



Universitat
de les Illes Balears

TESIS DOCTORAL
2021

LAS INSTITUCIONES Y LA VIDA POLÍTICA
EN MALLORCA
BAJO LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA
(1923-1930)

Volumen I de II

Cristóbal Mateu Sastre



Universitat
de les Illes Balears

TESIS DOCTORAL
2021

**Programa de Doctorado en Historia, Historia
del Arte y Geografía**

**LAS INSTITUCIONES Y LA VIDA POLÍTICA
EN MALLORCA
BAJO LA DICTADURA DE PRIMO DE RIVERA
(1923-1930)**

Volumen I de II

Cristóbal Mateu Sastre

Director: Antoni Marimon Riutort
Tutor: Antoni Marimon Riutort
Doctor por la Universitat de les Illes Balears

DEDICATORIA

A mi madre, Antonia, D.E.P., y a mi mujer, Lola,
y a todos los que han hecho posible este trabajo de investigación,
de una u otra manera.
Sin ellos, no habría sido posible ver cumplida esta ilusión.

ÍNDICE

Volumen I

Dedicatoria.....	3
Resumen y palabras clave (castellano, catalán, inglés).....	10
Agradecimientos.	12
1. Aspectos metodológicos.....	13
1.1 Estado de la cuestión.....	13
1.2 Aspectos metodológicos.....	20
1.2.1 Metodología.....	20
1.2.2 Límites cronológicos, geográficos y temáticos.....	22
1.2.3 Hipótesis y objetivos.....	23
1.3 Fuentes utilizadas: comentarios.....	25
1.4 Abreviaturas.	34
2. De la Restauración a la Dictadura.....	35
2.1 Paulatino deterioro de la situación política e institucional mallorquina (enero – septiembre, 1923).....	35
2.1.1 Formas de expresión del mallorquinismo en estos Momentos y su posterior evolución durante la dictadura...	37
2.1.1.1 La bandera.....	38
2.1.1.2 La lengua.....	39
2.1.1.3 La fiesta de la Conquista.....	42
2.1.1.4 El regionalismo político en Mallorca.....	46
2.1.2 Las instituciones mallorquinas antes del golpe de Estado (enero–septiembre, 1923).....	51
2.1.2.1 El centralismo ingerente en los ayuntamientos: los nuevos alcaldes de R.O. Debate político activo.....	52
2.1.2.2 Inoperancia de la Diputación provincial de Baleares.	58
2.1.2.3 La figura del gobernador civil.....	61
2.2 Las últimas elecciones a Cortes de la Restauración española en Mallorca (abril-mayo, 1923).....	64
2.2.1 Antecedentes cercanos: las elecciones en Mallorca (1901-1923).....	64
2.2.2 Continuidad en las formas y en el contenido: caciquismo liberal por caciquismo conservador en Mallorca.....	73
2.2.2.1 El encasillado en Mallorca.	75
2.2.2.2 Suspensión de ayuntamientos mallorquines.....	78
2.2.2.3 El artículo 29.....	81
2.2.2.4 Caciquismo y fraude electoral.....	83
2.2.3 La prensa mallorquina y los partidos políticos.....	87
2.2.4 Campaña electoral. Candidaturas. Programas electorales....	101

2.2.4.1	Los liberales.....	102
2.2.4.2	Coalición Mauro-Conservadora. Fin del pacto de Alaró..	106
2.2.4.3	El partido liberal Weylerista.....	110
2.2.4.4	Otros partidos.	113
2.2.5	Resultados.....	120
2.2.5.1	Datos más significativos. Análisis. Voto urbano y voto rural.....	120
2.2.5.2	Cambio político.	128
2.2.5.2.1	Definitiva irrupción de Juan March y de “su” partido liberal.....	129
2.2.5.2.2	Decadencia del maurismo.....	133
2.2.5.2.3	El partido Conservador.....	134
2.2.5.2.4	Ocaso del Weylerismo.....	136
2.2.6	Los nuevos senadores.	138
2.2.6.1	Los compromisarios y el proceso electoral.	140
2.2.6.2	Cunerismo en Mallorca. Pervivencias de la aristocracia en el poder.....	144
2.2.7	Las nuevas Cortes. La sombra de la dictadura al acecho.	147
2.3	Situación política e institucional poco antes del golpe de Estado en Mallorca.....	152
2.3.1	Situación política en Mallorca poco antes del golpe de Estado (mayo-septiembre, 1923).	152
2.3.2	Las instituciones mallorquinas poco antes del golpe de Estado (mayo-septiembre, 1923).....	156
3.	El golpe de Estado en Mallorca.....	161
3.1	Incidencias inmediatas al golpe de Estado. Inicios de la represión...	166
3.1.1	El Gobernador cívico-militar.....	169
3.1.2	La Constitución en entredicho: estado de guerra, disolución de las Cortes y suspensión de las garantías constitucionales..	171
3.1.3	Decreto contra el separatismo catalán y sus correligionarios.	172
3.2	Partidarios y detractores.....	173
3.2.1	La mayoría indiferente, tanto en la calle como en las instituciones políticas.....	174
3.2.2	Partidarios.....	175
3.2.3	Una minoría disconforme.....	177
3.2.4	Actitud de la prensa mallorquina ante el golpe de Estado.....	179
3.3	La toma de poder (sep. – dic., 1923): primeras medidas.....	185
3.3.1	El Somatén en Mallorca.....	185
3.3.1.1	El Somatén en Mallorca antes de la dictadura de Primo de Rivera (1920-1923).....	185
3.3.1.2	Instauración y reglamentación del Somatén en Mallorca. La Comisión Organizadora.....	188
3.3.2	Principales medidas represivas iniciales y su posterior evolución.....	192

3.3.2.1	Decretos sobre la bandera y la lengua en Mallorca: teoría y práctica.....	192
3.3.2.2	Intensificación de la moral cristiana en la política local....	202
3.3.2.2.1	Persecución del juego.....	204
3.3.2.2.2	Campañas contra la blasfemia y el mal hablar.....	206
3.3.2.2.3	El problema de la pornografía.....	209
3.3.2.2.4	El descanso dominical.....	211
3.3.2.3	La censura previa de la prensa.....	217
3.3.2.3.1	Desarrollo de la censura en Mallorca.....	219
3.3.2.3.2	La censura: periódico a periódico.....	224
3.3.3	Los nuevos ayuntamientos mallorquines. El intento de reforma regional.	233
3.3.3.1	Disolución de todos los ayuntamientos mallorquines.....	233
3.3.3.2	Nueva composición.....	235
3.3.3.2.1	Los vocales asociados.....	235
3.3.3.2.2	Constitución de los principales ayuntamientos de Mallorca y su evolución hasta el Estatuto municipal (oct., 1923 – mar., 1924). Etapa de inestabilidad...	238
3.3.3.2.3	Empiezan las dimisiones.....	313
3.3.3.3	Inspecciones en los ayuntamientos.....	315
3.3.3.4	Baleares y el proyecto de reforma regional.	319
3.3.4	El funcionariado bajo sospecha. La ley de Incompatibilidades y su evolución.....	323
3.3.5	Los delegados gubernativos.....	328
3.3.5.1	Institución y principales funciones.....	328
3.3.5.2	Los Delegados gubernativos en Mallorca: nombramiento, primeras actuaciones y posterior evolución.....	330
3.3.5.3	Delegados gubernativos: reducción y decadencia.....	333
3.3.6	Destitución de la diputación provincial y su posterior constitución (octubre, 1923 – enero, 1924).....	337
4.	El nuevo régimen en Mallorca.....	344
4.1	Fin del liberalismo parlamentario.....	344
4.1.1	Los partidos políticos.....	346
4.1.1.1	“Camuflaje” de la vieja política. Cambio generacional....	348
4.1.1.1.1	Juan March y el partido liberal.....	350
4.1.1.1.2	Antonio Maura y el maurismo en Mallorca.....	355
4.1.1.1.3	El partido Conservador.....	361
4.1.1.1.4	Fin del Weylerismo.....	362
4.1.1.2	Los “otros” partidos políticos.....	364
4.1.1.2.1	Los socialistas.....	364
4.1.1.2.2	Los republicanos.....	367
4.1.1.2.3	Los regionalistas-autonomistas.....	369
4.1.1.2.4	El partido Reformista.....	371
4.1.2	El movimiento obrero y los sindicatos: supervivencia o	

desaparición.....	371
4.1.2.1 La U.G.T.....	372
4.1.2.2 Sindicalismo católico, CNT y comunistas.....	374
4.1.2.3 La Federación Patronal mallorquina.....	379
4.1.3 El censo electoral, la Junta Provincial y las Juntas locales del censo electoral.....	381
4.1.3.1 Su evolución en Mallorca.....	384
4.1.3.2 Censo corporativo electoral.....	388
4.1.3.3 ¿Para qué?	390
4.1.4 El Somatén en Mallorca y su posterior evolución hasta el final de la Dictadura.....	390
4.1.4.1 Implantación.....	390
4.1.4.2 El Somatén pueblo a pueblo.....	394
4.1.4.3 Relación del Somatén con las instituciones mallorquinas.	395
4.1.4.4 El Somatén y la Unión Patriótica.....	397
4.1.4.5 El Somatén y la sociedad mallorquina.....	397
4.1.4.6 Incidencia del Somatén entre los mallorquines.....	400
4.1.4.7 Algunas conclusiones sobre el Somatén en Mallorca.....	401
4.1.5 La Unión Patriótica en Mallorca.....	403
4.1.5.1 Inicios: constitución, organización y primeros pasos (1924-1925).....	407
4.1.5.2 Los años felices de la Unión Patriótica mallorquina (1926-1928).....	425
4.1.5.3 Declive y final (1929-1930).....	434
4.1.5.4 La Juventud Patriótica en Mallorca.....	437
4.1.6 El plebiscito de 1926 en Mallorca.....	440
4.1.6.1 Convocatoria y llamada.....	440
4.1.6.2 Desarrollo y resultado.....	443
4.2 La nueva Administración pública mallorquina.....	447
4.2.1 La Capitanía General de Baleares.....	448
4.2.2 El Gobierno civil: máximo representante del centralismo.....	455
4.2.3 La Diputación provincial de Baleares.....	483
4.2.3.1 Antes del Estatuto Provincial (enero, 1924 – abril, 1925).	483
4.2.3.2 Después del Estatuto Provincial (abril, 1925 – diciembre, 1929).....	497
4.2.3.3 La beneficencia provincial en Mallorca.....	510
4.2.3.3.1 Problemática general.....	511
4.2.3.3.2 Principales establecimientos de la beneficencia pública en Mallorca.....	525
4.2.3.4 Las comunicaciones mallorquinas.....	545
4.2.3.4.1 Carreteras y caminos vecinales.....	547
4.2.3.4.2 El ferrocarril.....	557

Volumen II

4.2.3.4.3	Las comunicaciones marítimas.....	599
4.2.3.4.4	La incipiente aviación. La Aero-Marítima Mallorquina.....	614
4.2.3.4.5	Teléfonos, telégrafos y correos.....	625
4.2.4	Los ayuntamientos mallorquines: política municipal.....	658
4.2.4.1	Características más importantes.....	658
4.2.4.2	Evolución de los ayuntamientos. Fases.....	663
4.2.4.3	El ayuntamiento de Palma después del estatuto municipal hasta el final de la dictadura de Primo de Rivera.....	669
4.2.4.3.1	Administración municipal: los distintos alcaldes..	669
4.2.4.3.2	Reforma urbana de Palma. Proceso de modernización frustrado.....	758
4.2.4.4	La Part Forana.....	784
4.2.4.4.1	Los ayuntamientos más importantes de Mallorca: evolución después del estatuto municipal (1924-1930). Política y administración municipal..	784
4.2.4.4.2	Los nuevos municipios: segregaciones.....	882
4.2.4.5	Los secretarios municipales.....	892
4.2.4.5.1	Antecedentes cercanos.....	892
4.2.4.5.2	Asamblea Nacional de Secretarios de ayuntamiento (Madrid, junio de 1923).....	893
4.2.4.5.3	Los secretarios municipales en Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera.....	894
4.2.4.6	Los servicios municipales.....	899
4.2.4.6.1	Canalización del agua corriente. Alcantarillado...	903
4.2.4.6.2	El alumbrado público.....	918
4.2.4.6.3	La limpieza pública.....	927
4.2.5	El proceso de militarización en las instituciones mallorquinas.....	935
4.2.5.1	Militarización y militarismo.....	935
4.2.5.2	La militarización en las instituciones españolas durante la Restauración.....	936
4.2.5.3	La militarización en las principales instituciones mallorquinas.....	937
4.3	La Asamblea Nacional Consultiva (1926-1930). La representación mallorquina.....	944
4.3.1	La idea y los prolegómenos de la Asamblea Nacional (1926-1927). Aspectos generales.....	944
4.3.2	Creación y comportamiento de la Asamblea Nacional (1927-1929).....	948
4.3.3	Mallorca y la Asamblea Nacional (1927-1929).....	951
5.	Declive y final de la Dictadura en Mallorca (1929-1930).....	955
5.1	Los últimos días de la dictadura (noviembre, 1929 – enero, 1930)...	957

5.1.1	Contexto general.....	957
5.1.2	Mallorca durante los últimos momentos de la dictadura.....	961
5.2	Dimisión de Primo de Rivera.....	964
5.2.1	La dimisión de Primo de Rivera en la prensa mallorquina.....	966
5.2.2	Comienzos de los cambios políticos en las instituciones mallorquinas: ¿paréntesis o continuación?.....	969
5.2.3	Los delegados gubernativos. La Unión Patriótica. El Somatén.	1011
5.2.3.1	El final de los delegados gubernativos en Mallorca.....	1012
5.2.3.2	Los últimos días de la Unión Patriótica.....	1013
5.2.3.3	El Somatén en las postrimerías de la Dictadura de Primo de Rivera.....	1016
5.3	El Gobierno Berenguer: reactivación de la política en Mallorca (febrero – abril, 1930).....	1019
5.3.1	La obra de la pasada dictadura según la prensa mallorquina.	1019
5.3.2	Hacia la normalidad (febrero – marzo, 1930).....	1022
5.3.3	Los partidos políticos durante este periodo inicial de la transición. Nuevas agrupaciones políticas.....	1027
5.3.3.1	Recuperación del partido Liberal en Mallorca.....	1028
5.3.3.2	¿El resurgimiento del partido republicano en Mallorca?.	1030
5.3.3.3	Los socialistas.....	1033
5.3.3.4	Nuevas agrupaciones políticas. La Unión Monárquica Nacional.....	1037
5.3.3.4.1	Renacimiento y primeros pasos de la Unión Monárquica Nacional.....	1037
5.3.3.4.2	La Unión Monárquica Nacional en Mallorca.....	1040
5.4	La muerte del general Primo de Rivera.....	1040
5.4.1	La prensa mallorquina.....	1041
5.4.2	La muerte del general Primo de Rivera en las instituciones mallorquinas.....	1046
6.	Conclusiones.....	1048
7.	Fuentes primarias y bibliografía.....	1056
7.1	Archivos.....	1056
7.2	Prensa periódica.....	1056
7.2.1	Palma.....	1056
7.2.2	Part Forana.....	1057
7.2.3	Resto de España.....	1058
7.3	Bibliografía contemporánea al periodo estudiado.....	1058
7.4	Bibliografía actual.....	1065
7.5	Otras publicaciones.....	1083
7.6	Revistas especializadas.....	1083
8.	Tablas.....	1086
8.1	Índice tablas.....	1086
8.2	Tablas.....	1088
9.	Apéndice documental.....	1166

RESUMEN

La situación política e institucional en Mallorca desde finales de 1922 se puede calificar de deficiente. Alcaldes de R.O., la diputación provincial inoperante y unas elecciones generales (abril, 1923) ciertamente pervertidas de la mano del caciquismo renovador de Juan March, son una clara muestra de ello. Este era el ambiente previo al golpe de Estado de Primo de Rivera en la isla. En este contexto, el régimen dictatorial fue recibido con una mayoritaria indiferencia, tanto en las corporaciones públicas, plasmada en las actas provinciales y municipales, como en la calle, recogida por la prensa local, inmediatamente censurada.

La aversión del dictador hacia la antigua política se vio de inmediato reflejada en la suspensión de los ayuntamientos y las diputaciones, considerados como reductos de un caciquismo que había que erradicar. De esta manera, los partidos políticos en Mallorca se vieron abocados a camuflarse en la nueva Unión Patriótica. Todo esto agravado por la muerte de algunos de sus líderes más carismáticos durante este periodo. Una Unión Patriótica que, junto con el Somatén, no consiguieron el arraigo esperado entre la sociedad, política e instituciones mallorquinas. Asimismo, su tradicional pacifismo facilitó un proceso de militarización corto (gobernadores civiles-militares), leve (delegados gubernativos) y exiguo (regidores castrenses), además de una relajada relación interinstitucional.

Tanto la diputación como los ayuntamientos optaron por un modelo de administración retraída, caracterizada por la austeridad, en detrimento de unos deficientes servicios municipales (canalización de las aguas potables, alcantarillado, alumbrado y salubridad públicos) y numerosos proyectos modernizadores (carreteras, caminos vecinales). Todos ellos necesarios en una isla con un importante incremento demográfico, económico y turístico. Esta actitud reaccionaria de las instituciones mallorquinas comportó que Baleares continuara a la cola de las provincias españolas.

PALABRAS CLAVE

Dictadura, Primo de Rivera, política, instituciones, modernización

RESUM

La situació política i institucional a Mallorca des de finals de 1922 es pot qualificar de deficient. Alcaldes de R.O., la diputació provincial inoperant i unes eleccions generals (abril, 1923) certament pervertides de la mà del caciquisme renovador de Joan March, són una clara mostra. Aquest era l'ambient previ a l'cop d'Estat de Primo de Rivera a l'illa. En aquest context, el règim dictatorial va ser rebut amb una absoluta indiferència, tant en les corporacions públiques, plasmada en les actes provincials i municipals, com al carrer, recollida per la premsa local, immediatament censurada.

L'aversió de l'Dictador cap a l'antiga política es va veure reflectida en la suspensió dels ajuntaments i les diputacions, considerats com reductes d'un caciquisme que calia

eradicar. D'aquesta manera, els partits polítics a Mallorca es van veure abocats a camuflar-se en la nova Unió Patriòtica. Tot això agreujat per la mort d'alguns dels seus líders més carismàtics durant aquest període. Una Unió Patriòtica que, juntament amb el Sometent, no van aconseguir l'arrelament esperat entre la societat, política i institucions mallorquines. Així mateix, el seu tradicional pacifisme va facilitar un procés de militarització curt (governadors civils-militars), lleu (delegats governatius) i exigu (regidors castrens), a més d'una relaxada relació interinstitucional.

Tant la diputació com els ajuntaments van optar per un model d'administració retreta, caracteritzada per l'austeritat, en detriment d'uns deficients serveis municipals (canalització de les aigües potables, clavegueram, enllumenat i salubritat públics) i nombrosos projectes modernitzadors (carreteres, camins veïnals) . Tots ells necessaris en una illa amb un important increment demogràfic, econòmic i turístic. Aquesta actitud reaccionària de les institucions mallorquines va comportar que Balears continués a la cua de les províncies espanyoles.

PARAULES CLAU

Dictadura, Primo de Rivera, política, institucions, modernització

ABSTRACT

The political and institutional situation in Mallorca since the end of 1922 can be described as deficient. Mayors of R.O., the inoperative provincial council and a certainly perverted general elections (April, 1923) hand in hand with the renewing caciquismo of Juan March, are a clear example of this. This was the environment prior to Primo de Rivera's coup on the island. In this context, the dictatorial regime was received with absolute indifference, both in the public corporations, reflected in the provincial and municipal acts, and in the street, picked up by the local press, immediately censored.

The Dictator's aversion to the old policy was reflected in the suspension of city councils and councils, considered as strongholds of a caciquismo that had to be eradicated. In this way, the political parties in Mallorca were forced to camouflage themselves in the new Patriotic Union. All of this compounded by the death of some of its most charismatic leaders during this period. A Patriotic Union that, together with the Somatén, did not achieve the expected roots between Mallorcan society, politics and institutions. Likewise, its traditional pacifism facilitated a short militarization process (civil-military governors), slight (government delegates) and meager (military councilors), in addition to a relaxed inter-institutional relationship.

Both the county council and the municipalities opted for a withdrawn administration model, characterized by austerity, to the detriment of deficient municipal services (canalization of drinking water, sewerage, lighting and public sanitation) and numerous modernizing projects (roads, local roads) . All of them necessary on an island with a significant demographic, economic and tourist increase.

This reactionary attitude of the Mallorcan institutions meant that the Balearic Islands continued to lag behind the Spanish provinces.

KEYWORDS

Dictatorship, Primo de Rivera, politics, institutions, modernization

AGRADECIMIENTOS.

En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, mi especial agradecimiento al director de esta tesis, Dr. Antoni Marimon Riutort, por su paciencia, dedicación, orientación y buenos consejos, sin los cuales este trabajo de investigación hubiera sido imposible. Muchas gracias, Toni. Asimismo, al Catedrático emérito y profesor de historia contemporánea de la UIB durante mi carrera, Dr. Sebastià Serra Busquets. Y a los profesores, Dr. David Ginard Ferón y Dr. Miquel Deyà Bauzà, ambos por su ayuda y ofrecimientos.

También, a mi esposa Lola por su abnegación y trabajo en el hogar familiar, con tal de hacerme más fácil llevar a buen término esta tesis, que ha supuesto muchos años de investigación y horas delante del ordenador.

Tampoco puedo olvidar a Miquel Gil, Jefe de Sala de Investigadores, y a Isabel Munar, ambos del Archivo General del Consell de Mallorca, por su amabilidad y especial atención. Esta circunstancia se puede hacer extensible a todas aquellas personas que trabajan en los archivos municipales y bibliotecas, por su labor casi siempre oscura y poco agradecida.

Y al grupo de amigos y compañeros de carrera, con los cuales todavía mantengo una cordial relación: Carmina Solivellas, Macu Barceló, Tomeu Garí, Xavier Izquierdo, Inmaculada Ruiz, Manel Cendrós y Gerard Pascual. Con todo mi cariño.

Espero que todos vuestros consejos y ayudas hayan quedado bien reflejadas en esta investigación. Los posibles errores, solo a mí me corresponden.

1. Aspectos metodológicos.

1.1 Estado de la cuestión.

Antes de entrar plenamente en materia, es importante conocer en qué situación se encuentra el tratamiento de la dictadura de Primo de Rivera, especialmente el referido a Mallorca. A pesar de que desde un principio la historiografía clásica concebía este periodo como distinto de la Restauración propiamente dicha (Menéndez Pidal, Tuñón de Lara), no parecía concederle una personalidad específica. La presentan, por un lado, supeditada a la crisis de la larga etapa restauracionista y por ende del final del estado liberal y de la monarquía borbónica; y por otro, como detonante del establecimiento de la II República. Por supuesto, ambas acepciones son irrenunciables. Sin embargo, la cuestión estriba en que el periodo dictatorial (1923-1930) así concebido, parece difuminarse entre su predecesor y su sucesor. Ejemplo de ello, lo encontramos en Eduardo González Calleja, aunque parece inferirle mayor notabilidad, *“bien como factor precipitante del derrumbamiento del régimen restauracionista, bien como preludio necesario al efímero ensayo democrático republicano o como antecedente más o menos directo del franquismo, la dictadura presidida por el segundo marqués de Estella debiera ocupar un puesto de mayor relevancia”*¹. Luego encontramos a los que la consideran como un paréntesis entre ambas, como M^ª Carmen García-Nieto². El hispanista inglés, Paul Preston, es otra clara evidencia de esta tendencia. Gran estudioso de la historia de España, muestra sus predilecciones por la II República y todavía más por la Guerra Civil española y el franquismo. De hecho, más de la mitad de su obra escrita se refiere a estos dos periodos. En cambio, apenas dedica algún capítulo a la dictadura primorriverista³.

Sin duda, desde esta óptica de subordinación, la dictadura de Primo de Rivera parece adquirir menor relevancia. Pierre C. Malerbe corrobora esta opinión y, al mismo tiempo, aporta las probables causas de tan adversa circunstancia⁴. Sin duda, el estudio de una dictadura, Primo de Rivera, durante otra dictadura, franquista, reportó no pocas dificultades. Una evidencia más de este punto de vista la encontramos en el propio Shlomo Ben-Ami, político e historiador israelí, quien subtitula su libro *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, publicado en 1983, como *“El primer estudio sistemático de un periodo hasta ahora mal conocido de la historia de España”*. Y, ya en la contraportada, la editorial Planeta lo evalúa como, *“Hasta ahora los historiadores habían tratado el tema de la dictadura principalmente como un capítulo introductorio [...], como un breve paréntesis con pocas, o ninguna, consecuencias para una evolución histórica de España”*, y añade, *“El autor trata de hacer una valoración más justa de este periodo”*⁵. Cuatro años después, González Calbet, incluso es más contundente al corroborar esta misma idea en el primer párrafo de su obra sobre la dictadura de Primo de Rivera. En él, expresa que

¹ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria 1923-1930*, Madrid: Alianza editorial, 2005, p. 13.

² “Los seis años largos de Dictadura representaron en la historia de España un paréntesis”, GARCÍA-NIETO PARIS, M^ª Carmen, *La dictadura, 1923-1930*, Madrid: Gaudiana de Publicaciones, 1973, p. 10.

³ PRESTON, Paul, *Un pueblo traicionado*, Barcelona: Debate, 2019, p. 179-250.

⁴ “La riqueza de la II República y su dramático desenlace, por un lado, y las facilidades de acceso a los archivos de la Monarquía constitucional, por otro, dejaron en la sombra los años 1923-1930”. MALERBE, Pierre C., “La dictadura de Primo de Rivera”, en *Historia 16*, extra III (1977), p. 76.

⁵ BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera, 1923-1930*, Barcelona: Planeta, 1983.

*“es ya tópico hablar de estudios en torno a la Dictadura del general Primo de Rivera pero, con contadas excepciones, la década de los veinte sigue siendo una de las cenicientas de la historia contemporánea española [...]. Creo que la Dictadura primorriverista merece más atención de la que hasta ahora se le ha prestado”*⁶. Peor aún, en la contraportada de la obra de Jesús M^a Palomares Ibáñez, *La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*, se hace constar rotundamente tal deficiencia⁷. Desde otro punto de vista, para Gómez-Navarro, su importancia estriba en que *“constituye un excelente laboratorio para el análisis histórico-político de los regímenes dictatoriales y militares”*, y se refiere a él como un *“periodo de transición de los regímenes liberales a los regímenes democráticos”*⁸. Las obras y los numerosos artículos de Javier Tusell, Genoveva García Queipo de Llano y otros destacados historiadores nos revelan la trascendencia política e institucional de este periodo en la historia reciente de España⁹.

Asimismo, dentro de la historiografía básica a nivel nacional, encontramos dos corrientes bien distintas, con respecto a la pregunta planteada por Ben-Ami sobre si la dictadura de Primo de Rivera vino a estrangular a un recién nacido, en referencia a los que defienden que el golpe de Estado interrumpió un proyecto ya avanzado de democratización social y política en España. O, si por el contrario, acabó con la agonía de un cuerpo enfermo, como era el régimen de la Restauración sobre todo desde 1917 o quizás antes, con el fraccionamiento de los partidos dinásticos y las trabas del turno con tal de no facilitar un mayor protagonismo a las corrientes más progresistas y modernizadoras (socialistas, republicanos, reformistas). El máximo exponente de los primeros lo encontramos en el hispanista Raymond Carr, *“al afirmar que la Dictadura no remató ‘un cuerpo enfermo’, sino que estranguló a ‘un recién nacido’”*¹⁰. El profesor Antoni Marimon Riutort, director de esta tesis, defiende también esta perspectiva, al hacer hincapié en las intenciones democratizadoras del marqués de Alhucemas. Y, entre los segundos, hallamos a Paul Preston, al aseverar *“que el Gobierno de García Prieto no había pretendido en absoluto instaurar una democracia real se hizo patente por su poca oposición al golpe”*¹¹. De esta misma opinión es José Luis Gómez-Navarro, cuando afirma que *“en 1923 no había ninguna alternativa posible y viable de democratización del régimen de la Restauración desde dentro y que, por tanto, el ejército, con la colaboración del Rey, vino a ‘rematar un cuerpo enfermo’ y no a ‘estrangular a un recién nacido’”*¹². De esta circunstancia, culpabiliza en mayor medida a Alfonso XIII, por su repulsa hacia

⁶ GONZÁLEZ CALBET, M. Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera. El Directorio Militar*, Madrid: El Arquero, 1987, p. 11.

⁷ “Entre las carencias de la historia del siglo XX en Castilla y León, y más concretamente en Valladolid, está la etapa de la Dictadura primorriverista”, PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La Dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*, Valladolid: Universidad, 1993.

⁸ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictaduras y dictadores*, Madrid: Cátedra, 1991, p. 7-8.

⁹ “La dictadura de Primo de Rivera no fue un mero interregno, sino un periodo muy fluido y cambiante donde se experimentaron y elaboraron toda una batería de teorías político-sociales que influirán decisivamente en años posteriores”, PERFECTO, Miguel, “Regeneracionismo y corporativismo en la dictadura de Primo de Rivera”, en TUSELL, Javier et alii (coord.), *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid: UNED, 1997, p. 179.

¹⁰ Recogido en TAMAMES, Ramón; CASALS, Xavier, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, Barcelona: Ediciones B, S.A., 2004, p. 177.

¹¹ *Ibid.*, p. 182.

¹² GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera*, op. cit., p. 490-491.

la Constitución de 1876 y su simpatía pronunciada abiertamente en favor del advenimiento de una dictadura, en claro enfrentamiento con su entorno más íntimo, una vez consumada¹³. María Teresa González Calbet entiende que el gobierno de Sánchez Guerra asumió la tarea de afirmar la supremacía del poder civil sobre el militar y el eclesiástico, e iniciar un paulatino proceso democratizador, sin embargo, ya antes del golpe de Estado fue ampliamente derrotado. Este hecho quedó confirmado en las elecciones y la acción del gobierno de García Prieto. Y concluye que *“la concentración liberal no estaba en condiciones ni tenía voluntad de reformar el sistema político en su sentido democrático, por lo que difícilmente puede hablarse de que la Dictadura vino a ‘matar a un recién nacido’”*¹⁴. Es más, el resto de partidos (Conservador, Reformista, Lliga Regionalista) estaban también incapacitados para ello. Javier Tusell, Carlos Seco Serrano y Gabriel Maura, contemporáneo de estos hechos, entre otros muchos, comparten también esta visión nada alentadora.

En cuanto a la figura del “cirujano de hierro”, acuñada por Joaquín Costa en su obra *Oligarquía y caciquismo*, aplicada al general Primo de Rivera, según la cual habría llegado al poder con la firme pretensión de descuajar al caciquismo de la política e instituciones españolas, es unánime la opinión de su fracaso en tan insigne empresa. Shlomo Ben-Ami dedica un capítulo entero a esta cuestión. Según este, Primo de Rivera trataría de consumir *“la regeneración a través de Dios”*, con la jerarquía eclesiástica como su fiel aliada¹⁵, sin embargo, únicamente consiguió cambiar al viejo caciquismo por otro de nuevo cuño, con lo cual, sus intentos regeneracionistas resultaron un fracaso¹⁶. Así lo entiende también Gómez-Navarro, cuando estima que *“la Dictadura rompió el círculo vicioso sin salida del caciquismo finisecular y, al eliminar el exclusivismo político de los caciques provinciales y locales de los partidos dinásticos, abrió el sistema a la competencia política entre nuevas élites y amplió el espacio de participación política”*¹⁷. Por su parte, González Calleja pone en serias dudas el mito del cirujano de hierro referido al general Primo de Rivera. Xavier Casals Meseguer es de la opinión de que *“la acción ‘regeneracionista’ de Primo fue más retórica que real [...] Primo asestó un golpe a las viejas redes clientelares para crear otras propias”*, ratificado en *“el intervencionismo gubernamental en la Administración”*, para terminar aduciendo que *“el pretendido ‘regeneracionismo’ del régimen también se vio enturbiado por escándalos económicos”*¹⁸.

Sobre el tema de las responsabilidades como el principal motivo del golpe de Estado, uno de sus más firmes defensores es Paul Preston. Es más, deja a la figura del rey, Alfonso XIII, muy mal parada al referirse a tan intrincado asunto. Así, después del golpe de Estado *“la alegría reinaba entre las clases acomodadas, muchos generales de*

¹³ “El Rey acaba de perjurar la Constitución. La Reina Madre [...], Victoria Eugenia y la Infanta Paz, en Baviera, tienen el convencimiento de que el Monarca ha defenestrado el Trono”. ROJAS, Carlos, *Los Borbones destronados*, Barcelona: Plaza&Janés, 1997, p. 272.

¹⁴ GONZÁLEZ CALBET, M. Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 108.

¹⁵ “Las enseñanzas de la Iglesia [...], debían fijar las normas de conducta pública. Centros educativos liberales [...], fueron objeto de severa vigilancia”. BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera, ...*, op. cit., p. 76-77.

¹⁶ “Su política centralista y paternalista ahogó el espíritu cívico, con lo que traicionó el elemento esencial del mito ‘regeneracionista’ que pretendía personificar”. *Ibid.*, p. 259.

¹⁷ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera*, op. cit., p. 504.

¹⁸ TAMAMES, Ramón; CASALS, Xavier, *Miguel Primo de Rivera y Orbaneja*, op. cit., p. 179-184.

alto rango y, sobre todo, en el rey [...]. No es de extrañar que el rey, después de pasar el verano inquieto, se alegrara por un golpe de Estado que ponía fin al proceso judicial [...]. De hecho, una de las primeras cosas que hizo Primo fue intentar confiscar el informe y la documentación que le servía de base”¹⁹. Manuel Tuñón de Lara es de similar opinión²⁰. González Calleja, en cambio, añade a las causas del pronunciamiento militar, junto a la de las responsabilidades, dos factores más, “la crisis ‘estructural’ del Estado de la Restauración [y] la crónica presencia de las interferencias militaristas que corría el riesgo de transformarse en permanente”²¹. Sin embargo, el más contundente en estas afirmaciones fue el General E. López de Ochoa, colaborador de Primo de Rivera, incluso intervino en el golpe de Estado, y, después, entusiasta valedor de la república como la panacea de todos los problemas de España²². Autores como Ignacio Olabarri Gortazar, opinan que “todavía no existe un consenso entre los historiadores sobre el cómo y el porqué del pronunciamiento de Primo de Rivera [...] y, muy en particular, de la posición del Rey”²³.

Algunos coetáneos de la dictadura pusieron su granito de arena para un mejor conocimiento de este periodo en España y Mallorca, haciendo especial incidencia en sus posibles causas. Así, para Adolfo Posada, escritor y político, era el momento propicio para afrontar una reforma constitucional seria, que debía incluir la transformación del Parlamento y una reforma estructural del Senado. El hijo de Antonio Maura, Gabriel Maura Gamazo, describe en primera persona sus propias vivencias durante el gobierno primorriverista²⁴. José María Pemán, una de las manos derechas del propio marqués de Estella y principal ideólogo de la Unión Patriótica, se adentra en la complicada trama de esta corporación. Para el regidor del ayuntamiento de Sineu, Martín Riumbau Lazcano, las causas del levantamiento militar había que buscarlas en la influencia del caciquismo, que convertían a los comicios en una parodia, y en la subversión e inmoralidad de los partidos políticos²⁵. Y lo que no suele suceder nunca, el principal protagonista de este periodo, el general Miguel Primo de Rivera, nos dejó de primera mano una recopilación de sus notas, artículos y discursos²⁶. E.T.L., en la recopilación de las memorias de un delegado gubernativo, nos muestra un panorama realmente sombrío sobre la política y sociedad de los años veinte en España, especialmente en los pueblos rurales²⁷, carentes,

¹⁹ PRESTON, Paul, *Un pueblo traicionado*, op. cit., p. 182.

²⁰ “La razón del golpe y de las altas connivencias que supone, es el punto de casi ruptura a que se había llegado en el asunto de las responsabilidades por la catástrofe de Annual”. TUÑÓN DE LARA, Manuel, *Poder y sociedad en España, 1900-1931*, Madrid: Espasa Calpe, 1992, p. 287.

²¹ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera... op. cit.*, p. 17.

²² “El golpe del 13 de septiembre no se hizo para depurar la administración del país, sino bien al contrario, para encenagarla y evitar las responsabilidades”, LÓPEZ DE OCHOA, General E., *De la dictadura a la república*, Madrid: Zeus, 1930, p. 40.

²³ OLABARRI GORTAZAR, Ignacio, “Problemas no resueltos en torno al pronunciamiento de Primo de Rivera”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 7 (1996), p. 223.

²⁴ MAURA GAMAZO, Gabriel, *Al servicio de la historia: bosquejo histórico de la dictadura (2 tomos)*, Madrid: Javier Morata, 1930.

²⁵ RIUMBAU LAZCANO, Martín, *El levantamiento militar: sus causas y efectos*, Palma: A. Rotger, 1923, p. 29-40.

²⁶ PRIMO DE RIVERA, Miguel, *El pensamiento de Primo de Rivera: sus notas, artículos y discursos*, Madrid: Imp. Artística Sáez Hermanos, 1929.

²⁷ “Política era mangonear, en el sentido más amplio y aprovechado. Hacer política no era en los pueblos ni siquiera en forma encubierta [...], aprovecharse; era esto, pero sin tapujos, con descaro inaudito, como

en absoluto, de administración, higiene y servicios municipales.

En lo que sí coincide un amplio espectro historiográfico es en la equivocación de Alfonso XIII al apoyar el golpe de Estado y colaborar con la dictadura de Primo de Rivera²⁸, que quiso erigirse en la defensora del sentir popular, contraviniendo la Constitución de 1876 que había jurado acatar. Peor todavía, con ello, se vieron cumplidas sus perspectivas e ilusiones. De hecho, procesaba una gran aversión al Parlamento. Si bien es cierto que, en 1923, eran muchas las opiniones de que “*la situación insostenible de la política española no tenía otros desenlace lógico sino la Dictadura*”²⁹. Esta decisión le costaría su destierro en 1931, al no haber sabido canalizar la transición hacia un régimen constitucional, a pesar del empeño, real o ficticio, mostrado por el Monarca. La “dictablanda” del general Berenguer y su intento de reincorporar a los antiguos políticos, así como la vuelta a la Constitución de 1876, no resolvió este problema. El “aquí no ha pasado nada” fue un verdadero fiasco³⁰. De esta manera, se cumplió uno de los vaticinios de Primo de Rivera: “*El pasado se fue para no volver jamás*”³¹. No obstante, a pesar de todas estas circunstancias, según la mayoría de historiadores es arriesgado pensar que Alfonso XIII colaboró en el advenimiento de la dictadura militar³².

En estos últimos tiempos, prestigiosos historiadores de toda la geografía española se han interesado por este periodo. De tal manera que han proliferado importantes estudios sobre la dictadura de Primo de Rivera en distintas provincias o incluso ciudades, que han posibilitado su conocimiento más amplio y más profundo, además de aportar datos de gran interés a nivel general. Ejemplo de ello lo encontramos en la obra del profesor Pedro Martínez Gómez, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930)*. Según el autor, “*este libro concreta el resultado de las medidas modernizadoras [reforma de la Hacienda local, administración provincial, las haciendas locales, reformismo social, etc.] y sus limitaciones en la provincia de Almería*”. A pesar de estas pretensiones, la dictadura “*no terminó de romper con el caciquismo, la vieja lacra de la política española*”, sino establecer uno nuevo sustentado en las instituciones

un derecho”. *En la dictadura. Por pueblos y aldeas. De las memorias de un delegado gubernativo*. Toledo: editorial Católica Toledana, 1928, p.135-136.

²⁸ “En el juicio histórico que se emita sobre Alfonso XIII, siempre habrá de jugar un papel decisivo la interpretación que se haga acerca de la actitud del monarca durante la dictadura de Primo de Rivera”. GARCÍA Y QUEIPO DE LLANO, Genoveva, “La dictadura de Primo de Rivera”, en *Historia 16*, 120 (1986), p. 62.

²⁹ MAURA GAMAZO, Gabriel, *Bosquejo histórico de la Dictadura (t. I)*, Madrid: Tipografía de Archivos, 1930, p. 27, recogido en SECO SERRANO, Carlos, *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid: Rialp, S.A., 1992, p. 173.

³⁰ “Si el Gobierno Berenguer persiste en ser un continuador de los viejos políticos [...], y su política tiende a salvar a la Monarquía aun a costa de España y no convocar Cortes Constituyentes, [...] la nación se considerará engañada”. LÓPEZ DE OCHOA, General E., *De la dictadura a la república*, op. cit., p. 221-222.

³¹ PRIMO DE RIVERA, Miguel, *El pensamiento de Primo de Rivera*, Madrid: Imp. Artística Sáez Hermanos, 1929, p. 207.

³² “Al historiador serio no le es lícito atribuir el advenimiento de la Dictadura a una ‘maniobra’ urdida por Alfonso XIII”, SECO SERRANO, Carlos, *Alfonso XIII y la crisis de la Restauración*, Madrid: Rialp, 1922, p. 149. “Alfonso XIII puso en aviso a García Prieto: supo y advirtió, pero ni estimuló, ni mucho menos ordenó la preparación del golpe, como luego se diría”, Ídem., “El cerco de la Monarquía”, en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo 183 (1986), p. 169.

ahora militarizadas (gobernador civil-militar, delegados gubernativos)³³. Todo esto con una determinante influencia del estamento religioso.

La dictadura de Primo de Rivera en Navarra, de Jesús M^a Fuentes Langas, es otra significativa aportación a este periodo. Según éste, el régimen dictatorial primorriverista no es endémico de España, sino que “*debe inscribirse en el conjunto de regímenes autoritarios establecidos en diversos países europeos durante los años veinte*”, llegado como “*consecuencia del aislamiento político del Gobierno de Concentración liberal*”. Destaca el control militar sobre las administraciones locales y provinciales, especialmente de la mano de los delegados gubernativos, hasta la promulgación del Estatuto municipal en marzo de 1924, el cual “*encauzó todo el proceso selectivo del personal adecuado para la administración municipal*”, ratificado por la creación de la Unión Patriótica, constituida por las nuevas élites que habían desplazado a los antiguos políticos³⁴.

Y continuando con el estudio pormenorizado de este nuevo partido, se encuentra, *Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera*, de Leandro Álvarez Rey. Este autor subraya que, el objetivo de la reorganización de los ayuntamientos y otras instituciones a principios de 1924 fue iniciar la incorporación de los upetistas, la mayoría de ellos de ascendencia maurista y formaciones católicas, que habían apoyado, desde el principio, el golpe de Estado y, de esta manera, “*dar una apariencia menos estrictamente militar a su incipiente régimen*”³⁵. Una Unión Patriótica que el mismo dictador definió como “*algo mío, que yo he creado para dar a la nación un órgano de gobierno*”³⁶. Su incidencia en las instituciones provinciales y locales, junto a la creación de la Asamblea Nacional Consultiva y del proyecto de una nueva Constitución, debían servir para emprender un nuevo régimen político, evidentemente distinto del liberal.

Profundizando en esta concepción de un nuevo régimen, se encuentra la obra de Jesús María Palomares Ibáñez, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo, La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*, mencionada anteriormente. El profesor Palomares “*resalta el nacimiento de una ‘nueva’ clase política identificada con la Dictadura, así como el origen de un nuevo caciquismo desde la pertenencia a las organizaciones tuteladas por el sistema*”³⁷.

Inmaculada Aladro Majúa en su libro *León durante la dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*, afronta que la causa de constituir la Institución Ciudadana del Somatén fue “*implicar a la sociedad civil en la garantía del orden y en la defensa y cumplimiento de la ley*”, además, “*desde la prensa leonesa se animaba a formar parte*

³³ “El resultado real de estas depuraciones [tendientes a eliminar la relación entre poder político y procedimientos administrativos], será la pervivencia de las redes caciquiles tradicionales o en algunos casos la implantación de nuevas redes”. (también incluye los entrecomillados anteriores) MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930). Entre el continuismo y la modernización*. Almería: Universidad de Almería, 2007, p. 144.

³⁴ (todos los entrecomillados del párrafo) FUENTES LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998, p. 583-596.

³⁵ ÁLVAREZ REY, Leandro, *Sevilla durante la dictadura de Primo de Rivera. (La Unión Patriótica sevillana). 1923-1930*, Sevilla: Diputación provincial, 1987, p. 103.

³⁶ *Ibid.*, p. 210.

³⁷ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María, *La Dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., contraportada.

del mismo”³⁸. En cuanto a la Unión Patriótica la entiende, “en el ámbito de la mentalidad regeneracionista”, como el “soporte sociopolítico que respaldase la acción del gobierno”³⁹. El apoyo del estamento eclesiástico resultará imprescindible para su arraigo en la provincia y en el mantenimiento de orden social establecido por la dictadura. De hecho, fue la institución que mantuvo su fidelidad al dictador hasta el último momento.

Además, *La dictadura de Primo de Rivera, ¿ruptura o paréntesis? Cantabria (1923-1930)*, 1997, de Aurora Garrido Martín⁴⁰; *Ciudad Real durante la dictadura de Primo de Rivera*, 1986, de Alía Miranda y Espadas Burgos⁴¹; *La Dictadura de Primo de Rivera a Girona: premsa i societat (1923-1930)*, 1994, de Lluís Costa Fernández⁴²; *Los cados y las comadreja, la dictadura de Primo de Rivera en La Rioja*, 1994, de Navajas Zubeldia y Delgado Idarreta⁴³; *La provincia de Soria durante la dictadura de Primo de Rivera: (1923-1930)*, 1983, de Pérez Romero⁴⁴, y *La ciudad de Tarragona en la época de la dictadura de Primo de Rivera*, 1992, de Gómez Cruz⁴⁵, entre otros, son una muestra del interés que ha despertado este periodo en toda la geografía española, especialmente a partir de la década de los noventa.

En cuanto a la dictadura de Primo de Rivera en Mallorca, la historiografía es mucho más reducida y concreta. Así, Joan Borràs Reynés, en su artículo sobre el Somatén⁴⁶, explica la pertenencia mayoritaria de sus integrantes a las clases acomodadas, conservadores y, por supuesto afectos a la dictadura, anticomunistas y partidarios del centralismo españolista. Además, ratifica la escasa participación de los mallorquines en esta institución. Y en *La Diputació provincial de Balears durant la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera*, enfatiza el importante papel del estatuto provincial de 1925 para reactivar una corporación siempre al borde de la ruina económica, lo que permitió desarrollar varios proyectos algo abandonados, tales como la construcción de escuelas y caminos vecinales, la asistencia social y la beneficencia, entre otros. Todo esto a pesar de seguir bajo el estricto control del Gobierno civil, comenzando por el nombramiento de los diputados provinciales.

³⁸ ALADRO MAJÚA, Inmaculada, *León durante la dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2005, p. 183.

³⁹ *Ibid.*, p. 189.

⁴⁰ GARRIDO MARTÍN, Aurora, *La dictadura de Primo de Rivera, ¿ruptura o paréntesis? Cantabria (1923-1930)*, Santander: Ayuntamiento, 1997.

⁴¹ ALÍA MIRANDA, Francisco; ESPADAS BURGOS, Manuel, *Ciudad Real durante la dictadura de Primo de Rivera*, Ciudad Real: Instituto de Estudios Manchegos, 1986.

⁴² COSTA FERNÁNDEZ, Lluís, *La Dictadura de Primo de Rivera a Girona: premsa i societat*, Tesis doctoral dirigida por Enric Ucelay de Cal, Universitat de Girona, 1994.

⁴³ NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos; DELGADO IDARRETA, José Miguel (pr.), *Los cados y las comadreja, la dictadura de Primo de Rivera en La Rioja*, Pamplona: Instituto de Estudios Riojanos, 1994.

⁴⁴ PÉREZ ROMERO, Emilio, *La provincia de Soria durante la dictadura de Primo de Rivera: (1923-1930)*, Soria: Centro de Estudios Sorianos (C.S.I.C.), 1983.

⁴⁵ GÓMEZ CRUZ, M. Carmen, *La ciudad de Tarragona en la época de la dictadura de Primo de Rivera*, Barcelona: Universitat de Barcelona, 1992.

⁴⁶ BORRÀS REYNÉS, Joan, “El sometent a les illes Balears durant la dictadura del general Primo de Rivera”, en *El moviment associatiu a les Illes Balears, XIX Jornades d’Estudis Històrics Locals*. Palma: Institut d’Estudis Balearics, 2001.

Román Piña Homs, en su estudio también sobre la Diputación, hace una pequeña alusión a esta institución durante el periodo dictatorial, concretamente se refiere al estatuto provincial promulgado el 20 de marzo de 1925, y refiere que “a principios de siglo [XX] [...], la Diputación aparece concebida como un ente subsidiario del Estado, para atender aquellos servicios que éste ocasionalmente no puede prestar”⁴⁷.

Las diversas historias de Mallorca o Baleares, tales como la *Historia de Mallorca*, de la editorial Moll, publicada en 1982, en su volumen II; la *Historia de Mallorca*, coordinada por J. Mascaró Pasarius; la *Historia de Baleares*, de M. A. Casanovas Camps; la *Historia de las Islas Baleares*, publicada por el diario *El Mundo*, en su volumen 15, o *El segle XX a les Illes Balears*, del Grup d’Estudi de la Cultura, la Societat i la Política al Món Contemporani (UIB). O de algunos municipios isleños como *La Historia de Felanitx*, del autor local, Pere Xamena; la *Història de Manacor*, de Gabriel Fuster Forteza; la *Breu historia d’Inca*, de Gabriel Pieras Salom, o la *Història de Lloseta*, de Jaume Capó Villalonga, para todas estas obras, este periodo histórico goza de escaso interés o le dan mayor relevancia a otros aspectos. Peor aún, *La Història de Muro*, de Gabriel Alomar, de momento únicamente se han publicado cuatro volúmenes que cubren desde la prehistoria hasta 1715. Resumiendo, a nivel local, este periodo pasa prácticamente inadvertido.

En este contexto, el presente trabajo de investigación viene con la vocación de cubrir un importante vacío de un periodo en la historia contemporánea de Mallorca que consideramos interesante y con personalidad propia.

1.2 Aspectos metodológicos.

1.2.1 Metodología.

Como el mismo título de este trabajo de investigación indica, se trata de una historia con un carácter preminentemente político, a pesar de que se abordan aspectos directamente relacionados con el estamento militar, dada la personalidad de su principal protagonista. Sin embargo, se desecha cualquier cuestión relacionada con la guerra, armamento y ejército en general, salvo alguna correspondencia con la política e instituciones motivo de la tesis. Otro aspecto que no se puede obviar y que, por lo tanto, puede condicionar la metodología, es que se trata de un periodo dictatorial, con todas las limitaciones de toda índole que ello puede implicar. En estas condiciones, el estudio de los protagonistas de esta investigación, políticos e instituciones, principalmente, puede aumentar su complejidad. Además, se trata de un periodo no exento de polémicas y enfrentamientos ideológicos, con lo cual deja el camino abierto a futuras nuevas hipótesis, haciendo buena la reflexión del desaparecido historiador y politólogo francés, René Rémond: “*La historia, cuyo objeto propio es observar los cambios que afectan a la sociedad y cuya misión es proponer explicaciones para ellos, no escapa por sí misma al cambio*”⁴⁸.

⁴⁷ PIÑA HOMS, Román, *La Diputación provincial de las Baleares (1812-1979). Un ensayo de descentralización de un Estado centralista*. Palma de Mallorca: Luis Ripoll, 1979, p. 48.

⁴⁸ Texto original: “L’histoire, dont l’objet propre est d’observer les changements qui affectent la société et qui a pour mission d’en proposer des explications, n’échappe pas elle-même au changement”, RÉMOND, René, *Pour une histoire politique*, París: Ed. du Seuil, 1988, p. 11.

Por tanto, al tratarse de una historia de carácter político, hay que hacer especial hincapié en el estudio de las instituciones y de los individuos a cargo de ellas, y sus vicisitudes. Y de eso trata este trabajo de investigación. Un trabajo que, en principio, debía abarcar también los aspectos sociales y al que habíamos titulado: “Política y sociedad en Mallorca bajo la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”. Sin embargo, después de tres intensos años, únicamente habíamos resuelto un tramo de la primera parte de la obra inicial, referida a la política e instituciones mallorquinas en este periodo dictatorial. Dada su extensión, decidimos prolongar un año más y reducir su temática a la mitad, prescindiendo de la parte referida a la sociedad mallorquina, a pesar de tener recopilado un gran volumen de información, y de su indiscutible interés. Consecuencia de ello, también tuvimos que cambiar aquel título por el de: “Las instituciones y la vida política en Mallorca bajo la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”.

Un primer vistazo al estado de la cuestión sobre la dictadura de Primo de Rivera en Mallorca, reveló la escasez de trabajos, a excepción de algunos capítulos de libros y artículos de indiscutible interés y relevancia sobre aspectos muy concretos de este periodo. Tal como se ha reseñado en el apartado anterior, la mayoría de las historias locales apenas le prestan atención. A partir de estas carencias, iniciamos la ardua tarea de documentación consistente en el vaciado de todas las fuentes disponibles sobre este tema, comenzando por la prensa que hemos utilizado de hilo conductor de esta investigación, y la bibliografía contemporánea a los hechos, ampliándola a unos años antes para una visión más completa y de primera mano. El trabajo de campo, si se le puede denominar así, se convirtió en un recorrido por los numerosos archivos y bibliotecas, tanto en Mallorca como en Madrid, algunos de ellos en varias ocasiones, además de aprovechar algún viaje vacacional para visitar la biblioteca universitaria de la zona. Todas ellas con una organización y normativa interna distinta. Siempre con la sensación de que algo importante se podía escapar, en perjuicio del resultado final de la investigación.

Con el guion final todavía por ratificar, la recopilación de datos se convirtió en un proceso largo y tedioso, especialmente la prensa, con numerosos periódicos locales por consultar, tanto de Palma como de la Part Forana, y el *Boletín Oficial de la Provincia*. Escritos, fotos, fotocopias, escaneos, notas personales, fichas, bases de datos, internet, había que ordenarlos y clasificarlos, con el fin de adaptarlos a un primer borrador del que debía ser el índice del trabajo de investigación. Poco a poco, se fue perfilando, lo que provocó los inevitables ajustes. Por el contrario, desde un principio y a nuestro pesar, tuvimos que desechar las siempre irremplazables fuentes orales, habida cuenta de los casi cien años transcurridos de los acontecimientos a estudiar y por tratarse de temas políticos, de más difícil comprensión, y por tanto, de explicación por las personas contemporáneas a los hechos.

Las transcripciones de retazos de artículos de prensa a lo largo de este trabajo de investigación, nos ha parecido la manera más fidedigna de relatar lo acontecido en algunos momentos puntuales, siempre con la debida prudencia y contrastación con otras fuentes, dado el contexto histórico marcado por la censura, aplicada con total observancia. El mismo criterio hemos aplicado con las actas municipales, concretamente con los discursos u opiniones de los políticos (diputados, alcaldes, concejales), con especial atención a los discursos de investidura y posteriores arengas. De estas

circunstancias, se derivan las cuantiosas notas a pie de página, más de tres mil, y los ineludibles entrecomillados a lo largo de todo este trabajo, algunos ciertamente extensos dada su especial relevancia.

La numerosa bibliografía surgida en estas últimas décadas sobre la dictadura primorriverista, tanto en el contexto nacional como provincial o incluso local, ha supuesto una herramienta imprescindible a la hora de enmarcar nuestra investigación. Y lo más importante, establecer coincidencias, pero también diferencias y especificidades.

En definitiva, se trata de un trabajo de investigación que aspira a proporcionar más luz y presencia a un periodo historiográficamente poco estudiado en el caso de Mallorca, a pesar de su indudable interés y relevancia, aportando numerosos datos y detalles en beneficio de una mayor y mejor comprensión.

1.2.2 Límites cronológicos, geográficos y temáticos.

El periodo conocido como la dictadura de Primo de Rivera abarca desde el 13 de septiembre de 1923, día en que se perpetró el golpe de Estado, hasta la dimisión del marqués de Estella, el 28 de enero de 1930. Sin embargo, un trabajo de investigación de esta envergadura no debe ni puede ceñirse a fechas tan concisas, si quiere aspirar a dar una imagen lo más precisa posible, aunque tampoco se puede retrotraer en demasía ni prologarse más de lo necesario.

Bajo estas circunstancias, el trabajo se inicia con un pequeño preámbulo referido a la situación política española durante el primer tercio del siglo XX, concretamente a todos aquellos aspectos que pudieron influir en el advenimiento de la dictadura primorriverista. Empero, la investigación en sí misma comienza en enero de 1923, habida cuenta de lo acaecido en Mallorca en esta fecha y los meses posteriores hasta llegar a septiembre, que consideramos de primordial importancia. Entre ellas, los nombramientos de alcaldes de R.O., la realidad de algunas instituciones mallorquinas, o las elecciones generales a Cortes de finales de abril y principios de mayo, las últimas del largo periodo de la Restauración. Indispensable para entender el contexto político e institucional poco antes del advenimiento de la dictadura.

De la misma manera, tampoco se podía dar por concluida esta investigación en el momento mismo de la renuncia del Dictador, el día 28 de enero de 1930. Era preciso conocer su desenlace, por lo menos a corto plazo, con tal de comprender las vicisitudes, cambios y final de todo lo ocurrido desde septiembre de 1923, con una especial atención a las instituciones de nuevo cuño como la Unión Patriótica o los delegados gubernativos. Pero también sin olvidar a otras que, sin duda, asumieron una enorme trascendencia para el desarrollo y sostenimiento de la dictadura. Entre ellas, el Somatén, recuperado por Primo de Rivera, y, sobre todo, el gobierno civil, la diputación provincial y los ayuntamientos, que no tardarían en sufrir una profunda transformación.

También parece oportuno estudiar el tratamiento que dio la prensa local, tanto al hecho mismo de la renuncia del marqués de Estella ante el rey Alfonso XIII, como a

los distintos análisis sobre su obra según cada periódico, para terminar con la inesperada muerte del Dictador.

Y para finalizar, afrontamos una pequeña introducción a los primeros momentos del gobierno del general Dámaso Berenguer, conocido como la “Dictablanda”, y su pretendida transición a la normalidad constitucional, y el comportamiento de los partidos políticos en esta nueva coyuntura política. Por ello, esta ardua tarea se prolonga hasta bien entrado 1930, sin una fecha concreta de terminación, aunque sin mayores pretensiones. La tesis doctoral del catedrático emérito de la UIB, Sebastià Serra Busquets, cumple todos los requisitos para un conocimiento más estricto de este periodo de transición.

En cuanto a los límites geográficos, como el mismo título del trabajo indica, se circunscriben a la isla de Mallorca. No obstante, en ocasiones no queda más remedio que ampliarlos al resto de la provincia. Ejemplo de ello lo encontramos en numerosos datos de los anuarios, muchas cuestiones referentes a la política de la diputación provincial y de algunas de sus juntas, resultados de las elecciones generales, composición de los comités provinciales y demás. Asimismo, puntualmente, y para gozar de una perspectiva más amplia, se puede hacer puntual referencia a las islas hermanas, e incluso a la península.

Para terminar, hay que constatar que el principal objetivo de esta investigación es su carácter político, con especial atención a la diputación y ayuntamientos. No es intención del autor inmiscuirse en contenidos económicos, militares, religiosos, judiciales o sociales, este último, finalmente desechado por problemas de excesiva extensión de este trabajo de investigación. Es decir, renunciamos a la multidisciplinariedad para centrarnos en los aspectos estrictamente mencionados en el título. Sin embargo, al igual que con los límites geográficos, de forma excepcional y siempre en beneficio de un más y mejor conocimiento del tema, se aportan datos concernientes a aquellas otras especialidades. De antemano pido excusas por las posibles irregularidades que esta intrusión puede suscitar.

1.2.3 Hipótesis y objetivos.

La hipótesis de esta investigación tiene que estar directamente relacionada con la política, las instituciones y las personas a cargo de ellas. Así, la dictadura de Primo de Rivera en Mallorca supuso la constatación de un régimen en franca descomposición política e institucional como era el de la Restauración. En este contexto, nuestra hipótesis es que se puede considerar la dictadura como un intento de renovación, bajo la sombra del autoritarismo.

Varias razones parecieron dificultar este procedimiento. El desapego del Gobierno civil hacia una provincia considerada marginal y nada atractiva para su carrera política. La deriva política de la Diputación provincial de Baleares, cuyos integrantes estaban más preocupados por la política partidista que por la buena administración y los proyectos modernizadores/democratizadores. Los ayuntamientos mallorquines encorsetados por el caciquismo local.

En cuanto a los objetivos específicos que nos han llevado a plantear esta hipótesis general, esta es su correlación temporal y temática:

Averiguar la capacidad de movilización política de la sociedad mallorquina antes de la dictadura y sus condicionantes más relevantes: carácter propio, compromiso con las fuerzas políticas locales sin olvidar las más progresistas, socialismo y republicanismo, mutua relación entre población e instituciones isleñas, nacionalismo/regionalismo mallorquín, caciquismo, analfabetismo, marginalidad geográfica y política, entre otros.

Analizar la cita electoral para las Cortes españolas de finales de abril de 1923, última de la Restauración, para indagar su incidencia en el cambio político y en el proceso de regeneración y democratización. O, por el contrario, como continuista de los comicios decimonónicos habidos hasta este momento, imbuidos en la corrupción y el fraude.

En este contexto postelectoral, la investigación se centra en la situación sociopolítica e institucional de Mallorca y la predisposición de sus habitantes justo antes del golpe de Estado del general Primo de Rivera (mayo-septiembre, 1923), dependiendo de su adscripción política. También es preciso analizar el proceso mediante el cual se hicieron con el poder las nuevas autoridades con el golpe de Estado de septiembre de 1923. En este sentido, resulta especialmente importante valorar el consiguiente nivel de militarismo instalado en las instituciones mallorquinas y su interrelación con el nuevo régimen: gobernador civil-militar, delegados gubernativos, Somatén, concejales.

Una vez implantada la dictadura primorriverista, el siguiente objetivo ha girado en torno a la recuperación del Somatén y la constitución, organización e implantación de la Unión Patriótica en Mallorca y, sobre todo, su grado de incidencia y afición con los mallorquines, y su relación con el nuevo caciquismo local, especialmente en la Part Forana. Sin olvidar el establecimiento de la censura previa en la prensa y espectáculos públicos, y la imposición de la moral cristiana en la política local y vida cotidiana de los mallorquines.

A continuación, se trataba de conocer lo más detalladamente posible el trabajo de los ayuntamientos mallorquines y su evolución en la administración y política municipal durante todo el periodo dictatorial y su relevancia en el proceso modernizador: servicios municipales, urbanismo, salubridad pública, etc. Primero con los vocales asociados copando los consistorios. Después, con la llegada de los delegados gubernativos y su labor inspectora. Y, finalmente, con el establecimiento del nuevo estatuto municipal de Calvo Sotelo (1924), que, sobre el papel, les otorgaba un cierto grado de democratización y mayor independencia política y económica. Lo mismo con la diputación: inicios y, después, con el estatuto provincial de 1925. Especial atención a su influencia en la política y administración de la provincia: beneficencia, red de carreteras y caminos vecinales, comunicaciones marítimas, etc.

Asimismo, otro de nuestros objetivos es analizar la organización y los resultados del plebiscito nacional en Mallorca, con tal de discernir la opinión, más o menos libre,

de los isleños sobre la política dictatorial durante sus tres primeros años: cambio o continuidad.

La representación y nivel de participación de los delegados mallorquines en la Asamblea Nacional Consultiva como nuevo ente parlamentario, y su repercusión en la política de Mallorca.

También queremos conocer los cambios ocurridos y su acogida en la política e instituciones mallorquinas después de la dimisión del dictador, marqués de Estella, durante los primeros meses del gobierno Berenguer (febrero-abril, 1930). Especialmente, el “retorno a la normalidad” de la Diputación y ayuntamientos de la isla y sus vicisitudes, el resurgimiento de la antigua política, la desaparición o reconversión de algunas corporaciones primorriveristas, y la aparición de fuerzas políticas de nuevo cuño. Sin olvidar el papel de la prensa en esta etapa de transición, incluidas la valoración de la obra de la dictadura finida y las distintas opciones sobre el futuro político más inmediato.

1.3 Fuentes utilizadas: comentarios.

Uno de los primeros problemas a los que hubo que enfrentarse, contrariamente a lo que se pensaba, fue la insigne cantidad de bibliografía sobre este tema, especialmente a nivel nacional. No así para lo que a Mallorca se refiere. Desde un principio, hubo que desechar la posibilidad de acudir a las fuentes orales, debido a los casi cien años ya transcurridos del periodo estudiado. De esta manera, la principal fuente de consulta para este trabajo fue la prensa contemporánea a los hechos estudiados, concretamente cuatro diarios publicados en Palma: *El Día*, *La Almudaina* y *el Correo de Mallorca*, y los semanarios, *La Vanguardia Balear* y *El Adalid*. Y también los de la Part Forana: *Sóller* y *La Voz de Sóller*; *Llevant*, editado en Artá; *Andraitx*; *Manacor*; *Ca Nostra*, de Sa Pobla, y *El Felanigense*, de Felanitx. Todo ello completado por publicaciones de índole temática como *El Obrero Balear*, semanario obrero socialista; *El Reino de Dios*, periódico católico; *Es Gallet* y *Foch y Fum*, de carácter satírico, y *Patria*, diario de información, entre otros.

A pesar de que cronológicamente no es un periodo demasiado largo, 2.330 días, algo más de 194 meses, 6,38 años, el vaciado de todas estas publicaciones periódicas, día a día, semana a semana, o, incluso, mes a mes, puede considerarse como un trabajo arduo y tedioso, pero imprescindible. Un aspecto a tener en cuenta sobre la prensa, y más aún cuando se trata de un periodo dictatorial, donde estaba especialmente intervenida y censurada, es saber leer entre líneas e incluso darle valor a lo que no se dice. Desde luego, sería de una inapreciable valía histórica poder conocer el texto de los artículos, párrafos o líneas tachadas por el lápiz rojo, o simplemente suprimidos, en el improbable caso de que pudieran estar conservados en el fondo de algún archivo público o privado.

Habida cuenta de las inclinaciones y simpatías políticas y sociales de cada periódico, y con tal de abarcar todas las tendencias, era necesario ilustrarse con la mayor

cantidad y variedad posible, para hacernos una idea lo más exacta posible sobre los acontecimientos por ellos publicados. Es durante los periodos electorales cuando es más fácil dilucidar las ideologías y preferencias políticas de cada uno de ellos. En el transcurso de la dictadura de Primo de Rivera, en Mallorca, se editaron los siguientes periódicos. Por orden de antigüedad:

- *La Almudaina. Diario de la mañana. Avisos y noticias.* Católico moderado, en la época pre dictatorial se reveló como el defensor de las denominadas derechas políticas, representadas por conservadores y mauristas. Anti “verguista”, el jefe del partido Conservador de Mallorca, José Socías, fue la figura política a patrocinar. Ya, durante la dictadura primorriverista, en principio, la acogió de manera favorable, para después, paulatinamente, pasar a la decepción.
- *Última Hora. Diario de la noche, de información, literario y artístico.* Tradicionalmente liberal, la amistad entre su director, José Tous Ferrer, con el capitán general Valeriano Weyler, le indujeron a convertirse en el más firme, mejor aún, en el único defensor del weylerismo mallorquín, hasta tal punto de denigrar a conservadores y mauristas ante su desplante días antes de las elecciones de abril de 1923. Después, asentada ya la dictadura, mostró una especial predilección por el ayuntamiento de Palma y su política municipal, al que no dudó en criticar cuando no escuchaba sus recomendaciones.
- *Correo de Mallorca. Periódico católico (a partir de 1925, “Diario católico”).* Como su propia cabecera indica, su carácter era marcadamente confesional, no en vano estaba íntimamente relacionado con el obispado de Mallorca. Defensor, e incluso instigador, de una candidatura plenamente católica y valedora de sus principios más básicos, se ensañó contra el partido liberal empeñado en la reforma del controvertido artículo 11 de la Constitución, referido a la libertad de culto. Y como esto no ocurrió, se alineó implacablemente con la coalición mauro-conservadora, hasta tal punto de reclamar el voto de los colectivos católicos en favor de esta formación política. Por supuesto, no solo aplaudió el golpe de Estado de Primo de Rivera, sino que se reveló como el abanderado del antiparlamentarismo en la isla. Desde el principio, hizo un seguimiento a la política del directorio y sus repercusiones en las instituciones palmesanas. A pesar de su inequívoca adhesión al régimen primorriverista, no pudo evitar ser víctima de la censura previa establecida inmediatamente después del golpe de Estado del 13 de septiembre.
- *El Día, diario de la mañana.* Defensor a ultranza de los intereses políticos y económicos de su propietario Juan March, y, por ende, del partido liberal. Todos sus adversarios políticos (conservadores, mauristas, weyleristas, socialistas) fueron objeto de sus enconados ataques. En esta línea, celebró la victoria de En Verga en las elecciones a Cortes de abril de 1923 de una forma desmesurada, llegando a la humillación de sus contrincantes derrotados. Durante la dictadura, fue el diario más censurado y sancionado de todas las publicaciones mallorquinas, dadas sus significativas discrepancias con el nuevo régimen. El ayuntamiento de Palma y la política municipal en general constituyeron uno de sus principales focos de preocupación. Aceptó a regañadientes a la Unión Patriótica.

Sin duda, estas cuatro publicaciones palmesanas eran las más relevantes y de mayor incidencia sociopolítica de Mallorca, corroborada por ser los de mayor tirada durante el periodo que nos ocupa⁴⁹. Sin embargo, no se trataba de menospreciar o desmerecer otras que, aun de relativa menor repercusión, había que tener en cuenta si se quería obtener una imagen más completa sobre el periodo a estudiar:

- *La Vanguardia Balear. Semanario Órgano de la Sociedad "Fomento del Civismo"*. Semanario políticamente anti regionalista y de carácter marcadamente anti caciquil y, por ende, anti verguista, a quien le dedicó no pocos improperios a su persona y a alguna de sus empresas, tales como la Tramediterránea. Su director y principal redactor, Jerónimo Massanet Beltrán, además de presidente del Fomento del Civismo, a pesar de la buena acogida que profirió al golpe de Estado de Primo de Rivera, que, supuestamente, venía a regenerar la controvertida política española, no pudo evitar ser detenido en 1924. Poco después fue puesto en libertad, *"por supuesta denuncia falsa de un delito grave"*⁵⁰, relacionado con Juan March. Ni tampoco que el semanario fuera varias veces víctima de la censura que tanto abominaba. Durante el periodo dictatorial, procuró hacerse eco de las carencias institucionales mallorquinas, que degeneraban en el abandono de las clases más necesitadas, con especial atención a las subsistencias, casas baratas, fiscalidad y educación.
- *El Adalid. Semanario obrero*. Sus campañas contra el juego, la pornografía y la inmoralidad pública en general, le infirieron un carácter ideológicamente católico y políticamente conservador, y especialmente anti socialista. De hecho, era bien evidente su marcada predilección por las derechas políticas, a pesar de su aversión al caciquismo. Preocupado por la clase obrera y sus carencias, referida a los círculos católicos, aunque no apoyaba los conflictos laborales. El golpe de estado militar significó para este rotativo *"un gesto de dignidad y nobleza, ha sido un patriótico arranque del corazón caballeresco de nuestro ejército, ha sido el nacimiento de un alba regeneradora"*⁵¹. Ciertamente, coincidían en numerosos aspectos sociales (principios católicos básicos) y políticos (aversión al régimen anterior). Esta publicación finalizó el 19 de junio de 1926.
- *El Obrero Balear. Órgano de la Agrupación Socialista. Defensor de la clase obrera*. Este semanario, como órgano de la Federación Socialista Balear, se alineó sin tapujos con el partido socialista y con la UGT balear después de su constitución en 1925. Opuesto, principalmente, a comunistas y anarquistas, y, en general, al liberalismo en todas sus modalidades. Algunos de sus colaboradores más

⁴⁹ Para un conocimiento más profundo sobre estas y otras publicaciones durante el primer tercio del siglo XX, es imprescindible consultar a COMPANYY MATAS, Arnau, *Catàleg de 100 anys de premsa diària de les Balears*, Palma de Mallorca: Hora Nova, 1993.

⁵⁰ "La detención del Presidente de la sección política y fundador del Fomento del Civismo, D. Jerónimo Massanet", *La Vanguardia Balear*, 518, 29/03/1924.

⁵¹ "Camino de regeneración. El gesto militar", *El Adalid*, 200, 22/09/1923.

destacados, como Lorenzo Bisbal⁵² o Ignacio Ferretjans fueron encarcelados. Al principio, no opuso ninguna resistencia al régimen dictatorial a pesar de sus sensibles divergencias políticas e ideológicas, lo que le supuso una mayor repercusión en el disputado mundo del movimiento obrero. A pesar de todos estos beneficios, poco a poco, se fue distanciando del régimen dictatorial, incluso estuvo a punto de desaparecer.

- *El Comunista Balear, órgano de la Agrupación Comunista Balear; Cultura Obrera, órgano del Ateneo Sindicalista y de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares (CNT); Nuestra Palabra, órgano del Comité de la Federación Balear del PCE*, de contenido obrerista, también han sido motivo de consulta, a pesar de no coincidir exactamente con la dictadura de Primo de Rivera. Al igual que los de carácter estrictamente confesional, *Dios y Patria, órgano de la Juventud Integrada de Palma; El Reino de Dios, periódico católico de la Juventud Integrada*.
- *Es Gallet, setmanari mallorquí populá, satirich y humoristich y Foch y Fum, setmanari multilingüe, satirich*⁵³. Dos publicaciones de carácter preminentemente satírico, como sendas cabeceras indican. Incluso su mallorquín indicaba su tono burlesco. No se decantaron por ninguna formación e ideología política concreta. Tanto las derechas como el partido liberal fueron blanco de su picaresca y sus chanzas, pero fue la figura de Juan March su principal foco de humillación. Sus numerosas caricaturas eran un fiel reflejo del sentir popular. *Foch y Fum* fue de los primeros periódicos en sufrir la censura previa establecida por Primo de Rivera.
- Otros periódicos dignos de estudio y mención para el periodo 1923-1930, independientemente de sus connotaciones políticas y sociales, son: *La Nostra Terra, revista mensual de literatura, art i ciencias*, preminentemente comprometida con la defensa de la lengua, bandera y personalidad histórica de Mallorca.

El Reino de Dios, periódico católico, de marcado carácter confesional. Sus principales preocupaciones versaron en torno a la política anticlerical del gobierno liberal de García Prieto, a quien criticó por su despreocupación sobre el tema de las responsabilidades. Acogió con gusto el golpe de Estado de Primo, al que calificaba como “*un soberano puntapié, dado con arte y valentía, a un Gobierno que reunía en sí los siete pecados capitales [...]. Fue la expresión sintética del asco nacional que levantaba la actuación de una caterva de políticos ineptos*”⁵⁴.

A primeros de 1928, comenzó a publicarse *Patria, diario de información*. Sin aparentes inclinaciones políticas concretas, asumió un amplio abanico informativo: nacional, internacional, local, noticias religiosas y oficiales, Part Forana, y de servicios.

⁵² Sobre la vida y obra de este importante dirigente socialista mallorquín, SERRA BUSQUETS, Sebastià, “Pensament i actuació de Llorenç Bisbal i Barceló, dirigent socialista mallorquí: 1876-1935, en *Mayurqa*, 22 (1989), p. 937-946.

⁵³ Estudio sobre Foch y Fum: FONT I ROIG, Joan; SERRA BUSQUETS, Sebastià, *Foch y fum: setmanari mallorquí populá y Castellá d'es que susa, inimich de ses penes y amích d'es bon humó*, Palma: l'Ajuntament, 1988.

⁵⁴ “En la hora presente”, *El Reino de Dios*, 21, 25/09/1923.

Y, en cuanto a la prensa de la Part Forana, habría que destacar a:

- *Andraitx, semanario independiente*. Exceptivo con la política y los políticos de la Restauración y con claras connotaciones regionalistas, sus inquietudes giraban preferentemente en torno a la educación, sanidad y fiscalidad local. Asimismo, recibió el golpe de Estado con cierta reticencia, a la espera de las reformas que indudablemente debía aportar el nuevo régimen, en especial la erradicación del caciquismo. Su preocupación por el estatus de la mujer y sus derechos le confieren un sello original de identidad propia. También recibió con indiferencia el final del periodo dictatorial. Sus noticias fueron perdiendo interés paulatinamente, convirtiéndose en intrascendentes. Los temas políticos controvertidos desaparecieron totalmente, pasando a gozar de un mayor interés el tren Palma-Andratx, la enseñanza con todos sus derivados⁵⁵, la higiene y la repercusión en Mallorca de la guerra de Marruecos, pero siempre desde un punto de vista simplemente cronista, además de las noticias deportivas, claro está.
- *El Felanigense, semanario de intereses locales*. Como órgano de la Sociedad “Círculo Recreativo” de Felanitx, mostró una especial inquietud por las señas de identidad mallorquinas, bandera y lengua, a pesar de ser un municipio tradicionalmente conservador y reaccionario. El Ayuntamiento y su política municipal gozaron de un estricto seguimiento, aunque solo fuera en un tono meramente informativo y nada crítico. Se manifestó como un firme defensor de la libertad de prensa. Meses después de su final, publicó varios artículos sobre las “Responsabilidades de la Dictadura”, con un tono algo crítico.
- *Llevant, setmanari catolic mallorquí*. Periódico editado en Artá, municipio ancestralmente conservador. Aunque denodado regionalista, no escatima autocríticas con el comportamiento de los mallorquines, casi siempre más preocupados por los problemas foráneos. Recibió el golpe de Estado con una actitud más en contra del anterior régimen que a favor del nuevo. A pesar de las restricciones de la dictadura hacia las lenguas vernáculas excepto el castellano, continuó publicándose totalmente en mallorquín. Es más, a finales de 1923 y principios de 1924, publicó varios artículos sobre la “Història de la nostra llengua”. Sin duda, su principal preocupación fue el Ayuntamiento artanenc y la administración municipal. Incluso organizó una encuesta pública sobre los problemas que más acuciaban al vecindario. Con la dimisión de Primo de Rivera, recibió el cambio de gobierno con cierto escepticismo.
- *Ca Nostra, revista d’Inca mensual*. De carácter ciertamente catalanista⁵⁶, también se evidenció como un firme defensor de la “nostra llengua”, de “l’deal mallorquí” y de “la Festa de la Senyera”. Al igual que las publicaciones anteriores, el ayuntamiento de la ciudad constituyó su principal foco de atención. La noticia del golpe de Estado pasó prácticamente desapercibido en este periódico con apenas

⁵⁵ Numerosos artículos hacían hincapié en la culturalización y el respeto hacia la mujer.

⁵⁶ Algunos de sus artículos así lo parecen constatar: “Cal imitar a Catalunya”, *Ca Nostra*, 38, 19/05/1923; y “Homenatge a la llengua catalana”, *Ca Nostra*, 63, 29/03/1924, y 65, 12/04/1924, entre otros.

tres escuetos párrafos. Y no pudo noticiar su caída, debido a que desapareció el día 16 de agosto de 1929.

- *Sóller, semanario independiente*. Especialmente, este periódico ha resultado de gran utilidad, habida cuenta que publicó literalmente todas las sesiones municipales durante el periodo que nos ocupa (1923-1930). Incluso, acompañadas por algún comentario de su director, Juan Marqués Arbona, que además era familiar del secretario del Ayuntamiento, Guillermo Marqués Coll, origen de más de un altercado en el seno del consistorio solleric. Además de la política municipal, abordó temas referidos a la cultura – Associació per la Cultura de Mallorca -, educación – lucha contra el analfabetismo local y construcción de nuevas escuelas -, a la agricultura – Congresos agrícolas – y a la lengua y bandera mallorquina. El golpe de Estado lo recibió como algo ya anunciado y de una forma francamente neutra, y poco más. Durante la dictadura, continuó en su línea de noticias referentes a la política local, con alusiones a las nuevas instituciones, Somatén y Unión Patriótica, y su incidencia en Sóller, con las que siempre mantuvo un tono respetuoso. También se refirió a los proyectos, viejos y nuevos, de obras públicas, en pos de la mejora de las tan necesarias comunicaciones (carreteras, ferrocarril, teléfono), en un municipio con una orografía francamente complicada. La caída del primorrreverismo la acogió como el paso previo a la tan ansiada normalidad, comenzando con la abolición de la censura de la prensa, no en vano fue habitualmente una víctima propiciatoria.
- *La Voz de Sóller, periódico independiente*. Su primer número se publicó el día 5 de enero de 1924 e incluía un artículo sobre el “Somatén en Sóller”, institución que, en estos primeros números, ocupó su atención en repetidas ocasiones, al igual que los inicios de la Unión Patriótica local. Sin duda, se trataba de mantener buenas relaciones con estas corporaciones de nuevo cuño, amparadas por el directorio. Asimismo, el Ayuntamiento y las crisis municipales gozaron de una especial atención, y todo lo concerniente al pueblo: enseñanza, obras públicas, subsistencias, carestía del agua. En cambio, el final de Primo de Rivera tuvo escasa repercusión en este rotativo.
- *Manacor, semanario independiente*. Su estado muy fragmentario del periodo aquí estudiado, solo se conservan los años 1921, 1925 y 1926, ofrece pocas posibilidades. Sus preocupaciones versaron primordialmente sobre los intereses locales tales como la plaza de abastos, las subsistencias, el matadero, las escuelas, el analfabetismo y las comunicaciones, además de la actividad municipal o, en su defecto, la inactividad. En cambio, el caciquismo gozó de un tratamiento marginal. Al no encontrarse los años 1923 y 1930, nada se puede saber sobre su actitud ante el advenimiento y el final de la dictadura de Primo de Rivera.
- *Sa Marjal, revista popular, am censura eglesiastica*. Publicada mensualmente en Sa Pobla, su temática apenas es aprovechable para los objetivos de este trabajo.

Todos estos periódicos de la Part Forana se ocuparon prioritariamente de los acontecimientos e instituciones locales, tanto políticos – ayuntamiento, corporaciones políticas locales -, como sociales – educación, sanidad e higiene, cultura, subsistencias -, en detrimento de lo ocurrido en el resto del país, incluso en el resto de la isla. Esta

actitud localista es de un inestimable valor para un mejor conocimiento de los pueblos y sus habitantes que tuvieron la gran suerte de disfrutar de un periódico local: Inca, Sóller, Manacor, Sa Pobla, Artá, Andratx, Felanitx. El problema estriba cuando algunos de ellos, como *La Voz de Sóller*, *Manacor* o *Ca Nostra*, se encuentran en mal estado de conservación o, peor aún, falta buena parte de ellos. Por el contrario, otros, como *Andraitx*, se pueden consultar on-line, lo que facilita no tener que desplazarse a ningún archivo o biblioteca, además de preservarlo de un indudable deterioro. La digitalización es otra excelente alternativa a este peligro. *Llevant* es un buen ejemplo de ello.

Asimismo, y de forma muy puntual, parecía pertinente consultar algunas publicaciones madrileñas, tales como *ABC*, *El Debate*, *El Eco patronal*, *El Heraldo de Madrid*, *La Nación*, *El Sol*, entre otras.

La Gaceta de Madrid, el *Boletín Oficial de la Provincia de Baleares (BOPB)* y el *Diario de Sesiones de las Cortes* se revelan como una fuente imprescindible de información en todo lo que se refiere a reseñas directamente ofrecidas por las máximas instituciones nacionales y provinciales, en forma de Reales Decretos, Reales Órdenes, Circulares, y demás. En cuanto al *Diario de Sesiones de las Cortes*, concretamente la "Legislatura 1923", ha servido para conocer el comportamiento y la relevancia de los representantes de Baleares en el Congreso de los Diputados salidos de las elecciones generales de finales de abril de 1923 y, en menor medida, en el Senado. El *Instituto Nacional de Estadística (INE)* y los *Anuarios (1921-1930)* completan eficazmente toda la información de carácter oficial (demografía, política y administración, beneficencia, higiene y sanidad), aunque su metodología va cambiando año tras año, lo que dificulta la elaboración de tablas sobre un mismo motivo. La *Guía Oficial de España* y *El año político* de Fernando Soldevilla, ambas publicadas anualmente y de contenido variado y heterogéneo, cierran el círculo sobre los acontecimientos y motivos de ámbito nacional.

Dos publicaciones periódicas que no podían faltar en un trabajo de investigación dedicado a la dictadura de Primo de Rivera son *Unión Patriótica*, editada en Madrid desde el día 1 de octubre de 1926 hasta el día 15 de julio de 1930. Su contenido sobre los comités provinciales, concretamente el de Baleares, lo convierten en obligada consulta, más aun cuando el archivo de esta corporación en Mallorca se ha perdido, con la consiguiente imposibilidad de acceder a un conocimiento más profundo (nombres, afiliaciones, comités), como sí ocurre en otras provincias. Al igual que el *Boletín Oficial de los Somatenes Armados de Baleares*. Ambas corporaciones se revelaron como dos puntales imprescindibles para la institucionalización y perdurabilidad de la dictadura, tanto es así que, una vez finiquitada, las dos revistas también desaparecieron o cambiaron de nombre. Sobre esta institución, el Archivo Intermedio Militar de Baleares guarda un valiosísimo libro de registro sobre sus afiliados, donde aparecen los nombres, cargos, edades, profesiones y fechas de altas y bajas de sus afiliados.

Las fuentes archivísticas resultan del todo imprescindibles en cualquier trabajo de investigación que se precie. Así, los fondos del Archivo Histórico Nacional referidos al Ministerio de Gobernación, Ministerio del Interior, Presidencia del Gobierno/Primo

de Rivera y las ponencias de algunos de sus generales, Espinosa y Luis Hermosa sobre todo, han aportado la escasa documentación existente sobre los delegados gubernativos, Juntas Centrales, incluso Somatenes, referidos a Baleares, imposible de encontrar en Mallorca.

Si nos trasladamos a la isla, y ya con carácter provincial, encontramos el Arxiu del Regne de Mallorca (ARM), para temas electorales, demográficos, instrucción pública, y sobre la segregación de algunos municipios mallorquines realizadas durante el periodo dictatorial, entre los más relevantes. En el Archivo General del Consell de Mallorca (AGCM) está despositada la documentación sobre la antigua diputación provincial que incluye la beneficencia pública (Casa de la Misericordia, Manicomio provincial, Hospital provincial e Inclusa de Palma), presupuestos y fiscalidad provincial, política (elecciones y diputados provinciales), obras públicas, y su relación con los ayuntamientos isleños. El Archivo de la Educación, sito en Inca, ofrece todo lo referido a la instrucción pública (escuelas, maestros, fondos estadísticos) y sus circunstancias, de todos los municipios mallorquines. Y para el periodo que nos concierne, hay que destacar la R.O. de 15 de enero de 1925, firmada por el Subsecretario del Ministerio de Instrucción Públicas y Bellas Artes, García de Leániz, cuya finalidad era recabar ciertos datos sobre las escuelas, unitarias y graduadas, que debían servir para tener una idea lo más exacta posible de su situación, reunidos en el “Boletín de Inspección”, lo que constituye un fondo documental de máximo valor para todo lo concerniente a la enseñanza durante la dictadura de Primo de Rivera.

De mayor a menor, el siguiente escalafón es el de los archivos municipales, dependientes de sus respectivos ayuntamientos. Por supuesto, el de Palma, sito en Ca'n Bordils, ha sido el más utilizado. Hay que destacar su heterogeneidad, tanto documental como de gestión. Las actas de las sesiones municipales, ahora digitalizadas, constituyen, sin duda, la base del conocimiento sobre su comportamiento y la política municipal. Asimismo, hay que prestarle atención a la “correspondencia”, compuesta generalmente por una caterva de documentos sueltos, la mayoría manuscritos, que pueden aportar interesantes conocimientos poco o nada conocidos. Se trata de un trabajo lento y complejo, cuya finalidad no es otra que discernir sus particularidades y también sus coincidencias, especialmente bajo un régimen, como el de la dictadura de Primo de Rivera, que intentó unificar comportamientos y criterios. En cuanto a este trabajo se refiere, se han consultado los archivos de los siguientes ayuntamientos: Alaró, Artá, Binissalem, Consell, Esporles, Felanitx, Inca, Lluçmajor, Manacor, Muro, Palma, Pollença, Sencelles, Sineu y Sóller. No cabe duda de que lo óptimo hubiera sido poder consultar todos los archivos mallorquines. Ante esta imposibilidad, hemos optado por elegir los considerados más relevantes y repartidos por las distintas comarcas de la isla: Palma; Serra de Tramuntana: Esporles, Sóller y Pollença; Raiguer: Inca; Pla de Mallorca: Sencelles, Sineu y Muro; Llevant: Artá y Manacor, y, Migjorn: Lluçmajor y Felanitx.

En cuanto a las bibliotecas, los fondos de la Biblioteca Nacional (BNE) suplen las carencias de las bibliotecas y hemerotecas locales para la temática y el periodo

dictatorial, entre ellos, sobre el Somatén, el momento político y la Unión Patriótica. La biblioteca de la Residencia del Estudiante, situada en el recinto del CSIC, aporta algunas obras contemporáneas de la dictadura imposibles de hallar en otro lugar, de carácter político y social, tales como anuarios y estadísticas sobre educación, regionalismo.

Ya en Mallorca, la biblioteca Pública de Ca'n Sales es la que, desde luego, ofrece los fondos más interesantes y numerosos, tanto en libros como en publicaciones periódicas, muchas de ellas microfilmadas para su preservación. De hecho, la mayoría de prensa consultada en esta investigación procede de ella, así como numerosos libros sobre los más diversos asuntos. Asimismo, las distintas bibliotecas del campus universitario (Ramón Llull, Anselm Turmeda, Guillem Cifre, Jovellanos), cada una con contenidos relacionados con las diversas facultades que acogen, y Son Lledó para fondos antiguos, han supuesto una importante fuente de información para los distintos apartados de esta tesis. Las bibliotecas Cultura Artesana y Lluís Alemany, ambas en el recinto de la antigua Casa de la Misericordia, con sus fondos antiguos y modernos, han sido de una utilidad absoluta, concretamente sus anuarios y cartografía mallorquina (mapas y planos de Palma y de Mallorca); *El avance de la provincia de Baleares en un quinquenio. 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928*, trabajo del entonces gobernador civil de Baleares, Pedro Llosas Badía, y las obras de Martín Riumbáu. La biblioteca March y la del Parlament Balear, aunque en menor cuantía, también merecen mencionarse por albergar obras, revistas y panfletos referidos a la dictadura, únicos en la isla.

Hoy por hoy, ha resultado de inestimable utilidad la ayuda de internet. Poder consultar desde el domicilio particular, la *Gaceta de Madrid*, actualmente denominada BOE; la hemeroteca digital de la BNE, con numerosas publicaciones del momento histórico aquí estudiado, aunque solo una de Mallorca, revista *Baleares*; la biblioteca virtual de prensa histórica, con varios periódicos mallorquines: *Cultura Obrera*, *La Nostra Terra*, entre otros; la biblioteca digital del ayuntamiento de Andratx, con algunos de sus periódicos aquí mencionados, *Andraitx* y *la Voz Arraconense*; las actas del ayuntamiento pleno y de la comisión permanente de Palma; la serie histórica del diario de sesiones del Congreso, concretamente la "Legislatura 1923"; y un sinfín de páginas Web, entre ellas, Dialnet, donde se pueden encontrar, ver y leer una multitud de artículos de los más reputados historiadores, se puede considerar como algo extraordinario.

1.4 Abreviaturas.

AGCM: Archivo General del Consell de Mallorca

AHN: Archivo Histórico Nacional (Madrid)

AIMB: Archivo Intermedio Militar de Baleares (Palma)

AMa: Archivo municipal de Alaró

AMal: Archivo municipal de Algaida

AMan: Archivo municipal de Andratx

AMar: Archivo municipal de Artá

AMc: Archivo municipal de Consell

AMb: Archivo municipal de Binissalem

AMe: Archivo municipal de Esporles

AMf: Archivo municipal de Felanitx

AMEIB: Archivo Museo de la Educación de las Islas Baleares (Inca)

AMi: Archivo municipal de Inca

AMll: Archivo municipal de Lluçmajor

AMMa: Archivo municipal de Manacor

AMMu: Archivo municipal de Muro

AMPa: Archivo municipal de Palma

AMPI: Archivo municipal de Pollença

AMPo: Archivo municipal de Porreres

AMSa: Archivo municipal de Santanyí

AMSe: Archivo municipal de Sencelles

AMSi: Archivo municipal de Sineu

AMSo: Archivo municipal de Sóller

AMSp: Archivo municipal de Sa Pobla

ARM: Archivo del Reino de Mallorca

BOIB: Boletín Oficial de las Islas Baleares

GM: Gaceta de Madrid

2. De la Restauración a la Dictadura.

2.1 Paulatino deterioro de la situación política mallorquina (enero – septiembre, 1923).

Varias eran las muestras de que la situación política en España se estaba deteriorando de una manera preocupante⁵⁷. Como hemos visto, el Parlamento se encontraba totalmente inhabilitado tanto de “facto”, escasas convocatorias, como de “iure”, patente ilegitimidad, provocada de la mano del caciquismo bien arraigado por todo el territorio español⁵⁸, especialmente en las zonas rurales⁵⁹. Los partidos mayoritarios que lo debían sustentar habían caído en cismas internos difíciles de revertir. Socialmente, Cataluña era un hervidero de controversias políticas que algunos parecían querer resolver con las armas en la mano. Y todo esto agravado por un ejército que hasta ahora se había mantenido al margen⁶⁰, pero que parecía querer recuperar antiguos protagonismos en forma de pronunciamiento militar decimonónico. Esto ya lo habían constatado instancias superiores, provocado por su insatisfacción con la guerra de Marruecos, la constante protesta de las recién instituidas Juntas de Defensa, y, sobre todo, el tema de las responsabilidades, que no estaban dispuestos a consentir, menos aún, desde una posición de inferioridad o culpabilidad con respecto al estamento político.

⁵⁷ “No había quien se atreviera a cargar con él [Gobierno de la nación], a condición de resolver el espinoso problema de las responsabilidades”. COMALADA, Ángel, *España: El ocaso de un parlamento. 1921-1923*, Barcelona: Península, 1985, p. 145.

⁵⁸ “El caciquismo es, según Herr, el procedimiento que las élites pusieron en práctica para conjurar la amenaza que para su preeminencia social suponía el Gobierno parlamentario y el sufragio universal”. DARDÉ, Carlos, “Vida política y elecciones: persistencias y cambios”, en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V*, (1993), p. 195. “Es la institucionalización de la injerencia gubernamental partidista, coactiva y falaz en todos y cada uno de los procesos electorales”, CARNERO ARBAT, Teresa. “Democratización limitada y deterioro político, España 1874-1930”, En *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*. (1997), p. 112. “El aparato caciquil funciona porque controla los medios de represión”, ROMERO MAURA, Joaquín, “El caciquismo: tentativa de conceptualización”, en *Revista de Occidente*, 127 (1973), p. 14-44. “La máquina u organización caciquista no necesita programa alguno para reclutar y controlar a sus adictos”, VARELA ORTEGA, José, “Los amigos políticos: funcionamiento del sistema caciquista”, en *Revista de Occidente*, 127 (1973), p. 55. Sobre el declive del caciquismo, TUSELL, Javier, “La descomposición del sistema caciquil español (1902-1931)”, en *Revista de Occidente*, 127 (1973), p. 75-93. Sobre el caciquismo en las diputaciones provinciales, MORENO LUZÓN, Javier, “El poder público hecho cisco. Clientelismo e instituciones políticas en la España de la Restauración”, en *ROBLES EGEA, Antonio (comp.), Política en penumbra. Patronazgo y clientelismo políticos en la España contemporánea*. Madrid: Siglo XXI, 1996, p. 169-190. Y referido al caciquismo en Mallorca, la obra cumbre la encontramos en PEÑARRUBIA, Isabel, *Els partits polítics davant al caciquisme i la qüestió nacional a Mallorca: 1917-1923*, Barcelona: Abadia de Montserrat, 1991, además de otros artículos suyos.

⁵⁹ Para un mejor conocimiento de la implicación del caciquismo en el mundo rural, consultar CRUZ ARTACHO, Salvador. “Caciquismo y mundo rural durante la Restauración”, en GUTIERREZ, R.A.; ZURITA, R, y CAMURRI, R (eds.). *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*. Valencia: Universitat de Valencia, 2003, p. 33-45.

⁶⁰ “[...] la antipatriótica maniobra urdida por *ABC* y *La Acción*. Han pretendido mezclar al ejército en las luchas políticas y servirse de él como instrumento para sus intereses de partido. Afortunadamente, el ejército, calmada la primera vibración, ha recobrado la serenidad”. *El Día*, 533, 14/02/1923. “Había empeño especialísimo en presentar al Gobierno y al ejército como dos adversarios”. *El Día*, 543, 25/02/1923.

Políticamente hablando, 1923 había empezado bajo el Gobierno de las denominadas izquierdas con el marqués de Alhucemas al frente desde hacía algo menos de un mes (7 de diciembre 1922), recogiendo el turno cedido por el partido Conservador de José Sánchez-Guerra. Un Gobierno liberal que, nada más llegar al poder, comenzó a ganarse la enemistad de los militares por la pronta constitución en el Congreso de un comité para depurar las responsabilidades por el desastre de Annual, integrado por Indalecio Prieto, Fernando de los Ríos y Marcelino Domingo, entre otros. Lo que provocó que los rumores sobre un inminente golpe militar fuesen más reales que nunca. Incluso se *“aseguraba que el jefe de ese alzamiento no podía ser otro que el capitán general de Cataluña, don Miguel Primo de Rivera, marqués de Estella”*⁶¹. Todo esto agravado por la perceptiva agudización del problema en Marruecos y del pistolero en las calles de Barcelona⁶².

En Mallorca este escenario no era conspicuo al comenzar el año 1923. Al contrario que Cataluña, donde las reivindicaciones, trances políticos y conflictos sociales eran continuos, a veces no exentos de violencia. En cambio, en la isla se vivía una relativa paz (por algo se la conocía como la *“Isla de la Calma”*)⁶³, basada sino en la sumisión sí en el conformismo, también en el ámbito institucional, reflejado especialmente en el ayuntamiento de Palma y en la Diputación provincial. A este sombrío panorama habría que añadir el incremento de la crisis económica, que, en Mallorca, afectó principalmente al comercio y a la industria del calzado, y un caciquismo bien arraigado, sobre todo en la Part Forana⁶⁴.

“Mallorca había estado sometida a un régimen de caciquismo deferente protagonizado por los grandes propietarios rurales, en gran parte nobles. Juan March, a partir de la Primera Guerra Mundial, hizo una gran fortuna a base de parcelar esa propiedad y venderla a crédito a los campesinos, así como a la exportación y al contrabando”.⁶⁵

Desde luego, a casi nadie parecía importarles esta farsa escenificada por los reiterados cambios políticos entre los partidos del turno, más aún los detractores del liberalismo, principalmente llegados del catolicismo más radical, dada la política que

⁶¹ ROS, Antonio, *Los gobiernos españoles. Desde la pérdida de las colonias hasta la caída de Alfonso XIII*, Barcelona: Grijalbo, 1981, p. 222.

⁶² El tema del pistolero en Cataluña en los últimos años de la Restauración ha sido tratado por numerosos autores, tales como, PUBILL BRUGUÉS, Joan, *“Calma abans de la tempeste? El procés de desliberalització a Espanya al primer terç del segle XX. Aproximació a les arrels d’un fenomen europeu.”*, en *Segle XX: revista catalana d’història*, 11 (2018), p. 29-49. BALCELLS, Albert, *El pistolero: Barcelona (1917-1923)*, Barcelona: Pòrtic, 2009. PRADES BAENA, Maria Amàlia, *L’anarquisme i les lluites socials a Barcelona, 1918-1923: la repressió obrera i la violència*, Barcelona: Publicacions de l’Abadia de Montserrat, 2003. LEÓN-IGNACIO, Jacinto, *“Los años del pistolero”*, en *Historia y vida*, 119 (1978), p. 18-30. Entre otros.

⁶³ Expresión puesta en vigor por el pintor y escritor catalán Santiago Rusiñol a finales del siglo XIX.

⁶⁴ PEÑARRUBIA, Isabel, *“La expresión de la disidencia en una sociedad caciquil: Mallorca 1875-1923”*, en *Historia Social*, 32 (1998), p. 23-35.

⁶⁵ TUSELL, Javier, *“La crisis del liberalismo oligárquico en España. Una revolución mancada a la española”*, en *ACTON, E; SAZ, I. (eds.), La transición a la política de masas*, Valencia: Universitat de València, 2001, p. 33-34.

ellos entendían como anticlerical, quienes, además, intentaban enfrentar a Gobierno y militares.

*“Al país poco ha de importarle ser gobernado por uno y otro partido, ya que todos siguen parecidos modos de gobernar, y todos contribuyen a que la nación se agrave de cada día en la mortal enfermedad que le aqueja desde que asomó sus narices por el horizonte el funesto liberalismo”.*⁶⁶

Esta apatía endémica de la sociedad mallorquina todavía estaba bien presente después de la dictadura primorriverista, con lo cual poco tenía que ver con el régimen político imperante:

*“Qualsevol mallorquí conscient de les obligacions que li imposen el seu llinatge de fill de Mallorca [...], ha de sentir un desconsol inmens al constatar l’absència frequent del poble en totes les qüestions polítiques que afecten directament al seu govern. Avui el govern i l’administració de l’illa es trova per inhibició de tot-hom en les mans d’un parell de persones per a les quals no te cap interès el remoure l’aigua embassada de la política [...]”*⁶⁷.

Y todo este entramado político inmerso en un contexto preelectoral, con liberales y mauro-conservadores en franca confrontación, con tal de hacerse con el turno gubernamental. Los intentos de reforma del artículo 11 de la Constitución por los progresistas tampoco ayudaba a una hipotética reconciliación o siquiera relajación de las partes contendientes. Cualquier argucia era válida si al final se obtenía la codiciada recompensa. En principio, en Mallorca, eran los liberales los que empezaron a marcar distancias con la inestimable ayuda del Gobierno de García Prieto, marqués de Alhucemas, y la presencia de “en Verga” en la contienda. Así, los cambios por R.O. de las alcaldías más importantes, la suspensión de los consistorios no adictos, las redes clientelares con Juan March en la sombra, etc., estaban al orden del día. Todo ello en perjuicio de una coalición conservadora que parecía poco esperanzada por unos sufragios que sabía iba a perder. La prensa, por su parte, fue la encargada de avivar un poco los ánimos de un electorado habitualmente remiso a manifestar públicamente sus preferencias políticas e, incluso, a acercarse a las urnas si no era a cambio de alguna prebenda. Era el único beneficio que iba a obtener de unos políticos poco o nada comprometidos con sus necesidades más básicas (subsistencias, trabajo, vivienda).

2.1.1 Formas de expresión del mallorquinismo en estos momentos y su posterior evolución durante la dictadura.

Con todo esto, la sociedad mallorquina continuaba aferrándose a algunas costumbres, usos y símbolos ancestrales con tal de seguir conservando una bien conquistada identidad que la distinguía del resto de un estado español percibido como lejano, y no solo geográficamente. Asimismo, un nuevo mallorquinismo cultural y político intentará recuperar y relanzar una identidad que compartía muchas peculiaridades con algunos nacionalismos.

⁶⁶ “La rueda de la política”, *El Adalid*, 160, 16/12/1922.

⁶⁷ “Quietisme indiferent”, *Llevant*, 505, 20/08/1930.

2.1.1.1 La bandera.

Una de estas manifestaciones era la bandera mallorquina, un tanto olvidada, junto con la conciencia de pueblo, desde hacía algún tiempo⁶⁸. El primer ayuntamiento, que oficialmente volvió a ver ondear la auténtica bandera mallorquina en la fachada de su ayuntamiento, fue Sóller, durante la conmemoración del ataque corsario a la villa en mayo de 1922⁶⁹, siguiendo la costumbre impuesta por la “Joventut Mallorquinista” de esta ciudad que, desde el primer momento de su constitución, la adoptó para presidir sus fiestas y todos sus actos. Igualmente, ya en las últimas ferias y fiestas de Palma, se la había visto ondear en una manifestación escolar. Y he dicho auténtica porque anteriormente a este suceso,

*“el poble mallorquí creía equivocadament que la seua bandera era el drap blau cantonat de groc que solía posar-se. Mes aquella no era la lilegitima bandera de Mallorca, la que el Rei Sanxo doná com insignia als Concellers de la Ciutat, expresant-los qu’havía d’esser l’única per l’Universitat, Reine i Ciutat de Mallorca”.*⁷⁰

Con todo esto y consciente de aquel abandono, el ayuntamiento de Palma, seguramente estimulado por lo sucedido en Sóller, creyó llegado el momento de devolverle el protagonismo equívocamente perdido. Así, en sesión plenaria, a propuesta por algunos concejales pertenecientes a distintos partidos políticos, especialmente con ideales regionalistas (Pedro Buades, Antonio Quintana, G. Carbonell, B. Jaume, Bernardo Obrador y Guillermo Forteza), se acordó para la celebración de la fiesta de la Conquista la

*“confección de la bandera histórica que corresponde a la ciudad, según los estudios del que fue Secretario de este ayuntamiento, D. Benito Pons, ya que es muy conveniente hacer participar al pueblo en los homenajes que anualmente se rinde al Rey D. Jaime I el Conquistador”.*⁷¹

Efectivamente, el último día de 1922, durante la fiesta de la Conquista que se conmemoraba cada fin de año, se procedió al estreno oficial de la flamante bandera mallorquina, o del Reino de Mallorca, que ondeó todo el día en el balcón de la Casa Consistorial de Palma junto con la bandera española por primera vez en los tiempos modernos⁷², ante las manifiestas muestras de júbilo por parte de los palmesanos. Esta nueva bandera había sido confeccionada en seda por las monjas del convento de San Francisco. Las controversias sobre su diseño no acabaron aquí. Ahora, la duda se basaba en si era el Castillo de la Almudaina o las barras catalanas que debían figurar en la parte

⁶⁸ Para un mejor conocimiento de la evolución de la bandera durante la Restauración, consultar SALAS VIVES, Pere, *L’espanyolització de Mallorca, 1808-1923*, Mallorca: El Gall Editor, 2020, p. 219-243.

⁶⁹ “L’Ajuntament de Sóller en el maig passat fou el primer de Mallorca que issá la auténtica bandera nostra”. *Llevant*, 180, 06/01/1923.

⁷⁰ *Ibid.*

⁷¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 11/12/1922, p. 254v.

⁷² “[...] hora era ya de que se diera pública reparación a la hermosa bandera que, por incalificable desidia, se había ido postergando sin causa alguna justificada, hasta el punto de que para la inmensa mayoría de los mallorquines ni siquiera era conocida”. *Llevant*, 182, 20/01/1923.

superior de la bandera. Según Benito Pons, experto en blasones, eran las barras catalanas las que tenían que estar situadas en la parte superior y no el Castillo y, por tanto, el diseño de la bandera expuesta en el ayuntamiento era erróneo. Este suceso al parecer no tuvo mayor trascendencia y se quedó como una simple anécdota.

A Palma le siguieron otros ayuntamientos. Así, continuando con el mismo procedimiento, el consistorio de Inca acordó encargarse de la confección de la bandera para que ondeara en la Casa Consistorial⁷³. Se bendijo en las fiestas patronales. En Capdepera⁷⁴, también se celebró la fiesta de la bandera mallorquina entre una multitud enfervorecida, con el alcalde y el cura-rector al frente, lo que parece evidenciar el entusiasmo que despertó tal acontecimiento. En Valldemossa, la bendición e inauguración de la enseña mallorquina se llevó a cabo durante la fiesta de la patrona, la beata Catalina Thomás (28 de julio). Felanitx también se unió a esta serie de homenajes municipales a la bandera aprovechando sus fiestas patronales, con la participación de sus escolares que entonaron el “Himne a la bandera”⁷⁵. Todos estos actos fueron multitudinarios, lo que demuestra el enorme interés que despertó entre los habitantes de la Part Forana, y no exclusivamente en la capital como se podría pensar. En casi todas estas celebraciones, tuvo una contribución muy directa la *Associació per la Cultura de Mallorca*, en ocasiones complementada con la asistencia de insignes personalidades del campo de las letras y cultura mallorquinas. Hay que resaltar que, en algunos municipios, la iniciativa de confeccionar y colocar la bandera en la fachada del ayuntamiento corrió a cargo de los vecinos más que del propio consistorio, confirmando así la iniquidad institucional mallorquina⁷⁶. Esta pleitesía hacia la bandera regional estaba reconocida en todo el territorio nacional.

En estos momentos, daba la sensación de haberse recobrado el afecto a la bandera como símbolo de un mallorquinismo⁷⁷, sino olvidado sí algo descuidado⁷⁸. Sin embargo, este proceso se iba a ver interrumpido súbitamente con la llegada del general Primo de Rivera al frente del Gobierno de España, el 13 septiembre del mismo año.

2.1.1.2 La lengua.

Sin duda, la lengua conformaba el máximo exponente de la identidad mallorquina, con mucha diferencia sobre el resto, tales como la bandera, bailes y trajes regionales, fiestas y celebraciones locales, etc. En el tramo final de la Restauración, el

⁷³ “[...] imitando el ejemplo dado por Sóller primero y Palma después, de honrar lo nuestro, nuestro símbolo, la bandera que nos legaron nuestros padres, propone y se acuerda colocar al lado de la bandera nacional, la bandera regional mallorquina. El Sr. alcalde dijo que estaba conforme con la proposición y se congratulaba de dicho acuerdo [...]”. *Actas ayuntamiento de Inca*, 25/02/1923, p. 114v.

⁷⁴ “La festa de la bandera mallorquina a Capdepera”. *Llevant*, 201, 09/06/1923.

⁷⁵ “Ferias y fiestas en Felanitx”, *Correo de Mallorca*, 4.383, 28/08/1923.

⁷⁶ “Proponíamos que, por suscripción popular, se adquiriera una bandera mallorquina y que se regalara al ayuntamiento para que allí ondeara los días de fiesta. [...] hubiéramos ocupado el tercer puesto de honor en la lista de pueblos [...]. Hoy ya no puede ser, Inca y Felanitx nos han tomado la delantera”. *Andraitx*, 144, 09/03/1923.

⁷⁷ “[...] unió de tots els Mallorquins per realitzar la creuada de Mallorquinizació de Mallorca” (por Miguel Marqués, redactor del periódico *Sóller* en la fiesta de la bandera en Capdepera). *Llevant*, 201, 09/06/1923.

⁷⁸ “Conjuntament amb la seva propia consciència de poble, Mallorca havia perdut la coneixença del seu propi signe”. *Sóller*, 1.901, 01/09/1923.

trato hacia la lengua mallorquina, tanto escrita como hablada, era de amplia permisibilidad. Sin embargo, hay constancia de la necesidad de hacer continua defensa de la lengua autóctona. El propio Maura, desde Madrid, no se cansaba de alabar su lengua materna y a sus principales figuras representativas, sobre todo a Mosén Alcover⁷⁹. Incluso su partido maurista incluía en su programa la cooficialidad del castellano con las lenguas regionales. En cambio, en el terreno estrictamente personal, se declaraba un ferviente defensor del centralismo en general y del castellano en particular, como forma de evitar controversias innecesarias. No obstante, en la isla, era común la opinión, que,

“de totes les terres de parla catalana, és potser Mallorca la que té més generalitzat els seus naturals l’ús de l’idioma propi [...]. Aquí es dona el cas, a la inversa d’altres terres de la mateixa parla, que deixa d’ésser distinguit el qui parli ordinàriament en castellà, si no és amb persones castellanes o en casos d’absoluta necessitat [...] ni durant el temps de la vergonyosa persecució dictatorial, no ha deixat ningú a Mallorca de parlar la seva llengua en tots els actes de la vida [...]. Contrariament, però, [...] no podem menys de consignar també [...] el fet invers, pel que fa referència a l’escriptura de l’idioma, és a dir; que són comptadíssims els mallorquins que tenen el costum d’escriure en la pròpia llengua”⁸⁰.

Por ejemplo, si en la prensa había periódicos que se publicaban casi completamente en mallorquín, sobre todo en la Part Forana, la mayoría, incluidos los de más tirada, lo hacían en castellano, seguramente por interés propio, y ello no suscitaba ninguna polémica puesto que se ejercía la libertad de lengua. Esta tendencia persistió incluso durante la dictadura, aunque los artículos escritos en mallorquín vieron sensiblemente reducido su espacio, y los homenajes a la lengua catalana reproducidos en los periódicos fueron prácticamente suprimidos.

Por el contrario, las instituciones estaban obligadas a utilizar el castellano para redactar todos los documentos oficiales, incluso los que debían ser expuestos en público, cuestión esta que provocó no pocas controversias, sobre todo entre la población rural⁸¹. Sin embargo, en las sesiones municipales y provinciales la lengua hablada era mayoritariamente la mallorquina. Excepcionalmente, algún concejal o diputado provincial, y ya no digamos el gobernador, civil o militar, por desconocimiento o mal uso de la lengua autóctona, se expresaban en castellano. La presencia de estos cargos públicos obligatoriamente foráneos, impuestos siempre por el Gobierno central, conocidos en la isla como cuneros, hacía tiempo que venía provocando reticencias, tanto en la opinión pública como en las propias instituciones isleñas.

En la calle, durante los actos públicos, el uso del idioma estaba bastante dividido, y siempre dependiendo de su finalidad. Así, por ejemplo, en vísperas de las elecciones,

⁷⁹ “[...] Maura no se cansa de alabar y pregonar las quintaesenciales exquisiteces de don Juan Alcover, ni de proclamarle el mejor orador de España”. *La Almudaina*, 17.071, 19/01/1923.

⁸⁰ “L’ús de la llengua propia a Mallorca”, *La Nostra Terra*, 31, julio 1930, p. 241-242.

⁸¹ “La setmana passada se repartiren per tota la vila unes fuyes firmades pel batle anunciant les millores que estan per fer-se dins aquest municipi. Manco en lo d’estar redactades en castella [...]”. *Llevant*, 182, 20/01/1923.

los mítines se daban en una u otra lengua dependiendo del partido político. Incluso podía ser motivo de debate en el propio mitin, casi siempre en defensa de la lengua materna. Con las conferencias en recintos más reducidos como teatros, ateneos o bibliotecas, pasaba algo similar. Según quien era el conferenciante y según el tema, podía elegirse una u otra forma de expresión.

En las escuelas habría que diferenciar claramente dos tendencias. Una, en las escuelas públicas donde se enseñaba en mallorquín. En cambio, en las privadas, que en Mallorca eran mayoría, se podía utilizar tanto el mallorquín como el castellano. Con todo esto, hay que recordar que tanto los libros de texto como los de lectura estaban escritos en el idioma oficial del Estado, contraviniendo los consejos de los eruditos según los cuales, en las poblaciones donde se utiliza un lenguaje diferente al materno, se había comprobado que los niños tardaban más en aprender⁸². En efecto, multitud de voces eruditas se quejaban de que el alto índice de analfabetismo en Mallorca era causado porque en las escuelas públicas se enseñaba en castellano y con libros en castellano, una lengua que la mayoría de niños apenas entendían, en franca desventaja con sus congéneres peninsulares⁸³.

Por último, quedaban una serie de oficios o profesiones en los cuales la utilización de una lengua u otra era simplemente una cuestión de cortesía. En este sentido, el caso más manifiesto fue el de los notarios que ejercían en la Isla, muchos de ellos llegados de fuera y por tanto desconocedores del dialecto, que se rebelaron contra su uso⁸⁴. Para ver de subsanar este problema de incompatibilidad lingüística, surgieron algunas escuelas y academias donde se impartían clases de mallorquín.

Por su puesto, en el ámbito familiar prevalecía el mallorquín. No obstante, en los círculos aristocráticos u oligárquicos, sensiblemente minoritarios, se utilizaba ocasionalmente el castellano como forma de diferenciación clasista. Hasta los años 40, estos sectores sociales no adoptarán el castellano como lengua única. Al contrario que lo sucedido con los pocos peninsulares que llegaban a la isla, quienes acababan hablando el mallorquín, incluso en los cuarteles con un amplio colectivo de castellanoparlantes. Por tanto, *“els sectors populars no sentien la seva identitat amenaçada”*⁸⁵.

Finalmente, la Iglesia, aunque con algunas excepciones, se convirtió en uno de los reductos más inexpugnables del uso y disfrute del mallorquín. Contrariamente a lo que pasaba en Galicia o en el antiguo reino de Valencia, el estamento eclesiástico, amparado por el Pontificado, defendió hasta las últimas consecuencias la lengua

⁸² “Per la bona escola”, *Llevant*, 207, 14/07/1923.

⁸³ “Si en les estadístiques oficials Mallorca compta mes analfabets que Castella, es degut, primerament, a que en les escoles del Estat es parteix d’una base pedagògica irracional, com ès ensenyar en castellà. Es que a nosaltres se nos ensenya en una llengua que no ès la nostra, y solament veim llibres escrits en castellà, que el poble no entén”. *Sóller*, 1.895, 21/07/1923.

⁸⁴ “En Mallorca, por ejemplo, donde hay tantísima gente, por no decir la mayoría del país, que no sabe expresarse en castellano, ¿qué función puede desempeñar en realidad un notario que desconozca el mallorquín?”. *La Última Hora*, 9.541, 21/01/1922.

⁸⁵ MARIMON RIUTORT, Antoni, “Sobre el nacionalisme a Mallorca (1890-1936)”, en *Cercles. Revista d’història cultural*, 11 (2008), p. 50.

autóctona, seguramente consciente que la gran mayoría de sus feligreses difícilmente entendían el castellano, aunque las distintas ceremonias se hacían en latín.

Esta raigambre y apego al mallorquín se patentizó en la multitud de “*diades de la llengua*” que se celebraban por todo el territorio isleño, casi siempre organizadas por alguna asociación cultural local⁸⁶, con la multitudinaria asistencia de todas las personalidades municipales y de los vecinos, particularmente entre los jóvenes que mostraban un gran entusiasmo, siempre dispuestos a rendir un necesario y merecido homenaje a la lengua materna. Muy pronto, el concepto “necesario” cobraría un especial interés.

Este era el ambiente lingüístico que se respiraba en Mallorca hasta buena parte de 1923. Empero, todo ello iba a cambiar radicalmente y en muy poco tiempo. Efectivamente, con la llegada de la dictadura de Primo, se inició el proceso represivo de los idiomas regionales, contraviniendo anteriores manifestaciones tanto suyas como del Monarca, en referencia al uso del catalán. Dicho proceso transcurrió paralelo al de las banderas, tanto es así que los decretos restrictivos hacían siempre alusión a la lengua y a la bandera, conjuntamente. Prueba de ello fue el decreto de septiembre de 1923 contra el separatismo, aludido anteriormente⁸⁷, contra Cataluña en particular pero que se hizo extensivo a Baleares.

2.1.1.3 La Fiesta de la Conquista.

Otro signo de identidad del pueblo mallorquín era la Fiesta de la Conquista, que se celebraba cada año el 31 de diciembre, para conmemorar la liberación de Palma y por ende de Mallorca de los musulmanes por el rey Jaime I de Aragón en 1229. A su muerte, Mallorca constituiría un reino propio gobernado por la dinastía privativa de Mallorca (1276-1349). Pedro IV el Ceremonioso, rey de Aragón, nacido en Balaguer, acabó con ella en la batalla de Lluçmajor, donde murió el rey Jaime III.

Si cuando hemos hablado anteriormente de la bandera mallorquina, se percibía una actitud de cierta apatía por parte de los isleños hacia sus emblemas, con la Fiesta de la Conquista esta tendencia regresiva parece confirmarse. El principal culpable de este proceso de decadencia habría que buscarlo en las propias instituciones mallorquinas, empezando por el consistorio pamesano. Ya en los primeros años de la década de los veinte esta conducta empezaba a ser muy patente, pero será a comienzos de la dictadura cuando se confirme plenamente con la disminución bien palpable de los festejos y, principalmente, del fervor popular. En tiempos no demasiado lejanos, acudían representaciones de todos los municipios de Mallorca para rendir homenaje al Conquistador y participar activamente en los festejos⁸⁸. Además, se aprovechaba este

⁸⁶ En Sóller fue organizada por la “Joventud Mallorquinista”. “Diada de la llengua mallorquina”, *Correo de Mallorca*, 3.926, 22/02/1922.

⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, 18/09/1923.

⁸⁸ “Otro fue el esplendor y muy otros fueron los tributos de fervoroso reconocimiento que los pueblos todos de la Isla rendían en tal fecha a la memoria de la Conquista de Mallorca, a cuyos actos debieran volver a asociarse en nuestros tiempos todos aquellos pueblos, villas y lugares, guiados por sus ayuntamientos respectivos [...]”. *La Almudaina*, 17.874, 03/01/1924.

acontecimiento para nombrar algún hijo predilecto de la Villa⁸⁹.

Ya en 1924, era evidente que toda aquella ancestral solemnidad y obligada reverencia se había transformado en indiferencia. Parecía como si el consistorio palmesano, principal promotor de este acto conmemorativo, se hubiera olvidado de la trascendencia de tan señalada fecha y, para cumplir con el compromiso, se conformara con unos cuantos adornos en la fachada del ayuntamiento, el retrato del Conquistador y un poco de música. Tanto es así, que la representación municipal se vio reducida a tres únicos ediles, insuficientes ni siquiera para cumplir con el acto protocolario de sacar el pendón real. Para ello necesitaron la ayuda de algunos dependientes municipales. Y para consumir tanto ridículo, tampoco figuraron en la comitiva los tradicionales ministriles, ni hubo ninguna proclamación de Hijo Ilustre⁹⁰. Parecía como si Mallorca hubiera olvidado su propia historia. Había quien culpaba de ello a la falta de su aprendizaje en las escuelas y, por tanto, un total desconocimiento de este suceso histórico. Otros, a la falta de algún libro o compendio, fácil de leer y comprender, sobre la historia de Mallorca, aunque no hay que olvidar el elevado índice de analfabetismo existente en estos años, superior al 50% en 1920. Por otro lado, atribuir al Gobierno dictatorial la crisis de esta fiesta parece un tanto arriesgado, a pesar de que gozaba de connotaciones claramente regionalistas.

En los años posteriores, paulatinamente, pareció ir mejorando algo esta tendencia. Prueba de ello, fue una mayor implicación municipal, aunque insuficiente, con una asistencia mayoritaria de los ediles palmesanos con su alcalde a la cabeza. Por el contrario, el entusiasmo y la presencia popular no aumentaban al mismo ritmo, culpa que el consistorio no estaba dispuesto a asumir⁹¹. Todavía se estaba lejos de igualar el esplendor de antaño. Un suceso que debía reavivar esta entonces deslucida tradición fue la inauguración de la estatua del Rey Jaime I el 20 de enero de 1927, festividad de San Sebastián patrono de Palma, tras un largo y arduo proceso de intercambio de correspondencia y de negociaciones entre el escultor catalán, Enric Clarasó, y el propio ayuntamiento de Palma, iniciado a finales de 1915⁹².

Conforme se iba aproximando la fecha del VII Centenario (diciembre de 1929), los festejos iban ganando en esplendor. Así, el año anterior, además de la celebración de la fiesta de la Conquista propiamente dicha, también tuvo lugar el primer acto conmemorativo de las Cortes de Barcelona de 1228. A este, asistieron, además de la preceptiva representación gubernamental, provincial y municipal al completo, todo un elenco de personalidades civiles, religiosas y militares, como hacía tiempo que no se veía⁹³. Dicho acto tuvo que dividirse en dos sesiones provocado por su excesiva duración, en las que se leyeron y comentaron varios discursos alusivos al evento.

⁸⁹ En 1923, el poeta y filólogo don Tomás Forteza. En 1926, el insigne artista don Bartolomé Maura y Montaner. En 1927, el conde de Sallent y el obispo de Vich, el mallorquín P. Juan Perelló.

⁹⁰ A pesar de "haber desaparecido durante el transcurso del año y con anterioridad, figuras preminentes con las que estará en descubierto la Corporación Municipal hasta tanto se les otorgue el don merecido". *La Almudaina*, 18.163, 31/12/1924.

⁹¹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 03/01/1927.

⁹² *AMPa*, LP-635/2.

⁹³ "Las fiestas del VII Centenario de la Conquista", *La Última Hora*, 11.713, 31/12/1928.

En este ambiente tan devaluado, el VII Centenario de la Conquista se esperaba con cierta ansiedad y con el ánimo de que debía servir de revulsivo a un acontecimiento que año tras año iba perdiendo protagonismo. En los últimos tiempos, el apoyo del pueblo, aunque errático, era lo único que permanecía en favor de esta celebración⁹⁴. Incluso se proponía que se erigiera un monumento al monarca en la puerta de Santa Margarita, donde empezó la contienda. Todo esto había que ir preparándolo con la antelación necesaria para la celebración de tan glorioso acontecimiento. Una de las primeras medidas que tomó el consistorio palmesano fue proponer la constitución de una Junta Organizadora del Centenario como cabeza rectora, capaz de aglutinar a las numerosas y diversas corporaciones que iban a participar en el evento⁹⁵. Una vez constituida dicha junta a mediados de 1928⁹⁶, los primeros acuerdos no tardaron en llegar. Se propuso hacer una edición popular de la Crónica de Fr. Marsill para dar a conocer el hecho histórico de la conquista de Mallorca; también, se aprobó un esbozo del programa para la celebración del Centenario, presentado por el presidente de la junta, Mn. Antonio M^a Alcover, y, al mismo tiempo, se acordó invitar a tomar parte activa en el acontecimiento a multitud de entidades y corporaciones⁹⁷ y hacerla extensiva a todos los pueblos de Baleares.

Posteriormente, y para dar aun una mayor celebridad a la conmemoración pocas veces vista, se optó por invitar, a través del Obispado, Gobierno Civil y Presidencia de la Diputación provincial de Baleares, a las instituciones más importantes de Cataluña, Aragón y Mediodía francés, antiguos componentes de la Corona de Aragón: Arzobispado de Tarragona, obispados, gobernadores, presidentes de las respectivas diputaciones y alcaldes. En sucesivas sesiones, se trataron principalmente aspectos culturales como publicaciones, conferencias, memorias, etc.-. Además, hay que resaltar la idea que Miguel Ribas de Pina publicó en el periódico *La Vanguardia Balear*, sobre la posibilidad de que los militares y soldados mallorquines en África pudieran asistir al VII Centenario. A la Junta, no solo le pareció una inmejorable idea, sino que además le propuso formar parte de esta⁹⁸, ofrecimiento que aceptó con entusiasmo.

⁹⁴ “En 1929 se cumplirá el centenario de la Conquista de Mallorca por Don Jaime el Conquistador. Palma conmemora el día de la conquista con un programa invariable, sosteniéndose la fiesta más por el fervor de los corazones isleños que por entusiasmo de los representantes de la Ciudad. Año hemos visto que daba lástima la exigua cooperación de los concejales a la fiesta del 31 de Diciembre, como si fuera únicamente una fiesta para salir del paso, pero con el centenario que se avecina no se puede obrar así, hay que conmemorarlo dignamente, para que propios y extraños vean como los mallorquines rinden el homenaje debido a quien con su talento y poder hizo a Mallorca cristiana”. *La Almudaina*, 18.498, 08/01/1926.

⁹⁵ En sesión extraordinaria, el ayuntamiento propuso “la conveniencia de que Mallorca, Menorca e Ibiza se sumen a la celebración del Centenario, y que las Autoridades militar, Civil y Eclesiástica se unan también [...]”. *Actas ayuntamiento Palma*, 25/05/1927.

⁹⁶ “Forman la mencionada Junta Organizadora el Dean del Cabildo catedralicio, D. Antonio M^a Alcover; el rector del Seminario, D. Bartolomé Pascual; el Jefe del Archivo Histórico de Mallorca, D. Pedro Antonio Sancho; el Canónigo Magistral, D. Antonio Sancho; el Diputado provincial, D. Joaquín Aguiló, y el teniente de alcalde, D. José de Oleza. Y también el Delegado Regio de Bellas Artes, D. Juan Llabrés Bernal”. *El Día*, 2197, 06/07/1928. Ver también, *La Almudaina*, 15.386, 05/07/1928.

⁹⁷ Sus nombres y características aparecen en este mismo número de *El Día*.

⁹⁸ “Junta organizadora del VII centenario de la Reconquista de Mallorca”, *La Última Hora*, 11.678, 20/11/1928.

Para intentar infundir a la Part Forana un mayor protagonismo, “*se trató de la conveniencia de formar centros de acción en los principales pueblos de la Isla, para preparar los trabajos a realizar en las fiestas del Centenario*”⁹⁹. El primero de ellos se instituyó en Manacor, integrado por tres eminentes personajes de la localidad. En esta línea, los municipios de S’Arracó, Andratx y Calviá cobraron especial interés por su directa participación en el itinerario del desembarco de Jaime I, cuya conmemoración constituía parte importante dentro de los actos conmemorativos y que aceptaron encantados de prestar su colaboración. Además, también se había propuesto la construcción de un pequeño oratorio en el punto llamado “Pedra Sagrada”, en Santa Ponça, como recuerdo de la celebración de la primera misa después del desembarco de Jaime I.

Finalmente se acordó dividir la celebración del VII Centenario en dos fechas. La primera abarcó del día 8 al 21 de septiembre. El día 10, coincidiendo con el centenario del desembarco, se inauguró la cruz monumental levantada en el lugar donde tocaron tierra las huestes cristianas, y la capilla monumento situada en el sitio donde murió el caballero Guillermo de Moncada, en el interior de la cual se guardó la “Pedra sagrada”, como actos más importantes. Todo ello presidido por el infante don Jaime en representación de su padre el rey Alfonso XIII, acompañado del presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera. El segundo tramo abarcó los días 29, 30 y 31 de diciembre. El acto más destacado fue el multitudinario desfile de las representaciones municipales de la isla ante la estatua del Conquistador y del ayuntamiento de Palma¹⁰⁰, repleto de las más insignes personalidades de la isla, presididas por el capitán general, Enrique Marzo Balaguer y el gobernador civil, Pedro Llosas, quienes, al término de dicho desfile, ofrecieron un banquete a los alcaldes de los pueblos asistentes. Completaron este VII Centenario desfiles militares, oficios religiosos, actos culturales y una gran traca final. Lo más destacado de esta conmemoración de diciembre fue la ausencia total de autoridades estatales.

La celebración de 1930 también gozó de una buena expectación. Asistieron la mayoría de autoridades de la isla, comenzando por el capitán general, Sr. Marzo, los gobernadores civil y militar, el ayuntamiento casi al completo, con su alcalde, Sr. Aguiló, a la cabeza, y el cabildo catedralicio y demás oficiantes, entre otros. La comitiva terminó en la plaza Eusebio Estada, para rendir honores ante la estatua del rey Jaime I. En cambio, en 1931, esta celebración fue algo deslucida. La asistencia fue menor y además el tiempo, lluvia y nieve, no acompañó, lo que provocó que el público asistente se retirara pronto a sus casas. Además, “*no asistió, como en años anteriores, una compañía de infantería para efectuar las descargas, pues, con arreglo a las actuales disposiciones militares, no se podía rendir al pendón los honores acostumbrados*”¹⁰¹.

⁹⁹ “Junta organizadora del centenario de la Reconquista de Mallorca”, *El Día*, 2.328, 04/12/1928; “Junta organizadora del VII centenario de la Reconquista de Mallorca”, *La Última Hora*, 11.689, 03/12/1928.

¹⁰⁰ “Dicho desfile se organizará en la calle del Archiduque Luis Salvador y, siguiendo por la Avenida Conde de Sallent, desfilará por delante de la estatua del Rey Don Jaime I, seguirá por la calle de San Miguel, plaza Mayor, calle Colón, plaza de Cort, calles de Palacio Victoria, Conquistador y Avenida Antonio Maura, disolviéndose frente al cuartel de Caballería”. *La Última Hora*, 12.003, 27/12/1929.

¹⁰¹ “La fiesta de la Conquista”, *La Almudaina*, 01/01/1932.

Sin duda, esta celebración no terminaba de recuperar anteriores excelencias.

2.1.1.4 El regionalismo político en Mallorca.

Y para completar este paisaje ciertamente lamentable, se puede constatar la ausencia de una verdadera fuerza política que representase los intereses del regionalismo mallorquín¹⁰². De hecho, existían grupos de opinión contrarios a este concepto, si no estaba forzosamente vinculado al regionalismo catalán¹⁰³.

Como se ha podido comprobar, las escasas formas de expresión del mallorquinismo basadas en la tradición habían empezado un preocupante periodo de decadencia hacía ya algún tiempo. Así, entre 1917 y 1919, se constata la existencia de un Centre Regionalista presidido por Guillermo Forteza, con *“una organització estretament relacionada amb la Lliga Regionalista de Catalunya de Francesc Cambó Batlle, de la qual en volia prendre exemple per jugar el paper d’aquesta a Catalunya a Mallorca”*¹⁰⁴, que, dos años después, fue absorbido por el partido Liberal. También, un sinnúmero de publicaciones (*L’Ignorancia, La Veu de Mallorca, Foch y Fum*, entre otras), fieles exponentes del regionalismo isleño, dejaron de divulgarse en estos años. Para intentar que esta tendencia no siguiera agravándose, Mallorca necesitaba un partido de verdadero carácter nacionalista, o siquiera regionalista, que aglutinase todas aquellas costumbres y sentimientos ancestrales y las incluyese en su programa político. O lo que es lo mismo, que el nacionalismo político todavía minoritario, absorbiese al nacionalismo cultural bien arraigado. Lejos parecía existir un mallorquinismo con ideario propio, alejado de toda influencia externa, protector de una lengua, tradición, cultura y sentir balear, y defendido por fuerzas políticas y sociales nacidas y educadas en la isla. Todo esto casi siempre en contraposición con el nacionalismo centralista. La profesora Isabel Peñarrubia cifra en *“unes 117 persones que en un moment donat es comprometeren amb l’ideal regionalista, encara que el grau de militància fou molt diferent de les unes i les altres”*¹⁰⁵.

En el plano político, a principios del siglo XX, Mallorca lo más parecido que tenía a un partido regionalista era la asociación l’Espurna de muy reciente creación. En las elecciones de mayo de 1909, presentó su propia candidatura en la persona de Antonio Quintana Garau en el distrito 1º de Palma. Su resultado fue realmente decepcionante, únicamente 137 de 1.370, contra los 579 del conservador Rafael Ignacio Cortés, y los 382 del liberal Francisco Rover Motta¹⁰⁶. La participación en este distrito, poco más del

¹⁰² Para contrastar estas ideas, sino pesimistas sí algo menos triunfalistas, sobre el nacionalismo mallorquín, encontramos las obras de: CARRIÓ I TRUJILLANO, Bartomeu, *El nacionalisme a les Balears (1898-1936)*, Palma de Mallorca: Documenta Balear, 1999; MIR, Gregori, *El mallorquinisme polític, 1984-1936: del regionalisme al nacionalisme*, Mallorca: Moll, 1990.

¹⁰³ “Cal desfer d’una vegada l’equivoc que Mallorca és una regió d’Espanya distinta de Catalunya, i desvirtuar, conseqüentment, tot allò del regionalisme de Mallorca o del mallorquinisme com a conceptes mancats totalment de sentit”. *La Nostra Terra*, 30, junio 1930, p. 202.

¹⁰⁴ MARIMON RIUTORT, Antoni, SERRA BUSQUETS, Sebastià, *Diccionari de partits polítics...*, op. cit., p. 54.

¹⁰⁵ PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel, *Els partits polítics davant el caciquisme...*, op. cit., p. 444.

¹⁰⁶ “La causa principal [de la derrota] es precis cercarla en la propaganda que’s va fer de la candidatura regionalista [...]. Y si demunt aixó hi afegim la guerra civil y descarada que contre’l candidat regionalista empengueren els lliberals-republicans [...] la derrota del candidat regionalista s’explica perfectament”. *Ca Nostra*, 84, 08/05/1909.

80%, fue la más alta de la capital. No cabe duda de que este primer fracaso fue debido a la precipitación e improvisación, dado que esta formación apenas gozaba de tres meses de existencia, a pesar del prestigio y renombre de sus creadores: Antoni M^a. Alcover, Benet Pons i Fàbregas, Lluís Martí, Llorenç Riber y Miquel Ferrà. Este distinguido grupo, durante un ciclo de conferencias celebrado en el “Centre Català de Mallorca”, constató *“la conveniència de crear una organització unitària dels regionalistes mallorquins per poder fer realitat els seus ideals”*. Quince días más tarde, el diario *La Almudaina* ya daba la noticia de la constitución de una sociedad regionalista, y citaba entre sus miembros fundadores a *“Llorenç Riber, Miquel Ferrà, Albert Iglésias (comerciant), Antoni Oliart, Alfons Aguiló, Salvador Galmés i Joan Capó. El poeta Joan Alcover era presentat com el seu president honorari”*¹⁰⁷.

En este contexto, el incipiente regionalismo mallorquín poseía unas connotaciones más culturales que políticas. A pesar de la constitución del Centre Regionalista a finales de 1917 para aglutinar a todas las fuerzas y asociaciones con idearios cercanos al mallorquinismo político¹⁰⁸, sus escasos intentos de acercamiento al poder terminaron en un estrepitoso fracaso, tanto por parte de sus precursores que ni siquiera supieron conectar con los mallorquines, como por parte de una población políticamente indiferente y electoralmente intervenida. *“A les úniques eleccions a les quals es presentà, ho va fer dins el Bloc Assembleista, que obtingué 3 regidors a Palma, cap d’ells, però, regionalista”*¹⁰⁹. Así, durante los comicios municipales celebrados en 1917 en Palma, aparecen dos candidaturas bajo la denominación de regionalistas, no adscritas a ningún partido definido como tal, Antonio Pol por el distrito 1^o, y Luís Martí por el distrito 4^o. En esta ocasión, también cosecharon sendos fracasos y ninguno de ellos consiguió los votos suficientes para llegar al consistorio palmesano. Años más tarde, Guillermo Forteza, en su discurso de investidura como nuevo alcalde de Palma, reconoció el fracaso de este partido regionalista debida a su escasa repercusión mediática entre la ciudadanía¹¹⁰.

A falta de un partido regionalista propiamente dicho, la otra opción era que alguna fuerza progresista, republicano, socialista, reformista o, incluso, liberal, se erigiera como abanderado del regionalismo. Sin embargo, en estos momentos, ninguno de ellos tenía auténticas posibilidades de Gobierno. En las elecciones de 1901 y, sobre todo en 1903, el partido Republicano consiguió sus mejores resultados en el consistorio de la capital. No obstante, después de desarrollar un programa socio-económico que impresionó a los palmesanos, se embutió en una absurda campaña política anticlerical en una ciudad tradicionalmente confesional, lo que le supuso perder una mayoría que tantos esfuerzos había costado. Aun así, hasta 1911 consiguió mantenerse como la

¹⁰⁷ (todos los entrecomillados de este párrafo) PONS I PONS, Damià, “L’Espurna: un projecte d’actuació política d’un sector de la intel·lectualitat mallorquina (1909)”, en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 18 (1978-1979), p. 93.

¹⁰⁸ Sobre estos primeros escaños electorales del regionalismo en Mallorca, MARIMON RIUTORT, Antoni, “Espires que no aconsegueixen abrandar la flama. La campanya autonomista a Mallorca a la derreria del 1918 i a l’inici del 1919”, en *Afers*, 75 (2013), p. 449-470.

¹⁰⁹ MARIMON RIUTORT, Antoni y SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dirs.), *Diccionari de partits polítics...*, op. cit., p. 55.

¹¹⁰ “El partido puramente regionalista que sostuvimos en otro tiempo, fracasó porque el pueblo no respondió a nuestro llamamiento”. *La Última Hora*, 9.832, 15/01/1923.

tercera fuerza política en número de votos, detrás de los partidos del turno, conservadores y liberales. En cambio, en la Part Forana, durante este mismo periodo (1901-1911), su presencia fue prácticamente testimonial, si exceptuamos los municipios más poblados y socialmente más dinámicos, tales como Inca, Manacor, Felanitx y Andratx, donde la lucha electoral era algo más evidente.

Mucho peor fue el papel del partido socialista en estas primeras elecciones del siglo XX. Si en Palma su presencia fue ciertamente exigua, en la Part Forana pasó totalmente inadvertido. En cambio, en el ámbito del movimiento obrero, la UGT comenzaba a despuntar como la primera fuerza. Y si en los ayuntamientos la situación socialista estaba francamente complicada, para la representación en la Cortes era empresa imposible. Durante todo este tiempo (1901-1923), los dos partidos del turno coparon todos los sillones. Al resto de los partidos les quedaba un largo camino por recorrer en tierras mallorquinas, y no fue hasta el advenimiento de la II República cuando lograron tener representación en las Cortes.

Una de las principales dificultades con que se encontraba el regionalismo mallorquín a principios de siglo, era su indefinición política, su pasividad práctica y su idealismo¹¹¹, fundamentado en una amplia doctrina que daba cabida a fuerzas políticas y sociales de todas las tendencias, izquierdas y derechas¹¹², aunque no se identificaba con ninguna. Dicho de otra manera, cualquier partido podía tener y defender su propio modelo de regionalismo¹¹³. De hecho, la constitución de un Centro Regionalista a finales de 1917, y su órgano de prensa, *La Veu de Mallorca*, a imagen de la Lliga Regionalista de Catalunya y *La Veu de Catalunya*, tenía como objetivo primordial atraer a las fuerzas políticas que simpatizasen con la finalidad por la cual había sido creado, que no era otra que la autonomía regional y municipal, y una federación de naciones ibéricas¹¹⁴. Al mismo tiempo, defendía la limpieza electoral con especial aversión al artículo 29, incluso recriminaba el conformismo de los mallorquines ante el fraude y la corrupción durante los comicios, señalando a conservadores y liberales como sus principales artífices. A pesar de unos inicios prometedores, su existencia y relevancia política fue efímera, desapareció en 1919, probablemente debido a la amalgama de agrupaciones y partidos que lo integraron que no consiguieron formar un frente común.

“Podem dir que els seus interessos eren conservadors; encaminats més cap a una entesa amb la dreta i l'ordre. Però, aleshores, la dreta mallorquina (conservadors i també els liberals) tenia uns comportaments caciquistes i una ideologia

¹¹¹ “Ens hem acontentats amb l’oferiment d’un culte purament ideal, sens veure que era necessari descendir a la realitat [...]”. *La Veu de Mallorca*, 50, 15/12/1917.

¹¹² “La absorción de los partidos que en algunos sitios ha logrado el regionalismo es imposible en esta tierra (Mallorca). Al contrario, el regionalismo aspirante a influir con decisión sobre la conciencia pública queda en todo momento estrangulado ente la izquierda y la derecha”. *El Día*, 562, 20/03/1923.

¹¹³ “Cal tenir present que als personatges estrictament regionalistes els hauriem d’afegir un cert nombre de carlins, republicans federals i reformistes, juntament amb una petita minoria de conservadors, mauristes, liberals i socialistes, que es distingüiren pel seu autonomisme”. PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel, *Els partits polítics davant[...]*, op. cit., p. 444.

¹¹⁴ “Programa del Centre Regionalista”, *La Veu de Mallorca*, 50, 15/12/1917.

*provinciana[...]*¹¹⁵

Con todo esto, hay que señalar que no hay constancia de un partido apellidado “regionalista”, y menos “nacionalista”, en Mallorca hasta bien entrado 1930. Por lo tanto, tendremos que buscar en los programas y actuaciones de los partidos vigentes en estos momentos (primer tercio del siglo XX), posibles coincidencias o simpatías con el ideario regionalista: autonomismo en contraposición al centralismo, regeneración vs. caciquismo, católicos y, por supuesto, firmes defensores de la cultura y personalidad mallorquina.

En este sentido, los sectores más progresistas del partido liberal en Mallorca, con amplia representación en el consistorio palmesano, se declararon públicamente defensores del regionalismo, es más, hablaban de él como algo propio¹¹⁶. De hecho, la Guía de la Administración municipal de Palma para el bienio 1920-22, de Benito Pons Fábregues¹¹⁷, hacía constancia de un grupo denominado liberales regionalistas, integrado por Guillermo Forteza Piña, que, en enero de 1923 fue nombrado alcalde de R.O., Antonio Quitana Garau y Guillermo Roca Waring, y de otro, llamado simplemente regionalista, formado únicamente por Bernardo Obrador Mut. Pero sin duda se trataba de un regionalismo “romántico” procedente del amor a la Isla¹¹⁸, y también pretendiendo marcar distancias con el centralismo liberal peninsular. Aun así, no puede negárseles una ideología con ciertas tendencias democratizadoras, aunque proveniente de la derecha católica mallorquina.

Si los liberales se situaban a la derecha del regionalismo mallorquín, los partidos de izquierda, socialistas y comunistas, no se pueden considerar en rigor como propiamente regionalistas, aunque su base social fuera la clase obrera insular. Tanto unos como otros eran partidos de raigambre estatal, con escasa autonomía comarcal puesto que debían actuar según las directrices recibidas de sus respectivos comités nacionales. Por ello es importante conocer su situación en estos momentos y qué posibles coincidencias con el regionalismo mallorquín pudieran tener. Así, socialistas y en menor grado comunistas trabajaban, desde la minoría más absoluta, e incluso desde el exilio¹¹⁹, para intentar mantener un nivel organizativo básico, pensado casi exclusivamente para afrontar las elecciones municipales con cierta suficiencia.

¹¹⁵ MARIMON RIUTORT, Antoni y SERRA BUSQUETS, Sebastià (dirs.), *Diccionari de partits polítics...*, op. cit., p. 55.

¹¹⁶ El término regionalista se repite constantemente durante el debate en el ayuntamiento de Palma con motivo del nombramiento por R.O. del nuevo alcalde, Guillermo Forteza Piña, en enero de 1923. “El Sr. alcalde [...] dijo que la aceptación de la alcaldía por R.O. obedeció al régimen de transformación política a que está sujeto todo el mundo, transición a la que no podía escapar el regionalismo [...]”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 22/01/1923.

Incluso el Sr. Forteza llegó a decir que “el regionalismo es una prolongación del liberalismo”. *El Día*, 510, 18/01/1923.

¹¹⁷ AMPa, 1.045 Dip.

¹¹⁸ “Regionalismo significa amor a su región, amor a la tierra, a sus semejantes, a sí mismo”. *Andraitx*, 136, 19/01/1923.

¹¹⁹ “[...] votación celebrada por los comunistas para la presentación de candidatos en las próximas elecciones, se eligieron para luchar por el distrito de Mallorca, a los señores don José López y López, don Rafael Millá y don Cesar R. González. El señor López y López se encuentra en el extranjero emigrado, por estar condenado, por delito de imprenta, a tres años de prisión”. *La Última Hora*, 9.902, 06/04/1923.

Asambleas, conferencias y mítines eran los instrumentos elegidos por estas formaciones para intentar aumentar su, hasta estos momentos, exiguo arraigo entre la población isleña, con una mayor incidencia en la palmesana y en los pueblos más industrializados, como Alaró, Lluchmajor y Esporles. Su centro de reunión estaba situado preferentemente en la Casa del Pueblo, donde solían congregarse con los delegados de los pueblos para la toma de decisiones. En contadas ocasiones (1909 y 1920), los socialistas formaron coalición de lo más variopinta, para intentar conseguir una mínima representación institucional. Su lucha se centraba en la defensa de los derechos del proletariado y contra el caciquismo vigente todavía, especialmente en los municipios rurales de Mallorca, que ahogaba cualquier tentativa de reforma democratizadora y modernización social.

Otro partido que tampoco se le puede denominar regionalista pero que era la principal fuerza opositora a los partidos turnistas, sobre todo a principios del siglo XX, es el republicano. Si bien es cierto que ya en la década de los veinte había perdido pujanza, todavía mantenía un cierto vigor político y social. Indudablemente el republicanismo era una forma diferente de comprender la política. En esencia, este partido era un firme antagonista de todo lo relacionado con la derecha política española en general y de Mallorca en particular. Así, conservadores y mauristas, ambos monárquicos reconocidos, estaban en el punto de mira de sus críticas más feroces, a quienes hacía responsables de todos los males patrios. La Guerra de Marruecos y la lucha obrera eran sus principales caballos de batalla política y social. Aun teniendo una ideología básicamente antimonárquica, en puntuales ocasiones formó coalición con liberales, socialistas y reformistas, olvidando antiguas rencillas, para aunar fuerzas contra la derecha reaccionaria, obteniendo resultados desiguales. Finalmente, tras la abdicación de Alfonso XIII, el republicanismo fue adoptado como la alternativa más válida para reconducir una nación que había perdido el compás democratizador, adoptado ya en algunos países vecinos. Mallorca supo estar a la altura de estas nuevas circunstancias, a pesar de la oposición de los grupos refractarios al tan necesario y esperado regeneracionismo. Una buena muestra de ello es que, solo tres días después de la dimisión de Primo de Rivera, ya se había constituido el Comité municipal del partido Republicano Federal de Palma, con cierta vocación regionalista.

Poco hay que decir del partido reformista, fundado en 1912 y denominado así por su idea primordial basada en la reforma de la Constitución de 1876. En Mallorca, se nutrió de disidentes republicanos empezando por su presidente, Jerónimo Pou, quien, desde el principio, se mostró como un enconado defensor de la autonomía balear como contrapunto al centralismo. Su irrupción política en la Isla pasó apenas inadvertida y sus únicas hazañas fueron las alianzas con fuerzas dispares que tuvo que emprender para intentar alcanzar una mínima presencia en la política mallorquina¹²⁰. En Palma, sus mejores resultados se produjeron en 1915 y 1917, con dos y tres concejales, respectivamente. En cambio, en la Part Forana fue ya en 1913 cuando obtuvo cinco concejales, repartidos por Inca, Lluchmajor y Capdepera. Posteriormente esta escueta representación se vio aún más reducida. Como consecuencia de este declive, en 1922,

¹²⁰ En las elecciones de 1915 en Palma, la coalición fue con conservadores, liberales y jaimistas. En 1920, con weyleristas.

Y en las elecciones generales a Cortes de 1923, con la candidatura liberal. *El Día*, 587, 18/04/1923.

el partido Reformista de Mallorca abordó una profunda reorganización, comenzando con el nombramiento de una nueva cúpula, ahora encabezada por Fernando Pou, y un nuevo Casino, presidido por Miguel Castañer. El objetivo era mejorar aquellos resultados que hacían que pasase desapercibido, siempre a la sombra de los liberales. Tampoco lo consiguió¹²¹ y así comenzó su declive, agravado durante el periodo dictatorial¹²².

No se menciona al partido Conservador por constituir la antítesis de los preceptos regionalistas.

A pesar de todo esto, la idea de regionalismo perduró, convivió e incluso hubo intentos de colaboración con la dictadura. Su respuesta fue siempre de rechazo, no en vano Primo de Rivera no había podido olvidar todavía que uno de los motivos aducidos para el golpe de Estado era precisamente el problema nacionalista, según él, principal causante de desórdenes públicos y germen de separatismos. Por tanto, seguía bajo sospecha y su rehabilitación política aún estaba lejos. Agravado este proceso, por las, desde hacía ya tiempo, supuestas simpatías del regionalismo mallorquín con el nacionalismo catalán¹²³, por aquello de pertenecer ambos territorios al antiguo Reino de Aragón y poseer lengua propia. Tanto es así, que Primo de Rivera potenció la provincia y el municipalismo en detrimento sistémico de las regiones, catalogadas la mayoría de ellas de subversivas. Similar pensamiento aducía Maura, dirigiéndose concretamente al catalanismo¹²⁴.

En definitiva, *“la realitat és que el nacionalisme mallorquí, en cap de les seves variants, no ha consiguït mai convertir-se en hegemònic”*¹²⁵.

2.1.2 Las instituciones mallorquinas antes del golpe de Estado (enero-septiembre, 1923).

Hasta aquí, hemos intentado patentizar por qué situación estaban pasando algunas cuestiones referentes a las tradiciones, símbolos y caracteres sociales y políticos que conformaban la identidad de los mallorquines. A continuación, se trata de analizar la situación de Mallorca a nivel institucional durante 1923, hasta la llegada de la dictadura primorriverista.

¹²¹ “En els comicis locals de febrer de 1922, a Palma, anà en coalició amb liberals verguistes i els conservadors. Presentà dos candidats. Antoni Miquel Truyols i Ferran Pou Moreno, que reberen 428 i 258 vots, respectivament, però no foren elegits. A la Part Forana, només assoliren un regidor a Felanitx”. MARIMON RIUTORT, Antoni, SERRA BUSQUETS, Sebastià (dirs.), *Diccionari de partits polítics[...]*, op. cit., p. 226.

¹²² “El desembre de 1923, el Cercle Reformista de Palma tenia 202 socis, que minvaren a 177 el 1924, 105 el 1928, 103 al 1929 i 101 el 1930”. *Ibid.*, p. 227.

¹²³ Esta empatía la puso en evidencia Francesc Cambó cuando defendía el reconocimiento de la autonomía catalana dentro del Estado español, e invitaba a los mallorquines a formar parte de ella. “El regionalisme mallorquí i el senyor Cambó”, *La Veu de Mallorca*, 6 (2ª época), 09/02/1918.

¹²⁴ “Por mucho que se crea que en Cataluña es ya positiva y está consolidada y firme la concesión regional, más firme y con más huesos y músculos existe el municipio”. *La Última Hora*, 10.062, 17/10/1923.

¹²⁵ MARIMON RIUTORT, Antoni, “Sobre el nacionalisme a Mallorca (1890-1936) ...”, op. cit., p. 50.

2.1.2.1 El centralismo ingerente en los ayuntamientos: los nuevos alcaldes de R.O. Debate político activo.

a) Antecedentes políticos:

Las constituciones españolas decimonónicas, excepto la de 1869, primaban la autoridad del Rey por encima de las Cortes. Uno de los privilegios que se le concedía era la de poder destituir o nombrar cargos políticos cada vez que lo considerara oportuno o el partido en el poder se lo demandara¹²⁶. Los alcaldes no fueron una excepción. El régimen político del turno aprovechó esta prerrogativa real en beneficio propio. Así, cada vez que había un cambio de Gobierno, que durante la Restauración sucedía demasiado frecuentemente, el nuevo partido gobernante tenía la opción de cambiar los cargos políticos que no le fueran adeptos o, simplemente, que no los considerasen adecuados aunque fueran de su misma formación, únicamente por medio de una Real Orden. *“Además no es lógico que un alcalde, cuya autoridad depende del gobernador civil de su provincia, sea de distinto partido que este, y por lo mismo de distinto parecer”*¹²⁷.

Esta circunstancia sucedió durante buena parte de la Restauración y Mallorca fue buena muestra de ello. En efecto, ya en 1877, un año después de la promulgación de la nueva Constitución que debía regir los destinos del régimen restauracionista, fue nombrado como alcalde de Palma por aquel procedimiento de R.O., Gabriel Oliver Mulet, del partido Conservador, que era el que gobernaba en aquellos momentos. Esta forma de nombramiento se prolongó hasta 1917 con 30 alcaldes distintos. Jaime Suau Pons, del partido Liberal, fue el último de esta serie. Palma, durante estos cuarenta años consecutivos (1877-1917), vio cómo se iban designando a los presidentes del consistorio de este modo tan poco democrático. Los grupos favorecidos con este tipo de nombramientos fueron el partido Conservador, con quince alcaldías; el partido Liberal, con doce, y la Unión Republicana, con tres (ver: tabla 2.3.2.1). Y digo alcaldías porque algunos individuos repitieron cargo.

Llegado 1917, durante el primer Gobierno de Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, los ayuntamientos fueron autorizados para elegir a sus alcaldes, independientemente del Gobierno central¹²⁸, con tal de que tuvieran mayor continuidad y evitar que se vieran afectados por los continuos cambios de éste. Pero esta permisión tuvo escasa vigencia, puesto que el partido Conservador (gobiernos de Maura, Dato y Sánchez Guerra) la devolvió a la Corona, malogrando el esfuerzo del marqués de Alhucemas.

A consecuencia de aquella Real disposición, en el ayuntamiento de Palma, desde la elección de Francesc Rover Motta del partido liberal ocurrida aquel mismo año, hasta

¹²⁶ Artículo 49 de la Ley Municipal vigente (02/10/1877): “El Rey podrá nombrar de entre los concejales, los Alcaldes de las capitales de provincia, en las cabezas de partido judicial y de los pueblos que tengan igual o mayor vecindario que aquellos [...]”. *El Día*, 508, 16/01/1923.

¹²⁷ “El nombramiento de alcaldes de R.O.”, *La Almudaina*, 17.068, 16/01/1923.

¹²⁸ *R.O. de 29 de noviembre de 1917*.

1922, con Antonio Oliver i Roca, también liberal, en total ocho alcaldías¹²⁹, no hubo más nombramientos de R.O. Sin embargo, en realidad no fueron alcaldías populares. En efecto, los partidos turnistas, que venían ocupando el sillón presidencial del consistorio palmesano desde 1904 ininterrumpidamente, no estaban dispuestos a ceder tal privilegio en beneficio de otros partidos contemplados como de inferior condición, Republicano o Socialista. Por ello, acordaron repartirse recíprocamente sus votos para ejercer el control sobre la elección de los alcaldes, *“siempre conforme a las situaciones políticas que fuesen produciéndose, eligiendo alcalde a uno de los concejales de la significación del Gobierno”*¹³⁰. Y así se hizo hasta estos momentos (enero, 1923). En otras palabras, las investiduras por R.O., tildadas en las instituciones mallorquinas como fruto de un centralismo impopular, habían sido sustituidas por otra modalidad fraudulenta, también repudiada por las fuerzas políticas ajenas al turno y contraria al proceso regenerador que se supone habían asumido estos mismos partidos. De hecho,

“a no dudar, de no haberse enemistado los partidos locales en las pasadas elecciones, el señor Forteza, hoy llevado a la alcaldía por disposición regia, habría sido elevado a la presidencia del ayuntamiento como alcalde popular, a los pocos días de haber formado Gobierno la concentración izquierdista”.¹³¹

b) El ayuntamiento de Palma: debate abierto

A pesar de este aparente cambio, tan provechoso para conservadores y liberales, a principios de 1923, reaparecieron los nombramientos de R.O. El artífice de esta regresión a antiguas estrategias políticas nada democráticas fueron los liberales, ahora en el poder, con el fin de afianzar su supremacía en los municipios, imponiendo individuos de su entera confianza, imitando el mismo procedimiento utilizado en otros tiempos por el partido Conservador¹³². Aunque, como se ha podido comprobar, en Palma, ello no supuso ninguna inconveniencia. A no ser que el ministro de la Gobernación hubiera cumplido su palabra de que sólo serían nombrados por R.O. aquellos alcaldes cuyo antecesor lo hubiese sido por idéntico procedimiento.

En Mallorca, los rumores de estas posibles nominaciones comenzaron a oírse a finales de 1922, sobre todo los referidos a la alcaldía de la capital. Así las cosas, se podía suscitar el siguiente problema: el alcalde titular, el maurista Antonio Oliver i Roca, no había sido nombrado por el Gobierno, sino por la mayoría del consistorio con la ayuda inestimable de los votos de la facción conservadora, no había dimitido del cargo y no tenía ninguna intención de hacerlo. Con lo cual, podía suceder que Palma se encontrara simultáneamente con dos alcaldes para su ayuntamiento. Tal como ocurrió.

¹²⁹ Francisco Rover Motta (1917-18), liberal; Pedro Martínez Rosich (1918), conservador; Nicolás Alemany (1918-20), conservador; Francisco Barceló Bravo (1920), conservador; Bartolomé Fons Jofre de Villegas (1920), conservador; Francisco Barceló Bravo (1920-21); Bartolomé Fons Jofre de Villegas (1921-22), conservador; Antonio Oliver Roca (1922-23), liberal.
https://es.wikipedia.org/wiki/alcalde_de_Palma_de_Mallorca

¹³⁰ “Nuevo alcalde”, *La Última Hora*, 9.832, 15/01/1923.

¹³¹ *Ibid.*

¹³² “Para restablecer el equilibrio roto por el señor Maura”. *El Día*, 507, 14/01/1923.

Finalmente, aquellas conjeturas se hicieron realidad. A mediados de enero, en el Círculo Liberal se recibieron las noticias esperadas sobre los inmediatos cambios en las alcaldías de Palma, Inca y Manacor. Se empezaron a barajar los nombres de los futuros alcaldes, propuestos por sus respectivos comités locales: Pablo Mariano Morey en Inca, Francisco Gomila Vadell en Manacor y Guillermo Forteza Piña en Palma. Este último, aunque había presidido el Centro Regionalista de Mallorca (1917-1919), era un personaje relativamente poco conocido en la esfera política liberal. El júbilo por estas designaciones fue total entre el liberalismo mallorquín. Tanto en Inca como en Manacor, la coalición entre mauristas, conservadores y weyleristas había colocado por R.O. a alcaldes afines, a pesar de que estos municipios eran mayoritariamente liberales. Ahora, el partido liberal iba a revertir tal situación en su propio beneficio, esperando que la alianza conservadora fuera consecuente con su propia ideología, según la cual, era conveniente que el alcalde fuera de la misma adscripción política que el Gobierno central. De hecho, desde 1917, cada crisis gubernamental que provocaba el subsiguiente cambio de Gobierno tenía como consecuencia la elección de un nuevo alcalde. Sin embargo, la reacción conservadora fue del todo enérgica contra este cambio de alcaldía y forma de proceder. Al día siguiente de aquella celebración liberal (15 de enero), el propio gobernador civil, en representación del ministro de la Gobernación, hacía oficial aquellos nombramientos por R.O. Las reacciones no se hicieron esperar en cada uno de estos consistorios.

En efecto, ya antes de que se hiciera oficial el nombramiento por R.O. de Guillermo Forteza Piña, del partido liberal y declarado regionalista¹³³, se produjo una primera controversia. Se trataba de resolver en qué situación quedaba el alcalde electo, Antonio Oliver, que se aferraba enconadamente al sillón presidencial, defendiendo su legitimidad ante el ministro de la Gobernación. Al mismo tiempo, aducía que no tenía ningún conocimiento de haber sido destituido y, por tanto, debía haberse producido un error. Y para agravar todavía más este asunto, gozaba de la inestimable ayuda del general Weyler, como aliado que era de los mauristas en el consistorio, y de su jefe de filas, Antonio Maura, quien, mediante telegrama al mismo ministro, se pronunciaba en contra de tal nombramiento por R.O. por considerarlo del todo ilegal, al no existir ninguna vacante en la alcaldía de Palma. Todo esto sucedió ante la sorpresa del propio ministro de la Gobernación que no daba crédito a la existencia de dos alcaldes en la misma ciudad. En un primer momento, y como solución a tal conflicto, abogó en favor del derecho de la corporación municipal. Finalmente fue el gobernador civil de la provincia quien se reunió con el todavía alcalde, Antonio Oliver, para finiquitar tanta controversia, mediante la convocatoria de una sesión extraordinario del pleno del ayuntamiento para el nombramiento oficial y definitivo del nuevo alcalde.

Sin embargo, los problemas no habían hecho más que empezar. El proceso para designar al nuevo alcalde liberal estuvo lleno de dificultades. Desde un principio, durante las dos sesiones que fueron necesarias, abundaron las palabras malintencionadas, el vocabulario estridente y los duros enfrentamientos inducidos por

¹³³ Unas declaraciones suyas durante su controvertido nombramiento, confirmando su fervor al regionalismo y su rechazo al centralismo, fueron tildadas por las derechas de separatistas y antimonárquicas, y utilizadas en su contra en forma de telegramas dirigidos a Madrid. "En plena impostura", *El Día*, 510, 18/01/1923.

el exceso de entusiasmo entre concejales de las distintas fuerzas políticas, azuzados, además, por el enfervorecido público asistente al acto. Tanto es así, que el nuevo presidente del consistorio, que había estado utilizando un tono conciliador, ante tanta descortesía, tuvo que interrumpir su discurso. Así comenzaba el devenir de la nueva administración municipal.

La siguiente sesión municipal del pleno, convocada para el 18 del corriente, no se pudo celebrar por la no presentación de conservadores, mauristas y weyleristas, y, en consecuencia, por la falta de concejales suficientes para el acto. Además, el propio alcalde saliente, que debía presidir la asamblea, justificó su ausencia por un repentino e inoportuno dolor de oído. Fue en segunda convocatoria cuando se produjo el definitivo nombramiento de Guillermo Forteza como el nuevo alcalde de la capital, rodeado de voces recriminatorias en la bancada de la oposición, que derivaron en un largo e intenso debate. Sin duda, republicanos y socialistas fueron los que encabezaron las más duras críticas contra esta designación¹³⁴. Aunque, tanto unos como otros, después de expresar su repulsa por la forma de hacerlo, enseguida brindaron su apoyo y alianza para revertir la labor reaccionaria que los conservadores habían ejercido hasta ahora, como antiguos administradores del ayuntamiento palmesano. El partido Reformista, aliado de los liberales, fue más comedido en su diatriba, aunque lamentó de que *“las circunstancias impusieran la necesidad de nombrar alcalde de R.O.”*¹³⁵. Aun así, ofreció su apoyo al nuevo alcalde de la capital.

En cuanto a la reacción de las derechas municipales, conservadores y mauristas, expresaron su repulsa y protestaron enérgicamente por el *“desafuero cometido nombrando alcalde de R.O.”*, como era de esperar al ser los más perjudicados por esta designación. Le recriminaron a Forteza haber aceptado su nombramiento otorgado por un poder central del que él mismo recelaba, contraviniendo sus propios ideales regionalistas que tantas veces había defendido.

Por último, Antonio Planas Garau, concejal del partido Liberal al cual pertenecía el nuevo alcalde, después de felicitarle, disculpó la forma de nombramiento abogando que *“hubiese querido llevar al Sr. Forteza a la alcaldía por elección popular, pero las circunstancias políticas han hecho forzosa la manera empleada”*. Incluso el propio alcalde intentó defenderse, explicando que *“la aceptación de la alcaldía por R.O. obedeció al régimen de transformación política a que está sujeto todo el mundo [...], y por ello, atendándose a las circunstancias presentes, creyó oportuno aceptar el nombramiento”*.¹³⁶

En otras palabras, en realidad, todas las formaciones políticas representadas en el ayuntamiento de Palma, parecían ser contrarias a esta imposición de nuevos cargos por R.O., al contravenir el fuero interno de las instituciones locales y regionales que supuestamente debían defender, ya suficientemente instrumentalizadas y manipuladas por el centralismo. Su prueba fehaciente fue que la protesta del republicano federal,

¹³⁴ Francisco Villalonga, del partido Republicano Federal: “Contra la intromisión del Centralismo en el régimen municipal [...]. Contra los gobiernos hereditarios e irresponsables, que nosotros no aceptamos”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 22/01/1923.

¹³⁵ *Ibid.*

¹³⁶ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Palma*, 22/01/1923.

Francisco Villalonga Fábregas, contra esta forma de nombramiento de R.O., fuese respaldada por la totalidad del consistorio palmesano. Sin embargo, algunos de ellos, en tiempos pasados, no habían dudado en utilizarlo en beneficio propio y lo volverían hacer si la ocasión lo requiriera.

En su discurso de investidura pronunciado por entero en mallorquín, confirmando su talante regionalista, el Sr. Forteza recalcó su idea primordial al frente del consistorio: el perfeccionamiento y organización burocrática municipal, prescindiendo de las continuas estrategias entre las distintas fuerzas políticas, en beneficio de una mejor administración de Palma.

c) Inca, Manacor y otros:

En Inca, la proclamación como nuevo alcalde del antes concejal liberal, Pablo M. Morey Coll, a diferencia del de Palma, no despertó apenas ninguna controversia, exceptuando una tímida llamada de atención del alcalde dimisionario¹³⁷, el conservador Miguel Pujadas Ferrer, escenificada por su ausencia durante las últimas tres reuniones del consistorio. Finalmente, en sesión plenaria del día 18 de enero se dieron lectura a las dos comunicaciones del gobernador civil trasladando las RR.OO. Una admitiendo la dimisión del alcalde saliente, y otra nombrando al nuevo. Por supuesto, el Sr. Morey gozaba de las simpatías del partido Liberal pero también de la población, ganada en una interesante labor como concejal. Su discurso de investidura tuvo un marcado tono conciliador, reconociendo la buena labor del alcalde saliente a pesar de ser de ideologías y partidos opuestos, y solicitando la ayuda de toda la edilidad para la buena administración de la ciudad. Por su parte, todas las fuerzas políticas con representación municipal (conservadores, mauristas, regionalistas, liberales independientes y socialistas) felicitaron al nuevo cargo y le ofrecieron su total colaboración.

Por lo que refiere al ayuntamiento de Manacor, hacía un mes que la situación estaba un tanto enrarecida. Desde que comenzaron los rumores referidos a los nombramientos por R.O., el alcalde vigente, José Oliver Villoch, no compareció a ninguna de las ocho sesiones municipales correspondientes. Aun así, el cambio en la alcaldía manacorensa no estuvo exento de cierta polémica, vistas las cartas cruzadas entre el ministro de Gobernación y el propio Oliver, con el gobernador civil de Baleares como intermediario válido. En efecto, aparece una primera misiva en la cual, el Rey admitía la excusa presentada por José Oliver (no concreta cual) que le impedía *“continuar desempeñando el cargo de alcalde presidente del ayuntamiento de Manacor para el que fue nombrado por R.O., fecha 28 de marzo de 1922”*. En consecuencia, el ministro de la Gobernación le respondió que *“en uso de las facultades concedidas por el artículo 49 de la Ley Municipal de 2 de octubre de 1877¹³⁸, S.M. el Rey ha tenido a bien*

¹³⁷ A diferencia del alcalde de Palma que tuvo que ser destituido ante su negativa de dimisión, el de Inca y el de Manacor dimitieron de una forma más o menos voluntaria, una vez conocidos los nombramientos por R.O. de sus sustitutos. En consecuencia, ambas alcaldías se encontraban legalmente en situación de vacantes.

¹³⁸ “Art. 49. El Rey podrá nombrar de entre los concejales los Alcaldes de las capitales de provincia, de las cabezas de partido judicial [...]”. *Gaceta de Madrid*, 04/10/1877.

*nombrar alcalde presidente del ayuntamiento de Manacor al concejal del mismo D. Francisco Gomila Vadell*¹³⁹.

No fue hasta la sesión del 16 de enero cuando ocurrió la dimisión oficial y se ratificó el nombramiento del nuevo cargo como alcalde de Manacor en la persona del liberal Francisco Gomila Vadell. En este acto, fueron los socialistas los únicos en reprobar la forma de elección, sin embargo, felicitaron inmediatamente al alcalde novel reconociéndole su popularidad¹⁴⁰. Éste, en su alocución inicial, eludió hablar de los aspectos más ideológicos y se remitió únicamente a sus principales objetivos: carreteras y caminos vecinales, higiene, subsistencias, enseñanza con una nueva escuela graduada y el dragado del puerto en Porto Cristo¹⁴¹. Sin embargo, este mandato tendría poco recorrido y menor efectividad en perjuicio de la administración municipal que, además, estaba atravesando por una mala situación económica. En efecto, a finales de agosto de este mismo año, presentó su dimisión, siendo inmediatamente sustituido por Jorge Vidal Pont, elegido por unanimidad: catorce votos a favor y una papeleta en blanco. En esta ocasión, el socialista Mateo Soler felicitó al nuevo alcalde y su forma de elección,

*“no obstante, protesta de la tardanza en llegar la autorización que lleva fecha de trámite de treinta de julio, que ha sido causa de la mala situación económica del municipio y de que el Sr. Mascaró [1º teniente de alcalde y presidente de la Comisión municipal de Hacienda] no haya podido, con su buena voluntad, dar impulso a la vida municipal y que [...], combatirá la minoría [socialista] todo asunto que sea engendro de personalismos políticos [...]*¹⁴²

En algún consistorio, como el de Artá, el traspaso de poderes del partido conservador al entrante partido liberal no fue todo lo tranquila que debiera haber sido, provocado por la inexperiencia ante tal hecho de los personajes afectados, comenzando por el propio jefe de las derechas, Pere Morell. El conflicto se inició con la negativa de los concejales conservadores a dimitir sin un motivo justificado, lo que obligó al grupo liberal a dar constancia de ello al propio gobernador civil, quien, ordenó la inmediata suspensión del anterior ayuntamiento. Todo esto ante el estupor de un pueblo acostumbrado a la concordia política, tal como se había evidenciado en las últimas elecciones generales.

Una clara muestra del escaso compromiso entre consistorios y pueblo, la encontramos en la cuantía de sesiones municipales que se tuvieron que anular, provocadas por la falta de asistencia de los concejales. Esta actitud absentista perduró, incluso, durante el periodo dictatorial¹⁴³. Finalmente, estas alcaldías tendrían un fugaz

¹³⁹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 17/12/1922 (cartas adjuntas mecanografiadas).

¹⁴⁰ “El Sr. Soler dice que en nombre de la minoría socialista le felicita por el nombramiento [...], aunque siente que las circunstancias políticas hayan hecho que lo haya sido por R.O., no obstante, puede decirse que es alcalde popular dada su reconocida popularidad [...]”. *Actas ayuntamiento de Manacor*, 16/01/1923, p. 33v.

¹⁴¹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 17/12/1922.

¹⁴² *Actas ayuntamiento de Manacor*, 26/08/1923, p. 77.

¹⁴³ Por ejemplo, en el ayuntamiento de Lluçmajor, entre el 16 de septiembre de 1923, recién empezada la dictadura, y marzo de 1924, veinte sesiones municipales tuvieron que ser aplazadas por la falta de asistencia de suficientes concejales. En Bunyola, Andratx, Santanyí, Binissalem y otros, los aplazamientos eran constantes.

influjo político por la llegada al poder del general Primo de Rivera en septiembre del mismo año. Por tanto, muchos de sus proyectos se verían truncados y sin efecto de futuro.

Estos nombramientos de R.O., asumidos como una injerencia del poder central en las instituciones municipales, provocaron el estímulo de los sentimientos regionalistas, hasta este momento encubiertos por un centralismo bien afianzado. Sin embargo, este conato regionalista gozó de escasa proyección.

2.1.2.2 Inoperancia de la Diputación provincial de Baleares.

Hacia ya varios años que la Diputación provincial estaba sumida en un proceso de involución política, que iba mermando su nivel de legitimidad ante la pasividad de los ciudadanos de las Baleares. Desde las elecciones de marzo de 1917, los diputados provinciales de los tres distritos mallorquines (Palma, Inca y Manacor) habían sido designados mediante la aplicación del artículo 29 de la ley electoral vigente¹⁴⁴ y no por los resultados de un fidedigno sufragio, aunque estuvieran manipulados por el caciquismo predominante en la isla desde hacía ya tiempo. Consecuentemente, el alejamiento del electorado isleño con respecto a sus instituciones, como la Diputación provincial, era cada vez más patente. Por tanto, en estos seis años (1917-1923) la legitimidad de los diputados provinciales de Mallorca (y de Baleares) había entrado en un proceso de preocupante deterioro, agravado por su propia actitud desvinculada de las verdaderas necesidades de una población que, hacía tiempo, no podía expresar su opinión mediante la legalidad electoral. El compromiso entre diputado provincial y ciudadano estaba desapareciendo.

A lo largo de 1923 esta situación iba a empeorar algo más. Este año había empezado con la toma de posesión, y la posterior presentación ante la Diputación, del nuevo gobernador civil para Baleares, José Sanmartín, perteneciente al partido Liberal a la sazón al frente del Gobierno de la nación. Llegaba dispuesto, además de la retórica de querer trabajar en beneficio de las Islas, según sus propias palabras, a dar fiel cumplimiento a las políticas que le fuese dictando un Gobierno central que lo había elegido para ello y obligado a no tener ningún lazo afectivo con las islas y sus instituciones y, en consecuencia, ajeno a su problemática y con escasos conocimientos de sus carencias. En esta misma sesión de la Diputación, se acordó fijar en dos el número de sesiones que se debían celebrar durante el presente semestre¹⁴⁵.

A principios de junio, tuvo lugar las elecciones de diputados provinciales en los distritos de Manacor y de Mahón a los que correspondía la renovación. Según la prensa local, el partido Conservador pareció rehuir la lucha electoral, al presentar un único candidato, Salvador Vidal Valls de Padrinas, dando así por perdido este sufragio ya de antemano. La verdad es que no hizo falta la celebración de los comicios, puesto que, en Manacor, únicamente se presentaron cuatro candidatos para igual número de cargos. En virtud de esta situación, que se venía repitiendo hacía ya varios años, se aplicó el

¹⁴⁴ El artículo 29 de la Ley Electoral de 1907, promovida por Antonio Maura, establecía que no se celebrarían elecciones en aquellos distritos en los que se presentasen igual número de candidatos que de candidaturas a cubrir, y aquellos serían proclamados automáticamente.

¹⁴⁵ *Actas Diputación provincial de Palma*, 15/01/1923.

célebre artículo 29, según el cual quedaban automáticamente elegidos sin ninguna necesidad de tener que acudir a las urnas, cuestión esta muy del agrado de los elegidos y sus partidos. Los nuevos diputados provinciales por Manacor fueron:

Jaime Mora Sitjar	partido liberal
Salvador Vidal Valls de Padrinas	partido conservador
Francisco Gomila Vadell	partido liberal
Guillermo Perelló Santandreu	partido liberal ¹⁴⁶

Todos ellos de reconocida carrera política en Mallorca y con experiencia en la administración pública. Jaime Mora, como exalcalde de Porreres y actual presidente de la Diputación, aunque era la primera vez que concurría a unas elecciones; Francisco Gomila, como alcalde popular de Manacor; Guillermo Perelló, como exalcalde y jefe del partido liberal de Felanitx, y Salvador Vidal, como jefe de los conservadores en Felanitx. Todos ellos, *“conocedores de la vida administrativa, representan sectores vivos de opinión y conocen las necesidades de las comarcas que la Diputación ha de administrar”*¹⁴⁷. En el distrito de Mahón, sucedió exactamente lo mismo, con la proclamación de tres diputados liberales y uno conservador.

En definitiva, la corporación provincial, después de estos nuevos nombramientos, quedó constituida de la siguiente manera:

Distrito de Palma	Enrique Cervera Destín	liberal
	Mateo Contestí Gamundí	liberal
	Pedro Antonio Mataró Monserrat	conservador
	Ignacio Planas Serra	conservador
Distrito de Inca	Juan Llobera Martorell	liberal
	Domingo Alcina Jaume	liberal
	Pedro Llobera Garau	conservador
	José Sampol Ripoll	conservador
Distrito de Manacor	Jaime Mora Sitjar	liberal
	Francisco Gomila Vadell	liberal
	Guillermo Perelló Santandreu	liberal
	Salvador Vidal Valls de Padrinas	conservador
Distrito de Menorca	Jaime Suau Pons	liberal
	Fernando Pou Moreno	reformista
	Francisco Fernández Huguet	republicano
	Antonio Moncada Cánaves de Mossa	conservador
Distrito de Ibiza	Ignacio Wallis Llobet	conservador
	Antonio Juan Bonet	romanonista
	Vicente Costa Ferrer	romanonista
	Emilio Morales Cirer	maurista

Por lo tanto, en los tres distritos de Mallorca, el triunfo de los liberales fue inapelable con siete escaños contra cinco de los conservadores, aunque de una forma

¹⁴⁶ “La política”, *La Última Hora*, 9.950, 05/06/1923.

¹⁴⁷ “Los nuevos diputados”, *El Día*, 628, 07/06/1923.

paupérrima, sin lucha ni papeletas¹⁴⁸. El juego del bipartidismo se mantenía bien vigente, al igual que el caciquismo cooperante imprescindible con estas formas de designación. No así en Menorca (Mahón) e Ibiza donde los cargos fueron más repartidos. Desde luego, hacía ya tiempo que estas elecciones despertaban poco interés entre la ciudadanía y si, además, se desarrollaban de esta manera tan inocua en las que se privaba al pueblo de acudir a las urnas, no ayudaba en absoluto a la legitimación de estos cargos, ni a la revalorización de una institución provincial que gozaba de escaso prestigio.

El 24 de julio del corriente año, el propio gobernador, en el ejercicio de sus facultades, convocó la primera de aquellas sesiones con el fin de proceder a su constitución con los nuevos diputados¹⁴⁹. Pues bien, esta primera sesión no pudo celebrarse por la ausencia de los representantes de la izquierda política mallorquina (liberales, reformistas y un republicano de Menorca). Tal desplante estaba supuestamente motivado en protesta por la reciente destitución del alcalde republicano de Mahón. Incompresiblemente, tampoco acudió el propio gobernador civil, quien, según comentó, estaba a la expectativa de que hubiera la concurrencia necesaria para proceder a dicho acto. El disgusto de conservadores y mauristas quedó de manifiesto, al considerarlo una falta de respeto hacia ellos y una irresponsabilidad de los liberales, partido ahora en el poder, hacia la propia Institución provincial.

La siguiente asamblea, convocada para el día 10 de agosto, tampoco pudo llevarse a cabo y también provocada por la no asistencia de los mismos individuos que en la anterior ocasión, pero esta vez originada por discrepancias con la designación del presidente. Para el día 20 del mismo mes de agosto, fue señalada una tercera sesión de la Diputación provincial. A esta sí asistió la representación liberal y reformista, y el republicano de Menorca. En esta ocasión, por el contrario, fueron los conservadores y mauristas los que no acudieron. Las divergencias entre las filas liberales por la designación de un presidente de su formación estaban todavía lejos de resolverse. Al parecer, los liberales menorquines no estarían conformes con la designación de un presidente mallorquín. La solución pareció encontrarla el diputado a Cortes por Ibiza, Carlos Román, quien propuso salomónicamente que fuera uno de los dos representantes ibicencos el que ostentara dicho cargo y evitar que recayera en las derechas. El propio ministro de la Gobernación y el gobernador civil, como liberales que eran, no solo la apoyaron, sino que exigieron esta salida al problema.

Sin embargo, la cuarta sesión, convocada para el día 29 de agosto, fue todavía peor que las anteriores. Esta vez no acudió ni un solo Diputado. En las anteriores, por lo menos, había asistido alguna fuerza política, derechas o izquierdas¹⁵⁰. Esta vez el gobernador civil, cansado de esta actitud, manifestó su disgusto y anunció que informaría al ministro de este comportamiento irresponsable. La próxima convocatoria estaba prevista para el 13 de septiembre, fecha significativa en que sucedió el golpe de Estado de Primo de Rivera. Sin embargo, este suceso no tuvo nada que ver para su no

¹⁴⁸ “De este modo, sin lucha, que han rehuido los derechistas, las izquierdas han conseguido seis puestos en la Diputación, de los ocho que debían cubrirse”. *El Día*, 626, 05/06/1923.

¹⁴⁹ *BOPB*, 8.830, 24/07/1923.

¹⁵⁰ *Actas Diputación de Palma*, 29/08/1923.

celebración, repitiendo comportamientos anteriores¹⁵¹. Esta vez concurrieron cuatro conservadores y un maurista insuficientes para cualquier toma de decisiones, pero que manifestaron su propósito de votar al presidente que los liberales hubieran designado, y acabar así con tanta controversia y con un proceso que parecía interminable.

En definitiva, desde el día 20 de noviembre de 1922 hasta el golpe de Estado, o sea, en los últimos diez meses, únicamente se habían podido celebrar dos sesiones de la Diputación provincial¹⁵². Toda una muestra de la falta de compromiso y de la ineficacia de esta institución balear, presa de los intereses partidistas y de la irresponsabilidad de sus integrantes. Paradójicamente, y para completar esta dinámica recesiva, en enero de 1924, la Presidencia del Directorio militar promulgó un R.D. destituyendo todas las diputaciones provinciales españolas, exceptuando las de Álava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya¹⁵³.

2.1.2.3 La figura del gobernador civil.

El gobernador ostentaba la máxima autoridad civil de la provincia. Como delegado del Gobierno central, era el responsable de hacer cumplir sus leyes. Para ello, gozaba de ciertas prerrogativas y cargos que lo convertían en inexpugnable ante las instituciones locales y provinciales. Nombrar, cesar, vetar y presidir multitud de instituciones o comisiones, eran algunas de sus múltiples funciones¹⁵⁴. El *Boletín Oficial de la Provincia* era su medio de comunicación oficial. Sin embargo, este cargo dependía muy directamente de las vicisitudes del Gobierno de la nación que lo había nombrado mediante R.D. Así, cualquier incidencia o cambio en la administración central, repercutía inmediatamente en la provincia. En este sentido, ambos debían ostentar obligatoriamente la misma tendencia política, en prevención de posibles desavenencias gubernativas. Dicho de otra manera, cada Gobierno designaba a sus acólitos de mayor confianza para los cargos provinciales más relevantes, independientemente de su experiencia. Por supuesto, algunas provincias disfrutaban de mayor relevancia que otras. Así, existían distintas categorías provinciales, y Baleares se encontraba en la última de ellas, agravada por su lejanía geográfica y el mar de por medio. Algo parecido sucedía con los gobernadores, quienes, según su demostrada valía eran designados para una u otra provincia.

Como ya hemos indicado anteriormente, una de las premisas básicas de la figura del gobernador era que, obligatoriamente, no podía poseer vínculo alguno con la provincia bajo su jurisdicción. De esta manera, se trataba de evitar cualquier posible vínculo de amiguismo, parcialidad o corrupción en su gestión. Esta circunstancia, para

¹⁵¹ *Actas Diputación de Palma*, 13/09/1923.

¹⁵² El 15/01/1923 en que únicamente se llevó a cabo la presentación del nuevo gobernador civil y se estableció en dos el número de sesiones semestrales; y el 05/02/1923 en la que se discutieron diversos aspectos contables de la beneficencia balear. *Actas Diputación de Palma*, 15/01/1923 y 05/02/1923.

¹⁵³ *BOPB*, 8.905, 15/01/1924.

¹⁵⁴ Con la promulgación de la Constitución de 1876, el gobernador civil se convirtió, como representante y responsable del Gobierno de la provincia, “en un eficaz agente de la administración central en su intento de controlar a la sociedad [...]. Dicho estado le deparó un enorme poder, amplísimas facultades y una casi absoluta inmunidad de gestión en su ámbito de control”. RUIZ ACOSTA, M^a José, “Poder político y prensa: la figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 9-10 (1999-2000), p. 33.

una región marginal como Baleares, significaba un inconveniente añadido que, sin embargo, se aceptaba con resignación¹⁵⁵, puesto que, por su lejanía geográfica, tal destino se entendía más como un destierro que como una recompensa por su buen hacer. A pesar de todos estos aspectos restrictivos, los gobernadores civiles mantuvieron fuertes lazos de mutua dependencia con el caciquismo local, incluso se integraron en él, sobre todo, en la segunda mitad de la Restauración. Y era durante los periodos electorales, cuando esta influencia se hacía todavía más evidente¹⁵⁶.

En cuanto a su comportamiento o “modus operandi”, el gobernador civil de Baleares llegó incluso a utilizar la imposición, aunque para ello tuviera que herir algunas sensibilidades, como en el tema de la bandera, o perjudicar a las instituciones, alcaldes de R.O. En otras ocasiones, sin embargo, cumplió con su papel de intermediario en conflictos entre obreros y patronal, o entre instituciones bajo su jurisdicción. Siempre con el fin último de hacer cumplir las leyes y las directrices llegadas allende los mares. Sin embargo, a pesar de esta aparente omnipotencia, vio como alguna de sus decisiones eran rebatidas por el tribunal supremo de la nación. Tal es el caso de dos recursos contencioso-administrativos interpuestos por el ayuntamiento de Sineu, defendidos por Luis Alemany. Según las sentencias dictadas por el alto tribunal los días 9 y 10 de octubre de 1922

“queda revocado el acuerdo tomado por el gobernador Civil de la provincia en 23 de agosto de 1921 por el que se autorizaba al presidente de la Junta administrativa del Monte comunal de Llorito para la publicación de bandos y pregones con independencia de la autoridad municipal”. En cuanto a la segunda, “fue revocada la providencia del Excmo. Sr. gobernador Civil de la provincia fecha 23 de agosto de 1921 y en su lugar declarose válido y subsistente el acuerdo tomado por este ayuntamiento [...], relativo a privar para lo sucesivo al alcalde de barrio de Llorito de las funciones de teniente de alcalde que hasta la citada fecha había venido ejerciendo”¹⁵⁷.

Ambas sentencias, después de ser aprobadas por una clara mayoría del consistorio local, fueron inmediatamente adoptadas.

Para intentar resumir algunas características de los gobernadores civiles de Baleares, hemos seleccionado a los últimos cinco inmediatamente anteriores al golpe de Estado¹⁵⁸.

¹⁵⁵ Al contrario que los denominados “cuneros”: personajes foráneos impuestos para ejercer cargos institucionales importantes de las Islas.

¹⁵⁶ PEÑARRUBIA, Isabel, “Caciques en la Mallorca de la Restauración”, en *Historia 16*, 282 (1999), p. 92-105.

¹⁵⁷ (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento Sineu*, 17/06/1923.

¹⁵⁸ Nos han parecido suficientes estos cinco últimos gobernadores como muestra o ejemplo para intentar extraer algunas características interesantes de los gobernadores civiles de Baleares. Estos cinco personajes son: Raimundo Montis y Allendesalazar, Joaquín Navarrete de Alcázar, Pedro Llosas y Badía, Javier Millán y García Vargas y José Sanmartín Herrero.

Nombre	fecha		días en el		cargo anterior
	inicio	/ fin	cargo	origen	
Raimundo Montis Allendesalazar	08-1921	/ 09-1921	34		G.C. de Salamanca
Joaquín Navarrete de Alcázar	09-1921	/ 10-1921	45		General de brigada
Pedro Llosas y Badía	11-1921	/ 04-1922	158	Olot	Diputado Cortes
Javier Millán y García Vargas	04-1922	/ 12-1922	236		G.C. de Alicante
José Sanmartín Herrero	12-1922	/ 09-1923	268	Granada	Consejo Sup. Fomento

Al observar esta tabla, de lo primero que se da uno cuenta es del enorme contraste en el tiempo que ocuparon el cargo (de 34 a 268 días), con una media de 148 días. Por supuesto, ninguno de ellos era oriundo de Baleares según precepto de obligado cumplimiento. En cuanto a su anterior cargo, vemos un alto mando militar, dos gobernadores llegados de otras provincias (Salamanca y Alicante), un ex diputado de las Cortes y, por último, un alto cargo de la administración pública del Estado.

Durante el espacio temporal que nos ocupa, enero – septiembre de 1923, el cargo de gobernador civil de Baleares lo detentó José Sanmartín Herrero, liberal albista, que vino a sustituir al dimisionario Javier Millán y García Vargas. A finales de 1922, y coincidiendo con el cambio de Gobierno ocurrido en la nación, tuvo lugar la casi total renovación de los gobernadores civiles, y también el de Baleares. Ya, en su toma de posesión sobrevenida el día 23 de diciembre de 1922, José Sanmartín manifestó públicamente no traer ningún programa político propio y añadió desconocer *“las circunstancias y necesidades de esta provincia, pero iré estudiándolas y este estudio me marcará el camino que hay que seguir”*¹⁵⁹. Ciertamente, parecía que el desempeño de su cargo se basaría fundamentalmente en una dosis de buena voluntad y en la improvisación cimentada en su larga experiencia como gobernador civil de otras muchas provincias: Sevilla (1909), Málaga (1910), Cádiz (1912), Valladolid (1913). Y en base a esta prolongada usanza, había aprendido que una de las principales preocupaciones de la mayoría de la población era la escasez y la carestía de los productos de primera necesidad, y esta iba a ser una de sus prioridades. Basándose en que Mallorca produce gran cantidad de artículos de consumo, la primera autoridad civil de la provincia reconoció que *“en Palma puede hacerse mucho en beneficio de los consumidores, por cuanto son muchos los artículos que se detallan a precios que resultan excesivos comparados a los que tienen en su origen, en los centros de producción”*¹⁶⁰. Con esta base, pronto encabezó una campaña de abaratamiento de las subsistencias. Para ello, previamente hubo que constituir una nueva junta provincial presidida por él mismo.

Otro asunto que merece la pena mencionar concerniente a la labor de este gobernador, es el relacionado con las elecciones a Cortes a finales de abril de 1923. Concretamente, a la mala costumbre de suspender a alcaldes, concejales o, incluso consistorios enteros, de filiación política contraria a la del Gobierno que había convocado dichos comicios, en esta ocasión, los conservadores. Se trataba del proceso inverso al llevado a cabo en anteriores ocasiones, cuando fue el partido Conservador quien convocó las elecciones y sus gobernadores los que suspendieron ayuntamientos

¹⁵⁹ “Llegada del gobernador civil”, *El Día*, 490, 24/12/1922.

¹⁶⁰ “Una campaña necesaria”, *La Última Hora*, 9.842, 26/01/1923.

liberales: dos alcaldes y dieciséis concejales¹⁶¹. En esta ocasión, el gobernador civil albista, que había abogado públicamente por la limpieza electoral, se tomó cumplido resarcimiento al suspender a 14 alcaldes y 87 concejales conservadores y mauristas¹⁶² de Bunyola, Felantix, Santanyí, Petra, Alaró, Sencelles, Santa Maria, Sant Llorenç y Búger, entre otros¹⁶³, haciendo efectivas las directrices llegadas del Gobierno central, con la consiguiente animadversión de las derechas. En definitiva, se había cambiado el caciquismo conservador por el liberal, que para la población mallorquina tenía parecidas connotaciones sociales y políticas.

Y para concluir este tema relacionado con la actuación de la primera autoridad civil de Baleares, no hay que olvidar su pulso político con la Diputación provincial durante todo el año 1923, no solucionado hasta el advenimiento de la dictadura por su sucesor en el cargo, el general Lorenzo Challier.

Resumiendo la efectividad y trascendencia del gobernador civil de Baleares en esta época: el problema de las subsistencias en Mallorca perduraría todavía mucho tiempo; su decisiva incidencia en el desarrollo electoral tampoco fue bien vista, y en cuanto a su relación con la Diputación provincial, se podría definir como reticente.

2.2 Las últimas elecciones a Cortes de la Restauración española en Mallorca (abril-mayo, 1923).¹⁶⁴.

2.2.1 Antecedentes cercanos: las elecciones en Mallorca (1901-1923).

El artículo 1º de la Ley Electoral de 29 de junio de 1890 establecía que tenían derecho al voto todos los españoles varones mayores de veinticinco años. Con esta nueva Ley del Sufragio Universal masculino, se ponía fin al uso que desde inicio del régimen de la Restauración se hacía del voto censitario, mediante el cual únicamente podían elegir y ser elegidas las oligarquías del país¹⁶⁵.

Para Mallorca, esta Ley significó en primer lugar un sensible incremento del electorado, que pasó de un 13,22% en 1885, al 25,23% en 1901, en la Part Forana. En la capital, este aumento fue algo mayor, pasando del 11,45% en 1885, al 25,23% en 1901¹⁶⁶. Sin embargo, el facilitar el voto a las clases más populares no tuvo una repercusión directa en la movilización, y mucho menos en los resultados de los comicios¹⁶⁷. En otras palabras, siguió ganando las elecciones el partido en el que recaía

¹⁶¹ *Anuario 1924-1925*, p. 304-305.

¹⁶² *Ibid.*

¹⁶³ "Política local", *El Día*, 574, 03/04/1923.

¹⁶⁴ Para un conocimiento pormenorizado de estos comicios, es imprescindible consultar la obra de MARIMON RIUTORT, Antoni, *El trionf de Joan March. Les eleccions a Corts d'abril de 1923*, Palma: Leonard Muntaner, 2019.

¹⁶⁵ "El sistema liberal decimonónico tan solo pretendía la participación político-electoral de la élite. En el primer tercio del siglo XX, cuando las masas abstenidas de la política decidieron participar, el sistema caciquil entra en crisis". YANINI, Alicia, "Elecciones y vida política en España entre 1902-1923: persistencias y cambios", en *Espacio, Tiempo y Forma. Serie V*, 6, (1993). p. 182.

¹⁶⁶ Datos obtenidos de los censos electorales de 1885 y 1901.

¹⁶⁷ "Las elecciones son una maniobra política tan burda y escandalosa que deberían abrir los ojos los ilusos y ver la nulidad que resulta el sufragio universal", *El Adalid*, 167, 03/02/1923. Quizás porque "el sufragio

el turno y, obligatoriamente, debía convocarlas¹⁶⁸. Incluso algunos autores afirman que la implantación del sufragio universal masculino no mejoró la calidad del sistema electoral haciéndolo más real, sino que incluso “*fue causa directa del reforzamiento del caciquismo*”¹⁶⁹. Se estaba iniciando un intenso período de reformas, pero la democratización tendría que esperar todavía.

El espíritu de supervivencia del entramado caciquil era más que evidente en estos momentos de cambio político, junto con su voluntad de cumplir con uno de sus cometidos más relevantes, que no era otro que escamotear la legítima voluntad de los votantes¹⁷⁰. Efectivamente, había sabido adaptarse rápidamente a estas nuevas circunstancias y, por tanto, continuaba muy vigente¹⁷¹, sobre todo en el ámbito mayoritariamente rural de Mallorca, la Part Forana¹⁷². En Palma, el voto clientelar ofrecía mayor dificultad en una población más instruida, más industrializada y con una incidencia del asociacionismo obrero cada vez mayor, que empezaba a concienciar a los trabajadores en la defensa de sus derechos, entre ellos, la necesidad de acudir a las urnas. Había que ir acabando con el apoliticismo y la desmovilización que perduraban todavía en el electorado mallorquín.

Este contraste entre una Part Forana muy influenciada por el caciquismo predominante, y Ciutat en un avanzado proceso de emancipación social y política, se vio difuminado por la nueva remodelación de los distritos electorales llevada a cabo en la

universal no fue conseguido en España por la presión de las masas deseosas de lograr una mayor participación política [...]”. DARDÉ, Carlos, “La implantación de la democracia en la España de la Restauración”, en *Revista de Occidente*, 50, (1985), p. 118. Ni siquiera por una posible acción directa de los partidos progresistas (republicanos, socialistas) en un intento de incrementar sus bases electorales.

¹⁶⁸ “Los gobiernos que organizaron las elecciones sucesivas entre 1891 y 1923 no tuvieron intención ni interés en democratizar el sistema, sino que introdujeron reformas en el sistema de sufragio para dar cabida a grupos minoritarios y por doctrinarismo político”. YANINI, Alicia, “La manipulación electoral en España: sufragio universal y participación ciudadana (1891-1923)”, en *Ayer*, 3, (1991), p. 104.

¹⁶⁹ Véase, muy especialmente, DARDÉ, Carlos, “La implantación de la democracia...”, *op. cit.*, p. 117.; también, ARRANZ, Luis y CABRERA, Mercedes, “El Parlamento de la Restauración”, en *Hispania*, LV/1, 189, (1995), p. 72. Para un mayor conocimiento relacionado con el sufragio universal, ALCÁNTARA SÁEZ, Manuel, “Antología del pucherazo”, en *Historia 16*, extra II, (1977), p. 137-144; LABOA, Juan María, “El sufragio universal”, en *Historia 16*, extra II, (1977), p. 61-73; LUENGO TEIXIDOR, Félix, *Partidos, elecciones y conflictividad en Guipúzcoa, 1917-1923*. Bilbao: UPV, 1991. En el contexto mallorquín, imprescindible la obra de PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel. *Els partits polítics davant al caciquisme i la qüestió nacional a Mallorca (1917-1923)*. Barcelona: Publicacions de l’Abadía de Montserrat, 1991.

¹⁷⁰ “En la España del caciquismo, se trataba de unas elecciones ‘fabricadas’ al margen del electorado, cuya función dentro del sistema político quedaba reducida a la ratificación de unos resultados preestablecidos por el poder político, por el compromiso o pactos entre dos oligarquías, una, la clase política que actuaba a nivel del Estado y otra, integrada por los notables o caciques, que actuaba en los niveles provincial y local”. GARRIDO MARTÍN, Aurora, “Sociología electoral de la Restauración: los estudios sobre el caciquismo”, en *RUEDA, Germán (ed.), Doce estudios de Historiografía Contemporánea*, Santander: Universidad de Cantabria, 1991, p. 173.

¹⁷¹ “El caciquismo había ido dejando de ser tradicional y ahora, con el sufragio universal, necesariamente tendría que recurrir a nuevos métodos por ser nuevos y más amplios los círculos de electores sobre los que debía influir”. YANINI, Alicia, “La manipulación electoral...”, *op. cit.*, p. 111.

¹⁷² “Joaquín Sánchez de Toca, en 1889, se refería al carácter esencialmente agrario de la estructura social española. De implantarse el sufragio universal, el 89% de los electores serán campesinos. Para ellos, la vida se presenta siempre del lado del respeto y la obediencia”. PINO ARTACHO, Juan del, “Aspectos sociológico-políticos del caciquismo español”, en *Revista española de la opinión pública*, 15, (1969), p. 219-220.

Ley electoral de Diputados a Cortes del 28 diciembre de 1878, todavía vigente. Según esta, “al actual distrito de Palma de Mallorca, se agregan los de Inca y Manacor para formar uno solo, que comprenderá todo el territorio de la Isla y nombrará cinco Diputados” (Título I, Art. 2., 6ª)¹⁷³. Con esto se conseguía que los votos mayoritariamente progresistas de la capital, se computasen junto a los de la Part Forana sustancialmente más reaccionaria y con un censo electoral que casi triplicaba al de Palma. No dejaba de ser una modalidad legal de fraude electoral¹⁷⁴.

Y para completar el cerco sobre el control electoral ejercido desde el Gobierno, y, de alguna forma complementar la labor de los caciques locales, Antonio Maura, a la sazón presidente del Gobierno de España, promulgó la Ley de 1907¹⁷⁵. En efecto, su artículo 29 facilitaba la proclamación de los candidatos adictos o de sus aliados en perjuicio de los partidos políticos antagonistas, además, sin necesidad de acudir ni siquiera a las urnas, despojando con ello el derecho de los votantes¹⁷⁶. Para la mayor efectividad de este artículo, era imprescindible la negociación previa entre las distintas fuerzas del turno, orientada a rehuir la lucha entre ellos y, al mismo tiempo, evitar la injerencia del resto de partidos minoritarios, que veían de esta manera truncadas sus ya exiguas posibilidades de triunfo electoral. Por supuesto, este controvertido artículo 29 tuvo una mayor incidencia en el contexto rural mallorquín, más sumiso y conformista.

Por otra parte, esta misma ley otorgaba el deber de votar a todos los ciudadanos españoles (art. 2º). Resumiendo, el sufragio universal masculino (1890) y la obligación de votar (1907), quedaron a expensas del capricho gubernamental y la aplicación tanto del encasillado como del artículo 29. Al parecer, por cada paso que se daba en favor de la democratización política, se legislaba otro para entorpecerlo, con tal de mantener los privilegios electorales del Gobierno, o lo que es lo mismo, de las elites sociales. Prueba de ello, es el aplastante dominio de los partidos del turno en las elecciones al Congreso de los diputados durante todo el periodo de la Restauración (ver: tabla 2.4.1.1b). Sin embargo, el profesor Fernando Sánchez advierte que, “resulta imposible dilucidar si el resultado electoral alcanzado por una opción política era reflejo de su peso real en la sociedad o fruto de las manipulaciones del poder”¹⁷⁷, más evidente en las elecciones generales que en las municipales, y más aún en los municipios rurales (Part Forana) que en las ciudades (Palma). Mallorca fue un claro paradigma de estas matizaciones (ver: tabla 2.4.1.1c).

En este ambiente socio-político realmente incierto e inmerso en un proceso de progresiva deslegitimación de la clase política, se celebraron once elecciones a Cortes y

¹⁷³ *Gaceta de Madrid*, 30/12/1878.

¹⁷⁴ Para tener un más amplio conocimiento sobre este hecho, ver: LÓPEZ NIETO, Lourdes, “Polémicas sobre la geografía electoral”, en *Historia* 16, 14 (1977), p. 11-21.

¹⁷⁵ TUSELL GÓMEZ, Javier, “Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la Ley de 1907 en el comportamiento electoral”, en *Hispania. Revista española de historia*, 116 (1970), p. 571-631.

¹⁷⁶ “Art. 29. En los distritos donde no resultaren proclamados candidatos en mayor número de los llamados a ser elegidos, la proclamación de candidatos equivale a su elección y les releva de la necesidad de someterse a ella”. *Gaceta de Madrid*, 10/08/1907.

¹⁷⁷ SÁNCHEZ MARROYO, Fernando, “Los republicanos y las elecciones municipales de la Restauración. Apogeo, crisis y diversificación de la oposición antidinástica”, en FORNER, Salvador (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa. Siglos XIX y XX*, Madrid: Cátedra, 1997, p. 418.

otros tantos comicios municipales, entre los años 1901 y 1923. O lo que es lo mismo, un total de veintidós procesos electorales en veintidós años, sin tener en cuenta las de diputados provinciales.

En una región con una mayoría de población rural, políticamente apática e ideológicamente indiferente, y con un índice de analfabetismo que superaba el 50% en 1920, estas circunstancias no se vieron reflejadas en los índices de participación electoral. Así, en Palma, en los comicios municipales de mayo de 1909 votó el 75,04 % de su población; en 1917, descendió al 51,20 % en la ciudad, y el 37 % en la Part Forana¹⁷⁸, que, en 1922, ascendió hasta el 73 %¹⁷⁹. Estos altibajos hay que achacarlos al siempre influyente artículo 29. Y cuando este no era posible, el caciquismo fue determinante a la hora de acudir a las urnas.

En cuanto a las elecciones generales a Cortes, el nivel participativo también se puede considerar relativamente alto: el 66 % en 1903, el 58 % en 1905, el 60 % en 1907 y del 83 % en 1923. En 1914, 1918 y 1920 no hubo necesidad de elecciones por la aplicación del art. 29¹⁸⁰. La posible causa de esta alta participación electoral, se podría encontrar en el buen hacer del caciquismo a la hora de incentivar a un desmotivado electorado, llevado por su escepticismo tanto por los resultados de unos comicios que sabía fraudulentos, como por su aversión a una clase política isleña cada vez más distante y más deslegitimada.

Indudablemente, el Desastre del 98 tuvo una cierta incidencia en el proceso de desacreditación del régimen turnista, al sumir a todo el estado español en una crisis moral, social y, sobre todo, económica, que se prolongó hasta los inicios de la I Guerra Mundial. En Mallorca, además, el campo ya llevaba unos años en constante declive, provocado por un aumento considerable de la demografía y agravado por una crisis agraria debida a consecutivas malas cosechas. Todo esto indujo a multitud de mallorquines a tener que emigrar, principalmente hacia la Argentina¹⁸¹, en busca de mejores condiciones de trabajo que en la Isla se les negaba. Por todas aquellas razones, la mayor parte de esta mano de obra emigrante era campesina, tanto pequeños propietarios como jornaleros¹⁸².

¹⁷⁸ Este fuerte descenso en la participación electoral se debe a la aplicación del art. 29. Así en un total de 28 municipios mallorquines no tuvo lugar votación alguna, en contraste con el relativo alto nivel participativo que en varios pueblos rebasó el 80 %: Artá, Bunyola, Establiments, Sencelles y Valldemossa. A.R.M., Estadística, caja 259.

¹⁷⁹ Los datos en cuanto a índices de participación electoral son de elaboración propia. Su fragmentación se debe a la falta total de fuentes fiables, muchas de ellas extraídas de la prensa mallorquina, *El Día* y *La Almudaina*, sobre todo. En ocasiones, incluso existen graves discrepancias entre las fuentes. Todos estos factores son extensibles también a las elecciones a Cortes.

¹⁸⁰ No hay que olvidar que a partir de 1907 había entrado en vigor el artículo 29, que liberaba del voto a gran cantidad de electores.

¹⁸¹ SERRA BUSQUETS, Sebastià, "L'emigració de les Illes Balears a l'Argentina", en *Marurqa*, 23 (1990-1996), p. 143-174.

¹⁸² BARCELÓ SASTRE, Catalina; ORDÓÑEZ MARTÍNEZ, M^ª del Mar. L'emigració mallorquina a l'Argentina entre 1898 i 1940: el cas de Sineu i de Lloret de Vistalegre, en *Lluc*, 830-831, (2002), p. 18-27.

Además de todos estos elementos, habría que distinguir tres ámbitos geográficos electorales distintos: la capital, algunos municipios con pequeñas industrias y, por último, la Mallorca “profunda” absolutamente dependiente del campo.

En Palma, el patrocinio caciquil gradualmente iba teniendo mayores dificultades para tratar de inducir a una población, cada vez más letrada, ocupada en las industrias o comercios, y que comenzaba a preocuparse por la política en la Casa del Pueblo, en las sedes de sus asociaciones cada vez más numerosas, o, incluso en la calle, especialmente en vísperas electorales. Más aún, desde 1890, con el establecimiento del sufragio universal masculino.

En segundo lugar, situados en una posición intermedia entre la gran ciudad y la mayoría de municipios dependientes exclusivamente del campo, podemos distinguir un pequeño grupo de pueblos demográficamente significativos, dotados de incipientes industrias y comercialmente importantes, aunque todavía preminentemente agrícolas¹⁸³. Aquí, aún no se habían podido librar de la influencia del cacique, pero el proceso de emancipación iba prosperando visiblemente. El aumento del asociacionismo obrero y la disminución del analfabetismo eran sus mejores garantías para conseguirlo.

Por último, nos resta la Mallorca totalmente agraria, que, en esta época, constituía la inmensa mayoría. Constituida por minifundios, comúnmente insuficientes para la supervivencia del clan familiar, estos pequeños propietarios venían obligados a complementar sus propias faenas con trabajos en las grandes propiedades, “possessions”, en ocasiones, administradas por el cacique del pueblo y que, además, podía detentar algún cargo político importante. Cuando llegaban los comicios, era el momento de recabar los votos de estos jornaleros con quienes había contraído un vínculo de dependencia: clientelismo. En estos municipios, era donde el fraude electoral se mostraba con mayor certidumbre.

Con todo esto, habría que hacer algunas diferenciaciones entre elecciones generales a Cortes y elecciones municipales en Mallorca:

- a) En las elecciones generales a Cortes, los partidos todavía minoritarios, republicanos y socialistas, sobre todo, no gozaban de ninguna posibilidad de obtener algún representante. Liberales y conservadores, en solitario o en coalición con algún otro partido de los denominados monárquicos (reformista, weylerista, maurista), generalmente copaban todas las candidaturas, sin dejar ninguna opción a aquellas agrupaciones más progresistas y democratizantes, cada vez con una mayor base social.

Conservadores y liberales poseían una bien consolidada red clientelar que garantizaba unos resultados favorables a sus intereses, que no eran otros que perpetuarse en el poder¹⁸⁴. A esta ventaja, había que añadir el apoyo oficial

¹⁸³ Alaró, Andratx, Bunyola, Esporles, Felanitx, Inca, Lluçmajor, Manacor y Sóller, como los más importantes.

¹⁸⁴ “Cabe seguir preguntándose por las razones que impidieron a los partidos de la oposición romper el control caciquil y desarrollar una política moderna de movilización. A estas alturas no cabe seguir remitiendo toda la responsabilidad a los políticos dinásticos y su control de las elecciones, porque está

del partido gobernante que había convocado las elecciones. También, podían utilizar los pactos preelectorales para excluir a las demás candidaturas (encasillado). Y si todo esto aún no era suficiente, quedaba el artículo 29.

Otro factor a tener en cuenta, era la naturaleza de los propios candidatos. Se trataba de personajes de alta alcurnia social, política y económica. Muy alejados todos ellos de la base popular que apenas necesitaban, ya que ni siquiera tenían un programa político que ofrecerles. No les hacía falta. Incluso, en el caso de algunos senadores, podía ser gente foránea, los mal vistos y poco apreciados “cuneros”.

- b) Las elecciones municipales se vivían de forma diferente, más cercana. En primer lugar, la presión caciquil aquí parecía relajarse. Esto se traducía en que aquellas fuerzas políticas minoritarias, que en los comicios generales carecían de cualquier posibilidad, en las locales gozaban de un innegable protagonismo, convirtiéndose en una clara alternativa al turnismo reaccionario¹⁸⁵.

En cuanto a los candidatos, se trataba de personas físicamente cercanas, convecinos de los votantes, generalmente integrantes de la oligarquía local, y, por tanto, muy conscientes de la diferencia de clases y de sus privilegios, y, en consecuencia, socialmente distantes.

Estas diferentes circunstancias facilitaron que un significativo número de candidatos de las fuerzas progresistas, algo más comprometidos con el pueblo, sobre todo, republicanos, y en menor grado, socialistas y reformistas, pudieran acceder a importantes cargos municipales.

En Palma, es donde todos estos cambios estructurales se hicieron mucho más evidentes, sobre todo, en los comicios de principios de siglo (1901-1909), y en menor grado, en aquellos municipios anteriormente clasificados en el segundo grupo, principalmente en Manacor, Inca, Felanitx y también Andratx. Nunca en el tercer grupo, preminentemente rural y caciquil.

claro que ese control era cada vez más débil”. CABRERA, Mercedes, “El parlamento en la crisis de la Restauración y en la II República”, en *Revista del centro de estudios constitucionales*, 21, (1995), p. 58-59. En esta misma línea: “No sabemos en qué medida los resultados electorales eran consecuencia del apoyo explícito de grupos de población, [...] o por el contrario era fruto de la represión sistemática de una verdadera represión pública”. DARDÉ, Carlos “El comportamiento electoral en España”, en *Seminario de Historia Contemporánea*, Vol. 1, UCM, p. 87.

¹⁸⁵ El profesor Marimon aborda este intento democratizador en las elecciones municipales en Mallorca y Menorca a finales de la Restauración. MARIMON RIUTORT, Antoni, “Un intent de regenerar els processos electorals a l’Espanya de la Restauració: les eleccions municipals de maig del 1909. El cas de Palma.”, en *SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dir.), La democràcia imperfecta*, Palma de Mallorca: Lleonard Muntaner, 2014, p. 253-286. MARIMON RIUTORT, Antoni, “Les eleccions del bloc assembleista: un intent frustrat de democratitzar l’ajuntament de Palma (novembre de 1917).”, en *Randa*, 77 (2016), p. 117-130. MARIMON RIUTORT, Antoni, “Les eleccions municipals a Menorca sota la Restauració (1901-1922): el pes del republicanisme”, en *Mayurqa: revista del Departament de Ciències Històriques i Teoria de les Arts*, 28 (2002), p. 75-92.

Sobre las elecciones municipales en Mallorca durante el primer tercio del siglo XX, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1. Hay que resaltar que todos los resultados electorales e índices de participación no reflejaban de ninguna manera la voluntad popular, ya que probablemente estaban contaminados por el caciquismo o por algún tipo de fraude electoral. *“Lo más habitual en los distritos rurales era la desmovilización electoral, derivada del analfabetismo de los campesinos, cuya cultura política tendía al conformismo y la indiferencia”*¹⁸⁶.
2. Los comités locales o las juntas generales de los principales partidos políticos de Palma, con sus presidentes a la cabeza, y en sus respectivos Círculos, eran los encargados de designar a sus correspondientes candidatos y de negociar las posibles coaliciones preelectorales con otros partidos.
3. La mayoría de concejales que llegaban a los ayuntamientos no tenían ni experiencia, ni mucho menos un programa propio. Se movían, sobre todo, por ideales cercanos al romanticismo político o paternalismos mal entendidos. No siempre se atendían las pautas establecidas por los jefes de los partidos, generalmente residentes en Palma o, peor aún, en Madrid. Todo esto y otras complicaciones¹⁸⁷ repercutieron, sin duda, en una deficiente administración municipal.
4. El gobernador civil asumía obligaciones contradictorias. Por un lado, debía garantizar la limpieza y legalidad electoral. Sin embargo, por otra, tenía que procurar la victoria de su partido, que era el del Gobierno que lo había nombrado para ello y que había decretado las elecciones.
5. El establecimiento del artículo 29 a partir de 1907, adquirió una trascendencia capital que cambió completamente el comportamiento electoral de todos los grupos políticos, tanto en la capital, como en el resto de ciudades y pueblos de Mallorca. Tanto es así, que marcará un antes y un después en la historia de las elecciones en España, y también en la isla. Este artículo 29 proporcionó a las fuerzas políticas mallorquinas el fácil acceso a una forma legal de evitar las urnas e impedir la expresión de la voluntad popular, y así poder tener un control casi absoluto sobre los resultados electorales. Todo esto sin perder ni un ápice de legitimidad. Ciertamente, este artículo significó un paso atrás en el embrionario proceso democratizador, iniciado en 1890 con la Ley del Sufragio Universal masculino.
6. Las coaliciones cambiaban en cada ejercicio electoral¹⁸⁸. Incluso, en unos mismos sufragios, en la capital podían ejercerse de una forma totalmente

¹⁸⁶ ZURITA ALDEGUER, Rafael, “Las elecciones en la Restauración”, en *Historia y Vida*, 384 (2000), p. 48-49.

¹⁸⁷ “Intereses partidistas, cuestiones de amor propio, antagonismos personales, complacencia excesiva con deudos y amigos, temor a la impopularidad, falta de apoyo en sus compañeros [...] son los principales obstáculos con que se tropieza cuando se trata de hacer buena administración municipal”. *La Última Hora*, 8.291, 12/11/1917.

¹⁸⁸ Elecciones de mayo de 1909: coalición entre liberales, republicanos y demócratas.

En diciembre de 1909: coalición entre liberales, republicanos y socialistas. Y conservadores e independientes.

distinta que en algún municipio rural. Al fin y al cabo, se trataba de llegar a una “inteligencia” preelectoral entre los partidos en pugna y repartirse los sillones de los respectivos consistorios.

7. El catolicismo político en Mallorca, a falta de un partido propio, decantó su apoyo en el partido Conservador y, posteriormente, también en el maurismo. Sus campañas electorales llegaron a convertirse en una apología de las cruzadas medievales¹⁸⁹. Se incentivaba el voto “correcto”, aludiendo a la conciencia católica. Había que ir obligatoriamente a votar y había que hacerlo según mandato divino.
8. La dicotomía Ciutat – Part Forana fue evidente, en varios aspectos:
En Palma, la libertad de voto se hizo más patente y con importantes repercusiones en favor de las incipientes fuerzas progresistas, en contraposición con los pueblos mallorquines, donde la jerarquía de los partidos monárquicos fue aplastante.
El fraude electoral, en sus diversas formas¹⁹⁰, era norma en la Part Forana con sus oligarquías al frente¹⁹¹, y mucho más complicado en Palma.
La lucha electoral era monopolio de la capital y de unos pocos municipios foráneos (Felanitx, Manacor, Pollença, Esporles, Inca), en contraste con la mayoría de pueblos mallorquines donde se priorizaba el pacto preelectoral.
Con todo esto, y a pesar de que en unos pocos municipios pudiera parecer que realmente existía lucha electoral, el escepticismo seguía prevaleciendo entre la población mallorquina¹⁹².

En líneas generales, los dos partidos dinásticos (conservadores y liberales), base del régimen de la Restauración, continuaban exhibiendo un indiscutible control

En 1911: conservadores con liberales. Y socialistas con republicanos radicales.

En 1913: Unión Republicana con partido Socialista.

En 1915: (anti mauristas) conservadores, liberales, reformistas, jaimistas y católicos. (mauristas) mauristas, prietistas y reformistas disidentes.

En 1917: conservadores, liberales, mauristas, carlistas y reformistas disidentes. Y reformistas con socialistas y republicanos.

En 1920: conservadores, liberales y mauristas. Y weyleristas con reformistas.

En 1922: mauristas con weileristas. Y conservadores con liberales, y este a su vez con reformistas y republicanos.

¹⁸⁹ “Coincidiendo todos en apreciar que la causa principal de ese ambiente de desorden y corrupción que se nota en la sociedad es haberse apartado, los gobernantes, de los principios cristianos, no coincidan también en aplicar el remedio, que consistiría en unirse todos en apretado haz no para defender programas personales, sino para defender las doctrinas netamente católicas y reivindicar los derechos de la Iglesia, entronizando de nuevo a Cristo [...]”. *Dios y Patria*, 70, 01/02/1922.

¹⁹⁰ La mayor parte del fraude electoral en Mallorca consistió en: deficiencias en los censos (con todas sus variantes), compra de votos y coacciones; en cambio, las evidencias de actos violentos y las actas falsificadas son escasas o no están documentadas.

¹⁹¹ “Aquí les eleccions varen demostrar una volta més que mentres tenguem un cens electoral en que hi haja morts, ausents, vots dobles, etc., amb la complacència dels partits organitzats, des d’els de la extrema dreta als de l’estrema Esquerra, no hi pot haver eleccions vertaderes”. “Eleccions municipals”, *La Veu de Mallorca*, 46, 17/11/1917.

¹⁹² “Glosa paródica de las elecciones municipales”, *La Almudaina*, 11.894, 19/11/1915.

“Indiferencia actual mallorquina”, *La Veu de Mallorca*, 1 (2ª época), 05/01/1918.

electoral¹⁹³, tanto en las generales a Cortes como en las municipales, por varios motivos bien claros: el más importante era un sistema electoral conformado a su entera disposición, que debía dar continuidad al régimen canovista y mantener al ejército alejado de las decisiones políticas. Todo esto reforzado con sendas redes clientelares bien organizadas que cada uno poseía, y, además, con todo un abanico de manipulaciones y de fraude electoral basado en su larga experiencia, que facilitaba que el resultado fuera el apetecido. Sin embargo, encontramos dos excepciones puntuales a tal potestad. La primera la constituye el partido republicano, que, a finales del siglo XIX y principios del XX, puso en jaque aquella supremacía de los partidos monárquicos. En efecto, su ascenso se inició con las elecciones municipales de 1899; en 1901 y 1903, desbancó a liberales y conservadores, con incontestables mayorías absolutas en el consistorio palmesano; entre 1905 y 1913, paulatinamente fue decayendo, para, prácticamente desaparecer a partir de 1915. El otro partido político capaz de discutirles la hegemonía a conservadores y liberales, fue el partido maurista, escindido del conservador en 1913. Así, entre 1915 y 1922 en Mallorca, fue, sin ninguna duda, la tercera fuerza política en discordia, desbancando al partido Republicano.

Otro aspecto digno de resaltar es la capacidad de cambio que desarrolló tanto la provincia como los municipios mallorquines, observados a través de estos resultados electorales. Las elecciones generales se producían cada vez que había un cambio de Gobierno en España, independientemente del tiempo que llevara en ejercicio el Congreso de diputados (ver: tabla 2.4.1.1). Generalmente el partido que había presentado las elecciones resultaba el vencedor, no en vano, disponía de numerosas estratagemas para ello: encasillados, pactos preelectorales, fraude electoral en sus distintas versiones, el artículo 29 a partir de 1907. Y, además, unas circunscripciones que, en Mallorca, daban mayor relevancia a la Part Forana, preminentemente rural, donde el caciquismo imperaba a sus anchas y el índice de analfabetismo era todavía muy elevado. A veces, incluso, imponiendo el encasillado para eludir, de esta manera, la voluntad de los votantes. A fin y al cabo, se trataba de obtener escaños, no votos.

En cambio, las municipales se organizaban cada dos años para renovar la mitad de los concejales de cada consistorio. En este caso, en ocasiones, los resultados son parciales por la falta de datos en algunos municipios en la mayoría de las elecciones; casi siempre, el partido gobernante tenía una clara influencia en los resultados; además, del diferente impacto del caciquismo. A pesar de todas estas dificultades, se puede observar la versatilidad política, municipio a municipio, durante las once elecciones habidas entre noviembre de 1901 y febrero de 1922, aunque guardando la debida fidelidad al turno de partidos (ver: tabla 2.4.1.3). Sin embargo, no fue siempre así.¹⁹⁴

¹⁹³ “La creación de nuevos partidos republicanos, la aparición en escena de los nacionalismos, el desarrollo del partido socialista, y la reorganización del anarquista, no fueron suficientes para quebrar el control que los partidos monárquicos ejercían sobre las elecciones, incluso a pesar de la creciente división de conservadores y liberales”. DARDÉ, Carlos, “El comportamiento electoral en España, ...”, *op. cit.*, p. 89.

¹⁹⁴ “En varias ocasiones, las circunscripciones amenazaron moralmente el régimen político, como sucedió en 1891, 1893, 1905 y 1907, fechas en las que los republicanos acudieron con cierta unidad a las elecciones, ganando en las grandes ciudades y en las regiones políticamente más activas”. LÓPEZ NIETO, Lourdes, “Polémica sobre la geografía electoral”, en *Las elecciones en España, Historia 16*, extra (1977), p. 19.

2.2.2 Continuidad en las formas y en el contenido: caciquismo liberal por caciquismo conservador en Mallorca.

Isabel Peñarrubia distingue cuatro niveles dentro de la pirámide caciquil mallorquina. Dado que el régimen de la Restauración era centralista, su vértice se encontraba en Madrid y lo constituían los jefes políticos de los partidos del turno a nivel nacional (conservadores, mauristas y liberales). El siguiente escalón ya se encontraba en Mallorca, compuesto por los jefes provinciales de estos mismos partidos preminentes. A continuación, se situaban los notables o “*cacics-senyors*” que ocupaban importantes cargos provinciales. Y, por último, el cuarto escalón estaba formado por los pequeños caciques rurales, o “*caciquets*”, residentes en los pueblos, jefes locales de aquellos partidos dinásticos y en contacto e influencia directa con sus convecinos¹⁹⁵. Y todo ello en un contexto de completa impunidad, que empeoraba, más si cabe, el ambiente de desconfianza de los ciudadanos hacia los políticos. De hecho, ya hacía tiempo que en Mallorca se había convertido en un mal endémico.

Si el cambio político iba a ser evidente, las formas y el contenido político y social mantuvieron su ancestral carácter, basado en el fraude y el caciquismo, y con la inestimable complicidad de una “masa neutra” anclada en la apatía y en la desmovilización política, como condición indispensable para la perpetuación del régimen turnista. Unos políticos que, con vejaciones, atropellos, sobornos y coacciones, decían defender la libertad ciudadana. Unas redes clientelares que, desde hacía unos años, algunas de ellas habían cambiado de manos. Si antes la preminencia de Maura era casi absoluta, en estos momentos, Juan March había conseguido hacerse con el control de la mayoría de ellas, relegando al conservadurismo mallorquín a un estadio secundario¹⁹⁶.

El fraude electoral durante la Restauración gozó de numerosas formas de expresión, dentro de un arraigado ambiente de corrupción sumido en una total impunidad. Desde el proveniente del propio Gobierno central, como el encasillado. Pasando por el ejercido por los gobernadores provinciales, nombrados por el Gobierno vigente entre sus adictos y en sustitución de los anteriores, con la suspensión de ayuntamientos de mayoría o con alcaldes conservadores. Por las juntas electorales también involucradas, manipulando el censo y las actas. Por los partidos en liza, desde la compra de votos hasta la coacción violenta. Y, por supuesto, el caciquismo como paradigma de la corrupción electoral.

Todo este conjunto de atentados contra la legalidad electoral vigente, cortesía de una política cada vez más perversa, convertía estos comicios en una verdadera farsa¹⁹⁷. De esta denigrante situación era bien consciente la mayoría de mallorquines, sobre todo los palmesanos, que señalaron al propio presidente del Consejo de Ministros, marqués de Alhucemas, como principal responsable, teniendo que hacer frente a

¹⁹⁵ PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel. *Els partits polítics davant al caciquisme ...*, op. cit., p.27-28.

¹⁹⁶ MARIMON RIUTORT, Antoni, *El triomf de Joan March...*, op. cit., p. 21-25.

¹⁹⁷ “¡Pasen, señores, que va a empezar la farsa! Ya los futuros actores se muestran impacientes viendo que aún faltan muchos detalles a ultimar [...]. Las cesantías se multiplican, las multas se prodigan, las destituciones se decretan al por mayor, los expedientes se instruyen por docenas [...], el dinero se derrocha”. *Correo de Mallorca*, 4.252, 21/03/1923.

acusaciones verdaderamente graves. Entre ellas, la expresada en la carta remitida por la Sociedad “Fomento del Civismo”, en protesta contra los múltiples atropellos electorales con el beneplácito oficial¹⁹⁸. Contraviniendo, con esto, a las numerosas circulares y reales decretos publicados en la *Gaceta de Madrid*, obligando a todas las instituciones provinciales y locales cumplir con la legalidad electoral vigente (6 de agosto de 1907)¹⁹⁹, haciendo especial hincapié en la limpieza de los comicios.

Un ejemplo del absoluto incumplimiento de todas estas directrices gubernativas fue resaltado por el semanario de Artá, *Llevant*, una vez transcurridos los comicios, aunque se deba tener en cuenta su reconocida ideología conservadora. Aun así, vale la pena transcribirlo. Sobre la tremenda derrota de la coalición mauro-conservadora que habían tenido que aceptar con resignación, este periódico expresaba su indignación por los abusos de toda índole cometidos ante la desidia de la máxima autoridad civil de Baleares

“que ni tant solament protestam dels atropells inaudits que s’han duits a cap dins Mallorca, de les arbitrariedats comeses, dels abusos de la forsa, de l’escampadissa de dobbés, de les suspensions d’Ajuntaments, de les multes imposades, de les venjances anunciades, dels expedients comensats, dels sobornaments que s’han comesos, de les mil i mil coaccions que s’han fetes demunt el cos electoral. Tot aixó, qu’está a la vista de tothom, que tothom a tocat en ses mans, no mos inspira ni la més mínima protesta, perquè consideram que cada poble té els governs que se mareixen, i Mallorca ha demostrat que tant li és un com l’altre, [...]”²⁰⁰.

Sin duda, fue en la Part Forana donde más evidente fueron las prácticas fraudulentas en vísperas de los comicios y cuyos artifices habría que buscarlos en el seno de los notables o élites rurales. Estos grandes terratenientes, muchos de ellos absentistas, ejercían una influencia directa sobre los consistorios de sus municipios de procedencia. Además, podían ostentar importantes cargos provinciales y mantener una cordial relación con la máxima autoridad civil de la provincia. Todos ellos (gobernador, élites y alcaldes) integrantes de la pirámide caciquil mallorquina.

Según la profesora Teresa Carnero Arbat, las causas más frecuentes para explicar la pervivencia hasta 1923 de la manipulación o fraude electoral especialmente en el ámbito rural, son cuatro:

“el atraso económico y el analfabetismo se combinan con la escasa afluencia de votantes decididos, pese a las coacciones, a emitir el sufragio según sus

¹⁹⁸ “Buena prueba de que no han venido a apoyarse en la voluntad popular, la tenemos en la requisa que se ha hecho para cubrir la plantilla de gobernadores, designando personas peritas en el arte de forjar opinión con la fragua y el martillo, sin reparar en medios con tal de ir sumando votos, que les permita atiborrar el encasillado de personas sin arraigo ni simpatías [...]”. “Los atropellos electorales”, *Correo de Mallorca*, 4.278, 20/04/1923. *La Vanguardia Balear*, 469, 21/04/1923.

¹⁹⁹ “[...] en cuanto al concepto y definición de los delitos de compra de votos, de coacciones o amenazas, de suplantación del voto, y, en general, de cuantas formas de delincuencia enumera su artículo 69”. *El Día*, 590, 21/04/1923.

²⁰⁰ “Mallorca i les eleccions”, *Llevant*, 197, 05/05/1923.

*preferencias ideológicas. En cuarto lugar, a la reducida y muy localizada capacidad organizativa estable y movilizadora de cara a los comicios de los dos partidos más identificados con las demandas de los sectores de menor renta: el republicano y el socialista”.*²⁰¹

Ciertamente, en la Part Forana se patentizaron estos cuatro condicionantes, dado el profundo arraigo del caciquismo en el campo mallorquín.

2.2.2.1 El encasillado en Mallorca.

Aplicando las secuencias de tiempo, el primer paso para controlar toda la trama electoral partía del propio Gobierno de la nación que ponía en marcha su proceso de depuración política, a pesar de que en ocasiones esta tarea no resultó nada fácil²⁰². Mallorca fue un ejemplo de ello. Así, ya varios meses antes de los comicios, los jefes provinciales de los principales partidos indefectiblemente viajaban a Madrid para cambiar impresiones con su correspondiente cúpula nacional e, incluso con el propio ministro de la Gobernación, si se era del partido gubernamental. Su propósito era cambiar impresiones, examinar las pretensiones, fijar objetivos, y, finalmente, si había consenso entre las distintas fuerzas políticas siempre monárquicas, hacer el reparto equitativo de los puestos y llenar las cuadrículas con los designados para, así, excluir a los “intrusos” que pudieran suponer inicialmente algún incordio. Todo esto tenía un único objetivo: burlar al cuerpo electoral manteniéndole alejado de las urnas y de paso excluir a los partidos minoritarios de la lucha electoral, para evitar alguna sorpresa. A este procedimiento se le denominó el “encasillado”. De esta manera, *“queda claro que la verdadera lucha electoral tiene lugar antes de la fecha designada para la elección formal, ya que en esta última se trata de hacer funcionar el aparato caciquil”*²⁰³.

En Mallorca, a finales de enero de 1923, en un magno banquete realizado en el Gran Hotel de la capital, al que también asistió una nutrida representación de los reformistas, el partido liberal local se pronunció tajantemente en favor de luchar por las mayorías en los próximos comicios, o sea, por tres congresistas. Esto relegaba a la coalición conservadora, nacida del Pacto de Alaró, a luchar por las minorías, lo que les supuso un grave inconveniente, dado que las pretensiones del partido Conservador era presentar dos candidatos, conde de Sallent y José Socías; los mauristas, uno, Antonio Maura, y el weylerismo, otro, Valeriano Weyler Santacana. Total, cuatro. Evidentemente, los números no cuadraban en absoluto, puesto que a Mallorca le correspondían únicamente cinco diputados. Ciertamente, estas aspiraciones debieron

²⁰¹ CARNERO ARBAT, Teresa, “Democratización limitada y deterioro político, España 1874-1930”, en FORNER MUÑOZ, Salvador (coord.), *Democracia, elecciones y modernización en Europa: siglos XIX y XX*. Madrid: Cátedra, 1997, p. 112.

²⁰² “Es precisamente esta práctica del encasillado lo que diferenciaba a España del resto de las naciones occidentales de su entorno. Ya que únicamente en este país los partidos mayoritarios pactaban los resultados antes de las elecciones. Esto supuso por una parte un retraso en la plena democratización del país, pero por otra una relativa estabilidad y gobernabilidad”. MARTÍNEZ RELANZÓN, Alejandro, “La difícil confección del encasillado en la Restauración”, en *Historia Contemporánea*, 64 (2020), p. 777-778.

²⁰³ GUTIÉRREZ, Rosa Ana y ZURITA, Rafael, “El encasillado en las elecciones de la España de la Restauración: Murcia y el País Valenciano en 1907”, en *Historia Contemporánea*, 22 (2001), p. 312.

provocar no pocos quebraderos de cabeza al nuevo Gobierno liberal del marqués de Alhucemas, a la hora de confeccionar el correspondiente encasillado para Baleares²⁰⁴.

Para la elaboración y cierre del encasillado, se personaron en Madrid los parlamentarios liberales, Luis Alemany y Eusebio Pascual, convocados por sus respectivos jefes políticos, Alba y marqués de Alhucemas, junto a Alejandro Rosselló, residente en la capital del reino. Todo lo contrario que conservadores y mauristas que no hicieron acto de presencia y, por tanto, no intervinieron para nada en tan relevante cuestión. Esto equivalía a decir que ni unos ni otros habían dado su conformidad. O peor todavía, que ya mostraban su resignación antes de iniciarse siquiera la lucha electoral.

Finalmente, como no podía ser de otra manera, el Gobierno liberal decidió favorecer a sus patrocinados al reservarse tres puestos, correspondientes a Juan March, albista; Luis Alemany, albista, y Alejandro Rosselló, romanonista. ¡Dos albistas!, cuando esta facción era prácticamente desconocida en Mallorca hasta hacía poco tiempo y puesta de relieve por Juan March. Las otras dos plazas quedaron para mauristas y conservadores, en las personas del propio Maura y del conde de Sallent, que para nada lo necesitaban para obtener las minorías. De esta manera, el jefe del conservadurismo mallorquín, José Socías, quedaba excluido de la lista. A Valeriano Weyler Santacana, hijo del ilustre general mallorquín, militante prietista, se le adjudicaba el distrito de Menorca, como diputado del Gobierno, quien, además, estaría apoyado por los liberales. De esta manera, emulaba a su hermano Fernando, elegido diputado por este mismo distrito en los comicios de septiembre de 1905. Por su parte, Ibiza quedaba libre para designar a su candidato. Así las cosas,

*“por Baleares, habría encasillados, un garci-prietista, el señor Weyler; un romanonista, el señor Rosselló, y dos albistas, quedando los tres puestos restantes, uno para Maura, cuya elección patrocina el Gobierno, y dos para los conservadores. Esta combinación, dado lo que se ha dicho y trabajado por los amigos del señor Alba en Mallorca, no es fácil que encaje”.*²⁰⁵

Como era de esperar, la composición de este encasillado para Baleares no fue bien recibida por conservadores, mauristas y weyleristas. Y así lo expresó abiertamente José Socías, quien, ya desde el primer día en que se conoció la celebración de elecciones generales, puso todo su empeño en desacreditar ciertas políticas de los liberales en la isla (prevaricación y otros atropellos), lo que lo convirtió en el principal centro de animadversión y enemigo a batir. Asimismo, se reafirmó categóricamente en la pretensión del partido Conservador de presentar dos candidatos, él mismo y el conde de Sallent, a pesar de reconocer que la derrota de Maura “sería una vergüenza para Mallorca”, en estos momentos en que ambos militaban en formaciones distintas y que incluso antaño habían sido hostiles. Al mismo tiempo, mostró sus reticencias al encasillado liberal por haber añadido un candidato más, con tal de contentar a sus distintas facciones, cuando, en anteriores sufragios, Romanones en 1916, García Prieto

²⁰⁴ “Pues era difícil complacer a todos, teniendo en cuenta que en el partido liberal hay tres ramas, Prieto-Alba-Romanones, y que al propio tiempo existía el general Weyler, el cual milita en el partido del marqués de Alhucemas, mientras que aquí es un aliado de mauristas y conservadores”. *La Última Hora*, 9.861, 17/02/1923.

²⁰⁵ “Ante las próximas elecciones”, *La Almudaina*, 17.190, 05/03/1923.

en 1918 y Dato en 1920, se limitaron a encasillar a dos ministeriales, reservando siempre un puesto para Maura. Ahora, según Socías, dado el empecinamiento del partido Liberal, la lucha estaba servida²⁰⁶. Por su parte, el jefe del partido weylerista en Mallorca, Jaime Font y Monteros, se mostró sorprendido acerca del encasillamiento que desterraba a su candidato a Menorca. Al mismo tiempo, admitió estar supeditado a las indicaciones de su carismático jefe, marqués de Rubí, cosa que todavía no había sucedido. En el maurismo mallorquín, no gustó el ya habitual tono victimista del jefe conservador, José Socías, tildado de hipócrita²⁰⁷, referido a su posible sacrificio en beneficio de su compañero de filas, conde de Sallent, si se daba el caso de perder las elecciones.

Vista la postura inquebrantable de las derechas mallorquinas, Fernando Pou, jefe de los reformistas, por entonces aliados de los liberales, veía como inevitable la celebración de elecciones. Juan March hacía poco le había garantizado que *“los liberales presentaremos en Mallorca, tres candidaturas en cada una de las elecciones próximas, para Diputados y Senadores, y de no ser así, yo me apartaré de todo”*²⁰⁸. Por tanto, la entente para evitar la lucha era del todo impracticable.

Y si el encasillado ya era prácticamente inviable, dadas las posturas irreconciliables entre conservadores y liberales de Mallorca, el general Weyler lo vino a ratificar a través de un telegrama remitido al jefe de su partido, Jaime Font y Monteros, en el que despreciaba la candidatura de su hijo Valeriano por el distrito de Menorca. Por el contrario, los mauristas parecían mantenerse al margen de este enconado enfrentamiento. Su postura era plenamente conformista, e, incluso, aún parecían esperanzados en llegar a un pacto preelectoral. Aunque tampoco se mostraban dispuestos a renunciar a sus ya de por sí exiguas aspiraciones. Según su jefe local, Manuel Guasp, *“el partido maurista viene presentando un candidato desde hace varias legislaturas. Ahora, no hay porqué alterar la costumbre establecida y aspirar a más. [...] tampoco podemos reducir nuestras aspiraciones”*²⁰⁹.

Por su parte, el candidato liberal llegado de Madrid, Luis Alemany, conocedor ya de todas estas actitudes, optó por hacer un análisis retrospectivo de la situación política en un contexto preelectoral. Recordó el pacto de Alaró (junio de 1922), con el que conservadores, mauristas y weyleristas sellaron, a bombo y platillo, una alianza que debía ser inquebrantable y que los iba a conducir indiscutiblemente a futuras victorias electorales. Una muestra de ello llegó al poco tiempo con la ruptura de los weyleristas del pacto de investidura con los liberales y así constituir el ayuntamiento de Palma, junto con mauristas y conservadores. Unos meses después, los liberales todavía continuaban

²⁰⁶ “Que hagan lo que quieran; pero conste que nosotros no provocamos la lucha, más tampoco la reharemos; se nos quiere arrebatar un puesto, desertando del deber tradicional de respetar en los de la mayoría el antes reservado en cuatro elecciones anteriores para don Antonio Maura”. *La Última Hora*, 9.862, 19/02/1923.

²⁰⁷ “Sabe el señor Socías que si no hay elecciones, él no puede ser diputado porque viene obligado a ceder el puesto al señor Sallent, y en cambio si ocurre la lucha que el señor Socías provoca y reclama, no es menos evidente que él saldrá elegido y Sallent derrotado y entonces se presentará la ocasión de cumplir sus recientes promesas que antes de sacrificar al conde, ser él el crucificado”. “¿Otra vez crucificado?”, *El Día*, 539, 21/02/1923.

²⁰⁸ “El encasillado de Baleares”, *La Última Hora*, 9.865, 22/02/1923.

²⁰⁹ “El encasillado de Baleares”, *La Última Hora*, 9.866, 23/02/1923.

estando resentidos. Según Alemany, aquella alianza parecía haberse quedado en nada. El divorcio entre unos y otros se había consumado.

En definitiva, Baleares, en esta última cita electoral antes del golpe de Estado, tuvo que sufrir la imposición de un encasillado, aunque finalmente, por desavenencias entre los propios beneficiados, no se pudo llevar a cabo. De esta manera, no quedó más remedio que el pueblo pudiera ejercer su derecho a votar, además de favorecer que algunas fuerzas políticas más minoritarias también pudieran participar en la lucha electoral. El disgusto de los partidos perjudicados que ya se veían con las actas de diputados en los bolsillos quedó bien patente. Este fue el caso de conservadores, liberales y weyeristas mallorquines. Pero, al mismo tiempo, con el regocijo de los defensores de las urnas, especialmente, republicanos y socialistas.

En el resto de España, la aplicación del encasillado fue muy desigual. Así, encontramos regiones enteras, al igual que Baleares, donde no se pudo aplicar en ninguna de sus circunscripciones, que solían corresponderse con sus respectivas provincias, por ejemplo, el País Vasco. O también, en algunas provincias como Orense, Palencia, Soria o Guadalajara, entre otras. Por el contrario, en algunas regiones, su utilización fue mayoritaria, entre ellas, Asturias, o en provincias como Lugo, Santander, Almería, Jaén o Córdoba.

2.2.2.2 Suspensión de ayuntamientos mallorquines.

Los ayuntamientos españoles, incluidos los mallorquines, instruidos en la ciega obediencia a las instancias superiores, provinciales y estatales, más conocido como centralismo, constituían la base de un sistema político fundado en la coacción de toda índole y en el atropello, en beneficio de los egoísmos de las oligarquías políticas y sociales a quienes servían ciegamente.

Por ello, siguiendo la cadena de mandos, que unos tras otros iban siendo cesados y sustituidos por adeptos al nuevo Gobierno, después de la máxima autoridad civil provincial, este, a su vez, debía aplicar el mismo precepto a los ayuntamientos con mayorías conservadoras que todavía persistían en Mallorca. Esta medida, en mayor o menor grado, se repetía cada vez que un nuevo partido político se hacía con el Gobierno de la nación, obligado porque la agrupación entrante debía garantizar la fidelidad de todas las instituciones, empezando por las municipales. Es más, tales suspensiones eran una clara premonición de una pronta convocatoria de elecciones generales. O lo que es lo mismo, la suspensión de ayuntamientos era parte muy relevante de la lucha política preelectoral. El procedimiento consistía en destituir a los alcaldes y concejales no adictos en aquellos consistorios donde tenían la mayoría los conservadores y, de esta manera, ostentar el control político en estos municipios con la ventaja que ello suponía ante unas próximas elecciones, especialmente de los compromisarios. De esta manera tan arbitraria, se obviaba la voluntad popular²¹⁰.

²¹⁰ “Estas suspensiones son específicamente con vistas a la elección de senadores. Con la suspensión de los ediles contrarios a los liberales, puede que tengan estos los compromisarios en dichas localidades”. *Correo de Mallorca*, 4.262, 02/04/1923.

Mallorca esta vez no iba a ser una excepción. En justa correspondencia con lo sucedido en las anteriores elecciones de 1921²¹¹, ahora los liberales aplicaron la misma medida, pero, además, con más contundencia²¹². De hecho, este proceso ya había empezado a principios de año, con los nombramientos de R.O. de los alcaldes de las ciudades más significativas de la isla (Palma, Inca y Manacor), que debía hacer efectivos el nuevo gobernador civil, José Sanmartín Herrero, instituido a tal efecto.

El primero en caer, fue el alcalde de Petra. Sin embargo, esta suspensión y su correspondiente sanción (500 pesetas al día) no fueron motivadas por las cercanas elecciones, sino por controversias habidas entre el propio alcalde y su secretario municipal que, posteriormente, se convirtió en desobediencia a la autoridad gubernativa, con la consiguiente sanción penal. Aun así, en el trasfondo de la polémica quedaban los intereses políticos. Fue sustituido por un concejal liberal al haberle tocado en turno.

Ya a mediados del mes de marzo, mes y medio aproximadamente antes de efectuarse los comicios, el gobernador civil de Baleares empezó la depuración de los consistorios donde ostentaban la mayoría las fuerzas conservadoras y mauristas, ocho en Mallorca y dos en Ibiza²¹³, y no en su totalidad, sino el alcalde y varios concejales de cada uno de ellos; incluso en Campanet, únicamente fue suspendido su alcalde. Días después, fueron Bugar, Marratxí y Santa María los agraciados. O sea, 11 de un total de 47 ayuntamientos mallorquines, algo más del 23%, casi una cuarta parte. Al gobernador no le parecieron muchos, si los comparaban con los 42 que venían barajándose en la prensa local. Todos ellos “*por faltas en el cumplimiento de sus servicios*”²¹⁴, “*por simples denuncias de caciques liberales*”²¹⁵, o, como en el caso de Alaró, “*por cierta inmoralidad administrativa, denunciada por los concejales obreros [socialistas] y amparada por dichos concejales y alcalde derechistas*”²¹⁶, y sin previo aviso. El caso de Felanitx fue un claro ejemplo de las cacicadas de los liberales mallorquines. Aquí fueron suspendidos la mitad de los concejales que integraban el ayuntamiento, todos ellos conservadores, y, acto seguido, fueron nombrados los nueve interinos para sustituirlos en el cargo, con el fin de que la corporación pudiera funcionar legalmente.

La protesta oficial del partido Conservador no se hizo esperar, en forma de una misiva al presidente del Gobierno, quejándose de que durante más de veinte años no se

²¹¹ En 1921, el Gobierno Conservador suspendió en Baleares a dos alcaldes y a dieciséis concejales. *Anuario 1924-1925*.

²¹² “La forma con que los gobernadores han entrado a saco en los ayuntamientos no adictos, imponiendo multas por faltas ficticias y en cuantía más de diez veces superior al límite máximo que autoriza la Ley municipal; las suspensiones hechas por meras denuncias, con frecuencia basadas en supuestos falsos [...]”. Carta de la Sociedad “Fomento del Civismo” en protesta contra los atropellos electorales de los liberales, enviada al presidente del Consejo de Ministros, marqués de Alhucemas. *Correo de Mallorca*, 4.278, 20/04/1923.

²¹³ En Mallorca: Felanitx, Santanyí, Petra, Sencelles, Alaró, Bunyola, Sant Llorenç y Campanet. En Ibiza: Sant Josep y Sant Antoni Abat. Contrariamente a las noticias de que habían sido doce e incluso cuarenta y dos. “De política”, *La Última Hora*, 9.897, 31/03/1923.

²¹⁴ “Política local”, *La Almudaina*, 17.132, 01/04/1923.

²¹⁵ Del telegrama de protesta del diputado conservador José Socías dirigido al presidente del consejo de ministros. “Ante las elecciones de Diputados y Senadores”, *Correo de Mallorca*, 4.262, 02/04/1923.

²¹⁶ “La política en Alaró”, *El Obrero Balear*, 1.101, 06/04/1923.

había suspendido ni a un solo concejal por gobiernos conservadores en Mallorca, sin caer en la cuenta que dentro de dos o tres años, en las próximas elecciones, podrían resarcirse²¹⁷. Sin embargo, según el partido Liberal, no hacían otra cosa que devolver la legitimidad a unos ayuntamientos constituidos con engaños, por faltar los conservadores a los pactos y unirse a los mauristas, y en otros, donde la mayoría era liberal, fueron coaccionados algunos concejales para que renegaran de su formación política. “En resumen, podemos afirmar que la inversión de los tinglados que con las suspensiones se ha producido, vienen a ser en razón directa de los actos realizados por el partido conservador durante su mando”²¹⁸. No cabe duda que el favor oficial en forma de estas suspensiones gubernativas ayudó al triunfo de Juan March y sus liberales, aunque no tanto. De hecho, en cinco de aquellos once municipios mallorquines que fueron suspendidos ganó la candidatura conservadora²¹⁹.

Según las fuentes gubernativas, catorce alcaldes y 87 concejales fueron suspendidos en Baleares, lo que significa un 30 % aproximadamente. Para cubrir todos estos ceses, el gobernador civil tuvo a bien nombrar a 101 concejales interinos adictos, por supuesto²²⁰. Con ello, José Sanmartín se convirtió en el principal socio de Juan March, quien supo aprovechar tal prebenda. Y ahora más que nunca, dado que, en anteriores gobiernos del marqués de Alhucemas, y con la colaboración del regionalismo, parecían haber pasado los tiempos del caciquismo, de la destitución de alcaldes y concejales, de suspensión de ayuntamientos y de visitas en vísperas de elecciones. Puro espejismo.

Para tener un punto de comparación con el resto del país sobre esta cuestión, los ayuntamientos suspendidos por el Ministerio de la Gobernación, y atendiendo a los datos ofrecidos por el anuario de 1923-1924, aunque a veces son contradictorios, destacan dos provincias muy por encima del resto: Valencia, con 75 ayuntamientos suspendidos, 68 alcaldes y un total de 406 concejales; y, Orense, con 49 ayuntamientos y 554 concejales. Después, le seguiría Granada, con 35 ayuntamientos, 35 alcaldes y 257 concejales. Y para el total de la nación, 204 ayuntamientos, 185 alcaldes y 2.334 concejales²²¹. Estas cifras no guardan ninguna coincidencia con los publicados en algunos periódicos nacionales. Por ejemplo, algunos diarios madrileños, como *La Acción* y *La Época*, hablaban de unos 700 ayuntamientos, a unos 10 concejales de media, ¡7.000 concejales! suspendidos²²², en contraste con el año 1920 en que no llegaron al centenar. Y menos aún, con lo expuesto por José Calvo Sotelo, quien únicamente contabilizaba en Baleares seis suspensiones gubernativas de ayuntamientos en 1923, y un total de 39 para la década 1913-1923²²³, siendo una de las más bajas de España.

²¹⁷ “Se indignan también los políticos del opuesto bando, pero si sienten ahora la argolla que aprieta, tienen por delante tiempo y saben que dentro de dos o tres años volverán los suyos [...], y volverán los pueblos de Mallorca a ser testigos de la política de campanario, la que parecía por fortuna que estaba ya abandonada”. *La Almudaina*, 17.135, 05/04/1923.

²¹⁸ “Un telegrama revelador”, *El Día*, 574, 03/04/1923.

²¹⁹ Campanet, Sencelles, Sant Llorenç, Alaró y Bunyola.

²²⁰ *Anuario 1924-1925*, p. 305.

²²¹ *Anuario 1924-1925*, p. 305-306.

²²² *La Acción*, 2.394, 20/03/1923. *La Época*, 25.969, 22/03/1923.

²²³ CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, op. cit., p. 56-57.

En este estado de excitación política a raíz de las próximas elecciones generales, se produjeron comportamientos extremos tales como el sucedido en el distrito conqueso de Cañete, donde el gobernador civil decretó la suspensión de diez ayuntamientos en un solo día²²⁴, para después nombrar a simples vecinos como sustitutos. Por su parte, la Mancomunitat catalana del Sr. Cambó llegó incluso a la coacción en vísperas de la lucha electoral²²⁵. En otras provincias, se encubrieron las suspensiones con motivos supuestamente punibles de los consistorios afectados. Y para más inri, gran número de estos nuevos cargos nombrados durante estas circunstancias extraordinarias, contravenían caprichosamente la legalidad vigente²²⁶. Asimismo, se dio el caso de suspender a concejales por hechos ocurridos cuando estos ni siquiera formaban parte del consistorio. Ciertamente, los desmanes preelectorales perpetrados por los gobernadores civiles no tenían límite. Ejemplo de ello lo encontramos en el distrito de Muros Negreira, provincia de A Coruña, donde además de ser destituidos todos sus ayuntamientos, fueron cesados o trasladados los carteros y administradores de correos, procesados y suspendidos sus diputados provinciales, incluso, tres médicos municipales fueron cesados, contraviniendo todos los preceptos legales²²⁷.

Todos estos atropellos se producían al amparo de un Gobierno nominalmente democrático, aunque algunos de sus máximos representantes provinciales fueron denunciados ante el tribunal supremo. Esto confirmaba que los ayuntamientos continuaban estando supeditados a la voluntad y capricho de las estancias superiores como instrumentos del centralismo, y no al servicio de sus municipios para lo cual teóricamente habían sido nombrados. Los vecinos y las instituciones locales estaban cada vez más alejadas. Por supuesto, a estos procedimientos utilizados por los liberales, ahora en el poder, le llovieron desde el conservadurismo todo tipo de recriminaciones e ironías²²⁸.

2.2.2.3 El artículo 29.

El controvertido artículo 29 nació con la ley Electoral de 1907, durante el Gobierno largo de Antonio Maura, a propuesta del entonces diputado republicano, Gumersindo de Azcárate, según éste, con el propósito de estimular la participación. Paradójicamente, derivó en todo lo contrario, contraviniendo el también novedoso artículo 24, que obligaba a los votantes a participar en los comicios electorales, so pena de las pertinentes sanciones. De hecho, a raíz de su aplicación, el Parlamento llegó a estar constituido por una tercera parte de diputados proclamados por este procedimiento. En algunas regiones, llegó a convertirse en una verdadera costumbre²²⁹.

²²⁴ "Alrededor de las elecciones", *La Acción*, 2.396, 22/03/1923.

²²⁵ "Un nuevo entusiasta del Sr. Cambó", *El Imparcial*, 20.012, 23/03/1923.

²²⁶ "En San Vicente de Alcántara, del distrito de Mérida, el nuevo alcalde nombrado arbitrariamente no deja que se vote la primera tenencia de alcaldía que está vacante, atropellando el derecho de los concejales, y, a diario, comete excesos con sus adversarios políticos, sin respeto a derechos ni leyes". *La Época*, 25.973, 27/03/1923.

²²⁷ "Quejas electorales", *La Época*, 25.990, 16/04/1923.

²²⁸ "Menguada política esa que cifra todo su ideal en suspender ayuntamientos, en incapacitar alcaldes y concejales, y en negar el pan y el agua a quienes no se avienen a claudicar de sus ideas y a besar los pies de los caciques máximos [...]". *Correo de Mallorca*, 4.257, 27/03/1923.

²²⁹ CABO VILLAVARDE, Miguel, "Leyendo entre líneas las elecciones de la Restauración: la aplicación de la ley electoral de 1907 en Galicia", en *Historia Social*, 61 (2008).

Para ello, los partidos mayoritarios en pugna en los mismos distritos electorales debían llegar a una entente previa. De esta manera, aseguraban una plaza para sus respectivos candidatos y, al mismo tiempo, excluían a las siempre incómodas minorías. En el caso de no conseguir esta avenencia, los ciudadanos decidían en las urnas con la posibilidad de alguna sorpresa, aunque pocas veces se daba gracias a la intervención de los caciques locales.

Ya, a finales de febrero, dos meses antes de la celebración de los comicios, el jefe de los reformistas mallorquines, Fernando Pou, veía imposible la aplicación del artículo 29 en Baleares, una vez conocidas las intenciones del partido Conservador por boca de su líder, José Socías. Sin embargo, lo que para unos era un fracaso, para los partidos minoritarios mallorquines (republicanos, socialistas y comunistas) se convertía en la posibilidad de participar en estas elecciones generales, a sabiendas de sus nulas opciones.

Tal como se vislumbraba, en las elecciones de abril de 1923, Baleares fue una de las escasas provincias donde no se aplicó el artículo 29, junto con Álava, Barcelona, Guadalajara, Palencia y Tarragona. Por el contrario, en Almería, Córdoba, Murcia y Santander, no hubo elecciones al haberse hecho todas las proclamaciones de antemano por el artículo 29. Así, de los 409 diputados que debían elegirse en toda España, 146 lo fueron por dicho artículo²³⁰, un 35,6% aproximadamente, el mayor porcentaje de todas las elecciones celebradas hasta entonces. Sin embargo, la aplicación de este artículo había sido algo habitual en Baleares. De hecho, en las elecciones a Cortes celebradas en 1916, 1918 y 1920 no hizo falta que los votantes acudieran a las urnas. Ya habían decidido por ellos.

En esta ocasión no se pudo aplicar, debido a que algunas fuerzas políticas en liza, conservadores y weyleristas, rechazaron el encasillado propuesto por el Gobierno central, como ya se ha visto antes, con el consiguiente disgusto de los partidos adictos, Liberal y Reformista, que ya daban por hecho su elección automática. Así, adujeron que ellos no habían buscado la lucha, pero, una vez planteada, no la iban a eludir, en clara alusión a su predilección por el artículo 29 y a sus excelencias.

Evidentemente, el periódico palmesano *El Día*, propiedad de Juan March, se convirtió en el paladín de este artículo, en pugna directa con la prensa maurista que se mostró escandalizada por la desmedida repercusión que había supuesto en estas elecciones, muy por encima de los 93 diputados de las Cortes disueltas recientemente. Según estos, esta circunstancia era producto de un claro declive del entusiasmo político y de la comodidad que significaba rehuir la lucha electoral. Asimismo, *El Día* recordaba que tal artículo 29 era hijo de Maura y que, en el momento de su aprobación, gozó del beneplácito y agradecimiento de todas las fuerzas políticas, tanto por su sentido común como por su practicidad.

²³⁰ *Anuario 1922-1923*, p. 225. En “La proclamación por el artículo 29”, *La Última Hora*, 9.917, 24/04/1923, aparecen, por provincias, los nombres de los 146 diputados nombrados en aplicación al artículo 29.

Por el contrario, y también como era de esperar, el diario *Correo de Mallorca*, aunque justificaba el artículo 29 por práctico²³¹, llamaba la atención sobre su incongruencia con el artículo 24. Además, tildaba de “*fulleros de la política*” a los que, de esta manera, “*burlan el cuerpo electoral, simulando unanimidades que no existen [...], todo en secreto*”²³². Desde luego, la imagen del cacique debía estar muy presente en la consecución de los consensos.

Quedaba claro que este artículo beneficiaba, principalmente, al partido gubernamental, que era el que lo negociaba siempre desde una posición de preminencia. Al resto, le quedaba únicamente el aceptarlo, ya que, en el caso de rechazarlo, podría tener peores consecuencias, como lo ocurrido en Mallorca con el partido Conservador y Weylerista.

Si en estas elecciones a Cortes, el artículo 29 no tuvo aplicación en Mallorca, apenas dos meses después, los cuatro diputados provinciales por el distrito de Manacor, único que debía renovarse, fueron nombrados según este artículo, al no presentar lucha las derechas y designar un único candidato. Esta modalidad llevaba sucediendo desde 1917 en los tres distritos mallorquines: Palma, Inca y Manacor.

2.2.2.4 Caciquismo y fraude electoral.

Cronológicamente, los pasos a seguir en el proceso de adulteración y fraude electoral, en este caso, para que el partido gubernamental, ahora Liberal, obtuviese la mayoría, eran los siguientes:

1º. Una vez decretadas oficialmente las elecciones, se debía exponer al público el preceptivo censo electoral actualizado. Con las listas del censo podían ocurrir varias circunstancias que lo convirtieran en poco fiable y, por tanto, pasara a formar parte de la larga cadena del fraude electoral. Así, podía suceder que una cantidad considerable de personas que, reuniendo las condiciones exigidas para integrarlas, no figurasen en las correspondientes listas electorales, y, por lo tanto, se veían privadas de este derecho cada vez más apreciado, por el cual el pueblo se convierte en soberano. Aunque también, la responsabilidad podía recaer en el propio ciudadano, que, por desidia o exceso de confianza, no acudiera a comprobar su correcta inclusión en el padrón, olvidando que los derechos se consolidan y mejoran a medida que son ejercitados. Todo esto, siempre en beneficio del partido político que en este momento ostentara el poder.

Para que esto pudiera suceder, era necesaria la implicación de varias instituciones, comenzando por las locales, encabezadas por el alcalde y el juez municipal, hasta llegar a la propia Junta Provincial del Censo Electoral como última instancia, responsable de su análisis, rectificación y publicación. De hecho, debido al incremento demográfico en Mallorca²³³, sobre todo en Palma de casi 10.000 habitantes,

²³¹ “No hay por qué ni para qué simular una elección, que es lo mismo que decir falsearla”. *Correo de Mallorca*, 4.287, 30/04/1923.

²³² “Las excelencias del artículo 29”, *Correo de Mallorca*, 4.287, 30/04/1923.

²³³ Este mismo Censo, rectificado en 31 de diciembre de 1922, concedía a Palma: 77.418 hab. de hecho; a Manacor, 13.033; a Felanitx, 11.353; a Lluçmajor, 9.790; a Inca, 9.439; a Soller, 8.735, y a Pollença, 8.174,

12,18%, se hizo necesario variar la división de los distritos de su término municipal, aproximadamente con igual número de habitantes, y, consecuentemente, aumentar también el número de concejales. De esta manera, se pasó de 8 distritos y 43 secciones en 1922, a 9 distritos y 50 secciones en 1931.

2º. Ya en pleno acto electoral, se ponían en marcha toda una serie de mecanismos con tal de apoderarse del preciado voto, siendo tanto los indecisos como los necesitados las víctimas propiciatorias, sin importar los medios para conseguirlos. Uno de los más comunes era la compra del voto, llevado a cabo tanto en la calle como a pie de urna, sin ningún tipo de cautela, ante los ojos de la propia fuerza pública emplazada precisamente para “*impedir la prostitución de los electores*”. Por supuesto, el precio podía variar de un distrito o municipio a otro, dependiendo de la competencia y según las necesidades, basadas en unos pronósticos electorales no siempre fiables.

Sin embargo, algún sector social representado por el diario católico pamesano *Correo de Mallorca*, intentaba proteger la “*soberanía del elector*” y justificaba la venta del voto como un acto de pleno derecho para los electores apáticos. Más aún, para aquellos que lo hacían por imperiosa necesidad, “*bajo los estímulos del hambre*”²³⁴, y además, lo comparaba con las actuaciones del propio Gobierno estatal, con tal de desequilibrar la balanza electoral en su favor²³⁵. Aunque, detrás de todo este razonamiento, se estaba arremetiendo contra el sufragio masculino en vigor, y reivindicando la vuelta al voto censitario decimonónico, o sea, al voto clasista. Para otros, en cambio, “*tan despreciable es el político profesional que compra el favor de los electores, como el elector que vende su conciencia*” y “*quien por la fuerza de su dinero ocupe un escaño en el futuro Parlamento, no podrá llamarse representante de unos ciudadanos que sucumbieron a la propia miseria y a la tentación del oro ajeno*”²³⁶.

En Mallorca, la compra del voto estuvo muy directamente relacionada a la candidatura de Juan March. Todo el ámbito político y la sociedad mallorquina eran conscientes de ello²³⁷, pero ningún partido fue capaz de denunciarlo directamente, cayendo en una cobarde resignación ante los delirios de honestidad del magnate mallorquín. Únicamente los periódicos satíricos *Foch y Fum*, dirigido por el republicano Jordi Martí Rosselló, más conocido como “*Es Mascle Ros*”, y *Es Gallet, setmanari mallorquí, satirich y humoristich*, revelaron este tipo de artimaña, señalando directamente a “*En Verga*” como su principal promotor. Dinero no le faltaba. El semanario marcadamente anti caciquil *La Vanguardia Balear* optó simplemente por recriminar estas transacciones dinerarias, pero sin responsabilizar a nadie en concreto,

siendo estas las ciudades más habitadas de Mallorca. “Censo de población de España”, *La Almudaina*, 17.123, 22/03/1923.

²³⁴ “El que vende su voto ‘sabe’ bien lo que vota; es decir, sabe que le tiene sin cuidado el triunfo de este o del otro contendiente”. *Correo de Mallorca*, 4.279, 21/04/1923.

²³⁵ “¿Para qué ha nombrado nuevos alcaldes? ¿Para qué ha suspendido y procesado ayuntamientos? ¿Para qué se ha cambalachado con algunos abominables caciques? ¿Para qué ha pactado con determinados jefes políticos?”. *Correo de Mallorca*, 4.279, 21/04/1923.

²³⁶ “Caso insólito”, *La Almudaina*, 17.161, 04/05/1923.

²³⁷ Sobre la lluvia de dinero. “Está ennegulat, ¿plourá?”. *Foch y Fum*, 226, 27/04/1923. “Qui los te, los sona”. *Es Gallet*, 229, 17/02/1923.

exponiendo la trascendencia del voto libre. La sombra de Juan March era muy alargada²³⁸.

3º. La falsificación de las actas electorales fue otra de las formas de esquivar la voluntad de los electores, aunque en estos comicios no está documentada, lo cual no quiere decir que no se practicara. Con este tipo de acciones, se trasgredía directamente el artículo 53 de la Ley Electoral de 1907, según el cual,

*“en caso de protestas, las actas habían de enviarse por las Juntas del Censo antes de veinticuatro horas al Tribunal Supremo, para que éste informe directamente al Congreso acerca de la validez y legalidad de la elección, y asimismo sobre la aptitud y capacidad del candidato proclamado”.*²³⁹

4º. En último extremo, una vez agotados todos estos recursos fraudulentos, se podía acudir excepcionalmente a los actos violentos, tanto contra los votantes como contra los propios políticos, tanto por parte de liberales como de conservadores. Se trataba de actos de intimidación hacia los antagonistas políticos o personas “non gratas” para el pueblo. Todo esto bajo la negligencia ostensible del gobernador civil, a pesar de las órdenes recibidas para evitar este tipo de agresiones.

Este fue el caso de lo sucedido en Ibiza, contra el candidato albista, Carlos Román Ferrer, quien fue víctima de dos disparos por la espalda durante un mitin electoral en el pueblo ibicenco de San Rafael. Aunque las heridas no fueron de gravedad, sí lo fue el atentado que produjo indignación, expresada por una manifestación pública multitudinaria rechazando este tipo de actos violentos. Los responsables nunca fueron descubiertos. Un caso similar fue el sucedido en la pedanía de Consell, que *“al ir a propagar su candidatura los elementos de la derecha, fueron apedreados por sus adversarios”*²⁴⁰. En Campanet, fueron los liberales las víctimas, cuando estaban celebrando un mitin les acuchillaron un neumático del coche, y, una vez terminado el acto propagandístico, al salir del pueblo, fueron objeto de protestas e insultos²⁴¹.

Detrás de la mayoría de estos actos fraudulentos, se encontraba la trama caciquil con toda su red clientelar dispuesta a favorecer los preceptos llegados desde el Gobierno central instruidos de antemano. Su finalidad era manipular el resultado de los comicios ejercido a través de la libre voluntad del electorado mallorquín. Además, favorecido por

²³⁸ “La inmensa mayoría de los españoles estima que unas elecciones son un medio adecuado para mirar por sus propios intereses, para pagar gratitudes, para servir amistades particulares. Muchos cobran el precio en que han enajenado la libertad del sufragio, otros repugnarían coger un puñado de pesetas para votar contra su conciencia, pero, como la tienen acomodaticia, les parece lo más natural del mundo”. “En vísperas de la batalla”, *La Vanguardia Balear*, 470, 28/04/1923.

²³⁹ Recogido en TUSELL GÓMEZ, Javier, “Para la sociología política de la España contemporánea: el impacto de la Ley de 1907 en el comportamiento electoral”, en *Hispania. Revista española de historia*, CSIC, 116 (1970), p. 584.

²⁴⁰ “en un carruaje le fue lanzada [al jefe de las derechas en Alaró, Sr. Rosselló] una gruesa piedra que no le hirió, causando empero desperfectos en el vehículo [carruaje]”. *La Almudaina*, 17.156, 27/04/1923. “Esta lucha, al dejar divididos a los pueblos en dos bandos, encorajinados entre si, inicia una era de atropellos e injusticias, consecuencias de rivalidades que si bien no dables evitar, son difíciles de contener una vez manifestadas”. *La Última Hora*, 9.920, 27/04/1923.

²⁴¹ “Violencias injustificables”, *La Última Hora*, 9.920, 27/04/1923.

una población con un alto índice de analfabetismo y ruralización²⁴², imbuida en el conformismo y en la apatía, y, por lo tanto, más predispuesta a ser manipulada. La ignorancia y la falta de recursos podían doblegar a las voluntades más férreas.

En el ámbito institucional mallorquín, el caciquismo formaba parte de la vida cotidiana de los ayuntamientos, cuyos alcaldes podían ser los propios caciques que ejercían una política primordialmente en beneficio de sus propios intereses y la de sus jefes políticos, y, en la más de las veces, en perjuicio de la masa popular. En el momento electoral, era cuando salían a relucir todos estos abusos, aunque rápidamente se volvían a olvidar una vez concluidos los comicios. Al final, detrás de tanto fraude, acreditado y permitido política y socialmente, lo que quedaba era la falta de idealidad y la nula consistencia moral²⁴³, que convertían a las urnas en un “cachivache”. Sin embargo, los cargos surgidos de ellas seguían presumiendo de su legitimidad.

En definitiva, queda bien patentizado que, en estas elecciones generales en Mallorca, confluyeron todos los defectos y malas prácticas de siempre. Comenzando por el intento de encasillado, fallido en el último instante por el inconformismo del general Weyler; la suspensión de numerosos ayuntamientos con mayoría conservadora de manos del gobernador civil y, ya *in situ*, una variada amalgama de formas de fraude electoral, como la compra de votos, falsificación de actas electorales, actos violentos, etc. Todo esto, de la mano de las redes caciquiles bien arraigadas sobre todo en la Part Forana, que desvirtuaron por completo el resultado de los comicios, más en calidad que en cantidad, dado que la victoria de Juan March fue tan abrumadora que es difícil suponer que fue a causa de estos condicionantes.

Tan deplorable panorama se dio también en el resto de España, con

“gobernadores civiles desaprensivos; ayuntamientos suspendidos a granel y sustituidos por sujetos sin prestigio; legiones de delegados de los gobernadores que, pistola en mano, amenazan de muerte a horados ciudadanos y los detienen y encarcelan sin piedad; notarios coaccionados y escarnecidos; pacíficos electores violentamente compelidos a no votar otra candidatura que la ministerial; actas robadas y actas en blanco; persecuciones, odios, intrigas inconfesables”²⁴⁴.

Todo esto se tradujo en la ya ancestral falta de legitimidad de que adolecía el sistema político de la Restauración.

2.2.3 La prensa mallorquina y los partidos políticos.

²⁴² “Los grandes terratenientes, aquellos que no han sabido ni cultivar sus enormes predios, ni hacerlos florecer bajo la fecunda parcelación y el trabajo incesante, acudirán a las urnas llevando tras sí, como en otros tiempos, la mesnada de los que continúan aun viviendo a la manera de ‘siervos de la gleba’. Encadenados al capricho de su ‘Senyor’, sin voluntad para una vida digna e independiente”. *El Día*, 597, 29/04/1923.

²⁴³ “Comprendemos que el cuerpo electoral, asqueado ante el escándalo y vergüenza con que se fraguan las elecciones, haya optado por retirarse para no ser testigo de tan repugnante insulto a la voluntad nacional”. *Correo de Mallorca*, 4.290, 05/05/1923.

²⁴⁴ “¡Que Cortes!”, *Correo de Mallorca*, 4.294, 11/05/1923.

Estos comicios generales, los últimos de la Restauración, estuvieron auspiciados por Manuel García Prieto, marqués de Alhucemas, del partido Liberal, en su cuarto Gobierno, después de la dimisión del conservador Sánchez Guerra²⁴⁵. Aquel había formado el nuevo gabinete junto a los reformistas de Melquíades Álvarez. Asimismo, el delicado asunto de las “responsabilidades”, probablemente principal motivo de aquella renuncia, permanecía sobre la mesa todavía sin resolver, después de haber sido aplazado “sine die” en las últimas sesiones parlamentarias.

En Mallorca, su llegada de nuevo al poder ¡por cuarta vez! no despertó ninguna pasión. La indiferencia fue absoluta como en anteriores ocasiones, desde que este régimen se había cimentado en el fraude y la ilegitimidad.

*“Que si unos fueron malos, peores serán los que han venido. El pueblo sensato sabe bien, por la experiencia de tantos gobiernos que se han formado en estos últimos tiempos, que la causa de tantos desaciertos está en la médula del régimen más que en sus hombres, y no hay quien confíe en las izquierdas ni en las derechas”.*²⁴⁶

Como ya se ha podido comprobar, las normas y la tradición electoral en las postrimerías de la Restauración estaban supeditadas a un estricto protocolo en el que primaba un absoluto control preelectoral (encasillados, artículo 29, caciquismo, fraude), para que, posteriormente en las urnas, no sucediese ninguna sorpresa inesperada. Por ello, el nuevo Gobierno se dispuso muy tempranamente, primeros de enero, a preparar las próximas elecciones generales con el único fin de lograr una amplia mayoría parlamentaria, utilizando todos aquellos medios que la ley electoral vigente ponía a su disposición, además de la inestimable colaboración de toda la trama caciquil.

En Mallorca, por el contrario, el conservadurismo y algunos grupos católicos, casi siempre reaccionarios, parecieron no tomárselo tan en serio a pesar de las advertencias llegadas de la prensa afín (*Correo de Mallorca, El Adalid, El Reino de Dios*). Todo esto en unos momentos en que la lucha parecía más abierta que nunca, dado que los partidos del turno habían sufrido múltiples fraccionamientos y ninguno se resistía a tolerar mengua alguna, a pesar de que no estaba todavía claro sin todas ellas iban a presentar candidatura propia. Sin embargo, las fuerzas ministeriales partían con cierta ventaja: el apoyo incondicional del Gobierno, la corriente de opinión y la relativa unión de las distintas corrientes liberales. Incluso, había quien ¡a primeros de enero! ya vaticinaba el quinteto ganador en Mallorca, en las personas de Maura, conde de Sallent, Alejandro Rosselló, Luis Alemany y Juan March²⁴⁷. Exactamente como ocurrió.

En este punto, vistas las irreconciliables desavenencias entre las distintas fuerzas políticas mallorquinas, motivadas por el encasillado conformado por el Gobierno liberal y reconocidas por sus respectivos jefes provinciales, y, sobre todo, la intención de la mayoría en favor de la lucha electoral y en contra de la aplicación del art. 29, estos

²⁴⁵ Según el senador del reino, Luis Pascual, y el diputado a Cortes, Luis Alemany, “Solo hemos podido ser testigos del abandono del poder por parte de los conservadores. La crisis no fue parlamentaria, porque ningún acto del Parlamento obligó a dimitir al señor Sánchez Guerra”. *El Día*, 482, 15/12/1922.

²⁴⁶ “A su modo cada uno”, *El Reino de Dios*, 3, 22/12/1922.

²⁴⁷ Jorge Martí Rosselló. *Foch y Fum*, 211, 12/01/1923.

comicios se presentaban más interesantes e intensos que nunca. Más aun, con la presencia por primera vez en unas elecciones generales del siempre controvertido Juan March. Bajo estas condiciones de intransigencia y de tensión, que los propios partidos isleños se habían encargado de propiciar, la prensa mallorquina, preferentemente de la ciudad, se iba a erigir como el principal instrumento de difusión de los distintos programas e intenciones políticas, a pesar de que una gran mayoría de la población mallorquina era todavía analfabeta²⁴⁸.

Así, en Palma, *La Almudaina*, *Correo de Mallorca* y *El Adalid*, de carácter eminentemente católico, y más sutilmente, *La Vanguardia Balear*, priorizaron la defensa de los intereses de la coalición mauro-conservadora. Por el contrario, la única opción del diario *El Día* era en favor de su propietario, Juan March. Y, por último, *La Última Hora* se decantó por la figura del ilustre paisano, el general Weyler, habida cuenta de su amistad con el director del diario. De esta manera, las principales fuerzas políticas mallorquinas en liza quedaban cubiertas por la prensa escrita local. Republicanos, comunistas y socialistas permanecieron al margen de esta intensa pugna en la prensa escrita mallorquina, a pesar de los esfuerzos propagandísticos de *El Obrero Balear* para destacar a estos últimos. Sin olvidar, tampoco, otros periódicos de la ciudad de menor tirada, pero de fuertes convicciones sociales, políticas y religiosas, que, siguiendo sus propias ideologías, patrocinaron a uno u otro contendiente. Por ejemplo: *El Reino de Dios*, periódico católico; *Es Gallet*, setmanari mallorquí, satirich y humoristich; *Foch y Fum*, semanario multilingüe satírico y humorístico, etc. Bajo este apasionado clima electoral, desde luego, el duelo más interesante lo protagonizarían *El Día* vs. *La Almudaina* y *Correo de Mallorca*.

En cuanto a la Part Forana, la mayoría de sus periódicos, casi todos de un marcado carácter regionalista y más interesados por los asuntos de sus respectivos municipios, se decantaron por el partido liberal y sus allegados. A destacar, *Andraitx*, semanario independiente; *Ca-Nostra*, revista d'Inca mensual; *El Felanigense*, semanario de intereses locales; *Llevant*, publicado en Artá, *Sóller*, semanario independiente, y *La Voz de Sóller*.

En esta ocasión, es importante resaltar la evidente parcialidad de todas estas publicaciones, siempre en favor de sus predilecciones políticas. Comenzaremos por los periódicos de mayor tirada de Palma contrarios al Gobierno liberal.

a) *La Vanguardia Balear*:

En este contexto de manipulación electoral, los colectivos anti caciquiles, capitaneados por la Sociedad "Fomento del Civismo", y a través de su semanario *La Vanguardia Balear*, insinuó la posibilidad de iniciar una campaña en favor del absentismo "tanto a unos como a otros, a fin de evitar hasta la menor sombra de

²⁴⁸ Entre el 36,53 % de Andratx y el 80,09 % de Santa Margarita, con una media del 58,19 %, según el censo de 1920. En Palma, el índice de analfabetismo era del 46,49 %, o sea, casi la mitad de su población. *I.N.E., 1920*.

*complicidad con ninguno de ellos*²⁴⁹. Esta primera intención fue abandonada enseguida, dado que no tendría ningún resultado práctico.

Este periódico intentó desmarcarse de cualquier tendencia política, incluso alardeaba de que *“no es esta una sociedad de derechas ni de izquierdas”*, o esa era la imagen que quería ofrecer, puesto que, paradójicamente, publicaba continuos artículos arremetiendo contra el partido liberal. En este sentido, la cuestión de las responsabilidades por el desastre de Annual y la consiguiente depuración política se convirtió en su tema estrella, exigiendo la máxima transparencia, información y divulgación pública, y poniendo en serias dudas si el actual Gobierno liberal estaría a la altura de las circunstancias. También, hizo especial hincapié en la desastrosa situación de déficit económico, que repercutía en la falta de trabajo y en el problema de las subsistencias en la isla, sin que nadie diera con la solución, o por lo menos, con su atenuación. Mucho menos, *“este Gobierno reformista que no reformaba nada”*.

En vísperas de los comicios, se centró en resaltar la importancia y la necesidad de votar, como única forma de defender los propios intereses. Era un evidente ataque contra el carácter y el comportamiento de la sociedad mallorquina, instalada en el conformismo político y la pasividad electoral. Al mismo tiempo, recriminaba las argucias utilizadas por los allegados del Gobierno, *“que debieran quedar excluidos de todo cargo representativo”*, con especial atención a la compra de votos y a los arreglos preelectorales²⁵⁰.

Asimismo, una vez consumados los sufragios, protagonizó una viva autocrítica contra la prensa mallorquina en general, esencialmente por no haberse involucrado en el proceso electoral. Según este semanario,

“la prensa no ha sabido cumplir, como era su deber, la función rectora de la opinión pública, se ha desentendido demasiado de los ideales, [...] y en aras de esa imparcialidad ha llegado a infundir en sus grandes masas de lectores, el desinterés político; ha contribuido como el que más a que cunda en el pueblo la indiferencia y el desapego a las funciones ciudadanas”.²⁵¹

Por lo visto, la prensa debía haber intervenido más directamente en las luchas políticas y convertirse en forjadores de opinión, en vez de limitarse a ser meros espectadores.

b) Correo de Mallorca:

Una de las prioridades del diario católico *Correo de Mallorca*, ferviente defensor de la candidatura mauro-conservadora, fue erigirse en salvaguarda de la legalidad electoral, denunciando cualquier trasgresión pero exclusivamente la que viniera del partido Liberal. Así, manifestó sus ironías con las reuniones en el Congreso de *“los*

²⁴⁹ “Ante la realidad política”, *La Vanguardia Balear*, 456, 20/01/1923.

²⁵⁰ “no pocos ‘respectables’ ciudadanos, por cuestiones baladíes, se avienen a cerrar componendas y distribuyen a su capricho el censo de los pueblos, conviniendo en que se firmen actas y documentos falsos”. *La Vanguardia Balear*, 470, 28/04/1923.

²⁵¹ “Desbordante entusiasmo”, *La Vanguardia Balear*, 473, 19/05/1923.

*capitostes de una provincia [...], y al cabo deciden repartirse equitativamente los puestos [...]. He aquí lo más real de las elecciones*²⁵², refiriéndose, claro está, a la elaboración del encasillado para Baleares, en el cual la coalición mauro-conservadora no salía nada beneficiada.

Al igual que *La Vanguardia Balear*, en los inicios de la campaña electoral, demostró su desconfianza con la gestión del Gobierno liberal del tema de las “responsabilidades”, sobre todo, después de haber manifestado su predisposición a solventarlo inmediatamente. También, denunció todo el procedimiento preventivo desarrollado por iniciativa del gobernador civil, Sanmartín, (cesantías, destituciones, compras y demás atropellos) con tal de asegurarse una amplia victoria electoral, aun a costa de sacrificar la libertad de los votantes, con especial atención a lo sucedido con el ayuntamiento de Felanitx, de mayoría conservadora. “¡Menguada política esa que cifra todo su ideal en suspender ayuntamientos, en incapacitar alcaldes y concejales, y en negar el pan y el agua a quienes no se avienen a claudicar de sus ideas y a besar los pies de los caciques!”²⁵³

Pero si algo preocupaba especialmente a los católicos y, por ende, al *Correo de Mallorca*, era la reforma del artículo 11 de la Constitución que los reformistas intentaban consumir en favor de la libertad de culto religioso, y que sus socios liberales mostraban escasa disposición. De hecho, tal desavenencia provocó la dimisión del ministro de Hacienda, José Manuel Pedregal, y militante del partido Reformista de Melquiades Álvarez. A pesar de todas estas circunstancias, se reveló tajantemente favorable a la emisión del voto, invocando que era un “*deber de conciencia*”.

Asimismo, por una lado, se mostró escéptico con cualquier medida preventiva contra el fraude electoral procedente del partido gubernamental, aunque proviniera del mismísimo Tribunal Supremo²⁵⁴. Incluso, publicando una carta de la Sociedad del Fomento del Civismo dirigida al presidente del Gobierno, marqués de Alhucemas, bastante incisiva por cierto, protestando contras los atropellos electorales cometidos por los adictos. Y por el otro, recriminando a los ciudadanos de cualquier condición, económica, social o cultural, la venta del voto, apelando a su conciencia y poniéndoles en guardia sobre las artimañas utilizadas exclusivamente por el partido liberal.

Otro aspecto interesante de esta campaña del rotativo católico *Correo de Mallorca*, fue, sin duda, su actitud contraria al sufragio universal, sentenciando que “*no hay cosa tan absurda, irracional e ilógica como esa de que el voto de noventa y nueve imbéciles o truhanes pese más en la balanza que el voto de un sabio o de una persona decente*”²⁵⁵, demostrando su total desprecio hacia las clases menos favorecidas, por el mero hecho de serlo. A pesar de esta animadversión con la política del “*grifo y del vaso*”, mantenía su firmeza en favor del voto, visto primordialmente como un deber de los católicos. No en cambio, con la libertad de emitirlo, puesto que obligaba “*sin titubeos*” a sus simpatizantes a hacerlo en beneficio de la candidatura conservadora, tal como

²⁵² “Aspecto de la farsa”, *Correo de Mallorca*, 4.209, 30/01/1923.

²⁵³ “La declaración ministerial”. *Correo de Mallorca*, 4.257, 27/03/1923.

²⁵⁴ “Una circular [del fiscal del Tribunal Supremo] que resulta pintoresca después de tanto atropello electoral”. *Correo de Mallorca*, 4.276, 18/04/1923.

²⁵⁵ “La actitud electoral”, *Correo de Mallorca*, 4.280, 23/04/1923.

indicaban las Normas de Acción Católica y Social de España, señaladas por la Santa Sede, que consideraba el “*deber grave de no dar jamás sus sufragios a hombres hostiles a la religión*”²⁵⁶.

Y como demostración de la inutilidad del sufragio universal, fue su artículo realmente interesante sobre la evolución del voto en España, desde 1910 hasta 1920, señalando una preocupante tendencia hacia el aumento del abstencionismo electoral²⁵⁷, aunque se mantuviera muy por debajo de la media del país – 64 % -, en una población cada vez menos analfabeta.

c) *La Almudaina*:

Al igual que el *Correo de Mallorca*, su socio de campaña, *La Almudaina*, hizo de la figura de March, su principal, casi único, objetivo de su particular cruzada electoral, a quien denominaba “*el nuevo caudillo liberal*” y, transcribiendo un artículo de *El Obrero Balear*, “*futuro heredero, por derecho de conquista, del caciquismo y predominio político de Mallorca, arrebatado de manos de mauristas y conservadores por su mayor habilidad y potencia económica*”²⁵⁸.

Sus displicencias con el Gobierno liberal empezaron con el tan controvertido encasillado que quería aplicar en Baleares y su probable programa electoral. Al mismo tiempo, aplaudía la actitud de los conservadores de ir a por las mayorías y dejar que los electores se pronunciaran. Las categóricas declaraciones de su jefe provincial, José Socías, así lo corroboraron. Para luego continuar con las lógicas denuncias sobre el discutido comportamiento del gobernador civil (caso de Petra, suspensión del ayuntamiento de Felanitx, etc.) y de las acciones fraudulentas de los liberales mallorquines. En este sentido, también publicó la carta del presidente del Fomento del Civismo, dirigida al presidente del Consejo de Ministros, en protesta de los continuados atropellos electorales antidemocráticos de origen liberal, evidentemente. Lo que hiciera falta con tal de instigar a los ciudadanos en contra del partido Liberal. Incluso de hacerse eco del mensaje del órgano de la Juventud Integrista, sobre cómo debían actuar los católicos mallorquines en los próximos comicios. En opinión de esta agrupación, “*en unas elecciones generales creemos debe tenerse en cuenta la etiqueta política de los candidatos más que las circunstancias particulares de la localidad*”²⁵⁹, invocando el voto de conciencia, católica, por supuesto.

También, hizo un especial seguimiento de los movimientos del antiguo coaligado de mauristas y conservadores, el partido Weylerista, tanto en la presentación de su candidatura, como de la persona del General y sus manifiestos, aunque siempre con distinto enfoque que *La Última Hora*. En cambio, pasó casi desapercibida la interesante entrevista del jefe de los mauristas, Manuel Guasp, con el gobernador civil, para transmitirle las órdenes de Madrid, algo insólitas, “*de que el señor Maura debía ser apoyado por los representantes del Gobierno y [...] se solicitó de los mauristas cierta*

²⁵⁶ “¿El voto es libre?”, *Correo de Mallorca*, 4.283, 26/04/1923.

²⁵⁷ En 1910 se abstuvieron el 27 %. En 1920, el 40 %. “Elecciones de Diputados a Cortes”, *Correo de Mallorca*, 4.282, 25/04/1923.

²⁵⁸ “El elogio del caudillo”, *La Almudaina*, 17.149, 21/04/1923.

²⁵⁹ “Política local”, *La Almudaina*, 17.155, 26/04/1923.

*correspondencia para los candidatos liberales*²⁶⁰, con el consiguiente desencanto del señor Guasp.

En cuanto a la “limpieza” electoral, se reveló totalmente contrario a la aplicación del artículo 29, signo inefable de una oposición rendida a los liberales y de un manifiesto arraigo de la indiferencia y el escepticismo entre la mayoría de la población mallorquina²⁶¹, contradictoriamente a otras noticias que describían un excepcional ambiente cerca de los colegios electorales.

Por su parte, haciendo causa común con *La Almudaina*, el periódico madrileño *La Acción*, de adscripción maurista, emprendió una intensa cruzada contra Juan March. Estaba motivada por el rumor de que, en los próximos comicios, éste formaría parte de la candidatura liberal por Mallorca, con la única finalidad de derrotar a su insigne paisano, Antonio Maura. No obstante, esta maniobra se parecía mucho a un intento de coaccionar al Gobierno liberal, con tal de que asegurase el triunfo de Maura, ya que era de general conocimiento que no gozaba de apoyos suficientes para obtener un escaño en su tierra natal.

d) *El Adalid*:

El Adalid, autodenominado “semanario obrero”, aunque exclusivamente de los obreros católicos, antiliberal²⁶² y todavía más antisocialista y anticomunista²⁶³, a quienes culpaba de todos los males patrios, se le puede definir como el de más intensa y activa confesionalidad de toda la prensa palmesana. Por ello, no tuvo ningún problema en proclamar sus prioridades en estas elecciones generales en favor de la iglesia²⁶⁴, ni de incitar descaradamente a sus seguidores en favor de la coalición mauro-conservadora²⁶⁵. Los resultados adversos de estas elecciones provocaron su animadversión hacia el Parlamento, aumentando un poco más el ya gran colectivo de escépticos con esta institución española²⁶⁶.

Ni siquiera en plena campaña electoral, este periódico olvidó su ferviente catolicismo. En efecto, durante tan relevantes fechas, en que la mayoría de las publicaciones mallorquinas estaban volcadas en las campañas de propaganda de sus respectivos partidos y políticos, *El Adalid* continuaba sumido en su cruzada contra el

²⁶⁰ “Política local”, *La Almudaina*, 17.150, 22/04/1923.

²⁶¹ “Gobierno y oposiciones se han repartido el botín de los votos, y a los electores les han evitado el trabajo de ir a las urnas. Así, los elegidos no tienen ningún compromiso con el cuerpo electoral”. *La Almudaina*, 17.157, 28/04/1923.

²⁶² “Para un católico de verdad nada hay tan abominable como la política liberal, que por lo regular se identifica con la impía y masónica”, *El Adalid*, 199, 15/09/1923.

²⁶³ Sus campañas así lo indican. “¿Qué fines persigue el socialismo?”, *El Adalid*, 180, 05/05/1923; “¿puede un católico ser socialista?”, *El Adalid*, 189, 07/07/1923; “Los animales comunistas”, *El Adalid*, 190, 14/07/1923.

²⁶⁴ “Para nosotros se trataba única y exclusivamente de que Mallorca enviara a Madrid una representación que, en su mayoría estuviese dispuesta a votar la reforma del artículo 11, o que por el contrario triunfara la coalición mauro-conservadora de la que, con fundamento cierto, cabía esperar que se opondría a tan execrable atentado contra la Religión”. *El Adalid*, 180, 05/05/1923.

²⁶⁵ “Candidatura de los católicos”. *El Adalid*, 179, 28/04/1923.

²⁶⁶ “Se levanta el telón”. *El Adalid*, 182, 19/05/1923.

juego, la pornografía y demás “inmoralidades”, que compartía con las elecciones generales.

Desde luego, y como no podía ser de otra manera, desde el inicio de la campaña evidenció sus profundas convicciones antiliberales. *“Ya es hora de desengañarnos y no creer en ningún partido político, del liberalismo, a ningún diario político liberal, ni a ningún hombre por alto y encumbrado que esté, que haga política liberal”*²⁶⁷. A quien tildaba de utilizar procedimientos nada democráticos con tal de conseguir una holgada mayoría parlamentaria, y a ser posible, sin tener que someterse al trance algo incierto de la voluntad popular. Y, paralelamente, hacía un llamamiento a la unión de la inmensa mayoría de la población afectos al catolicismo, para que abandonase la comodidad del hogar y su letargo político, y se aprestase a luchar en estos comicios.

“La profesión de Catolicismo [...] ha de haber algo de sacrificio, algo de luchas, algo de dejación de las comodidades y placeres para bregar en la calle, en los consistorios, en los Parlamentos, en donde fuere necesario, para la implantación del Reino de Dios. Por eso, los católicos han de intervenir de veras en las próximas elecciones”.²⁶⁸

En estos momentos en que prevalecían el fraude, la manipulación, el caciquismo e, incluso, la animadversión, faltaban estos fervientes políticos que llevasen a cabo *“la función sagrada de conducir al pueblo por los senderos del bienestar y la paz”*²⁶⁹. Todo esto utilizando profusamente vocablos bélicos tales como, guerra, paz, armas, aniquilar, etc. En este sentido, mostró su cariz más anti corrupción, insinuando la inutilidad de celebrar elecciones al amparo de los caciques, comparándolas con un baile de máscaras de las que se celebraban durante las fiestas de carnaval.

En otro grupo de publicaciones palmesanas, podríamos situar a *La Última Hora*. De tradición liberal, en estos momentos, se dedicó por entero a apoyar la política y la candidatura del hijo del general Weyler, Valeriano Weyler Santacana, y su partido liberal weylerista. Este se había visto abocado a presentarse en solitario, después de haber sido excluido de la coalición conservadora de una forma poco ortodoxa. Ciertamente, el pacto de Alaró se quedó en nada a las primeras de cambio.

e) *La Última Hora*:

Desde el primer momento, esta publicación palmesana, de la que Juan March había intentado adueñarse, prestó su incondicional apoyo a la candidatura del partido Weylerista, dada la amistad existente entre su director, José Tous Ferrer, y el propio general, a pesar de su reconocido maurismo. Más aun, le rindió verdadera pleitesía a la figura del ilustre mallorquín, a quien, según este diario, sus paisanos estaban obligados a homenajear continuamente como prueba de gratitud por los muchos favores y

²⁶⁷ “La mala política”, *El Adalid*, 166, 27/01/1923.

²⁶⁸ “Las elecciones generales”, *El Adalid*, 163, 05/01/1923.

²⁶⁹ “La comedia política”, *El Adalid*, 166, 27/01/1923.

ventajas obtenidas de tan importante personalidad²⁷⁰, que se enorgullecía de la tierra que lo vio nacer.

La Última Hora también se hizo eco de la desconsideración de los antiguos socios del pacto de Alaró con el partido Weylerista, cuyos argumentos nunca llegó a comprender y que tildó prácticamente de traición, a pesar de las muchas explicaciones ofrecidas por el líder conservador, José Socías²⁷¹, aunque olvidándose de las anteriores victorias electorales de la coalición conservadora-weylerista. Por ello, fue el que inició más tardíamente su campaña. Y lo hizo arremetiendo contra el encasillado de Baleares, que situaba a su candidato, Valeriano Weyler, en el distrito de Menorca, al mismo tiempo que se le negaba su derecho de representar a Mallorca, precisamente donde se suponía que más cariño se le profesaba. Parecía más un exilio que una prebenda.

Este inicial contratiempo reforzó el entusiasmo del weylerismo con el partido y sus posibilidades ante las próximas elecciones que iban a afrontar en solitario, a la espera de una confianza que los mallorquines no le concedieron. Además de tener en contra al omnipotente Juan March, que, desde hacía tiempo, había mostrado sus discrepancias con los weyleristas. A pesar de tan adversas circunstancias, el carismático General no titubeó en absoluto y, a finales de febrero, resolvió presentar a su hijo Valeriano como candidato del ahora huérfano, partido weylerista. Es más, desechó la posibilidad de compartir representación con elementos con los que se consideraba incompatibles, en clara alusión a los ministeriales.

Vista esta actitud, los jefes del conservadurismo mallorquín, Manuel Guasp y José Socías, decidieron entrevistarse con el marqués de Rubí con motivo de la próxima cita electoral. Contrastando con su carácter resolutivo puesto de relieve hacía poco, en esta ocasión se mostró dialogante e incluso apacible. Tanto es así, que les propuso sacrificar la candidatura de su hijo, si ésta perjudicaba la de conservadores y mauristas. Tal fue su sorpresa por este inesperado cambio radical de actitud, que le suplicaron les diera tiempo para contestarle. Este nuevo escenario político obligó a la junta directiva del Círculo Weylerista a posponer las reuniones previstas. Se desconoce su respuesta, aunque parece entreverse, dado que una semana después, la cúpula weylerista confirmó definitivamente la candidatura de Valeriano Weyler Santacana por Mallorca, tal como el propio jefe del Gobierno, García Prieto, y algunos de sus ministros le habían ofrecido en un principio y que se habían visto obligados a cambiar en beneficio de sus protegidos, y que para nada agradó al general. Esto provocó un cierto distanciamiento con las estancias gubernamentales, patentizado con el menosprecio mostrado al gobernador civil de Baleares, al rehusar en varias ocasiones reunirse con éste e, incluso, otros desaires²⁷². En cuanto al siempre controvertido tema de la legalidad electoral,

²⁷⁰ “La fuerza donde descansará la pretensión legítima de nuestro ilustre paisano [...], habrá de ser la gratitud que Mallorca le debe por los muchos y valiosos servicios y favores que a sus intereses lleva prestados”. *La Última Hora*, 9.913, 19/04/1923.

²⁷¹ “La candidatura weylerista”, *La Última Hora*, 9.913, 19/04/1923.

²⁷² “Relativo a la visita del general Valeriano Weyler al gobernador, nos dice que en modo alguno visitó a dicha autoridad civil, sino que, pensando marchar a Barcelona y Madrid, y aprovechando la circunstancia de pasar en auto por el Gobierno Civil, se limitó a enviar por el ayudante del ‘chauffer’, una tarjeta de despedida a aquella autoridad”. *La Última Hora*, 9.917, 24/04/1923.

denunció múltiples deficiencias en el censo electoral vigente²⁷³, en perjuicio del derecho de un electorado aun perezoso y poco consciente de su responsabilidad.

Según se iba acercando la fecha electoral, mayor era la euforia entre las filas del weylerismo, aun consciente de sus exiguas posibilidades conformadas alrededor de una minoritaria aceptación entre la población mallorquina, a excepción del grupo de simpatizantes y seguidores incondicionales. Y para ratificar este optimismo, un día antes de la cita electoral, el propio candidato, Valeriano Weyler Santacana, explicó sus motivos y expectativas para estos comicios, basados en su sentimiento de ofensa inferido por la injusta separación de la alianza, iniciada con el Pacto de Alaró, y por el encasillado liberal, haciendo partícipes de la reparación de esta injuria al resto de la población mallorquina, pero sin compras ni coacciones de ninguna índole: *“Ruego a los electores su voto pero no coacciono ni compro. Yo quiero que los ciudadanos ejerzan libremente su libertad con todas sus consecuencias y responsabilidades”*²⁷⁴.

Por último, el propio periódico publicó un artículo explicando su apoyo categórico al partido Weylerista e intentando rebatir las burdas acusaciones de toda índole recibidas, entre ellas, el haber querido quebrantar la coalición mauro-conservadora-weylerista²⁷⁵.

Y para completar el conjunto de publicaciones, el único diario palmesano de cierta relevancia adepto al partido liberal, ahora en el Gobierno de España, fue *El Día*.

f) *El Día*:

Dada su adscripción política al partido liberal, este periódico se erigió en el principal antagonista del *Correo de Mallorca*. Propiedad de Juan March, se convirtió en el principal y único transmisor del ideario del magnate mallorquín y de su partido liberal. *“En ocasió de la campanya electoral de l’any 1923, el periòdic accentuarà, seguint fidelment les pautes marcades per Joan March i el partit liberal, la serva posició crítica envers les forces polítiques hegemòniques a l’illa”*.²⁷⁶

Su campaña se inició muy tempranamente – principios de enero - desde una postura de prudencia, resaltando la proliferación de facciones y partidos, producto de las divisiones internas, todos ellos dispuestos a plantar cara a las dos agrupaciones del turno – conservadora y liberal -. Todo lo cual complicaba la lucha electoral, cuando no hacía mucho era relativamente pacífica y predecible.

Ciertamente, no tuvo ningún escrúpulo con la figura del “redentor” Antonio Maura y su partido, escindido del partido Conservador hacía ya diez años, a pesar de que no parecía estar atravesando por sus mejores momentos, ni a nivel nacional ni

²⁷³ “Hace falta mejorarlo (el censo), [...] facilitar la efectividad del derecho básico del estado en que vivimos, en cual se hace radicar en el pueblo la suprema soberanía, concediéndole mediante el sufragio la facultad de designar a los que han de gobernar a la nación, a la provincia y al municipio”. *La Última Hora*, 9.915, 21/04/1923.

²⁷⁴ “A los electores de Mallorca”. *La Última Hora*, 9.920, 27/04/1923.

²⁷⁵ “La Última Hora y la candidatura Weylerista”. *La Última Hora*, 9.921, 28/04/1923.

²⁷⁶ PONS i PONS, Damià, “El Día (1921-1939), una trajectòria ideològica i cultural”, en *Mayurqa*, 17 (1977-1978), p. 235.

provincial. Así, aprovechando el divorcio existente entre el estadista y el ejército, por su problemática gestión de la guerra de Marruecos y la posterior sobre las responsabilidades, los liberales y *El Día* iniciaron una intensa labor de empatía con el estamento militar y, al mismo tiempo, apaciguar los ánimos algo alterados últimamente. Se trataba de restablecer unas relaciones maltrechas entre la opinión civil y la opinión militar, perjudicadas por el anterior Gobierno conservador, por un Gobierno liberal que no olvidaba las mutuas desavenencias con el ejército.

Siguiendo la misma táctica del periódico católico basada en el descrédito, intentaba transmitir a sus incondicionales lectores el mensaje de tranquilidad, recordando su no demasiado lejana emancipación de doctrinas reaccionarias y, sobre todo, defendiendo la unión y la honradez del partido liberal y de sus representantes en Mallorca²⁷⁷, siempre al margen de atropellos y violencias, contrariamente a la campaña embaucadora de sus antagonistas, que no eran otros que mauristas y conservadores.

Al mismo tiempo, y en connivencia con el periódico madrileño liberal *La Libertad*, se enzarzó en un intercambio de descalificaciones con su homónimo reaccionario *La Acción*. Aunque de adscripción maurista, bajo su cabecera se podía leer “*Este periódico, sin relación con los gremios políticos, tiene por único programa decir la verdad*”. Ambos, firmes defensores de sus carismáticos protegidos, Juan March y Antonio Maura, respectivamente. La supuesta desastrosa gestión económica de los conservadores fue uno de sus principales temas de fricción. Por supuesto, no opuso ninguna objeción al encasillado, dado que se cubrían por completo los objetivos de los liberales mallorquines. Sin embargo, veía muy difícil su aplicación. De hecho, sabía perfectamente que conservadores y el general Weyler no se iban a conformar con un reparto que los perjudicaba visiblemente. Es más, el propio José Socías excusó la ruptura del pacto de Alaró, escudándose en el encasillado de Baleares.

Una vez publicado el R.D. de disolución de las Cortes y de la consiguiente convocatoria electoral el 10 de abril, el jefe del partido Conservador, José Socías, se convirtió en el principal objetivo de las críticas de este diario palmesano, culpándole de la ruptura con los liberales y de su reiterada deslealtad hacia sus propios compañeros de la cúpula conservadora, como el propio Maura, el general Weyler y, en estas elecciones, con el conde de Sallent, que compartía con él la candidatura del partido²⁷⁸, así como su enconada cruzada contra Juan March.

El mismo día de los comicios, *El Día* se hizo eco y copartícipe de un artículo del diario correligionario *La Libertad*, en el que defendía “*una España nueva, libre y próspera*”. Sin duda, se trataba de un canto a la libertad y a la afirmación de la voluntad ciudadana, hartos de farsas, que debía traducirse en unas futuras Cortes legítimas y promotoras de la tan necesaria modernización del país. Ciertamente, fue el encargado

²⁷⁷ “Unión, disciplina y dignidad. He aquí las notas que constituyen los atributos del nuevo partido liberal. Han procurado deshacer esa unión sus adversarios políticos: mauristas y conservadores”. *El Día*, 583, 13/04/1923.

²⁷⁸ “Fue desleal con Maura en 1915. Ha sido desleal con los liberales en fechas recientes. No hace muchos días, veló sus compromisos de honor contraídos con el general Weyler. Su propia candidatura para las próximas elecciones constituye en el fondo una táctica para con el conde de Sallent”. *El Día*, 588, 19/04/1923.

de darle bombo y platillo a estos comicios, convencido de una más que probable victoria electoral de Juan March y sus liberales mallorquines.

g) Un ejemplo aparte de todas estas publicaciones se sitúan dos periódicos sindicalistas:

El Obrero Balear, Órgano de la Agrupación Socialista. Firme defensor del partido socialista y sobre todo de la UGT. Inició su campaña propagandística a finales de enero, no comentando las bondades del socialismo, sino atacando a Juan March, al afirmar que “no tiene ningún mérito político ni condición alguna para ser diputado. Su labor como tal creemos sería nula [...]; pero aun así tendríamos una gran satisfacción en verle triunfar derrotando a Maura”. Y al mismo tiempo, a Antonio Maura: “Este es el político más funesto que ha tenido España desde hace 60 años”²⁷⁹, a quien hacían responsable de la guerra de Marruecos, de la represión durante la “semana trágica”, y otras fechorías. Y, para más inri, días después la emprendía con la candidatura del partido weylerista, ahora en solitario después de la ruptura del pacto de Alaró, a quien le vaticinaba irónicamente un valle de lágrimas y quedarse sin acta de diputado. Asimismo, se hizo eco de las suspensiones de algunos ayuntamientos, haciendo especial incidencia en los que había algún concejal socialista, como Santa María o Alaró, y de las escasas asambleas socialistas en Mallorca. Y poco más.

El otro periódico es *Cultura Obrera. Órgano del Ateneo Sindicalista y de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares*, de adscripción anarquista. Por supuesto, en esta publicación continuó prevaleciendo su preocupación por el obrerismo en las inminentes elecciones generales, consciente del nulo papel de los anarquistas. Su antipatía hacia todas las fuerzas políticas fue bien patente. Como consecuencia de ello, publicó un manifiesto en contra del voto²⁸⁰. En estos momentos, se enfrascó en una campaña de amnistía para los presos víctimas de la represión, que, aun persistía. Tanto la celebración de las elecciones como el posterior escrutinio pasaron totalmente desapercibidos en este semanario escrito.

Para terminar con este escueto análisis sobre el comportamiento de la prensa escrita palmesana durante el periodo electoral, prestando especial atención a los de mayor repercusión social²⁸¹, nos ha parecido interesante incluir a dos semanarios de marcado carácter satírico. Se trata de:

Foch y Fum, setmanari multilingüe, satirich, humoristich y defensó de sa veritat, dirigido por Jordi Martí i Rosselló²⁸², más conocido por “Es Mascle Ros”, conocido por su absoluta aversión a “en Verga”, además de su declarado anticlericalismo y antifascismo.

²⁷⁹ (ambos entrecomillados) “Síntomas de miedo”. *El Obrero Balear*, 1.091, 26/01/1923.

²⁸⁰ “Lo primero que debes hacer es negarte a sancionar con tu voto, el que otro hombre igual a ti, puede erigirse en opresor tuyo”. *Cultura Obrera*, 193, 28/04/1923.

²⁸¹ No me ha parecido relevante, ni este apartado da para tanto, incluir a todas las publicaciones palmesanas a pesar de su indudable interés.

²⁸² Para un conocimiento más profundo sobre este semanario satírico es imprescindible consultar: MARTÍ ROSSELLÓ, Jordi, *Foch y fum: setmanari mallorquí populá y castellá d'es que susa, inimich de ses penes y amich d'es bon humó*, Palma: l'Ajuntament, 1988.

Y todo ello, ilustrado con reveladoras caricaturas y amenizado con las recurrentes “gloses mallorquines”.

Su personal campaña comenzó mostrando su preocupación por las numerosas fracciones políticas locales y la reorganización de sus respectivos partidos. Pero lo más curioso fue que, ya a mediados de enero!, vaticinó las candidaturas vencedoras en los próximos comicios y acertó de lleno²⁸³. Dedicó sus mejores titulares a criticar a “*la sinvergüencería derechista*” y a la candidatura ministerial de Juan March. Además, todo esto en un tono ciertamente ofensivo: “*¿Qué pretendéis estúpidos? ¿Obstruccionar la labor de un Gobierno todo varón para encumbrar nuevamente a los significados desvergonzantes?*”²⁸⁴. Si todos los candidatos no desistían en su empeño de llegar al Congreso de diputados, auguraba una lucha electoral sin antecedentes: “*veurém unes eleccions de Diputats a Corts, com no s’hen han vistes may, com no s’hen han fetes may, como no s’hen han somiades may. Correran ses influencies, correrán ses amenasses, correrán ses pesets*”. Todo ello amenizado con una campaña electoral saturada con las noticias de los distintos periódicos palmesanos (*El Día, La Almudaina, La Última Hora, Correo de Mallorca*), “*que acabarán por volver loco al lector*”²⁸⁵. Incluso lo llegó a comparar con un partido de fútbol: *Cósses, potades y puntades de peu*²⁸⁶. Curioso pero acertado.

La otra publicación de carácter satírico es *Es Gallet. Setmanari mallorquí populá, satirich y humoristich*. En sus primeras páginas también proliferaron las mordaces caricaturas sobre la actualidad política y las pertinentes “gloses”. En su habitual artículo en castellano denominado “Picoteando”, informaba sobre la actualidad electoral. Así, al mismo tiempo que criticaba a Maura por su tradicional distanciamiento, físico y político, de sus incondicionales seguidores²⁸⁷, ponía en duda la utilidad de votar al conde de Sallent²⁸⁸ y se decantaba por la posibilidad de apoyar a March, si este decidía por fin dedicarse a la política²⁸⁹. Sus simpatías con la candidatura liberal parecían evidentes. Asimismo, en tono sarcástico, mostró su disgusto con la posibilidad de aplicar el encasillado en Baleares, “*de prosperar esto, adiós comilonas, adiós fritadas, adiós ensaimadas, adiós buñuelos y adiós lucha*”²⁹⁰, al mismo tiempo que se burlaba de las posibles combinaciones que se podían dar, al repartir siete candidatos entre cinco asientos en el Congreso, y quién sería finalmente el o los crucificados. En vísperas de las elecciones, su análisis fue realmente clarificador. “*Sociás se tambalea, Sallent está al borde del abismo. A Weyler Santacana ya no lo tomamos en cuenta [...]. Toda la derecha se desgaja en justo castigo a su perversidad*”²⁹¹. Y así sucedió.

²⁸³ “A rio revuelto...”, *Foch y Fum*, 211, 12/01/1923.

²⁸⁴ “La sinvergüencería derechista”, *Foch y Fum*, 213, 26/01/1923.

²⁸⁵ (ambos entrecomillados) “Ensalada periodística”, *Foch y Fum*, 218, 02/03/1923.

²⁸⁶ “Gloses”, *Foch y Fum*, 222, 29/04/1923.

²⁸⁷ “Para un mallorquín es más imposible ir a visitar a Maura que ir a ver a Dios Padre Todopoderoso y pedirle una mejora para la provincia que le otorga el acta”. *Es Gallet*, 227, 03/02/1923.

²⁸⁸ “Basta de lujos. ¿Qué vamos sacando de votar al conde de Sallent, persona inédita que como la patatera, tiene todo su valor bajo tierra?”. *Es Gallet*, 227, 03/02/1923.

²⁸⁹ “March es mallorquín y vive en Mallorca y sabemos de él la misa y la media. No ignoramos como los ha ganado ni como los gasta”. *Es Gallet*, 227, 03/02/1923.

²⁹⁰ “Picoteando”, *Es Gallet*, 231, 03/03/1923.

²⁹¹ “Picoteando”, *Es Gallet*, 239, 28/04/1923.

En líneas generales, estas elecciones para la prensa de la Part Forana (*Sóller, Llevant, El Felanigense, Ca Nostra y Andraitx*), apenas merecieron algún pequeño artículo, describiendo, únicamente, el ambiente electoral en su municipio y alrededores. Clara imagen del nivel de credibilidad que se le concedían a estos comicios para cubrir los escaños de unas Cortes que se antojaban bien distantes, a pesar de su alto nivel participativo, 83,28%, algo superior al 72,21% de Palma.

Así, el semanario *Andraitx*, como algunos otros, mostró su preocupación por el tema de las responsabilidades, que acabó con el Gobierno de Sánchez Guerra y que el actual no parecía dispuesto a abordar, por lo menos antes de las elecciones. A parte de esto, reiteró su vocación regionalista, aunque su principal interés en estos próximos comicios se centró en su paisano, Luis Alemany Pujol, uno de los tres candidatos del partido liberal, regionalista pero declarado anti catalanista. Por el contrario, denigró a José Socías como contrincante de Alemany que era. Con todo esto, la mayoría de sus noticias continuaban refiriéndose a cuestiones locales.

El también semanario publicado en Artá, *Llevant*, inició su propaganda electoral defendiendo al regionalismo, lamentándose de su ausencia en estas elecciones venideras. De hecho, desde principios de año, estaba inmerso en una campaña en pro de la bandera mallorquina, además de mostrar sus reticencias contra la imposición de un alcalde de R.O. En este contexto, pareció decantarse por el comité liberal local, que, a la sazón estaba en plena renovación, con tal de afrontar los comicios con mayores garantías de éxito. Sin embargo, insistía en que "*Llevant no es orgue de cap partit polític sino essencialment artenenc defensor dels interesos locals [...], bassantse en la nostra tradició religiosa i patriòtica. Pero hem de reconeixer que dins el nou partit lliberal hi ha homos que obren de bona fe*"²⁹². Después, llegó el reparto de votos entre conservadores y liberales de Artá.

El semanario con más antigüedad de toda Mallorca, *El Felanigense*, al igual que los dos anteriores, estaba absorto en las cuestiones del pueblo tales como la diada de la lengua catalana, la bandera mallorquina en la fachada del ayuntamiento y la necesidad de una escuela graduada, entre otras. Aun así, mostró su preocupación por la política del compadrazgo existente en las altas esferas gubernamentales²⁹³, patentizadas en estas próximas elecciones. Desde luego, su ferviente regionalismo quedó fuera de toda duda: "*pesa sobre la ciudad amada, en continuo abandono, el eterno baldón de la política al uso [...], va muriéndose de asfixia en las garras de ese centralismo odioso, inepto, mediatizado por las oligarquías prepotentes*"²⁹⁴.

En la ciudad de Inca, el periódico local *Ca Nostra, revista d'Inca quinsenal*, mostró especialmente su vocación católica. También, reclamaba una mejor enseñanza en su municipio, dado el fuerte incremento de niños y niñas (de 200 a 500 alumnos) y organizaba periódicas campañas "*en defensa de la nostra llengua*". En cuanto a las elecciones en ciernes, pareció mezclar religión y política: "*l'adoració de Déu, és quelcom*

²⁹² "Política local", *Llevant*, 192, 31/03/1923.

²⁹³ "La política del compadrazgo es la más alta preocupación del Gobierno". *El Felanigense*, 2.434, 10/03/1923.

²⁹⁴ "Al margen de la política en su consecuencia", *El Felanigense*, 2.438, 07/04/1923.

més gran que les agrupacions polítiques de qualsevol color que siguin. Republicans, Carlins, Catalanistes, Alfonsins, aquets noms ens separen”²⁹⁵. Bajo estos dogmas, no tuvo ningún reparo en proclamar los beneficios de votar a las extremas derechas:

“si un partit té per afins les extremes dretes, els homos de cultura cristiana i de l’ordre, que voten els seus candidats molts de sacerdots y qualche bisbe: ès que deven considerar que aquell partit i aquells candidats los mereixen més garantía. Si, per una altra banda, un partit té per afins les extremes esquerranes, el republicanisme a l’espanyola, els perdularis i la demagogia; ès de temer que aquell partit sia un perill per la Patria i la Religió”²⁹⁶.

Por último, haremos referencia al también antiguo *Sóller, semanario independiente*. De adscripción monárquica y anti caciquista²⁹⁷, evidenció su preminente preocupación por la cultura y la enseñanza en el municipio. Es más, fue uno de los principales promotores de la constitución de una *Associació per la Cultura a Mallorca*, de la libertad de enseñanza y de las escuelas al aire libre. En cuanto al momento político, se limitó a hacer una escueta descripción general de la situación política preelectoral en Mallorca, sin manifestar preferencia alguna. Un aspecto a resaltar fue su antagonismo al sufragio universal, por ser algo “*completamente antinatural*”, dadas las desigualdades innatas a la naturaleza humana. En referencia a las elecciones en Sóller, constató la alianza de los mauristas con los liberales, con lo cual la tranquilidad electoral estaba asegurada, “*de lo que, al fin y al cabo, hemos de alegrarnos grandemente, por aquello de que ‘de los males, el menor’*”²⁹⁸.

Haciendo un compendio de todo lo anterior, podemos establecer una imagen sobre el desarrollo de las elecciones a Cortes de abril de 1923:

- Uno de los temas que más preocupaba a la prensa se refería a la corrupción electoral en todas sus expresiones.
- Juan March fue el personaje más carismático y, como tal, también el más hostigado, a excepción de *El Día*.
- José Socías, jefe de los conservadores, también estuvo en el punto de mira de las críticas, tanto de liberales como de weyleristas, por ser el inductor de la quiebra del Pacto de Alaró.
- La propia exclusión del partido Weylerista también resultó ser un tema controvertido y con distintas versiones, dependiendo del partido político y del periódico local.
- Una vez descartado el encasillado, se puede constatar la intensidad ambiental con la que se vivió la campaña electoral, provocada por los constantes ataques entre los distintos partidos a través de la prensa adicta, de mítines, etc., sobre todo en la capital.
- En cambio, en la prensa de la Part Forana parece ser que se vivió de forma más pausada, más preocupados por los temas locales, a excepción de los

²⁹⁵ “Quaresma y eleccions”, *Ca Nostra*, 34, 17/03/1923.

²⁹⁶ “Hem d’anar a votar...”. *Ca Nostra*, 36, 21/04/1923.

²⁹⁷ “Por lo que se refiere a Mallorca, la lucha se presenta muy reñida a juzgar por una serie de actos caciquiles a cual más odioso, que creíamos habían ya pasado de moda tiempo ha”. *Sóller*, 1.880, 07/04/1923.

²⁹⁸ “Crónica local”. *Sóller*, 1.880, 07/04/1923.

pueblos más significativos como Felanitx, Lluçmajor, Inca, etc. Su predilección por el regionalismo y la descentralización quedó fuera de toda duda en la antesala de estas elecciones. Sin embargo, en ocasiones, esta inclinación política se vio superada por su adhesión católica imbuída en la sociedad rural mallorquina.

- Con todo esto, el índice de participación fue relativamente alto.

2.2.4 Campaña electoral. Candidaturas. Programas electorales.

Cada uno de los partidos en disputa electoral en la circunscripción de Mallorca, poseía una figura carismática que destacaba por encima de las demás, tanto es así que, a veces, la supervivencia de la agrupación dependía directamente de ellos. Tal es el caso de Antonio Maura, Juan March y Valeriano Weyler, que arrastraron consigo un ingente número de sus partidarios, más identificados con el líder que con la ideología del partido que representaban. En este sentido, estas elecciones generales a Cortes estuvieron marcadas, sin lugar a dudas, por la irrupción de la figura de Juan March en unos comicios. En esta ocasión, lo hizo en primera persona, no desde la sombra como en anteriores ocasiones²⁹⁹.

En cuanto a las coaliciones, su evolución fue bastante errática, tanto en su tendencia como en su composición. Ni conservadores, ni liberales encontraron ningún impedimento ético o político para unirse o separarse con otras fuerzas políticas, primando el interés propio únicamente. Así, en estos comicios se constituyeron dos grandes grupos antagónicos, los *Verguistas*, con March al frente, y los anti *Verguistas*, donde destacó el incombustible Antonio Maura, aunque finalmente fue el conservador José Socías quien se erigió en su principal opositor. Con todo esto, para afrontar esta disputa electoral, se constituyeron tres candidaturas: el bloque liberal-progresista, o *verguistas*, formado por el partido Liberal, el partido Reformista, los republicanos y los socialistas, estos dos últimos no exentos de reticencias; la coalición conservadora, o *antiverguista*, compuesta por conservadores y mauristas, y el partido liberal Weylerista que se presentó en solitario, obligado por el desplante de estos últimos. Resumiendo, siete candidatos para los cinco escaños de Mallorca.

El día 4 de abril se publicó el R.D. de disolución de las Cortes y convocatoria de los ulteriores comicios, en el que se confirmaba la celebración de unas elecciones generales el 29 de abril, y las de senadores el 13 de mayo siguiente. El calendario electoral quedó establecido de la siguiente manera:

“El jueves 12 de abril, se verificará la designación de adjuntos.

El domingo 22 de abril, se verificará la proclamación de candidatos.

El jueves 26 de abril, se constituirán las mesas...

El domingo 29 de abril, se verificará la elección de diputados.

²⁹⁹ “L’ascens imparabile de Joan March Ordinas. El Partit Liberal al servei de Joan March. La primera batalla: els comicis municipals de febrer de 1922 a Palma. Al camí cap a les eleccions al Congrés d’abril de 1923”. MARIMON RIUTORT, Antoni, *El Triomf de Joan March, op. cit.*, p. 20-28.

*El jueves 3 de mayo próximo, el escrutinio general*³⁰⁰.

Inmediatamente después de esta declaración, los católicos, algo aliviados, resaltaron que la convocatoria omitía la reforma del artículo 11, *“sin aplazamientos, sin reservas, sin equívocos, sin excusas, con un silencio inexorable, con un desistimiento absoluto*³⁰¹, tal como habían exigido. Aun así, reconocieron mantener su desconfianza. La primera reacción de todos los grupos políticos y sociales, y sus respectivos órganos de prensa, incluidos los siempre reticentes católicos, fue el unánime llamamiento a todos los ciudadanos para que acudieran a votar. Eso sí, cada uno con sus propias motivaciones. En efecto, los colectivos confesionales, especialmente de la Part Forana, todavía recelosos con la reforma del artículo 11 de la Constitución, se aprestaron a “aconsejar” el voto a las derechas políticas, con el lema *“las elecciones son caso de conciencia”*, puesto que, *“la Llei que obliga a votar no dóna, ni por donar, orientacions morals de com i qui hem de votar, i diexa les grans masses inconcients a les fosques. Però lo que la Llei omiteix, nos ho diu ben clâ i llampant la Religió, la conciència recta*³⁰². Se estaba entrando en la última semana preelectoral y había que movilizar al electorado como fuere. Por su parte, los militares parecían dispuestos a respetar la libertad y orden durante la celebración de estos comicios. Los mallorquines y españoles en general esperaban que estas elecciones, de una vez por todas, hartos de tanta farsa, fueran verdaderamente la plasmación de su voluntad y, en consecuencia, el próximo Parlamento estuviera constituido por diputados arrogados de plena legitimidad.

Sin embargo, en Mallorca, estas elecciones gozaron de todos los elementos fraudulentos a todos los niveles (intento de encasillado, suspensión de ayuntamientos, etc.) y caciquiles (compra de votos, coacciones, inducción a votar a un candidato determinado, etc.). Incluso se difundió el rumor del acuartelamiento de las tropas, en previsión de cualquier incidencia durante los comicios. Todo esto rematado con la contundente victoria del partido gubernativo. Con lo cual, se hace complicado creer en la pretendida regeneración política y democratización social del Gobierno del marqués de Alhucemas.

2.2.4.1 Los liberales.

a) Candidatura y programa:

Como se ha mencionado anteriormente, el partido liberal en Mallorca iba a gozar del respaldo ministerial en el encasillado, con dos albistas, Juan March y Luis Alemany, y un romanonista, Alejandro Rosselló, con el consiguiente disgusto de conservadores y mauristas, que no concebían que hubiera tantos candidatos albistas³⁰³. Ciertamente, los primeros que se aprestaron a detractar a los ministeriales fueron los grupos católicos. Su problema era que todavía se encontraban muy diseminados políticamente, incluso muchos de ellos militaban paradójicamente en el partido Liberal, contraviniendo sus convicciones religiosas y a sabiendas de sus intenciones de reformar el artículo 11, en detrimento de la religión católica, o lo que estos denominaban *“política trasnochada”*.

³⁰⁰ “La declaración ministerial”, *La Almudaina*, 17.139, 10/04/1923.

³⁰¹ *Ibid.*

³⁰² “Hem d’anar a votar...”, *Ca Nostra*, 36, 21/04/1923.

³⁰³ “El albismo surgió en Mallorca por generación espontánea”. *Correo de Mallorca*, 4.228, 21/02/1923.

Paralelamente, el todavía diputado andritxolé por el partido Liberal, Luis Alemany, reconocía, como regionalista que era, su anti centralismo y, además, mostró ciertas simpatías hacia el socialismo político, lo cual lo alejaba aún más de los postulados católicos. Quedó claro que los liberales mallorquines, desde un principio, eran bien conscientes de su incidencia entre la sociedad isleña y del apoyo del Gobierno español, a pesar de algunas campañas de diarios madrileños, como *La Acción*, en contra de la probable candidatura de Juan March.

Dentro del programa político de los liberales en el ámbito nacional, había varias cuestiones importantes a resolver, olvidadas por el partido conservador. Una, de carácter político, como la reforma constitucional, con especial atención a su artículo 11; otras económicas, sobre el régimen jurídico de la propiedad de la tierra y la modificación del régimen tributario; y otra social, referida a las condiciones y estatuto legal de las asociaciones obreras³⁰⁴. Y, por supuesto, el más trascendente, las responsabilidades, todavía muy lejos de resolverse.

A finales de enero, el partido liberal isleño celebró un banquete en el “Grand Hotel” de Palma con la asistencia de unos doscientos invitados, entre ellos, la cúpula del partido Liberal y de su socio Reformista. El pretexto de tal convite era homenajear al nuevo alcalde de la capital, Guillermo Forteza, que presidió el agasajo, y a los concejales liberales. Aprovechando este acontecimiento, la concentración liberal comenzó a dilucidar cuales iban a ser sus objetivos y estrategias electorales. En primer lugar, se acordó luchar por las mayorías en las próximas elecciones, o sea, presentar tres candidatos, independientemente de las pretensiones del resto de agrupaciones en liza. Por otro, se rechazó radicalmente cualquier entente con la coalición mauro-conservadora, al mismo tiempo que hacía un llamamiento a la unión de las izquierdas, republicanos y socialistas, de quienes aspiraban a recabar sus votos, a lo cual no parecían estar demasiado dispuestos. Asimismo, en este evento, se patentizaron algunas importantes disidencias del partido Conservador, tales como el exalcalde de Palma, Jaime Suau, quien, en su discurso, dio la bienvenida a otros elementos conservadores que como él se habían agregado recientemente al partido liberal mallorquín, por motivos que únicamente ellos podían pretexto. También tomaron la palabra, el romanonista Antonio Pou, exalcalde de Palma (1912-1914), que en estos mismos comicios obtendría el acta de senador; Enrique Sureda, conservador de siempre y ahora integrante de la junta directiva del partido Liberal; Fernando Pou, jefe de los reformistas de Mallorca, ahora socios de los liberales; el albista, Luis Alemany, y, por último, el anfitrión Guillermo Forteza, liberal regionalista.³⁰⁵

b) Renovación del partido liberal en Mallorca y campaña electoral:

Para afrontar las próximas elecciones a Cortes, el partido liberal inició un proceso de renovación interna a base de caras jóvenes y nuevas, apadrinadas por la plana mayor del partido en Mallorca, con el omnipresente y recién llegado de Madrid, el diputado a Cortes Luis Alemany, diputados provinciales y ex alcaldes de Palma. Y, sobre todo Juan March, que, en su debut como orador, aseguró, desde un principio, que los liberales

³⁰⁴ “Las próximas elecciones”, *El Día*, 500, 06/01/1923.

³⁰⁵ “El banquete al alcalde en el Gran Hotel”, *La Última Hora*, 9.844, 29/01/1923. *El Día*, 520, 30/01/1923.

iban a presentar tres candidatos en Mallorca, o “*de no ser así, yo me apartaré de todo*”³⁰⁶. Todo para apoyar y reforzar este proceso modernizador. Los comerciantes, los industriales y los propietarios constituían la mayoría de esta nueva base social liberal.

Mientras la campaña electoral se estaba polarizando y enrareciendo cada vez más a base de intercambio de descalificaciones y patrañas, los liberales intentaban solventar su situación en el ayuntamiento de Palma. Aquí se encontraban en franca minoría, una vez que los conservadores se unieron a mauristas y weyleristas, haciendo bueno el pacto de Alaró. A pesar de ello, estaban consiguiendo poner en serias dudas a los palmesanos, dada la administración municipal desarrollada por las derechas en esta legislatura. El inesperado nombramiento por R.O. del nuevo alcalde Guillermo Forteza, liberal y regionalista, así como el recién llegado gobernador civil, también liberal, les iba a conceder un importante margen de ventaja de la que antes carecían. Se trataba de instrumentar aquel proceso de transformación del partido e institucional y reforzar el auge del liberalismo en la capital.

Finalmente, el comité provincial del partido liberal, en un acto celebrado en su local del paseo del Borne ante la presencia de la gran mayoría de comités locales, muchos de ellos también renovados, y para hacer efectivo todo este proceso preelectoral, confirmó lo que todo el mundo de la política mallorquina ya conocía, las candidaturas en las personas de Alejandro Rosselló, Luis Alemany y Juan March. Este aseguró en su discurso de nombramiento que “*esta investidura me representa un verdadero sacrificio personal. Sin embargo, yo antepongo los ideales del partido a mis intereses personales*”³⁰⁷. De esta manera, se escenificó el acto de emancipación del partido Liberal que parecía vivir de la “*misericordia de sus adversarios*”, en referencia a conservadores, que, hasta no hacía mucho tiempo, había sido su socio político en numerosas ocasiones. Asimismo, quedaba desmentido el rumor difundido por *La Almudaina*, según el cual, la “*candidatura ministerial de diputados a Cortes por Mallorca estaba formada por don Alejandro Rosselló, don Luis Alemany y don Eusebio Pascual*”³⁰⁸.

Para culminar todo este proceso renovador y ratificar la “*ofensiva liberal*”, con la imagen de un partido que parecía haber abandonado cualquier discrepancia interna³⁰⁹ y con un claro carácter ganador, el día 15 de abril se celebró una gran asamblea liberal en el teatro Balear a la que asistieron más de 4.000 personas, a pesar de que únicamente se podía acudir con invitación. Presidida por el exsenador Luis Pascual, acompañado de Juan Canals, presidente del Círculo Liberal; Jaime Mora Sitjar, presidente de la Diputación; Juan Llobera, diputado provincial y los miembros de la comisión consultiva, Pou, March y Alemany, estuvieron representados los pueblos de Mallorca al completo. Todos ellos dispuestos a definir los objetivos y el programa electoral del partido cara a las próximas elecciones. En general, se basaban en la defensa de los principios democráticos y contra los privilegios de las elites mallorquinas. Quien lo iba a decir. Juan March, ante una multitud enardecida, aprovechó la ocasión para hacer un recorrido por su vida personal y social a partir de 1910 (la venta de la Isleña, la compra de la

³⁰⁶ *Ibid.*

³⁰⁷ “Acto de afirmación liberal”, *El Día*, 567, 25/03/1923.

³⁰⁸ “Política local”, *La Almudaina*, 17.122, 21/03/1923.

³⁰⁹ De ahí el lema, “Unión, disciplina y dignidad”, *El Día*, 583, 13/04/1923.

Trasmediterránea, el regalo de la Casa del Pueblo, etc.) y los beneficios que ello había supuesto para Mallorca, especialmente para las clases menos favorecidas. Asimismo, recalcó el inmerecido maltrato que había recibido estos últimos años por parte de las instituciones estatales y mallorquinas, del partido conservador y de la prensa más reaccionaria³¹⁰. Aparte del baño de multitudes que se dieron los líderes y candidatos en general, esta asamblea parecía haber sido dispuesta para deleite y autocomplacencia del magnate mallorquín. Por supuesto, conservadores y socialistas mostraron claras discrepancias con el debut como orador de Juan March, “*futuro heredero, por derecho de conquista, del caciquismo y predominio político de Mallorca, arrebatado de manos de mauristas y conservadores por su mayor habilidad y potencia económica*”³¹¹. Y peor todavía fueron las diatribas de *La Vanguardia Balear*³¹².

El objetivo de propaganda electoralista estaba siendo un éxito. Desde luego, la figura de “en Verga” había conseguido atraer a antiguos conservadores, pero también a algunos socialistas de pro, ahora disidentes. La euforia del partido liberal se hizo patente ante la cercanía de las elecciones. Unos comicios que los propios liberales se encargaron de recalcar no haber provocado, pero que ahora no querían rehuir. Unas elecciones calificadas, por los colectivos más escépticos, de “*africanas*”, por su absoluta falta de seriedad, plagada de fraudes de toda índole y también por el desinterés de la ciudadanía mallorquina en general.

El partido liberal empezó su campaña en los pequeños núcleos obreros alejados del centro de la capital (Sant Jordi, el Molinar, Son Sardina y, posteriormente, La Soledad, Secar de la Real y s’Aranjassa), donde, desde hacía tiempo, se sentía más cómodo, arropado por sus adeptos. Acto seguido, decidió afrontar una complicada campaña por algunos municipios de la Part Forana, como era el caso de Felanitx, de dilatada tradición conservadora, pero de gran importancia demográfica. Y para confirmar que la empresa iba en serio, se trasladaron hasta allí las principales figuras del liberalismo mallorquín en aquellos momentos, encabezadas por Jaime L. Pou, y muy bien respaldado por dos de los candidatos, Luis Alemany y Juan March. La siguiente incursión fue a Esporles, importante centro industrial de Mallorca y, donde habitualmente las campañas y los resultados electorales eran muy igualados, respondiendo a la voluntad de una población con sectores socio-profesionales bien diferenciados. Conscientes de la verdadera trascendencia de su voto, hasta ahora, no se habían dejado influir por las componendas partidistas preelectorales³¹³. Esta vez, además, contaban con la colaboración del partido reformista, con su jefe a la cabeza, Fernando Pou.

Esta ruta continuó por Binissalem y Pollença, importantes feudos del partido Conservador, en sus respectivos Centros liberales y ante sus correligionarios, con actos

³¹⁰ “D. Juan March lleva a La Almudaina a los Tribunales”, *La Almudaina*, 17.119, 17/03/1923.

³¹¹ “El mitin de los liberales”, *El Obrero Balear*, 1.103, 20/04/1923.

³¹² “Quiere que nos dejemos poner el roncal que nos ofrece para conducirnos a la felicidad que para nosotros ha concebido aquella inteligencia materializada que no conoce los goces del espíritu, que no sabe lo que es nuestra dignidad persona”. *La Vanguardia Balear*, 469, 21/04/1923.

³¹³ Claro ejemplo de ello, es que, en las citas electorales municipales hasta este momento del siglo XX, nunca se había podido aplicar el art. 29, y, en la gran mayoría, el Gobierno municipal tuvo que ser compartido entre dos o tres partidos (1901, 1903, 1909, 1920 y 1922).

de confirmación y preparación para los cercanos comicios. Los posteriores resultados demostrarían que el conservadurismo seguía todavía muy vigente en estos dos pueblos.

Este periplo por la geografía mallorquina finalizó, el mismo día de las elecciones, en Andratx, pueblo natal del candidato liberal, Luis Alemany. Éste, sin embargo, no pudo complimentar a sus paisanos con su anhelada presencia, pero sí a través de una misiva que los alentaba a votarle. El resultado fue su incontestable victoria, incluso muy por encima de sus compañeros de candidatura. Él solo triplicó en votos a la candidatura mauro-conservadora al completo.

En este tramo final, la campaña de los liberales hizo especial incidencia contra el inmovilismo político de la mayoría de población isleña, que incrementaba alarmantemente el habitual abstencionismo. También, contra un caciquismo que había recobrado su tradicional preminencia como principal defraudador de la legitimidad electoral, convirtiéndola en una verdadera estafa³¹⁴.

El partido liberal gozó, en esta ocasión, del importante apoyo electoral de republicanos, reformistas y del sector menos radical de los socialistas, antiguos antagonistas y con idearios manifiestamente distintos. Todos juntos formaron el denominado Bloque liberal-progresista (verguistas), aglutinados en torno a la figura del financiero Juan March Ordinas.

2.2.4.2 Coalición Mauro-Conservadora. Fin del pacto de Alaró.

a) Antecedentes: el pacto de Alaró

El germen de la coalición mauro-conservadora-weylerista podría encontrarse en una reunión privada que tuvo lugar el día 4 marzo de 1922 en Alaró, *“para celebrar la apertura de la Sociedad política sustentadora de la que practican los primates de la conjunción expresada”*³¹⁵. Dicha sociedad naciente se denominó La Protectora Mauro-Weylerista-Conservadora, y estaba integrada por más de 300 socios. Su cuadro directivo se constituyó con:

presidente:	Juan Vidal
Vicepresidente:	Juan Ordinas
Secretario:	Vicente Rosselló
Tesorero:	Bartolomé Pizá ³¹⁶

No fue hasta el 29 de junio del mismo año cuando se consumó oficialmente el denominado Pacto de Alaró, que no era otra cosa que la conjunción de aquellas tres agrupaciones políticas, aunque el acto debía haberse celebrado en el mes de abril. De los numerosos asistentes hay que destacar al duque de Rubí y su hijo Valeriano; el diputado a Cortes y jefe del partido conservador mallorquín, José Socías; el exsenador y liberal disidente, el farmacéutico Juan Valenzuela Alcarín; el diputado provincial por Inca, José Sampol Ripoll; el jefe del partido weylerista y concejal del ayuntamiento de

³¹⁴ El periódico *El Día* hizo especial incidencia en el caciquismo conservador, olvidando que, en esta ocasión, fueron los liberales los principales instigadores de tal fraude político.

³¹⁵ “Lamentables consecuencias”, *El Día*, 238, 04/03/1922.

³¹⁶ “De Alaró”, *La Almudaina*, 16.805, 11/03/1922.

Palma, Jaime Font y Monteros; el exdiputado provincial y jefe de los mauristas mallorquines, Manuel Salas Sureda, además, de la cúpula de la sociedad La Protectora. En total, unas ochenta personas.

Una vez terminado el almuerzo, abrió la tanda de alocuciones el general Weyler, quien quiso expresarse en mallorquín a pesar de no haberlo practicado desde hacía ya tiempo, debido a su larga ausencia de la Isla. Comenzó mostrando su total satisfacción por esta alianza política, dado que *“fue siempre una de las ilusiones de su vida”*. También, reafirmó su compromiso con los mallorquines, quienes *“encontrarán siempre en él un paisano amante de su tierra”*³¹⁷. Para terminar, hizo un llamamiento a la unión y agrupación en torno a los respectivos jefes políticos. En sus vítores finales, recordó a Maura y al conde de Sallent.

Habló después, José Socías, quien, también en la lengua materna, destacó al general mallorquín como figura presente más relevante y también asumió la preminencia de Maura. En cuanto a tan ilusionante proyecto, cada uno de sus tres integrantes no perderían su propia personalidad y, ante alguna situación de peligro, actuarían como un bloque único. Conocedor de que Alaró poseía una industria cada vez más significativa y un activo movimiento obrero, aprovechó la ocasión para hacerles un llamamiento, *“recomendado a los trabajadores que no se dejen engañar por falsos espejismos, y que se entreguen confiados a los partidos que nada les piden y en cambio no son remisos en dar su sangre”*³¹⁸.

Después, tomaron la palabra Manuel Salas, José Sampol, Jaime Font y Monteros, Juan Valenzuela, Juan Homar, Vicente Rosselló, Juan Vidal y Rafael Rosselló. Todos ellos aludieron a los beneficios de esta coalición política en un futuro inmediato. El conocido como pacto de Alaró se había sellado. Mientras tanto, los elementos liberales y la mayoría de obreros e industriales de Alaró, permanecieron recluidos en sus respectivos círculos. Asimismo, el presidente del comité local del partido liberal se apresuró a comunicar a sus jefes provinciales, la presencia de los supuestamente liberales, general Weyler y su hijo, en aquel acto.

- b) Campaña electoral y candidaturas de mauristas y conservadores. Ruptura del pacto de Alaró.

El encasillado para Mallorca únicamente adjudicaba una candidatura al partido Conservador, en la persona del conde de Sallent, y otra para el jefe de los mauristas, el sempiterno Antonio Maura, lo que no estaban dispuestos a aceptar de ninguna manera. Desde el primer momento después de conocer este reparto de escaños, los conservadores mostraron su disgusto por una decisión ministerial que no entendían³¹⁹ y que iba manifiestamente contra sus intereses. Así las cosas, expusieron su firme intención de presentar a dos candidatos: el referido conde de Sallent y el jefe de los conservadores mallorquines, José Socías Gradolí. Esto invalidaba aquel encasillado con la lógica decepción de sus antagonistas liberales, obligados a la lucha y a tener que pasar

³¹⁷ (ambos entrecomillados) “Banquete político en Alaró”, *Correo de Mallorca*, 4.032, 30/06/1922.

³¹⁸ *Ibid.*

³¹⁹ “¿Con que dos diputados albistas? ¿Tanto arraigo tiene Alba en Mallorca? *Correo de Mallorca*, 4.228, 21/02/1923.

por las urnas. Por su parte, el general Weyler, mediante carta, expresó su decidido propósito de presentar a su hijo Valeriano en las próximas elecciones a Cortes. El pacto de Alaró empezaba a resquebrajarse. En un principio, esta coalición de derechas gozaba de una base social tan diversa como numerosa. *“Las organizaciones sociales católicas derivaron hacia la derecha un núcleo importantísimo de obreros, y el contacto frecuente con el país que iniciaron otras fuerzas derechistas, como las mauristas, atrajeron hacia ellas la clase media”*³²⁰.

El día 18 de marzo del año en curso, el partido Conservador, con su plana mayor al frente³²¹, se reunió en asamblea ante sus representantes de la Part Forana³²², presidida por Rosselló y Cazador y el diputado José Socías. En ella se aprobaron las candidaturas del conde de Sallent y José Socías, y también, el apoyo a Antonio Maura. Después, vinieron los obligados discursos en defensa de la doctrina conservadora y en detrimento del partido liberal³²³.

Al mismo tiempo, el partido Maurista reproducía esos mismos pasos. Y así, su Junta Directiva de Mallorca acordaba proclamar definitivamente la candidatura de Maura y, en justa correspondencia con los conservadores, apoyar a sus candidatos. Sin embargo, ambos partidos conocían de antemano las dificultades de situar en las Cortes a sus tres candidatos, con un serio agravante, la figura de Maura era indiscutible. Por tanto, solo restaba una plaza que se tenían que disputar los dos conservadores, el conde de Sallent y José Socías, aunque éste había declarado abiertamente su intención de sacrificarse, si hiciera falta, en beneficio de sus dos compañeros de coalición.

De esta manera, se confirmó la definitiva exclusión de la alianza del candidato Weylerista, con la consiguiente contrariedad de su partido que se vio traicionado por sus socios a las primeras de cambio, a pesar de los beneficios obtenidos en épocas pasadas y ahora desdeñados³²⁴. El Pacto de Alaró, firmado a mediados de 1922 para ulteriores encuentros electorales, había resultado del todo estéril, peor aún, ni siquiera se había podido poner en práctica. Los intereses partidistas habían prevalecido por encima de cualquier entente. Prueba de estos egoísmos la encontramos en los conservadores, que, al pretender obtener sendas actas, parecía no importarles sacrificar la única candidatura maurista, el propio Maura, a pesar de haberle brindado su apoyo, y mucho menos la weylerista.

³²⁰ “De política”, *La Última Hora*, 9.870, 28/02/1923.

³²¹ El senador Juan Massanet; los diputados provinciales, señores Sitjar, Planas, Vidal y Valls de Padrinas; el expresidente de la Diputación, Sr. Barceló; el exgobernador civil, Sr. Montis, etc. *Correo de Mallorca*, 4.250, 19/03/1923.

³²² Santa María, Manacor, Porreres, Calviá, Sóller, Petra, Felanitx, Binissalem, Valldemossa, Lluçmajor, Marratxí, Muro, Bunyola, entre otros.

³²³ “Quédense las insolencias y las inexactitudes para los menesteres del adversario, cuya ira ilimitada estimula la serena oposición de la ley a sus inauditos desafueros; eso le irrita porque aspiraba al triunfo gratis de sus apetitos, y la soberbia del séquito en su marcha triunfal tropieza con el temple de nuestra fortaleza inexpugnable”. *Correo de Mallorca*, 4.250, 19/03/1923.

³²⁴ “Un deber era que la coalición integrase en su candidatura el nombre de Weyler, puesto que el weylerismo desde que se formó aquella, ha venido prestando servicios que difícilmente podrán ser compensados”. *El Día*, 562, 20/03/1923.

Ajenos a esta posibilidad no tan remota, y en contraprestación a lo convenido recientemente por los conservadores de apoyar a Maura, el día 10 de abril, la junta directiva del partido maurista de Mallorca acordó por unanimidad tomar parte en las próximas elecciones, proclamar como único candidato a Antonio Maura y, por último, y en justa correspondencia, apoyar a la candidatura conservadora. Esto no hacía más que reforzar la alianza mauro-conservadora y, al mismo tiempo, excluir al weylerismo, conocedores del escaso apoyo que estos obtendrían, a pesar de las simpatías y agradecimientos de los mallorquines hacia el marqués de Rubí. Como así fue. Incomprensiblemente, la reacción de éste fue la de sacrificar a su hijo en el caso de que su candidatura pudiese perjudicar a la coalición mauro-conservadora. José Socías, sorprendido por lo inesperado de esta propuesta, no supo que responderle al general de reconocida combatividad y que, ahora, parecía rendirse.

La contestación llegó días después. En efecto, Socías le expuso las distintas razones que imposibilitaban al partido conservador para retirar ninguno de sus candidatos ya proclamados, lo que a la vez hacía imposible acoger la candidatura weylerista. Al propio tiempo, le manifestó sus firmes deseos de continuar manteniendo unas buenas relaciones y prestarle todo el apoyo posible, aun sabiendo que ello eran solo palabras vanas. Las alianzas ya se habían ratificado y el partido del marqués de Rubí había quedado excluido. Ahora, de persistir en su propósito, su única opción era presentarse solo. José Socías había antepuesto, una vez más, los intereses del partido, y más aún los personales, a antiguos pactos políticos.

Y, para mayor enredo, una semana antes de los comicios, el gobernador civil, José Sanmartín, informó al jefe de los mauristas mallorquines, Manuel Guasp, de los propósitos del Gobierno de apoyar a Maura, conocedor de que no estaba atravesando por un buen momento. En justa correspondencia, se le reclamaba el apoyo a sus representantes en Mallorca. La respuesta de Guasp fue tajante: *“que los mauristas nada habían pedido y que se mantenían fieles a sus aliados”*³²⁵. Ante tal actitud, el propio conde de Romanones especuló con la posibilidad de retirar la candidatura de su representante, Alejandro Rosselló, con tal de salvar al expresidente del consejo de ministros.

c) Propaganda electoral:

Aprovechando el anticlericalismo del partido reformista, ahora socio del partido liberal, uno de los principales objetivos de la coalición mauro-conservadora fue aglutinar al importante colectivo católico mallorquín, creándole serias dudas con respecto a la reforma del artículo 11, referido a la libertad de culto. Todo esto agravado por entender que el partido liberal era el causante de todos sus males. Su respuesta fue casi inmediata y llegó de la mano del obispo de Jaca, pero que se convirtió en dogma para todos los fieles católicos del país, incluidos los mallorquines:

“Sepan y entiendan, cuantos por el imperio de la ley hayan de emitir sufragio en las próximas elecciones [...] que pecarán GRAVISIMAMENTE en la hipótesis de que se intente la implantación de la libertad de cultos, dando su voto a candidatos

³²⁵ “Política local”, *La Almudaina*, 17.150, 22/04/1923.

*que se creyere o temiere con fundamento serio, habrían de apoyar en el Parlamento aquella innovación impía*³²⁶.

Por si estas palabras pudieran ser mal entendidas, el periódico católico local, *Correo de Mallorca*, lo terminó de clarificar, poniendo en la palestra al romanonista y a los dos candidatos albistas, por ser Santiago Alba un enconado defensor de la reforma del polémico artículo 11; es decir, a la candidatura liberal completa³²⁷. Y por si esto no bastara, en días posteriores, juntamente con el semanario *El Adalid*, emprendió una enérgica campaña contra aquella candidatura, al considerarla nociva para los intereses de los católicos mallorquines.

Paralelamente a este proceso de agregación del colectivo católico, conservadores y mauristas desplegaron otra cruzada dirigida directamente contra la figura de Juan March, a quien se le acusaba de todo tipo de delitos, con el único propósito de desprestigiarlo ante un electorado mallorquín mayoritariamente subyugado al magnate. El encargado de defenderlo a ultranza y de desmentir acusación tras acusación, e incluso de contraatacar, fue el periódico palmesano de su propiedad, *El Día*.

En algunos pueblos de Mallorca, al contrario que en Palma, en un principio la calma preelectoral era total, provocada por el intento hasta el último momento de llegar a una componenda entre los distintos partidos locales. Entente a la que, sin embargo, algunos elementos se mostraron reacios, provocando las consiguientes disensiones internas, como la ocurrida en Pollença por parte del grupo conservador. Pocos días antes de la cita electoral, mauristas y conservadores intensificaron su contacto directo con la población a través de numerosos mítines en diferentes municipios mallorquines³²⁸, con el mensaje prioritario de votar contra la candidatura liberal. Se trataba de intentar agotar todas sus opciones y de atraer a los todavía indecisos, que eran muchos, si es que el cacique local no lo había hecho ya, incrementando, de esta manera, la tensión en un ambiente preelectoral ya muy encrespado. Con todo, las expectativas les eran adversas:

*“Socías se tambalea. Sallent está al borde del abismo. A Weyler Santacana ya no lo tomamos en cuenta [...]. Toda la derecha se desgaja en justo castigo a su perversidad. Los cuatro puntales que la sostienen, Massanet, Puig, Font y Arbós, son hoy ya, a lo más, cuatro pies para un banco”*³²⁹.

2.2.4.3 El partido liberal Weylerista.

A principios de 1923, las relaciones entre Gobierno español y general Weyler se habían deteriorado bastante a consecuencia de su intento de la reforma íntegra del Estado Mayor Central del ejército, pero, sobre todo, por su crítica hacia la gestión

³²⁶ *Correo de Mallorca*, 4.275, 17/04/1923.

³²⁷ “¿Qué deben hacer en las próximas elecciones los católicos mallorquines? [...] diremos que para nosotros es punto menos que caso de conciencia, no votar a los candidatos señores March, Rosselló y Alemany”. *Correo de Mallorca*, 4.275, 17/04/1923.

³²⁸ En Andratx, Esporles, Puigpunyent, Pollença y Senselles. “A votar contra la candidatura liberal”, *Correo de Mallorca*, 4.285, 28/04/1923.

³²⁹ “Picoteando”, *Es Gallet*, 239, 28/04/1923.

gubernamental de la guerra de Marruecos y por relacionarle con cuantas actitudes de rebeldía fuesen atribuidas a los militares. Probablemente, esta situación no ayudó nada a su candidato a la hora de confeccionar el encasillado de Baleares, a pesar del prestigio del general mallorquín adquirido a lo largo de su dilatada carrera militar³³⁰.

Haciendo una pequeña recopilación sobre la situación del partido weylerista en los momentos previos a las elecciones generales, hay que recordar que el encasillado para Mallorca había relegado a su representante, Valeriano Weyler Santacana, "*hijo de quien ha sido en la Corte el que ha prestado a Mallorca más servicios*"³³¹, a ser diputado por la demarcación menorquina como única opción para acceder a las Cortes españolas. Por supuesto, esta decisión disgustó tanto al propio partido como a los menorquines, cuyas simpatías eran para el republicano Teodoro Canet Menéndez, que a la postre no saldría elegido, después de una dura pugna con el monárquico ciervista Guillermo García-Parreño López.

En un principio, el weylerismo continuó confiando ciegamente en el apoyo de conservadores y liberales para hacer frente a un absurdo encasillado, siguiendo el espíritu de Alaró³³². Por el contrario, conservadores y mauristas había decidido, ante lo descabellado que significaba para ellos este encasillado, presentar cada uno sus propias candidaturas alternativas sin contar con los weyleristas, traicionando lo acordado hacía casi un año en el denominado Pacto de Alaró.

En Mallorca, esta absurda exclusión del partido Weylerista tampoco había sido bien acogido por un colectivo relativamente minoritario que se sentía deudor de tan ilustre paisano, "*cuya vida ha sido consagrada siempre al interés y beneficio de su tierra natal*"³³³. Bajo esta compleja coyuntura preelectoral, el weylerismo se encontraba a merced de lo que pudiera decidir su carismático líder³³⁴, por entonces muy molesto con un poder central que no simpatizaba con el General. En un principio, éste se limitó a manifestar que no aceptaba la candidatura de su hijo por el distrito de Menorca³³⁵, y que sus intenciones pasaban por no renunciar a Mallorca, "*por entender que es por donde tiene que luchar. Con apoyo oficial o con el solo prestigio de su larga vida, anunciando también su próximo viaje a Mallorca, para comenzar la campaña electoral*"³³⁶.

El día 18 de marzo, se celebró la asamblea conservadora con tal de decidir las candidaturas de la coalición mauro-conservadora-weylerista para las próximas elecciones de finales de abril. Los weyleristas parecían convencidos que el reparto sería

³³⁰ Para conocer en detalle su carrera militar, se puede consultar, entre otras, MUNTANER, Juan (Cronista Oficial de Palma), *Los hijos ilustres de Palma. El General Weyler, 1838-1930. Resumen biográfico*. Palma: Ajuntament, 1965.

³³¹ "El encasillado de Baleares", *La Última Hora*, 9.862, 19/02/1923.

³³² "Hay en Mallorca un grupo de consecuentes amigos del General Weyler. Este grupo cuenta con dos aliados poderosos: el partido conservador y el partido maurista. Confiemos en que todos, amigos y aliados del general Weyler, seguirán la conducta que marca su deber". *Ibid.*

³³³ "Las próximas elecciones", *Ibid.*

³³⁴ "Nuestro partido, constituido por un grupo de amigos leales al General Weyler, no puede actuar sino de perfecto acuerdo con su jefe, y siempre a indicaciones de éste. *La Última Hora*, 9.863, 20/02/1923.

³³⁵ No quería que a su hijo lo señalaran como un "cunero" en Menorca.

³³⁶ "De política", *La Última Hora*, 9.870, 28/02/1923.

equitativo, un candidato para cada partido, a pesar de que ellos hubieran reconocido ser una fuerza política minoritaria, aunque decisiva para que las derechas conformaran una mayoría en el consistorio palmesano en las últimas elecciones municipales. Sin embargo, el partido Conservador acordó presentar dos candidatos; Maura completaba la tríada, y, en consecuencia, el weylerismo quedaba descartado. Los socialistas lo tildaron de escarnio merecido, tras su escisión de los liberales y su coalición con los reaccionarios. Bajo estas circunstancias en principio sorprendidas y ante las categóricas indicaciones del General, el comité weylerista resolvió por unanimidad presentar una candidatura propia e independiente en la persona de Valeriano Weyler Santacana. A partir de este momento, el weylerismo y su principal valedor de la prensa, *La Última Hora*, iniciaron una intensa campaña propagandística. Sus argumentos se basaron fundamentalmente en los servicios prestados a los mallorquines: “ante este pueblo a quien tanto ha servido, apela el ilustre general; ante este pueblo que tanto le ha pedido, y al que siempre ha servido con inmejorable voluntad, se presenta Weyler, pidiendo un acta de diputado”³³⁷.

Y para vivir estos acontecimientos directamente, el marqués de Rubí se desplazó a Mallorca. Ciertamente, tanto el partido como su hijo se encontraban muy necesitados de su apoyo, conocedores de la influencia que el carismático General mantenía entre los mallorquines y los beneficios que ello les podía reportar. A su llegada, le esperaba la cúpula del partido al completo, además de numerosas comisiones de la Part Forana. La afección de la población rural mallorquina quedó aquí patentizada. Sin embargo, en los comicios venideros no se vería reflejada en votos.

Por fin, ante el desplante de sus antiguos aliados de Alaró durante la última asamblea del partido conservador³³⁸, y los comentarios del siempre controvertido José Socías aludiendo a los curiosos motivos de dicha exclusión³³⁹, el día 18 del mismo mes de abril, el General corroboró su firme intención de presentar la candidatura de su hijo en solitario³⁴⁰, ratificada al día siguiente por el comité del partido. Una decisión entre valiente y descabellada, dado que todo el apoyo a esta agrupación política debía sustentarse única y exclusivamente en su reputación entre la población mallorquina, y esperando, “en justo agradecimiento”, que fueran atendidas sus aspiraciones en las urnas. “La fuerza sobre la que descansará [la candidatura weylerista] no será otra que la deuda de gratitud que Mallorca tiene hacia quien la ha servido en todo momento con una lealtad y cariño que nadie ha superado”³⁴¹.

Una semana antes de los comicios (21 de abril), tuvo lugar una asamblea del partido weylerista, presidida por José Tous, preboste de su Casino, y con la asistencia de

³³⁷ “La candidatura weylerista”. *La Última Hora*, 9.899, 03/04/1923.

³³⁸ “Partidismo ciego y desenfrenado, en el que está ausente todo supremo interés a favor de Mallorca. Unos y otros, los políticos, sobreponiendo a todo el interés partidista, han despreciado la significación Weylerista”. *La Última Hora*, 9.913, 19/04/1923.

³³⁹ “Los conservadores no pueden incluir al señor Weyler Santacana en su candidatura porque profesa ideas políticas que no se compaginan bien con la significación derechista que ostentan los otros dos partidos de la extinta coalición”. *El Día*, 589, 20/04/1923.

³⁴⁰ “El general Weyler quiere a todo trance tener parte en la representación parlamentaria de Mallorca, y sus aliados le niegan esa participación”. *El Día*, 589, 20/04/1923.

³⁴¹ “La candidatura weylerista”, *La Última Hora*, 9.910, 16/04/1923.

sus más insignes representantes. En ella, se acordó por aclamación presentar como candidato al expresado Valeriano Weyler Santacana, dirigir la lucha contra los liberales y favorecer, en la medida de sus posibilidades y a pesar de su desplante, a las fuerzas de la derecha. Esta decisión no terminaba de encajar con las declaraciones del General al jefe de los conservadores, José Socías, donde había afirmado que *“si la candidatura de su hijo Valeriano perjudicaba en algo la candidatura mauro-conservadora, estaba dispuesto a retirarse de la lucha”*³⁴². Desde luego, el apoyo del general Weyler a los conservadores había sido más que evidente hasta el último momento. Todo lo contrario que con los liberales. Prueba de ello fue su actitud hacia el gobernador civil de Baleares, de quien ni siquiera se despidió el día de su marcha a Barcelona.

El nuevo candidato weylerista comentó que su presentación no obedecía a los deseos de su padre, como todo el mundo parecía creer, sino al Gobierno y a su presidente, marqués de Alhucemas, que, además, era su jefe político, *“quien personalmente hizo la oferta a mi padre, para que yo le representara en la candidatura liberal de Mallorca”*³⁴³. Después llegó el encasillado y los consiguientes despropósitos.

Una vez confirmada su participación en las elecciones venideras, dos días antes, el recién proclamado candidato consideró oportuno hacer una proclama *“a los electores de Mallorca”*. En ella resaltaba su experiencia y dotes personales, y su ánimo de reparar la ofensa que el Gobierno liberal le infirió al separarlo de la candidatura de Mallorca. Al mismo tiempo, hacía partícipes de su protesta a los mallorquines y reconocía su afección con las derechas, dado que, en aquel ambiente de atropellos y corrupción, veía muy difícil *“poderse llamar liberal en Mallorca”*³⁴⁴.

2.2.4.4 Otros partidos.

Estos cuatro partidos (conservador, liberal, maurista y Weylerista) fueron los principales protagonistas de las elecciones a Cortes en Mallorca en abril de 1923. No obstante, otras fuerzas políticas, ajenas al turno y de ideologías diversas, incluso contrapuestas, algunas con escasa o nula representación institucional y poca incidencia social, intentaron llamar la atención sobre su vigencia e ideales, aprovechando este acontecimiento electoral³⁴⁵.

a) Los socialistas³⁴⁶:

Uno de estos partidos era el Socialista, ya bien curtido en luchas electorales, sobre todo a nivel municipal, donde, sin embargo, siempre había obtenido una escasa confianza de los mallorquines, a pesar del enorme arraigo de la UGT entre la clase

³⁴² “La lucha electoral”, *El Correo de Mallorca*, 4.276, 18/04/1923.

³⁴³ “De política”, *La Última Hora*, 9.917, 24/04/1923.

³⁴⁴ (ambos entrecomillados) “A los electores de Mallorca”, *La Última Hora*, 9.920, 27/04/1923.

³⁴⁵ Para conocer el origen y la trayectoria de todos estos partidos fuera del “turno”, imprescindible consultar PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel, *El partits politics davant al caciquisme...*, op. cit., p. 395-566.

³⁴⁶ A sabiendas de su nula objetividad, una de las principales fuentes para conocer a los socialistas mallorquines en esta época preelectoral fue *El Obrero Balear. Órgano de la Agrupación socialista. Defensor de la clase obrera*. También, en COMAS FERRAGUT, Albert; HUGUET AMENGUAL, Joan; SANTANA MORRO, Manel, *Història de la UGT a les Illes Balears. Un segle de lluita sindical*. Palma: Documenta Balear, 2004.

obrera, aunque su base social estuviera plagada de personas con carrera universitaria, propietarios, comerciantes, etc. En cuanto a las elecciones a Cortes, su participación había pasado desapercibida. Esta falta de apoyo en la década de los veinte del siglo pasado, más electoral que social, habría que buscarlo en la escasa afiliación a las diferentes agrupaciones/asociaciones de carácter más o menos socialista, capaces de canalizar todas estas voluntades todavía muy diseminadas, habitualmente aprovechadas por el partido liberal en beneficio propio. Probablemente, la carencia de un partido socialista de adscripción mallorquina, incluso de una UGT propiamente balear, y su estructura política centralizada, fueron la causa.

Dispuestos a subsanar tal deficiencia de sufragios de cara a las próximas elecciones generales a las Cortes españolas, en enero de 1923, iniciaron un llamamiento a la congregación de *“todos los que pensamos en socialista”*, fuere constituyendo nuevas agrupaciones, fuere afiliándose a las ya existentes. Asimismo, dadas sus desavenencias ideológicas con las izquierdas burguesas (liberales, regionalistas, reformistas y republicanos) y su visceral antagonismo con las derechas (conservadores y mauristas), y el equilibrio entre ambas fuerzas políticas, los socialistas, *“con ser insignificantes al lado de las suyas”*, aspiraban a convertirse en decisivos. Un partido socialista que, *“cumpliendo con los acuerdos de nuestros Congresos, acudirá a las urnas desligado en absoluto de todos los partidos burgueses [...], y contando con el apoyo de la clase trabajadora organizada”*³⁴⁷.

A tal objeto, el 21 de enero, se celebró una asamblea de las fuerzas socialistas mallorquinas en la Casa de Pueblo de Palma. A ella asistieron veintidós delegados representando a doce pueblos. Después de largas deliberaciones sobre la conducta a seguir ante las próximas elecciones, se acordó *“actuar de común acuerdo”* e *“inspirar dicha actuación únicamente en los principios y conveniencias del ideal socialista”*³⁴⁸. La supeditación de los socialistas mallorquines al PSOE nacional quedó aquí de manifiesto, lo cual no les beneficiaba en absoluto.

Una de sus figuras más representativas del socialismo mallorquín en estos momentos era Lorenzo Bisbal, varias veces candidato a concejal de Palma³⁴⁹. Pues bien, en medio de esta campaña pro socialismo, tuvo lugar la causa judicial pendiente contra él, acusado de injurias contra la Iglesia católica. Defendido por el abogado Fernando Pou, perteneciente al partido reformista, fue absuelto de todos los delitos, con la consiguiente satisfacción del numeroso público asistente al juicio. Este hecho renovó la pujanza de un socialismo por entonces muy necesitado de apoyo moral y personal. De hecho, fue el propio Bisbal quien convocó una nueva asamblea, provocada por alguna discrepancia surgida en el seno de las fuerzas socialistas de Mallorca³⁵⁰, concretamente de Monserrat Parets. Éste entendía y proponía a la asamblea, *“se abstenga nuestro partido de presentar candidatos propios, dejando en libertad a sus afiliados y*

³⁴⁷ (todos los entrecomillados del párrafo) *“Ante las próximas elecciones”*, *El Obrero Balear*, 1.090, 19/01/1923.

³⁴⁸ *“El partido socialista obrero en Palma”*, *La Última Hora*, 9.839, 23/01/1923. *“Nuestra asamblea”*, *El Obrero Balear*, 1.091, 26/01/1923.

³⁴⁹ Candidato en las elecciones municipales de: mayo de 1909, 1911, 1913, 1915 y 1922. Y elegido concejal del ayuntamiento de Palma en 1917.

³⁵⁰ Generalmente, se alude a las *“fuerzas socialistas de Mallorca”* y nunca se refieren al PSOE.

*simpatizantes*³⁵¹, en contraposición a la mayoría que había suscrito el acuerdo de presentar candidatura propia. De hecho, en su larga experiencia electoral en Mallorca, más exitosa en las municipales, habitualmente había unido esfuerzos con republicanos y reformistas, con quienes compartía ideales democratizadores.

El día 25 de marzo, tuvo lugar la anunciada asamblea de las fuerzas socialistas de Mallorca, convocada para acordar la conducta a seguir en las próximas elecciones para diputados a Cortes. Asistieron representantes, además de Palma, de Lluçmajor, Binissalem, Manacor y Esporles, y un nutrido grupo de simpatizantes, bajo la presidencia de Lorenzo Bisbal. Llevados a votación ambos criterios, presentar candidatura propia o abstenerse, el resultado final por mayoría, con los votos de todas las representaciones excepto de Palma y Esporles, fue la idea aportada por Monserrat Parets, con lo cual, el partido socialista de Mallorca no participaría en los comicios en ciernes. Las disensiones internas habían quedado bien reflejadas en este escrutinio, lo que hacía necesario una nueva asamblea con tal de unificar criterios, ahora discordantes.

Sin embargo, llegado el momento, algunos eminentes socialistas decidieron intervenir en las elecciones, entre ellos Bisbal, contraviniendo la decisión tomada en la última asamblea socialista y aun conscientes de sus escasas posibilidades, y menos en la Part Forana, y de que algún sector de su propio partido iba a votar la candidatura liberal. Por supuesto, se puede decir que pasaron absolutamente inadvertidos con únicamente dos votos en Bunyola. Alejandro Jaume fue muy crítico con esta participación, no tanto por el resultado, como por *“unir sus votos a la extrema derecha”*³⁵². De su programa político, destacaba su ancestral lucha contra el inmovilismo político y social, y su defensa a ultranza de los derechos de los trabajadores mallorquines, con más éxito en Palma que en la Part Forana. El resultado de estas disensiones internas fue la expulsión de varios eminentes socialistas, tales como el propio Alejandro Jaume y el concejal Julián Ferretjans, entre otros.

b) El partido Reformista:

El partido reformista se había creado hacía tan solo una década (1913), a partir de la escisión de los sectores más moderados del republicanismo, concretamente de la Unión Republicana³⁵³. Ideológicamente, esta agrupación política estaba situada a caballo entre la monarquía y la república³⁵⁴. En estas elecciones se convirtieron en los abanderados de la reforma del controvertido artículo 11 de la Constitución, referente a la libertad de culto, personificada en el ministro de Hacienda y militante de este partido, José Manuel Pedregal. Sin embargo, días antes de los comicios fue *“dimitido”*. Por lo

³⁵¹ “Asamblea socialista”, *El Obrero Balear*, 1.098, 16/03/1923.

³⁵² “Después de las elecciones”, *El Obrero Balear*, 1.104, 04/05/1923.

³⁵³ MARIMON RIUTORT, Antoni y SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dirs.), *Diccionari de partits politics ...*, op. cit., p. 224.

³⁵⁴ “Si la Monarquía lo permitía, los reformistas no tendrían ningún inconveniente en integrarse en la misma; si, por el contrario, el régimen monárquico representaba un freno a las aspiraciones reformistas, entonces la obtención de la República se convertiría en la meta perseguida”, SUÁREZ CORTINA, Manuel, “Republicanos y reformistas ante la crisis de la Monarquía de Alfonso XIII”, en GARCÍA DELGADO, J.L. (coord.), *La crisis de la Restauración. España, entre la primera guerra mundial y la II República*, Madrid: Siglo XXI, 1986, p. 58.

visto, sus socios del partido Liberal en el Gobierno no parecían dispuestos, de momento, a llegar tan lejos, dentro de lo que muchos vieron como una maniobra política, dado que en su partido militaban y simpatizaban muchos católicos.

Los reformistas mallorquines, conscientes de sus escasas o nulas posibilidades de éxito electoral, desde el principio hicieron campaña en favor de la candidatura verguista³⁵⁵ y de que hubiera elecciones³⁵⁶. También, resaltaban la importante significación que representaban los partidos Reformista, Liberal y Republicano para la clase proletaria, frente a la política caciquil y reaccionaria de la coalición conservadora, a quien les responsabilizaba de la quiebra de la hacienda pública, de la interminable guerra de Marruecos y de otros desmanes en el ámbito nacional, provincial y local. Esta defensa del obrerismo mallorquín le supuso su principal fuente de votos, especialmente de los suburbios palmesanos: El Molinar, La Soledad, Coll d'en Rebassa y Santa Catalina, entre otros. Y en la Part Forana, en aquellos municipios con una incipiente economía industrial: Lluçmajor, Sóller, Felanitx y Manacor, como los más relevantes³⁵⁷.

Bajo esta perspectiva contraria a la iniciativa conservadora, Fernando Pou, jefe de los reformistas mallorquines, le comunicó directamente al presidente del comité del partido liberal, que su agrupación había resuelto "*apoyar y cooperar con decisión y entusiasmo al triunfo de la candidatura de concentración liberal proclamada para las próximas elecciones a diputados a Cortes*"³⁵⁸. Decisión que fue ratificada por la junta general del partido reformista, obedeciendo las directrices de su jefe nacional, Melquiades Álvarez.

c) Partido Republicano:

Después de su relevancia política adquirida en las elecciones municipales de finales del siglo XIX y principios del XX, hasta 1909, sobre todo en el ayuntamiento de Palma, paulatinamente fue decayendo su incidencia. De hecho, hacía ya una década que se había convertido en una fuerza secundaria, aunque sus representantes municipales se hacían oír siempre que la ocasión lo requiera. Y esta continuaba siendo su situación en los momentos previos a estas elecciones generales.

A pesar de sus pasadas y presentes diferencias con los liberales, a primeros de año, el pleno del comité del partido Republicano Federal, y con el objetivo prioritario de conformar un bloque de la mayoría de las fuerzas de la izquierda mallorquina de cara a la próxima cita electoral, resolvió:

³⁵⁵ "El partit reformista [...] actuà a partir del 1922 coalitzat amb els liberals verguistes. Aquesta posició, a mes d'esser una simple conseqüència del sucursalisme, era justificada per Pou com a necessària, per a servir de fre a la unió de les dretes i a l'escalada feixista", PEÑARRUBIA I MARQUÈS, Isabel, *Els partits polítics davant el caciquisme...*, op. cit., p. 517.

³⁵⁶ (Fernando Pou, jefe del partido Reformista) "Mi opinión es que no debe haber inteligencia, conciliación. [...] es preferible sacar de las urnas dos Diputados, que tres como consecuencia del art. 29. Lo primero es la lucha, lo segundo el triunfo". *La Última Hora*, 9.865, 22/02/1923.

³⁵⁷ MARIMON RIUTORT, Antoni; SERRA BUSQUETS, Sebastià, *Diccionari de partits polítics...*, op. cit., p. 227.

³⁵⁸ "Política local", *El Día*, 587, 18/04/1923.

“1º. Empezar una activa campaña de propaganda en Palma y pueblos donde se cuenta con fuerzas adictas al republicanismo, celebrando actos públicos.

2º. No estorbar en nada ni por nada, la actuación de los elementos liberales de Palma y prestarles la cooperación y apoyo hasta donde lo permita la dignidad política [...].

3º. Llamar la atención de la conciencia pública sobre la desastrosa administración municipal llevada a cabo por la mayoría actual [conservadora, maurista y weylerista] [...].

4º. Si los elementos del liberalismo, en estos momentos dejasen de actuar [...] en pro de las esencias liberales [...], el partido Republicano actuará de forma distinta y siempre conforme [...] al alto interés de la libertad y la democracia”³⁵⁹.

La causa de esta inicial claudicación habría que buscarla en el avanzado proceso de decadencia en que habían entrado los republicanos en Mallorca, y que habría mermado enormemente su propia organización y también su base social, ahora diseminada entre reformistas, sobre todo, y liberales.

Para este grupo político, se trataba de una verdadera cruzada de la izquierda contra una derecha responsable de los males patrios y de la “*decadencia de los deberes de ciudadanía*”. Además, su obstinado anticlericalismo³⁶⁰, plasmado en la absoluta libertad de cultos, su pretensión de separar Iglesia y Estado, tanto en política como en educación, y su evidente doctrinario antimonárquico, les enfrentaba directamente a la coalición conservadora. En este contexto, los republicanos federales de Mallorca decidieron apoyar resueltamente a la concentración liberal de la isla, “*por considerar el primer eslabón que ha de acabar con el poderío que tienen las derechas en la vida política de Mallorca*”³⁶¹. Sin duda, esta declaración de intenciones se basaba en el reconocimiento de su imposibilidad de enfrentarse a la todopoderosa coalición de derechas, consciente de su apoyo minoritario.

d) Comunistas:

El origen del partido Comunista en Palma habría que buscarlo en su disgregación de la Agrupación Socialista de la misma ciudad, ocurrida en mayo de 1921, por su adhesión a la III Internacional³⁶². Su cúpula la integraron Antonio María Alzina, Ignacio Ferretjans Sanjuan, Jorge Morey, José Pérez y Antonio Bauzá, entre otros. Desde luego, sus primeros años fueron algo erráticos. De hecho, fue perdiendo influencia en el movimiento obrero en beneficio de los anarquistas adscritos a la CNT³⁶³. Durante estos

³⁵⁹ “Política local”, *La Última Hora*, 9.821, 02/01/1923.

³⁶⁰ CUEVA MERINO, Julio de la, “La democracia frailófoba. Democracia liberal y anticlericalismo durante la Restauración”, en SUÁREZ CORTINA, Manuel (Ed.), *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid: Alianza Universidad, 1997, p. 255-263.

³⁶¹ (ambos entrecorillados) “Política local”, *El Día*, 584, 13/04/1923.

³⁶² GINARD I FÉRON, David, “L’escissió tercerista i els inicis del moviment comunista a Espanya i a les Balears (1917-1925)”, en GINARD I FÉRON, David, *Les revolucions de 1917, Europa, Espanya, Illes Balears*, Palma: Leonard Muntaner, 2019, p. 37-59.

³⁶³ MARIMON RIUTORT, Antoni y SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dirs.), *Diccionari de partits polítics ...*, op. cit., p. 175.

primeros años (1921-1923), el incipiente comunismo mallorquín recabó el apoyo de sus homónimos catalanes para su campaña proselitista, en un intento de aumentar su lacónica parroquia de seguidores. Habitualmente se trataban de actos culturales y conferencias, cuyos motivos estaban casi siempre relacionados con la revolución rusa y el régimen soviético.

Este clima algo adverso también se respiraba en los partidos comunistas del resto de España. Prueba de ello la encontramos en Madrid, donde habían propuesto 25 candidatos para las próximas elecciones, la mayoría de ellos ¡presos, procesados o desterrados! Y Mallorca no iba a ser una excepción a tan peculiar tendencia. Es más, fue el propio PCE quien designó a los candidatos para luchar en el distrito mallorquín.

En efecto, estos primeros comunistas mallorquines, conformados en torno a su Agrupación por su escasa representatividad e incidencia popular, y como consecuencia del escrutinio realizado por el Comité Nacional, decidieron presentar una peculiar candidatura en Mallorca, compuesta por:

José López y López, madrileño, huido al extranjero al estar condenado a tres años de presidio por un Consejo de Guerra.

Rafael Millá, otro foráneo, de Alicante.

Y, por último, César Rodríguez González, también madrileño y director de *La Antorcha*³⁶⁴.

En definitiva, tres personajes que nada tenían que ver y nada conocían de Mallorca y sus necesidades. “Cunerismo” en su más puro estilo. Y para intentar dar mayor repercusión a tal candidatura, Ignacio Ferretjans, este sí que era mallorquín, junto con el candidato Rafael Milla, quedaron encargados de preparar y desarrollar la campaña electoral de esta Agrupación comunista mallorquina, centrada sobre todo en el extrarradio de Palma y en la Part Forana³⁶⁵, donde en algún pueblo fue recibido con verdadero entusiasmo, a pesar del ambiente adverso preponderante en ellos, infundido por los sectores católicos siempre mayoritarios³⁶⁶.

e) Católicos:

Por último, a pesar de que no poseer ningún partido y, en consecuencia, no presentar ninguna candidatura propia, hay que hacer referencia al notable protagonismo de los grupos católicos durante el periodo preelectoral.

Los numerosos y diversos Círculos y sindicatos católicos, tanto masculinos como femeninos, ahora inspirados en la *Rerum novarum* del papa León XIII y apolíticos de vocación, se reunían en sus correspondientes locales sociales. Se limitaban casi exclusivamente a organizar eventos culturales, a la enseñanza privada y religiosa, a inculcar el catecismo a sus afiliados y a proclamar los beneficios del obrerismo

³⁶⁴ “Política local”, *La Almudaina*, 17.143, 14/04/1923. “Candidatura comunista”, *La Última Hora*, 9.911, 17/04/1923.

³⁶⁵ Indiotería, Marratxí, Alaró, Manacor, Artá y Capdepera. “Política local”, *El Día*, 587, 18/04/1923.

³⁶⁶ Mitin comunista (en Artá). “El teatre estava ple de gom a gom d’homos i d’unes quantes dones. Presidiren els cappares de la Federació Obrera [...]”, *Llevant*, 196, 28/04/1923.

católico³⁶⁷. En los momentos de efervescencia política, se lanzaban con verdadero entusiasmo a hacer proclamas en contra de los grupos de izquierdas, y en favor de las derechas, dado que no poseían ninguna agrupación política propia a quien apoyar. Y, para ello, disponían de importantes órganos de prensa en Palma, tales como *El Adalid*, *Correo de Mallorca* y *La Almudaina*, como los de mayor difusión e incidencia social³⁶⁸.

Este relativo apoliticismo los incapacitaba para abordar la creación de un partido político con serias aspiraciones a alcanzar el Parlamento, o siquiera, las instituciones provinciales o locales. Y también inermes frente a los partidos anticlericales. Sin embargo, esta tendencia comenzó a cambiar a medida que el liberalismo y, sobre todo, socialismo y republicanismo comenzaron a ganar influencia en una sociedad española todavía mayoritariamente confesional.

En efecto, en Mallorca, desde hacía ya algún tiempo, los fervientes católicos mallorquines venían reclamando la constitución de alguna agrupación o, mejor aún, de algún partido político, integrado por *“todos los hombres de recto sentir y de espíritu verdaderamente cristiano”*, capaz de cohesionar a los distintos grupos entonces dispersos y enfrentarse a su peor enemigo, el liberalismo, percibido como el principal causante de todos los males patrios. Y asimismo, único capacitado para afrontar la verdadera regeneración de España, *“con la ayuda de Dios”*³⁶⁹. Del fruto de esta obstinación, en abril de 1923, fue inaugurada oficialmente la Federación de obreros católicos³⁷⁰, que, obrero a obrero, los había ido aglutinando hasta poder organizarse colectivamente. Además de su innegable incidencia social, la tuvo también política, con tal de poder contrarrestar la expansión del socialismo, más social que política, en la isla.

Días antes de los comicios, y, a pesar de la destitución del ministro Pedregal del cual desconfiaban, había llegado el momento de que el tan diversificado colectivo católico unificase criterios a la hora de acudir a las urnas. De inicio, había que partir de la base que para la emisión del voto se tenía que anteponer el credo religioso al criterio particular. Aplicando estas premisas al caso de Mallorca, quedaba claro que la candidatura liberal no era la opción más adecuada, *“porque creemos que el actual Gobierno volverá cualquier día a sus antiguos proyectos sectarios”*. La abstención tampoco parecía lo más prudente. *“Y toda vez que la apatía de los católicos ha hecho*

³⁶⁷ “Con la creación de los Círculos Católicos de Obreros [...] se buscaba la armonía y la paz entre los obreros y los patronos. [...] dicho carácter mixto restó efectividad a los Círculos. En definitiva, los Círculos no podían servir de organización del proletariado, porque de ninguna manera llegaron a influir en las condiciones del trabajo, en la mejora de los salarios, en dirimir las cuestiones o litigios entre patronos y obreros, etc.”. RUIZ RODRIGO, Cándido, “Cuestión obrera y educación: la respuesta del catolicismo social en España”, en *Cuestiones Histórico-Educativas. España. Siglos XVIII-XX*, Valencia: Universitat, 2011, p. 114.

³⁶⁸ “Los católicos eran conscientes de que había también que adoptar medios puramente profanos si querían hacerse oír en un mundo que se secularizaba [...]. Se fundaron periódicos modernos comprometidos con la causa confesional, pero dirigidos a un público amplio”. CUEVA MERINO, Julio de la, “La democracia frailófoba...”, *op. cit.*, p. 247.

³⁶⁹ (ambos entrecomillados) “Precisa trabajar. Por Dios y por la patria.”, *El Reino de Dios*, 1, 25/11/1922.

³⁷⁰ “La Federación obrero-católica de Mallorca se formó con las Sociedades obreras constituidas dentro del Patronato Obrero en el año 1914 y siguientes, merced a la intensa acción social católica desarrollada por el R. P. Guillermo Vives, S. J., Director de aquella benemérita institución, y su constitución legal fue en 1º de abril de 1918”. *Correo de Mallorca*, 4.276, 18/04/1923.

que no tengamos una organización política que permitiera el triunfo de candidatos propios”, lo único que les restaba era votar a la coalición mauro-conservadora. “No porque los conservadores sean una garantía, ni mucho menos, sino porque en el caso concreto de ahora [...], se puede esperar que se opondrán a la reforma constitucional, si no por convicciones religiosas, al menos por razones de oportunidad política”³⁷¹. Cuestión esta que José Socías se apresuró a certificar, al manifestar terminantemente que de ningún modo cooperaría en la reforma del artículo 11. Así las cosas, el presidente del Círculo Integrista, Jaime Puig, ratificó su apoyo a las derechas.

La apabullante victoria de la concentración liberal daba a entender que muchos católicos, por los motivos que fueran, habían elegido esta opción, contraviniendo aquellas indicaciones que debían cumplirse necesariamente. El lema “la emisión del voto es un deber de conciencia”³⁷² no había dado resultado.

2.2.5 Resultados.

2.2.5.1 Datos más significativos. Análisis. Voto urbano y voto rural.

Antes de iniciar este escueto análisis, hay que recordar que la ciudad de Palma estaba integrada, en estos momentos, en la misma circunscripción electoral que la Part Forana, con lo que el voto urbano, más activo y presuntamente más libre, podía quedar disipado por el voto rural, más condicionado por la gestión del caciquismo local. Sin embargo, en estos comicios, esta circunstancia tuvo menor relevancia dada la contundente victoria de los liberales, tanto en la capital como en el resto de municipios mallorquines, favorecida también por la alta participación ciudadana, seguramente inducida por March a acudir a las urnas.

Estos comicios se habían planteado desde el principio, fundamentalmente, para intentar derrocar al colectivo de políticos mallorquines reaccionarios, aferrados a sus cargos y privilegios desde hacía ya demasiado tiempo; pero también entre Maura, en franca decadencia, y March, en pleno apogeo³⁷³. La victoria fue rotunda para el segundo, tanto en Palma como en los pueblos mallorquines, cumpliéndose las expectativas preelectorales que ponían en duda la continuidad de un Maura en pleno ocaso político, especialmente en Mallorca, muy a expensas de la ayuda que le pudiera proporcionar la candidatura gubernativa, como así lo había exigido el propio Gobierno central.

Las causas de tan contundente triunfo se podrían resumir en dos. Maura, después de su última permanencia en la presidencia del Gobierno de España (del 14 de agosto de 1921 al 8 de marzo de 1922), habría visto seriamente perjudicada su imagen, incluso en la Mallorca que lo vio nacer. Esta circunstancia habría afectado a sus ancestrales redes de servidumbre, y, probablemente, algunos caciques habrían

³⁷¹ (todos los entrecomillados del párrafo) “Los católicos y las elecciones”, *Correo de Mallorca*, 4.275, 17/04/1923.

³⁷² “La emisión del voto es un deber de conciencia”, *Correo de Mallorca*, 4.277, 19/04/1923.

³⁷³ “Una burda maniobra”, *El Día*, 516, 25/01/1923. Además de lo publicado por este periódico, el enfrentamiento March-Maura se respiraba en el sentimiento popular.

cambiado de “bando” en beneficio del todopoderoso Juan March, ahora en claro ascenso político.

a) Análisis por candidatos:

EN PALMA (ver: tabla 2.4.4.1a):

De las 43 secciones establecidas en la capital por la última remodelación, Maura dominó en siete, seis en solitario y una compartida con el resto de sus compañeros de coalición, Socías y conde de Sallent. Cuatro de estas siete secciones eran las que componían el distrito 1 al completo, Casa Consistorial³⁷⁴, de marcado abolengo conservador, no en vano aquí se concentraba la mayoría de la oligarquía palmesana. Sin embargo, fue en Son Sardina, sección 41, donde el estadista consiguió más votos, aunque empatado con sus dos compañeros de alianza. Hay que recordar que este barrio del extrarradio palmesano se caracterizaba por su comportamiento reaccionario y no carente de cierta corrupción³⁷⁵. Asimismo, fue en la sección 1ª, Casa Consistorial, donde alcanzó su mayor porcentaje, 21%; y en la 32ª, plaza Progreso, el más bajo, 4%.

En cuanto a Juan March, triunfó en 29 secciones repartidas en los 8 distritos excepto del 1º, tanto en solitario como compartido con alguno de sus dos compañeros de partido. Así, el tercer distrito, San Antonio de Padua³⁷⁶, fue suyo al completo. Al contrario que Maura, March obtuvo su mayor porcentaje en la plaza del Progreso, sección 32ª, con un 30% de los votos, y en la Casa Consistorial y Bonnova, secciones 1ª y 37ª, respectivamente, sólo un 13%. En cuanto a la base social de sus votantes, se puede decir que las asumió todas, desde parte de la elite palmesana, comerciantes, propietarios, hasta la clase obrera³⁷⁷, depositaron su confianza en el magnate de Santa Margarita. Ciertamente, fue en los barrios del ensanche y del extrarradio donde consiguió mayor número de votos³⁷⁸. Ensanche, en estos momentos, era sinónimo de obreros, falta de salubridad y pobreza. Como no podía ser de otra manera, muchas de las empresas propiedad de En Verga consintieron en que sus empleados fueran a votar a la candidatura liberal. Tanto es así que, según el diario conservador *La Almudaina*, March habría conseguido ¡30.000 votos! con estos ardides, por otro lado, del todo consentidos por la ley.

El tercer candidato con más triunfos en las distintas secciones palmesanas fue el liberal y mano derecha política de March, Luis Alemany, con siete. Cinco en solitario³⁷⁹ y dos junto a su jefe de filas, Juan March, Molinos y Establiments. No obstante, fue en

³⁷⁴ Formado por las secciones de: Casa Consistorial, San Nicolás, Santa Eulalia y Banco.

³⁷⁵ El sorprendente resultado de un triple empate a 160 votos de la coalición Mauro-conservadora, otro triple empate a 120 votos de los liberales y 40 votos de Valeriano Weyler, así parece indicarlo.

³⁷⁶ Formado por las secciones de: Mercadal, San Antonio de Padua, Son Suñeret, Hostalets, Sindicato, Alfarería y Pla de'n Fuster.

³⁷⁷ “Todo el personal de las empresas en que interviene el señor March, votaba su candidatura; no por coacción directa, pero teniendo presente que es un patrono que no olvida los favores”. *La Almudaina*, 17.159, 01/05/1923.

³⁷⁸ El Molinar, La Soledad, Hostalets, plaza del Progreso, Molinos y Son Espanyolet, como los más reseñables.

³⁷⁹ Sant Jordi, Lonja, San Cayetano, Camp de'n Serralta y Son Serra.

la plaza del Progreso, sección 32ª, donde obtuvo mayor número de votos, 29%, y en la Bonanova menos, con un 11% únicamente.

El resto de candidatos, José Socías, el conde de Sallent, Alejandro Rosselló y Valeriano Weyler Santacana, apenas tuvieron incidencia en este apartado de victorias por secciones. En cambio, en cantidad de votos, Rosselló obtuvo unos importantes 6.970, únicamente superado por March, con 7.282.

EN LA PART FORANA (ver: tabla 2.4.4.1d)

En este apartado, no se tienen en cuenta los escrutinios de los municipios de Escorca y Petra donde se produjo un múltiple empate entre todos los candidatos.

En los pueblos de Mallorca, los resultados no fueron muy distintos. Así, Maura acaparó más votos en once municipios, casi todos tradicionalmente mauristas, en tres de ellos compartidos con sus compañeros de coalición³⁸⁰, de los cuarenta y siete que conformaban la Part Forana. O lo que es lo mismo, algo más del 23%, con el agravante de que la mayoría de ellos tenían escasa importancia demográfica, excepto Sóller y Artá, no así socio-económica. En el significativo municipio de Sóller, señorío maurista desde su escisión del partido Conservador, obtuvo el 28% del escrutinio y solo le faltó ganar en la sección primera. En cambio, en Santa Margarita, pueblo natal de March, Montuiri y Andratx, pueblo natal de Alemany, sólo consiguió un 5% del total. Sin duda, un pobre bagaje para el incombustible y eminente expresidente del Gobierno español, que no atravesaba por sus mejores momentos. Prueba de ello es que no consiguió arrebatarse ninguno de los que tradicionalmente votaban a los liberales. Hay que recordar que desde las elecciones generales celebradas el 21 de agosto de 1881, conservó ininterrumpidamente su escaño durante los siguientes diecinueve comicios a Cortes hasta estas de abril de 1923.

Por su parte, Juan March hizo buenos los pronósticos que lo daban como favorito, obteniendo la victoria en veinte poblaciones, ocho en solitario³⁸¹, una de ellas en su pueblo natal, Santa Margarita; once compartidas con sus compañeros de partido, entre ellas los más importantes de Mallorca³⁸², y el excepcional caso de María de la Salut donde acaparó todos los escrutinios de los liberales e igualó en votos con el conservador conde de Sallent. De hecho, en este municipio parece que ni siquiera se celebraron elecciones, *“dando todo el censo a March, y repartiendo los otros dos votos de cada elector entre los dos conservadores y los otros dos liberales, a éstos con unos 25 o 30 votos de ventaja sobre aquellos”*³⁸³. Los resultados publicados en el *BOPB* parecen confirmar una parte de esta valoración, dado que los liberales, Luis Alemany y Alejandro Rosselló, no obtuvieron ni un solo voto. Incluso, resultó que había más votos que votantes. La componenda estuvo mal planificada. Teniendo en cuenta los resultados de

³⁸⁰ En solitario: Artá, Bunyola, Sencelles, San Juan, San Llorenç, Santa María, Sóller y Son Servera. Compartidos: Alaró, Campanet y Valldemossa.

³⁸¹ En solitario: Calviá, Capdepera, Costitx, Marratxí, Sa Pobla, Santa Eugenia, **Santa Margarita** y Santanyí.

³⁸² Compartidos con sus compañeros: Algaida, Bugar, Felanitx, Fornalutx, Inca, Lloseta, Llubi, Lluçmajor, Manacor, Porreres y Selva.

Compartido con el conde de Sallent: María de la Salut.

³⁸³ “Las elecciones de ayer”, *Correo de Mallorca*, 4.286, 29/04/1923.

las elecciones municipales en estos municipios, que proporcionan un mejor reflejo del sentir popular, de los siete en que venció en solitario, Capdepera, Costitx, Sa Pobla y Santanyí eran tradicionalmente feudos conservadores, y Santa Eugenia y Santa Margarita, su villa natal, gobernaban en coalición los liberales y los conservadores. Esto proporciona mayor importancia a esta victoria, habiendo conseguido que pueblos tradicionalmente conservadores, votaran a los liberales. En María de la Salut, municipio vecino de su pueblo natal, fue donde obtuvo más porcentaje de votaciones, 33%, y Son Servera el que menos, 10%. Parece que el cambio, se había producido, eso sí, tal como estaba previsto por el compromiso del turno. Estas fueron sus primeras votaciones generales y, vistos los resultados, no le fueron nada mal, es más, fue el que consiguió el mayor número de votos de toda España. Así de contundente fue su entrada oficial en el mundo de la política a nivel nacional. Vale la pena hacer especial mención a Santanyí, donde

“la lucha electoral era en extremo encarnizada y todo hacía presagiar que así continuaría hasta el final; pero cuéntase que un señor que se parece mucho a don Juan March, llamó a uno de los personajes conservadores más influyentes de aquel pueblo y le propuso cesar en la pelea y repartirse el censo electoral, atribuyendo el 60 % de votantes a los liberales y el resto a los conservadores. Resistióse dicho personaje y entonces se le conminó con impedir la inauguración de una fábrica de electricidad, propiedad del llamado y a punto de terminar”³⁸⁴.

Su compañero de partido, Luis Alemany, tampoco se puede decir que fuera un congresista muy veterano. Estos eran sus segundos comicios después de las anteriores de 1920. Mejoró sensiblemente sus registros obtenidos en la capital al conseguir vencer en diecisiete municipios, seis en solitario, y el resto todos en conjunción con March y algunos también con Rosselló³⁸⁵. En porcentajes, evidentemente fue en Andratx donde logró los mejores con un 32%, y los peores en María de la Salut donde no le votó nadie.

En cuarto lugar, pero tercero en orden de importancia se encuentra el también liberal, Alejandro Rosselló. Éste sí estaba bien curtido en las lides electorales. Así, desde su primera incursión ocurrida el 19 de mayo de 1901, consiguió ser elegido durante las once ocasiones siguientes, hasta ahora, si bien quedó en último lugar de la tríada liberal, tanto en votos como en municipios. En efecto, únicamente consiguió un triunfo en solitario, Deyá, pequeño municipio situado en plena sierra de Tramuntana y de ámbito socioeconómico agrícola, olivos y horticultura intensiva, y minoritariamente pesquero. Y nueve más en compañía de sus dos socios liberales³⁸⁶. Andratx, con el 28%, y María de la Salut, con el 0%, fueron su mejor y peor resultados.

José Cotoner Allendesalazar, conde de Sallent, también era un histórico en el Congreso de los diputados de la nación. Así, desde los comicios del 20 de abril de 1879, había obtenido un escaño por Baleares, solamente interrumpido en marzo de 1893, o lo que es lo mismo, durante casi la totalidad de la Restauración borbónica,

³⁸⁴ “La codicia rompe el saco”, *La Almudaina*, 17.162, 05/05/1923.

³⁸⁵ En solitario: Andratx, Esporles, Estellenchs, Montuiri, Puigpunyent y Sineu.

Compartidos con sus compañeros liberales: Algaida, Bugar, Felanitx, Fornalutx, Inca, Lloseta, Llubí, Llucmajor, Manacor, Porreres y Selva.

³⁸⁶ Algaida, Bugar, Fornalutx, Inca, Llubí, Llucmajor, Manacor, Porreres y Selva.

independientemente del partido que ostentase el poder central. En cuanto a estas elecciones de 1923, si en la capital había sido el menos votado de la coalición Mauro-Conservadora, en la Part Forana sucedió todo lo contrario en cantidad de votos, no así en victorias en los distintos municipios mallorquines. En efecto, solamente ganó en Alcudia, Muro, Pollença y Villafranca, y en Valldemossa junto a sus dos compañeros de coalición, todos ellos reductos ancestrales del conservadurismo mallorquín. En María de la Salut, extrañamente, compartió triunfo con el magnate Juan March. Dada la debacle de la coalición, se puede estimar que el conde de Sallent obtuviera unos resultados más que discretos. María de la Salut, 33%, y Alcudia, 30%, fueron sus mejores municipios, y Andratx, 1%, y Capdepera, 7%, los peores. Sin embargo, hay evidencias de ciertas “ayudas” llegadas del Gobierno Civil de Baleares para apoyar esta candidatura en detrimento de su compañero de partido, José Socías. Incluso, la máxima autoridad civil tuvo que retrasar la comunicación de los resultados hasta no haber resuelto este entuerto. Finalmente, Alcudia y María de la Salut fueron las actas propiciatorias para salvar el escaño del conde de Sallent, sacrificando el de Socías³⁸⁷. Los resultados así lo corroboran.

José Socías Gradolí fue el candidato conservador con menor cantidad de votos en la Part Forana y también en triunfos en solitario: Banyalbufar, Binissalem y Campos. Tres pequeños municipios con distintos modos de producción, aunque prioritariamente agrícolas. Asimismo, en Alaró, Campanet y Valldemossa, compartió victoria con sus respectivos socios de coalición. En Son Servera fue donde consiguió el mejor resultado, con el 21% del total escrutado. En el lado opuesto se encuentra Andratx, con el 4%. Desde luego, su historial político no era tan espectacular como el de sus dos compañeros, aunque ostentaba escaño por Baleares desde las elecciones del 21 de abril de 1907, con la excepción de las de mayo de 1910.

Por último, pero no menos importante, aparece Valeriano Weyler Santacana, hijo del ilustre capitán general mallorquín Valeriano Weyler Nicolau, jefe y figura carismática del partido weylerista. Recordar que, gracias al empecinamiento del General, los mallorquines pudieron participar activamente en estas elecciones, al no aceptar el encasillado impuesto por el partido liberal del marqués de Alhucemas, ahora en el poder, que relegaba a su hijo al escaño por Menorca. Ciertamente, sus resultados aquí, al igual que en Palma, fueron más que discretos, como no podía ser de otra manera, dada la peculiaridad de su partido y de su particular forma de hacer campaña electoral, vista anteriormente.

“La candidatura weylerista no recibió apoyo de ningún elemento, defendiéndola únicamente los amigos del General. La expresión de gratitud que pudo esperarse de Mallorca hacia el General Weyler, no se manifestó. Incluso en pueblos donde hay muchas familias que han recibido del señor Weyler servicios que debían haberse tenido en mucha estima, el escrutinio no arrojó ni un solo voto a su favor”³⁸⁸.

³⁸⁷ “Las elecciones de ayer”, *Correo de Mallorca*, 4.286, 29/04/1923.

³⁸⁸ “La jornada electoral”, *La Última Hora*, 9.922, 30/04/1923.

Los votos obtenidos fueron realmente pocos, lo que se tradujo en ninguna victoria por municipios, a excepción de Escorca donde todos los elegibles obtuvieron 36 votos cada uno, que, junto a Deya y Villafranca, fue donde consiguió el mayor porcentaje de escrutinios, 14%. Por el contrario, en Andratx, Bunyola, Campanet, Fornalutx, María de la Salut, Petra, Santanyí y Sencelles no le votó nadie.

b) Análisis por barrios/municipios:

En Palma, más que en la Part Forana, la expectación estaba motivada por los últimos resultados de las elecciones municipales, con una estrecha victoria de la coalición de liberales, conservadores, republicanos y reformistas, 54,39% y 9 concejales, sobre la de mauristas y weyleristas, 39,47% y 7 concejales. Lo que hacía de más difícil comprensión que, en solo catorce meses, se produjera un cambio tan radical en intención de voto. El ímpetu de los liberales, las defecciones de influyentes elementos conservadores y el temprano desaliento en el seno de la coalición³⁸⁹, ayudado por el apoyo de las numerosas asociaciones socialistas y algunas republicanas, y la sombra del caciquismo urbano, podrían ser los responsables de tan drástica muda de la voluntad popular.

Por barrios (ver: tabla 2.4.4.1a):

Como ya se ha mencionado anteriormente, los barrios del núcleo histórico de Palma encuadrados en el distrito 1º, aunque de escasa relevancia demográfica no así sociopolítica, fueron de absoluto dominio mauro-conservador. El único feudo derechista. Las victorias en el resto de los 8 distritos palmesanos fueron para los liberales y todos por una holgada mayoría. Así en el 3º, 4º y 5º, todas las secciones, de la 13ª a la 24ª, de los más variopintos modelos sociales y económicos, apoyaron a los progresistas y, además, por holgada diferencia de sufragios. Algo parecido sucedió en los distritos 2º, 6º, 7º y 8º, excepto en una sección cada uno (5ª, 29ª, 37ª y 41ª, respectivamente). En todas las demás, arrasaron los liberales de Juan March y compañía.

El resultado final del escrutinio en Palma fue abrumadoramente liberal con una diferencia de ¡9.792 votos! Algo nunca visto anteriormente. Las denominadas extremas izquierdas, republicanos y socialistas, ayudaron a ello *“con un calor y entusiasmo extraordinario”*³⁹⁰. Sin duda fue así, pero sin ninguna influencia determinante, dada la contundencia de los escrutinios.

Por municipios (ver: tabla 2.4.4.1c):

*“El favor oficial, las suspensiones gubernativas, las defecciones de las derechas en beneficio del señor March, eran elementos de juicio bastantes para no hacerse ilusiones sobre el resultado de la lucha electoral en los pueblos”*³⁹¹. Aunque alegaron que, *“los votos de las derechas, como los del weylerismo en Palma, fueron votos*

³⁸⁹ “Sus conductores tienen buena parte de culpa, por confiados, por ausencia de entusiasmo y de cooperación”. *La Almudaina*, 17.159, 01/05/1923.

³⁹⁰ “La jornada electoral”, *La Última Hora*, 9.922, 30/04/1923.

³⁹¹ “Comentando las elecciones”, *La Almudaina*, 17.159, 01/05/1923.

*voluntarios, los fieles al ideal*³⁹². Sin embargo, hay que recordar que, durante la campaña electoral, en algunos de ellos (Santanyí, Felanitx y Artá, entre otros), se había intentado llegar a “inteligencias” para tener controladas las urnas y convertir estos comicios en una farsa al más puro estilo decimonónico. Asimismo, en algunos municipios como Alcudia y Muro, desde hacía algún tiempo se mantenía un pacto tácito por el cual la mayoría debía obtenerla la significación gubernamental; sin embargo, el diario *La Última Hora* habló de la indisciplina de las fuerzas conservadoras en estos dos pueblos. En cambio, en Sóller, prevaleció la voluntad de los votantes, tanto es así, que en numerosas papeletas hubo mescolanza de partidos votados³⁹³. Aquí, los mauristas excluyeron a sus socios conservadores por la actitud de Socías contraria a la del ayuntamiento en relación al impuesto de utilidades. A pesar de ello, en algunos ayuntamientos prevaleció la igualdad, de tal manera que la victoria de uno u otro grupo político se decidió por una escasa diferencia de votos, demostrando una cierta incertidumbre y una indudable lucha política (ver: tabla 2.4.4.1d).

Mínimas diferencias a favor de las derechas:

	Mauro-conservadores	Liberales	dif.
Estellenchs	300	265	35
Sancelles	891	855	36
Villafranca	382	366	16

Mínimas diferencias a favor del partido liberal:

	Liberales	Mauro-conservadores	dif.
Calviá	1.038	1.005	33
Campos	1.949	1.925	24
Costix	403	390	13
Deyá	182	180	2
Fornalutx	294	279	15
San Juan	789	778	11

Por el contrario, en otros, la diferencia fue realmente significativa, la mayoría de ellos confirmando una fidelidad electoral de muchos años, aunque con algunas excepciones importantes siempre en detrimento de los conservadores. En algunos de ellos, con una más que evidente injerencia de En Verga.

Por parte de la coalición Mauro-conservadora, cabe destacar:

	Mauro-conservadores	Liberales	dif.
Alaró	2.117	1.375	742
María de la Salut	1.182	586	596
Pollença	2.508	1.960	548
San Llorenç	1.190	654	536
Sóller	2.045	1.497	548

³⁹² *Ibid.*

³⁹³ “Los mauristas excluyeron al señor Socías, excepto los de extrema derecha [...]; conservadores excluyeron a D. Antonio Maura; los liberales votaron muchos a dos de los candidatos de su partido y a D. José Socías, sin que ninguno de ellos votase al Excmo. Sr. Conde de Sallent; los mauristas apoyaron la candidatura liberal y la de los señores D. Valeriano Weyler y Conde de Sallent, sin cuyo apoyo, éste hubiese tenido un muy considerable número de votos menos que el Sr. Socías”. *Sóller*, 1.884, 05/05/1923.

Son Servera	1.034	472	562
-------------	-------	-----	-----

Por parte del partido Liberal:

	Liberales	Mauro-conservadores	dif.
Andratx	2.898	342	2.556
Capdepera	1.533	413	1.120
Esporles	1.111	558	553
Inca	3.525	1.585	1.940
Llucmajor	4.080	2.910	1.170
Manacor	5.400	2.800	2.600
Montuiri	927	435	492
Sa Pobla	3.332	1.720	1.612
Santa Margarita	1.666	800	866
Santanyí	3.110	2.040	1.070
Sineu	1.879	861	1.018

Un caso especial sucedió en los municipios de Escorca y Petra, donde se dieron unos resultados verdaderamente sorprendentes. Así, en Escorca, los siete candidatos más importantes obtuvieron exactamente el mismo número de votos, treinta y seis. Y, en Petra, municipio políticamente conflictivo en estos últimos tiempos, sucedió algo similar, los seis candidatos, los tres de la coalición Mauro-conservadora y los tres del partido Liberal, consiguieron también los mismos guarismos, 577; por el contrario, Weyler Santacana, no logró ningún voto. Con ello, en ambos pueblos, las dos grandes fuerzas políticas empataron en dos municipios tradicionalmente poco liberales. La mano del cacique y las negociaciones entre las distintas facciones políticas fueron más que evidentes.

c) Indicios de caciquismo:

Analizando los resultados, se puede especular o entrever el patrocinio del caciquismo en numerosos municipios.

Por supuesto, los más evidentes son los ya mencionados Escorca y Petra, ambos con un múltiple empate entre todos los aspirantes. Asimismo, está bien documentada la intermediación de los caciques locales en Artá y Santanyí. Y en otros, como Alcudia, María de la Salut, Pollença, Santa Margarita y Muro donde se conoce hubo cesión de votos liberales a la coalición mauro-conservadora, especialmente para facilitar el escaño al conde de Sallent³⁹⁴.

Luego se podría formar un grupo con muchas posibilidades de haber padecido la intromisión caciquil: Algaida, Bugar, Fornalutx, Inca, Llubí, Porreres y Selva. En todos ellos, la tríada de candidatos de cada formación política obtuvieron exactamente la misma cantidad de votos, pero distinta a la de sus tres oponentes.

Un tercer grupo estaría integrado por aquellos municipios donde las cifras, aun no siendo tan descaradamente sospechosas como en el anterior, probablemente existió

³⁹⁴ MARIMON RIUTORT, Antoni, *El trionf de Joan March...*, op. cit., p. 47.

algún tipo de manipulación o fraude: Alaró, Bunyola, Calviá, Campanet, Costitx, Deyá, Estellenchs, Felanitx, Lluçmajor, Manacor, San Juan, Sencelles, Sineu, Valldemossa y Villafranca.

Y, por último, los municipios donde probablemente hubo mayor limpieza/libertad electoral, dadas las cifras bien distintas y poco exactas, fueron: Andratx, Banyalbufar, Binissalem, Campos, Capdepera, Esporles, Lloseta, Marratxí, Montuiri, Sa Pobla, Puigpunyent, San Llorenç, Santa Eugenia, Santa María, Sóller y Son Servera. Este grupo es el más numeroso (16 municipios), sin embargo, apenas llegan al 34% del total para Mallorca. De ello, se puede inferir que en la Part Forana mallorquina hubo mayoría de municipios, dos de cada tres, en los cuales la intervención caciquil fue manifiesta. O esto es lo que parece.

Inmediatamente después de finalizados estos comicios, se comenzaron a escuchar voces contra la actual distribución de los distritos electorales de Baleares, concretamente el de Mallorca, y la necesidad de su reforma. Alegaban que muchos intereses de Palma eran incompatibles con los de la Part Forana; además, el censo electoral de los pueblos mallorquines era superior al de Palma y, en consecuencia, se sentía políticamente perjudicada por la conveniencia de los viejos partidos monárquicos. Por lo tanto,

“Palma debería constituir un distrito electoral, y otro los pueblos de Mallorca. Ni Palma ha de imponer a los pueblos sus representantes, como acontece ahora, ni los pueblos tienen que poder dejar sin representación a Palma [...]. Las luchas electorales serían más francas”³⁹⁵.

Después de tantos datos y guarismos, se pueden sacar varias conclusiones:

1ª.- La figura de Juan March fue el artífice del impresionante ascenso del liberalismo en Mallorca, gracias a la fuerte corriente de opinión generada a su alrededor, en detrimento de Maura y el partido Conservador.

2ª.- El partido Liberal ganó en numerosos municipios de tradición conservadora. Su emancipación política empezaba a ser una realidad, aunque con la inestimable contribución de Juan March.

3ª.- En algunos municipios y en alguna que otra sección de Palma³⁹⁶, las cifras llaman especialmente la atención.

4ª.- La dicotomía Palma vs Part Forana es bien notoria.

2.2.5.2 Cambio político.

Ciertamente, estos comicios no cumplieron con las expectativas de todos aquellos que esperaban y deseaban libertad y transparencia, a pesar de los esfuerzos utilizados para que lo pareciesen. Las redes clientelares y el fraude continuaron teniendo plena vigencia en todas sus formas. Todo lo cual, empañaba el contundente triunfo de March y compañía, restándole verosimilitud y devaluando aún más unos

³⁹⁵ *La Última Hora*, 9.923, 02/05/1923.

³⁹⁶ Son Sardina, la más llamativa.

resultados puestos ya en entredicho³⁹⁷. Indudablemente, estos resultados electorales obligaron a un cambio político. Sin embargo, esto no constituía nada nuevo, sino todo lo contrario. El régimen canovista comportaba la alternancia de los dos partidos monárquicos. Ahora, le tocaba gobernar a los liberales y para ello necesitaban esa holgada mayoría parlamentaria conseguida electoralmente, sin importar demasiado los medios utilizados y su legitimidad.

En Mallorca, además, las candidaturas se habían constituido con personajes de una gran relevancia nacional. Antonio Maura, el general Weyler³⁹⁸ y Juan March, sobre todo, pero también el conde de Sallent, José Socías y Alejandro Rosselló, todos ellos integrantes de la oligarquía en sus diferentes modalidades: política, económica y militar. Así, excepto el novel March y el General, el resto constituían una de las familias parlamentarias más antiguas y de mayor prestigio en el ámbito estatal.

Pero, en esta ocasión, iban a cambiar algunas cosas y en muy poco tiempo si se compara con el largo periodo de la Restauración (1874-1923). Todas ellas de gran relevancia para el futuro político de Mallorca en particular, y también de España. La primera, consecuencia de los resultados de estos últimos comicios, con la irrupción oficial de un magnate de las finanzas, Juan March, en la política al más alto nivel, y el declive del maurismo. La segunda, un cambio drástico de régimen, derivado del golpe de Estado y el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera, con el ánimo de acabar con todo lo relacionado con aquella “vieja” política de la Restauración. Y, por último, un cambio generacional impuesto por las muertes de Maura (finales de 1925), del conde de Sallent (1927), Alejandro Rosselló (abril de 1928) y del general Weyler (octubre de 1930). José Socías no volvió a pisar el Congreso de los diputados, al contrario que Luis Alemany que fue elegido en junio de 1931 por tercera y última vez.

Ni el partido Maurista, ni el partido Weylerista, volverían a ser lo mismo después del fallecimiento de sus fundadores y líderes, cuyas doctrinas habían sido ideadas a su imagen y semejanza. Es más, se puede decir que, tanto el maurismo como el weylerismo no sobrevivieron a su muerte. Sus componentes, con la llegada de la II República, se dispersaron entre unos partidos prácticamente renovados, aunque ideológicamente habían resistido al cambio exigido por el también desaparecido dictador.

2.2.5.2.1 Definitiva irrupción de Juan March y de “su” partido Liberal.

No cabe la menor duda que el catalizador de estas últimas elecciones generales, fue el magnate de las finanzas, Juan March. En esta ocasión, no se planteaba la sempiterna lucha de izquierdas contra derechas, sino contra un conservadurismo

³⁹⁷ En Palma, “los liberales hicieron un alarde de fuerza y de dinero. Junto a los colegios tenían apostados numerosos grupos que tanto facilitan la ejecución de ‘ruedas’. Corrían los duros a raudales, tanto o más veloces que los sesenta o setenta autos y motocicletas al servicio de los liberales”. *Correo de Mallorca*, 4.286, 29/04/1923.

³⁹⁸ Aunque la candidatura la ostentó su hijo Valeriano Weyler Santacana, la figura de su padre estuvo muy presente durante todo este proceso electoral.

demasiado tiempo arraigado en las tierras mallorquinas³⁹⁹, y la definitiva emancipación del partido Liberal en Mallorca⁴⁰⁰.

Asimismo, las ideologías habían dejado paso al simple enfrentamiento en pos de la victoria a cualquier precio, incluso con alianzas o aglutinamientos de fuerzas largo tiempo enfrentadas. Así, tanto republicanos y socialistas habían apoyado a los liberales, más para perjudicar la candidatura derechista que por confiar en estos. Es más, según Alejandro Jaume, *“los socialistas de esos pueblos, probablemente no saben en qué consiste el socialismo”*⁴⁰¹.

Desde el principio, como se ha comprobado anteriormente, March fue el blanco de todas las críticas de unos adversarios políticos conscientes de su poder y su carisma de masas⁴⁰², a veces adquiridos siguiendo procedimientos no demasiado claros. Era la primera vez que intervenía directamente en la política balear, y lo hizo de una forma espectacular y sin paliativos, para, según sus propias palabras, estar en disposición de defender directamente sus negocios de los políticos hostiles. El periódico de su propiedad, *El Día*, se aprestó a encumbrarlo como el absoluto protagonista de la victoria liberal.

Inmediatamente después de finalizado el escrutinio electoral, al Gobierno le recriminaron toda clase de inmoralidades durante el sufragio, incluso del propio ministro de la Guerra, quien denunció la existencia de actas falsas en el distrito bajo su supervisión. Al mismo tiempo, sus detractores hicieron escarnio del bajo índice de participación. En Mallorca, esto mismo le sucedió a Juan March, quien, durante la proclamación oficial de los nuevos diputados a Cortes, tuvo que hacer frente a multitud y variadas detracciones por parte de sus adversarios electorales⁴⁰³. Entre ellas, la protesta de Socías contra su incapacidad, admitida por la Junta Provincial del Censo,

“basada en ser el Sr. March Delegado de la Compañía Transmediterránea en Mallorca y uno de los Directores de la misma, ya que dicha Compañía es arrendataria de servicios del Estado, entre ellos el de las comunicaciones marítimas de Baleares”. Añadiendo que *“se abstiene de formular protesta alguna contra la legalidad de las votaciones a pesar de tener en su poder actas notariales que acreditan la inexactitud de algunas de aquellas y de haberse cometido*

³⁹⁹ “No se ha luchado en aras de una ideología, sino impulsados por el deseo de derribar un tinglado (conservadurismo) que hacía lustros que aprisionaba la política de Mallorca y que los más optimistas consideraban inexpugnable”. *La Última Hora*, 9.923, 02/05/1923.

⁴⁰⁰ “El partit Lliberal feia vint anys que lluitava per consolidar-se i ja era una força considerable que fins i tot havia arribat a controlar la Diputació Provincial. Però s’havia d’enfrontar al que anomena “obstáculos tradicionales”, en referència als sectors socials hegemònics, el clergat, la noblesa y la burguesia latifundistes”, MARIMON RIUTORT, Antoni, *El triomf de Joan March...*, op. cit., p. 58-59.

⁴⁰¹ “Después de las elecciones”, *La Última Hora*, 9.923, 02/05/1923.

⁴⁰² “Las defecciones de las derechas en beneficio del señor March, eran elementos de juicio bastantes para no hacerse ilusiones sobre el resultado de la lucha electoral en los pueblos. El interés de la contienda estaba en la capital y en Palma sacó el señor March una votación pocas veces registrada”. *La Almudaina*, 17.159, 01/05/1923.

⁴⁰³ “¡El dinero, amo y señor de Mallorca! ¡Muy “digno” para los mallorquines!”. *La Almudaina*, 17.159, 01/05/1923.

*coacciones y realizado compras de votos, porque sus consecuencias no deben afectar a quienes son irresponsables de tales actos*⁴⁰⁴.

Por supuesto, Juan March rebatió punto por punto cuantas acusaciones le había inferido el jefe de los conservadores mallorquines. Incluso presentó una contra protesta hacia Socías, que también fue admitida a trámite. Sin embargo, a pesar de estos pequeños altercados, la junta proclamó oficialmente a los cinco diputados que habían obtenido mayor cantidad de votos: Juan March, Luis Alemany, Alejandro Rosselló, Antonio Maura y conde de Sallent.

Al mismo tiempo, Juan March estuvo en el punto de mira de la prensa satírica palmesana. Entre ellas el semanario *Foch y Fum*, que ya venía burlándose de la pantomima electoral y de sus protagonistas desde hacía varias semanas. Todo esto ilustrado con caricaturas que denunciaban la situación preelectoral y el resultado de los escrutinios. Desde luego, el magnate mallorquín fue el más representado, exhibiendo su absoluto dominio sobre el resto de candidatos. Su homónimo, *Es Gallet*, tampoco se reprimió a la hora de mostrar e ilustrar toda clase de fraudes, con Juan March y su dinero como la figura central de la corrupción, y a Maura, Socías y su partido Conservador como los grandes derrotados. En sus artículos “picoteando”, resaltó el cambio de líder político en Mallorca. Si, hasta hace poco, era el venerado, aunque castellanizado Maura, ahora Mallorca “prefiere adorar a March, que es mallorquín y se acuerda de nosotros, ya que da trabajo y fomenta la industria. Maura no ha interesado dos pesetas en negocios mallorquines”⁴⁰⁵.

También, la prensa católica más radical, *El Adalid*, arremetió contra En Verga y su partido liberal, preocupada por el controvertido asunto de la reforma del artículo 11 de la Constitución, arengando a los mallorquines creyentes a “levantar un clamor de protesta”. *El Reino de Dios* abogó por una educación cristiana como la mejor manera de adiestrar el voto “insano”. *La Vanguardia Balear* resaltó la falta de consideración para con los ciudadanos, privados de su derecho de decisión, rendidos a la presión del nuevo caciquismo y al poder del dinero.

La prensa “forana” centró su atención en el orden reinante en los colegios electorales, a pesar de lo nutrida que resultó la votación. Incluso, en algunos pueblos imperó el ambiente festivo y divertido ante tal acontecimiento. ¿Absoluta tranquilidad o, simplemente, indiferencia? ¡Ninguna referencia a Juan March!

A este principio repleto de dudas y debates sobre la figura de March, le siguieron los actos de celebración y de afirmación liberal. Uno de los más relevantes fue el ocurrido en Manacor el 10 de mayo, con la presencia de las principales personalidades del partido Liberal, incluidos los recientemente elegidos diputados, entre ellos “en Verga”. En su discurso, prometió un completo cambio político, social y económico en Mallorca, favorecido por el aniquilamiento de las derechas, y también por la definitiva liberación de la clase trabajadora. Mostró especial interés en la construcción de

⁴⁰⁴ (ambos entrecomillados) “Junta de escrutinio”, *El Día*, 600, 04/05/1923. *La Almudaina*, 17.161, 04/05/1923. *La Última Hora*, 9.924, 03/05/1923.

⁴⁰⁵ “Picoteando”, *Es Gallet*, 240, 05/05/1923.

escuelas, creación de una red telefónica insular, la reforma del puerto de Palma y la reparación y construcción de carreteras⁴⁰⁶. A este acto también asistieron representantes del partido Reformista de Mallorca, con su jefe, Fernando Pou, al frente, quienes habían apoyado firmemente la candidatura liberal. Por su parte, Luís Alemany hizo referencia a la elegancia y moderación de la victoria liberal, por encima de los guarismos electorales, a pesar de haber podido “*aplastar al adversario*”, motivado por la severa disciplina del colectivo liberal y de largos años de labor tenaz. Además, se había conseguido que “*la masa neutra ha depositado su confianza en los hombres liberales, porque tienen una gran solvencia política*”⁴⁰⁷, de ahí la contundencia de la victoria de un sorprendido partido Liberal, que no sospechaba que alcanzaran tan nutrida votación.

La denuncia de Socias contra Juan March llegó hasta el propio Congreso de los Diputados en Madrid, donde, además, salió a relucir su carrera como contrabandista de tabaco y, por lo mismo, contra la hacienda pública. Bajo estas circunstancias totalmente adversas al diputado, se debía verificar la votación para ratificar o rechazar la validez de su acta. Sin embargo, antes de llevarse a cabo, abandonaron el salón de actos la gran mayoría de congresistas de las distintas fuerzas políticas, incluso los de la concentración gobernante. Finalmente fue aprobada por 77 votos contra 8⁴⁰⁸. Así, tras una accidentada sesión parlamentaria, capitalizada por el “ridículo” del diputado por Ibiza, Carlos Román y compañía, Juan March pudo seguir ocupando su primer escaño en unas Cortes españolas que se abrieron el 23 de mayo, hasta su disolución por el general Primo de Rivera, tras el golpe de Estado. Apenas cuatro meses⁴⁰⁹.

Durante todo este tiempo, March continuó siendo objeto de la ira de conservadores, mauristas y católicos que no le perdonaban su victoria electoral y, sobre todo, la forma tan caciquil de hacerlo⁴¹⁰, sin olvidar la multitud de defecciones del partido conservador en beneficio de “en Verga”. Además, incluso surgieron rumores de que el Ministro del Estado, Sr. Alba, le había ofrecido el Gobierno Civil de Barcelona, lo que provocó la consiguiente burla de algunos medios escritos⁴¹¹.

Desde luego, la contundente victoria electoral no se tradujo en un camino de rosas para la incipiente carrera política de Juan March y mucho menos para sus intereses económicos. Por una parte, el candidato verguista de Menorca, el republicano Teodoro Canet, y el de Ibiza, el liberal disidente, Abel Matutes, sufrieron sendas derrotas ante Guillermo García-Parreño y Carlos Román, respectivamente. Todo esto en detrimento de su influencia mercantil en las dos islas. Por añadidura, su estancia en Madrid estuvo plagada de altibajos. “*No solo no pudo abrir la boca en el Parlamento, sino que ha*

⁴⁰⁶ “Un grandioso acto de afirmación liberal”, *El Día*, 606, 11/05/1923.

⁴⁰⁷ “Solvencia política”, *El Día*, 607, 12/05/1923.

⁴⁰⁸ “Ciervistas, mauristas, reformistas, socialistas y la mayor parte de los conservadores, demócratas y romanonistas, no quedando en el salón más que escaso número de diputados de estas minorías, los republicanos y los albistas”. *La Almudaina*, 17.185, 01/06/1923. Los nombres de los votantes aparecen en “La discusión del acta de D. Juan March”, *Correo de Mallorca*, 4.312, 02/06/1923.

⁴⁰⁹ Para una valoración más detallada de la victoria liberal en Mallorca, ver MARIMON RIUTORT, Antoni, *El trionf de Joan March...*, op. cit., p. 57-83.

⁴¹⁰ “Yo repudio a March como cacique, porque en esto nadie hasta aquí igualó su audacia y poderío”, por Jerónimo Massanet. *La Vanguardia Balear*, 475, 02/06/1923.

⁴¹¹ “D. Juan March. gobernador de Barcelona”, *Foch y Fum*, 232, 08/06/1923.

*regresado a Palma con las manos vacías, defraudando a los muchos que habían confiado en su influencia y que hasta lo consideraban omnipotente*⁴¹². También, las relaciones con su jefe político, Santiago Alba, parecían haberse enfriado, lo que perjudicó directamente a alguno de sus negocios.

2.2.5.2.2 Decadencia del maurismo.

Al contrario que el debutante Juan March, Antonio Maura parecía tener en propiedad un escaño en el Parlamento, no en vano esta era la décimo novena vez que resultó elegido ininterrumpidamente desde las elecciones de agosto de 1881, y todas ellas en Baleares, lo que le convertía en uno de los diputados más prolíficos, junto con el conde de Sallent considerado el decano de esta institución. Sin embargo, en esta ocasión, su nombramiento pasó por más peripecias de las esperadas y, además, no estuvo exento de ciertas polémicas⁴¹³. A toda esta problemática, había que añadir su avanzada edad en estos momentos (70 años), y su declive como líder político en el ámbito nacional, agravado por los sucesos de la Semana Trágica. Su proyecto de una “Revolución desde Arriba” fue rechazada, incluso, por una elite política que nunca acabó de compartir su doctrina democratizadora.

En Mallorca, la coalición maurista-weylerista había sido la gran triunfadora en los últimos comicios municipales de febrero de 1922, al ser capaz de plantarle cara a la gran liga conservadora-liberal-reformista-socialista, no tanto en la Part Forana como en Palma. Ello demostraba el carisma que el estadista parecía conservar en su tierra natal, a pesar de las críticas que ciertos círculos izquierdistas habían vertido sobre su “castellanización” y falta de compromiso con la isla que lo vio nacer.

En esta dinámica política tan favorable en Mallorca, el triunfo de Juan March dio la sensación de que fue a expensas del propio Maura, el gran derrotado. Sin embargo, Madrid era bien consciente de su decadencia, sobre todo en su isla natal. De hecho, le aconsejaron desistir de su candidatura, cuestión que éste ni siquiera reflexionó. Parecía seguro de sus posibilidades. Su error de percepción tuvo que subsanarlo el propio partido Liberal en el poder, cediéndole los votos necesarios para salir airoso de unos comicios que se le habían complicado mucho.

La crisis del maurismo era más que evidente, en Mallorca y a nivel estatal, donde se le acusó de tendencias fascistas. Tanto es así, que había dejado de ser una “minoría influyente” en el Parlamento. En un primer momento, se acusó a su lugarteniente y presidente, Antonio Goicoechea, del fracaso maurista debido a *“la creencia de que el conductor del partido no ha sabido conservar las actas anteriormente conquistadas, por su inexperiencia en las lides electorales”*⁴¹⁴. Finalmente, fue la figura, ya en franca decadencia, del propio Maura la que salió más perjudicada como principal responsable

⁴¹² “Unos interesantes datos sobre la política en Baleares”, *La Vanguardia Balear*, 487, 25/08/1923.

⁴¹³ Ayuda ministerial, caciquismo, entre otros. Incluso el Gobierno le llegó a proponer una candidatura en Madrid, menos incierta, que rechazó inmediatamente.

⁴¹⁴ “La crisis del maurismo”, *El Día*, 608, 13/05/1923.

de aquel trance⁴¹⁵. A raíz de esta derrota electoral, también a nivel nacional, y de este proceso de descomposición, sus detractores empezaron a comentar sobre la posible disolución del maurismo, provocada por la representación residual que este partido iba a tener en el Congreso. Parecía como si la supervivencia del partido estuviera supeditada únicamente a la labor y carisma de su Jefe.

Así las cosas, surgieron algunas voces críticas en defensa de Maura, inquiriendo el origen de aquel desastre electoral en la política más reciente del propio partido, basado en un Pacto de Alaró, que Socías y su extraño proceder pareció no respetar, provocando algunas desavenencias con el maurismo tal como sucedió en el ayuntamiento de Sóller. Finalmente, este partido no pudo sobrevivir a la muerte de su carismático líder, sobrevenida a finales de 1925, además, agravado por la aversión de Maura hacia el régimen dictatorial, el cual repudió, desde el principio, a aquella antigua política y a sus principales artífices. En este contexto de declive del partido, se hace más fácil entender la masiva deserción de los mauristas mallorquines a la nueva Unión Patriótica.

2.2.5.2.3 El partido Conservador.

No cabe duda, que el jefe del partido Conservador, Sr. Socías, había salido muy perjudicado después de los comicios generales. Se vio acusado, tanto por los liberales como por sus propios coaligados, los mauristas, de desarrollar una política ambigua y “desleal”. El resultado directo fue la pérdida de su acta de diputado en el Congreso de una forma también bastante confusa⁴¹⁶, que había ostentado desde las elecciones de 1914 ininterrumpidamente. O lo que es lo mismo, durante cinco legislaturas, con el consiguiente perjuicio de su partido que perdía un escaño en una circunscripción de talante ciertamente conservador como era Mallorca. Un José Socías que venía ostentando una carrera política bastante tortuosa⁴¹⁷.

Por esta conducta errante, principalmente en esta última campaña electoral, fue el blanco de los ataques y las iras, especialmente de los liberales, pero también de sus socios mauristas. En ocasiones, su comportamiento fue contradictorio. Tanto es así, que, mientras se firmaba la alianza mauro-conservadora-weylerista en Alaró, ratificada en Artá, Socías se enfrentaba directamente al ayuntamiento de Sóller, de mayoría maurista, por el tema de la gestión del impuesto de consumos. Asimismo, fue muy criticada su actitud desleal con su compañero de candidatura, conde de Sallent, al obstinarse en presentar tres candidatos de la alianza para estos comicios generales (él mismo, conde de Sallent y Maura), a sabiendas que las posibilidades de triunfo sobre el partido Liberal

⁴¹⁵ “Don Antonio (Maura) tenía una leyenda y la ha ido perdiendo; el fracaso desmoralizó a su ejército, y los fieles antes más devotos acampan hoy bajo otra tienda [...]; los mitos desvanecidos ya no resucitan”. *El Día*, 608, 13/05/1923.

⁴¹⁶ “Los funerales del partido Conservador” (caricatura). *Es Gallet*, 242, 19/05/1923.

⁴¹⁷ “El advenedizo que, siendo liberal fusionista, abandonó el fusionismo para seguir a Maura; que siendo maurista, abandonó a Maura cuando este señaló a sus amigos el camino del desierto; que luego, metiéndose en las filas de los conservadores, alcanzó la jefatura de los mismos ‘recogiéndola’ de las manos de sus antiguos y legítimos poseedores. Engañó al partido maurista en 1915; engañó al partido liberal en 1922; ha engañado al partido weylerista en 1923. Pero le faltaba coronarla con su conducta equívoca respecto al conde de Sallent”. *El Día*, 600, 04/05/1923.

de un pletórico Juan Marcha eran prácticamente nulas. Al final, pagó su codicia con una derrota histórica y su exclusión del Congreso de los diputados, al que ya no regresaría nunca.

La otra figura controvertida de estos comicios fue el aristócrata y conservador, José Cotoner Allendesalazar, más conocido como el conde de Sallent, elegido diputado por primera vez en 1879 y, salvo en dos ocasiones, conservó su escaño hasta estas últimas elecciones generales de la Restauración, con un total de dieciocho legislaturas. Aunque nacido en Mallorca, muy pronto se fue a vivir a la capital de España, pero nunca perdió contacto con su tierra natal, sobre todo en los periodos electorales en que se trasladaba a la Isla para intervenir personalmente en los comicios, y poco más. Seguramente, por esta dilatada carrera política, el Gobierno liberal lo incluyó, desde el principio, en el encasillado de Mallorca, a pesar de su avanzada edad (75 años), puesto que hasta ahora había sido un valor seguro del partido Conservador en Mallorca.

Contrariamente, en la Isla, ya habían empezado a oírse voces críticas contra el conde, ya no solo por su edad, sino por su acomodación en el cargo que parecía tener en propiedad pero para el cual había ido perdiendo facultades⁴¹⁸, sin otra mira que su interés personal. Su reconocida amistad con Juan March, y bajo su protección, le supuso salvar el escaño en el último momento, condenando a su jefe de partido, Socías, más joven y más valioso, al ostracismo político. *“Por esta maniobra de los liberales, fue diputado el conde de Sallent, contra los deseos y el interés de las derechas, que sentían gran preferencia por el señor Socías”*⁴¹⁹. Todo esto agravado por su precario estado económico que lo podía dejar a merced de cualquier político desaprensivo⁴²⁰. Por todo ello, se le acusó de haber sido el responsable de la derrota de Socías, quien, según todos los comentarios, tuvo que sacrificar un escaño que tenía prácticamente asegurado por su reconocido arraigo en Mallorca, en beneficio del conde y en contra de los deseos e intereses de muchos de sus incondicionales, ayudando a un partido liberal que también había favorecido su candidatura en algunos municipios mallorquines, Alcudia y María de la Salut, principalmente.

Incluso se esperó que el conde de Sallent, motivado por todas estas extrañas circunstancias, pudiera llegar a renunciar a su acta, movido por un acto de lealtad a su partido que no aceptó de buen grado su nombramiento⁴²¹. Todo esto empeorado por su improcedente voto favorable al acta de March⁴²², que le hizo ganarse todavía más la animadversión de sus compañeros y simpatizantes del partido Conservador. En tan desfavorable ambiente, por iniciativa del Círculo conservador de Felanitx, comenzó una

⁴¹⁸ “Porque tiene ya una edad que en todas las carreras obliga a la jubilación y está falto de arrestos y aptitudes para el ejercicio del cargo, en las difíciles circunstancias por que atraviesa el partido conservador de esta provincia (Balears)”. *La Vanguardia Balear*, 476, 10/06/1923.

⁴¹⁹ “El conde de Sallent”, *La Vanguardia Balear*, 476, 10/06/1923.

⁴²⁰ “[...] sabíamos que estaba en condiciones económicas poco propicias para salvaguardar su independencia y teníamos indicios de que había aceptado favores poco a propósito para mantenerla [...]”. *Ibid.*

⁴²¹ “[...] rechazando el triunfo que le daba una maniobra de los contrarios, en detrimento de los intereses y de las fuerzas que el propio conde finge representar y a las que debió posponer su egoísmo”. *La Vanguardia Balear*, 476, 10/06/1923.

⁴²² “El conde de Sallent se postra ante la opulencia”, refiriéndose a Juan March. *La Vanguardia Balear*, 476, 10/06/1923.

campaña de reorganización de los conservadores mallorquines. Una de las primeras medidas necesarias para reconstruir el nuevo partido debía ser la exclusión del conde de Sallent. Los motivos aducidos fueron su prolongada carrera política, cinco lustros, a expensas del conservadurismo isleño a quien nunca expresó agradecimiento alguno; y su dependencia de Juan March, jefe del partido liberal de Mallorca que había iniciado una intensa persecución contra los grupos conservadores de la Part Forana: Petra, Felanitx, Pollença, Santanyí y Marratxí, entre otros. También, se debía purgar a todos los “simpatizantes” de Juan March que, como el conde de Sallent, estarían predispuestos en cualquier momento a someterse a sus designios en detrimento del partido Conservador.

Por el contrario, a José Socías se le obsequió con un sentido homenaje, mediante la celebración de un multitudinario banquete (475 comensales) en el “Grand Hotel” de Palma. Asistieron los prebostes del partido Conservador mallorquín: diputados provinciales, concejales del ayuntamiento de Palma, miembros de numerosos comités del partido, etc. Varios de ellos le brindaron unas palabras de respeto y agradecimiento por su extensa labor desarrollada en beneficio del partido⁴²³. El propio homenajeado, en su discurso, dedicó unas palabras de agradecimiento e hizo una proclama para un rápido resurgimiento del partido Conservador de Mallorca⁴²⁴, víctima, recientemente, de los atropellos y procedimientos de los liberales. Ni una palabra sobre del conde de Sallent y su ausencia en el convite, y principal señalado de su descalabro electoral.

Con las dos principales figuras del conservadurismo mallorquín enfrentadas, el futuro del partido se presentaba bastante incierto.

2.2.5.2.4 Ocaso del Weylerismo.

Después del fracaso electoral, provocado por la escisión del pacto de Alaró y su consiguiente candidatura en solitario, el partido Weylerista empezó a languidecer. Aun así, seguía manteniendo una exigua representación en el consistorio de Palma con tres concejales: Jaime Font i Monteros, Bartolomé Barceló Mir y Bernardo Jaume Massanet, todavía menor en la Part Forana, y una política de compromiso y entendimiento con sus antiguos socios.

Si exteriormente la sensación era de desamparo político, en su seno la situación se vio más agravada todavía por su propia idiosincrasia. Ideológicamente, estaba configurado en torno a su fundador y jefe, el general Weyler, y, la cúpula la conformaban sus hijos y algunos oligarcas palmesanos, tales como su jefe político en Mallorca, el médico Jaime Font i Monteros, el propietario Bartolomé Barceló Mir, el farmacéutico Juan Valenzuela Alcarín, todos ellos concejales del ayuntamiento de Palma; el barón de Pinopar, y el escritor y dramaturgo, José María Tous i Maroto, entre otros. Probablemente por ello, con escasos recursos doctrinales se mostraron muy limitados para intentar proliferar y perdurar en política, siempre basados en arengas y

⁴²³ Antonio Moncada, diputado provincial; Salvador Vidal, vicepresidente de la Comisión Provincial; Jerónimo Massanet Sampol, fiscal; Pedro Buades, entonces, alcalde accidental; Alejo Corbella, exconcejal y abogado; Jerónimo Massanet Beltrán, conservador y católico radical, y José Sampol, diputado provincial.

⁴²⁴ “El banquete del domingo puso de manifiesto que la derrota electoral ha prestado mayores alientos y mayores entusiasmos”. *La Vanguardia Balear*, 485, 11/08/1923.

enaltecimientos de la imagen de su jefe. Hay que recordar, que su historia política había sido hasta entonces algo ambigua, provocada por constantes cambios de alianzas elección tras elección, casi siempre de la mano de mauristas y conservadores, y desde una posición de inferioridad dado su limitado, aunque selecto, número de adictos. Así, en la capital, en las elecciones municipales de 1920, lo encontramos junto a un partido de escasa trayectoria política, los reformistas, cuyo resultado fue un estrepitoso fracaso, con una concejalía de seis candidaturas presentadas; para, en 1922 asociarse con el maurismo. En dos años, había pasado de la izquierda reformadora al conservadurismo más reaccionario. Por fin, el weylerismo parecía haber encontrado acomodo, quizás donde menos se esperaba siendo un partido liberal, en la derecha mallorquina.

Otro extremo propiciatorio para este ocaso, fue la avanzada edad del General, 85 años, que, aunque mantenía buenas facultades, se sintió algo decepcionado por los últimos sucesos y por el cariz que había tomado el sistema político, basado más en los intereses partidistas que en la ética o el honor, y que él, como buen militar que era, nunca llegó a entender. A pesar de toda esta tesitura, la figura del duque de Rubí todavía gozaba de gran prestigio entre las altas esferas políticas y militares. Prueba de ello, es que su hijo Valeriano fue investido senador por Pontevedra, políticamente afecto al Marqués de Alhucemas, cargo que ya había representado en las Cortes anteriores. Un cargo que se antojaba delusorio, después de haber optado a diputado por Mallorca y rechazado el de Menorca. Además, Fernando Weyler Santacana continuó siendo director general de Bellas Artes hasta su dimisión después del golpe de estado de Primo de Rivera.

Los mallorquines no tardaron demasiado en añorar el favor de su ilustre e influyente paisano. Así, después del fracaso electoral del weylerismo, el primer llamamiento a filas, sin la exclusión insular, parecía oler a revancha *“contra las indefensas víctimas que votaron su derrota”*⁴²⁵, por un hombre que en aquellos momentos detentaba la máxima autoridad militar en el estado español, después del propio Rey; o se trataría sencillamente de una lección para ocasiones venideras.

En 1924, ya durante el régimen dictatorial de Primo de Rivera, todavía perduraba algún reducto del weylerismo en el ayuntamiento de Palma. En efecto, a primeros de abril, Francisco Puigserver y de Rentierre, barón de Pinopar, militante weylerista, fue nombrado concejal del consistorio palmesano por el gobernador civil de Baleares, general Enrique Martín Alcoba. Cuestión esta que pareció no ser del agrado del marqués de Rubí, quien, desde Madrid, le comunicó que no quería saber nada de la política de Mallorca. El barón de Pinopar pareció entender que tal testimonio era la oficialización del final del partido, que él mismo ratificó con un *“queda aquí disuelto el partido weylerista”*⁴²⁶. Tal aseveración fue inmediatamente refutada por el jefe de los weyleristas, Font i Monteros, quien, *“respondiendo también a los sentimientos de buen número de amigos, me complazco en participarle que subsiste y subsistirá mientras viva el General la agrupación de amigos incondicionales que lleva su nombre”*⁴²⁷. Lo que si

⁴²⁵ “Pánico, revancha”. *Foch y Fum*, 243, 23/08/1923.

⁴²⁶ “Anoche quedó constituido el nuevo ayuntamiento de Palma”, *Correo de Mallorca*, 4.566, 04/04/1924.

⁴²⁷ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 17.954, 05/04/1924.

estaba claro es que el marqués de Rubí continuaba gozando de las simpatías y el cariño de numerosos mallorquines.

En abril de 1925, Jaime Font y Monteros manifestó que la sociedad “Círculo Liberal Weylerista” había acordado su disolución, pero únicamente como agrupación política, en cambio, continuaría como grupo de amigos del General, con tertulias diarias y reuniones periódicas. De esta manera, sin comités ni juntas directivas, cada individuo podría actuar libremente en público, no sujetos a ninguna disciplina de partido. Asimismo, facilitaba su ingreso en cualquier cargo institucional que se les pudiera ofrecer. De hecho, uno de sus militantes, Bartolomé Barceló Mir, había aceptado el de diputado provincial.

Sus antipatías y constantes desavenencias con el dictador, marqués de Estella, le supuso la destitución como jefe del Estado Mayor Central, a finales de 1925. El General siguió visitando asiduamente su isla natal. Ya en 1927, fue proclamado Hijo Ilustre de Mallorca, junto con Antonio Maura. Moriría a finales de 1930, varios meses después que el general Primo de Rivera.

Socialistas y republicanos tendrían que esperar a mejores circunstancias. Sus atrevidos doctrinarios perecían no terminar de cuajar en la sociedad mallorquina, siempre reacia a los súbitos cambios políticos.

2.2.6 Los nuevos senadores.

En cuanto al Senado, el propio Adolfo Posada, que fue senador por Asturias durante el bienio 1921-1923, se preguntaba por su razón de ser. Es más, afirmó que “*Senado y democracia – pura – son términos que quizá no casan muy bien*”. Y dada su implantación en varios países europeos, políticamente más avanzados que España, especuló que “*hay que pensar en que esas segundas Cámaras o Senados son cosa útil, instrumento político eficaz, complemento institucional muy necesario*”. Y después de una larga reflexión, consideró que “*a la larga se convirtió en una institución conservadora de la vida nacional*”⁴²⁸.

Si el Congreso de los diputados durante la Restauración adoleció de una absoluta falta de representatividad, el Senado fue aún peor. El absentismo, la pasividad y el absoluto distanciamiento con sus representados fueron las principales características de estos senadores, con lo cual, el trabajo recaía en una minoría, dado que el cargo de senador revestía unos rasgos más de prestigio que de relevancia política. A cambio de tanta inoperancia, según Gabriel Alomar, “*la retribución del cargo de senador, en las actuales condiciones del Senado español, me parece irrisoria*”⁴²⁹. Los intentos de reforma del Senado para intentar democratizar tanto su forma de elección⁴³⁰ como su

⁴²⁸ (todos los entrecomillados del párrafo) POSADA, Adolfo, *España en crisis*, Madrid: Editorial Caro Raggio, 1923, p. 142.

⁴²⁹ *España, 1923. Semanario de la vida nacional*, 369, 12/05/1923, p. 1.

⁴³⁰ “No es lógico que haya título de Castilla que por el hecho de poseer 4.000 duros de renta sea senador sin representar a nadie, y que, en cambio, organizaciones agrícolas, industriales, sociales, obreras, etc., no tengan ninguno”. *El Imparcial*, 20.056, 13/05/1923, p. 1.

actuación, sobre todo a partir de 1917, fueron infructuosas. También, las propuestas de republicanos y socialistas para su desaparición.

En Mallorca, durante la primera mitad de la Restauración (siglo XIX), fue muy frecuente la presencia de los cuneros impuestos por el centralismo político, con la única oposición del republicanismo mallorquín⁴³¹. En cambio, a diferencia de otras provincias, el cunerismo tuvo una incidencia muy puntual durante el primer tercio del siglo XX, reinado de Alfonso XIII, y casi exclusivamente en los cargos de senadores. Así, los únicos diputados que se podrían calificar como cuneros fueron dos de los tres hijos del general Weyler, Valeriano y Fernando, puesto que Antonio había nacido en Palma en 1885, aunque todos ellos mantenían esporádicas relaciones con la isla, casi siempre en periodos electorales. Esta circunstancia habría que explicarla por la continuidad mantenida en el Congreso por el conde de Sallent, Alejandro Rosselló, y, sobre todo, por Antonio Maura, durante toda esta larga etapa, lo que dificultó la injerencia gubernamental en el distrito de Baleares. Menos aún con la llegada de José Sociás Gradolí a las Cortes españolas en 1907. De hecho, los tres primeros constituyeron una de las familias parlamentarias más antiguas y estables del país⁴³².

De los veintitrés senadores por Baleares habidos durante este periodo (1901-1923), únicamente siete, el 30%, eran de origen foráneo (ver: tabla 2.4.6). Cinco militares:

Nombre	rango	periodo	nacido en
Felipe Martínez Gutiérrez	general	1901-1902	¿Madrid?
Fernando Weyler Santacana		1919-1920	Valencia
Francisco Loño Pérez	teniente general	1907-1908	Cuba
José Gómez Imaz y Simón	contraalmirante	1901-1902	La Habana
Víctor M ^a Concas y Palau		1907-1908	Barcelona

y dos aristócratas:

Antonio Martín Nebot	marqués de Linares	1914-1915	Madrid
Ramiro A. Castrillo y Bayón	marqués de Casa Pizarro	1923	¿¿¿¿

Todos ellos ejercieron el cargo durante una legislatura. Incluso dos, el contraalmirante José Gómez y Fernando Weyler, estuvieron vinculados con Mallorca. El primero de ellos por sus trabajos cartográficos e hidrográficos para las Baleares, y el segundo, como diputado por Palma en las elecciones generales de 1905 y 1918, además de redactor del periódico local *El Día*.

En cuanto al estatus personal y profesional de los veintitrés senadores por Baleares, había siete pertenecientes a la nobleza y alta jerarquía eclesiástica, la mayoría de ellos elegidos repetidamente; cinco militares, y los once restantes, políticos con

⁴³¹ “A las Baleares les ha cabido hasta ahora muy mala suerte y bien puede asegurarse que en Madrid se nos trata como una colonia. Si fuéramos a examinar uno por uno los funcionarios que nos han venido de la metrópoli, pocos merecerían el cariñoso recuerdo de los isleños”. *El Comercio*, 13/04/1881, recogido en PEÑARUBIA I MARQUÉS, Bel, “Caciques y cuneros en Mallorca (1869-1905)”, en *Historia* 16, 71 (1982), p. 28.

⁴³² CABRERA, Mercedes (Dir.), *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid: Taurus, 1998, p. 111-114.

mayor o menor experiencia. Excepto los foráneos, once habían nacido en Palma, dos en la Part Forana, Son Servera y Muro, uno en Ibiza y otro en Ciutadella. Por supuesto, los que no pertenecían a la aristocracia, formaban parte de la oligarquía mallorquina más granada, muchos de ellos habían ostentado importantes cargos políticos estatales, provinciales y/o locales. Atendiendo a su adscripción política, el predominio de los partidos dinásticos, Liberal y Conservador, fue absoluto, con la única excepción del republicano y después reformista, Jerónimo Pou y Magraner. Todas estas circunstancias aportan una prueba más sobre la docilidad de instituciones y ciudadanía mallorquina, agravada por una significativa influencia del caciquismo y por un elevado índice de analfabetismo, aunque en franco decrecimiento⁴³³, y una base socioeconómica mayoritariamente rural, también a la baja⁴³⁴.

2.2.6.1 Los compromisarios y el proceso electoral.

Aquella misma ley reglamentaba la elección de los ciento cincuenta senadores nombrados por las provincias. Así, su artículo 31 otorgaba a cada ayuntamiento y a sus mayores contribuyentes la potestad de elegir “*un número de compromisarios igual a la sexta parte de los concejales*”⁴³⁵. Además, según su artículo 25, la cantidad de mayores contribuyentes que podían intervenir en las elecciones de estos compromisarios no debía exceder del cuádruplo de los miembros del respectivo ayuntamiento.

En Mallorca, a pesar de que la legislación era algo confusa, los distintos consistorios cumplieron escrupulosamente lo reglamentado. He aquí varios ejemplos representativos:

- Palma: 1 alcalde, 8 tenientes de alcalde, 28 concejales y 148 mayores contribuyentes.
- Felanitx: 18 señores del ayuntamiento y 72 mayores contribuyentes.
- Llubí: 10 señores del ayuntamiento y 40 mayores contribuyentes.
- Banyalbufar: 7 señores del ayuntamiento y 28 mayores contribuyentes.⁴³⁶

A primeros de año, por prescripción legal, los ayuntamientos debían presentar y exponer al público las listas de los señores concejales y mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para senadores de cada municipio mallorquín. Este trance tradicionalmente pasaba desapercibido, aunque a veces se producía alguna excepción. Incluso, en ciertos consistorios podían convertirse en verdaderas trifulcas y objeto de represalia política. Hay constancia de haberse utilizado tretas para impedir

⁴³³ Índices de analfabetismo en Mallorca durante el primer tercio del siglo XX: (1900) 80,65%; (1910) 71,04%; (1920) 61,76%; (1930) 43,53%. *INE*, 1900, 1910, 1920 y 1930.

⁴³⁴ año	primario	secundario	terciario
1900	70,5	14,9	14,6
1930	37,34	39,24	23,4

MOLINA DE DIOS, Ramón, *Treball, salaris i cost de la vida (Mallorca, 1860-1936)*, (tesis doctoral), UIB, 2000, p. 203.

⁴³⁵ *Gaceta de Madrid*, 10/02/1877.

⁴³⁶ El profesor Antoni Marimon aporta “Llistats dels caps d’interventors dels candidats als comicis a diputats a Corts del 29 d’abril de 1923 pel districte de Mallorca”. MARIMON RIUTORT, Antoni, *El triomf de Joan March...*, op, cit, p. 101-109.

que el alcalde o algún concejal pudieran intervenir en la verificación de compromisarios⁴³⁷. Sin embargo, y para impedir que esto ocurriera, el gobernador civil ya había suspendido de antemano a todos aquellos concejales no adscritos al Gobierno y sustituidos por adictos nombrados por él mismo.

En estas listas de mayores contribuyentes, lo primero que llama la atención es que, en cada pueblo, se repiten ciertos apellidos, lo que podría significar un elevado índice de parentesco entre las oligarquías rurales mallorquinas. Así, en Felanitx, son frecuentes los apellidos Caldentey, Oliver y Obrador; en Llubí, Alomar y Perelló, etc. En esta línea, parecía habitual que apareciesen hermanos u otros familiares. Asimismo, la clase nobiliaria está bien representada: conde de España, conde de Ayamans, etc. Asimismo, los primeros puestos de las listas estaban ocupados por importantes cargos políticos: exdiputados, diputados provinciales, exalcaldes.

Una vez expuestas al público las listas de compromisarios por los ayuntamientos, los individuos no conformes con la resolución podían apelar ante la Comisión Provincial para que remediara lo que estimase justo (artº. 27). En Mallorca, fueron numerosas las personas que hicieron valer esta normativa, resuelto por el ayuntamiento correspondiente y ratificado por la Comisión Provincial de Baleares en su sesión plenaria del día 14 de febrero de 1923. A pesar de todo esto, en aquellos consistorios de mayoría maurista o conservadora (Felantix, Santanyí, Petra, Pollença), el partido liberal no consiguió imponer sus pretensiones de incluir a sus adictos (ver: tabla 2.4.5.1). Prueba de ello fue la denegación general de los recursos presentados por veintidós supuestos mayores contribuyentes en el ayuntamiento de Felanitx, ancestralmente conservador, y protestada por el diputado liberal Llobera Martorell.

En Santanyí, también feudo conservador, sucedió lo contrario. Ocho mayores contribuyentes tuvieron que ser incluidos en la lista de Compromisarios contraviniendo la decisión del propio consistorio. Esta vez Llobera Martorell consideró que *“debía desestimarse el recurso de D. Pedro Tomás Ferrando, puesto que con los documentos presentados y con los datos que aparecen en el expediente, queda plenamente demostrado que todos los individuos cuya inclusión se pide, carecen de derecho para figurar en las referidas listas”*⁴³⁸. En Campanet y Petra, de amplia mayoría conservadora, ocurrió exactamente lo mismo. En Pollença, habían sido presentadas catorce reclamaciones, diez fueron resueltas a favor de los solicitantes y el resto fueron excluidas. Detrás de todas estas artimañas electorales protagonizadas por el sempiterno diputado provincial liberal, Juan Llobera Martorell, quien se oponía a todo lo que pudiera perjudicar a su partido, seguramente se encontraba el potentado Juan March, en su intento de copar las elecciones a senadores, cosa que finalmente consiguió.

El proceso electoral para los senadores en Mallorca se puso en marcha inmediatamente después de finalizado el de diputados a Cortes y, ciertamente, al principio habría que calificarlo de complejo, aunque finalmente todo se resolvió según lo previsto. Los conservadores lo abordaron pensando en el descalabro que habían

⁴³⁷ “Nos comunica Ramón Parra que el alcalde de Orcera (Jaén) le tuvo detenido en el ayuntamiento el día que había de verificarse la elección de compromisarios”. *La Acción*, 2.435, 07/05/1923.

⁴³⁸ *Ibid.*

sufrido en los comicios recién finalizados. Para ello, su primer paso fue intentar restablecer antiguas relaciones con el weylerismo en franco deterioro, o lo que era lo mismo, restaurar el fragmentado pacto de Alaró, ofreciéndole un puesto en la candidatura Mauro-conservadora. El comité del partido Weylerista, con el señor Valenzuela como personaje más representativo, finalmente aceptó un puesto en la candidatura, junto a conservadores y mauristas, ofrecida por Socías, y, en justa correspondencia, votar con las derechas en la elección de compromisarios. Con esto quedó ratificada la candidatura Mauro-conservadora-weylerista⁴³⁹, aunque todavía sin nombres. El weylerismo parecía haber olvidado el desplante de los conservadores en las últimas elecciones generales y, ahora, aceptaba esta dádiva en unos comicios para senadores, conscientes de las remotas posibilidades de obtener algún escaño en el Senado.

Por su parte, los liberales ofrecieron un puesto a los conservadores, a fin de sumar a sus votos los que dependían de sus partidarios, en un intento de Juan March de constituir en Mallorca otro partido conservador afecto a su persona. Se trataba de aprovechar las numerosas e importantes defecciones recientemente sufridas por esta fuerza. En caso de prosperar esta maniobra electoral, la candidatura liberal estaría formada por el marqués de la Cenía, Luis Pascual y Antonio Pou o el general Burguete⁴⁴⁰. Y para complicar más este proceso, el diario palmesano *La Última Hora* publicó una supuesta candidatura de las derechas formada por José Socías, Manuel Salas y el marqués de la Cenía, aunque inmediatamente fue desmentida por el propio partido Conservador⁴⁴¹.

Desde el principio, esta elección de compromisarios se decantó claramente favorable a los liberales, con un total de quince⁴⁴², hasta estos momentos. En Palma, el resultado fue incontestable: seis compromisarios todos ellos liberales. Si la mayoría del pueblo llano había votado a las izquierdas en las elecciones a diputados, ahora lo habían hecho en el mismo sentido los representantes de la aristocracia, de la industria, del comercio y de la propiedad⁴⁴³.

En la capital, el sábado 4 de mayo, como estaba establecido en el calendario publicado en el *Boletín Oficial Balear*, se verificó la elección de los compromisarios para la votación de senadores de Baleares en el salón de sesiones del ayuntamiento de Palma. Presidió el acto el alcalde Guillermo Forteza Piña. El resultado fue clarificador, dado que anteriormente la representación conservadora había abandonado el evento. Los seis compromisarios elegidos fueron: Bartolomé Calafell Mesquida, concejal; Justo Solá Vicens; también concejal, Jaime Trián Barceló, Francisco Miret Carbonell, Miguel Falconer Ferragut y Pablo Aguiló Taronjé, por 109 votos y dos papeletas en blanco⁴⁴⁴. En el total de Mallorca, el resultado también supuso un rotundo triunfo de los liberales al

⁴³⁹ "Las elecciones de senadores", *La Última Hora*, 9.926, 05/05/1923.

⁴⁴⁰ "Política local", *La Almudaina*, 17.162, 05/05/1923.

⁴⁴¹ *Ibid.*

⁴⁴² Compromisarios liberales elegidos: Andratx, 2; Marratxí, 2; Palma, 6; Felantix, 3 y Santa Margarita, 2. Total: 15. "Las elecciones a senadores", *La Última Hora*, 9.926, 05/05/1923.

⁴⁴³ "Las clases honoríficas y las productoras han dado también sus votos para que los hombres liberales puedan representarles en la Alta Cámara". *El Día*, 602, 06/05/1923.

⁴⁴⁴ "Política local", *La Almudaina*, 17.163, 06/05/1923.

obtener cincuenta y cinco de los setenta y seis compromisarios que le corresponden, a los que había que sumar ocho votos más de los diputados provinciales pertenecientes a este partido. Por su parte, las derechas consiguieron únicamente veintiuno, más los de sus once diputados provinciales. En el total para Baleares, los liberales sumaron 77 votos contra 42 de las derechas.

Los liberales explicaron la derrota de las derechas en esta elección de compromisarios por dos motivos principales. El primero se refería a su campaña contra los intentos de reforma de los liberales, con tal de soliviantar a las fuerzas productoras. Y, luego, las listas de compromisarios amañadas por los conservadores, que no representaban verdaderamente a los mayores contribuyentes. De hecho, el último contribuyente aparecía con la ínfima cantidad de trescientas pesetas. Este ardid lo habían utilizado con éxito en numerosas elecciones senatoriales.

Como la elección de Senadores se hacía por candidatura plena, pudiendo votar cada compromisario los tres puestos de la representación del Senado, quedó muy claro que los senadores serían designados por el partido Liberal. Estos resultados eran el preludio de lo que iba a suceder posteriormente en las elecciones⁴⁴⁵. El lugar asignado por el gobernador civil para llevar a cabo estos comicios fue el salón de sesiones de la Diputación provincial⁴⁴⁶. Definitivamente, la candidatura liberal la integraron Luis Pascual Bauzá, demócrata; Antonio Pou Reus, romanonista, y Ramiro Alonso Castrillo, marqués de Casa Pizarro. A Mallorca, le correspondían tres senadores de los ciento cincuenta del total nacional y se votaba a la lista completa de elegibles presentados por las distintas facciones políticas.

El domingo 13 de mayo tuvo lugar la elección de los senadores por Mallorca. El acto se celebró en el salón de sesiones de la Diputación y lo rigió su presidente, Jaime Mora Sitjar. Tomaron parte en la votación setenta compromisarios y diputados, todos ellos liberales. Como era de esperar, a este acto no asistió la representación de las derechas (mauristas, conservadores y weyleristas), puesto que sus opciones eran totalmente nulas. Por tanto, la candidatura liberal fue votada sin oposición alguna⁴⁴⁷, resultando elegidos por unanimidad Ramiro Alonso Castrillo y Bayón, marqués de Casa Pizarro, Antonio Pou Reus y Luis Pascual Bauzá. Los resultados para el total de la nación fueron:

Adictos	105
Conservadores	37
Mauristas	3
Ciervistas	6
Republicanos	3
Regionalistas	6

⁴⁴⁵ “Las noticias que anoche se recibieron en Palma de las elecciones de compromisarios verificadas en todos los pueblos de la provincia, son un presagio indudable de la victoria definitiva que alcanzará el partido liberal en las elecciones de senadores”. *El Día*, 602, 06/05/1923.

⁴⁴⁶ *BOPB*, 8.796, 05/05/1923.

⁴⁴⁷ “Las fuerzas que integran la coalición mauro-conservadora-weylerista no fueron a la lucha. Y de ahí que, el día de las elecciones, se encontraron solos los compromisarios y diputados provinciales liberales, que, en número de 70, votaron la candidatura de su partido”. *Baleares, revista quincenal ilustrada*, 181, 31/05/1923.

Tradicionalistas	3
Independientes	5
Liga Monárquica	2
Católicos	1
Arzobispados	9
Total.....:	180 ⁴⁴⁸

2.2.6.2 Cunerismo en Mallorca. Pervivencias de la aristocracia en el poder.

“Cunero” es un vocablo que se utiliza para designar a aquellos candidatos que se presentaban a las elecciones por un distrito electoral al que no pertenecían. Durante el periodo de la Restauración, generalmente, estos personajes estaban patrocinados por el Gobierno central con tal de acomodarlos en un cargo lo más relevante posible, en territorios de escasa controversia política, primordialmente de carácter rural. Baleares era uno de ellos. Sin duda, este trato de favor venía obligado por alguna deuda o compromiso del nuevo Gobierno con estos individuos, sin importar de ningún modo su arraigo, conocimiento o necesidades del territorio que iban a representar, a veces, ni tan siquiera su adscripción política. *“Muchos de ellos no solo no eran oriundos de la provincia en que se les encasillaba, sino que muy probablemente nunca la habían pisado”*⁴⁴⁹. Asimismo, se podían utilizar como moneda de cambio, para llegar a un pacto con alguna otra facción o partido político, o para contentar a algún diputado adicto que se había quedado sin acta en las últimas elecciones generales. En numerosos territorios españoles, se tendía a ir rechazando a estos cuneros de procedencia desconocida, *“resultado de las inteligencias clandestinas y de las componendas y acomodados de entre bastidores”*, y cuyas únicas cualidades *“no son sus actitudes y méritos personales, sino la amistad que le une o los servicios políticos prestados al gran cacique que le protege”*⁴⁵⁰.

Al contrario que en otras provincias, como Alicante, con una mayoría de senadores foráneos⁴⁵¹, en Mallorca, aunque persistía esta costumbre aprovechando el carácter conformista de los nativos, había una menor incidencia. El último cunero en Baleares había sido Fernando Weyler en 1919. Aun así, el encasillamiento del marqués de Casa Pizarro no fue bien recibido⁴⁵².

Entre la candidatura liberal que finalmente resultó elegida íntegramente, se encontraba el marqués de Casa Pizarro, foráneo y que poco o nada tenía que ver con las instituciones mallorquinas. Tanto es así, que ni siquiera se encontraba en Mallorca durante el proceso electoral⁴⁵³. Esta imposición de un forastero, desde un principio, no sentó nada bien en el círculo político mallorquín. Agravado, además, por pertenecer a

⁴⁴⁸ *Heraldo de Madrid*, 11.631, 14/05/1923.

⁴⁴⁹ PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Bel, “Caciques y cuneros en Mallorca ...”, *op. cit.*, p. 28.

⁴⁵⁰ “Periodo de deshielo”, *Correo de Mallorca*, 4.298, 16/05/1923.

⁴⁵¹ FORNER, Salvador y GARCÍA, Mariano, *Cuneros y caciques*, Alicante: Patronato municipal del V Centenario de la ciudad de Alicante, 1990.

⁴⁵² “Provincia que le desconoce y a la que él debe desconocer seguramente. No creemos que honre mucho a Baleares el que la represente un cunero”, *La Última Hora*, 9.931, 12/05/1923.

⁴⁵³ “El nuevo Senador señor Marqués de Casa-Pizarro es esperado mañana en Palma. Viene para saludar a los primates del partido liberal y agradecer su elección”. *Correo de Mallorca*, 4.296, 14/05/1923.

la aristocracia más rancia y ser un hombre extraño a la provincia y, por lo mismo, poco comprometido con su problemática e intereses, y, por ende, incapacitado para defenderlos e impulsarlos. Y, al ser una imposición del Gobierno central, encasillado, por mediación de la influencia del poder público, sin razón ni justificación, tampoco gozó, en absoluto, del apoyo y simpatía de una población mallorquina que no lo había elegido, menoscabando su voluntad electoral⁴⁵⁴.

Como no podía ser de otra manera, los liberales fueron los únicos que intentaron justificar al forastero asignado a Mallorca. Para ello, distinguían al cunero impuesto por el caciquismo que, solamente se podía dar en distritos de *“voluntad muerta o castrada”*, y al cunero aplicado a Baleares, *“cuyo cuerpo electoral acaba de dar una gallarda muestra de independencia política”*⁴⁵⁵. Aducían que, a pesar de su desconocimiento de la provincia, gozaba de la preparación y de la voluntad suficiente para dar cumplida respuesta a su nombramiento. *“El marqués de Casa Pizarro no es un senador impuesto violentamente a la voluntad de los electores baleares, sino una significada personalidad que ha sido aceptada a título de colaborador eficacísimo para la defensa de los intereses de nuestra región”*⁴⁵⁶.

Para ello, y como prueba de su interés, ¡se disponía a emprender el viaje hacia la tierra que lo había elegido y permanecer en ella algún tiempo! Todo esto para *“estudiar concienzudamente nuestras necesidades y unirse a sus compañeros y determinar juntos las mejoras que sea necesario gestionar y conseguir”*⁴⁵⁷. Hay que recordar que, en otro tiempo, los propios liberales habían arremetido contra el cunerismo weylerista, señalando como tales a un hijo o a un nieto del General mallorquín. Por el contrario, defendieron a ultranza a un aristócrata impuesto por el poder central y sin ninguna clase de vínculo con la isla. Una buena muestra de su grado de compromiso con la isla fue que, una vez elegido, obsequió con un pingüe banquete en el hotel Mediterráneo de Palma al gobernador civil, diputados a Cortes, diputados provinciales y concejales liberales. Toda su actividad en el Senado de España se resume en su inclusión en la sección 3ª, su designación como miembro de la comisión permanente del Ministerio de Fomento y su apoyo al discurso sobre los intereses políticos de Baleares, pronunciado por el senador mallorquín Antonio Pou el 21 de julio de 1923. En este, hacía referencia a la inclusión en la candidatura de Baleares a *“una persona extraña entonces, aunque desde aquella época es nuestro entrañable amigo y compañero aquí”*, en alusión directa al marqués de Casa Pizarro, y a la destitución del alcalde popular de Mahón, para sustituirlo por un *“ciervista”* que *“no tiene arraigo en el país y que representa una total desautorización de los Senadores de la provincia y la destrucción de la mayoría en la Diputación provincial”*⁴⁵⁸. Todo esto en un evidente ataque y desconocimiento de los intereses políticos de Baleares por parte el ministro de Gobernación.

⁴⁵⁴ “Gracias al partido liberal ya tenemos en casa un cunero, un ser inútil que nos imponen los extraños y esto es una prueba aplastante de que, a pesar de todo, no pasaremos de la categoría de borregos indecentes”. *Es Gallet*, 242, 19/05/1923.

⁴⁵⁵ (ambos entrecomillados) “Sin reparo alguno”, *El Día*, 608, 13/05/1923.

⁴⁵⁶ *Ibid.*

⁴⁵⁷ *Ibid.*

⁴⁵⁸ (ambos entrecomillados) *Diario de las sesiones de Cortes. Senado*, 38, 21/07/1923.

El caso de Mallorca cumple con todos los requisitos del “cunerismo” en su más puro estilo. Representado por un personaje perteneciente a la nobleza española, absentista, íntimo amigo del presidente del Consejo y con poco o nada que ver con la provincia que debía representar. Este modelo de político, independientemente del individuo que lo ostentara, nunca fue del agrado de unas instituciones mallorquinas conscientes de que se prescindía de su opinión y de su compromiso para los cuales habían sido elegidas. De hecho, la censura, llegada desde todas las partes afectadas, fue feroz contra esta institución impuesta “*para albergar a los candidatos del Gobierno que no tienen casa propia, es decir, distrito*”⁴⁵⁹, y cuya legitimidad se basaba solamente en ser “amigo de”. Además del partido gubernativo, los primeros señalados por la pasividad mostrada ante este proceder fueron los regionalistas mallorquines, camuflados entre los liberales, incapaces ni siquiera de levantar la voz contra esta injerencia centralista.

Otro ejemplo de este cunerismo impuesto, fue el nombramiento de Valeriano Weyler Santacana, hijo del general Weyler y candidato a Cortes por Mallorca, como senador por la provincia de Tarragona. En 1919, su hermano Fernando lo había sido por Baleares.

Visto todo esto, no cabe la menor duda del carácter elitista y/o aristocrático del Senado español. Buena prueba de ello, la encontramos en la representación mallorquina en este organismo. Así, de 1901 a 1923, Pedro Cotoner Verí, marqués de la Cenía, fue elegido en doce ocasiones, siete de ellas consecutivas; Luis de San Simón, conde de San Simón, tres veces⁴⁶⁰; Ramón Despuig, conde de Montenegro, y Fernando Truyols Despuig, marqués de la Torre, en dos ocasiones cada uno; y Antonio Martí Nebot, marqués de Linares, y Ramiro Alonso Castrillo, marqués de Casa-Pizarro, una vez cada uno. También habría que mencionar al capitán general Valeriano Weyler y Nicolau, marqués de Tenerife y de Rubí, nombrado senador vitalicio a partir de 1894 hasta 1923. Antes lo habían sido, el madrileño José Lemery e Ibarrola, marqués de Baroja, (1877-1884); Fernando Cotoner y Chacón, marqués de la Cenía, palmesano, senador vitalicio desde 1863 hasta 1888; el menorquín Gabino Martorell Martorell, marqués de Albranca, (1884-1886); Joaquín Caro y Álvarez de Toledo, conde de Peña Ramiro, madrileño, (1877-1886); Antonio Mariano Montis y Boneo, marqués de la Bastida, palmesano, (1879-1880); Nicolás Cotoner y Allendesalazar, marqués de la Cenía, mallorquín, (1891); Ramón Despuig y Fortuny, conde de Montenegro, mallorquín, (1896), y, José Fernández Lascoiti y Sancha, conde de Lascoiti, madrileño, (1896). Este amplio abanico de títulos nobiliarios suponía más de la mitad de los representantes mallorquines en el Senado. Todo un paradigma de una aristocracia todavía en pleno apogeo y tenaz a perder sus privilegios, y cuya única legitimidad era su origen de alta alcurnia y el favor de la Corona.

Por lo visto, no era suficiente que las dos terceras partes del Senado estuvieran constituidas por no electos y todos ellos pertenecientes a la aristocracia y oligarquía española. Además, la tercera parte restante también se constituyó como reducto para albergar a los privilegiados que no encontraban acomodo en alguna otra alta institución. Todo esto con la aquiescencia institucional mallorquina, en estos momentos regida por

⁴⁵⁹ “Mallorca, distrito cunero”, *La Almudaina*, 17.172, 17/05/1923.

⁴⁶⁰ Además, en dos ocasiones también fue elegido diputado a las Cortes españolas.

los liberales, que, en su fuero interno, presumía de autonomista, y que no hacía demasiado tiempo había rechazado vivamente los nombramientos de alcaldes por R.O.

2.2.7 Las nuevas Cortes. La sombra de la dictadura al acecho.

Estas últimas elecciones generales a Cortes en Mallorca habían gozado de todos los elementos peyorativos que habían caracterizado a los comicios de la Restauración. A nivel estatal, el Gobierno intentó por todos los medios imponer su encasillado en las islas. Finalmente, no se pudo utilizar por la decidida resolución de José Socías, del partido Conservador, empeñado en presentar dos candidaturas, y la del general Weyler, que se negó a relegar a su hijo Valeriano al escaño de Menorca; en el Senado por Mallorca, impuso a un cunero, marqués de Casa Pizarro. Luego, ya descendiendo al nivel provincial y municipal, sobrevino la gama completa de fraudes electorales: suspensión de ayuntamientos no adictos, compra de votos, adulteración del censo, falsificación de las actas, coacciones, negociaciones preelectorales, etc. Todo esto con la inestimable ayuda de una bien organizada y arraigada red caciquil, en esta ocasión, más de los liberales que de los conservadores. Y, aunque el resultado fue una abultada victoria de Juan March y su partido liberal, quedó un regusto de cierta falta de legitimidad en los nuevos diputados a Cortes y senadores, aunque no tanta como querían dar a entender las derrotadas derechas.

Con esta carga de impunidad, se iba a constituir el nuevo Parlamento español. Un Parlamento que llevaba décadas sumido en la ilegitimidad, y perdiendo credibilidad y respeto, sumado a la absoluta falta de compromiso con sus representados. Y con algunos colectivos, entre ellos el ejército y también la Iglesia, al acecho. Cada uno de estos por motivos propios. El primero, por una guerra de Marruecos que le había supuesto una dosis más de desprestigio y, además, a la expectativa de cómo este nuevo Gobierno resolvía el delicado tema de las responsabilidades. Un Gobierno que parecía dispuesto a descargar el grueso de las culpas sobre las espaldas de los mandos militares en África. Y la Iglesia pendiente de la reforma del controvertido artículo 11 de la Constitución sobre la libertad de culto, que los reformistas estaban decididos a culminar. No tanto los liberales que habían visto como al Gobierno anterior de Sánchez Guerra le había costado la dimisión. Sin embargo, era un compromiso que no podían eludir, de hecho, su resolución se había incluido en su propaganda electoral.

En este contexto político algo enrarecido, a primeros de mayo, algunos medios informativos, especialmente de carácter integrista y patriótico, iniciaron lo que se podría denominar una campaña de intoxicación previa a la constitución del Parlamento. Basándose en las declaraciones del ministro de la Guerra sobre la falsedad de algunas actas sucedida en el distrito de Martos (Jaén), y, en consecuencia, en la designación del Parlamento como fiel expresión del corrompido sistema político reinante, parecían depositar todas sus esperanzas de cambio en la irrupción de una “*dictadura justiciera*”, preferiblemente militar, tal como había sucedido en Italia con Mussolini, años atrás⁴⁶¹. Incluso los diarios más liberales, entre ellos *El Sol*, no parecían confiar en la fortaleza del Gobierno entrante, más aún si estallaban simultáneamente los cuatro problemas más acuciantes: despilfarro económico, las responsabilidades, el separatismo catalán y la

⁴⁶¹ “El Parlamento, la dictadura y la revolución”, *La Acción*, 2.436, 05/05/1923.

guerra de Marruecos. En este caso, “rebasarían la capacidad de todo Gobierno posible y encontrarían a España falta de una reserva política que condujera la vida de la nación por los caminos normales, que no fueran los de la dictadura o los de la revolución”⁴⁶². Desde luego, si las derechas preferían la dictadura⁴⁶³, las izquierdas se decantaban más por una revolución de carácter sociopolítico, puesto que un régimen dictatorial no tendría más programa que inhabilitar la política liberal. Un paso más allá lo dio el periódico *Informaciones*, el cual, en estas mismas fechas, se hizo eco del rumor de la formación de un Gobierno militar presidido por el general Aguilera. Sin embargo, éste, hacía poco tiempo, había declarado abiertamente no ser partidario de gobiernos castrenses y que, llegado el excepcional caso, lo formaría con elementos civiles nuevos, nunca con militares. Empezaba a ser cada vez más evidente el pronto advenimiento de una dictadura.

A partir de estos momentos, las noticias sobre esta posibilidad se fueron sucediendo casi a diario en los periódicos de mayor tirada, independientemente de sus tendencias políticas (*El Sol*, *La Acción*, *La Voz*, *La Correspondencia de España*, *La Libertad*, *El Heraldo de Madrid*, etc.). Especial protagonismo adquirió la figura de Ángel Ossorio y Gallardo, maurista y político profesional (concejal, diputado a Cortes, gobernador civil y ministro), ahora militante del nuevo Partido Social Popular. Según éste, la situación de España era tal, que “la dictadura vendrá, no por voluntad de los dictadores, sino por imposición de las circunstancias”, aunque añadió que “los jueces militares no están preparados para gobernar y ello traería funestas consecuencias. Tampoco somos partidarios de la revolución, porque nada se puede esperar de ella”⁴⁶⁴. Otros, estaban convencidos que la cuestión de las responsabilidades concluiría en una dictadura, o en una revolución. O lo que es lo mismo, al nuevo Parlamento le vaticinaban una corta y tumultuosa vida. Para estos, en ocasiones, “el poder público necesita concentrarse en una mano de hierro”⁴⁶⁵. Incluso había quien soñaba con un modelo de Gobierno dictatorial concreto⁴⁶⁶. Todo esto, mientras el fascismo italiano atravesaba una grave crisis interna. Aun así, la comedia electoral continuaba.

Las izquierdas políticas, especialmente los reformistas, no ayudaron a apaciguar este turbio ambiente con la posibilidad no tan remota de una dictadura militar. Estos grupos se habían obcecado en una pronta y rápida acción de la justicia para dar solución al tema de las responsabilidades. Se trataba de influir en un Gobierno liberal que continuaba mostrando sus reticencias y no parecía, de momento, dispuesto a soliviantar a los militares, a la espera de coyunturas más favorables. Evidentemente, los conservadores apoyaban esta actitud de prudencia. Así, lo proclamó su exministro Francisco Bergamín. Paulatinamente, se fueron distanciando liberales y reformistas, socios políticos hasta entonces, y, con ello, se agudizó el cruce de recriminaciones. Después de tanta insistencia, a mediados de mayo, los liberales se vieron abocados a

⁴⁶² “Los problemas amenazadores”, *El Sol*, 1.790, 05/05/1923.

⁴⁶³ “Si *El Debate* [diario reaccionario] prefiere la dictadura, es porque supone, con fundamento tal vez, que sería ejercida por un hombre de derechas, en exclusivo beneficio de las derechas y en daño de las izquierdas, que serían sañudamente perseguidas”. *El Sol*, 1.791, 06/05/1923.

⁴⁶⁴ “Discurso del Sr. Ossorio”, *La Correspondencia de España*, 23.597, 11/05/1923.

⁴⁶⁵ “El espectro avisador”, *El Sol*, 1.797, 13/05/1923.

⁴⁶⁶ “La dictadura con que yo sueño es esta: un hombre de gran energía y de positivo arrojo, asistido de nueve hombres que laboren por la necesaria transformación”. Anónimo. *La Acción*, [¿], 15/05/1923.

iniciar el proceso sobre las responsabilidades militares. El primer paso fue presentar en la Sala de Justicia del Supremo de Guerra y Marina los cargos contra el general Berenguer, jefe del ejército de España en África. Al mismo tiempo, los conservadores quedaron en el punto de mira, al haberse mostrado incapaces de resolverlo, o peor aún, haber rehuido tal compromiso. El marqués de Alhucemas tuvo que salir al paso e interferir tanto en los defensores de la dictadura como en los de una posible revolución.

Mallorca no fue ajena a todas estas argucias y premoniciones. Consciente de que *“sobre el Parlamento pesará una seria más que regular de hondos problemas angustiosos, cuya solución urgente es innegable. Y, sin embargo, ya se ha visto la manera lamentable y vergonzosa como se ha consultado la voluntad del cuerpo electoral”*⁴⁶⁷. Todo ello agravado por la forma preferentemente partidista de ser elegido, olvidando la voluntad popular y la pureza del sufragio evidenciado en la isla, y, bajo estas premisas, gozar de mayores posibilidades de éxito ante tan trascendentales retos aun sin solucionar. Así las cosas, *“nada provechoso aguardamos de las Cortes que próximamente van a constituirse y en las que tendrán abundante representación las oligarquías políticas que han venido labrando las desdichas nacionales”*⁴⁶⁸. Los numerosos grupos católicos mallorquines fueron los primeros en mostrar sus reticencias a la conformación de un Parlamento de mayoría liberal y de izquierdas. La reforma del artículo 11 de la Constitución, la secularización de los cementerios, etc., se encontraban todavía sin solventar de una u otra manera, lo que mantenía expectantes a estos círculos. Sus objetivos, incluso, iban más allá. Para estos, la solución de todos los problemas relacionados con la religión pasaba por que *“su moral rígida se infiltre en las costumbres y de un modo especial en las autoridades y funcionarios que hayan de administrar el patrimonio comunal”*⁴⁶⁹.

Los mallorquines detractores del parlamentarismo, e incluso del liberalismo, parecieron resurgir justo en el momento de su constitución. Su relativa ilegitimidad, el exceso de oratoria y su falta de compromiso con los ciudadanos que, supuestamente, los habían investido en el cargo de diputados y senadores, aunque fuera de una manera poco honesta, eran las principales alegaciones contra tan relevante institución. La incontestable victoria de los liberales de Juan March había hecho mella en los grupos más reaccionarios. Así, los conservadores apuntaban a la controversia habida entre el conde de Sallent y José Socías, y a las dolorosas defecciones en sus filas para explicar tan humillante derrota. Y mientras los liberales isleños exhibían su éxito, el conservadurismo mallorquín preparaba su reorganización con savia nueva.

Abiertas las Cortes el 23 de mayo, ahora se trataba de que las promesas se convirtieran en realidades y que las palabras se tornaran en actos. La desconfianza imperaba no solo entre sus detractores, sino también entre los propios simpatizantes del partido liberal en el Gobierno. Más aun, conociendo los importantes retos que tenía por delante el Gobierno: responsabilidades, guerra de Marruecos, problema catalán y desastre económico, principalmente. Desafío que debían superar para acometer la tan pregonada reconstrucción nacional, durante la última campaña electoral. Para los

⁴⁶⁷ “Ante la nueva legislatura”, *La Vanguardia Balear*, 472, 12/05/1923.

⁴⁶⁸ *Ibid.*

⁴⁶⁹ “Ante la realidad”, *Ibid.*

incondicionales que habían depositado todas sus esperanzas en el Gobierno liberal, “*la altísima misión que incumbe al nuevo Parlamento [era] hacer injustificable la dictadura e innecesaria la revolución*”⁴⁷⁰.

Ciertamente, los grupos reaccionarios, mauristas y conservadores, se mostraban escépticos y preconizaban una labor corta y estéril de un Parlamento producto de las elecciones “*más escandalosas, más delictivas que en España habíamos presenciado*”⁴⁷¹. Además, demostraban no estar dispuestos a olvidar ni a enterrar el hacha de guerra para, de esta forma, mantener la presión sobre los liberales⁴⁷². Un partido Conservador a quien se le culpabilizaba de la ascendencia política de Juan March y, por ende, del partido liberal en Mallorca, en connivencia con los grupos católicos mallorquines carentes de cohesión. Su ideario político se basaba única y exclusivamente en la moralidad cristiana, de la cual, según estos, “*En Verga*” y sus incondicionales carecían en absoluto⁴⁷³, y que, en última instancia, intentaron enmendar su error en su toma de posesión del cargo de diputado, aunque sin conseguirlo. Unos grupos reaccionarios que continuaban sosteniendo que en Marruecos había que seguir combatiendo sin tregua; que se proclamaban abiertamente contrarios a la depuración de las responsabilidades, y que abogaban en que se tomaran medidas excepcionales para resolver el problema terrorista de Barcelona. Los extremos políticos estaban cada vez más polarizados.

Así las cosas, en España en general, y en Mallorca en particular, existía un descontento generalizado y, como ya hemos podido comprobar, una alarma por un porvenir bastante incierto. “*No hay confianza en el actual Gobierno, ni la hay en el que pueda sustituirle, bien sea liberal, bien sea conservador*”⁴⁷⁴. Y, esta insatisfacción alcanzaba a todas las clases y estamentos sociales, especialmente el militar y el religioso. Mientras tanto, y después de la enconada lucha electoral, la desidia había vuelto a instalarse en las instituciones mallorquinas, si es que alguna vez la habían abandonado. Y los defraudados en sus expectativas comenzaron a culpar a Juan March como principal causante de todos sus males.

Contra esta forma de electoralismo, parlamentarismo y, en general, de hacer política, los nacionalismos catalán y vasco intensificaron su presencia en sus ámbitos territoriales. En Cataluña, esta iniciativa corrió a cargo de la incipiente Acción Catalana, disconformes con el discurso de la Lliga Regionalista, gran derrotada en las últimas elecciones generales por no satisfacer las ansias más radicales de los catalanistas. Ello provocó la inmediata renuncia del acta de diputado por parte de su líder, Francesc Cambó. Parecían decididos a desmarcarse del régimen turnista en franca decadencia. El separatismo estaba ahora más presente que nunca. Más aún, con los crecientes rumores sobre el posible advenimiento de una dictadura. Y ello podía afectar a Baleares, dado

⁴⁷⁰ “Las nuevas Cortes”, *El Día*, 618, 25/05/1923.

⁴⁷¹ “El rescoldo se apaga”, *La Vanguardia Balear*, 474, 26/05/1923.

⁴⁷² “De este modo, los vencedores se verán en la necesidad de mantener el contacto y de servir los intereses de la mayoría; [...] a gestionar la reparación de carreteras y recabar otras mejoras para Mallorca; así, habrán de laborar continuamente, sin descanso”. *La Vanguardia Balear*, 474, 26/05/1923.

⁴⁷³ “¡Borregos baleares! Nosotros ya veíamos que llevabais mucha lana, pero que os dejarais esquilcar por un gitano de ese jaez, la verdad, no lo esperábamos. Si os deja sin pellejo, no os quejéis”. *El Reino de Dios*, 14, 10/06/1923.

⁴⁷⁴ “Lo que falta”, *Sóller*, 1.890, 16/06/1923.

que los sectores más radicales del catalanismo lo consideraban como parte integrante de un futuro Estado independiente, junto a Valencia. Sin embargo, esta posibilidad fue acogida con absoluta indiferencia entre los mallorquines. El ideal regionalista o nacionalista en Mallorca se antojaba una cuestión más “cultural” que política, incluso subversivo para los mallorquines más retrógrados. Sin embargo, existía una minoría que, con diversos matices, se identificaba con la causa catalana. Uno de sus máximos representantes era nada menos que Guillermo Forteza Piña.

A pesar de tan adverso ambiente, la nueva representación liberal mallorquina estaba decidida a desmentir las argucias que las fuerzas reaccionarias estaban vertiendo sobre su inoperancia. Es más, estaban resueltos a *“corresponder con obras a la confianza que en ellos depositó la opinión pública [mallorquina]”*⁴⁷⁵. Sus objetivos más inmediatos se centraban en la reforma del puerto de Palma y la reparación de las carreteras de Baleares, pero también en impulsar la creación de escuelas e implantar un nuevo régimen escolar, en pro de la modernización de las islas. Sin embargo, esta actitud pareció caer en la desconfianza. A mediados de julio, el escepticismo se había ya instalado entre la sociedad mallorquina, que veía en este nuevo Gobierno, ahora de izquierdas, un fracaso más que añadir a la ya larga lista de embaucadores. Peor aún, la mayoría de los resignados, que eran muchos, se mostraban dispuestos a acoger a una dictadura “al gusto”, como mejor solución para salir de este trance social y político.

*“Esto es, de un Gobierno que se trace un programa que respondan al bien común, y que arrolle los obstáculos que encuentre en su camino. Las circunstancias hay que reconocer que son adecuadas para la dictadura; el ambiente propicio para el dictador, porque todos nos sentimos necesitados de tutela, todos nos damos cuenta de que vivimos en la anarquía; y así no hay nadie que no clame por un corazón sano y por un brazo fuerte”*⁴⁷⁶.

Mientras tanto, los mallorquines seguían en la prensa local el intrincado tema de las responsabilidades, cuya campaña estaba a punto de culminar a mediados de julio. Esta cuestión, además de incumbir a la justicia, también significaba conseguir la dignificación del poder público, en estos momentos, más necesitado de ella que nunca. Estaba en juego su maltrecha credibilidad entre los ciudadanos, ahora divorciados de la clase que debía dirigir sus destinos. Un Congreso y un Senado que, sin embargo, parecía ajeno o indiferente a esta apremiante necesidad de recuperar su prestigio. De hecho, sus últimas sesiones habían sido deplorables, con la asistencia únicamente del aforo imprescindible para poder celebrarlas, o ni siquiera eso⁴⁷⁷, independientemente de la trascendencia de las cuestiones a debatir. Los grupos integristas, mientras tanto, continuaban increpando al Gobierno liberal para obligarle a cumplir con las promesas electorales que parecía haber olvidado, lo que tampoco ayudaba a redimir un régimen caído en desgracia.

⁴⁷⁵ “Intereses morales y materiales”, *El Día*, 637, 17/06/1923.

⁴⁷⁶ “La dictadura y el dictador”, *Correo de Mallorca*, 4.343, 10/07/1923.

⁴⁷⁷ “El Senado celebró sesión con los elementos indispensables. El conde de Romanones que presidía, el ministro de Instrucción que representaba al Gobierno y ¡un senador! en los escaños”. *La Almudaina*, 17.221, 14/07/1923.

En contraposición a tanta apatía parlamentaria, se encontraban las instituciones municipales más cercanas a la ciudadanía, como el ayuntamiento de Palma, donde se respiraba un ambiente algo crispado. Los enfrentamientos de los concejales liberales con los conservadores y más todavía con los republicanos se habían vuelto cotidianos, lo cual no se podía valorar como negativo, a no ser porque se eternizaba cualquier asunto a revolver.

El conato de insurrección ocurrido en Málaga a finales de agosto, y que terminó con las muestras de benevolencia del rey Alfonso XIII, pareció calar en la ciudadanía. En Mallorca, se tradujo en algunas manifestaciones multitudinarias en contra de la guerra de Marruecos, calificada de estéril e impopular. En efecto, comunistas y socialistas organizaron mítines con el propósito de inducir a los ciudadanos a impedir el embarque de soldados mallorquines hacia África, la mayoría de ellos de cuota. Una guerra que ya duraba 14 años y que persistía gracias a los intereses de unos pocos oligarcas, y que muchos isleños, ajenos en absoluto a estos beneficios, habían perdido la vida o habían regresado mutilados a sus hogares. Todo esto con la oposición de weyleristas y también de los liberales, en un intento desesperado de apoyar a un Gobierno en entredicho.

Este era el contexto sociopolítico poco antes del presagiado golpe de Estado del general Primo de Rivera.

2.3 Situación política e institucional poco antes del golpe en Mallorca.

2.3.1 Situación política en Mallorca poco antes del golpe de Estado (mayo-septiembre, 1923).

La inequívoca victoria en las últimas elecciones generales del partido Liberal en Mallorca, acompañada de numerosos actos de celebración y muestras de entusiasmo, a pesar de las tretas denunciadas por sus contrincantes, supusieron un varapalo político para la coalición mauro-conservadora. Todo ello no hizo sino agravar el ambiente de polarización política ya existente entre conservadores y liberales, reflejada en constantes enfrentamientos y descalificaciones, principalmente a través de sus respectivos periódicos adictos.

Como se ha podido comprobar anteriormente, la situación política en Mallorca era un fiel reflejo de los problemas del Estado central. El caciquismo, el fraude electoral y la hegemonía de los partidos denominados monárquicos consiguieron llevar, más si cabe, a la inmensa mayoría de la población de la isla a un estado de mayor escepticismo político. Sin embargo, las urnas parecían reflejar lo contrario, dado el alto índice de participación de los mallorquines, uno de los más elevados del país. Así, en la Part Forana, fue del 83,28 %, y en Palma, del 72,21 %. Por supuesto, la explicación a esta contradicción habría que buscarla en la alta incidencia del caciquismo, sobre todo en los municipios rurales y con una economía preferentemente agrícola; y, también, en el fraude electoral en casi todas sus manifestaciones, desde la compra de votos, hasta la inducción, la coacción, las falsificaciones del censo y las actas, etc. Todo esto verificado también en algunos distritos de la capital. En esta ocasión, el caciquismo provino especialmente de la denominada izquierda, de la mano de Juan March. Aunque, las redes clientelares de Maura y compañía todavía eran bien vigentes.

Además, debemos añadir a esta coyuntura general, las complicaciones endémicas de la Isla. Por un lado, se trataba de una región marginal, muy alejada del centro de la toma de decisiones y con escasa o nula incidencia en política general, a pesar de que sus diputados constituyesen una de las familias más antiguas del Congreso y hubieran ostentado cargos muy relevantes a nivel estatal. Por otro, los propios mallorquines habían caído paulatinamente en la desidia, convertida en conformismo social y en inmovilismo político. La indiferencia hacía ya tiempo que se había instalado en la conciencia política de los mallorquines⁴⁷⁸ y se había visto reflejada en unas instituciones escasamente legitimadas, poco activas y nada comprometidas con las necesidades y el progreso de la isla⁴⁷⁹. Incluso se había empezado a perder la debida pleitesía hacia algunos elementos que formaban parte de la identidad balear – bandera, fiesta de la Conquista -, impensable en otras regiones. Únicamente la lengua era motivo de orgullo y protegida tanto desde el ámbito institucional como popular, a pesar de las circunstancias adversas habidas en algunos momentos.

En mayo de 1923, después de la abultada victoria en las elecciones generales de Juan March y su partido liberal en Mallorca, frente a la Coalición Mauro-conservadora bien asentada desde hacía ya varios lustros (ver: tabla 2.4.1.1), las repercusiones fueron casi inmediatas, aunque más *de iure* que *de facto*. Así lo expresaba Alejandro Jaume: “no se ha luchado en aras de una ideología, sino impulsados por el deseo de derribar un tinglado que hacía lustros que aprisionaba la política de Mallorca y que los más optimistas consideraban inexpugnable”⁴⁸⁰. Y para encumbrarlo todavía más, los liberales mallorquines presumieron de no haber necesitado del apoyo de socialistas ni republicanos. Los primeros por estar sujetos a la disciplina del PSOE, aunque según su Secretario, Antonio Bisbal, varios de sus afiliados votaron a March, “más que por su sentimiento liberal, por un plato de puré de habas en el Hotel Suizo”⁴⁸¹; y los segundos por su doctrina antimonárquica. Probablemente, todas estas circunstancias preocupaban bien poco a la mayoría de mallorquines, excepto a los más allegados o que, de alguna manera, podían obtener algún provecho. Estos últimos son los que seguramente acudieron masivamente al acto de afirmación liberal celebrado en Manacor, al que asistieron la cúpula del partido y los diputados recién elegidos, incluido Juan March⁴⁸², quien continuó siendo el blanco preferido de sus detractores llegados de todos los ámbitos políticos. El ambiente eufórico de los liberales mallorquines era más que perentorio. Incluso, alardearon de que su victoria podría haber sido más abrumadora de no ser por la “ayuda” prestada a Antonio Maura⁴⁸³. A pesar de ello, los vencedores parecían dispuestos a no abusar de la victoria en beneficio de la paz política, a pesar de que March continuaba con su acoso y derribo contra el partido Conservador. Una vez abiertas las Cortes a finales de mayo, los objetivos más inmediatos de los nuevos

⁴⁷⁸ “Nosaltres no podem restar indiferents davant del general indiferentisme politic que governa la nostra illa”, *La Veu de Mallorca*, 1 (2ª época), 05/01/1918.

⁴⁷⁹ “Mallorca, políticament, és una gran mentida. Mallorca, políticament, és una descomunal comèdia” “La maligna resignació”, *La Veu de Mallorca*, 5 (2ª época), 02/02/1918.

⁴⁸⁰ “Después de las elecciones”, *El Obrero Balear*, 1.104, 04/05/1923.

⁴⁸¹ “Política local”, *La Almudaina*, 17.201, 20/06/1923.

⁴⁸² “Un grandioso acto de afirmación liberal”, *El Día*, 606, 11/05/1923.

⁴⁸³ “El partido liberal es mucho más fuerte de lo que apareció en las urnas. Lo verdaderamente admirable es que los elementos liberales tuviesen dominio bastante sobre sí mismos para usar con moderación de la victoria”. *El Día*, 607, 12/05/1923.

representantes de Mallorca eran la mejora de las comunicaciones⁴⁸⁴, con la reforma del puerto de Palma y la reparación de una red de carreteras francamente deplorable; y los relacionados directamente con la cultura, como la creación de nuevas escuelas para poder albergar el creciente censo escolar. No les dio tiempo ni siquiera a iniciar ninguno de ellos.

Mientras tanto, los regionalistas mallorquines persistían en su ya habitual lento avance repleto de dificultades⁴⁸⁵, peor aún al equiparlos con el separatismo catalán, en estos momentos, en franca disgregación con la victoria electoral de la Acción Catalana sobre la Liga Regionalista de Cambó.

Por su parte, los socialistas no hacían sino perder afectos en los municipios e instituciones locales⁴⁸⁶, tal como estuvo a punto de ocurrir en el ayuntamiento de Palma a mediados de junio con Julián Ferretjans, el cual, por sus desavenencias con la Agrupación Socialista palmesana, presentó la renuncia de su concejalía. Dicha dimisión fue inmediatamente desmentida por el mismo Ferretjans, con el consiguiente agradecimiento de 175 electores de los más de 600 que le habían votado en su distrito⁴⁸⁷. Asimismo, desde algunos círculos conservadores se señaló a Juan March como el causante de fomentar la discordia entre las filas socialistas *“para formar frente a él otro partido obrero dócil y sin dignidad que se preste a servir de instrumento de corrupción de la clase obrera”*⁴⁸⁸ a merced de “en Verga”. Asimismo, *El Obrero Balear*, reproduciendo un artículo de Gabriel Alomar publicado en el periódico madrileño también obrerista, *La Libertad*, se ensañó contra el apoliticismo de la clase proletaria tan arraigado en Mallorca, en claro perjuicio del partido socialista en franca decadencia desde hacía ya algunas décadas. A diez días del golpe de Estado de Primo de Rivera, su principal campaña, junto a la Agrupación Comunista, se reducía a organizar mítines para protestar contra la guerra de Marruecos, dada su inutilidad y su elevado coste político, económico y en vidas humanas, algunas de ellas mallorquinas, y contra la Diputación provincial, a la cual tildaba de “organismo caduco y sin razón de existir”.

Tras la debacle electoral, los conservadores sufrieron una pequeña crisis de identidad que se cebó con la figura del conde de Sallent, más aún cuando en el Congreso

⁴⁸⁴ “Por el ‘Diario de sesiones del Congreso’, hemos tenido el gusto de leer el notable discurso pronunciado por el diputado Sr. Luis Alemany relativo a las mejoras que ha solicitado para nuestra isla”. “Las carreteras de Mallorca”, *La Última Hora*, 9.974, 03/07/1923.

⁴⁸⁵ A finales de 1918, cuando otros regionalismos estaban ya en pleno desarrollo, “a Mallorca els ‘corrents vitals del regionalisme’ es trobaven molt endarrerits, fins al punt que els regionalistes no disposaven de representació en cap municipi”. MARIMON RIUTORT, Antoni, “Espires que no aconsegueixen abrandar la flama. La campanya autonomista a Mallorca a la darrería del 1918 i a l’inici del 1919”, en *Afers*, 75 (2013), p. 451.

⁴⁸⁶ En las elecciones municipales de febrero de 1922 en Palma, sus dos candidatos, Jaime García Obrador (2º distrito) y Lorenzo Bisbal Barceló (3º distrito), no pudieron obtener ninguna concejalía.

⁴⁸⁷ “Toda su labor consistió en votar al recaudador de cédulas, señor Gazá, candidato de los liberales... se le ha adjudicado el cargo con una retribución del 10% de cobranza y los otros concursantes contra quienes emitió su voto el exconcejal socialista se ofrecían a hacerlo al 4,75%, con lo que Ferretjans ha regalado con su voto unas 5.000 pesetas al señor Gazá a costa del vecindario de Palma y principalmente de la clase trabajadora ¿Fue para esto que los 175 electores del tercer distrito solicitaron que Ferretjans volviera al Consistorio?”. *El Obrero Balear*, 1.112, 29/06/1923.

⁴⁸⁸ “Los socialistas a la greña”, *Correo de Mallorca*, 4.326, 19/06/1923.

de los Diputados votó en favor de la admisión de Juan March, su mayor enemigo político. Además, se le recriminó que, “en los últimos cinco lustros, se haya presentado ni una sola vez a los pueblos para agradecer el honor que se le hacía”⁴⁸⁹, llegando, incluso, a pedir su destitución como representante del partido Conservador mallorquín. Y todo esto, con la consabida indignación de los seguidores del jefe del partido, José Socías, quien tuvo que sacrificarse en beneficio del ahora hostigado, conde de Sallent⁴⁹⁰.

En cuanto al partido republicano federal mallorquín, sus únicos dos representantes – Francisco Villalonga y Francisco Juliá, ambos en Palma - a duras penas podían hacerse escuchar, ante la intransigencia de la mayoría conservadora, aunque también del partido liberal. Las desavenencias eran habituales con la labor desarrollada por el alcalde Guillermo Forteza⁴⁹¹ y también con los comentarios partidistas del periódico liberal *El Día*.

Los grupos integristas católicos, por su parte, no tuvieron ningún inconveniente en arremeter directamente contra el partido Liberal ahora en el poder, dada su política teóricamente aconfesional, al que lo comparaban con la “peste”. “Para un católico de verdad, nada hay tan abominable como la política liberal, que por lo regular se identifica con la impía y masónica”⁴⁹². Muy pronto verían cumplidas sus expectativas antiliberales.

A nivel nacional, después de cinco años de gobiernos de derechas, “puras o disfrazadas”, el nuevo presidente del Consejo de Ministros, marqués de Alhucemas, no tuvo nada fácil conformar el nuevo gabinete ministerial, habida cuenta de la desmembración en varias facciones del propio partido Liberal, que, incluso tuvo que contar con la participación del partido Reformista de Melquiades Álvarez, a pesar de que mostraba evidentes ambigüedades sobre la institución monárquica. El primer reto que debía asumir era el referido a las responsabilidades, que había motivado la deserción del Gobierno anterior del conservador José Sánchez-Guerra, junto con la guerra de Marruecos y el problema catalán. Y, para empeorar todavía más las cosas, en estos momentos de incertidumbre política, se habían desarrollado dos opiniones contrapuestas que encorsetaban la actual acción gubernativa, como posibles salidas a su más que probable fracaso y para la “salvación de la Patria”. Las izquierdas más radicales, abogaban directamente por lo que denominaban revolución y, las derechas, también más radicales, por la dictadura, ambas, claro está, fuera del ámbito constitucional. Y todo esto, dentro de un contexto de creciente conflictividad social, especialmente en Barcelona. Sin embargo, después de un mes y medio en el Gobierno, ninguno de aquellos tres objetivos había iniciado su solución⁴⁹³. Los colectivos más

⁴⁸⁹ “A los conservadores mallorquines” *Correo de Mallorca*, 4.321, 13/06/1923.

⁴⁹⁰ “El partido conservador presentó a la lucha dos candidatos, D. José Socías y el Conde de Sallent, saliendo derrotado el primero gracias a la nobleza con que acudió a las urnas y al apoyo inesperado que los liberales prestaron al que hoy es su diputado adicto, Conde de Sallent”. *La Vanguardia Balear*, 485, 11/08/1923.

⁴⁹¹ “Administrativamente, la actuación de los liberales en el ayuntamiento no puede merecer mi aprobación, aparte que pueden haberlo hecho peor las derechas, pero en mí no cabe el ‘más eres tú’. Francisco Juliá Perelló”. *La Almudaina*, 17.221, 14/07/1923.

⁴⁹² “Desterremos esa peste”, *El Adalid*, 199, 15/09/1923.

⁴⁹³ “En Marruecos se ha vertido recientemente mucha sangre, las responsabilidades parece que van desvaneciéndose y en Barcelona diríase que el terrorismo está floreciendo en las calles”. *El Día*, 633, 13/06/1923.

reaccionarios, reacios a cualquier transformación, parecían manejar el poder desde la sombra, siempre en beneficio de sus propios intereses.

2.3.2 Las instituciones mallorquinas poco antes del golpe de Estado (mayo-septiembre, 1923).

La inapetencia política se vio reflejada en las propias instituciones mallorquinas. En efecto, la actividad de la Diputación provincial se hallaba paralizada desde hacía casi un año. Fue en esta institución donde se constató especialmente el enfrentamiento político entre liberales-reformistas vs. Mauristas-conservadores, evidenciado en los varios intentos fallidos para su constitución. Unas veces provocada por la incomparecencia del grupo liberal, 2 y 11 de agosto, e incluso del gobernador civil, otra por la de los conservadores, 19 de agosto, y una cuarta, 29 de agosto, a la que no acudió ni un solo diputado. Finalmente, para intentar acabar con esta dinámica que impedía el nombramiento de la nueva Diputación y su presidente⁴⁹⁴, tuvo que acudir a los diputados liberales ibicencos adictos al diputado a Cortes por Ibiza⁴⁹⁵, Carlos Román, detractor de Juan March⁴⁹⁶. De forma sorprendente, el Sr. Román se aprestó a expresar la inexactitud de tales alusiones del gobernador, puesto que

“mal podía hablar yo con él acerca de la constitución de la Diputación Provincial, antes de ser convocada, cuando mi primera entrevista con el señor Sanmartín, tuvo lugar un día después de la fecha en que debió haberse constituido la Corporación y no lo hizo por falta de número, motivada por la ausencia de los liberales mallorquines. El día 18, gustosamente, ofrecí al señor Sanmartín el concurso de los liberales ibicencos, a base de que uno de ellos obtuviera los dos votos de sus correligionarios mallorquines de la Diputación para llegar a la presidencia de la misma”⁴⁹⁷.

Cuestión esta, que el gobernador civil desmintió rotundamente, manteniendo su anterior versión. La polémica entre ambos estaba servida, a la que había que añadir el ensañamiento de los partidos del turno⁴⁹⁸, en perjuicio de una institución provincial que no pasaba, ni mucho menos, por sus mejores momentos. Dadas estas circunstancias tan adversas, incluso se oyeron voces favorables a la supresión a nivel nacional de estas

⁴⁹⁴ “[...] existen seis diputados que aspiran a serlo [presidente]. Estos son: D. Juan Llobera, que la pretende por derecho de antigüedad; Suau, que está patrocinado por March dentro del partido liberal; Morales, que le patrocina don Antonio Pou; Cervera, que es el candidato de don Luis Pascual, un romanonista y uno de la coalición mauro-conservadora”, *El Obrero Balear*, 1.123, 14/09/1923.

⁴⁹⁵ “El gobernador Civil estimó precisa la cooperación de los diputados ibicencos para lograr que la presidencia recaiga en el partido liberal”, *La Almudaina*, 17.253, 23/08/1923.

⁴⁹⁶ Juan March “había creado un pseudo partido liberal y un periódico a su imagen y semejanza, consiguiendo toda la presión oficial, sin que faltaran las suspensiones de ayuntamientos, el nombramiento de delegados, la sustitución del alcalde de Real orden y hasta la metralla que acribilló al señor Román”, *La Vanguardia Balear*, 487, 25/08/1923.

⁴⁹⁷ “La constitución de la Diputación provincial”, *La Almudaina*, 17.258, 28/08/1923.

⁴⁹⁸ “Lo que preocupa a las derechas es que la constitución de la Diputación no represente un triunfo político de don Juan March. Lo que preocupa a los partidarios del Sr. March es que no triunfe en su empeño D. José Socías. Esa es la verdadera situación de la cuestión [...]. A los niños de la Inclusa, a los asilados del Hospital, a los dementes del Manicomio, que les parta un rayo”. *El Obrero Balear*, 1.121, 31/08/1923.

corporaciones. Desde luego, Juan March, jefe y dueño absoluto de los destinos del partido Liberal mallorquín, aunque ausente de la isla en estos momentos, estaba al tanto de todas estas vicisitudes en torno a la Diputación balear.

En las elecciones provinciales de junio en los distritos de Manacor y Menorca, aprovechando el momento de verdadero optimismo a raíz de su apabullante victoria en las últimas elecciones generales a Cortes, el partido liberal optó por presentar un pleno de candidaturas en ambas demarcaciones, si bien, parecía claro que en la primera se aplicaría el controvertido artículo 29, puesto que las derechas únicamente iban a presentar un solo candidato. Y así sucedió, aunque el resultado no fue el apetecido⁴⁹⁹. En Menorca, las derechas simplemente renunciaron a presentar a algún candidato, lo que conllevó varias dimisiones, como la del dirigente maurista en esta demarcación, Juan Victory Taltavull.

Al igual que las instituciones municipales, la Diputación Balear tuvo que enfrentarse a problemas de gran envergadura, tales como el de las subsistencias, con la imposición de las tan controvertidas tasas por parte de la Junta Provincial de Abastos, foco de conflictos como el de las vendedoras de pescado, entre otros; la escasez de la vivienda y la promoción de casas baratas; la Guerra de Marruecos, verdadera sangría para los soldados mallorquines, y, en política educativa, la organización de las colonias escolares provinciales.

En referencia al Gobierno Civil, se contemplaba un recíproco sentimiento como algo muy distante, prácticamente un desconocido para la inmensa mayoría de la población, al igual que Mallorca lo era para el Sr. Sanmartín. Por ello, su política se basó en la buena voluntad y en la improvisación, acumuladas en su experiencia como gobernador de otras provincias (Badajoz, Sevilla, Málaga, Cádiz y Valladolid). En otras palabras, si podía pasar desapercibido mucho mejor. Por supuesto, no bastó para ganarse la credibilidad de los mallorquines, a excepción de sus adláteres. Una evidencia de su escasa efectividad es que ni siquiera fue capaz de poner en funcionamiento a la corporación provincial después de cuatro convocatorias y varias amenazas de sanciones. Con una mayoría de diputados que estaban ostentando el cargo sin haber pasado por las urnas desde hacía ¡diez años!, y que se habían empeñado en mantener una relación hostil entre las distintas formaciones políticas, y una actitud de irresponsabilidad con la administración provincial y los mallorquines. Una de sus primeras preocupaciones fue intentar controlar los desmesurados precios de los productos de primera necesidad, con especial atención a la correcta aplicación de las tasas impuestas por la Comisión Provincial de Abastos, y a la persecución de las distintas modalidades de fraude (pesas amañadas, adulteración, contrabando, exportación no autorizada, etc.), con la consiguiente imposición de rigurosas sanciones. Asimismo, tuvo que hacer frente a varias huelgas promovidas y amparadas por la UGT como la de las vendedoras de pescado o la industria de zapatos. Además, sus visitas oficiales por los distintos municipios de la isla fueron más bien escasas.

⁴⁹⁹ Finalmente, salieron elegidos en aplicación al artículo 29, por el partido Liberal: Jaime Mora Sitjar, Guillermo Perelló Santandreu y Francisco Gomila Vadell; y el conservador, Salvador Vidal Valls de Padrinas. "Elección de diputados provinciales", *La Almudaina*, 17.188, 05/06/1923.

Por su parte, la Capitanía General de Baleares conoció un cambio a principios de junio. Así, el teniente general Ventura Fontán y Pérez de Santamaría, ascendido el 31 de marzo anterior, sustituyó a su homónimo Leopoldo Heredia Delgado, quien había ostentado el cargo desde mediados de 1921, casi dos años. El recién llegado apenas lo desempeñaría durante seis meses. Su labor pasó prácticamente desapercibida, a no ser por los acontecimientos derivados del golpe de Estado de Primo de Rivera y la consiguiente declaración del estado de guerra.

En los ayuntamientos, los alcaldes de los tres municipios más relevantes de Mallorca, Palma, Inca y Manacor, habían sido nombrados por R.O. y numerosos concejales de toda la isla por el controvertido artículo 29, o sea, sin necesidad del voto directo de sus conciudadanos, hacia los cuales apenas les unía compromiso alguno. Asimismo, el ayuntamiento de Palma vivió algunos momentos convulsos. Al frente de la corporación municipal, de amplia mayoría conservadora⁵⁰⁰, se encontraba el liberal y reconocido regionalista, el arquitecto Guillermo Forteza, nombrado alcalde de una forma impropia para su ideología, por R.O., en enero de este mismo año, cuestión esta que provocó un largo e intenso debate en el seno del consistorio palmesano. Desde el primer momento, el nuevo edil tuvo que soportar detracciones sobrevenidas desde un amplio espectro político de la capital, tanto de los excluidos del turno, socialistas y republicanos, como de las derechas, conservadores, weyleristas y mauristas. Todos ellos le acusaban de haber traicionado las esperanzas que infundió a la ciudad en el momento de aceptar el cargo, lo que no hacía sino enaltecer a sus predecesores más inmediatos, los mauristas Bartolomé Fons Jofre de Villegas y Antonio Oliver Roca⁵⁰¹. En definitiva, varios importantes proyectos sin concluir⁵⁰², después de medio año en la silla presidencial del ayuntamiento de Palma, constituían el foco de las críticas de los concejales conservadores y de los propios ciudadanos. Además, el diario *La Última Hora* y los semanarios *El Obrero Balear* y *La Vanguardia Balear*, todos ellos de distintas e incluso antagónicas predilecciones partidistas, emprendieron una intensa campaña contra la ineficacia de su labor, su escaso compromiso con la ciudadanía y sus insuficiencias. Los temas más relevantes que tuvo que afrontar la corporación municipal con su alcalde, Guillermo Forteza, al frente, durante el periodo previo al advenimiento de la dictadura primoriverista, fueron:

- Las subsistencias y la aplicación de las correspondientes tasas para, así, intentar evitar la subida indiscriminada de los precios, sobre todo, en los alimentos de primera necesidad, y de su adulteración y fraudes en el peso.

⁵⁰⁰ En estos momentos, a raíz de las elecciones de febrero de 1922, el ayuntamiento de Palma estaba constituido por 11 concejales mauristas, 3 weyleristas y 8 conservadores, que conformaban el bloque antiverguista. Por el bloque verguista: 11 liberales y 1 reformista. Además, 2 republicanos y 1 socialista.

⁵⁰¹ “[...] los que juzgaron que al aceptar la Alcaldía en las condiciones que lo hizo, recibéndola como una merced del Gobierno y del Comité político liberal, renunciaba a sus doctrinas regionalistas con tal de empuñar la vara; acertaron los que le pronosticaron un fracaso lamentable”. *La Vanguardia Balear*, 480, 07/07/1923.

⁵⁰² “La anarquía vuelve a imperar en la plaza de Abastos; la población ofrece un aspecto de abandono en extremo censurable; el derribo de la illeta de Cererols ha sido aplazado hasta las kalendas griegas; las escalinatas de acceso al Mirador han sido olvidadas; la plaza de Cort espera un mes y otro que se instale en ella el nuevo alumbrado, y las obras de la calle del Sindicato se eternizan”. *La Última Hora*, 9.965, 22/06/1923.

- La escasez de la vivienda y su consiguiente carestía, que obligaba, en numerosas ocasiones, a tener que cohabitar varias familias en la misma vivienda para poder hacer frente al precio del alquiler. Cuestión, esta, constantemente criticada desde la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Palma.
- Derivada de esta preocupante situación, fue el proyecto de construcción de las denominadas casas baratas, para facilitar el acceso a la propiedad de las clases menos favorecidas.
- El proyecto ancestral de canalización de las aguas y alcantarillado se mantenía todavía como una prioridad, en franca combinación con la salubridad pública.
- El mal estado de algunos suburbios palmesanos, tales com el Molinar, Hostalets, era más que evidente, lo que provocó constantes protestas de sus vecinos contra el ayuntamiento.
- En cuanto al tema educacional, la creación de varias escuelas graduadas y la organización de colonias escolares de verano, centraron la labor del consistorio de la capital balear en este corto periodo. No en vano, el alcalde era el arquitecto provincial para este tipo de edificaciones.

En líneas generales, los ayuntamientos de la Part Forana tuvieron que afrontar algunos de estos mismos asuntos, especialmente, el de las subsistencias, la salubridad pública y la canalización de las aguas y el alcantarillado. Lo que los diferencia unos de otros es la problemática específica de cada municipio, que dio lugar a algunos debates de cierta intensidad. Además, un hecho significativo es que, en mayo, las corporaciones municipales debían proceder necesariamente a la elección de los vocales asociados, que tanta relevancia adquirirían en octubre con la constitución de los primeros ayuntamientos primorriveristas.

Así, el consistorio de Inca priorizó el problema del abaratamiento de los alimentos de primera necesidad, sobre todo, la leche, y el de la salud pública, por dificultades en las cloacas y la consiguiente emanación de malos olores en el centro de la ciudad. Asimismo, la construcción de un quiosco en la plaza Mayor para alojar a la banda militar de música que debía amenizar a los vecinos los domingos y festivos derivó en una pequeña e innecesaria trifurca dada su escasa relevancia, a la que el alcalde, Pablo Morey, se vio obligado a contener con tal de evitar males mayores. Según algunos concejales, Miguel Pujadas, Antonio Riera, Miguel Rayó, entre otros, había asuntos más importantes que resolver e importantes cobros y deudas que satisfacer.

En Lluçmajor, adquirió especial relevancia la propuesta de ITT (Internacional Telephone and Telegraph Corporation) para establecer una extensa y completa red telefónica con la aquiescencia de las fuerzas vivas de la población; y, a nivel local, la instalación del alumbrado eléctrico en la pedanía de El Arenal. En agosto, se inició un intercambio de sentires entre el ayuntamiento y el maestro nacional, Miguel Mojer Pons, sobre la vivienda que se le debía facilitar o, en su lugar, la correspondiente indemnización económica tal como establecía el R.D. de 18 de mayo último. Dicha porfía se prolongó hasta bien entrado el periodo dictatorial.

Un aspecto que tienen en común la mayoría de estos ayuntamientos fue que, en la fecha cercana al golpe de Estado, antes y después del 13 de septiembre, no se pudieron celebrar las sesiones ordinarias correspondientes, debido a la falta del número suficiente de concejales o, incluso, la ausencia del alcalde. Esta circunstancia adquirió especial relevancia en el consistorio de Felanitx. En efecto, desde el 21 de enero del año 1923 hasta el mismo día del golpe de Estado, tuvieron que suspenderse las sesiones municipales en treinta y dos ocasiones!, lo cual no dice nada en beneficio de una correcta administración local. Durante las escasas asambleas que se pudieron llevar a cabo en estas fechas, se disertaron temas tan diversos como la creación de dos escuelas graduadas, habida cuenta del sensible incremento del censo de alumnos, tanto de niños como de niñas; la instalación del teléfono automático por parte de una entidad particular, y la posibilidad de aumentar en dos parejas la guarnición de la Guardia Civil en el municipio.

Después de la aplastante victoria de los liberales, el pueblo de Andratx se dedicó a encumbrar a su ilustre paisano, Luis Alemany, de nuevo elegido diputado a Cortes, quien correspondió con pruebas de cariño y agradecimiento hacia una población que lo había apoyado de forma abrumadora. Asimismo, el ayuntamiento tuvo que asumir cuestiones tan significativas como la higiene en las escuelas, la política fiscal en favor de los impuestos indirectos que tanto perjudicaban al vecindario más humilde, el mantenimiento de los caminos vecinales que los comunicaban con la capital y pueblos adyacentes en una orografía realmente complicada, cuestión esta defendida por Luis Alemany durante las primeras sesiones del Congreso. Una población que, aunque relativamente aislada geográficamente, arremetía contra la apatía de ciertos políticos instalados en la inactividad y, por tanto, sin ningún compromiso con aquellos convecinos que los habían votado. Para una sociedad sin Gobierno ya existía el anarquismo.

A principios de julio, tuvo lugar en Madrid una magna Asamblea de Secretarios de ayuntamiento a la que no faltó la representación mallorquina⁵⁰³. En ella, se consiguió aglutinar en una sola entidad las distintas asociaciones provinciales, constituyendo entre todas la Asociación Nacional de Secretarios de ayuntamiento, en la cual encontraron amparo más de nueve mil secretarios. El siguiente paso debía ser la redacción y publicación del preceptivo reglamento *“que ha de dar definitiva estabilidad a los Secretarios y ha de convertir a éstos en funcionarios independientes, puramente administrativos, alejados por completo de las luchas de la política”*⁵⁰⁴.

Que los nombramientos de alcaldes por R.O. no habían concluido, quedó evidenciado con lo ocurrido en el ayuntamiento de Mahón. En efecto, en un consistorio con mayoría republicana, presidente incluido, desde la Corte se impuso al ciervista Mateo Carreras, con la consiguiente indignación del resto de formaciones políticas, incluidos los reformistas, cuyo presidente regional, Fernando Pou, interpeló al propio Senado con tal de conseguir su restitución. Estas desavenencias entre reformistas y liberales causadas por aquella investidura, puso en peligro la escueta mayoría de las izquierdas en la Diputación provincial. Esto motivó que algunos diputados liberales

⁵⁰³ Guillermo Aulet, secretario del ayuntamiento de Llucmajor; José Siquier, de Inca, y Guillermo Marqués, de Sóller. “Asamblea de Secretarios de ayuntamiento”, *La Última Hora*, 9.976, 05/07/1923.

⁵⁰⁴ *Ibid.*

acosasen al Gobierno para que devolviera la alcaldía de Mahón al presidente republicano, destituyendo al recién nombrado de R.O., *“pues, sin esta condición, se dice no acudirá a la constitución de la Diputación el diputado republicano por Menorca”*⁵⁰⁵. En estos momentos, Menorca enviaba tres diputados de izquierdas: un liberal, que no iba a contravenir al Gobierno; un republicano, decidido a no asistir, y un reformista que parecía dispuesto a sumarse a la protesta.

En esta coyuntura política ciertamente deplorable, los rumores llegados de los sectores más radicales y reaccionarios sobre un más que probable advenimiento de una dictadura, adquirieron cada vez mayor fundamento⁵⁰⁶. En Mallorca, las posibles causas de esta situación de decadencia habría que buscarlas, primeramente, en el propio carácter conformista de los baleares. Asimismo, la generalidad de la población de la Isla en esta época – inicios del siglo XX – vivía de la agricultura. Económicamente pobre, mayoritariamente analfabeta y políticamente apática. Siempre a expensas de una oligarquía muy minoritaria, pero rica, y unida en defensa de sus ancestrales privilegios. Riqueza y poder van casi siempre de la mano y Mallorca era un claro exponente. Evidentemente, la voluntad de esta minoría oligárquica lograba siempre imponerse a aquella mayoría campesina y sin apenas oposición.

De las cuatro motivaciones que el general Primo de Rivera adujo para justificar su golpe de Estado, según la historiografía clásica – antiparlamentarismo, problema catalán, violencia social y caciquismo –, se puede afirmar que en Mallorca solamente tuvo alguna repercusión este último factor. El antiparlamentarismo y el problema catalán se vivieron como algo lejano para que tuvieran alguna implicación seria entre la población mallorquina. El primero obligado por las muchas veces mencionada apatía e inmovilismo políticos; y el segundo, salvo algunos pequeños sectores políticos y también culturales pro catalanistas, la mayoría no lo sentía como algo propio. En cuanto a la violencia, hay que recordar que a Mallorca se la conocía como la “isla de la calma” precisamente por todo lo contrario, con la excepción de algunos episodios interesantes de huelgas y lock-outs. El caciquismo, por el contrario, sí tuvo un importante arraigo en la Isla, como principal causante de aquella escasa implicación en la política y desconfianza en los políticos por parte de la mayoría de isleños.

En definitiva, dando respuesta a la reflexión de Carr sobre el “Cirujano de Hierro”, por lo que se refiere a Mallorca, Primo de Rivera no estranguló a un recién nacido, más bien remató a un moribundo.

3. El golpe de Estado en Mallorca.

a) Rumores de golpe de Estado:

Hacia ya unos meses que iba apareciendo en la prensa nacional e insular algún artículo haciendo referencia a la posibilidad de un cambio brusco de régimen, forzado mediante una revolución o una dictadura. Estaría favorecido por el fracaso del Gobierno

⁵⁰⁵ “Política local”, *La Almudaina*, 17.229, 24/07/1923.

⁵⁰⁶ “Las circunstancias hay que reconocer que son adecuadas para la dictadura; el ambiente propicio para el dictador, porque todos nos sentimos necesitados de tutela, todos nos damos cuenta que vivimos en la anarquía”. *Correo de Mallorca*, 4.343, 10/07/1923.

liberal en estos momentos en el poder y con el delicado tema de la guerra de Marruecos y las Responsabilidades todavía sin resolver. Incluso algunos sectores sociales y políticos parecían esperarla con especial ahínco⁵⁰⁷, como única manera de prevenir una posible revolución. La sublevación de Málaga pareció precipitar los acontecimientos.

De hecho, el propio marqués de Estella, una vez finiquitado su Gobierno dictatorial, reconoció a un periodista del diario de Buenos Aires, *La Nación*, que, trece años antes y siendo capitán general de Valencia, “*la necesidad de intervenir en la política española por procedimientos distintos de los habituales*”. El detonante fue el asesinato del alcalde de Catarroja por un comunista y, poco después, de la muerte a tiros del conde de Salvatierra, exgobernador civil de Barcelona⁵⁰⁸. Pero, más aun, ya como capitán general de Cataluña (mayo, 1922 – septiembre, 1923), comentó públicamente

*“el separatismo que, enmascarado de autonomía moderada, [...] iba engendrando contra el resto de España y contra la unidad de la Patria, despegos y rencores [...], contagiándose el virus a otras regiones, que ante el pernicioso ejemplo de lo que Cataluña iba logrando arrancar al poder público [...], ya acentuaban su regionalismo”*⁵⁰⁹.

Asimismo, Alfonso XIII llevaba ya un tiempo que no veía con buenos ojos el paulatino auge del parlamentarismo en España en detrimento de su autoritarismo. Esto y su exacerbado militarismo le indujeron a iniciar una campaña encubierta que pudiera propiciar el advenimiento brusco de un Gobierno militar⁵¹⁰ e, incluso, encabezado por él mismo⁵¹¹. Lo que lo convirtió en cómplice directo del ulterior golpe de Estado de general Primo de Rivera.

Para la mayoría de los historiadores entendidos en este periodo sobre la dictadura de Primo de Rivera (González Calleja, Gómez-Navarro, González Calbet, Ben-Ami, entre otros), cuatro fueron los principales motivos que dieron lugar al golpe de Estado: 1º. El problema de orden público, en referencia al pistolero catalán⁵¹²; 2º. La

⁵⁰⁷ “La dictadura con que yo sueño es esta: un hombre de gran energía y de positivo arrojo, asistido de nueve hombres, que laboren por la necesaria transformación, mientras él contiene la indisciplina y ahoga el peligroso fermento de la revolución anárquica”, del periódico madrileño *La Acción*. *La Almodaina*, 17.173, 18/05/1923.

“Las circunstancias hay que reconocer que son adecuadas para la dictadura; el ambiente propicio para el dictador, porque todos nos sentimos necesitados de tutela, todos nos damos cuenta que vivimos en la anarquía; y así no hay nadie que desde el fondo de su alma no clame por un corazón sano y por un brazo fuerte”, *Correo de Mallorca*, 4.343, 10/07/1923.

⁵⁰⁸ PRIMO DE RIVERA, Miguel, *El golpe de estado y la obra de la Dictadura, juzgados por el propio general Primo de Rivera: cuatro artículos póstumos del marqués de Estella*, Alicante: editorial Alicantina, 1930, p. 3-4.

⁵⁰⁹ *Ibid.* p. 5.

⁵¹⁰ “En julio de 1923, dijo a un ministro, [Joaquín] Salvatella, que “será muy difícil impedir la formación de un Gobierno militar” libre de los obstáculos que, para ciertos actos, entorpecen el trabajo de un Gobierno constitucional”. “Alcalá Zamora dice que el Rey también se le dirigió en este sentido cuando era ministro de la Guerra”. *ABC*, 19/09/1930, recogido en BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 29.

⁵¹¹ “Un mes más tarde, el rey confesó abiertamente a Antonio Maura que estaba dispuesto a dar personalmente un golpe”. *Ibid.*, p. 29.

⁵¹² Para ver la evolución de los delitos contra el orden público y demás, ver: tabla 2.1.

guerra de Marruecos y las subsiguientes responsabilidades; 3º. Los nacionalismos a punto de derivar en separatismos, catalán y vasco, sobre todo, y 4º. El caciquismo catalizador de la política de la Restauración⁵¹³.

Pocos días antes de perpetrar el golpe, el propio marqués de Estalla expuso al general Eduardo López Ochoa su punto de vista sobre la situación del país, utilizada como pretexto para la rebelión:

“Por una parte, el ejército de Marruecos en peores condiciones que nunca, sometido a hombres civiles [...]. Por otra, el problema del sindicalismo, sin resolverse. Manteniendo [...] bandas de pistoleros a sueldo, que comenten crímenes todos los días. El separatismo, que se agudiza por momentos, pudiendo llegar a poner en peligro la unidad de España. Un Gobierno débil, incapaz de lograr que se depuren las responsabilidades, civiles y militares, del desastre de 1921”⁵¹⁴.

Para Primo, estos cuatro motivos tenían un denominador común y que había que erradicar a toda costa: una clase política corrupta, legitimada por un sistema electoral altamente fraudulento, y, peor aún, con significativas desavenencias con el estamento castrense. Por tanto, la solución pasaba por desalojar todas las instituciones de sus actuales ocupantes (diputados, gobernadores, diputados provinciales, alcaldes, concejales, etc.), y sustituirlos por personas que el marqués de Estella considerase más idóneos para estos cargos, primando a los militares en los cargos directivos. Asimismo, complementando a toda esta labor de regeneración política, denominado por algunos como periodo destructivo, se hacía imprescindible desmontar toda la pirámide caciquil, cuya cúspide se encontraba en el propio Gobierno restauracionista, continuaba en los gobiernos provinciales y diputaciones, y acababa en los ayuntamientos.

Este proceso de descuaje no debía plantear demasiadas complicaciones, dado que, al establecer el régimen dictatorial, se había preocupado de suspender aquellos artículos de la Constitución que pudieran dificultarlo. Tal era su confianza, que, en un principio, estimó en seis meses el tiempo necesario para conseguirlo. De hecho, en abril de 1924, lo dio por extirpado. El preconizado “Cirujano de Hierro” de Joaquín Costa parecía haber cumplido con una de sus misiones más relevantes. Nada más lejos de la realidad.

Para el marqués de Estella, la solución pasaba por sustituir a toda una administración pública al completo por políticos de nuevo cuño. Tarea nada fácil en un régimen basado en la improvisación y desprovisto de una ideología y un doctrinario al que supeditarse. Esta complejidad se hizo patente en los continuos cambios de diputaciones y consistorios durante el primer medio año de dictadura (septiembre, 1923 – abril, 1924), motivados muchos de ellos por la precipitación y eventualidad mostrada

⁵¹³ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera. Reyes, dictadura y dictadores*. Madrid: Cátedra, 1991, p. 210. GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*. Madrid: Alianza editorial, 2005, p. 17.

⁵¹⁴ HERNÁNDEZ MIR, Francisco, *La Dictadura ante la historia...*, op. cit., p. 42.

por el Directorio militar y que el propio Primo reconoció en el preámbulo del R.D. de disolución de los ayuntamientos españoles:

“El carácter general de esta medida no puede implicar desconcepto ni censura, que sería injusta, ni para todas las Corporaciones municipales ni para todos los Alcaldes, pues, aunque en corta proporción, unas y otros han ofrecido ejemplo de actuación ciudadana que justifica esta salvedad”⁵¹⁵.

Esta circunstancia también fue corroborada por los cargos entrantes, diputados provinciales y concejales, al reconocer abiertamente la correcta labor desarrollada por sus predecesores. Tanto es así, que no tardó mucho en tener que incluirlos otra vez en las nuevas instituciones. Parecía como si el plantel de políticos aptos fuera muy limitado, tanto en cantidad como en calidad. O peor aún, *“una vez destruida [...] la administración anterior y concedida autonomía a los municipios y provincias, de éstos brotarían de forma espontánea los ‘nuevos políticos’ del régimen”⁵¹⁶*. Por supuesto, todos estos factores socavaron el proceso de regeneración hasta hacerlo imposible, a pesar de haber prolongado Primo de Rivera su estancia en el poder más de seis años.

En Mallorca, la mayoría de sus habitantes estaba al tanto, por medio de la prensa local, de los graves sucesos que iban aconteciendo desde hacía algún tiempo en Cataluña y que supondrían uno de los principales motivos del levantamiento primorriverista. Los palmesanos y los mallorquines en general dependían exclusivamente de las noticias, siempre confusas, aportadas por personas llegadas directamente desde la ciudad Condal en los barcos que hacían la travesía Palma-Barcelona. O, a través de la prensa en los diarios locales, cuyos artículos durante los primeros días del golpe de Estado tampoco fueron nada clarificadores, dado el fuerte hermetismo observado por las máximas autoridades militares y civiles. Así las cosas, la ciudadanía mallorquina en general mantuvo el habitual escepticismo y una absoluta calma ante estos rumores llegados allende los mares.

b) El golpe de Estado en la prensa mallorquina:

En la capital, el diario vespertino *La Última Hora* fue el primero en informar del suceso. Así, en su primera página del mismo día 13 de septiembre apareció el titular *“Serenidad y patriotismo”* en el que se preguntaba *“¿Qué ha sucedido en la madrugada del día de hoy?”*. Ya en páginas interiores, avisó de una *“sublevación militar”* y de la suspensión de todo el servicio de comunicaciones y del estado de guerra en Barcelona⁵¹⁷. Sin embargo, pasaron varios días para que corroborase el triunfo de la sublevación y la dimisión del Gabinete presidido por el marqués de Alhucemas⁵¹⁸.

⁵¹⁵ BOPB, extraordinario, 01/10/1923.

⁵¹⁶ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 210-211. Idéntica opinión aporta GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 180.

⁵¹⁷ “Esta medida extrema, de suma gravedad, ha causado la consiguiente expectación, pues evidentemente obedecía a algún acontecimiento de importancia”. *La Última Hora*, 10.033, 13/09/1923.

⁵¹⁸ “La sublevación triunfante”. *La Última Hora*, 10.035, 15/09/1923.

Por su parte, *El Día* optó por mantener una actitud algo más expectante y prudente. Sus primeros artículos al respecto, “¿Sublevación militar?”⁵¹⁹, “Esperemos”⁵²⁰ y “Debemos callar”⁵²¹, así lo indicaban claramente. El primero daba por consumado el golpe de Estado una vez sancionado por el propio Rey, a pesar de su anacronismo y su falta de programa político. El otro aconsejaba paciencia y sensatez para no dar excusa al nuevo Gobierno Civil y a la sazón también militar de Baleares a aplicar posibles acciones o medidas más contundentes, ahora legitimadas con el establecimiento del estado de guerra. Recomendaciones totalmente innecesarias dada la habitual parsimonia de palmesanos y mallorquines en estas lides. El día 16 se limitó a divulgar el manifiesto del marqués de Estalla al completo sin ningún comentario u opinión editorial sobre él, como sí lo habían hecho en multitud de periódicos peninsulares, tanto a favor como en forma de crítica encarnizada.

El periódico católico *Correo de Mallorca* el día 13 publicó el artículo “*El Capitán general de Cataluña se ha sublevado*”, recibido por servicio telegráfico urgente, donde daba cuenta de las primeras reacciones del Gobierno y de los servicios de seguridad nacional, y de la actuación del general Primo de Rivera en Cataluña.

Por último, el también diario católico y conservador, además de ser el más longevo, *La Almudaina*, el día 14 publicó el “*levantamiento militar*” como un suceso ya vaticinado, fruto del rumbo que había tomado la política gubernamental: bancarota económica, guerra de Marruecos, derrota de Cambó en las últimas elecciones provinciales en Cataluña, etc. “*¡Esto no puede continuar!, se oía un día y otro, y no de elementos de oposición sistemática, sino de la clase neutra, de los políticos de turno y hasta de los mismos elementos de la conjunción liberal disconformes con la orientación que tomaba la política del actual Gobierno*”⁵²².

Asimismo, constató el hermetismo de las instituciones directamente implicadas, como la Capitanía General y el Gobierno Civil de Baleares, incapaces de proporcionar el más mínimo detalle sobre tan trascendental acontecimiento, lo que dificultó muy mucho cualquier información al respecto y poder resarcir la curiosidad ciudadana. También, se hizo eco de las agrupaciones o partidos que apoyaron el golpe, como el maurismo y algunas asociaciones integristas.

En resumen. Se puede decir que la prensa más relevante de Palma, en estos primeros momentos del golpe de Estado de Primo de Rivera perpetrado en Barcelona, apenas pudo informar a sus lectores sobre lo que estaba sucediendo realmente. Motivado por el mutismo inescrutable mostrado por las máximas autoridades civiles y militares de Baleares, residentes en Palma, con el consiguiente desconcierto general de los ciudadanos.

⁵¹⁹ *El Día*, 714, 14/09/1923.

⁵²⁰ *El Día*, 715, 15/09/1923.

⁵²¹ *El Día*, 716, 16/09/1923.

⁵²² “*Levantamiento militar*”, *La Almudaina*, 17.271, 14/09/1923.

En la Part Forana, teniendo en cuenta que la mayoría de publicaciones periódicas eran semanales o quincenales, la noticia del golpe de Estado llegó varios días más tarde y ya como un hecho consumado.

Así, el *Setmanari catolic mallorquí, Llevant*, editado en Artá, no fue hasta el día 22 de septiembre (en el número del día 15, no hay referencia alguna a tal acontecimiento), o sea, diez días después del golpe de Estado, cuando publicó “*Del moment actual*” y donde se mostró rotundamente favorable a la rebelión militar⁵²³. Probablemente, dada esta inicial y posterior actitud, el semanario continuó publicándose totalmente en lengua vernácula.

Con el *Semanario de intereses locales, El Felanitxense*, órgano de la Sociedad “Círculo Recreativo” de Felanitx, sucedió algo similar. El día 22 publicó el artículo “*empieza la censura*” y dio a conocer la declaración del estado de guerra proclamada en el ayuntamiento. Sin embargo, no manifestó ningún tipo de preferencia, ni a favor ni en contra, sobre el golpe primorriverista perpetrado hacía ya diez días.

En Andratx, su *Semanario independiente, Andraitx*, mostró, desde el principio, ciertas reticencias sobre la efectividad política de la rebelión militar en sendos artículos, “*ansias de mando*”⁵²⁴ y “*buenos y malos pastores*”⁵²⁵, si bien tampoco dejaba en buen lugar al anterior régimen en “*nuestros partidos políticos*”⁵²⁶.

En cambio, el también *Semanario independiente, Sóller*, el día 15 ya notició el “*levantamiento militar*”, calco absoluto de su homónimo editado el día antes por *La Almudaina*. Una semana después (22/09/1923), en su apartado “*Crónica Balear*”, informaba de las adhesiones y de las nuevas disposiciones del golpista marqués de Estella. Todo ello en un tono totalmente inocuo.

En líneas generales, en los pueblos de Mallorca, la noticia escrita del golpe de Estado llegó tarde y mal, con una mayoría de publicaciones que se debatían entre la aceptación y la expectación.

3.1 Incidencias inmediatas al golpe de Estado. Inicios de la represión.

De lo imprecisas de todas estas noticias, tanto oficiales como de la calle, lo corrobora que las tropas de la guarnición mallorquina en estos momentos todavía algo

⁵²³ “Els fets ocorreguts la setmana passada i que son ja coneguts de tothom, [...] han fet elevar l’esperit adormit dels qui fins are semblaven conformistes i tota la part sana del país s’es posada an el costat dels qui han alçat bandera de sanetjament [...]. La prodradura s’era apoderada de tots els organismes del Estat i aquest semblava ja un cos mort”. *Llevant*, 220, 22/09/1923.

⁵²⁴ *Andraitx*, 171, 15/09/1923.

⁵²⁵ “¿Tendrá el Directorio militar que hoy rige los destinos de nuestra patria, la suerte de encontrar un conjunto de gobernantes que no se apacienten a si mismos?”. *Andraitx*, 173, 30/09/1923.

⁵²⁶ “La escandalosa corrupción que año tras año ha venido reinando como soberana en nuestros partidos políticos, ha sido base y pretexto que lo han motivado [golpe de Estado]. Dispuestos estamos a aplaudir con todo entusiasmo toda obra de saneamiento y moralización, hágala quien la haga, pero como tan santa obra puede llevarse a cabo sin menoscabar lo más mínimo los derechos y libertades. Duro y afrentoso ha sido el castigo que se acaba de infligir a nuestros partidos políticos. Mas lo consideramos bien merecido”. *Andraitx*, 172, 22/09/1923.

confusos, y al contrario de las de Valencia, Zaragoza, Madrid y Sevilla, parecieron mantenerse al margen de todo lo que estaba aconteciendo en Barcelona, preludio del golpe de Estado encabezado por el general Primo de Rivera, capitán general de Cataluña⁵²⁷. No obstante, según el diario *La Última Hora*, “*las tropas de esta guarnición han sido acuarteladas, medida que esta tarde ha quedado totalmente cumplida*”⁵²⁸. Asimismo, cumpliendo las órdenes del Gobierno, a las seis y media de la mañana quedó suspendido el servicio telefónico en Palma, restablecido hora y media después por ser únicamente interurbano. Así las cosas,

*“durante la primera jornada no había recibido el general Primo de Rivera otra adhesión que [...] Zaragoza. [...] Se veía casi abandonado después de aquella primera fase [...], y temía las posibles consecuencias de un fracaso. Pero el horizonte se aclaraba. El Gobierno estaba mucho más abandonado que él por la opinión militar y por la otra”*⁵²⁹.

Desde el primer momento, como ya se ha indicado con anterioridad, las primeras autoridades de Baleares, tanto civiles como militares, se mostraron poco asequibles a facilitar cualquier noticia sobre tan importante acontecimiento⁵³⁰. El gobernador civil alegando total ignorancia y el capitán general, presumiblemente con pleno conocimiento de lo que estaba aconteciendo, ocultándolo descaradamente. En efecto, el gobernador civil, José Sanmartín Herrero, ante la insistencia de los periodistas que habían ido a visitarle buscando respuestas, el mismo día 13 afirmó no tener ninguna noticia oficial sobre tales hechos, únicamente lo publicado por la prensa. Mantuvo esta actitud hasta la saciedad⁵³¹, por todo lo cual creyó necesario rendir visita al capitán general, Ventura Fontán, para ver de esclarecer la situación y ponerse de acuerdo, en el supuesto caso de tener que tomar alguna decisión inmediata. Por su parte, dicho mando militar le manifestó no ocurrir novedad alguna y que nada más podía manifestar⁵³². Sin embargo, sucedió un hecho revelador como fue la precipitada marcha del capitán general Valeriano Weyler a Madrid, quien estaba pasando unos días en su isla natal.

En la mañana del día 14, el Sr. Sanmartín continuó manteniendo igual hermetismo e idéntico mensaje. De ser cierto, era evidente su falta de comunicación con la máxima autoridad militar de Baleares, quien, probablemente en estos momentos,

⁵²⁷ “Por de pronto, y como afirmación debemos anotar que la actitud de nuestra guarnición se mantiene hasta ahora, al parecer, bien al margen de la cuestión palpitante, del movimiento de la guarnición de Cataluña, al frente del cual, como es sabido, se halla el capitán general, señor Marqués de Estella”. *La Almudaina*, 17.271, 14/09/1923.

⁵²⁸ “Sublevación militar”, *La Última Hora*, 10.033, 13/09/1923.

⁵²⁹ Francisco Hernández Mir narra con cierto detalle estos momentos confusos poco después de la intentona de golpe de Estado de Primo. Sin embargo, Mallorca o Baleares no aparece en este relato. HERNÁNDEZ MIR, Francisco, *La Dictadura ante la historia...*, op. cit., p. 95.

⁵³⁰ Sobre estos primeros momentos de confusión: “Las guarniciones de las otras regiones, a excepción de la de Zaragoza, permanecieron en actitud expectante. Y a falta de otros requerimientos se pusieron a las órdenes del jefe del Estado. Don Alfonso resolvió de acuerdo con lo que le había aconsejado D. Antonio Maura en distintas ocasiones (‘Que gobiernen los que no dejan gobernar’) y pidió la dimisión del marqués de Alhucemas”. *Ibid.*, p. 30.

⁵³¹ “Al tratar brevísimamente del movimiento político actual, se encerró el gobernador en la más impenetrable reserva”. *La Almudaina*, 17.272, 15/09/1923.

⁵³² “Levantamiento militar”, *La Almudaina*, 17.271, 14/09/1923.

debía estar a la espera de noticias más concluyentes allende las mares relacionadas con el desarrollo del alzamiento militar. Mientras tanto, madurando la actitud que debía tomar él mismo con respecto a tan trascendental acontecimiento. Ante tanta incertidumbre, la prudencia era lo más adecuado y persistir en la ambigüedad de sus declaraciones públicas lo más conveniente, a la espera del devenir de los acontecimientos. La otra alternativa podía consistir en no dar, de momento, información alguna, ni siquiera a la máxima autoridad civil, con el único fin de ganar tiempo hasta que se certificara o se refutara el triunfo del golpe de Estado. La última palabra la tenía Alfonso XIII. El mismo día 14, el gobernador civil recibió un telegrama del ministro dimisionario de Gobernación, duque de Almodóvar del Valle, dándole cuenta de la sublevación militar y del planteamiento de la crisis. Y también otro, del exdirector general de Orden Público, Millán de Priego, en que le comunicaba, a él y al resto de gobernadores civiles, haberse hecho cargo del Ministerio de la Gobernación, rogándole continuase en su puesto hasta nueva orden. Además, se adjuntaban las instrucciones a seguir ante tan delicado escenario para *“la mayor vigilancia y tomen medidas consideren oportunas necesarias para, en caso preciso, abastecer población y mantener la conservación del orden público”*⁵³³. Sin embargo, el Sr. Sanmartín, contraviniendo los ruegos del nuevo ministro, le presentó su dimisión, si bien le transmitió que continuaría en su cargo hasta nueva orden en atención a sus indicaciones. Toda esta incertidumbre empezó a despejarse por la noche, al rendir visita el capitán general a la máxima autoridad civil de Baleares, por ser una a quienes se debía dar conocimiento de los sucesos, con el objeto de comunicarle que, *“en virtud de las órdenes recibidas de Madrid, tenía que proceder a la declaración del estado de guerra en la provincia”*⁵³⁴.

Bajo estas nuevas circunstancias, una de las primeras medidas tomadas por el Gobierno de la nación fue el regreso a Palma del contratorpedero “Osado”, que estaba navegando por las costas de Mallorca, para ponerse a disposición de la autoridad militar. En un principio pudiera parecer una medida intimidatoria, pero posteriormente se supo que era sólo para trasladar al general Weyler a Barcelona en su viaje a Madrid, citado por el Gobierno liberal.

Asimismo, para estos mismos días estaba previsto, desde hacía algún tiempo, que tuvieran lugar las “escuelas prácticas militares” ordenadas para el año actual. En base a estas, el regimiento de infantería, Palma nº 61, al mando del teniente coronel Roca Rayó, se desplazó en tren hasta la estación de Muro para iniciar unas prácticas por aquellos lares, junto con soldados del regimiento de Inca. Esta expedición contó el primer día con la presencia del propio capitán general y su Estado Mayor, y el gobernador militar y ya también civil, general de división Lorenzo Challier y Cortés, lo cual demostraba la importancia de tales maniobras militares. Siguiendo estas mismas órdenes, el grupo mixto de artillería, al mando del comandante Bartolomé Feliu, se dirigió a Felanitx donde debía encontrarse con el escuadrón de caballería mandado por el teniente coronel jefe, Sr. Ginard. Casualidad o no, seguramente estas maniobras

⁵³³ A.H.N., Gobernación, Leg. 42 A. Recogido en MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro. *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930). Entre el continuismo y la modernización*. Almería: Editorial Universidad de Almería, 2007, p. 26.

⁵³⁴ “El pronunciamiento militar”, *El Día*, 715, 15/09/1923.

ayudaron a desalentar cualquier tímida incertidumbre, por improbable que fuese, en una Part Forana casi nunca dispuesta a interrumpir su sosegada vida cotidiana.

Asimismo, a nivel institucional, tanto en la Diputación provincial como en los ayuntamientos de la isla, el levantamiento pasó totalmente desapercibido, por lo menos en cuanto a verse reflejado en sus actas. Será, a partir del establecimiento del estado de guerra transmitido por el gobernador civil-militar, cuando los consistorios, en sus sesiones ordinarias, se dan simplemente por enterados siempre dentro de la más absoluta normalidad.

El ayuntamiento de Palma puede servir como muestra de toda esta situación. El día 12 de septiembre tuvo lugar la sesión ordinaria en segunda convocatoria con escasa asistencia, pero suficiente para celebrarse, durante la cual únicamente se leyó y aprobó el acta anterior y nada más. La siguiente, también en asamblea ordinaria, no se desarrolló hasta una semana después, seis días más tarde del golpe de Estado, pero ya con una mayor participación de la concejalía una vez disfrutadas las vacaciones veraniegas. Pues bien, las actas de tan larga reunión en la que se departieron multitud de cuestiones no reflejan en absoluto nada referente al golpe de Estado, ni siquiera la lectura del bando militar del nuevo gobernador civil-militar, general Lorenzo Challier, publicado en el BOPB el día 15, implantando el estado de guerra. En fin, como si no hubiera ocurrido nada digno de mención. Sin embargo, algunos de sus concejales, todos ellos afectos al maurismo, fueron los primeros en declarar su simpatía al nuevo régimen.

3.1.1 El gobernador cívico-militar.

En la capital, la situación era algo confusa. En la calle, la noticia del golpe de Estado ya había trascendido, en cambio, tanto el capitán general como el todavía gobernador civil continuaban afirmando la inexistencia de ninguna novedad, manteniendo ambos un tono de absoluta reserva. Así, el día 14, preguntado el gobernador civil, Sanmartín, por el desarrollo de estas inquietantes noticias, respondió categóricamente que su única información era la publicada por la prensa local, confirmando que todavía no había recibido ninguna noticia del Gobierno de la nación, lo que demostraba su inicial desconcierto y lo inesperado del acontecimiento. Poco después, fue el capitán general, Ventura Fontán, el encargado de informarle de la nueva situación, incluida la declaración del estado de guerra. La reacción del gobernador civil fue poner su cargo a disposición de la autoridad militar, *“aunque no tenía de momento, noticia oficial alguna del Gobierno”*⁵³⁵, quien, de momento, la rechazó por no estar incluida en las órdenes recibidas.

Cuatro días después del golpe de Estado, el R.D. de 17 de septiembre destituyó a todos los gobernadores civiles como si de simples funcionarios se tratara, para ser sustituidos inmediatamente por los gobernadores militares correspondientes en cada provincia, independientemente de su actitud hacia la nueva situación. Tanta era su aversión contra el sistema político anterior y sus integrantes, que no tuvo ninguna duda en cesar indiscriminadamente a todos estos cargos vinculados a los gobiernos civiles

⁵³⁵ “La sublevación triunfante”, *La Última Hora*, 10.035, 15/09/1923.

provinciales⁵³⁶. Ni siquiera pudieron escapar a esta purga todos aquellos militares que habían sido elegidos por el Gobierno anterior para el desempeño de cargos de responsabilidad. Esta medida constituyó la primera muestra de la precipitación e improvisación de que haría gala continuamente el Directorio en estos primeros momentos posteriores al golpe de Estado. Después, vendrían muchas otras. Todas ellas tuvieron que ser subsanadas por decretos, circulares, reglamentos, etc., una vez superado el impacto político que supuso tan radical cambio de régimen.

En Mallorca, el día 16 continuaba desempeñando el cargo de gobernador civil José Sanmartín, si bien con carácter de interinidad. Dos días después, mediante un comunicado del capitán general de la provincia, Ventura Fontán y Pérez, José Sanmartín Herrero, gobernador civil desde finales de 1922, fue reemplazado por el general de división Lorenzo Chalier y Cortés, en estos momentos vigente gobernador militar de Baleares. Su sueldo ayudaría a paliar el déficit de las arcas del Estado. Para el nuevo gobernador, y así lo hizo saber a todos los alcaldes de la isla, se trató de un acto de justicia, cuyo objeto era desterrar cualquier tipo de partidismo o bandería, siguiendo el espíritu trazado desde el Directorio militar. Diariamente, fue recibiendo buen número de visitas en representación de las distintas entidades, instituciones y corporaciones mallorquinas, civiles, militares y religiosas, incluso alguna extranjera. Su objetivo no era otro que expresarle su felicitación por la toma de posesión del nuevo cargo como la máxima autoridad civil, y su adhesión a la causa, entre ellos, una comisión del ayuntamiento de Palma presidida por el alcalde accidental, Pedro Buades Rousset, del partido Conservador. Se podría suponer, que unos lo hicieron porque realmente así lo sentían y otros por mero acto protocolario obligados por las circunstancias. Pocos días después, abandonó la isla en dirección a Madrid, siendo despedido en el muelle por las principales autoridades civiles y militares, no sin antes agradecer a los mallorquines su grata estancia en la Isla⁵³⁷. Así se iniciaba la militarización de los principales cargos provinciales que gozaban, por el simple hecho de ser castrenses, de la total confianza del general golpista.

El principal objetivo del nuevo gobernador civil-militar fue resguardar la paz y la tranquilidad en las calles mallorquinas, si bien su actitud de impenetrable secretismo no ayudó a ello, aunque tampoco hizo ninguna falta, dado la natural condescendencia de los isleños. Otra cuestión de vital importancia para aquel debía ser mantener el normal funcionamiento administrativo de sus oficinas y proseguir con los asuntos más relevantes anteriores al golpe de Estado, entre ellos el problema de las subsistencias. Una de las primeras visitas protocolarias de presentación del nuevo gobernador civil-militar, general Lorenzo Chalier, fue al ayuntamiento de Palma. Este, ocupando el sillón presidencial, dirigió unas palabras de salutación a los todavía concejales, a quienes manifestó que *“al ocupar el cargo que ostenta de gobernador Civil de esta provincia, lo hizo con el firme propósito de laborar para conseguir el progreso y bienestar de la capital*

⁵³⁶ Este aborrecimiento a la clase política se hizo patente desde el mismo golpe de Estado, declarado en el discurso al país y al ejército: “La responsabilidad colectiva de los partidos políticos la sancionamos con ese apartamiento total a que los condenamos”. HERNÁNDEZ MIR, Francisco, *La dictadura ante la historia...*, op. cit., p. 68.

⁵³⁷ Su estancia en el cargo (268 días) fue una de las más prolongadas de los últimos diez años en el Gobierno Civil de Baleares.

y de la provincia”⁵³⁸. Nada sobre las intenciones políticas del nuevo régimen, y mucho menos sobre una próxima renovación de los consistorios. Todo muy aséptico y superficial. La respuesta del alcalde accidental, Buades Rousset, fue para expresarle su confianza y “*el deseo que siente esta Corporación de encontrar en el Gobierno Civil el apoyo necesario para cuanto redunde en beneficio de la ciudad*”⁵³⁹. Nada parecía haberles hecho sospechar su inminente destitución, más bien todo lo contrario.

3.1.2 La Constitución en entredicho: estado de guerra, disolución de las Cortes y suspensión de las garantías constitucionales.

A las ocho de la mañana del día 16, salió del cuartel del Regimiento de Palma nº 61 un piquete de infantería, mandado por el coronel Sargento Mayor de Plaza, Baldomero de la Portilla, y un oficial del cuerpo, llamando la atención con tambores y cornetas de una población algo sorprendida por lo poco habitual del acontecimiento. Recorriendo las principales calles y plazas de Palma, fue el encargado de fijar el bando del capitán general, Ventura Fontán, y leerlo públicamente en los lugares más concurridos de la ciudad, en cuyo art. 1º, “*declaraba el estado de Guerra en esta plaza y provincia*”⁵⁴⁰, tal como había sido publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* ese mismo día⁵⁴¹.

El siguiente paso fue la suspensión de algunos artículos de la Constitución mediante circular publicada en el número extraordinario del *BOPB* del día 17 del corriente mes. Los artículos que quedaban temporalmente en suspenso fueron el 4º, referente al modo y forma de detención policial; el 5º, sobre el derecho a un juicio justo; el 6º, relativo a la inviolabilidad del domicilio particular, y el 9º, además de los párrafos 1º, 2º y 3º del artículo 13º, relacionados con la libertad de expresión, de reunión y de asociación⁵⁴². Con esto se pretendía dotar de plenos poderes a las fuerzas del orden para dar fiel cumplimiento a este cambio de escenario político. En esta misma comunicación, se confirmaba el estado de guerra y el cese del gobernador civil para ser sustituido por el militar, que era el firmante de la circular.

La prensa local fue la responsable de dar a conocer tal decisión a los mallorquines, que se lo debieron tomar con la consabida serenidad que siempre los había caracterizado. Prueba de ello es que no hay documentado ningún acto de rebeldía o simplemente de protesta pública que necesitase de la intervención policial. Por el contrario, abundaron las muestras de satisfacción y apoyo a los golpistas.

La nueva primera autoridad civil, general Challier, fue el encargado de transmitir y repetir hasta la saciedad el mensaje de paz y de calma total, y gestionar la situación de normalidad⁵⁴³, había muchos asuntos pendientes de solución, sin entrar en detalles

⁵³⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, 26/09/1923, p. 133v.

⁵³⁹ *Ibid.*

⁵⁴⁰ “El golpe de Estado en Palma”, *La Almudaina*, 17.274, 15/09/1923.

⁵⁴¹ Capitán general de Baleares, *BOPB*, 8.853, 15/09/1923. (ver Apéndice documental nº 1).

⁵⁴² *BOPB*, extraordinario, 17/09/1923.

⁵⁴³ General Challier: “Por de pronto he dado las órdenes oportunas para que el público se entretenga lo menos posible en las oficinas y se abstenga en absoluto de hacer recomendaciones y menos los empleados de atenderlas”. *La Almudaina*, 17.278, 22/09/1923.

sobre el cambio de Gobierno. El secretismo fue absoluto. Además, se inició el desfile de visitas protocolarias de los principales cargos institucionales mallorquines para rendirle el prescriptivo respeto, empezando por importantes personalidades del mundo industrial, comercial y agrícola mallorquín. Seguido por el alcalde accidental de Palma, Sr. Buades Rousset, sin que tampoco fueran informados de los posibles cambios obligados por la nueva realidad política. En definitiva, la situación era de tal normalidad que las fuerzas del orden siguieron con sus prácticas rutinarias⁵⁴⁴ y en algunos pueblos se celebraron las fiestas patronales correspondientes con absoluta naturalidad.

Y para que todas estas actuaciones extraordinarias, a golpe de decreto, no tuvieran la posibilidad de ser rebatidas desde la legalidad constitucional, el 20 de septiembre, el Directorio militar, con su recién nombramiento como nuevo jefe del gobierno a la cabeza, decidió disolver el Congreso de los Diputados y la parte electiva del Senado, votados en abril del corriente año y puesto en funcionamiento hacía tres meses aproximadamente. Recordemos que la representación mallorquina en las Cortes españolas estaba compuesta en estos momentos por los diputados Juan March, Alejandro Rosselló y Luis Alemany, todos del partido Liberal; Antonio Maura y el conde de Sallent, de la coalición Mauro-conservadora; y los senadores de elección popular Luis Pascual, Antonio Pou y Ramiro Alonso Castrillo, marqués de Casa Pizarro, todos ellos liberales. De esta manera, la escasa y plácida representación isleña en Madrid quedaba sin efecto. Mallorca perdía de esta manera uno de sus escasos medios de reivindicación y demanda que, aunque de discutible efectividad, de tarde en tarde dejaba oír su voz en favor de los mallorquines⁵⁴⁵, aunque algunas veces saliera a la palestra el nombre de Juan March y su siempre cuestionada representatividad⁵⁴⁶.

El creciente antiparlamentarismo había, por fin, visto cumplidas sus expectativas⁵⁴⁷.

3.1.3 Decreto contra el separatismo catalán y sus correligionarios.

Todas estas medidas adoptadas por el nuevo régimen dictatorial anteriormente citadas no tuvieron demasiado arraigo en el ámbito institucional mallorquín, y ninguna en una población cuya vida cotidiana seguía transcurriendo con absoluta normalidad. Sin embargo, el nuevo Directorio militar recién instituido continuó su política de represión sobre una población e instituciones expectantes que todavía no entendían bien lo que estaba sucediendo, aunque, en un principio, parecían respetarlo. Hay que recordar que, excepto algunas corporaciones o asociaciones, la mayoría de la población

⁵⁴⁴ "Contra el juego", *Correo de Mallorca*, 4.402, 19/09/1923. "Contra la pornografía", *Ídem*, 4.404, 21/09/1923.

⁵⁴⁵ "Nuestros parlamentarios tienen el decidido propósito de corresponder con obras a la confianza que en ellos depositó la opinión pública. Los intereses materiales están resumidos en la reforma del puerto de Palma y en la reparación de las carreteras". *El Día*, 637, 17/06/1923.

⁵⁴⁶ *Diario de las sesiones de Cortes*, sesión celebrada el martes 29 de mayo de 1923.

⁵⁴⁷ "Incapacidad e incompetencia". "El parlamentarismo, donde quiera que logre introducirse, hace estragos. [...], donde pone la planta un parlamentarista, se acabó la paz, se acabó el orden y se acabó el hacer cosa alguna de provecho", *Correo de Mallorca*, 4.349, 17/07/1923.

"No hay más que observar la satisfacción íntima reflejada en la indiferencia extensible con que acoge cuanto a destruir la política del sistema va encaminado", "¿Queda proscrito el régimen parlamentario?", *Correo de Mallorca*, 4.407, 25/09/1923.

no se había pronunciado, haciendo bueno el tópico de la “mayoría silenciosa”. En Mallorca, esta actitud era relativamente fácil de entender dada su trayectoria política y social basada, mayoritariamente, en la sumisión y en el conformismo.

Continuando con la línea de desconfianza, el 25 de septiembre, la Presidencia del Directorio militar promulgó un decreto contra las actuaciones separatistas⁵⁴⁸, dirigido directamente contra los nacionalismos catalán, vasco y, en menor medida, gallego. Estos, varios días antes, se habían reunido en Barcelona para intentar aunar esfuerzos y obtener una mayor resonancia política y social. No se puede olvidar que uno de los principales motivos aducidos por el general Primo de Rivera para perpetrar su golpe de Estado fue la cuestión nacionalista, además de la violencia asociada. Según su opinión, ponían en peligro la seguridad e integridad de la nación, a pesar de que el Directorio estaba resuelto a dictar disposiciones para robustecer a las regiones y su comportamiento administrativo⁵⁴⁹. Además, este decreto quería conseguir desalentar a los movimientos regionalistas en aquellos territorios donde el nacionalismo todavía era germinal, como en el caso de Mallorca, aunque su nivel de exigencia hay que reconocer que fue mucho menor, como lo demostró su aplicación en la Isla.

El comunicado del gobernador civil a todos los alcaldes isleños referente al uso del castellano y de la insignia nacional, redundó en aquel decreto, con lo cual, la bandera balear no pudo seguir enarbolándose en los ayuntamientos, corporaciones y otros lugares adecuados. En cuanto al uso de la lengua mallorquina, únicamente se restringió en los actos y escritos oficiales de carácter nacional o internacional, donde era preceptivo el castellano. O sea, tal como se venía haciendo hasta ahora. Sin embargo, en esta ocasión el tono era amenazante⁵⁵⁰.

3.2 Partidarios y detractores.

En los primeros momentos, muy pocas voces se escucharon en defensa de un régimen desprestigiado, sostenido todavía en gran parte por el caciquismo y totalmente desentendido de las necesidades reales del país. Al contrario, en algunos casos, el golpe de Estado fue acogido con la esperanza de que supusiera la tan necesaria e implorada regeneración política española. Una regeneración que debía llegar de un Directorio militar impuesto por la fuerza, aunque no hubiera habido derramamiento de sangre. Posteriormente llegarían las decepciones.

En Mallorca, la mayoría de sus habitantes estaba padeciendo los efectos de la crisis económica post Gran Guerra, que hizo necesaria una reestructuración de la hacienda pública isleña, motivada por el aumento del gasto provincial y, sobre todo, municipal, con el consiguiente aumento de la fiscalidad sobre la población menos favorecida. Además, de una importante y ancestral crisis de subsistencias, vacío de poder, principalmente en la Diputación Balear, y otras cuestiones que de ninguna manera facilitaban la vida de los mallorquines. Toda esta problemática pareció

⁵⁴⁸ BOPB, 8.857, 25/09/1923.

⁵⁴⁹ “El decreto sobre el separatismo”, *El Día*, 722, 23/09/1923.

⁵⁵⁰ “Espero que los señores Alcaldes, percatados del elevado espíritu que informa estos propósitos del Directorio, los secundarán dentro de su radio de acción, con el mayor celo y diligencia, evitándome así la imposición de correctivos”, *Correo de Mallorca*, 4.406, 24/09/1923.

proporcionar el inicial apoyo y adhesión al Directorio militar de una parte de los mallorquines. La mayoría, sin embargo, se mantuvo en un silencio expectante.

3.2.1 La mayoría indiferente, tanto en la calle como en las instituciones políticas.

Las declaraciones de Primo de Rivera sobre su intención de gobernar estrictamente el tiempo necesario para regenerar la política y restablecer el orden público, en referencia a Barcelona, probablemente contribuyeron a no provocar demasiada inquietud entre la población y los políticos, ahora caídos en desgracia. En opinión de Francisco Villanueva Oñate, a la sazón director del diario madrileño *El Liberal*, “Ni los liberales, ni los conservadores podían con el peso abrumador del expediente Picasso. La causa de las responsabilidades no hacía codiciable el poder. Los unos y los otros tuvieron por providencia el golpe de Estado como solución de continuidad”. Asimismo, “el descrédito de los Gobiernos de la Restauración, acentuado considerablemente en los últimos años, fue causa de la general indiferencia del país ante el golpe de Estado”⁵⁵¹.

Como ya se ha señalado anteriormente, en estos primeros momentos posteriores al golpe, las instituciones mallorquinas decidieron mantenerse a la expectativa, esperando nuevos acontecimientos que no tardarían en llegar. En la calle, la mayor parte de la población insular se comportó, como desde hacía tiempo lo venía haciendo con todo lo que tuviera relación con la política, es decir, con absoluta indiferencia y un mutismo casi total⁵⁵². Sin duda, a la espera de ver si realmente algo cambiaba en beneficio suyo, como el propio general había insinuado en alguno de sus manifiestos⁵⁵³. Incluso la propia prensa diaria aconsejaba callar y esperar. La mejor descripción de la actitud inicial de los mallorquines la hace un artículo del diario *La Última Hora*: “El pueblo se pone en actitud expectante, no llegando al recelo, pero no alcanzando tampoco los límites del entusiasmo”⁵⁵⁴. Por otra parte, a aquella silenciosa sociedad mallorquina tampoco le preocupaba demasiado la suerte que iban a correr los anteriores políticos, que hasta ahora habían gobernado a espaldas de sus intereses y miserias. El distanciamiento entre instituciones y población era evidente. Interiormente, creía poder prescindir de aquella clase política tan viciada.

Si en la capital reinaba la más absoluta rutina, en la Part Forana tampoco tuvo ninguna especial repercusión. Todo lo contrario. En los ayuntamientos, lo único que se hizo en las correspondientes sesiones municipales fue leer los Reales Decretos del

⁵⁵¹ (ambos entrecomillados) VILLANUEVA, Francisco, *La dictadura militar, II tomo de “obstáculos tradicionales”*, Madrid: Ed. Javier Morata, 1930, p. 32-34.

⁵⁵² “La insensibilidad ha ido creciendo. También, en el momento actual. Las gentes siguen la marcha de los acontecimientos como si nada fuera con ellos. Leen los periódicos para comentar los sucesos en el seno de la familia”, *El Día*, 717, 18/09/1923.

⁵⁵³ El asunto del abaratamiento de las subsistencias y contra los acaparadores fue una de las primeras preocupaciones del nuevo Directorio. “Una campaña necesaria”, *La Última Hora*, 10.042, 24/09/1923. También, “El R.D. sobre los alquileres” que mantenía, de momento, las anteriores condiciones. *Ídem*, 10.046, 28/09/1923.

⁵⁵⁴ “El pueblo ignora qué propósitos han de realizar [los militares], hacia donde han de orientar la marcha de la nación, y por esto se pone en actitud expectante, no llegando al recelo, pero no alcanzando tampoco los límites del entusiasmo”, *La Última Hora*, 10.035, 15/09/1923.

Directorio, el más importante sobre la declaración del estado de guerra, y, posteriormente, proceder a cumplirlos fielmente y darlos a conocer a los vecinos. En ninguno de ellos se hizo alguna mención especial sobre la nueva situación política. Así consta en las actas de los consistorios mallorquines.

3.2.2 Partidarios.

Si la gran mayoría de la población mallorquina mostró su indiferencia a través del mutismo, los grupos partidarios al nuevo régimen no tardaron en darse a conocer y proclamar públicamente su entusiasmo. Sin duda, los primeros fueron los concejales mauristas del consistorio pamesano y la Sociedad Mauro-Weylerista-Conservadora de Alaró, que lo hicieron mediante sendas notas enviadas al diario *La Almudaina* para su inmediata publicación⁵⁵⁵. En líneas generales, el colectivo que apoyó desde el principio y sin reservas el régimen naciente fue el católico, cuyas filas estaban bien surtidas de militares de medio y alto rango y sin una ideología política definida. Y, por supuesto, de todos aquellos sectores de población contrarios al liberalismo cada vez más proclive a la libertad religiosa, influidos por una Iglesia dispuesta a dar la merecida réplica a la continua progresión socialista-comunista y, sobre todo, contra el anarquismo considerado como un grupo auténticamente anticlerical.

El maurismo mallorquín probablemente fue de las primeras agrupaciones en expresar su satisfacción y su apoyo y conformidad con la acción del ejército. Así lo corroboraron sus concejales del ayuntamiento de Palma⁵⁵⁶. Tenían la esperanza que ahora, por fin, se pudiera cumplir el ideario de Maura, puesto que los militares parecían haber demostrado ciertas afinidades con la filosofía maurista⁵⁵⁷, o eso creían ellos. Hay que recordar la exclamación de Maura “¡que gobiernen los que no dejan gobernar!”. Su profecía parecía haberse cumplido, aunque el escepticismo era generalizado en las filas mauristas⁵⁵⁸, lo cual no dejaba de ser una incongruencia con su incondicional apoyo mostrado desde el principio. A la felicitación del maurismo se le unieron sus tradicionales aliados conservadores y weyleristas, ofreciendo su sometimiento y esperando, con este nuevo régimen, la mejora social, moral y económica del país, aun reconociendo que una rebelión militar no era la forma más idónea, dado su carácter manifiestamente anti parlamentarista.

Al día siguiente de haberse instituido el Somatén, la Junta Administrativa del Somatén de Palma, con su presidente, Guillermo Costa, al frente de los firmantes, se apresuró a mandar un oficio al marqués de Estella, por conducto del capitán general de

⁵⁵⁵ “El golpe de Estado en Palma”, *La Almudaina*, 17.274, 18/09/1923.

⁵⁵⁶ “La minoría maurista del ayuntamiento de Palma, frente a los actuales momentos por que atraviesa la Nación, no puede ni estima su deber permanecer impasible sin exteriorizar su vivísima satisfacción ante los propósitos y anhelos consignados en el manifiesto publicado por el General Sr. Primo de Rivera”. *La Última Hora*, 10.036, 16/09/1923.

⁵⁵⁷ “La patriótica actitud del ejército no puede menos de merecer la más absoluta conformidad por parte de todos aquellos que con la oposición más ruda y encarnizada han venido aceptando y procurando convertir en realidad el programa de don Antonio Maura, empeñado en suprimir el nefasto sistema de clientelas, que con las armas de la prevaricación y el cohecho [...] han conducido a la Patria a su actual ruina”, *La Almudaina*, 17.274, 18/09/1923.

⁵⁵⁸ “Tenemos que dejarles ahora desarrollar cuanta capacidad de Gobierno quiera Dios poner en sus inteligencias y en sus voluntades”. *El Día*, 720, 21/09/1923.

las Baleares, trasmitiéndole “*nuestra felicitación entusiasta por el acierto demostrado al iniciar un movimiento salvador de la Nación. El lema de moralidad y justicia en que se inspira el nuevo Gobierno, constituye una de las bases del Somatén de Palma, y cuantos lo integran ofrecieron espontánea y desinteresadamente su esfuerzo personal para sostenerlo*”⁵⁵⁹. Esta actitud cooperante del Sr. Costa sería recompensada un año después con el cargo de diputado provincial y un puesto en la Comisión Provincial.

La Federación Patronal de Mallorca también fue una de las primeras corporaciones en felicitar y transmitir su afección al movimiento militar. Las federaciones patronales se aprestaron a dar su apoyo incondicional al régimen naciente en un intento de obtener las siempre necesarias ventajas legislativas, tanto en el terreno laboral como en el social. Sin embargo, no tardaron en revelar sus verdaderas intenciones, cuando declararon “*que no se aprovecharán de los momentos actuales para derogar aquellas leyes o disposiciones a que obligan compromisos internacionales*”⁵⁶⁰. Sus estatutos, presentados ante el gobernador civil para su aprobación el día 3 de octubre, fueron un fiel reflejo de esta ideología tan descaradamente interesada en beneficiarse del régimen militar y sus afinidades. Posteriormente, el Directorio dirigió una nota a la clase patronal donde exponía sus ideas sobre una posible legislación del trabajo, cuya principal finalidad era disuadir a la clase trabajadora de utilizar medidas de fuerza para la consecución de sus exigencias. En contraprestación, la patronal también debía procurar cambiar su política laboral. Todo ello en beneficio de la paz social.

La Confederación Nacional de Sindicatos de Obreros, católica, con representación en Mallorca, aprovechó este momento de entusiasmo generalizado para, además de mostrar su total adhesión, hacer llegar al nuevo Gobierno su lista de reivindicaciones⁵⁶¹, y compartir su abominación del separatismo y del profesionalismo político.

Las fuerzas vivas mallorquinas se puede decir que fueron las últimas en expresar su sentimiento de adhesión al nuevo Gobierno⁵⁶². Sin duda, la prudencia ante la posibilidad de un cambio de rumbo en todo lo acontecido en estos últimos días, debieron guiar este comportamiento. Como representantes de las clases contribuyentes (comercio, industria y agricultura), era muy importante conocer cuál sería su talante en estos momentos tan delicados, económico, social y políticamente. Una actitud tradicionalmente tachada de pasiva, a pesar de su reconocida oposición contra los abusos de los poderes públicos⁵⁶³. Pocos días después, se celebró una reunión de estas fuerzas vivas de Mallorca para ver de organizar una asamblea general y nombrar su

⁵⁵⁹ “El nuevo régimen en Palma”, *La Última Hora*, 10.039, 20/09/1923.

⁵⁶⁰ “Insinceridad patronal”, *El Obrero Balear*, 1.128, 19/10/1923.

⁵⁶¹ Formación del Código del Trabajo, resolver el problema de las subsistencias, control sobre el precio de los alquileres, construcción de casas baratas, resolver el problema de la crisis del trabajo y resolver la cuestión de Marruecos. “Reunión de las fuerzas vivas”, *La Almudaina*, 17.278, 22/09/1923.

⁵⁶² “[...] se ha acordado dirigir un telegrama [...] al presidente del Directorio militar adhiriéndose a la finalidad del movimiento llevado a cabo y ofreciendo su colaboración para la obra que se ha de realizar”, *Ibid.*

⁵⁶³ Contra el aumento de las contribuciones industriales, contra el impuesto de Utilidades, contra las tarifas del Retiro Obrero Obligatorio, etc.

correspondiente comisión organizadora⁵⁶⁴, que fijaría los temas a discutir y dar a conocer sus conclusiones al nuevo poder político, como base de una futura relación y entendimiento.

De todo esto, podemos resumir algunas evidencias tales como que los principales apoyos al golpe llegaron de las derechas católicas y de las fuerzas conservadoras, tanto de la capital como de la Part Forana, esperando que el régimen recién establecido pusiera fin a los leves conatos de progresismo y de democracia que habían surgido en estos últimos tiempos y, de esta manera, continuar atesorando sus muchos privilegios. Todo ello sin esperar a ver el rumbo inicial del régimen primoriverista. También habría que preguntarse si algunos de estos grupos partidarios de la insurrección estuvieron a favor de Primo de Rivera o en contra de la antigua política en el estado en que se encontraba en aquellos momentos.

3.2.3 Una minoría disconforme.

Si el apoyo a Primo de Rivera le llegó desde la derecha más exacerbada, la disconformidad tuvo que llegar, lógicamente, de los sectores más progresistas de la izquierda mallorquina.

Al entrar en vigor la censura previa tan pronto, se hace difícil encontrar voces discrepantes con el nuevo régimen. Además, algunos diarios palmesanos apoyaron descaradamente a los golpistas⁵⁶⁵.

Una de estas fue la de los sindicalistas que, a pesar de no estar de acuerdo con la anterior forma de Gobierno, tampoco iban a dar su apoyo a una dictadura. Inicialmente, se dispusieron a permanecer a la expectativa, a la espera de la evolución de los acontecimientos⁵⁶⁶. Eran conscientes que, hasta ahora, la patronal había actuado con intransigencia, incluso llegando a la provocación y al enfrentamiento directo con la clase obrera. Había que esperar a la acción del Directorio sobre tan delicada situación. Un Directorio absolutamente opuesto a cualquier medida de fuerza en el ámbito laboral, tanto por parte de los trabajadores como de la patronal.

La primera reacción de los socialistas, con la UGT como principal protagonista, fue exponer su postura ante sus afiliados, para posteriormente, mandarles instrucciones de obligado cumplimiento en relación con la nueva situación política establecida con el advenimiento de la dictadura. En este sentido, su actitud en estos primeros momentos posteriores al golpe fue contraria a la imposición de la dictadura recién establecida, pero sin grandes estridencias. De esta manera, intentaba mantener la serenidad y el control sobre su masa social, pero, sobre todo, contraria a cualquier tipo de conflicto o

⁵⁶⁴ Esta comisión organizadora la integraron representantes de: la Federación Patronal, Consejo de Fomento, Asociación de Ganaderos, Federaciones y Círculos Católicos, la Cámara de Comercio y de la Propiedad, Fomento del Civismo, Cooperativa de Ganaderos, Federación Agrícola Balear y Gremio de Pescadores. "Reunión de fuerzas vivas", *La Última Hora*, 10.047, 29/09/1923.

⁵⁶⁵ Entre ellos se encontraban *La Almudaina*, *Correo de Mallorca*, *El Adalid* y *La Vanguardia Balear*.

⁵⁶⁶ "Si el golpe de Estado no tiene por misión ir contra los trabajadores, contra las libertades que estos tienen conquistadas, contra las mejoras alcanzadas y contra las reivindicaciones económicas y morales que paulatinamente se han obtenido, nuestra actitud será muy otra que si todo esto [...], se vulnera, no se respeta o se ataca". "La opinión de los sindicalistas", *El Día*, 723, 25/09/1923.

enfrentamiento⁵⁶⁷, tal como habían dispuesto los anarquistas con su anuncio de una huelga general. “*Ni con los gobernantes destituidos, ni con la rebelión triunfante: ¡quieto todo el mundo!*”⁵⁶⁸. Fiel reflejo del general sentir popular.

La C.N.T. (anarcosindicalistas) se erigió en la contrarréplica de los socialistas, especialmente contra el aún concejal del ayuntamiento de Palma, Julián Ferretjans. Desde el primer momento, se dispuso a enfrentarse al golpe de Estado. Bajo el lema “no desertamos”, el periódico *Cultura Obrera, órgano del Ateneo Sindicalista y de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares*⁵⁶⁹, arengó a sus afiliados y simpatizantes para dar cumplida réplica a Primo de Rivera, a pesar de ser una de las primeras víctimas de la censura previa recién impuesta⁵⁷⁰. Desde un principio, se enfrentó “*a la fría indiferencia del ‘qué más da’*”⁵⁷¹ de los mallorquines y españoles en general. Sin embargo, fracasó una vez más en su deseo de extender una huelga general.

Por su parte, los comunistas, representados en Mallorca por la Agrupación Comunista Palmesana, dirigida por Juan Más Fiol y Pedro A. Bauzá, e integrada por una veintena de personas, con un carácter destacadamente obrero, adscrita al PCOE, estaba muy supeditada a las directrices marcadas por el Partido Comunista de España, y con normas muy estrictas sobre el modelo de comportamiento de sus escasos afiliados mallorquines⁵⁷². Durante la dictadura, el PCE desapareció por completo de la escena política isleña hasta que, en 1929, “*conegué una certa reactivació a causa de la seva important presència dins al gremi de picapedrers, quan s’oposà a la participació obrera en els comitès paritaris*”⁵⁷³.

Como se puede observar, toda esta idea contraria al establecimiento de un régimen dictatorial en Mallorca provenía del movimiento obrero, establecido mayoritariamente en Palma y en algunos pueblos con una incipiente industria y comercio: Inca, Alaró, Manacor, Lluçmajor y Sóller.

Sin embargo, en la prensa de la Part Forana, amparada todavía en el menor control de la censura, también se escucharon opiniones favorables a la democracia y

⁵⁶⁷ “Ningún vínculo de solidaridad ni siquiera de simpatía política nos liga con los gobernantes. [...] La actitud de la masa trabajadora, [...] debe consistir, no en agradar, sino por el contrario en aislar esta sedición [...]. El pueblo español, y especialmente la clase trabajadora, [...] no debe prestar aliento a esta sublevación, [...] y no debe tomar iniciativas sin recibir las instrucciones de los Comités del Partido Socialista y de la Unión General de Trabajadores [...]”. *El Socialista*, 13/09/1923.

⁵⁶⁸ VILLANUEVA, Francisco, *La dictadura militar... ob., cit.*, p. 35.

⁵⁶⁹ Para un conocimiento más amplio y profundo sobre esta publicación, encontramos a RAMOS DIAZ, Encarnación, “L’anarquisme a Mallorca a partir de la seva premsa”, en *MARIMON RIUTORT, Antoni (ed.), Verguisme, anarquisme i espanyolisme*, Palma: Fundació Emili Darder, 1997, p. 53-90.

⁵⁷⁰ “[...] no quisiéramos ser censurados por el lápiz rojo - ¡que cruel similitud, somos rojos, nuestras ansias son de un albor rojo preñado de sangre redimidora y rojo es el lápiz que ha de tachar nuestras inquietudes!”, *Cultura Obrera*, 214, 22/09/1923.

⁵⁷¹ “¿Inconsciencia?”, *Cultura Obrera*, 215, 29/09/1923.

⁵⁷² Ver el Reglamento de la Agrupación Comunista, <http://grupgerminal.org>

⁵⁷³ “El Comunista Balear”, <https://www.fideus.com>

contrarias al nuevo régimen militar. Un ejemplo de ello fue el semanario independiente *Andraitx*⁵⁷⁴, quien expresó claramente sus reticencias hacia el nuevo Gobierno.

Resumiendo. Los grupos discordantes fueron pocos y con escasa repercusión social, algunos muy dependientes de sus comités centrales. Sus mensajes contrarios al nuevo régimen se hicieron a través de la propia prensa y dirigida particularmente a sus adeptos. Por supuesto, sin ninguna exteriorización de carácter escandaloso, con lo que pasaron totalmente desapercibidos para la mayoría de la población isleña. Otro aspecto importante de estas fuerzas disidentes con el nuevo régimen dictatorial fue las fuertes discrepancias entre ellas, originadas por antiguos e irreconciliables antagonismos ideológicos. Este contexto provocó la falta de su tan necesaria unidad en estos momentos iniciales de la dictadura, aunque su unión tampoco hubiera tenido una efectiva relevancia, dada su exigua base social y, menos aún, política.

3.2.4 Actitud de la prensa mallorquina ante el golpe de Estado.

En situaciones excepcionales como esta, el papel de la prensa es realmente significativo por su nivel de incidencia en el sentir del pueblo y su proselitismo, a pesar del alto índice de analfabetismo existente en Mallorca durante el primer tercio del siglo XX: del 76% en 1900, al 42% en 1930.

Desde luego, el seguimiento del golpe de Estado perpetrado por Primo de Rivera por parte de la prensa mallorquina se podría valorar, en general, de serio, pero al mismo tiempo insuficiente y distante. No en vano los acontecimientos estaban ocurriendo allende los mares. Un mar que, para lo bueno y para lo malo, hacía de muralla geográfica, siempre dispuesta a contener el primer golpe de todo lo que sucedía en tierra firme. Probablemente por esta y otras cualidades, políticamente, Baleares no dejó de ser en estos momentos, una provincia de las denominadas vejatoriamente marginales, ciertamente alejada del centro de las decisiones importantes, a pesar de que algunos mallorquines ostentaron importantes cargos en él (Antonio Maura, Alejandro Rosselló, Barón de Pinopar), o ejercieron cierta influencia sobre él (Juan March, General Weyler). A todo esto, habría que añadir que, sorprendida por los acontecimientos, a pesar de los rumores, adoptase una cierta actitud expectante.

Lo cierto es que, ante un acontecimiento de esta envergadura, cada periódico palmesano o de la Part Forana permaneció, más que nunca, fiel a sus principios y leal a sus parroquianos. Se trataba de embutir, más si cabe, sus creencias y dogmas en la sociedad mallorquina, cuyo carácter forjado por las circunstancias de los últimos siglos la había convertido en indolente y escéptica, lo que la hizo políticamente poco atractiva, aunque, a base de incentivos o amenazas consiguieran que expusiera su lado más sumiso.

a) La Almudaina:

⁵⁷⁴ Consultar los números de *Andraitx*, 173, 30/09/1923, “Buenos y malos pastores”; 174, 06/10/1923, “Lo que España necesita. Más de lo mismo.”; 175, 13/10/1923, “Nuestra posición” [en favor de la democracia]; etc.

El *diario de la mañana, La Almudaina*, católico y conservador, fue el que se mostró más propicio al cambio que se estaba perpetrando. Siempre contrario a la vieja política liberal y sus prácticas a las que tildaba de farsa, ahora amparaba la acción del ejército, en tanto en cuanto se había convertido en el fiel representante de las aspiraciones del país. Su lema era realmente contundente, “no podíamos continuar como estábamos”, y su mensaje no ofrecía ninguna duda sobre los beneficios del golpe de Estado:

“Primo de Rivera, que acaba con lo que no podía seguir, ha hecho un bien: ofrece remediar con mano fuerte los grandes males de que han sembrado España los políticos, torpes o demasiado vivos, es una esperanza. Ha llegado la hora de que los malos gobernantes acudan ante los tribunales a dar cuenta de sus hazañas”⁵⁷⁵.

En los primeros momentos, hizo un seguimiento minucioso a sus principales protagonistas en Mallorca, con mención especial al gobernador civil, Sr. Santamaría, y una vez destituido, al gobernador civil-militar, general Challier, y al capitán general de Baleares, Ventura Fontán.

Prueba fehaciente de esta actitud descaradamente favorable a Primo de Rivera, la encontramos en la incidencia de la censura previa a la que se puede considerar de benévola con este diario, tan solo les pasaron la tijera a algunos de sus artículos transcritos sobre los acontecimientos ocurridos en la Península. Este apoyo de *La Almudaina* perdurará hasta el final mismo de la dictadura, aunque con alguna reticencia:

“Cuando se pueda analizar la obra de la Dictadura, señalaremos sus aciertos, que sí los ha tenido, y valiosos, y sus equivocaciones, que han sido muy lamentables para el país. En síntesis, como dictador que vino a cortar abusos, a salvar a España del terrorismo, a liquidar la sangría de Marruecos, su gestión será ensalzada; no así toda su labor como Jefe de Gobierno [...]. En esta parte desdichada de su labor, buena intervención han tenido sus colaboradores en el Gobierno, especialmente en las cuestiones de Hacienda, Trabajo, Instrucción y Fomento. De haber sabido salir a tiempo, el General Primo de Rivera lo habría hecho aureolado con la gloria del salvador de la Patria”⁵⁷⁶.

A la muerte del dictador, le dedicó varios artículos y una gran esquila.

b) La Última Hora:

Este *Diario de la noche, de información, literario y artístico*, se publicaba por las tardes y, por ello, gozó de esta ventaja a la hora de dar a conocer las primeras incidencias del golpe de Estado a los ya algo desorientados mallorquines, puesto que los diarios de la mañana apenas habían hablado del hecho por no haber tenido tiempo para ello. Su actitud desde un principio fue poco entusiasta y expectante, “*aceptando la realidad, y tomando ésta por punto de principio, orientar todos los esfuerzos a un ideal de mejora*

⁵⁷⁵ “El levantamiento militar”, *La Almudaina*, 17.273, 16/09/1923.

⁵⁷⁶ “Desarrollo de la crisis”, *La Almudaina*, 16.265, 30/01/1930. Las equivocaciones en la numeración de este diario eran constantes.

*constante, así sea prosiguiendo la ruta emprendida, o imponiendo rectificaciones por más radicales que sean*⁵⁷⁷.

En otras palabras, intentó creer en los beneficios del nuevo régimen, pero sin demasiada fe en ello. El futuro era una incógnita. Eso sí, era necesario superar la funesta antigua política:

*“Los que hasta ahora nos han venido gobernando, bien por mala voluntad, bien porque el acierto no presidió sus buenas atenciones, no han conducido ciertamente a la nación por los caminos de prosperidad y grandeza, sino que en sus manos la pobre España ha llegado a un grado de depauperación que aun los espíritus más fuertes carecen de fuerzas para sostener ideales optimistas. El pueblo ignora qué propósitos han de realizar, hacia donde han de orientar la marcha de la nación, y por esto se pone en actitud expectante, no llegando al recelo, pero no alcanzando tampoco los límites de entusiasmo”*⁵⁷⁸.

Al principio le costó un poco, pero aprendió rápidamente a mantenerse en los límites impuestos por la censura, así apenas tuvo problemas con ella.

c) *Correo de Mallorca:*

En su cabecera aparecía, *Correo de Mallorca, periódico católico*. Y realmente hacía honor a este calificativo, al que se le podría unir el de conservador y reaccionario a cualquier idea mínimamente progresista o siquiera liberal.

Evidentemente, el golpe de Estado militar encabezado por el general Primo de Rivera fue, sencillamente, aclamado por este periódico. Ello, producto de su firme admiración y defensa del ejército *“esclavo de la obediencia y de la disciplina. Lo mejor es un ejército libre de la preocupación o de la curiosidad de adónde le llevan o pueden llevarle y que vaya con docilidad al punto que le señalen”*⁵⁷⁹, concretado en la figura del general Primo de Rivera, de quien publica una completa biografía destacándolo como gran figura militar. El final justifica los medios. Su apoyo a la insurrección fue incondicional desde un principio y adverso a cualquier reacción contraria, viniera de donde viniera:

*“La opinión ajena a las tertulias e intereses políticos la ha recibido con benévola, cariñosa expectación, como algo que puede limpiar los establos de la política. Algunos elementos derribados han buscado indirectamente para contrarrestar la actitud de los militares, el auxilio de los obreros insinuando la idea de la huelga general”*⁵⁸⁰.

Los escasos artículos que le fueron censurados se referían a cuestiones ajenas a la isla y recogidas telegráficamente.

⁵⁷⁷ “El levantamiento militar”, *La Última Hora*, 10.034, 14/09/1923.

⁵⁷⁸ *Ibid.*

⁵⁷⁹ “El general Primo de Rivera”, *Correo de Mallorca*, 4.402, 19/09/1923.

⁵⁸⁰ “Ante el movimiento militar”, *Correo de Mallorca*, 4.402, 19/09/1923.

d) *El Día*:

Era el *diario de la mañana* palmesano más joven de los cuatro hasta ahora citados. Propiedad del magnate mallorquín, Juan March, además de ser el más liberal, tuvo como prioridad la defensa de los intereses de su patrón. Quizás, por ello, fue de los más atrevidos ante la sublevación militar. Su descaro le comportó numerosas censuras.

Desde que se tuvieron noticias del golpe de Estado, se mantuvo en una aparente expectativa, pero siempre defendiendo el poder legalmente establecido y mostrándose claramente antimilitarista. Sus artículos “Esperemos”⁵⁸¹ y “Debemos callar”⁵⁸², así lo indican. Para, una vez consumado el golpe de Estado, hacer especial hincapié en la indiferencia mostrada por la inmensa mayoría de los mallorquines: “Insensibilidad pública” y “Pronunciamiento gentelman”⁵⁸³. Asimismo, al contrario de las anteriores publicaciones, se puso descaradamente del lado del Gobierno elegido democráticamente, del espíritu liberal y de la soberanía civil. Más aun, abogó en favor de castigar a los autores de la sublevación y la “*destitución de los jefes militares que habían acaudillado el movimiento y apertura inmediata de las Cortes*”⁵⁸⁴. Su doctrinario se resume en la siguiente proclama:

*“Ante el hecho consumado, es forzoso inclinarse. Un Gobierno militar ha sucedido a un Gobierno Civil. Creíamos terminada la era de los pronunciamientos y bastante afianzado el espíritu democrático. Creíamos también que una sublevación no podía prosperar. Un sector que no representa la mayoría del país, no puede imponer a éste sus futuros destinos, sin su voluntad o contra ella. Y debemos advertir que el pueblo no ha prestado su ayuda ni ha dado su aprobación a este movimiento. El pueblo ha permanecido al margen los acontecimientos. He aquí una circunstancia que puede ser olvidada cuando se trate de explicar futuros sucesos”*⁵⁸⁵.

Sin duda, por esta actitud demostrada abiertamente antigolpista, fue uno de los periódicos más censurados de Mallorca. Así, multitud de sus artículos, referentes a los temas más diversos, fueron presa fácil del lápiz rojo de la censura. Incluso conoció el cierre temporal y cuantiosas multas pecuniarias.

Con la renuncia de Primo de Rivera, *El Día* volvió a publicar artículos escritos en lengua vernácula como lo venía haciendo anteriormente a la dictadura.

e) Otras publicaciones palmesanas:

La Vanguardia Balear, Semanario órgano de la sociedad “Fomento del Civismo”:

Fue de las primeras publicaciones en ofrecer su incondicional apoyo al golpe de Estado perpetrado por Primo de Rivera y, además, de una forma efusiva y sin ni siquiera

⁵⁸¹ *El Día*, 715, 15/09/1923.

⁵⁸² *El Día*, 716, 16/09/1923.

⁵⁸³ Ambos artículos en *El Día*, 717, 18/09/1923.

⁵⁸⁴ “La actuación del Directorio”, *Ibid.*

⁵⁸⁵ *El Día*, 715, 15/09/1923.

esperar el desarrollo de los acontecimientos. Hay que recordar que se trataba de un grupo social con una sección política propia y de ideario absolutamente reaccionario⁵⁸⁶. Su crítica feroz al liberalismo y su anti regionalismo, mostrados en sus artículos durante toda la dictadura⁵⁸⁷, fueron sus principales bases políticas. Es más, el título de uno de ellos resume todo su ideario en relación con este traumático acontecimiento: “*Golpe de Estado. El completo triunfo de los ideales del Fomento del Civismo*”⁵⁸⁸, canto al ejército y condena a ultranza de la antigua política.

El Adalid, semanario obrero:

Este periódico, como principal valedor del Sindicato de Obreros Católicos de Palma, tampoco pasó desapercibido a la hora de mostrar su apoyo a los golpistas, proclamando su favor absoluto al ejército y enaltecendo la figura del dictador⁵⁸⁹. Además de su definitiva repulsa hacia la antigua política liberal basada en el amiguismo⁵⁹⁰ y el caciquismo, como únicos responsables de todos los males patrios⁵⁹¹.

El Reino de Dios. Periódico católico, publicado por la Juventud Integrista (con licencia eclesiástica):

Como no podía ser de otra manera observando su cabecera, este quincenario recibió el golpe de Estado con todos los elogios y sin ningún complejo, como si del mismo Mesías se tratase: “*Ha sucedido, por fin, lo que todos esperaban y temían a la vez: el advenimiento al Poder de un Gobierno militar con honores de discreta dictadura*”⁵⁹². Seguido, todo esto, con un encarnizado ataque a los liberales ahora desposeídos del trono gubernamental⁵⁹³, a los que acusaba de corruptos y anticonstitucionales. Asimismo, instaba al Directorio a implantar “*una autonomía regional [...] tan amplia como lo permita la elasticidad del Estado, seguros de que esto no solo no sería en perjuicio de la unidad nacional [...], sino que la vigorizaría grandemente*”⁵⁹⁴, en contra de la política centralista de los antiguos partidos. Inmediatamente, promovió el replanteamiento de la relación Estado-Iglesia basado en “*ayudar moral y materialmente a la Iglesia, y quitarle todos los obstáculos que se oponen a su benéfica acción,*

⁵⁸⁶ Telegrama del presidente del Fomento del Civismo al Director del diario *Acción* de Madrid: “[...] no dudando compenetración pueblo y ejército con más fe que nunca grito Viva España, Viva el Rey y el ejército”, *La Almudaina*, 17.273, 17/09/1923.

⁵⁸⁷ “La verdadera libertad”, *La Vanguardia Balear*, 491, 22/09/1923; “Hacia una España grande y progresiva”, *Ídem*, 495, 20/10/1923. “La Diputación provincial. Hay que imponer el buen régimen”, *Ídem*, 499, 17/11/1923, etc.

⁵⁸⁸ *La Vanguardia Balear*, 491, 22/09/1923.

⁵⁸⁹ “Para nosotros el gesto militar ha sido un gesto de dignidad y nobleza, [...] ha sido el nacer de un alba regeneradora [...]”, *El Adalid*, 200, 22/09/1923.

⁵⁹⁰ “Desaparecen los chupópteros”, *El Adalid*, 202, 06/10/1923.

⁵⁹¹ “Ha caído el viejo régimen. Régimen caduco, podrido, inmoral [...]. La doctrina liberal, en mal hora traída a nuestra España, es la gran culpable de cuantas calamidades han azotado nuestras espaldas”, *El Adalid*, 201, 29/09/1923.

⁵⁹² “En la hora presente”, *El Reino de Dios*, 21, 25/09/1923.

⁵⁹³ “Nosotros, bien sabido es, somos antiliberales y, por lo mismo, acérrimos enemigos de la libertad tal como la entiende el liberalismo. [...] porque creemos que la concesión de omnimoda libertad para toda suerte de propagandas [...], es la causa primera de los desórdenes morales y materiales”, *El Reino de Dios*, 22, 10/10/1923.

⁵⁹⁴ “El problema regionalista”, *El Reino de Dios*, 22, 10/10/1923.

*respetando absolutamente su sagrada libertad*⁵⁹⁵. La represión de la inmoralidad y el juego, la organización política del integrismo católico mallorquín y sus discrepancias con la Unión Patriótica fueron sus principales cometidos hasta 1926, año de su desaparición.

f) Publicaciones de la Part Forana:

Si en la capital hubo una casi unánime bienvenida a la dictadura por parte de la prensa, a excepción de *El Día*, en la Part Forana podemos pensar que hubo mayor diversidad de opiniones.

Así, el semanario local de Artá, *Llevant*, desarrolló una verdadera cruzada en favor del golpismo, motivada sobre todo por la precariedad de la política y de los políticos mallorquines que lucían la corrupción y el caciquismo por bandera⁵⁹⁶. Paradójicamente, todos estos artículos fueron escritos en catalán. El regionalismo y la defensa de la lengua vernácula fueron sus señales identitarias. En su artículo "*Del moment actual*", da a conocer claramente su opinión y adicción incondicional al golpe de Estado ya consumado:

*"Els fets ocorreguts la setmana passada i que son ja coneguts per tothom, tot i entranyant tantíssima de gravetat como transcendència, han remogut como era d'esperar, l'opinió pública, han fet elevar l'esperit adormit dels que fins are semblaven conformistes i tota la part sana de país s'es posada an el costat dels qui han alçat bandera de sanetjament. En veritar, sembla que ja no podiem estar més. La podridura s'era apoderada de tots els organismes del Estat"*⁵⁹⁷.

Con menor énfasis, el también semanario independiente *Soller*, después de los lógicos titubeos iniciales, no tardó en apoyar la nueva política establecida por el Directorio militar, en detrimento de la antigua, basada en "*el favoritismo, proselitismo y compadrazgo*"⁵⁹⁸. Un golpe de Estado que, según este periódico, ya se presagiaba desde hacía algún tiempo:

*"Hacia tiempo que la atmósfera política de España iba cubriéndose de densos nubarrones, presagio de tormenta más o menos próxima. ¡Esto no puede continuar! Oyese un día y otro y no de elementos de oposición sistemática, sino de la clase neutra, de los políticos de turno y hasta de los mismos elementos de la conjunción liberal disconformes con la orientación que tomaba la política del actual Gobierno"*⁵⁹⁹.

Por su parte *El Felanigense. Semanario de intereses locales y órgano de la Sociedad "Círculo Recreativo" de Felanitx*, que había visto la luz hacía ya mucho tiempo (20 de julio 1883), y, por tanto, con una clara transcendencia en la ciudad de Felanitx, tercera de Mallorca en población, apenas se hizo eco del golpe de Estado, pero no de

⁵⁹⁵ "Un punto importante", *El Reino de Dios*, 24, 10/11/1923.

⁵⁹⁶ "L'hora de l'alliberació sembla haver arribada. Els propòsits qu'animen al nou redemptor aparegut, son a satisfacció del poble, i aquest està a son costat amb tot entusiasme". *Llevant*, 220, 22/09/1923.

⁵⁹⁷ *Ibid.*

⁵⁹⁸ "La nave en marcha", *Soller*, 1.906, 06/10/1923.

⁵⁹⁹ "Levantamiento militar", *Sóller*, 1.903, 15/09/1923.

sus repercusiones que más directamente afectaba a su tendencia política, más que nacionalista o regionalista, municipalista, tal como indicaba su encabezamiento. El tema de la censura previa, aplicada inmediatamente por el Directorio después de consumado el alzamiento militar; la retirada de la bandera mallorquina de la fachada del ayuntamiento, colocada a principios de este mismo año, después de mucho tiempo sin preocuparse por ella, y la cuestión de la falta de escuelas en el municipio, fueron las primeras inquietudes mostradas por este semanario.

Pues si el inicio del régimen dictatorial no llamó demasiado su atención, todavía menos la tuvo su final. Tanto es así, que ni siquiera recoge este importante acontecimiento, más interesado por cuestiones directamente relacionadas con la ciudad, sobre todo, de carácter social y obrero. Únicamente, dos meses después, dedica un pequeño artículo sobre el fin de la dictadura⁶⁰⁰. Tal fue su preocupación por ella.

Por último, en esta pequeña recopilación sobre la prensa de la Part Forana, encontramos al periódico *Ca Nostra, Revista d'Inca mensual*, publicado desde 1907 totalmente en lengua catalana. Desde luego, sus inquietudes no eran principalmente sobre política nacional, ni siquiera provincial. Sus artículos políticos no iban más allá de pequeñas crónicas, "*Cronica d'Inca*", sobre las peripecias ocurridas en el seno del ayuntamiento inquense. Por el contrario, sus desvelos se concentraron "En defensa de la nostra llengua", que tuvieron que suspender una vez impuesta la censura. La primera reseña sobre el golpe de Estado en este mensuario, puesto que ni siquiera se le puede denominar artículo dada su exigüidad, aparece tres semanas después, titulada "El cop d'Estat", en la que se aferraba a la mediación divina para guiar al nuevo Gobierno: "*Saludam al nou Govern i demenam an el Senyor que l'il·lumin en l'adopció dels medis necessaris per bastir l'edifici de la restauració de l'Estat*"⁶⁰¹. No podemos conocer su seguimiento u opinión del final de la dictadura, porque esta publicación dejó de divulgarse en agosto de 1929.

3.3 La toma de poder (sep-dic., 1923): primeras medidas.

3.3.1 El Somatén en Mallorca.

3.3.1.1 El Somatén en Mallorca antes de la dictadura de Primo de Rivera (1920-1923).

En abril de 1919, la Capitanía General de las Islas Baleares elaboró las Bases Generales para la organización del Somatén de Palma⁶⁰². Según su cláusula 1ª, "*La misión de esta ~~milicia~~-Somatén consiste en cooperar con las fuerzas del ejército, al mantenimiento del orden social, defendiendo las vidas y propiedades de los habitantes de la Ciudad y contribuyendo [...] al buen régimen de todos los servicios públicos*"⁶⁰³. Días después, el propio capitán general de Baleares, Francisco Sanmartín y Patiño, convocó a las autoridades, corporaciones y fuerzas vivas más relevantes de la ciudad, con el

⁶⁰⁰ "De política. La corriente del tiempo.", *El Felanigense*, 2.793, 29/03/1930.

⁶⁰¹ "El cop d'Estat", *Ca Nostra*, 46, 06/10/1923.

⁶⁰² Se trata de un documento mecanografiado con varias tachaduras. Entre ellas, aparece rectificado "la milicia ciudadana" por "Somatén" ya en el propio título.

⁶⁰³ *AIMB, Somatenes, 1920-1921, s/f.*

objeto de exponer y aprobar aquellas bases, para los “*momentos en que peligren sagrados intereses sociedad*”⁶⁰⁴. No fue hasta finales de enero de 1920, cuando el ministro de la Guerra dio su beneplácito al proyecto de organizar los somatenes en Mallorca, de forma análoga a los que funcionaban en Barcelona. En cambio, poco después, el coronel gobernador militar de Ibiza y Formentera, Antonio Jáudenes, después de haber oído a las personas de mayor significación y prestigio de las dos islas, consideró innecesaria su instauración en estas islas, dado

*“el carácter pacífico de los naturales del país, lo repartida que está la propiedad, la manera de ser de dichos habitantes [...] y el reducidísimo elemento obrero con que cuenta esta Isla [...] y además al ser público y notorio que tanto en Ibiza como en los demás pueblos, sus moradores están afiliados a dos partidos únicos que son el liberal y el conservador [...], la constitución del Somatén, que si existiese, sería quizás un gran mal el día que por cuestiones políticas, se produjesen [desórdenes] entre los dos bandos”*⁶⁰⁵

Las causas de la recuperación de esta institución de origen medieval habría que buscarlos en el complicado contexto político y social por el que estaba atravesando España en 1919⁶⁰⁶ y en 1920⁶⁰⁷, enturbiado más si cabe por la creación de las Juntas de Defensa militares, y agravado por la profunda crisis económica una vez concluida la Gran Guerra.

Desde el principio, el Gobierno mostró su intención de despojar a esta agrupación de cualquier rasgo o equiparación con el ejército⁶⁰⁸. Este mismo día, el gobernador militar de Baleares, general de división Joaquín Pacheco y Yanguas, dio el pistoletazo de salida para que esta corporación iniciase su andadura en Mallorca, con arreglo a aquellas bases acordadas hacía casi un año. Para ello, sus integrantes debían pasar un estricto control de buena conducta, verificada por la Guardia Civil, para poder pertenecer al Somatén. Por esta razón, muchos aspirantes fueron desechados⁶⁰⁹. El

⁶⁰⁴ *Ibid.*, 05/04/1919.

⁶⁰⁵ *Ibid.*, 05/02/1920.

⁶⁰⁶ “El año [1919] no podía comenzar de manera más triste para España. Los partidos, deshechos; los hombres públicos, diseminados en grupos y facciones, formando Ministerios a cada instante, que apenas duraban unas cuantas semanas; el catalanismo [...] desbordado y atrevido, por la cobardía de los partidos nacionales [...]”, SOLDEVILLA, Fernando, *El año político 1919*, Madrid: imp. Julio Cosano, 1920, p. 1.

⁶⁰⁷ “El año [1920] no podía empezar bajo peores auspicios: La cuestión social, excitadísima; las huelgas y *lock-outs*, paralizando el trabajo en toda España; las subsistencias y todo lo necesario a la vida, cada vez a precios más elevados; la indisciplina social, [...] cada vez mayor, y la existencia de los gobiernos, efímera y casi sin autoridad de ninguna especie”, SOLDEVILLA, Fernando, *El año político 1920*, Madrid: imp. Julio Cosano, 1921, p. 1.

⁶⁰⁸ “Segunda [cláusula]: Que no han de constituirse unidades análogas a las militares [...], ni han de ostentar carácter alguno de fuerza del ejército con el cual no deben nunca confundirse. Tercera: Que no podrán en ningún caso, usar armas que sean reglamentarias en el ejército. [...] Sexta: Que los Somatenes se organizarán de forma análoga a los que vienen funcionando en Barcelona [...]”, *AIMB*, Somatenes, 1920-1921, 30/01/1920.

⁶⁰⁹ He aquí varios ejemplos: “[...] Don José Quetglas Amengual, con domicilio en [...], por ser de mala opinión y fama, no goza de crédito ni consideración alguna entre sus convecinos [...]. Don Francisco Forteza Segura [...], era de ideas avanzadas y las profesaba con exaltación [...], por todo ello, soy de la opinión que, por ahora y hasta ver su proceder ulterior, no debe ingresar en el Somatén”. *Ibid.*, 02/11/1920.

siguiente paso para los candidatos ya aceptados era obtener el pertinente permiso de armas de fuego, cuya resolución final corría a cargo de la Capitanía General de Baleares. El modelo de armas se dividía en cortas: pistola y revolver, utilizadas generalmente por los cabos y subcabos; y largas: escopeta, fusil, rifle y carabina, para los somatenistas rasos.

A finales de 1920, comenzaron a tramitarse los primeros nombramientos de cabos y subcabos de barrio propuestos por el Somatén, concretamente por su comandante, Rafael Isasi. Estos son sus nombres: Fernando Alzamora Gomá, Juan Tomás Contestí, Salvador Noguera Morey, Alfredo Llompart Juliá, Rafael Ramis Mayol, Miguel Cerdá Ramis, José Ramis de Ayreflor Gálvez, Jaime Oleza Cabrera, José Forteza-Rey Valls, Victoriano López-Pinto Sevilla, Camilo Martín Sendin, Fernando Crespo de Estrada, Felipe Villalonga Dezcallar, Rafael Sagaz González, Juan Martí Alorda, Miguel Salom Pujol, Jerónimo Serra Palmer, Guillermo Costa Vanrell y Miguel Vila Palmer⁶¹⁰. Una semana después fueron ratificados por el capitán general de Baleares, Francisco Sanmartín, paralelamente a la aprobación del plan de organización interior y reglamento para el servicio del Somatén de Palma. En los primeros meses de 1921, esta lista había aumentado considerablemente (ver: tabla 3.3.1.1). La mayoría de ellos mantuvieron sus cargos durante la dictadura primorriverista.

Aprovechando esta aceptación inicial, a mediados de julio de este mismo año, se redactó el Reglamento de los Somatenes rurales de la isla de Mallorca, dirigido especialmente a la Part Forana. He aquí sus artículos más significativos:

“Artº. 1º.- La unión de estos somatenes consiste en cooperar con la Guardia Civil y demás fuerza armada a la conservación de la tranquilidad en la Isla y perseguir a ladrones y malhechores [...].

Artº. 2º.- Formarán estos Somatenes todos los propietarios y arrendadores de fincas rústicas mayores de veinticinco años [...]. También podrán ser admitidos, a propuesta de sus amos, los criados y dependientes de los que [...] pertenezcan al Somatén. Los admitidos en calidad de criados o dependientes causaran baja en el Somatén en cuanto dejen de estar a las órdenes del individuo que los propuso.

Artº. 4º.- Es obligación de los individuos del Somatén, [...] la posesión de una arma larga de fuego con munición de guerra.

Artº. 5º.- [...] Para levantarse en armas colectivamente será preciso la autorización expresa del Comandante de la Guardia Civil del punto más inmediato [...].

Artº. 6º.- Los servicios serán completamente gratuitos [...].

Artº. 7º.- Para el alistamiento y admisión de los individuos de los Somatenes [...], se constituirá una Junta Administrativa compuesta: del presidente, el Contador-Tesorero y el Secretario de la Junta Administrativa del Somatén de la ciudad de Palma, y de tres propietarios hacendados por cada uno de los cuatro partidos judiciales de la isla de Mallorca.

Artº. 12º.- En cada término municipal donde se constituya un Somatén Rural, habrá un Cabo y un Subcabo.

⁶¹⁰ *Ibid.*, 29/11/1920.

Artº. 13º.- El nombramiento de los Cabos y Subcabos se hará por la Junta Administrativa con aprobación del capitán general. El Cabo del Somatén [...] hará constar las fincas que cultiva en su término municipal, en concepto de arrendador o propietario [...].

Artº. 17º.- Todos los individuos inscritos en algún Somatén contribuirán con una cuota anual de tres pesetas”⁶¹¹.

Este reglamento constata el carácter ciertamente elitista del Somatén mallorquín. Poco después fue fiscalizado y aprobado por el capitán general de Baleares, Luís Jordán; y a finales de 1921, ratificado por el Rey, Alfonso XIII. Este protocolo evidencia la categoría de esta nueva corporación. Posteriormente, el Comandante del Somatén de Palma solicitó al ministro de la Guerra para modificar algún de estos artículos, concretamente, el 4º y 5º, del citado reglamento. Y, dado que no se oponía a la normativa vigente, le fue concedida⁶¹².

3.3.1.2 Instauración y reglamentación del Somatén en Mallorca. La Comisión Organizadora.

a) Instauración del Somatén en Mallorca (septiembre – diciembre, 1923):

Entre los principales motivos del golpe de Estado de Primo de Rivera en septiembre de 1923, destaca el malestar del ejército español relacionado con su pérdida de protagonismo y de prestigio, iniciado hacía ya varias décadas. En especial desde 1898, con la independencia de las últimas colonias de ultramar (Cuba, Puerto Rico y Filipinas), agravado en los años veinte con la guerra de Marruecos y el desastre de Annual y el subsiguiente “Expediente Picasso”⁶¹³, con el cual el Gobierno pretendía depurar responsabilidades entre los militares implicados, eximiendo a los políticos de cualquier culpabilidad. Otro motivo no menos importante fue restaurar el orden público con una clara alusión a las calles de Barcelona, conocidas directamente por el marqués de Estella durante su etapa como capitán general de Cataluña (1922-23). En este contexto, el ejército no estaba en condiciones de poder ocuparse de tan delicada cuestión porque perjudicaría todavía más su imagen. Por ello, el dictador rescató una institución catalana de origen medieval, de nuevo vigente desde 1855 preferentemente en el ámbito rural denominado Sometent Armat de la Muntanya de Catalunya. Por tanto, esta nueva implantación del Somatén “*permitiría liberar de parte de las desagradables e impopulares funciones represivas a un ejército que en ese momento se disponía a monopolizar las tareas de gestión política en casi todas las instituciones administrativas*”⁶¹⁴.

⁶¹¹ *Ibid.*, 16/07/1921.

⁶¹² No aparecen los artículos modificados, ni en qué consistían dichas alteraciones.

⁶¹³ MADRID, Francisco, *El expediente Picasso: las acusaciones oficiales contra los autores del derrumbamiento de la Comandancia de Melilla y el desastre de Annual*, Barcelona: Tall. graf. Costa, 1922.

⁶¹⁴ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo y REY REGUILLO, Fernando del, *La defensa armada contra la revolución. Una historia de las Guardias cívicas en la España del siglo XX*, CESIC: Madrid, 1995; recogido en MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería (1923-1930). Entre el continuismo y la modernización*, Almería: Editorial Universidad de Almería, 2007, p. 318.

Paralelamente, *“la movilización ‘cívica’ de posguerra en Europa coincidió en España con los primeros atisbos de la participación generalizada de las masas en la actividad política”*⁶¹⁵. Su desencadenante hay que buscarlo en el ambiente generalizado de violencia existente en Barcelona, especialmente a partir de 1917, suscitado por el cruento enfrentamiento entre patronal y el cada vez más incisivo movimiento obrero de índole anarquista, conocido por *“pistolero”*⁶¹⁶. En este contexto, a principios de 1919, la Lliga encabezó la iniciativa de reorganizar el Somatén, con funciones de *“guardia cívica”*. Poco después, en Madrid, el marqués de Comillas, adscrito a la Acción Católica, organizó *“la Defensa Ciudadana”*, germen del Somatén madrileño, integrada por las élites locales.

Con estos precedentes no muy lejanos, el 17 de septiembre de 1923, la Presidencia del Directorio militar instituyó, mediante un R.D., *“el Somatén en todas las provincias españolas y en las ciudades de soberanía del territorio de Marruecos”*⁶¹⁷. De esta manera, continuaba con el proceso de represión y militarización iniciado el mismo día del golpe de Estado con los decretos de disolución de las Cortes, suspensión de las garantías constitucionales y contra el catalanismo. Estos nuevos somatenes quedaron organizados por regiones militares; sus jefes natos eran los capitanes generales correspondientes y *“su comandante general, un General con mando de brigada de Infantería”*⁶¹⁸. Cada uno de ellos, junto con un grupo de colaboradores civiles, conformaron la correspondiente comisión organizadora, *“encargada de supervisar todo lo relativo a la organización, disciplina y servicio de los somatenes. Debían proponer al capitán general los nombres de los cabos y subcabos de partido y de distrito”*⁶¹⁹. A pesar de su estructura, disciplina y rangos militares, sus integrantes eran considerados civiles. Sin embargo, en Mallorca este R.D. no se hizo efectivo hasta el 11 de octubre siguiente, al mismo tiempo que se nombraba al general de brigada, José Cabrinety Navarro, como su comandante general (ver: apéndice documental nº 16).

Como hemos podido comprobar, en Mallorca, anteriormente a este R.D., ya existía una Junta Administrativa del Somatén de Palma presidida por Guillermo Costa.

⁶¹⁵ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *“La defensa armada del ‘orden social’ durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”*, en GARCÍA DELGADO, José Luis (Ed.), *España entre dos siglos (1875-1931)*, Madrid: Siglo XXI, 1991, p. 82.

⁶¹⁶ CASAL GÓMEZ, Manuel, *La “Banda Negra”, origen y actuación de los pistoleros en Barcelona (1918-1921)*, Barcelona: Icaria, 1977.

⁶¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 18/09/1923. La historiografía sobre el Somatén español durante este periodo es bastante amplia. La obra cumbre podría ser la tesis doctoral inédita: MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María, *El Somatén Nacional en la dictadura del general Primo de Rivera*, Madrid: Ed. de la Universidad Complutense, 1984. Además, ha publicado varios artículos de gran interés sobre este mismo tema.

Es también importante la aportación de GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *“Generalización y oficialización de las organizaciones de defensa burguesa durante la dictadura: el Somatén Nacional”*, en *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio*. Madrid: Siglo XXI, 1991, p. 87-105. Y de REY REGUILLO, Fernando del, *“Ciudadanos horados y somatenistas. El orden y la subversión en la España de los años veinte”*, en *revista Estudios de historia social*, 42-43 (1987), p. 97-150.

Asimismo, hay que tener en cuenta a algunos autores contemporáneos de Primo de Rivera: MARCH, José M., *El Somatén: su origen y naturaleza, su historia y organización, la salvación de España*. Barcelona: Tip. La Educación, 1923. FONTÁN PALOMO, José. *El somatenista español*. [s/n], 1924.

⁶¹⁸ *Gaceta de Madrid*, 18/09/1923.

⁶¹⁹ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra*, Pamplona: Gobierno de Navarra, 1998, p. 121.

De hecho, fue una de las primeras corporaciones mallorquinas en apoyar al nuevo Gobierno militar, incluso, si hubiese llegado el caso, *“ofrecieron espontánea y desinteresadamente su esfuerzo personal para sostenerlo. Al reiterar los que suscriben la adhesión más firme de este Somatén a la Monarquía y a todo Gobierno constituido por hombres honrados [...]”*⁶²⁰. Los firmantes de este manifiesto, encabezados por su comandante, Rafael Isasi, y por su presidente, Guillermo Costa, eran algunos cabos y subcabos de los barrios en que estaba conformada la ciudad, lo que ratifica la presencia de una base organizativa de esta institución en Palma anterior al golpe de Primo de Rivera, compuesta íntegramente por personal civil (ver: tabla 3.3.1).

El encargado de reorganizar el Somatén fue su presidente accidental, Antonio Jáudenes Nestares, coronel del regimiento de infantería Palma nº 61, quien, mediante un escueto discurso sobre las bondades y beneficios de esta antigua corporación, arengó a los mallorquines para que se alistasen y engrosaran sus filas. Sin duda, se trataba del manifiesto fundacional del Somatén en Mallorca y Balares entera:

*“[...] esta Institución tan hidalga y eminentemente patriótica, pues su primordial objeto es dar fuerza y vigor al espíritu ciudadano. [...] Habitantes de Baleares, llegó la hora de la verdadera regeneración Nacional, llegó el momento de que todo ciudadano tenga exacto conocimiento de sus deberes y esté dispuesto a cumplirlos y, puesto que los naturales de estas Islas demostraron en épocas pasadas su bravura, su templanza y su cordura, seguid fieles a esa gloriosa tradición y a cumplir ahora como buenos y leales [...]”*⁶²¹.

El ferviente sentimiento católico de este organismo se hizo aún más patente al proclamar a la Virgen de Montserrat Patrona de los Somatenes de toda España⁶²², cuyo lema era *“Paz, paz y siempre paz”*. Ello significó un acicate más para el numeroso colectivo devoto mallorquín. Es más, varios sacerdotes y presbíteros aparecen como somatenistas en algunos municipios mallorquines (ver: tabla 4.1.4.4).

b) Reglamentación y constitución de la Comisión Organizadora:

El siguiente paso fue la formación y posterior aprobación del reglamento para el Instituto de Somatenes de Baleares en cumplimiento de la R.O. de 23 de noviembre de 1923, con el que debía regirse esta recién reorganizada corporación de Mallorca. Así, en su artículo 1º, se especificaba como principales cometidos *“cooperar con la Guardia Civil y demás fuerzas armadas de la Nación al mantenimiento del orden social, haciendo respetar las leyes y las autoridades legalmente constituidas”*, muy parecido al artículo 1º del Reglamento de los Somatenes rurales de la isla de Mallorca; en su artículo 3º, se refería a su composición que, en definitiva, eran *“todos aquellos habitantes de estas Islas amantes del orden [...] varones de 14 a 60 años, a excepción de los pastores”*. En este caso, no se hacía distinción entre amos y criados. Sin duda, el objetivo de Primo de

⁶²⁰ “El nuevo régimen en Palma”, *La Última Hora*, 10.039, 20/09/1923.

⁶²¹ “El Somatén de Baleares”, *La Almudaina*, 17.311, 31/10/1923; “El Somatén de Baleares”, *Correo de Mallorca*, 4.438, 31/10/1923; “Reorganización del Somatén”, *La Última Hora*, 10.073, 30/10/1923.

⁶²² *El Reino de Dios*, 24, 10/11/1923.

Rivera era dotar a esta institución del mayor número posible de afiliados. Sin embargo, su artículo 4º hacía algunas matizaciones sobre esta disposición, al detallar que

*“El Somatén armado es la asociación de los propietarios, colonos y demás individuos honrados y de responsabilidad de Baleares, que, por su amor al orden y adhesión a las autoridades, han merecido del capitán general de la Región la confianza y la autorización de guardar en su poder un arma larga y municiones para la defensa de sus personas y bienes”*⁶²³.

Y el artículo 61, insistía en que no debían existir obstáculos entre alcaldes y somatenes locales para el desarrollo de sus respectivas funciones. En Mallorca, desde luego, no hubo ningún impedimento. Según este reglamento, el Somatén de Mallorca quedó estructurado por:

Jefe nato: capitán general de Baleares
Comisión Organizadora
7 Auxiliares: jefes y oficiales del ejército.
Cabos y subcabos de Partido, distrito municipal, pueblo y grupo,
*“y de todos aquellos habitantes de estas Islas amantes del orden”*⁶²⁴.

Asimismo, los diez vocales propietarios de la Comisión Organizadora debían residir en los pueblos dentro de la zona del Somatén correspondiente, y su cargo era voluntario y gratuito. Esta comisión quedó como la principal encargada de la *“organización, disciplina y servicios del Cuerpo de Somatenes, bajo la dependencia del capitán general”*⁶²⁵, integrada por elementos especialmente seleccionados. Todos ellos pertenecientes a la oligarquía mallorquina, propietarios y terratenientes. No obstante, la Comisión Organizadora de Mallorca se constituyó únicamente con cinco vocales *“de estatus civil”*, 4 propietarios y 1 abogado, y el comandante Juan Vanrell que desempeñó el cargo de secretario⁶²⁶, y *“no será fins al 1925 quan quedarà fixada de manera definitiva i estable”*. Sus *“atribucions eren la de proposar al capità general els caporals i sotscaporals de partit i districte municipal, i la de nomenar directament els caporals i sotscaporals de poble”*⁶²⁷ (ver: tabla 4.1.4).

Su misión inicial y más relevante debía ser reclutar al mayor número posible de somatenistas de toda la Isla y, además en el plazo de un mes, según indicaba el R.D. de constitución⁶²⁸, y, al mismo tiempo, intentar recuperar a los antiguos integrantes del Somatén de Palma. Para ello, los componentes de la Comisión Organizadora, individualmente, tuvieron que desplazarse por los pueblos de Mallorca comprendidos en su demarcación, acompañados casi siempre por un somatenista en activo, cabo o subcabo, donde, según consta en la prensa del día, *“en cada uno de dichos pueblos, fueron acogidos con aclamación, logrando los comisionados su propósito, pues los*

⁶²³ *Reglamento para el Instituto de Somatenes de Baleares. Aprobado por Real Orden de 23 de noviembre de 1923.* Palma de Mallorca: Tipografía de Amengual y Muntaner, 1923.

⁶²⁴ *Ibid.*, artº. 2º, p. 4.

⁶²⁵ *Ibid.*, artº. 11º, p. 6.

⁶²⁶ Sesión extraordinaria, celebrada el día 23 diciembre próximo pasado. *Boletín Oficial de los Somatenes armados de Baleares*, 2, feb. 1925, p. 3.

⁶²⁷ Joan BORRÀS REYNÉS, “El sometent a les illes Balears...”, *op. cit.*, p. 385-386.

⁶²⁸ *Gaceta de Madrid*, 18/09/1923.

*nombrados sin excepción, aceptaron los cargos para los que habían sido propuestos*⁶²⁹. Esta supuesta euforia inicial parecía evidenciar que no iban a faltar adeptos en los pueblos de la Isla, sin embargo, la práctica resultó bien distinta.

Asimismo, era la encargada de dar cuenta de los nuevos nombramientos con destino a la plantilla del Somatén, las altas y las bajas, el estado económico de la Comandancia General, relación de los somatenistas que habían solicitado licencia para el uso de arma corta con arreglo al reglamento, estar al corriente del personal afiliado y de las vacantes en sus distintas categorías.

3.3.2 Principales medidas represivas iniciales y su posterior evolución.

La principal característica de la represión utilizada por el Directorio militar fue, sin duda, la absoluta ausencia de derramamiento de sangre. En su lugar, utilizó la deportación puntual de algunas destacadas figuras de la política y también de la cultura, como Unamuno, contraviniendo la opinión de algunos sectores sociopolíticos que esperaban un decreto en favor del destierro generalizado de los antiguos políticos. También hubo prisiones gubernativas, aunque poco significativas y por delitos leves, sanciones injustificadas y arbitrarias, numerosos apercibimientos, y poco más.

En su lugar, la forma de represión más esgrimida por el Directorio, incluso directamente por Primo de Rivera, fue la difamación.⁶³⁰ Totalmente incruenta, se basaba en menospreciar y desprestigiar a todo personaje crítico con la labor del gobierno dictatorial. Sobre todo, fue en sus primeros meses de existencia (sep., 1923 - jun., 1924) cuando esta conducta se hizo más ostensible, dado el ímpetu mostrado por el marqués de Estella en estos inicios al frente del Directorio militar. Se trataba, sin duda, de infundir el miedo escénico como modo de evitar posibles refutaciones, o siquiera críticas y protestas, hacia su Gobierno. Claro síntoma de inseguridad de un buen militar, pero no tanto como administrador público. Todo ello, por medio de las “notas oficiosas” de obligada publicación en la prensa de todo el país.

3.3.2.1 Decretos sobre la bandera y la lengua de Mallorca: teoría y práctica.

En apartados anteriores, ya se ha hecho referencia a la promulgación de estos decretos. Ahora se trata de comprobar su nivel real de incidencia, tanto en la población como en las propias instituciones mallorquinas.

⁶²⁹ Así, Guillermo Costa visitó en una primera etapa: Esporles, Banyalbufar, Estellechs, Algaida, Marratxí, Santa María y Santa Eugenia. “Los somatenes en Mallorca”, *La Última Hora*, 10.136, 17/01/1924.

La siguiente visita, en compañía del cabo del Partido de Palma, Narciso Canals, fue por los pueblos de Sóller y Fornalutx y Bunyola. “Los somatenes de Baleares”, *La Almudaina*, 12.890, 22/01/1924.

⁶³⁰ Algunos personajes contemporáneos de relevancia política difieren de esta opinión. Así, Santiago Alba opinaba que “ningún sarcasmo tan odioso como el que insistentemente se ha repetido afirmando que la Dictadura no se tiñó de sangre las manos”, ALBA, Santiago, *Para la historia de España. Artículos publicados en mayo de 1930 por El Sol*, Madrid: Diana, 1930, p. 28. José Sánchez Guerra aducía que “una dictadura de la que muchas veces he oído decir que no ha sido sanguínea, y en realidad no lo ha sido, pero ha sido cruel”, GUZMÁN, Eduardo de, “1930: tránsito de la dictadura a la república. Un discurso que hizo caer un trono”, en *Tiempo de Historia*, 4 (1975), p. 15.

Primo de Rivera, en su etapa de capitán general de Cataluña (mayo, 1922 – septiembre, 1923), pareció mostrar ciertas simpatías hacia el catalanismo, incluida su lengua. Por su parte, los propios catalanes habían depositado sus esperanzas en el general para que, de una vez por todas, se acabasen los episodios de enfrentamientos y violencia, principalmente en el ámbito laboral. Por eso, el golpe de Estado gozó del apoyo de amplios sectores catalanes (burguesía, Lliga Regionalista) que esperaban fuese la solución a todos sus problemas. Sin embargo, una vez perpetrado el golpe y nombrado presidente del Gobierno, una de sus primeras resoluciones fue promulgar el Real Decreto contra la lengua y la bandera catalana⁶³¹, ante la enorme sorpresa de aquellos que habían confiado en el general. Este R.D., que iba dirigido directamente contra el separatismo catalán, también afectó a otras regiones que poseían lengua propia como era el caso de Baleares. El nuevo gobernador civil, y ahora también militar, general Lorenzo Challier, se encargó de transmitir a todos los alcaldes de la provincia, mediante circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, que

“en las Casas Consistoriales, Escuelas y demás centros oficiales, no podrá ondear, con motivo de fiestas, celebración de actos públicos, otra enseña que la de la Patria, la bandera española [...], y que en las sesiones del ayuntamiento y en todos los actos públicos, no se admitirá otro idioma que el castellano, en el que deberán redactarse todos los escritos y documentos oficiales. Palma, 20 de septiembre de 1923”⁶³²,

adelantando su divulgación al propio Real decreto del Directorio que sí permitía el uso de la lengua vernácula en las sesiones municipales.

a) Imposición de la lengua castellana y sus detractores en Mallorca:

Esta disposición prohibiendo el uso de otro idioma que no fuera el castellano en las reuniones consistoriales por parte del gobernador civil de la provincia, era una clara muestra de su profundo desconocimiento de la sociedad mallorquina, de la cual era la máxima autoridad. Tanto es así que, al día siguiente de la publicación de aquella circular tuvo que rectificar, obligado por su contenido contradictorio con el Real decreto, aduciendo que *“en atención a que hay concejales que no podrían expresar en castellano tan fielmente su pensamiento, permitirá el uso del mallorquín en las sesiones”⁶³³*; no obstante, mantuvo la exigencia de que la documentación oficial se escribiera en castellano, el idioma oficial del Estado. Esta cortesía fue muy bien acogida en el seno de los consistorios mallorquines, principalmente los de la Part Forana. De no ser así, estas nuevas disposiciones abrían provocado un verdadero conflicto entre aquellos concejales que hablaban el castellano con mucha dificultad y apenas lo entendían. Con los sermones en las iglesias sucedió algo parecido. En esta línea de imposición del castellano, también se originó cierta polémica no exenta de sarcasmo con el nombre de las calles en los pueblos isleños que estaban escritos en mallorquín y que ahora se

⁶³¹ R.D. contra el separatismo, *Gaceta de Madrid*, 19/09/1923.

⁶³² *BOPB*, 8856, 22/09/1923.

⁶³³ “El uso del castellano en los ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 4.407, 25/09/1923.

obligaba a transcribirlos, tarea que, en multitud de casos, se antojaba ciertamente complicada⁶³⁴.

Contrariamente a esta atención por parte de la máxima autoridad civil, se oyeron voces provenientes de los sectores más reaccionarios, poniendo en duda esta utilización de la lengua materna en ayuntamientos como el de Palma, cuya mayoría de sus concejales gozaban de importantes títulos académicos, en clara desatención a una parte del vecindario de origen foráneo de quienes también eran representantes. Al mismo tiempo, se les acusó de utilizar la lengua mallorquina como una cuestión partidista y de intolerancia, apuntando directamente a los sectores más regionalistas y anti centralistas. Aún más, los grupos defensores a ultranza del castellano, como el “Fomento del Civismo”, fervientes fieles al nuevo régimen y, por tanto, refractarios a regionalismos y nacionalismos de cualquier índole, no tuvieron ningún problema en reconocer que,

“nos sentimos obligados a confesar ante las disposiciones y criterio del Directorio militar que no sentimos molestado en lo más mínimo nuestro cordial amor a la lengua mallorquina. Tal vez nos sea posible juzgar así porque no sintamos herido ni mal parado ningún interés político crecido a la sombra del idioma”⁶³⁵.

A pesar de todas estas reticencias francamente minoritarias, aquella relativa tolerancia con la lengua vernácula quedó ratificada con los muchos cursos sobre la lengua mallorquina y ciclos de conferencias que se impartieron, tanto en Palma⁶³⁶ como en los pueblos de la Isla⁶³⁷, e incluso fiestas de homenaje⁶³⁸. Así, el semanario *Llevant* publicó, en cuatro de sus números, la conferencia de Guillem Colom, “*Història de la nostra llengua*”, por supuesto totalmente en mallorquín, lo cual corroboraba una cierta permisibilidad a pesar del Real decreto recién promulgado. La principal corporación artífice de esta rápida recuperación fue sin duda la “*Associació per la Cultura de Mallorca*”, organizando multitud de conferencias, homenajes y jornadas en favor de la lengua mallorquina por todo el territorio de la isla.

En cuanto a la prensa isleña, periódicos como *Ca Nostra*, *Sa Nostra Terra*, *Sóller*, *El Felanigense*, *Llevant* y otros, mayoritariamente de la Part Forana, continuaron publicándose total o parcialmente en mallorquín, eso sí, sin inmiscuirse demasiado en política, lo que se podría interpretar como una verdadera cruzada encubierta en defensa de la lengua materna. En la capital, la revista en clave de humor, *Foch y Fum*, fue de las pocas que se mantuvo fiel a su costumbre de publicarse en mallorquín. En esta línea, un grupo de escritores en lengua castellana remitieron un escrito al presidente del

⁶³⁴ “A veure idó, si alguns dels flamants partidaris del canvi radical del mallorquí pel Castellá comensen la tasca de fer les traduccions de les inscripcions qu’en molts de carrers figuren, sense que mal sonassin a les orelles del poble”. (aparecen el nombre de numerosas calles en mallorquín) *Llevant*, 226, 03/11/1923.

⁶³⁵ “Del problema regionalista”, *La Vanguardia Balear*, 503, 15/12/1923.

⁶³⁶ “Idioma y dialecto con referencia a nuestra lengua materna. Conferencia de Mn. Antonio M^a. Alcover”, *El Día*, 815, 11/01/1924.

⁶³⁷ “Història de la nostra llengua”. Del ciclo de conferencias de la *Associació per la Cultura de Mallorca*. *Sóller*, 1.917, 22/12/1923.

⁶³⁸ *El Felanigense*, 2.489, 29/03/1924. *Ca Nostra*, 65, 12/04/1924. “Homenatge a la nostra llengua”, *Llevant*, 251, 26/04/1924.

Directorio militar protestando contra las medidas del Gobierno “*que por razones políticas se han tomado acerca del uso de la lengua catalana*”, resaltando la importancia y la riqueza cultural que suponían las lenguas en España⁶³⁹. Esta tendencia en favor del mallorquín, no solo se mantuvo, sino que incluso fue ganando gradualmente presencia en multitud de actos públicos, aun contraviniendo aquel R.D. de septiembre de 1923.

Esta circunstancia pareció molestar a los sectores más reaccionarios, sobre todo antiguos componentes de las derechas conservadoras y mauristas, fueron quienes pusieron en marcha toda una campaña en contra de tal tendencia, dirigida directamente a los consistorios que subvencionaban aquellos actos públicos donde el castellano apenas aparecía, aduciendo intransigencia e intolerancia. Todo ello, amparados desde Madrid, donde siguieron insistiendo en la importancia del castellano y su aprendizaje, para ver de normalizar su aplicación. Y para reforzar este sentimiento, se dotó a los inspectores de primera enseñanza de amplias prerrogativas, además de instarles a su estricto cumplimiento mediante periódicas visitas a todas las escuelas, tanto públicas como privadas. En el caso de cualquier impedimento para entorpecer aquella labor inspectora, se podía, incluso, proceder a la clausura de la escuela que se negara a dar las facilidades necesarias. Todo esto con el apoyo incondicional del propio gobernador civil.

El Directorio continuaba sin estar satisfecho con la efectividad de la imposición del castellano y la bandera. Por ello, decidió intensificar su proceso de represión, culminado en marzo de 1926 con la promulgación de un Real decreto donde se dotó a los gobernadores civiles de fuertes sanciones contra todos aquellos que no cumplieran con las nuevas normas establecidas, que imponían el castellano sobre las lenguas regionales y también la enseña española por encima del resto⁶⁴⁰. El siguiente paso llegó poco después con la promulgación de otro R.D., esta vez referido a la instrucción pública en el que se instaba a los maestros nacionales a utilizar forzosamente el castellano para impartir sus enseñanzas:

“Los maestros nacionales que proscriban, abandonen o entorpezcan la enseñanza en su escuela del idioma oficial en aquellas regiones en que se conserva otra lengua nativa, serán sometidos a expediente, pudiendo serles impuesta la suspensión de empleo y sueldo de uno a tres meses. En caso de reincidencia, podrá acordarse su traslado [...] a otra provincia, donde no se hable más que la lengua oficial, en localidad de igual o menor vecindario”⁶⁴¹.

A pesar de la resistencia que la lengua mallorquina opuso frente al castellano, se consideró como sí se les hubiese negado la nacionalidad española a las lenguas

⁶³⁹ “Homenatge a la llengua catalana”, *Ca Nostra*, 63, 29/03/1924.

⁶⁴⁰ “Artículo primero. Cuando los gobernadores civiles tengan conocimiento de cualquier negativa, desobediencia o resistencia activa o pasiva de quien o quienes pertenezcan a los organismos directivos de Asociaciones oficiales o particulares a cumplir órdenes o instrucciones del Gobierno o de alguna autoridad, relativa al uso y respeto de la lengua española, a la bandera española, himno o emblemas nacionales, ejercerán la facultad que les confiere el artículo 41 del Estatuto provincial, pudiendo llegar en la cuantía de las multas que impongan hasta 25.000 pesetas”. *Gaceta de Madrid*, 18/03/1926.

⁶⁴¹ “El idioma oficial en las escuelas”, *Correo de Mallorca*, 5.219, 15/06/1926.

regionales, tanto es así, que la terminología oficial pareció confundir los conceptos de español y castellano:

“Negar la existencia y carácter de las lenguas regionales, descuidar su cultivo y aun aspirar a destruirlas por el imperialismo magnífico del castellano – a cuyo ímpetu, prestigio y eficacia nadie dejará de rendir homenaje – sería tan absurdo como buscar la unidad en la uniformidad, anulando en nombre de Castilla y de su carácter de alcaide nacional, los demás índices de personalidad española no castellana, incluso de orden físico”⁶⁴².

No obstante, el Directorio pareció querer enmendar este desagravio hacia las lenguas regionales que no fueran el castellano con la publicación de otro R.D. con *“medidas que tiendan a fijar su pureza y conservación, pues, sin menoscabo para la intangibilidad nacional, es innegable la importancia de su uso familiar y literario”⁶⁴³*. Volvía a identificarse la diversidad lingüística con el secesionismo patrio, siempre latente en las ideologías centralistas, más aún bajo un régimen dictatorial. Además, este R.D. otorgaba a las lenguas castellana, valenciana, mallorquina, gallega y vasca, representación directa dentro de la Real Academia Española con ocho académicos numerarios de un total de cuarenta y dos, distribuidos de la siguiente manera:

Dos para la lengua castellana.

Uno para la valenciana.

Uno para la mallorquina.

Dos para la gallega.

Dos para la vascuence.

Además, se creaban tres secciones, cada una de ellas con las mismas competencias que la de la lengua castellana, incluida la formación de los diccionarios respectivos, denominadas:

“De la lengua catalana y sus variedades valenciana y mallorquina”.

“De la lengua gallega”.

“De la lengua vascuence”⁶⁴⁴.

Desde luego, este proceso de equiparación fue bien recibido en Mallorca y así se lo hicieron saber al presidente del Consejo de Ministros, marqués de Estella, pero siempre ratificando la españolidad de los mallorquines con tal de despejar cualquier duda sobre posibles pretensiones independentistas. *“presidente Consejo Ministros. Como Mallorquines Españoles felicitamos a V.E. por disposición lenguas regionales.- [firmado] Antonio Pol, Francisco Seguí, Joaquín Engroñat Pbro., Joaquín Gomila, Juan Pallicer, Tomás Muntaner”⁶⁴⁵.*

Sin embargo, no todo se resolvió favorablemente para los futuros académicos representantes de la lengua mallorquina. Así, el ministro de Instrucción pública dictó una R.O. disponiendo que *“los académicos en lenguajes distintos del castellano lo sean por sus individuales méritos y personal valía, prescindiendo de que pertenezcan o no a*

⁶⁴² “Las lenguas regionales”, *Correo de Mallorca*, 5.363, 01/12/1926.

⁶⁴³ *Ibid.*

⁶⁴⁴ *Ibid.*

⁶⁴⁵ “Las lenguas regionales. Telegramas”, *Correo de Mallorca*, 5.366, 04/12/1926.

*Institutos lingüísticos establecidos fuera de Madrid y sin que haya que buscarse necesariamente el enlace con tales organismos*⁶⁴⁶. El intervencionismo centralista quedaba bien patente. Probablemente, el gobernador civil, como responsable de la designación del académico de la lengua mallorquina, decidió que debía recaer en alguien afecto al régimen, ninguneando a las instituciones y corporaciones culturales de Mallorca, más y mejor capacitadas para estos menesteres.

Aunque el ámbito de influencia de estas lenguas era relativamente reducido con respecto al castellano, realmente el reconocimiento que se hacía de todas estas hablas era irrisorio. A pesar de esto, leyendo el texto de este reciente decreto, se había avanzado en dos aspectos importantes, teniendo en cuenta la política de estricto control ejercida por el régimen dictatorial. Primero, se constataba que estas lenguas, hasta ahora tenidas como marginales, eran también españolas, aunque únicamente se pudiesen utilizar en el hogar familiar o para escribir obras literarias. Y, segundo, y como consecuencia de este reconocimiento, se les asignaba una representación⁶⁴⁷, si bien era mínima, en una institución tan hermética como era la Real Academia de la Lengua Española. La doble intención de este decreto se constata en que, después del protocolario intercambio de felicitaciones entre el Gobierno central y las instituciones regionales directamente afectadas, entre ellas la mallorquina, Primo de Rivera inmediatamente volvió a hacer incidencia al obligado uso del castellano como vínculo imprescindible de unión entre todos los españoles⁶⁴⁸. Tanto es así, que el propio reglamento aprobado para aquellas secciones especiales de la Real Academia de la Lengua Española, en su artículo cuarto, les obligaba a utilizar únicamente el castellano para la confección de sus actas, comunicaciones o discursos.

En esta línea, para el curso académico 1927-28, la Dirección general de Enseñanza Superior y Secundaria ordenó intensificar la enseñanza del castellano en toda la nación, para intentar paliar el avance que poco a poco estaban teniendo las lenguas regionales, entre ellas el propio mallorquín, cuestión esta que en absoluto era del agrado del dictador. Así, un hito importante en estos momentos para nuestra lengua mallorquina (mediados de 1927), fue el inicio de la publicación en fascículos del diccionario de la lengua catalana y de sus diversas variedades dialectales, cuyo autor, Mn. Antonio María Alcover tardó más de un cuarto de siglo en su labor de recolección por todas las comarcas de habla catalana.

Esta será la tónica hasta el final de la dictadura, para cuyo dirigente, la obligatoriedad del uso del castellano parecía obsesiva y así lo fue repitiendo asiduamente. Incluso corrieron rumores de su posible ingreso en la Real Academia de la Lengua, rápidamente desmentido por el propio dictador⁶⁴⁹. Estaba totalmente convencido que detrás de las lenguas españolas no castellanas se encubrían invariablemente intenciones separatistas. Y este sentimiento le perseguirá hasta su

⁶⁴⁶ "Las lenguas regionales en la Academia Española", *Correo de Mallorca*, 5.425, 17/02/1927.

⁶⁴⁷ "En Palma de Mallorca se habla del filólogo Mosen Alcover". *La Última Hora*, 11.014, 01/12/1926.

⁶⁴⁸ "Es de esperar que, al desaparecer recelos y desconfianzas en esta materia, al mismo tiempo que se fija, limpia y da esplendor la habla de las regiones idiomáticas, en éstas se cuide por todos de difundir cada día más el castellano, instrumento mental y lazo de unión entre todos los españoles". *Correo de Mallorca*, 5.366, 04/12/1926.

⁶⁴⁹ "Nota facilitada por el General Primo de Rivera", *La Última Hora*, 11.421, 14/03/1928.

muerte. Desde siempre, el idioma había sido el principal estímulo de un nacionalismo catalán en constante enfrentamiento con el castellano, fiel representante de la unidad nacional. Tanto es así que el primero se convirtió en sinónimo de nacionalismo secesionista y el otro en el de centralismo unionista. Incluso el campo catalán no se quedaba atrás en cuanto a su nivel de implicación y entusiasmo político y social. Esta sociedad rural indudablemente acomodada, con organización e ideología modernas y amparada en el asociacionismo agrario, constituía un bloque difícil de superar a la hora de imposiciones políticas o culturales foráneas que intentaran profanar sus costumbres ancestrales. La lengua era una de ellas, sino la más importante. En Mallorca, el paisaje sociocultural era sensiblemente distinto. Con una única ciudad importante, Palma, dependiente política y económicamente de una Part Forana mayoritariamente agrícola, a excepción de varios pueblos algo industrializados. Además, con un bajo nivel de movilización política. Por tanto, el contraste entre la sociedad rural catalana, moderna y autosuficiente, con la mallorquina, casi siempre dependiente del gran propietario habitualmente absentista, o del administrador, “l’amo”, convertido en el cacique de la comarca, con todo lo que esto significaba, era exagerado. Y esto se reflejaba en las instituciones y, principalmente, en el carácter de los isleños, siempre reacios a cualquier tipo de reivindicación, y con su voluntad secuestrada por la oligarquía y el caciquismo.

b) Sobre la bandera mallorquina:

Por lo que se refiere a la bandera, hay que recordar que fue a finales de 1922 y comienzos de este mismo año cuando se recobró la tradición de exhibir la enseña mallorquina en los ayuntamientos y recuperar su emblemática importancia, después de largos años de no hacerlo, motivada por la indolencia demostrada por los políticos isleños y la permisibilidad de la ciudadanía. En esta cuestión, no hubo ninguna rectificación por parte del Directorio, y los ayuntamientos tuvieron que retirar de sus fachadas la insignia mallorquina⁶⁵⁰. Sin embargo, no hubo ningún problema para que esta misma bandera luciera en actos oficiales fuera de la isla, ni tampoco llevar la insignia del ayuntamiento correspondiente, previsto por el estatuto provincial de 1925. Prueba de este trato diferencial, lo encontramos en la celebración de la fiesta de la *Senyera* en Valencia que tendría lugar en agosto. O en la conmemoración de la onomástica del Rey el día 2 de febrero de 1925, donde la bandera mallorquina estuvo presente en Madrid en dicha ceremonia, junto a muchos otros pendones del resto del estado español. Evidente testimonio del respeto que cada región brindaba a su propia enseña. Quedaba bien claro que la intención de Primo de Rivera no era otra que distanciar ciertos estandartes de los procesos nacionalistas secesionistas, el caso catalán era un claro ejemplo. En cambio, no había ningún impedimento en que estas mismas insignias fuesen exhibidas en celebraciones nacionales, siempre lejos de su área de influencia, y también lejos de cualquier manifestación presuntamente separatista.

En este contexto de aversión hacia algunas banderas regionales, no todas, en favor de la nacional, ya reconocido en todos los territorios patrios, en 1925, se suscitó un enfrentamiento entre el consistorio palmense y la autoridad eclesiástica de la isla, con el Gobierno militar de las Baleares. Esta vez no existía ningún inconveniente con la

⁶⁵⁰ En el ayuntamiento de Felanitx, incluso “Se acordó quitar el palo o asta que existe en la fachada de la casa Consistorial para la bandera mallorquina”. *El Felanitense*, 2.464, 06/10/1923.

bandera de Mallorca, sino sobre el trato que debía darse a la insignia nacional en la festividad del Corpus en Palma. Se trataba de un comportamiento ciertamente interesante por la cortesía del ejército para con la bandera española, asumida como símbolo de la unidad de la patria, en claro contraste con el resto de insignias territoriales siempre bajo sospecha. Desde 1902, en esta festividad del Corpus, al paso del Santísimo Sacramento, todas las banderas u otras insignias, incluida la nacional, se debían colocar en el suelo como muestra de pleitesía y de sumisión⁶⁵¹. Tal ejercicio no era del agrado del Directorio y mucho menos de su presidente, como buen militar que era y por tanto un ferviente incondicional del espíritu castrense, absolutamente contrario a este tipo de manifestaciones por muy religiosas que fueran.

El gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, fue el encargado de transmitir a la Diputación provincial las órdenes recibidas de Madrid, respecto al trato que se debía dar a la insignia nacional durante las celebraciones religiosas, especialmente en la fiesta del Corpus, en el sentido de que de ninguna manera la bandera nacional se pudiera colocar en el suelo⁶⁵². Desde el primer momento en que se conoció esta noticia, las primeras autoridades religiosas isleñas (vicario capitular y cabildo, Antonio M^a Alcover) se sintieron poco más que menospreciadas. Tanto es así que incluso pensaron en variar el itinerario de la procesión para burlar de esta manera el mandato gubernamental. Consecuentemente, el propio vicario capitular se dirigió a todos los curas párrocos de las iglesias cuyas procesiones del Corpus recorrían las calles, ordenando variar el curso de la procesión en todos aquellos puntos donde debía ser interrumpida la tradición del homenaje de la bandera a la Custodia.

Empezaba así un pulso sobre que estamento tenía mayor preminencia, el religioso o el militar. Desde siempre, la jerarquía militar había mostrado su subordinación a la autoridad eclesiástica. Pero en estos momentos, la nación entera se encontraba bajo un férreo régimen castrense que no estaba dispuesto a transigir ante nadie. La doctrina militar y su inefable respeto a la bandera era la que debía prevalecer por encima de todo, incluso de las tradiciones, por muy antiguas que fueran. La máxima autoridad civil de Baleares había quedado como responsable de su puesta en práctica, en consecuencia, había transmitido una disposición a todos los consistorios de Baleares que rompía oficialmente una larga tradición mallorquina siempre respetada por ayuntamientos de las más opuestas tendencias⁶⁵³. Para el gobernador civil, su prioridad

⁶⁵¹ Las controversias entre la bandera nacional y la festividad del Corpus en Mallorca, iniciadas a partir de 1898, están referidas en SALAS VIVES, Pere, *L'espanyolització de Mallorca, op. cit.*, p. 234-237.

⁶⁵² Carta manuscrita del Gobierno Civil de Baleares dirigida a la Diputación provincial: "[...] prohibiendo terminantemente que, al paso de la procesión del Corpus, se coloque ninguna bandera nacional en el suelo, aunque sea sobre alfombra, ni se arrién las que ondeen en las fachadas [...]. Palma 8 de junio de 1925". AGCM, X-938/7.

⁶⁵³ Carta manuscrita del Gobierno Civil de Baleares dirigida a la Diputación provincial y que hizo extensiva a todos los ayuntamientos de Baleares: "A ruego de los Ilustrísimos Sres. Vicario Capitular de esta Diócesis y Dean de la Catedral, tengo el gusto de aclarar mi comunicación referente a los honores que puede hacer la Bandera Nacional, en el sentido de que la prohibición de arriarla se refiere a que el paño de la Bandera no toque el suelo, pudiendo hacer con ella, aunque ello no es reglamentario, el saludo que hacen las Banderas de la Marina, o sea descendiendo la Bandera y volviéndola a subir hasta el tope las veces que se estime conveniente. Palma 11 de junio de 1925". AGCM, X-938/7.

no era otra que obedecer ciegamente las órdenes gubernativas, obviando cualquier costumbre local por ancestral que fuera.

Para ver de encontrarle una solución, tuvo que reunirse en sesión urgente el pleno del ayuntamiento, lo que revela la trascendencia de este asunto. El alcalde-presidente, Alfredo Llompart, elegido hacía poco por el propio gobernador civil, desde el primer momento adoptó un tono conciliador. Así, intentó intermediar entre el pueblo palmesano a quien se le estaba menoscabando sus tradiciones, y el gobernador a quien debía sometimiento y cuya intransigencia no dejaba ningún margen de discusión, tanto es así que daba el asunto por zanjado antes de que ni siquiera se hubiese iniciado. Por fin, el alcalde, después de una concisa exposición, consiguió el beneplácito unánime de su consistorio, con la condición de que se pusieran todos los medios para que aquella tradición inmemorial de rendir la bandera al paso del Santísimo Sacramento fuese legalizada. A la tan polémica procesión asistió una nutrida representación municipal, encabezada por el propio Alfredo Llompart y presidida por la primera autoridad civil de Baleares.

Sin embargo, a pesar de aquella resolución que parecía dar por terminado el problema, comenzaron a correr fundados rumores de la no asistencia de representación municipal alguna a las distintas procesiones del Corpus. Es más, el concejal y teniente de alcalde, José Oleza, presentó su dimisión irrevocable como muestra de disconformidad con la decisión tomada. Más tarde se supo que el propio alcalde lo había convencido para que retirara dicha dimisión, a cambio de la firme promesa de que se haría todo lo posible para recobrar la tradición ahora perdida. Esta desavenencia iglesia vs. autoridad militar había quedado sin solventarse, y si para el gobernador civil no existía ningún inconveniente, en cambio para el vicario capitular y el cabildo resultaba ser una grave ofensa contra su autoridad y una falta de respeto hacia la tradición popular mallorquina. Por tanto, demandaban una reparación a tal agravio. También para los palmesanos de alta alcurnia que, en vista de tan ambigua situación, no dudaron en cursar una instancia al presidente del Directorio, donde exponían en cinco puntos la ancestral tradición mallorquina y su sentir referente a la colocación de la bandera al paso del Altísimo durante la celebración de la fiesta del Corpus en Palma. Tal misiva aparecía firmada por numerosas personalidades de mayor relevancia de la sociedad isleña, señores y señoras, sobre todo palmesana, en la que estaban representados todos los estamentos de la ciudad, encabezados por varios títulos nobiliarios, conde de Perelada, vizconde de Couserans, conde de España⁶⁵⁴.

Un año después, el obispo de Mallorca, doctor Gabriel Llompart y Jaume, propuso una medida con el ánimo de resolver definitivamente las dificultades surgidas en ocasión de la procesión del Corpus. Para intentar solventar esta embarazosa cuestión, puesto que se enfrentaba a una autoridad militar difícil de conformar y mucho menos subyugar, debía proponer una solución que contentara a ambos contendientes. La propuesta del prelado al presidente del Consejo de Ministros pasaba porque éste autorizase que, al paso de Santísima Eucaristía, la enseña nacional pudiera ser arriada y colocada sobre un altar preparado para ello y no en el suelo según marcaba la tradición.

⁶⁵⁴ Aparecen un sinfín de nombres de los que apoyan tal misiva. "Notas de la alcaldía", *La Almudaina*, 18.276, 21/06/1925.

La respuesta del general fue casi inmediata. Por medio de un telegrama enviado al gobernador civil, Primo de Rivera accedía gustosamente a la propuesta del obispo de Mallorca, con su consiguiente entusiasmo y el de toda la parroquia palmesana, por haber recuperado una tradición que ya se daba por perdida. Y para que no surgiera ningún contratiempo que pudiera poner en peligro la ceremonia, el propio obispo se dirigió a todos los curas párrocos mallorquines para que extremaran los cuidados debidos hacia la enseña nacional y que cumplieran hasta el último detalle lo convenido con el presidente del Gobierno⁶⁵⁵. Tal era el temor a contravenir los deseos del dictador.

Este fue, en líneas generales, el comportamiento del régimen primorriverista hacia Mallorca hasta el final de sus días en cuanto a la bandera mallorquina se refiere. Durante el resto de la dictadura, la enseña mallorquina no volvió a lucir en ningún consistorio de la isla. Además, no hubo ninguno que levantara la voz contra tal afrenta. La sumisión era completa. En este aspecto, la raigambre de la política represiva era patente en Mallorca. Más aun, la preminencia de la enseña nacional en los ayuntamientos de Mallorca se hizo todavía más palmaria mediante ostentosas ceremonias de bendición en varios municipios con el beneplácito y las congratulaciones de sus autoridades⁶⁵⁶.

Después de la dimisión de Primo de Rivera a finales de enero de 1930, empezaron las reformas para intentar volver paulatinamente a la normalidad política y con ella una mayor permisibilidad. En esta línea, el nuevo Gobierno del general Berenguer autorizó de nuevo, mediante decreto, el uso de las banderas regionales. La política excesivamente centralista de Primo parecía que estaba empezando a declinar, para júbilo de algunas regiones como la balear. Y así, la Diputación provincial y el ayuntamiento de Palma en representación de todos los municipios de Mallorca, le hicieron llegar una nota de agradecimiento por este cambio de actitud, aunque no había que olvidar que todavía seguía siendo una dictadura. Así, el día 19 de junio de 1930, la bandera mallorquina volvió a lucir en la fachada de la Casa Consistorial de Palma y, poco después, la Diputación balear hizo lo mismo en su palacio.

Había que aprovechar esta coyuntura favorable. Las voces de cambio comenzaban a escucharse como hacía mucho tiempo que no se oían. En este sentido, la bandera mallorquina fue la catalizadora de este cambio de ideología⁶⁵⁷. Ya no debía ser únicamente un mero formulismo ocasional, sino que tenía que simbolizar las diferencias, la personalidad y la autonomía imprescindible para la administración municipal y provincial. Sin embargo, no todos opinaban de igual manera y los periódicos locales se hicieron eco de esta diversidad. *La Almudaina* lo contempló como un acto a la sombra del catalanismo; *El Día*, en cambio, defendió su “balearismo”; *La Última Hora*, centralista por antonomasia, aceptó el resurgimiento de la bandera mallorquina

⁶⁵⁵ “Procuren diligentemente los Rdos. Rectores que el altar sobre el cual ha de ser depositada la bandera Nacional esté convenientemente adornado, pero sin cirios, para evitar las gotas de cera y otros posibles inconvenientes, y cuidando de que las flores tampoco puedan manchar la referida bandera Nacional”. *El Día*, 1.557, 01/06/1926.

⁶⁵⁶ “Visita oficial del gobernador a Manacor”, *La Última Hora*, 10.951, 12/02/1926.

⁶⁵⁷ “La personalitat històrica de Mallorca i la seva bandera”. *La Nostra Terra*, 30, junio 1930.

*“unicament com ensenya floklòrica i sentimental”*⁶⁵⁸; y el *Correo de Mallorca* se mantuvo en silencio.

La “Dictablanda” del general Berenguer, mediante R.D., restituyó la libertad relativa tanto al uso de las lenguas regionales como de sus insignias, revirtiendo el R.D. de septiembre de 1923, reparando, de esta manera, el agravio cometido por Primo de Rivera para con las regiones con bandera y lengua propias, como Baleares. Esto supuso volver a ver ondear en las fachadas de los ayuntamientos la enseña balear⁶⁵⁹, hasta ahora proscrita, y anteriormente sumida en el más profundo olvido por los propios mallorquines⁶⁶⁰, y poder hacer uso, con absoluta normalidad y legalidad, del mallorquín en los actos consistoriales y públicos en general⁶⁶¹.

Resumiendo. Con respecto al uso de la lengua, se ha podido comprobar que el R.D. primorriverista no tuvo apenas incidencia práctica, a pesar del empeño puesto por el propio general y las autoridades isleñas en hacer prevalecer, por encima de todo, el uso del castellano en todas las instancias mallorquinas. En cuanto a la bandera, sí tuvo gran trascendencia al hacer desaparecer un uso que hacía poco los mallorquines habían vuelto a recuperar, como era el poder exhibir la insignia balear en las fachadas de los consistorios y sitios emblemáticos de Mallorca.

3.3.2.2 Intensificación de la moral cristiana en la política local.

La biografía del general Primo de Rivera nos indica que nació en el seno de una familia aristocrática terrateniente jerezana, de antigua tradición castrense y de profundas creencias religiosas. De acuerdo con la educación recibida, inmediatamente después de establecido el régimen militar, decidió intensificar, puesto que ya existían leyes para ello, su persecución contra todas aquellas prácticas poco respetuosas con la ética y moral cristiana, haciendo gala de su talante de ferviente creyente y practicante católico⁶⁶². Comunistas y anarquistas fueron perseguidos como movimientos perturbadores, y obligados a exiliarse o a proscribirse por sus ideales políticos, pero también por sus creencias ateas.

“En un régimen, como el que venturosamente nos rige, en el que la injusticia y la moralidad son la norma única, no deben seguir abiertas esas Casas del Pueblo,

⁶⁵⁸ *La Nostra Terra*, 30, junio 1930.

⁶⁵⁹ “Esperemos que por quien corresponda se darán todas las facilidades requeridas para que pueda ser honrada aquella [la lengua] como se merece y sea reparada cuanto antes la ofensa que se le infirió al ser arrinconada injustamente”. *Sóller*, 2.255, 14/06/1930.

⁶⁶⁰ “Corresponde también a los mallorquines borrar el agravio inferido a su propia bandera con el olvido en que la han mantenido, más doloroso que la proscripción de que fue objeto, porque denota cierto indiferentismo respecto a lo que debiera ser su orgullo principal: la consciencia de la propia personalidad”. *Ibid.*

⁶⁶¹ “El dijous día 19 d’aquest mes [juny], festivitats del Corpus, fou col·locada a la façana de la Casa de la Ciutat la bandera de Mallorca. Tenim també notícies oficials que l’Excma. Diputació farà el mateix en el seu palau d’aquesta ciutat i en tots els edificis que depenen de la Diputació”. *Sa Nostra Terra*, 30, junio 1930.

⁶⁶² “Apenas advino el Directorio al Poder, hubimos de prever alborozados la instauración de un régimen en que la moral más pura debía tener ancho cauce para extender su benéfica influencia”. *El Reino de Dios*, 33, 10/05/1924.

*esos centros socialistas, sindicalistas y comunistas que son constantes escuelas de rebeldía, indisciplina y anarquía, y constantes amenazas contra la paz del país*⁶⁶³.

El juego, la blasfemia, la pornografía y, en general, la censura de actos contrarios a las creencias y prácticas cristianas, iban a ser los principales focos de atención en su intento de educar, según su criterio, a una sociedad con modales algo embrutecidos, mediante una política basada en la intransigencia y reforzada por importantes sanciones, tanto económicas como penales⁶⁶⁴. Todo ello, por supuesto, con el incondicional apoyo del integrista religioso muy arraigado en todo el territorio nacional, y que habían sido los primeros en mostrar su incondicional sostén al nuevo régimen que los había liberado de los proclives a la reforma del artículo 11 de la Constitución. Mallorca, con una base social eminentemente agrícola, era una clara evidencia de este arraigado sentimiento religioso cristiano, especialmente en la Part Forana, donde el cura párroco catalizaba la vida cotidiana de los pueblerinos y promovía la constitución de los centros y asociaciones católicas locales. Incluso, podía convocar a los feligreses a algún acto religioso con tal de conseguir algún beneficio en concreto⁶⁶⁵. Todo esto, además, con el inestimable apoyo de la educación religiosa que se impartía en las numerosas escuelas parroquiales y privadas existentes en la isla.

En contraposición a las fuerzas políticas laicas, se instituyó la Unión Patriótica que debía estar integrada estrictamente por individuos amantes de la moral cristiana. Una moral que había que observar en todos los ámbitos políticos y sociales (prensa, revistas, cine, modas femeninas, bailes, juegos, establecimientos públicos, etc.), revirtiendo las numerosas y arraigadas costumbres populares impúdicas. Y la manera más efectiva para ello, era incidir en la enseñanza de la religión y la moral en las escuelas con carácter obligatorio.

En principio, esta cruzada en favor de la moral cristiana⁶⁶⁶, a pesar de su vigorización que incluía coacciones y fuertes sanciones, pareció no dar el resultado apetecido, especialmente las cuestiones relacionadas con los juegos prohibidos y la pornografía. Así, a mediados de 1927, o sea, casi cuatro años después del golpe de Estado, las Ligas contra la pública inmoralidad de Madrid, Barcelona y Valencia vieron la

⁶⁶³ “El movimiento comunista”, *Correo de Mallorca*, 4.487, 02/01/1924.

⁶⁶⁴ “Es cosa manifiesta que desde el advenimiento del suspirado Gobierno militar, atravesamos una edificante era de moralidad pública, como no la tuvimos desde la Inquisición acá. Perseguida la blasfemia, castigada la pornografía, censurados rígidamente los espectáculos y cerrados a cal y canto los centros de corrupción, nuestra Patria va tomando el austero aspecto de un cenobio”. *El Reino de Dios*, 33, 10/05/1924.

⁶⁶⁵ Carta del cura párroco al alcalde de Sa Pobla: “En cumplimiento de una Circular del Ilmo. Sr. Obispo, prescribiendo oraciones públicas por nuestros gobernantes, tengo el gusto de comunicar a V. que el domingo próximo, [...] se celebrará en nuestro templo un solemne acto para implorar del cielo el favor divino tan necesario en las actuales circunstancias por las que atraviesa nuestra Nación. [...] La Puebla, 13 de Octubre de 1923”. *AMSp*, correspondencia, septiembre 1923.

⁶⁶⁶ Según el profesor Carlos Navajas, “el proceso de militarización (y paramilitarización) estuvo acompañado de otro de clericalización de la sociedad durante la dictadura primorriverista”. NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, “La dictadura de Primo de Rivera en Calahorra”, en *Kalakorikos: Revista para el estudio, defensa, protección y divulgación del patrimonio histórico, artístico y cultural de Calahorra y su entorno*, 1 (1996), p. 172.

necesidad de celebrar una magna Asamblea con la asistencia del resto de las Ligas existentes en el Estado, la Acción Católica Española, las Asociaciones de Padres de Familia, las Academias de Medicina, Ciencias Morales y Políticas, y Jurisprudencia, y todas aquellas corporaciones cuyos fines estuvieran relacionados con la defensa de la moralidad. En ella se haría especial incidencia en la pornografía, la natalidad y el cinematógrafo. La Liga de Madrid quedó encargada de su organización, que debía celebrarse durante el próximo mes de noviembre. La principal finalidad de esta asamblea era inmiscuir directamente al Gobierno dictatorial con tal de terminar, de una vez por todas, con esta “plaga”⁶⁶⁷.

Tal como estaba previsto, en noviembre tuvo lugar esta asamblea. Las conclusiones a que se llegó se pueden dividir en varios grupos:

1º. Contra la pornografía. Siendo insuficiente la legislación vigente, se trataba de instar al Gobierno para incorporar nuevos artículos más eficaces y contundentes, incluyendo como autores de este tipo de delito a todos los relacionados directa o indirectamente, empezando con los vendedores y acabando con los impresores y editores. Además, se concedía a las Asociaciones de Padres de Familia el carácter de agentes de autoridad, con la capacidad de intervención directa.

2º. Inmoralidad en general. Con especial incidencia en los propios domicilios. Mayor incidencia de la previa censura en la cinematografía con la creación de un Consejo encargado de inspeccionar todo el material que se fuera a exhibir. Además, debía quedar totalmente prohibido la asistencia a los menores de 16 años, acompañados o no de sus padres.

3º. La moral en la familia. Reforma de la Código penal en favor de la defensa del matrimonio, con un fuerte aumento de las sanciones para los trasgresores y la inmediata clausura de todos los prostíbulos y centros similares.

4º. Protección a la familia. Básicamente, contra el descenso continuado de la natalidad, dedicando mayores consignaciones en favor de la maternidad y de la infancia. Más subvenciones para la construcción de casas baratas. Rebaja de impuestos para las familias numerosas. Subsidios para las mujeres durante los dos últimos meses de gestación. Entre otras ventajas⁶⁶⁸.

Aprovechando este nuevo brote de puritanismo, se celebró una función religiosa de protesta contra la inmoralidad pública en la Catedral palmesana con una concurrida asistencia de fieles comprometidos con la causa, encabezado por el cabildo catedralicio, acompañado del clero parroquial y representantes de las Órdenes y Congregaciones religiosas.

3.3.2.2.1 Persecución del juego.

⁶⁶⁷ “La ausencia de respeto, la precocidad, y también otros síntomas dolorosos, reclaman que el Poder público se ocupe de atajar las causas del mal, clausurando los centros de disipación y de perversión, y acentuando la calle con la desaparición de revistas, grabados, libros, que con plausible conducta, ordenan recoger algunos – pocos – gobernadores civiles. Todo esto y el horrendo crimen de la blasfemia, corresponde a las autoridades a perseguirlo y castigarlo, sin que sea necesario otra cosa que aplicar lo legislado y vigente, con la seguridad absoluta del éxito”. “La asamblea contra la pública moralidad”, *Correo de Mallorca*, 5.536, 01/07/1927.

⁶⁶⁸ “La primera asamblea contra la pública inmoralidad”, *Correo de Mallorca*, 5.653, 15/11/1927.

A principios del año 1923, el Gobierno se dispuso a acabar radicalmente con el problema del juego a cambio de ofrecer compensaciones a los ayuntamientos afectados para que, por otros medios, recaudasen los ingresos necesarios para combatir la mendicidad⁶⁶⁹. Para ello, además de la persecución de los pequeños antros clandestinos, se iban a cerrar la mayoría de establecimientos legalizados, salvo algunas excepciones de importantes y conocidos centros sociales: casinos, círculos, etc.

Recién establecida la dictadura, en Mallorca, curiosamente, el nuevo gobernador civil-militar, general Challier, se hizo eco de la actuación de la guardia civil en los suburbios de Palma con la detención de varias personas en dos partidas de *“juego de los prohibidos”*⁶⁷⁰, dando claras muestras de sus intenciones en esta materia desde un principio. Tanto es así, que poco después, emitió una orden que prohibía el juego del *“burro”*⁶⁷¹, en el que se jugaban importantes cantidades, tanto en la propia ciudad como en los suburbios. Sin embargo, con la llegada de su sustituto, marqués de la Garantía, comenzaron a cambiar algunas cosas. Una de ellas precisamente estuvo relacionada con este juego, tajantemente prohibido por su predecesor. Ahora, a petición de una comisión del gremio de cafeteros, la nueva autoridad civil permitió poder jugar en sus establecimientos, con el consiguiente júbilo de la asociación. Anteriormente ya había conseguido de la Junta de Reformas Sociales *“solucionar las dificultades que al parecer existían con motivo de haberse autorizado el que los cafés estén abiertos hasta las tres de la madrugada”*, a cambio de *“la bonificación del 20% por la hora más de servicio”*⁶⁷².

Después de tantas discrepancias sobre este tema, el Directorio decidió prohibirlo definitivamente a partir del primero de octubre de este año 1924, acabando de esta manera con *“el mal sabor de las excepciones”*, y así alejar de las mesas a pobres y ricos, pero sobre todo a la clase obrera que mal perdía un dinero ganado a base de grandes esfuerzos. Seguía prevaleciendo el paternalismo y la moral cristiana en este asunto. A partir de este momento, el juego pernicioso parecía haber quedado proscrito, no como en anteriores ocasiones en que importantes entidades, amparándose en una reglamentación otorgada por el Estado, continuaron ofreciendo sus locales para unos juegos prohibidos en los demás antros⁶⁷³.

El paso siguiente fue compensar los ingresos que el juego suponía para los ayuntamientos. Como solución, el Gobierno habilitó nuevos arbitrios para la Beneficencia mediante dos Reales Decretos. El primero, básicamente, proporcionaba a los consistorios *“el cobro de una cuota benéfica por cada viajero que ingrese en hoteles, fondas, casas de huéspedes [...] y establecimientos similares”*. Y el segundo dedicaba el 25 % de las multas impuestas por la Dirección General de Seguridad y los gobernadores civiles a atenciones benéficas⁶⁷⁴.

⁶⁶⁹ Hay que recordar que un porcentaje de los ingresos por espectáculos y juego, los ayuntamientos lo dedicaban para la ayuda a la mendicidad.

⁶⁷⁰ *“Hablando con el nuevo gobernador”*, *Correo de Mallorca*, 4.402, 19/09/1923.

⁶⁷¹ *BOPB*, 8.857, 25/09/1923.

⁶⁷² *“Se autoriza el juego el burro”*, *La Almudaina*, 18.022, 25/06/1924.

⁶⁷³ *“Por un simple impuesto para la beneficencia, que muy poco le debía llegar seguramente, era suficiente para que los gobiernos consintieran que los hombres se arruinaran”*. *El Adalid*, 253, 27/09/1924.

⁶⁷⁴ *“Nuevos arbitrios para la beneficencia”*, *La Almudaina*, 18.092, 05/10/1924.

En Mallorca, esta tendencia adoptada desde el Gobierno dictatorial decididamente contraria al juego se hizo esperar. Así, ya bien entrado el año 1925, el gobernador civil, José Pérez García-Argüelles, decidió hacer efectiva todas aquellas normas relacionadas con el juego en general y, el “burro” en particular, que era el de más aceptación y de mayor raigambre en los antros mallorquines, en una circular muy similar a la de su predecesor⁶⁷⁵, general Challier, de septiembre de 1923. La propensión a perseguir los juegos denominados “prohibidos” perduró hasta finales de la dictadura, motivado, sobre todo, por el celo y la perseverancia que mostraron los sucesivos gobernadores civiles. Una buena muestra de ello la encontramos en estas palabras del gobernador civil de turno, Llosas Badía: “*El juego, cueste lo que cueste, será reprimido en todas partes, lo mismo si se trata de centros y casinos que de tabernas y chirlatas*”⁶⁷⁶.

A pesar de esta constancia⁶⁷⁷, de las continuas actuaciones policiales y hasta de la dureza mostrada por el propio ministro de la Gobernación⁶⁷⁸, y de los cada vez más duros correctivos, tanto en dinero como en cárcel, el juego se siguió practicando, aunque de forma clandestina y a pequeña escala. Una prueba fehaciente de esta tendencia contraria a abandonar la práctica de los “prohibidos” la encontramos en la multitud de multas impuestas a cafeteros y jugadores, incluso el cierre de establecimientos, por parte del Gobierno Civil balear. Toda esta intensa actividad para intentar paliar el problema que suponía el vicio de jugar, parece ser que sirvió de poco. No obstante, a nivel nacional, las causas incoadas por delitos de “juegos y rifas” se vieron reducidas en un 70% con la llegada del Gobierno primorriverista (ver: tabla 2.1). A pesar de ello, una vez finiquitada la dictadura de Primo de Rivera, continuaron las circulares gubernativas en Mallorca contra el juego⁶⁷⁹. La inmoralidad, que tanto había perseguido el marqués de Estella, pudo con la ley.

Hay que recalcar en todo este tema, el tono paternalista utilizado en las misivas y circulares gubernativas, fiel reflejo de las nuevas maneras impuestas con motivo del fervor religioso mostrado siempre por el general Primo de Rivera, convertido en el adalid del catolicismo en España.

3.3.2.2 Campañas contra la blasfemia y el mal hablar.

Por lo visto, era muy corriente oír por la calle toda clase de soeces y palabras mal sonantes, tipificadas por la Iglesia católica como blasfemias. Ahora, la campaña moralizadora iniciada por Primo de Rivera iba a intentar acabar con esta mala costumbre

⁶⁷⁵ BOPB, 9.091, 24/03/1925. Sorprende el enorme parecido entre las dos circulares, aunque sus autores son dos gobernadores civiles distintos.

⁶⁷⁶ “Contra el juego”, *La Almudaina*, 19.347, 15/07/1927.

⁶⁷⁷ “Con las severísimas sanciones que impuso tiempo atrás para que sirvieran de ejemplaridad en la persecución del vicio del juego, tenía la convicción de que este no retornaría, pero, no siendo así, empleará todo el rigor, tanto en la capital como en los pueblos, hasta extinguir esa odiosa plaga en toda la provincia”. *La Almudaina*, 15.431, 26/08/1928.

⁶⁷⁸ BOPB, 1.535, 06/08/1927. En esta circular, sorprende la enorme dureza con que se expresa el propio ministro de la Gobernación, supuestamente arto del incumplimiento de las órdenes reiterativamente promulgadas contra el juego.

⁶⁷⁹ BOPB, 9.888, 26/04/1930. “Una circular del señor gobernador”, *Sóller*, 2.253, 31/05/1930.

tan arraigada en nuestra Isla, aunque probablemente sin intención de agravio y mucho menos de faltar a la religiosidad. Sencillamente era su forma de hablar⁶⁸⁰.

En Mallorca, como no podía ser de otra manera, este cometido lo desarrollaron los sectores más católicos de la sociedad isleña, con la inestimable labor propagandística de la prensa propia que le dedicaba amplios artículos⁶⁸¹, inducidos por los preceptos del nuevo régimen. El propio gobernador civil de la provincia se erigió en cabeza visible de esta campaña reparadora, siguiendo las directrices procedentes del Ministerio de la Gobernación que, gradualmente, se iban estrechando y endureciendo más⁶⁸². Esta labor, no solo parecía estéril, sino que por el contrario estos malos hábitos se fueron ampliando a sectores *“cuya educación y condición social no se podía esperar tales extralimitaciones en el lenguaje y llegando ya las expresiones soeces hasta ser empleadas por la infancia en sus juegos, formando pobre idea de la educación por la misma recibida”*⁶⁸³. Para intentar frenar esta tendencia, Jerónimo Martel decidió maximizar la cuantía de las multas tipificadas para este tipo de infracciones populares, y requerir la total colaboración de alcaldes, fuerzas de seguridad y, también, de los maestros de la provincia.

Dado este estado de absoluta ineficacia a la hora de desterrar los malos usos del lenguaje entre la mayoría de la población mallorquina, un grupo de señoras y señoritas de la alta alcurnia social y religiosa de la isla habían constituido la Liga (espiritual) contra el mal hablar⁶⁸⁴, aunque su presidencia la ostentaba un hombre, Juan Feliu, cuyo principal objetivo era el *“saneamiento de nuestro lenguaje”*⁶⁸⁵. Dadas las graves circunstancias por las que atravesaba esta cuestión, la Liga celebró una junta general en la capilla de las Reliquias de Montesión, donde se confeccionó *“el programa general de la función de desagravios, que tendrá lugar el próximo domingo de Ramos, en la Catedral y se tomarán acuerdos para continuar trabajando en una obra tan cristiana y cultural”*. Además, se ensayó el *“Himne contra el mal parlar”*⁶⁸⁶ compuesto para estas ocasiones.

Pedro Llosas Badía regresó como gobernador civil de la provincia con las fuerzas e intenciones renovadas⁶⁸⁷. En esta segunda etapa como máxima autoridad civil de Baleares, retomó su particular lucha contra aquella lacra que constituía el mal hablar y que, hasta aquellos momentos, todas las medidas adoptadas se habían mostrado

⁶⁸⁰ “Pobres gentes de sano corazón que blasfemaban inconscientemente”. *Correo de Mallorca*, 4.609, 26/05/1924.

⁶⁸¹ Incluso aparecieron fotos de alguno de estos eventos, como en el caso de Génova. Las fotos eran, en aquellos tiempos, un artículo de lujo, y su aparición muy escasa y de mala calidad. El artículo tenía que ser importante para poder utilizar fotos. “Mitin contra la blasfemia en Génova”, *La Almudaina*, 18.217, 24/10/1926.

⁶⁸² *Gaceta de Madrid*, 10/05/1924. Ver: Apéndice Documental Nº 3.

⁶⁸³ *BOPB*, 8.960, 22/05/1924.

⁶⁸⁴ En ocasiones se encuentra con el nombre de “Liga contra el mal hablar” y otra como “Liga espiritual contra el mal hablar”.

⁶⁸⁵ “De Porreras”, *La Almudaina*, 18.416, 12/06/1926.

⁶⁸⁶ “Liga contra el mal hablar”, *La Almudaina*, 18.240, 31/03/1925.

⁶⁸⁷ Pedro Llosas Badía había ya sido gobernador civil de Baleares entre noviembre de 1921 y abril de 1922.

infructuosas⁶⁸⁸. Tanto es así, que hizo publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* la copia de una circular suya del 13 de diciembre de 1921. En ella, hacía referencia, con el acostumbrado tono paternalista, a la noble historia y tradición mallorquina, señalando a agentes exteriores el origen de tan mala costumbre que se había propagado por toda la Isla, sobre todo en algunos pueblos donde había sido necesaria la intervención de las autoridades⁶⁸⁹.

Su principal aliado para esta empresa la encontró en la Liga Contra el Mal Hablar, la cual continuaba, año tras año, con su campaña por los pueblos de Mallorca. Estos les brindaban una fervorosa y multitudinaria participación, normalmente dirigida por el párroco, y con la asistencia de los consistorios, personajes de relevancia social y cultural, maestros, etc., aunque gran parte de ella era infantil. Así, en Porreres, se aprovechó uno de estos actos de marcado carácter religioso, para bendecir su nueva bandera. Después, le siguió Alaró, Génova, Inca, Marratxí (Pla de na Tesa), Petra, Santanyí, Cas Concos, Andratx, etc. Generalmente, estos actos se organizaban en la iglesia más importante del pueblo o ciudad, en los salones de las escuelas o en cualquier lugar donde se pudiera congregarse una multitud. Paralelamente, algunos ayuntamientos, como el de Lluçmajor⁶⁹⁰, desde hacía ya tiempo, venían organizando agresivas campañas para ver de conseguir desterrar el mal hablar y la blasfemia en su municipio. Incluso amenazaron al vecindario con importantes multas a quienes incurrieran en desobediencia, al parecer, sin resultados positivos.

Pero fue en Palma donde estas funciones adquirieron mayor resonancia. Generalmente se realizaban en la propia Catedral, coincidiendo con el Domingo de Ramos, y la asistencia, además de ser multitudinaria, gozaba siempre de la participación de importantes personajes de la política y de la cultura local, además de los más altos cargos catedralicios y órdenes religiosas, por supuesto.

Una de las últimas instituciones en colaborar directamente contra la lacra del mal hablar, fue el ayuntamiento de Palma, aunque su alcalde y muchos de sus concejales ya lo habían hecho en distintas ocasiones, invitados casi siempre por la Liga. En esta ocasión, por medio de un bando, el presidente del consistorio intentó persuadir a los palmesanos de la indignidad e incultura que suponían las palabras soeces, en un tono más condescendiente que nunca, como él mismo reconoció⁶⁹¹. Sin embargo, tanta indulgencia se tradujo en su total inobservancia, para disgusto de aquellos que habían confiado en su eficacia. Las buenas palabras del alcalde no habían servido para nada.

⁶⁸⁸ “Existen leyes y ordenanzas que prohíben la blasfemia; y sin embargo, por doquier se oye blasfemar sin que se castigue a los blasfemos. Así lo deducimos de las noticias de multas impuestas [...] y jamás vemos alguna impuesta a blasfemos”. *El Adalid*, 338, 29/05/1926.

⁶⁸⁹ BOPB, 9279, 05/06/1926.

⁶⁹⁰ “[...] varios concejales apoyando la necesidad de que por la autoridad se emprenda una activa campaña para ver de desterrar el mal hablar y la blasfemia de nuestra ciudad [...]. Al mismo tiempo, se publicará un bando advirtiendo al vecindario la prohibición [...] y la multa en que incurrirán los infractores que será de una peseta a veinticinco”. *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 27/02/1923.

⁶⁹¹ “Antes de apelar a la aplicación de cuantas medidas estén a disposición de la autoridad municipal, para lograr la desaparición de esa lacra social, quiere esta Alcaldía, con verdadero espíritu paternal, rogar que no se blasfeme; [...] hágalo, siquiera, por respeto a la propia dignidad y deje de blasfemar [...]”. *La Almudaina*, 19.504, 30/11/1927.

Como se ha podido observar, las múltiples campañas y acciones emprendidas por las distintas instituciones mallorquinas a lo largo de todo este periodo (1923-1930), casi siempre organizadas y dirigidas por la “Liga Contra el Mal Hablar”, con la mayor pomposidad posible y con la inestimable ayuda de la prensa, *Correo de Mallorca* y *La Almudaina*, sobre todo, no obtuvieron en ningún momento el resultado apetecido. Ni las amenazas, ni las multas, ni considerando la blasfemia como un delito⁶⁹², ni tampoco la benevolencia o el paternalismo, consiguieron erradicar el vicio del mal hablar, extendido en demasía entre la población mallorquina, especialmente la masculina.

3.3.2.3 El problema de la pornografía.

Junto con el juego y el vicio del mal hablar, la lucha contra la pornografía fue otro aspecto para intentar limpiar los principios morales algo descuidados de los mallorquines con la permisibilidad de los gobiernos liberales anteriores, a pesar de las continuas campañas desplegadas desde la prensa católica palmesana en favor de la moralidad pública⁶⁹³. Había que empezar a depurar las costumbres y la represión iniciada por la dictadura iba a ayudar a ello, mediante una feroz campaña contra lo que ellos consideraban una lacra social. La pornografía se refería, principalmente, a las publicaciones escritas y fotográficas de gran proliferación mayoritariamente entre los jóvenes⁶⁹⁴, y que iba aumentando día a día. Era considerada por el colectivo más confesional de Mallorca como “*el gran azote social*”, y no solo en la salud moral, sino también en la salud física, y, por ello, debía ser extirpado.

Desde luego, este problema tenía mayor incidencia en la capital que en la Part Forana. Por ello, el ayuntamiento de Palma tomó la iniciativa de emprender una intensa operación contra la pornografía, inducido por algunos sectores que reclamaban acciones más contundentes. Entre ellas, la censura, severas inspecciones e, incluso, “*entregar al fuego devorador esas toneladas de papel indecente*”⁶⁹⁵, y contrarios a la complicidad del Estado que promovía tales publicaciones⁶⁹⁶. En esta línea, se llegó al acuerdo de retirar la concesión municipal a aquellos quioscos que vendieran este tipo de publicaciones perniciosas, aunque fuera clandestinamente. Incomprensiblemente, esta medida creó disensiones entre aquellos que la tacharon como excesiva, a pesar de ser los que de forma más incisiva la habían solicitado⁶⁹⁷, y los que la consideraban justa

⁶⁹² RIUMBÁU LAZCANO, Martín. *La blasfemia es un delito*, Palma de Mallorca: Imp. La Esperanza, 1925.

⁶⁹³ Principalmente desde *El Adalid*, *Correo de Mallorca* y *La Almudaina*. “[...] proseguimos nuestra campaña contra la pública moralidad en sus variadas y mortales manifestaciones. Del teatro, del cine, de los periódicos, de las revistas rezuma pornografía por todos lados [...]”. *El Adalid*, 172, 10/03/1923.

⁶⁹⁴ “La revista, el folleto, la lámina indecente que, a ínfimo precio, se ofrecen en el mercado público, caen en manos de los jóvenes [...]”. *Correo de Mallorca*, 4.572, 13/04/1924.

⁶⁹⁵ “Una proposición laudable”, *Ibid*.

⁶⁹⁶ “Se enfurece por una hoja clandestina, pero permite la difusión de libros y revistas que arruinan las almas”. *El Reino de Dios*, 37, 25/08/1924.

⁶⁹⁷ “[...] nos parecen mal los castigos *definitivos* como los aquí aplicados. No hay que *fastidiar* al culpable porque no hará sino encolerizarse contra la autoridad y tratar de burlarla, hay que tratar de corregirle”. *La Vanguardia Balear*, 573, 18/04/1925.

e incluso demasiado leve⁶⁹⁸.

El Gobierno Civil balear de la dictadura también se tomó muy en serio este problema, ejerciendo, desde el principio, enérgicas acciones contra las publicaciones de carácter pornográfico. Así, ya a inicios de 1924, la máxima autoridad civil de la isla en aquel momento, Jerónimo Martel, transmitiendo órdenes superiores, prohibió taxativamente la venta de novelas que no hubieran pasado por la criba de la censura, amenazando con fuertes sanciones a quien incumpliera dicha orden. También, su sucesor, José Pérez y García de Argüelles, comenzó su particular lucha contra lo que consideraba lacra social y que había que hacer desaparecer de la forma que fuese necesaria. Así, varios dueños de quioscos fueron multados por traficar con la pornografía, con el apoyo y el aplauso de una ciudadanía que reclamaba todavía mayor contundencia con este tipo de delito. Asimismo, Llosas Badía continuó en la línea dura de multas y otras sanciones, pero los sectores católicos de siempre exigían acabar de raíz con este problema, evitando la aparición de estas publicaciones, que, en un régimen dictatorial con poderes omnímodos, no debía encontrar demasiadas dificultades.

Toda esta fiebre contra el comercio pornográfico no tardó en propagarse por los pueblos de la Part Forana. Con un carácter mayoritariamente campesino y con un alto índice de analfabetismo, en cambio, este tipo de publicación gozó de un buen nivel de aceptación⁶⁹⁹.

A pesar de todas estas intervenciones oficiales más o menos enérgicas, la pornografía seguía subsistiendo sin demasiados problemas. Por ello, se celebró en Madrid la primera Asamblea de Ligas contra la pública inmoralidad, cuyas conclusiones más importantes fueron que se concediera personalidad a las Ligas contra la pública inmoralidad y se obligara a la inmediata clausura de las editoriales pornográficas⁷⁰⁰.

En Mallorca, la Asociación Católica Mallorquina de Padres de Familia y la Acción Católica⁷⁰¹, con sus presidentes al frente, Miguel Villalonga Mutti y José Ramis de Ayreflor, respectivamente, fueron las encargadas de cohesionar a todas las fuerzas católicas de la provincia para su inmediata adhesión a los trabajos y propósitos de aquella Asamblea. Su éxito o fracaso dependería directamente de la cantidad de

⁶⁹⁸ “[...] la acertada medida adoptada por el ayuntamiento de retirar el permiso de venta a los expendedores de tan viles mercancías [...]. Lo que importa es que sea cumplida estrictamente la orden, con todo vigor, sin concesión alguna”. *El Adalid*, 282, 18/04/1925.

⁶⁹⁹ “En Inca, esa ciudad que es por desgracia población payesa con vestido de urbe, la pornografía ya tiene muy profundas raíces, destrozando terriblemente las virtudes cívicas y religiosas”. *Correo de Mallorca*, 5.340, 04/11/1926.

⁷⁰⁰ “1ª. Mientras no se publique el nuevo Código penal, debe el Gobierno, por medio de las autoridades gubernativas y de la policía, impedir la publicación de libros pornográficos, incautándose de los que se editan e imponiendo fuertes multas.

2ª. Se concederá personalidad a las Ligas contra la pública inmoralidad y a las Asociaciones de Padres de Familia, para que sus individuos, con el carácter de agentes de la autoridad, puedan intervenir.

3ª. La inmediata clausura de las editoriales que se dedican habitualmente a la publicación de libros o periódicos pornográficos y que se organice la previa censura de forma que sea eficaz”. *Correo de Mallorca*, 5.652, 14/11/1927.

⁷⁰¹ Para una información completa sobre estas asociaciones, imprescindible consultar MASSOT I MUNTANER, Josep, *El bisbe Josep Miralles i l'església de Mallorca: de la dictadura a la guerra civil*, Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1991.

seguidores a dicha asamblea. Se trataba de darle el golpe de gracia definitivo a la pornografía. Y de algo debieron servir todas estas campañas y acciones coercitivas, puesto que, a partir de finales de 1927, no volvieron a publicarse en la prensa mallorquina más titulares referentes a este problema social. Esto no significa que se hubiera erradicado.

Si el juego, el mal hablar y la pornografía gozaron de una especial atención por parte del Gobierno Civil balear y de todo el colectivo confesional para intentar erradicarlos, no así, el tabaco y el alcohol, dos vicios muy arraigados entre la población mallorquina, y que ni siquiera se tuvieron en cuenta en las campañas a favor de la moralidad pública. Al contrario, la administración tendía a una progresiva permisibilidad con los bares y tascas de la ciudad en cuanto a horarios y descanso dominical. La causa era fácil de entender, cuanto más recaudasen estos locales, mayores ingresos para las arcas municipales.

3.3.2.2.4 El descanso dominical.

La razón de incluir este tema en este apartado es su connotación y trasfondo manifiestamente religioso, además de su concluyente trascendencia en el aspecto profesional muy relacionado con la jornada laboral de ocho horas⁷⁰², a la sazón todavía en plena reivindicación, dado su reiterado incumplimiento. Su evocación religiosa queda bien constatada en la injerencia de la Iglesia por medio de los discursos de varios obispos sobre esta cuestión en los años 1891-92, publicados por *El Católico Balear*. Sobre sus evocaciones religiosas, hay que destacar el decreto según el cual cualquier obrero, que por alguna excepción legal tuviese que trabajar los domingos, debía disponer obligatoriamente de una hora libre para poder atender sus obligaciones religiosas, sin merma alguna en el salario. El origen de esta Ley habría que buscarlo a finales del siglo XIX, cuando se presentó ante las Cortes españolas el primer proyecto de ley estableciendo el descanso dominical, sancionado por el rey Alfonso XIII ya en 1904⁷⁰³ y reglamentado al año siguiente. Al parecer, todo esto no fue suficiente para respetar sus preceptos, tanto por tradición como por desconocimiento o negligencia, lo que obligó a publicar una R.O. aclaratoria en 1920.

A este sentimiento religioso, hay que añadir que el principal valedor de esta ley fue Maura y su Gobierno conservador de claras convicciones cristianas, llevadas en numerosas ocasiones a la política nacional. Tanto es así que, una vez desaparecido este Gobierno, la mentada ley quedó relegada prácticamente al olvido⁷⁰⁴, hasta la llegada al poder de otro gran defensor y practicante de la religión cristiana, el general Primo de Rivera.

⁷⁰² “Dios creó el mundo en seis días y al séptimo descansó. Esta idea fue aceptada de común acuerdo en la organización del trabajo; así, la semana laboral se estructuró en seis días de trabajo y uno de descanso”. “Sin descanso dominical. Los diarios acaban con las hojas del lunes”, en *Campaña: Publicación quincenal para la comunicación publicitaria*, 355 (1989), p. 46-48.

⁷⁰³ *Gaceta de Madrid*, 04/03/1904.

⁷⁰⁴ COY COTONAT, Agustín, *El descanso dominical: aplicación del mismo en España*, Barcelona: librería de M. Vergés, 1917.

A pesar de la férrea vigilancia ejercida por los gobernadores civiles impuesta por el Ministerio de Trabajo, de las continuas notas oficiosas de las Juntas provinciales y locales de Reformas Sociales⁷⁰⁵, del celo en la inspección de estas Juntas, del apercibimiento y la amenaza de fuertes multas para los que no la practicasen y de la desestimación de la mayoría de instancias solicitando su excepción, su inobservancia e infracción fue continua y profusa, tanto en municipios como en gremios (panaderos, farmacéuticos, taberneros, vendedores ambulantes, etc.). Tanto es así, que, poco antes del cambio de régimen, en Mallorca llegó a convertirse en una de las cuestiones de más actualidad como consecuencia de la contravención de la legislación vigente, ayudada por el escaso ímpetu practicado por las autoridades pertinentes de la isla.

Asimismo, es evidente su relevante influencia sobre la política municipal, especialmente en aquellos ayuntamientos que se vieron perjudicados por su aplicación, en directa pugna con los beneficiados. Esta competencia ahora surgida era una novedad en Mallorca, dado que hasta estos momentos la controvertida ley del Descanso dominical tenía una muy escasa aplicación en la Part Forana, no así en Palma. De hecho, numerosos ayuntamientos mallorquines persistieron en su actitud de querer celebrar sus ferias y mercados en domingo, habida cuenta de que era el día más idóneo para ello. En efecto, la mayoría de campesinos utilizaban este día para sus transacciones comerciales, con lo cual se hizo necesario regular el procedimiento para su legalización:

“1º. Para que los ayuntamientos puedan solicitar la excepción del descanso en domingo, fundada en el carácter tradicional de una feria o mercado, se señala el plazo de un año, que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de esta R.O. en la Gaceta de Madrid.

2º. El expediente se instruirá con arreglo a lo preceptuado en la R.O. de 17 de enero de 1922, y pasado el indicado plazo, no se tramitará ninguno, ni podrá concederse declaración de tradicionalidad de ninguna feria o mercado”⁷⁰⁶.

Esta tendencia iba a cambiar con la llegada del Directorio militar. Así, los gobernadores civiles renovaron sus esfuerzos para contribuir a su fiel cumplimiento. Puesto que en estos momentos estos cargos estaban en manos de militares, las infracciones disminuyeron pero no hasta el punto de desaparecer, ni mucho menos. Y, con tal de aclarar tan intrincada legislación y, de esta manera, evitar posibles infracciones, algunos periódicos locales publicaron detalladamente a quienes afectaba la controvertida Ley del Descanso dominical⁷⁰⁷. Con el cambio de régimen se pasó de la desidia a obligar a numerosos consistorios a tener que elevar las pertinentes peticiones de excepcionalidad para sus ferias y mercados dominicales, acompañadas de la documentación correspondiente, que no era poca⁷⁰⁸, y esperar la benevolencia del

⁷⁰⁵ Ejemplo de ello, “En una nota oficiosa [...], el alcalde presidente de la Junta Local de Reformas Sociales [de Palma], se hacía pública que no se considerará feriado ningún domingo anterior a las fiestas de Navidad, y en su consecuencia deberán permanecer cerrados con arreglo a lo que dispone la Ley del Descanso Dominical, todos aquellos establecimientos sujetos a ella”. *La Última Hora*, 9.813, 21/12/1922.

⁷⁰⁶ “Las excepciones del descanso dominical”, *El Día*, 550, 06/03/1923.

⁷⁰⁷ Como ejemplo, encontramos, “Crónica local”, *Sóller*, 1.908, 20/10/1923.

⁷⁰⁸ “a) Información testifical de vecinos de avanzada edad del pueblo interesado [...]. b) Testimonio de los Alcaldes [...]. c) Declaración escrita de los dependientes de comercio de la localidad [...]. d) Declaración de las Sociedades obreras existentes en la población. e) Declaración de los Párrocos del lugar. f)

Directorio para su aceptación. De lo contrario, primero el delegado gubernativo y después el propio gobernador civil, impondrían las medidas legales pertinentes sobre los responsables, sin ninguna contemplación. Mallorca no fue una excepción, no obstante, hay que recalcar que estas amenazas al final no pasaron de ser una mera declaración de intenciones.

Que todo este asunto parecía ir en serio lo demuestra la carta del gobernador civil-militar, general Lorenzo Challier, a todos los alcaldes de Baleares, en la que, como consecuencia del total incumplimiento de la Ley del Descanso dominical en la mayoría de pueblos de la provincia, se habían nombrado comisiones inspectoras de la Junta provincial de Reformas Sociales. Su principal labor era comprobar la exacta observancia de las disposiciones legales sobre esta cuestión y aplicar las medidas correctoras en caso de persistir en su incumplimiento⁷⁰⁹. Es más, con anterioridad a estos nombramientos, los alcaldes de los pueblos donde reiteradamente se venía incumpliendo aquella Ley, se habían visto obligados a remitir a la Junta Provincial de Reformas Sociales un certificado sobre los antecedentes personales de los integrantes de las Juntas Locales de las cuales ostentaban la presidencia.

Desde luego, vista tal advertencia, los alcaldes mallorquines se aprestaron a dar fiel e inmediato acatamiento al descanso dominical en sus municipios por medio de bandos. En ellos, se recordaba a los vecinos la obligatoriedad de tener cerrados sus establecimientos, talleres o fábricas, conminando a los infractores a castigarlos con todo rigor. Y para una mayor firmeza, algunos de ellos convocaron a sus respectivas Juntas locales de Reformas sociales con el fin de fijar la hora de cierre de cada uno de aquellos. El resultado anhelado de todo este proceso no fue tan inmediato como se deseaba, a pesar de los numerosos apercibimientos y medidas sancionadoras impuestas a los que persistían en hacer caso omiso, incluida la clausura de los establecimientos infractores, pero que nunca pasaron de módicas multas dinerarias.

Asimismo, en algunos municipios, como el de Felanitx, Pollença, etc., tales medidas causaron un gran revuelo entre sus vecinos, ya que se suprimía su mercado que desde tiempos inmemoriales se venía celebrando los domingos, demostrando un flagrante desconocimiento de los derechos ancestrales del pueblo por parte de la ley puesta ahora en estricto vigor. De hecho, el ayuntamiento de Felanitx, ante lo que consideraba un agravio contra sus intereses y costumbres, recurrió al artículo 9º de la Ley del 3 de marzo de 1904 sobre el descanso dominical aún vigente, según el cual estaban exceptuados "*los mercados, las ferias y romerías, en los sitios, días y horas en que por tradicional costumbre se celebren o en adelante se autorice por el gobernador*"⁷¹⁰. Esta cuestión ya había sido acreditada por dicho consistorio en 1905 y hasta estos momentos su práctica no había sido interrumpida. Todo lo cual hacía todavía más difícil de entender la actitud de la Cámara de Comercio de Manacor, ahora fiel defensora del cumplimiento de una ley, hasta hace poco, totalmente olvidada en los

Información de las Juntas local y provincial de Reformas Sociales. g) Información de las Cámaras de Comercio e Industria que haya en la provincia. h) Certificaciones con referencia a acuerdos municipales anteriores a la fecha de promulgación de la ley del Descanso, que aludan de alguna manera al mercado de que se trata [...]. i) Anuncios oficiales o particulares del mercado[...]" *Gaceta de Madrid*, 19/01/1922.

⁷⁰⁹ *BOPB*, 8.868, 20/10/1923.

⁷¹⁰ "El mercado de los domingos", *La Última Hora*, 10.159, 12/02/1924.

pueblos de Mallorca. En pugna con la Federación Industrial y Comercial de la misma ciudad, que la acusó de intolerante y falta de consideración con las necesidades de una sociedad mallorquina mayoritariamente agrícola y dependiente, por tanto, de las transacciones comerciales que se celebraban en estos mercados ahora clausurados.

Otro destacado ayuntamiento directamente afectado por esta misma Ley fue el de Pollença, a quien le fue desestimada su petición de tradicionalidad de su mercado que celebraba todos los domingos, *“por omisión total o parcial de los documentos exigidos en la R.O. de 17 de enero de 1922”*⁷¹¹. Esto se hizo extensible a todos los pueblos, *“a no ser que haya sido legalmente reconocida la excepción por el Gobierno, previo expediente que demostrado de manera evidente la celebración tradicional del mercado o feria”*⁷¹². Y esto fue lo que sucedió en mayo de 1924 con el mercado de Felanitx, cuando S.M. el Rey tuvo a bien declararlo tradicional después de arduos esfuerzos⁷¹³.

En un intento de esquivar esta legalidad vigente, algunos alcaldes autorizaron el mercado los domingos en sus respectivos pueblos, por considerar a los expendedores como ambulantes y, por ende, exentos de la Ley, lo cual no agradó en absoluto al gobernador civil, general Martín Alcoba. Este, una vez más, apercibió las potenciales repercusiones contra este tipo de argucias, aferrándose a lo estipulado en la circular gubernativa publicada en el Boletín Oficial de la provincia el 20 de octubre de 1923. Tal atrevimiento se puede entender como justificado contra una Ley que beneficiaba a unos pocos municipios y perjudicaba a la inmensa mayoría. El agravio comparativo era más que evidente con aquellos pueblos privilegiados que habían conseguido el beneplácito del Directorio, en detrimento del resto igualmente dependientes de sus mercados como único medio de actividad comercial entre sus vecinos, casi todos ellos campesinos, pero que, por una u otra razón no lo habían obtenido. El resultado vino siendo una evidente merma del comercio en la isla.

La reacción de los municipios que se consideraban perjudicados no se hizo esperar. Así, fue elevada una instancia al Gobierno encabezada por la Federación Comercial e Industrial de Manacor, apoyada por la Federación Patronal de Mallorca, suplicando la modificación de la Ley del Descanso dominical para que no se autorizase excepción alguna a determinados pueblos de Mallorca, en franca alusión a la conseguida recientemente en Felanitx. Este conflicto se había originado porque hasta estos momentos, debido al incumplimiento de aquella Ley, no había surgido ninguna competencia entre los pueblos ahora exceptuados y los sujetos al descanso dominical. Aquella instancia, apoyada por varios ayuntamientos (Sa Pobla, Muro, Santa Margarita, Llubí, Inca, Campanet, Bugar, Pollença y Alcudia, entre ellos), fue poco después resuelta desfavorablemente por el Directorio militar. Y para sembrar más discordia si cabe, volvió a ser refutada la petición de la corporación municipal de Pollença y, también, la de Lluçmajor⁷¹⁴, ambos por haber cursado la solicitud fuera de fecha; en cambio, la de Sa Pobla sí fue aceptada *“para el mercado que tradicionalmente viene celebrándose todos*

⁷¹¹ BOPB, 8.955, 10/05/1924.

⁷¹² BOPB, 8.957, 15/05/1924.

⁷¹³ BOPB, 8.959, 20/05/1924.

⁷¹⁴ Gaceta de Madrid, 29/04/1925.

*los domingos y para las dos ferias anuales que se celebran los dos últimos domingos del mes de noviembre*⁷¹⁵.

Ante el aluvión de nuevas peticiones sobre una posible excepcionalidad, tanto de los distintos gremios de trabajo como de numerosos ayuntamientos, la mayoría de ellas sin fundamento alguno o por desconocimiento de la legalidad vigente, el Directorio decidió publicar un nuevo R.D. sobre la Ley del Descanso dominical casi calcado a la Ley del 4 de marzo de 1904⁷¹⁶. Se trataba, más bien, de transcribir su letra, dado que parecía olvidada. Este decreto hacía tres distinciones: obligatoriedad del descanso dominical, trabajos no comprendidos en la Ley y las excepciones. Cualquier actividad comercial o laboral quedó incluida en una de ellas. Para los trabajos por cuenta ajena, las trasgresiones de este decreto se imputarían a los respectivos patronos con multas de 1 a 250 pesetas. Tuvo que transcurrir un año y medio para la publicación del reglamento referido a la aplicación de esta nueva Ley⁷¹⁷.

A pesar de todas las advertencias, decretos y nuevas disposiciones, algunos pueblos de Mallorca se mantuvieron en su postura de continuar infringiendo la Ley del Descanso dominical, concretamente en lo referido a la venta ambulante. Por ello, el gobernador civil de Baleares, José Pérez García-Argüelles, ya en tono amenazante, se vio obligado a insistir en su exacto cumplimiento, haciendo responsables directos de ello a los alcaldes⁷¹⁸. Este nuevo aviso no consiguió sino aumentar las peticiones de excepcionalidad para cualquier evento importante que tuviera que realizarse en domingo, con tal de no trasgredir la Ley y caer en desacato, con la consiguiente sanción más o menos grave. Ejemplo de ello lo encontramos en la solicitud del ayuntamiento de Palma para declarar como tradicional la feria de Ramos.

Así las cosas, el ayuntamiento de Sóller se enfrentó a algo insólito: la instancia de un nutrido grupo de comerciantes locales solicitando fuera suprimido el mercado dominical de esta ciudad o, en su defecto, fuese trasladado al jueves. Esta petición iba directamente dirigida contra la venta ambulante *“de aquellos comerciantes forasteros que no pudiendo vender los domingos en las demás poblaciones de la isla, se aprovechan de la coyuntura de celebrarse mercado en Sóller para invadirlo con su mercancía. Estos comerciantes tienen a su favor todas las ventajas apetecibles”*⁷¹⁹.

Por tanto, se trataba de una lucha desigual entre los comerciantes de Sóller y los ambulantes de fuera, exentos de alquiler e impuesto alguno. Finalmente, después de varias consideraciones, el consistorio decidió desestimar la petición de trasladar al jueves el mercado dominical⁷²⁰.

A partir de mediados de 1927, Mallorca conoció una verdadera avalancha de concesiones de excepcionalidad de ferias y mercados por parte del Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria:

⁷¹⁵ *Gaceta de Madrid*, 27/02/1925.

⁷¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 09/06/1925.

⁷¹⁷ *Gaceta de Madrid*, 22/12/1926.

⁷¹⁸ *BOPB*, 9.240, 06/03/1926.

⁷¹⁹ “El descanso dominical”, *Sóller*, 2.086, 18/03/1927.

⁷²⁰ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.095, 21/05/1927.

- Lluçmajor: ferias que se celebran los domingos comprendidos entre el 28 de septiembre a 18 de octubre.⁷²¹
- Santa María del Camí: concediendo autorización para que continúe celebrándose los domingos por la mañana el mercado tradicional y el último domingo de abril de cada año, la feria.⁷²²
- Sineu: excepción para las ferias que se celebran el primer domingo de mayo, “fira de maig”, el primer domingo de la segunda quincena de agosto de cada año. Por el contrario, se le denegó la feria de los días 21 y 22 de diciembre, “fira de Sant Tomás”.⁷²³
- Manacor: concediendo la autorización necesaria para que continúen celebrándose las ferias del último domingo de mayo, 25 de julio y el tercer domingo de septiembre de cada año.⁷²⁴
- Sencelles: continúen celebrándose el mercado dominical tradicional.⁷²⁵
- Palma: autorización para la celebración de la feria anual del domingo de Ramos y la de Santo Tomás el 21 de diciembre.⁷²⁶
- Pollença: autorización para que continúe celebrando su mercado dominical.⁷²⁷

A pesar de todas estas autorizaciones, el Gobierno Civil de Baleares continuó recibiendo quejas sobre su incumplimiento en la mayoría de pueblos de Mallorca que no la poseían, por lo que tuvo que

“recordar a los Sres. Alcaldes el deber que tienen de dar exacto cumplimiento a lo ordenado; advirtiéndoles que de no hacerlo, además de exigirles las responsabilidades administrativas señaladas en la Ley de la Jornada Mercantil, les serán impuestas las sanciones que haya lugar”⁷²⁸.

Que la paciencia del gobernador civil, Llosas Badía, no tenía límites, lo demuestra que un mes después tuvo que repetir la misma circular por idénticos motivos⁷²⁹. El pulso desigual entre Gobierno Civil y algunos ayuntamientos todavía privados de la celebración de sus mercados en domingo, en claro beneficio hacía los que sí lo tenían permitido, era más que evidente, como única forma de protesta por tal desconsideración. Hay que recordar que esta circunstancia comenzó a suceder con la llegada al poder del Directorio militar y su empeñamiento en requerir el estricto cumplimiento de la Ley del Descanso dominical vigente desde principios de siglo pero que apenas tenía aplicación, especialmente en la Part Forana. Y para que nadie se llamara a engaño o pudiera aducir ignorancia, una vez más se volvió a publicar lo establecido en el R.D. de 8 de junio de 1925 referente al descanso dominical⁷³⁰. En

⁷²¹ BOPB, 9.450, 09/07/1927.

⁷²² BOPB, 9.465, 13/08/1927.

⁷²³ *Ibid.*

⁷²⁴ *Ibid.*

⁷²⁵ BOPB, 9.497, 27/10/1927.

⁷²⁶ BOPB, 9.535, 24/01/1928.

⁷²⁷ BOPB, 9.594, 09/06/1928.

⁷²⁸ BOPB, 9.607, 10/07/1928.

⁷²⁹ BOPB, 9.624, 18/08/1928.

⁷³⁰ BOPB, 9.644, 04/10/1928.

cambio, a partir de 1929, este asunto parece olvidarse completamente. No hay constancia de ningún artículo de prensa más, ni de una circular en el BOPB.

Resumiendo. Inicialmente la idea del Directorio militar fue imponer rigurosamente la Ley del Descanso dominical, vigente desde inicios del siglo XX. Los gobernadores civiles y también militares quedaron como máximos responsables de ello. Una Ley que, a pesar de estar en pleno vigor, en Mallorca, hacía mucho tiempo que apenas tenía aplicación alguna. Ahora, se trataba de todo lo contrario, llevarla hasta sus últimas consecuencias. Para ello, no se escatimaron decretos, reglamentos, circulares, órdenes, y también advertencias y amenazas contra aquellos que persistieran en su incumplimiento, que eran la inmensa mayoría de municipios de la Part Forana. La primera reacción de estos fue cursar las correspondientes peticiones, ahora imprescindibles, por los cauces legales establecidos por la dictadura, con tal de obtener la tan deseada excepcionalidad para sus ferias y mercados y, de esta manera, verse a salvo de multas y demás correctivos. El problema se suscitó cuando a la mayoría de ellos se les fue denegando sistemáticamente, a pesar de las pruebas verbales y documentales aportadas, con la consiguiente decepción. Unos pocos, por el contrario, gozaron del beneplácito del Ministerio de Trabajo y pudieron continuar celebrando sus ferias y mercados el mejor día de la semana para ello, los domingos. Este era el día que los agricultores dedicaban a sus pequeñas transacciones comerciales con los productos de primera necesidad, base de la economía de la totalidad de municipios mallorquines.

Esta discriminación impuesta por el Directorio militar generó una disputa entre pueblos nunca vista hasta entonces. Los que se habían visto privados de abrir su mercado en domingo, se vieron obligados a acudir a aquellos donde sí habían obtenido el permiso necesario, con el consiguiente agravio comparativo y perjuicio económico. Muchos de aquellos optaron, primero por intentar esquivar la legalidad vigente, esgrimiendo la cuestión de la venta ambulante no observada por la Ley, y después, por transgredirla directamente. Esto último sucedió ya consolidada la dictadura, cuando comenzó a relajarse en este y otros temas. El gobernador civil y que ya no era militar, Llosas Badía, fue una clara demostración de esta tendencia más permisiva hacia aquellos pueblos que continuaban sin poder gozar de tan significativa ventaja, y también la cantidad de permisos de excepcionalidad que, paulatinamente, se fueron aceptando, sobre todo a partir de mediados de 1927.

En definitiva, se puede afirmar que la Ley del Descanso dominical en Mallorca, por todos estos motivos antes aducidos, tuvo una aplicación poco efectiva y corta en el tiempo, a pesar de la rigurosidad impuesta durante los inicios del gobierno de Primo de Rivera.

3.3.2.3 La censura previa de la prensa.

“Hasta septiembre del 23, y desde hace muchos años, venía ejerciéndose la Censura en España; en las Capitanías generales en los estados de guerra de duración efímera, y en el Ministerio de Gobernación, para periodos más

*durables*⁷³¹.

Desde 1914, los gobiernos de Dato, Romanones, Maura y Sánchez Guerra, entre otros, aplicaron la censura previa en distintas ocasiones y por diversos motivos, y con una mayor o menor intensidad. Incluso llegaron a publicar un catálogo de cuestiones sobre los que no se permitiría noticia alguna, todas ellas relacionadas con temas militares, institucionales, la I Guerra Mundial y los países beligerantes, huelgas y soberanos o jefes de Estado extranjeros. No obstante, cada gobierno lo fue adaptando a sus propias necesidades y contextos. “Asimismo, se pidió a los gobernadores civiles que la censura fuese rápida y el trato igual para todos los periódicos”⁷³². En ocasiones, algunos periódicos se negaron a publicar con párrafos censurados, tales como *España*, *La Lucha*, *El Socialista*, entre otros. Esta función censora corrió a cargo de los funcionarios del Ministerio de Gracia y Justicia.

El mismo día que se publicó en la *Gaceta de Madrid* la suspensión de algunos artículos de la Constitución, el estado de guerra y el cese de todos los gobernadores civiles del país⁷³³, apenas cuatro días después del golpe de Estado, el general Primo de Rivera también estableció la censura previa para la prensa⁷³⁴, consciente de que lo poco que se leía en este país, sobre todo en los pueblos, eran los periódicos locales y, por ello, de su capital influencia en la mayoría de la población española⁷³⁵.

Una de las principales causas aducidas para que el marqués de Estella impusiera esta orden, fue el secesionismo catalán⁷³⁶, que, además, podía servir como promotor de posibles dudas sobre la política establecida por el régimen militar recién instaurado. Cuestión, esta, que Primo de Rivera no estaba dispuesto a permitir, teniendo en cuenta que su gobierno se basaba, primordialmente, en el amor a la patria y por tanto era incuestionable cualquier tipo de vacilación en estos primeros momentos, consciente del perjuicio que le podía infligir las críticas de la prensa adversa⁷³⁷. Paralelamente a esta censura, debía mantener callados a la mayoría de los antiguos políticos y a su prensa

⁷³¹ IGLESIA, Celedonio de la, *La censura por dentro*, Madrid: C.I.A.P, 1930, p. 75.

⁷³² VALLE, José Antonio del, “La censura gubernativa de prensa en España (1914-1931)”, en *Revista de Estudios Políticos*, (nueva época), 21 (mayo-junio, 1981), p. 83.

⁷³³ *Gaceta de Madrid*, 17/09/1923.

⁷³⁴ “Para tranquilidad y satisfacción de ustedes [directores de periódico], debo decir que nuestro proyecto es que se realice con la mayor suavidad posible, y que vaya atenuándose en forma tal, que casi llegue a desaparecer. Pero no extrañen ustedes que la mantengamos, porque [...] necesitamos una defensa eficaz y vigorosa”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930), *El pensamiento de Primo de Rivera: sus notas, artículos y discursos*, Madrid: Imprenta Artística Sáez Hermanos, 1929, p. 28.

⁷³⁵ Años más tarde, el marqués de Estella justificó la censura como algo necesario en un régimen recién establecido y en “estado de guerra”, sin la cual “habrían desaparecido la mitad de los periódicos” y admitió la necesidad de un estatuto para la prensa “para obligarla a ser buena”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930), *El pensamiento de Primo de Rivera... op. cit.*, p. 168.

⁷³⁶ Para un mayor conocimiento sobre la censura previa durante la dictadura de Primo de Rivera, sus características y amplias repercusiones, ver: SANTONJA, Gonzalo, *Del lápiz rojo al lápiz libre. La censura de la prensa y el mundo del libro*, Barcelona: Anthropos, 1986.

⁷³⁷ “Reconocemos el derecho de la crítica de la prensa; por esto el establecimiento de la censura es transitorio. Atravesamos un periodo de prueba y no es lícito que nos dejemos quebrantar por críticas”. *La Última Hora*, 10.037, 18/09/1923.

adicta que pudiera socavar el nuevo régimen⁷³⁸. Por supuesto, la opinión de los periodistas fue bien distinta. Un ejemplo de ello la encontramos en el director del diario *El Liberal*, Francisco Villanueva. Este, una vez desaparecido el marqués de Estella, no tuvo ningún problema en expresar que “*la equivocación más lamentable del general Primo de Rivera fue negar a la prensa su libertad*”, dado que “*ello equivalía a declarar que necesitaba de la obscuridad para regenerar el país. ¿Qué regeneración podía ser la prometida, si era incompatible con la luz pública?*”⁷³⁹.

Primo de Rivera organizó la censura de manera que el jefe provincial era el respectivo gobernador civil, y en cada municipio, los alcaldes ejercían la máxima autoridad censora. Tanto uno como otros estaban obligados a cumplir estrictamente con las normas establecidas en esta cuestión, como siempre, bajo la sombra de destituciones u otras sanciones. Tanto es así, que “*los gobernadores civiles en ocasiones llevaban a cabo una política más restrictiva en materia de información que el propio Gobierno*”⁷⁴⁰.

3.3.2.3.1 Desarrollo de la censura en Mallorca.

En Mallorca, el encargado de transmitir esta orden a los representantes de la prensa local fue el gobernador militar, y ya nuevo gobernador civil, el general de división Lorenzo Challier. Inicialmente, para hacerse cargo de la misma fue nombrado otro militar, el comandante del Cuerpo Jurídico, Emilio de Urizar Olazabal⁷⁴¹, aunque, rápidamente fue sustituido por el coronel jefe de la Zona de Reclutamiento y Reserva, Ricardo F. de Tamarit, cuya oficina estuvo instalada en el cuartel del Carmen. En cuanto a las publicaciones de la Part Forana, permanecieron bajo la jurisdicción del Fiscal Jurídico militar del distrito⁷⁴². Así comenzaron las peripecias de la prensa mallorquina en su intento de burlar o, siquiera, esquivar al lápiz rojo. Esta noticia suponía un ataque directo a la libertad de expresión que tantas veces los mismos periodistas habían defendido a ultranza por considerarla imprescindible en su tarea informativa.

Pues bien, a pesar de que esta orden parecía trasgredir un derecho básico del periodismo, la prensa mallorquina la recibió con diversidad de opiniones. Unos, esperaban confiados en que actuara con benevolencia y no tuvieran necesidad de tachar o rectificar nada, basándose en los contenidos y carácter de sus artículos. Un ejemplo de este grupo fue *El Felanigense*⁷⁴³. *El Día* se movió entre esta prudencia inicial y la

⁷³⁸ “El hecho de que los políticos desalojados del poder contasen con órganos periodísticos, que previsiblemente desatarían una campaña contra la dictadura, obligó a establecer un mecanismo rígido de control”. VALLE, José Antonio del, “La censura gubernativa de prensa en España...”, *op. cit.*, p. 97.

⁷³⁹ (ambos entrecomillados) VILLANUEVA, Francisco, *La dictadura militar... op., cit.*, p. 37. Para un mayor conocimiento sobre la censura previa en este periodo, consultar a COSTA FERNÁNDEZ, Lluís, “Comunicación y propaganda durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930)”, en *Historia y Comunicación Social*, vol. 18. Nº Esp. Dic (2013), p. 385-396.

⁷⁴⁰ VILLANUEVA, Francisco, *La dictadura militar... op., cit.*, p. 101.

⁷⁴¹ “El general Chellier se hace cargo del Gobierno Civil”, *El Día*, 717, 18/09/1923. “El golpe de Estado en Palma”, *La Almudaina*, 17.274, 18/09/1923.

⁷⁴² “La previa censura”, *La Última Hora*, 10.107, 11/12/1923.

⁷⁴³ “Es de suponer que nuestra publicación, por su temperamento, por su actitud comedida en cuantos asuntos trate y por su total alejamiento de todas las cuestiones políticas, no ha de dar ocasión a que el

esperanza⁷⁴⁴, sin embargo, pronto cambió de tendencia, convirtiéndose en una de sus víctimas más propiciatorias⁷⁴⁵. Otro grupo se puso incondicionalmente a favor de esta restricción. Su justificación se fundaba en actuaciones, no solo similares, sino “*más implacables y, por descontado, más arbitrarias y menos justificadas que la de ahora*”⁷⁴⁶, por parte del régimen liberal caído. Ahora, no tenían ninguna duda en la necesidad de la censura previa. Paradójicamente, este apoyo inicial no les sirvió para eximirse de ella. En este conjunto, se encontraba *Correo de Mallorca* de marcado carácter católico; en cambio, *El Adalid*, firme defensor no solo de la censura gubernamental, sino de la eclesiástica todavía más feroz si cabe⁷⁴⁷, apenas sufrió ninguna molestia. Un tercer grupo formado por la mayoría del colectivo periodístico mallorquín (*La Última Hora*, *el Obrero Balear*, también *La Vanguardia Balear*, pero, sobre todo, el semanario satírico *Foch y Fum*), lo componían los disconformes con aquella medida que entendían como injusta y que los supeditaba al capricho del dictador⁷⁴⁸, puesto que nadie conocía los criterios que seguirían los censores⁷⁴⁹. En estos inicios de la dictadura, este grupo pareció no tomárselo demasiado en serio y, por ello, se convirtieron en las primeras víctimas del lápiz rojo, junto con los confiados del primero: *La Última Hora*, *El Día*, etc.

Por esto y para evitar noticias que pudieran contaminar el ambiente de tranquilidad impuesto con el advenimiento de la dictadura, el Directorio se vio en la necesidad de estrechar todavía más el cerco de la censura⁷⁵⁰, tanto es así, que no tardó en hacerse extensiva a las propias instituciones mallorquinas y sus actas. En efecto, las actas municipales también debían pasar el filtro del lápiz rojo. Anteriormente, había quedado establecido que los alcaldes de los pueblos ejercían el cargo de censores en su propio municipio, siempre bajo la estrecha supervisión de la máxima autoridad civil provincial. Uno de los primeros consistorios en pasar por esta experiencia fue el de Sóller

censor haya de poner jamás el lápiz rojo sobre ninguna de las palabras estampadas”. *El Felanigense*, 2.462, 22/09/1923.

⁷⁴⁴ “Hay en España nuevo Gobierno. Habrá probablemente previa censura. Aquí, en Mallorca, acaso la Autoridad militar, confiada en el buen criterio de los que escribimos para el público, no crea necesaria la implantación de aquella medida. Nosotros, por nuestra parte, procuraremos no dar ocasión ni motivo a que la confianza del Autoridad quede defraudada. Más, precisamente porque hemos expuesto siempre nuestra opinión con sinceridad [...]. Casi preferimos callar que tener que atenuar nuestras palabras”. *El Día*, 716, 16/09/1923.

⁷⁴⁵ (glosa) “A decirte verdades iba, lector, si a mal no lo tomara mi buen censor. Diríale, apenado, con arte y maña, los males que hoy afligen a nuestra España”. *El Día*, 868, 12/03/1924.

⁷⁴⁶ “En tiempos de los conservadores y de los liberales, y más en los de estos que en los de aquellos, hemos padecido los periodistas censuras más implacables y por descontado, más arbitrarias y menos justificadas que la de ahora. La justificación de lo actual, paréceme que no ofrecerá duda a nadie”. *Correo de Mallorca*, 4.411, 29/09/1923.

⁷⁴⁷ “En vez de esta funesta y mal llamada libertad, debiera implantarse una estrecha censura que implacablemente proscribiera de la circulación pública toda noticia, cierta o falsa, que pueda ocasionar quebranto moral o perversión de los lectores”. *El Adalid*, 238, 14/06/1924.

⁷⁴⁸ “El excesivo número de asuntos en que la Censura intervenía, hacía imposible dictar normas que a todos ellos comprendieran, y quedaban la mayor parte al arbitrio del censor”. IGLESIA, Celedonio de la, *La censura por dentro...*, op. cit., p. 109.

⁷⁴⁹ “Los primeros tiempos, los que hemos llamado periodo heroico, fueron de relativa facilidad para la Censura, pues la severidad de las instrucciones, indispensable en los comienzos de un régimen de excepción, eliminaba muchos casos dudosos que se ofrecen en épocas de mayor tolerancia”. *Ibid.*, p. 51.

⁷⁵⁰ “Art. 2º.- Los censores de Prensa impedirán anticipadas noticias respecto a medidas gubernativas o actuaciones judiciales que puedan producir perjuicios morales o materiales antes de recaer en sanciones definitivas”. *BOBP*, 8.914, 05/02/1924.

que, de no haber sido por las medidas preventivas de su alcalde, Jaime Arbona, tachando buen parte del contenido de las actas, seguramente hubiera sufrido algún correctivo por parte de la autoridad gubernativa, como jefe provincial de la censura. El ayuntamiento de Sóller fue uno de los más castigados por la censura durante la dictadura⁷⁵¹, provocando continuas crisis del consistorio.

La siguiente víctima fue la incipiente industria cinematográfica, en “*atención a las reiteradas súplicas de la Unión de Damas Españolas, y otras organizaciones moralizantes*”, algunas de ellas representadas por algún periódico local. Para ello, se constituyó una comisión especial de censura con el único fin de efectuar la oportuna selección de las películas, sobre todo en las salas donde concurrían menores de edad⁷⁵². Esta circunstancia provocó la consiguiente contrariedad por parte de las empresas de cine, conscientes de que la mayor parte de los films pasarían por la tijera censora. Por supuesto, los sectores más católicos no tardaron en dudar de la efectividad de esta nueva medida represiva que, además, la tildaban de insuficiente⁷⁵³, sin esperar, siquiera, a que el propio gobernador civil de la provincia la hiciera efectiva⁷⁵⁴, además de influirle para que aplicara esta ley con el máximo rigor posible.

Esta restricción sobre las películas se siguió manteniendo largo tiempo, por lo menos en Mallorca. Así, todavía a principios de 1926 aparece publicada una circular del Gobierno Civil Balear en el *BOPB*⁷⁵⁵, insistiendo en la obligatoriedad de dar a conocer el título y el autor de los filmes que se fueran a proyectar. A principios del año siguiente, fue suspendida la obra de teatro, “Las Mujeres de la cuesta”, que se iba a exhibir en teatro-cine El Lírico. Incluso, periódicamente, iban apareciendo las listas con los títulos de las películas que no se podían proyectar⁷⁵⁶, algunas tildadas de subversivas, otras por motivos que únicamente la propia censura debía saber, sin dar ningún tipo de explicación.

Ante esta incesante escalada de la censura, multitud de periódicos manifestaron al marqués de Estella su malestar mediante una reclamación oficial para que cesara o se atenuara⁷⁵⁷. En sentido inverso, la prensa católica seguía lamentándose de sus

⁷⁵¹ “Con todo respeto”, *Sóller*, 1.940, 31/05/1924. *Ídem*, 2.003, 14/08/1925. *Ídem*, 2.004, 22/08/1925.

⁷⁵² “El cine y la censura”, *El Día*, 894, 12/04/1924.

⁷⁵³ “[...] creemos que la censura previa debe extenderse con igual celo a las películas impuras, retirándolas de la pantalla. Sin embargo, dudamos que así se haga, pues para esto sería preciso o retirar la mayoría de las películas o prohibir en absoluto la asistencia de los niños [...]; y, francamente, no creemos que el Directorio se atreva a tanto [...]”. *El Reino de Dios*, 32, 25/04/1924.

⁷⁵⁴ “El gobernador civil, general Martín Alcoba, ha recibido instrucciones encaminadas a que sean sometidas a la previa censura las películas que se propongan proyectar las empresas cinematográficas. No se trata solo de impedir la proyección de las películas inmorales, sino también de aquellas otras que puedan ofrecer otros peligros para la juventud”. *El Correo de Mallorca*, 4.586, 28/04/1924.

⁷⁵⁵ *BOPB*, 9.234, 20/02/1926.

⁷⁵⁶ “Películas prohibidas”, *La Última Hora*, 11.257, 27/09/1927. *BOPB*, 9.494, 20/10/1927.

⁷⁵⁷ “La Federación de la Prensa española acaba de celebrar un Congreso o Asamblea en la capital del reino, en el que se han tratado interesantes temas profesionales, el más importante [...] el que se concreta en la petición que se ha dirigido al Directorio solicitando la supresión de la previa censura”. *La Vanguardia Balear*, 550, 08/11/1924.

limitaciones, falta de aplicación y sectarismo⁷⁵⁸, exigiendo al Directorio ampliar su ámbito de acción relacionados con la religión y la moral, bastante descuidados entre la sociedad mallorquina, según aquella. En este contexto, el Gobierno continuó en su línea de seguir aumentando la presión de la censura, sobre todo, para las noticias relacionadas con la política y el ejército, haciendo especial hincapié para su cumplimiento a los alcaldes de los pueblos, como garantes que eran de la censura en su municipio⁷⁵⁹. Es más, convino en la necesidad de mantenerla, aunque, contradictoriamente, admitía que no era un procedimiento normal y permanente, y que solo se utilizaba para “*determinados temas, en cuya libre discusión y examen pudiera la pasión, el partidismo o algún bastardo interés destruir la labor de regeneración emprendida*”⁷⁶⁰. La prueba de que no sería abolida fue la orden para que las oficinas de información y censura de la prensa que radicaran en los gobiernos civiles, se constituyesen a partir del 1º de febrero próximo (1926) con personal civil⁷⁶¹. Más aún, el propio Primo de Rivera, con motivo de la posible publicación de un estatuto de prensa donde se iba a reglar la actuación de la censura, confirmó que no se pondría en vigor mientras durase el actual sistema de gobierno.

En Mallorca, hacía ya más de un año que la censura no había tenido ninguna incidencia en la prensa local digna de tener en cuenta, no así, en las instituciones como fue el caso de Soller. Lo que no estaba tan claro era si esta situación fue producto de la relajación o si la prensa había aprendido a sortearla. Sin embargo, esta calma se vio truncada cuando el periódico *La Última Hora* fue censurado a mediados de 1926⁷⁶². Aún más, al gobernador civil de la provincia pareció molestarle que se supliesen por espacios en blanco o por anuncios, los artículos, párrafos o palabras tachadas por el censor, o la inserción de la frase “*este número ha pasado por la censura*”, amenazando su incumplimiento con severas sanciones. Los motivos aducidos fueron que, estando en suspenso todavía las garantías constitucionales, no podía ser publicado ningún periódico sin pasar por la censura⁷⁶³. A partir de este momento, se hace más difícil hacer un seguimiento de las publicaciones censuradas.

En este estado de cosas, un grupo de periódicos se dirigieron, una vez más, al dictador expresándole su anhelo de la desaparición de la censura y, quejándose sobre los abusos que suponían algunas sanciones que contravenían las propias leyes impuestas por él mismo. Su respuesta fue la de siempre, amparándose en las dificultades para acceder a aquellas demandas por tratarse de un régimen de excepción y considerar fundamental la intervención de la prensa.

Paulatinamente, conforme la dictadura iba perdiendo adeptos y la confianza de la ciudadanía, y se resistía a desaparecer a pesar de los muchos actos de protesta en su contra, la coacción fue aumentando y ampliando a todos los ámbitos políticos y

⁷⁵⁸ “[...] de lo único que nos lamentamos es de que la censura sea en algunas ocasiones tan limitada, que solo se reduzca a defender el prestigio y la autoridad del Gobierno y de los hombres que lo ejercen”. *La Vanguardia Balear*, 4.680, 21/08/1924.

⁷⁵⁹ *BOPB*, 9.013, 23/09/1924.

⁷⁶⁰ “La censura y los ideales”, *El Día*, 1.326, 03/09/1925. *Ídem*, 1.405, 04/12/1925.

⁷⁶¹ “La censura de la prensa”, *La Almudaina*, 18.218, 31/01/1926.

⁷⁶² “Esta número ha sido sometido a la censura”, *La Última Hora*, 11.047, 08/06/1926.

⁷⁶³ *BOPB*, 9.514, 06/12/1927.

sociales⁷⁶⁴. Por medio de la R.O. circular de febrero de este mismo año⁷⁶⁵, Primo de Rivera continuó estrechando el cerco contra todo individuo, colectivo o institución que pusiera en entredicho la acción del Gobierno, amenazando, como siempre, con imponer fuertes sanciones a los que incumplieran dichos preceptos. A partir de entonces, inicios de 1929, y con la censura todavía en plena vigencia, el Gobierno, con Primo de Rivera como principal promotor, además de extremar las medidas de seguridad y orden, iba a cambiar su forma de informar al ciudadano del estado de la Nación. A partir de ahora, inundó la prensa local con continuas notas oficiosas de obligada publicación y, por supuesto, exentas de censura, firmadas todas ellas por el Jefe de gabinete de Información y Censura y remitidas al gobernador civil. El mensaje de estas notas dejaba bien claro que la acción gubernativa era la correcta y que la ciudadanía no tenía por qué preocuparse y mucho menos alterarse, aunque muchas trataban sobre temas totalmente superfluos, y el que no lo entendiera así o intentara agitar el orden establecido, debería atenerse a unas consecuencias nada favorables. El fin último de tanta nota oficiosa no podía ser otro que intentar distraer a la opinión pública con mensajes inocuos, negando una realidad que le era adversa, y dando la falsa sensación de la bondad de un régimen que había ya agotado todos sus recursos ideológicos, si es que alguna vez había gozado de ellos.

Después de la dimisión de Primo de Rivera, los periódicos más importantes de la nación se apresuraron a reunirse con el nuevo gobernante, general Dámaso Berenguer, para formularle la petición de la supresión absoluta de la censura, la cual mereció la aprobación del nuevo presidente, pero supeditada al tiempo y a las circunstancias favorables.

Por lo que se refiere a Mallorca en estos momentos de cambio, prosiguieron las quejas de la prensa por la continuidad de la censura⁷⁶⁶. En el contexto de retorno del país a la normalidad constitucional y a las libertades, nada había cambiado para disgusto del periodismo mallorquín. De hecho, el lápiz rojo continuó revisando y tachando con igual saña que en la anterior etapa dictatorial. Ante tal persistencia que ya casi ningún periódico entendía, la Sociedad mallorquina “El Fomento de Civismo”, a través de su presidente y redactor habitual, Jerónimo Massanet, remitió un comunicado al Excmo. Ministro de la Gobernación, publicado por su semanario *La Vanguardia Balear*, demandando “*que sea suavizado el ejercicio de la previa censura de prensa, que con criterio tan diametralmente opuesto viene ejerciéndose en distintos territorios del país [...] cuando menos la necesidad de que sean fijadas por el Gobierno unas normas con carácter general [...]*”⁷⁶⁷. La respuesta del ministro, tan breve como clara, fue la aducida en anteriores ocasiones y por otros gobernantes: las circunstancias todavía no hacían posible su desaparición.

⁷⁶⁴ BOPB, 9.599, 21/06/1928.

⁷⁶⁵ BOPB, 9.701, 14/02/1929.

⁷⁶⁶ “La persistencia de la previa censura, que, aun cuando haya sido dulcificada en las capitales, en las pequeñas poblaciones, como Sóller, continúa en las mismas manos que la han venido ejerciendo hasta hoy”. *Sóller*, 2.237, 08/02/1930.

⁷⁶⁷ “La censura de prensa”, *La Vanguardia Balear*, 849, 02/08/1930.

A mediados de septiembre de 1930, la previa censura fue suprimida⁷⁶⁸. Tal noticia fue recibida con alegría, pero con prudencia, por la prensa de la isla⁷⁶⁹, dado que este cambio parecía presagiar que no iba a satisfacer las expectativas depositadas en él, después de siete años de mordaza informativa. Y así sucedió, en efecto. La anterior censura fue sustituida por otra ley⁷⁷⁰, que fiscalizaba más si cabe las actuaciones del extinto régimen primorriverista⁷⁷¹. Esta nueva situación totalmente adversa para los intereses de la prensa⁷⁷², provocó una oleada de protestas y “una evidente autocensura de numerosos periódicos, cada vez más prudentes y reservados, poco dispuestos a correr el riesgo de que sus redactores rozasen siquiera los temas prohibidos”⁷⁷³.

3.3.2.3.2 La censura en Mallorca: periódico a periódico⁷⁷⁴.

Indudablemente, fue durante el periodo denominado “heroico” por Celedonio de la Iglesia (1923-1924)⁷⁷⁵, cuando la prensa mallorquina sufrió más injerencias de la censura, seguramente motivadas por la novedad, intrepidez y también incredulidad en cuanto a su aplicación y eficacia. Además, en estos primeros momentos de mayor intransigencia, equivocadamente se trataría de burlar o esquivar al lápiz rojo, cuyo fracaso se tradujo en múltiples tachaduras y párrafos en blanco, y, por supuesto, las consiguientes sanciones. Después, gradualmente van menguando estos indicios, lo cual no se puede entender como una relajación del censor, sino más bien como la capacidad de adaptación de los periódicos isleños con el método que se denominó “autocensura”, con tal de evitar las graves sanciones, además de la no publicación del artículo censurado. Aunque también puede ser causado por que ya son más difíciles de constatar, al no aparecer ni tachaduras, ni espacios en blanco, ni nada que lo indique. Aun así, también encontramos indicios incluso durante la “Dictablanda” del general Berenguer.

⁷⁶⁸ “[...] comunicación del señor gobernador civil de la provincia anunciando que desde el jueves [18 de septiembre] queda suprimida la previa censura para la prensa [...]”. *Sóller*, 2.269, 20/09/1930.

⁷⁶⁹ “Podríamos hacer nosotros una extensa relación de las injusticias, coacciones y atropellos con nosotros cometidos [...]; pero no lo haremos porque la libertad no ha de hacernos olvidar la ecuanimidad que ha sido la norma de nuestra conducta [...]”. *Sóller*, 2.269, 20/09/1930.

⁷⁷⁰ “Se trataba de sustituir a la censura [...], poniendo en vigor un conjunto de medidas que garantizase el control político de los medios de información”. En palabras del general Berenguer, nuevo presidente del Gobierno: “[...] organizar en los gobiernos civiles unas oficinas que, sustituyendo a las de la Censura que quedaban disueltas, examinaran diariamente la prensa”. SANTONJA, Gonzalo, *Del lápiz rojo al lápiz libre...*, *op. cit.*, p. 69.

⁷⁷¹ Circular a los Fiscales de las Audiencias recordándoles los deberes que les incumben respecto a los delitos llamados de imprenta. *Gaceta de Madrid*, 18/09/1930.

⁷⁷² “Unes severes lleis han vingut a substituir la censura gubernativa, i ai d’aquell qui les desconegui i caigui sota el seu pes!”. *La Nostra Terra*, 33, setembre 1930, p. 322.

⁷⁷³ SANTONJA, Gonzalo, *Del lápiz rojo al lápiz libre...*, *op. cit.*, p. 71.

⁷⁷⁴ En este apartado, se trata de analizar la incidencia de la censura en los periódicos más importantes de la Isla. Sin embargo, existen varios problemas, uno de ellos es la noticia y el motivo de su censura, puesto que no existe en ningún archivo de Mallorca los documentos referentes a ellos, aunque en contadas ocasiones se puede entrever o intuir. La otra es que, a partir de 1928, se prohibieron las tachaduras y los espacios en blanco, y mucho menos el cartelito de “Este número ha sido revisado por la censura” o similar, lo que dificulta más todavía poder seguirle el rastro.

⁷⁷⁵ DE LA IGLESIA, Celedonio, *La censura por dentro...*, *op. cit.*, p. 51.

A continuación, haremos un seguimiento de la incidencia del lápiz rojo en los periódicos más importantes de la Isla.

a) *El Día*:

Como se ha comentado antes, el diario palmense *El Día* fue de los primeros en sufrir la acción del lápiz rojo y en más ocasiones, aunque se puede decir que toda la prensa mallorquina la soportó simultáneamente. Es importante recordar que era propiedad de Juan March, y sus tendencias habían sido claramente favorables al partido liberal, ahora sumido en la total inoperancia.

Dos semanas después del golpe de Estado de Primo de Rivera y, por tanto, con solo diez días de vigencia de la censura, este periódico ya padeció en sus páginas las primeras tachaduras rojas. El artículo censurado se tituló "*La cuestión de las subsistencias*"⁷⁷⁶, sin embargo, el párrafo corregido hacía mención a la cuestión de Marruecos, casi en un tono de provocación para la acción censora. En esta línea, cualquier artículo referente al Protectorado era, automáticamente, pasado por la lupa del lápiz rojo⁷⁷⁷. Desde luego, fue uno de los temas que más preocupó al dictador, junto con el de las responsabilidades y el problema catalán.

Este tono impertinente continuó en números sucesivos. Unas veces, poniendo en duda al nuevo régimen⁷⁷⁸ y recordando al proscrito parlamentarismo⁷⁷⁹; otras, intentando publicar o publicando en primera página comentarios de otros diarios⁷⁸⁰, generalmente de Madrid, sobre temas de la actualidad gubernamental (destitución de los ayuntamientos, política social, el nuevo régimen, otros aspectos de la actitud dictatorial o, simplemente, rumores), y, también, de Barcelona, e, incluso, del extranjero⁷⁸¹. Los artículos que recogían lo sucedido en el ayuntamiento y sus actas, también quedaron, como ya se ha comentado anteriormente, bajo la jurisdicción de la censura, particularmente los comentarios "al margen de la sesión" que hacía el periodista de turno⁷⁸².

Rápidamente, el cerco del censor se fue estrechando cada vez más, provocado por la poca seriedad con que había sido acogida esta medida entre la prensa local, más de prevención, que de coacción. De tal manera, que, incluso, se llegó a tachar, parcial o completamente, la cabecera del día que aparecía en la primera página, justo a la derecha del nombre del diario, y que hacía referencia a las noticias recientes más importantes⁷⁸³. Sin lugar a duda, era algo que impactaba enseguida a la vista del lector y, al mismo tiempo, le daba a entender la seriedad con que las autoridades locales se estaban

⁷⁷⁶ *El Día*, 723, 25/09/1923.

⁷⁷⁷ "Últimas noticias", *El Día*, 756, 02/11/1923.

⁷⁷⁸ "Hasta pedimos la prórroga", *El Día*, 724, 26/09/1923.

⁷⁷⁹ "Paisajismo y parlamentarismo", *El Día*, 725, 27/09/1923. *El Día*, 743, 18/10/1923.

⁷⁸⁰ *El Día*, 726, 28/09/1923. *El Día*, 730, 03/10/1923. *El Día*, 734, 07/10/1923. *El Día*, 735, 09/10/1923. Y varios números más referentes a estos mismos temas.

⁷⁸¹ "Huelga general en Oporto". *El Día*, 756, 02/11/1923. Sobre los comentarios de la prensa francesa acerca del viaje Regio a Italia, *El Día*, 778, 28/11/1923.

⁷⁸² *El Día*, 752, 28/10/1923. *El Día*, 761, 08/11/1923.

⁷⁸³ *El Día*, 726, 26/09/1923. *El Día*, 750, 26/10/1923. *El Día*, 751, 27/10/1923. *El Día*, 752, 28/10/1923. Y otros.

tomando este tipo de restricciones, ordenadas desde Madrid. Hasta que, finalmente, la censura quiso acaparar cualquier tema que no gustara o no interesara al nuevo Gobierno de Primo de Rivera o, incluso, a él particularmente, o, simplemente para dar la sensación de control absoluto. Así, la educación⁷⁸⁴, la Unión Patriótica⁷⁸⁵, el Somaten⁷⁸⁶, el regionalismo⁷⁸⁷, la antigua política⁷⁸⁸, etc., tampoco escaparon a su fiscalización. Y todo esto sucedió en los primeros cuatro meses de imponer la censura previa en la prensa.

Después, nada importante que reseñar, excepto algún pequeño escarceo con la autoridad⁷⁸⁹ o algún malentendido enérgicamente castigado⁷⁹⁰. Incluso, este periódico publicó algún escrito, cuyos conceptos fueron calificados de “*tan injustos como estridentes y ofensivos*”, y que “*solo pudieron pasar por un evidente descuido de la censura, abrumada en ciertos días*”. Así, al mismo tiempo que acusaba a la censura de negligencia, la disculpaba por exceso de trabajo. En esta ocasión, *El Día* no sufrió ningún tipo de penalización, a pesar de la pública protesta del Gobierno Civil, el cual ratificó su “*firme disposición de sancionar con energía cualquier intento de burlar la vigilancia de la censura*”⁷⁹¹.

b) *Correo de Mallorca:*

De marcado carácter conservador y defensor de los ideales católicos, el *Correo de Mallorca* estuvo durante mucho tiempo apoyando la política de la dictadura. Aun así, no pudo evitar sufrir el embate de la censura por motivos muy parecidos al anterior, aunque en muchas menos ocasiones. En efecto, la campaña de Marruecos⁷⁹²; algunas noticias llegadas de Barcelona, y por tanto, supuestamente subversivas por secesionistas⁷⁹³; los escuetos artículos relacionados con el propio “movimiento militar”⁷⁹⁴ y el Directorio, fueron el blanco predilecto del lápiz censor en este diario.

c) *La Última Hora:*

El primer artículo que apareció censurado en este periódico palmesano, se basó en unas declaraciones del expresidente del Gobierno, conde de Romanones, publicado el 26 de septiembre, refiriéndose al régimen militar recién instaurado. Más concretamente sobre la oportunidad del golpe de Estado, el problema de Marruecos y

⁷⁸⁴ “El nuevo régimen”, *El Día*, 757, 03/11/1923.

⁷⁸⁵ “El nuevo régimen”, *El Día*, 758, 04/11/1923.

⁷⁸⁶ “El nuevo régimen”, *El Día*, 762, 09/11/1923.

⁷⁸⁷ “Descentralización, autonomía, nacionalismo”, *El Día*, 765, 13/11/1923.

⁷⁸⁸ “El nuevo régimen”, *El Día*, 770, 18/11/1923.

⁷⁸⁹ “Ha sido presentado en este Gobierno Civil un recurso de 1.000 pesetas impuesta al director de *El Día*, por supuestos hechos penables”. *La Última Hora*, 10.483, 14/04/1925.

⁷⁹⁰ “Por reproducir un artículo publicado en el periódico madrileño *La Libertad*, titulado *La Alegoría de Noceda* y firmado por Gabriel Alomar con “ciertas estridencias y conceptos que todo buen español ha de condenar [...] he acordado [...] decretar la suspensión de la publicación *El Día* durante tres días consecutivos e imponerle una multa de mil pesetas”. *La Almudaina*, 19.504, 30/11/1927.

⁷⁹¹ (ambos entrecomillados) “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 16.033, 19/01/1929.

⁷⁹² “La campaña de Marruecos”, *Correo de Mallorca*, 4.429, 20/10/1923, entre otros.

⁷⁹³ “Desde Barcelona”, *Correo de Mallorca*, 4.419, 09/10/1923; *Ídem*, 4.421, 11/10/1923, etc.

⁷⁹⁴ “El movimiento militar”, *Correo de Mallorca*, 4.415, 04/10/1923; *idem*, 4.421, 11/10/1923, etc.

sobre la política a seguir del Directorio con Portugal⁷⁹⁵. Al día siguiente, lo mismo. Pero, esta vez, por la transcripción de un artículo del diario madrileño *El Imparcial* sobre la nueva situación y el mal asesoramiento político del general⁷⁹⁶.

Ahora bien, si algún artículo merece la pena mencionar por su alto porcentaje de tachaduras, fue el relacionado con la destitución de los ayuntamientos, aparecido en la primera página, lo que llamaba especialmente la atención del lector. Así, ya el encabezado sufrió casi la total amputación de su contenido, para después, en la elucidación sufrir casi el 50% de recortes. Todo ello, por poner en duda la legalidad y, también, la efectividad de dicho Real decreto⁷⁹⁷.

En los días siguientes, el lápiz rojo siguió en plena actividad, tachando parcialmente o inhabilitando artículos enteros⁷⁹⁸. El tema más purgado continuó siendo el mismo, el nuevo régimen, pero, paulatinamente, se fue generalizando, incluso, hasta llegar a noticias y prensa extranjera, *The Times*⁷⁹⁹, o a cortar algunas manifestaciones del propio Rey⁸⁰⁰.

Al igual que los anteriores periódicos, a partir de enero de 1924, la censura disminuyó sensiblemente su incidencia, sin embargo, después de la muerte del marqués de Estella, este diario todavía fue pasado por una censura que parecía resistirse a su abolición⁸⁰¹.

d) *La Almudaina*:

Otro diario palmesano de gran tirada y aceptación por parte de los colectivos más conservadores, y por tanto, proclive a la dictadura, como era *La Almudaina*, muy tempranamente sufrió los embates de la censura previa, bien en algunos párrafos, bien en artículos enteros. La mayoría de ellos estaban relacionados con noticias de carácter nacional, copiadas de alguna publicación peninsular, tanto de Madrid⁸⁰² como de Barcelona⁸⁰³. La guerra de Marruecos y la Monarquía tampoco se escaparon de esta falta de libertad de la prensa. Por el contrario, pocas fueron las noticias sobre algún acontecimiento ocurrido en Mallorca dignas de ser tachadas.

No obstante, también muy pronto pareció librarse de ella, sin motivo aparente alguno. El último artículo que aparece censurado fue publicado en julio de 1925⁸⁰⁴.

⁷⁹⁵ "Las declaraciones de Romanones y el Régimen militar", *La Última Hora*, 10.044, 26/09/1923.

⁷⁹⁶ "La prensa comenta la actual situación", *La Última Hora*, 10.045, 27/09/1923.

⁷⁹⁷ "La destitución de los ayuntamientos", *La Última Hora*, 10.057, 11/10/1923.

⁷⁹⁸ Estos artículos totalmente en blanco son imposibles de entrever su temática.

⁷⁹⁹ "The Times y el futuro Estatuto de Tánger", *La Última Hora*, 10102, 05/12/1923. "Suicidio de un General [en Nueva York]", *La Última Hora*, 10.108, 12/12/1923.

⁸⁰⁰ "Alcance de la tarde", *La Última Hora*, 10.074, 31/10/1923.

⁸⁰¹ *La Última Hora*, 12.070, 24/03/1930.

⁸⁰² "El nuevo alcalde Madrid", *La Almudaina*, 17.237, 03/10/1923; "Actos del nuevo Gobierno", *Ídem.*, 17.333, 25/11/1923, etc.

⁸⁰³ "Toma de posesión del nuevo Rector de la Universidad [de Barcelona]", *La Almudaina*, 17.331, 23/11/1923.

⁸⁰⁴ "Elección del nuevo alcalde de Palma, Marqués del Palmer", *La Almudaina*, 18.291, 09/07/1925.

e) *La Vanguardia Balear*:

Este *Semanario Órgano de la Sociedad "Fomento del Civismo"* domiciliada en Palma de Mallorca, de marcado carácter reaccionario y anti caciquil, no tuvo demasiados problemas con la censura primorriverista. Únicamente aparecen varios párrafos en blanco producto del lápiz rojo al principio del periodo dictatorial hasta mediados de 1924. La mayoría de ellos referidos a los artículos sobre "*lección político-histórica*"⁸⁰⁵, empezados a publicar antes del advenimiento de la dictadura. Y alguno sobre la propia censura.

f) *El Adalid*:

Si el *Correo de Mallorca* y *La Almudaina* eran dos diarios católicos y reconocidamente de derechas, el semanario obrero *El Adalid* fue más integrista y reaccionario, todavía. Desde un principio amparó el golpe de Estado como algo necesario y después continuó defendiendo la política dictatorial hasta su final. Se puede decir que fue el órgano del Centro de los Obreros Católicos de Palma, y por ello antisocialista y más aún anticomunista empedernido. Firme perseguidor de la inmoralidad pública en todas sus modalidades y primer valedor de la censura como medida preventiva⁸⁰⁶, especialmente aplicada a los periódicos de tinte liberal⁸⁰⁷. A pesar de su defensa a ultranza de esta modalidad de férreo control de la prensa, paradójicamente, tuvo un ligero percance con el lápiz rojo por el asunto de la colocación de la bandera durante la celebración del Corpus⁸⁰⁸. Y poco más⁸⁰⁹.

g) *Foch y Fum*:

Este *Setmanari multilingüe, satírich, humorístich y defensó de sa veritat*, fundado y dirigido por Jordi Martí Rosselló, más conocido por "*Es Macle Ros*", padeció en sus páginas múltiples y continuos cortes por parte del censor. De carácter costumbrista, anticlerical, con Joan March como su principal y obsesivo antagonista, generalmente sus noticias se basaban en la problemática política y social de los mallorquines. Siempre con alguna viñeta de carácter satírico con los políticos del momento como principales protagonistas, en la primera de sus cuatro páginas, y multitud de glosas dedicadas a los temas de actualidad.

Su mordaz vocabulario que no reparaba en sarcasmos e ironías, le supuso padecer la particular atención del censor, de tal manera que, a partir de su imposición, casi la totalidad de sus números fueron inspeccionados o censurados, por los más variopintos motivos. En efecto, en su número publicado una semana después del golpe

⁸⁰⁵ "XXXII lección político-histórica. La educación", *La Vanguardia Balear*, 492, 29/09/1923; "XXXIII lección político-histórica. España en Marruecos. La educación social", *Ídem*, 493, 06/10/1923, etc.

⁸⁰⁶ "Del cine a la cárcel", *El Adalid*, 215, 19/12/1923.

⁸⁰⁷ "Habrá que volver a repetir lo que dijimos [...] con motivo de la campaña [...] emprendida por esa prensa que, como perfecta liberal, se agarra a esa monstruosidad que se llama libertad de la prensa y que no es tal libertad, sino una especie de libertinaje; [...] con el correspondiente apellido con que la calificó el gran Pontífice: libertad de perdición", *El Adalid*, 238, 14/06/1924.

⁸⁰⁸ "[...] nunca puede honrarse tanto a la bandera como rindiéndola a Jesús Sacramentado", *El Adalid*, 291, 20/06/1925.

⁸⁰⁹ "Crónica social. Movimiento comunista. Francia", *El Adalid*, 308, 17/10/1925.

de Estado (21 de septiembre), aparecen multitud de cortes en casi todas sus páginas: en las “gloses” sobre el nuevo régimen expuestas en la primera página. Es de destacar que inmediatamente después de uno de ellos, asoma un verso que nos puede dar pistas sobre la causa de su censura: “*Sois sucesores de aquellos de la podredumbre*”⁸¹⁰. Asimismo, en el centro de la misma página, destaca el cartel “CENSURA”, y en un artículo titulado “*Hechos y hazañas de*”, solo aparece este encabezamiento y, al final, el nombre de su autor, Juan Vich Rayó. Todo esto en primera plana. Después, en las páginas interiores, los apartados dedicados a algunos pueblos de la Part Forana, tales como Ca’s Concos, firmado por “*Su admirador Cacobino*”; Lluçmajor, de “*Luisito*”; Porreres, de “*Cap Novell*”; Molinar; Santa Margarita, de “*Un Rosiñol de cáñom*”, y Sóller, están totalmente en blanco⁸¹¹. Algo parecido sucede en el número siguiente del día 28 de septiembre, referidos a Campanet y Felanitx, este último firmado por “*El Titep Aruam*”, y Génova y amb Castellá, de “*Mateo March*”⁸¹². Y así sucesivamente hasta el día 23 de noviembre del mismo año, en el artículo “*Una asamblea más*” de las fuerzas productivas mallorquinas, celebrada en el teatro Lírico de Palma, firmado por Jorge Martí Rosselló⁸¹³. Después, nada de nada.

h) *La Nostra Terra*:

Esta revista mensual de literatura, art i ciencias, editada completamente en mallorquín desde el inicio de su andadura en enero de 1928, gozó del dudoso honor de ser examinada directamente por el propio gobernador civil, Pedro Llosas. La mayoría de sus correcciones consistieron únicamente en sustraer alguna palabra de la frase que no era de su gusto, con tal de restarle fuerza o mudar su significado. O, también, cambiar alguna palabra que él considerase como sectaria, incurriendo, en ocasiones, en el desconocimiento de lo dispuesto oficialmente por el Directorio⁸¹⁴. Asimismo, fue sancionado con una fuerte multa y suspendido, y sus editores denigrados por haber enviado, según Pedro Llosas, un noticia al periódico barcelonés *El Matí*. Poco después, se descubrió que el responsable nada tenía que ver con *La Nostra Terra*. Aun así, no recibió ninguna disculpa gubernativa.

i) PRENSA DE LA PART FORANA:

Si en Palma, era el propio gobernador civil de la provincia el máximo responsable de aplicar la censura a la prensa local, que, por otra parte, constituían los periódicos más importantes de la Isla por su tirada y repercusión social, en algunos pueblos de Mallorca disfrutaban de su propia publicación y eran los alcaldes los encargados de velar por su aplicación. El alcalde era, por tanto, el máximo responsable de la censura de todo lo que se publicase en su municipio, incluso de las actas municipales, y, frecuentemente, la

⁸¹⁰ *Foch y Fum*, 247, 21/09/1923.

⁸¹¹ *Ibid.*

⁸¹² *Foch y Fum*, 249, 05/10/1923.

⁸¹³ *Foch y Fum*, 256, 23/11/1923.

⁸¹⁴ “Quan posàvem: ‘la llengua espanyola’ se’ns corregia i ens feien publicar: ‘la llengua castellana’, amb la qual cosa demostrava inclòs el nostre censor la desconeixença de les disposicions donades pels seus senyors naturals”. *La Nostra Terra*, 33, setembre 1930, p. 322.

aplicaba con excesivo celo. Era mejor pecar por exceso que por defecto, si no quería enfrentarse a la firmeza de una censura, a quien raramente se le escapaba algo.

Los principales periódicos, casi todos ellos semanarios, de la Part Forana en estos momentos (1923-1930) eran: en Andratx, el semanario *Andraitx*; en Artá, el decenario *Llevant*; en Inca, el mensual *Ca Nostra*; en Felanitx, el semanario *El Felanigense*, y en Sóller, los también semanarios *La Voz de Sóller* y *Sóller*. Casi todos ellos autodenominados independientes, pero en el fondo, de marcado carácter católico. Esto obligado por una población rural cuya fundamental referencia social seguía siendo la Iglesia⁸¹⁵ y su párroco como el imprescindible guardián de las buenas costumbres en la vida cotidiana de unos campesinos, que si políticamente eran escépticos, no así con la religión.

En el semanario *Andraitx*, prácticamente, no aparece ninguna tachadura en todo el periodo dictatorial digna de mención. Obviamente, la causa fue que no dio motivos para ello. Así, de las cuatro páginas de que constaba esta publicación local, muchas veces la primera estuvo completamente ocupada por esquelas de personas importantes del pueblo y la cuarta y última se dedicó exclusivamente a la publicidad. O sea, que restaban únicamente dos hojas para intentar plasmar las principales noticias de un municipio con una población relativamente numerosa (más de 8.000 habitantes en estos tiempos, incluido S'Arracó). Y cuando, en alguno de sus artículos se hablaba de libertad, se entendía dentro del orden establecido. Se puede decir que la prudencia fue la característica más importante de este semanario⁸¹⁶. Sin embargo, y al contrario que la mayoría de publicaciones periódicas mallorquinas, no fue hasta 1926 cuando fue víctima del lápiz rojo. Así, en varias ocasiones durante febrero y marzo, aparece el discreto rótulo "*Este número ha sido censurado por la Alcaldía*", aunque no se pueda discernir nada concreto. Después, no es hasta noviembre del mismo año, cuando volvemos a encontrar las trazas del censor en un artículo dedicado a la muerte de Bernardino Riera, en el cual el título y la firma de su autor aparecen totalmente tachados. No es hasta un año después, octubre de 1927, cuando reaparece aquella pequeña inscripción. Estas fueron las últimas.

El periódico *Llevant*, primero semanario (1923-1925) y después decenario (1926-1930), también autodenominado católico, se distinguió de los demás por estar escrito íntegramente en lengua mallorquina (catalana), incluso durante la dictadura primorriverista. Si antes del golpe de Estado, se ocupaba de temas políticos realmente interesantes, con el nuevo Gobierno militar, paulatinamente se fue convirtiendo en un mero folletín casi estrictamente religioso y cultural. Sus temas prioritarios fueron la historia, la cultura y el paisaje artanense, además de todos los aspectos religiosos de la comarca, tanto es así, que en su cabecera destacó el título "*Deu y Patria*" a partir de

⁸¹⁵ No debemos olvidar que los trabajos del campo estaban sujetos al calendario católico y las fiestas patronales eran las más importantes en cada pueblo. Además, de la figura carismática del propio cura párroco en cada pueblo.

⁸¹⁶ Un buen ejemplo de ello fue su artículo "Libertad y Democracia": "Somos y hemos sido siempre partidarios de un régimen liberal y democrático; máximamente liberal y máximamente democrático. Pero somos de los que creen que la Libertad y la Democracia no pueden vivir vida lozana, más que en un ambiente bien saturado de virtud, de honradez, de austeridad", *Andraitx*, 268, 25/07/1925. El mismo estilo en "Confesemos la verdad", *Andraitx*, 270, 08/08/1925. Y otros.

1927. La situación de sus soldados en África también gozó de una especial atención. Precisamente uno de los artículos dedicados a este tema fue víctima del lápiz rojo⁸¹⁷. Anteriormente ya lo había sido otro relacionado con el impuesto sobre las carnes⁸¹⁸. Pero fue entre finales de 1928 y mediados de 1929, cuando la censura se cebó con esta publicación local⁸¹⁹, a pesar de su claro talante confesional y políticamente aséptico.

En cambio, en el *Semanario de intereses locales, El Felanigense*, también de marcado acento confesional, no aparece ningún rastro de la censura. Ni párrafos tachados, ni artículos en blanco, a pesar de que constantemente hacía referencia a la libertad de imprenta. La causa habría que buscarla en sus creencias religiosas que tanto gustaban al dictador y a los censores, puesto que nunca se pronunció directamente en favor del nuevo régimen. El primer día de aplicación de la censura (22/09/1923) el propio periódico reconocía que, “es de suponer que nuestra publicación, por su temperamento, por su actitud comedida en cuantos asuntos trate y por su total alejamiento de todas las cuestiones políticas, no ha de dar ocasión a que el censor haya de poner jamás el lápiz rojo sobre ninguna de las palabras estampadas”⁸²⁰. Su contenido guardaba fidelidad a su encabezamiento, con una especial atención a la labor del consistorio local. Sin embargo, y contra toda esta inmaculada trayectoria, a principios de 1926 fue objeto de una de las sanciones más duras impuestas a un periódico mallorquín. Consistió en prohibir su publicación durante más de dos meses (del 27 de febrero al 7 mayo), por haber reproducido un artículo de *La Publicitat*, de Barcelona⁸²¹. Sin embargo, en ningún momento, en este periódico no había aparecido tachadura alguna y, después de cumplida la sanción, continuó publicándose con total normalidad.

La ciudad de Sóller presumía de poseer uno de los periódicos más antiguos de la isla, junto a *El Felanigense*. En efecto, *Sóller, semanario independiente*, fue fundado en 1885 por Juan Marqués Arbona. A partir de 1922, se hizo cargo de esta publicación su hijo, Miguel Marqués Coll, quien además era familiar del entonces secretario del ayuntamiento, lo que le supuso no pocas complicaciones. Entre ellas, una querrela municipal contra este último en 1925, por supuestos juicios de valor y otras intromisiones en la labor del consistorio. La primera acción de la censura fue a raíz del artículo “*Afirmaciones*” publicado el día 24 de mayo de 1924, en el que se criticaba abiertamente a la comisión permanente y, contra la cual, el 2º teniente de alcalde, Ramón Lizana Bover, tildó de falsa e infamante⁸²². No fue hasta agosto del siguiente año, cuando el lápiz rojo reapareció y, además, en varias ocasiones, todas ellas relacionadas otra vez con el trabajo de aquella comisión y la crisis municipal habida en estas fechas en el seno del ayuntamiento, a raíz de la dimisión del alcalde y varios de sus concejales⁸²³. Después de la renuncia de Primo de Rivera, y ante la persistencia de la

⁸¹⁷ “Desde terres d’Àfrica. Impresions crepusculars”, *Llevant*, 364, 20/09/1926.

⁸¹⁸ “L’impost damunt les carns. Manifestació improvisada”, *Llevant*, 275, 11/10/1924.

⁸¹⁹ En los números censurados, 30/11/1928, 10/12/1928, 31/01/1929, 28/02/1929, 10/03/1929, 20/03/1929, 31/05/1929 y 10/06/1929, en sus páginas interiores, aparece la inscripción “*Aquest número ha estat visat per la censura*”.

⁸²⁰ “Empieza la censura”, *El Felanigense*, 2.462, 22/09/1923.

⁸²¹ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 5.134, 03/03/1926.

⁸²² “Con todo respeto”, *Sóller*, 1.940, 31/05/1924.

⁸²³ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 2.003, 14/08/1925; *idem*, 2.004, 22/08/1925; *idem*, 2.005, 29/08/1925; *idem*, 2.006, 05/09/1925.

censura previa, este semanario se quejó de su dureza, mayor todavía la sufrida en la Part Forana⁸²⁴, ejercida directamente por los respectivos alcaldes.

A partir de enero de 1924, este periódico convivió con el semanario independiente *La Voz de Sóller*. La escasa incidencia de la censura en este periódico local, al igual que el anterior, estuvo relacionada directamente con la labor del propio ayuntamiento y poco más. Entre estas pocas ocasiones, se encuentra la completa supresión del artículo referente a la sesión del ayuntamiento del 27 de febrero anterior, en su número publicado el primero de marzo de 1924⁸²⁵, donde además se criticaba la labor del alcalde. Sin embargo, en su homólogo *Sóller*, el mismo día aparece copiada el acta de aquella sesión municipal, durante la cual se discutió el mantenimiento del impuesto de consumos, lo que originó un pequeño debate entre algunos de sus regidores, Sres. Morell, Pizá, Almagro, entre otros⁸²⁶. A la semana siguiente, publicó un artículo enseñando las argucias para esquivar la censura del alcalde, Jaime Arbona. Tuvo que pasar un año para que el lápiz rojo volviera a tachar algún escrito de este periódico. En esta ocasión, fue a raíz de la crisis municipal y de la directiva de la Unión Patriótica de Sóller⁸²⁷, y sobre una noticia local⁸²⁸. Corporaciones primorriveristas como el Somatén y la Unión Patriótica tuvieron amplia repercusión en sus páginas, lo cual seguramente debió favorecerle en cuanto a la incidencia de la censura.

j) PRENSA OBRERA:

El Obrero Balear. Órgano de la Agrupación Socialista. Defensor de la clase obrera, a pesar de ser una publicación marcadamente de izquierdas, en su número del 21 de septiembre de 1923, no mostró ningún tipo de preocupación con el cambio de régimen producido pocos días antes, y el establecimiento del estado de guerra y la previa censura. Prueba de ello, fue el artículo “*Albricias*”, que, en un tono descaradamente irónico, parecía apoyar el golpe de Estado, al mismo tiempo que repudiaba la antigua política. Probablemente, debido a esta actitud de incredulidad ante unos hechos ya consumados, el censor no tardó en ensañarse contra este semanario socialista. Así, a partir del 12 de octubre y hasta mediados de noviembre, aparecen párrafos en blanco de las “Notas del día” firmadas por Marcial⁸²⁹. A finales de este mismo mes, esta tónica parece cambiar y serán noticias de distinta índole las que aparecen cercenadas⁸³⁰. Hay que reseñar que los números correspondientes al 5 y 26 de octubre no aparecen publicados⁸³¹. A partir de estas fechas, no hay rastro de la censura, dado que deja de centrarse en la política del Directorio y dirige sus ataques contra la Federación patronal

⁸²⁴ “La persistencia de la previa censura, que, aun cuando haya sido dulcificada en las capitales, en las pequeñas poblaciones, como Sóller, continúa en las mismas manos que la han venido ejerciendo hasta hoy”, *Sóller*, 2.237, 08/02/1930.

⁸²⁵ “En el ayuntamiento”, *La Voz de Sóller*, 9, 01/03/1924.

⁸²⁶ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 1.927, 01/03/1924.

⁸²⁷ “La crisis municipal”, *La Voz de Sóller*, 86, 22/08/1925.

⁸²⁸ “Noticias locales”, *Ibid.*

⁸²⁹ *Obrero Balear*, 1.127, 12/10/1923, hasta 1.133, 23/11/1923.

⁸³⁰ “Consejo de Guerra contra Ignacio Ferretjans y Jaime García”, *El Obrero Balear*, 1.134, 30/11/1923; “Panorama mundial. Hambre, frío y miseria”, firmado por J.F. Gala, *Ídem*, 1.136, 14/12/1923.

⁸³¹ Esta circunstancia puede estar provocada por la mano de la censura o, simplemente, porque se han perdido.

y los sindicatos católicos. Sin embargo, poco después todavía publica algunos artículos dirigidos directamente contra la censura previa⁸³².

Cultura Obrera. Órgano del Ateneo Sindicalista y de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares. En primer lugar, hay que hacer constar que su número 213 correspondiente al día 15 de septiembre de 1923, o sea, el primero después del golpe de Estado, no aparece publicado en la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica. Y el siguiente ya sufrió los cortes del lápiz rojo en varios de sus artículos y de diferente temática⁸³³. En el siguiente, sin embargo, únicamente aparecen varias líneas tachadas, también en distintos títulos y asuntos⁸³⁴. Así de amplios eran los temas a censurar. El 6 de octubre del corriente año se publicó el último número y no se recuperó hasta 1931.

Resumiendo. Inicialmente, la acción de la censura se limitó principalmente a proteger al nuevo régimen militar de la prensa no adpta, anteriormente valedora de algún partido político en general, e impedir cualquier tipo de crítica malintencionada que, ni tan siquiera, pudiera ponerlo en peligro o en entredicho. Después, la fue ampliando hasta llenar todos los aspectos del día a día de España y los españoles. En un principio, no le importaba en absoluto mostrarse visiblemente, todo lo contrario. Cuando más llamativo era el artículo censurado, suponía que más efectividad tendría ante un lector poco habituado a este tipo de actuaciones, y se daría cuenta de la seriedad del problema.

Sin embargo, esta tendencia de querer resaltar los artículos censurados pareció cambiar radicalmente. Así, a partir de 1926, el gobernador civil prohibió terminantemente a los periódicos mallorquines mostrar las tachaduras, dejar los espacios en blanco y, sobre todo, mostrar el rótulo indicando que “este número ha sido revisado por la censura” o similar. Ahora, daba la sensación de una mayor discreción, proceso inverso a la cuantía y proporción de sus sanciones, cada vez más considerables y abundantes.

3.3.3 Los nuevos ayuntamientos mallorquines. El intento de reforma regional.

3.3.3.1 Disolución de todos los ayuntamientos mallorquines.

Como se ha dicho anteriormente, Primo de Rivera profesaba una verdadera aversión hacia todo lo que le recordaba a la política restauracionista y, por supuesto, también a los políticos que la habían ejercido, fueran del partido que fuera. Tanto es así, que aborrecía la simple palabra “político o política”⁸³⁵. Además, una de sus prioridades o incluso obsesión de su programa político fue poner punto final al régimen anterior al

⁸³² “Sobre la dignitat de la premsa” (en mallorquín), *El Obrero Balear*, 1.147, 04/04/1924; “La libertad de imprenta”, *Ídem*, 1.185, 16/12/1924.

⁸³³ “A los lectores”, “No desertamos”, “A garrotazo limpio”, “El abandono de Marruecos”, *Cultura Obrera*, 214, 22/09/1923.

⁸³⁴ “Al proletariado”, “Aclarando conceptos”, “El delito de pensar”, *Cultura Obrera*, 215, 29/09/1923.

⁸³⁵ En una de sus muchas “notas oficiosas”, aseveraba: “Hablo de política, señores, porque no encuentro en mi léxico otra palabra para expresar la idea; pero yo creo que esa palabra lograremos eliminarla de nuestro diccionario”, PÉREZ, Dionisio, *La dictadura a través de sus notas oficiosas*, Madrid: Compañía Ibero-Americana de Publicaciones, [c.1930], p. 278.

golpe de Estado⁸³⁶, de ahí, la creación de la Unión Patriótica y de la Asamblea Nacional Consultiva, y el proyecto de una nueva Constitución. Es más, una de sus continuas excusas para no abandonar el poder y volver al orden constitucional, fue siempre la misma, que todavía quedaba rescoldo de la política anterior⁸³⁷.

La opinión que le merecían los ayuntamientos queda constatada en la parte expositiva del R.D. para su inmediata suspensión: “*ver sustituidos en las Corporaciones municipales a los hombres a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos*”⁸³⁸. Este decreto fue enviado a todos los pueblos de la provincia para su inmediato cumplimiento. Anteriormente, los consistorios mallorquines ya habían sido apercebidos por el gobernador civil de cuál debía ser su correcto comportamiento ante la nueva situación política. Desde luego el tono de la circular gubernativa fue taxativo y, sobre todo, amenazante, incluyendo la posibilidad de imponer correctivos a los imprudentes que no cumplieren con lo decretado⁸³⁹. En ella quedó bien patentizado que, uno de los principales motivos de la aversión que profesaba Primo de Rivera a la antigua política era el de estar muy influida por el caciquismo predominante en aquellos momentos. Por consiguiente, desde un principio intentó “descuajarlo”, empezando por los municipios rurales donde aquel campaba en la más absoluta impunidad, además de ser la base de la pirámide caciquil⁸⁴⁰. Como en otras ocasiones, los posicionamientos ante este Real decreto no se hicieron esperar.

En Palma, hubo quien salió en defensa de la honorabilidad de los concejales suspendidos, seguramente inducidos por sus afinidades políticas o por vínculos de simpatía; en cambio, nada que decir sobre su administración municipal partidista e interesada. En otras palabras, se resistían a la aplicación del concepto “castigo” referido particularmente al consistorio pamesano⁸⁴¹. Tan convencidos estaban de su honradez, que alegaron, que, si únicamente hubieran sido cesados las corporaciones perniciosas, ésta continuaría en pleno ejercicio. Contrariamente, para otros grupos de opinión, tanto de izquierdas como de derechas, se trató de un merecido golpe de gracia para aquellos

⁸³⁶ “No quiero yo hacer repulsa del pasado, que se fue para no volver jamás”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930). *El pensamiento de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 207.

“Vamos a preparar a España para que la gobiernen los hombres que no la gobernaron”. *Ibid.*, p. 212.

⁸³⁷ Para una visión más generalizada sobre la disolución de los ayuntamientos y su posterior evolución durante la dictadura de Primo de Rivera, consultar RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José, “El descuaje del caciquismo, la disolución de los ayuntamientos y la reforma municipal del Directorio”, en *Reformistas y reformas en la administración española. III Seminario de Historia de la Administración*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, 333-351.

⁸³⁸ BOPB, extraordinario, 01/10/1923.

⁸³⁹ “[...] todos los funcionarios, Corporaciones o entidades [...], se ajusten a la más estricta justicia, desterrando con ella todo espíritu de partido o bandería [...]. Espero que los Sres. Alcaldes [...] lo secundaran dentro de su radio de acción, con el mayor celo y diligencia, evitándome así la imposición de correctivos – en la que no vacilaría - cuando se demuestre que cualquier autoridad dependiente de la mía, ha adoptado alguna resolución que fundadamente sea tachada de injusta o parcial [...]”. BOPB, 8.856, 22/09/1923.

⁸⁴⁰ “La política liberal no es otra cosa que una gradación de caciques, que comienza en el presidente del Consejo de ministros y termina en el alcalde pedáneo”. *Correo de Mallorca*, 4.413, 02/10/1923.

⁸⁴¹ “Para nosotros, la medida del Gobierno [suspensión de los ayuntamientos] no supone más que una reforma [...]; pero no podemos aceptar en manera alguna, ni aun sospechar siquiera, que tenga el carácter de castigo para nuestro ayuntamiento [...]”. (artículo censurado) *La Última Hora*, 10.049, 02/10/1923.

antiguos políticos nombrados fraudulentamente, a golpe de cacique, nunca comprometidos con la causa pública, priorizando sus necesidades partidistas⁸⁴², y ya muy acomodados en la poltrona del poder⁸⁴³. Además, como de costumbre, para los grupos integristas, este decreto de disolución, que había provocado una verdadera conmoción entre la familia política mallorquina, era todavía insuficiente para terminar definitivamente con el compadrazgo tan enraizado en los cargos públicos⁸⁴⁴. Otro aspecto a tener en cuenta fue que, aunque se esperaban medidas radicales, esta causó un gran estrépito entre las corporaciones mallorquinas, provinciales y municipales, tanto por su contundencia como por su novedad. En definitiva, se puede decir que se produjo un estado de perplejidad y sorpresa generalizada. En la Part Forana, la prensa local se limitó a noticiar los cambios de sus consistorios sin entrar en valoración alguna sobre los ayuntamientos recién destituidos.

Los secretarios municipales fueron los responsables de aplicar lo establecido en el decreto lo más estricta y rápidamente posible. La política municipal, base de las demás políticas, no podía quedar en suspenso ni un día más del necesario. Así lo había prescrito el nuevo presidente del Directorio militar. Y todo este alboroto, para constituir unos ayuntamientos *“con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes”*⁸⁴⁵.

3.3.3.2 Nueva composición.

3.3.3.2.1 Los vocales asociados.

Una vez disueltos los consistorios de la Restauración, fueron sustituidos por los vocales asociados⁸⁴⁶, según había establecido la Ley Municipal del dos de octubre de 1887, elegidos anualmente por y entre los mayores contribuyentes de cada municipio. De esta manera, el problema del caciquismo que Primo de Rivera quería erradicar a toda costa mediante la suspensión de todos los ayuntamientos⁸⁴⁷, parecía muy difícil que se resolviera con esta medida, sino improvisada, sí precipitada. El profesor Martínez Gómez así lo confirma: *“La ingenuidad inicial del dictador justifica el Real decreto de 30 de*

⁸⁴² “La acertada disolución general de ayuntamientos ha sido una de las medidas que mejor provecho han de dar y que más ha de contribuir a la limpieza de sanguijuelas que venían chupándonos descaradamente nuestra ya envenenada sangre”, *Foch y Fum*, 253, 02/11/1923.

⁸⁴³ “La extirpación del caciquismo”, *Correo de Mallorca*, 4.414, 02/10/1923. “Ja estavem cansats de pillos”, *Foch y Fum*, 249, 05/10/1923.

⁸⁴⁴ “Analizando detalladamente los hechos pasados, entendemos no es suficiente el saneamiento de la administración y el destierro, tal vez temporal, de determinadas familias del desempeño de los cargos públicos para justificar un golpe de Estado”, *El Reino de Dios*, 22, 10/10/1923.

⁸⁴⁵ *Gaceta de Madrid*, 01/10/1923.

⁸⁴⁶ “Las Juntas municipales a quienes se ha entregado la administración comunal están formadas por contribuyentes; representan y encarnan un sector de intereses, muchas veces opuestos al interés de la colectividad. [...] Con ello queda excluida de la administración municipal la representación del pueblo”. De *El Imparcial*, reproducido en “La disolución de los ayuntamientos”, *El Día*, 733, 06/10/1923.

“No puede desconocerse que el sorteo que la ley ordena en la elección de la Junta municipal es una ficción en los municipios dominados por los caciques”, *Sóller*, 1906, 06/10/1923.

⁸⁴⁷ “El cacique habrá mudado de máscara, pero seguirá ejerciendo su pernicioso influencia”, de *El Imparcial*. “La destitución de los ayuntamientos”, *El Día*, 730, 03/10/1923.

septiembre de 1923, en el que, con tan sólo 5 artículos, pretende acabar con las complicadas relaciones entre caciques y ayuntamientos”⁸⁴⁸.

Todo esto empeorado por las elecciones de estos vocales asociados producidas en el mes de abril, o sea el primero del ejercicio económico, lo que, para aquel Profesor,

*“parece demostrar que, en la mayoría de los casos, este sorteo está dirigido para poder controlar las juntas municipales que, integrada por concejales y asociados en igual número, tienen las competencias sobre presupuestos y hacienda. Por tanto, nos encontramos con el contrasentido de que quienes deben regenerar habían sido nombrados por los ‘viejos políticos locales’. La relación entre juntas de vocales y caciques es evidente”*⁸⁴⁹.

De hecho, numerosos ayuntamientos denunciaron su carácter caciquil, además de ser personas inexpertas y de escasa solvencia, y sin haberse cumplido los preceptos legales al constituirse dichas juntas. Más todavía, cuando el 1º de enero de 1924, los delegados gubernativos, de reciente nombramiento, siguiendo instrucciones del Directorio debían disolver los ayuntamientos constituidos el 1º de octubre el año anterior, o sea, hacía tres meses, y *“sustituirlos por nuevas corporaciones formadas por ‘personas de alto prestigio social, de solvencia acreditada y a ser posible con título profesional o en su defecto, mayores contribuyentes”*⁸⁵⁰.

Este masivo nombramiento de nuevos concejales escogidos mediante la suerte de un sorteo entre los vocales asociados⁸⁵¹, y por tanto, muchos de ellos inadecuados por su falta de experiencia⁸⁵², la mayoría forzados⁸⁵³ y todos sorprendidos⁸⁵⁴, y, en

⁸⁴⁸ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro. *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 37.

⁸⁴⁹ *Ibid.*, p. 38-39.

⁸⁵⁰ GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera. La modernización autoritaria, 1923-1930*, Madrid: Alianza Editorial, 2005, p. 130.

⁸⁵¹ “En virtud de lo dispuesto por el R.D. de 30 de septiembre último, la suerte ha designado a V. como otro de los vocales asociados que con el ayuntamiento han de constituir la Junta municipal”. *Actas ayuntamiento de Pollença. Separata*. 03/10/1923.

⁸⁵² La escasa experiencia en la administración municipal de los vocales asociados se resumía a su participación en el proceso de aprobación de los presupuestos. Su poder real era el económico y, por ello, procuraban no inmiscuirse directamente en política, siempre que no vieran perjudicados sus intereses. Sin embargo, ahora, se toparon con la obligación de aceptar un cargo que la mayoría habían querido evitar, el de concejales; en caso contrario, podían verse comprometidos con la autoridad civil-militar provincial, nada favorable para ellos. Sin embargo, el futuro alcalde, Francisco Salas, constituía una excepción a esta regla, ya que había ejercido, hacía ya muchos años, como concejal maurista. “Anoche quedó constituido el nuevo ayuntamiento”, *Correo de Mallorca*, 4.413, 02/10/1923.

⁸⁵³ La mayoría de vocales asociados, con un nivel económico alto, tenían escasas pretensiones políticas. El poder lo ejercían más eficazmente desde un segundo plano. De hecho, formaban parte de la Junta de vocales asociados en concepto de contribuyentes. Además, “La indolencia de nuestras gentes para la vida pública es enorme, siendo de buen sentido no meterse en política”, *Andraitx*, 174, 06/10/1923.

⁸⁵⁴ Respuesta del nuevo alcalde, Sr. Salas, a la pregunta de los periodistas sobre su proyecto político: “Comprenderán Vdes. que quien, como yo, no pensaba ser alcalde, ni siquiera concejal, no tenga proyecto alguno. Fui concejal hace muchos años [...]; pero desde entonces, no volví a actuar en política”. *Correo de Mallorca*, 4.413, 02/10/1923.

“Un nuevo concejal le explicaba su sorpresa a un guardia urbano por verse elevado al escaño edilicio”, *La Última Hora*, 10.049, 02/10/1923.

consecuencia, poco comprometidos y menos preparados, provocó multitud de dimisiones por las más diversas causas, entre ellas, evitar su propio empobrecimiento⁸⁵⁵. Es necesario recordar que los cargos municipales carecían de retribución alguna, además de restar tiempo a las faenas diarias de estos concejales, algunos de ellos sin bienes propios, con escasos ingresos y sin saber leer y escribir, y, por tanto, dependientes exclusivamente de su mano de obra. Todo esto, agravado posteriormente por los continuos cambios de consistorios. Al final de la dictadura y después de todo este caótico proceso, dejaron numerosos ayuntamientos al borde del colapso económico, como resultado de tanta incompetencia.

El R.D. de destitución de todos los ayuntamientos españoles de octubre de 1923, estuvo motivado, según palabras del propio Primo de Rivera, para desalojar el caciquismo de los municipios. Se trataba de empezar la regeneración política desde abajo. Sin embargo, en este procedimiento se produjeron graves contradicciones en varios ayuntamientos de Mallorca, al nombrar algunos concejales o, incluso, algún alcalde, que ya lo habían sido anteriormente, cuestión esta que el dictador quería impedir a toda costa. En el ayuntamiento de Palma, por ejemplo, Juan Aguiló Valentí, que había sido 3º teniente de alcalde en el último consistorio anterior al golpe de Estado, con Forteza como alcalde, fue nombrado 8º teniente de alcalde al aparecer en la lista de vocales asociados de Palma de mayo de 1923. Mantuvo dicho cargo hasta mayo de 1924 cuando ya se había aplicado el estatuto municipal.

En el consistorio de Inca sucedió algo parecido. Si bien, en octubre de 1923, en aplicación del R.D., se produjo el cambio total; en enero de 1924, el delegado gubernativo del distrito de Inca, recuperó del ayuntamiento elegido por votación popular en febrero de 1922 a su alcalde, el abogado Miguel Pujadas Ferrer, para el mismo cargo que mantuvo hasta septiembre de 1926, y al regidor Miguel Rayó Pujadas, zapatero de profesión, como concejal. Y del ayuntamiento de octubre de 1923, volvieron a ser nombrados, el 2º teniente de alcalde, Juan Llompert Miralles, como concejal, y al concejal Síndico, Miguel Pujadas Martorell, para idéntico cargo. Es más, en abril de 1924, con la aplicación del estatuto municipal, se mantuvo prácticamente el mismo ayuntamiento designado en enero por el delegado gubernativo. Algo similar ocurrió en Muro. En Lluçmajor, Miguel Mataró Montserrat, influyente propietario del municipio, sobrevivió a los cambios del consistorio durante toda la dictadura, fuere como alcalde, fuere como concejal.

La *Gaceta de la Administración Local* de 1923 hace un partidista resumen de todo este proceso. Ciertamente se enaña con la anterior administración municipal, bien encorsetada entre los distintos partidos de la antigua política, que no conseguían más que ralentizar cualquier proyecto por pequeño que fuera y distanciarse cada vez más de los conciudadanos y sus penurias.

“[otro] de los nuevos concejales se presentó a tomar posesión del cargo, vestido con el uniforme de conductor de tranvías”, *Ibid.*

⁸⁵⁵ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 39.

3.3.3.2 Constitución de los principales ayuntamientos de Mallorca y su evolución hasta el estatuto municipal (oct., 1923 – mar., 1924): etapa de inestabilidad

Como el propio Real decreto ordenaba, había que iniciar rápidamente la constitución de los nuevos ayuntamientos *“aunque sea con carácter provisional y hasta que imperen nuevas leyes facilitando así su advenimiento”*⁸⁵⁶. La administración municipal era demasiado importante para tenerla en suspenso más tiempo del necesario, no obstante, esta revolución municipal ciertamente precipitada, nacía ya con un importante defecto de forma al arrojarse una gestión muy limitada, tanto en tiempo como en atribuciones. Según aquel,

*“todos los concejales de los ayuntamientos de la nación, que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo ayuntamiento, quienes sustituirán a los concejales el mismo día bajo la presidencia e intervención de la autoridad militar. El alcalde en cada ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionados de los cargos de concejales [...]. Los Secretarios de los ayuntamientos cuidarán del cumplimiento estricto de las prescripciones de este decreto y serán personalmente responsables de su trasgresión”*⁸⁵⁷.

Se puede observar que el control militar también había invadido la administración municipal, y que, la constitución de los ayuntamientos y el nombramiento de sus principales cargos ya no era por elección popular sino por cooptación, y así perduraría durante todo el periodo dictatorial.

a) AYUNTAMIENTO DE PALMA:

1. Antes del R.D. de destitución.

A principios de junio de 1923, quedó definitivamente formada la lista de la Junta Municipal de asociados del consistorio palmesano para el periodo de 1923 a 1924⁸⁵⁸. Dicha lista, en principio, estaba constituida por 37 personas, de las cuales once tenían su domicilio en barrios o predios del extrarradio (Molinar, Terreno, Coll d'en Rebassa, La Soledad, Son Suñer, Son Llull, Son Magraner) y el resto en el casco intramuros de la capital, cuatro en la calle Sindicato. Esta lista, al contrario que hasta ahora, tendría importantes repercusiones, puesto que, a primeros de octubre del mismo año, o sea, cuatro meses después, pasarían a dirigir y administrar el ayuntamiento de Palma (ver: tabla 3.3.3.2.1a).

En primer lugar, hay que constatar que esta sesión de constitución del nuevo consistorio palmesano no estuvo exenta, ya mucho antes de empezar, de una expectación inusitada delante de la Casa Consistorial por parte de los propios protagonistas y también del público curioso que quería asistir a ella, y que llenaron por completo el salón e incluso los corredores adyacentes. Tal era el grado de expectación que había provocado este acontecimiento, raras veces visto anteriormente. El proceso

⁸⁵⁶ BOPB, extraordinario, 01/10/1923.

⁸⁵⁷ *Ibid.*

⁸⁵⁸ BOPB, 8.808, 02/06/1923.

estuvo presidido por el gobernador civil-militar, general Challier, y gozó de algunas curiosidades. La primera de ellas fue que la única persona que ostentaba un título profesional y, por tanto, tenía preferencia a la hora de ser elegido como el nuevo alcalde, Juan Casas Moragues, se declaró incompatible al ser consejero de una compañía de alumbrado con contrato con el propio ayuntamiento. Por su parte, Francisco Salas mencionó que tenía cursados parte de los estudios de profesor mercantil, si bien advirtió que no poseía el título. Ello lo inhabilitaba para su nombramiento directo como alcalde de Palma. Esta circunstancia hizo que la elección del alcalde resultara totalmente abierta entre los veinticuatro vocales asociados presentes, investidos ya como concejales.

Una segunda peculiaridad la encontramos en la propia votación secreta para el cargo de alcalde. Así, en un primer intento, los resultados entre los dos principales candidatos fueron demasiado ajustados: Francisco Salas Albertí, 14 votos, y Rafael Amorós Alcina, 9 votos. Puesto que la vigente ley electoral exigía la mayoría absoluta para obtener el nombramiento⁸⁵⁹, tuvo que repetirse el proceso por segunda vez, siendo, en esta ocasión, elegido Francisco Salas al haber obtenido 27 votos, contra un solo voto de Rafael Amorós⁸⁶⁰. Con las palabras del gobernador, *“que su mando en esta población sea el comienzo de una era de prosperidad para la ciudad de Palma”*, quedó nombrado el nuevo alcalde, Salas Albertí, al cual le entregó la vara de mando. Posteriormente, se procedió a la elección, también secreta, de los tenientes de alcalde y los dos síndicos, esta vez, sin ningún contratiempo. Fueron designados todos por mayoría absoluta, incluso algunos por unanimidad, como era costumbre en el anterior régimen⁸⁶¹. Con todo esto, el nuevo consistorio palmesano quedó constituido de la siguiente forma:

Cargo	nombre	oficio	edad
alcalde	Francisco Salas Albertí	industrial	61
1º tte. alcalde	Benigno Palos Fábregas	comerciante	62
2º “	Guillermo Más Tauler	comerciante	61
3º “	Ramón Cortés Aguiló	comerciante	42
4º “	Bmé. Amengual Dalmau	comerciante	51
5º “	Juan Ramón Jorge	comerciante	47
6º “	Antonio Juan Terrasa		
7º “	Sebastián Moranta Pascual	comerciante	34
8º “	Juan Aguiló Valentí	propietario	58
Síndico 1º	Miguel Busquets Escalas	empleado	42
Síndico 2º	Antonio Canet Bestard	industrial	63

(*) Esta edad es la que se indica en el censo electoral de 1925.

Como se puede observar, el colectivo de comerciantes conformaba la gran mayoría en la plana mayor del consistorio, con una edad media de 52 años

⁸⁵⁹ De los 40 convocados, faltaron doce, de los cuales solo tres habían presentado formal renuncia, aún sin resolver. Por tanto, únicamente asistieron 28 concejales recién nombrados, suficientes para proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento. Por todo esto, la mayoría absoluta quedó establecida en 15 votos. *“Anoche quedó constituido el nuevo ayuntamiento”*, *Correo de Mallorca*, 4413, 02/10/1923.

⁸⁶⁰ *Actas ayuntamiento Palma*, 01/10/1923.

⁸⁶¹ *Ibid.*

aproximadamente. Los que no obtuvieron ninguno de estos cargos, se quedaron con el título ya adquirido obligatoriamente de concejales, con la excepción de varios de ellos que renunciaron por diferentes motivos, todos ellos admitidos por ser legales⁸⁶². Y, por último, se procedió a la elección de los 37 vocales asociados para el próximo periodo, divididos en catorce secciones por contribución territorial o industrial, cada una de ellas con su número correspondiente de integrantes. Hay que precisar que no aparece ningún nombre de especial relevancia. Otra particularidad fue la indisposición que sufrió el gobernador militar, que en aquellos momentos ostentaba el cargo de presidente en la sesión de constitución del ayuntamiento, viéndose obligado a abandonar la sala, lo cual produjo unos momentos de confusión e incertidumbre a la hora de ratificar los nombramientos, y el obligado aplazamiento de la firma del acta de la sesión en deferencia a la primera autoridad.

Resultado de esta inesperada elección como máxima autoridad del consistorio palmesano producto de la “*benevolencia de sus compañeros*”, reconoció en este mismo acto no tener proyecto alguno, aunque, en líneas generales, estaba dispuesto a basarse en una justa y correcta administración. Por lo visto, a algunos de los nuevos concejales también les pilló por sorpresa su reciente nombramiento. Seguramente por ello y por su inexperiencia en estas lides, se encontraron algo confusos además de cohibidos, tal como señaló abiertamente el también concejal Miguel Busquets, quien los animó a sobreponerse en pos de mejorar su estado de ánimo⁸⁶³. Y como era habitual en estos acontecimientos, pocos días después presentaron su dimisión cuatro concejales: Jacinto Nadal, Guillermo Porcel, Valentín Schembrí y Pablo Coll, que fueron aceptadas inmediatamente. Luego, en el mismo acto, se procedió a la confección de las diferentes comisiones permanentes que, en Palma fueron: Hacienda, Obras y Casas para obreros, Alumbrado, Fomento, Gobierno y Policía, Murallas, Ensanche, Aguas, Reforma interior, y Sanidad. El nuevo consistorio ya estaba constituido y debía comenzar su labor de administración sin más preámbulos, a pesar de las muchas dudas que ofrecía sobre su capacidad y su eficacia⁸⁶⁴.

En Mallorca, el R.D. que destituía a todos los ayuntamientos indiscriminadamente no gustó a todos por igual. Incluso hubo detractores que declararon abiertamente sus discrepancias, resaltando el buen hacer del anterior consistorio palmesano. Sin embargo, la gran mayoría de los vecinos lo calificaron de conveniente, como una de las principales maneras de erradicar al caciquismo y a los

⁸⁶² Jacinto Nadal, por falta de salud; Guillermo Porcel, por tener más de 60 años; Valentín Schembri, por el mismo motivo y por falta de salud, y Pablo Coll, por los mismos motivos. *Actas Comisión Municipal Permanente*, 08/10/1923. Posteriormente se fueron sucediendo otras, Rafael Ignacio Rejas, por tener más de 60 años y ser casi ciego, también aceptada unánimemente. *Actas Comisión Municipal Permanente*, 17/10/1923. También, Rafael Amorós Alcina, por ser mayor de 70 años, y Juan Casas Moragues, por tener más de 60 años. *Actas Comisión Municipal Permanente*, 24/10/1923. Miguel Calafat Pastor, por su mal estado de salud. *Actas Comisión Municipal Permanente*, 07/11/1923.

⁸⁶³ “El Sr. Busquets usa la palabra y dice que le parece que todos los concejales están cohibidos y no hay razón para ello, pues allí no se iba a hacer discursos. Para ocupar estos escaños no es necesario ser abogado, sino que es suficiente tener sentido común”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 08/10/1923, p. 150.

⁸⁶⁴ “El panorama que anoche ofrecía el ayuntamiento de Palma, no era ciertamente el que correspondía a un Consistorio que está al frente de la administración de una población como la nuestra”. *La Última Hora*, 10.055, 09/10/1923. Este artículo fue replicado por un concejal al que no le gusto su tono despectivo.

partidos políticos de las instituciones locales deslegitimados por tanta corrupción, a pesar de que el ayuntamiento de Palma parecía estar limpio de todos estos males. Es más, esta multitud de gente adicta al nuevo régimen inició una campaña de hostilidad contra los antiguos políticos, utilizando toda clase de bulos, delaciones y mala prensa. Así las cosas, el Sr. Salas se vio inmerso en medio de este ambiente ciudadano dividido. Es más, unos y otros, detractores y valedores, se postularon como censores legítimos de la futura labor del nuevo alcalde.

A pesar de todas estas controversias, el nuevo alcalde, Sr. Salas, se sintió rápidamente respaldado al ser cumplimentado por las principales personalidades de la Isla provenientes de todos los ámbitos sociales, políticos y económicos. La mayoría de ellas también designadas por el nuevo régimen y de la misma forma nada democrática.

2. Alcaldía de Francisco Salas Albertí (octubre, 1923 – abril, 1924).
- 2.1 1ª fase: (octubre - diciembre, 1923) Inicios algo controvertidos. Intervención directa de los ciudadanos en las sesiones municipales ordinarias.

Después de tan complicada sesión constitutiva y una vez conformado el ayuntamiento con los vocales asociados, tal como ordenaba el R.D. del Directorio militar, el consistorio palmesano se tomó muy en serio desarrollar las disposiciones emanadas del Gobierno dictatorial. Una labor que sabían iba a ser corta en el tiempo.

Así, en sus primeras sesiones, se abordó el asunto de las subsistencias⁸⁶⁵, sobre las viviendas insalubres⁸⁶⁶, el abastecimiento de agua potable a la ciudad⁸⁶⁷, aplicación de tasas sobre productos de primera necesidad, revisión de los datos numéricos de la hacienda municipal⁸⁶⁸, entre los más relevantes. Todo esto con una plantilla de funcionarios que debía reducirse, al tener que amortizarse el 25% de las vacantes a partir de estos mismos momentos. Se trataba de una de las primeras medidas adoptadas por el Directorio con tal de disminuir el enorme déficit económico del Estado lo más rápidamente posible. Desde un principio, esta solución fue bien recibida por la mayoría de mallorquines que tildaban a estos funcionarios como verdaderos “chupópteros” y sanguijuelas del Estado, *“toda vez que siendo ellos poco escrupulosos, les proporcionaba un ingreso sin ninguna clase de trabajo”*⁸⁶⁹. Y lo peor, a pesar de ser multitud, brindaban un pésimo servicio al ciudadano.

Bajo esta situación de amenaza o por alguna otra razón, la realidad fue que el comportamiento de los empleados de las oficinas municipales de la capital conoció una notable mejoría, sobre todo en cuanto a la observancia de la puntualidad en la asistencia a su puesto de trabajo. Esto les valió la felicitación del secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador, el cual añadió *“que así como se había conseguido esto, era indispensable que la labor en cada negociado fuera también intensa, efectiva y*

⁸⁶⁵ *Actas ayuntamiento de Palma*, 08/10/1923. Sobre el abaratamiento de las subsistencias, *Actas ayuntamiento de Palma*, 20/02/1924.

⁸⁶⁶ *Actas ayuntamiento de Palma*, 17/10/1923.

⁸⁶⁷ Abastecimiento de agua al Molinar, *Actas ayuntamiento de Palma*, 24/10/1923. Informe del jefe del laboratorio sobre la fuente de la Villa, *Actas ayuntamiento de Palma*, 14/11/1923.

⁸⁶⁸ *Actas ayuntamiento de Palma*, 13/02/1924.

⁸⁶⁹ “Desaparecen los chupópteros”. *El Adalid*, 202, 06/10/1923.

*rápida*⁸⁷⁰. Esto expresaba claramente que la atención al ciudadano todavía padecía de graves deficiencias. El propio Directorio salió en defensa de este colectivo al publicar una circular advirtiendo a los ayuntamientos de reciente elección se abstuvieran de adoptar medidas injustas o de evidente parcialidad, que pudieran suponer la separación o expulsión de funcionarios municipales de sus puestos de trabajo. El colectivo del funcionariado le respondió con un generalizado júbilo a esta resolución que parecía reconocerles un cierto afecto. Satisfacción que seguramente se vio cercenada al publicarse un R.D. sobre el régimen en las oficinas públicas, en el cual se articulaban las faltas y sus correspondientes sanciones y correctivos a los funcionarios que incumplieran las normas de conducta establecidas por aquel.

Así las cosas, en una de las primeras sesiones ordinarias del ayuntamiento, se armó cierto revuelo entre algunos concejales en relación con un asunto de escaso interés, todo lo cual le supuso al consistorio la burla de la concurrencia. Y, más tarde, las fuertes críticas llegadas de todos los círculos sociales y de la prensa que abundó en descalificaciones para con la corporación recién estrenada⁸⁷¹. Y peor aún, todo ello contraviniendo las conductas impuestas por el propio alcalde, Sr. Salas, para los casos de presumible polémica⁸⁷². Posteriormente ratificó su firme propósito de mantener este criterio, basado en que al ayuntamiento se va a trabajar y no a hacer discursos más o menos oportunos y para lucimiento propio, del todo estériles.

Esta conducta poco decorosa que evidenciaba la poca habilidad política esgrimida por la concejalía palmesana puso en serias dudas a la opinión pública sobre su capacidad para afrontar los magnos proyectos todavía pendientes o a medio resolver (la canalización de las aguas, el alcantarillado, la pavimentación, el mercado, los edificios escolares) y las nuevas obligaciones que el Directorio había establecido recientemente para los ayuntamientos. Y para intentar revertir esta imagen tan adversa de los ciudadanos hacia sus administradores, el propio alcalde declaró estar dispuesto a escuchar y atender las oportunas indicaciones de sus vecinos referentes a las posibles mejoras de los servicios públicos, o para corregir deficiencias en la vida ciudadana.

El propio alcalde, Sr. Salas, se dedicó a practicar visitas periódicas a la plaza de abastos con tal de comprobar personalmente el estricto cumplimiento de sus órdenes en cuanto a abastecimiento, limpieza e higiene. A los numerosos casos de infracción se les tuvo que imponer las correspondientes multas y decomisos por faltar a las ordenanzas municipales, medida esta que obtuvo sus inmediatos beneficios. Desde el 1º de octubre hasta final del año 1923, el alcalde impuso 350 multas de las cuales habían

⁸⁷⁰ “Los empleados municipales”, *La Última Hora*, 10.056, 10/10/1923.

⁸⁷¹ “El panorama que antes ofrecía el ayuntamiento de Palma, no era ciertamente el que correspondía a un Consistorio que está al frente de la administración de una población como la nuestra. Palma es una capital de categoría. Y su ayuntamiento debería guardar relación [...] a la importancia de la ciudad”. *La Última Hora*, 10.055, 09/10/1923.

⁸⁷² Él mismo intentó siempre evitar cualquier conato de debate o controversia durante las sesiones municipales, indicando que antes de cualquier exposición que pudiera originar alguna disputa, se debía proceder a un cambio de impresiones entre los concejales y que se le hiciera alguna indicación para mantenerlo instruido. Incluso cierto concejal, Mas Tauler, opinó que este tipo de cuestiones debían tratarse en sesión secreta. “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 17.292, 09/10/1923.

sido satisfechas 232, con un importe total de 1.141 pesetas. Las 122 restantes estaban pendientes de tramitación o de recurso⁸⁷³. En cuanto a las arcas municipales, fue nombrada una comisión de Gobierno y Policía cuya principal labor era la revisión de las cuentas con el propósito de aplicar cuantos ahorros fueran posibles en el presupuesto de gastos. En definitiva, sanear la hacienda municipal, de vital importancia para el ayuntamiento.

Otra importante cuestión a la que tuvo que hacer frente de forma inmediata el ayuntamiento, fue la elección mediante sorteo accesorio de las plazas de vocales asociados y suplentes que habían quedado vacantes tras su nombramiento para los cargos en el consistorio, en aplicación del R.D. de destitución del 1º de octubre. En total, veinte vocales y diecisiete suplentes⁸⁷⁴. Hay que reseñar que estos sorteos de vocales asociados carecían de la rigurosidad necesaria, en contraste con la importancia que este cargo requería en estos precisos momentos. Así, de los treinta y siete elegidos, entre vocales y suplentes, diez tuvieron que ser descartados poco después de su designación y por diferentes motivos, alguno de ellos realmente pintoresco (ver: tabla 4.2.5.2). Todo esto a pesar de que los consistorios ahora regentados por los vocales asociados no cumplían en absoluto las expectativas del Directorio. La sombra del caciquismo estaba todavía muy presente en los pueblos y no se entreveía fuera fácil extirparlo. Hacía falta tener un control más directo sobre las corporaciones locales al igual que se estaba aplicando en las instancias superiores. Una posible solución llegó mediante el R.D. del 20 de octubre, según el cual unos delegados gubernativos se encargarían de informar a su gobernador civil *“de las deficiencias funcionales de los ayuntamientos que constituyan el partido judicial correspondiente, proponiendo los remedios adecuados e impulsando en los pueblos las corrientes de una nueva vida ciudadana”*⁸⁷⁵. Además, se les facultaba para *“conocer e intervenir [...], el funcionamiento de las Corporaciones municipales, más bien orientándolas y ayudándolas a desenvolver su vida con el apoyo de su autoridad, que cohibiéndolas en sus iniciativas”*⁸⁷⁶. Por supuesto, estos cargos de nueva creación fueron ocupados por militares, capitanes y jefes, con un destino incierto y previa presentación voluntaria. Sin duda, se trataba de llegar y controlar hasta la última y más insignificante institución pública.

En estos momentos, el alcalde, Sr. Salas, ya había conseguido imponer la paz y la concordia en el seno del consistorio, sacrificando con ello cualquier conato de reyerta o debate entre sus regidores. Por el contrario, en la calle empezaron a escucharse voces contrarias a esta actitud de sumisión observada en una corporación tan numerosa y diversa. Esto parecía indicar la imposición de un anterior acuerdo obligado entre los concejales que, seguramente para algunos de ellos, supuso silenciar sus propios sentimientos, y todo para evitar cualquier foco de discordia. Esta situación proporcionaba una triste y desafortunada imagen a los escasos asistentes que se animaban a presenciar tan aburridas sesiones municipales en las que supuestamente se

⁸⁷³ “Asuntos municipales”, *La Última Hora*, 10.125, 04/01/1924.

⁸⁷⁴ Sección 1ª: 6 vocales y 4 Suplentes. Sección 2ª: 5 vocales y 4 Suplentes. Sección 3ª: 2 y 2. Sección 4ª: 2 y 2. Sección 5ª: 2 y 2. Sección 8ª: 1 y 1. Sección 11ª: 1 y 1. Sección 12ª: 1 y 1. *Actas ayuntamiento de Palma*, 24/10/1923.

⁸⁷⁵ Artículo 1º del Real Decreto, *Gaceta de Madrid*, 21/10/1923.

⁸⁷⁶ Artículo 3º, *Ibid.*

tomaban importantes decisiones en beneficio de la ciudadanía. Se hacía imperioso “dejar al Municipio la libertad de sus acuerdos sin intromisiones de la autoridad gubernativa”⁸⁷⁷, sin embargo, esto era incompatible con la obstinada labor de saneamiento de la vida municipal iniciada por el Directorio militar, fundamentada en la intromisión y la sanción.

Y algo de resultado debieron dar tales críticas. Así, en las siguientes sesiones del ayuntamiento, se atestiguaron discusiones cortas y puntuales, pero disputas, al fin y al cabo. Una de ellas fue sobre un tema tan crucial como era el problema de la vivienda en Palma y el derribo de fincas en relativo mal estado. Posteriormente, la casa de socorro del barrio de Santa Catalina también fue motivo de un vivo debate. Y si a la edilidad se le restringía cualquier atisbo de discordia, el Directorio decidió conceder la voz a los ciudadanos para que pudieran exponer directamente sus quejas o desavenencias con el ayuntamiento en dichas asambleas. Esta medida resultó ser poco efectiva dada la escasez de estas intervenciones y su nula trascendencia.

El ayuntamiento de Palma fue de los primeros en poner en funcionamiento esta nueva prerrogativa de los ciudadanos, según lo prescrito en el R.D. del 30 de octubre. A tal efecto, se colocó un sillón permanente en un lado del hemiciclo para su intervención con arreglo a las nuevas disposiciones. Sin embargo, en las primeras sesiones no hubo ningún ciudadano que lo hiciera, a pesar del requerimiento del alcalde y de la nutrida concurrencia popular al evento, dada esta novedad. Esta actitud de silencio persistió durante las siguientes asambleas hasta la realizada el día 19 de noviembre. En esta, el obrero Juan Soberats Romero pidió, en primer lugar, que el ayuntamiento acordara dar las gracias al Directorio por esta libertad concedida a los ciudadanos para poder exponer sus opiniones respecto a la labor de los administradores municipales. Después se lamentó de la escasa publicidad ofrecida a tan importante R.D. Y, para terminar, denunció el abandono en que había caído el 7º distrito palmesano y el mal estado del piso de numerosas calles de aquel suburbio⁸⁷⁸, recriminando a los concejales que sólo se preocupasen de ir por allí en busca de votos cuando les convenía. El alcalde le respondió excusándose de que el R.D. había sido publicado en todos los periódicos locales, olvidándose que la mitad de los mallorquines eran analfabetos, pero rechazó, con toda la razón, el comentario sobre los votos, “por no haber tenido la más mínima intervención en las elecciones el actual Consistorio”⁸⁷⁹. Esta no sería la única intervención del Sr. Soberats ante el ayuntamiento palmesano. Este personaje se convirtió en el principal censor de la actividad municipal de Palma. Rara era la sesión en la que no interviniera denunciando las irregularidades y los abusos del ayuntamiento en cualquiera de sus asuntos, exigiéndole una rápida subsanación⁸⁸⁰. Después, pidió la palabra otro obrero llamado Antonio Llodrá Gelabert solicitando justicia por haber sido despedido de su trabajo hacía siete meses, a pesar de, según él, haber prestado un

⁸⁷⁷ “El saneamiento de la vida municipal”, *El Día*, 757, 03/11/1923.

⁸⁷⁸ 7º distrito: San Magín, plaza Navegación, plaza Progreso, Molinos, Son Espanyolet, Serralta, El Terreno y la Bonanova.

⁸⁷⁹ “ayuntamiento. Sesión de anoche”, *La Almudaina*, 17.328, 20/11/1923.

⁸⁸⁰ “El señor Soberats pidió que el ayuntamiento se ocupara del asunto de los alquileres de contadores que calificó de verdadero robo. Recordó la anterior denuncia suya, sobre liquidación total del asunto del derribo de murallas y venta de sillares procedentes de las mismas. “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 17.847, 13/12/1923.

excelente servicio en la brigada municipal de sanidad, incluso durante la epidemia de gripe en Palma. El alcalde se limitó a contestar que se atendería su demanda y se haría justicia. La actuación del consistorio en cuanto a estas denuncias se limitaba únicamente a trasladarlas al ente específico encargado de solucionarlas sin ningún seguimiento ulterior, y poco más.

Que este consistorio palmesano estaba cogiendo la administración municipal muy en serio lo demuestra el hecho de que las sesiones habían ganado en duración y que, por lo tanto, había más asuntos tratados, y que muy pocas tuvieron que aplazarse por la falta de asistencia de los concejales. Otra cosa que se podía discutir era la trascendencia o lo acertado de sus resoluciones⁸⁸¹. Aquellas y estas circunstancias redundaron en un inmediato aumento de la asistencia ciudadana en la tribuna del público, aunque prontamente fue disminuyendo de forma drástica para volver a ser meramente presencial⁸⁸². Asimismo, la junta municipal de vocales asociados, antes totalmente inédita, ahora se había puesto manos a la obra.

La organización de la visita de los Reyes a Mallorca a finales de noviembre puso a prueba el temperamento de este ayuntamiento de Palma, obligado a celebrar cotidianas reuniones para cambiar impresiones y ver de tomar los acuerdos convenientes para el feliz desenlace de este acontecimiento. Al parecer su resultado fue del todo favorable, visto el telegrama del marqués de Estalla agradeciendo el agasajo tributado a los Soberanos.

Después de todas estas circunstancias en el devenir del consistorio palmesano durante los tres últimos meses de 1923, algunas ciertamente excepcionales, el balance de la actividad del ayuntamiento de Palma para este año fue valorado de poco efectivo. Incluso algún sector social algo radical lo tachó de absolutamente pasivo. Dicho balance, publicado en el diario palmesano *La Última Hora*, exponía claramente que quedaban muchos asuntos importantes todavía sin resolver o pendientes de ejecución, entre ellas:

- El derribo de la Illeta dels Cererols (ver: apéndice documental nº 19).
- La regularización de la plaza de Abastos.
- Ejecución de las obras proyectadas en las murallas del mar.
- Proceder al definitivo arreglo del piso de las calles de Palma⁸⁸³.

2.2 2ª fase: (enero – febrero, 1924) Cambio de gobernador. Continúan las intervenciones ciudadanas.

Para el ayuntamiento de Palma, el año 1924 empezó con una visita de cortesía al todavía gobernador civil de Baleares, el general Challier, en vísperas de su partida hacia otro destino, a pesar de los ruegos del consistorio dirigidos al presidente del Directorio para que permaneciese en la isla en beneficio de la política local. Hay que

⁸⁸¹ Un ejemplo de intrascendencia fue que, ante la visita de los Reyes a Mallorca, el principal tema de preocupación entre los concejales palmesanos fue sobre la posibilidad de vestir americana en dicho evento. "ayuntamiento. Sesión de anoche", *La Almudaina*, 17.334, 27/11/1923.

⁸⁸² "En la tribuna pública había cuatro ciudadanos", *La Almudaina*, 17.867, 25/12/1923. "Público escasísimo", *La Almudaina*, 17.922, 28/02/1924.

⁸⁸³ "Al finalizar el año", *La Última Hora*, 10.122, 31/12/1923.

recordar que sus integrantes habían sido directamente designados por aquel general. Por tanto, estas muestras de apoyo y agradecimiento estaban plenamente justificadas.

Y si el año 1923 se había calificado de poco halagüeño para el consistorio palmesano, 1924 comenzó con el R.D. que prorrogaba los presupuestos actuales. Esto, en principio, privaba el desarrollo de algunas iniciativas previstas en bien de la ciudad y, lo que era peor, obligó a suspender los trabajos de confección de los futuros presupuestos. Todo ello ante el estupor general del alcalde y de los concejales, abocados a continuar con una política de austeridad. El paso siguiente fue obligar a la comisión de Hacienda a armonizar la administración municipal con las disposiciones citadas en el R.D. También se enteró de la pronta reforma del régimen municipal anunciada por el Directorio, enmarcada dentro de la transformación integral del municipio que tanto empeño estaba poniendo el Gobierno dictatorial. Asimismo, se quedó en suspenso la confección de la lista de compromisarios para la elección de senadores que se llevaba a cabo habitualmente a primeros de cada año natural, dada la naturaleza provisional de las actuales corporaciones municipales⁸⁸⁴.

Ante este inminente cambio de escenario, se encendieron las bombillas de emergencia en el seno del consistorio palmesano con tal de solucionar la mayor cantidad de asuntos pendientes en el menor espacio de tiempo posible. Y así se lo indicó el Sr. Salas a sus concejales, cuestión esta que, lejos de infundirles intranquilidad, provocó algunas risas.

En este ambiente de fin de ciclo para este ayuntamiento, los concejales decidieron agasajar a su alcalde con un banquete en señal de agradecimiento y de reconocimiento por el trabajo bien realizado. Seguramente muchos palmesanos no pensaron lo mismo. Por supuesto los ediles asistieron en su totalidad, excepto unos pocos que excusaron su ausencia por celebrar su propia fiesta onomástica, San Antonio, además de algunos representantes de la prensa local previamente invitados. Por supuesto, los elogios y las muestras de adhesión fueron mutuas, además de animar al Sr. Salas a persistir en su brillante gestión durante todo el tiempo que le restase al frente de la alcaldía. Por su parte, algunos concejales tuvieron especial preocupación en que quedase *“un buen recuerdo entre el vecindario de Palma del paso transitorio del actual Consistorio para la administración de los intereses comunales”*⁸⁸⁵. Días después, y en justa correspondencia, el alcalde, Sr. Salas, agasajaría con similar banquete a sus concejales. La asistencia fue mayoritaria y las felicitaciones y agradecimientos recíprocos estuvieron presentes durante todo el convite. Y todos estos mutuos parabienes y autocomplacencia en un consistorio que llevaba algo más de ¡tres meses! en activo.

En estos momentos, los delegados gubernativos recién instituidos quedaron como responsables de ejecutar los pertinentes cambios de ayuntamientos en Mallorca que consideraran precisos. El de Palma no fue uno de ellos. Por el contrario, en el distrito de Inca, el Sr. González Moro, creyó oportuno destituir los ayuntamientos de Inca, Binissalem y Sencelles; y por el distrito de Manacor, los de Manacor y Santanyí, todos

⁸⁸⁴ BOPB, extraordinario, 18/01/1924.

⁸⁸⁵ “Banquete al alcalde”, *La Almudaina*, 17.887, 18/01/1924.

ellos de reciente creación, como resultado de sus visitas de reconocimiento practicadas con anterioridad.

Y para truncar un poco este ambiente de crispación, sucedió un feliz acontecimiento en la capital, por lo menos para la clase obrera mallorquina. Se trata de la definitiva inauguración oficial de la Casa del Pueblo, el domingo día 20 de enero del corriente año. Y decimos definitiva porque había sido varias veces aplazada por diversos impedimentos. Su coste corrió a cargo en su totalidad del magnate, Juan March, quien tuvo a bien asistir al solemne acto inaugural, acompañado de varios excargos importantes de las anteriores instituciones mallorquinas⁸⁸⁶, además de varios miembros destacados del partido socialista, entre ellos, Lorenzo Bisbal. En cambio, no aparece reseñada en la prensa que se hizo eco de este evento (*La Última Hora*, *El Día* y *La Almudaina*) ninguna representación del ayuntamiento de Palma.

El problema de las subsistencias, que venía arrastrándose desde tiempos inmemoriales y que el actual gobernador civil-militar, general Lorenzo Challier, se comprometió a solucionarlo nada más hacerse con el cargo, en estos momentos era más vigente que nunca en la vida de los mallorquines, a pesar de la reciente publicación de un nuevo reglamento. Ni el propio gobernador, ni el alcalde de Palma habían sido capaces hasta ahora de encontrarle una solución satisfactoria para una población que pedía encarecidamente unos productos de primera necesidad más asequibles a sus parcos bolsillos. Estaba suficientemente demostrado que el régimen de tasas no parecía ser la solución adecuada ante la codicia de vendedores, acaparadores e intermediarios. Tanto es así, que empezaron a escucharse proposiciones desesperadas tales como la aplicación de medidas excepcionales o invertir a las autoridades pertinentes de mayores atribuciones. Lo que hiciera falta con tal de aplacar la creciente hambruna de los palmesanos. Para intentar encontrar una solución a tan trascendental y persistente problema, el gobernador civil, con la ayuda del alcalde de Palma, Francisco Salas, inició una campaña de control a los almacenistas y detallistas, obligándoles a presentar relaciones juradas sobre las existencias en su poder de algunos productos de primera necesidad. Su finalidad era evitar posibles acaparamientos que forzasen a mantener o incluso subir los precios. Al mismo tiempo, el alcalde fue celebrando distintas conferencias con algunos elementos directamente relacionados con este problema a resolver.

Durante estos inicios del nuevo año, continuaron las intervenciones ciudadanas durante las sesiones municipales. A destacar la del abogado y propietario Antonio Moncada Cánaves de Mossa, diputado provincial por Menorca con el régimen anterior y también lo sería después de finalizar la dictadura primorriverista. Solicitaba el suministro de agua potable para su finca y la de otros vecinos en las inmediaciones de la avenida de Estanislao Figueras, ofreciéndose dichos propietarios, dado su privilegiado estatus económico, a satisfacer el 50% de los gastos derivados de la construcción⁸⁸⁷. El

⁸⁸⁶ El exsenador, Antonio Pou; el exdiputado a Cortes, Luis Alemany; el expresidente de la Diputación, Jaime Mora; los exconcejales, Miguel Oliver y José Piña. "Inauguración de la Casa del Pueblo", *La Última Hora*, 10.139, 21/01/1924.

⁸⁸⁷ "ayuntamiento. Sesión de anoche", *La Almudaina*, 17.904, 07/02/1924.

alcalde, Sr. Salas, como de costumbre, se limitó a manifestar que atendería tal ruego, aunque, en esta ocasión, se agilizaron los trámites para solventar el problema.

A finales de enero, comenzaron a hacerse realidad los cambios ya pronosticados. Así, se dieron a conocer algunos detalles sobre la nueva Ley municipal pronta a publicarse. El consistorio era consciente de que este hecho provocaría su inmediata destitución, en vista de lo cual se hizo perentorio acelerar al máximo todos los proyectos bajo su jurisdicción todavía sin resolver. Y, unas semanas después, tomó posesión el nuevo gobernador civil también con carácter de interinidad, general de división Enrique Martín Alcoba. En el acto de presentación ante el ayuntamiento de Palma, aprovechó para ofrecer su incondicional apoyo y recomendar a los concejales *“se alejen de toda idea política, para el mayor florecimiento de la industria y el comercio [...], para el logro de todo lo cual, siempre le hallarán dispuesto”*⁸⁸⁸.

En este mismo evento, y aprovechando la presencia de la nueva autoridad civil, el siempre incisivo concejal y 1º teniente de alcalde, Benigno Palos, vio la oportunidad de insistirle que hasta ahora no se había podido lograr la tan necesaria rebaja en el precio de las subsistencias. Además, paradójicamente, se estaba permitiendo la exportación de algunos de los productos de mayor consumo (huevos, pescado, cerdos), lo cual no hacía más que encarecerlos, perjudicando directamente a la clase menos favorecida, afirmando que en Mallorca la vida era un 25% más cara que en Barcelona. Por todo esto, rogó al nuevo gobernador que viera de adoptar las medidas que creyese necesarias para solventar, definitivamente, tan relevante asunto. Entre tales medidas ideadas por el consistorio palmesano, se hallaban el establecimiento de mesas reguladoras y puestos de venta de verduras y otros artículos por cuenta del ayuntamiento. El general Martín Alcoba se mostró decidido a practicar lo que fuera necesario con tal de conseguir el abaratamiento de las subsistencias, y abierto a cualquier sugerencia para lograrlo.

Una vez concluida la sesión pública durante la cual el nuevo gobernador hizo su presentación oficial, y motivado por una supuesta incorrección del Sr. Palos al infringir el protocolo, cuestión esta que no agradó en absoluto al alcalde por no haber tenido conocimiento de ello con la debida anterioridad, el consistorio continuó su reunión sobre este mismo tema, pero a puerta cerrada, en lo que se denominaba sesión secreta. En ella, se hizo patente un altercado entre el alcalde, Sr. Salas, respaldado por algunos concejales, Sres. Busquets, Moranta y Mas, y Benigno Palos, 1º teniente de alcalde, el cual recriminó los altos precios de las subsistencias en Palma, muy superiores a los de Barcelona. Para ver de concluir tal reyerta y encontrar una solución, el Sr. Forteza planteó que se nombrase una comisión de subsistencias propuesta por el Sr. Mas. Aprobada por unanimidad, la integraron Benigno Palos, como presidente, y, Antonio Forteza y Miguel Busquets, como vocales⁸⁸⁹. Esta comisión se puso inmediatamente manos a la obra con el principal propósito de regular los precios de los artículos de primera necesidad. El primero de ellos fueron los huevos, para lo cual llegaron a un

⁸⁸⁸ “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 17.916, 21/02/1924.

⁸⁸⁹ *Actas sesiones secretas ayuntamiento de Palma*, 20/02/1924.

acuerdo con los embarcadores apoyado por el gobernador, aunque finalmente no se obtuvieron los resultados esperados.

Al mismo tiempo, el delegado de la alcaldía en el mercado de abastos, Sr. Fiol, intensificó sus pesquisas sobre los expendedores y la correcta venta de las mercancías, tanto en calidad como en peso y, sobre todo en precio, respetando las tasas. El propio alcalde no cesó en su costumbre de visitar cotidianamente la plaza de abastos para comprobar personalmente si eran acatadas sus disposiciones. Además, se lamentaba una vez más de la falta de colaboración por parte del público a la hora de denunciar cualquier irregularidad que pudieran observar, y así poder corregirla o aplicar el correspondiente correctivo. Y esto hasta el final de su mandato.

2.3 Comienza la 3ª fase: (marzo – abril, 1924) El Estatuto municipal. Cambio de régimen en la Administración Local. Compleja aplicación.

Este contexto de paz y armonía reinante en el seno del consistorio palmesano, ciertamente impuesto por el Gobierno dictatorial, quedó perturbado de la mano de su alcalde, Sr. Salas, con la destitución de un alcalde de barrio. Manifestó en un tono realmente autoritario que *“efectivamente ha destituido y seguirá destituyendo, sin necesidad de dar explicaciones, a todos aquellos que considere que no cumplen su cometido o que no reúnen las condiciones de moralidad que el cargo requiere”*. Añadió *“que en esas destituciones para nada ha tenido en cuenta su filiación política”*⁸⁹⁰, rememorando anteriores maneras que Primo de Rivera estaba firmemente decidido a desterrar. Esta actitud desafiante da buena cuenta de la posición de fuerza que habían adquirido los alcaldes con la llegada al poder del Directorio militar, fundada en haber sido designados directamente por el gobernador civil y, por ello, gozar de su plena confianza. Sin embargo, llegado el momento, serían igualmente destituidos independientemente de su nivel de gestión.

Y todo ello bajo la estricta supervisión del gobernador civil, general Enrique Martín Alcoba, obedeciendo al pie de la letra los mandatos que iba recibiendo directamente del Directorio militar. Siguiendo esta línea, se debía proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento de Palma con arreglo a la nueva Ley de Administración Local entre los días uno y ocho de abril próximo. Él mismo quedó como responsable de su designación y posterior nombramiento, y no por elección popular como indicaba el artículo 52 del propio estatuto municipal⁸⁹¹, pretextando que no estaba formado todavía el nuevo censo electoral. Asimismo, el propio alcalde se erigiría voluntariamente en cómplice directo de toda esta pantomima electiva. Con arreglo a aquella nueva Ley, al ayuntamiento de Palma le correspondían 43 concejales. Y de esta misma manera, se procedería hasta el final de la dictadura, contraviniendo lo establecido por R.D. y la idea “democratizadora” de su autor, José Calvo Sotelo, que tanto interés había puesto en esta cuestión.

⁸⁹⁰ (ambos entrecomillados) “Notas de la alcaldía”, *La Almudaina*, 17.925, 04/03/1924.

⁸⁹¹ “Artículo 52. Los concejales electivos serán nombrados por el pueblo, con arreglo a los preceptos de la Ley de 8 de agosto de 1907”. *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

A primeros de marzo se divulgó un extracto del nuevo régimen municipal en el que se explicaban los puntos más importantes y sus diferencias con la anterior ley. Por fin, la *Gaceta de Madrid* publicó el texto completo, con lo que el nuevo régimen municipal comenzó a tener plena vigencia. Una de sus novedades más importantes era que la elección de los alcaldes correría a cargo del pueblo, no de los concejales. Otra, que ni alcaldes ni concejales podían ser destituidos por el gobernador civil. Asimismo, introducía la vaga figura del concejal corporativo poco democrática por conllevar ya el espíritu de clase y responder a un sector de opinión bien definido; la elegibilidad de la mujer; la representación proporcional y el voto secreto, y la creación del Cuerpo de Secretarios municipales. En líneas generales, según el Directorio y su autor, José Calvo Sotelo, con este nuevo estatuto se pretendía otorgar a los ayuntamientos un mayor nivel de autonomía e incluso infundirles un cierto talante democrático⁸⁹², cosa que no terminó de agradar a algunos colectivos clasistas⁸⁹³. Ninguna de ellas se cumplió. El propio artífice del nuevo estatuto municipal, Sr. Calvo Sotelo, consciente de la dificultad que comportaba su articulado, tanto de comprensión como de aplicación, decidió recorrer las ciudades españolas más importantes para divulgarlo y aclarar todas aquellas dudas que pudieran surgir. Palma no fue una de ellas.

Desde luego, el rumor de unas posibles elecciones municipales más o menos cercanas causó cierto revuelo entre la sociedad mallorquina en general, y palmesana en particular, tanto los que estaban a favor como los detractores, pero todos nada satisfechos con la labor que venían desarrollando sus respectivos ayuntamientos. Unos por su inactividad y otros por su falta de oficio. La verdad era que los problemas más acuciantes no terminaban nunca de resolverse, en detrimento del bienestar de sus convecinos y la modernización de los municipios.

Según el propio dictador, con la puesta en vigencia de la reciente ley municipal, harían falta “hombres nuevos” encargados de consolidar la obra del Directorio. Sujetos apolíticos alejados de cualquier tentación encaminada al deleite y a oscuras ansias de poder, tal como había ocurrido antaño. En cambio, para los entendidos en esta materia, la buena voluntad tan preconizada por Primo de Rivera no era suficiente para alcanzar aquella meta con garantías de éxito. Para estos, la gobernación del Estado requería verdaderos profesionales de la política. Políticos, al fin y al cabo, que, en estos tiempos, parecían escasear. Unos por hallarse ahora proscritos o sumidos en el ostracismo, y otros por haberse excluido ellos mismos. Por tanto, la pregunta que los mallorquines se hacían no era otra que ¿dónde estaban estos hombres? Con esta duda evidentemente sin resolver, a finales del mes de marzo comenzaron a oírse rumores sobre la tan preconizada reorganización del ayuntamiento de Palma. Los vientos de cambio estaban soplando de nuevo.

Siguiendo estas nuevas pautas, que no eran las predicadas en el estatuto recién promulgado, a finales de marzo, el gobernador civil-militar, general Martín Alcoba,

⁸⁹² “La Ley municipal recientemente promulgada es una de las leyes más democráticas de nuestro país que ha sido publicada precisamente por el procedimiento menos democrático conocido”. *Correo de Mallorca*, 4.555, 22/03/1924.

⁸⁹³ “No se comprende que pueda ejercer este derecho [electoral], que pueda tomar parte en plebiscitos una ciudadanía abúlica o escéptica, que vive alejada, espiritualmente apartada, sin interés alguno, de las cuestiones que atañen al bien común”. *La Última Hora*, 10.186, 15/03/1924.

procedió a la reorganización del nuevo consistorio palmesano, esta vez compuesto por lo más selecto de la sociedad palmesana, escogidos especialmente para la ocasión. Esta vez se había invertido el tiempo y la dedicación necesaria para ello, teniendo en cuenta la escasez de personal adecuado. Médicos, abogados, directores, presidentes, exconcejales de la antigua política, comerciantes, algún militar retirado y algún aristócrata de rancio abolengo, iban a ser los próximos responsables de la administración municipal palmesana. Desde luego, observando sus nombres y títulos parecía gozar de todas las garantías (ver: tabla 4.2.5.1). En cambio, Francisco Salas iba a continuar como presidente-alcalde, y con él, varios concejales, a pesar de haber presentado su dimisión que no les fue aceptada. Hay que reseñar la vuelta a la política activa de algunos antiguos regidores, reminiscencia de los repudiados partidos políticos ahora caídos en desgracia. En efecto, Gabriel Carbonell y Gabriel Villalonga, ambos exconcejales mauristas; Antonio Alfredo Llompart Juliá, jaimista; Juan Valenzuela, expresidente del partido weylerista, y el barón de Pinopar, también weylerista. Los también exconcejales, los socialistas Fernando Crespo y Lorenzo Bisbal, aunque estos no aceptaron el cargo. Ninguno del partido liberal. Además, quedó atendida la representación corporativa, tal como establecía el nuevo régimen municipal.

Este elenco de personalidades que el gobernador civil había conseguido reunir, no sin ciertas dificultades, fue considerada por la prensa local más conservadora como un verdadero éxito y, paradójicamente, como el inicio de la tan publicitada regeneración política⁸⁹⁴, recibida por algunos colectivos ciudadanos con verdadera complacencia. En cuanto a los destituidos, desde el propio Gobierno Civil se aclaró que *“no es por motivos que afecten en nada ni para nada a su honorabilidad, sino todo lo contrario, sencillamente para dar cumplimiento a las órdenes recibidas de la Superioridad”*⁸⁹⁵.

Contradictoriamente, y en referencia a estos nombramientos de cargos municipales, desde importantes círculos de la prensa se hizo un llamamiento para que el pueblo ejerciera sus derechos, como única manera de desalojar al caciquismo de las instituciones locales. No se acaba de entender bien a qué clase de derechos hacía referencia, puesto que la participación popular en estas investiduras estaba absolutamente vedada. Precisamente este fue el principal motivo aducido por la Federación de Sociedades obreras, todas ellas con representación en la Casa del Pueblo, para declinar unánimemente la invitación del gobernador civil de tener su propio edil corporativo en el nuevo ayuntamiento de Palma.

Y cuanto todo parecía estar resuelto y preparado para la constitución del consistorio palmesano después de arduos trabajos, y ante la sorpresa generalizada de propios y extraños, el general Martín Alcoba, máxima autoridad civil de la provincia, decidió suspenderla. Se basó en que el nombramiento de los nuevos concejales no se había hecho con sujeción a lo establecido en la nueva Ley de Administración Local, tal como se requería desde el Directorio, y publicada en el *Boletín Oficial* para su obligado

⁸⁹⁴ “El gobernador civil ha logrado que acepten los cargos personas desligadas de los negocios públicos, personas que habían sido requeridas y que en otras ocasiones habían declinado los cargos. El haberlos aceptado hoy, es triunfo de quien lo ha logrado [...]”, *La Almudaina*, 17.948, 29/03/1924.

⁸⁹⁵ *Ibid.*

cumplimiento⁸⁹⁶. En base a las nuevas normas electorales, se debía proceder inmediatamente a la designación de los concejales corporativos que reunieran las condiciones necesarias para ejercer el cargo, y luego a los de elección popular. Dado que todavía no estaba formado el nuevo censo electoral, serían nombrados por el propio gobernador civil, lo que constituía una flagrante estafa al espíritu de la letra del estatuto municipal recién publicado. Y todo esto dentro de los próximos ocho días.

Según lo referido en dicho estatuto municipal, a Palma, con una población estimada de 80.000 habitantes aproximadamente, le correspondían treinta concejales populares y diez corporativos. Y cada uno de ellos, con su respectivo suplente para los casos de ausencia o enfermedad. Con lo cual había que designar a ochenta personas, en las que, ahora, quedaban incluidas como electivas las mujeres cabezas de familia, mayores de 25 años y que supieran leer y escribir. El nombramiento del alcalde corría a cargo del pleno del ayuntamiento, quedando elegido el que obtuviese mayoría absoluta. Idéntica formalidad para los ocho tenientes de alcalde y sus ocho sustitutos. El alcalde ostentaría poderes casi omnipotentes dentro del consistorio, únicamente supeditado a la autoridad del gobernador civil. En cuanto a la elección de los concejales corporativos del consistorio palmesano, aquella misma Ley obligaba a formar tres grupos en los cuales debían incluirse todas las asociaciones de Palma con derecho a representación.

El primer grupo, denominado “de riqueza o producción”, quedó compuesto por:

- Sociedad Económica Mallorquina de Amigos del País
- Cámara de Comercio
- Consejo de Fomento
- Sindicato Agrícola
- Federación Patronal
- Cámara de la Propiedad Urbana
- Sociedad de Ganaderos
- Sindicato de Riegos de la Huerta de Baster

El segundo grupo, “Sociedades obreras”, estaba compuesto por todas las que figuraban inscritas en la Casa del Pueblo correspondientes a los numerosos gremios.

Y el tercer grupo, “de carácter cultural”, por las siguientes entidades:

- Colegio de Abogados
- Colegio de Médicos
- Real Academia de Medicina
- Colegio de Farmacéuticos
- Colegio de Veterinarios
- Colegio de Notarios
- Colegio de Procuradores
- Colegio Pericial Mercantil
- Asociación de la Prensa

A cada grupo le correspondían tres concejales y al mayor cuatro. Según el Gobierno Civil, existían en Palma treinta asociaciones obreras, cuarenta y tres de producción y riqueza, y dieciséis corporaciones culturales con derecho a elegir los concejales corporativos. Sin embargo, de momento no tenía constancia de sus nombres.

⁸⁹⁶ BOPB, extraordinario, 29/03/1924.

Hay que reseñar que esta lista la confeccionó el periódico palmesano *El Día*⁸⁹⁷, basándose en una interpretación racional de la nueva ley a falta de un censo legalmente establecido. Inmediatamente fue rebatida por el *Correo de Mallorca* en cuanto a la composición del segundo grupo, puesto que,

*“de una manera lamentable, se olvida que aquí en Palma existe otra entidad, debidamente registrada en el Gobierno Civil de la provincia, que tiene tanta importancia como pueda tener la Casa del Pueblo, y es la Federación Obrero Católica de Mallorca, que cuenta con numerosísimos federados reales (no ficticios), cuyos sindicatos tienen los mismos derechos que puedan tener los de la citada entidad socialista”*⁸⁹⁸.

Por fin, en la sesión celebrada el último día de marzo, el gobernador civil de la provincia procedió a la destitución de todos los concejales que lo integraban, aunque *“continuarán en el desempeño de sus funciones con carácter interino, hasta sean designados por mí los nuevos concejales”*⁸⁹⁹. Así empezó el proceso de renovación del ayuntamiento de Palma. De esta manera, después de seis meses, se dio por concluido el cometido de este plantel compuesto por vocales asociados, designado de una forma urgente y en circunstancias extraordinarias, en sustitución del anterior constituido por sufragio popular. Su evidente inexperiencia en administración municipal tuvo que ser suplida por su carácter voluntarioso.

Dos días después, el gobernador civil entregó al secretario del ayuntamiento de la capital balear, Sr. Rosselló y Cazador, la lista de los nuevos concejales para su posterior nombramiento elaborada hacía ya unos días (ver: tabla 4.2.5.1). Acto seguido, el todavía alcalde interino, Sr. Salas, convocó una reunión a puerta cerrada con aquellos. Su única finalidad era llegar a un acuerdo unánime respecto a las personas que debían ocupar los cargos consistoriales más importantes⁹⁰⁰. Todo ello previamente a la sesión de constitución que, vista esta usanza, resultaba ser una pantomima. Durante este cenáculo para la designación de la alcaldía fue necesario celebrar una votación. Su resultado final fue de 18 votos para el actual alcalde, Sr. Salas, y de 11 para el otro candidato, Sr. Dezcallar, el cual seguidamente propuso que el Sr. Salas, en la sesión constitutiva, fuera nombrado por unanimidad⁹⁰¹. Y así sucedió. Se podría concluir que, si oficialmente no hubo pugna alguna para la alcaldía de Palma, en realidad sí existió, aunque de una manera encubierta. Al fin y al cabo, se trataba de aplicar los procedimientos emanados del propio dictador, contrarios a cualquier forma de reyerta en el seno de las instituciones públicas. De igual modo, fueron designados los ocho tenientes de alcalde y los cuatro concejales jurados.

⁸⁹⁷ “La constitución del ayuntamiento”, *El Día*, 883, 30/03/1924.

⁸⁹⁸ “La suspensión de la constitución del nuevo ayuntamiento”, *Correo de Mallorca*, 4.562, 31/03/1924.

⁸⁹⁹ “En uso de las atribuciones que me están conferidas, destituir a todos los señores concejales que integran ese Excmo. ayuntamiento, los cuales cesarán en sus cargos en el día de hoy, si bien V.S. [alcalde] y los señores tenientes de alcalde continuarán en el desempeño de sus funciones con carácter interino, hasta designado por mí los nuevos concejales”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 31/03/1924.

⁹⁰⁰ El día anterior a las votaciones, salieron ya publicados los nombres y cargos que iban a ser elegidos en la sesión constitutiva. “El nuevo ayuntamiento”, *El Día*, 886, 03/04/1924.

⁹⁰¹ “Ya ha sido nombrado el ayuntamiento de Palma”, *Correo de Mallorca*, 4.565, 03/04/1924.

Viendo sus nombres, no se acaba bien de comprender en qué consistía la renovación tan preconizada por el Directorio militar. Más aún si se tiene en cuenta que doce ediles permanecieron en el puesto sin ningún motivo justificado, aunque la mayoría en cargos menos relevantes⁹⁰². Por tanto, hubieron de destituirse catorce concejales del anterior consistorio⁹⁰³, algunos de ellos de especial relevancia como protagonistas de los más incisivos debates municipales durante el régimen dictatorial hasta estos momentos. Así, se cumplían los designios del Directorio encaminados a integrar las corporaciones municipales con personas de mayor cultura, solvencia social y probadas aptitudes personales. En efecto, varios exconcejales, presidentes de corporaciones, médicos, todos ellos adeptos al nuevo régimen, reconocidos católicos y la mayoría mauristas o weyleristas, componían la selecta lista de los futuribles concejales confeccionada minuciosamente por el gobernador. Al mismo tiempo, ya aparecían las representaciones corporativas, tal como establecía la reciente Ley municipal.

Ahora se trataba de que aceptaran el cargo que el gobernador civil les había ofrecido. Ciudadanos por entonces desvinculados de la administración pública y que, en anteriores ocasiones, lo habían declinado. De antemano, Bernardo Coll, Honorato Salom y Raimundo Fortuny ya lo habían rechazado acreditando diversas incompatibilidades, y Lorenzo Bisbal por no serlo por elección popular. En estas circunstancias, la designación del representante de las asociaciones obreras quedó bajo la responsabilidad de la asamblea de las juntas directivas de las entidades que integraban la Federación de Sociedades Obreras, con la UGT al frente, las cuales, finalmente, resolvieron por unanimidad no aceptar el nombramiento. Además, vistas las listas publicadas por otros periódicos locales el día antes, parece ser que varios de los seleccionados igualmente debieron refutarlo, aunque se desconoce el motivo. En esta tesitura, el Sr. Salas manifestó al gobernador *“que entendía, que finalizando el ayuntamiento que lo nombró, debía él cesar como alcalde”*⁹⁰⁴, al igual que los tenientes de alcalde. Para dicho cargo, se barajaban los nombres de Javier Moragues, Luis Canals, Guillermo Dezcallar, y del propio Sr. Salas, quien gozaba de las más amplias simpatías entre sus convecinos. Ciertamente, este acontecimiento, similar al ocurrido el 1º de octubre pasado, produjo un especial bullicio entre la opinión pública palmesana, especialmente en los centros y casinos de la ciudad.

Unos días antes de la definitiva constitución del nuevo ayuntamiento, dos concejales de nueva elección, Guillermo Dezcallar y Gabriel Villalonga, rindieron visita al alcalde en representación de la mayoría de los nombrados recientemente y que estaban destinados a formar parte del futuro consistorio. Su objetivo era rogarle una convocatoria con la asistencia de todos los recientemente designados por el gobernador

⁹⁰² “Francisco Salas Albertí, Benigno Palos Fabregat, Guillermo Mas Tauler, Ramón Cortés Aguiló, Juan Ramón Jorge, Sebastián Moranta Pascual, Juan Aguiló Valentí, Bartolomé Amengual Dalmau, Antonio Juan Terrasa, Antonio Valls Valeriola, Domingo Bennisar Sánchez y Antonio Forteza Aguiló”. “Constitución del nuevo ayuntamiento de Palma”, *La Almudaina*, 17.947, 28/03/1924.

⁹⁰³ Antonio Canet Bertard, Miguel Busquets Escalas, Miguel Mas Fleixas, Fernando Barrios Gómez, Juan Fuster Segura, Lorenzo Riera Quetglas, Martín Pascual Bover, Carlos Endolz Colom, Pedro Caminals Roure, Jaime Verdera Morey, Miguel Serra Rubí, Miguel Frau Femenía, Sebastián Escalas Mateu y Antonio Valls Sánchez. *Ibid.*

⁹⁰⁴ “Los nuevos concejales”, *El Día*, 881, 28/03/1924.

con un día de anticipación a la sesión de constitución. Se trataba de proceder a un intercambio de impresiones y así poder establecer una candidatura consensuada, con el fin de evitar desagradables contingencias o cualquier tipo de pugna a la hora de elegir los principales cargos municipales. Cuestión esta que gozó de la conformidad del Sr. Salas⁹⁰⁵.

Por fin, el Gobierno Civil facilitó la lista de los nuevos concejales a la prensa local, integrada por:

concejales de elección popular:

Francisco Salas Albertí	Guillermo Dezcallar Montis
Benigno Palos	Luis Canals Bennasar
Guillermo Más Tauler	Sebastián Font Salvá
Ramón Cortés Aguiló	Dionisio Pastor
Sebastián Moranta Pascual	Fernando Crespo de Estrada
Juan Aguiló Valentí	Francisco Puigserver de Rentierre
Antonio Valls Valleriola	Miguel Pons Bujosa
Domingo Bennassar Sánchez	Francisco Massanet Rosselló
Antonio Forteza Aguiló	Bartolomé Sastre Font
Alfredo Llompart Juliá	Rafael Pons
Gabriel Villalonga Olivar	Juan Valenzuela Alcarín
Guillermo Roca Riera	Juan Villalonga Feliu
José Canet	Ricardo Esteva Boscana
José Casasnovas Obrador	Rafael Estarellas
Miguel Porcel Riera	

concejales de elección corporativa:

Grupo de producción y riqueza:

Antonio de España Serra, de la Federación Patronal
Honorato Salom, presidente de la Federación Agrícola
Isidro Ripoll, maestro carpintero

Grupo asociaciones obreras:

Lorenzo Bisbal Barceló, de la Casa del Pueblo
Antonio Mora Sitjar, ídem.
Jaime Martorell Cano
Guillermo Torres Mateu, de la Federación Obrero-católica

Grupo culturales e indefinidas:

José Aguiló Aguiló, médico, del Fomento del Turismo
Juan Ramis de Ayreflor Saura, por la Asociación de la Prensa de Baleares
Javier Moragues Manzano, del SEMAP⁹⁰⁶

Los Sres. Bisbal, Mora y Martorell, designados por las asociaciones obreras de la Casa del Pueblo, no aceptaron el cargo por el motivo de siempre.

2.4 (abril, 1924) Constitución del ayuntamiento de Palma según el nuevo estatuto municipal.

⁹⁰⁵ "En el Gobierno Civil", *La Almudaina*, 17.951, 02/04/1924.

⁹⁰⁶ "Ya ha sido nombrado el ayuntamiento de Palma", *Correo de Mallorca*, 4.565, 03/04/1924.

Definitivamente, la sesión constitutiva del nuevo ayuntamiento de Palma tuvo lugar el jueves día 3 de abril del corriente año, bajo la presidencia del gobernador civil, general Enrique Martín Alcoba. El encabezado del acta municipal correspondiente no deja de ser ciertamente curioso: “[...] se constituyeron en la sala de sesiones de este Excmo. ayuntamiento los señores concejales de elección popular y Corporativos, nombrados en su día por el Señor gobernador Civil de la provincia [...]”⁹⁰⁷. Concejales de elección popular, sin comicios y nombrados por el gobernador civil. Realmente contradictorio. Y como ya había sido estipulado la noche anterior, los cargos fueron elegidos tal como estaba previsto, sin ningún tipo de sorpresa ni la más mínima discusión. Tanto es así, que ni siquiera aparecen las supuestas votaciones para tenientes de alcalde y concejales jurados. Únicamente, se indica que “resultaron elegidos según el orden de mayoría de votos”⁹⁰⁸. Así quedaron nombrados los principales cargos del ayuntamiento de Palma:

Cargo	nombre	profesión
alcalde:	Francisco Salas Albertí	industrial
1º tte. de alcalde:	Guillermo Dezcallar Montis	propietario
2º “ “	Alfredo Llompart Juliá	comerciante
3º “ “	Sebastián Font Salvá	catedrático
4º “ “	Gabriel Villalonga Olivar	propietario
5º “ “	Juan Valenzuela Alcarín	farmacéutico
6º “ “	Javier Moragues Manzano	militar
7º “ “	Sebastián Moranta Pascual	comerciante
8º “ “	Juan Aguiló Valentí	propietario
concejales jurados:	Juan Massanet Andreu	¿zapatero?
	Rafael Estarellas Perelló	industrial
	José Aguiló Aguiló	comerciante
	Fernando Crespo Estrada	militar ret.

Todos estos cargos con sus correspondientes suplentes. Sus oficios o profesiones son los que aparecen en el censo electoral correspondiente a 1925, sección de Mallorca. Por lo que se puede comprobar, comerciantes e industriales son mayoría, seguidos de los industriales y militares. Aun así, están muy repartidos. Incluso, el concejal jurado, Juan Massanet, aparece con el oficio de zapatero y no sabía leer ni escribir, con lo cual existen dudas razonables de que no se refiera a este individuo en particular.

Un aspecto a destacar sobre este nuevo consistorio constituido según la letra del estatuto municipal recién promulgado (marzo, 1924), es que varios de sus componentes repitieron en el cargo con respecto al nombrado el 1º de octubre y al cual se trataba de destituir por sus escasos conocimientos en política y administración local. En efecto, Francisco Salas Albertí continuó como alcalde, y Sebastián Moranta Pascual y Juan Aguiló Valentí como 7º y 8º tenientes de alcalde, respectivamente. Asimismo, los tenientes de alcalde, Benigno Palos Fábregas, Guillermo Mas Tauler, Ramón Cortés Aguiló y Juan Ramón Jorge, y los concejales Antonio Valls Valeriola y Antonio Forteza

⁹⁰⁷ “El nuevo ayuntamiento”, *El Día*, 886, 03/04/1924.

⁹⁰⁸ *Ibid.* Este orden fue: Guillermo Dezcallar, 29 votos; Antonio A. Llompart, 24 votos; Sebastián Font, 23; Gabriel Villalonga, 21; Juan Valenzuela, 21; Javier Moragues, 17; Sebastián Moranta, 16, y Juan Aguiló, 15. “El nuevo ayuntamiento”, *El Día*, 887, 04/04/1924.

Aguiló pasaron a ocupar diferentes cargos en el nuevo ayuntamiento del estatuto. Esta misma circunstancia se repitió en posteriores renovaciones municipales, tanto en Palma como en la Part Forana. Daba la sensación de que el plantel de personas instruidas y adecuadas para la composición de las instituciones municipales según criterio de gobernador y delegados era bien reducido. O que los realmente válidos no quisieron integrar estas instituciones nombradas a dedo y siempre investidas del estatus de provisionalidad.

Con estos resultados, los antiguos partidos maurista, weylerista y jaimista, o sea, las antiguas derechas, habían conseguido permanecer en la cúpula de una de las instituciones más importantes de Mallorca. Tanto es así, que entre los incondicionales del primorriverismo, incluso entre algunos concejales como el Sr. Llompart, se respiró una atmósfera de insatisfacción al comprobar como los mauristas se habían hecho con el poder municipal utilizando antiguas argucias y, además, presumían abiertamente de ello. Otros, por el contrario, estaban convencidos de que la mayoría de ellos lo habían sido por completo ajenos a su voluntad. De entre estos, muchos *“deseaban que no les echasen sobre los hombros la dura cruz de la concejalía”*⁹⁰⁹, y cuyas excusas no fueron atendidas por las autoridades pertinentes. Es verdad que aquellos concejales con oficio y experiencia política (Sres. Valenzuela, Villalonga, Llompart, y otros) fueron los grandes protagonistas en las primeras refriegas en el arranque de este consistorio.

Los socialistas, en cambio, habían renunciado a este privilegio por motivos de ética política. La aristocracia mallorquina, encarnada en la persona del barón de Pinopar, también quedó excluida de la plana mayor del ayuntamiento al no obtener los apoyos suficientes. Probablemente ante tal menosprecio, optó por dimitir como concejal aduciendo razones políticas, algunas de ellas muy reflexivas⁹¹⁰. Por último, el concejal Dionisio Pastor también presentó su renuncia por motivos particulares y de convicción. Días después, todos estos dimisionarios y los que ya habían renunciado anteriormente al cargo fueron sustituidos por: Lorenzo Cerdá, Director de la Escuela de Artes y Oficios; Antonio Moner, médico; Luis Ferbal, profesor de Instituto, y José Sabater, presidente del Círculo de Obreros Católicos de Palma y exconcejal. Los ajenos a cualquier tendencia política simplemente estaban preocupados por los importantes proyectos todavía pendientes de ejecución (la nueva plaza de abastos, asfaltado de calles, canalización de las aguas, entre otros), ahora en manos de concejales que no habían contado con el apoyo de la opinión pública, lo cual podía ser sinónimo de ineptitud o de falta de compromiso.

Después de estos nombramientos, tomó la palabra el gobernador civil para decir *“que estimaba que con un ayuntamiento como el que he tenido la suerte de formar, tiene la seguridad que podrán cumplirse las aspiraciones del Directorio, pues cree haber hecho la elección de personas que no harán política partidista”*⁹¹¹. Y lo afirmaba una persona que, prácticamente, acababa de desembarcar por primera vez en Mallorca. Un mes y

⁹⁰⁹ “El despacho de las izquierdas”, *Correo de Mallorca*, 4.569, 08/04/1924.

⁹¹⁰ “El señor gobernador ha dicho aquí hace un momento que debíamos prescindir de la política y todos, o la mayor parte, pertenecemos a algún partido [...]. El general Weyler [...] me añadió que no quería saber nada de la política de Mallorca, por tanto, queda aquí disuelto el partido weylerista”. *Ibid.*

⁹¹¹ *Actas ayuntamiento Palma*, 03/04/1924.

medio antes había tomado posesión de su nuevo cargo como máxima autoridad civil de Baleares y sería sustituido un mes después. Se puede afirmar, por tanto, que sus conocimientos sobre los nuevos ediles palmesanos debieron ser escasos. Sin duda, estuvo aconsejado por Luis Canals, presidente de la Unión Patriótica balear. En definitiva, la suspensión del anterior ayuntamiento y la subsiguiente constitución, que debía estar sujeta a la letra de la nueva Ley de administración local, según la cual tenían que ser elegidos por el pueblo y no por el gobernador civil o los delegados gubernativos, fue un completo fiasco. Además, la opinión pública esperaba que esta cuestión se subsanase en el corto espacio de tiempo necesario para la confección del nuevo censo y las posteriores elecciones municipales, tal como refería el articulado del estatuto, confiando en las palabras del gobernador civil.

Y, mientras esto sucedía, o no, el consistorio recién nombrado, también tildado como provisional por aquellas extrañas circunstancias, estaba comprometido a cumplir con su obligación como administrador de la ciudad que era, de nuevo en un contexto verdaderamente embarazoso. Y más importante, conectar con sus convecinos y sus necesidades, puesto que no habían sido llamados para elegirlos. Sin embargo, la prensa se equivocó en sus predicciones sobre la probable indiferencia de estos concejales, dadas sus eventuales condiciones⁹¹². Así, en el mismo acto constitutivo, hizo su aparición un personaje que poco a poco iría adquiriendo verdadera trascendencia en el devenir político de la isla, primero localmente (ayuntamiento de Palma) y después en el ámbito provincial (Diputación y Unión Patriota). Se trata del concejal Luíís Canals Bennasar, quien, mediante un comedido discurso de bienvenida, presentó sus credenciales y su disposición a no pasar desapercibido en tan compleja coyuntura política.

Sobre esta nueva constitución del consistorio palmesano, hay que reseñar que tres de los cuatro concejales corporativos del grupo “obreros” renunciaron a sus respectivos cargos como concejales del nuevo ayuntamiento de Palma, rompiendo, de esta manera, tanta armonía y acatamiento. Cada uno de ellos expuso sus razones personales por medio de sendas cartas publicadas por el diario *La Última Hora*. La primera la firmaba Antonio Mora, quien rehusó al cargo de concejal, “*por no ser de elección popular y estar en pugna con acuerdos tomados por los organismos a que pertenezco*”. La siguiente fue la renuncia como edil del Sr. Bisbal, quien hizo constar que “*de ser cierto que se me ha designado para el referido cargo no lo aceptaré por razones de dignidad civil y democrático, y también por sentido común*”. Por último, Jaime Martorell Cano fue todavía más taxativo y concluyente en su renuncia al resaltar que, “*no acepto de ninguna de las maneras dicho cargo, ni aun que fuese por sufragio universal*”⁹¹³.

El barón de Pinopar también decidió, inesperadamente, no aceptar su nombramiento como concejal, admitida de inmediato por el general Martín Alcoba. El motivo no aparece explícitamente, pero podría estar fundado en la no obtención de

⁹¹² “Es muy posible que los nuevos concejales dediquen, acaso por falta de un ideal ciudadano, todas sus energías a lo que podríamos llamar ‘pequeñeces’, comparado con lo que nosotros consideramos esencial”, *El Día*, 890, 08/04/1924.

⁹¹³ Estas tres misivas fueron publicadas en “La constitución del nuevo ayuntamiento”, *La Última Hora*, 10.204, 03/04/1924.

ningún cargo de relevancia dentro del nuevo consistorio. De hecho, en la elección de los cuatro concejales jurados únicamente obtuvo 10 votos, quedando relegado a un frustrante quinto lugar que, seguramente, no debió ser del agrado del aristócrata mallorquín.

Evidentemente, los sectores más reaccionarios y de fervientes católicos mostraron sus reticencias hacia el consistorio recién elegido. No obstante, albergaron ciertas esperanzas por su carácter provisional mientras se confeccionaba el nuevo censo electoral y a la expectativa de una oportunidad para asaltar las instituciones municipales mallorquinas en unos supuestamente no muy lejanos comicios. Se trataba, sin duda, de un toque de atención contra la apatía mostrada por el confesionalismo en anteriores ocasiones y un claro ataque al liberalismo que, como había quedado claro recientemente, permanecía bien vigente.

Sin embargo, en estos precisos momentos, un acontecimiento iba a acabar con todas estas reminiscencias de la antigua política reacias a desaparecer de este nuevo escenario político como era la dictadura. Se trató de la puesta en vigencia de una agrupación, pretendidamente apolítica, denominada Unión Patriótica y que el Directorio utilizaría como portaestandarte de su doctrinario y como revulsivo para integrar un futuro Gobierno auspiciado por Primo de Rivera. En Mallorca, este suceso supuso ciertas desavenencias y las consiguientes escaramuzas con el objetivo primordial de camuflarse y medrar políticamente. Incluso los enfrentamientos derivados de esta nueva situación provocaron que algunas figuras emergentes desaparecieran del mapa político mallorquín.

Una de las primeras gestiones llevadas a la práctica por este consistorio recién constituido, y después de quedar esclarecidas las atribuciones de los concejales jurados, figura novedosa impuesta por el estatuto municipal, fue abrir una oficina permanente en el ayuntamiento con el objeto de recoger las denuncias y reclamaciones del vecindario por infracciones de las ordenanzas municipales.

2.5 Dificultades en la aplicación del estatuto. Deterioro de la figura del alcalde Francisco Salas Albertí. La Unión Patriótica hace acto de presencia en el seno del ayuntamiento.

Como ya se ha mencionado anteriormente, la letra del nuevo estatuto era realmente de difícil comprensión y, por ende, no exenta de dificultades para su aplicación. Estas quedaron constatadas en el recién instituido consistorio palmesano a la hora de señalar, por el alcalde, las atribuciones de los distintos tenientes de alcalde en sus distritos, para que no se repitiese lo sucedido con los concejales jurados que habían sido relegados a figuras sin competencia alguna y a merced del rudo autoritarismo exhibido por el presidente municipal. Producto de esta situación, fue el enfrentamiento entre el concejal, Luis Canals, y el todopoderoso alcalde, en especial por la designación de los presidentes de las distintas comisiones que integraban el ayuntamiento. Esto provocó el evidente malestar de los directamente aludidos y del Sr. Salas, señalado como el culpable directo de esta enojosa e insostenible situación. A raíz de este altercado, el apoyo del consistorio al Sr. Canals fue unánime y su intervención muy aplaudida, tanto por el público asistente como por la prensa, por su erudito conocimiento de la nueva

Ley municipal en claro contraste con sus compañeros de corporación. Aquella déspota actuación abiertamente desmentida por el propio Sr. Salas, además de otras cuestiones relacionadas con el presupuesto municipal y la general desorientación mostrada en la aplicación del nuevo estatuto, derivó en un ambiente de malestar que provocó la renuncia de varios tenientes de alcalde. Entre ellos la de los señores Dezcallar, Llompart y Font, a la que el alcalde respondió de una forma totalmente inadecuada⁹¹⁴, poniendo de relieve su bajo nivel de personalidad para un cargo tan ilustre⁹¹⁵. Se acababan de formar dos bandos contrapuestos en el seno del ayuntamiento.

Por estos y por otros motivos, la figura del alcalde, Sr. Salas, comenzó a verse desacreditada. Ya su reelección dio origen a pertinaces críticas por su evidente afección al maurismo como su principal y único valedor, contraviniendo las simpatías de la opinión pública en favor de otros concejales de contrastada relevancia como Luis Canals, Alfredo Llompart o Guillermo Dezcallar. El propio alcalde reconoció ante el pleno del ayuntamiento y en apasionado debate su posición de inferioridad en relación con alguno de sus concejales⁹¹⁶. Al contrario que aquellos y a pesar de su incómoda situación que no agradaba a la mayoría del consistorio, el Sr. Salas declaró explícitamente su voluntad de no dimitir, ante el desencanto de concejales y ciudadanía. No había duda de que el ambiente en el seno del ayuntamiento se estaba enrareciendo rápidamente, agravada por la dimisión de la comisión de Hacienda en pleno al haber sido relegada por la Permanente para la elaboración de los presupuestos municipales, según quedó indicado en la R.O. del día 10 del corriente.

La culminación de toda esta polémica ocurrió en la reunión de la comisión permanente de la noche del 24 de abril. Anteriormente, el gobernador civil, general Martín Alcoba, inició una rueda de entrevistas con los implicados para ver de reconducir aquella situación, indicándoles *“su deseo de que, deponiendo actitudes, intentaran todos desarrollar en el ayuntamiento una labor armónica”*⁹¹⁷. Tal tentativa fue del todo infructuosa. En ella, el secretario del ayuntamiento, Sr. Rosselló y Cazador, había recibido el oficio de dimisión del Sr. Dezcallar en la que exponía sus razones. La primera se refería al plazo sumamente perentorio para llevar a buen término la presentación de los presupuestos municipales para el ejercicio 1924-25; y el otro, por razones particulares que no quiso mencionar.

Ya en la sesión misma de la permanente a la que asistieron entre el público numerosos concejales, se dio cuenta oficialmente de aquella renuncia del Sr. Dezcallar como 1º teniente de alcalde, y seguidamente la del Sr. Llompart fundada, esta, en *“no*

⁹¹⁴ “Abrigo la creencia de que el tiempo demostrará a Palma la injusticia con que se me viene tratando por algunos y la sinrazón de la campaña contra mí, levantada con un apasionamiento que no se vio jamás mayor en este ayuntamiento, ni aun cuando la Corporación estaba formada por grupos y grupitos políticos”. *La Almudaina*, 17.973, 27/04/1924.

⁹¹⁵ En el diario palmesano *Correo de Mallorca* del día 26 de abril se publicó la muy interesante sesión municipal donde aparecen los motivos detallados de todas estas dimisiones. “La dimisión de los tenientes de alcalde”, *Correo de Mallorca*, 4.583, 26/04/1924.

⁹¹⁶ Durante el debate con el concejal Sr. Canals en la sesión plenaria, el alcalde, Sr. Salas, reconoció que “todos saben la falta de dotes que tengo para ocupar este sitio y menos para contender con hombres como el Sr. Canals”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 19/04/1924.

⁹¹⁷ “Anoche se reunió la Comisión Permanente”, *Correo de Mallorca*, 4.582, 25/04/1924.

*querer compartir responsabilidades con las orientaciones y procedimientos que sigue la Alcaldía y a los cuales ha de someterse necesariamente la Comisión Permanente*⁹¹⁸. Un decepcionado alcalde, Sr. Salas, le recordó al Sr. Llompart que *“Él fue uno de los que, conociéndome, me votaron para alcalde. No tenía yo grandes deseos de serlo y me hicieron comprender que podría ocupar el cargo contando con sus ayudas”*⁹¹⁹. Por su parte, el Sr. Valenzuela subió el tono de mordacidad, lamentándose *“de las cosas que ocurren en esta Casa desde hace algunos días, especialmente desde el discurso del señor Canals”*⁹²⁰. No se explicaba estas dimisiones, estimando como obligatorios los cargos municipales. La actuación del Sr. Villalonga y Olivar en defensa del trabajo y honradez del Sr. alcalde contribuyó aún más a empeorar el debate. Tanto es así que el Sr. Llompart para defenderse tuvo que aclarar que *“No creí que me pusieran en el trance de decirlo. Si voté al alcalde fue porque, después de una ante votación, se resolvió que los nombramientos fueran hechos por unanimidad. Y he de añadir que a mí ni la ley, ni tampoco la moral, me obligan a mantenerme en la Tenencia”*⁹²¹. Y por si todo esto fuera poco, el teniente de alcalde, Sebastián Font, siguió el mismo ejemplo que sus dos compañeros anteriores, pretextando la imposibilidad de ayudar a la confección de los presupuestos por falta de tiempo, al tener que prestar sus servicios en dos centros docentes. También dejó entrever su disconformidad con las maneras del alcalde⁹²².

Esta sangría de tenientes de alcalde culminó con la inesperada renuncia de Juan Aguiló por motivos de salud. Probablemente no esperaba ni estaba preparado para plantar cara a tanta crispación y el consiguiente nerviosismo. Estas cuatro dimisiones fueron inmediatamente sustituidas por Antonio de España, Guillermo Torres, José Casanovas y Ramón Cortés, tal como estaba previsto en la última constitución del consistorio. Por su parte, el gobernador civil expresó su hartazgo por la imagen que se estaba dando de tan importante institución municipal, manifestando, al mismo tiempo, *“que esperaba que el cumplimiento del deber por parte de todos llevaría las cosas a su cauce normal”*⁹²³.

En un intento de apaciguar tan crispado ambiente en el seno del consistorio palmesano, el Sr. Salas se decidió por una solución salomónica. Por un lado, tuvo a bien nombrar como presidentes de alguna de las comisiones especiales del ayuntamiento a varios de aquellos elementos que se habían mostrado más críticos con su labor y, por otro, a sus más firmes defensores. Así, Gabriel Villalonga, quien había abogado por su honradez y buen hacer, fue escogido como presidente de la comisión de Gobierno y Policía; Luis Canals, encarnizado opositor del Sr. Salas, de la de Alumbrado y Bomberos, y, Guillermo Dezcallar, en absoluto conforme con la gestión municipal del alcalde y que, incluso, había dimitido de su tenencia de alcalde, como presidente de la comisión de Obras. Empero, esta maniobra de reconciliación ideada por el Sr. Salas no le salió tal

⁹¹⁸ *Actas Comisión Municipal Permanente Ayto. de Palma, 24/04/1924, p. 8v.*

⁹¹⁹ *Ibid.*

⁹²⁰ *Ibid.*

⁹²¹ *Ibid.*, p. 9.

⁹²² “Reconoce buena intención en el alcalde, aunque no sabe cómo puede llenar el fárrago de trabajo que voluntariamente se ha impuesto. Y cree también, como el Sr. Llompart, que el alcalde debió delegar facultades y servicios en los tenientes, sin que estos tuvieran que ir a suplicárselo”. *Correo de Mallorca, 4.582, 25/04/1924.*

⁹²³ “La dimisión de los tenientes de alcalde”, *Correo de Mallorca, 4.583, 26/04/1924.*

como esperaba puesto que tanto el Sr. Canals como el Sr. Dezcallar presentaron su renuncia de sendos cargos recién nombrados. Sin embargo, y aunque no hay constancia del porqué, este último aparece después ocupando el cargo.

Ocurridos estos hechos de crucial trascendencia y que no pasaron inadvertidos entre la población palmesana, que ponían de manifiesto radicales discrepancias en el seno de la vida municipal, una gran mayoría de concejales, 28 en total⁹²⁴, encabezados por los señores Llompart, Canals y Font, decidieron mandar al alcalde una instancia para solicitarle la convocatoria urgente del pleno del ayuntamiento, amparándose en el artículo 128 del vigente Estatuto, al objeto de tratar:

“1º. Concepto de organización y funcionamiento del ayuntamiento en relación a todos sus organismos, y misión de la Alcaldía para encauzarla.

2º. Provisión de las vacantes de tenientes de alcalde que existen y de las demás vacantes que acaso ocurran [...]”⁹²⁵.

La reacción del Sr. Salas fue la inmediata convocatoria del pleno para el día siguiente, 30 de abril, en atención a aquella mayoritaria solicitud. En dicha sesión extraordinaria, y en medio de tan agitado ambiente, se presentó el general Martín Alcoba para saludar y despedirse del consistorio al haber sido trasladado a otra provincia. Acto seguido se procedió a abordar el primer punto del orden del día referente a la provisión de los cargos vacantes, durante el cual, el Sr. Villalonga y el Sr. Canals se enzarzaron en un pertinaz cruce dialéctico, ratificándose cada uno con lo dicho en la sesión anterior que tanto ruido estaba provocando. Esta disensión se trasladó al numeroso público asistente (“no cabía un alfiler”), haciendo que cada individuo tomase partido por uno de los dos debatientes, dividiendo, así, al palco en dos bandos.

El Sr. Canals, ya en un tono más conciliador, expuso ampliamente su idea sobre la aplicación de la nueva Ley municipal y sus discrepancias con las maneras del alcalde, Sr. Salas, en relación con la elaboración de los presupuestos y de su gestión de las atribuciones de los tenientes de alcalde. Según el Sr. Canals, el encargado de subsanar tanta anomalía era el alcalde. En definitiva, obligó al ayuntamiento a pronunciarse a favor de su exposición basada en la estricta aplicación de la letra del estatuto, o por el seguido o personalizado por el Sr. Salas. Esta situación ratificaba la presencia de dos bandos enfrentados en el seno del ayuntamiento. Por su parte, el alcalde pronunció unas breves palabras en un intento de defenderse de tanta insidia mostrada por el Sr. Canals. Así, desde un claro complejo de inferioridad reconocido abiertamente ya en anteriores actuaciones⁹²⁶, inculpó directamente al Sr. Canals como principal responsable de tanta discordia perpetrada en la anterior sesión en relación al asunto de la formación

⁹²⁴ Lista de los 28 concejales: Alfredo Llompart, Luis Canals, Sebastián Font, Guillermo Dezcallar, Rafael Pons, Fernando Crespo, Francisco Massanet, Ramón Cortés, J. Casasnovas Obrador, Juan Ramón, Guillermo Mas, José Aguiló, Benigno Pons, Honorato Salom, A. Moner, José Canet, Rafael Estarellas, Ricardo Esteva, Miguel Pons Bujosa, Antonio España, Guillermo Torres, Luis Ferbal, Javier Moragues, Bartolomé Sastre, S. Moranta, Juan Villalonga, Lorenzo Cerdá, Antonio Forteza y Miguel Porcel. “28 concejales piden la reunión del Pleno”, *La Última Hora*, 10.224, 29/04/1924.

⁹²⁵ *Ibid.*

⁹²⁶ “El alcalde-presidente pronunció breves palabras en defensa propia, lamentando el no tener la oratoria que se requiere en tales casos”. *La Almudaina*, 17.976, 01/05/1924.

de los presupuestos. Tampoco se sintió responsable de la polémica respecto a la interpretación de sus atribuciones como alcalde y su entorpecimiento en las de los tenientes y jurados.

Continuó, después, una refriega a cuatro bandas entre el alcalde, el Sr. Aguiló, el Sr. Canals y el Sr. Villalonga Olivar con el único objetivo de desacreditarse unos a otros, tanto en las formas como en los contenidos⁹²⁷. Por fin, los Sres. Font y Llompart intentaron restablecer la concordia y poner punto final a tan reñido como extenso debate. Para ello, fue necesario proceder a votar las dos proposiciones. La del Sr. Canals y su estricta aplicación del estatuto en materia presupuestaria, o la del alcalde, Sr. Salas, con su forma tan personal. Antes de proceder al sufragio, el alcalde aclaró que no se consideraría destituido en el caso de que el resultado le fuese desfavorable, sino, únicamente, en una votación directa sobre su exoneración. El resultado final fue de 31 votos para el modelo Canals y solamente 4 favorables al Sr. Salas. Consecuencia inmediata de este escrutinio fue la dimisión de los cuatro individuos que habían respaldado el particular proceder del alcalde, Sres. Villalonga Olivar, Moranta, Moragues y Casanovas. En vista de estos resultados, y corroborando lo dicho anteriormente, el todavía alcalde de Palma volvió a manifestar su intención de no dimitir, y que su destitución debía resolverse mediante votación⁹²⁸.

Dicho sufragio fue secreto y con papeletas en las que constaba la palabra “destituido” o “no destituido”, con el resultado final de 26 votos favorables a la destitución, 7 en contra y uno en blanco.

“Como para acordar la destitución de un alcalde se precisan por lo menos las dos terceras partes de los ediles que integran el Concejo – en este caso, 27 votos -, resulta que falta un voto para que el alcalde quede destituido. Se va en busca del alcalde: este se ha retirado del ayuntamiento [...]. Se suspende la sesión”⁹²⁹.

Al día siguiente, 1º de mayo, el alcalde, Francisco Salas Albertí, presentó la dimisión de dicho cargo en la secretaría del ayuntamiento, si bien era su voluntad continuar ejerciendo de concejal. Renuncia que fue admitida por unanimidad⁹³⁰.

3. Características y circunstancias del Sr. Salas y su alcaldía.

De este alcalde hay que resaltar principalmente que fue el primero en ostentar este cargo después de iniciada la dictadura. Además, tuvo que bregar con dos gobernadores civiles que en estos momentos eran también militares, generales Challier y Martín Alcoba. Tuvo que hacer frente a todos los decretos y demás disposiciones remitidas desde Madrid para una reorganización integral de los ayuntamientos, y

⁹²⁷ “El Sr. Villalonga Olivar dijo que había hablado de bajezas por parte del Sr. Canals. El Sr. Canals dijo que no descendería a terrenos a que le parecía que se quiere ir”. *Ibid.*

⁹²⁸ “El Sr. alcalde: Podrán decir que es fresca, pero no presento mi dimisión”.

“El Sr. Canals: Sigo en el penoso deber, pido se vote la destitución del alcalde, con sujeción al artículo 102 del Estatuto, por no ajustarse las condiciones de su persona [...] a las necesidades que el cargo reclama en este momento”. *Actas del ayuntamiento de Palma*, 30/04/1924, p. 16.

⁹²⁹ *Ibid.*, p. 17v.

⁹³⁰ *Actas del ayuntamiento de Palma*, 01/05/1924, p. 18v.

aplicarlas lo mejor que supo. Entre ellos el nuevo estatuto municipal, causa de su descrédito y posterior renuncia. Hay que recordar que el Sr. Salas fue elegido de entre los vocales asociados sorteados por el anterior ayuntamiento de elección popular y que entre sus aspiraciones personales no se encontraba llegar a ser alcalde de Palma⁹³¹. Y esto es extensible a todo el consistorio bajo su mando. Varios de los nuevos concejales declararon su incomodidad por obtener un cargo por azar, que no merecían y para el que evidentemente no estaban cualificados. Incluso algunos tildaron al nuevo consistorio de “improvisado” y a ellos mismos de “principiantes”.

En base a estas ostensibles carencias, tuvieron que enfrentarse a las duras críticas, para ellos en absoluto justas, de algunos diarios locales por su desafortunado comportamiento durante varias sesiones del consistorio, que dejaron al descubierto sus evidentes limitaciones en el arte del politiquero. Él mismo lo había reconocido en distintas ocasiones. En un acto de defensa propia, arremetieron contra sus detractores y sus antecesores, quienes, según ellos,

“desde el comité político fueron facturados al escaño, pasando desde luego por el simulacro de la pureza del sufragio y, sabido es, que, únicamente estos honorables tienen la culpa de que a nosotros los malos nos hayan sentado en el lugar que ocuparon los que no supieron obrar como buenos. Deje Vd. [refiriéndose a un periodista] a los neófitos que, asesorados por gentes refractarias al caciquismo, luego de haber cursado el aprendizaje, sabrán cumplir con su cometido”⁹³².

Quedaba bien claro que lo único que estaban demandando era mayor comprensión y algo más de tiempo para adquirir los adecuados conocimientos y, de esta manera, poder cumplir correctamente con los deberes inherentes a su nuevo cargo. En clara contradicción, la calle añoraba una corporación más viva, más bulliciosa, contrariamente a lo en que se había convertido ahora, rutinaria, gris, sin voces discordantes; en fin, contra “el mutis municipal”⁹³³.

Francisco Salas Albertí, este industrial cincuentenario con escasa experiencia política producto de haber ostentado el título de concejal maurista del mismo ayuntamiento hacía ya tiempo, aunque con poca convicción doctrinaria⁹³⁴, y también con exiguos conocimientos de administración municipal. Encontró su apoyo en el fuerte respaldo institucional llegado de la mano del Gobierno Civil. No en vano había presidido

⁹³¹ “[...] yo no pensaba esta mañana mismo en ser alcalde, ni siquiera concejal [...]”. *El Día*, 729, 02/10/1923.

⁹³² “Asuntos municipales”, *La Última Hora*, 10.056, 10/10/1923.

⁹³³ “Añoramos lo que más de una vez hemos censurado, aquellos escándalos que a veces degeneraban en corrillos [...], en los que con acaloramiento se discutía y contrastaban las opiniones [...]. Señores concejales es preciso exponer vuestra opinión clara en todos y cada uno de los asuntos que interesan a la Ciudad [...], aunque vuestro nombramiento sea por Real Decreto. Que se oiga alguna voz [...] y no ese acordado ‘mutis’ con que defraudáis a los espectadores de buena fe”. (artículo censurado) *El Día*, 752, 28/10/1923.

⁹³⁴ “Soy desde hace 35 años maurista, por haber nacido el señor Maura en mi barriada. Fui ya concejal, de manera que conozco ya esta Casa, y si no dimití a los pocos meses fue porque ya vi que no se me admitiría mi dimisión”. *El Día*, 729, 02/10/1923.

y respaldado su nombramiento, otorgándole un cargo plenipotenciario que debía rendir cuentas únicamente ante su persona.

El “descuaje” del caciquismo⁹³⁵, la erradicación en el consistorio de los modales y comportamientos del anterior régimen basado en los partidos políticos de la Restauración y la obligación de poner en funcionamiento la nueva política dictada por el Directorio militar, antagónica con las dos primeras pautas, pusieron a prueba la valía y la valentía del Sr. Salas. Una persona que hacía ya tiempo que estaba bien alejado de los cargos directivos del ayuntamiento de Palma y que lo había tenido que aceptar únicamente por respeto a la ley. Ahora se veía abocado a cumplir y hacer cumplir todo un ideario y una disciplina tan particular como la de Primo de Rivera, que preconizaba su aversión a la depuesta política liberal, reconociendo el propio Sr. Salas su vinculación y simpatía con el maurismo. Esta cuestión le situó bajo sospecha de continuar con las prácticas caciquiles, al destituir a un alcalde de barrio afiliado al partido liberal y sustituirlo por otro correligionario suyo. Sin embargo, defendió que esta destitución ni ninguna otra para nada había tenido en cuenta su filiación política. Y todo esto con un cargo no deseado, de carácter interino, consciente de su provisionalidad y con una perentoria fecha de caducidad, inmerso en un ambiente sociopolítico enrarecido. Además, bajo la sombra del gobernador civil y militar que practicó periódicas visitas “de cortesía” al alcalde palmesano, siempre dispuesto a hacer valer su autoridad.

El propio Sr. Palos, 1º teniente de alcalde de Palma, reconoció casi al final del mandato de este consistorio que,

*“hace cuatro meses que ejercemos el cargo, obligados por la Patria, y nuestra labor ha sido honrada; si no hemos hecho más, ha sido porque las circunstancias no lo han permitido. [...] habiendo sido nombrado este ayuntamiento en forma automática, sin solución de continuidad y en renovación total, ha necesitado de un periodo de tiempo para enterarse de la complicada administración de este municipio”*⁹³⁶.

Al mismo tiempo, el regidor síndico, Sr. Busquets, se lamentó de que *“realmente la labor realizada por la Corporación en estos últimos tiempos ha sido escasa”*⁹³⁷. Elocuente análisis de las circunstancias y limitaciones mostradas por este ayuntamiento.

Además, a principios de abril de 1924, el Sr. Salas también tuvo que afrontar su destitución y su reelección casi inmediata, junto con una nueva renovación casi completa del ayuntamiento, obligada por la aplicación del estatuto municipal recientemente promulgado. Esta circunstancia fue aprovechada por la prensa para arremeter contra su labor tachada de pasiva por su falta de preparación, y recordarle los controvertidos orígenes de su alcaldía⁹³⁸. Finalmente, estos mismos detractores, y

⁹³⁵ Expresión utilizada por el profesor Rodríguez Labandeira y mencionado en apartados anteriores.

⁹³⁶ *Actas ayuntamiento de Palma*, 13/02/1924, p. 260.

⁹³⁷ *Ibid.*

⁹³⁸ “Sin ellos pretender el cargo; sin que hubiera ningún mérito encaminado deliberadamente a conseguirlo, al destituir el Directorio a los ayuntamientos políticos para sustituirlos, viéndose, por tanto, de súbito, inopinadamente puestos al frente de una administración que de seguro no pensaban regir, sorprendiéndoles por consiguiente el mandato sin que ellos previamente hubiesen estudiado,

basándose en las excepcionales circunstancias que tuvo que afrontar, reconocieron los méritos de su mandato⁹³⁹. Las muestras de apoyo, únicamente destacaban sus cualidades morales, voluntad y honestidad, pero sin ninguna alusión a sus dotes administrativas.

A pesar de su reelección y por tanto de su ratificación en el cargo, con la puesta en funcionamiento del nuevo estatuto municipal, surgieron algunas desavenencias entre alcalde y varios concejales que le acusaron de acaparar las atribuciones destinadas a los tenientes de alcalde y concejales jurados para condenarlos prácticamente al anonimato. Ante los continuos ataques y de algún periódico local, *El Día* y *La Última Hora*, que lo tildaron de acaparador e inepto, y después de una resistencia que se podría calificar de pertinaz⁹⁴⁰, el Sr. Salas decidió, por fin⁹⁴¹, dimitir poco después (1 de mayo 1924).

b) AYUNTAMIENTO DE INCA:

1. 1ª fase (oct. – dic., 1923): periodo convulsivo.

La primera causa de esta pequeña convulsión habida en el seno del ayuntamiento de Inca, habría que buscarla ya en el mismo momento de la constitución del primer ayuntamiento de Inca de la era dictatorial. Así, si en la constitución del nuevo ayuntamiento de Palma, apenas hubo pugna, únicamente para designar a su presidente, en el consistorio inquense, el proceso resultó mucho más reñido, no en cuanto al nombramiento de su alcalde, pero sí para elegir a su primer y segundo teniente de alcalde.

Bajo la presidencia del comandante militar de la ciudad, Ramón Ballesteros, el día dos de octubre se inició la sesión de constitución del nuevo consistorio de Inca. Bartolomé Trías Roig fue elegido sin ningún contratiempo para el cargo de alcalde en pugna con Antonio Grau Mulet, ambos farmacéuticos y únicos poseedores de título académico. En cambio, para los cargos de 1º y 2º teniente de alcalde, la designación fue visiblemente más competida. Para el 1º teniente hicieron falta tres tandas de votaciones, y en ninguna de ellas se consiguió mayoría absoluta. Finalmente, en la tercera, tuvo que decidirse por mayoría simple, quedando elegido Antonio Grau Mulet con siete votos, contra los seis de Juan Llompert. La elección del 2º teniente de alcalde

preparándose para ejercerla, la complicada organización de una administración pública". *La Última Hora*, 10.202, 01/04/1924.

⁹³⁹ "No solamente han cumplido su cometido con toda probidad, sino que han aportado su mejor voluntad en el desempeño de sus cargos". *Ibid.*

⁹⁴⁰ "[el Sr. Salas] [...] no ha intentado mermar en lo más mínimo ninguna de las atribuciones que por él fueron conferidas a los señores tenientes de alcalde y mucho menos las que corresponden a los señores concejales Jurados". *La Última Hora*, 10.220, 25/04/1924.

Además, en el artículo de *La Almudaina* "hablando con el alcalde de Palma", hace una larga exposición en defensa de su comportamiento y los ataques a que fue expuesto llegados desde algún sector de su consistorio. *La Almudaina*, 17.973, 27/04/1924.

⁹⁴¹ "Aun en el supuesto de que el Sr. Salas hubiera sido el candidato del Sr. gobernador civil, [...] lo cierto es que el cargo se lo confirió el ayuntamiento y lo debía al voto unánime de los concejales, y lo digno, lo decoroso es que desde el momento en que se pone en evidencia que uno ha perdido la confianza de quienes lo eligieron, decline los poderes y presente la dimisión, sin esperar a que se le eche a patadas." *La Vanguardia Balear*, 524, 10/05/1924.

todavía fue más compleja que la anterior. Así, después de agotar las tres primeras votaciones sin mayoría absoluta, incluso con empate entre los dos máximos contendientes, Juan Llompart y Antonio Martorell, se llegó a la última y definitiva entre ambos con idéntico resultado de empate a siete votos. Esto hizo necesario decidirlo por sorteo, poniéndose los nombres de ambos en la urna y sacando el presidente comandante militar una papeleta que resultó ser la de Juan Llompart, quedando, de esta forma, elegido para este cargo. Desde luego, mayor igualdad imposible⁹⁴². Para el síndico suplente, también hicieron falta dos escrutinios. El resto lo fueron por mayoría absoluta. Definitivamente, el consistorio de Inca quedó integrado por los siguientes individuos:

Cargo	nombre	oficio	edad ⁹⁴³
----- alcalde	Bartolomé Trías Roig	farmacéutico	41
1º teniente	Antonio Grau Mulet	farmacéutico	69
2º “	Juan Llompart Miralles		
3º “	Antonio Martorell Genestra	zapatero	30
Síndico	Miguel Pujadas Martorell	abogado	42
Interventor	Juan Sastre Tous	hornero	44

Aquí, los oficios estaban más repartidos, si bien los dos cargos más importantes los ostentaban sendos farmacéuticos. La edad media de estos individuos era cercana a los 45 años. Después, fueron designados los nuevos vocales asociados, acordándose dividirlos en cinco secciones, por barrios; y finalmente, se procedió al requerido arqueo de la caja municipal donde las cuentas cuadraron perfectamente⁹⁴⁴.

Otra causa de convulsión en tan corto espacio de tiempo llegó con las ulteriores dimisiones de algunos de estos cargos recién elegidos, y los problemas con la contabilidad municipal, ligados al caciquismo y a la política del favoritismo y la corrupción en el municipio de Inca.

2. 2ª fase (enero – marzo, 1924): alcaldía de Miguel Pujadas Ferrer.

Así las cosas, el 24 de enero de 1924 se procedió a la constitución de un nuevo ayuntamiento, esta vez nombrado por el delegado gubernativo del distrito, responsable directo de la destitución del anterior consistorio, y bajo la presidencia del alcalde provisional de Inca, Juan Llompart. En esta ocasión, sucedió algo realmente excepcional, todos los cargos tuvieron que ser elegidos interinamente, y no de forma definitiva, por no haber obtenido la mayoría absoluta imprescindible, tal como estaba establecido en la Ley municipal vigente. Y para más inri, la elección del alcalde tuvo que ser anulada por haber dos concejales aspirantes con el mismo nombre, Miguel Pujadas.

Estos cargos inicialmente interinos recayeron en:

alcalde: Miguel Pujadas Ferrer

⁹⁴² *Actas ayuntamiento Inca, 02/10/1923.*

⁹⁴³ Tanto los oficios como las edades de estos cargos se encuentran en el Censo electoral de 1925. En casos excepcionales, aparecen dos personas con el mismo nombre y apellidos, lo cual puede llevar a confusión. Esto también se refiere a los demás consistorios.

⁹⁴⁴ *Actas ayuntamiento Inca, 02/10/1923.*

1º teniente de alcalde:	Ramón Reus Campins
2º “ “	Juan Grau Pujol
3º “ “	Miguel Mir Jaume
síndico:	Miguel Pujadas Martorell
síndico suplente:	Juan Gelabert Beltrán
concejal interventor:	Lorenzo Coll

Dada esta extraña circunstancia, fue necesaria una segunda votación, que tuvo lugar durante la siguiente sesión del consistorio del día 31 del corriente mes, cuyo resultado fue:

Cargo	nombre	profesión (*)
-----	-----	-----
alcalde:	Miguel Pujadas Ferrer	abogado
1º teniente de alcalde:	Ramón Reus Campins	propietario
2º teniente de alcalde:	Juan Gelabert Beltrán	industrial
3º teniente de alcalde:	Miguel Mir Jaume	comerciante
síndico suplente:	Francisco Meliá Ferrer	barbero
concejal interventor:	Lorenzo Coll Homar	propietario

(*) Las profesiones, al igual que con el ayuntamiento de Palma, han sido obtenidas del censo electoral de 1925, sección de Mallorca. Es de resaltar que aparece un barbero. Todos ellos sabían leer y escribir.

Todos ellos elegidos, esta vez, por mayoría absoluta, excepto el 2º teniente y el síndico suplente que continuaron gozando de interinidad, y que precisaron de una tercera votación para su definitivo nombramiento en la sesión del día 7 de febrero por mayoría absoluta. En esta ocasión, y contraviniendo las conductas impuestas por el Directorio, se constató de nuevo una verdadera pugna electoral, verificada por los numerosos aspirantes a cada cargo y la igualdad de votos obtenidos entre ellos, que hizo necesarias hasta tres tandas de sufragios para algunos de ellos. Todo esto síntoma de una excelente salud política, no así en épocas pasadas no muy lejanas, donde parece ser que ocurrió una mala praxis administrativa del municipio. Con todo esto, no dejó de ser una grata excepción.

Otra peculiaridad de este ayuntamiento recién nombrado es que varios de sus integrantes fueron recuperados del consistorio elegido en las urnas durante los comicios municipales de febrero de 1922. Entre ellos, el propio alcalde, Sr. Pujadas, que repetía el mismo cargo, y el concejal Miguel Rayó Pujadas. Ambos, repitieron en el consistorio elegido en abril de 1924, a raíz de la aplicación del estatuto municipal recién promulgado.

Además de lo acontecido electoralmente en este corto periodo de tiempo, poco más es digno de destacar:

- Importante asamblea del Somatén de Inca.
- Proyecto de instalación de la central telefónica para el establecimiento de una red insular.
- Los viejos problemas de aprovisionamiento de agua potable para la ciudad.

- La continuidad del problema sobre la mala práctica contable relacionada con el impuesto de utilidades y otros atrasos, resuelta por el delegado gubernativo, quien obligó al recaudador municipal a ingresar lo expuesto en la liquidación practicada.

En vista de su persistencia, y en un intento de subsanarlas, “a propuesta del Sr. alcalde, se acordó que la cobranza de todos los impuestos se efectúe por el Depositario interinamente y que la Comisión de Hacienda redacte las bases para una nueva subasta del arrendamiento de dichos servicios”⁹⁴⁵.

3. AYUNTAMIENTO DE MANACOR.

En primer lugar, hay que recordar que, sustituyendo al electo José Oliver Billoch, fue designado Francisco Gomila Vadell como alcalde por R.O. en enero de este año 1923, quien, a su vez, previa dimisión por haber sido elegido diputado provincial, fue reemplazado por Jorge Vidal Pont, votado por unanimidad por los ediles en agosto del mismo año. Es decir, en el corto espacio de apenas nueve meses, Manacor había disfrutado de tres alcaldes distintos. Asimismo, el sorteo de los vocales asociados se había producido a mediados de mayo, apenas cinco meses antes de pasar a ser los nuevos administradores del municipio (ver: tabla 3.3.3.2.1b).

1. 1ª fase (octubre, 1923 – enero, 1924): alcaldía de Antonio Bosch Jaume.

Hay que destacar que la primera sesión ordinaria después del golpe de Estado que debería haberse celebrado el día 16 de septiembre, curiosamente no se pudo llevar a cabo por no haber comparecido el número suficiente de concejales. Y en la siguiente del día 18, en las actas municipales únicamente se hace alusión a la lectura de los B.O., “acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones le afectan [al ayuntamiento]”. Y la del día 25, lo más reseñable fue la presentación del programa de festejos de Manacor. O sea, nada que hiciera referencia al golpe de Estado. Mutismo absoluto.

Pues bien, después de este desfile de alcaldes, ahora había que elegir a uno nuevo y a todo el ayuntamiento, tal como obligaba la nueva situación política. Así, en la sesión plenaria del día uno de octubre del corriente año, presidida por el comandante militar de la plaza, Francisco González del Valle, fue designado como nuevo presidente del consistorio de Manacor por mayoría absoluta en primera votación, Antonio Bosch Jaume, farmacéutico de profesión, aunque en el censo electoral aparece como propietario, al superar a Domingo Truyol Munar, procurador, por once votos contra seis⁹⁴⁶. El resto de cargos (1º, 2º, 3º y 4º tenientes; 1º y 2º síndicos, e interventor) también lo hicieron de la misma manera, incluso algunos por unanimidad⁹⁴⁷.

⁹⁴⁵ Actas ayuntamiento de Inca, 14/02/1924.

⁹⁴⁶ Actas ayuntamiento Manacor, 01/10/1923.

⁹⁴⁷	1º teniente de alcalde:	Domingo Truyol Munar	por 16 votos y 1 en blanco
	2º “ “	Guillermo Riera Sureda	por 14 votos y 3 en contra
	3º “ “	Antonio Mesquida Pascual	ídem.
	4º “ “	Guillermo Sureda Puigrós	por 13 votos y 3 en contra
	1º concejal síndico:	Juan A. Llull Pascual	por 17 votos (unanimidad)
	2º “ “	Agustín Muñoz de Ávila	ídem.

Cargo	nombre	oficio	edad	sección
alcalde	Antonio Boch Jaume	farmacéutico	60	1ª
1º tte. alcalde	Domingo Truyol Munar	procurador	42	7ª
2º “	Guillermo Riera Sureda (*)	labrador	77	2ª
3º “	Antonio Mesquida Pascual			7ª
4º “	Guillermo Sureda Puigrós	labrador	47	4ª
1º síndico	Juan A. Llull Pascual	propietario	71	1ª
2º síndico	Agustín Muñoz Ávila	recaudador	44	4ª
Interventor	Gabriel Mascaró Fiol			4ª

Este cuadro es interesante por varias razones. Una de ellas, es la aparición de dos labradores, uno de ellos ni siquiera sabía leer o escribir (*), según consta en el censo electoral correspondiente, y varios más lo hacían de forma irregular, comprobada su firma en las actas municipales. Otra, es que la sección más representada fue la 4ª, de las siete en que quedaron divididas, aunque es la que está compuesta por más individuos, seis. Hay que suponer que corresponde a un nivel intermedio de ingresos reflejados en el pago de la contribución. Su media de edad era de 56 años, aproximadamente. La posterior evolución de este consistorio fue muy curiosa.

Este proceso nada tuvo que ver con el acontecido en Inca por estas mismas fechas. En cambio, se adapta perfectamente al modelo electoral acostumbrado de la Isla, caracterizado por la ausencia total de debate político y ninguna disputa electoral, en un ayuntamiento donde tradicionalmente las pugnas eran casi habituales. En estos primeros momentos, las reclamaciones de los vecinos durante las sesiones municipales fueron frecuentes, aprovechando el R.D. de Primo de Rivera que les “invitaba” a ello, casi siempre por motivos de índole personal.

Los asuntos más importantes que tuvo que afrontar este consistorio se puede decir que fueron dos:

- Estudiar y aprobar las tasas de subsistencias como medio para acabar con los abusos existentes en esta materia.
- Gestionar con el Subsecretario de Hacienda la reforma de la cuota señalada a este municipio para el pago de sus atrasos con el Tesoro público.

2. 2ª fase: (enero – abril, 1924) continúa la alcaldía de Antonio Bosch Jaume.

Se puede decir que esta segunda fase en el ayuntamiento de Manacor no tuvo lugar tal como ocurrió en otros consistorios mallorquines, dado que los cargos más importantes (alcalde, tenientes de alcalde y concejales síndicos) permanecieron inalterables, además de varios regidores. Sin embargo, a finales de enero de 1924, se inició un extraño proceso de renovación del consistorio manacorens, esta vez dirigido por el recién instituido delegado gubernativo del partido judicial, José Rotger Canals, quien tuvo a bien aclarar que,

concejal interventor: Gabriel Mascaró Fiol ídem.

Ibid.

“no cesan como consecuencia de la inspección girada, sino al objeto de continuar la obra de regeneración municipal emprendida, a cuyo efecto ha procurado traer al Consistorio personas representantes de los distintos órdenes y actividades sociales, sin tener para nada en cuenta sus ideas y sí únicamente su aptitud y honorabilidad”⁹⁴⁸.

Teniendo en cuenta las palabras del delegado gubernativo, este proceso se parecía más a una purga que a una renovación, probablemente obligada por lo precipitado de los nombramientos del 1º de octubre anterior en favor de los vocales asociados elegidos entre los mayores contribuyentes. Con esto, el controvertido tema de erradicación del caciquismo y regeneración política expuesto por el Sr. Rotger, parecía no ser tal. Así, en Manacor, en enero de 1924, simplemente se sustituyeron algunos concejales:

destituidos	sustitutos
Agustín Muñoz de Ávila	Bartolomé Pastor Mas
Bartolomé Frau Muntaner	Luis Ladaria Artigues
Mateo Fons Mascaró	Antonio Ferrer Ladaria
Jaime Mascaró Mir	Sebastián Ordinas Pocoví
Sebastián Llull Riera	Gaspar Forteza Fuster
Bartolomé Pascual Roig	Francisco Riera Bonet
Martín Alcover Puigros	Pedro Parera Andreu
Rafael Amer Miguel	Juan Morey Galmés
Lorenzo Homar Miguel ⁹⁴⁹	

El resto del cuadro municipal permaneció en sus cargos obtenidos el primero de octubre, incluido el alcalde, Antonio Bosch Jaume, y los cuatro tenientes de alcalde, Sres. Truyol, Riera, Mesquida y Sureda. O lo que es lo mismo, los vocales asociados, tildados de cierta ineptitud e inexperiencia, permanecieron administrando el ayuntamiento de Manacor prácticamente hasta junio de 1924.

El Sr. Truyol, después de la pertinente felicitación, advirtió a los nuevos ediles recién instituidos *“que las sesiones se tienen sin discusión, prueba de la armonía existente entre los señores concejales y el Sr. presidente, hombre honrado que cuenta con el apoyo de todos, esperando que no se alterará de hoy en adelante dicha armonía para bien de todos”⁹⁵⁰*. De este modo quedó explicitado el rechazo institucional hacia cualquier tipo de reyerta o debate en el seno del ayuntamiento de Manacor, fuera cual fuera la causa.

Finalmente, se procedió a la elección de la cinco comisiones municipales: Hacienda, Beneficencia, Fomento, Aguas y Subsistencias, formadas por tres concejales cada una, excepto la última.

4. AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR.

⁹⁴⁸ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 27/01/1923, p. 13v.

⁹⁴⁹ *Actas ayuntamiento de Manacor*, 27/01/1924, p. 14-14v.

⁹⁵⁰ *Ibid.* p.13v-14.

1. Los vocales asociados.

En abril de 1923, quedó acordado formar seis secciones para la designación de la preceptiva junta de vocales asociados, cinco de ellas la formarían los vecinos que figuran en el repartimiento general y la sexta con los industriales (ver: tabla 3.3.3.2.1c). Las primeras cinco secciones se constituyeron de la siguiente manera:

1ª sección: los que satisfacían una cuota de 200 pesetas o más.

2ª sección: de 100 a 200 pesetas.

3ª sección: de 75 a 100 pesetas.

4ª sección: de 50 a 75 pesetas.

5ª sección: menos de 50 pesetas.

La 6ª sección correspondió a los contribuyentes por industrial.

En mayo, para cada una de estas cinco secciones, se designaron tres vocales y por la de Industriales, dos⁹⁵¹. Este preámbulo es importante a la hora de relacionar los nombres de los principales cargos en el ayuntamiento constituido el dos de octubre próximo.

2. Alcaldía de Juan Mir Company (octubre, 1923 – marzo, 1924).

En la sesión del día 2 de octubre, presidida por la máxima autoridad militar del municipio, el teniente de la Guardia civil, Eugenio Blanco Morantas, y con la asistencia de los vocales asociados que formaban parte de la junta municipal, se desarrolló, en primer lugar, la destitución del ayuntamiento al completo cumpliendo con lo ordenado en el R.D. de 1 de octubre, para después proceder a la constitución del nuevo consistorio. Como estaba indicado en este R.D., el alcalde debía ser *“elegido en votación secreta de entre los vocales, estableciendo preferencias a favor de los que ostenten títulos profesionales, ejerzan industria técnica o privilegiada y en defecto de estas dos clases, los mayores contribuyentes”*⁹⁵². Sin embargo, no hubo ningún vocal que cumpliera con aquellos requisitos, con lo cual se tuvo que acudir a la votación secreta para la elección del nuevo alcalde entre los mayores contribuyentes de la ciudad. En otras palabras, con estas premisas se otorgaba el máximo cargo municipal a otro cacique o sino cercano a él, contraviniendo así el principal objetivo de esta disolución general obrada por el Directorio.

Contrariamente a lo visto en los anteriores consistorios en las elecciones de primeros de octubre, aquí la votación del alcalde, los tres tenientes de alcalde, los dos síndicos y el interventor resultó de lo más tranquila posible. Tanto es así, que estos siete cargos fueron designados por unanimidad: 15 votos y una papeleta en blanco. Los anteriormente destituidos no pusieron ningún reparo⁹⁵³. Toda esta calma fue producto

⁹⁵¹ El criterio seguido en la mayoría de ayuntamientos para la formación de las secciones se basaba en ir de mayor contribuyente a menor. Así, la 1ª sección siempre estaba constituida por los más ricos y la penúltima por los más pobres. La última sección se reservaba para los contribuyentes por el concepto de industrial.

⁹⁵² *Actas ayuntamiento de Lluçmajor, 02/10/1923, p. 77v.*

⁹⁵³ *Ibid.*, p. 78.

de que los concejales se reunieran antes para ver de llegar a un acuerdo unánime, como así sucedió.

Cargo	nombre	oficio	edad	sección
alcalde	Juan Mir Company	propietario	56	1ª
1º tte. alcalde	Juan Mut Carbonell	propietario	55	1ª
2º “	Antonio Oliver Mut	propietario	59	3ª
3º “	Guillermo Oliver Fullana	hornero	53	4ª
1º síndico	Sebastián Monserrat Ginard	propietario	48	5ª
2º síndico	Antonio Ferretjans Servera	propietario	64	5ª
Interventor	Miguel Clar Oliver	tabernero	41	6ª

Sin duda, la plana mayor de este ayuntamiento se conformó con personas de un alto estatus social. Así, el nuevo alcalde, Sr. Mir, era el máximo contribuyente del municipio. Y el resto, con mayoría de propietarios. Analizando las correspondientes firmas de algunos de estos cargos que integraron el consistorio de Lluçmajor⁹⁵⁴, se puede deducir que varios de ellos apenas sabían escribir, aunque en el censo electoral de 1925, sección de Mallorca, queda confirmado no tener ningún impedimento para ello.

Con todo esto, se puede concluir que casi todas las secciones tenían un representante en la dirección del ayuntamiento, aunque hay que tener en cuenta que el alcalde entonces ostentaba un poder casi absoluto en la política municipal. El resto eran simples sustitutos y ordenanzas sometidos a la autoridad de este. Además, los propietarios, que era lo mismo que decir que vivían de las rentas de su patrimonio, formaban el grupo absolutamente mayoritario. Su media de edad era de 53 años. La prueba fehaciente de la potestad del alcalde se pudo comprobar acto seguido a esta constitución. Así, el concejal Miguel Tomás se opuso a su propuesta sobre el horario de las sesiones del ayuntamiento, los domingos a las 12 del mediodía, dado que siendo trabajador tendría que abandonar su puesto para poder asistir. El alcalde insistió en su proposición, quedando al final acordada por unanimidad.

Este consistorio decidió, desde el primer momento, seguir las instrucciones y normativas llegadas desde Madrid. Por ello, sus intervenciones iniciales estuvieron relacionadas directamente con las necesidades más básicas del municipio y convecinos: limpieza e higiene pública, control sobre los precios de las subsistencias, abastecimiento de agua potable en el municipio. Estas son las más relevantes por orden cronológico:

Sesión	asunto
16/10/1923	Aprobación del proyecto del matadero municipal.
13/11/1923	Instalación de grifos en las fuentes públicas, reparación y mantenimiento.
23/11/1923	Preocupación por el descuido de la limpieza en el mercado municipal.
04/12/1923	Problemas con el aumento del precio de la carne.

⁹⁵⁴ *Ibid.*, p. 81.

- 08/01/1924 Presentación de la lista de pobres a efectos de asistencia médica.
- 27/01/1924 Problemas con el abastecimiento de agua.
- 26/02/1924 Problemas con una epidemia de gripe.

Además, durante los meses de noviembre y diciembre de 1923, tuvo lugar un intercambio de escritos entre el ayuntamiento y la junta provincial de Reformas Sociales de Baleares referentes al descanso dominical. El resultado final fue la denegación de todas las peticiones solicitando autorización para tener abiertos los establecimientos comerciales durante los domingos, por lo menos durante toda la mañana.

En la sesión municipal del día 13 de octubre, se procedió a la lectura del R.D. del Directorio según el cual los ciudadanos tenían derecho a presentar públicamente sus quejas ante el consistorio. Dicho esto, no aparece en el libro de actas del ayuntamiento ninguna intervención.

Este ayuntamiento perduró hasta finales de marzo de 1924, cuando el gobernador civil de la provincia decidió suspender a todos los cargos municipales, tal como prescribía el estatuto municipal de reciente publicación. Hizo *“constar que la suspensión respondía solamente a conveniencias generales y no a faltas de ninguna índole que hubieran tenido durante su actuación, antes al contrario, se congratulaba de hacer constar la honorabilidad de todos”*⁹⁵⁵.

O sea, que la 2ª fase, según la cual, los delegados gubernativos fueron sustituyendo por personas de probado afecto al nuevo régimen a aquellos vocales asociados elegidos precipitadamente para la administración municipal, no tuvo lugar en este ayuntamiento.

5. AYUNTAMIENTO DE FELANITX.

Municipio ancestralmente apegado a las tradiciones y costumbres mallorquinas, organizaba y rendía culto a la lengua y a la bandera mallorquina, y participaba activamente en la Fiesta de la Conquista cada fin de año. Políticamente conservador, anti centralista y contrario a los políticos absortos y nada comprometidos con los intereses de Felanitx⁹⁵⁶. En la historia cercana del consistorio felanitxer, se encuentran algunos episodios que denotan un carácter poco dado al conformismo y al entendimiento previo a las elecciones de sus cargos más relevantes o de la toma de decisión sobre algún asunto importante. Esta circunstancia se puede comprobar durante la renovación del ayuntamiento en abril de 1922, cuando fueron necesarias varios sufragios de desempate e, incluso, un sorteo para nombrar al alcalde que, en este caso, recayó en la persona de Nicolás Bordoy Nadal, y a los tenientes de alcalde y regidores síndicos.

⁹⁵⁵ *Actas ayuntamiento de Lluçmajor*, 22/03/1924, p. 36v-37.

⁹⁵⁶ “Nadie cuida de nuestra ciudad tan necesitada y los que nos atrevemos a clamar, ansiosos de redención social, en medio del barullo político, sentamos plaza de payasos, somos risibles”. *El Felanitgense*, 2.438, 07/04/1923.

1. Antes del R.D. de disolución (abril – sept., 1923):

El día 1º de abril de 1923, bajo la presidencia del todavía alcalde Nicolás Bordoy Nadal, tuvo lugar la sesión de constitución del nuevo consistorio, habida cuenta que el gobernador civil había suspendido del doble cargo de concejal y alcalde a aquel, y a ocho de sus concejales⁹⁵⁷. En el mismo oficio, nombraba a sus sustitutos con carácter de interinidad, con lo cual, el consistorio de Felanitx quedó compuesto por nueve concejales propietarios e igual número de interinos, todos ellos elegidos por el gobernador civil, José Sanmartín Herrero:

propietarios	suplentes
Miguel Bordoy Sitjar	Miguel Riera Massutí
Baltasar Nicolau Artigues	Antonio Andreu Bennaser
Mateo Veny Nadal	Juan Rosselló Rosselló
Sebastián Obrador Juliá	Francisco Oliver Veny
Rafael Estrades Adrover	Antonio Monserrat Uguet
Juan Lladó Martorell	Cristóbal Fuster Valls
Bartolomé Vaquer Veny	Pedro Bordoy Jusama
Andrés Capó Bennaser	Sebastián Vaquer Xamena
Miguel Planas Caldentey	Bartolomé Nadal Ferrer

Como de costumbre y vistas las firmas de estos individuos, se puede discernir que varios de ellos apenas sabían escribir y, probablemente, tampoco leer, aunque el censo correspondiente expusiera todo lo contrario. El siguiente paso fue la elección de los cargos municipales más importantes, que recayeron en:

alcalde:	Baltasar Nicolau Artigues	14 votos + 4 en blanc.
1º teniente alcalde:	Miguel Riera Massutí	ídem.
2º “ “	Juan Rosselló Rosselló	ídem.
3º “ “	Cristóbal Fuster Valls	ídem.
4º “ “	Francisco Oliver Veny	ídem.

A continuación, “no habiendo sido suspendido por el Sr. gobernador el 1º Regidor Síndico, D. Miguel Bordoy Sitjar, no se realizó elección alguna”⁹⁵⁸. La segunda sindicatura recayó en Antonio Andreu Bennaser, por idéntico resultado que los anteriores. A partir de este momento, se procedió a la renovación de algunas plantillas municipales, provocadas por la renuncia de sus integrantes (peones camineros, depositario), y otras destituidas directamente (peones camineros, pregonero, guardias municipales nocturnos), en lo que podría parecerse a una purga. Para luego, nombrar a sus sustitutos, la mayoría de forma interina, con personas allegadas al nuevo consistorio. Durante esta alcaldía, se celebraron las elecciones generales a Cortes (finales de abril). La candidatura liberal (March, 1.257 votos; Rosselló, 1.253 votos; Alemany, 1.257 votos) fue la vencedora, aunque no de una forma contundente como lo ocurrido en otros municipios (Maura, 1.089 votos; Socías, 1.083 votos; Sallent, 1.050 votos). Los 98 votos de los weyleristas completaron los sufragios en Felanitx. Estamos hablando de un pueblo

⁹⁵⁷ Bartolomé Ramón Obrador, Sebastià Fuster Valls, Miguel Vicens Veny, Miguel Grimalt Adrover, Sebastià Vaquer Oliver, Francisco Adrover Maimó, Salvador Valls de Padrinas Pou y Antonio Ramis Ferragut. *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 01/04/1923, p. 126v.

⁹⁵⁸ *Ibid.*, p. 128.

donde, desde principios de siglo, en las elecciones municipales había ganado ininterrumpidamente el partido Conservador.

Desde el día 12 de abril hasta el mismo día del golpe de Estado, este consistorio no pudo reunirse en veinticuatro ocasiones, todas ellas por falta de la asistencia necesaria. A pesar de tal inoperancia, a mediados de mayo se llevó a cabo el obligado sorteo de los vocales asociados, que tanto protagonismo adquirirían poco tiempo después. Entremedias, se abordaron asuntos tan sustanciales como el proyecto de creación de dos escuelas graduadas de nueva planta, niños y niñas, de seis grados cada una; y la instalación del teléfono interurbano, por una entidad particular.

El día 3 de junio sucedió algo sin precedentes en el seno del consistorio felanitxer. *“Se procedió a la elección de alcalde para cubrir la vacante definitiva del que lo era en propiedad, D. Miguel Bordoy Nadal”*⁹⁵⁹. Lo cual significaba que las elecciones del día 4 de abril anterior, según las cuales, Baltasar Nicolau Artigues había sido nombrado primer edil del ayuntamiento de Felanitx, carecían de legalidad real. El resultado fue el siguiente, Baltasar Nicolau Artigues: 10 votos + 6 papeletas en blanco + 2 ausentes. De esta manera muy parecida a la anterior, el que era alcalde vigente volvió a recuperar su cargo, ahora, definitivamente. Siendo felicitado incluso por los concejales que no habían votado en su favor. Dada la exigua mayoría absoluta, parecía evidente la existencia de dos grupos, sino antagónicos, sí de distinta disposición política.

El primer asunto de especial relevancia que tuvo que abordar este nuevo ayuntamiento, con el consiguiente debate, fue el referido al aumento de dos parejas de la Guardia civil y de las obras necesarias para alojarlas. Asimismo, en la sesión del 7 de julio, se insistió en la petición al Estado de la construcción de dos edificios para albergar sendas escuelas graduadas, cuestión esta que ya llevaba demasiado tiempo sin resolverse. Esta fue la última reunión del consistorio de Felanitx antes del golpe de Estado del general Primo de Rivera, después de diez convocatorias sin poderse celebrar.

2. El golpe de Estado en Felanitx (sept., 1923 – marzo, 1924): alcaldía de Antonio Rigo Sagra. El delegado gubernativo en acción.

La sesión municipal que debía celebrarse el día 15 de septiembre, fue suspendida por el alcalde al haberse declarado el estado de guerra y creyendo que no podía celebrarse este acto, no sin antes haber hecho las consultas pertinentes. Dos días después, durante la consiguiente reunión, se enteró el ayuntamiento de la circular declarando el estado de guerra en Baleares, y de un oficio del capitán general Ventura Fontán donde se les comunicaba la llegada de una sección del escuadrón regional de la isla al que debía dársele alojamiento. Y nada más sobre el golpe de Estado y el cambio de régimen perpetrados pocos días antes. Durante la siguiente sesión municipal, a finales de septiembre, en el consistorio se dio a conocer el R.D. sobre el uso de la lengua, según el cual había que usar forzosamente la lengua castellana en todos los actos oficiales. Además, quedó prohibida la exhibición de bandera alguna que no fuera la nacional, tanto es así que el ayuntamiento acordó quitar la asta de la fachada de la Casa

⁹⁵⁹ *Ibid.*, 03/06/1923, p. 159.

Consistorial para la señora mallorquina, colocado a primeros de año después de largo tiempo en el olvido.

El día 2 de octubre siguiente se reunieron en el salón consistorial de la ciudad los vocales asociados elegidos por sorteo a mediados de mayo pasado, bajo la presidencia del capitán de carabineros, Enrique García Grosso, residente en Felanitx. En aplicación al R.D. de 30 de septiembre, aquellos vocales habían sido nombrados automáticamente concejales en sustitución del ayuntamiento del anterior régimen. Inmediatamente, sobrevino la primera contrariedad a raíz de una probable incompatibilidad del vocal asociado, Antonio Perelló Santandreu, quien ostentaba el cargo de diputado provincial. Incapacidad que rebatió el propio afectado, arguyendo que, *“si bien es Diputado provincial, solo lo es electo por no haber tomado aún posesión del cargo, y creía estar en el caso de poder optar por uno de los dos cargos”*⁹⁶⁰. Según la opinión del secretario municipal, en aplicación al artículo 3º del citado R.D., el Sr. Perelló se hallaba incapacitado. Días después, el gobernador civil confirmaría este dictamen, mientras la Diputación no admitiese su dimisión.

Ahora, se trataba de elegir a los cargos más importantes, cuyos resultados fueron los siguientes:

alcalde:	Juan Tauler Maimó	8 votos
	Antonio Rigo Sagrera	7 votos

Dado que la Corporación municipal estaba compuesta por dieciocho miembros y, por tanto, la mayoría absoluta eran diez votos, el primero fue nombrado nuevo alcalde por mayoría relativa. Con la elección del 1º teniente de alcalde, sucedió exactamente lo mismo:

1º teniente de alcalde:	Gregorio Veny Ribas	8 votos
	Antonio Barceló Tauler	7 votos
2º teniente de alcalde:	Francisco Oliver Ramón	7 votos
	Juan Garcías Obrador	5 votos
	Gregorio Veny Ribas	1 voto
		2 papeletas en blanco
3º teniente de alcalde:	Bartolomé Nicolau Antich	8 votos
	Francisco Bonnín Miró	5 votos
		2 papeletas en blanco
4º teniente de alcalde:	Jaime Barceló Barceló	8 votos
	Bartolomé Sureda Vidal	5 votos
		2 papeletas en blanco
regidor síndico 1º:	Francisco Forteza Cortés	8 votos
	Miguel Oliver Caldentey	4 votos
		3 papeletas en blanco
regidor Síndico 2º:	Bartolomé Mesquida Barceló	8 votos
	Francisco Oliver Ramón	5 votos
		2 pap. en bla.
concejal interventor:	Andrés Fiol Nadal	8 votos
		7 papeletas en blanco

⁹⁶⁰ *Actas ayuntamiento de Felanitx, 02/10/1923, p. 21.*

Con estos resultados ciertamente reñidos, todos los cargos fueron elegidos por mayoría relativa y, por ello, de forma interina, hasta nuevas elecciones⁹⁶¹. Acto seguido se procedió a la elección por sorteo de los nuevos vocales asociados que debían integrar la Junta municipal.

Cuatro días después (6 de octubre), tuvo que repetirse todo aquel proceso electoral, en esta ocasión bajo la presidencia del teniente de la Guardia civil, Juan Falcó y Barceló, con tal de elegir los cargos más relevantes en propiedad. Para ello, se necesitaba la mayoría absoluta de votos. Tampoco estuvo exenta de algunas polémicas. La primera de ellas, a raíz de la votación para elegir al nuevo alcalde, cuyo resultado fue de ocho votos a favor de Antonio Rigo Sagrera y siete papeletas en blanco. Así las cosas, *“el Sr. presidente advirtió a los Sres. concejales que se repetiría la votación y sería proclamado alcalde el que obtuviera mayoría aunque fuese relativa, con arreglo al R.D. ya citado”*⁹⁶². Los presentes parecieron darse por enterados, habida cuenta del resultado del segundo escrutinio, a pesar de su incertidumbre:

alcalde:	Antonio Rigo Sagrera	9 votos
		7 papeletas en blanco

Sin embargo, para la elección del 1º teniente de alcalde sucedió exactamente lo mismo:

1º tte. de alcalde:	Antonio Barceló Tauler	9 votos
	Juan Tauler Maimó	7 votos

con lo cual, también tuvo que repetirse el sufragio. A pesar de las explicaciones del presidente de la sesión, en el segundo sufragio se repitió el mismo resultado, con lo cual fue nombrado 1º teniente de alcalde en propiedad, Antonio Barceló Tauler.

2º tte. de alcalde:	Juan Garcías Obrador	8 votos
		8 papeletas en blanco

por ello, el presidente dispuso que se verificara una nueva votación, con idéntico escrutinio. Por lo que Juan Garcías Obrador fue proclamado nuevo 2º teniente de alcalde.

3º tte. de alcalde:	Francisco Bonnín Miró	8 votos
		8 papeletas en blanco

El presidente ordenó se efectuara una segunda votación. De ella se obtuvo el mismo resultado, en vista de lo cual, Francisco Bonnín Miro fue nombrado 3º teniente de alcalde.

4º tte. de alcalde:	Bartolomé Sureda Vidal	8 votos
		8 papeletas en blanco

Verificado un segundo sufragio con idéntico escrutinio, Bartolomé Sureda Vidal fue investido como 4º teniente de alcalde del ayuntamiento de Felanitx.

En cuanto a los dos síndicos y al regidor interventor, fueron proclamados en propiedad los mismos que en la sesión anterior⁹⁶³. En esta misma sesión, se constituyeron las comisiones municipales: Hacienda, Instrucción pública, Gobernación,

⁹⁶¹ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 02/10/1923, p. 21-22.

⁹⁶² *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 06/10/1923, p. 24-24v.

⁹⁶³ *Ibid.*, p. 24v-25.

Obras públicas, Beneficencia, Establecimientos públicos, Policía rural, Policía urbana y Alumbrado público.

No cabe duda de la enorme discrepancia de simpatías entre estos vocales asociados a la hora de elegir a los cargos más relevantes del consistorio, patentizada en estas votaciones y en las del día 2 de octubre, y en la disparidad de los elegidos, dado que no se repitió ningún nombre, en las distintas denuncias posteriores sobre algunos de los nuevos vocales asociados recién elegidos y en las protestas sobre el nombramiento de algunos alcaldes de barrio. Se diría que se habían conformado dos bloques confrontados en el seno del ayuntamiento, probablemente latente ya durante el régimen anterior. En solo cuatro días, Felanitx había gozado de dos ayuntamientos totalmente distintos. Desde luego, se trata de un caso excepcional en Mallorca. Este ambiente algo enrarecido se reflejó en los continuos debates habidos durante las sesiones municipales. Todo esto en el primer consistorio de la dictadura, que debía ser el encargado de poner en práctica todas las disposiciones llegadas de la Corte y de inexcusable observancia.

Asimismo, persistió la mala costumbre de no poder celebrarse las sesiones en primera convocatoria por la falta de la necesaria asistencia, hasta en veintiséis ocasiones durante el mandato de este consistorio. Como de costumbre, varios de estos nuevos concejales apenas sabían escribir (Bartolomé Nicolau, Bartolomé Mesquida), incluido Andrés Fiol Nadal, elegido para el cargo de interventor del ayuntamiento, y que días después presentó su dimisión por tal motivo⁹⁶⁴. Juan Nicolau Gilart fue nombrado su sustituto. La primera constancia escrita sobre la posibilidad de alguna intervención ciudadana durante las sesiones municipales ordinarias, en aplicación del R.D. de 29 de octubre de 1923, no la hallamos hasta casi un mes después, el 24 de noviembre. Y la primera intervención de un vecino, Andrés Llaneras Barceló, no llegó hasta el día 2 de febrero del siguiente año, en referencia a la circulación de carros por el centro urbano y sus posibles molestias.

Las discrepancias internas entre distintos concejales se volvieron a evidenciar con motivo del nombramiento de los alcaldes de barrio por parte del nuevo alcalde, Antonio Rigo y que no sentaron nada bien al concejal síndico, Francisco Forteza. Y, días después, a la hora de cubrir las vacantes de jidos peones camineros!! A raíz de esto, se entabló un pequeño debate que tuvo que resolverse mediante votación, cuyo resultado fue de empate dos veces consecutivas, con lo cual el alcalde tuvo que resolver tal situación y nombrarlos interinamente. Asimismo, también persistieron las protestas de algún regidor en el seno del ayuntamiento recientemente constituido⁹⁶⁵.

Uno de los primeros asuntos que tuvo que abordar el nuevo ayuntamiento fue, como de costumbre, el de las subsistencias. Se trataba de controlar el desmesurado aumento de los precios de los alimentos de primera necesidad. Para ello, se dispuso a

⁹⁶⁴ “[...] el concejal D. Andrés Fiol Nadal manifestando no poder desempeñar bien el cargo de concejal Interventor con motivo de no saber leer y escribir, y que por tanto presentaba la dimisión del mismo”, *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 27/10/1923, p. 35

⁹⁶⁵ “El concejal D. Miguel Oliver protestó de haber sido notificado a altas horas de la noche para tomar posesión del cargo de concejal”, *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 20/10/1923, p. 31v.

regular los horarios de venta directa en la plaza de abastos de la ciudad, prohibir las confabulaciones de los revendedores y aplicar las controvertidas tasas, so pena de la imposición de fuertes sanciones. Días después, a propuesta del concejal, Antonio Barceló, se abordó el asunto de la canalización de las aguas de la fuente de Santa Margarita, según el proyecto del ingeniero, Arnesto Mestres, *“pues con ello quedaría definitivamente resuelto del problema de aguas de esta población, y al efecto, propuso convocar una reunión de todos los comerciantes e industriales interesados en dicho asunto”*⁹⁶⁶. Una vez realizada dicha asamblea *“y conforme con el parecer de los referidos Señores, se acordó la confección del consiguiente presupuesto por el autor de dicho proyecto”*⁹⁶⁷. También, a propuesta del siempre incisivo Antonio Barceló, se acordó practicar visitas de inspección a las escuelas de la ciudad, con tal de corregir cualquier deficiencia con respecto a la higiene y salubridad. En este sentido, se presentó el proyecto para añadir a las ordenanzas municipales vigentes, algunos artículos referidos a la higiene de las viviendas de nueva construcción.

Otra cuestión a resolver fue la referida a la estricta observación de la Ley del Descanso dominical y el mercado de Felanitx. En efecto, con la llegada al poder del marqués de Estella, esta Ley del 3 de marzo de 1904 y su reglamento del 19 de abril de 1905, se llevó a la práctica de forma categórica. Así, un bando municipal pregonado el 17 de noviembre de 1923 suprimió el mercado de Felanitx, que desde tiempo inmemorial se venía celebrando, ante la incredulidad de sus vecinos y con la permisibilidad del Gobierno Civil. En poder de este obraban las pruebas suficientes para que se le reconociese su tradicionalidad, pero que ahora parecía desconocer⁹⁶⁸. Además, estaba dispuesto a aplicarla rigurosamente bajo amenazas de fuertes sanciones a los ayuntamientos negligentes o permisivos⁹⁶⁹. Por su parte, el ayuntamiento inició el recurso contra tal prohibición que, en diciembre, la junta provincial de Reformas Sociales resolvió en contra. Esta decisión obligó al consistorio a recurrir directamente al ministro de Trabajo *“para que declare subsistente el mercado que desde tiempo inmemorial viene celebrándose en esta ciudad, y en su consecuencia, comprendida esta ciudad en la excepción de la Ley del Descanso Dominical”*⁹⁷⁰. Mientras tanto, la recaudación del arbitrio sobre “Ferias y Mercados” se vio seriamente perjudicada; es más, las siguientes subastas, junto con la de “Puestos Públicos en la Plaza”, tuvieron que declararse desiertas, con lo cual el ayuntamiento se vio obligado a hacerse cargo de su administración.

Mientras tanto, continuaban abiertas las negociaciones entre ayuntamiento y los dos propietarios de los terrenos para edificar las dos escuelas graduadas, una de niños y otra de niñas, Guillermo Perelló y Miguel Massutí. *“Después de larga discusión, se acordó pedir al gobernador civil de esta provincia, la excepción de subasta y concurso para la adquisición de dichos solares, [...] significando a dicha superior autoridad la*

⁹⁶⁶ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 27/10/1923, p. 35.

⁹⁶⁷ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 04/11/1923, p. 37v.

⁹⁶⁸ “El descanso dominical y el mercado de Felanitx”, *El Felanitense*, 2.471, 24/11/1923.

⁹⁶⁹ (telegrama del gobernador civil a la alcaldía) “Cualquier negligencia de esta Alcaldía en cumplimiento cuanto le ordeno, lo estimaré como desobediencia y según las circunstancias que a esta acompañen, llegaré a su corrección hasta la suspensión del alcalde remiso o negligente en el cumplimiento de su ineludible deber”. *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 17/11/1923, p. 42v.

⁹⁷⁰ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 22/12/1923, p. 51v.

*urgencia en el despacho de este asunto*⁹⁷¹. La máxima autoridad civil consintió a esta excepción, con lo cual el ayuntamiento de Felanitx quedó autorizado para la adquisición directa de aquellas fincas, asunto que se puso inmediatamente en marcha.

El nuevo año de 1924 comenzó como de costumbre con la formación de las listas electorales de compromisarios para Senadores, aunque no sirviera para nada. A finales de enero, hizo acto de presentación ante el consistorio felanitxer el delegado gubernativo del partido de Manacor, José Rotger y Canals, que, como mallorquín que era, *“se expresaría en la lengua nativa, con la seguridad de que sería mejor entendido”*⁹⁷². En su alocución, se mostró dispuesto a cumplir estrictamente su *“sagrada”* misión de inspección, con el fin de corregir y encauzar la administración de los municipios bajo su jurisdicción, cuestión esta que el ayuntamiento no tardó en percatarse. Sin embargo, a pesar de la presencia de esta nueva figura militar, persistieron semanalmente los aplazamientos de las sesiones municipales por la falta de asistencia de los ediles. Al mismo tiempo, los cuatro diputados provinciales de reciente nombramiento, ofrecieron su cooperación en beneficio de la mejora de los servicios públicos.

No cabe duda de la vivacidad de estas sesiones municipales, ocasionada sobre todo por las habituales intervenciones del concejal Antonio Barceló y, en menor medida, de Francisco Forteza. Sin embargo, no parecían despertar la curiosidad de los conciudadanos, dada su escasa presencia y casi nula participación. Quizás por aquel motivo, el nuevo delegado gubernativo del partido de Manacor decidió cesar en su cargo de concejal a Francisco Forteza, obedeciendo los preceptos del Directorio contrarios a las discusiones y debates municipales, tildados de improductivos⁹⁷³. Al mismo tiempo, nombró a Jaime Arnau Vadell, médico; Miguel Bordoy Oliver, propietario, y Antonio Munar Xamena, farmacéutico, nuevos ediles para cubrir las vacantes existentes en el consistorio. Estos expusieron que *“pondrían sus escasos valimientos en bien de todos los vecinos”*⁹⁷⁴. Extraña forma de presentarse, si no se tiene en cuenta que sus profesiones nada tenían que ver con la administración pública. Días después, se volvieron a repetir las destituciones gubernativas. En esta ocasión, afectaron a los concejales, Francisco Oliver Ramón, Andrés Fiol Nadal y Cristóbal Muntaner Barceló. En su lugar, nombró a Jaime Vadell Adrover, Enrique Sureda Roig y Bartolomé Miguel Rosselló. Y en otro oficio, el Delegado gubernativo cesó del cargo de concejal a Antonio Barceló Tauler, Francisco Bonnín Miró, Bartolomé Mesquida Barceló y Gregorio Veny Ribas. En pocos días, el Delegado gubernativo había destituido a la mitad del ayuntamiento con la aquiescencia de todo el consistorio. Silencio absoluto.

6. AYUNTAMIENTO DE SÓLLER:

1. Antes del R.D. de 1 octubre:

El golpe de Estado primoriverista fue, en líneas generales, bien recibido en la villa de Sóller. Municipio social y económicamente importante, tanto por su industria como

⁹⁷¹ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 01/12/1923, p. 46.

⁹⁷² *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 25/01/1924, p. 68.

⁹⁷³ En las actas municipales no aparece el motivo del cese.

⁹⁷⁴ *Actas ayuntamiento de Felanitx*, 01/03/1924, p. 84.

por su agricultura, convivía mal con caciquismos y similares (favoritismos, clientelismo o compadrazgo), y con políticas nacionalistas o separatistas. Cuestiones, estas, motivos principales del cambio de régimen. En un principio, no terminó de gustar su carácter militarista, aunque parecía haberse hecho eco de la expresión de la gran mayoría del país; ni tampoco la palabra “dictadura”, aunque con la esperanza de que no quebrantara el sentir democrático arraigado en el pueblo. Parecía realmente una grave contradicción. Y todo ello, con una sensación de alivio por haberse deshecho de un Parlamento y de las corporaciones provinciales y municipales que poco o nada habían velado por sus intereses, recordando directamente a Antonio Maura. Dicho de otra manera, los sollerenses parecían haber depositado demasiadas esperanzas en el nuevo régimen y sus bondades declaradas. En, *“loemos el intento y aguardemos la realización de la obra prometida”*⁹⁷⁵, podría resumirse el sentir popular de Sóller.

La higiene y salubridad pública, las plagas en el campo, los horarios en los bares y otros establecimientos públicos, las escuelas, la lucha contra el analfabetismo y la defensa de la lengua vernácula eran, en estos momentos, algunos de los asuntos más importantes abordados por el consistorio de Sóller.

2. (R.D. de 1 de octubre) Los vocales asociados y la constitución del nuevo ayuntamiento. La alcaldía de Jaime Arbona Vila (octubre, 1923 – marzo, 1924).

El decreto de disolución de los ayuntamientos también fue del gusto de los sollerenses, no así la sustitución de los ediles por los vocales asociados a pesar de su provisionalidad, enterados de que la Junta municipal era el resultado de una patraña caciquil, como quedó indicado en el preámbulo del R.D. Asimismo, confiaban en que el caciquismo, bien extendido por el municipio y arraigado en el anterior ayuntamiento, y también en estos vocales asociados que iban a ocupar el nuevo consistorio, fuera derogado por la autoridad militar encargada de presidir y controlar a estos ediles que iban a ser ahora investidos.

Para hacer efectivo este R.D., el señor Estades, 1º teniente alcalde de la ciudad, en su calidad de alcalde accidental en sustitución del alcalde, Pedro Juan Castañer Ozonas, por encontrarse de permiso en el extranjero, fue el encargado de convocar en sesión extraordinaria a los concejales que todavía integraban el ayuntamiento de Sóller. Hay que decir que se presentaron todos, a excepción del alcalde por el motivo antes expuesto y del concejal Cristóbal Ferrer Morell por encontrarse imposibilitado desde hacía ya varias semanas. Todos ellos abandonaron el acto inmediatamente después de haberse dado lectura y darse por enterados del R.D. que los destituía, sin manifestar ningún inconveniente.

Una vez evacuado el salón consistorial, se reunieron la mayoría de los señores pertenecientes a la Junta municipal de asociados⁹⁷⁶ bajo la presidencia de la máxima autoridad militar del pueblo, el capitán de Carabineros Domingo Arjonilla, para proceder

⁹⁷⁵ “La nave en marcha”, *Sóller*, 1.906,06/10/1923.

⁹⁷⁶ Antonio Borrás Garau, Guillermo Calvo Alcover, Jaime Arbona Vila, Damián Castañer Colom, José María Almagro Simó, José Morell Castañer, Juan Pizá Frontera, Jaime Mayol Pons, Cristóbal Eugenio Cecilio, Amador Puig Estades y Guillermo Cifré Reynés. “Destitución de los ayuntamientos”, *Ibid.*

a la elección de los principales cargos municipales, empezando por el de alcalde. Llegado a este punto, el primer problema se suscitó al comprobar que varios de estos nuevos concejales no sabían leer ni escribir. Para ver de solucionar este contratiempo, que no fue excepcional en los ayuntamientos mallorquines, *“el señor presidente dijo que los señores concejales que tuviesen dificultad para escribir los nombres, podrían pasar al salón contiguo, en donde un escribiente, bajo la vigilancia del señor teniente de la Guardia civil, anotaría en las papeletas el nombre de las personas que ellos indicasen”*⁹⁷⁷.

Seguidamente, y puesto que no había ningún concejal con título profesional o ejerciese industria técnica o privilegiada, se procedió a la elección del alcalde entre los concejales mayores contribuyentes y, después, al resto de los principales cargos municipales. Así, quedó constituido el ayuntamiento de Sóller:

alcalde:	Jaime Arbona Vila	comerciante
1º teniente de alcalde:	José Morell Castañer	comerciante
2º “ “	Juan Pizá Frontera	escribiente
3º “ “	Guillermo Calvo Alcover	carpintero
Regidor síndico:	José M ^a Almagro Simó	sastre
Regidor suplente:	Cristóbal Eugenio Cecilio	impresor
Regidor interventor:	Antonio Tomás Garau	

Este acto electoral concluyó como siempre con las palabras del hasta ahora presidente de la Sala, capitán Arjonilla, deseando que *“la labor administrativa del ayuntamiento que acababa de constituirse fuese lo más beneficiosa posible para los intereses morales y materiales de Sóller”*⁹⁷⁸. Seguidamente, se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados divididos en seis secciones (más tarde llegarían las habituales dimisiones), para después proceder a la inspección de los fondos municipales y verificación de las operaciones realizadas en el último ejercicio, que resultaron exactos y a la perfección, lo cual decía mucho en favor de la labor administrativa del consistorio saliente. Así lo constató con orgullo el exalcalde, Castañer⁹⁷⁹, en vista de lo cual, algunos de los nuevos concejales presentes no tuvieron ningún problema en felicitar al Sr. Estades como representante del consistorio recién destituido, por su buena gestión administrativa. Ahora había que procurar mejorarla o, por si ello no fuera posible, contentarse con una parecida. Y para empezar con buen pie esta nueva etapa del consistorio sollerense y demostrar su buena predisposición, el alcalde, Jaime Arbona, tuvo a bien abrir su despacho a todos los vecinos que desearan cumplimentar quejas o reclamaciones de cualquier índole. Días después, y cumpliendo con el protocolo electoral, rindió visita oficial al gobernador civil, general Challier, para rendirle pleitesía y mostrarle su agradecimiento. Luego, ambos expusieron sus principales puntos de inquietud con respecto a la buena gestión del municipio⁹⁸⁰.

⁹⁷⁷ *Ibid.*

⁹⁷⁸ *Ibid.*

⁹⁷⁹ *“Toda nuestra gestión está plenamente justificada [...] por los datos dados por el Contador, y con toda tranquilidad y limpios de conciencia podemos esperar la sanción popular”*. *Ibid.*

⁹⁸⁰ *“El gobernador le recomendó muy particularmente que velara mucho porque en los cafés y tabernas cesara el juego, y que fueran perseguidos los vendedores de libros y folletos de carácter pornográfico. El señor Arbona manifestó al Excmo. Sr. Challier que las subsistencias en esta ciudad se vendían muy caras y le suplicó su apoyo para ver de abaratarlas”*. *Ibid.*

La primera sesión del consistorio recién instituido (6 de octubre) fue para admitir la dimisión de dos vocales asociados y proceder al sorteo de sus sustitutos; y la siguiente (10 de octubre) para efectuar los nombramientos de los trece alcaldes de barrio de la ciudad y designar las ocho comisiones especiales: Política y salud, Consumos, Obras, Cementerios, Contabilidad, Beneficencia, Aguas, y Alumbrado. Finalmente, se verificó el estado de las cuentas municipales, acreedores y deudores, confirmándose un superávit de 10.712,45 pesetas⁹⁸¹.

Y, siguiendo idéntico comportamiento que el resto de consistorios mallorquines, se dispuso a hacer efectivo lo dispuesto por el Directorio militar respecto a las actuaciones más relevantes y urgentes para el buen devenir del municipio, y de obligado cumplimiento. Entre ellas, el estricto acatamiento del descanso dominical. Todo esto, bajo la sombra de rigurosas sanciones en caso de inobservancia. Lo que realmente sorprendió al vecindario sollerense fue el rápido y riguroso acatamiento de todas las disposiciones municipales impuestas por el nuevo régimen. Además, con el aplauso de los mismos a quienes afectaban directamente dichas resoluciones, en claro contraste con lo sucedido en anteriores ocasiones.

La nueva corporación municipal recientemente tachada de mediocre, parecía empezar a gozar de la confianza de sus convecinos. La salud agropecuaria, la salubridad y limpieza públicas, la canalización y el abastecimiento de agua potable, el alumbrado público y, en general, la mayoría de servicios públicos, algunos de ellos francamente deficientes⁹⁸², fueron las cuestiones abordadas en las primeras sesiones por el nuevo ayuntamiento.

A finales de noviembre, se produjo especial revuelo con la noticia de la llegada a Mallorca de los Reyes de España procedentes de Italia. A pesar de su corta estancia en la isla, sólo dos días, y en previsión de una posible visita a Sóller, el alcalde, Jaime Arbona, puso en alerta a todas las corporaciones y sociedades de cualquier índole, y directores generales de las compañías más importantes del pueblo con el único objeto de tratar sobre la conveniencia de organizar algunos actos de bienvenida a los Soberanos. Finalmente, tal visita no se produjo lo que dio lugar a que numerosos sollerenses se trasladaran en tren a la capital a pesar del mal tiempo registrado en estos días, lo que manifiesta la gran expectación que provocó entre los mallorquines aquel acontecimiento.

Que los ayuntamientos estaban supeditados a la autoridad del gobernador civil y, por ello, menoscababa su tan apreciada independencia, era por todos conocida. Esta potestad gubernamental quedó bien patente en el ayuntamiento de Sóller en una cuestión del todo vana, cuando un acuerdo adoptado por éste fue revocado por el

⁹⁸¹ "En el ayuntamiento", *Sóller*, 1.909, 27/10/1923.

⁹⁸² "El mismo señor alcalde dijo que había girado una visita de inspección al Matadero municipal, notando allí varias deficiencias", *Sóller*, 1.911, 10/11/1923. "Bando por el que se prohíbe a los vecinos de este término municipal que se tengan dentro de la población pocilgas o muladares destinados a la cría de cerdos", *Sóller*, 1.913, 24/11/1923. "[...] bando prohibiendo en absoluto a los vecinos del Puerto el que echen los estiércoles al mar, como actualmente sucede", *Sóller*, 1.929, 15/03/1924.

propio gobernador y lo dejó sin efecto⁹⁸³. Asimismo, en las actas municipales publicadas por el semanario *Sóller*, hasta estos momentos no aparece implícitamente ninguna intervención ciudadana, ni tampoco revelan debate significativo alguno. Y, al igual que lo sucedido en otros ayuntamientos de la Isla, no conoció en enero de 1924 ninguna destitución por iniciativa del delegado gubernativo, con lo que los vocales asociados prosiguieron su labor, valorada como correcta por sus conciudadanos, hasta la promulgación del estatuto municipal en marzo del mismo año. Empero, en lo que tuvo especial contribución en estos momentos, fue en la constitución del Somatén de Sóller, con los nombramientos de cabo de distrito en la persona de Bartolomé Alou Sureda y del sub cabo Pablo Mora Alcover, que quedaron como máximos responsables de la organización de esta corporación en el municipio de Sóller.

Este año se inició como era habitual, con la subasta pública y ulterior adjudicación de algunos derechos municipales, la exposición del padrón de cédulas personales correspondiente a los vecinos de esta ciudad para el ejercicio 1924-25, último aviso a los contribuyentes morosos y la formación del alistamiento para el reemplazo del ejército del corriente año. Días después se resolvió celebrar nuevas subastas de arbitrios al haber quedado desiertas varias de ellas. Ciertamente parece una señal evidente del escaso margen de beneficio que dejaba el consistorio para la administración de sus impuestos. Nada excepcional.

La preocupación por las subsistencias fue una constante en este ayuntamiento durante todo este periodo, principalmente a la hora de velar por la buena calidad de los alimentos de primera necesidad (pan, leche, aceite) y en contra de posibles acaparamientos de estos mismos productos con la consiguiente subida de sus precios, siguiendo siempre las directrices marcadas por la Junta Central de Abastos. El proyecto de construcción de una escuela graduada para niñas ocupó también al consistorio sollerense en estos momentos, que resolvió subvencionarlo con 1.000 pesetas anuales, bajo la condición de que se admitiesen veinticinco alumnas pobres, “*considerando que de realizarse, sería muy ventajoso por venir a llenar una necesidad sentida en Sóller*”⁹⁸⁴. Un proyecto, confeccionado por el arquitecto Sr. Roca, cuya construcción costaría alrededor de ¡¡350.000 pesetas!! Guillermo Calvo, 3º teniente de alcalde, propuso abrir una suscripción popular con tal de recaudar fondos y aliviar algo de tan enorme desembolso a las arcas municipales.

Una cuestión que llama especialmente la atención es que la sesión del ayuntamiento del día 27 de febrero, que iba a ser publicada en el semanario local de reciente creación, *La Voz de Sóller*, fue íntegramente censurada por el propio alcalde que la había presidido, como censor municipal que era⁹⁸⁵. De esta circunstancia se puede inferir que algo anómalo debió suceder en el transcurso de dicha asamblea ordinaria (trifurca, intenso debate, enfrentamiento), que pudiera disgustar a la

⁹⁸³ “Comunicación remitida por el Excmo. Sr. gobernador civil de esta provincia mediante la cual manifiesta haber estimado el recurso interpuesto por Bartolomé Frontera Pizá, revocando en consecuencia el acuerdo de este ayuntamiento por el que se denegó al peticionario la autorización solicitada. El ayuntamiento, enterado, resolvió dejar sin efecto el acuerdo de esta Corporación [...]”. *Sóller*, 1.917, 22/12/1923.

⁹⁸⁴ “En el ayuntamiento”, *Sóller*, 1.920, 12/01/1924.

⁹⁸⁵ “En el ayuntamiento”, *La Voz de Sóller*, 9, 01/03/1924.

superioridad, sea al delegado gubernativo o al gobernador civil. Esta acción del alcalde fue recriminada por aquel periódico en su siguiente número⁹⁸⁶, aunque en esta misma publicación, aparece otro artículo, firmado por “Belmonte IV”, defendiendo la actitud del primer edil de Sóller⁹⁸⁷.

Este altercado volvió a la palestra poco antes de la publicación del estatuto municipal, cuando pareció ser el momento adecuado para los detractores del actual ayuntamiento para hacer balance general sobre su actuación, como consecuencia del cual se armó un gran revuelo. Según estos, en el seno del consistorio habían retornado usanzas propias de la antigua política⁹⁸⁸, en alusión directa a los concejales señores Morell y Almagro, elementos de la izquierda política local con escasa aceptación en Sóller, contra las cuales el Directorio estaba haciendo denodados esfuerzos para erradicarlas de los ayuntamientos.

“Suerte que frente a estos pocos intrigantes que tanto gustan de armar bullanga, se encuentra un hombre, Jaime Arbona Vila, buen patriota, de claro cerebro y noble corazón, que representa dignamente nuestra ciudad [...] y no permitirá se lleven a efecto los propósitos maquiavélicos que persiguen sus detractores. Es indudable que siguiendo como se sigue en la actualidad, vendrá la destitución de dichos concejales, que se apartan de su deber, deber que nació con la aceptación del cargo dentro del régimen actual”⁹⁸⁹.

El consistorio sollerense pareció hacerse eco de estas duras críticas sobre su comportamiento interno. Así, el Sr. Calvo, 3º teniente de alcalde, se lamentó de que *“por motivos fútiles, se pongan unos concejales contra otros, con lo cual nada bueno se puede hacer para la ciudad”⁹⁹⁰*. El propio alcalde, Sr. Arbona, corroboró este comentario, alegando

“no saber a qué vienen estas discusiones estériles que se iniciaron en la pasada sesión, y recuerda de que este ayuntamiento fue nombrado únicamente para hacer administración, doliéndose de que los señores concejales Morell y Almagro no lo entiendan del mismo modo [...], hablando de asuntos sin importancia alguna [...], haciendo política a la usanza de la fracasada, que ya no debe volver”⁹⁹¹.

⁹⁸⁶ Cuatro palabras al señor alcalde. “Hasta la fecha el alcalde de Sóller, a nuestro concepto, no hecho nada que mereciera elogiar, a no ser ensañarse con el lápiz rojo en nuestros escritos. [...] después, nuestra indignación no conoció límites”. *La Voz de Sóller*, 10, 08/03/1924.

⁹⁸⁷ De aquí y de acá. Sobre censura. “Cuando vi que os había tachado gran parte de la sesión del ayuntamiento, comprendí enseguida la buena fe de este hombre a quien vosotros no sabéis hacer justicia. ¿De qué le hablaríais cuando se ha visto precisado a tomar tal medida? *Ibid.*”

⁹⁸⁸ “Entre los concejales componentes de la Corporación municipal ha surgido ya el vivo color de las banderas; [...] llevando a las sesiones el discurso ridículo y la discusión de ciertos asuntos extraños a la administración, pero muy íntimamente ligados con la antigua profesión de política de charanga y de campanario pueblerino”. *Sóller*, 1.928, 08/03/1924.

⁹⁸⁹ *Ibid.*

⁹⁹⁰ *Ibid.*

⁹⁹¹ *Ibid.*

Luego arremetió con duras palabras contra la recriminación del Sr. Almagro a estos comentarios por haber ejercido de censor, y directamente a lo publicado en el semanario *Sóller* por haberse saltado, precisamente, su autorización. Vale la pena reproducir íntegramente las palabras del Sr. Arbona:

“[...] habíase visto obligado a tachar todo un concepto de la sesión del ayuntamiento que estimó era en desprestigio de la Autoridad que representa. Añadió que únicamente tachó un concepto y en cambio se publicó el periódico con toda la reseña de la referida sesión en blanco, llenando éste con palabras que considera ofensivas para la Alcaldía y repartiéndose luego el periódico sin haber obtenido la debida autorización, lo cual se hizo para alarmar al público, cosa que no está permitido hacer, y que se hizo con perversa intención y adrede, para burlarse de la Autoridad. Terminó lamentándose de la parcialidad con que el periódico aludido reseña las sesiones, callando las explicaciones que él da, con lo cual se altera la verdad de los hechos”⁹⁹².

Se trata, sin duda, de uno de los episodios más duros de todos los ayuntamientos mallorquines durante este periodo. Con esto, queda bien patente el papel de los alcaldes como garantes de la paz y de la concordia por encima de todo en el seno de sus consistorios.

Este ambiente de tensión continuó después entre el Sr. Morell, 1º teniente de alcalde, y el secretario municipal en alusión a los numerosos viajes de éste a Palma y la presumible mala utilización de su carnet de pasajes utilizados irregularmente para resolver asuntos particulares. Y también con la posible falta de asistencia a las oficinas municipales de algunos de sus escribientes. Finalmente, todo quedó aclarado por el propio secretario.

El día 26 de marzo, en sesión extraordinaria, tuvo lugar la constitución del nuevo ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en el nuevo Estatuto municipal.

7. AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA:

1. Antes del R.D. de destitución (enero-octubre, 1923):

Un aspecto a destacar de este ayuntamiento constituido en abril de 1922 por votación popular y que lo hace singular, es que el 70% de sus ediles, incluido su alcalde, Guillermo Ochogavía, eran labradores de profesión⁹⁹³. Esta circunstancia se mantendrá en los futuros consistorios. Sin embargo, esto no supone nada excepcional si se tiene en cuenta que este oficio era uno de los más numerosos. Este gabinete consistorial perduró hasta la promulgación del R.D. de 1 de octubre de 1923, ya con el Directorio militar en el Gobierno, que inhabilitaba a todos los ayuntamientos españoles.

Durante todo este largo periodo de tiempo, sus principales actuaciones estuvieron relacionadas con:

⁹⁹² *Ibid.*

⁹⁹³ Consultado el significado real de “labrador” en el ámbito territorial de Pollença con el profesor Pere Salas, nativo del lugar, se trataría de propietarios adscritos a sus tierras, más que a la denominación común de labrador como un simple trabajador del campo.

- La canalización de la fuente pública hasta su nacimiento (mayo, 1922).
- La creación de una brigada sanitaria (noviembre, 1922).
- La formación de las listas electorales para el nombramiento de los Compromisarios para Senadores (enero, 1923).
- Exaltación de la bandera mallorquina (enero, 1923).
- Problemática sobre el repartimiento provincial (febrero, 1923).
- Intentos de solventar el problema relacionado con el mercado tradicional y el preceptivo descanso dominical (marzo, 1923).
- Promoción de las construcciones escolares (marzo, 1923).

En mayo de 1923, tuvo lugar el acostumbrado sorteo anual de los vocales asociados, el cual normalmente carecía de mayor trascendencia, pero que este adquiriría una especial relevancia cuatro meses más tarde. Los elegidos fueron los siguientes⁹⁹⁴:

Sección	Nombre	oficio	edad leer/escr	
1ª	Guillermo Cladera Totxo Pedro J. [Bermanar] Rotger	albañil	51	
2ª	Cristóbal Vila Cánaves Juan Vicens Orell	marinero escribiente	38 57	
3ª	Guillermo Company Crespi Juan Torandell Plomer	jornalero labrador	35 75	
4ª	Juan Campomar Bernat Juan Martorell Vilanova	labrador	28	
5ª	Miguel Rosselló Muntaner Bartolomé Solivellas Cifre Miguel March Totxo Lorenzo Villalonga Llompart	jornalero labrador labrador marinero	86 29 28 39	no no
6ª	Juan Muntaner Serra Juan Capllonch Campomar Monserrate Amengual Morro Guillermo Vives Amengual	labrador labrador	38 58	no no

Los datos de esta relación (oficio, edad y saber leer y escribir) han sido extraídos del censo electoral de 1925. Se puede observar que el oficio de labrador es el más numeroso y, además, no solo no hay nadie con una carrera universitaria, sino que incluso varios de ellos no saben leer ni escribir, cuestión esta que supondría un pequeño problema meses más tarde a la hora de elegir el futuro alcalde. De hecho, el marqués de Estella, a la hora de la recomposición de los ayuntamientos en enero de 1924, advirtió de esta circunstancia a los delegados gubernativos encargados de ello, con el objeto de que no se repitiera tal deficiencia.

Nada más a destacar hasta el golpe de Estado de Primo de Rivera. Así, la sesión del día 17 de septiembre, o sea cuatro días después, no se pudo celebrar por no haber concurrido el número suficiente de ediles. Peor aún, únicamente se personaron el

⁹⁹⁴ *Actas ayuntamiento de Pollença, 16/05/1923, p. 43-43v.*

alcalde y dos concejales, Bernardo Aloy y Pedro J. Cifre⁹⁹⁵. Después llegaron la declaración del estado de guerra, la suspensión de algunas garantías constitucionales y el nombramiento del gobernador militar también como gobernador civil, general Lorenzo Challier.

2. Constitución del nuevo ayuntamiento. Alcaldía de Juan Vicens Orell (octubre, 1923 – marzo, 1924) y sus peculiaridades.

Una vez promulgado el R.D. de destitución de los ayuntamientos, los días previos a la constitución del nuevo, el alcalde, mediante una circular, era el encargado de comunicar uno a uno a los concejales el cese inmediato en sus funciones (ver: apéndice documental nº 12).

El día 2 de octubre se reunieron en el salón de la Casa Consistorial, previamente convocados, los vocales asociados de la Junta municipal que debían reemplazar a los concejales ahora cesados según el R.D. del día anterior y constituir el nuevo ayuntamiento, excepto Lorenzo Villalonga y Cristóbal Vila por hallarse ausentes. Entonces se ocasionaron dos problemas consecutivos que impidieron tal constitución. El primero de ellos fue que la autoridad militar que debía presidir el acto ¡no se personó! Algo realmente singular. Y el siguiente fue que, ante tal imprevisto y el desconocimiento de la legislación vigente para estas excepcionales ocasiones por parte de los asistentes, se optó inicialmente por suspender la sesión de constitución y consultar al gobernador civil mediante telegrama, para ver de solventar esta delicada situación.

Finalmente, se personó el comandante de la Guardia civil de Pollença, Juan Erasmo, y, bajo su presidencia y dirección, se reanudó la sesión de constitución. Primeramente, se procedió a la elección del alcalde, previa consulta de si entre los presentes había alguien con título profesional o ser industrial técnico. Al no aparecer nadie con alguno de estos dos requisitos, se llevó a cabo la votación secreta mediante papeleta. El resultado del escrutinio fue el siguiente:

alcalde:	Juan Vicens Orell	12 votos + 1 en blanco
1º tte. de alcalde:	Guillermo Cladera Totxo	ídem.
2º “ “	Juan Martorell Vilanova	ídem.
3º “ “	Guillermo Company Crespí	ídem.
concejal síndico:	Juan Torrandell Plomer	ídem. ⁹⁹⁶

O sea, resultaron todos elegidos por unanimidad.

De los quince nuevos cargos, ocho eran trabajadores del campo (6 labradores y 2 jornaleros), dos marineros y un escribiente, el alcalde, y cuatro de ellos no sabían leer ni escribir y alguno del resto, viendo su firma, lo hacía con dificultad (ver tabla: 4.2.5.1c). De hecho, el delegado gubernativo, en el acto de constitución del nuevo consistorio acaecido en marzo del año siguiente, se quejó de *“los muchos concejales analfabetos que existen en este ayuntamiento”*⁹⁹⁷, y lo utilizó como uno de los principales motivos para su inhabilitación.

⁹⁹⁵ *Actas ayuntamiento de Pollença, 17/09/1923, 67v.*

⁹⁹⁶ *Actas ayuntamiento de Pollença, 02/10/1923, 70-74v.*

⁹⁹⁷ *Actas ayuntamiento de Pollença, 25/03/1924, p. 25v.*

Una vez elegido el ayuntamiento de Pollença con los vocales asociados, tal como obligaba el R.D. de 1º de octubre de 1923, sus primeras actuaciones estuvieron dedicadas a la sanidad municipal y al restablecimiento del mercado dominical fundado en ser una antigua tradición en el pueblo. Las medidas de sanidad adoptadas fueron:

- Sanear el torrente del barrio del [...].
- Mejorar las condiciones sanitarias de las alcantarillas.
- Establecer el registro sanitario de las viviendas.
- Proveerse de un carro para el transporte de las carnes de las reses sacrificadas en el matadero municipal.
- Inspección de las carnes.

El incumplimiento de las normas relacionadas con la sanidad pública o el aprovechamiento ilegal de los recursos públicos por parte de los ciudadanos fue duramente castigado.

Si en el seno del consistorio reinaba la paz y la concordia, sin ningún atisbo de trifulca, no sucedía lo mismo en la calle. Así, a principios de octubre el gobernador civil, general Challier, fue informado de una manifestación un tanto tumultuosa en Pollença

“con motivo de haber formulado un vecino una denuncia ante la delegación de Hacienda contra distintos comerciantes de la localidad que carecían de patente para dedicarse al comercio, lo que había dado lugar a que se personara en dicha localidad un Inspector de Contribuciones para instruir los oportunos expedientes por defraudación contra los denunciados. El vecindario exteriorizó su protesta contra el denunciante, organizando una manifestación que fue disuelta al presentarse la autoridad, sin que ocurriera ningún incidente”⁹⁹⁸.

Estamos hablando de un tumulto en unos momentos verdaderamente delicados, recién instituido el Directorio militar y con un gobernador civil, que también lo era militar, nada transigente ante este tipo de altercados, sino todo lo contrario.

Uno de los primeros asuntos a que se enfrentó el nuevo alcalde, Juan Vicens, fue intentar restablecer el mercado que, en Pollença, se celebraba todos los domingos y, desde hacía varios meses había sido prohibido por la aplicación de la Ley de Descanso Dominical que el Directorio militar estaba resuelto a esgrimir estrictamente⁹⁹⁹. En esta misma situación se encontraban Artá y Felanitx.

Como sucedió en otros muchos municipios, este consistorio no conoció ninguna reestructuración en enero de 1924 por iniciativa del nuevo delegado gubernativo, Juan González Moro. Hay que reseñar que durante el periodo que va desde el 1º de enero de 1924 hasta la constitución del nuevo ayuntamiento de acuerdo con lo establecido por el estatuto municipal, el 25 de marzo, de las quince sesiones ordinarias y extraordinarias

⁹⁹⁸ *La Almudaina*, 17.296, 13/10/1923.

⁹⁹⁹ Sr. alcalde: “se procederá por los medios legales ver de conseguir la excepción, fundado en haber sido mercado en los domingos tradicionalmente en esta Villa”. *Actas ayuntamiento de Pollença*, 21/11/1923, p. 92v.

que se llevaron a cabo, ocho lo tuvieron que ser en segunda convocatoria al no poderse celebrar por falta de concejales.

A principios de este año de 1924 se acometió una cuestión tan importante como era el alumbrado público. Esta cuestión debía suponer un enorme dispendio para unas arcas municipales administradas con la dificultad que conllevaba un presupuesto prorrogado, y con unos arbitrios poco rentables, vista la cantidad de subastas de estos que quedaron desiertas.

8. AYUNTAMIENTO DE ARTÁ:

1. Antes del R.D. de destitución del 30 de septiembre de 1923:

Los concejales del ayuntamiento de Artá hacía varios años que habían sido elegidos mediante el artículo 29, por tanto, sin necesidad de pasar por las urnas, restándole a la ciudadanía su derecho al voto. Y, en la misma línea, los distintos cargos fueron designados por unanimidad, todo lo cual denota la ausencia total de lucha y debate político. Esta circunstancia quedó bien patente en varias ocasiones cuando el alcalde declaró abierta la discusión, sin que ningún concejal hiciera uso de la palabra.

A principios de 1923, en el ayuntamiento gobernaban las derechas – conservadores y mauristas – por una amplia mayoría, capitaneadas por el cacique local, Pedro Morell. Habida cuenta de que el Gobierno central, en estos momentos, era de izquierdas, este consideró necesario cambiar los alcaldes de los municipios más importantes de Mallorca – Palma, Inca y Manacor – y colocar en ellos un adicto. Ciertamente, era una práctica habitual. A principios de febrero, el mencionado Pedro Morell recibió una “insinuación” para que los regidores conservadores y mauristas renunciaran a su cargo, y ser sustituidos interinamente por liberales locales. Y, como la respuesta fue negativa, el comité liberal presentó la dimisión al de Palma, con el fin de que este afrontase su reforma algunos días después, aunque de inmediato volvieron a surgir discrepancias internas. En este contexto tan poco atractivo para el partido liberal, y cercanas las elecciones generales, el gobernador civil, que también era liberal, decidió destituir al consistorio e imponer a los concejales adictos, con la consiguiente desaprobación de los vecinos de Artá¹⁰⁰⁰.

Los asuntos más relevantes durante este periodo anterior al golpe de Estado primorriverista fueron:

- Los relacionados con los servicios municipales – construcción de aceras, alcantarillado, caminos vecinales, etc. – que, después de salir a subasta pública y nadie pujar, tuvieron que ser asumidos por la administración del ayuntamiento.
- El suministro de agua suficiente a algunas barriadas de la ciudad – Santa Catalina, Na Pato, Sortita, Na Crema -, a base de la construcción de nuevas fuentes y la renovación de las tuberías en mal estado. Fue una constante preocupación del consistorio.

¹⁰⁰⁰ “Lo que ningú creía que hi pogués haver aquí persones capasses de causar semblants atropells en pobles tan unificats com el nostre”. *Llevant*, 191, 24/03/1923.

- Asimismo, el ayuntamiento afrontó dos cuestiones de carácter religioso. La primera fue la petición a la Iglesia de que la Virgen de San Salvador fuera declarada patrona del pueblo, dada la devoción entre los vecinos, finalmente concedida por la curia romana¹⁰⁰¹. Y la segunda, asumir el costoso precio de la reparación del camino vecinal que conducía a la ermita de N^a S^a de Belén.
- Las importantes modificaciones en el hospital municipal, su adhesión con el resto de ayuntamientos de la isla a la campaña para adquirir la auténtica bandera mallorquina y el cambio de ubicación de la escuela nacional de niñas de la calle de la Pureza a un local contiguo a la Casa Consistorial fueron otras de las importantes ocupaciones del ayuntamiento de Artá durante los años 1922-1923.

En la sesión del día 13 de mayo de 1923, presidida por el alcalde Juan Casellas, se llevó a cabo la elección de los vocales asociados que debían ostentar el cargo durante el bienio 1923-24, con el siguiente resultado:

	Nombre	profesión	leer/escrib.
	-----	-----	-----
Sección 1 ^a :	Bartolomé Abrina Sancho		
	Julián Sureda Carrió	labrador	
Sección 2 ^a :	Jaime Riera Vives	jornalero	no
	Miguel Sureda Masanet	labrador	no
Sección 3 ^a :	Andrés Cursach Tous	sirviente	
Sección 4 ^a :	Gregorio Estarellas Seguí	carbonero	
	Nicolás Salas Lliteras	guardabosques	
Sección 5 ^a :	Gabriel Amengual Vadell	guarnicionero	
Sección 6 ^a :	Bartolomé Esteva Payeras	labrador	
Sección 7 ^a :	Andrés Esteva Servera	propietario	
	Pedro Juan Llaneras Esteva	carpintero	
Sección 8 ^a :	Juan Ginart Llull	jornalero	no
Sección 9 ^a :	Guillermo Ferragut Orpí	tendero	

Estos individuos, sin pretenderlo y sin ninguna vocación política, adquirirían una especial relevancia en la constitución del primer ayuntamiento de época dictatorial, a principios del mes de octubre siguiente.

Como de costumbre, en la primera sesión ordinaria después de perpetrado el golpe de Estado por el general Primo de Rivera desarrollada el día 16 de septiembre, presidida por el alcalde, Juan Casella, y con la asistencia de todos los ediles locales, nada se reseña sobre el cambio de régimen, que ya era de general conocimiento en Mallorca. Únicamente fueron aprobadas varias cuentas y nada más. Y en las siguientes – 23 y 30 de septiembre -, más de lo mismo, a pesar de que esta última duró más de lo habitual.

A pesar del R.D. sobre la lengua y la bandera, continuaron organizándose en el pueblo conferencias sobre la lengua mallorquina y su historia. Es más, el semanario local, *Llevant*, siguió publicándose completamente en mallorquín. En cambio, el alcalde le manifestó al gobernador civil-militar su intención de hacer cumplir escrupulosamente

¹⁰⁰¹ *Actas ayuntamiento Artá, 11/03/1923, p. 83.*

la Ley del Descanso Dominical, ahora puesta en pleno vigor por el Directorio militar ahora en el Gobierno.

2. Constitución del primer consistorio primorriverista:

El día 3 de octubre, presidida por la máxima autoridad de la Guardia civil local, el sargento Francisco Quiles Alomar, tuvo lugar la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento de Artá. A esta, asistieron la totalidad de los vocales asociados elegidos a mediados de mayo último mediante sorteo y ahora nombrados automáticamente nuevos concejales, a raíz de lo dispuesto en el R.D. de la Presidencia del Directorio militar de 30 de septiembre pasado. Estuvieron acompañados de una veintena de personas que presenciaron al acto sin hacer la más mínima manifestación en ningún sentido. Todo ello previa destitución al completo del consistorio anterior. Dado que no había nadie que ostentase título profesional o ejerciera industria alguna, *“el nombramiento de alcalde debe recaer en uno de los mayores contribuyentes”*¹⁰⁰². El resultado del escrutinio mediante voto secreto fue:

alcalde:	Guillermo Ferragut Orpí	12 votos
	Gabriel Amengual Vadell	1 voto

Acto seguido se procedió a la votación para el resto de cargos más relevantes:

1º teniente de alcalde:	Bartolomé Esteva Payeras	12 votos
	Gabriel Amengual Vadell	1 voto
2º teniente de alcalde:	Gabriel Amengual Vadell	12 votos
	Andrés Cursach Tous	1 voto
Regidor Síndico:	Pedro Llaneras Esteva	12 votos
	Andrés Esteva Servera	1 voto
Regidor Interventor	Julián Sureda Carrió	12 votos
	Jaime Riera Vives	1 voto

Es decir, todos fueron elegidos por unanimidad, puesto que los candidatos no podían votarse a sí mismos. Síntoma de un consistorio bien aleccionado desde el principio. Poco después, se verificó el sorteo para designar a los nuevos vocales asociados, que volverían a pasar prácticamente inadvertidos en la gestión municipal, como era habitual. Y se aprobó el estado económico del ayuntamiento.

En la siguiente sesión – 7 de octubre -, y a propuesta del nuevo alcalde, Guillermo Ferragut, se acordó fijar en cuatro las comisiones municipales, todas ellas compuestas por tres vocales, que debían abarcar los servicios más importantes:

- 1ª. Comisión de presupuestos, cuentas, revisión de repartos, aguas, aljibes, cañerías y lavaderos.
- 2ª. Comisión de obras municipales, particulares, alineaciones y rasantes de calles, caminos y torrentes.
- 3ª. Comisión de pesas y medidas, ventas, comestibles, matadero, pescadería y alumbrado.
- 4ª. Comisión de beneficencia, cementerios y policía urbana y rural.

¹⁰⁰² *Actas ayuntamiento Artá, 03/10/1923, p. 130.*

Asimismo, también designó los nuevos alcaldes de barrio:

1º Distrito:	Miguel Capó Vives
2º Distrito:	Juan Alzamora Juan
Colonia de San Pedro:	Jerónimo Homar Sureda.

Sin duda, el nuevo consistorio estaba constituido por individuos poco instruidos en administración y política municipal. Peor todavía, había como mínimo dos concejales que no sabían leer ni escribir, Miguel Sureda y Jaime Riera¹⁰⁰³, y otros lo debían hacer con cierta dificultad, Juan Ginart y Bartolomé Abrina. Aquella circunstancia quedó bien patente desde el inicio mismo de su mandato. En efecto, una de las primeras gestiones del alcalde y secretario fue visitar al gobernador civil-militar para aclarar si se podía abrir la caja municipal lacrada y sellada, con el fin de poder afrontar los sueldos de los funcionarios y demás pagos pendientes; después, por ciertas dudas sobre el cumplimiento de la Ley del Descanso dominical. Desde luego, los viajes a Palma del alcalde y/o el Secretario para solventar cuestiones de toda índole fueron constantes. Los gastos derivados de estos se cargaban en el capítulo correspondiente del vigente presupuesto municipal. Sin embargo, nada de esto impidió el normal desarrollo de las sesiones consistoriales, las cuales, vistas la extensión de las actas, debían ser largas. Es más, muy pocas asambleas no pudieron celebrarse por la falta de asistencia de los concejales, al contrario que lo ocurrido en otros ayuntamientos.

Uno de los primeros asuntos que tuvo que abordar el nuevo ayuntamiento fue el aprovisionamiento de agua de algunos barrios de la Villa, dadas las constantes quejas de sus vecinos. Después, por mandato del gobernador civil, tuvo que hacerse cargo de la sanidad del municipio, especialmente referida a las condiciones higiénicas de las viviendas, muchas de ellas de evidente falta de salubridad; deficiencias del alumbrado eléctrico, el alcantarillado público y las conducciones de agua potable en las debidas condiciones sanitarias, etc. En política fiscal, y puesto que había suprimido el impopular impuesto de consumos, el consistorio artanenc decidió aplicar los nuevos arbitrios sobre los automóviles, carruajes y caballerías, y aumentar los recargos sobre la matrícula industrial – 32% - y las cédulas personales – 50% -. Asimismo, algunas exacciones municipales puestas a subasta no encontraron ningún postor¹⁰⁰⁴, con lo cual el ayuntamiento quedó como responsable de su administración.

A finales de noviembre, el alcalde, Guillermo Ferragut, decidió abordar el problema sobre la prohibición de celebrar mercado los domingos. Para ello, dirigió dos instancias, una al Ministerio de Gobernación y otra, diez días después, al Ministerio de Trabajo, solicitando se resolviese en sentido favorable un recurso interpuesto por el ayuntamiento el 14 de noviembre de 1905! Meses después, la Junta provincial de Reformas Sociales de Baleares le solicitó la presentación de más documentación referente a este asunto.

¹⁰⁰³ En las firmas de las actas al final de cada sesión, aparece la inscripción “Por mí y a ruego de Miguel Sureda y Jaime Riera”, firma Julián Sureda.

¹⁰⁰⁴ “A pesar de ser la postura mínima inferior a la cantidad que ingresara el ayuntamiento en las arcas municipales al cobrar este arbitrio por administración”. *Actas ayuntamiento Artá*, 23/03/1924, p. 5v.

A primeros de 1924, el alcalde acudió a Manacor para saludar al nuevo Delegado gubernativo del partido judicial de Manacor, José Rotger Canals, y ofrecerle el apoyo del ayuntamiento de Artá en todo lo concerniente a la buena administración del municipio. Otro día, el Secretario del ayuntamiento, Rafael Sard, tuvo que volver a acudir para gestionar el pago de los haberes del nuevo Delegado. Este no tardaría mucho tiempo en pasar a examinar los libros de actas, contabilidad y demás documentos de la oficina municipal¹⁰⁰⁵. Mientras tanto, continuaban a buen ritmo las obras de construcción del camino vecinal Artá-Son Servera-cuevas de Artá, y de Artá a la ermita de N^a S^a de Belén, por la Alquería Veya, para, de esta manera, poder cobrar del Estado la correspondiente subvención; y de los aljibes “Na Potí” y “Na Crema”, cuyo coste ascendió a 3.835,38 y 1.808,33 pesetas, respectivamente, cantidades nada despreciables.

En febrero del mismo año, el Delegado gubernativo, haciendo uso de sus prerrogativas y de lo “sugerido” por el marqués de Estella, suspendió a ocho regidores del ayuntamiento de Manacor y los sustituyó por otros tantos, supuestamente, de mejor talante intelectual. Al mismo tiempo, disolvió los ayuntamientos de Inca, Binissalem y Sencelles. Sin embargo, nada de esto sucedió en el de Artá. Esto cambiaría dos meses después. En efecto, el Sr. José Rotger creyó conveniente girar visita oficial a la villa de Artá, con tal de comprobar el estado de los establecimientos públicos – hospital, matadero, escuelas nacionales y privadas -. Además, aprovechó para expresar al consistorio su satisfacción por la gestión del municipio durante su mandato, a pesar de su carácter interino, *“Peró que, considerava convenient posar en l’Ajuntament homous nous per implantar el regim d’administració local ordenat are pel Directori”*¹⁰⁰⁶.

9. AYUNTAMIENTO DE SENCELLES:

1. Antes del R.D. de destitución del 30 de septiembre de 1923:

Municipio tradicionalmente de estrecha mayoría conservadora o maurista enfrentada a una minoría liberal. En los sufragios municipales de febrero de 1922 para la renovación de la mitad del consistorio, la totalidad de sus regidores fueron nombrados por el artículo 29. Paradójicamente, si para su elección no hizo falta la participación ciudadana, puesto que se había llegado a una entente entre las distintas fuerzas políticas locales, en el seno del ayuntamiento se respiraba un ambiente algo más discrepante, fruto del escaso margen existente entre las derechas y las izquierdas locales. Este contexto quedó bien justificado durante la elección de los nuevos cargos municipales de Sencelles, llevada a cabo el día 1 de abril ante el pleno del ayuntamiento, con unos resultados bastante igualados, excepto el de alcalde, que resultó elegido por unanimidad – diez votos, ninguna papeleta en blanco – a favor de Sebastián Ramis Llabrés. No así para las dos Tenencias de alcalde y el regidor Síndico:

1º tte. de alcalde:	Bartolomé Bennasar Llabrés	6 votos + 4 en blanco
2º “ “	Gaspar Oliver Bibiloni	ídem.

¹⁰⁰⁵ “El Sr. Delegado manifestó que examinados los diferentes libros de actas, contabilidad y demás documentos de estas oficinas municipales que había creído conveniente, los había hallado conformes, siendo este ayuntamiento y el de Manacor de los doce del partido que ha visto que llevan su documentación más arreglada y con sujeción a las disposiciones vigentes”. *Actas ayuntamiento Artá*, 28/03/1924, p. 8v.

¹⁰⁰⁶ “El Delegat gubernatiu a Artá. Visita oficial”, *Llevant*, 247, 29/03/1924.

regidor síndico: Bartolomé Bennasar Gelabert ídem.

Esta alcaldía tuvo escaso recorrido, dado que Sebastián Ramis *“presentó verbalmente la dimisión del cargo de alcalde por no poder atender a causa de sus ocupaciones a dicho cargo”*¹⁰⁰⁷, que, después de la oportuna discusión, le fue aceptada por unanimidad. Inmediatamente después, se procedió a la elección del sustituto con la participación de los nueve concejales asistentes a esta sesión, cuyo resultado fue:

Gaspar Oliver Bibiloni	6 votos
Bartolomé Bennasar Gelabert	1 voto
	2 papeletas en blanco

con lo cual, Gaspar Oliver Bibiloni fue elegido como nuevo alcalde por mayoría absoluta. Y, para suplir la vacante de la 2ª Tenencia, fue elegido:

Sebastián Ramis Llabrés	6 votos
	3 papeletas en blanco ¹⁰⁰⁸

La política municipal del ayuntamiento de Sencelles en estos momentos estaba sujeta a un permanente debate activo entre las derechas al frente del consistorio, aunque por muy escaso margen, y la minoría liberal, patentizado tanto en estas elecciones internas como en la aprobación de algunos asuntos de cierta relevancia, en las que la unanimidad no era nada probable.

Una de las primeras actuaciones de este nuevo consistorio fue renovar el cargo de recaudador municipal por cuatro años más a Rafael Llabrés Garcías, manteniendo las mismas condiciones que en el anterior contrato. Días después, merece la pena destacar la demanda interpuesta contra el ayuntamiento, encabezada por la marquesa viuda de Vivot, Bárbara Fortuny y Verí, secundada por sus hijas y por la aristocracia de la comarca¹⁰⁰⁹, por motivos relacionados con la herencia de Ramón de Verí, bailío de Mallorca. Asimismo, un mes después, el concejal, Bartolomé Bennasar Gelabert, presentó una propuesta de suspensión de empleo y sueldo por el plazo de treinta días contra el Secretario del ayuntamiento, que además ostentaba el cargo de Contador, Antonio Verd Bibiloni, a causa de *“faltas de distintos órdenes y en especial en el ramo de contabilidad en el que demuestra una negligencia y abandono de responsabilidades, que a todo trance es preciso depurar y esclarecer”*¹⁰¹⁰. En este contexto, los contrarios a la suspensión, decidieron, en principio, no oponerse a aquella proposición, *“siempre y cuando se funde en la existencia o comisión de faltas graves, probadas en el*

¹⁰⁰⁷ *Actas ayuntamiento Sencelles*, 19/07/1922, p. 35.

¹⁰⁰⁸ *Ibid.*, p. 35v.

¹⁰⁰⁹ “[...] de sus hijas, doña Bárbara Sureda y Fortuny, marquesa de Vivot, doña Josefa, condesa de Perelada, D^a María Francisca, D^a María Concepción, D^a Catalina Tomás, D^a María Margarita, D^a María Teresa y D^a María, en concepto de herederos del Excmo. Sr. D. Juan Miguel Sureda y Verí, y por D^a María Bárbara de Verí y Fortuny, marquesa viuda de La Cenia y D. Pedro y D. José Cotoner de Verí, marqueses respectivamente de La Cenia y de Ariany, como administradores de la pia herencia del M.J. Sr. D. Ramón de Verí, Bailío* que fue de Mallorca”. *Actas ayuntamiento de Sencelles*, 22/07/1922, p. 37.

(*) Bailío: dignidad de la Orden de San Juan, equiparable a la de comendador.

¹⁰¹⁰ Firmado por los concejales: Gabriel Carbonell, Bartolomé Bennasar Gelabert, Gaspar Oliver, Guillermo Fiol y Bartolomé Bennasar Llabrés. *Actas ayuntamiento Sencelles*, 22/08/1922, p. 41v.

*correspondiente expediente, con intervención y audiencia del interesado*¹⁰¹¹. Mientras tanto, se nombró a Pablo Morey Pujol, vecino de Palma, como Secretario interino.

Llegado a este punto, existe un vacío documental desde el 22 de agosto de 1922 hasta el 1 de enero de 1924, tanto las actas del Pleno como de la Comisión permanente.

2. Alcaldía de Guillermo Enseñat Moranta (¿octubre, 1923? - enero, 1924):

Con la llegada del año nuevo – 1924 –, se procedió, como era habitual, a la formación y aprobación de la lista de mayores contribuyentes de la villa, que, en unión con los concejales, tenían derecho a elegir a los Compromisarios para Senadores. Además, se prolongó la vigencia del último padrón de prestación personal confeccionado por este mismo consistorio, utilizado a la hora de adjudicar los trabajos gestionados por el ayuntamiento a los residentes. El precio de los jornales los establecía la propia corporación municipal.

En una visita girada por el Delegado gubernativo del partido judicial de Inca, el comandante de caballería Juan González Moro Moreno, a finales de 1923, advirtió ciertas irregularidades en la caja municipal – un buen número de recibos faltos de la necesaria legalización -. El Depositario de los fondos, Jaime Llabrés Bibiloni, fue señalado como el responsable y obligado a ingresar, por su cuenta, el importe de aquellos recibos, *“de no hacerlo así, me veré en el caso de tener que entregar el correspondiente tanto de culpa a los tribunales ordinarios”*¹⁰¹². Al parecer, este consistorio formado por los vocales asociados no era del agrado del Delegado gubernativo. En consecuencia, decidió suspenderlo íntegramente y sustituirlo por otro con personas más instruidas en la administración municipal, preferentemente, simpatizantes o adictas al nuevo régimen¹⁰¹³. Así, el día 22 de enero de 1924 se celebró la sesión de constitución del nuevo ayuntamiento con la asistencia de los convocados por el Sr. González Moro: Juan Batle Pons, Gabriel Fiol Ferragut, Martín Mayol Gelabert, Juan Capó Moyá, Matías Oliver Bibiloni, Miguel Pons Cirer, Miguel Jaume Bonafé, Antonio Torrens Verd y Juan Ramis Morey, y los ausentes Bartolomé Sastre Coll y Bartolomé Vich Oliver, *“este último por no haberse podido convocar a causa de no existir dicho nombre entre el vecindario”*¹⁰¹⁴. En primer lugar, se realizó la votación secreta para la elección del nuevo alcalde, que recayó en la persona de Martín Mayol Gelabert con ocho votos y una papeleta en blanco, o sea, por unanimidad. Una vez que este ocupó el sillón presidencial, se procedió al referendo del resto de cargos importantes, resultando elegidos, como 1º teniente de alcalde, Juan Capó Moyá; como 2º teniente de alcalde,

¹⁰¹¹ *Ibid.*, p. 42.

¹⁰¹² *Archivo ayuntamiento Sencelles*, Correspondencia.

¹⁰¹³ “Vistas las muchas reclamaciones y quejas que del mal funcionamiento de ese municipio me llegan, en virtud de las atribuciones que se me conceden, vengo a decretar la suspensión del actual ayuntamiento y nombrar para sustituirle a los señores siguientes: Martín Mayol Gelabert, Bartolomé Mir y Oliver(*), Gabriel Fiol y Ferragut, Juan Capó Moyá, Miguel Jaume Bonafé, Juan Batle Pons, Antonio Torrens Verd, Juan Ramis Morey, Matías Oliver Bibiloni, Bartolomé Sastre Coll y Miguel Pons Cirer, quienes se reunirán antes de las 24 horas para sesión extraordinaria, para elegir los cargos de alcalde y demás... Inca, 20 Enero 1924. El Delegado Gubernativo. Firmado: Juan G. Moro”. *Ibid.*

¹⁰¹⁴ *Actas ayuntamiento Sencelles*, 22/01/1924, p. 7v. (*) Al no aparecer ninguna persona con dicho nombre, el Delegado Gubernativo tuvo que rectificar con el nombre de Bartolomé Vich Oliver.

Miguel Jaume Bonafe; como Regidor Síndico, Gabriel Fiol Ferragut, y como Regidor Interventor, Matías Oliver Bibiloni, todos ellos por el mismo resultado del alcalde, o sea, por unanimidad. Al igual que ocurriera en otros ayuntamientos, algunos de estos nuevos concejales apenas sabían escribir, entre ellos Miguel Jaume, Juan Batle, Miguel Pons, Antonio Torrens. A pesar de ello, el Delegado gubernativo ratificó que estos nombramientos eran efectivos y en propiedad. Al día siguiente, a propuesta del nuevo alcalde, se acordó fijar en cuatro el número de comisiones permanentes: Obras, Hacienda, Fomento y Beneficencia, Sanidad y Cementerios, compuesta por tres vocales cada una.

3. Alcaldía de Martín Mayol Gelabert (enero – abril, 1924): mandato ciertamente controvertido.

Una de las primeras cuestiones abordadas por el nuevo consistorio de Sencelles, fue anular la lista de mayores contribuyentes formada el día 1º de este mismo mes, en aplicación a lo dispuesto por la Circular publicada en el Boletín Oficial extraordinario el día 18¹⁰¹⁵. Una semana después de su nombramiento, el Sr. Mayol, pidió permiso para ausentarse de la localidad durante doce días y, mientras tanto, se acordó que fuera sustituido por el 1º teniente de alcalde, Juan Capó Moyá. A su regreso se formularon los expedientes para subastar los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio económico 1924-25, y se le prorrogó el contrato a Gabriel Fiol Ferragut como recaudador municipal. Además,

“se acordó por unanimidad que por el ayuntamiento se formule expediente solicitando del Gobierno, en consonancia con las disposiciones vigentes en la materia, la excepción del descanso en domingo en esta localidad, fundada en el carácter tradicional de que desde tiempo inmemorial se celebra mercado en los días de domingo”¹⁰¹⁶.

En cuanto a la confección del presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio económico, el Delegado gubernativo del partido judicial de Inca, al que pertenece Sencelles, recordó al ayuntamiento de esta villa *“la obligación de dedicar suma atención a la Instrucción y a la Sanidad pública, se servirá V., de acuerdo con las Juntas de ambos ramos, disponer que se consigne [...] la cantidad suficiente para que dichos servicios respondan a las necesidades más perentorias en esa población”¹⁰¹⁷.*

Y, por último, hubo que afrontar un asunto algo delicado. En efecto, el concejal Matías Oliver Bibiloni manifestó, primero, haber encontrado graves discrepancias entre los libros de contabilidad y la certificación consignada por el Secretario, Antonio Verd Bibiloni, sobre algunos pagos efectuados por él mismo; segundo, discordancias en los dos libros de actas de arqueo correspondientes a los años 1918-22, y, tercero, cobros indebidos a algunos vecinos. En conjunto, se podían calificar como faltas graves que el

¹⁰¹⁵ “El día primero de este mes de Enero deben formar los ayuntamientos la lista de electores para Compromisarios en elecciones de Senadores [...], pero dada la naturaleza provisional de las actuales Corporaciones municipales parece pertinente aplazar dicha formalidad [...]”. BOPB, extraordinario, 18/01/1924.

¹⁰¹⁶ *Actas ayuntamiento Sencelles*, 22/02/1924, p. 15.

¹⁰¹⁷ Carta mecanografiada. *Archivo ayuntamiento Sencelles*, Correspondencia, 08/01/1924.

consistorio no podía excusar. Consecuentemente, se le instruyó el oportuno expediente con tal de depurar y exigir responsabilidades y, entretanto, por iniciativa del alcalde, quedó suspendido de empleo y sueldo durante treinta días. Que esta decisión no fue bien recibida por el señalado Secretario lo demuestra su incomparecencia en el ayuntamiento para hacer entrega de la llave del despacho de la secretaría, siendo el Delegado gubernativo, Juan González Moro, informado de esta irrespetuosa actuación. Simultáneamente, Bartolomé Bennasar Gelabert fue nombrado Secretario interino. Días después, el alcalde volvió a solicitar permiso para ausentarse del pueblo.

10. AYUNTAMIENTO DE SINEU:

Para el estudio de este ayuntamiento se presentó un problema de lagunas documentales correspondientes a los años 1927 a 1929. A pesar de ello, y dada su importancia histórica para Mallorca, hemos intentado dar una imagen lo más completa posible sobre esta importante institución de la Part Forana.

Desde las elecciones municipales de noviembre de 1915, los concejales del ayuntamiento de Sineu eran elegidos aplicando el artículo 29. Sin duda, liberales y conservadores, o lo que es lo mismo, los partidos dinásticos, llegaban a un entente preelectoral con tal de acaparar las concejalías y, de esta manera, impedir la intromisión del resto de las fuerzas políticas emergentes, especialmente, republicanos, socialistas, algunas de ellas cada vez más relevantes. Además, el turnismo entre conservadores y liberales era más que evidente en este municipio desde principios de siglo. Todo ello con la aquiescencia del vecindario privado continuamente de su derecho a votar¹⁰¹⁸. A pesar de toda esta farsa, el cisma entre las derechas e izquierdas locales era bien manifiesto, patentizado en los continuos debates producidos en el seno del ayuntamiento, o, también, por los habituales desplantes de las fuerzas en minoría consistorial. Un capítulo aparte fue el enfrentamiento entre el concejal y escritor, Martín Riumbáu Lazcano, y el cura párroco de la villa, ya a finales de 1922, que mereció la *“formal y enérgica protesta contra la desastrosa actuación y proceder intolerable del referido Sr. Párroco”*, e incluso, *“acudir a la Superioridad para que éste sea removido o trasladado”*¹⁰¹⁹.

1. Antes de la destitución de los ayuntamientos por parte de Primo de Rivera: alcaldía de Francisco Crespí Niell.

El año 1923 comenzó, como de costumbre, con la formación de las listas de los individuos con derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Senadores, compuestas por los concejales y el cuádruplo de vecinos, y solicitar del Ministerio de Instrucción Pública la rehabilitación del crédito de 2.571,47 pesetas a que ascendía la subvención concedida al ayuntamiento para la construcción de una escuela graduada. También se expuso la posibilidad de colocar la bandera mallorquina en la fachada de la Casa consistorial, siguiendo el ejemplo de Sóller y Palma. Hay que señalar que muchas de estas primeras sesiones del año se celebraron en segunda convocatoria, motivado por la ausencia de la mayoría de los concejales, muchas de ellas con el mínimo número

¹⁰¹⁸ “Enteróse el ayuntamiento de que no se había formulado reclamación alguna contra la proclamación de candidatos, definitivamente elegidos concejales por aplicación del art. 29 [...]”. *Actas ayuntamiento Sineu*, 24/02/1922.

¹⁰¹⁹ (ambos entrecorillados) *ayuntamiento de Sineu. Extracto de acuerdos*, 05/11/1922.

de asistentes permitidos – siete -. Aun así, la vida municipal continuaba bien viva, con continuos debates y disputas en el seno del ayuntamiento. Estas circunstancias perduraron hasta el cambio de régimen.

En febrero, el ayuntamiento de Sineu conoció, a través de un comunicado del gobernador civil, el aumento del 50% del contingente provincial para este municipio – 14.667,72 pesetas -, con el agravante de que ya había presentado oficialmente el presupuesto ordinario para su aprobación. Así las cosas, el consistorio acordó por unanimidad interesar del Gobierno Civil su devolución con tal de poder consignar tan importante incremento, que decidió compensar aumentando en igual cantidad el repartimiento general. Al mismo tiempo, fueron aprobados los pliegos de condiciones para el arriendo en pública subasta de varios arbitrios municipales: carnicería, plaza de abastos, alhóndiga, pescadería, matadero, etc.

Este mismo mes, la corporación municipal recibió una circular del inspector de 1ª enseñanza, Juan Capó, rogándole *“pongan todo su cuidado y toda su atención en la formación de la niñez, a fin de levantar todo lo posible el nivel cultural de nuestros pueblos [...]. Asistencia escolar, edificios, analfabetismo, serán objeto de nuestros cuidados y atenciones”*¹⁰²⁰. Acto seguido, fueron aprobadas las cuentas por obras de construcción de la escuela graduada que se venían realizando desde 1919 – nóminas de operarios y materiales -, unos cálculos que resultaron ser del todo insuficientes, con lo cual, se tuvo que acudir a la Dirección General de Primera Enseñanza en busca de las oportunas subvenciones. Las restantes 22.595,65 pesetas las tuvo que satisfacer el ayuntamiento. Todo esto en un contexto de penuria económica, agravada por la sensible morosidad de la Hacienda estatal en abonarle los recargos municipales – 20% sobre las cuotas del Tesoro sobre la contribución urbana e industrial, sobre las cédulas personales, etc. -. Tanto es así que, el alcalde, Francisco Crespí, se vio obligado a remitirle una carta al Delegado de Hacienda de Baleares rogándole la pronta liquidación de todos aquellos atrasos, cuya demora no entendía. Esta delicada situación pareció cambiar poco después con la aprobación de las subastas y ulterior concesión de las imposiciones municipales, a pesar de la sustancial cuantía de los pagos todavía pendientes.

El día 15 de mayo se procedió, como cada año, al sorteo de los trece vocales asociados que debían componer la Junta municipal, repartidos en cuatro secciones de tres individuos cada una, excepto la segunda, con cuatro, según lo previsto en el artículo 68 de la vigente Ley municipal. Sin embargo, a diferencia de otros municipios, hay que destacar el especial modo de hacerlo, que consistía en introducir en ¡un globo! los números¹⁰²¹. Sin esperarlo y ni mucho menos pretenderlo, estos vocales ahora investidos compondrían el primer consistorio del régimen dictatorial a finales de septiembre próximo. Al igual que en otros municipios, muchos de ellos apenas sabían escribir – Francisco Ferriol, Guillermo Rebas, José Ordinas, Francisco Filaní, entre otros -. He aquí la relevancia de esta lotería.

¹⁰²⁰ *Actas ayuntamiento Sineu*, 25/02/1923.

¹⁰²¹ *Actas ayuntamiento Sineu*, 13/05/1923.

El proceso de modernización auspiciado por el ayuntamiento de Sineu en el municipio, aunque lento, era más que evidente. En estos momentos la compañía International Telephone and Telegraph Corporation (ITT) presentó en Mallorca su proyecto de implantación de una red nacional de telefonía que despertó gran interés en Sineu, dadas las limitaciones de tan importante medio de comunicación padecidas en los últimos tiempos en la Villa. Sin embargo, a pesar del indudable beneficio que reportaría, el consistorio mostró sus reticencias hasta que *“aquella Compañía nos dé a conocer el plan detallado en la parte que se relaciona con Mallorca”*¹⁰²². Mientras tanto, continuaban a buen ritmo las obras de construcción de la tan necesaria escuela graduada, que tanto esfuerzo económico estaba costando al ayuntamiento, agravado esto por la dificultad de algunos trabajos que requirieron la presencia de varios obreros especializados llegados de Barcelona, con el consiguiente gasto adicional para las arcas municipales.

En cuanto a la repercusión del golpe de Estado de Primo de Rivera, en el extracto de acuerdos adoptados por el ayuntamiento de Sineu referentes a las sesiones del día 16 y 23 de septiembre, no aparece mención alguna a tan relevante acontecimiento, tan solo la relación de varias cuentas derivadas de diversos trabajos y el correspondiente pago de su importe.

El día 1º de octubre, el Secretario del ayuntamiento, Juan Ferragut, convocó a los vocales asociados nombrados hacía algo más de cuatro meses, *“para que sin falta se persone mañana martes a las 7 de la tarde en las Casas Consistoriales con el fin de proceder a la constitución del nuevo ayuntamiento”*¹⁰²³. Sus edades estaban comprendidas entre los 65 años de Francisco Ferriol, a los 29 de Miguel Jaume, con una media de algo más de 44 años. Y, al día siguiente, bajo la presidencia de la autoridad militar local, tuvo lugar la constitución del nuevo consistorio de Sineu, según lo establecido en el R.D. de 30 de septiembre anterior. Los cargos más relevantes quedaron repartidos de la siguiente forma:

cargo	nombre	edad	profesión
alcalde:	Rafael Ferriol Florit	39	labrador
1º tte. alcalde:	Francisco Munar Niell	36	labrador
2º “	Bernardo Regis Costa	44	labrador
síndico:	Juan Alcover Garcías	48	zapatero
síndico suplente:	José Ordinas Escalas	50	cerrajero
interventor:	Francisco Florit Ramis	36	industrial

Sin duda, se trataba de un consistorio joven y, probablemente, con poca experiencia en administración en general y municipal en particular. De hecho, de sus trece integrantes, ocho trabajaban en el campo – siete labradores y un jornalero -. Esto, unido a su interinidad, hizo que su mandato consistiera únicamente en procurar aplicar lo más correcta y sencillamente posible los presupuestos aprobados por el anterior ayuntamiento, y poco más. Después,

¹⁰²² *Actas ayuntamiento Sineu, 03/06/1923.*

¹⁰²³ *ayuntamiento Sineu. Extracto de acuerdos, 01/10/1923.*

“se aprobó por aclamación, a propuesta de la Presidencia militar, saludar al Excmo. Sr. gobernador civil y militar de la provincia, testimoniarle la adhesión al nuevo Gobierno, ofreciendo cumplir con escrupulosidad su cometido y dedicar las energías y buenos deseos de este ayuntamiento para ayudar a que se imprima a la vida nacional en todos sus aspectos una nueva era de recta administración y justicia”¹⁰²⁴.

La sumisión al nuevo régimen fue más que evidente. Durante el mismo acto, se llevó a cabo la elección por sorteo de los nuevos vocales asociados, que, junto al ayuntamiento, debían constituir la Junta municipal.

2. Alcaldía de Rafael Ferriol Florit (octubre, 1923 – marzo, 1924): los vocales asociados al poder

A principios de 1924, se formaron las listas de individuos con derecho a elegir Compromisarios para las elecciones de Senadores. Asimismo, el alcalde se trasladó a Inca acompañado del Secretario del ayuntamiento, para visitar al Delegado gubernativo del partido judicial, el comandante de caballería Juan González Moro, quien se interesó por la situación del ayuntamiento de Sineu, haciendo especial hincapié en que *“velaran por el imperio de la moralidad y de la justicia, colaborando así en la meritísima obra de redención que viene realizando el Directorio militar”¹⁰²⁵*. Días después, mantuvo una reunión, junto con *“el protector de este pueblo, D. Juan Aguiló Valentí”*, con el Director de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca S.A., Rafael Blanes, para abordar la renovación de la estación de Sineu, asumida como una *“importantísima mejora para esta villa”¹⁰²⁶*. Por el contrario, se enteró de la supresión de la estafeta de correos local que, desde 1915, prestaba servicio en beneficio del comercio e industria del pueblo. El ayuntamiento se aprestó a intentar dejar sin efecto dicha supresión. Asimismo, en marzo inició una campaña junto al ayuntamiento de Inca, contra una disposición ministerial que había declarado interinsular el servicio telefónico entre los distintos municipios mallorquines. Dos meses después, la Dirección General de Telégrafos resolvió *“que de aquí en adelante, se considere la llamada red insular de Mallorca como una red urbana con central en Sineu y las subcentrales correspondientes”¹⁰²⁷*. Sin embargo, esta resolución no se llevaría a cabo.

La higiene y salubridad pública y privada fueron motivos de especial atención en los inicios de este nuevo consistorio. En efecto, se nombró una Comisión técnica-sanitaria para la formación de un Registro sanitario de viviendas, donde se debía determinar sus condiciones higiénicas, siguiendo lo estipulado en la R.O. del Ministerio de Gobernación de 9 de agosto de 1923. Asimismo, se incorporaron a las ordenanzas municipales vigentes algunas disposiciones de carácter general a las que debían ajustarse todas las construcciones o reformas de viviendas. Entre ellas,

“toda casa o compartimiento destinado a una familia deberá tener cocina y retrete, siempre con entrada independiente para una y otra pieza. Las aguas

¹⁰²⁴ *ayuntamiento de Sineu. Extracto de acuerdos, 02/10/1923.*

¹⁰²⁵ *Actas ayuntamiento de Sineu, 06/01/1924, folio 3.*

¹⁰²⁶ *Actas ayuntamiento de Sineu, 20/01/1924, folio 6.*

¹⁰²⁷ *“Red insular telefónica de Mallorca”, La Almudaina, 18.000, 30/05/1924.*

*negras o sucias que se produzcan en las viviendas o edificios habitados parte del día, deberán recogerse en tuberías impermeables y ventiladas, y ser conducidas sin interrupción hasta el exterior del inmueble*¹⁰²⁸.

Sin duda, se trataba de un importante avance cualitativo en salubridad doméstica. Todo esto reforzado por las numerosas denuncias sanitarias cursadas por los propios vecinos contra las malas condiciones higiénicas y existencia de estercoleros en el casco urbano, especialmente en la barriada denominada “Calvari”. Poco después, el ayuntamiento prohibió el vertido de aguas en la vía pública, habilitando un cuerpo de vigilancia para su estricto cumplimiento. También, las inspecciones y reconocimientos pecuarios se intensificaron notablemente, sobre todo en referencia a la matanza de cerdos en los domicilios particulares.

Hasta estos momentos, los municipios de Inca y Sineu gozaban de un régimen de excepción que permitía a sus abonados comunicarse telefónicamente con Palma de forma gratuita. Pues bien, este privilegio les fue derogado por la Dirección General de Comunicaciones, con el consiguiente disgusto para vecinos y ayuntamiento, quien se dispuso, junto con el de Inca, a elevar razonada instancia a aquel organismo para ver de revertir tal decisión. Al mismo tiempo, hubo un intento de suprimir la estafeta de correos de la villa. Es decir, los dos medios de comunicación más utilizados por los vecinos, en especial este último, sufrieron un varapalo en estos primeros momentos de la dictadura, con el consiguiente perjuicio para las relaciones sociales y económicas.

Este consistorio no pudo ver culminado ninguno de estos proyectos, puesto que, a finales de marzo de 1924, fue sustituido por iniciativa del Delegado gubernativo.

11. OTROS AYUNTAMIENTOS.

1. Ayuntamiento de Porreres:

Como en todos los consistorios, en abril se procedió a la formación de las secciones, en este caso tres, por riqueza inmueble y una cuarta por el concepto de industrial, que formarían la Junta de vocales asociados. El criterio seguido para ello fue el siguiente:

- | | | |
|-------------|---------------------|-------------------------------|
| 1ª sección: | más de 80 pesetas | 3 asociados. |
| 2ª sección: | de 10 a 80 pesetas | 4 asociados. |
| 3ª sección: | menos de 10 pesetas | 3 asociados. |
| 4ª sección: | industrial | 2 asociados ¹⁰²⁹ . |

En la siguiente sesión municipal, ya en mayo del mismo año, se llevó a cabo la elección de los integrantes de estas secciones¹⁰³⁰.

La constitución del nuevo ayuntamiento se desarrolló el día dos de octubre. Presidida por el sargento de la Guardia Civil de esta Villa, “delegado al efecto”, Juan Garcías Moll, fue de lo más tranquila, dada la nula pugna en la elección de los cargos más importantes. Así, el alcalde, Juan Barceló Feliu; el 1º teniente, Bartolomé Barceló Escarrer; el 2º teniente, Nadal Meliá Juan, y el procurador Síndico, Juan Barceló Rosselló,

¹⁰²⁸ *Actas ayuntamiento de Sineu, 03/02/1924, folio 10v-11.*

¹⁰²⁹ *Actas ayuntamiento Porreres, 29/04/1923.*

¹⁰³⁰ *Actas ayuntamiento Porreres, 20/05/1923.*

fueron designados por unanimidad. Únicamente el Interventor, José Nicolau Verger, lo fue por mayoría absoluta de nueve votos contra tres¹⁰³¹. En cuanto al estatus de estos nuevos cargos, eran los siguientes:

alcalde:	Juan Barceló Feliu	1ª sección	propietario
1º tte. alcalde:	Bartolomé Barceló Escarrer	1ª sección	propietario
2º “	Nadal Meliá Juan	1ª sección	propietario
Síndico:	Juan Barceló Rosselló	4ª sección	jornalero
Interventor:	José Nicolau Verger	2ª sección	labrador

Aquí, se puede comprobar que la 3ª sección, correspondiente a los contribuyentes más pobres, no obtuvo representación alguna en el nuevo consistorio. En un municipio con una economía íntegramente agraria como este, el caciquismo era predominante, siempre en favor de la oligarquía terrateniente aunque algunos apenas supieran escribir.

Posteriormente, se procedió a la elección de los nuevos vocales asociados, a examinar el estado de los fondos municipales, al parecer sin ningún contratiempo¹⁰³², y a la elección de las tres comisiones permanentes: Hacienda, Gobernación y Fomento.

2. Ayuntamiento de Muro:

En la constitución de este ayuntamiento, parece ser que sucedieron algunas contingencias que podríamos calificar de excepcionales, dignas de mención. La primera de ellas está relacionada con la formación de las secciones¹⁰³³ y posterior nombramiento de sus componentes. Vistos los resultados para designar los cargos más importantes del consistorio y sus correspondientes oficios o profesiones, se puede sospechar que para su confección se siguió el criterio geográfico – por barrios – y no económico – por mayores contribuyentes -, previsto por la Ley Municipal de 1877 en su artículo 66. Una segunda eventualidad estuvo relacionada con la no asistencia de la autoridad militar pertinente que debía presidir esta sesión de constitución, lo que obligó al nombramiento de un presidente interino en la persona del concejal de más edad de este consistorio, Juan Carbonell Rotger, en sustitución de aquel¹⁰³⁴.

Para el cargo de alcalde fue nombrado Gabriel Sastre Capó, propietario¹⁰³⁵, y componente de la 3ª sección, al ser elegido por mayoría absoluta de nueve votos contra los dos de Juan Carbonell Rotger, también propietario. De esta manera, se cumplió con lo estipulado en el preámbulo de este acto de constitución, según el cual, al no haber nadie que ostentase título profesional o ejerciera industria técnica o privilegiada, “*debía recaer este nombramiento a favor de un mayor contribuyente*”¹⁰³⁶. El resto de los cargos fueron elegidos por unanimidad – 10 votos + 1 en blanco -:

¹⁰³¹ *Actas ayuntamiento Porreres, 02/10/1923.*

¹⁰³² *Actas ayuntamiento Porreres, 02/10/1923.*

¹⁰³³ *Actas ayuntamiento Muro, 26/04/1923.*

¹⁰³⁴ *Ibid.*

¹⁰³⁵ Los oficios de todos los cargos municipales han sido obtenidos del Censo Electoral de 1925, sección de Mallorca.

¹⁰³⁶ *Actas ayuntamiento Muro, 01/10/1923.*

cargo	nombre	oficio	edad
-----	-----	-----	-----
alcalde:	Gabriel Sastre Capó	propietario	52
1º tte. alcalde:	Rafael Cladera Brotad	comerciante	36
2º “	Antonio Requis Calvó	carpintero	34
regidor síndico:	Jaime Perelló Cladera	carpintero	56
interventor:	Jorge Pujol Femenía	labrador	42

Es curioso encontrar dos carpinteros y un labrador formando parte de la cúpula de un consistorio. Además, su media de edad de 44 años es relativamente baja. Posteriormente, se llevó a cabo la consiguiente designación de los nuevos vocales asociados y el arqueo de la caja municipal sin ningún problema aparente.

3. Ayuntamiento de Binissalem:

Antes del golpe de Estado de Primo de Rivera, la tónica general de asistencia a las sesiones municipales era de tres o cuatro concejales como máximo, salvo puntuales excepciones¹⁰³⁷. Así, en la sesión del día 24 de septiembre realmente importante – primera después del golpe de Estado -, únicamente asistieron el alcalde y tres concejales para dar cuenta y lectura de las circulares y demás disposiciones publicadas en el Boletín Oficial desde la última sesión, referidas a la declaración del estado de guerra, etc., que, por otro lado, no alteró en absoluto la rutina del consistorio de Binissalem. Más aun, en la sesión del día 1 de octubre, asistieron el alcalde y dos concejales para dar lectura al R.D. de destitución de todos los ayuntamientos y reemplazarlos por los vocales asociados correspondientes.

En la sesión del día 2 de octubre, presidida por el comandante de la guardia civil de esta villa, Agustín Abiá Gamundí, se procedió a la constitución del nuevo consistorio con la asistencia del todavía alcalde Jaime Martí Torrens. El primer acto consistió en la elección del nuevo alcalde, de entre los vocales asociados sorteados por insaculación en el mes de mayo anterior y divididos en cuatro secciones¹⁰³⁸, que recayó en Pedro José Llabrés Pascual, al haber obtenido nueve votos, contra los tres logrados por Jaime Moyá Llabrés. O sea, mayoría absoluta. Acto seguido, y de manera un tanto extraña, “*en presencia de todos los concejales y del público, se procediese a la práctica de un recuento de fondos y documentos de crédito obrantes en la Caja Municipal*”¹⁰³⁹, cuyo resultado fue el siguiente:

En documentos pendientes de legalización:	8.581,20 ptas.
En papel moneda	5.100,00
En plata	1.338,00
En calderilla	0,35
TOTAL	15.019,55 ptas.

¹⁰³⁷ El 7 de julio, siete concejales; 12 de julio, ocho; 14 de julio, siete, y 15 de septiembre, siete. *Actas ayuntamiento de Binissalem*.

¹⁰³⁸ *Actas ayuntamiento de Binissalem*, 05/05/1923.

¹⁰³⁹ *Actas ayuntamiento de Binissalem*, 02/10/1923.

Seguidamente, continuó la designación de los dos tenientes de alcalde, dos Síndicos y el Interventor, todos ellos también por mayoría absoluta, quedando constituido el ayuntamiento de la siguiente forma:

Cargo	nombre
-----	-----
alcalde	Pedro J. Llabrés Pascual
1º tte. alcalde	Jaime Moyá Llabrés
2º “	Rafael Colomar Orell
1º síndico	Lorenzo Pol Torrens
2º “	Miguel Salou Calafell
interventor	Lorenzo Vidal Vicens

De esta manera, las cuatro secciones tuvieron representación en la administración municipal. Hay que reseñar que varios de los concejales recién elegidos apenas debían saber leer y escribir, reflejado en su firma un tanto irregular. Además, a partir de ahora, la asistencia a las sesiones municipales fue bastante más concurrida, con ocho regidores como mínimo.

Por la tarde, por orden y en presencia de la misma autoridad militar y de todo el consistorio recién elegido, se practicó un nuevo arqueo de la caja municipal, la cual después quedaría cerrada, sellada y custodiada convenientemente. Ahora el recuento fue de:

En documentos pendientes de legalización:	11.362,37 ptas.
En papel moneda	5.100,00 ptas.
En plata	1.338,00 ptas.
En calderilla	0,35 ptas.
TOTAL	17.830,72 ptas.

“Se hizo constar la diferencia de 2.781,17 pesetas [...], proceden de que el empleado de este ayuntamiento que hace las funciones de Depositario, a la vez desempeña también el cargo de Recaudador, por consiguiente, aquella diferencia es procedente de la recaudación y corresponde a dicho empleado [...]”. Por esta y otras irregularidades, el recaudador municipal fue destituido poco tiempo después¹⁰⁴⁰.

Días más tarde, tuvo lugar la elección de las dos comisiones permanentes, Gobernación y Hacienda, compuestas por tres vocales cada una.

4. Ayuntamiento de Andratx:

a) Antes del R.D. de disolución:

En el seno del consistorio de Andratx, antes del golpe de Estado de Primo de Rivera, y según lo plasmado en sus actas municipales, se puede verificar la existencia, sino de un auténtico debate, sí de continuas disputas resultado de las discrepancias habidas entre algunos de sus concejales, casi siempre los mismos, en unos tiempos en que estos forcejeos eran ciertamente extraños. Recordemos que apenas existía algún

¹⁰⁴⁰ Actas ayuntamiento de Binissalem, 13/10/1923.

afán de disputa, salvo en casos irrelevantes, promovida esta apatía por un sistema político anclado en el turno y en la manipulación electoral, en el que los perdedores de hoy serían los vencedores de mañana. Por el contrario, esta Villa poseía una prensa local escrita activa – los semanarios *Andraitx* y *La Voz Arraconense* – e involucrada en los problemas y necesidades de sus paisanos.

Desde luego, la figura local en esta época anterior al cambio de régimen era Luis Alemany, varias veces elegido diputado en las Cortes españolas, a pesar de la poca relación que mantenía con su pueblo natal salvo en época electoral, claro está. Prueba de este estrecho vínculo fueron los resultados de las elecciones generales de abril del corriente año 1923, superando en casi mil votos al mismísimo Juan March.

En la primera sesión del consistorio de Andratx posterior al golpe de Estado – 17 de septiembre -, ni siquiera se hizo mención alguna a tal suceso y cuyos ediles no parecieron prestar ningún tipo de atención ni preocupación por ello. Pocos días después fueron todos destituidos según el R.D. de 1º de octubre. En la calle, tampoco nadie levantó la voz contra el cambio de régimen. Se había pasado de un sistema parlamentario viciado y en franca descomposición a una dictadura militar, y a nadie en Andratx pareció importarle en un principio. Sin embargo, pronto se empezaron a escuchar palabras, sino de condena, sí de duda. Desde luego los partidos dinásticos, abrumados por la corrupción y el caciquismo, no habían dejado buen sabor de boca y casi nadie los echaba de menos, pero desde los círculos más progresistas del pueblo, socialistas sobre todo, empezaron a surgir dudas y reticencias en cuanto a la efectividad de la dictadura recién implantada¹⁰⁴¹, y si realmente eso era lo que España y sus pueblos requerían. Estas mismas circunstancias se hacen extensibles a la mayoría de ayuntamientos mallorquines.

b) El R.D. de disolución (octubre, 1923):

La constitución del nuevo ayuntamiento se llevó a cabo el mismo día uno de octubre bajo la inspección de Miguel Vázquez Martínez, Ayudante militar de Marina de este distrito, “*a falta de otra autoridad militar*”¹⁰⁴². La elección de los nuevos cargos transcurrió dentro de los márgenes de paz y concordia que las nuevas circunstancias exigían, a pesar de ser un duro golpe para el consistorio destituido sin ningún motivo aparente y sin previo aviso, aunque este hecho hubiera sido recibido con mesurado jolgorio entre sus conciudadanos¹⁰⁴³. En efecto, el cargo de alcalde y 1º teniente de alcalde fueron elegidos por unanimidad; no obstante, para el 2º y 3º tenientes el trance fue algo más reñido, aunque resultaron designados por mayoría absoluta con ocho votos a favor y cinco en contra. Finalmente, el cuadro del nuevo consistorio de Andratx quedó como sigue:

¹⁰⁴¹ “¿Tendrá el Directorio militar que hoy rige los destinos de nuestra Patria, la suerte de encontrar un conjunto de gobernantes que se apacienten a sí mismos?”, “Buenos y malos pastores”, *Andraitx*, 173, 30/09/1923.

¹⁰⁴² *Actas ayuntamiento Andratx*, 01/10/1923.

¹⁰⁴³ “Ningún habitante de Andratx había levantado la voz contra el cambio de régimen. Se había pasado de un sistema parlamentario en franca descomposición a una dictadura militar y a nadie de la Villa pareció importarle”, *Andraitx*, 172, 22/09/1923.

Cargo	nombre ¹⁰⁴⁴	oficio ¹⁰⁴⁵	edad	Sección
alcalde	Jaime Tortella Covas	propietario	45	1ª
1º tte. alcalde	Antonio Alemany Terrades	propietario	68	1ª
2º “	Antonio Roca Martorell	jornalero	50	2ª
3º “	Marcos Palmer Pujol	carpintero	41	6ª
1º síndico	Miguel Bonnín Alemany	carnicero	37	7ª
2º síndico	Ramón Castañer Alemany	marinero	40	7ª
interventor	Andrés Obrador Colomar	herrero	35	1ª

En este municipio de Andratx, se conformaron siete secciones; la sexta correspondía al pueblo de S'Arracó, que, en estos momentos todavía pertenecía a dicho municipio, y la séptima reservada para los industriales; todas ellas constituidas por dos individuos, excepto la primera que lo estaba por tres. Se puede comprobar que la primera sección, supuestamente formada por los mayores contribuyentes, fue la más representada con un pleno en sus tres individuos, además con los cargos de mayor responsabilidad – alcalde, 1º teniente e Interventor -. Con la séptima, industrial, ocurrió algo parecido. Por el contrario, las referidas a los contribuyentes con menores ingresos - 3ª, 4ª y 5ª - se quedaron sin representación alguna.

Otro aspecto a tener en cuenta del cuadro director del ayuntamiento de Andratx es la abundancia y variedad de oficios de sus cargos: tres jornaleros, dos labradores, tres carpinteros, cuatro de oficios varios y un comerciante, uno de ellos no sabía leer – el albañil -. En cambio, el alcalde y el 1º teniente eran los únicos propietarios, muy común en todos los consistorios mallorquines. Su media de edad fue de unos 45 años.

Acto seguido, después de la constitución del nuevo consistorio, se procedió al sorteo de los nuevos vocales asociados.

5. Ayuntamiento de Esporles:

Tradicionalmente, Esporles venía siendo un municipio políticamente plural, donde conservadores, mauristas y liberales se veían continuamente obligados a aliarse para poder gobernar en el ayuntamiento. Este ambiente tan variopinto, aunque sosegado, era el que se respiraba en el seno del consistorio durante 1923, poco antes del golpe de Estado de Primo de Rivera. Un municipio eminentemente agrícola y ganadero, pero con una cada vez más relevante industria textil, cuya mayoría de trabajadores estaban integrados en el movimiento obrero, ya en pleno desarrollo en Mallorca. Probablemente por esta razón, el ayuntamiento procuraba que sus empleados municipales disfrutasen de la Fiesta del Trabajo que se celebraba cada 1º de mayo, no teniendo que trabajar.

a) Alcaldía de Juan Llaneras Pascual (diciembre, 1922 – octubre, 1923):

1. Antes de la suspensión de los ayuntamientos:

¹⁰⁴⁴ *Andraitx*, 174, 06/10/1923.

¹⁰⁴⁵ Oficio y edad en *Censo Electoral 1924*.

El año 1923 comenzó en el ayuntamiento con la presentación del proyecto de urbanización de los terrenos comprendidos entre la Vila Nova y la plaza de la Iglesia, levantado por el arquitecto José Alomar, en un barrio donde sus vecinos todavía carecían de la tan necesaria conducción de aguas, a pesar de que en estos momentos, el Estado ofrecía importantes subvenciones para la canalización de aguas potables y alcantarillado, y de que muchos propietarios de la zona estaban dispuestos a ayudar económicamente. Todo esto en un consistorio con un alto nivel de intervención de la concejalía, aunque con una escasa asistencia de ediles a las sesiones municipales ordinarias que se celebraban semanalmente. Curiosamente, el Secretario del ayuntamiento, José Sabater Salas, daba cuenta de la recaudación de los arbitrios municipales durante cada semana, lo que evidencia una extrema preocupación por la economía municipal. Unas exacciones de las que tuvo que encargarse el mismo ayuntamiento, dado el resultado negativo de las subastas públicas llevadas a cabo para este ejercicio. A pesar de ello, la morosidad continuó creciendo entre los vecinos de Esporles.

Sin duda, la higiene y salubridad pública eran motivo de preocupación de la Corporación, donde los mismos concejales denunciaban las trasgresiones ocurridas en el pueblo, debido a las irresponsables actuaciones de algunos vecinos¹⁰⁴⁶. Al igual que el reparto y abastecimiento de agua potable por todo el pueblo, a pesar de ser un municipio sin escasez de tan preciado líquido. Por el contrario, en estos momentos no había farmacia alguna en la población y, para paliar tal deficiencia, se acordó publicar la plaza de farmacéutico titular. Poco después, falleció el médico titular del municipio, Mateo Font, y, para el nombramiento de su sustituto, se originó un pequeño altercado entre varios concejales; tanto es así, que el alcalde amenazó con suspender la sesión. Finalmente, no fue necesario pero tuvieron que transcurrir varios meses para designar al relevo, hasta que se calmara la situación. Algo similar sucedió con la aplicación de una grave sanción al veterinario, por su probada negligencia en su labor como garante de la salud pecuaria en el municipio. La discusión se debatió entre una sanción de seis meses de suspensión de empleo y sueldo, y su destitución.

El día 2 de mayo tuvo lugar la división del término en cuatro secciones para el ulterior sorteo de los vocales asociados:

- 1ª sección: tres propietarios o colonos.
- 2ª “ tres industriales.
- 3ª “ dos menestrales maestros o encargados.
- 4ª “ tres obreros o jornaleros.¹⁰⁴⁷

Y a finales de este mismo mes, se celebró dicho sorteo de los vocales asociados que debían formar parte de la Junta municipal, cuyo resultado fue:

- 1ª sección: Pedro Ribas Moranta
Juan Ripoll Vives

¹⁰⁴⁶ “El mismo Sr. Alemany [Bartolomé] llamó la atención del Sr. alcalde respecto a las inmundicias existentes en el torrente del Seregay y junto al puente del mismo nombre, en el cual, además de verterse toda clase de porquerías, existen aguas encharcadas, lo cual puede ser un foco de infección”. *Actas ayuntamiento de Esporles*, 28/02/1923, p. 30v.

¹⁰⁴⁷ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 02/05/1923, p. 5.

	José Camps Roca
2ª sección:	Antonio Llinás Camps Jaime Palmer Martorell Bartolomé Nadal Estades
3ª sección:	Francisco Llinás Estades Jaime Rosselló Terrasa
4ª sección:	Francisco Arbós Calafell Bartolomé Bosch Font Bartolomé Mir Ferrá ¹⁰⁴⁸

Sin embargo, cuatro de estos vocales renunciaron al cargo alegando motivos de edad. En su lugar, fueron nombrados: Juan Trías Bordoy y Gabriel Trías Bosch, por la 1ª sección, en sustitución de Pedro Ribas Moranta y Juan Ripoll Vives, y Bartolomé Comas Nadal y Pedro José Ferrá Lladó, por la 4ª, sustituyendo a Bartolomé Bosch Font y Bartolomé Mir Ferra, respectivamente.

La educación era otro de los asuntos que el consistorio asumía como relevantes, aunque parecía algo abandonado. Para reactivarlo, se propuso la construcción de nuevos locales destinados a escuelas públicas. También, se formalizó el contrato para llevar el alumbrado eléctrico público a la barriada de l'Hort. Paralelamente al desarrollo y modernización de los servicios municipales, a pesar del elevado índice de demora en el pago de los arbitrios, Esporles conoció una verdadera avalancha en cuanto a la concesión de permisos de obras privadas.

En la sesión municipal ordinaria del día 19 de septiembre, o sea, 6 días después del golpe de Estado de Primo de Rivera, el Secretario del ayuntamiento dio lectura a la disposición publicada por el capitán general de Baleares del día 15 anterior, declarando el estado de guerra. Y también de la toma de posesión del Gobierno Civil por parte del gobernador militar, General de división, Lorenzo Challier. Por lo demás, la sesión se desarrolló con total normalidad, incluidas algunas discusiones por cuestiones intrascendentes. No obstante, el acta de la siguiente asamblea – 26 de septiembre – únicamente aparece firmada por el Secretario, José Sabater, sin motivo aparente alguno.

2. Suspensión del ayuntamiento de Esporles (octubre, 1923 - enero, 1924):

El primero de octubre se desarrolló la sesión de constitución del nuevo consistorio con la presencia de la mayoría de los vocales asociados, bajo la presidencia del Comandante del puesto de la Guardia Civil, Miguel Trobat Mulet. Una vez leído el R.D. del Directorio militar del 30 de septiembre pasado, se procedió a la votación para la elección de los cargos más importantes del nuevo consistorio:

alcalde:	Juan Trías Bordoy	9 papeletas
1º teniente alcalde:	Bartolomé Nadal Estades	ídem.
2º “ “	Jaime Rosselló Terrasa	8 papeletas + 1 en blanco
regidor síndico:	Pedro José Ferrá Lladó	9 papeletas

¹⁰⁴⁸ *Actas ayuntamiento de Esporles, 23/05/1923, p. 8v-9.*

regidor interventor: Francisco Arbós Calafell 8 papeletas + 1 en blanco

De igual manera se designaron las tres comisiones municipales: Hacienda; Beneficencia, policías, alumbrado y sanidad; Obras públicas, aguas y cementerio. Hay que destacar que todos estos cargos de cierta relevancia, y las comisiones y juntas municipales, incluso las concejalías, se adjudicaron a los vocales asociados presentes en el acto. Los ausentes fueron excluidos del nuevo consistorio. Como era habitual, algunos de estos nuevos ediles apenas sabían escribir, tal era el caso de Jaime Rosselló y Francisco Arbós. A partir de este momento, si bien las sesiones continuaron celebrándose semanalmente, también con una escasa concurrencia de los concejales, y las cuentas municipales revisándose cada semana, la intensidad y las intervenciones de los ediles decayeron de forma manifiesta. Habitualmente, los más incisivos eran Gabriel Trías y Francisco Arbós. Precisamente, fue el Sr. Trías quien *“protesta de la falta de asistencia a las sesiones de los señores concejales y pide a la presidencia se les obligue a asistir”*¹⁰⁴⁹, con el agravante que muchas de estas sesiones eran en segunda convocatoria. Esta llamada de atención apenas surtió efecto.

Las primeras cuestiones abordadas por el nuevo consistorio del periodo dictatorial, estuvieron relacionadas con la salubridad pública. Así, tuvo que permitir la matanza de cerdos en los domicilios particulares, previa inspección veterinaria, *“por no reunir el matadero las condiciones de capacidad e higiénicas”*¹⁰⁵⁰. También, se hizo referencia al penoso estado del torrente lleno de inmundicias a su paso por el pueblo, y, para intentar solucionarlo se advirtió al vecindario *“que el que eche cualquier objeto en el torrente, además de la multa correspondiente, sea castigado e retirar cuanto haya vertido”*¹⁰⁵¹. Además, se puso en marcha el traslado de restos desde el cementerio viejo al nuevo. Sin embargo, nada de esto pareció ser suficiente para el gobernador civil, lo que hizo necesario remitir un oficio a todos los ayuntamientos mallorquines con nuevas medidas sanitarias de obligado e inminente cumplimiento.

A partir del R.D. publicado el 30 de octubre, los vecinos mayores de edad podían exponer sus quejas y reclamaciones directamente ante su ayuntamiento durante las sesiones ordinarias. Pues bien, en Esporles no tardó demasiado en hacerse efectivo, contrariamente a lo ocurrido en otros ayuntamientos donde apenas hay constancia de ello. En efecto, al finalizar la sesión municipal del día 21 de noviembre, Juan Arbós Salas, vecino de Esporles, consultó al consistorio sobre el cumplimiento de la jornada de ocho horas, puesto que *“aquí se trabaja nueve y diez horas. Además, trabajan niños a quienes se explota. También llama la atención respecto a la falta de luz, tanto por lo mañana como por la tarde”*. Por su parte, otro vecino, Miguel Seguí Seguí, en referencia a la posible visita del Rey al pueblo y a la asignación de 250 pesetas ya aprobada para los gastos que por ello pudieran ocasionarse, comentó que *“la situación del ayuntamiento no está para gastar dinero; que no está conforme se gaste un céntimo por la venida del Rey, a quien desea un feliz viaje, pues mejor es cubrir los lagos de la carretera”*¹⁰⁵². Días después, ninguna de estas cuestiones había sido discutida por el consistorio. La

¹⁰⁴⁹ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 05/12/1923, p. 53v.

¹⁰⁵⁰ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 08/10/1923, p. 39v.

¹⁰⁵¹ *Actas ayuntamiento de Esporles*, 24/10/1923, p. 43v.

¹⁰⁵² (ambos entrecomillados) *Actas ayuntamiento de Esporles*, 21/11/1923, p. 51.

interpelación de los vecinos al consistorio persistió durante algún tiempo con resultados parecidos.

Como era habitual, el año nuevo – 1924 – comenzó con la formación de la lista de compromisarios para la elección de senadores, integrada por el ayuntamiento al completo y los mayores contribuyentes del municipio; con la lista de pobres, quienes podían disfrutar gratuitamente de la asistencia médica y farmacéutica y que, en el presente curso, estaba compuesta por veintitrés personas, 17 mujeres y 6 hombres, además de Congregación de las Hermanas de la Caridad de Esporles, y con la formación del padrón de alistamiento, constituido por cuarenta y dos mozos, nacidos todos ellos en 1903. Mientras tanto, los permisos de obras continuaban en pleno auge, poniendo de manifiesto la salud económica de los vecinos. De ello, el ayuntamiento quiso sacar provecho, aumentando algunos recargos municipales¹⁰⁵³.

La constitución de los consistorios en Mallorca no estuvo exenta de otras complicaciones, algunas derivadas por desconocimiento del procedimiento y otras por, aun conociéndolo, no lo quisieron cumplir con el consiguiente disgusto del gobernador civil. Entre los primeros, hubo algunos que se instituyeron sin la presencia de la preceptiva autoridad militar que debía presidir y sancionar la sesión municipal de constitución; otros, no pudieron formarse porque ni siquiera habían elegido todavía a los vocales asociados, y algunos aun funcionaban con los vocales asociados del año anterior¹⁰⁵⁴.

Un claro ejemplo de estas complejidades la encontramos en el ayuntamiento de Felanitx, presidido por el capitán de carabineros local, uno de los últimos en constituirse (6 octubre), junto con el de Capdepera, primero, por no haber suficientes vocales asociados para ello, y después, porque el diputado provincial y también vocal asociado de esta villa, Guillermo Perelló, presentó su dimisión para poder concurrir a la elección para la alcaldía, renuncia que no le fue aceptada por la autoridad civil de la provincia. Finalmente, fue nombrado alcalde Antonio Rigo. En Sóller, la elección de los nuevos cargos municipales también se vio complicada debido a que algunos de los nuevos concejales no sabían leer ni escribir. Para darle inmediata solución al problema, el presidente de la sesión, Domingo Arjonilla, capitán de carabineros, resolvió, que en una sala contigua y bajo la supervisión del teniente de la Guardia Civil, un escribiente anotaría en las papeletas correspondientes el nombre de las personas que ellos indicasen¹⁰⁵⁵.

Con todo lo visto en este apartado, se puede concluir que la constitución de los primeros ayuntamientos del periodo dictatorial, en contra de lo que se pudiera pensar debido al nivel de represión reinante, no fue nada fácil. Los motivos pudieron ser, como ya se ha apuntado anteriormente, primero, la falta de experiencia política de estos vocales asociados, en aquellos momentos convertidos ineludiblemente en concejales,

¹⁰⁵³ El 16% sobre la contribución territorial, el 50% sobre las cédulas personales y el 32% sobre la contribución industrial. *Actas ayuntamiento de Esporles*, 30/01/1924, p. 66.

¹⁰⁵⁴ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.050, 03/10/1923. “Actualmente vienen actuando como tales [vocales asociados] por haber dejado de designarse los que debían formar la del corriente año de 1923-24 [...]”, *Actas ayuntamiento Bunyola*, 02/10/1923.

¹⁰⁵⁵ “Crónica local”, *Sóller*, 1.906, 06/10/1923.

aunque hubo quien pensó que solo con el sentido común era suficiente¹⁰⁵⁶. Hay que recordar que Primo de Rivera quería hombres apolíticos para estos nuevos consistorios. También, por lo sorpresivo de su nombramiento y, en consecuencia, la falta de planificación que seguramente hubo para intentar llegar a un consenso previo a la elección de aquellos cargos municipales, como así había sucedido en anteriores elecciones durante la Restauración, y, también, sucedería en las posteriores. Una de las repercusiones más importante y casi inmediata que tuvo esta forma tan extravagante de inundar los consistorios con elementos escasamente capacitados, fue el denominado “mutis municipal”¹⁰⁵⁷, caracterizado por la desidia plasmada en la desaparición total de debate, lo que convirtió a las sesiones municipales en silenciosas y aburridas, cuando tradicionalmente, los ayuntamientos habían sido el baluarte de las libertades públicas. A pesar de toda esta cantidad y variedad de irregularidades producidas más por la inexperiencia que por la malicia, el día cuatro del corriente mes ya habían sido constituidos todos los ayuntamientos mallorquines, excepto el de Felanitx, que lo hizo el día siete, y el de Capdepera, provocado por la falta de número de vocales asociados asistentes a la sesión constitutiva¹⁰⁵⁸.

Una vez constituidos todos los ayuntamientos de la Isla, los nuevos consistorios debían formalizar las cuentas de los fondos municipales que todavía no hubieran sido rendidas, correspondientes al ejercicio anterior (1922-23)¹⁰⁵⁹. Poco después, en los municipios donde estas cuentas no quedaron demasiado claras o con algún indicio de corrupción, se inició un ciclo de inspecciones protagonizadas por los delegados gubernativos recién instituidos y que, al principio, se convertirían en una constante preocupación para los ayuntamientos.

De todas formas, y a pesar de su golpe de efecto entre la sociedad mallorquina, estos acontecimientos tendrían escasa trascendencia práctica por lo fugaz de su mandato, puesto que, a principios del año siguiente, o lo que es lo mismo, tres meses después, los delegados gubernativos iniciaron su propia campaña de destituciones ordenadas por el marqués de Estella, y, en abril, con la puesta en funcionamiento del nuevo estatuto municipal diseñado por Calvo Sotelo, fueron otra vez renovados al completo. Bajo este escenario de provisionalidad, no hubo forma posible de iniciar o desarrollar ningún proyecto serio, como así sucedió.

Con todos estos antecedentes, parece evidente que la administración municipal mallorquina, durante los primeros seis meses de régimen dictatorial, estuvo sumida en el fracaso.

3.3.3.2.3 Empiezan las dimisiones.

Seguramente para alguno de estos cargos locales noveles, esta situación pudo significar una oportunidad para medrar que valía la pena aprovechar, pero para la gran

¹⁰⁵⁶ “El Sr. Busquets [concejal] usa la palabra y dice que le parece que todos los concejales están cohibidos y no hay razón para ello. Para ocupar estos escaños no es necesario ser abogado, sino que es suficiente tener sentido común”, *Actas ayuntamiento Palma*, 08/10/1923.

¹⁰⁵⁷ “El mutis municipal”, *El Día*, 752, 28/10/1923 (artículo censurado).

¹⁰⁵⁸ “La constitución de los nuevos ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 4.416, 05/10/1923.

¹⁰⁵⁹ *BOPB*, 8.863, 09/10/1923.

mayoría se trataba de algo incómodo. Por un lado, se encontraba el grupo de los mayores contribuyentes que, por ello, no tenían ninguna necesidad de inmiscuirse en asuntos políticos. Por otro, los económicamente menos pudientes entregados por entero a su duro trabajo diario como única forma de subsistencia, muchos de ellos analfabetos y políticamente escépticos. Demasiadas limitaciones para, además, tener que ostentar un cargo en la administración municipal, cuya responsabilidad no estaban dispuestos a asumir y menos altruistamente¹⁰⁶⁰. Y si además de estos impedimentos personales, la Ley municipal contemplaba otras restricciones, sucedió lo esperado en buena lógica: el goteo de dimisiones en muchos consistorios.

Así, en el ayuntamiento de Palma, los concejales Rafael Amorós Alcina y Juan Casas Moragues fundaron sus excusas, el primero en ser mayor de 70 años y en su delicado estado de salud, y el segundo en tener más de 60 años de edad. Por supuesto, las dos renunciaciones tuvieron que ser admitidas ya que se fundaban en causa legal¹⁰⁶¹.

En Inca sucedió algo similar, pero más arduo, puesto que, de los tres cargos dimisionarios, uno era el propio alcalde, Bartolomé Trías; otro, el 1º teniente de alcalde, Antonio Grau Mulet, y el tercero se trataba del concejal Gabriel Ramón Amengual, fundando las renunciaciones, el primero por enfermedad, el segundo por su avanzada edad y el último por incompatibilidad,

*“acordando, antes de admitir dichas dimisiones, elevar una consulta al Excmo. Sr. gobernador civil sobre si el ayuntamiento tiene facultad para admitir dichas dimisiones y proceder al nombramiento sin la intervención de la autoridad militar, y si deben o no cubrirse las vacantes, toda vez que no llegan a la tercera parte del número total de concejales”*¹⁰⁶².

De esta manera, quedó claramente reflejado el grave desconocimiento de la normativa municipal por parte del consistorio inquense, aunque seguramente se puede hacer extensivo a otros, que ratifica lo aludido en anteriores ocasiones. Una semana después, llegó la contestación de la máxima autoridad civil por telegrama, según el cual *“las vacantes de alcalde y primer teniente deben subsistir, ocupando dichos cargos los que le siguen en la constitución hecha del ayuntamiento [...], no siendo para ello preciso presida sesión el comandante militar”*¹⁰⁶³.

En Lluçmajor, la dimisión del concejal Ignacio Puigserver Puig por incapacidad¹⁰⁶⁴, fue presentada, incluso, antes de comenzar las elecciones de los cargos correspondientes. Dos días después, Marcos Vidal Rigo, vocal asociado nombrado en la anterior sesión, renunció alegando incapacidad *“por no llevar más que un año de residencia en esta población”*¹⁰⁶⁵. Todo esto obligó a nuevos nombramientos.

¹⁰⁶⁰ Hay que recordar que todos estos cargos municipales, alcalde y concejales, se desempeñaban sin ningún tipo de remuneración.

¹⁰⁶¹ Actas ayuntamiento Palma, 24/10/1923.

¹⁰⁶² Actas ayuntamiento Inca, 04/10/1923.

¹⁰⁶³ Actas ayuntamiento Inca, 11/10/1923.

¹⁰⁶⁴ Actas ayuntamiento Lluçmajor, 02/10/1923.

¹⁰⁶⁵ Actas ayuntamiento Lluçmajor, 04/10/1923.

Seguramente en otros ayuntamientos sucedieron más dimisiones, provocadas por los motivos antes aducidos de inexperiencia, desgana, aversión, etc. Este goteo continuo de renunciaciones no hizo otra cosa que prolongar todavía más la ya de por sí grave precariedad de estos consistorios de reciente creación.

3.3.3.3 Inspecciones en los ayuntamientos.

Tras la constitución de los consistorios y los subsiguientes arcos de sus cajas municipales, y encontrar irregularidades en alguno de ellos, las investigaciones no se hicieron esperar. En algunos casos, estas denominadas oficialmente inspecciones se convirtieron, excepcionalmente, en auténticas depuraciones. Y decimos excepcionalmente porque el ayuntamiento de Santanyí fue el único ejemplo de estas. De igual forma, en Mallorca, los secretarios municipales, acusados de coparticipes directos en las tramas caciquiles de los pueblos, apenas fueron depurados¹⁰⁶⁶, contrariamente a lo ocurrido en otras provincias¹⁰⁶⁷.

Para llevar a cabo las primeras intervenciones, el gobernador civil-militar de la provincia, general Challier, nombró a cargos de su total confianza para hacerse responsables de ellas. Posteriormente, serían los delegados gubernativos los que se encargarían de esta delicada misión. Los ayuntamientos mallorquines con una mayor repercusión mediática por estas inspecciones fueron Marratxí, Bunyola y Santanyí¹⁰⁶⁸.

a) Ayuntamiento de Marratxí:

El primer municipio en ser víctima de ella fue el de Marratxí, el día 9 del mismo mes de octubre. Para ello, el gobernador civil nombró, como delegado suyo, al abogado Jerónimo Massanet, afiliado al partido Conservador, además de director y redactor del semanario *La Vanguardia Balear*, y al concejal del destituido ayuntamiento, el weylerista Bernardo Jaume, como auxiliar¹⁰⁶⁹. Por tanto, ambos pertenecientes a antiguos partidos derechistas, lo que no agradó demasiado a las izquierdas mallorquinas¹⁰⁷⁰, a pesar de que se trataba de un militar y en un régimen dictatorial que permitía pocas réplicas a sus decisiones y que exhibía el apoliticismo como bandera.

El extenso informe redactado por el Sr. Massanet no dejó ninguna duda sobre el comportamiento irregular de este consistorio: la caja de caudales había desaparecido, recibos satisfechos sin la debida formalización, las sesiones semanales se habían reconvertido en quincenales, nóminas fraudulentas, notable abandono de la instrucción pública en el municipio, el nuevo ayuntamiento había sido ilegalmente constituido por elementos caciquiles de la anterior etapa, deficiente contabilidad de algunos arbitrios

¹⁰⁶⁶ En Mallorca, únicamente aparece documentada la suspensión de Juan Carbonell como secretario del ayuntamiento de María de la Salud. "La destitución ha sido recibida con verdadero júbilo por el pueblo que se ve libre de su caciquismo", *La Almudaina*, 17.954, 05/04/1924.

¹⁰⁶⁷ "Según Fernández Almagro, 152 Secretarios municipales fueron destituidos en estos primeros meses en toda España", recogido en MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 41.

¹⁰⁶⁸ No hay noticias relevantes sobre estas inspecciones en otros municipios mallorquines.

¹⁰⁶⁹ "La inspección del ayuntamiento de Marratxí", *El Día*, 742, 17/10/1923.

¹⁰⁷⁰ "Con todo respeto para el general Challier, no hubiera procedido de otra manera un gobernador a las órdenes de los jefes derechistas. A pesar de ello, creemos en la buena voluntad del actual gobernador", *Ibid.*

municipales, problemas con el nombramiento de su administrador y otras cuestiones de menor importancia¹⁰⁷¹. La respuesta del ex-alcalde, Antonio Cañellas, no se hizo esperar. En ella, aducía que,

*“únicamente fue alcalde durante unos 60 días, y durante la época en que presidí aquel Municipio, se celebraron todas las sesiones ordinarias, que la Caja de caudales [...] no ha existido jamás, y que los fondos municipales, que es lo importante, durante mi corta alcaldía, estuvieron bien guardados y garantizada su custodia; que la Junta Municipal fue legalmente designada por sorteo según aparece en el acta de la sesión correspondiente”*¹⁰⁷².

En cuanto a la mala administración de los arbitrios, *“el tipo de la subasta se fijó en tiempo anterior a mi alcaldía”*. En referencia al nombramiento del nuevo Recaudador, fue elegido por unanimidad, *“el cual podrá ser amigo mío, pero se demuestra, con la votación que tomaron parte todas las facciones políticas que integraban el ayuntamiento, que gozaba de la confianza de todos”*¹⁰⁷³.

Pocos días después de esta intervención, y continuando con el proceso de militarización de la administración pública, Primo de Rivera informó que serían los militares quienes se harían cargo de estas inspecciones a partir de aquel momento, respondiendo a la necesidad de fortalecer la moral y la austeridad en la administración local¹⁰⁷⁴, lo cual fue refrendado mediante Real decreto¹⁰⁷⁵.

b) Ayuntamiento de Bunyola:

El siguiente ayuntamiento mallorquín afectado por este tipo de reconocimiento fue el de Bunyola, también ordenado por el gobernador civil, quien tuvo a bien nombrar como principal responsable a un militar, el comisario de guerra de 2ª clase, comandante Cornelio Bello Cascant, y auxiliado por el escribiente de 1ª clase, Amor Balaguer Terrec, en calidad de secretario¹⁰⁷⁶, aclarando que había cambiado de inspectores por una simple cuestión de comodidad para estos.

Del resultado de esta inspección, se dedujo que no se habían descubierto *“cosas graves, sino simplemente un estado de abandono rayano en lo increíble. No se ha descubierto hecho delictivo alguno”*¹⁰⁷⁷. Únicamente se detectaron leves deficiencias en la contabilidad municipal, contratos sin formalizar, empleados municipales sin nómina, y poco más. El informe terminaba aduciendo que *“las faltas anotadas no son, según el sentido del delegado, hijas de la mala fe, sino que adolecen más que nada de ignorancia*

¹⁰⁷¹ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 17.298, 16/10/1923. “La inspección del ayuntamiento de Marratxí”, *El Día*, 742, 17/10/1923. El informe completo aparece en “La inspección del ayuntamiento de Marratxí”, *La Vanguardia Balear*, 496, 27/10/1923.

¹⁰⁷² “La inspección del ayuntamiento de Marratxí”, *La Almudaina*, 17.300, 18/10/1923.

¹⁰⁷³ (ambos entrecuillados) *Ibid*. El propio exalcalde, Antonio Cañellas hizo constar su disconformidad por la carta, que el mismo les había remitido, publicada en el diario *La Almudaina* y que “vierte conceptos erróneos que son molestos para mi modesta persona”, por ello la hizo publicar, también, en *El Día*.

¹⁰⁷⁴ “La actuación del Directorio”, *El Día*, 744, 19/10/1923. (artículo censurado)

¹⁰⁷⁵ Real decreto de creación de los delegados gubernativos. *Gaceta de Madrid*, 21/10/1923.

¹⁰⁷⁶ “Inspección al ayuntamiento de Buñola”, *Correo de Mallorca*, 4.428, 19/10/1923.

¹⁰⁷⁷ “La inspección del ayuntamiento de Buñola”, *Correo de Mallorca*, 4.435, 27/10/1923.

o abandono”¹⁰⁷⁸, provocado por el mal estado de salud del secretario del ayuntamiento, “que, aunque asiste a diario para desempeñar sus funciones [...], no tiene la energía suficiente para sus cometidos”¹⁰⁷⁹, a pesar de haber agotado un permiso por enfermedad, “cuyo peso lleva por sí solo el oficial mayor D. Pedro Juan Muntaner Cabot”, para quien se tuvo que consignar una paga que no estaba establecida en los presupuestos municipales¹⁰⁸⁰. Consecuentemente a este informe, el gobernador no tomó ninguna providencia judicial, en cambio, sí creyó necesaria alguna medida gubernativa¹⁰⁸¹. Por el contrario, el ayuntamiento vio necesaria una medida correctiva más dura y

“acordó por unanimidad suspender de empleo y sueldo al Secretario de la Corporación Municipal, D. Antonio Nadal Cabot y al oficial mayor, D. Pedro Juan Muntaner y Cabot, por considerar el ayuntamiento que el abandono y falta de cumplimiento de todos los servicios de la Corporación son debidas a la negligencia y abandono del Sr. Secretario y Oficial mayor expresados. Además, se acordó formarle expediente a cada uno para depurar todas las responsabilidades consiguientes; abandono y negligencia probadas hasta la saciedad en el expediente incoado por el Comandante D. Cornelio Bello y secretario D. Amor Balaguer, que por orden del Sr. gobernador giraron visita de inspección a este ayuntamiento de Buñola”¹⁰⁸².

Tales suspensiones fueron ratificadas por el propio gobernador¹⁰⁸³.

c) Ayuntamiento de Santanyí:

Poco después, el propio comandante de Intendencia, Cornelio Bello, tuvo que encargarse también de la inspección del ayuntamiento de Santanyí. Visto el informe con los resultados de esta investigación, el propio gobernador civil dispuso que el recaudador, Bartolomé Vidal, reintegrarse a las arcas municipales la cantidad que indebidamente dejó de satisfacer; y además, fueron destituidos el “oficial primero de aquel ayuntamiento, D. Juan Jaume Ferrer; el segundo, D. Jaime Cladera, y el tercero, D. Jaime Rigo”¹⁰⁸⁴.

Acto seguido, el consistorio de Santanyí decidió también destituir al recaudador de arbitrios, Sr. Vidal, por haberse “demostrado la forma ilegal con que el Recaudador de este ayuntamiento [...] desempeña su cometido, teniendo abandonada la

¹⁰⁷⁸ *Ibid.*

¹⁰⁷⁹ “Gobierno Civil”, *El Día*, 751, 27/10/1923.

¹⁰⁸⁰ *Actas ayuntamiento Bunyola*, 06/10/1923.

¹⁰⁸¹ En referencia al ayuntamiento de Marratxí no he podido encontrar las medidas disciplinarias tomadas por el gobernador civil, aunque “parece que el señor gobernador está dispuesto a pasar este asunto a los tribunales”, *La Última Hora*, 10.060, 15/10/1923.; sin embargo, sí hay constancia de que “en Baleares no se ha instruido procedimiento judicial alguno contra ningún ayuntamiento, contra ningún ex alcalde, contra ningún ex concejal, contra ningún secretario”, *Actas ayuntamiento Bunyola*, 18/01/1924.

¹⁰⁸² *Actas ayuntamiento Bunyola*, 27/10/1923.

¹⁰⁸³ *Actas ayuntamiento Bunyola*, 25/11/1923.

¹⁰⁸⁴ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.085, 15/11/1923.

*recaudación de los años 1919 a 1923, causando evidentes perjuicios al ayuntamiento por su negligencia, daño agravado por el referido Recaudador haciendo pagos ilegales*¹⁰⁸⁵.

d) Otros ayuntamientos:

También, pero en menor medida, en Binissalem hubo ciertos problemas administrativos relacionados con el recaudador municipal, Bartolomé Vidal Martí, que además desempeñaba el cargo de depositario. La primera deficiencia fue detectada el mismo día de la constitución del nuevo consistorio al hacer el obligado arqueo de la caja municipal. También, se encontraron incorrecciones en la recaudación del impuesto de repartimiento de utilidades¹⁰⁸⁶. Por todo ello, el Sr. Vidal fue finalmente destituido.

Otro ayuntamiento donde se encontraron irregularidades en la contabilidad municipal fue Inca, aunque también de poca cuantía y escasa repercusión en la Isla. Dichos problemas se derivaron de una denuncia interpuesta por Lorenzo Beltrán, vecino de Inca, referente a supuestas anomalías en los repartos de 1913 a 1916 por ocultación maliciosa de cifras. Para esclarecer este asunto fue necesario nombrar una comisión que acusó al Sr. Beltrán de *“que solo tenía el afán de abultar un hecho alrededor del cual se quiere sacar la consecuencia de una malversación de fondos”*¹⁰⁸⁷. El Sr. Beltrán se ratificó de todo lo dicho aportando pruebas – gastos sin justificar por parte de algún concejal, recibos sin liquidar, liquidaciones sin la firma del recaudador, etc. – y, en consecuencia, demandó la restitución, *“y ya que no será posible se devuelva todo lo robado o malversado, que nos devuelvan lo que sea posible”*, amenazando que, *“otro día daré datos demostrativos de que, debido a la política de favoritismo que imperaba, han resultado perjudicados en muchas miles de pesetas los fondos comunales”*¹⁰⁸⁸.

Este contencioso se prolongó hasta enero de 1924, con el consiguiente disgusto del consistorio que intentó zanjar este tema de posible corrupción municipal, cuando los delegados gubernativos habían comenzado su labor de vigilancia en todos los ayuntamientos bajo su jurisdicción. Por ello, el Sr. Beltrán, como colofón final, defendió que *“será posible ser oído y que el actual ayuntamiento, desligado de todo compromiso con los caciques y guiado por la justicia de nuestro delegado, ponga remedio a tantos males”*¹⁰⁸⁹. Poco después, fue constituido un consistorio nuevo y esta cuestión no surgió más en el orden del día.

En una nota resumen facilitada por el Directorio a la prensa, acerca del resultado de las inspecciones practicadas a los ayuntamientos desde que se constituyó el nuevo poder, Baleares figuraba entre aquellas que se observaron irregularidades en todos los ayuntamientos inspeccionados¹⁰⁹⁰. Este contundente testimonio parecía evidenciar el

¹⁰⁸⁵ *Actas ayuntamiento Santanyí, 18/11/1923.*

¹⁰⁸⁶ *“Por unanimidad, se acordó prevenir a dicho Recaudador que cumpla las condiciones del contrato estipulado para la recaudación de dicho impuesto [repartimiento de utilidades]”. Actas ayuntamiento Binissalem, 13/10/1923.*

¹⁰⁸⁷ *Actas ayuntamiento Inca, 22/11/1923.*

¹⁰⁸⁸ *Actas ayuntamiento Inca, 13/12/1923.*

¹⁰⁸⁹ *Actas ayuntamiento Inca, 10/01/1924.*

¹⁰⁹⁰ *“En las de Albacete, Badajoz, Baleares, Barcelona, Cadiz, Castellon, Ciudad Real, Cordoba, Guadalajara, Jaen, Malaga, Orense, Oviedo, Santander, Sevilla, Tarragona, Toledo, Valencia y Zaragoza fueron observadas irregularidades en todos los ayuntamientos inspeccionados”, Año Político 1923.*

grado de deterioro en que se hallaba la administración municipal mallorquina. No obstante, la propia prensa se vio obligada a matizar aquella acusación que *“podría dar lugar a que se formase acerca de nuestros ayuntamientos un concepto equivocado. Por el contrario, explicado el alcance de esta aseveración, la administración municipal de Baleares merece una sincera admiración”*¹⁰⁹¹. Prueba de ello es que, de los sesenta ayuntamientos de que se componía Baleares, fueron inspeccionados únicamente dos: Marratxí y Buñola, Santanyí no aparece, en las cuales no quedó probada ninguna irregularidad grave, ni determinado faltas constitutivas de delito. En definitiva, *“con todo fundamento, Baleares puede envanecerse de la administración municipal que tenía organizada”*¹⁰⁹². Otros, en cambio, pensaban de manera muy distinta aun sabiendo que era muy difícil desenmascarar a los posibles infractores, como era el caso del hermético consistorio palmesano, o el caso de Inca cuyas denuncias no iban a tener ninguna trascendencia práctica.

Con todos estos datos, se puede concluir que, incluso antes de la institución oficial de los delegados gubernativos - 21 de octubre -, ya había comenzado la labor de regeneración en los municipios mallorquines por iniciativa del gobernador civil de la provincia y, aunque fueron relativamente pocos los delatados, tuvieron una amplia repercusión mediática al servir de escarnio para los demás ayuntamientos isleños, los cuales empezaron a percibir que realmente las cosas estaban cambiando. A partir de estos momentos, los consistorios vieron sensiblemente maniatada su labor administrativa con la imposición de los delegados gubernativos, convertidos en inapelables guardianes de las nuevas directrices impuestas desde el Directorio militar. Al poco tiempo, esta actitud se fue suavizando visiblemente.

3.3.3.4 Baleares y el proyecto de reforma regional.

*“Primo de Rivera, antes de asumir el poder, había manifestado su intención de suprimir las 49 provincias, para crear de 10 a 14 regiones dotándolas de múltiples competencias. Pero una vez en el cargo, negó ese carácter regionalista”*¹⁰⁹³, prueba de ello fue la disolución de la Mancomunidad de Cataluña en julio de 1925 en consonancia con su carácter absolutamente unitarista, provocado por su aversión a cualquier atisbo de secesionismo. El estatuto provincial de 1925 fue el fiel reflejo de su decidido empeño en acabar con el regionalismo exacerbado, instalado en algunas comarcas de España y que tantos problemas había provocado al Gobierno central no hacía demasiado tiempo, sobre todo, Cataluña. Con este estatuto, la provincia se convirtió en el núcleo de la administración estatal en detrimento de la región. Y para terminar de rematar aquellos regionalismos con pretensiones secesionistas, Primo de Rivera urdió una regionalización natural, basada en parámetros orográficos – relieve, clima, etc. - y no históricos¹⁰⁹⁴.

¹⁰⁹¹ “La inspección de los ayuntamientos”, *La Última Hora*, 10.137, 18/01/1924.

¹⁰⁹² *Ibid.*

¹⁰⁹³ PRIETO, Gonzalo. *El camino hacia el mapa de la España de las Autonomías*. <https://www.geografiainfinita.com/2017/10/asi-se-ha-formado-el-mapa-de-espana/>

¹⁰⁹⁴ “Estas regiones naturales eran: la meseta norte (cuena del Duero), la meseta sur (las actuales Castilla-La Mancha, Extremadura y Madrid), la región andaluza, la región gallega, la cantábrica (provincias de Oviedo, Santander, Vizcaya y Guipúzcoa), la aragonesa (cuena del Ebro: Álava, Aragón, Lérida, Logroño y Navarra), la región levantina (actuales comunidades Valenciana y Murcia), y la región catalana (provincias de Barcelona, Gerona y Tarragona). *Ibid.*

Finalmente, este proyecto no se llevó a cabo, sin embargo, el dictador siguió destacando la figura del municipio y a la provincia por encima de la región¹⁰⁹⁵.

Ni a Baleares, ni a Canarias, pareció afectarles esta nueva distribución regional ideada por el marqués de Estella, aunque, en 1927, Canarias fue dividida en dos provincias: Santa Cruz de Tenerife, formada por las islas occidentales, y Las Palmas por las islas más orientales. Así, recién establecido el nuevo régimen dictatorial, Primo de Rivera todavía mostraba sus prioridades conceptuales de la región¹⁰⁹⁶, tal como explicaba en el preámbulo del Real decreto contra el separatismo¹⁰⁹⁷, aunque pareciese caer en una evidente contradicción con sus intenciones descentralizadoras¹⁰⁹⁸. La verdad es que reinaba cierto escepticismo entre aquellas comarcas de raigambre histórica como Cataluña, País Vasco y Galicia¹⁰⁹⁹. En cambio, para las demás en las que se incluía Baleares, casi nunca consideradas, aquella declaración de intenciones fue recibida con una mezcla de expectación y recelo, aunque desde la tranquilidad que les proporcionaba estar sumidas perpetuamente en el oscurantismo político¹¹⁰⁰. El propio Primo de Rivera avanzó que este procedimiento iba a ser muy lento, a pesar del gran interés que le merecía la cuestión regional¹¹⁰¹.

Ante tan alarmantes rumores sobre una nueva división territorial, cundió la alarma entre algunas corporaciones mallorquinas que no la veían de buen grado, ni contemplaban la posibilidad de que Baleares fuera incorporada a otra región, en clara referencia a tradicionales pretensiones de Cataluña. Por ello, se acogieron al poder público para que no alterase la división regional establecida¹¹⁰², y, para evitar injustificadas reticencias, al mismo tiempo reiteraban su incontestable lealtad a España:

¹⁰⁹⁵ “Célula principal de la nación ha de ser el Municipio [...]. Núcleo la provincia, [...]”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930), *El pensamiento de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 36.

¹⁰⁹⁶ “Haremos una nueva división administrativa, gubernativa, judicial y aun posiblemente militar, de España, trabajo que encomendaremos a hombres doctos [...], tendiendo a crear la región robusta y con medios propios [...]; pero sin que los lazos patrios se relajen, ni siquiera se discutan”. *Ibid.*, p. 23.

¹⁰⁹⁷ “[...] proponer a V.M. [el Rey] en breve plazo disposiciones que definan y robustezcan las regiones y su desenvolvimiento administrativo y aun su fisonomía espiritual [...]”, *Gaceta de Madrid*, 19/09/1923.

¹⁰⁹⁸ “Toda la nueva organización administrativa estará hecha a base de un concepto de amplia descentralización, con lo cual, además de complacer las justas aspiraciones de las regiones, aportará una considerable disminución de organismos de probada inutilidad”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930), *El pensamiento de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 33.

¹⁰⁹⁹ “Acaso el improvisado organismo que hoy dirige a España tiene aptitudes singulares para acometer una obra tan difícil. Nadie puede sospechar que un Gobierno de militares pueda discurrir nada atentatorio a la unidad de la patria”, del diario *El Sol*, recogido en “Sobre el regionalismo”, *El Día*, 734, 07/10/1923.

¹¹⁰⁰ “Se dice corrientemente que hay regiones españolas [...] que es como si no existieran. Falta saber si estas regiones de personalidad vaga y difusa son así porque nunca se las dejó ser de otro modo, porque un régimen de centralismo absurdo y de tiránica obediencia ahogó sistemáticamente en ellas todo impulso individual. En todo caso, estas regiones que hoy lo son apenas, pero que en un régimen nuevo podrán definirse y desenvolverse, no sienten temor [...]”, del diario *El Sol*, *Ibid.*

¹¹⁰¹ “[...] nada se resolvería sin antes oír a las Diputaciones, y que esa labor, la más trascendental del Gobierno, emplearía todo el tiempo preciso, sin prisa que pudiera ocasionar equivocaciones [...]”, de *El Debate* de Madrid. *Correo de Mallorca*, 4.424, 15/10/1923.

¹¹⁰² “[...] ante el temor de que nuestra región sea incorporada a otras regiones, la Cámara de Propiedad Urbana de esta ciudad, con muy buen acuerdo se ha adelantado a pedir al Poder Público que en la reforma de aquella división se mantenga a nuestra región con la personalidad propia, que ha tenido hasta el

“Los intereses de Baleares, su situación geográfica, poderosas razones históricas son firme y sólido basamento de la unánime aspiración [...] de continuar aportando a la Patria su personalidad propia, definida y concreta, no por deseo de independencia, sino por afán de mantener la personalidad sin impuestos tutelajes administrativos de otras regiones, convencida de que por sí sola, por sus propias fuerzas [...], es digna y capaz de ser considerada como región en las mismas condiciones [...] que lo sean las demás de la Península, que no puede ser sino la filial sumisión a la Patria”¹¹⁰³.

Al Directorio militar, con su presidente a la cabeza, empezó a invadirle ciertas dudas sobre qué organismo – local, provincial, comarcal o regional – era el más idónea para servir de intermediario entre el municipio y el Estado, consciente de la difícil resolución de este problema. Su solución podría encontrarse en dos antiguos proyectos de división regional. El elaborado por Segismundo Moret en 1884, que fraccionaba en quince regiones el territorio patrio, con un gobernador civil al frente de cada una de ellas; y el de Silvela-Toca de 1891, que lo hacía únicamente en trece, y cuya administración correría a cargo de un gobernador regional, un Consejo regional y una Comisión ejecutiva de este último. Tanto uno como otro, reconocían a Baleares como una región concreta y separada de las demás. Otras voces, por el contrario, basándose en criterios históricos establecidos en la Reconquista, el descubrimiento y la colonización de América, querían *“articular una ley de organización regional y concertar con Cataluña, Aragón, Valencia, Galicia, Asturias y Andalucía, pactos como los que rigen con las Vascongadas y con Navarra”¹¹⁰⁴*. Para estos, Baleares parecía no contar con la personalidad suficiente como para constituir una región diferenciada de las demás.

Contra esta tendencia que ignoraba a Baleares, el 18 de noviembre tuvo lugar una entusiasta asamblea en el teatro Lírico de Palma, representada por importantes e influyentes cargos y de las fuerzas vivas isleñas, cuyo objeto era reivindicar los valores y la idiosincrasia de Baleares basados en razones históricas, étnicas y geográficas, que la hacían acreedora de constituir una región propia¹¹⁰⁵. En esta línea, la división que más respondía a la realidad regional de España era la publicada por el diario madrileño *El Debate* y que otorgaba personalidad a 17 regiones, entre ellas Baleares (la 5ª). Esta nueva propuesta cumplía con los requerimientos de aquella magna asamblea, para regocijo de las instituciones mallorquinas y baleares, aunque la última palabra la tenía el presidente del Directorio.

Hasta estos momentos, parecía prioritario mantener la región Balear diferenciada de las demás e integrada por todas las islas del archipiélago. Empero, sorprendentemente, y aprovechando la coyuntura establecida por la propuesta del Directorio sobre una nueva división territorial, tanto Menorca como Ibiza, encabezadas por sus principales corporaciones y estamentos, solicitaron la creación de sendos Cabildos insulares con equivalentes atribuciones de la Diputación provincial y a cuyo

presente. Bien conocida es la pretensión de Cataluña de considerar a Mallorca como parte integrante de su región [...]", *La Última Hora*, 10.078, 06/11/1923.

¹¹⁰³ *Anuario de la Vida Local*, 1924, T. 1, p. 34-35.

¹¹⁰⁴ Proyecto de Ignacio Bauer publicado en *La Época*, "L'organización regional", *Llevant*, 228, 17/11/1923.

¹¹⁰⁵ "Per la regió baleàrica", *Llevant*, 229, 24/11/1923.

sostenimiento, en consecuencia, dejarían de contribuir; todo esto, basándose en una irrazonable e indeseada dependencia con la isla mayor. Para ello, además de “*conservar todos los organismos autónomos o análogos a los provinciales con que hoy cuenta*”, solicitaban la creación de las correspondientes instituciones propias y diferenciadas de Mallorca¹¹⁰⁶.

La cuestión de la posible nueva división regional llegó a debatirse, incluso, en el seno de la Diputación provincial, órgano representativo de Baleares, con opiniones encontradas. En efecto, Juan J. Vidal y Mir, diputado provincial por Menorca, declaró que

*“ponía a disposición de los Diputados copia de las peticiones que desde Menorca se han elevado al Directorio sobre el régimen que en la isla hermana debe establecerse, e hizo constar que él era partidario, por estimarlo lógico, de no separar de Mallorca, política y administrativamente hablando, las islas de Menorca e Ibiza, para lo cual, solicitó el apoyo de todos los Diputados”*¹¹⁰⁷.

Con ello daba un espaldarazo definitivo a la integridad de la región Balear.

Teniendo en cuenta que la imposición del castellano y el tema de la bandera nacional, básicas en el programa del dictador para alejar cualquier atisbo de nacionalismo secesionista, todavía seguían en entredicho dos años después – finales de 1925 -, su inclinación por la región comenzó a mudar en beneficio de la provincia¹¹⁰⁸, como enlace idóneo con la administración central. Esta idea obsesiva de Primo de Rivera que equiparaba región con independentismo, fue finalmente decisiva para decantarse por la provincia y, sobre todo, el municipio como célula básica en el organigrama político ideado por el marqués de Estella¹¹⁰⁹. Tales dudas las hizo patente el ilustre pedagogo de la época Luis Bello en su artículo “Las regiones, o las Españas”, publicado a principios del 26, en el que no acierta a desentrañar “*¿cuáles serían estas regiones y sus límites?*”¹¹¹⁰. Y para evitar posibles tentaciones secesionistas, el Directorio publicó otro R.D. contra el separatismo, con especial alusión a Cataluña, en el que se ponía en manos de los gobernadores civiles mayores sanciones aplicables a los conspiradores sin remisión ninguna. Es más, en caso de probada negligencia, serían castigados los propios gobernadores.

El Estatuto provincial había sido toda una declaración de intenciones y hasta la II República España no vería modificada su estructura regional. En definitiva, todo aquel

¹¹⁰⁶ “La nueva organización regional de Baleares”, *La Última Hora*, 10.107, 11/12/1923.

¹¹⁰⁷ *Actas Diputación provincial*, 17/03/1924.

¹¹⁰⁸ “El presidente del Directorio llama la atención sobre el peligro que para la unidad y fortalecimiento de la Patria se deriva de la mera aceptación del criterio regionalista, y sobre lo fácil que es pasar del concepto de la región al de nación, o sea al de disgregación”, *Correo de Mallorca*, 5036, 23/10/1925.

¹¹⁰⁹ “Los gobiernos civiles serán suprimidos. Respecto a las organizaciones naturales, el municipio y la provincia, es uno de los puntos de nuestro programa. Organismos alejados de la política, gozarán de una amplia autonomía, particularmente los ayuntamientos [...]”. PRIMO DE RIVERA, Miguel (1870-1930), *El pensamiento de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 33.

¹¹¹⁰ *El Día*, 1.450, 27/01/1926.

proyecto de división territorial fue únicamente un intento de desvincular el concepto de región del de una posible nacionalidad.

3.3.4 El funcionariado bajo sospecha. La Ley de Incompatibilidades y su evolución.

La administración del Estado venía padeciendo de algunas dolencias graves desde hacía ya mucho tiempo. La primera de ellas era su falta de eficiencia, originada por el absentismo y el acomodo de sus servidores¹¹¹¹, y agravado, además, por el denigrante trato que prestaban a los necesitados de sus servicios. Este comportamiento los habían convertido en personas “non gratas” para la ciudadanía¹¹¹². Otra, era el excesivo número de funcionarios que la integraban, lo que redundaba en el creciente déficit del erario público. Resultado de toda esta situación era la patética imagen que el abnegado contribuyente tenía de los empleados públicos.

Para dar solución al primer problema, el Directorio se aprestó a decretar algunas disposiciones que debían terminar con el negligente desempeño de sus obligaciones por parte del funcionariado, plasmada en la R.O. del 22 de septiembre, cuyo artículo 1º obligaba a que “*los funcionarios públicos prestarán los servicios del empleo que ejerzan en la oficina a cuya plantilla de personal pertenezcan, todos los días laborables y sin interrupción alguna, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde*”¹¹¹³. Los siguientes artículos se referían a las posibles sanciones obligadas por su incumplimiento.

En Mallorca, esta disposición tuvo repercusiones inmediatas, concretamente en algunos empleados del departamento de Hacienda. Así, Jerónimo Massanet, abogado de Palma, denunció al gobernador civil de Baleares que, Antonio Mir Rosselló, Jefe de la Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad, no concurría a la oficina hacía ya varios años, y que el auxiliar de 1ª clase de la Intervención, Miguel Oliver Xamena, actuaba de procurador en vez de ir a la oficina, donde nunca se le veía y le suplía en ella un hijo suyo. El Interventor Jefe alegó al Delegado de Hacienda que la falta de asistencia de estos dos funcionarios no fue por viciosa costumbre sino por enfermedad justificada el primero, y por el servicio cumplido el segundo. Visto esto, el Delegado les exigió el cumplimiento de su deber y entonces le presentaron las solicitudes de excedencia voluntaria, estimando así que la corruptela estaba solucionada. De estas manifestaciones, resultó demostrada la veracidad de la denuncia respecto al Sr. Oliver, pues sin causa justificada faltaba a la oficina. Respecto al Sr. Mir, precisó que se comprobase el tiempo que estuvo sin ir y cuáles fueron las causas que lo motivaron. Asimismo, resultó que el Interventor de Hacienda de Mallorca no informó de lo que

¹¹¹¹ Primo de Rivera, en sus primeras declaraciones después del golpe de Estado, así lo advierte: “[...] dejar cesantes al sinnúmero de empleados supuestos que figuran solo en las nóminas y jamás pisaron las oficinas”. HERNÁNDEZ MIR, Francisco, *La dictadura ante la historia...*, op. cit., p. 71.

¹¹¹² “Todo hombre que está detrás de una ventanilla, suscita en el que se asoma a ella un rencor o una prevención, porque aquel hombre representa una incomodidad [...]”, *El Día*, 728, 30/09/1923.

“El público ha sentido siempre cierto desvío por el funcionario público, por el burócrata cuya vida transcurre detrás de una ventanilla de una dependencia oficial, acogiendo con visible mal humor a cuantos tienen que formular una reclamación o cumplir con algún requisito legal”, *La Última Hora*, 10.991, 01/04/1926.

¹¹¹³ *BOBP*, 8.856, 22/09/1923.

estaba sucediendo al delegado. La solución a este contencioso llegó con el expediente instruido por el gobernador civil de Baleares (03/10/1923), según el cual,

“S.M. el Rey ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1º. Se declara cesante al Auxiliar de 1ª clase de la Intervención de Hacienda de las Baleares, D. Miguel Oliver Xamena [...].

2º. Se deniega la excedencia al Jefe de la Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad de la Delegación de Hacienda de Baleares, D. Antonio Mir Rosselló, y en su lugar se le deja en suspenso de empleo y sueldo, hasta tanto se concrete el tiempo que no asistió a la oficina y las causas que lo motivaron [...].

3º. El Interventor de Hacienda, D. Manuel Montis Alledesalazar, se le declara suspenso de empleo y sueldo, ínterin se determina y comprueba toda su responsabilidad [...].

*4º. Se apercibe al delegado de Hacienda de Baleares, D. Enrique Soldevilla Alou, pues como jefe superior debía estar enterado de los que pasaba en su oficina y era público [...]*¹¹¹⁴.

Finalmente, se demostró que Antonio Mir Rosselló faltaba a su puesto de trabajo motivado por una enfermedad crónica, y que sus faltas se sucedían desde hacía ya dos años sin que el Interventor, Sr. Montis, hubiese tomado las soluciones pertinentes, y, además, esta inasistencia era conocida por el delegado, Sr. Soldevilla. En base a todo esto, el 20 del corriente mes, se determinó devolver su puesto de trabajo al Sr. Mir, suspender 15 días de empleo y sueldo al Interventor, y 8 días al delegado de Hacienda. Con estos correctivos quedaba claro que se hacía directamente responsables de tales incurias al jefe y al propio delegado de Hacienda de Baleares¹¹¹⁵. Algo similar sucedió con el Oficial 3º del personal de la Secretaría del Consejo de Instrucción Pública de Baleares, Juan Manuel de la Blanca González, declarado cesante por falta habitual de asistencia a la oficina. Sin embargo, poco tiempo después, previa instancia solicitando el reingreso, fue readmitido al servicio activo en conformidad con la R.O. de 27 de febrero de 1924, que hacía referencia a estos casos. Estos hechos aislados apenas significaron nada en comparación con lo sucedido en la Hacienda de Cataluña, donde se realizó una verdadera purga general¹¹¹⁶. Este departamento fue, con diferencia, el más reprimido.

A partir de ahora, comenzaría una especie de “caza de funcionarios” cada vez que alguno de ellos, por la razón que fuera, justificada o injustificada, no acudiera a su puesto de trabajo¹¹¹⁷. Además, irían decretándose nuevos correctivos con tal de estrechar todavía más el cerco a la conducta de este colectivo¹¹¹⁸, al mismo tiempo de una continua reorganización de los servicios públicos, basada en los estatutos local y provincial, y cuya prioridad era siempre un estricto control sobre la provisión de nuevas

¹¹¹⁴ AHN, Ponencia Luis Hermosa y posteriores, legajo 237. BOPB, 8.865, 13/10/1923.

¹¹¹⁵ AHN, Ponencia Luis Hermosa y posteriores, legajo 237.

¹¹¹⁶ “El Directorio castiga a los funcionarios de hacienda de Barcelona”, *La Última Hora*, 10.136, 17/01/1924.

¹¹¹⁷ Un ejemplo de esto fue lo sucedido en el ayuntamiento de Sóller con su secretario Guillermo Marqués Coll, “Tribuna pública: en defensa propia”, *Sóller*, 1.946, 12/07/1924.

¹¹¹⁸ “Los correctivos a los funcionarios”, *El Día*, 1.131, 16/01/1925.

plazas y de sus sueldos¹¹¹⁹. Asimismo comportaba mayores exigencias para los funcionarios¹¹²⁰, con una nula posibilidad de reacción o siquiera de protesta por su parte¹¹²¹. Todo este restrictivo proceso culminó con la promulgación de un nuevo estatuto para el funcionariado, donde se trataba de regularizar su situación¹¹²². Aun así, persistió toda aquella problemática¹¹²³.

Los magistrados, jueces, fiscales, etc., de los tribunales y juzgados de Palma también fueron objeto de un especial seguimiento sobre las condiciones del personal y su comportamiento, incluida su vida privada, “*en bien de la Administración de Justicia y con el interés de que todos los funcionarios de la misma estén rodeados de los prestigios que ello requiere*”. Con este fin, el Inspector General de Tribunales y Juzgados en Palma, requirió del presidente de la Diputación Balear, “*se digne informarme con carácter confidencial y absolutamente reservado, cuanto se relacione con la conducta oficial y privada de los funcionarios que al respaldo se indican*”. Esta lista la encabezaba el presidente de la provincial y de la sala de lo civil, Maximiano Bravo Pérez, y continuaba con varios magistrados, secretarios – de Gobierno y de sala –, y fiscales y jueces de primera instancia, con un total de dieciséis individuos a investigar¹¹²⁴.

En cuanto al otro problema, el R.D., publicado el 13 de octubre de 1923, sobre las incompatibilidades, intentaba terminar con una práctica muy arraigada y poco ética como era la de ostentar varios cargos, uno de ellos de funcionario público y el otro de consejero o directivo de alguna empresa, cuyos intereses, en ocasiones, podían entrar en pugna. El primero generalmente obtenido por amiguismo y el segundo por linaje. Tanto uno como otro, dotados de copiosos sueldos a cambio de un mínimo esfuerzo laboral por su inasistencia, y todavía menor beneficio al ciudadano contribuyente. Todo esto agravado por el desproporcionado número de funcionarios, conocidos también como “*chupópteros*”¹¹²⁵, que, por el contrario, no contribuían al correcto funcionamiento de la administración pública. Por ello, este decreto, también iba acompañado de otras medidas destinadas a disminuir la plantilla de funcionarios¹¹²⁶.

¹¹¹⁹ “El banquete de los empleados municipales”, *Correo de Mallorca*, 4.784, 23/12/1924. “El personal subalterno”, *La Última Hora*, 10.565, 20/07/1925. “El personal municipal”, *La Almudaina*, 18.313, 05/08/1925.

¹¹²⁰ “Por y para los funcionarios”, *El Día*, 1.188, 24/03/1925; “Los destinos provinciales y municipales”, *La Almudaina*, 18.326, 20/08/1925; “Decreto aumentando en dos años la edad de jubilación de los funcionarios civiles”, *La Almudaina*, 18.128, 26/06/1926.

¹¹²¹ “Los funcionarios han reivindicado en diferentes ocasiones, mejoras económicas, pero las concesiones que los Poderes Públicos les han otorgado han sido mínimas [...]”, *La Última Hora*, 10.991, 01/04/1926.

¹¹²² *Gaceta de Madrid*, 28/10/1926. Ver “Un extracto del nuevo estatuto de los funcionarios”, *La Última Hora*, 11.076, 28/10/1926.

¹¹²³ “Los funcionarios municipales”, *La Última Hora*, 11.028, 18/12/1926. Para conocer de primera mano la situación de los funcionarios públicos en Mallorca, el abogado palmesano, Jerónimo Massanet, publicó en *El Financiero*, y reproducido en *La Vanguardia Balear*, el artículo “Los funcionarios públicos”. *La Vanguardia Balear*, 737, 09/06/1928; *idem*, 744, 28/07/1928, y *idem*, 745, 04/08/1928.

¹¹²⁴ (ambos entrecomillados) AGCM, X-936/134, 28/11/1923.

¹¹²⁵ “[...] contemplábamos como de cada día aumentaban en número considerable los aspirantes a empleos del Estado, porque si llegaban a conquistar uno [...] les proporcionaba un ingreso sin ninguna clase de trabajo [...]”, en “Desaparecen los chupópteros”, *El Adalid*, 202, 06/10/1923.

¹¹²⁶ “La suspensión de todas las oposiciones y concursos anunciados para realizar nuevos nombramientos de personal de las dependencias del Estado, por una parte, y, por otra, el decreto que dispone que, desde ahora mismo, se amortice una cuarta parte de las vacantes que ocurran y se empiece a hacer un plan de

Primero, sacrificando a todos los ineptos, pero sobre todo, a los que apenas comparecían a su puesto de trabajo. Y, al mismo tiempo, reducir los gastos del personal público establecidos en los presupuestos generales, o lo que es lo mismo, aliviar unas arcas del Estado con un déficit que en cada ejercicio iba aumentando irremisiblemente, con la consiguiente subida de impuestos para paliarlo.

Aun con esto, y para prevenir que todo este proceso no se descontrolase, el gobernador civil publicó una circular *“a fin de evitar injusticias o parcialidad en que pudieran incurrir los ayuntamientos últimamente constituidos”*, con lo que debían abstenerse de cualquier acción sobre *“separación de los funcionarios municipales”*¹¹²⁷. Para los afectados directamente por este decreto, significó caer en desgracia después de muchos años de vida y sueldos placenteros. En cambio, para la gran mayoría popular, tanto de izquierdas como de derechas, fue acogido con entusiasmo, incluso por el propio sindicato socialista UGT que ya había denunciado flagrantes abusos sobre esta cuestión¹¹²⁸, aunque ello significase la pérdida de muchos puestos de trabajo.

A pesar de la mayoritaria aceptación de este decreto, comenzaron a surgir ciertas dudas sobre su alcance¹¹²⁹ y verdadera eficacia¹¹³⁰, como había pasado en anteriores ocasiones con el intento de acabar con este problema, al ser muchos de los afectados importantes personalidades, tanto de la política como de las empresas o corporaciones particulares y que habían permanecido, precisamente, gracias a sus cargos y a sus vínculos de sangre o amistad¹¹³¹. Otros, en cambio, lo veían muy claro, o los políticos dejaban sus puestos directivos en las empresas, o los ejecutivos empresariales abandonaban sus cargos políticos.

Por todo esto, y para despejar dudas y evitar malas interpretaciones, el Directorio militar vio necesaria la publicación de una R.O. aclaratoria, referente *“al régimen aplicable a los funcionarios de la Administración civil del Estado”*, en la que se concretaban los puntos sobre la falta de asistencia a la oficina y sus correspondientes correctivos¹¹³²; sin embargo, esta disposición no sería aplicable a los actuales alcaldes y concejales por su calidad de interinos y transitorios, y, en otras palabras, por haber sido designados a la fuerza y en contra de la voluntad de muchos de ellos al perjudicar sus

servicios, lo mismo en la Administración central que en la provincial y regional, para proceder inmediatamente a la reducción de las plantillas [...]", (de *El Sol*). *El Día*, 733, 06/10/1923.

¹¹²⁷ *BOBP*, 8.863, 09/10/1923.

¹¹²⁸ "Persistentemente han protestado los socialistas en los Municipios y en todas partes contra el hecho de los empleos se repartieran como botín para distribuirlos entre los amigos políticos", *El Obrero Balear*, 1.125, 28/09/1923.

¹¹²⁹ "El decreto deja incólume otro sector del mundo político, como si en él no existiera el mismo vicio o no tuviese igual importancia. Nos referimos a los diputados y senadores". "La incompatibilidad de los cargos electivos", *El Día*, 745, 20/10/1923.

¹¹³⁰ "En diferentes ocasiones se dictaron decretos limitando esa promiscuidad entre los altos cargos públicos y las representaciones en los consejos de sociedades y compañías particulares, sujetas a la intervención y fiscalización del Gobierno", *Correo de Mallorca*, 4.425, 16/10/1923.

¹¹³¹ "Las incompatibilidades para altos cargos", *La Última Hora*, 10.063, 18/10/1923.

¹¹³² *BOPB*, 8870, 25/10/1923. También en: "El régimen de los funcionarios", *La Almudaina*, 17306, 25/10/1923; "Los funcionarios públicos", *El Día*, 751, 27/10/1923.

intereses y obligaciones¹¹³³. Después llegó el decreto sobre la amortización de vacantes y régimen de excedentes¹¹³⁴, donde se tomaba muy en serio la reducción del funcionariado. Contradictoriamente, ni el Estatuto municipal (1924), ni el Estatuto provincial (1925) propiciaron la reducción de concejales o de diputados. Posteriormente, una vez vigentes y bien entendidos estos decretos, multitud de concejales de los consistorios mallorquines renunciaron o dimitieron de su cargo, aduciendo precisamente alguna incompatibilidad y evitando así su aplicación¹¹³⁵. Incluso a algunos se les fue denegada sus renunciaciones por considerarlas innecesarias¹¹³⁶.

A última hora, cuando la dictadura comenzó a entrar en recesión, a finales de 1928, una R.O. dispuso que “*los funcionarios del Estado, civiles o militares, en activo, [...] podrán ser elegidos para los de diputado provincial o concejal*”¹¹³⁷; y un nuevo R.D. sobre incompatibilidades, que endurecía el de octubre de 1923, establecía que “*los que desempeñen o hayan desempeñado cualquier cargo político, aunque sea de elección popular, no podrán pertenecer a los Consejos de Administración [...]; ni dirigir, asesorar o gestionar asuntos de las empresas que tengan relación directa con intereses de la corporación provincial o local [...]*”¹¹³⁸. A pesar de estas dos disposiciones y de algunas más aclaratorias, las dudas y las infracciones continuaron persistiendo¹¹³⁹. Estas nuevas disposiciones parecieron manifestar que ciertas incompatibilidades no estaban todavía resueltas y que algunos altos cargos continuaban ejerciendo su influencia en la administración pública, a pesar de los esfuerzos realizados por los directorios – militar y civil – para erradicar esta lacra. Estas medidas continuaron vigentes durante la “Dictablanda”.

Como se ha podido comprobar, con estos decretos, el Directorio pretendió solucionar un problema ancestral como era el del funcionariado español, en todas sus vertientes: con la inasistencia, que redundaba en una deficiente administración pública; con la desproporción entre funcionarios y ciudadanos, que incrementaba todavía más el déficit público y, por ende, repercutía directamente en un aumento de la fiscalidad; y con el desempeño de varias profesiones, muchas veces incompatibles. Se puede decir que los resultados a todos estos problemas fueron dispares. Así, el tema del absentismo y el de las incompatibilidades fueron los mejor resueltos a base de intimidaciones y correctivos. Por el contrario, el referente al excesivo número de funcionarios en Baleares, basándonos en los censos de 1920 y 1930, se podría definir como un fracaso;

¹¹³³ “La actuación del Directorio. El decreto de incompatibilidad no es aplicable a los actuales alcaldes y concejales”. *El Día*, 756, 02/11/1923.

¹¹³⁴ “Amortización de vacantes y régimen de excedentes”, *Correo de Mallorca*, 4.661, 29/07/1924.

¹¹³⁵ Dimisión del concejal Gabriel Ramón Amengual. *Actas ayuntamiento Inca*, 04/10/1923.

Renuncia de Pedro Mairata Fiol del cargo de concejal. *Ídem*, 31/01/1924.

Renuncia de Bartolomé Payeras del cargo de concejal. *Ídem*, 14/12/1926.

Sustituido el Vocal de la Junta local de 1ª Enseñanza de Palma, Ramón Cortés y Aguiló. *Actas ayuntamiento Palma*, 24/12/1923.

Renuncia presentada por Juan Ramonell Mulet, 2º teniente de alcalde. *Actas ayuntamiento Consell*, 01/09/1928.

¹¹³⁶ Pomar Bonnín, concejal y corredor oficial de comercio. *Actas ayuntamiento Palma*, 05/08/1929.

¹¹³⁷ *Gaceta de Madrid*, 19/12/1928.

¹¹³⁸ Reproducido en “Decreto sobre incompatibilidades”, *Correo de Mallorca*, 6.000, 29/12/1928.

¹¹³⁹ “Sobre las incompatibilidades”, *La Almudaina*, 16.025, 10/01/1929; “Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 6.171, 24/07/1929.

prueba de ello es que, teniendo en cuenta que la población balear se incrementó en un 7,85% entre 1920 y 1930, el funcionariado lo hizo en un 10,14%. En definitiva, no solo no se consiguió disminuir este colectivo, sino que continuó aumentando (ver tabla: 3.3.4). Así, de los cinco grupos profesionales en que se puede dividir el funcionariado en esta época: Fuerza pública, Administración pública, Comunicaciones, Culto y clero, y profesiones liberales¹¹⁴⁰, excepto el primero, el resto vieron incrementado sensiblemente su cuantía, siendo el segundo y más representativo – administración pública – el que más aumentó, con un 223%, pasando de 539 individuos en 1920, a 1.204 en 1930.

En definitiva, a pesar de la dureza de todos estos decretos, no se pudo acabar con un problema decimonónico y tremendamente arraigado en la sociedad mallorquina, donde llegar a cubrir una plaza de funcionario era la diferencia entre tener una vida más o menos placentera u otra miserable, como la que llevaba la mayoría de isleños.

3.3.5 Los delegados gubernativos.

3.3.5.1 Institución y principales funciones.

“La creación y funcionamiento de los Delegados Gubernativos fue una necesidad del momento político en los comienzos del Directorio Militar. Sin ellos, la acción del Gobierno no hubiera podido llegar con toda su intensidad y pureza a todos los lugares”¹¹⁴¹.

La mayoría de instituciones civiles no gozaban de ninguna fiabilidad para el marqués de Estella, habida cuenta que, según él, habían sido el sempiterno refugio de la antigua política y del caciquismo, por los cuales sentía verdadera aversión y estaba empeñado en erradicar de la política municipal¹¹⁴². La precipitada y absurda forma de elegir a los nuevos ediles por parte del Gobierno primorriverista, a menudo sin experiencia alguna, tampoco ayudó a solventar tal circunstancia. Esta fue una de las principales razones de la instauración de los delegados gubernativos en todas las poblaciones cabezas de partido. Según algunos estudiosos, *“quizá la medida más espectacular de la dictadura en el terreno de la persecución ‘quirúrgica’ contra toda la trama caciquil fue la creación de los delegados militares gubernativos”¹¹⁴³*. Sin embargo, su eficacia se puede calificar como muy dispar. Algunos, incluso, se indispusieron contra la autoridad del gobernador civil, en especial cuando ya no eran militares. *“No es fácil trasladar de los cuarteles al ejercicio de funciones tan poco bélicas a 500 o 600 Jefes y Oficiales, sin una preparación previa que pudiera facilitarles el tránsito”¹¹⁴⁴.*

¹¹⁴⁰ En este grupo – profesionales liberales -, sino todos, una gran mayoría percibían salarios estatales.

¹¹⁴¹ E.T.L., *En la dictadura...*, op. cit., p. 7-8.

¹¹⁴² “[...] doble función que desempeñarían los delegados gubernativos: destruir todos los vestigios de la administración anterior al golpe de Estado e iniciar la etapa estabilizadora del régimen primorriverista. El dictador carecía de la colaboración civil necesaria para la implantación de este régimen por lo que recurrió a los estamentos militares”. FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 102.

¹¹⁴³ TUSELL, Javier y QUEIPO DE LLANO, Genoveva, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 41.

¹¹⁴⁴ “Muchas veces [los Delegados] distanciados geográficamente de la capital provincial, convertían sus zonas en coto exento que ellos regían a su antojo”. CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, op. cit., p. 24-25.

A pesar de estas circunstancias contraproducentes, esta nueva figura, sin duda, iba a suponer una gran ayuda a los respectivos gobernadores civiles en su función de inspección de los ayuntamientos. Después de su constitución, no tardarían mucho en responsabilizarse de la designación y los nombramientos de los nuevos consistorios bajo su jurisdicción en la Isla en enero de 1924, sustituyendo a aquellos vocales asociados elegidos automática y precipitadamente poco después de instaurarse el régimen dictatorial.

Continuando con el proceso de regeneración política y de militarización de las instituciones, después de la destitución de todos los ayuntamientos y su sustitución por los vocales asociados, el Directorio militar entendió que no era suficiente para erradicar al caciquismo de estas corporaciones locales donde estaba más y mejor arraigado. Y mientras no hubiera una legislación adecuada para su vigilancia y control, Primo de Rivera creyó necesario la creación de un cuerpo de delegados gubernativos, a modo de inspectores y, compuesto evidentemente por militares, que, por lo tanto gozaban de su total confianza, como solución a aquel problema. Dado que, además de la desconfianza en las autoridades civiles, tampoco disponía todavía de ninguna corporación a su gusto y medida que pudiera servir de base para estas funciones, ahora, depositadas en manos castrenses¹¹⁴⁵. De esta manera, *“actuarían como verdaderos comisarios políticos en todos los rincones de España”*¹¹⁴⁶, imbuidos en su visceral suspicacia hacia las instituciones municipales. Así, de paso, daba satisfacción al enorme excedente de oficiales y jefes del ejército sin ningún destino claro¹¹⁴⁷. De esta manera se seguía profundizando un poco más en el proceso de militarización de la administración, después de la sustitución de los gobernadores civiles por militares y de la institución del Somatén. En esta ocasión, Primo de Rivera justificaba su decisión en que,

*“si bien pudieran encontrar en el país cientos de personas aptas para ejercer tal misión; pero contando el ejército con un numeroso plantel de Jefes y Capitanes, dotados de brillante espíritu y bien capacitados, por costumbre de educar y mandar hombres con serenidad y espíritu de justicia, [...] parece lo más acertado utilizar su concurso para esta obra civil”*¹¹⁴⁸.

La función de estos nuevos delegados, uno por cada cabeza de partido judicial, sería principalmente la de informar al gobernador civil de las deficiencias en el funcionamiento de los ayuntamientos (art. 1º), pero sin menoscabar su autonomía y, si fuera necesario, orientar y ayudar a su buena marcha (art. 3º) y, todo ello, políticamente

¹¹⁴⁵ “La creación de los delegados gubernativos en las cabezas de los partidos judiciales supuso la continuidad de la labor destructora de los vestigios del viejo régimen emprendida en las primeras semanas [...]; es decir, el delegado gubernativo representó la simbiosis perfecta entre la destrucción de lo anterior y la posterior regeneración”. FUENTE LANGAS, Jesús Mº, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 83.

¹¹⁴⁶ RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José, “Los delegados gubernativos de la dictadura (1923-1930)”, en *Miscelánea Comillas*, 61 (2003), p. 287.

¹¹⁴⁷ “El 21 de octubre de 1923 se nombraban 486 delegados gubernativos, de ellos 116 comandantes y 320 capitanes. Representaban la autoridad central en cada partido judicial y dependían directamente de gobernadores civiles. Aliviaban en buena medida la saturación de oficiales que sufría el Ministerio de la Guerra”. GONZÁLEZ CALBET, M. Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 153.

¹¹⁴⁸ “Tales delegados gubernativos serán probablemente jefes y capitanes del ejército, de los que han de quedar disponibles cuando se lleve a cabo la reducción de plantillas”, *El Día*, 744, 19/10/1923.

aséptico (art. 4º)¹¹⁴⁹. Posteriormente se les irían ampliando y diversificando sus funciones que fueron plasmadas en el Manual del delegado gubernativo¹¹⁵⁰. En este, llama la atención que la acción de denunciar a los defraudadores fuera pública, cualquiera podía erigirse en denunciante, y que el importe de las sanciones por este apartado se repartiese en tres partes: una, para el Tesoro público; otra, para el denunciador, y, la tercera, para el funcionario aprehedor del fraude denunciado. Asimismo, adquirirían especial protagonismo a la hora de organizar los somatenes y las uniones patrióticas en los municipios bajo su jurisdicción, sin olvidar otros aspectos como la lucha contra el analfabetismo, salubridad pública, etc., y, por supuesto, su plena dedicación a inculcar los valores patrióticos, ahora muy en boga, y, el más importante, el mantenimiento del orden público, que, en Mallorca, fue del todo innecesario. Para ello, y para adquirir un conocimiento directo de la verdadera situación de cada uno de los municipios bajo su responsabilidad, practicaron periódicas e intensas visitas de inspección, lo que provocó la preocupación y el malestar entre las corporaciones municipales, habituadas a funcionar únicamente bajo las consignas del cacique local¹¹⁵¹.

Todo esto en ayuntamientos regidos por unos consistorios designados repentinamente y con muchos de sus integrantes sin vocación ni aptitud¹¹⁵², desconocedores en absoluto de la legislación y de la administración municipal. Con los alcaldes manipulados por los secretarios o por el cacique local, si no lo era uno de estos dos. El delegado gubernativo debería ejercer también de guía para estos consistorios, además de censor, hasta que ellos mismos iniciaran una depuración generalizada en enero de 1924.

3.3.5.2 Los delegados gubernativos en Mallorca: nombramiento, primeras actuaciones y posterior evolución

Si en varias provincias estos delegados gubernativos sufrieron continuas mutaciones en número y funciones, en Mallorca gozaron de cierta estabilidad, solamente perturbada por algún cambio de destino de sus integrantes o de una única reducción – R.D. de 30 de diciembre de 1924 - y subsiguiente unificación de jurisdicciones.

En Mallorca, el gobernador civil-militar de Baleares, general Lorenzo Challier, nombró como delegados gubernativos a José Rotger Canals, capitán de infantería, para el partido judicial de Manacor; Luís Uhler Taltavull, comandante de infantería, para Mahón; Juan González-Moro Moreno, comandante de caballería y propietario del

¹¹⁴⁹ *Gaceta de Madrid*, 21/10/1923. BOPB, 8.871, 27/10/1923.

¹¹⁵⁰ AMP, 1430 Dip.

¹¹⁵¹ Según un delegado gubernativo, sus funciones eran, entre otras: “restablecer el principio de autoridad; corregir y armonizar; sanear la administración, ahorrando, cobrando lo debido, y gastando lo necesario; exigir responsabilidades, sin servir con ello pasiones ni venganzas [...]; impulsar la vida local en todas sus manifestaciones [...]; allanar dificultades, borrar diferencias, armonizar intereses, anular perjuicios, malas costumbres que en los pueblos constituían leyes funestas; ser autoridad y amigo [...], y siempre en todo momento, el que da ejemplo, en conducta, en vida privada, en costumbres, en austeridad, templanza, entusiasmo y hasta en bondad”. E.T.L., *En la dictadura...*, op. cit., p. 37.

¹¹⁵² “[...] vayan perfeccionándose y purgándose de los inconvenientes y trastornos que haya podido producir la implantación repentina y automática de un sistema que no está del todo desprendido de las antiguas organizaciones políticas [...]”, *El Día*, 744, 19/10/1923.

importante predio Son Quint en Esporles, para Inca, y que continuarían ostentando el cargo en el mismo partido durante el año 1924¹¹⁵³. Posteriormente, tras la dimisión del comandante González-Moro (julio, 1924)¹¹⁵⁴, fue nombrado delegado el también comandante de infantería, Cosme Parpal Villalonga, que, con el cese de José Rotger Canals, pasó a hacerse cargo de los partidos judiciales de Inca y Manacor (1925). Multitud de corporaciones, sociedades y consistorios mallorquines suplicaron oficialmente no le fuera admitida aquella dimisión por su acertada y digna gestión. Algo muy similar ocurrió en Ibiza, con Martínez Guillén. Esta actitud parece ofrecer una imagen de estrecha connivencia entre ayuntamientos y delegados gubernativos en Mallorca. De ser cierta, confirmaría la perspicacia de estos cargos en la isla, no así en otras provincias. En 1925, el capitán de caballería, Luís Gibert de la Cuesta fue designado como delegado por el partido de Palma¹¹⁵⁵.

El R.D. de creación de esta corporación también obligaba al pueblo cabeza de partido – Inca y Manacor en el caso de Mallorca – a proporcionarles una vivienda digna, cuyas condiciones se especificaban en la R.O. circular del 11 de diciembre del mismo año¹¹⁵⁶, o, en su defecto, a una compensación dineraria que se encargaría de repartir entre los demás municipios del mismo partido. A partir de 1927, cada uno de los tres delegados recibía 700 ptas/mes por distintos conceptos, que se compartía entre los respectivos pueblos, proporcionalmente a su número de habitantes¹¹⁵⁷ (ver: tabla 3.3.5a y tabla 3.3.5b).

Entre enero y marzo de 1924, los delegados gubernativos, por orden directa del Directorio, fueron los encargados de renovar los consistorios que no hubieran cumplido con lo establecido por el R.D. de 1º de octubre último, previa sesión de inspección. Una de las primeras causas aducidas para esta segunda purga de los ayuntamientos, fue la escasa preparación o incluso ignorancia de sus integrantes en las labores de gestión municipal, agravada porque algunos de ellos si siquiera sabían leer y escribir¹¹⁵⁸, producto de la precipitada y particular forma de constituir los nuevos ayuntamientos en octubre de 1923, que era tanto como admitir su error. Todo ello, a pesar de que estos delegados apenas habían tenido participación en las escasas investigaciones a los ayuntamientos llevadas a cabo en Mallorca, inmediatamente después de haberse instaurado el nuevo régimen. Los propios ayuntamientos cabeza de partido – Inca y Manacor – o tan importantes como el de Lluçmajor, y otros como Binissalem o Sencelles, cuyas sesiones de constitución las presidieron los mismos delegados que ahora los

¹¹⁵³ BOPB, 8.902, 08/01/1924.

¹¹⁵⁴ AHN, Presidencia de Gobierno, legajo 331.

¹¹⁵⁵ Correspondencia ayuntamiento Lluçmajor, 09/02/1925.

¹¹⁵⁶ “Art. 1º. La casa que faciliten los ayuntamientos de las cabezas de partido judicial, además de hallarse en buenas condiciones de habitabilidad, deberá tener amueblado decorosamente, y con los efectos indispensables, un despacho para el delegado y un antedespacho o sala de espera, ambas habitaciones con luz, calefacción y teléfono, si lo hay en la localidad. El resto de la casa [...] será amueblada por cuenta del delegado”, *Gaceta de Madrid*, 11/12/1923. BOPB, 8.893, 18/12/1923.

¹¹⁵⁷ BOPB, 9.263, 29/04/1926.

¹¹⁵⁸ Carta del delegado gubernativo al alcalde de Alaró: “Vistos los muchos concejales analfabetos que existen en ese ayuntamiento y deseando que esa población sea regida por personas cultas y solventes para que puedan trabajar y laborar en bien de la misma con toda independencia y libertad, en virtud de las atribuciones que se me conceden y con aprobación de la autoridad superior, [...]”. *AMA*, correspondencia, 21/03/1924.

destituían¹¹⁵⁹, fueron los primeros en ser víctimas de esta labor reparadora, no así el de Palma. Esto significó que, en menos de cuatro meses, todos estos municipios habían cambiado tres veces de consistorio, y volverían a hacerlo en abril con la aplicación del nuevo estatuto municipal.

La acción de estos delegados gubernativos quedó, en seguida, bien patente en el saneamiento de las arcas municipales. Baleares fue la provincia con menor incidencia en cuanto a los reintegros realizados por los anteriores consistorios, con un total de 6.079,92 pesetas, en claro contraste con Orense, que tuvo que reembolsar ¡1.271.557,19 pesetas! Estas cifras demuestran la buena gestión de los ayuntamientos isleños durante el anterior régimen. Esta especial circunstancia, sin duda, influyó en el ánimo de los recién instituidos delegados gubernativos, siempre predispuestos a fiscalizar y sancionar cualquier irregularidad cometida por los administradores locales, por insignificante que fuera. Una de sus primeras actuaciones fue preocuparse porque los ayuntamientos incluyeran en la cuenta de gastos de sus presupuestos la consignación necesaria dedicada a Instrucción y sanidad municipal, *“para que dichos servicios respondan a las necesidades más perentorias de esa población”*¹¹⁶⁰. Así, les había aleccionado el Directorio militar y ratificado la máxima autoridad civil de la provincia. De su correcta aplicación y buen hacer, les iba su cargo.

Con la promulgación del estatuto municipal, según el cual las corporaciones municipales debían ganar en autogobierno, el cometido de los delegados gubernativos parecía que iba a relajarse. Esto se confirmaba en una controvertida Real Orden que, en su artículo 1º, disponía que *“los Delegados gubernativos respetarán escrupulosamente la autonomía que otorga a los ayuntamientos el Estatuto municipal [...], absteniéndose de presidir sus sesiones e intervenir en su funcionamiento”*; sin embargo, de una forma contradictoria, su artículo 3º ratificaba que *“podrán seguir inspeccionando la gestión administrativa de las Corporaciones municipales y proponer a los gobernadores civiles las determinaciones y sanciones que estimen pertinentes”*¹¹⁶¹. Estos artículos, aparentemente discordantes, lo que consiguieron fue revalidar el comportamiento que hasta ahora habían tenido los delegados gubernativos. De esta manera, pudieron continuar inmiscuyéndose en la gestión municipal, confirmando las dimisiones¹¹⁶², nombrando los nuevos cargos consistoriales y presidiendo las sesiones constitutivas¹¹⁶³, inspeccionando la gestión municipal¹¹⁶⁴, etc., con lo que el espíritu del estatuto quedó bastante devaluado. Asimismo, estos delegados gubernativos de Mallorca tuvieron que preocuparse en difundir y explicar la letra de dicho estatuto municipal, dada su complejidad y dificultad de comprensión entre unos consistorios poco avezados en estas legalidades. Para ello tuvieron que recorrer uno a uno cada municipio bajo su

¹¹⁵⁹ *Actas ayuntamiento Inca*, 24/01/1924. *Actas ayuntamiento Manacor*, 27/01/1924.

¹¹⁶⁰ *AMa*, correspondencia, 08/01/1924.

¹¹⁶¹ *Gaceta de Madrid*, 30/03/1924. *BOPB*, 8.939, 03/04/1924.

¹¹⁶² *AMII*, correspondencia, 17/04/1925.

¹¹⁶³ *Actas ayuntamiento Binissalem*, 08/04/1924. *Ídem*, 09/12/1924. *AMSp*, correspondencia, 29/03/1924.

¹¹⁶⁴ Sobre si este ayuntamiento ha sido inspeccionado, *AMII*, correspondencia, 21/06/1924. Comunicar ciertas disposiciones a las Juntas locales, *Ídem*, 18/05/1925. Los presupuestos municipales de Inca, *Correo de Mallorca*, 4.594, 08/05/1924. *AMSp*, correspondencia, 10/11/1924.

jurisdicción y convocar a sus respectivos ayuntamientos “con el fin de unificar su implantación, especialmente en la cuestión de los presupuestos”¹¹⁶⁵.

Todas estas funciones relacionadas con la administración y que claramente interferían en la labor de los consistorios, contraviniendo lo establecido por el estatuto, fueron dejando paso a otras relacionadas con la propagación de la doctrina instruida por el propio dictador, algunas previstas ya en el R.D. de creación de los delegados gubernativos (art. 5º). Una de ellas fue su participación, tanto en la lucha contra el analfabetismo como de construcción e inspección de las escuelas, sobre todo en los municipios rurales, que fue realmente encomiable¹¹⁶⁶, y más aún después de la publicación de la R.O. que los hacía máximos responsables del buen hacer en la educación escolar¹¹⁶⁷, siempre preocupados en aleccionar a la población con los principios establecidos por Primo de Rivera desde el primer día de la dictadura¹¹⁶⁸. Otra, no menos importante, fue su campaña contra el acaparamiento de alimentos de primera necesidad, y la de velar por las existencias y la legalidad en cuanto a su peso y precio¹¹⁶⁹, prueba de ello fueron las múltiples sanciones impuestas contra los infractores¹¹⁷⁰. También se preocuparon en controlar los gastos municipales dedicados al alcantarillado, abastecimiento de aguas, construcción de escuelas y hospitales, etc., y del fiel cumplimiento de la Ley del Descanso dominical en unas poblaciones donde se hacían oídos sordos a la normativa vigente sobre esta cuestión. Otras, sin embargo, se derivaron de algunos acontecimientos puntuales, siempre destinadas a fortalecer la imagen y el credo primorriverista¹¹⁷¹. Pero, probablemente, una de las más significativas fue la de complementar a los gobernadores civiles en la formación de los somatenes y en la organización del nuevo partido de la Unión Patriótica¹¹⁷² (ver: apéndice documental nº 15).

3.3.5.3 Delegados gubernativos: reducción y decadencia.

En enero de 1925, el Directorio todavía militar afrontó una drástica reducción del número de delegados gubernativos después de desechar su total desaparición, amparándose en dos motivos: el primero, para aliviar la carga a unas arcas municipales bastante abrumadas, y el segundo, por estar ya encauzado el buen funcionamiento de

¹¹⁶⁵ *Ibid.*, 28/04/1924; *AMa*, correspondencia, 03/05/1924.

¹¹⁶⁶ En Moscarí (Selva), Sencelles, etc., *La Almudaina*, 18.000, 30/05/1924. En Consell, *Actas ayuntamiento Consell*, 17/08/1926

¹¹⁶⁷ “Los delegados gubernativos y las escuelas”, *La Almudaina*, 18.068, 07/09/1924.

¹¹⁶⁸ Misiva del Delegado gubernativo al alcalde de Sa Pobla: “Tengo el gusto de remitirle 4 ejemplares del CATECISMO DEL CIUDADANO para que entregue uno a cada escuela”, *AMSp*, correspondencia, 31/01/1924.

¹¹⁶⁹ Edicto de José Rotger Canals sobre las existencias de trigo, *Llevant*, 269, 30/08/1924. “Campaña para evitar la defraudación en el peso de los artículos de primera necesidad [...], se ha impuesto las sanciones [...]”, *La Almudaina*, 18.145, 07/12/1924.

¹¹⁷⁰ Delegación Gubernativa de Manacor, *Llevant*, 278, 31/10/1924. *El Día*, 1.067, 01/11/1924. *Llevant*, 292, 07/02/1925.

¹¹⁷¹ Recaudación de fondos para el homenaje nacional al mutilado de África, *Archivo ayuntamiento Llucmajor*, correspondencia, 07/05/1925. Campaña de suscripción al periódico *La Nación*, *Ídem*, 12/06/1925. “Nuevas instrucciones a los delegados gubernativos”, *La Última Hora*, 10.207, 04/04/1924. Homenaje a Primo de Rivera, *Actas ayuntamiento Inca*, 03/11/1925.

¹¹⁷² Los gobernadores, por medio de los delegados gubernativos, han de invitar a los ciudadanos a organizar el nuevo partido (Unión Patriótica), *Correo de Mallorca*, 4.591, 05/05/1924.

los ayuntamientos, siempre siguiendo las indicaciones del dictador¹¹⁷³. Hay que explicar que el primer motivo aducido era realmente injustificado, puesto que las cuotas mensuales que debían cubrir los municipios mallorquines eran realmente irrisorias, si no fuera por el ruinoso estado en que se encontraban sus arcas (ver tabla: 3.3.5b). Así, de los 426 delegados gubernativos nombrados inicialmente para todo el país, se suprimieron 288, con lo que únicamente quedaron 138, menos de una tercera parte – 32,3 % -. Al mismo tiempo, se manifestaba la posibilidad de que cada gobernador civil estudiase la conveniencia de dividir su provincia en tantas zonas como delegaciones gubernativas había de tener, más una que quedaba sometida bajo su directa jurisdicción. Esta medida fue adoptada por Primo de Rivera con ciertas reticencias, vista la R.O. inmediatamente posterior, según la cual, los gobernadores civiles podían proponer “*la continuación en su provincia de un número de Delegados gubernativos superior al que les asigna el R.D. de 30 de diciembre último*”¹¹⁷⁴, dejando, por tanto, en suspenso aquel R.D. hasta que ellos lo consideraran necesario. El propio Calvo Sotelo había manifestado su descontento con el comportamiento adverso de este colectivo contraviniendo las bondades de su “democratizador” estatuto municipal, y mostrándose contrario a su continuidad¹¹⁷⁵. Primo de Rivera, finalmente, optó por una solución salomónica.

Con la aplicación de aquel R.D., Baleares se quedó con tres delegados aunque esta situación fue cambiando paulatinamente. Su evolución fue la siguiente:

- Por un lado, Luis Gibert de la Cuesta fue definitivamente confirmado como Delegado gubernativo del partido de Palma¹¹⁷⁶, aunque unos meses después (agosto, 1925) fue cesado por haber sido destinado al Regimiento de Dragones de Numancia¹¹⁷⁷.
- A finales de 1924, un R.D. aprobado por el Directorio redujo a tres el número de delegados gubernativos correspondientes a Baleares, uno en Mahón, otro en Ibiza y otro para los partidos de Inca y Manacor. Así las cosas, el gobernador civil, marqués de la Garantía, fue conminado a estudiar quien debía ser nombrado, “*teniendo para ello en cuenta sus condiciones*”

¹¹⁷³ *Gaceta de Madrid*, 30/12/1924. *BOPB*, 9.061, 13/01/1925.

¹¹⁷⁴ *BOPB*, 9.062, 15/01/1925.

¹¹⁷⁵ La opinión de primera mano aparece en CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, *op. cit.*, p. 26. También recogida por Orduña Rebollo: “Si bien al principio de la Dictadura su presencia podía tener alguna justificación, ésta había desaparecido precisamente al promulgarse el Estatuto Municipal, siendo un factor de conflictividad permanente a causa de [...] que carecían de una preparación previa que pudiera facilitarles el tránsito a sus nuevas competencias”. ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La reforma de la Administración local. De la frustración maurista al estatuto de Calvo Sotelo”, en *Reformistas y reformas en la Administración española. III Seminario de Historia de la Administración (2004)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, p. 154.

“La perduración de estos funcionarios es ya dañina en alto grado para el régimen”, pues garantizado el orden público y el funcionamiento normal de los ayuntamientos, “los delegados ocasionan perjuicio moral grande al Directorio. Este ganaría mucho suprimiéndolos”, ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “Reformas de la Administración pública durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *MAZA, Elena; MARCOS, Concepción; SERRANO, Rafael (Coords.), Estudios de Historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2006, p. 207.

¹¹⁷⁶ *AMII*, correspondencia, 09/02/1925.

¹¹⁷⁷ *AMII*, correspondencia, 21/08/1925.

personales, labor realizada, arraigo con la opinión y su deseo de conservar o abandonar el cargo. Para esta elección es indiferente su categoría"¹¹⁷⁸. En marzo de 1925, cumpliendo con estas disposiciones de la superioridad, el gobernador civil cesó a José Rotger Canals, capitán de infantería, de su cargo de delegado gubernativo por el partido judicial de Manacor, quedando el comandante de infantería, Cosme Parpal, como delegado único de Inca y Manacor¹¹⁷⁹.

- (8 enero 1925) Estos son los tres delegados que permanecen en Baleares. Mahón: Luis Ulher Taltavull, comandante de infantería; Ibiza: José Rodríguez; Inca y Manacor: Cosme Parpal Villalonga, comandante de infantería.
- (21 y 23 febrero 1925) A propuesta del gobernador civil, Baleares quedó dividida en las siguientes zonas y delegados gubernativos:
 - 1ª. Manacor e Inca: a cargo de Cosme Parpal, comandante de infantería.
 - 2ª. Ibiza: a cargo de Manuel Martínez, comandante de artillería.
 - 3ª. Mahón: a cargo de Luis Ulher, comandante de infantería.
 - 4ª. Capital (Palma): a cargo de Luis Gibert de la Cuesta, capitán de caballería.

Posteriormente, el Directorio, ahora ya civil, irá asumiendo nuevas reducciones y nuevas reorganizaciones en sus funciones, no sin antes consultar a los delegados si deseaban continuar en el cargo. Pareció como si el marqués de Estalla empezase a estar satisfecho del funcionamiento de la nación. La primera, en marzo de 1926. Para Baleares, oficialmente esto significó la pérdida de un delegado, pasando de cuatro a tres (art. 1º), aunque esta situación ya se había producido un año antes con el cese de José Rotger. Además, ahora, los delegados debían domiciliarse en Palma a las órdenes directas del gobernador civil, sin ningún partido concreto asignado, y su función pasaría a ser mayoritariamente inspectora (art. 2º)¹¹⁸⁰. Con este nuevo recorte, en Baleares quedaron como delegados gubernativos: Cosme Parpal Villalonga, comandante de infantería; Manuel Martínez Guillén, comandante de artillería, y Luis Uhler Taltavull, comandante de infantería¹¹⁸¹, una vez que, previa consulta del Gobierno Civil, se ratificaron en el deseo de continuar desempeñando sus respectivos cargos. Otra, en julio de 1927, según la cual, las vacantes que se fueran produciendo no serían cubiertas¹¹⁸². En Baleares, esta circunstancia no llegó a producirse y, por ello, continuó teniendo tres delegados, dos en Mallorca y uno en Menorca¹¹⁸³.

La siguiente reforma no tardaría demasiado en llegar. Así, a finales de este mismo año 1927, el Gobierno acordó la tercera reducción en menos de dos años, aunque sin dejar a ninguna provincia desprovista de ellos, motivada por los informes favorables de los propios delegados gubernativos. Las demás condiciones siguieron siendo las mismas que las indicadas en el R.D. de marzo de 1926¹¹⁸⁴. Para Baleares, significó perder al

¹¹⁷⁸ AHN, Gobernación, legajo 17A.

¹¹⁷⁹ "En el Gobierno Civil", *La Almudaina*, 18.216, 03/03/1925.

¹¹⁸⁰ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1926. BOPB, 9.252, 03/04/1926.

¹¹⁸¹ *Gaceta de Madrid*, 06/04/1926.

¹¹⁸² BOPB, 9450, 09/07/1927.

¹¹⁸³ Esta opinión se basa en los devengos percibidos por los delegados y pagados por los municipios (ver: tabla 3.3.5b).

¹¹⁸⁴ *Gaceta de Madrid*, 29/12/1927. BOPB, 9.259, 10/01/1928.

comandante de infantería, Luis de Uhler, y delegado en Menorca (Mahón). Entonces, únicamente quedaron dos: Cosme Parpal Villalonga, comandante de infantería, y Manuel Martínez Guillén, comandante de artillería¹¹⁸⁵.

DELEGADOS GUBERNATIVOS BALEARES (evolución)				
nombram.	nombre	rango militar	distrito	fecha cese
12/1923	José Rotger Canals	capitán de infantería	Manacor	1925
	Luis Uhler Taltavull	comandante de infantería	Mahón	
	Juan González Moro-Moreno	comandante	Inca	07/1924
01/1925	Cosme Parpal Villalonga	comandante de infantería	Inca	
	Luis Gilbert de la Cuesta	capitán	Palma	08/1925
	José Rotger Canals	capitán de infantería	Manacor	03/1925
	Luis Uhler Taltavull	comandante de infantería	Mahón	
03/1925	Cosme Parpal Villalonga	comandante de infantería	Inca-Manacor	
03/1926	Cosme Parpal Villalonga	comandante de infantería	Mallorca	
	Manuel Martínez Guillén	comandante de artillería	Mallorca	
	Luis Uhler Taltavull	comandante de infantería	Menorca	12/1927
12/1927	Cosme Parpal Villalonga	comandante de infantería	Mallorca	02/1930
	Manuel Martínez Guillén	comandante de artillería	Mallorca	02/1930

Quedó bien patente que conforme iba creciendo la Unión Patriótica en potestad y control institucional, los delegados gubernativos fueron perdiendo presencia y disipándose hasta quedar en meros inspectores políticos de un régimen que había iniciado su ocaso. Su función como promotores del regeneracionismo en la política municipal se daba por malograda, dado que, como principales responsables de elegir y garantizar a los nuevos consistorios, no habían conseguido erradicar el caciquismo.

¹¹⁸⁵ *Ibid.* Este nombre también aparece en el Libro de Contabilidad del pago por los ayuntamientos de devengos a los delegados gubernativos. *ARM*, Govern civil, caja 275.

También, en ningún momento, hemos encontrado alguna referencia a un delegado gubernativo en Ibiza; sin embargo, en el diario *Última Hora* del día 01/04/1926, aparece un pequeño artículo que comenta que “elementos diversos de Ibiza están haciendo gestiones para que continúe residiendo en aquella localidad un delegado gubernativo”, lo cual parece indicar su existencia. Por el contrario, en otro artículo de este mismo periódico, publicado el 21/01/1928, referente a la celebración de un homenaje al gobernador civil, Sr. Llosas, y los delegados gubernativos, únicamente aparecen los Sres. Parpal, Martínez Guillén y Uhler, con lo cual sigue sin aparecer ningún delegado de Ibiza.

Esta tendencia involucionista que señalaba su innegable decadencia, estuvo acompañada de manifestaciones de autocomplacencia, con constantes felicitaciones y actos de homenaje hacia estos cargos de Baleares en señal de oficial agradecimiento en el desempeño de sus funciones. Su principal organizador fue el ayuntamiento de Palma, con su alcalde a la cabeza, casi siempre acompañado de los consistorios más importantes de la Isla¹¹⁸⁶. Habría que pensar que estos eventos estuvieron motivados por las pretensiones personales y el afán de medrar de sus inspiradores, puesto que la relación consistorios-delegados fue de subordinación, aunque generalmente afable.

Ya a finales de 1928, el Directorio dispuso mediante R.O. Circular, que estos delegados todavía en activo debían continuar desempeñando su cargo hasta el 1º de enero de 1930. Parecía que tantas reestructuraciones habían sido ya suficientes. Al finalizar la dictadura con la dimisión del general Primo de Rivera, esta corporación tenía los días contados. Y así fue. El nuevo presidente del Consejo de Ministros, general Dámaso Berenguer Fusté, mediante el R.D. de 22 de febrero de 1930, en su artículo 1º, suprimió “*las Delegaciones gubernativas creadas por Real decreto de 20 de Octubre de 1923*”¹¹⁸⁷.

3.3.6 Destitución de la Diputación provincial y su posterior constitución (octubre, 1923 – enero, 1924).

Por sugerencia del recién nombrado Jefe de la Administración Pública, José Calvo Sotelo, Primo afrontó la disolución de todas las diputaciones provinciales de régimen común. Al igual que en otras muchas diputaciones provinciales, el pronunciamiento del general Primo de Rivera no alteró para nada sus hábitos y su gestión en Mallorca, sencillamente porque apenas existía. Una muestra de ello es que para el mismo día 13 de septiembre había convocada una sesión para constituir la nueva Diputación con los cargos elegidos en Manacor y en Mahón en junio pasado, pero no se pudo efectuar por la incomparecencia de la mayoría de diputados. Únicamente asistieron Ignacio Planas Serra, Pedro A. Mataró Monserrat, José Sampol Ripoll, Emilio Morales Cirer y el electo Antonio Moncada de Canoves de Mosa. Asimismo, excusaron su ausencia por motivos de salud debidamente justificados mediante las oportunas certificaciones facultativas, Ignacio Wallis Llobet y Salvador Vidal Valls de Padrinas¹¹⁸⁸.

A consecuencia de tanta pasividad, el gobernador civil, cansado del incomprensible e irresponsable comportamiento de la corporación provincial desde noviembre de 1922 hasta estos momentos, analizado anteriormente, anunció otra convocatoria para el día 2 de octubre próximo. Y para ver de terminar con esta parálisis institucional, amenazó que la no asistencia injustificada al referido evento conllevaría una sanción de 25 pesetas¹¹⁸⁹. Incluso, algunos diputados provinciales eran bien conscientes del grave perjuicio que se le estaba infiriendo a la corporación con esta prolongada negligencia y así se lo comunicaron a la máxima autoridad civil de las

¹¹⁸⁶ “Homenaje al gobernador, Sr. Llosas, y Delegados gubernativos”, *La Última Hora*, 11.376, 21/01/1928; “Al gobernador civil y a los Delegados gubernativos”, *El Día*, 2.175, 10/06/1928.

¹¹⁸⁷ *Gaceta de Madrid*, 22/02/1930. *BOPB*, 9.863, 27/02/1930.

¹¹⁸⁸ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 13/09/1923.

¹¹⁸⁹ *BOPB*, Extraordinario, 24/09/1923.

Islas¹¹⁹⁰. Por fin pudo llevarse a cabo y así constituirse la nueva Diputación provincial bajo la presidencia del propio gobernador, quien “*dirigió a los Diputados el ruego de que trabajen activamente con objeto de poner al corriente todos los asuntos de la Administración provincial, hoy paralizadas*”¹¹⁹¹. En esta reunión inicial - 2 de octubre -, se procedió únicamente a la elección de una Comisión Permanente de Actas compuesta de cinco vocales y de una Comisión Auxiliar compuesta de tres. Para la Comisión Permanente de Actas se presentaron dos candidaturas, una de derechas y otra de izquierdas. El resultado del primer escrutinio fue de empate a nueve votos, siendo necesario acudir a introducir en una urna dos papeletas con sendas candidaturas. La suerte última correspondió a la candidatura de las derechas¹¹⁹². Esta circunstancia constató la pervivencia todavía de un cierto grado de disputa en el seno de esta institución provincial, aunque pronto quedaría en el olvido, salvo muy raras excepciones.

En la sesión posterior – 3 de octubre -, tuvo lugar el referendo para designar a los principales cargos de la corporación provincial. El resultado de este escrutinio fue:

presidente:	Pedro Antonio Mataró Monserrat	10 votos
vicepresidente:	Vicente Costa Ferrer	10 votos
Diputado Secretario 1:	Salvador Vidal Valls de Padrinas	
Diputado Secretario 2:	Antonio Juan Bonet	
vicepresidente Comisión:	Francisco Gomila Vadell	9 votos

(ver: tabla 4.2.3.1)

La inclusión de noveles en el cargo de diputado provincial provocó algunos problemas de funcionamiento a la hora de celebrar las primeras sesiones, dado su desconocimiento del cargo recién adquirido¹¹⁹³.

Tan solo unos días después de esta constitución, comenzaron a circular rumores de “*que las Diputaciones provinciales van a sufrir la misma suerte que los ayuntamientos*”, incluso “*no solo que sean modificados, sino barridos en absoluto*”¹¹⁹⁴, añadiendo un punto más de incertidumbre sobre el ya precario futuro de aquella corporación elegida interinamente. Parecía evidente que la antigua política estaba dando sus últimos coletazos a la espera de su total liquidación. Mientras tanto, el partido Conservador decidió dar muestras de su perdurabilidad, ofreciendo un sonado homenaje al recién elegido presidente de la Diputación, Sr. Mataró, en el que participó

¹¹⁹⁰ “[...] los diputados provinciales, señores Sampol, Planas y Morales, [...] expusieron a dicha autoridad [gobernador civil, general Challier] la situación anómala del organismo provincial y anunciarle los entorpecimientos administrativos que se sufrirán si el próximo día 1º de octubre no está aún constituida la Diputación”. *Sóller*, 1.905, 29/09/1923.

¹¹⁹¹ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 02/10/1923.

¹¹⁹² Esta Comisión Permanente de Actas estaba constituida por: Antonio Moncadas Cánaves de Mosa, Ignacio Planas, Salvador Vidal, Antonio Juan Bonet y José Sampol Ripoll. Hay que destacar el hecho de que todavía se utilizasen denominaciones referentes a la antigua política como “derechas” o “izquierdas”, cuando el general Primo de Rivera había abominado de ellas. “Diputación provincial”, *La Última Hora*, 10.049, 02/10/1923.

¹¹⁹³ “El Sr. Sampol expresó [...] la imposibilidad de celebrar seguidamente todas las sesiones, ya que siendo varios los Diputados nuevos, no tendrán tiempo de capacitarse debidamente de los asuntos pendientes”, *Actas de la Diputación provincial*, 03/10/1923.

¹¹⁹⁴ “Las diputaciones provinciales”, *Correo de Mallorca*, 4.421, 11/10/1923.

la antigua cúpula de los conservadores al completo, incluido su jefe provincial y exdiputado a Cortes, José Socías.

Por encima de todas estas peripecias, este nuevo grupo de diputados tenía por delante la difícil responsabilidad de adoptar normas generales encaminadas, especialmente, a lidiar con el déficit que iba creciendo con cada ejercicio económico y, al mismo tiempo, intentar regularizar y mejorar sus servicios - incluido la construcción de un nuevo hospital provincial -, donde *“la vieja política había dejado anidar abusos y corruptelas que se habrán de desterrar con mano firme”*¹¹⁹⁵. Asimismo, y por si fueran ya pocas las dificultades que envolvían a la nueva Diputación, empezaron a aparecer ciertas disensiones internas por parte de varios diputados¹¹⁹⁶ – antiguos mauristas y seguidores de March –, continuistas con la anterior administración basada en el trapicheo y en el descubierto económico. Este contexto de enfrentamiento provocó el desplante de las derechas en la sesión ordinaria convocada para el día 20 de diciembre, recurriendo a antiguas usanzas, con el consiguiente desengaño por parte del presidente, Sr. Mataró¹¹⁹⁷.

Continuando con la amplia reforma de la administración desarrollada por el Directorio (gobernadores civiles, ayuntamientos, delegados gubernativos, etc.), con algunas instituciones aún en proceso de consolidación, les tocó el turno a las diputaciones provinciales, últimas corporaciones que se habían constituido por sufragio popular y que todavía perduraban. Así, mediante el R.D. de 13 de enero de 1924, Primo de Rivera dispuso su inmediata disolución, motivada, según el propio dictador, porque *“muchas de las corruptelas que el Directorio se propuso y quiere expulsar de los ayuntamientos, tienen franca cabida todavía en bastantes Diputaciones provinciales”*¹¹⁹⁸. Sin duda, la de Baleares era un fiel ejemplo de ello.

Era cuestión, por tanto, de aplicar el mismo procedimiento que a los consistorios, en unos momentos en que todavía su funcionamiento no era del agrado del Directorio militar, a la espera del nuevo estatuto municipal. Por tanto, si la administración local seguía siendo mediocre a pesar de su reciente reforma, según reconoció el propio dictador, ahora abordaba la provincial, con el posible riesgo de que se repitieran similares resultados, y en consecuencia, quedarse con dos administraciones básicas para el Estado mal gestionadas. Asimismo, en Mallorca se dio la coincidencia que pocos días después también se produjo el cambio de gobernador civil-militar, con lo cual las principales instituciones mallorquinas – Gobierno Civil, Diputación provincial y ayuntamientos - eran noveles y la mayoría con escasa experiencia. Evidentemente, esta situación repercutió de inmediato y de forma negativa en su eficiencia, manteniendo prácticamente paralizada la administración de la Isla y con ello cualquier proyecto modernizador.

¹¹⁹⁵ “La Diputación provincial”, *La Vanguardia Balear*, 499, 17/11/1923.

¹¹⁹⁶ Pedro Llobera, Emilio Morales y Jaime Suau. “Conjura en la Diputación”, *La Vanguardia Balear*, 503, 15/12/1923.

¹¹⁹⁷ “Diputación provincial”, *La Almudaina*, 17.854, 21/12/1923.

¹¹⁹⁸ *Gaceta de Madrid*, 13/01/1924. BOPB, 8.905, 15/01/1924.

En cuanto a la Diputación provincial de Baleares, hay que recordar que, después de seis convocatorias frustradas¹¹⁹⁹, y de que se hiciera cargo el nuevo gobernador civil-militar, general Challier, no se pudo constituir la nueva corporación hasta el día dos de octubre de 1923. En otras palabras, la Diputación ahora destituida llevaba en ejercicio apenas cien días, durante los cuales, exceptuando las dos sesiones necesarias para su constitución, solamente había celebrado dos reuniones más; la primera, el día 31 de diciembre de 1923, para aprobar los acuerdos adoptados en las sesiones anteriores, 2 y 3 de octubre, y la segunda, del día 2 de enero de 1924, presidida por el propio gobernador civil para felicitar el año nuevo y poco más. La nula administración provincial en estos momentos era más que evidente. De hecho, antes de esta destitución ya se había puesto en duda su utilidad, dado que sus funciones se habían reducido casi exclusivamente a la administración de la beneficencia provincial¹²⁰⁰. Además, sus ingresos cada año eran más deficitarios causado por la desidia del Estado, y para paliar este problema presupuestario se veía obligado a aumentar gradualmente su principal fuente de ingresos, el contingente provincial, que se obtenía a expensas de los ayuntamientos, máximos detractores de la labor del organismo provincial.

Según el decreto de disolución, el gobernador civil quedó como responsable único para designar los diputados provinciales que debían componer las nuevas corporaciones (art. 2º)¹²⁰¹. Desde luego, para la elección de la nueva Diputación no se iba a utilizar el mismo o parecido procedimiento que el esgrimido en el nombramiento de los ayuntamientos en octubre de 1923, cuyo fracaso fue realmente estrepitoso. No obstante, lo que sí se repitió es que algún cargo fue repescado de la antigua política. Ejemplo de ello lo encontramos en el diputado provincial Pedro A. Mataró Monserrat, elegido presidente en octubre de 1923 y reelegido en ésta. Así, en una primera relación, el general Challier designó a:

Pedro A. Mataró Monserrat	actual presidente de la Diputación
Francisco Gomila Vadell	vicepresidente Comisión provincial
José Cardell Torres	propietario
Jerónimo Castaño Llull	Secretario de la Cámara de la Propiedad
Felipe Villalonga Dezcallar	pte. Fomento Agrícola
Lorenzo Bisbal Barceló	pte. de la Casa del Pueblo
Bartolomé Vanrell Camps	Colegio Médico
Antonio Oliver Frontera	Colegio Médico
José Vidal Ros	industrial
Magín Verdaguer Callis	catedrático jubilado
Antonio Ferrer Villalonga	propietario, distrito de Inca
Antonio Reus Martí	propietario, distrito de Felanitx
Narciso Canals Canals	expresidente de la Federación Patronal
Juan Servera Camps	propietario, distrito de Manacor

¹¹⁹⁹ 31/07/1923, 01/08/1923, 10/08/1923, 20/08/1923, 29/08/1923 y 13/09/1923.

¹²⁰⁰ “Si para resolver el estado económico de ellas hay que ir aumentando y gravando impuestos, que al fin y a la postre van a caer sobre los hombros del pobre contribuyente, bien vale la pena que se supriman todas de una vez y los asuntos que son de su exclusiva incumbencia pueden encargarse a los ayuntamientos”, *El Adalid*, 218, 19/01/1924.

¹²⁰¹ Art. 2º.- El gobernador civil designará tantos diputados provinciales interinos como en propiedad deba tener cada Diputación [...]", *Gaceta de Madrid*, 13/01/1924.

Joaquín Gual de Torrella propietario ¹²⁰²

Todos ellos pertenecientes a la granada oligarquía mallorquina, con una única excepción, el socialista y exconcejal del consistorio palmesano, Lorenzo Bisbal, quien se apresuró a rechazar dicho cargo, arguyendo la forma nada democrática de estos nombramientos¹²⁰³. También renunciaron Magín Verdaguer por su avanzada edad, y Pedro Bonet de los Herreros por su falta de experiencia en estos asuntos públicos¹²⁰⁴. Asimismo, los dos representantes de Ibiza no aceptaron su designación por cuestiones económicas. Al día siguiente, tuvo a bien nombrar a los diputados interinos por el distrito de Menorca, Juan J. Vidal y Juan Simó Oliver; y los dos sustitutos por Ibiza, Manuel Pineda Pujet y Manuel Escandell Ferrer. Después de tanta disidencia, el gobernador civil decidió no dar a conocer ningún nombre más hasta haber ratificado su conformidad. Así, por fin, dos días antes de su constitución, terminó de completar la lista con estos tres nombramientos:

Bartolomé Fons Jofre de Villegas	abogado y exalcalde de Palma
Manuel Pons	industrial
Guillermo Torres Mateu	pte. Federación Católico-Obrera

Así, quedó formada definitivamente la lista de los veinte diputados que iban a componer la nueva institución provincial, todos ellos integrantes de la oligarquía balear, a pesar de los comentarios del gobernador civil sobre su criterio electoral¹²⁰⁵:

José Cardell Torres	Jerónimo Castaño Llull	Bartolomé Fons Jofre de V.
Pedro A. Mataró Monserrat	Felipe Villalonga Dezcallar	Antonio Oliver Frontera
Francisco Gomila Vadell	Bartolomé Vanrell Camps	José Vidal y Ros
Antonio Ferrer Villalonga	Antonio Reus Martí	Narciso Canals Casals
Juan Servera Camps	Joaquín Gual de Torrella	Juan J. Vidal Mir
Juan Simó Oliver	Manuel Pineda Puget	Manuel Escandell Ferrer
Manuel Bonet Codina	Guillermo Torres Mateu ¹²⁰⁶	

Convocados este mismo día por el propio gobernador civil, se reunieron para cambiar impresiones y tratar sobre la forma como debía quedar constituida la nueva Diputación. Así, se decidieron los cargos de presidente y vicepresidente de esta corporación en las personas de Pedro A. Mataró, vigente presidente, y Joaquín Gual de Torrella, respectivamente. También se resolvió el nombramiento de la Comisión provincial al completo, restando únicamente la designación de algunas comisiones, que se llevaría a cabo en la sesión constitutiva del día 20, ciertamente devaluada¹²⁰⁷. A esta

¹²⁰² "La disolución de la Diputación", *La Almudaina*, 17.884, 15/01/1924.

¹²⁰³ Carta del Lorenzo Bisbal al director de *La Última Hora*: "Sorprendido esta mañana al ver mi nombre en la lista facilitada por el señor gobernador a la prensa de las personas que han de ser nombradas para diputados provinciales interinos de Baleares, me apresuro hacer público, en el supuesto de que sea verdad el propósito anunciado, que ni ahora ni nunca aceptaré ningún cargo público que no me sea conferido por el pueblo por medio del sufragio universal.", *Obrero Balear*, 1.136, 18/01/1924.

Sin embargo, la carta remitida al gobernador civil fue escrita en un tono menos agresivo: "[...] tiene el honor de manifestarle, que agradeciendo muchísimo la distinción que le ha merecido, se ve en el caso de renunciar con carácter irrevocable por razones íntimas de conciencia", *El Día*, 822, 19/01/1924.

¹²⁰⁴ "La nueva Diputación", *La Última Hora*, 10.136, 17/01/1924.

¹²⁰⁵ "Que, al hacer los nombramientos, solo había tenido en cuenta los merecimientos personales de cada uno, sin fijarse para nada en significaciones políticas [...]", *La Última Hora*, 10.138, 19/01/1924.

¹²⁰⁶ *Ibid.*

¹²⁰⁷ *Ibid.*

asamblea de constitución de la nueva Diputación, no asistieron los dos representantes de Ibiza, Manuel Pineda Puget y Manuel Escandell Ferrer, a causa del retraso del vapor Ibiza-Palma, además de Guillermo Torres Mateu, último de los designados¹²⁰⁸. Por tanto, solamente, quedaron diecisiete diputados para votar los cargos necesarios para dicha formación. En cambio, sí gozó de una expectación inusitada, demostrada por la asistencia de un numeroso público curioso.

Como ya se había determinado unos días antes, resultaron elegidos, como presidente, Pedro Antonio Mataró Monserrat, con 16 votos y una papeleta en blanco, la suya propia, y como vicepresidente, Joaquín Gual de Torrella, por el mismo escrutinio, o lo que es lo mismo, ambos por unanimidad. Exactamente iguales resultados obtuvieron los dos diputados secretarios, que recayeron en Antonio Ferrer Villalonga y Antonio Oliver Frontera. Una vez elegidos estos cuatro cargos considerados como lo más relevantes, el gobernador civil, que presidía dicha sesión, dedicó unas palabras de respeto y confianza a los nuevos diputados que había nombrado, alegando que los había seleccionado por ser *“caballeros perfectos, de honradez y pública notoriedad, prescindiendo absolutamente de si pertenecían o no a partidos políticos. Y es que lo que me interesaba era la buena administración”*; añadiendo, sobre el procedimiento electivo, *“no sé, aunque creo que sí, si es mejor que este sistema el sufragio, tantas veces falseado”*, y *“dada la mala situación económica de la casa [...], hay que sanear la hacienda, hay que atender a esos pobrecitos asilados”*¹²⁰⁹, recuperando el habitual tono paternalista.

A continuación, se asignaron cuatro diputados provinciales a cada distrito, en la misma forma en que estaban distribuidos los electivos, quedando por unanimidad de la forma siguiente:

DISTRITO DE PALMA	DISTRITO DE INCA
Pedro Antonio Mataró Monserrat	Antonio Reus Martí
José Cardell Torres	Jerónimo Castaño Lull
Narciso Canals Casals	Antonio Ferrer Villalonga
Antonio Oliver Frontera	José Vidal Ros
DISTRITO DE MANACOR	DISTRITO DE MAHÓN
Joaquín Gual de Torrella	Juan Simó Olivar
Felipe Villalonga Dezcallar	Juan J. Vidal Mir
Juan Servera Camps	Manuel Bonet Codina
Francisco Gomila Vadell	Bartolomé Vanrell Camps
DISTRITO DE IBIZA	
Manuel Pineda Puget	
Manuel Escandell Ferrer	
Bartolomé Fons Jofre de Villegas ¹²¹⁰	

¹²⁰⁸ “La nueva Diputación constituida”, *La Última Hora*, 10139, 21/01/1924. Este mismo día, el gobernador civil nombró como sustituto a Jaime Vicens Martorell, obrero católico carpintero de la Federación Católica-Obrera Balear, *Ibid.*

¹²⁰⁹ *Actas Diputación provincial*, 20/01/1924.

¹²¹⁰ *Ibid.*

Finalmente, se procedió a la constitución de la Comisión Provincial que debía regir hasta el 31 de julio del corriente año. Todos sus componentes fueron elegidos por unanimidad, tal como ya se había acordado dos días antes: Antonio Reus Martí, Juan Servera Camps, José Cardell Torres, Bartolomé Fons Jofre de Villegas y Bartolomé Vanrell Camps. Y como vicepresidente resultó designado José Cardell Torres, también por unanimidad¹²¹¹.

No se debe olvidar que todo este proceso se había desarrollado para elegir una corporación provincial con carácter provisional o interino, tal como indicaba el propio R.D. Aun así, estos diputados provinciales, conscientes de su precaria situación, declararon aceptar su cargo simplemente por el mero hecho de ayudar a la obra renovadora del Directorio¹²¹². En esta coyunta de transitoriedad, cualquier intento de modernización continuaba siendo infructuoso.

El proceso de integración de las nuevas élites en el cuerpo administrativo insular parecía tener éxito, precisamente porque sus componentes no habían mostrado todavía ninguna avidez de cargo público alguno, a pesar de que esto comportase cierta hipocresía. Tampoco de haber pertenecido a los partidos políticos que tanto repudiaba el propio dictador, obligados ahora a hibernar, por cuanto hasta este momento la mayoría de ellos no había ostentado ningún cargo de responsabilidad importante. Una cosa sí es cierta, el criterio de elección de los diputados provinciales había sido totalmente distinto al automatismo de los concejales, en un intento de evitar sustituir a unos personajes señalados como poco fiables, por otros de similar calaña. A pesar de todo este procedimiento presuntamente preventivo, se coló algún personaje poco recomendable, como, por ejemplo, Francisco Gomila Vadell, más conocido como “Paco” el cacique de Manacor o como “el petit Vergue” de Manacor, por utilizar sus mismas trazas y sus mismos procedimientos¹²¹³, varias veces alcalde de esta ciudad¹²¹⁴, la última de ellas de enero hasta agosto de 1923 nombrado por R.O., junto al de Palma y al de Inca. A pesar de sus antecedentes caciquiles, el Sr. Gomila permaneció como diputado provincial hasta septiembre de 1924.

Después de la toma del poder por parte del Directorio militar y de todas estas sucesivas reformas, el periódico *La Última Hora*, en su artículo titulado “*Al finalizar el año*”, venía a resumir la situación y el sentir de los mallorquines, y que vale la pena transcribir. En él, argumentaba que “*ha transcurrido el año sin que ningún acontecimiento de importancia para nuestra vida regional haya venido a influir en su progreso*”. Después, destacaba la inactividad de la corporación provincial durante este año de 1923, en claro contraste con los ejercicios anteriores. En fin, un paisaje totalmente anodino y sin ninguna trascendencia en la vida de los mallorquines. “*Los*

¹²¹¹ *Ibid.*

¹²¹² “No olvidando, ni por un solo instante el carácter de interinidad que sus nombramientos revisten, y no pudiendo disponer del mínimum de un tiempo imprescindible para el desarrollo de cualquier proyecto que pudiera estimarse de conveniencia para los intereses de la provincia, han aceptado el desempeño de sus cargos en cuanto significa ayuda y colaboración debida a la obra de renovación del actual Gobierno [...]”, *La Última Hora*, 10.139, 21/01/1924.

¹²¹³ “Nunca debía quedar ese diputado, por la dignidad del Sr. Challier, por la propia del nombrado y por la de los salientes”. *La Vanguardia Balear*, 509, 26/01/1924.

¹²¹⁴ Alcaldías de Francisco Gomila Vadell: 01/07/1905 – 15/08/1905 (acctal.); 01/01/1916 – 23/06/1917; 09/12/1917 – 01/04/1920, y por último, 16/01/1923 – 26/08/1923. *Perlas y Cuevas*, 794, 12-25/10/1991.

intereses de Palma demandan mayor actividad que la que se ha desplegado en el año que fine".¹²¹⁵

4. El nuevo régimen en Mallorca.

4.1 Fin del liberalismo parlamentario.

Uno de los principales motivos aducidos por Primo de Rivera a nivel político-institucional para consumar su golpe de Estado, fue acabar con el sistema parlamentario vigente completamente viciado. En su composición, con políticos legitimados por un sistema electoral pervertido por la injerencia gubernamental, el turno y el caciquismo. También, por su defensa de los intereses de una minoritaria oligarquía española que los había elegido para ello, nada comprometida con la inmensa mayoría de los españoles que habían acudido a las urnas llevados de la mano del cacique a cambio de sobornos u otros medios a su alcance¹²¹⁶. El distanciamiento e, incluso, el divorcio entre ciudadanía y clase política eran bien patentes. Todo esto agravado por la exigua actividad parlamentaria en estos últimos tiempos, periódicamente interrumpida por las continuas crisis gubernamentales y los consiguientes cambios de Gobierno, o simplemente por la llegada del verano¹²¹⁷. Además, algunas de sus sesiones, tanto del Congreso como del Senado, tuvieron que levantarse por la ridícula asistencia de diputados o senadores¹²¹⁸. Fraudes, injerencias, caciquismo, ociosidad y otros inconvenientes parlamentarios, unidos al atraso económico, el analfabetismo y la escasa movilización política, hicieron imposible evolucionar directamente de este sistema liberal corrompido y deslegitimado a un régimen algo más democrático, como así había sucedido ya en otros países europeos¹²¹⁹.

Para los propios protagonistas, como Sánchez Guerra, el fracaso del régimen parlamentario en España fue motivado, sobre todo, por la indiferencia y el escepticismo de los españoles a la hora de acudir a las urnas¹²²⁰, los mallorquines fueron un claro

¹²¹⁵ (ambos entrecomillados) "Al finalizar el año", *La Última Hora*, 10.122, 31/12/1923.

¹²¹⁶ La doctora Teresa Carnero hace un análisis sobre el sistema político de la Restauración poco antes de su derogación por medio del golpe de estado de Primo de Rivera, basado principalmente en el parlamentarismo fraudulento y el caciquismo, e institucionalizado por la injerencia gubernamental partidista y falaz. CARNERO ARBAT, Teresa, "Democratización limitada y deterioro político...", *op. cit.*, p. 203-240.

¹²¹⁷ Después de las elecciones generales de abril de 1923, la actividad parlamentaria se inició el 24 de mayo, prologándose hasta el 24 de julio. *Congreso de los Diputados*, Diario de Sesiones, Legislatura 1923.

¹²¹⁸ "El Senado celebró sesión con los elementos indispensables. El Conde de Romanones que presidía, el ministro de Instrucción que representaba al Gobierno y un senador en los escaños [...]. En el Congreso también tuvo que levantarse la sesión por falta de número [...]", *La Almudaina*, 17.221, 14/07/1923.

¹²¹⁹ Para una visión generalizada sobre este frustrado proceso de democratización, se puede consultar SUÁREZ CORTINA, Manuel (ed.). *La Restauración, entre el liberalismo ...*, *op. cit.* El Conde de Romanones enumera toda una serie de condicionantes sufridos durante el largo periodo de la Restauración que dificultaron el paso a un régimen más democrático. CONDE DE ROMANONES, *Las responsabilidades del Antiguo Régimen, 1875-1923*. Ed. Renacimiento: Madrid, s/f.

¹²²⁰ "Si cada ciudadano se asomase a los comicios con conciencia de lo que quiere y defendiese su voto como el más preciado de los derechos [...], muchas de las cosas que se reprobaban en la vida política no llegarían a tener realidad", REAL ACADEMIA DE LAS CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS, *La crisis del régimen parlamentario en España: la opinión y los partidos. Discurso leído en el acto de su recepción por el Excmo. Sr. Don José Sánchez Guerra*, Madrid: Establecimiento tipográfico de Jaime Ratés, 1923, p. 30.

ejemplo de ello, agravado por el comportamiento interno del propio Parlamento, basado en un reglamento que comportaba acciones restrictivas tales como la “guillotina” – oratoria obstruccionista –, entre otras¹²²¹. Rafael Gasset, varias veces ministro, hizo especial hincapié en los incesantes cambios de gabinetes y la falta de legitimidad de los diputados y senadores que era indispensable restablecer por medio del sufragio limpio “*que instale en los escaños genuinos intérpretes del sentir colectivo*”¹²²². El también exministro maurista, Antonio Goicoechea Cosculluela, abogaba por un régimen presidencialista en detrimento de la dependencia de los gobiernos para con el Parlamento. Tiempo después, el propio Cambó fue consciente del desprestigio en que había caído el régimen parlamentario¹²²³. Luego llegaron las comparaciones con el régimen fascista de Mussolini en Italia, del todo inadecuadas.

Para otros eruditos, esta nueva situación política fue del todo previsible¹²²⁴, lo que hacía inviable el subsiguiente proceso democratizador; por el contrario, algunos ideólogos, como el mallorquín Gabriel Alomar, negaban una crisis del liberalismo, situando el derecho por encima de la fuerza¹²²⁵, a pesar de las fuertes críticas de los grupos católicos mallorquines, principalmente. Tuvieron que transcurrir los siete largos años que duró la dictadura para dar un primer paso hacia la democratización durante la II República, violentamente interrumpido poco después por una guerra y otra dictadura que, en esta ocasión, duró casi cuarenta años. Y, “*para una parte relevante de la historiografía [...], habría existido la voluntad democratizadora de la élite gobernante – el aperturismo de Cánovas y el reformismo de Maura – pero habría fallado la sociedad*”¹²²⁶.

En cuanto al periodo en estudio, una vez disueltos el Congreso de los diputados y la parte electiva del Senado a mediados de noviembre de 1923, Primo de Rivera dio el carpetazo definitivo al sistema parlamentario español tal como se conocía hasta estos momentos, cesando en sus funciones a los presidentes del Congreso y del Senado y a las Comisiones de Gobierno interior de ambas Cámaras que todavía seguían vigentes y que, por tanto, podían presentar serias alegaciones ante el Rey sobre la toma de poder por parte del dictador, además de otras reclamaciones incluidas en la legalidad constitucional vigente¹²²⁷, con la intención de incomodar los resolutivos inicios de la política de Primo de Rivera. El siguiente paso fue derogar la inmunidad parlamentaria de los antiguos políticos a quien tanto repudiaba, para que, de esta forma, pudiesen ser inmediatamente llevados ante los jueces y tribunales¹²²⁸. Así, los exdiputados y exsenadores quedaban equiparados jurídicamente al resto de los españoles. En

¹²²¹ *Ibid.*, p. 33.

¹²²² “Como fueron desmoronándose los partidos políticos”, por Rafael Gasset. *El Día*, 804, 2/12/1923.

¹²²³ “El desprestigio de los Parlamentos”, *Correo de Mallorca*, 4.671, 09/08/1924.

¹²²⁴ “Ningún Gobierno, ni aun el más autocrático, puede subsistir largo tiempo sin el consentimiento tácito de los gobernados. Cuando un pueblo cualquiera dude que sus gobernantes son intolerables, estos desaparecen pronto”. Artículo de Victor Pradera (diputado en Cortes en 1899, 1901 y 1918) publicado en *El Debate* y reproducido en “El fracaso de la democracia”, *Correo de Mallorca*, 4.417, 06/10/1923.

¹²²⁵ “La idea de Poder o de autoridad ha de establecerse sobre una idea de derecho, que no puede ser la fuerza misma. Gabriel Alomar”, “¿La crisis del liberalismo?”, *El Día*, 759, 06/11/1923.

¹²²⁶ CARNERO ARBAT, Teresa, “Democratización limitada y deterioro político...”, *op. cit.*, p. 111-112.

¹²²⁷ *BOPB*, 8.881, 20/11/1923.

¹²²⁸ *BOPB*, 8.917, 12/02/1924.

principio, esta derogación del Parlamento – o, para algunos, de la ficción parlamentaria liberal¹²²⁹ - parecía que iba a tener carácter transitorio. La idea del Directorio militar era volver a convocar elecciones generales,

*“una vez que haya destruido el poder caciquil creado por la antigua organización política, y procurando antes también establecer medidas que hagan eficaz la obligatoriedad del voto, y garantizar previamente la independencia del elector, a fin de que el sufragio pueda ser lo más posible la expresión de la voluntad nacional”*¹²³⁰.

Finalmente, esta idea inicial se quedó solo en una declaración de intenciones que nunca se llegó a realizar, a pesar de que el propio dictador insistía en que el mandato del Directorio duraría solamente cuatro o cinco meses¹²³¹.

La vedad es que la decisión de inhabilitar al Parlamento no desagradó a los mallorquines, sino todo lo contrario, principalmente los sectores más reaccionarios e integristas. La primera sensación fue que aquellos políticos colocados en el cargo por medio de su voto obligado, a veces, incluso en contra de sus convicciones, y muy alejados de sus electores social y políticamente, habían sido fulminados por el régimen entrante, obstinado en acabar con aquellas prácticas del todo fraudulentas. Para esta mayoría del pueblo mallorquín, parecía presentarse un futuro alentador.

Según iba transcurriendo la dictadura, cada vez más se percibía como algo impensable el regreso al anterior liberalismo parlamentario¹²³², incluso se exteriorizó la inutilidad de los partidos para el porvenir político¹²³³. El propio Primo de Rivera era el primer interesado en que ello no ocurriera, de lo contrario todo su mandato habría sido un verdadero fracaso. Es más, *“tanto la restauración del orden como el saneamiento administrativo, requerirían plazo mucho más dilatado que aquel que en principio asignó a su propia obra el Marqués de Estella”*¹²³⁴.

4.1.1 Los partidos políticos.

*“Lo indudable es que, desde su nacimiento hasta su fin, la dictadura se presentó como incompatible con los viejos partidos políticos del turno, aunque no, en principio, con el régimen constitucional vigente”*¹²³⁵. Así de claro resume el profesor Seco Serrano, la relación entre el régimen primorriverista y la antigua política anterior al golpe de Estado. Tanto es así, que su principal preocupación, incluso obsesión, era evitar a toda costa el retorno al anterior orden constitucional. Para ello llevó a cabo la “creación” de un nuevo partido político único - la Unión Patriótica -, integrado, paradójicamente, por

¹²²⁹ “Parlamentarismo”, *Correo de Mallorca*, 5.744, 06/03/1928.

¹²³⁰ “Movimiento antiparlamentarista”, *La Última Hora*, 10.044, 26/09/1923.

¹²³¹ “Declaraciones del general Primo de Rivera”, *La Última Hora*, 10.071, 27/10/1923.

¹²³² “El parlamento liberal español ha sido siempre, y tornaría a ser si retornase, una tremenda calamidad nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.744, 06/03/1928.

¹²³³ “No son necesarios partidos para el porvenir”, *El Día*, 2.399, 26/02/1929.

¹²³⁴ SECO SERRANO, Carlos, “El cerco de la Monarquía”, en el *Boletín de la Real Academia de la Historia*, tomo XLXXXIII (1986), p. 191.

¹²³⁵ *Ibid.*, p. 163.

una amalgama de personajes del anterior régimen, a pesar de que el mismo dictador repetía constantemente que no se trataba de un partido, y mucho menos político.

La definitiva ruptura entre los denominados partidos dinásticos y la propia Monarquía, a quien durante tantos años habían defendido y representado, tuvo lugar cuando Alfonso XIII se identificó y legalizó el nuevo régimen encabezado por Primo de Rivera, colocándose de esta manera al margen de la legitimidad constitucional¹²³⁶. El lento camino hacia la democratización, aunque con escasos avances, se vio drásticamente interrumpido. *“El pronunciamiento y su aceptación por parte de la Corona constituyen una denuncia del régimen hasta entonces vigente, por parte de sus directos beneficiarios”*¹²³⁷.

Durante el inicio de la dictadura, en el proceso de su consolidación que fue más rápido de lo deseado por los partidos dinásticos, debido al incondicional apoyo de la mayoría de la población en sus primeros meses de existencia, la vieja política tuvo atisbos sino de franca resistencia, sí de intentar socavar la credibilidad del nuevo régimen dictatorial recién instituido. Se trataba de una desesperada tentativa de conservar sus instituciones¹²³⁸, o lo que es lo mismo, buscando únicamente el beneficio propio, no el de la población que los habían votado y a la que casi nunca habían tenido en cuenta una vez instalados en la poltrona. Por esto, sumidos en la soledad social y política, su cruzada fue del todo estéril ante esta nueva situación, que, en un principio, había cuajado entre la multitud silenciosa¹²³⁹. Sin embargo, algún grupo político – los romanonistas – hubo que todavía mantenía el optimismo y la esperanza de un pronto cambio de los recientes acontecimientos¹²⁴⁰, y el retorno al régimen político anterior, a pesar de las campañas contra ellos y su forma de hacer política. Es más, se veían como los herederos del Directorio en un futuro no muy lejano. Algunos, incluso, consideraban una injusticia y un grave perjuicio *“alejar de la gobernación y administración del Estado, de la provincia o del municipio, aquellos hombres que fueron buenos y que fueron aptos”*¹²⁴¹.

Tanto aquellos esfuerzos, como esta expectativa fueron vanos. El general Primo de Rivera no hizo distinción alguna. Asimismo, el germen de la dictadura había ya

¹²³⁶ Es más, poco tiempo después, se ratificó en lo acertado de su decisión en unas declaraciones al periódico francés “París-Midi”, elogiando al nuevo régimen dictatorial en detrimento de los antiguos partidos políticos: “Si se volviese a abrir el Parlamento, se vería cómo los viejos partidos, que llevaban al país a la ruina, volverían a reanudar sus disputas [...] desde el punto preciso en que fueron interrumpidos por el general Primo. Todo volvería a ser como antes [...]. Volveríamos a caer en la anarquía [...]”. Recogido en SECO SERRANO, Carlos, “El cerco de la Monarquía”, *op. cit.*, p. 203-204.

¹²³⁷ ARTOLA, Miguel, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. I. Los partidos políticos*, Madrid: Ed. Aguilar, 1974, p. 554.

¹²³⁸ “En este mundo o mundillo político había una porción de gentes que estaba ya acomodada. Unos, los menos, por razón de sus méritos personales; otros, rarísimos, por su fuerza propia; no pocos por herencia o por conquista de los caciques; bastantes, por maestros de la adulación, y por echarse el decoro a las espaldas [...]”. *Correo de Mallorca*, 4.414, 03/10/1923.

¹²³⁹ “Ellos saben mejor que nadie, que políticamente son reos de muerte y que tal vez se podrían salvar, si, antes de que echara raíces, abatieran la situación. Con semejante perspectiva se explicaría que hicieran un esfuerzo para evitar la tragedia”. *Ibid.*

¹²⁴⁰ “Los romanonistas ante el nuevo régimen”, *La Última Hora*, 10.061, 16/10/1923.

¹²⁴¹ “La campaña contra los políticos”, *La Última Hora*, 10.063, 18/10/1923.

arraigado en el pueblo llano, esperanzado en que las cosas iban a cambiar. Por su parte, aquellos políticos tuvieron que adaptarse a la nueva situación sino querían caer en el ostracismo más absoluto.

4.1.1.1 “Camuflaje” de la vieja política. Cambio generacional.

“Ellos encarnaban la legalidad, y eso era tan evidente que el propio Primo de Rivera solo se había atrevido a hablar de una suspensión temporal de las instituciones representativas”¹²⁴². Únicamente debían esperar a que el régimen recién establecido fracasara y desapareciera. El problema es que estaban convencidos que esto sucedería más rápidamente de lo que en realidad ocurrió. Por ello tuvieron que medrar y “camuflarse” en las nuevas instituciones establecidas por el general, principalmente la Unión Patriótica, aunque de una manera más o menos encubierta seguían siendo fieles a sus respectivos antiguos grupos políticos, a la espera de la oportunidad de volver a resurgir. Así lo alegaron numerosos alcaldes y concejales de la dictadura, poco después de la dimisión de Primo de Rivera, arguyendo que *“realmente no pertenecieron nunca a esta agrupación – refiriéndose a la Unión Patriótica –, sino que acataron el nombramiento del gobernador de la dictadura; pero que nunca dejaron de pertenecer a los viejos partidos”*¹²⁴³. Al parecer, esta actitud para la mayoría de estos individuos fue del todo infructuosa, dado que la mayoría de ellos desaparecieron de la escena política a comienzos de la II República¹²⁴⁴.

Mallorca no fue ajena a estas circunstancias. Prueba de ello lo encontramos en la Diputación provincial con Pedro A. Mataró Monserrat del partido conservador, elegido diputado en junio de 1921 por el artículo 29, presidente de la corporación en octubre de 1923 y que mantuvo su cargo hasta septiembre de 1924, ya en plena dictadura. Algo parecido sucedió en varios ayuntamientos mallorquines. Entre ellos, encontramos:

- El de Inca: con Miguel Pujadas Ferrer, elegido alcalde en abril de 1922, repitió cargo en enero de 1924 y lo mantuvo hasta septiembre de 1926; Jorge Bisellach Reus, síndico en abril de 1922 y teniente de alcalde en noviembre de 1927; Miguel Rayó Pujadas, regidor en abril de 1922, en enero de 1924 y en abril de este mismo año.
- Lluçmajor: Miguel Mataró Monserrat, alcalde en 1922-1923, y de noviembre de 1924 hasta febrero de 1930. Quizás sea el paradigma de estos individuos capaces de medrar bajo cualquier régimen político.
- Pollença: Guillermo Ochogavía Coll, alcalde en abril de 1922, elegido concejal en marzo de 1924 y reelegido en marzo de 1930. Ignacio Rotger Bauzá, con idéntica carrera que el anterior.

¹²⁴² SECO SERRANO, Carlos, “El cerco de la Monarquía”, *op. cit.*, p. 190.

¹²⁴³ “Los alcaldes de la Dictadura dicen que no pertenecieron a la U.P. y que siguieron perteneciendo a los viejos partidos”, *La Última Hora*, 12.037, 13/02/1930.

¹²⁴⁴ “La Dictadura desplazó, al menos a nivel nacional, la clase política de la Restauración y solo una minoría de los hombres que representaban al país antes de 1923, volverían a la vida pública una vez restablecida la libertad con la II República”, LINZ, Juan J., “Continuidad y discontinuidad de la elite política española. De la Restauración al Régimen actual”, en AA.VV., *Estudios de ciencia política y sociología. Homenaje al profesor Carlos Ollero*, Madrid: Gráficas Carlavilla, 1972, p. 375-376.

- Andratx: Pedro José Jofre Pujol, 1º teniente de alcalde en abril de 1922, repitió cargo en enero de 1929; Juan Flexas Esteve, concejal de abril de 1922 y en abril de 1924, al igual que Antonio Alemany Moragues.
- Esporles: Bernardo Trías Casanovas, concejal en 1922-1923, y alcalde en 1927-1930.
- Felanitx: Sebastián Vaquer Oliver, síndico en abril de 1922 y concejal suplente en mayo de 1927.
- Sóller: José Canals Pons, concejal en abril de 1922, concejal suplente en diciembre de 1925, de nuevo concejal en marzo de 1928 y teniente de alcalde en marzo de 1930.
- Artá: Andrés Femenías Casellas, elegido teniente de alcalde en abril de 1922 por el artículo 29 y regidor suplente en abril de 1927; Gabriel Esteva Esteva, regidor en abril de 1922 por el artículo 29 y en mayo de 1925.
- Sineu: José Ramis Costa, regidor en abril de 1922 y alcalde en abril de 1927; Martín Riumbau Lazcano, concejal en abril de 1922, concejal suplente en abril de 1927 y teniente de alcalde en febrero de 1930.
- Manacor: José Oliver Billoch, alcalde en abril de 1922 y en diciembre de 1924; Bartolomé Artigues Ribot, teniente de alcalde en abril de 1922, regidor suplente en mayo de 1927 y en diciembre de 1928, y alcalde en febrero de 1930; Jorge Vidal Pont, síndico en abril de 1922, alcalde en agosto de 1923, regidor en diciembre de 1924 y en mayo de 1926; Bartolomé Marcó Más, regidor en abril de 1922, en diciembre de 1924, en mayo de 1926 y en abril de 1928.

Como se puede comprobar, muchos ediles elegidos en la última legislatura anterior al golpe de Estado fueron aprovechados por la dictadura para ocupar cargos municipales. Se podría pensar que no había demasiados individuos preparados para ello.

Además de esta situación excepcional en que estaba inmersa la antigua política en el ámbito nacional, en Mallorca sucedió otra circunstancia que alteró arduamente el natural devenir de la política isleña, para cuando aconteciera la anhelada vuelta a la legalidad constitucional. Se trató del cambio generacional, obligado por el fallecimiento de algunas figuras importantes a nivel estatal, y de mayor relevancia todavía en la historia más reciente de la política mallorquina.

El primero en desaparecer fue Antonio Maura y Montaner, el 13 de diciembre de 1925, varias veces presidente del Gobierno español y también ministro, y elegido diputado a Cortes por Baleares desde agosto de 1881 a abril de 1923¹²⁴⁵, ininterrumpidamente. En total, diecinueve legislaturas.

Un año y medio después, el 22 de junio de 1927, el conservadurismo balear perdía a otra de sus figuras más destacadas con el fallecimiento de José Cotoner Allendesalazar, conde de Sallent, también con una larga carrera política en las Cortes españolas, que comenzó en abril de 1879 y perduró hasta abril de 1923. Sin embargo, y

¹²⁴⁵ Hay que recordar que las elecciones de abril de 1923 fueron las últimas celebradas antes de la llegada al poder de Primo de Rivera.

a diferencia de Maura, interrumpida en dos ocasiones¹²⁴⁶.

Al poco tiempo, el 8 de febrero de 1928, le tocó a un liberal de pro, aunque republicano por convicción, Alejandro Rosselló. Su carrera en el Congreso de diputados empezó en mayo de 1901 y también acabó como los anteriores en abril de 1923. En total, once legislaturas consecutivas. También desempeñó el cargo de ministro de Gracia y Justicia, y de gobernador civil de Madrid.

El último de esta serie de insignes mallorquines desaparecidos en este periodo fue el capitán general Valeriano Weyler Nicolau, ocurrida el 20 de octubre de 1930, ya fallecido también el general Primo de Rivera, cuya relación no fue nada buena, a pesar de ser ambos militares. Dentro de su larga carrera militar y política, hay que destacar que fue gobernador de Filipinas y de Cuba, varias veces ministro y Jefe del Estado Mayor Central del ejército.

En poco menos de cinco años, Mallorca perdió a cuatro de sus más importantes referentes políticos, aunque ejercían sus cargos lejos de la isla y su ideología distaba mucho de favorecer a sus paisanos. Indudablemente, estas muertes incidieron profundamente en el devenir de la política mallorquina y de las cuales Juan March apenas tuvo tiempo de beneficiarse. Ahora, se trata de dilucidar, en líneas generales, la actividad de los representantes más importantes de la antigua política en Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera.

4.1.1.1.1 Juan March y el partido liberal¹²⁴⁷.

Con la llegada al poder del partido liberal, en diciembre de 1922, y confiando en su vetusto programa electoral, parecía que se iba a producir la ansiada renovación del sistema restauracionista; sin embargo, ningún cambio de relevancia se llevó a cabo. Las elecciones a Cortes de abril de 1923, últimas del régimen “turnista”, adolecieron de todos los males derivados de la corrupción y el fraude decimonónicos. Así, los propios liberales fueron los primeros en acogerse a los viejos procedimientos caciquiles y aprovecharse del encasillado impuesto por el Gobierno central de su misma acepción – Baleares fue una excepción -, incrementando, más si cabe, las desafecciones que separaban a los ciudadanos de la clase política¹²⁴⁸.

Como se ha visto anteriormente, en aquellas últimas elecciones generales de 1923, Juan March fue el triunfador absoluto, siendo el candidato más votado de toda la Restauración. También recordar que su injerencia en política nada tuvo que ver con idealismos, catecismos o convencimientos, simplemente, fue por intereses económicos propios que iba a defender en primera persona, como él mismo había declarado en alguno de sus mítines, a sabiendas que en las altas esferas del poder político eran

¹²⁴⁶ En las elecciones del 5 de marzo de 1893 y en las del 27 de marzo de 1898, no consiguió el escaño.

¹²⁴⁷ Mientras escribo esta tesis, mi director, el doctor Antoni Marimon, publicó una obra que me parece del todo crucial para este apartado y ya referenciada en páginas anteriores. Por supuesto, mi visión es mucho más superficial dado los límites de este trabajo. MARIMON RIUTORT, Antoni, *El triomf de Joan March, Les eleccions a Corts d'abril de 1923*, Mallorca: Lleonard Muntaner, 2019.

¹²⁴⁸ MARÍN ARCÉ, José María, “El partido Liberal en la crisis de la Restauración”, en *Espacio, tiempo y forma, Serie V, Hª Contemporánea*, T. 6 (1993), p. 282-283.

concedores de sus prácticas casi siempre al borde de la ley. Sin embargo, a pesar de todo esto, su victoria no fue tan completa como él hubiera deseado, en su intento de controlar la política de Baleares. Así, en Menorca, el triunfo de García Carreño sobre el candidato republicano, Sr. Canet, aliado y protegido de Juan March; y el aplastante triunfo de Carlos Román en Ibiza, superando los sufragios obtenidos por el candidato afecto al Sr. March, echaron al traste su proyecto político. Además, estos resultados y la tradicional preminencia política de la figura de Alejandro Rosselló dentro del partido liberal – ahora denominado partido Marchista o Verguista por sus detractores –, quien, además no tenía en demasiada estima al potentado mallorquín, ni tampoco aceptó verse relegado por este como referente de las izquierdas dinásticas en Mallorca¹²⁴⁹, produjeron cierta división dentro del liberalismo isleño, entre los “ortodoxos” y los “advenedizos”.

Retomando la carrera política de Juan March, una vez elegido, sus primeras dificultades no tardaron en llegar. En efecto, antes del informe del Tribunal Supremo sobre la validez de su acta como nuevo diputado a Cortes, tuvo que hacer frente a antiguas acusaciones referidas a sus presuntas prácticas corruptas relacionadas con el contrabando de tabaco en el Mediterráneo, del cual era el máximo exponente y muchos de los presentes lo sabían, interpuestas por el ya fallecido Manuel Allendesalazar¹²⁵⁰ y ahora expuestas por el Sr. Román. Finalmente, y a pesar de la gravedad de aquellas acusaciones, y como era de esperar, dado el peso específico del Sr. March, el informe fue aprobado por 77 votos a favor, entre ellos el del conservador conde de Sallent, y solamente 8 en contra. Tal era el grado de incidencia del millonario mallorquín, incluso en la alta institución parlamentaria¹²⁵¹. Hay que recordar que, anteriormente, ya tuvo problemas con una supuesta incompatibilidad en Mallorca para que su acta fuera declarada legal.

Con la llegada de Primo de Rivera al frente del nuevo Gobierno central, y su reconocida amistad con Santiago Alba, enemigo acérrimo del dictador, Juan March fue señalado como uno de los principales protagonistas de la corrupción durante el régimen anterior¹²⁵². Mal empezaban las cosas para “en Verga” con el cambio político y la sombra de la sospecha iba a mantenerse durante todo el periodo dictatorial. Todo esto, a pesar de sus manifestaciones a la prensa mallorquina contrarias al antiguo régimen condicionado por el caciquismo – vaya ironía –, del cual él mismo había sido uno de sus promotores más relevantes, si bien, tampoco se mostró favorable al nuevo¹²⁵³. Estas

¹²⁴⁹ “[...] sin duda, el señor Rosselló no ha podido ver nunca con buenos ojos el que un advenedizo como el Sr. March, sin remilgos ni etiquetas, le viniera a suplantar, atribuyéndose la representación del partido”. *La Vanguardia Balear*, 487, 25/08/1923.

¹²⁵⁰ presidente del Consejo de Ministros entre el 12 de diciembre de 1919 y el 5 de mayo de 1920, y varias veces Ministro.

¹²⁵¹ *Diario de las sesiones de las Cortes*, Sesión celebrada el martes 29 de mayo de 1923, p. 79-80.

¹²⁵² FERRER GUASP, P., “Un treball d’investigació sobre Joan March (1900-1924). Les fonts i les deduccions”, en *Mayurqa*, 24 (1997-98), p. 89-99.

¹²⁵³ Manifestaciones de Juan March. “¿El movimiento militar? Es difícil de juzgar para mí. Si le dijera que me desagrada, no le hablaría sinceramente. Si le dijera que me satisface, no correspondería esta afirmación a mi personal criterio en política, ni a mi significación de exdiputado liberal. Pero, yo que he conocido el sistema político que el movimiento militar ha destruido, puedo decirle que ni me satisfacía, ni me convencía. No me satisfacía porque era un régimen caciquil, [...] y en el cual a veces los

prudentes declaraciones rápidamente tuvieron su interpretación en el ámbito nacional por medio del periódico *El Liberal*, según el cual, “*el señor March, como albista, está inconsolable por el cambio de régimen; pero, como particular, está que no cabe de gozo. Y tiene razón, porque ahora es cuando van a poder vivir las personas decentes*”¹²⁵⁴.

En estos primeros momentos de la dictadura, la prensa adicta local y nacional – *El Día*, del cual era el dueño, y *El Liberal*, entre otros - le prestó su completo apoyo, defendiendo no solo su inocencia sino también su honradez. También lo hizo alguna influyente personalidad con declarados lazos de amistad con el Sr. March, como el ex capitán general, Francisco San Martín y Patiño, quien, incondicionalmente, se aprestó a remitir una carta al propio Primo de Rivera, requiriéndole que antes de imputarle jurídicamente tuviera a bien escuchar sus alegaciones y ya, después, si fuera necesario, condenarle¹²⁵⁵. Tal era el nivel de influencia que acaparaba el insigne comerciante. Sin embargo, este inicial respaldo por parte de la prensa adicta, le serviría de muy poco ante la incesante persecución de la dictadura. Efectivamente, la primera denuncia no tardó en hacerse efectiva, acusándole de haber hecho perder al Tesoro público unos 150 millones de pesetas¹²⁵⁶. “*En Verga*” respondió con otra dirigida contra la mala gestión del director de la compañía Arrendataria de Tabacos, Sr. Bastos, de la cual él mismo era su principal accionista, en el sentido de que era perjudicial para la Hacienda pública y que fue fallada en favor de este último¹²⁵⁷.

El prestigio que estaba perdiendo a nivel nacional con tanta denuncia y litigio, Juan March intentó conservarlo en su tierra natal, haciendo uso de lo que tan bien sabía manejar: contentar al pueblo llano y al obrerismo mallorquín, base de su apoyo político antes del golpe de Estado. Así, el domingo 20 de enero de 1924, tuvo lugar la definitiva inauguración de la Casa del Pueblo, sita en la calle de la Reina María Cristina, construida por el arquitecto Guillermo Forteza y sufragada por el financiero mallorquín, con el beneplácito de propios y extraños. Uno de los líderes del socialismo mallorquín, Lorenzo Bisbal, fue el encargado de encarnar el agradecimiento del obrerismo isleño, rechazando las opiniones contrarias que expresaban que “*la donación del edificio supeditaba los obreros a don Juan March [...] e invitó a todos los obreros, desde los socialistas a los anarquistas, a cobijarse con independencia para sus ideas en la nueva Casa del*

apasionamientos engendrados por las rivalidades partidistas se desbordaban [...]”, *La Última Hora*, 10.054, 08/10/1923. *El Día*, 735, 09/10/1923.

¹²⁵⁴ Reproducidas en *La Última Hora*, 10.057, 11/10/1923.

¹²⁵⁵ Parte de la carta del general San Martín dirigida a Primo de Rivera (textualmente): “En Baleares, cuando estuve de capitán general, entablé amistad con Don Juan March Ordinas que me colmó de toda clase de atenciones [...]. Hace unos meses, cuando un periódico emprendió una violenta campaña contra él, hallándose en Madrid, fui a verle y enterarme que pensaba hacer para defenderse y me dijo que había llevado el asunto a los tribunales el asunto por injurias y calumnias [...]. Anoche me he enterado que había V. ordenado una investigación sobre la procedencia de las grandes fortunas y el ruego por lo que a March pueda imputársele, que no se le condene sin oírle V. [...] y una vez oído si se le condena, bien condenado estará, [...]. Yo tengo un hijo empleado en su casa comercial, y si se sospechara que era un hombre indigno, ya supondrá V. que no le habrían dejado continuar a su servicio.” Firmado: Francisco San Martín, 2 de octubre 1923.

A continuación, asoma lo que parece ser una exigua respuesta: “Que si se establece la investigación, nadie será condenado sin ser oído”. (sin firmar). *AHN*, ponencias del Directorio militar, legajo 253.

¹²⁵⁶ “Una denuncia del Sr. March”, *La Almudaina*, 17.310, 30/10/1923.

¹²⁵⁷ “La denuncia del Sr. March”, *La Almudaina*, 17.918, 23/02/1924.

*Pueblo*¹²⁵⁸. En sentido inverso, seguían apareciendo grupos de oposición al antiguo partido liberal llegados desde del catolicismo más exacerbado, dada su política contraria a los intereses de la Iglesia. Ejemplo de esto fue el manifiesto de la Compañía Integrista de Mallorca, publicado por el periódico local *El Reino de Dios*, con vistas a una acción común contra el pensamiento liberal¹²⁵⁹, muy en consonancia con el giro ideológico impuesto por la propia dictadura, con Primo de Rivera a la cabeza.

Definitivamente, en abril de 1924, las cosas terminaron de complicarse para el Sr. March, con una orden de detención recibida por el gobernador civil, general Martín Alcoba, que no se pudo hacer efectiva por estar el inculpado ausente de la isla y en paradero desconocido. Tal detención estaba motivada por una supuesta falsa denuncia del mallorquín contra sus antiguos socios, José y Francisco Garau, todo esto agravado por su probable huida del país¹²⁶⁰. Con motivo de dicho procesamiento, fueron embargadas parte de sus propiedades. A principios de julio, se dictó un nuevo auto que concedía al Sr. March la libertad provisional mediante la fianza de 100.000 pesetas, depositadas inmediatamente. Finalmente, el inculpado se presentó en Valencia, donde había sido requerido judicialmente, para ponerse a disposición del juez que instruyó el sumario. Este revocó dicho auto de procesamiento, en virtud del cual se le devolvió la fianza, además del levantamiento inmediato del embargo preventivo¹²⁶¹. De esta manera, Juan March volvía a salir impune, a pesar de haber burlado claramente la ley con su original comportamiento.

Poco después, y acuciado por una campaña de ensañamiento contra su imagen, durante la Junta de accionistas de la Tabacalera, el exdiputado Juan March contraatacó, volviendo a arremeter contra la gestión de la gerencia de aquella entidad, con una exposición completa y rica en datos numéricos que parecían demostrar un claro perjuicio para la Compañía y, también, para el Tesoro público¹²⁶², seguramente, en su afán de ganarse el favor del nuevo Gobierno.

A pesar de todos estos conflictos, March continuó su labor supuestamente filantrópica en Mallorca en beneficio de sus habitantes menos favorecidos. En este sentido, se pueden destacar dos actuaciones. La primera, a finales de 1925, una oferta de préstamo de diez millones de pesetas al ayuntamiento de Palma ofrecido por el financiero mallorquín en unas condiciones que ni los propios bancos pudieron mejorar, y destinado a la ayuda del plan de reforma de la capital¹²⁶³. Y la segunda, a principios de

¹²⁵⁸ "Inauguración de la Casa del Pueblo", *La Última Hora*, 10.139, 21/01/1924.

¹²⁵⁹ "El liberalismo sustrae el hombre de la autoridad de Dios y lo erige única fuente de derecho [...]", *El Reino de Dios*, 29, 30/01/1924.

¹²⁶⁰ "La orden de detención de don Juan March", *La Almudaina*, 17.968, 22/04/1924.

¹²⁶¹ "Ha sido revocado el auto de procesamiento contra D. Juan March", *La Última Hora*, 10.291, 18/07/1924.

¹²⁶² "En torno al discurso del Sr. March", *El Día*, 1.043, 04/10/1924.

¹²⁶³ Oferta leída por el alcalde de Palma, en aquel momento, Guillermo Dezcallar Montis, durante un pleno del ayuntamiento, en sesión extraordinaria, convocado expresamente para tal asunto: "El Sr. March ofrece al ayuntamiento, hasta DIEZ MILLONES de pesetas, con el interés del 6% y al tipo de 95. [...] avalada con las siguientes aclaraciones:

1ª. El Sr. March aconseja [...] se ofrezca a los Bancos locales [...], para que se vea si se consigue mejorarla.

2ª. Que caso de que no fuera mejorada [...], él se compromete a suscribir la totalidad de la cantidad ofrecida.

1928, su iniciativa para construir en Mallorca un Preventorio-Dispensario antituberculoso¹²⁶⁴. Sin embargo, durante todo este tiempo, la figura de Juan March no pudo librarse de la polémica y del asedio constante, tanto a nivel nacional como en su propia tierra natal. El principal y casi único medio que intercedió en su defensa fue, como era de esperar, el diario palmesano de su propiedad, *El Día*, y, puntualmente también el *Correo de Mallorca*.

Con la llegada del Gobierno Berenguer en febrero de 1930, después de la dimisión de Primo de Rivera, Juan March Ordinas reapareció de nuevo íntimamente ligado a la política mallorquina, esta vez en el consistorio palmesano como teniente de alcalde suplente¹²⁶⁵, en calidad de mayor contribuyente; no obstante, a finales de este mismo año, ya aparecía solamente como concejal. A pesar de que esta elección fue ajena a su voluntad, como la de tantos otros, no renunció a su cargo como sí lo hicieron algunos. Dada esta desidia, su participación en el nuevo consistorio fue prácticamente nula.

En otro orden de cosas, el 8 de febrero de 1928 tuvo lugar un suceso que perjudicó enormemente el ya difícil camino del partido Liberal en Mallorca: la muerte de uno de sus hijos ilustres, Alejandro Rosselló y Pastor¹²⁶⁶, a la edad de 75 años, a pesar de que, desde hacía ya varios años, había fijado su residencia en Madrid¹²⁶⁷. Dado su prestigio, a su entierro en el cementerio de La Almudena (Madrid), concurren importantes personalidades políticas, militares y, sobre todo, del notariado madrileño, al cual había estado adscrito estos últimos tiempos¹²⁶⁸.

4ª. [...] oferta completamente libre de impuestos.

5ª. Que su deseo era que dicha cantidad fuera destinada a la construcción o abertura de la Vía desde la Plaza del Rosario a la Plaza de Cort, continuación y terminación del MERCADO DE LA PLAZA DEL OLIVAR; regularización de la actual Plaza Mayor, [...].

7ª. Que dicha cantidad [...] quedaría como fondo disponible, como cuenta corriente en depósito [...] el disponer de millones en cuenta corriente y sin interés, representa un beneficio enorme para el ayuntamiento y un perjuicio grande para el que presta [...].”

Al final de la sesión, se llegó al acuerdo de “Tomar en consideración y aceptar en principio para su estudio y tanteo, la proposición de Juan March Ordinas [...].”

AMP, LN-2110/15. Recogida en las *Actas ayuntamiento Palma*, 11/09/1925, p. 19-26.

¹²⁶⁴ Carta de Don Juan March [...] agradeciendo los acuerdos tomados por la Corporación con motivo de su proyecto de construir en Mallorca un Preventorio-Dispensario antituberculoso. *ACMPAP*, 06/02/1928, p. 31v.

¹²⁶⁵ De hecho, en las actas de constitución del nuevo ayuntamiento de Palma, en el grupo de mayores contribuyentes, aparece el primero Juan March Ordinas. *Actas ayuntamiento de Palma*, 26/02/1930.

¹²⁶⁶ Según la página del Congreso de Diputados, la fecha de la muerte de Alejandro Rosselló y Pastors fue el día 8 de abril de 1928; en cambio, en toda la prensa mallorquina, el día 8 de febrero de 1928 aparece publicado su fallecimiento. *La Última Hora*, 11.391, 08/02/1928; *Correo de Mallorca*, 5.722, 09/02/1928; *La Almudaina*, 19.563, 09/02/1928; *El Día*, 2.074, 11/02/1928.

¹²⁶⁷ Abogado, notario y político, militó primeramente en el partido republicano, ingresando luego en el partido Fusionista. Organizó el partido liberal de Mallorca, cuando Maura se pasó al bando conservador. También, desempeñó la presidencia de la Diputación Provincial de Baleares. A nivel nacional, representó a Mallorca en el Congreso de Diputados en once ocasiones; fue designado por el Conde de Romanones, para ocupar la cartera de Gracia y Justicia, y nombrado más tarde Consejero de Estado. “Fallecimiento de D. Alejandro Rosselló”, *Correo de Mallorca*, 5.722, 09/02/1928.

¹²⁶⁸ “Del fallecimiento de D. Alejandro Rosselló”, *Correo de Mallorca*, 5.723, 10/02/1928.

Mallorca no quiso ser menos a la hora de presentar sus respetos a su ilustre paisano. Así, las primeras autoridades civiles y judiciales de la isla asistieron a la misa de réquiem celebrada en la Real Capilla de la Almudaina, arropado, también, por familiares y amigos, donde se elogió su buen hacer en favor de los isleños, sobre todo en lo referente a la instrucción pública local¹²⁶⁹. Por su parte, el ayuntamiento de Palma suspendió las sesiones del Pleno y de la Comisión Permanente pare ese día, y convocó una extraordinaria con motivo de tal acontecimiento¹²⁷⁰. Quedó claro que, con la muerte de tan insigne personaje, el liberalismo mallorquín había perdido una pieza fundamental hasta estos momentos, tanto en el ámbito local como nacional.

Indudablemente, durante el transcurso del periodo dictatorial, la pervivencia del liberalismo, y por ende, del partido liberal, se percibió como algo anacrónico y condenado a oscurecerse, o por lo menos esa era la idea con la que se intentaba sugestionar a la ciudadanía desde el poder central. Seguramente, en su afán de contrarrestar esta tendencia, se pensó en una unión entre liberales y socialistas, o por lo menos corrió este rumor. Esta cuestión no agradó a los sectores surgidos al amparo de la dictadura, ahora más reaccionarios que nunca. Estos, inmediatamente y por si acaso, pusieron en marcha un movimiento de desacreditación contra aquel posible consorcio, basándose en sus doctrinarios evidentemente incompatibles.

A pesar de todas estas peripecias ocurridas durante este periodo totalmente adversas para el liberalismo en general, y mallorquín en particular, en las elecciones municipales de abril de 1931, el partido liberal fue el triunfador absoluto en Mallorca, al conseguir 291 concejales de un total de 625 - 46,50% - ; seguido muy de lejos por los conservadores, 108 concejales y el 17%; los regionalistas, 81 concejales y un 13%, y los republicanos, 47 concejales y un 7,5%, como principales fuerzas políticas¹²⁷¹. Por lo tanto, el partido liberal en Mallorca parecía haber resurgido con más fuerza que nunca. Con el advenimiento de la II República, las cosas iban a cambiar.

4.1.1.1.2 Antonio Maura y el maurismo en Mallorca¹²⁷².

Aquella célebre frase de Antonio Maura ¡que gobiernen los que no dejan gobernar!, pronunciada tras la dimisión del Gobierno Dato en octubre de 1919, había sido premonitoria. Además, con su ideal regeneracionista mediante la “revolución desde arriba”¹²⁷³, se había erigido como principal antagonista de la corrupción y del caciquismo del régimen de la Restauración. “*Nadie como Antonio Maura condenó con más severos acentos las corrupciones de ese régimen derribado el 13 de septiembre*”¹²⁷⁴. Asimismo, defendió la necesidad de los partidos políticos, a pesar de todos sus defectos,

¹²⁶⁹ A finales de 1925, Alejandro Rosselló donó un solar en la finca denominada “Ses Finestres Verdes”, para la construcción de una escuela. *ACMPAP*, 21/12/1925.

¹²⁷⁰ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 13/02/1928.

¹²⁷¹ *ARM*, Estadística, caja 259.

¹²⁷² Para conocer el estado general del maurismo mallorquín durante este periodo, se puede consultar a FULLANA I PUIGSERVER, Pere, *Antoni Muara i el maurisme (1853-1925)*, Palma: Lleonard Muntaner, 1998.

¹²⁷³ SEVILLA ANDRÉS, Diego, *Antonio Maura, la revolución desde arriba*, Barcelona: ed. Aedos, 1953.

¹²⁷⁴ “Habla D. Antoni Maura”, *La Última Hora*, 10.063, 18/10/1923.

y de una Monarquía más democratizada¹²⁷⁵.

Recién instaurada la dictadura, los diarios locales, *La Última Hora* y *La Almudaina*, publicaron una entrevista a Antonio Maura con tal de recabar su opinión sobre el régimen caído. Según este, las causas de su mal había que buscarlas en el “divorcio tácito” entre los ciudadanos socialmente inhibidos y los políticos faltos de honorabilidad, que incumplían sistemáticamente sus promesas electorales y que anteponían los intereses de partido y de las oligarquías a los generales. Para él, la administración pública española era totalmente subversiva y por tanto ineficiente, en constante pugna con el contribuyente. Sus alabanzas fueron dirigidas al municipio y la vida local, y contra la injerencia del Estado, aunque se mostró reticente con la descentralización administrativa para evitar que cayese en manos del caciquismo local, olvidándose por completo de la cúspide de la pirámide caciquil, encarnada por él mismo¹²⁷⁶. Sin embargo, opinaba que para mejorar la administración estatal había que empezar por corregir la provincial y la local¹²⁷⁷.

Contrariamente a lo expuesto por el propio Antonio Maura, y a pesar del cambio de régimen y su ideal despolitizador, tanto en la sociedad como en las instituciones, el maurismo mallorquín continuaba subsistiendo, aunque de una forma sino clandestina, sí algo encubierta. Prueba de esto fue lo acontecido en el ayuntamiento de Palma con la elección del consistorio, de acuerdo con lo determinado en el nuevo estatuto municipal (marzo, 1924). En efecto, el sustrato maurista todavía intacto en el consistorio palmesano, con su alcalde Francisco Salas Albertí al frente, fue acusado de utilizar las viejas argucias del anterior régimen contrarias al espíritu de la vigente Ley de Administración Local, con el único fin de que el Sr. Salas fuera reelegido al frente del concejo municipal¹²⁷⁸. Poco después, el propio maurismo mostró sus discrepancias con la creación de la Unión Patriótica, cuyas listas estaban repletas de sus correligionarios en aquella nueva fuerza política, de la cual, en un principio, se habían querido desmarcar por la existencia de una cierta incompatibilidad con ellos. Finalmente, se optó por facilitar la constitución de las Uniones Patrióticas en los municipios de Mallorca¹²⁷⁹.

Producto de estas desavenencias internas, se entabló un duro debate entre el propio Maura y sus incondicionales, con la dictadura, originado por unas declaraciones vertidas al periódico lisboeta *Diario las Noticias* y reproducidas por el *Correo de Mallorca* palmesano, donde llegó a justificar “*el movimiento de Primo de Rivera, ante la política española burocrática, servil, inerme, que representaban los partidos*”, a los que calificó de “*museos de estatuas mutiladas, sin tradición ni espíritu, contra los cuales él había alzado su voz, sin que quisieran oírle. Al golpe del Directorio, cayeron podridos*”. No obstante, el ex presidente del Consejo de Ministros, reconoció “*la existencia de la*

¹²⁷⁵ “La Corona ha de rehuir la tentación de usurpar funciones ajenas”, *A la memoria de Don Antonio Maura*, Madrid: Espasa-Calpe, [s.d.], p. 22-26.

¹²⁷⁶ PEÑARRUBIA, Isabel, “Caciques en la Mallorca de la Restauración. De Antonio Maura a Juan March”, en *Historia* 16, 282 (1999), p. 92-105.

¹²⁷⁷ “Habla D. Antonio Marua”, *La Almudaina*, 17.301, 19/10/1923.

¹²⁷⁸ “La representación de Palma”, *El Día*, 888, 05/04/1924.

¹²⁷⁹ “Importa mucho que [...] nuestros amigos faciliten la labor de constitución de las Uniones Patrióticas, pero siempre previa afirmación resuelta de nuestra personalidad”, A. Goicoechea. “Los mauristas y la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 17.984, 11/05/1924.

inquietud en el futuro, toda vez que las situaciones militares no pueden prolongarse [...]. La salvación de España no se encuentra ni en la dictadura, ni en el Rey, ni en el ejército". Sin embargo, no esperaba ninguna pronta reacción contra el Directorio, "porque el pueblo sabe bien lo que éste destruyó, y lo agradece" ¹²⁸⁰. Tales juicios fueron inmediatamente rebatidos por los incondicionales defensores del nuevo régimen, resolviendo que Maura era uno de los máximos culpables de la ruina de la nación¹²⁸¹.

La cosa no terminó aquí. El Sr. Maura remitió un escrito dirigido a César Silió y demás firmantes de la carta de 20 de junio (1924), en la que se le requería expusiese su juicio sobre la situación política del país en aquellos momentos, y en la que desvela su profunda aversión a las dictaduras en general y a la de Primo de Rivera en particular¹²⁸². En esta misiva, repudiaba el apoyo del nuevo Gobierno a la Unión Patriótica a la cual le vaticinó una corta existencia, una vez se interrumpa "la incubación que el Directorio le dedica manifiestamente", al mismo tiempo que criticaba a sus adeptos que habían ingresado en ella¹²⁸³. Para terminar, desvelaba su inquebrantable decisión de no caer en la tentación de regresar a la política activa, tal como había sucedido en épocas anteriores, pero instaba a sus fieles correligionarios a perseverar en sus intenciones de no diluirse en el entramado dictatorial, resguardando su propia identidad¹²⁸⁴. Hay que resaltar el hecho de que esta carta fue inicialmente censurada en su totalidad, según reconoció el propio marqués de Estella,

*"porque es criterio nuestro evitar estériles polémicas; pero como a mi llegada a Madrid, me encuentro con que esta carta es conocida ya de muchas personas, no creo justo que se prive de leerla a los que no han tenido hasta ahora la fortuna de poseer un ejemplar del notable documento, por lo que lo entrego a la prensa por si aún cree de actualidad el asunto, sin añadirle por mi parte más que un brevísimo comentario"*¹²⁸⁵.

Tal comentario se basaba en dos párrafos de la carta subrayados por el propio dictador. El primero referente a la influencia de las Juntas Militares en los

¹²⁸⁰ (todos los entrecomillados del párrafo) "Declaraciones de Maura", *Correo de Mallorca*, 4.646, 10/07/1924.

¹²⁸¹ "Fuera de él (Maura), no hay salvación posible. Largos años de Gobierno Maura no consiguieron salvar a España, sino sembrar la semilla cuya fructificación ha llevado a nuestra nación al borde de su ruina". *El Día*, 969, 10/07/1924.

¹²⁸² "[...] para sanear y enderezar la vida oficial española, es insustituible e inexcusable un apoyo resuelto y sostenido de la mayor y más sana parte de la nación [...]. Lo más contrario es una dictadura. De ella abominé y me aparté en todo tiempo. La que impera desde antaño [...], no ha querido o no ha sabido reducirse a guardar el poder político [...], a título de depósito miserable con ocasión de haberse aniquilado los que venían poseyéndolo". *AHN*, Presidencia Gobierno Primo de Rivera, legajo 254. Carta reproducida íntegramente en "La carta del señor Maura", *La Última Hora*, 10.310, 09/08/1924.

¹²⁸³ "Entre los antiguos adeptos a nuestras ideas, hay quienes piensan que la denominada Unión Patriótica prepara un régimen normal para la gobernación, y estos obran con lógica entrando en ella. Pero no logro, aunque bien lo querría, compartir su opinión", *Ibid*.

¹²⁸⁴ Para un más amplio conocimiento de estos sucesos de carácter general entre Maura y Primo de Rivera, se puede consultar a: PÉREZ-MAURA Y DE LA PEÑA, Alfonso. "Los últimos años de Antonio Maura y sus intentos de subsanar la quiebra del régimen constitucional (8 de marzo de 1922 – 13 de diciembre de 1925)", en *Memòries de la Reial Acadèmia Mallorquina d'Estudis Genealògics, Heràldics i Històrics*, 26 (2016), p. 107-113.

¹²⁸⁵ "La carta del señor Maura y la contestación del Directorio", *La Última Hora*, 10.310, 09/08/1924.

nombramientos de cargos, y el segundo sobre “*el arte de vivir esquivando austeridades y asperezas [...]*”. Tanto a uno como a otro, los tildó de afirmaciones injustas y gratuitas, y retó al Sr. Maura a aportar alguna prueba de sus aseveraciones¹²⁸⁶.

A pesar de las declaraciones de Antonio Maura y del duro debate librado con el dictador, el maurismo seguía obstinado en mantener su esencia, ante los embates de la nueva política y su Unión Patriótica como partido único e incompatible con los anteriores¹²⁸⁷, sacrificando a las antiguas fuerzas políticas. Prueba de esto fue su inicial propósito de cooperación, pero “*sin renegar de su calidad de mauristas, ni de sus propios antecedentes*”¹²⁸⁸. Sin embargo, esta voluntad de colaborar con el nuevo régimen se vio rápidamente truncada, dada la nula permisibilidad del Directorio sobre propagandas y propuestas mauristas. Y así se lo hizo saber a sus organizaciones provinciales, a quienes les impuso un estricto plan de comportamiento, con tal de salvaguardar su doctrinario político. Todo ello sin ninguna intención hostil hacia la autoridad establecida. Consecuencia de esta empecinada actitud, fueron los inmediatos abandonos de un sin número de adeptos, empezando por el propio Director general de la Administración local, señor Calvo Sotelo, y de varios diputados provinciales de Madrid, que eligieron conservar sus importantes cargos en detrimento de sus ideales políticos¹²⁸⁹.

Prueba de esta línea de inquebrantable fidelidad a su líder fue el partido maurista de Mallorca, cuyo jefe en aquellos momentos, Miguel Rosselló Alemany, desmintió los rumores de la supuesta desaparición del grupo político, al mismo tiempo que admitía la desertión de ciertos parásitos de sus filas y negaba la posibilidad de fusionarse con partido alguno, a pesar de que “*alguno de los nuestros, y muy estimado, pertenece hoy a la Unión Patriótica*”¹²⁹⁰, pero no ha abandonado por esto nuestro partido; y no lo hizo antes, no obstante de haber sido requerido a menudo a ello, porque se le exigía la previa abdicación”¹²⁹¹ de sus ideales mauristas, los cuales, a menudo coincidían plenamente con las directrices del dictador.

Antonio Maura mantuvo esta actitud desafiante hacia la conducta de la dictadura hasta su muerte, a pesar de los continuos embates del propio Primo de Rivera, quien, a pesar de ello, siempre mantuvo un tono de cierto respeto para con el insigne estadista mallorquín. Dicha muerte aconteció en Torreldones (Madrid) el día 13 de diciembre de 1925 de manera repentina, suceso que la prensa mallorquina al completo publicó con todo lujo de detalles, incluido su funeral y entierro. A éste, asistieron las más importantes personalidades del país, incluida la Infanta Isabel y su hermano, el Infante Alfonso de Orleans, quien ostentaba la representación de S. M. el Rey, ex presidentes

¹²⁸⁶ *Ibid.*

¹²⁸⁷ “[...] como consecuencia de las manifestaciones reiteradamente hechas por el presidente del Directorio militar respecto a la significación del nuevo partido de la Unión Patriótica, la incompatibilidad entre el hecho de pertenecer a este y la conservación de la calidad política de mauristas”. *Correo de Mallorca*, 4.695, 08/09/1924.

¹²⁸⁸ “Una nota de los mauristas”, *El Día*, 1.020, 07/09/1924.

¹²⁸⁹ “No conformes con las orientaciones últimamente tratadas por el citado partido [maurismo], estiman como un imperativo deber de conciencia y de patriotismo continuar desempeñando sus cargos...”. *La Almudaina*, 18.068, 07/09/1924.

¹²⁹⁰ Un ejemplo de esto fue el propio Luis Canals, antiguo líder maurista.

¹²⁹¹ “El partido maurista”, *Correo de Mallorca*, 4.866, 04/04/1925.

del Consejo, y, también, el propio marqués de Estella al frente de todo su gabinete, así como representantes de las principales instituciones patrias de toda índole. A pesar de tan insigne asistencia, algunas de las autoridades allí presentes intentaron aplazar el entierro “con objeto de que pudiera divulgarse la noticia por la prensa y se hiciera objeto al cadáver del señor Maura de la manifestación de duelo que correspondía”¹²⁹². En este mismo momento, se acordó hacer una suscripción para erigir un monumento al finado.

En Mallorca, el funeral no se celebró hasta el día 17 en la Seo. Por supuesto, la concurrencia fue numerosísima, presidida por el gobernador civil, el ayuntamiento de Palma y la Diputación provincial al completo, el capitán general, gobernador militar, y presidentes de las principales instituciones mallorquinas de toda índole, etc., etc., etc. En las principales ciudades de la Isla – Manacor, Inca, Sóller, etc. –, también tuvieron lugar solemnes exequias en su memoria organizados por sus respectivas corporaciones.

Días después, poniendo en marcha la iniciativa de erigir un monumento al Hijo Ilustre de Palma, Sr. Maura, se inició una suscripción por parte del Ilustrísimo Cabildo Catedralicio y se creó una comisión encargada de recoger los donativos, especialmente entre el clero y las asociaciones religiosas. Además, el notable escultor local, Tomás Vila, ya tenía casi terminado un boceto de tal monumento¹²⁹³. Por su parte, el ayuntamiento de Palma, haciéndose eco del clamor popular y de la idea lanzada por la prensa, se erigió en el responsable de llevar a la práctica tan importante proyecto con el beneplácito unánime de todo el consistorio¹²⁹⁴. Para tal misión, fue nombrada una comisión gestora durante una reunión de las fuerzas vivas en el propio ayuntamiento convocadas a tal efecto¹²⁹⁵, la cual, poco después decidió encargar el proyecto al escultor Mariano Benlliure, descartando el inicial ofrecimiento del mallorquín Sr. Vila. Finalmente, haciéndolo coincidir con el cuarto aniversario de su muerte, y después de no pocas contrariedades, fue inaugurado dicho monumento con la asistencia de las más importantes personalidades de la Isla (ver: apéndice documental nº 4 y 11). Por el contrario, tanto el Rey como el presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, excusaron su ausencia por motivos personales, a pesar de haber sido personalmente invitados a la ceremonia¹²⁹⁶.

Volviendo a lo estrictamente político, parece ser que el maurismo en Mallorca intentó subsistir al margen de la dictadura y mantener su propia personalidad a pesar

¹²⁹² “El entierro del Sr. Maura ha sido una verdadera manifestación de duelo”, *La Última Hora*, 10.901, 15/12/1925.

¹²⁹³ En este número se hace una descripción completa de cómo iba a ser dicho monumento. “Monumento a don Antonio Maura”, *La Última Hora*, 10.906, 21/12/1925.

¹²⁹⁴ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 14/12/1925.

¹²⁹⁵ Inicialmente, esta Comisión Gestora estuvo compuesta por: El alcalde de Palma, Sr. Marqués del Palmer; presidente de la Diputación, Sr. Morell; Canónigo Magistral M.I. Sr. Sancho, en representación del Obispo, y los representantes que designen la Autoridad militar, Colegio de Abogados, Federación Patronal, Cámara de Comercio y Prensa. *Correo de Mallorca*, 5095, 04/01/1926.

¹²⁹⁶ *AMP, LP-106*. Además de estas invitaciones, aparece la lista oficial de invitados al evento, que incluye personalidades de toda la geografía española y de todos los estamentos; y, también, la liquidación del expresado monumento aprobada por el ayuntamiento de Palma y firmada por su presidente, Sr. Aguiló.

Ingresos:	128.427,16 pesetas.	
Gastos:	130.334,83	“
Déficit:	1.907,67	“

de su inicial apoyo a aquella, al amparo de las opiniones vertidas por el propio Antonio Maura algo contradictorias con sus críticas hacia la antigua política. En esta línea, y un año después de su muerte, un hijo suyo dio a conocer lo que se denominó “*el testamento político del Sr. Maura*”, en el que vieron la luz sus ideas sobre la forma de organizar el Gobierno de la nación. En él, se decantaba por un régimen basado en la monarquía, un Parlamento bicameral y un poder ejecutivo libre de la obstrucción de aquel, “*y para ello, el presidente del Gobierno deberá ser elegido por sufragio universal y por tiempo predeterminado (cuatro o cinco años)*”, todo esto culminado por varios tipos de elecciones según su finalidad, y la destitución del Gobierno que interfiera en ellas¹²⁹⁷. Su objetivo debía ser conseguir el acercamiento entre los partidos políticos y la opinión pública, y delimitar las facultades de la Corona.

A mediados de 1926, el maurismo, a nivel nacional, aparecía más dividido que nunca con dos claras tendencias. Una, compuesta por ex altos cargos del Estado, partidaria de

“permanecer en actitud expectante, sin disolver el partido, ni separarse de él, ni tomar ninguna actitud definitiva hasta tanto se restablezca la libertad de discusión y se reanude la vida de los grandes partidos”. Y otra, integrada por “*un sector bastante considerable [...], que está dispuesto a adherirse a la Unión Patriótica [...]. Estos renunciarán a sus ideas políticas, aceptando todo lo prescripto por Primo de Rivera para poder formar parte de la U.P. Y todavía queda otro sector del maurismo [...] que está decidido a recobrar su libertad de acción, declarando cumplida ya la misión del maurismo, imposible de continuar desde la muerte de su Jefe [...] de constituir un nuevo partido conservador [...]. Este partido sería, si el general Primo de Rivera diera su “placet”, el partido turnante con la Unión Patriótica, restableciendo de este modo la rotación de los partidos gubernamentales, quebrantada desde el golpe de Estado del 13 de septiembre de 1923*”¹²⁹⁸.

Al margen de estas disensiones internas, el maurismo mallorquín reconocía su total dependencia del fallecido Maura, a quien veneraban y continuaban considerando irremplazable. Asimismo, declaraba su unidad – Círculo maurista – y su vigencia, al mismo tiempo que su autonomía frente a sus correligionarios madrileños, libres de cualquier jerarquía o relación de subordinación. Es más, ahora inoperativos obligados por la coyuntura política, “*pensamos permanecer hasta que Dios quiera y las circunstancias aconsejen lo que haya que hacer, sin preocuparnos de lo que piensen y hagan los demás*”¹²⁹⁹.

Desde luego, en vista de los posteriores acontecimientos, aquella segunda opción fue la que prevaleció, puesto que, una vez desaparecido su creador y líder, este

¹²⁹⁷ “[...] conviene determinar quiénes han de intervenir en ellas. Desde luego hay que hacer una separación entre elecciones referentes a cargos y asuntos municipales y elecciones políticas o generales. Para aquellas todos son capaces y han de gozar el derecho de intervenir; pero para las segundas deberán carecer del derecho de sufragio los que no lo ejerciten dignamente o no hagan uso del mismo”. “El testamento político del Sr. Maura”, *La Almudaina*, 18.407, 15/02/1927.

¹²⁹⁸ “El maurismo”, *La Almudaina*, 18.399, 23/05/1926.

¹²⁹⁹ “La política en Mallorca”, *La Última Hora*, 11.036, 26/05/1926.

partido político perdió fuerza¹³⁰⁰ y terminó diluyéndose entre nuevos grupos de derechas surgidos a inicios de la II República. Lo que no pudo lograr la dictadura, lo consiguió la muerte de Maura, aunque para algunos importantes autores, *“el maurismo se había terminado como tal en 1923”*¹³⁰¹.

4.1.1.1.3 El partido Conservador.

El golpe de Estado de Primo de Rivera fue un verdadero bálsamo para el conservadurismo mallorquín, después del varapalo sufrido en las elecciones generales de abril último en las que obtuvo un único representante, el conde de Sallent¹³⁰²; conservadurismo que, como ya hemos comprobado en apartados anteriores, se aprestó a recibirlo con el mayor de los entusiasmos y sin paliativos ni reservas, a pesar de que su jefe nacional, José Sánchez Guerra, en un principio, se declarara contrario a cualquier tipo de rebelión y defensor de la Constitución y del Parlamento¹³⁰³. En esta línea de mutuo reconocimiento, Pedro A. Mataró, conservador de pro, fue elegido como nuevo presidente de la Diputación, después de la destitución general de todos estos organismos llevada a cabo por Primo de Rivera. En el acto de homenaje que le brindó el partido Conservador con motivo de su nombramiento, asistieron entre otros su jefe provincial, Sr. Socías, quien manifestó su entusiasmo y defendió la vigencia de su partido a pesar de que *“el Directorio nos tiene puesta la mordaza y no podemos hablar”*¹³⁰⁴.

En años sucesivos, el partido Conservador siguió una línea de comportamiento similar al maurista, que no era otra que intentar sobrevivir ante las pretensiones de la Unión Patriótica de aglutinar al conservadurismo¹³⁰⁵ ahora agazapado, a la espera de una oportunidad para volver a resurgir y reconducir un partido, en estos momentos, muy desacreditado como todos los de la antigua política. La consigna era: *“el partido conservador no puede morir”*. El problema fue que, con la llegada al poder de Primo de Rivera y su dictadura, algunas de las tradicionales pretensiones de las derechas conservadoras se vieron cumplidas con el nuevo régimen¹³⁰⁶, con lo cual su papel en el espectro político del país quedó algo difuminado. Todo esto agravado por disensiones internas sobre si seguir defendiendo un antiguo régimen - anterior al golpe y

¹³⁰⁰ “El maurismo ha muerto. Los antiguos mauristas han de constituir una agrupación democrática conservadora”, artículo firmado por el exdiputado conservador Benito M. Andrade, con motivo del banquete celebrado en Barcelona en honor al exministro Sr. Goicoechea: “Todo el maurismo era Maura. Por ello [...] si tratan de organizarse o de reorganizarse políticamente, el partido que formen no se denominará maurista”. *La Última Hora*, 11.958, 01/11/1929.

¹³⁰¹ Entre otros, TUÑÓN DE LARA M., “Maura, ‘el maurismo’ y sus élites”, en *Mayurqa*, 16 (1976), p. 85.

¹³⁰² Hay que recordar también que el otro representante y jefe del partido Conservador en Mallorca, José Socías, fue prácticamente excluido electoralmente en beneficio del conde de Sallent y de Antonio Maura, empujado, también, por las intrigas de los liberales.

¹³⁰³ “La nueva situación”, *El Día*, 720, 21/09/1923.

¹³⁰⁴ “El mutis municipal”, *La Última Hora*, 10.072, 29/10/1923.

¹³⁰⁵ “Si los conservadores no hemos perdido la confianza en nuestro partido ¿por qué lo hemos de abandonar? Nuestro ingreso en la Unión Patriótica significaría que nos consideráramos como autores de aquellas maldades y contubernios que tanto dañaron a España; no es así, y esa es la razón que nos induce hasta aplaudir quizá la actuación de esa agrupación nueva, más de ningún modo a anularnos dentro de ella”. *La Última Hora*, 10.457, 31/01/1925.

¹³⁰⁶ “Hasta la fecha, el partido conservador ha venido representando altos intereses sociales y tradicionales, y ahora ve que la mayoría de los mismos se agrupan en torno al Directorio, y si es así ¿qué representa el partido conservador en las actuales circunstancias?”. *La Última Hora*, 10.445, 28/02/1925.

representado por la Constitución - muy desprestigiado, o, por el contrario, colaborar con la Monarquía, o lo que era lo mismo, con el Directorio. O sea: monárquicos – conde de Bugallal - o constitucionalistas – Sánchez Guerra -. La crisis y posible escisión del partido Conservador estaba servida.

A mediados de 1927, el conservadurismo mallorquín vio como perdía una de sus figuras más relevantes en estos últimos tiempos, José Cotoner Allendesalazar, conde de Sallent. Aunque hacía tiempo que residía en la capital del país, continuó siendo un apasionado de la “Roqueta”, aportando, en la medida de sus posibilidades, cuanto pudiera significar de mejora y de progreso a la Isla, tanto como diputado a Cortes como mallorquín de sentimiento. En agradecimiento a esta labor, fue nombrado Hijo Ilustre de Banyalbufar. Sin embargo, la percepción de la mayoría de los mallorquines sobre su trabajo fue bien distinta. Además, muchos conservadores todavía se acordaban de su inexplicable apoyo al acta de diputado de Juan March en 1923. Por el contrario, la figura de José Socías Gradolí, antiguo jefe del partido Conservador en Mallorca y, además, Decano del Colegio Notarial de Palma, seguía en pleno auge, eso sí, más como Decano que como político.

Poco más que resaltar sobre la trayectoria de esta fuerza política hasta la llegada de la II República. Así, en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931, como ya se ha dicho antes, los conservadores fueron la segunda fuerza más votada en Mallorca – 108 concejalías de 625 - y Baleares – 138 de 796 -, muy por detrás de los liberales. Su apuesta política en favor de la monarquía y de la dictadura les pasó factura.

4.1.1.1.4 Fin del Weylerismo.

Después del fiasco que supuso tanto la campaña como el resultado electoral en abril de 1923, el partido liberal weylerista comenzó a languidecer. Aunque de momento seguía manteniendo su cota de poder en el ayuntamiento de Palma en coalición con conservadores y mauristas, y a pesar de las intenciones de continuar unas relaciones de buena amistad con las derechas municipales, el weylerismo se sintió solo y traicionado. Además, el propio general Weyler, aunque continuaba gozando de un gran prestigio, a sus ya 85 años, no pudo llegar a entender este nuevo sistema político, basado más en lo material (poder) que en lo moral (honor).

A pesar del descenso político del weylerismo mallorquín, el capitán general, poco antes del cambio de régimen, fue nombrado otra vez Jefe del Estado Mayor Central del ejército¹³⁰⁷, confirmando su vigente relevancia como militar en claro contraste como político. El hecho que corrobora dicha preeminencia fue que, poco antes del golpe de estado, Primo de Rivera quiso atraerse al general Weyler a su causa mediante una entrevista, al final de la cual el duque de Rubí mostró una seria preocupación, sobre todo, por el futuro de la Corona. Así, Weyler aguantó estoicamente el llamamiento del general golpista, y al final su única contestación fue, “*los pueblos deben regir sus propios destinos*”¹³⁰⁸. Con lo cual se reafirmaba en su rechazo al levantamiento. Esto le valió

¹³⁰⁷ *Gaceta de Madrid*, 28/07/1923. BOPB, 8.836, 07/08/1923.

¹³⁰⁸ ROMANO, Julio, *Weyler: el hombre de hierro*, Madrid: Espasa-Calpe, 1934.

ganarse la antipatía de Primo de Rivera y de su régimen, aunque este sentimiento fue mutuo.

Un paso más hacia el desvanecimiento del weylerismo en Mallorca ocurrió durante la constitución del nuevo consistorio palmesano (abril, 1924), según obligaba el recién instituido estatuto municipal. Ahora, según las palabras del propio gobernador civil, “*aquellos vocales asociados debían ser sustituidos por personas de solvencia, por verdaderas personalidades de valía pertenecientes a todos los órdenes de la vida, sin mirar para nada si pertenecían a un partido ni a otro o a ninguno*”¹³⁰⁹. En esta misma sesión, el concejal por designación gubernamental, barón de Pinopar¹³¹⁰, ferviente weylerista, expuso su situación a su carismático líder – general Weyler – quien le expresó “*que no entraba ni salía en lo de la concejalía, y me añadía que no quería saber nada de la política de Mallorca*”, en clara reticencia al escaso interés que habían manifestado los mallorquines hacia su grupo político en las postreras elecciones. Bajo estas circunstancias, el barón de Pinopar presentó la dimisión de su cargo edilicio y dio por disuelto al partido weylerista¹³¹¹. Esta última aseveración fue inmediatamente rebatida por el jefe provincial del partido, Jaime Font y Monteros, asegurando que “*subsiste y subsistirá, mientras viva el general, la Agrupación de amigos incondicionales que lleva su nombre, por estimar que antes y en las actuales circunstancias, ha respondido con su actuación al más arraigado de los patriotismos*”¹³¹². Con estas palabras, el Sr. Font y Monteros reconocía la idiosincrasia de un partido, o agrupación, cuyos recursos ideológicos para intentar renovarse y perdurar, se basaban exclusivamente en la fidelidad hacia su líder y en el patriotismo. Sin embargo, a pesar de todas estas circunstancias políticas, en lo personal, el general Weyler siguió gozando de la simpatía de los mallorquines mostrada en multitud de ocasiones, aunque, a veces, solo fuera provocada por el interés o la gratitud¹³¹³, aprovechándose de las muchas declaraciones del general en favor de Mallorca y de sus habitantes¹³¹⁴.

Definitivamente, este declive acabó con la disolución del weylerismo como agrupación política, aunque no como grupo de amigos del ilustre general, tal como confirmó el propio Jefe del ya extinto partido en Mallorca¹³¹⁵. Asimismo, en octubre de

¹³⁰⁹ “Anoche quedó constituido el nuevo ayuntamiento de Palma”, *Correo de Mallorca*, 4.566, 04/04/1924.

¹³¹⁰ Hay que recordar que los concejales eran elegidos por el propio gobernador civil y, en la sesión constitutiva, se votaba por cooptación a los principales cargos municipales, casi siempre previa reunión para evitar, de esta manera, posibles discusiones.

¹³¹¹ “Anoche quedó constituido el nuevo ayuntamiento de Palma”, *Correo de Mallorca*, 4566, 04/04/1924.

¹³¹² “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 17.954, 05/04/1924.

¹³¹³ Carta publicada en *La Última Hora*: “Habiéndonos reunido una comisión de madres y hermanas en representación de todas las de los soldados del Batallón expedicionario [de Marruecos], [...] implorar al Excmo. Sr. general Weyler su valiosa protección para nuestros hijos y hermanos, pidiéndole que haga lo que pueda por ellos y vuelvan a nuestros hogares desconsolados por su ausencia”. *La Última Hora*, 10.334, 06/09/1924.

¹³¹⁴ “En cierta ocasión dijo: Soy y he sido siempre mallorquín. Por encima de todo defenderé los intereses de Mallorca y si deseo ocupar puestos más elevados, es para favorecer los intereses de mi patria pequeña”. MUNTANER, Juan, Cronista Oficial de Palma, *Los hijos ilustres de Palma. El general Weyler, 1838-1930. Resumen biográfico*, Palma: [s/e], 1965.

¹³¹⁵ “Nada de Comités ni de Juntas Directivas, seguiremos reuniéndonos como fieles a nuestro amigo y a nuestros ideales [...]. Hubiera sido estéril nuestra fuerza si hubiéramos intentado ingresar en cualquiera de los círculos políticos constituidos [...]”. *La Almudaina*, 18.244, 04/04/1925.

este mismo año 1925, el capitán general Valeriano Weyler y Nicolau fue cesado como Jefe del Estado Mayor Central del ejército¹³¹⁶. A partir de este momento, alternaría su residencia en Madrid con periódicas y largas estancias en la Isla hasta el final de su vida, ocurrida en Madrid el 20 de octubre de 1930 a la edad de 92 años. En varias ocasiones, había mencionado que le hacía verdadera ilusión llegar a centenario. No pudo ser.

Hasta poco antes de su muerte, el duque de Rubí mantuvo intacta su aversión hacia la dictadura y la persona del general Primo de Rivera¹³¹⁷. Prueba de ello fue que, después de la muerte de este último, ofreció su colaboración desinteresada al general Berenguer para una rápida restitución de la libertad y la democracia. Sobre esta cuestión opinaba que, convocar nuevas elecciones debería ser misión de los políticos, y la de Berenguer, “*hacer que los militares vuelvan a sus cuarteles*”¹³¹⁸.

Estaba claro, que, tanto el maurismo como el weylerismo en Mallorca, habían quedado definitivamente derogados con la muerte de sendas “almas mater”, lo que provocó que la mayoría de sus adeptos se diluyeran en otras formaciones políticas. En cuanto al partido Conservador mallorquín, también había caído en desgracia con la muerte del conde de Sallent, después de una época dorada durante el régimen de la Restauración. Por el contrario, los liberales parecían haber salido reforzados de tales circunstancias visto lo acontecido en las elecciones municipales del 12 de abril de 1931.

4.1.1.2 Los “otros” partidos políticos.

Uno de los principales obstáculos para republicanos y socialistas fue su carácter laico, lo que se tradujo en constantes desavenencias con la ingente masa social católica y sus numerosas agrupaciones de toda índole¹³¹⁹, que aglutinaban a la mayoría de una población mallorquina mayoritariamente rural, todavía muy aferrada a unas creencias religiosas que reglaban su vida cotidiana a principios del siglo XX. Hay que recordar que uno de los principales motivos de la decadencia política del republicanismo en Mallorca a principios de siglo fue por esta razón y por su perpetua oposición a los partidos dinásticos, reflejada en la pérdida de una importante mayoría en el ayuntamiento de la capital isleña, conseguida con tiempo y esfuerzo.

4.1.1.2.1 Los socialistas.

Pasadas las últimas elecciones generales, el socialismo mallorquín conoció un periodo de discordia interna motivada por su decisión de no tomar parte en ellas, y que provocaron algunas expulsiones de figuras capitales como la del concejal Ferretjans, o Alejandro Jaume. Muchos de estos socialistas culparon a Juan March de estar detrás de

¹³¹⁶ *Gaceta de Madrid*, 06/10/1925.

¹³¹⁷ Pocos meses antes de la renuncia del marqués de Estella, cuyo Gobierno parecía eterno, y ya con 91 años de edad, el general Weyler pronunció una frase que fue muy celebrada: “No tengo prisa. Le veré caer. Todavía soy joven”. *La Última Hora*, 12.060, 12/03/1930.

¹³¹⁸ En palabras suyas: “Los militares no tenemos por qué andar perdiendo nuestro prestigio en algaradas políticas. Los que dicen que no debemos aprovechar las armas que nos ha dado la nación para imponernos a ella, dicen una gran verdad. Pero yo, soldado, digo otra cosa: [...] que el ejército no puede ni quiere ser arrastrado como instrumento de partido. Está aparte y por encima de las luchas partidistas [...]”. *La Última Hora*, 12.081, 05/04/1930.

¹³¹⁹ “¿puede un católico ser socialista?”. *El Adalid*, 189, 07/07/1923.

esta discordia, por sus pretensiones de formar otro partido obrero paralelo, más dócil y más predispuesto a ser manipulado¹³²⁰.

Con la llegada al poder de Primo de Rivera, estas disensiones internas quedaron en un segundo plano. Hay que recordar que el socialismo adoptó un comportamiento un tanto ambiguo en los primeros días de la dictadura. Así, por un lado, vio con buenos ojos el destierro de una antigua política basada en la corrupción y amparada por el caciquismo; y por el contrario, se mostró reticente y crítico con el comunicado inicial del Directorio dirigido a la clase trabajadora, en exceso paternalista y en defecto falto de intención favorable al colectivo obrero, al que contestaron intentando mantener una posición de fuerza y unidad¹³²¹.

Si antes de la dictadura la representación socialista en los ayuntamientos mallorquines se podría calificar de testimonial¹³²², con la llegada del nuevo régimen, acabó por desaparecer casi completamente. Además, los propios socialistas habían expresado su intención de no aceptar ningún cargo político si no era por elección popular, aunque esta idea se quedó únicamente en mera declaración de intenciones¹³²³, puesto que seguían manteniendo algún representante municipal, no así en Mallorca. De esta manera, los socialistas mallorquines no tuvieron que enfrentarse a la disyuntiva de tener que aceptar cargos según el nuevo estatuto municipal recién instituido y que debía regir los designios de los ayuntamientos de la Isla. Ante este contexto de marcada decadencia política, desde las izquierdas más carismáticas, entre ellas Fernando de los Ríos y sobre todo, Gabriel Alomar¹³²⁴, se levantaron voces en favor de la lucha por los derechos y las libertades, responsabilizando al socialismo para tan ardua misión, incluso renunciando a participar en un futuro Gobierno. Todo esto, en pleno régimen dictatorial y reconociendo su situación por entonces de desventaja, tanto social como política, por la que estaban atravesando¹³²⁵, a pesar del cierto trato de favor adoptado por el régimen dictatorial hacia el socialismo político.

El momento de inflexión para los socialistas llegó a finales de 1926, con motivo de tener que solventar su participación en la Asamblea Nacional Consultiva. En este punto, la UGT de Baleares y la Sociedad de Oficios Varios de Palma de Mallorca

¹³²⁰ “Los socialistas a la greña”, *Correo de Mallorca*, 4.326, 19/06/1923.

¹³²¹ “[...] cualquier intento de menoscabar los derechos consagrados ya por la legislación del trabajo, derechos modestos, [...] tendría la consecuencia de producir en la vida del país nuevas complicaciones [...], y cuya inmediata repercusión ahondaría mucho más las causas de la crisis por la que atraviesa la economía nacional”, *El Obrero Balear*, 1.127, 12/10/1923.

¹³²² Incluso, algunos de ellos fueron suspendidos poco antes de las elecciones de 1923. En Alaró, por ejemplo.

¹³²³ A mediados de 1928, con motivo de la celebración del XII Congreso Socialista, se afirmó que “hay, todavía, concejales y tenientes de alcalde socialistas en diversos ayuntamientos y Largo Caballero continúa siendo consejero de España”. *El Día*, 2.192, 30/06/1928.

¹³²⁴ “[...] en aquellos otros pueblos donde la libertad es todavía una aspiración insatisfecha, debe el socialismo luchar por ella, sustituyendo la impotencia política de las viejas mesnadas liberales”, Fernando de los Ríos. *El Día*, 1.087, 25/11/1924.

“Estoy convencido de que el porvenir inmediato reserva al socialismo el deber histórico de salvar y reconstruir la tradición eterna de la libertad ciudadana”, de Gabriel Alomar. *El Día*, 1.449, 26/01/1926.

¹³²⁵ “Ha sido criterio socialista de siempre actuar en relación con la fuerza de que disponemos en beneficio de nuestros ideales y de los intereses de la clase trabajadora y del país en general [...]”. *El Día*, 1.658, 28/09/1926.

propusieron a la comisión ejecutiva nacional socialista la convocatoria de un Congreso extraordinario para que las bases votasen libremente sobre aquella importante decisión. Dicha iniciativa fue de general aceptación, tanto de la comisión como de los comités provinciales, poniéndose en marcha con la mayor celeridad posible. La polémica se suscitó a raíz de que un problema de carácter proletario y, por tanto, de plena incumbencia de la UGT, lo tuviera que resolver el partido Socialista, motivado por la negligencia del sindicato¹³²⁶. Finalmente, las bases votaron unánimemente en contra de la aceptación de cargos en la Asamblea Nacional, decisión que sinceramente lamentó el propio dictador¹³²⁷.

Ante el pretendido ascenso del socialismo, sobre todo en su vertiente obrera, con la permisibilidad del Directorio, la ancestral confrontación con la Iglesia conoció un importante recrudecimiento. En este sentido, Gabriel Alomar se convirtió en el paladín del anticlericalismo socialista: *“La Iglesia es la enemiga mortal de la libertad política. Todos los principios del liberalismo heredero de la revolución están condenados por la Iglesia. Todos los sistemas autoritarios encuentran en los medios eclesiásticos sus más exaltados defensores”*¹³²⁸. Para los católicos, ahora más que nunca, esta antipatía era recíproca¹³²⁹, responsabilizándolos de la ruina del país.

Buena prueba de aquella transigencia fue la organización del XII Congreso Socialista en la Casa del Pueblo de Madrid a mediados de 1928, habida cuenta que el anterior se había celebrado en 1921. En principio, las cuestiones que se debían debatir eran de mero interés doctrinario o de organización interna y, en ningún momento, ponían en tela de juicio el actual Gobierno dictatorial; pero en la práctica, lo que finalmente se contendió, y muy acaloradamente por cierto, fue el nivel de relación entre socialistas y dictadura, lo que supuso una seria amenaza de suspensión del Congreso en caso de continuar en esta línea. En definitiva, el objeto de debate fue si los socialistas debían mantener los cargos públicos que todavía ostentaban, tal como defendía el propio Largo Caballero, o, por el contrario, tenían que renunciar a ellos. Independientemente de los intensos debates habidos en el Congreso, el socialismo continuó con su idea primigenia de mantenerse en una línea de cercanía institucional, manteniendo los cargos y aceptando otros, pero de lejanía ideológica, en un intento de satisfacer a los sectores internos más críticos y opuestos al colaboracionismo. Ciertamente, esta actitud de ambigüedad le había funcionado hasta este momento¹³³⁰.

¹³²⁶ “[...] los jefes de la UGT se abstienen de resolver si los obreros organizados a título profesional, deben asistir a la Asamblea. Y encomiendan la resolución, no a entidad profesional alguna, sino a una organización política, como el partido socialista [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.614, 29/09/1927.

¹³²⁷ “[...] han procedido más como políticos que como representantes de la clase obrera”. *La Última Hora*, 11.890, 14/08/1929.

¹³²⁸ “La Iglesia, el Liberalismo y el Socialismo”, *Andraitx*, 351, 26/02/1927.

¹³²⁹ “El socialismo es el polo opuesto del cristianismo”. *Correo de Mallorca*, 5.626, 13/10/1927.

“El socialismo tiende a trastornar los fundamentos de la sociedad y a destruir las leyes divinas y humanas. El socialismo lleva en su programa la guerra a la autoridad, a la familia, a la propiedad”. *Correo de Mallorca*, 5.804, 29/05/1928.

¹³³⁰ “[...] con la dictadura, los partidos han desaparecido y solo el socialista se ha robustecido”. *El Día*, 2.193, 01/07/1928.

Desde luego, el socialismo mallorquín, con Lorenzo Bisbal como su principal portavoz, se decantó por aquella política continuista¹³³¹, frente al colectivo mucho más minoritario obstinado en la ruptura y confrontación con la dictadura, encabezado por Gabriel Alomar¹³³², lo que puso en alerta a las ya reticentes fuerzas católicas sobre aquella táctica de camuflaje¹³³³, conscientes de su efectividad ante el Directorio y preocupados por su inequívoco avance¹³³⁴. Esta tendencia en la política socialista permaneció hasta el fin de la dictadura, como también persistieron las continuas críticas internas sobre este aparente conformismo del socialismo con el régimen dictatorial, que desembocaron en la constitución del partido Radical Socialista, que alcanzaría un excelente predicamento durante la II República.

Con todo esto, según algunos autores, socialistas y republicanos no suponían una alternativa seria al sistema¹³³⁵; sin embargo, unos y otros esperaban ser una opción real frente a los impercederos partidos monárquicos – conservadores y liberales – cuando finiquitase la dictadura y se recuperara a la normalidad constitucional.

4.1.1.2.2 Los republicanos.

Como ya se ha comentado en anteriores apartados, el republicanismo mallorquín conoció su auge más político que social entre finales del siglo XIX y principios del XX. Uno de los motivos de su prematura y relativamente rápida decadencia, habría que buscarlo en su empeñamiento por secularizar la vida y la política mallorquina¹³³⁶, y, por ende, su evidente anticlericalismo, compartido en cierta manera por los liberales. Todo esto en un contexto en que la mayoría de población era católica prácticamente. Este proyecto, ciertamente precoz en el tiempo, encontró una dura oposición entre los numerosos y activos grupos y asociaciones católicas presentes en la isla, especialmente en la capital. En efecto, a la voz de “Palma no es republicana”, puesta en vigor durante la campaña electoral de 1905, empezaron una cruzada de acoso y derribo contra los republicanos que a la sazón administraban el ayuntamiento con la aquiescencia de la mayoría de ciudadanos satisfechos con su labor. Esta estrategia pasaba por movilizar a la habitualmente remisa “masa neutra”, para que accedieran a las urnas. Y, vistos los resultados, no se puede dudar de su excelente acogida entre los palmesanos que votaron en masa a conservadores y liberales, con un 67% de los escrutinios, consiguiendo pleno en sus candidaturas – 14 de 14 -. A pesar de ello, el partido republicano pareció aguantar el embate, aunque únicamente consiguió cuatro concejalías de las once candidaturas presentadas y un 30% de los votos. Estos resultados adversos repercutieron en la pérdida de la mayoría en el ayuntamiento de Palma, en

¹³³¹ “Los que nos tildan de colaboradores de la dictadura deberían tener en cuenta esto: que a los cinco años de dicho régimen y a pesar de sus dificultades, el partido Socialista y la UGT forman un ejército de 300.000 afiliados [...]”, Lorenzo Bisbal. *El Obrero Balear*, 1.369, 13/07/1928.

¹³³² “La actitud del socialismo español”, *El Día*, 2.224, 07/08/1928.

¹³³³ “[...] el juicio poco exacto, a nuestro entender, de que no constituye una agrupación política extremista, adoptando las trazas de posible cooperador [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.853, 16/07/1928.

¹³³⁴ Las perspectivas políticas del partido socialista pasaban por pretender ser una seria alternativa gubernamental en el Parlamento español una vez vuelta a la normalidad constitucional.

¹³³⁵ CARO CANCELA, Diego, *Historia Contemporánea de España (1808-1939)*, Barcelona: Ariel, 1997.

¹³³⁶ PUELLES BENÍTEZ, Manuel, “La secularización, frustrada (1901-1917)”, en AA.VV., *España entre dos siglos (1875-1931). Continuidad y cambio.*, Madrid: Siglo XXI, 1991, p. 203-212.

favor de las fuerzas monárquicas. En cambio, para Joan Estelrich, ratificado por Isabel Peñarrubia, habría sido el caciquismo la principal causa de su decadencia, dado que *“des de la implantació del sufragi universal el 1891 fins al 1917, les coaccions caciquistes i la compra de vots s’havien estès sobre unes classes obrera i camparola pobres, les quals [...] deixaven de votar els republicans [...]”*¹³³⁷. A esto habría que añadir la paulatina desafección de significativos industriales y comerciantes mallorquines – Enrique Alzamora, Alejandro Rosselló - a la causa republicana en favor del partido liberal. Y, una tercera razón sería que esta tendencia negativa habría afectado a toda la nación, como resultado de las trifurcas y escisiones en el seno del republicanismo español, culminada con la constitución del partido Reformista en 1913, liderado por Melquiades Álvarez, y la consiguiente mengua de afiliados.

A partir de este momento, el republicanismo mallorquín no haría sino perder preeminencia política y social. En la Part Forana, este grupo no pasó de ser una fuerza política de segundo orden, con una cierta presencia en municipios como Manacor, Felanitx, Inca y Andratx. Isabel Peñarrubia concluye que, *“els republicans tengueren durant tota aquesta època un ressò reduït. Exerciren una certa influència entre la petita burgesia i menestralia-obrers ciutadans, però no entre els industrials i els grans comerciants”*¹³³⁸. Además, *“muchos monárquicos opinaban que la incapacidad de republicanos y socialistas para acrecentar su presencia en el Parlamento, [y de las instituciones municipales¹³³⁹] derivaba [...] de su propia impotencia y de su rechazo al juego político electoral y parlamentario [...]”*¹³⁴⁰.

*“El acceso al poder de Primo de Rivera [...] significó la casi total desaparición de las viejas organizaciones republicanas”*¹³⁴¹, a pesar de la prudencia adoptada en un principio por sus líderes más relevantes – Alejandro Lerroux o Vicente Blasco Ibáñez -. *“Sin colaborar pero sin obstaculizar, auspiciaba un frente único renovado de izquierdas radicales en una etapa-puente hacia la República”*¹³⁴². Mallorca no fue una excepción, aunque algunos estudiosos difieran de esta opinión basándose en su exitosa participación electoral, en especial durante el cambio de siglo¹³⁴³. Un republicanismo que en la isla había conseguido reunificarse ya en 1896, aunque no perduraría demasiado, lo cual benefició a la facción federalista en detrimento de los unionistas – Unión Republicana -. *“Això els dugué a participar en el moviment regionalista sense*

¹³³⁷ PEÑARRUBIA I MARQUÈS, Isabel, *Els partits polítics davant el caciquisme...*, op. cit., p. 519.

¹³³⁸ *Ibid.*, p. 523.

¹³³⁹ Este añadido es según mi opinión.

¹³⁴⁰ CABRERA, Mercedes, “Elecciones y cultura política en la crisis de la monarquía de la Restauración”, en GUTIERREZ, R.A.; ZURITA, R.; CAMURRI, R. (eds.), *Elecciones y cultura política en España e Italia (1890-1923)*, Valencia: Universitat, p. 191.

¹³⁴¹ RUIZ MANJÓN-CABEZA, Octavio, “La Dictadura de Primo de Rivera y la consolidación del sentimiento republicano en España. Una interpretación del partido Radical”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 1 (1952), p. 167.

¹³⁴² OÑA FERNÁNDEZ, Juan José, “La articulación de la lucha subversiva republicana contra la dictadura de Primo de Rivera”, en *Cuadernos republicanos*, 56, 2004, p. 9.

¹³⁴³ “El republicanisme, a Mallorca, va esser durant un llarg període de temps, almenys des del 1868 fins al 1936, la principal alternativa al bloc dominant i, en definitiva, al caciquisme”, MARIMON RIUTORT, Antoni, “El republicanisme a Mallorca a l’època de la Restauració. La seva participació electoral (1895-1905)”, en MARIMON RIUTORT, Antoni (ed.), *Verguisme, anarquisme i espanyolisme. Noves recerques sobre el s. XX a Mallorca*, Palma: Fundació Emili Darder, 1997, p. 135.

*arribar a desvincular-se del tot del republicanisme espanyol*¹³⁴⁴. Esta actitud en principio conformista paulatinamente fue trocando hasta que, en abril de 1927, se tornó en hostil por iniciativa de Lerroux. Ahora se trataba de derrocar a Primo de Rivera para establecer una república de carácter moderado, excluyendo a los radicales de dicho proyecto democratizador.

Aunque este proyecto de expulsar al marqués de Estella del Gobierno de la nación no tuvo éxito, en poco más de tres años, la causa republicana creció exponencialmente en Mallorca, probablemente más por aversión a una monarquía que no había respetado la constitución española al colocar a un dictador en el poder, que por estrictas creencias republicanas, a pesar de la existencia de un importante sustrato, especialmente en Palma.

4.1.1.2.3 Los regionalistas-autonomistas.

Como se ha visto en apartados anteriores, el regionalismo mallorquín padeció de un grave problema en estos momentos (primer tercio del siglo XX), como fue la indefinición política plasmada en la ausencia de un partido denominado nacionalista propiamente, o tan siquiera, regionalista, lo cual lo trasmutaba al nivel de idealista¹³⁴⁵. La misma Isabel Peñarrubia distingue dos grupos. Uno formado por aquellos regionalistas repartidos entre otros partidos políticos – carlistas, republicanos federales, reformistas, y, en menor grado, conservadores, mauristas, liberales y socialistas -, y los estrictamente regionalistas¹³⁴⁶. Asimismo, su imagen quedaba muy devaluada si se la comparaba con el sempiterno referente nacionalismo catalán¹³⁴⁷.

Además, habría que preguntarse si era cierto que la sociedad mallorquina tenía verdaderos sentimientos regionalistas, ¿por qué, las veces en que se presentó a los comicios, fue claramente derrotado? Todo esto agravado por una mayoritaria tendencia política contraria a los principios y doctrinas de lo que se podría denominar regionalismo: descentralización administrativa, política lingüística, etc., dominante en la década de los veinte del siglo XX, representada por grupos y fuerzas que exhibían la religión como dogma político, y que frecuentemente confundían regionalismo con separatismo y, lo que era peor, lo consideraban como un delito de alta traición¹³⁴⁸. Tanto es así, que el general Primo de Rivera tomó el testigo de tales aseveraciones. Y todo esto en una isla que era la cuna de grandes políticos a nivel nacional, tales como el estadista Antonio Maura, el liberal Alejandro Rosselló y el conservador conde de Sallent, como los más destacados. Sin embargo, todos ellos se proclamaron firmes defensores del

¹³⁴⁴ *Ibid.*, p. 141.

¹³⁴⁵ Esta idea quedó bien plasmada años después en un artículo firmado por Vicente Badía: “Cuando hablamos de regionalismo, ¿nos referimos a una organización o simplemente al conjunto de aspiraciones que casi todos los programas políticos se cuidan de no desechar?”. *La Última Hora*, 10.472, 18/02/1925.

¹³⁴⁶ PEÑARRUBIA I MARQUÉS, Isabel, *Els partits polítics davant el caciquisme...*, op. cit., p. 444.

¹³⁴⁷ Para los primeros momentos del regionalismo/nacionalismo mallorquín, SERRA I BUSQUETS, Sebastià, *Projectes modernitzadors a Mallorca, desde finals del segle XIX fins al final de la dictadura franquista*, Palma: El Far, 2003, p. 29-42.

¹³⁴⁸ “El regionalismo tal como lo conciben y practican los mallorquinistas y catalanistas es un delito de alta traición, es un crimen de lesa Patria”, en XXVIII lección político-histórico de Pablo Corró Ferrer, publicada por *La Vanguardia Balear*, 487, 25/08/1923.

centralismo más contundente, como modo de gobierno libre de los siempre incómodos nacionalismos o regionalismos.

Si la semilla del regionalismo mallorquín era ya muy endeble, con la llegada del régimen dictatorial, terminó por enmudecer, al considerar a cualquier ideal nacionalista como enemigo de la Patria, y a quien había que perseguir y silenciar, aunque, como en el caso de Mallorca, solo estuviera representado simplemente por inocuas expresiones de carácter regional y ciertas aversiones hacia las desidias del poder central¹³⁴⁹. En líneas generales, la idea de pretender que conviviesen igualmente los nacionalismos con el centralismo españolista y de convencer a Primo de Rivera del carácter patriótico de los regionalistas, cayó en la más absoluta iniquidad por parte del régimen dictatorial¹³⁵⁰. Todo esto agravado por la falta de colaboración y armonía entre regionalistas y poder central. En este contexto gubernativo, fue verdaderamente difícil que prosperase alguna tendencia política regionalista seria durante los años que perduró la dictadura.

Con su caída, y la política propiciatoria del general Berenguer, sería cuando comenzarían a resurgir con un auge renovado los ideales regionalistas como principal remedio a *“la eterna incomprensión a que de una manera obligada se hallan sometidas aquellas regiones espiritual y geográficamente alejadas de Madrid”*¹³⁵¹. Una muestra de este revivir, fue la constitución del partido Autonomista Mallorquín, ubicado en el Centro Autonomista de Palma, vinculado a sus homólogos catalanes, e integrado por prestigiosos elementos de la política, la economía, la cultura y la vida isleña¹³⁵², y cuya principal finalidad era recobrar la personalidad colectiva hasta que formase parte de la conciencia de todos los mallorquines, acudiendo preferentemente al uso del idioma propio. Para conseguirlo, había que intervenir activamente en la política de Mallorca. Un año después, en los comicios municipales de abril de 1931, el regionalismo conoció sus mejores resultados hasta la fecha, siendo la tercera fuerza política más votada, después de liberales y conservadores. Sus 81 concejalías se acercaron mucho a las 108 de los conservadores, impensable hacía tan solo 9 años. Porreres, con nueve ediles; Alaró, con seis; Muro y Sencelles, con cinco, al igual que Palma, fueron los municipios

¹³⁴⁹ “Habrá que discernir con claridad entre el separatismo cerril de los verdaderos enemigos de la unidad nacional, y ese otro separatismo que han sentido muchas veces los españoles más fervorosos y más amantes de su patria, y que no era sino indomable repugnancia a las vilezas del Poder central”. *El Día*, 734, 07/10/1923.

¹³⁵⁰ “[...] las declaraciones, hechas recientemente por el Jefe del Gobierno, calificando de peligrosas para la unidad nacional todas aquellas doctrinas basadas en el reconocimiento de la personalidad de la región”. *Correo de Mallorca*, 5.043, 31/10/1925.

Años después, esta tendencia no se había relajado en lo más mínimo. Así, al ser preguntado el Gobierno “por las facilidades que encontraría una propaganda, más o menos templada, del ideal regionalista”, la respuesta fue inmediata y tajante: “[...] no solamente no ve el Gobierno con agrado el renacimiento de tales tendencias y propagandas, sino que las estorbará categóricamente”. *Correo de Mallorca*, 5.657, 19/11/1927.

Como consecuencia de esta posibilidad, y para cortar de raíz cualquier conato de polémica, el Gobierno redactó una nota oficiosa sobre la cuestión regionalista: “Iniciado recientemente en la prensa el tema del resurgimiento de una actuación política que se pretende presentar como ‘catalana’ [...]. El Gobierno ha dado órdenes a las oficinas de censura de toda España, para que evite el intento [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.663, 26/11/1927.

¹³⁵¹ “Autonomía”, *Sóller*, 2.256, 21/06/1930.

¹³⁵² Entre ellos, había abogados, propietarios, médicos, catedráticos, comerciantes, etc. En este número aparecen sus nombres y profesiones. “El Centre Autonomista de Mallorca”, *Sóller*, 2.254, 07/06/1930.

mallorquines con mayor repercusión. Por el contrario, en más de la mitad de ellos, no consiguieron ni un solo regidor.

4.1.1.2.4 El partido Reformista.

Esta fuerza política fue de las últimas en definir su postura ante el golpe de Estado de Primo de Rivera. Probablemente, causado por la firme creencia de su líder estatal, Melquiades Álvarez, en la no participación del Rey en el pronunciamiento. Esta vaguedad ante tan crucial acontecimiento por parte de un partido pro demócrata, le reportó más desventajas que beneficios¹³⁵³. Finalmente, en unas declaraciones al diario francés *L'Information*, su líder se pronunció en contra del uso de la fuerza y en defensa de la Constitución. Durante la dictadura, este partido cayó en el inmovilismo político y social, al igual que muchos otros.

En Mallorca, esta actitud le supuso quedarse como una fuerza marginal, prácticamente en el anonimato, recluida en el Centro Reformista de Palma, presidido primero por Miguel Castañer y después (1928-1931) por Antonio Coll. Paulatinamente, este Círculo fue perdiendo predicamento y masa social: 1923, 202 socios; 1924, 177; 1928, 105; 1929, 103, y, en 1930, 101¹³⁵⁴. Una vez finalizada la dictadura, sus componentes se decantaron por los grupos del nuevo republicanismo.

4.1.2 El movimiento obrero y los sindicatos: supervivencia o desaparición.

Otro de los motivos principales alegados por Primo de Rivera para perpetrar su golpe de Estado fue la situación de constante criminalidad – pistolero – a que se había llegado en el ámbito del obrerismo, sobre todo en Cataluña, y que amenazaba expandirse por las regiones adyacentes – Aragón y Valencia – y, también por el norte peninsular – País Vasco, Cantabria y Asturias –, donde el movimiento obrero se encontraba ya en un avanzado estado de desarrollo. Todo ello, con una cierta permisibilidad de los sucesivos gobiernos de la Restauración¹³⁵⁵. En Baleares, a pesar de que las huelgas se habían convertido en algo cotidiano, todavía se encontraba lejos de aquel ambiente social tan enfrentado y criminalizado preponderante en Cataluña.

Desde un principio, la política represiva de la dictadura se dirigió, principalmente, contra los republicanos, regionalistas, anarco-sindicalistas y, por supuesto, comunistas¹³⁵⁶; es decir, contra las dos fuerzas progresistas más importantes en estos momentos, algunas de ellas aun en estado de consolidación: nacionalistas y movimiento obrero, “*que apuntaban como posibles elementos transformadores de la sociedad*”

¹³⁵³ “Esta actitud melquiadista iba a producirse cuando más necesaria parecía para el partido asumir una resuelta actitud en defensa de la democracia”. SUÁREZ CORTINA, Manuel, *El Partido Reformista, 1912-1931*, (tesis doctoral), Universidad de Cantabria, 1985, p. 574.

¹³⁵⁴ MARIMON RIUTORT, Antoni; SERRA BUSQUETS, Sebastià, *Diccionari de partits polítics...*, op. cit. p. 227.

¹³⁵⁵ “Contra esta situación insoportable, contra esa anarquía sorda y colectiva del sindicalismo revolucionario que, de Cataluña pasaba a Aragón, a Valencia y a todo el norte minero y metalúrgico [...], los Gobiernos y los partidos mostraban una pasividad y en ocasiones una complacencia verdaderamente criminal”. DÍAZ RETG, Enrique. *España bajo el nuevo régimen. Cinco años de Gobierno de Primo de Rivera*. Madrid: ediciones Mercurio, 1928, p. 37.

¹³⁵⁶ COMAS FERRAGUT, Albert; HUGUET AMENGUAL, Joan; SANTANA MORRO, Manel, *Història de la UGT a les illes Balears. Un segle de lluita sindical*. Palma: Ed. Documenta Balear, 2004, p. 53.

*mallorquina*¹³⁵⁷. De hecho, el Directorio justificó la imposición del régimen excepcional a la inestabilidad originada por las continuas reyertas obreras.

La idea primigenia del Directorio para ver de solucionar tanta tensión obrera, y en su línea de ambigüedad e indefinición, fue la de intentar lo imposible, como era conjugar los intereses de los patronos con los de los obreros, simulando defender los derechos de unos y otros, y legislando aparentemente en favor de ambas partes en litigio, sin dar opción a ningún tipo de enfrentamiento y menos todavía a ninguna expresión de violencia, y siempre en un tono paternalista. En este sentido, fue el manifiesto que el Directorio dirigió a los obreros españoles en los últimos días del mismo mes de septiembre, quince días después del golpe de Estado, lo que evidenciaba claramente su especial interés sobre esta cuestión. En él, el dictador prometía una legislación laboral en beneficio de los trabajadores. Al mismo tiempo, apelaba a su patriotismo y los invitaba a abandonar las asociaciones obreras, dada su aversión al movimiento obrero, al que hacía máximo responsable de la ruina económica por la que estaba atravesando el país y del ambiente de continuo enfrentamiento con la patronal, y al que relegaba únicamente para cuestiones relacionadas con el mutualismo y la cultura¹³⁵⁸.

4.1.2.1 La U.G.T.

Después de perpetrarse el golpe de Estado, la primera reacción de socialistas y UGT fue exponer su postura ante sus afiliados, para, posteriormente, mandarles instrucciones de obligado cumplimiento. En este sentido, hay que reconocer que su actitud, en estos primeros momentos de desconcierto, fue contraria a la imposición de la dictadura recién establecida, pero sin mayores alardes, intentando mantener la prudencia y el control sobre sus afiliados y, sobre todo, y lo más importante, contraria a cualquier tipo de conflicto¹³⁵⁹.

La primera alocución de Primo de Rivera para intentar dar solución al problema obrero, fue el manifiesto a la clase obrera pronunciado el 28 de septiembre de 1923, aludido anteriormente. Hay que recordar que el propio dictador había ostentado el cargo de Capitán general de Cataluña hasta el mismo día del golpe de Estado, por lo que conocía de primera mano la realidad de este problema. A esta estrategia del Directorio amparada en vaguedades e indeterminaciones, la UGT respondió con el mismo tono, caracterizado por la no colaboración, pero tampoco de enfrentamiento, aunque dejando entrever cierta posición de fuerza¹³⁶⁰; sencillamente, decidió no inmiscuirse, a

¹³⁵⁷ AA.VV. *Historia de España*. Palma: Ed. Moll, 1982, p. 280-281.

¹³⁵⁸ PRIMO DE RIVERA. *El pensamiento de Primo de Rivera. Sus notas, artículos y discursos*. Madrid: Imp. Artística Sáez Hermanos, 1929, p. 119-121.

¹³⁵⁹ “Ningún vínculo de solidaridad, ni siquiera de simpatía política, nos liga con los gobernantes. [...] La actitud de la masa trabajadora, [...] debe consistir, no en agrandar, sino por el contrario en aislar esta sedición [...]. El pueblo español, y especialmente la clase trabajadora [...] no debe prestar aliento a esta sublevación, [...] y no debe tomar iniciativas sin recibir las instrucciones de los Comités del partido Socialista y de la UGT [...]”. *El Socialista*, 13/09/1923.

¹³⁶⁰ La Unión general y el partido Socialista contestan al Directorio: “Por los Comités Ejecutivos del partido Socialista y de la Unión general ha sido examinado el manifiesto que el Directorio militar ha dirigido a los trabajadores españoles. La libertad que para exponer el pensamiento ha establecido el régimen actual, impide a los expresados organismos obreros señalar los errores de apreciación de la realidad y la

la espera de acontecimientos más esclarecedores. La decisión tomada por la UGT, basada esencialmente en la no beligerancia con el régimen recién establecido y en su rechazo de la violencia, pareció agradar al propio dictador. Desde este mismo momento, resolvió establecer un pacto tácito de permisibilidad y de deferencia para con esta asociación obrera en detrimento de las demás, excepto, claro está, con las agrupaciones obreras católicas, con las que la UGT mantuvo una constante pugna. Pacto que le supuso ser *“l’organització, al marge dels organismes vinculats amb el Directori, que més activitat va poder desenvolupar en aquests anys”*¹³⁶¹.

En base a esta relativa armonía con luces y sombras, Primo de Rivera pareció encontrar en los socialistas la colaboración sociopolítica que estaba buscando denodadamente, a pesar de que, desde el primer momento, se produjo una división interna entre colaboracionistas y detractores. Tanto es así que, en algunos momentos, insinuó que podría llegar a crear un nuevo sistema de turno de partidos entre la Unión Patriótica y el socialismo¹³⁶². De esta manera y de un solo plumazo, el sindicato socialista se había deshecho de sus principales adversarios – comunistas y, sobre todo, CNT - por el liderazgo del movimiento obrero, todavía en plena efervescencia. Esto se vio claramente reflejado en el incremento de afiliados que conoció la UGT durante la dictadura¹³⁶³, en total discordancia con el escaso crecimiento del PSOE en el mismo periodo¹³⁶⁴.

Tres días después, el 1 de octubre, y en justa correspondencia, vio la luz el manifiesto a la clase patronal. En este, el Directorio seguía abogando contra la violencia y la codicia, y patrocinaba el reconocimiento de los derechos de los trabajadores por parte de la patronal. Por otro lado, señalaba al Estado como único garante de las relaciones entre capital y trabajo, en el intento de evitar huelgas o resistencias. Terminó

discrepancia doctrinal acerca del contenido de dicho documento. Por tanto, se limitan dichas Comisiones Ejecutivas a afirmar una vez más su convicción de que cualquier intento de menoscabar los derechos consagrados ya por la legislación del trabajo [...], tendría la consecuencia de producir en la vida del país nuevas complicaciones [...], y cuya inmediata repercusión ahondaría mucho más las causas de la crisis por que atraviesa la economía nacional”. *El Obrero Balear*, 1.127, 12/10/1923.

¹³⁶¹ COMAS FERRAGUT, Albert; HUGUET AMENGUAL, Joan; SANTANA MORRO, Manel, *Història de la UGT a les illes Balears...*, op. cit., p. 54.

¹³⁶² GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva. “El reinado de Alfonso XIII. La modernización fallida.”, en *Historia de España. Historia 16*, 25 (1996), p. 120.

¹³⁶³ Año	secciones	afiliados	En Baleares (*):	Año	secciones	afiliados
1923	1275	210.617		1925	19	1.999
1924	1300	210.915		1926	19	2.129
1925	1334	217.336		1927	23	2.303
1926	1375	219.396				
1927	1425	223.349				
1928	1455	230.279				
1929	1617	258.203				
1930	1881	287.333				

Desarrollo de la Unión general de Trabajadores. *Anuario 1930*, p. 524.

(*) *Obrero Balear*.

¹³⁶⁴ CONTRERAS, Manuel. “Transformación y crisis en los modelos organizativos de la izquierda obrera: El caso del socialismo español en el primer tercio del siglo XX”, en *Sistema, revista de ciencias sociales*, 56 (1983), p. 105-107.

excitando a la patronal a sacrificar el interés propio en beneficio del público y de la prosperidad de España.

A pesar de este ambiente ciertamente represivo contra el obrerismo durante esta etapa dictatorial, en 1925, se constituyó la UGT de Baleares, ante la fuerte oposición de comunistas y anarcosindicalistas. *“Així tot, el moviment obrer illenc va experimentar sota el règim de Primo de Rivera un replegament i una manca d’activitat força considerable”*¹³⁶⁵. Así, en 1929, las agrupaciones socialistas más importantes de la isla - Palma, Lluçmajor y Manacor - eran prácticamente inexistentes, puesto que apenas superaban los cuarenta afiliados entre las tres. Incluso, *El Obrero Balear* estuvo a punto de desaparecer por sus dificultades económicas¹³⁶⁶. Únicamente, la intervención de Lorenzo Bisbal y las “Joventuts socialistes” de Mallorca, especialmente de la mano de Jaume García, evitaron la debacle de esta publicación. Aprovechando esta coyuntura favorable, poco después, se inició la reorganización de las bases del socialismo mallorquín, sobre todo, en Palma, aunque sin el éxito pretendido – 51 afiliados de toda la isla y 3 organizaciones, en 1930 -¹³⁶⁷.

4.1.2.2 Sindicalismo católico, CNT y comunistas.

*“La primera acción de Primo de Rivera frente al problema del orden público fue el despliegue de una dura represión frente a las fuerzas políticas y sindicales más ‘peligrosas’ del momento. La oposición al obrerismo revolucionario, y al comunismo en particular, ocupa un lugar importante en el manifiesto ‘al País y al ejército’ en el que el capitán general de Cataluña justifica su acción”*¹³⁶⁸.

Para empezar, la implantación de la dictadura significó para el resto de fuerzas obreras, la prohibición de la huelga, la censura o el cierre de sus periódicos – *El Obrero Balear* entre ellos -, la clausura de sus locales y, lo más grave, el procesamiento mediante consejo de guerra de algunos de sus dirigentes más carismáticos y representativos, entre ellos, el comunista Ignasi Ferretjans y el socialista Jaume García, por su actitud públicamente mostrada contraria a la guerra de Marruecos¹³⁶⁹.

a) Sindicalismo católico:

Como era de esperar, aquellos manifiestos no contentaron a nadie. Los primeros en proclamarlo fueron los sectores más allegados al nuevo Directorio, las derechas confesionales representadas por las múltiples asociaciones reunidas en la Federación Obrero-católica de Mallorca, presentes en los municipios más importantes, quienes lo tildaban de falto de energía y nada resolutivo. *El Adalid* y *El Correo de Mallorca* conformaron sus principales órganos de divulgación en Mallorca, sobre todo en Palma.

¹³⁶⁵ COMAS FERRAGUT, Albert; HUGUET AMENGUAL, Joan; SANTANA MORRO, Manel, *Història de la UGT a les illes Balears...*, op. cit., p. 62.

¹³⁶⁶ “La simpatía por *El Obrero Balear*”, *El Obrero Balear*, 1.393, 04/01/1929.

¹³⁶⁷ GABRIEL, Pere, “Socialisme, sindicalisme i comunisme a Mallorca (1929-1933)”, en *Recerques: Història, economia i cultura*, 2 (1972), p. 163-166.

¹³⁶⁸ GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Carmen, “La dictadura de Primo de Rivera: una propuesta de análisis”, en *Anales de Historia Contemporánea*, 16 (2000), p. 349-350.

¹³⁶⁹ Artículo censurado. “Consejo de Guerra contra Ignacio Ferratjans y Jaime García”, *El Obrero Balear*, 1.134, 30/11/1923.

Su decepción se justificaba primordialmente en la falta de *“una condenación enérgica del socialismo”*¹³⁷⁰. Intentaron trasladar un problema social al ámbito político, cuestión esta que no agradó a Primo de Rivera. Hay que decir, que esta aversión venía incubándose desde años atrás¹³⁷¹.

El sindicalismo católico defendía una acción de acuerdo con las formas que el Gobierno dictatorial había impuesto, “catolicismo y patriotismo” y, por supuesto, no estaba en sintonía con las propuestas del socialismo obrero, representado por la UGT y todavía menos con el CNT. Así, se declaró contrario a cualquier acción de fuerza como la huelga, aunque fuera para defender los derechos básicos de sus afiliados. En consecuencia, su actitud se podría definir como de absoluta pasividad y en consonancia con los principios del buen cristiano impuestos por Primo de Rivera. Dentro de esta ideología, fundamentalmente anti socialista¹³⁷², no tenía cabida el caciquismo al que había que descuajar¹³⁷³ y tampoco el laicismo, el judaísmo y la masonería. Uno de sus principales temores era el continuo avance del comunismo. Su propuesta era clara. Para este grupo, *“la religión era la única solución de los problemas sociales”*¹³⁷⁴, y, además, *“hay que formar al obrero en el orden religioso”*¹³⁷⁵. Con estos principios, a finales de 1923, se creó un frente único de los obreros católicos, en principio, sin ninguna representatividad en el Consejo de Trabajo de reciente creación¹³⁷⁶, y cuyas reivindicaciones más relevantes quedaron expuestas en el siguiente manifiesto:

“El Estado debería atender a las siguientes mejoras en beneficio del obrero:

- a) Retiro suficiente en el caso de vejez o invalidez.*
- b) Subvención a las familias obreras en los nacimientos o defunciones.*
- c) Socorro en los casos de paro forzoso.*
- d) De casas y pequeños huertos para obreros [...], declarándolos libre de toda suerte de impuestos.*
- e) Fijación de salario mínimo familiar.*
- f) Subvención al ahorro de los obreros”*.¹³⁷⁷

El principal colectivo adscrito a este sindicato único católico fue el gremio de los tranviarios de Palma y una de sus primeras preocupaciones era la cuestión educativa, no solo de los obreros, sino de la sociedad en general, basada en que *“la educación para ser realmente tal, debe ser católica”*¹³⁷⁸. Asimismo, y en consonancia con este ideario restrictivo y moralizante, mostraron sus desavenencias con el sufragio universal y, más

¹³⁷⁰ “El problema obrero”, *Correo de Mallorca*, 4.418, 08/10/1923.

¹³⁷¹ Ello se puede observar en: “El socialismo no resuelve, antes agrava la cuestión obrera”, en *La cuestión obrera*, III, Palma: Tipografía de S. Pizá, 1920.

¹³⁷² “El sindicalismo católico avanza, mientras el socialismo, gracias a Dios, sucumbe víctima de sus propios vicios y corrupción”, *El Adalid*, 213, 15/12/1923.

¹³⁷³ “El caciquismo: camino de la extirpación”, *El Adalid*, 202, 06/10/1923.

¹³⁷⁴ “La Religión única solución de los problema sociales”, *El Adalid*, 264, 13/12/1924.

¹³⁷⁵ “Hay que formar al obrero en el orden religioso”, *El Adalid*, 275, 28/02/1925.

¹³⁷⁶ Petición dirigida a Alfonso XIII: “suplicarle que se digne dar cabida en el Consejo de Trabajo a una representación de los sindicatos católicos de obreros, para que, de esta manera, los obreros católicos puedan intervenir directamente”, *El Adalid*, 276, 07/02/1925.

¹³⁷⁷ “Un manifiesto-programa. Catolicismo y Patriotismo”, *El Adalid*, 222, 16/02/1924.

¹³⁷⁸ “La delincuencia juvenil”, *El Adalid*, 256, 18/10/1924.

concretamente, referido al voto femenino¹³⁷⁹. Su intolerancia llegó a extremos tales como a ir en contra de la libertad de prensa, de cine y de cualquier medio de comunicación que ellos considerasen subversivo.

Bajo este doctrinario tan excluyente y absolutamente mediatizado por una Iglesia que todavía reconocía las desigualdades interclasistas, siempre en perjuicio de las más desfavorecidas, la verdad es que no supieron aprovechar la coyuntura política favorable que representaba el Directorio militar, debido, principalmente, a su propio “modus operandi”, constreñido en aquella ideología, y a la ya inicial intromisión de la UGT, que supo mantenerse en la legalidad y monopolizar los organismos donde la clase obrera siguió teniendo representación, con el beneplácito del nuevo régimen. El muto enfrentamiento y desprecio perduró durante toda la dictadura.

b) La C.N.T.:

“Cuando el 13 de septiembre de 1923 el general Primo de Rivera lleva a cabo el golpe de Estado que establecería en España un Directorio militar, la CNT se encontraba en un momento difícil, pleno de tensiones internas y de desorientación orgánica”¹³⁸⁰.

Antes del golpe de Estado, la CNT de Mallorca había mostrado su antimilitarismo y contrario a cualquier guerra, en franca alusión a la que España estaba manteniendo en Marruecos, así como su anti patriotismo como culpable de la miseria de las clases más desatendidas, cuya juventud proveía mayoritariamente al ejército, muriendo o siendo apresados en una lejana guerra que no entendían. Y ahora debía enfrentarse a una dictadura militar, aunque *“a nosotros no hay ningún Gobierno, absolutamente ninguno, que llene nuestras elevadas aspiraciones”¹³⁸¹*. Un cambio de régimen que lamentaban que parecía no preocupar a la ciudadanía.

Dada su situación de escasa preminencia en la sociedad española, salvo en algunos puntos de Cataluña, en los primeros momentos de la nueva dictadura tuvo que adoptar una actitud de prudencia contenida, a la expectativa del comportamiento del Directorio con respecto a sus comités y a los derechos de los trabajadores. Y así se lo comunicó a través de su publicación *Solidaridad Obrera*, tres días después de perpetrada la insurrección:

“Si el golpe de Estado no tiene por misión ir contra los trabajadores, contra las libertades que estos tienen, contra las mejoras alcanzadas y contra las reivindicaciones económicas y morales que paulatinamente se han obtenido, nuestra actitud será muy otra que si todo esto, que es el producto de muchos

¹³⁷⁹ “Consideramos innecesario el voto de la mujer, creemos que no haría más que aumentar la farsa del sufragio”. *El Adalid*, 301, 29/08/1925.

¹³⁸⁰ BAR, Antonio, *La CNT en los años rojos: del sindicalismo revolucionario al anarcosindicalismo, 1910-1926*, Madrid: Akal, 1981, p. 628.

¹³⁸¹ “No desertamos”, *Cultura Obrera*, 214, 22/09/1923.

*años de lucha, se veja*¹³⁸².

El semanario *Cultura Obrera*, órgano del Ateneo Sindicalista y de la Confederación Regional del Trabajo de Baleares, en su primer número publicado después del golpe de Estado, el día 22 de septiembre – el que correspondía al día 15, no salió a la calle -, censurado en su mayor parte, ponía en serias dudas la eficacia del régimen recién establecido¹³⁸³. Al mismo tiempo, hacía una llamada a la unión del proletariado en defensa de la libertad y los derechos, que resultó del todo estéril. En su penúltimo número de solo dos páginas ya avisaba de una posible suspensión de su publicación. Asimismo, patentizaban sus dudas sobre si sus comités podrían seguir reuniéndose normalmente, a pesar de lo reducido de sus integrantes – máximo de 10 a 15 individuos -, lo que, sin duda, probaba su exigua incidencia social en Mallorca en los últimos tiempos, en beneficio de la UGT.

La Confederación Nacional de Trabajadores (C.N.T.), en estos inicios de la dictadura, fue la contrarréplica de la UGT y PSOE. Así, desde el primer momento, se dispuso a enfrentarse directamente al golpe de Estado, pero fracasó una vez más en su empeño de difundir una huelga general, lo que redundó en un empeoramiento de su ya complicada situación. En teoría, la dictadura no prohibió legalmente el funcionamiento de los sindicatos cenetistas. Sin embargo, las órdenes policiales supusieron una dificultad insuperable para su actividad¹³⁸⁴. Pestaña había declarado dos años antes, que los sindicalistas actuarían dentro de la ley “*siempre que la ley se respete*”¹³⁸⁵. La persecución de las organizaciones anarcosindicalistas se amparó en la ley de marzo de 1923, que obligaba a las asociaciones obreras a dar publicidad tanto de sus actividades como de las cotizaciones de sus afiliados y la administración de las mismas. Ante este improperio, la mayor parte de las sociedades anarquistas decidieron pasar a la clandestinidad con tal de evitar acosamientos. No obstante, no pudieron evitar la suspensión de su periódico *Cultura Obrera*, sobrevenida el 28 de junio 1924.

En Mallorca y en Menorca, con la llegada de la dictadura y su actividad represora, tuvo lugar un proceso de inserción del sindicalismo anarquista dentro de la C.N.T., con repercusiones disgregadoras, principalmente, entre sus dirigentes más notables. Un ejemplo de ello lo encontramos en Jaume Bauzá, que retornó a la UGT y al partido Socialista. Asimismo, algunas sociedades obreras de Palma que habían estado bajo la influencia de la C.N.T., ingresaron en la UGT de las Baleares cuando ésta se constituyó en octubre de 1925. En este contexto de evidente retraimiento, el anarquismo insular pasó a depender de la iniciativa cenetista peninsular.

¹³⁸² Nota de *Solidaridad Obrera*, 18/09/1923, citada en ELORZA, Antonio, “El anarcosindicalismo español bajo la dictadura (1923-1930), la génesis de la federación anarquista ibérica (I)”, en *Revista de trabajo*, 39-40 (1972), p. 124. Este artículo, a pesar de su antigüedad, se hace indispensable para un exhaustivo conocimiento de esta fuerza política y obrera.

¹³⁸³ “Mal, muy mal andaba España ¿pero irá mejor con los nuevos timoneles?”, *Cultura Obrera*, 214, 22/09/1923.

¹³⁸⁴ “La política de la dictadura consistió en un aumento gradual de la presión, a fin de que los sindicatos cumplieran con la legalidad vigente en lo referente a la publicidad de sus cotizaciones”. GARCÍA QUEIPO DE LLANO, Genoveva, “El reinado de Alfonso XIII...”, *op. cit.*, p. 120.

¹³⁸⁵ GARCÍA VENERO, Maximiano, *Historia de los Movimientos Sindicalistas Españoles (1840-1933)*, Madrid: Ed. del Movimiento, 1961, p. 419.

En los difíciles momentos que supusieron el inicio del periodo dictatorial, el anarcosindicalismo pretendió regresar al paraguas proteccionista que suponía la Casa del Pueblo, de la que, al parecer, se les había expulsado, para intentar la integración de todo el obrerismo palmesano¹³⁸⁶. Tal pretensión finalizó en un estrepitoso fracaso debido a la oposición de los socialistas, entonces celosos de salvaguardar su posición de preminencia dentro del movimiento obrero mallorquín durante este periodo, obtenido no sin divisiones internas ni ciertas claudicaciones.

En definitiva, todas estas circunstancias adversas redundaron en que esta asociación anarquista en Mallorca tuviera muy escasa representación y una nula incidencia social durante la dictadura primoriverista.

e) Los comunistas:

Por lo que se refiere al asociacionismo comunista, se encontraba todavía en pleno proceso de cohesión ideológica entre sus diferentes grupos y tendencias. Así, en Cataluña, la Federación Catalana-Balear, dirigida por el propio Maurín, fue expulsada por no seguir el programa comunista de marcado sentido soviético. Finalmente, en 1928, se fusionó con el Partit Comunista Català, fundando el Bloc Obrer i Camperol (BOC), con posiciones divergentes al PCE y a la III Internacional.

En Mallorca, esta desorganización fue aún más rápida. Un intento de propagar las ideas comunistas fue la constitución de la Agrupación Comunista Palmesana, representada por Juan Mas Fiol y Pedro A. Bauzá, de carácter puramente obrero, aunque íntimamente ligada a las directrices impuestas por el partido Comunista, y con normas muy estrictas sobre el modelo de comportamiento de sus escasos afiliados, establecido en su reglamento¹³⁸⁷. En 1921, *El Comunista Balear*, se constituyó como el órgano de aquella agrupación, aunque su presencia fue efímera (1921-1922). En las elecciones municipales de 1922, Ignacio Ferretjans Juan se presentó como candidato del partido comunista en el distrito 3º de Palma. Los resultados fueron ciertamente nefastos, al conseguir únicamente ¡diez votos!. Este periodo de languidez se complicó todavía más cuando el partido Comunista fue declarado ilegal a finales de 1923 y comenzaron a practicarse algunas detenciones. Posteriormente, Marià Alzina y el propio Ignacio Ferretjans, máximos dirigentes del comunismo mallorquín, abandonaron el partido para regresar al PSOE. Todo ello repercutió en su escasa trascendencia dentro del movimiento obrero mallorquín en esta etapa. Únicamente mantuvo una cierta influencia dentro del sindicato La Metalúrgica.

“El 1929, conegué una certa reactivació a causa de la seva presència i domini a la societat de picapedrers ‘El Trabajo’. Els principals dirigents eren Miquel Llabrés

¹³⁸⁶ “Los sindicalistas y la unificación del proletariado palmesano: [...] los sindicalistas ahora que se ven solitos en medio del desierto en que les han dejado los trabajadores, están haciendo mil piruetas para entra en la Casa del Pueblo pretextando que quieren la unificación obrera”, *El Obrero Balear*, 1.150, 25/04/1924.

¹³⁸⁷ “Serán expulsados de la Agrupación: 1º. Los que viertan públicamente ideas contrarias a los principios que constituyen la aspiración del partido. 2º. Los que no cumplan sus obligaciones políticas. 3º. Los que dejen incumplidas las instrucciones que les comunique el Comité de la Federación o Comité Nacional [...]. 4º. Los que falten a la solidaridad obrera [...]”. *Reglamento de la Agrupación Comunista Palmesana*.

*Garcia i Jaume Cañellas Quetglas, i la seva actuació se centrà en els atacs als comitès paritaris*¹³⁸⁸.

4.1.2.3 La Federación Patronal mallorquina.

Aunque a la Federación Patronal mallorquina, o Balear, no se la puede inmiscuir propiamente dentro de un apartado referido al movimiento obrero, creo oportuno conocer y plasmar en este trabajo su actividad y repercusión durante este periodo, con el fin de tener una visión lo más amplia y completa posible sobre todo lo relacionado con el obrerismo durante la dictadura de Primo de Rivera.

Desde el primer momento, la Federación Patronal mallorquina mostró su incondicional apoyo al nuevo régimen dictatorial. De hecho, el día 17 de septiembre, una comisión encabezada por su presidente, Gabriel Carbonell, giró una visita de cortesía al capitán general de Baleares, Ventura Fontán, para expresarle la satisfacción *“con que dicha entidad veía el movimiento, que no es político, como no lo es la Federación, sino que tiende a la regeneración de España”*¹³⁸⁹. Se trataba de entablar buenas relaciones con el Directorio lo antes posible y, de esta manera, disponer de una ventaja más con respecto al obrerismo imperante entonces en la isla. Éste se mostró agradecido por la muestra de adhesión, en unos momentos en que, aun habiendo sido nombrado jefe del Gobierno, sin duda estaba necesitado de todo el apoyo posible. Poco después, haría gala de ello contra sus escasos detractores, la mayoría pertenecientes a las izquierdas más radicales de la antigua política. Todo esto, dos semanas antes de su manifiesto a la clase patronal y, por tanto, sin conocer las intenciones del general golpista en cuanto a la problemática social.

Poco después de su manifiesto a la clase obrera, Primo de Rivera, en justa correspondencia, consideró necesario dirigirse a las organizaciones patronales españolas, para dar a conocer la nueva orientación con respecto a los problemas nacionales más importantes, en especial el de la producción, en beneficio de la mejora económica que tanta falta le hacía al país en estos momentos. Desde un principio, el dictador partió de una posición de fuerza que no iba a permitir ningún atisbo de alteración del orden motivado por las luchas sociales, tan frecuentes en los últimos tiempos, especialmente en las calles de Barcelona. En este contexto de reconocida prepotencia, se trataba de establecer las nuevas *“relaciones que han de ligar a los patronos con los obreros”*. Para ello, había que empezar por desechar *“el tipo de patrono violento, codicioso y arbitrario”*, y al que no reconociera los derechos de los obreros, sin tener en cuenta *“la excepción más ruidosa, coaccionada e impuesta por numerosos e importantes núcleos de los obreros, que pretenden subvertir revolucionariamente los principios de derecho y los fundamentos sociales y económicos”*. Para desarrollar la nueva legislación, el Directorio lo dejaba en manos de *“órganos bien ponderados de representación y bien acreditados de serenidad y preparación”*. Toda ello, bajo la tutela paternal e intervencionista del Estado que tanto caracterizó al régimen dictatorial hasta

¹³⁸⁸ MARIMON RIUTORT, Antoni, SERRA BUSQUETS, Sebastià (Dir.), *Diccionari de partits polítics...*, op. cit. p. 175.

¹³⁸⁹ “El movimiento militar”, *Correo de Mallorca*, 4.401, 18/09/1923.

sus últimos días¹³⁹⁰, y que nunca agradó a los patronos, puesto que restringía claramente su libertad de actuación, aunque tampoco favoreció a la clase obrera. Es decir, ambas partes estuvieron en desacuerdo con la política social del Directorio durante todo el periodo dictatorial, aunque por motivos bien distintos.

Del ambiente de euforia y confianza de la Federaciones Patronales españolas hacia el nuevo régimen, la mallorquina también, lo demuestra su declaración de que *“no se aprovecharán de los momentos actuales para derogar aquellas leyes o disposiciones a que obligan los compromisos internacionales”*¹³⁹¹. Asimismo, el 3 de octubre, la Federación Patronal de Mallorca se apresuró a presentar su reglamento para su aprobación ante el Gobierno Civil. Unos estatutos en clave de unidad ante el movimiento obrero cada vez más incisivo, y de cooperación con el nuevo Gobierno, a quien le exigían medidas exhaustivas de control y represión hacia las posibles acciones de fuerza – huelgas o boicots – de los trabajadores. En defensa de estos nuevos estatutos, salió el Secretario de la Federación Patronal Española, Tomás Benet, que negó cualquier enemistad entre patronos y obreros, y que su principal objetivo era en beneficio de la productividad, plagiando el discurso de Primo de Rivera. También, se mostró favorable a la regulación de la jornada de trabajo y del retiro obrero, cuya ley se había hecho sin contar con los patronos y, por ello, la tachó de injusta. Para él, *“una solución a las cuestiones sociales, es la de que todos los interesados pongan toda su buena voluntad en ello y desaparezcan los recelos. Es indispensable que patronos y obreros adquieran una mayor cultura social”*¹³⁹².

No obstante, no todo fueron buenas avenencias entre Directorio y Federación Patronal de Mallorca. Así, su presidente, Gabriel Carbonell Magraner, remitió un telegrama al Directorio rogando fuera derogado el R.D. de 4 de julio de 1924, referente al servicio de transportes por carretera con vehículos de tracción mecánica, al que calificaron de suficiente y óptimo y, por tanto, de innecesaria su aplicación. Asimismo, las trasgresiones de aquel reglamento sacaron a relucir las desavenencias entre los patronos afiliados a la Federación y la respuesta despótica del Directorio intentando mantener su cohesión¹³⁹³. Tampoco se ponían de acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones vigentes sobre seguridad del obrero, a pesar de las leyes promulgadas al respecto, y reclamada por el propio gobernador civil, quien tuvo que publicar la legislación obrera vigente en el boletín oficial de la provincia, a modo de recordatorio¹³⁹⁴. A pesar de estas puntuales disensiones internas, continuaron constituyéndose o renovándose distintas agrupaciones adscritas a la Federación Patronal, y nombrándose a los vocales que debían integrar los comités paritarios de las diferentes entidades gremiales, tanto de Palma como de la Part Forana, hasta el final de la dictadura. La multitudinaria asamblea y banquete celebrado en Pollença en abril de 1930 por la Federación Patronal de este municipio, demuestra el buen estado de salud de esta corporación mallorquina, que había sabido convivir con un régimen que había

¹³⁹⁰ (todos los entrecomillados del párrafo) PRIMO DE RIVERA, *El pensamiento de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 121-124.

¹³⁹¹ “Insinceridad patronal”, *El Obrero Balear*, 1.128, 19/10/1923.

¹³⁹² “Habla el Secretario de la Federación Patronal Española”, *La Almudaina*, 18.042, 08/08/1924.

¹³⁹³ “La dictadura en la Federación patronal”, *El Obrero Balear*, 1.184, 19/12/1924.

¹³⁹⁴ *BOPB*, 9.171, 26/09/1925.

intentado arrebatarle parte de sus prerrogativas, aunque no en beneficio del movimiento obrero cada vez más incisivo.

4.1.3 El censo electoral, la Junta Provincial y las Juntas locales del censo electoral.

El censo electoral, por definición, contiene las inscripciones de las personas con derecho a sufragio. Esto que parece tan simple, ha tenido que superar múltiples trabas y continuos cambios en su composición. Durante la Restauración, su manipulación fue utilizada como una de las formas de fraude electoral, a pesar de sus periódicas formaciones, especialmente antes de unos comicios.

La reforma más importante y cercana al periodo que nos incumbe, fue la ley electoral de 1890 que ampliaba el voto a *“todos los españoles varones, mayores de 25 años, que se hallen en el pleno goce de sus derechos civiles y sean vecinos de un Municipio en el que cuenten dos años al menos de residencia”*¹³⁹⁵. Se había pasado del voto denominado *“censitario”*, o también restringido, que únicamente concedía el sufragio a la minoría oligárquica de cada región o provincia, al, en estos momentos, denominado *“sufragio universal masculino”*, el cual, en su artículo 1º ya mostraba algunas limitaciones – varones, mayores de 25 años -. En agosto de 1907, durante el Gobierno largo de Maura, se elaboró una nueva ley electoral con tres importantes novedades. La primera era que, según su artículo 2º, *“todo elector tiene el derecho y el deber de votar”*, en un intento de reducir el importante abstencionismo, provocado por el escepticismo y la desconfianza del electorado. La segunda fue que, a partir de ahora, sería el Tribunal Supremo el primer encargado de intervenir en los casos de delitos electorales y fraudes. Y, por último, su polémico artículo 29, ya comentado anteriormente. Sin embargo, todas estas reformas no fueron suficientes para erradicar el principal motivo de su promulgación: el caciquismo.

Primo de Rivera consideró que las Juntas provinciales y municipales del Censo eran *“organismos fácilmente infeccionables por el virus político [...], eran ruedas propicias por lo general al mangoneo abusón de las oligarquías [...], en comarcas muy laceradas por el caciquismo”*. Por ello, vio la necesidad de una intensa reforma – R.D. de 10 de abril de 1924 – que reducía el número de sus vocales, *“procurando excluir los que pudiesen encarnar banderías militantes”*¹³⁹⁶. Anteriormente, había visto otra pequeña ampliación a la anterior de 1907.

El Estatuto Municipal, del 8 de marzo de 1924, reconoció a las mujeres cabezas de familia como electoras y elegibles¹³⁹⁷, y se incluyó a este nuevo electorado femenino en el censo. Las condiciones para que las mujeres pudieran ser inscritas en el nuevo censo fueron:

- Mayores de 23 años, vecinas del municipio.
- No estén sujetas a patria potestad, autoridad marital, ni tutela, cualesquiera que sean las personas con quienes, en su caso, vivan.

¹³⁹⁵ Art. 1º. Ley Electoral. *Gaceta de Madrid*, 29/06/1890.

¹³⁹⁶ (ambos entrecomillados del párrafo) CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado. Seis años de gestión*. Madrid: Imp. Clásica Española, 1931, p. 19.

¹³⁹⁷ *Gaceta de Madrid*, 08/03/1924.

- Se exceptuarán únicamente las dueñas y pupilas de casas de mal vivir.
- La mujer casada:
 - Cuando viva separada de su marido en virtud de sentencia firme de divorcio, que declare culpable al esposo.
 - Cuando, judicialmente, se haya declarado la ausencia del marido, con arreglo a los artículos 184 y 185 del Código civil.
 - Cuando ejerza la tutela del marido loco o sordomudo¹³⁹⁸.

El resultado fue que 1.729.793 mujeres podían votar en toda España. En Mallorca, 27.285 mujeres, casi el 28% del total, según el censo de noviembre de 1925¹³⁹⁹. Esto que, en principio, se entendió como un avance para el colectivo de mujeres, no pareció sentar demasiado bien a alguno de los sectores más integristas de la Isla. Estos mostraron su reaccionaria ideología contraria al sufragio universal, plasmada en su desconfianza ante tal disposición, incluso usurpando la opinión de las propias mallorquinas¹⁴⁰⁰. Muchas de ellas se personaron en sus respectivos ayuntamientos para exponer sus recelos ante tal reforma, la mayoría basados en el cotidiano menosprecio de los hombres hacia ellas¹⁴⁰¹. Aun así, continuaban existiendo limitaciones. El verdadero sufragio universal no vería la luz hasta el advenimiento de la II República. A pesar de todas estas ampliaciones en los consecutivos censos electorales que parecían seguir un lento proceso participativo, no fue del todo cierto. La corrupción y el fraude hicieron estéril y devaluaron en absoluto una posible democratización durante la Restauración¹⁴⁰². Así, los parlamentos surgidos de estos censos sufrieron el estigma de la deslegitimación, principalmente por su mala confección y su manipulación, agravada por la habitual despreocupación ciudadana¹⁴⁰³, sobre todo en los periodos electorales¹⁴⁰⁴.

¹³⁹⁸ "La formación del censo electoral", *Correo de Mallorca*, 4.598, 13/05/1924.

¹³⁹⁹ *AGCM*, III-633; o *BOPB*, ext., 26/11/1925.

¹⁴⁰⁰ "Nosotros comprendemos la repulsión que a la mujer inspira el tener que meterse en cosas propias de los hombres. Lo comprendemos perfectamente, porque la mujer mallorquina, con muy buen sentido, ha tenido siempre por ideal [...] vivir alejada de esos comadreo políticos. Le han dado el sufragio sin pedirlo, sin apetecerlo siquiera. Y si ahora se hiciera un plebiscito en que la mujer pudiese decidir si ha de subsistir o no ese sufragio liberal, tenemos por bien seguro [...] que casi habría unanimidad en pedir la abolición". *El Adalid*, 235, 24/05/1924.

¹⁴⁰¹ Este artículo, firmado por Rosa Roig, expone varios ejemplos verificados por sus protagonistas femeninas sobre tal menosprecio. "Sobre el voto femenino", *La Almudaina*, 18.144, 06/12/1924.

¹⁴⁰² "Al amparo de un censo mal confeccionado, han podido sostener, aquí en Mallorca, su supremacía electoral partidos o agrupaciones que tenían poco arraigo en la opinión pública. De ahí han arrancado muchas veces, las causas del escepticismo que ha venido dominando al cuerpo electoral". *El Día*, 917, 10/05/1924.

¹⁴⁰³ "Hay que crear en el ambiente público una fuerte estima hacia el derecho [...]; haciendo ver a todos y cada uno de los ciudadanos que el sufragio es el medio legal para combatir los vicios de que muchos se lamentan [...]", *La Última Hora*, 9.915, 21/04/1923.

Algo más tarde, se insistía en la necesaria implicación del electorado: "Excitamos a todos nuestros lectores a que acudan a inscribirse en el nuevo censo. No harán sino ejercitar un derecho [...]. Es cosa necesaria, pues, que cada cual mire por su propio interés, y que vigile su inclusión en el censo", *El Día*, 917, 10/05/1924.

¹⁴⁰⁴ "[...] nos consta que es considerable el número de quienes, reuniendo las condiciones exigidas por la Ley para disfrutar el derecho del sufragio, no figuran en las listas electorales. Aquellos que, teniendo derecho por ley a ser electores no figuren en las listas del Censo, deben de reclamar su derecho de ciudadanía, *La Última Hora*, 9.869, 07/02/1923.

Según la Ley electoral de 1907 – 10 de agosto -, las Juntas provinciales debían instalarse en las capitales donde residiese el presidente de la Audiencia provincial, que ejercería la función de presidente de la Junta provincial correspondiente, secundado por los vocales siguientes, en el caso de Mallorca:

1º.- El Director del Instituto general y técnico, por carecer de Universidad.

2º.- El Decano del Colegio de Abogados.

3º.- El Decano del Colegio notarial.

4º.- Un Vocal elegido por la Junta provincial de reformas sociales.

5º.- El Jefe provincial de estadística.

6º.- Los presidentes de: la Sociedad Económica de Amigos del País.

 la Cámara de Comercio.

 La Asociación de propietarios, labradores y ganaderos.

Todas estas sociedades debían estar domiciliadas en Palma.

Las Juntas locales del censo electoral estaban constituidas por:

presidente: El juez municipal.

Vicepte.: El concejal con más votos en elección popular.

vocales: Un jefe del ejército o un funcionario civil jubilado.

Dos de los mayores contribuyentes por inmuebles, cultivo y ganadería, designados por sorteo.

Los presidentes o síndicos de dos gremios del municipio.

Donde los industriales no estuvieran agremiados, se sustituirán por dos mayores contribuyentes por industrial, utilidades o minas, designados por sorteo.

Un requisito indispensable para pertenecer a estas juntas era saber leer y escribir.

Ahora, con el nuevo R.D. de 10 de abril de 1924, *“las Juntas provinciales quedaron integradas exclusivamente con el presidente de la Audiencia, la autoridad militar, la universitaria o académica, el decano o notario más antiguo, y el Jefe provincial de estadística”*. Según la opinión del Directorio militar, *“el censo electoral está amañado en todos los Municipios – urbanos y rurales – que actúan bajo la presión de un cacicato poderoso y tradicional”*¹⁴⁰⁵. Y sus principales competencias, tanto de la Junta Provincial como de las locales eran:

- Inspeccionar y dirigir cuantos servicios se refieran al censo.
- Recibir y fallar cuantas quejas se dirijan en asunto relacionados con el censo.
- Conservar los ejemplares impresos de las listas definitivas de electores.
- Ejercer jurisdicción disciplinaria sobre todas las personas que intervengan oficialmente en las cuestiones relacionadas con el censo.
- Corregir las infracciones concernientes al censo.¹⁴⁰⁶

¹⁴⁰⁵ (ambos entrecomillados) CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, op. cit., p. 20.

¹⁴⁰⁶ *Gaceta de Madrid*, 10/08/1907.

Finalmente, los resultados, la proclamación y las reclamaciones se publicaban en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

4.1.3.1 Su evolución en Mallorca¹⁴⁰⁷.

En Mallorca, ante tanta reforma del censo y justo después de instaurarse la dictadura, se suscitó un debate sobre el principio de imprescriptibilidad de aquel, según una *“disposición del gobernador, Mn. Pelayo Uniz y confirmada por la pragmática sanción que dictara el Rey Alfonso V en 1441!, accediendo a una solicitud de los jurados del antiguo Reino de Mallorca”*. Con la publicación del Código Civil, la Audiencia de Palma dictó algunos fallos desestimando aquel principio. Así, *“la última resolución del 12 de enero de 1920 aplicó el derecho común, partiendo de la base de que la ordenación de Pelayo Uniz era apócrifa”*. Sin embargo, *“una activa campaña documentada, a favor del fuero mallorquín, encaminada a poner de relieve una legalidad foral”* dio lugar a que la Audiencia Territorial declarara de nuevo aquella imprescriptibilidad del censo¹⁴⁰⁸. Las autoridades mallorquinas se debían sentir obligadas a preservar el derecho, las normas a regir los actos y la salvaguardia de los intereses de Mallorca. El debate estaba servido, aunque el recelo predominó entre los isleños.

El día 1 de octubre de 1923, y en cumplimiento de la R.O. de 16 de septiembre de 1907 y la aplicación de la Ley Electoral de 8 de agosto anterior, todavía vigente, se habían elegido las Juntas municipales para ejercer sus funciones durante el bienio 1924-1925 (ver: Tabla 4.1.2). Sin embargo, con la destitución de todos los ayuntamientos a primeros de octubre, se originó un grave problema en la composición de las juntas locales, puesto que no quedó ningún concejal hábil según la Ley electoral vigente. Por ello, se hizo necesario convocar nuevas elecciones.

Primo de Rivera, conocedor de todo el proceso de injerencia de los partidos del turno en la manipulación del censo electoral, con la permisibilidad de unas Juntas Provinciales y locales elegidas por aquellos y de dudosa competencia, abordó su propia reforma de la ley electoral vigente en aquellos momentos – Ley Electoral de 1907 -, en un intento de terminar con las malas prácticas tan arraigadas. Se trataba de aplicar lo mismo que con los ayuntamientos y después con las diputaciones. Es decir, extirpar la antigua política de todas las instituciones y colocar a personas adictas al nuevo régimen. Un primer paso fue la R.O. para suspender la renovación de las Juntas provinciales y municipales del Censo electoral, que había de verificarse el día 2 de enero de 1924, debiendo cesar el día 31 de diciembre (1923)¹⁴⁰⁹. Esta decisión era toda una declaración de intenciones, fundada en la absoluta desconfianza que mantuvo el Directorio militar con la administración pública habida en estos primeros momentos de la dictadura¹⁴¹⁰.

¹⁴⁰⁷ Ver: tabla 4.1.

¹⁴⁰⁸ (todos los entrecomillados del párrafo) *“Los censos en Mallorca”*, *El Día*, 1.243, 30/05/1925.

¹⁴⁰⁹ *Gaceta de Madrid*, 27/12/1923.

¹⁴¹⁰ Parte dispositiva de la R.O.: *“Las funciones encomendadas [...] a las Juntas provinciales son tan delicadas como sustantivas, ya que en ellas tienen raíz y término todas las operaciones electorales, desde que comienza la confección del Censo hasta que se verifica el escrutinio. Ello justificaría la adopción de medidas de especial vigilancia por parte del Poder público; y como quiera que los llamados a integrar tales Juntas municipales y provinciales del Censo [...] fueron designados [...] mediante sorteos o elecciones que en muchos sitios carecieron de control superior [...]”*. *Gaceta de Madrid*, 27/12/1923.

Lo siguiente fue adaptar el censo y las Juntas a lo dispuesto en el Estatuto municipal recién promulgado – marzo, 1924 -. En lo referente al censo, dicho Estatuto disponía la inclusión de las mujeres cabezas de familia. En cuanto a las Juntas provinciales, debían quedar constituidas por:

- presidente: el Juez de primera instancia o el Decano.
- vocales: el Notario más antiguo con residencia en el término.
el Delegado gubernativo.
un concejal, designado por el pleno del ayuntamiento.
- Secretario: el Secretario del Juzgado de 1ª Instancia.

Bajo estas premisas, el día 19 de abril del presente año, quedó constituida la Junta Provincial del Censo electoral sección de Mallorca¹⁴¹¹, conforme disponía el artº. 3º del R.D. del 10 de abril, de la siguiente forma:

- presidente: Enrique Lassala, presidente de la Audiencia Territorial.
- vocales: Sebastián Font Salvá, Director del Instituto general y técnico.
José Socías Gradolí, Decano del Colegio Notarial.
Diego Pascual Bauzá, comandante de Artillería, como Delegado del gobernador militar.
- Secretario: Damián Serra Sanjuan, Jefe provincial de Estadística¹⁴¹².

Acto seguido, fueron nombrados los respectivos suplentes. Por lo que se refiere a las Juntas locales:

- presidente: el Juez municipal.
- vocales: el Cura párroco.
un concejal nombrado por el pleno del ayuntamiento.
un militar retirado, o un funcionario civil jubilado.
- Secretario: el maestro nacional. Si hubiera varios, el de mayor categoría.
Si no existiera, uno de los mayores contribuyentes por inmuebles¹⁴¹³.

Todas estas juntas debían constituirse antes de diez días a partir de la fecha del Decreto de constitución, “sin excusa alguna”¹⁴¹⁴. La Dirección de Estadística debía verificar taxativamente la inclusión de todos los votantes con derecho a ello, bajo amenaza de fuertes medidas disciplinarias en caso de cometer equivocación o negligencia. Además, los gobernadores civiles podían castigar con multa de hasta 2.500 pesetas el incumplimiento de lo decretado, especialmente la petición indebida de inclusión simultánea en varias secciones.

El cambio ocurrido fue radical. Pero lo que llama más la atención, es la inclusión del Delegado gubernativo en la Junta provincial, donde ejercería, sin lugar a dudas, su

¹⁴¹¹ Hay que recordar que Menorca e Ibiza tenían su propia Junta provincial.

¹⁴¹² Actas de la Junta provincial del Censo electoral. Sección de Mallorca. Sesión de constitución. *ARM*, estadística, caja 296. Evolución de la Junta provincial: Ver: Tabla: 4.1.

¹⁴¹³ *Gaceta de Madrid*, 12/04/1924. *BOPB*, 8.944, 15/04/1924.

¹⁴¹⁴ *BOPB*, 8.950, 29/04/1924. Firmado por el gobernador, Enrique Martín Alcoba.

labor inspectora, además de continuar con la militarización institucional. Algo parecido en las juntas locales con la presencia de algún exmilitar. En lo que se refiere al vocal concejal, ahora debía ser designado directamente por su propio ayuntamiento, puesto que los elegidos por votación popular habían sido destituidos en su totalidad. El cura párroco aportó un aspecto más reverente a las juntas locales. Según lo reflejado en las actas de la Junta provincial del censo electoral de Mallorca, sus funciones más asiduas estuvieron relacionadas con nombramientos de cargos en las juntas locales, sustitución de vacantes, reclamaciones, gestión de multas, etc., además de lo concerniente con el censo corporativo – elaboración, rectificación, etc. -. Todo lo tocante a las nuevas formas, instituciones y cargos encargados de la elaboración del censo y las obligaciones de las Juntas y sus componentes quedaron, definitivamente, plasmados en la R.O. publicada en el BOPB del día 1 de mayo del corriente año.

Según el propio Primo de Rivera, todo este proceso estaba obligado, en el caso de unos futuros comicios,

*“tanto para vigilar la exactitud y pureza del Censo, como para dar a conocer el contenido de sus idearios o programas, lo que, dentro del estado de excepción constitucional que las circunstancias aconsejan mantener aún, podrá hacerse si no se rebasa el prudente límite de propaganda y defensa de las propias ideas y crítica doctrinal de las ajenas”*¹⁴¹⁵.

Incluso, para intentar obtener los resultados lo más exactos posibles, el Jefe de la Oficina de la Sección provincial de Baleares, Damián Serra, dependiente de la Dirección general de Estadística, “suplicó” la cooperación de la prensa local¹⁴¹⁶. Las diferentes organizaciones políticas ofrecieron una lectura completamente diferente a la confección de un censo electoral verídico; según ellas, favorecía a las instituciones democráticas.

El cumplimiento de la R.O. del 1 de mayo no se hizo esperar. En efecto, a partir del 8 de mayo comenzaron a aparecer en el *BOPB* los primeros nombramientos de las nuevas juntas municipales del censo electoral. Aun así, el propio gobernador civil, marqués de la Garantía, mediante una Circular, recordó el obligado acatamiento bajo amenaza de multa¹⁴¹⁷. Y, para que nadie se llamase a engaño, adjuntó la lista de los alcaldes que todavía no habían comunicado la constitución de la Junta¹⁴¹⁸, y otra con los

¹⁴¹⁵ “Circular de Primo de Rivera”, *El Día*, 912, 04/05/1924.

“[...] se pretende hacer un censo que sea fiel reflejo de la verdad y que, en manera alguna, pueda servir de arma a los profesionales de la política, a esos caciques, especialistas en el milagro de hacer resucitar a los muertos”, *El Adalid*, 235, 24/05/1924.

¹⁴¹⁶ “El censo electoral”, *El Adalid*, 234, 17/05/1924; “Circular de Primo de Rivera”, *El Día*, 912, 04/05/1924.

¹⁴¹⁷ “Los Alcaldes de la provincia que aún no me han participado la constitución de la respectiva Junta municipal del Censo de la población, [...] lo harán inmediatamente, de lo contrario les impondré la multa a que se hayan hecho acreedores por su negligencia, multa a la que, desde luego, quedan conminados”, *La Almudaina*, 17.988, 16/05/1924.

¹⁴¹⁸ Sólo los de Mallorca: Alaró, Costitx, Escorca, Felanitx, Fornalutx, Inca, Llucmajor, Marratxí, Montuiri, Petra, Sencelles, Sant Llorenç, Selva, Sineu y Valldemossa. *BOPB*, 8.956, 13/05/1924.

Alcaldes que no habían enviado al Jefe provincial de Estadística las relaciones a que hacía referencia la Instrucción para la inscripción, a fin de formar el censo electoral¹⁴¹⁹.

El alcalde de Palma, Antonio A. Llopart Juliá, se encargó de dar a conocer dicha R.O. a todos los ciudadanos mediante la publicación en la prensa de un bando que recogía las principales circunstancias de aquella R.O y su obligado acatamiento. Para ello, los agentes municipales irían repartiendo por cada domicilio un boletín individual que debían rellenar con los datos pertinentes, sin omitir ninguno, y firmarlo. En el caso de no saber leer o escribir, serían los propios agentes los responsables de su cumplimentación¹⁴²⁰. Los primeros datos recogidos dieron como resultado provisional la cifra de 27.488 electores, distribuidos en 17.900 varones y 9.588 hembras, si bien había que descontar a los inscritos que no reunían las condiciones legales exigidas. Además, Palma pasó a tener dos circunscripciones, los mismos ocho distritos, aunque, en el distrito tercero se añadió la sección titulada S'Aranjassa, que se desglosaba de la sección 12, denominada Sant Jordi. El dato curioso fue que en la sección 5ª había mayor número de mujeres que de varones¹⁴²¹; además, como consecuencia del voto corporativo, un concejal femenino debía entrar a formar parte del ayuntamiento palmesano.

El resultado final de la inscripción verificada el día 10 de mayo de 1924, arrojó el siguiente número de electores – llama la atención que estas cifras fueran publicadas casi un año después de su verificación y no aparecieron en el BOPB hasta el 26 de diciembre de 1925 -¹⁴²²:

	Varones	Hembras	Total
	-----	-----	-----
Baleares	88.716	34.587	123.303
%	71,94	28,06	
Palma	17.470	8.728	26.198
%	66,68	33,32	21,24

Vistas estas cifras, se puede comprobar que Palma acogía a algo más de una quinta parte de los votantes de Baleares, y que uno de cada tres era mujer. Esta cantidad bajaba un poco en el cómputo general de las Baleares.

En 1928, se afrontó una nueva rectificación del censo, siguiendo la disposición del R.D. de 23 de marzo de 1927, según el cual, el ciudadano tenía que volver a inscribirse. Las condiciones eran básicamente las mismas que en el censo anterior de 1925. Asimismo, en este mismo proceso de rectificación, se hizo necesaria una nueva

¹⁴¹⁹ Sólo los de Mallorca: Alaró, Algaida, Artá, Bañalbufar, Campanet, Costitx, Escorca, Esporles, Felanitx, Inca, Llubí, Lluçmajor, Manacor, Marratxí, Montuiri, PALMA, Petra, Pollença, Puigpunyent, Sencelles, Sant Llorenç, Selva, Sineu y Valldemossa. *Ibid.*

¹⁴²⁰ "La renovación del censo electoral", *La Almudaina*, 17.986, 14/05/1924.

¹⁴²¹ "El censo electoral de Palma", *La Almudaina*, 18.114, 01/11/1924.

¹⁴²² "El censo electoral", *Correo de Mallorca*, 4.879, 20/04/1925; "El censo electoral. En Palma votarán 8.728 mujeres", *La Última Hora*, 10.488, 20/04/1925. Es curioso comprobar que ambos periódicos locales se equivocaron en el total de electores en Palma, 26.138, puesto que la suma de varones y hembras da como resultado real 26.198, lo que demuestra que lo copiaron del original expuesto en el consistorio de la Ciudad. En fin, no pasa de ser una simple anécdota.

relación de los locales designados por las Juntas municipales del Censo electoral en el caso de convocar nuevos comicios¹⁴²³. Para terminar todo este proceso de formación y posterior rectificación del censo, en marzo de 1930 se publicó un R.D., según el cual, se recuperaba la vigencia de la Ley de agosto de 1907 en lo referente a la composición de la Junta provincial y de las locales. En cuanto al censo, las mujeres podían seguir votando, pero únicamente en las elecciones para diputados provinciales y concejales – art. 5º, a) –¹⁴²⁴. Por lo tanto, todo este proceso anteriormente descrito se quedó en nada y tampoco se pudo poner en práctica, dado que Primo de Rivera nunca convocó al país a las urnas.

4.1.3.2 Censo corporativo electoral.

El Estatuto municipal (1924) establecía el voto corporativo. Ahora, era *“preciso proceder a la formación de un Censo integrado por las Asociaciones y Corporaciones a quienes el citado Cuerpo legal atribuye aquella función representativa”*¹⁴²⁵; para ello, la Junta provincial del Censo electoral de Mallorca debía verificar su inscripción en todos los municipios de la Isla con más de 1.000 habitantes. Estas asociaciones quedaron clasificadas en tres grupos: riqueza o producción, obreras, y culturales e indefinidas.

En la primera inscripción de carácter provisional, se registraron 173 asociaciones de toda Mallorca con un total de 35.591 socios. Palma acaparó la mayoría de ellas con 100 corporaciones y 22.216 asociados¹⁴²⁶; en cambio, Algaida, Búger, Bunyola, Campanet, Capdepera, Llubí, María de la Salud, San Juan, San Llorenç, Valldemossa y Villafranca no pudieron inscribir ninguna¹⁴²⁷. Los sindicatos agrícolas, las mutuas de seguros, los gremios profesionales y las asociaciones obreras constituyeron el grueso de este primer censo corporativo. Todas estas corporaciones podían dividirse en tres grandes grupos según su ideología: las patronales, las adscritas a la Casa del Pueblo y los Círculos de obreros católicos que ahora veían la oportunidad de tener una importante representación en los municipios.

En un principio, la organización corporativa – o corporativismo – fue considerada como una tendencia netamente antidemocrática por los liberales, puesto que anteponía el concepto profesional-corporación al ciudadano-individuo y además escamoteaba la relación aritmética entre el número de representados y el número de representantes¹⁴²⁸, o lo que es lo mismo, transgredía la fórmula básica del sufragio universal, un hombre un voto. El propio artífice de esta organización, Eduardo Aunós, fue el encargado de rebatir esta teoría, aduciendo que *“su raíz está en el organismo y hábitos tradicionales nuestros. En su desenvolvimiento se amoldan también las características de las asociaciones patronales y obreras del país”*¹⁴²⁹. En definitiva, la

¹⁴²³ BOPB, 9.652, 23/10/1928. Los de Palma, en “El censo electoral”, *Correo de Mallorca*, 6.028, 31/01/1929.

¹⁴²⁴ *Gaceta de Madrid*, 11/03/1930.

¹⁴²⁵ *Gaceta de Madrid*, 01/11/1924. BOPB, 9.031, 04/11/1924.

¹⁴²⁶ BOPB, 9.049, 16/12/1924.

¹⁴²⁷ “Para el voto corporativo”, *La Almudaina*, 18.161, 27/12/1924.

¹⁴²⁸ “Organización corporativa”, *El Día*, 1.737, 29/12/1926.

¹⁴²⁹ Para entender su gestación, su organización y puesta en marcha, consultar AUNÓS, Eduardo, *La reforma corporativa del Estado*, Madrid: M. Aguilar editor, 1935.

organización corporativa siguió adelante y perduró hasta bien entrada la II República. Para ello, anualmente se iba rectificando el censo corporativo con nuevas incorporaciones y exclusiones.

año	ASOCIACIONES				SOCIOS				CONCEJALES A ELEGIR			
	1º	2º	3º	total	1º	2º	3º	total	1º	2º	3º	total
1926	2	5	16	23	12.262	2.525	2.351	17.138	2	5	10	17
1927	2	5	18	25	9.346	2.217	2.891	14.454	2	5	12	19
1928	3	8	24	35	9.787	3.640	4.926	18.353	3	6	16	25
1929	3	11	27	41	13.051	3.820	4.933	21.804	3	6	16	25
1930	3	11	26	40	13.139	4.545	5.098	22.782	3	7	17	27

CLASE DE ASOCIACIONES:

- 1º riqueza y producción
- 2º obrera
- 3º culturales e indefinidas

Fuente: ARM, cajas 102, 103, 104, 105 y 445.

Elaboración propia.

Como se puede observar en la tabla anterior, la evolución de dicho censo corporativo de Mallorca fue de menor a mayor, llegando a sus máximos, tanto de asociaciones como de socios, en 1929 y 1930, no sin las naturales dificultades para los dirigentes de las asociaciones con derecho a formar parte del censo, con sus presidentes a la cabeza, a la hora de presentar toda la documentación requerida debidamente cumplimentada y en los plazos fijados¹⁴³⁰. Con el fin de evitar estos posibles inconvenientes, la Junta Provincial del censo electoral de Mallorca no dudaba en publicar, tanto por el BOPB como por la prensa local, las correspondientes gestiones a cumplimentar. Sin embargo, a pesar de todas estas medidas preventivas, algunas Juntas municipales resultaron sancionadas por haber incumplido los obligados preceptos burocráticos¹⁴³¹.

Si la organización corporativa en la Industria ya estaba bien consolidada, en Mallorca, la agraria no llegó hasta bien entrado el año 1928, no exenta de dificultades, tanto organizativas como estructurales. Así, el campo, por un lado, carecía de sociedades de resistencia, pero, por otro, habían conseguido florecer los sindicatos mixtos, con sus cajas y cooperativas. También, la división de clases era bien distinto a la de la industria. Y todas estas especificidades debían quedar plasmadas y resueltas en la nueva organización corporativa agraria. Para ello, se debía basar en la integración y en la solidaridad sindical que hasta ahora estaban funcionando a la perfección, “para elevar

¹⁴³⁰ BOPB, 9.511, 29/11/1927.

¹⁴³¹ “Se acordó por unanimidad imponer la multa de veinticinco pesetas a los Sres. presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral de Algaida, Artá, Bañalbufar, Capdepera, Costitx, Escorca, Inca, Lluchmayor, Marratxí, Sancellas, Sant Joany Santa Eugenia [...] dejaron de remitir [...] la relación de los locales designados para Colegios electorales”, *Actas Junta Provincial del Censo Electoral. Sección de Mallorca*. 30/10/1926.

*el campo hacia un estado floreciente de la política agraria*¹⁴³², no en la confrontación ni en la lucha de clases, como parecía inducir el nuevo corporativismo.

Una vez subsanados todos estos conflictos, a principios de 1930 se pudo elaborar un Censo de Asociaciones y Sindicatos Agrícolas para Baleares, en el que se adjudicaba el número de votos que correspondía a cada una de las corporaciones integrantes, según su colectivo social. (ver: tabla 4.1.3)

4.1.3.3 ¿Para qué?

Una nueva Ley electoral (1924), un censo electoral (1925) y una rectificación (1928), nuevas Juntas provinciales y locales del censo electoral con sus correspondientes sesiones, un censo corporativo (1924) y sus renovaciones anuales, Reales Órdenes, circulares gubernativas, algunas acompañadas de amenazas con sanciones, etc. Además, un estatuto municipal (1924) y un estatuto provincial (1925), ambos elaborados por José Calvo Sotelo, ideados para regenerar la vida municipal y “descuajar” el caciquismo, con matices democratizadores.

Pues bien, toda esta parafernalia política y legislativa careció de provecho alguno. Durante la dictadura, nunca se celebraron las elecciones que establecía el estatuto municipal, y los concejales y los alcaldes continuaron siendo nombrados por el gobernador civil de la provincia o por los delegados gubernativos correspondientes. Únicamente, tuvo lugar el plebiscito (septiembre, 1926), fruto del capricho del propio Primo de Rivera. Después, las primeras elecciones municipales no llegaron hasta abril de 1931, cuando el dictador y su régimen hacía ya más de un año que habían desaparecido.

4.1.4 El Somatén en Mallorca y su posterior evolución hasta el final del Régimen.

4.1.4.1 Implantación.

Una vez reorganizado y reglamentado¹⁴³³ el Somatén de Mallorca por el Coronel de infantería, Antonio Jaúdenes Nestares, como cuerpo de vigilancia, ahora se trataba de expandirlo y que arraigara entre la población mallorquina¹⁴³⁴, siempre caracterizada por su apología del escepticismo. A mediados de enero de 1924 el gobernador civil-militar, general Challier, remitió una carta al Directorio para informarle sobre el proceso de implantación del Somatén en la isla

“Excmo. Sr.:

¹⁴³² “La organización Corporativa Agraria”, *La Vanguardia Balear*, 738, 16/06/1928.

¹⁴³³ *Reglamento para el Instituto de Somatenes de Baleares. Aprobado por Real Orden de 23 noviembre de 1923*, Palma de Mallorca: Tipografía Amengual y Muntaner, 1923.

“Reglamento orgánico para el régimen del Cuerpo de Somatenes armados de España e islas Baleares y Canarias”. Madrid: Sucesores de Rivadeneira S.A., 1924.

¹⁴³⁴ Para tener una idea general sobre el Somatén en Baleares y su organización, actuación, procedencia socioeconómica y planteamientos ideológicos, hay que acudir a BORRÀS REYNÉS, Joan, “El sometent a les illes Balears durant la dictadura del general Primo de Rivera”, en *El moviment associatiu a les Illes Balears*, XIX Jornades d’Estudis Històrics Locals, Palma: Institut d’Estudis Baleàrics, 2001, p. 383-395.

Actualmente se van haciendo los nombramientos de Cabos de Distrito y Pueblo en Mallorca, previa cuidadosa selección. Estos cargos han sido ya ocupados en los partidos de Menorca e Ibiza pero es lenta la recluta del personal que ha de constituir el resto del Somatén por la dificultad de proveerse de armas largas, proponiéndome el comandante general que por los Parques de Artillería se facilite armamento Remington a precio de desbarate”¹⁴³⁵.

Desde luego, la misiva no fue todo lo halagüeña que seguramente esperaba el Directorio. Las siguientes circunstancias explicarían la causa. En la Península, y principalmente en Cataluña, el Somatén se había recibido como una necesidad y posible solución al restablecimiento del orden público, teniendo siempre en mente el ejemplo de Mussolini en Italia. En cambio, en Mallorca, este acontecimiento fue acogido con menor entusiasmo, a pesar del especial interés demostrado por su organizador, coronel Jaúdenes, para que los isleños acudieran en multitud a engorsar sus filas. Una sociedad mallorquina que no vislumbraba tampoco su necesidad, dado el ambiente de paz generalizada que se respiraba en la Isla, con lo cual, la Guardia Civil y el cuerpo de Carabineros parecían ser ya del todo suficientes para no tener que añadir otro organismo más de seguridad¹⁴³⁶. Posteriormente, bajo esta coyuntura de absoluta calma social existente en la Isla – durante todo el periodo dictatorial –, fue necesario buscarle otros propósitos a este Cuerpo, que tenían poco que ver con la defensa de la ley y la justicia en los pueblos mallorquines¹⁴³⁷. Tanto es así que, cuando esta situación de absoluta tranquilidad ni siquiera varió con el declive de la dictadura, el Directorio se vio obligado a cambiar aquellos fines sociales por otros de carácter más activo e incisivo¹⁴³⁸.

Así las cosas, uno de los principales problemas que se suscitó fue que la mayoría de los isleños no tenían un conocimiento claro de lo que era y significaba realmente ser un Somatén. Por ello, algunos periódicos locales se sintieron obligados a documentar a sus convecinos sobre esta Corporación, eso sí, en tono proselitista que debería propiciar

¹⁴³⁵ MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María, *El Somatén nacional en la dictadura del general Primo de Rivera*, Madrid: Universidad Complutense, 1984, p. 240.

¹⁴³⁶ “Tampoco es admisible el estribillo de que no notamos, en Palma, la necesidad del Somatén”. *La Almudaina*, 18.156, 20/12/1924.

“[...] como en esta ciudad [Sóller] no tiene razón de ser, apenas ha dado señales de vida desde que fue establecido”. *Sóller*, 1.978, 21/02/1925.

Incluso el propio Marqués de Estella admitía que “parecerá innecesaria esta benemérita institución. Pero no lo es, porque precisamente, y hasta nos lo recuerda la misma palabra *Somatén*, que significa *estamos atentos*, el hecho de *estar atentos* justifica su existencia”. *Boletín Oficial de los Somatenistas armados de Mallorca*, 16, abril 1926, p. 4.

¹⁴³⁷ “Por fortuna, la paz material está de momento asegurada, así que la misión del Somatén ha de ser trabajar para conseguir la paz espiritual, la paz del hogar, base de la paz social”, del discurso del comandante general, Domingo Batet. *La Almudaina*, 15.283, 03/03/1928.

¹⁴³⁸ R.D.: “El Consejo de Ministros ha deliberado ante los grave acaecimientos de estos días [...] una dictadura nacional que cree estar asistida del derecho de precaverse de ataques que la debiliten [...] emplear de un modo más activo la prestigiosa Institución del Somatén Nacional. Artº. 4º. El Somatén Nacional acentuará la prestación de sus servicios dentro de la peculiaridad de su misión”. *Gaceta de Madrid*, 04/02/1929.

el alistamiento¹⁴³⁹. Así, de esta forma tan elocuente lo refería el diario *La Almudaina*:

“Institución de paz y orden, congregación de hombres honrados y de buena voluntad, defensores de haciendas propias y ajenas, amantes de cumplir las leyes y de hacerlas respetar; todo esto es el Somatén y nada más justo que rodearle de este prestigio, esa aurea tan indispensable a todo el que, sea de la forma que fuere, tiene la misión de evitar el desorden y la vulneración de los preceptos legales”¹⁴⁴⁰.

Incluso, para los propios somatenistas, fue preciso dictar unas normas de comportamiento para intentar evitar abusos por el desconocimiento de sus obligaciones y facultades¹⁴⁴¹. Asimismo, varios Reales Decretos – 9 de septiembre de 1926 y 13 de octubre de 1926 -, además de enaltecer la figura del somatenista, también le adjudicaba ciertos privilegios e incluso les concedía el

“indulto total, tanto de las penas principales como de las accesorias, salvo la indemnización a los perjudicados, a todos los condenados por sentencia firme por Jueces o Tribunales de la Jurisdicción ordinaria, como responsables de algún delito, siempre que al cometer el delito, pertenecieran al Somatén”¹⁴⁴².

Lo que hiciera falta con tal de hacer más atractiva una Corporación que no parecía calar demasiado en la sociedad mallorquina.

En estos primeros momentos, la Iglesia fue uno de los pocos estamentos, exceptuando el ejército, que pareció tener algún interés por esta Institución, afirmada en los sentimientos religiosos del nuevo régimen y, ahora, exaltada por la proclamación de la Virgen de Montserrat como Patrona de los Somatenes¹⁴⁴³. Es más, cinco presbíteros y dos sacerdotes integraban el Somatén en sus respectivos municipios.

En este ambiente de escepticismo y parsimonia en Mallorca sobre la función del Somatén y su utilidad, el encargo del subsecretario de Gobernación al gobernador civil para que pusiese especial atención en evitar cualquier acto encaminado a dificultar la campaña de reclutamiento de somatenes iniciado en la isla, parecía del todo impropio. En clara contradicción con Cataluña, donde algunas corporaciones se habían manifestado contrarias a este organismo, al considerarlo como culpable directo de perturbar la tranquilidad ciudadana.

En la Part Forana, en el partido judicial de Palma, Andratx, Calvía, Deyá, Valldemossa y Sóller fueron de los primeros ayuntamientos en organizar y nombrar a

¹⁴³⁹ “¿Quiénes pueden ser del Somatén? Todos los hombres honrados, todos los que ante un atropello de la ley [...] se sienten heridos [...] y quisieran ser autoridad para impedirlo o para castigarlo”. *Sóller*, 1.919, 05/01/1924.

¹⁴⁴⁰ “Los somatenes”, *La Almudaina*, 18.087, 30/09/1924.

¹⁴⁴¹ “No es suficiente poseer las cualidades que para el ingreso en ella se requieren; precisa además un cabal conocimiento de las obligaciones y facultades respectivas dentro del propio organismo y cabal y profundo conocimiento de las normas de su acción fuera de él”. *Boletín Oficial de los Somatenes armados de Baleares*, 2, feb. 1925, p. 1.

¹⁴⁴² *Gaceta de Madrid*, 16/05/1927.

¹⁴⁴³ “Brochazos”, *El Reino de Dios*, 24, 10/11/1923.

sus somatenes. Parece ser que, en este último municipio, la aceptación de esta Corporación fue especialmente rápida y numerosa, dada la cantidad de cabos, sub cabos y somatenistas que ya habían sido nombrados a mediados de 1924¹⁴⁴⁴. Tanto es así, que poco después se propuso dotarla de una bandera propia, para lo cual se constituyó una Comisión formada por el Cabo del Distrito, Cabo Abanderado y Sub cabo Abanderado, encargada de hacer el estudio correspondiente y presentarla a la Comandancia general. Sin embargo, fue en el partido judicial de Manacor donde antes se nombraron los mandos somatenistas: Artá, Campos, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri, Petra, Porreres, San Juan, Son Llorenç, Santanyí, Son Servera y Vilafranca, todos ellos el día 4 de diciembre de 1923. En el de Inca, Escorca y María de la Salut fueron los más prematuros – 17 de enero de 1924 – (ver: tabla 4.1.4a1).

En febrero de 1924, el Somatén ya estaba prácticamente organizado al completo en el partido judicial de Manacor, por obra Guillermo Dezcallar Montis, representante de este partido judicial en la Comisión Organizadora. Sin embargo, en la mayoría de municipios, únicamente habían sido nombrados el cabo y el subcabo del distrito (municipio), los somatenistas tardarían algo más en alistarse, incluso varios meses. En su discurso, desmintió absurdamente que el Somatén fuera una organización de carácter político. Esta arenga se fue repitiendo en posteriores alocuciones de los distintos componentes de la cúpula del Somatén por los distintos pueblos de Mallorca donde se realizaron este tipo de formalidades. Al mismo acto, acudieron la totalidad de cabos y sub cabos de los pueblos integrantes de este partido, nombrados con anterioridad¹⁴⁴⁵.

Lo mismo ocurrió pocos días después en el partido judicial de Inca, donde quedaron aprobados los nombramientos del cabo y sub cabo del partido de Inca y los cabos y sub cabos de los pueblos que formaban los distintos distritos de este mismo partido judicial, con la excepción de Alcudia y Binissalem, cuyas propuestas todavía no habían llegado. Aquí el acto fue presidido por el propio alcalde de la ciudad, Miguel Pujadas, acompañado del secretario de la Comandancia general de los Somatenes de Baleares, el teniente coronel Aurelio Aguilar, y los habituales miembros de la Comisión Organizadora, principal responsable de estas designaciones¹⁴⁴⁶.

Una vez organizado el Somatén de los tres partidos judiciales de Mallorca, se llevó a cabo el nombramiento y la toma de posesión como su comandante general, el general de brigada de Mallorca, Jerónimo Palou de Comasena¹⁴⁴⁷, cargo que desempeñó

¹⁴⁴⁴ En julio de 1924, habían pasado la revista reglamentaria correspondiente: 1 Cabo de Distrito, 1 Sub cabo de Distrito, 9 Cabos de Pueblo, 1 Cabo Abanderado, 9 Sub cabos de Pueblo, 1 Sub cabo Abanderado, 26 somatenistas y 3 propuestos para somatenistas; total: 51 individuos. “El Somatén de Sóller”, *Sóller*, 1.948, 26/07/1924.

¹⁴⁴⁵ En estos momentos, el partido judicial de Manacor estaba constituido por: Artá, Campos, Capdepera, Felanitx, Manacor, Montuiri, Petra, Porreres, Sant Joan, Sant Llorenç, Santanyí, Son Servera y Vilafranca de Bonany. Ariany y Ses Salines todavía no se habían constituido con ayuntamientos propios. “De Manacor”, *La Almudaina*, 17.915, 20/02/1924.

¹⁴⁴⁶ En estos momentos, el partido judicial de Inca estaba formado por: Alaró, Alcudia, Binissalem, Bugar, Campanet, Costitx, Escorca, Inca, Llubí, María de la Salut, Muro, Pollença, Santa Margarita, Sencelles, Selva y Sineu. Consell, Lloret de Vistalegre y Macor del Valle todavía no habían sido constituidos como municipios. “Desde Inca, reunión del Somatén del partido”, *La Almudaina*, 17.924, 02/03/1924.

¹⁴⁴⁷ “El Somatén de Baleares”, *Correo de Mallorca*, 4.640, 03/07/1924.

hasta finales de septiembre de 1925 al pasar a la situación de primera reserva. Poco después, fue sustituido por el también general de Brigada de Infantería, Fernando de la Torre Castro, quien ostentó el cargo hasta agosto de 1927, cuando fue designado gobernador militar de Segovia. El tercer y último comandante general, durante la dictadura primoriverista, fue el general de brigada, también del arma de artillería, Domingo Batet Mestres.

Apenas había trascurrido un año desde la institución del Somatén en Mallorca y reinaba un ambiente de euforia, o esta era la sensación que se quería mostrar a la ciudadanía. Las perspectivas, en líneas generales, se estaban cumpliendo. La mayoría de los somatenes municipales habían sido nombrados y organizados, recientemente había tomado posesión el comandante general, se había publicado el Reglamento, etc.; sin embargo, sin causa aparente o que lo justificase, tuvieron lugar una serie de dimisiones, sobre todo en Palma y en Sóller. Entre ellas cabe resaltar, el Cabo y Sub cabo del Distrito de Sóller y el cabo del partido de Manacor¹⁴⁴⁸, cargos realmente importantes dentro del esquema organizativo del Somatén de Mallorca. No obstante, este amago de reflujó no tuvo mayores repercusiones. Hay que saber que las bajas del Somatén podían ser causadas reglamentariamente por cuatro motivos distintos: por dimisión, a voluntad propia, por expulsión y por defunción. Solamente se especificaba la causa en los casos de expulsión.

4.1.4.2 El Somatén pueblo a pueblo.

municipio	tot. somat.	antigüedad	profesiones más habituales
----- PALMA -----			
ALGAIDA	40	21/01/1924	propietarios, agricultores ¹⁴⁴⁹
ANDRATX	32	10/12/1923	propietarios, comerciantes, agricultores
BANYALBUFAR	15	21/01/1924	agricultores
BUNYOLA	47	26/01/1924	agricultores, (sacristán).
CALVIÁ	57	10/12/1923	agricultores, propietarios, industriales
DEYÁ	7	10/12/1923	agricultores
ESPORLES	24	21/01/1924	agricultores, empleados, carpinteros
ESTELLENCHS	7	21/01/1924	agricultores, propietarios
FORNALUTX	20	03/06/1924	propietarios, agricultores
LLUCMAJOR	76	17/03/1924	propietarios, fabricante calzado
MARRATXÍ	74	21/01/1924	agricultores, propietario, (2 sacerdotes)
PUIGPUNYENT	33	17/01/1924	agricultores, guardabosques
SANTA EUGENIA	43	21/01/1924	agricultores
SANTA MARÍA	34	21/01/1924	propietarios

¹⁴⁴⁸ “Según parece, reina marejada en el seno del Somatén de esta ciudad (Sóller), habiendo presentado la dimisión el Cabo y Sub cabo del Distrito [...]. Ignoramos los motivos fundamentales que les han inducido a tomar tan extrema resolución. Sin embargo, ello ha dado lugar a distintos comentarios, mucho más habiendo surgido también dimisiones en los Somatenes del Distrito de Palma”. *La Voz de Sóller*, 60, 21/02/1925.

En el Boletín Oficial aparecen las bajas y sus motivos. *Boletín Oficial de los Somatenes de Baleares*, 1, enero 1925, p. 18.

¹⁴⁴⁹ Dentro del grupo de agricultores, se incluyen: colonos, labradores, jornalero, hortelano, aparcero, etc.

SÓLLER	77	03/01/1924	propietarios, industriales
VALLDEMOSSA	10	10/12/1923	agricultores
S'ARRACÓ	11	31/12/1927	agricultores
----- INCA -----			
ALARÓ	20	13/02/1924	propietarios, industriales, agricultores
CONSELL	16	03/03/1924	agricultores, propietarios
ALCUDIA	29	31/03/1924	agricultores, (pianista)
BINISALEM	19	02/04/1924	propietarios
BUGER	18	06/02/1924	agricultores, propietarios
CAMPANET	32	02/02/1924	agricultores
COSTIX	12	31/01/1924	agricultores
ESCORCA	13	17/01/1924	arrendatarios, agricultores
INCA	30	21/01/1924	propietarios, (2 militar retirado)
SA POBLA	21	02/02/1924	agricultores, comerciantes
LLOSETA	24	21/01/1924	propietarios, zapateros
LLUBÍ	32	31/01/1924	propietarios, agricultores, (presbítero)
MARÍA DE LA SALUT	19	17/01/1924	propietarios, agricultores
MANCOR DEL VALLE	28	30/07/1924	agricultores, (sargento retirado)
MURO	33	31/01/1924	agricultores, propietarios
POLLENÇA	33	13/02/1924	agricultores, propietarios
SENCELLES	41	31/01/1924	agricultores, propietarios, (sacerdote)
SANTA MARGARITA	12	21/02/1924	agricultores, propietarios, (sarg. retirado)
SELVA	34	10/03/1924	agricultores, propietarios, (sarg. retirado)
SINEU	39	21/01/1924	agricultores, propietarios
----- MANACOR -----			
ARTÁ	47	04/12/1923	agricultores, propietarios, comerciantes
CAMPOS	49	04/12/1923	propietarios, agricultores
CAPDEPERA	19	04/12/1923	propietarios, agricultores, pescadores, etc.
FELANITX	35	04/12/1923	agricultores, propietarios, (sarg. retirado)
MANACOR	102	04/12/1923	agricultores, propietarios, (5 mecánicos)
MONTUIRI	22	04/12/1923	agricultores
PETRA	19	04/12/1923	propietarios
PORRERES	41	04/12/1923	propietarios, agricultores
SAN JUAN	12	04/12/1923	agricultores, propietarios, (presbítero)
SAN LLORENÇ	16	04/12/1923	agricultores
SANTANYÍ	55	04/12/1923	agricultores, propietarios, (presbítero)
SON SERVERA	9	04/12/1923	agricultores
VILLAFRANCA	15	04/12/1923	agricultores

Fuente: AIMB, Comandancia General de Baleares, expedientes generales, 1.799.

4.1.4.3 Relación del Somatén con las instituciones mallorquinas.

La Diputación Provincial de Baleares y numerosos consistorios mallorquines – ayuntamiento de Palma, Inca y Manacor, sobre todo -, ya depurados por el dictador y configurados según su criterio y en beneficio propio, aportaron algunos de sus miembros a esta corporación paramilitar, aunque no demasiados, e incluso, varios de estos ocuparon cargos de cierta relevancia – cabo de partido o sub cabo de partido -

(ver: tabla 4.1.4b). Ciertamente, el de más renombre fue Alfredo Llompart Juliá que, además de ser cabo somatenista del distrito 3º de Palma (San Antonio de Padua), llegó a sentarse en el sillón presidencial del consistorio palmesano y fue vocal del Comité Provincial de la Unión Patriótica, todo al mismo tiempo.

Esta circunstancia hace pensar en la existencia de estrechos vínculos entre estas instituciones, Somatén, Diputación provincial y ayuntamientos. Muestra de ello, es que, a la festividad de la patrona, Virgen de Monserrat, que se celebraba anualmente en la capital balear – iglesia de Montesión –, asistían los representantes del estamento militar – capitán general, gobernador militar, comandante general del Somatén y sus ayudantes, también militares, los delegados gubernativos, etc.-, los allegados a la estructura somatenista – Comisión Organizadora, cabos, subcabos, etc.-, el gobernador civil, la curia del Obispado como parte celebrante, una escasa muestra de la aristocracia mallorquina y una extensa delegación de la Diputación Provincial y del ayuntamiento de Palma.

Tanto a las revistas anuales inexcusablemente obligatorias y llevadas a cabo en el edificio consistorial, como a las ceremonias de bendición de la bandera de los somatenes locales, cuya confección casi siempre fue sufragada por suscripción popular, que se celebraban en los distintos municipios de la Part Forana, acudía el pueblo en masa. Además, el ayuntamiento y su alcalde a la cabeza, sin que faltase la presencia del cacique local que podía ser también somatenista¹⁴⁵⁰, la habitual representación militar y del propio Somatén. Esto contribuía a darle un tono de auténtica solemnidad a estos multitudinarios acontecimientos locales, donde no faltaron los discursos con sus patrióticas arengas, la música y los derrochadores banquetes con champan, a pesar de la grave crisis de subsistencias que hacía ya tiempo se venía padeciendo en Mallorca. Y para darle todavía mayor resonancia a estos acontecimientos, la prensa escrita mallorquina hacía su aportación con vistosos titulares y artículos a página completa, adornados con todo lujo de detalles, incluso con fotos del evento¹⁴⁵¹. Asimismo, en contadas ocasiones, se aprovechó esta excepcional coyuntura para otros tipos de efemérides como la colocación de la primera piedra de alguna escuela, la Fiesta del Árbol, etc.¹⁴⁵²

Sin embargo, esta relación de cordialidad se fue deteriorando ya a finales del régimen dictatorial, con la promulgación de un R.D. que obligaba a la Diputación Provincial y a los ayuntamientos de la isla a destinar parte de las cantidades para “*finas de ciudadanía*”, consignadas en sus respectivos presupuestos ya sobradamente

¹⁴⁵⁰ En los actos de revista anual, los altos mandatarios del Somatén mallorquín, generalmente, eran acogidos por el cacique local, quien ponía a su disposición todos los recursos necesarios para su mejor acomodo – casa, coche, comida, cacerías campestres, etc.-. “De Santanyi”, *Correo de Mallorca*, 4.901, 16/05/1925; “El Somatén de Lluchmayor”, *La Almudaina*, 19.570, 17/02/1928.

¹⁴⁵¹ Sirva esta muestra como ejemplo: *Correo de Mallorca*, 4.901, 16/05/1925. *La Última Hora*, 11.745, 20/02/1929. *La Almudaina*, 16.059, 20/02/1929. *El Día*, 2.396, 22/02/1929. *Etc.*

Para la bendición de la bandera: *La Almudaina*, 18.307, 29/07/1925 (Calviá); *La Última Hora*, 10.953, 15/02/1926, *El Día*, 1.467, 16/02/1926, *La Almudaina*, 18.230, 16/02/1926 (Santanyi); *Correo de Mallorca*, 5.301, 20/09/1926, *La Almudaina*, 18.189, 21/09/1926, (Bunyola); *etc.*

¹⁴⁵² “Noticias locales”, *La Voz de Sóller*, 103, 19/12/1925; “El domingo en Santanyi”, *La Almudaina*, 18.230, 16/02/1926.

ajustados, “para el sostenimiento y patriótico desarrollo del Somatén de esta Comandancia General”¹⁴⁵³. Este distanciamiento parece que se fue ampliando cada vez más, puesto que el propio Primo de Rivera tuvo que obligar a las fuerzas de seguridad gubernativas a mantener una relación de cordialidad con el Somatén¹⁴⁵⁴.

4.1.4.4 El Somatén y la Unión Patriótica

Otra cuestión a tener en cuenta es el estrecho vínculo que se desarrolló, desde un principio, entre el Somatén y la incipiente Unión Patriótica. Ambas formaciones coincidían en ideología y en horizonte social, aunque, en Mallorca, fuera relativamente escasa y, muchas veces, obligada, pero, sobre todo, en su incontestable apoyo a la dictadura vigente y a todos los valores que representaba. Esta tesitura derivó en una amplia colaboración y mutuo apoyo, reflejado en cuantos acontecimientos organizaron unos y otros. Además, algunos de sus componentes ostentaron importantes cargos en ambas agrupaciones¹⁴⁵⁵.

Hay algunos autores que suponen que todos los somatenistas eran también miembros de la Unión Patriótica¹⁴⁵⁶. Para Mallorca, este postulado lo podríamos calificar de arriesgado, dada la escasa afección de los mallorquines a esta corporación, incluidos los somatenistas; además, no hay constancia escrita de ello, salvo alguna que otra relevante excepción como la de Alfredo Llompart que, además de ser alcalde de Palma, formó parte del cuadro director del Somatén y de la Unión Patriótica mallorquina, al igual que Narciso Canals Casals que fue Cabo de partido y Vocal del Comité Provincial de la Unión Patriótica, y algunos jefes de los Comités locales que, al mismo tiempo, ostentaron cargos importantes – cabos o sub cabos – en el Somatén de su municipio (ver: tabla 4.1.5.1a). Probablemente habrá algunos más. Más allá de estos datos, es complicado hacer más suposiciones.

4.1.4.5 El Somatén y la sociedad mallorquina

En cuanto a la población, podemos pensar que debía mantener con sus convecinos somatenistas una relación equivalente a autoridad policial y vecindario. Así, según el artículo 8º del R.D. de institución del Somatén en la nación, el estatus del somatenista era el de “*agente de la autoridad*”¹⁴⁵⁷, bajo la directa jurisdicción del

¹⁴⁵³ BOBP, 9.800, 03/10/1929.

¹⁴⁵⁴ “Consideraré en su consecuencia falta grave, que será corregida con las sanciones establecidas [...], no ya la falta de cooperación o de auxilio a los individuos del Somatén [...], sino la menor falta de corrección en el trato [...]”. BOPB, 9.833, 19/12/1929.

¹⁴⁵⁵ Una muestra de ello fue Alfredo Llompart Juliá, alcalde de Palma, miembro de la Unión Patriótica y Cabo del distrito de San Antonio de Padua.

¹⁴⁵⁶ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería ...*, op. cit., p. 323. “[...] para las autoridades era posible e incluso deseable la militancia simultánea en ambas organizaciones”, GÓMEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 169.

¹⁴⁵⁷ *Gaceta de Madrid*, 18/09/1923. Asimismo, en la Guía del Somatenista, publicada en 1927, aparecen las distintas facetas que puede desarrollar un mismo somatenista: El Somatenista como agente de policía judicial, el Somatén como salvaguardia del orden público, el somatenista como investigador del contrabando y la defraudación, como garante de ciertos reglamentos, etc. MARTÍNEZ MAINAR, Pedro, *Guía del somatenista*, Ávila: Senén Martín, 1927.

comandante general¹⁴⁵⁸, aunque no percibían ningún tipo de bonificación económica y, a más de aportar ellos mismos “un arma larga y 25 cartuchos”. En otras palabras, podríamos decir que la convivencia era distante, incluso, de cierta aversión. Un claro ejemplo de ello, y presumiblemente no fue el único, lo encontramos en el pueblo de Muro:

*“Habiéndose inhibido el Juez de Muro del conocimiento de las actuaciones iniciadas por denuncia del Cabo de aquel distrito, Bernardo Sabater, contra el vecino de dicha localidad, R.C.B., por insultos y amenaza a varios somatenistas; ha pasado el asunto a la jurisdicción de Guerra [...]”*¹⁴⁵⁹.

A pesar de esta relación ciertamente difícil, tanto a las revistas anuales como a las ceremonias de bendición de la bandera de los somatenes locales que se celebraban en los distintos municipios de la Part Forana, acudían muchos vecinos con el ayuntamiento y su alcalde a la cabeza. Tampoco faltaba la presencia del cacique local, que podía ser también somatenista¹⁴⁶⁰, sin duda, adaptado ya al nuevo régimen. La confección de la enseña siempre fue sufragada por suscripción popular, en numerosas ocasiones por obligación. La presencia multitudinaria de los vecinos se podría explicar, bien por el atractivo y copioso convite ofrecido habitualmente por las autoridades municipales, bien por inducción del cacique del pueblo. Además, la no asistencia podía considerarse como una afrenta, con el consiguiente perjuicio para el afectado.

En cuanto a la actividad de los somatenistas mallorquines, su Boletín y la prensa escrita se encargaron de constatar los servicios prestados por éstos, aunque la mayoría tuvieran una exigua incidencia o, incluso, hubieran pasado inadvertidos entre la población más cercana a tales sucesos. Al fin y al cabo, se trataba de dar la mayor relevancia posible a cualquier acto de tan patriótica corporación, por insignificante que fuera (ver: Tabla 4.1.4.1).

Desde luego, no todo fueron parabienes y celebraciones, también hay constancia de castigos y sanciones para algunos somatenistas por sus actos considerados ilegales y contrarios al propio espíritu y reglamento del Somatén. Así, el cabo de barrio, José Canals, fue expulsado del Cuerpo por promover escándalo en la vía pública, y la misma sanción para el somatenista Jorge Mut, por reyerta que originó procesamiento¹⁴⁶¹. También, a finales de 1930, José Noguera Rosselló, Juan Guasch Ferrer, José Torres Planells y Juan Roig Riera, todos ellos pertenecientes al Somatén armado, fueron denunciados al juzgado a efecto de la sanción penal correspondiente, al haber sido sorprendidos jugando a los prohibidos. No tenemos más evidencias de otros correctivos,

¹⁴⁵⁸ “L’organització interna del sometent de les Balears, es caracterizava per la seva estratificació i jerarquització a la manera militar, i per la submissió dels sometenistes civils a la jerarquia militar”. BORRÀS REYNÉS, Joan, *El sometent a les Illes Balears...*, op. cit., p. 384-385.

¹⁴⁵⁹ “Servicio de los somatenes”, *La Almudaina*, 18.099, 14/10/1924.

¹⁴⁶⁰ En los actos de revista anual, los altos mandatarios del Somatén mallorquín, generalmente, eran acogidos por el cacique local quien ponía a su disposición todos los recursos necesarios para su mejor acomodo – casa, coche, comida, cacerías campestres, etc.-. *Correo de Mallorca*, 4.901, 15/05/1925. “El Somatén de Lluchmayor”, “De Santanyi”, *La Almudaina*, 19.570, 17/02/1928.

¹⁴⁶¹ *Boletín Oficial de los Somatenes armados de Mallorca*, 1, enero 1925, p. 18.

pero, seguramente debieron ser numerosos, incluso, con consideración de delito, vista la promulgación del R.D. de 17 de mayo de 1927 concediendo el indulto total

“a ciudadanos que con rectitud de miras habían sido filiados en el Somatén Nacional y que, no con propósito de delinquir, sino ansiosos de auxiliar a las Autoridades [...] y con exceso de celo, [...] se extralimitaron en sus facultades, resultando infractores de preceptos dictados para castigo o corrección de delincuentes”¹⁴⁶².

Respecto a la adscripción socioeconómica de los Somatenes mallorquines, la Comisión Organizadora y los vocales honorarios estuvieron compuestos mayoritariamente por individuos pertenecientes a las clases acomodadas de todos los confines de la Isla, tanto de la capital como de la Part Forana. Así, Felipe Villalonga Dezcallar, aristócrata y propietario; Joaquín Gual de Torrella, terrateniente; Mariano Servera Fábregues, abogado y terrateniente; Antonio Victory Taltavull, propietario menorquín; Vicente Pereyra Morante, propietario de Ibiza. La inmensa mayoría de ellos aparecen como “propietarios” en el libro de registro de los miembros del Somatén¹⁴⁶³. Dentro del cuerpo de somatenistas de Mallorca, habría que establecer dos grandes grupos. Uno integrado por los cabos y subcabos de partido, y cabos y subcabos de distrito. Y un segundo, por el resto de somatenistas. Los primeros en conformar el Somatén mallorquín eran mayoritariamente propietarios, industriales y con títulos universitarios.

Dentro del cuerpo de somatenistas, el grupo más numeroso lo compusieron los trabajadores del campo (agricultores, conradores, colonos, labradores), con un 28,20%. Villafranca de Bonany (73,33%), Bunyola (68,09%) y Banyalbufar (66,67%) son los municipios con mayor incidencia de este colectivo. A continuación, están los oficios y profesiones varias, incluidas las específicas de cada pueblo¹⁴⁶⁴, con un 21,65%. Y los propietarios, con un 21,55%; Santa María, con el 73,53%, y Andratx, con el 68,75%, son los más relevantes en este grupo. Los comerciantes (7,70%), con carreras universitarias (6,80%)¹⁴⁶⁵, los funcionarios (4,47%), los industriales (3,67%) y los militares retirados (1,24%), completan el cuadro de profesiones (ver: tabla 4.1.4.4). Todo lo cual parece indicar que, además de ejercer algún otro cargo institucional de cierta relevancia como ya se ha comentado anteriormente, los somatenes debían ocupar el segundo escalón de la pirámide social, justo por debajo de los cargos rectores de las corporaciones e instituciones más importantes de la Isla.

Otro aspecto a reseñar sobre los somatenistas mallorquines es el parentesco existente entre algunos de ellos, probablemente integrantes de las familias más acreditadas del barrio o municipio. Un claro ejemplo de esto lo encontramos en el partido de Palma donde aparecen cuatro parejas de hermanos: Andrés y Antonio Buades

¹⁴⁶² *Gaceta de Madrid*, 17/05/1927.

¹⁴⁶³ AIMIB, Almudaina, Comandancia General de Baleares, expedientes generales, 1.799.

¹⁴⁶⁴ En Bunyola, colonos; en Lluçmajor y Lloseta, zapateros; en Marratxí, labradores; en Puigpunyent, guardabosques; en Capdepera, marinos.

¹⁴⁶⁵ Médicos, abogados, veterinarios y farmacéuticos son los más asiduos.

Ferrer, Antonio y Pedro J. Darder Ripoll, Luis y Mateo Fiol Alorda, estos en el mismo barrio, y Jorge y Antonio Fortuny Moragues (ver: tabla 4.1.4d).

4.1.4.6 Incidencia del Somatén entre los mallorquines

En cuanto a la cantidad de individuos que integraron el cuerpo de Somatenes de Mallorca, el libro de registro del Somatén de Baleares nos ofrece unos datos de muchísimo valor. En él, aparecen todos los distritos municipales según cada partido judicial, con el número de orden, el número de carné, la categoría, el nombre, domicilio, edad, profesión, fecha de ingreso y de baja, y la clase de arma o armas de cada somatenista. Así, para Mallorca aparecen registrados un total de 2.017 somatenistas, con 526 bajas. Si nos basamos en el censo electoral de 1922, puesto que únicamente aparecen los varones mayores de veintitrés años, Escorca, con el 15,12%; Santa Eugenia, con el 10,64%, y Mancor del Valle, con el 10,49%, son los municipios mallorquines que más efectivos aportaron a esta corporación en términos relativos. Y Felanitx, con 1,16%; Sa Pobla y Santa Margarita, con 1,17%, los más reticentes. En números absolutos, Manacor, con 102, es con diferencia la de mayor alistamiento, y Deyá y Estellenchs, con 7, los de menos (ver: tabla 4.1.4a). Con todos estos datos, podemos calcular que la filiación media de Mallorca al Somatén fue del 3,10%. Es importante reconocer la fiabilidad de esta fuente, dado que estaba depositada en Capitanía General y su consulta debía estar bastante restringida.

Sin duda, el documento que más se acerca a todas estas cifras, fue la revista *Unión Patriótica*, que, con motivo de la conmemoración del V Aniversario del golpe de Estado, publicó un artículo donde se exponía el número de afiliados por regiones y provincias. En dicho artículo, a Baleares se le reconocían 1.882 inscritos, de un total de 217.606 para toda la nación, lo que la situaba en el quinto puesto por la cola en números absolutos¹⁴⁶⁶. No obstante, al ser una publicación auspiciada por el Directorio, podría darse la circunstancia de que estas cantidades estuvieran algo “engordadas”.

Por otro lado, en distintos números de la prensa local, se aportan cuantías que, casi siempre, no dejan de ser meras referencias y, probablemente, ni tan siquiera aproximativas, aunque la expresión más utilizada fue la de “*concurencia muy numerosa*”, “*en masa*”, y similares. Asimismo, aparecen comentarios como “*se está organizando activamente el Somatén en estas isla, habiendo reunido ya más de seiscientos asociados y esto que está en sus comienzos*”¹⁴⁶⁷, “*fueron en número de 50 los somatenistas [...]*” en Manacor¹⁴⁶⁸, o también “*el distrito más numeroso de la Isla*”, también referido al mismo partido¹⁴⁶⁹. En Sóller, durante la revista anual obligatoria de 1924, se contabilizó la asistencia de 51 somatenistas como mínimo¹⁴⁷⁰. Es de reseñar que en febrero de 1925 continuaban estando vacantes los cargos de cabo y sub cabo en diez barrios de Palma, la mayoría de ellos de la periferia – Molinar, Coll d’en Rabassa, isla de Cabrera, Son Orlandis -, evidente síntoma de la escasa aceptación de esta

¹⁴⁶⁶ Por detrás de Baleares, quedaban Segovia, con 1.811 afiliados; Huelva, con 1.546; Guadalajara, con 1.448, y, por último, Soria, con 789. *La Unión Patriótica*, 47-48, 13/09/1928, p. 49.

¹⁴⁶⁷ “El Somatén de Baleares”, *La Almudaina*, 17.865, 22/12/1923.

¹⁴⁶⁸ “Los somatenes de Manacor”, *Correo de Mallorca*, 5.712, 28/01/1928.

¹⁴⁶⁹ “De Somatenes”, *La Almudaina*, 15.286, 07/03/1928.

¹⁴⁷⁰ “El Somatén de Sóller”, *Sóller*, 1.948, 26/07/1924.

corporación entre la población palmesana, en unas fechas que en otras provincias se la califica de pleno auge. Es en el Boletín Oficial de los Somatenes Armados de Baleares “Paz, Paz y siempre Paz” donde se puede encontrar los nombres de la plana mayor del Somatén en Mallorca – cabos y sub cabos de partido y de distrito -, y en las publicaciones de algunos municipios de la Part Forana, también aparecen los nombres de cabos y sub cabos de pueblo. Se trata, sin duda, de información muy fragmentada y, por tanto, difícil de manejar a la hora de intentar generalizar y, menos aún, sacar conclusiones fiables.

Así, en enero de 1928, aparece en el *Boletín Oficial* un artículo con el título tan elocuente como “*¿Por qué somos pocos los somatenistas?*”, firmado por el somatenista Santiago S. Vidal. En él, constata la escasa incidencia del Somatén ocasionada por las pocas ventajas prácticas que tiene ostentar este cargo, aunque se amortizaba con “gallardía, sacrificio y patriotismo”, contrariamente a otras fuerzas públicas donde se ofrecían pingües compensaciones¹⁴⁷¹. Sin embargo, el alistamiento a esta corporación paramilitar podría haber gozado de algún privilegio, con tal de estimular la afiliación un tanto decaída¹⁴⁷².

Lo que sí parece claro es la escasa incidencia, incluso desdén, que tuvo entre la población mallorquina¹⁴⁷³, especialmente en Palma, a pesar de sus esfuerzos en ofrecer una imagen contraria, tal como se evidencia en este patriótico artículo publicado por el propio Somatén:

*“Mallorca no ha sido insensible al llamamiento que los poderes públicos han dirigido a todos los ciudadanos del Reino, invitándoles a formar parte de esta noble Institución, y patriota como la que más, ha acudido a engrosar sus filas, alistándose muchos, singularmente en los pueblos de la Isla, donde ha sido recibida con entusiasmo la creación de los Misioneros de la paz y del orden. No ha ocurrido lo propio, desgraciadamente, en la capital, donde ha pasado casi inadvertida su constitución, no sabemos si por falta de la propaganda eficaz y necesaria a toda obra nueva, por el rescaldo aun palpitante de los políticos tiempos pasados o por el desconocimiento de lo que es el Somatén [...]. Palma, 22 septiembre 1924.”*¹⁴⁷⁴

4.1.4.7 Algunas conclusiones sobre el Somatén en Mallorca

A principios del siglo XX, la “burguesía va a tener, con el Somatén, un sistema de defensa muy fuerte para luchar contra el proletariado, ya concienciado” e imbuido en el cada vez más incisivo y nutrido movimiento obrero. “Lo que no es tan comprensible es

¹⁴⁷¹ “El Somatén es el único que no reclama derechos a cambio de sus deberes, es el único que no va al provecho propio sino al provecho de los demás. Y ahí está la razón que explica el escaso desarrollo del Somatén. Otras instituciones más provechosas al fin encontrarán multitudes fáciles en agruparse [...]”. *Boletín Oficial de los Somatenes armados de Mallorca*, 35-36, diciembre 1927-enero 1928, p. 6.

¹⁴⁷² “En algunos casos, la pertenencia a esta institución se utilizó para encubrir la práctica de la caza furtiva [...]. Fuera de Cataluña, el Somatén no tuvo el éxito que Primo esperaba. Muchas personas se unieron para ahorrarse el pago de un permiso de caza”. PRESTON, Paul, *Un pueblo traicionado*, Barcelona: Debate, 2019, p. 185.

¹⁴⁷³ “[...] la participació dels habitants de les Illes Balears al sometent entre 1923 i 1930 fou relativament baixa, sobretot a Ciutat, [...]”. Joan BORRÀS REYNÉS, *El Sometent a les Illes Balears...*, op. cit., p. 392.

¹⁴⁷⁴ “Los Somatenes”, *La Almudaina*, 18.087, 30/09/1924.

*la labor del Somatén durante la dictadura de Primo, porque durante este periodo la paz social es perfecta. Tampoco, la institución sirvió como defensa al dictador*¹⁴⁷⁵. Esta forma de comportamiento, exhibiendo su ensalzamiento al militarismo, junto con un elocuente patriotismo, parece indicar unas inclinaciones presumiblemente centralistas y conservadoras, siempre en beneficio de los intereses de las élites locales.

Sin duda, la principal responsable de la estructuración del Somatén en Mallorca fue la Comisión Organizadora con su respectivo jefe de distrito a la cabeza, creada a tal efecto. Otra cuestión a discutir es su grado de raigambre habida entre una población tan escéptica en estas vicisitudes como la mallorquina. Una consecuencia de esto la encontramos en Palma, donde, después de unos inicios que pudieron parecer eufóricos, ni siquiera se completaron los cargos en todos sus barrios. Por el contrario, en la Part Forana, su implantación fue relativamente fácil y rápida, aunque solo fuera en los cargos de cabo y subcabo de distrito. Esto se vio favorecido, probablemente, porque muchos de ellos fueron cubiertos por los propios alcaldes y concejales, con lo cual, habría que encuadrarla dentro del proceso de exaltación al militarismo, junto con el evidente patriotismo exacerbado, a pesar de que el Somatén no exhibía carácter castrense, a excepción del rango de sus cargos más relevantes – cabos y subcabos -. Se trata, sin duda, de un compendio del buen ciudadano mallorquín y de sus obligaciones como patriota español.

Desde los inicios de la dictadura de Primo de Rivera, en Mallorca, el Somatén se observó como algo innecesario, dado el clima de tranquilidad social existente en la isla. Sin embargo, nunca se llegó a pedir su desarticulación por considerarlo como un foco de perturbación ciudadana, como sí ocurrió en Cataluña. Ni tampoco se opuso ninguna dificultad o coacción encaminada a dificultar el reclutamiento.

También parece claro el distanciamiento entre los somatenistas y sus vecinos, al percibirlos como una fuerza policial más, aunque, en ocasiones, su labor pudiera ser beneficiosa para el municipio. Este escaso entusiasmo y sus pocas ventajas sociales, salvo para aquellos nostálgicos del ejército y amantes de las armas, se tradujeron en su escasa incidencia entre la sociedad mallorquina. Estas circunstancias endémicas podrían explicar cómo se pasó del optimismo inicial – de 1923 a 1925 – al desánimo – entre 1926 y 1928 -, sin duda observado por los mandos y la Comisión Organizadora de Mallorca.

En cuanto a su adscripción social, habría que distinguir dos grandes grupos. Los somatenistas de base eran mayoritariamente trabajadores del campo y de profesiones y oficios varios. Y los cabos y subcabos de distrito, con un 37% de propietarios, un 20,61% de carreras universitarias (médicos, veterinarios, abogados, farmacéuticos), y un 10,91% de oficios y profesiones varias (carpinteros, empleados), como los grupos más numerosos. En cambio, los trabajadores del campo únicamente suponen el 4,85% y los militares retirados, el 3,03% (ver: tabla 4.1.4a2). La diferencia de estatus social entre un grupo y otro es bien patente.

¹⁴⁷⁵ (ambos entrecomillados) MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa, “Grupos económicos en el Somatén”, en *Cuadernos Económicos de ICE*, 10 (1979), p. 223.

Al contrario que la mayoría de las instituciones isleñas, el Somatén mantuvo inalterables los principales cargos durante toda la dictadura, con excepciones puntuales¹⁴⁷⁶. Además, como prueba de esta imperturbabilidad, sucedió que, con la caída de Primo de Rivera, el Somatén mallorquín continuó con la misma organización, cargos y actividad, hasta su disolución en 1931 con la llegada de la II República, aunque posteriormente, tras la sublevación que originó la Guerra Civil (1936), se volvió a reorganizar. El 16 de abril de 1931, el Gobierno de la República disolvió los somatenes creados por la dictadura en septiembre de 1923 (ver: apéndice documental nº 17). Obedeciendo a este mismo Decreto, los somatenistas debían hacer entrega de su armamento al puesto más cercano de la Guardia Civil, bajo su más estricta responsabilidad (art. 2º)¹⁴⁷⁷. Asimismo, en algunas provincias, su patrimonio fue repartido entre los establecimientos benéficos¹⁴⁷⁸, o, como en el caso de Mallorca, subastado públicamente y el importe recaudado distribuido entre los distritos, proporcionalmente al número de afiliados. Para gestionar estos procedimientos, se constituyó una Comisión liquidadora de Somatenes, compuesta por un Jefe, teniente coronel Juan Garau Montaner, y dos Oficiales, capitán Andrés Real Munar y teniente José Garriga Deyá, todos ellos pertenecientes al Regimiento de Infantería Palma nº 61, nombrados por el capitán general de Baleares.

4.1.5 La Unión Patriótica en Mallorca.

Una vez asentado el nuevo régimen, Primo de Rivera, si, como era su intención, quería prolongar su estancia en el poder, necesitaba una base política y social que lo consolidase y respaldase oficialmente. Desechados de antemano los partidos del anterior régimen, se decidió por la Unión Patriótica Castellana, vinculada al partido Social Popular, en detrimento de La Traza de tinte fascista, creada hacía unos meses – noviembre, 1923 - por la Asociación Católica Nacional de Propagandistas, organizada e idealizada por Ángel Herrera y cuyo núcleo más importante se hallaba en Valladolid. Desde el primer momento, había ofrecido su apoyo y total colaboración a la dictadura recién instituida y que, además, ya tenían bien perfilada su base socio-política y un desarrollo ideológico más elaborado. De esta manera, lo que hizo el marqués de Estella fue pulirla y adaptarla a sus propias necesidades, dado que

*“la cultura política representada por los católicos de Ángel Herrera estaba muy en consonancia con los principios que Primo de Rivera quería para España, esto es, principios basados en la exaltación de la unidad española a la par que la defensa de tradiciones españolas tales como la religión católica y la institución monárquica”.*¹⁴⁷⁹

¹⁴⁷⁶ El cargo de comandante general lo ostentaron tres generales de Brigada de Infantería, y el de Secretario por dos comandantes.

¹⁴⁷⁷ *Gaceta de Madrid*, 16/04/1931.

¹⁴⁷⁸ PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús M^a, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo. La dictadura de Primo de Rivera en Valladolid*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 1993, p. 84.

¹⁴⁷⁹ LÓPEZ ÍÑIGUEZ, J, *La Unión Patriótica y el Somatén valenciano (1923-1930)*, València: Universitat, 2017, p. 39. Asimismo, para conocer los pormenores sobre el origen y el desarrollo de La Unión Patriótica, consultar entre otros: MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa, “La Unión Patriótica”, *Cuadernos de la Cátedra Fadrique Furió Ceriol*, 1, 1992; GONZÁLEZ CALBET, María Teresa, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit. p. 130-

En abril de 1924, desde el propio Directorio militar, se empezaron a poner las bases para la constitución de un partido/asociación adicta al nuevo régimen y bajo su estricta protección, con la inestimable colaboración de los delegados gubernativos recién instituidos, y que mantendría la denominación de Unión Patriótica, a partir de ahora como partido único y gubernamental.

“Fuera del régimen, pero arrastrando una lánguida existencia se mantuvieron otros. [...] no se trata de un partido ya existente, con una ideología y unos objetivos prefijados [...], sino de un partido que se fabricó desde el poder para facilitar las tareas políticas del Gobierno. Se trata, en suma, de un partido del poder desde su mismo nacimiento”¹⁴⁸⁰.

A José María Pemán, una de las manos derechas del marqués de Estella, se le puede adjudicar el calificativo de ideólogo, indispensable para adaptar y estructurar aquellas Uniones Patrióticas a su nuevo propósito, que no era otro que estar al absoluto servicio de la dictadura, donde el *“concepto básico era la Patria”* y en el que se primaba *“lo social sobre lo político”*, para lo cual resultaba imprescindible primeramente *“la demolición del tinglado político y el saneamiento de la vida administrativa, para después afrontar la reorganización de España, mediante una reforma constitucional”¹⁴⁸¹.*

Dadas estas premisas algo ambiguas, desde el principio, uno de los principales problemas del régimen primorriverista fue su indefinición doctrinal e ideológica, llena de contradicciones y siempre versátil a capricho del dictador, quien, obviamente, las trasladó a esta nueva corporación. Probablemente, fruto de esta imprecisión, hay tantas descripciones de la Unión Patriótica como personas intentaron definirla en su momento. El propio marqués de Estella evidencia esta vaguedad en varios de sus discursos. Uno de ellos en abril de 1925, en su manifiesto, donde declaró ante la plana mayor de la incipiente corporación, en un tono contundente, que,

“la Unión Patriótica no es un partido [...] y, en consecuencia, no se inclina a la derecha ni a la izquierda, ni se encierra en [...] aquella ordenación jerárquica propia de los partidos políticos. La Unión Patriótica aspira a ser, con el tiempo, generadora o propulsora de futuros partidos [...]. Mientras ese día llegue, habrá forzosamente de ser en política, campo neutral, que llame a sí la colaboración y la asistencia de todos los hombres de buena voluntad, sin pedirles que renuncien a su ideario, sin preguntarles de donde proceden, ni tratar de imponer a nadie una rígida disciplina.

[...] la Unión Patriótica declara que no es una fuerza política personal del Directorio, ni de nadie; su misión estriba en preparar, para cuando el Directorio

141; BEN-AMI, Shlomo, *La dictadura de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 91-111. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, “La Unión Patriótica: análisis de un partido en el poder”, en *Estudios de Historia Social*, 32-33 (1985), p. 93-161; CUENCA TORIBIO, José Manuel, “La Unión Patriótica”, *Aportes*, 33-1 (1997), p. 112-131. Y dos obras contemporáneas a estos hechos, una del propio dictador: PRIMO DE RIVERA, *El pensamiento de Primo de Rivera. Sus notas, artículos y discursos*. Madrid, 1929, y MAURA GAMAZO, Gabriel, *Al servicio de la historia. Bosquejo Histórico de la Dictadura*, Madrid: Javier Morata, 1930.

¹⁴⁸⁰ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera... op. cit.*, p. 207-208.

¹⁴⁸¹ (todos los entrecomillados del párrafo) PEMÁN, J. M^a., *El hecho y la idea de la Unión Patriótica*, Madrid, 1929.

*deje el poder, un estado de opinión que impida la vuelta a las facciones e impurezas del régimen caído; y de constituir el crisol donde se moldeará el nuevo régimen político*¹⁴⁸².

Y lo mismo, durante el banquete de fin de este mismo año organizado por la Unión Patriótica:

“Ahora, como en todas las ocasiones en que nos encontramos, quiero decir algo de lo que significa este gran partido de la Unión Patriótica, sano y puro; es eminentemente un partido político, pero en el fondo es apolítico en el sentido corriente de la palabra. Para entrar en él, no se pide la abjuración de creencias, de sentimientos de personal afecto. Lo único que se pide es renuncia temporal, que puede ser por meses o por años, de las ideas políticas”.¹⁴⁸³

Mallorca no fue ajena a este problema de identidad y al inicial escepticismo, incluso repulsa, con que fue acogida esta agrupación en muchos puntos de la geografía española. Así lo expresaba el diario palmesano *El Día* en su artículo cuyo título evidenciaba tal estupor, *“Unión Patriótica: ¿Qué es eso?”*:

*“En distintas provincias de España, según leemos en los periódicos que llegan a nuestras manos, bastantes elementos están forjando unas agrupaciones que no tienen carácter político, pero sí un marcado sabor patriótico. Esas agrupaciones, no sabemos si pueden llamarse partido, han adoptado el nombre de ‘Unión Patriótica’. A juzgar por lo que se dice, los que las están organizando parece que quieren fundarlas exclusivamente sobre el sentimiento. Para esos españoles, el patriotismo es un sentimiento, y nada más que un sentimiento. Nosotros, empero, que no pensamos formar en las Uniones Patrióticas precisamente porque carecen de contenido, nos tenemos formado del patriotismo un concepto algo diferente”*¹⁴⁸⁴.

Primo de Rivera y sus allegados tuvieron que emplearse a fondo para intentar explicar al pueblo su idea de lo que tenía que ser y para qué iba servir la Unión Patriótica, aunque, en la mayoría de sus alocuciones sobre este tema se ponía más énfasis en lo que no debía ser. En efecto, no debía ser un partido, sino una agrupación; tampoco debía ser política¹⁴⁸⁵, sino, como su mismo nombre indica, tener un marcado sentimiento patriótico. Además, la impronta del espíritu castrense fue inevitable, aunque el propio Primo de Rivera no tenía ningún reparo en aseverar *“que nadie que pertenezca al Directorio ni sea funcionario suyo ha de imprimir personalidad a la política nueva y sana, que debe representar a la Unión Patriótica”*¹⁴⁸⁶, en un impúdico intento

¹⁴⁸² *Manifiesto de la Unión Patriótica*, Madrid: Sindicato de Publicidad, [1925].

¹⁴⁸³ PÉREZ, Dionisio, *La dictadura a través ...*, op. cit., p. 73-74.

¹⁴⁸⁴ “Unión Patriótica ¿Qué es eso?”, *El Día*, 891, 09/04/1924.

¹⁴⁸⁵ “La UP como sostén político del régimen proclamará su apoliticismo como desprecio al sistema parlamentario, su nacionalismo a ultranza basado en patria, religión y monarquía, y su anti regionalismo. Primo nunca terminará de clarificar y adoptar una ideología propia para su partido”. MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa, “La Unión Patriótica”, en TUSELL, Javier; MONTERO, Feliciano; MARÍN, José María (Eds), *Las derechas en la España contemporánea*, Madrid: Anthropos, 1997, p. 172.

¹⁴⁸⁶ “Circular de Primo de Rivera”, *El Día*, 912, 04/05/1924.

de emancipar ideológicamente esta nueva formación y liberarla de cualquier predisposición. Contradictoriamente, en otras ocasiones, el propio dictador no dudó en denominarla “partido”, como instrumento de su continuación en el poder y, además, consideró la posibilidad de que estuviera compuesta por aquellos elementos políticos del país disconformes con la trayectoria anterior al Golpe¹⁴⁸⁷. Y, en principio, tenía que servir como depositaria de la doctrina primorriverista. Para ello, se debía constituir con personas adictas e incondicionales al nuevo régimen, independientemente de sus anteriores convicciones políticas y, en muchos casos, todavía adscritos a algún partido de la vieja política, sobre todo el maurismo y el weylerismo, a pesar de su aversión hacia esta.

Una vez instalada en las instituciones – provinciales y municipales - y curtidada en las lides de la nueva política, debía estar destinada a asumir la sucesión del régimen dictatorial, eso sí, cuando el propio Directorio lo estimara conveniente, en lo que Primo de Rivera definió como la vuelta a la normalidad constitucional, y para la historiografía tradicional, desmilitarización. Así lo explicó el gobernador civil y militar, marqués de la Garantía, el mismo día de su fundación en Mallorca, ia primeros de mayo de 1924!: *“Los militares hemos de marcharnos entregando el poder al elemento civil, y de consiguiente hay que poner las cosas en condiciones de entrégalo a quienes puedan dignamente recibirlo, evitando resuciten procedimientos antiguos”*¹⁴⁸⁸. De esta manera,

*“la Unión Patriótica se convirtió en el partido del régimen primorriverista que supuso, por primera vez en la historia española, la plasmación desde el poder de un partido único y gubernamental de masas, lo que constituyó un proceso original y diferenciador de otros más o menos contemporáneos que, como el fascismo italiano, el nacionalsocialismo alemán o, en otra vertiente, el comunismo soviético, quienes establecieron sus regímenes dictatoriales de partido único a través de diversos procedimientos y aprovechando la coyuntura política surgida tras la primera guerra mundial”*¹⁴⁸⁹.

“Grosso modo” se puede periodizar la evolución de la Unión Patriótica en Mallorca en tres momentos:

- Inicios: constitución, organización y primeras incidencias (1924-1925): Directorio militar.
- Los años felices de la Unión Patriótica (1926-1928): Directorio Civil.
- Declive y final (1929-1930): ocaso de la dictadura.

Por supuesto, esta división es subjetiva y, por lo tanto, susceptible de ser cambiada dependiendo de las opiniones o las prioridades que se quieran aplicar. De hecho, Gómez-Navarro también la divide en tres etapas, pero con una periodicidad más precisa:

- 1º periodo: marzo-abril, 1924 – diciembre, 1925/julio, 1926 (periodo reconstructivo del Directorio militar).

¹⁴⁸⁷ “El Directorio, que por su parte anhela, [...] que se forme un gran partido [...], para que los elementos políticos del país, por descorazonamiento o desconfianza de la política, tal como se venía ejerciendo [...]”. *Ibid.*

¹⁴⁸⁸ “El nuevo partido Unión Patriótica”, *La Última Hora*, 10.230, 07/05/1924.

¹⁴⁸⁹ FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra, op. cit.*, p. 144.

- 2º periodo: diciembre, 1925/julio, 1926 – principios de 1929.
- 3º periodo: principios de 1929 – final dictadura.

4.1.5.1 Inicios: constitución, organización y primeros pasos (1924-1925).

*“La organización de la Unión Patriótica se plantea, desde sus inicios como tarea la de movilizar y organizar a los hombres afines a la Dictadura”*¹⁴⁹⁰. Este proceso pareció sencillo en los territorios donde la vieron nacer – Valladolid, Palencia, Segovia, etc.-. Sin embargo, Mallorca, a diferencia de estas capitales castellanas germen de la Unión Patriótica, carecía de la historia y vocación upetista. De hecho, en la Part Forana, este escepticismo se extendía a la política y partidos en general. Por este carácter marcadamente apático, el proceso de formación, organización e implantación de la Unión Patriótica fue más largo y costoso, más por imposición del Gobierno Civil que por convicción propia. Así, los primeros nombramientos referidos a su cúpula organizativa – Junta Organizadora, Comité Provincial – fueron obedeciendo las directrices emanadas directamente del Directorio, cuyos primeros cargos mantuvieron tanto su ideología como su adscripción a los partidos políticos anteriores al golpe de Estado. La escasez de “nuevos políticos” mallorquines y la falta de convicción de los antiguos parece evidente.

a) Constitución del comité provincial de la Unión Patriótica.

En los últimos días de marzo de 1924, desde Gobernación se remitían a los diferentes Gobiernos civiles *“instrucciones reservadas para la Organización de los núcleos sociales adictos al Directorio, donde, de forma detallada se daba cuenta a los gobernadores sobre todo el proceso a seguir”*¹⁴⁹¹. Para intentar guiar este proceso de fundación de la Unión Patriótica, Primo de Rivera dirigió una circular a los gobernadores, alcaldes y delegados gubernativos en la que les conminaba a asumir tal responsabilidad:

*“Corresponde, por lo tanto, que los gobernadores civiles y los Delegados gubernativos amparen por igual la actuación de los ciudadanos que se dispongan a ser factores de la política futura, prescindiendo en absoluto de las antiguas organizaciones, estimulando a salir del retraimiento a los apolíticos y admitiendo el concurso de los que son o fueron políticos, pero no bajo las etiquetas de sus partidos”*¹⁴⁹².

De esta forma, Primo de Rivera daba el pistoletazo de salida a la formación de una nueva fuerza denominada Unión Patriótica, *“indispensable para fijar y consolidar la orientación comenzada”*¹⁴⁹³. Todo esto sucedió en los primeros meses de 1924.

En Mallorca, la sociedad “Fomento del Civismo” fue la primera entidad en ofrecer su colaboración al gobernador civil, también gobernador militar, general Enrique Martín Alcoba, *“para organizar en esta provincia el partido de unión patriótica, como órgano*

¹⁴⁹⁰ GÓMEZ-NAVARO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 239.

¹⁴⁹¹ MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería...*, op. cit., p. 299.

¹⁴⁹² “Circular de Primo de Rivera”, *El Día*, 912, 04/05/1924.

¹⁴⁹³ “Circular de Primo de Rivera”, *La Almudaina*, 17.966, 19/04/1924. “Los gobernadores, por medio de los Delegados gubernativos, han de invitar a los ciudadanos a organizar el nuevo partido”, *Correo de Mallorca*, 4.591, 05/05/1924.

útil de Gobierno, que pueda en su día, cuando se vuelva a la normalidad, asumir la gobernación del país”¹⁴⁹⁴. Hay que recordar que esta corporación fue también de las primeras en regocijarse de la llegada de la dictadura al poder. Sin embargo, y haciendo prevalecer su doctrina esencialmente regionalista, este inicial apoyo partía de un supuesto equivocado:

“desde luego no creemos que se quiera dar al nuevo partido el tinte uniformista y de sumisión servil a un organismo central, como ocurría en las viejas antidemocráticas organizaciones. [...] pues de lo contrario, en caso de querer imponernos una norma distinta, no cabe duda que optaríamos por conservar fidelidad a nuestros santos y patrióticos ideales. Si para la formación del nuevo partido, se exigen la sumisión a un programa impreso, sin duda no se sumará el Fomento del Civismo a la nueva organización”¹⁴⁹⁵.

Como era de esperar, fueron tan significativas las discrepancias que decidieron no participar en la constitución del nuevo partido, no en vano se mostraron incompatibles con la formación de un *“núcleo adicto, un partido nacional disciplinado y sumiso, que habría de formarse seguramente en detrimento de la imparcialidad y de la justicia, canalizando los favores y atrayendo a los concupiscentes”¹⁴⁹⁶.*

Por su parte, el recién nombrado gobernador civil y también militar, general Jerónimo Martel, fue el encargado de cumplir con aquellas directrices dictadas por el marqués de Estella. En efecto, el día 6 de mayo convocó una reunión en la sede del Gobierno Militar en Palma – se desconocen el número y el nombre de los asistentes - con el objeto de constituir el que debía ser primer Comité Provincial de la Unión Patriótica en Baleares, que quedó integrado por los siguientes individuos:

presidente: José Morell Bellet
vocales: Alfredo Llompарт Juliá
Joaquín Gual de Torrella
Antonio Ferragut
Sebastián Font Salvá
Narciso Canals Casals
Manuel Bonet Codina
Luis Canals Bennazar
Guillermo Costa Vanrell¹⁴⁹⁷.

Visto este primer cuadro, se puede concluir que los partidos maurista, conservador y werylerista, ahora más o menos inertes, estaban consiguiendo

¹⁴⁹⁴ Por medio de una Comisión conformada por: Pedro Martínez Rosich, presidente; José de Eyralar, vicepresidente; Jerónimo Massanet, Pte. de la sección política, y Pablo Corró y Ferrer, como vocal de la Directiva. *“La Unión Patriótica”*, *La Vanguardia Balear*, 522, 26/04/1924.

¹⁴⁹⁵ *Ibid.*

¹⁴⁹⁶ *“Lo que han de ser las Uniones Patrióticas”*, de Jerónimo Massanet. *La Vanguardia Balear*, 527, 31/05/1924.

¹⁴⁹⁷ *“El nuevo partido Unión Patriótica”*, *La Última Hora*, 10.230, 07/05/1924.

mantenerse en las principales instituciones mallorquinas, y la Unión Patriótica no fue una excepción¹⁴⁹⁸.

José Morell, abogado, nuevo presidente de la Unión Patriótica, en abril de 1924, con la promulgación del Estatuto provincial, fue nombrado presidente de la Diputación provincial de Baleares; Alfredo Llompart era, a la sazón, el alcalde del ayuntamiento de Palma y afecto al carlismo en Mallorca; Joaquín Gual de Torrella, en estos momentos, ostentaba el cargo de vicepresidente de la Diputación; Sebastián Font, con el nuevo Estatuto municipal, era el 3º teniente de alcalde de Palma; Narciso Canals Casals, diputado provincial por Palma; Manuel Bonet, diputado provincial por Mahón; Luis Canals, era concejal del ayuntamiento de Palma, aunque poco después, fue nombrado presidente de la Diputación y de esta Unión Patriótica; por último, Guillermo Costa, iría de la mano de José Morell, siendo diputado provincial y formando parte también de la Comisión provincial de Baleares. Antonio Ferragut se erigiría en el paladín de esta nueva agrupación, publicando en los diarios locales frecuentes artículos de propaganda, exponiendo sus bondades y ventajas, y arengando a los simpatizantes a afiliarse. Hay que destacar que en este primer Comité Provincial estaban representadas las tres islas.

Para hacerse una idea del talante de estos primeros vocales, baste decir que tres de ellos, Llompart, Canals (Narciso) y Bonet, eran miembros distinguidos de la Sociedad Fomento del Civismo, presidida por Jerónimo Massanet, de profundas connotaciones católicas en su ideario y abiertamente antagónica a todo lo relacionado con el partido Liberal. Por lo tanto, su satisfacción fue absoluta con estos nombramientos para la ejecutiva de la Unión Patriótica, a pesar de las discrepancias con la nueva agrupación reconocidas apenas hacía un mes. No obstante, esta complacencia, en el futuro su postura sería siempre algo reticente con la nueva corporación.

Este primer comité quedó encargado de organizar el nuevo partido con la formación de los comités locales, *“dando cabida en ellos a las personas de cualquier significación política que estén dispuestos a cooperar en el nuevo organismo dentro de las reglas que establece la circular del Directorio de 25 de abril último”*¹⁴⁹⁹. Todo ello, bajo la atenta supervisión del gobernador civil, máximo responsable de esta nueva fuerza política en su demarcación geográfica, siempre intentando cumplir con los objetivos marcados desde el poder central, de obligado cumplimiento durante todo este proceso¹⁵⁰⁰. Prueba de ello, es que para estos primeros nombramientos no dudó en confiar en individuos que ya habían sido seleccionados anteriormente por el nuevo régimen para desempeñar distintos cargos de importancia – concejales, diputados provinciales, etc. - y, por tanto, de fidelidad manifiesta, probablemente aconsejado por algún predecesor suyo o por alguien de su plena confianza, dado que él era un recién llegado – nombrado el 14 de febrero -. El continuismo fue más que evidente. La oligarquía mallorquina – urbana y rural –, incluso los mismos individuos, supo adaptarse

¹⁴⁹⁸ “Primo de Rivera fue consciente de la posibilidad de contar con políticos provenientes del antiguo régimen”. FUENTE LANGAS, Jesús M^a, *La dictadura de Primo de Rivera en Navarra, op. cit.*, p. 147.

¹⁴⁹⁹ “El nuevo partido Unión Patriótica”, *Última Hora*, 10.230, 07/05/1924.

¹⁵⁰⁰ (telegrama del presidente del Directorio) “[...] Uniones Patrióticas en cada ciudad [...] deben formarse por iniciativa ciudadana [...], conservando los gobernadores la intervención para evitar que principios y esencias [de los] nuevos partidos se desfiguren o desencaminen”. *La Última Hora*, 10.263, 16/06/1924.

perfectamente a las nuevas circunstancias y permanecer en los cargos dirigentes de la provincia.

Ciertamente, el procedimiento para surtir a esta nueva fuerza política, auspiciada por el Gobierno dictatorial, era el inverso a como se había hecho hasta antes del Golpe de Estado¹⁵⁰¹. Era el partido quien elegía a sus componentes y cargos, no al contrario¹⁵⁰². Sin embargo, con el tiempo, toda persona que quisiera medrar en política, se vería irremediabilmente obligado a ingresar en las huestes de la Unión Patriótica y desligarse de sus viejos partidos con los que todavía se sentía comprometido, por lo menos mientras perdurara el régimen dictatorial. En unas filas en las casi todo el mundo tenía cabida.

b) La Unión Patriótica y los antiguos partidos políticos mallorquines.

Este nuevo Comité provincial, como se ha dicho antes, debía responsabilizarse de la formación de los comités locales, dando cabida en ellos a las personas de cualquier significación política que estuviesen dispuestos a cooperar en el nuevo organismo. Para el marqués de la Garantía, su formación obedecía a ir entregando el poder a los civiles, dado que los militares estaban de forma transitoria, o lo que es lo mismo, constituir un partido que pudiera suceder en el poder al actual Directorio.

El colectivo de fervientes católicos mallorquines, imbuido también en política local, paradójicamente fue el primero en mostrar su desencanto con la idea de aceptar a *“todos los hombres honrados, sean cuales fueren sus ideas”*, según palabras del propio dictador. Profetizaron que esto sería *“el germen que ha de matar a la Unión Patriótica”*, pero no por sus supuestas ideas políticas, sino por sus diferencias morales irreconciliables, patentes en épocas pasadas y, por tanto, incapaces de llegar a acuerdos, dejando sin resolver los problemas que, sin duda, se iban a suscitar. En estas condiciones, y según este grupo, la Unión Patriótica se declaraba heredera de anteriores oligarquías, ahora repudiadas, en clara contradicción con el pensamiento de Primo de Rivera. En definitiva, su verdadera preocupación estribaba en que no se aprovechara tan favorable contexto para erradicar definitivamente al liberalismo y sus ideas de libertad de culto. Posteriormente, esta cuestión se agravó más todavía al publicarse que, para ingresar en esta nueva agrupación, había que respetar la Constitución de 1876, incluido el controvertido artículo 11 que establecía la tolerancia de cultos, desembocando en la firme negativa de integrarse en la Unión Patriótica¹⁵⁰³. Las discrepancias con el Directorio fueron mutuas, puesto que pareció no contar nunca con la cooperación de

¹⁵⁰¹ “La Unión patriótica nace no de forma espontánea, sino potenciada desde el poder y sin aspirar a conquistarlo, sino en todo caso a heredarlo”. MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa, “La Unión Patriótica”, ... *op. cit.*, p. 168-169.

¹⁵⁰² “No son ellos que tratan de formar un partido, sino que se ponen al servicio de este”. *La Almudaina*, 17.984, 10/05/1924.

No obstante, la imagen que intentaban trasladar al pueblo era la contraria, aunque tuvieran parte de razón: “Los antiguos partidos fueron creaciones artificiales, formadas a espaldas de la opinión nacional, para sostener el turno de los grupos gobernantes”. *La Almudaina*, 18.095, 09/10/1924.

¹⁵⁰³ ¿Está claro?, *El Reino de Dios*, 39, 06/11/1924.

este grupo socio-político, arto influido en temas más morales que políticos, aunque compartiesen “unos mismos principios y una sola ideología”¹⁵⁰⁴.

Otra formación en mostrar ciertas reticencias con la Unión Patriótica en proceso de constitución, fueron los mauristas que pusieron la voz de alarma ante una posible migración masiva de sus correligionarios, al compartir similares criterios ideológicos. Finalmente, optaron por facilitar “la labor de constitución de las Uniones Patrióticas, pero siempre previa afirmación resuelta de nuestra personalidad”¹⁵⁰⁵. Prueba de ello es que, en Mallorca, varios cargos importantes del maurismo pasaron a engrosar las filas de la nueva fuerza política, no sin la consiguiente decepción y reprobación de sus correligionarios. De hecho, el maurista fue el partido que más afiliados aportó a la Unión Patriótica mallorquina.

Los socialistas y la UGT, puesto que de momento el Directorio militar parecía respetarles política y socialmente, optaron por una crítica más sutil y la utilización de la ironía siempre burlona. Se trataba más de detractar a los individuos que la apoyaban y los comentarios que se expresaban en su favor, que arremeter directamente contra la propia Unión Patriótica¹⁵⁰⁶. Todo esto muy en consonancia con su estilo casi siempre ambiguo, pretendiendo estar a bien con todo el mundo, especialmente con el Gobierno en el poder.

c) Constitución de los comités locales.

A pesar de estos inicios poco alentadores, el comité provincial recién constituido se puso en seguida manos a la obra¹⁵⁰⁷. Para ello, no se escatimaron proclamas y mítines utilizando cualquier medio a su alcance, sobre todo la prensa escrita, y recabando la incondicional participación de la ciudadanía mallorquina habitualmente poco afecta a estas propagandas políticas por muy atractivas que fueran. Menos aún si el mensaje era confuso, como en el propio manifiesto de fundación: “A todos los ciudadanos honrados de Baleares nos dirigimos, invitándoles a formar en las filas, bien entendido que no lo hacemos en nombre propio para formar un partido nuestro, sino en nombre de la Patria [...] a cuyo servicio nos hemos puesto [...]”.¹⁵⁰⁸

De todo el elenco que integraba el comité provincial, empezó a despuntar Luis Canals, por aquel entonces incisivo concejal del ayuntamiento de Palma, que no rehuía debate alguno, y ex presidente del Casino Maurista. Este se erigió muy pronto en la voz y principal valedor de las bondades de la naciente Unión Patriótica, atacando a sus detractores, ensalzando a sus adeptos y, sobre todo, intentando persuadir a los indecisos y a los escépticos, que eran la inmensa mayoría. Para conseguirlo, no dudó en

¹⁵⁰⁴ “Un voto de calidad”, *El Reino de Dios*, 42, 31/01/1925.

¹⁵⁰⁵ “El partido de Unión Patriótica a los baleares”, *La Almudaina*, 17.986, 14/05/1924.

¹⁵⁰⁶ “La Unión Patriótica definida por D. Luis Canals”, *El Obrero Balear*, 1.157, 13/06/1924.

¹⁵⁰⁷ “Los meses iniciales están caracterizados por la prisa en constituir los comités locales a impulsos de la provincial auxiliado por las fuerzas vivas junto con la mediación de los Delegados gubernativos”. PALOMARES IBAÑEZ, Jesús M^a, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo... op. cit.*, p. 122.

¹⁵⁰⁸ “El partido de la Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.599, 14/05/1924.

visitar uno a uno los pueblos de Mallorca, acompañando a otros miembros del Comité, con el afán de constituir los correspondientes comités locales.

Estos comités locales debían conformarse necesariamente con las personalidades más influyentes de cada municipio, encabezada por sus alcaldes, hijos, en su cargo concejil, del mandato directo del Gobierno; o sea, con sus élites de reconocida afección al nuevo régimen. Para ello, antes de la visita concertada, eran previamente convocadas para “informarles” de la marcha del nuevo partido y, sobre todo, cambiar impresiones. Después de todo este acto protocolario, el final era casi siempre el mismo, el comité quedaba constituido, a pesar de la preceptiva cautela a que estaban obligados, para no caer en el mismo vicio que se trataba de erradicar, referido a ciertos políticos y a los indelebles caciques. Esta era la idea de regeneracionismo que tenía el Directorio. Pero si todo este proceso fracasaba en algún pueblo, el Comité Provincial veía con buenos ojos que *“se procederá después a constituirlo con los adictos cualquiera que sea su procedencia y prestarles todo el apoyo que exija su actuación”*¹⁵⁰⁹.

Sin embargo, todo este procedimiento contravenía directamente las pautas impuestas por el dictador¹⁵¹⁰, y que había mandado por telegrama directamente al gobernador civil de Baleares, marqués de la Garantía, para evitar posibles equívocos. Según estas,

*“las Uniones Patrióticas en cada ciudad pueden y deben formarse por iniciativa ciudadana, sin que el iniciador sea obligadamente el jefe en cada una, sino el que resulte luego elegido en la primera reunión de la Asamblea”, eso sí, “conservando los gobernadores la intervención para evitar que los principios y las esencias de los nuevos partidos se desfiguren o descaminen”*¹⁵¹¹.

Más aun, según circular del Directorio enviada a los gobernadores, obligatoriamente,

*“en cada pueblo se elegirá por los afiliados un Comité y un representante del mismo en el Comité del partido Judicial. Los vocales de los comités de partido elegirán a su vez sus representantes para el Comité provincial que funcionará con absoluta autonomía. El número de vocales de los comités será fijado por el gobernador civil, que cuidará que los antiguos grupos políticos no se integren con engaño en los nacientes organismos”*¹⁵¹².

En esta misma circular del Directorio, se repetía que *“la Unión Patriótica no es, ni debe ser, un partido político [...]. Es y debe ser una agrupación de hombres apolíticos y políticos de buena fe, deseosos de la regeneración nacional”*¹⁵¹³.

¹⁵⁰⁹ “La Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.013, 14/06/1924.

¹⁵¹⁰ “Que los señores gobernadores, por medio de los delegados gubernativos, inviten a los ciudadanos a organizar el nuevo partido, a constituir juntas locales y provinciales”, Circular de Primo de Rivera del 25 de abril de 1924, recogida en GONZÁLEZ CALLEJA, Eduardo, *La España de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 180.

¹⁵¹¹ “El partido de la Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.627, 17/06/1924.

¹⁵¹² “La organización de la Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.676, 16/08/1924.

¹⁵¹³ *Ibid.*

En la práctica, nada de esto se estaba respetando. Los comités locales eran designados directamente por el Comité provincial sin mediar ninguna votación y, por supuesto, sin participación ciudadana alguna. En todo este proceso, la figura del gobernador civil, marqués de la Garantía, fue crucial. Era él quien definitivamente decidía los nombramientos, utilizando como prioridad ser incondicional al nuevo régimen. Esto excluía a la mayoría de dirigentes municipales anteriores al régimen dictatorial, puesto que aquella última premisa referente a los antiguos grupos políticos, le otorgaba amplia libertad de elección.

Solo cabe darle una explicación a tal comportamiento. La aquiescencia del propio gobernador civil, la escasa o nula cooperación popular para la constitución de los comités locales con la excepción de las oligarquías, imprescindibles para el pronto y firme desarrollo de la nueva agrupación. A pesar de tan importante inconveniente, los nombramientos se iban sucediendo a un ritmo más que aceptable.

En la Part Forana mallorquina, mayoritariamente rural, el proceso de adscripción a la Unión Patriótica y la posterior constitución de sus comités locales fue, sin duda, relativamente rápido y fácil. Fueron integrados por unos elementos que no les importó en absoluto cambiar de siglas, aunque solo fuera en apariencia, con tal de continuar medrando en la política municipal¹⁵¹⁴. Por el contrario, para el resto de sus convecinos habitualmente reticentes a la política, las afiliaciones fueron más costosas, salvo en aquellos que, por pertenecer a alguna red clientelar, se vieron obligados a ello por el cacique siempre dispuesto a aprovecharse del poder establecido, fuera del signo que fuera. Seguramente por tan escasa convicción, también las renunciaciones fueron numerosas y relativamente tempranas, más aún al establecerse el obligado pago de cuotas.

Poco después, una circular dirigida a todos los alcaldes, conminaba a la necesaria formación de los comités locales y la posterior remisión a la estadística de los adictos en cada pueblo, la cual, necesariamente, debía ser la más nutrida posible. Todo esto bajo la ineludible inspección del gobernador civil y de sus respectivos alcaldes, *“para evitar la constitución de pseudo Uniones Patrióticas. Así, habrá de cuidarse mucho de que los Comités locales no sean acaparados por algún o algunos sectores políticos que no hayan renunciado a su antigua filiación y que se sumen con engaño a la Unión Patriótica”*¹⁵¹⁵. Andratx y Sóller fueron de los primeros en nombrar y establecer sendas comisiones organizadoras. Les siguieron Sa Pobla, Manacor, Llucmajor, Menorca y, más tarde, Porreres. Pollença ya tenían su propio comité local en junio de 1924, integrado por personas de prestigio que *“son garantía firme de que la gran mayoría de Pollensa formará en las filas de la Unión Patriótica”*¹⁵¹⁶.

Por el contrario, en Sóller, no sin un intenso debate previo, se respetaron las formas prescritas por el marqués de Estalla. Aquí hubo algunos concejales que renunciaron a la Unión Patriótica y mantener sus antiguas filiaciones y lealtades, y otros

¹⁵¹⁴ “En general, los mismos caciques de antes empuñaron de nuevo las riendas durante la época dictatorial, frecuentemente con cierto recato y mediante una ficción: lanzaban un grupo de sus devotos de segunda fila al asalto de los puestos directivos de la U.P. y quedaban ellos tras cortina dirigiendo el mangoneo”. *La Vanguardia Balear*, 827, 01/03/1930.

¹⁵¹⁵ “La Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.690, 02/09/1924.

¹⁵¹⁶ “La Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.011, 12/06/1924.

que pidieron más tiempo para reflexionar sobre su respuesta¹⁵¹⁷. No estaban convencidos en lo de tener que renunciar de sus antiguos partidos para poder ingresar en la U.P. Es más, Ramón Rotger Ferrer, vocal de la Comisión Organizadora, presentó la dimisión del cargo fundando sus motivos en que, *“ya que no puede pertenecer a la Unión Patriótica perteneciendo a otro partido, dimite y se da de baja de la repetida Unión”*¹⁵¹⁸.

Sea por estos pequeños contratiempos o por mayores discordancias, los comités locales de Mallorca no aparecen conformados hasta agosto de 1925.

d) Primeras dimisiones y subsiguientes despropósitos

Aun con este ambiente de general optimismo, la incipiente Unión Patriótica mallorquina sufrió su primera adversidad. A mediados de junio del corriente año, cuando apenas llevaba un mes y medio en el cargo, el presidente del Comité provincial, José Morell, presentó su renuncia. El motivo aducido era *“la imposibilidad en que se halla de atender a todo”* y enfatizando que *“no se crea sea debida esta determinación a discrepancia de criterio en el seno del Comité”*, el cual la aceptó inmediatamente. En este mismo acto, fue elegido Luis Canals como su nuevo presidente¹⁵¹⁹, extrañamente sin la intervención ni el beneplácito del gobernador civil, aunque hubiera perdido teóricamente cierta relevancia en estas vicisitudes, quien fue informado con posterioridad sin oponer ningún impedimento. Este mutis parece dar a entender el nivel de confianza que gozaba el Sr. Canals por parte del propio gobernador.

Sin embargo, pudo haber sucedido algo en el trasfondo de esta elección. El semanario *La Vanguardia Balear* lo explicaba de esta manera tan pormenorizada, que vale la pena transcribir íntegramente:

“[el Sr. Canals] Cogió la Presidencia de la Unión Patriótica de un modo irregular. Cuando dimitió José Morell, se reunió el Comité para deliberar acerca de la sucesión y se fueron indicando, uno tras otro, diferentes nombres de los allí reunidos, quienes por real o fingida modestia se excusaban, y alguien aconsejó la previa ampliación del Comité a fin de que entraran en él algunos presidenciables, a lo que se opuso resueltamente el Sr. Canals (que por lo visto tenía el ojo puesto en la Presidencia, aunque quisiera disimularlo), diciendo que ello sería proclamar la incapacidad de los reunidos. En vista de esta oposición, siguieron las ofertas para la presidencia vacante y en último término se indicó para el cargo a Antonio Ferragut, quien, entre otras razones [...], dijo que no lo podía aceptar en modo alguno, toda vez que se le había propuesto después [...] de todos los demás, lo cual era una demostración palmaria de que él figuraba en último término entre todos los del Comité y que esta era la clasificación que se le había asignado [...]; a lo que el Sr. Canals, con una sequedad que ha sido objeto de muchos comentarios, que él por su parte tampoco se avendría a estar presidido por el Sr. Ferragut; añadiendo que, puesto que todos rehusaban el

¹⁵¹⁷ “Asistentes que están conformes (en ingresar en la U.P.): 21. Asistentes que no están conformes: 2. Asistentes que desean quede en suspenso su ingreso: 9.”. A pesar de este resultado, el Comité local, propuesto por el propio alcalde, fue designado por unanimidad. *La Voz de Sóller*, 39, 27/09/1923.

¹⁵¹⁸ *Ibid.*

¹⁵¹⁹ “Unión Patriótica”, *El Día*, 951, 19/06/1924.

*cargo él lo asumía, y empezó desde aquel momento a mandar, con verdadero absolutismo, en forma que ha suscitado continuos rozamientos y disgregaciones y que ha hecho decir a miembros del Comité que seguramente el Sr. Canals no estaría mucho tiempo en la presidencia*¹⁵²⁰.

Días después, se produjo una segunda dimisión, la del diputado provincial Narciso Canals, quien remitió una carta a Luis Canals, publicada en varios periódicos locales. En ella exponía sus graves desavenencias con el nuevo presidente de la Unión Patriótica, provocadas por las duras críticas de éste hacia los nuevos presupuestos provinciales. Estas se habían producido en el seno del ayuntamiento palmesano del que seguía siendo concejal, y en cuya elaboración había participado Narciso Canals. Además, añadió, *“crear y fomentar antagonismos entre compañeros de ese Comité, concejales y Diputados”*. Y, como casi siempre, la acostumbrada apostilla final *“no por ello reniego de los ideales de la Unión Patriótica, todo lo contrario, ahora más que nunca los defiendo*¹⁵²¹. Tal actitud de repulsa fue enseguida respaldada por varios compañeros de la Diputación provincial, entre ellos Joaquín Gual de Torrella y Manuel Bonet, por sentirse identificados con ella. Además, requirieron poder defenderla ante el Comité provincial del partido en una pronta reunión. La primera crisis seria de la Unión Patriótica de Mallorca estaba servida¹⁵²²; iniciada por el consistorio palmesano, acto seguido se generalizó con la adhesión de la totalidad de ayuntamientos isleños. Con estos motivos y tono de exposición, la dimisión fue aceptada pero también mediante una carta dirigida a Narciso Canals. En ella, Luis Canals defendió el derecho de libertad de expresión de los concejales en su defensa de los intereses del ayuntamiento y le recriminó su precipitada decisión totalmente fuera de lugar¹⁵²³.

Al día siguiente, Luis Canals les remitió una dura respuesta a los dos diputados provinciales y componentes del Comité provincial de la Unión Patriótica afectados a Narciso Canals, Joaquín Gual y Manuel Bonet, significándoles que el caso ya se había resuelto. En cuanto a la intención expuesta en su carta, de defender la opinión de Narciso Canals, su réplica fue contundente: *“de su carta daré cuenta al Comité en la primera reunión que celebre sin convocar a Vds. para que asistan a ella”*. Y, ante los rumores de una posible disolución de la Unión Patriótica, su contestación fue también tajante y resolutiva: *“el partido no se disolverá, sino que resurgirá más vigoroso que nunca, dando la sensación de su autoridad y de su sensatez, y sustituyendo a las personas que se hacen incompatibles con su desarrollo*¹⁵²⁴. Todo ello, en un alarde de autoritarismo que mostraba el talante del nuevo presidente y, por ende, el proceder del nuevo partido en absoluto dialogante. La consecuencia inmediata de esta extraña contienda, por el modo en que se había desarrollado, fue la dimisión irrevocable de los

¹⁵²⁰ ¿Caciquismo?, *La Vanguardia Balear*, 545, 04/10/1924.

¹⁵²¹ “El partido de la Unión Patriótica”, *La Última Hora*, 10.273, 28/06/1924.

¹⁵²² Se trataba de la protesta del ayuntamiento de Palma contra el significativo incremento de la cuota municipal impuesta por la Diputación. Ver: *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 26/06/1924.

¹⁵²³ “Acerca de la discusión de los presupuestos provinciales, en el seno del ayuntamiento, he dado cuenta al Comité [...], y ha sido sentir unánime del mismo que, ese asunto, no tratado todavía en él, no puede ni debe determinar apreciaciones, ni derivar actitudes con respecto del Comité ni de su presidente” (de la carta de Luis dirigida a Narciso), *La Última Hora*, 10.273, 28/06/1924.

¹⁵²⁴ (ambos entrecorillados) “En la Unión Patriótica”, *El Día*, 960, 29/06/1924.

dos diputados y también vocales del Comité provincial. El marqués de la Garantía las tuvo que aceptar a regañadientes, no sin antes intentar persuadirlos infructuosamente.

A pesar de todos estos contratiempos y de no estar cumplida su organización, la Unión Patriótica tenía que comenzar a funcionar como el autoproclamado máximo responsable de la política mallorquina que era. Había por delante algunas cuestiones importantes que resolver. La primera de ella fue el inconveniente de las comunicaciones marítimas, ocasionado por la rescisión de los itinerarios que unían Palma con Argel y Palma con Marsella, por problemas aducidos por la Trasmediterránea y la falta de rentabilidad, a cambio del trayecto Palma-Tarragona, considerado por las fuerzas vivas mallorquinas como inservible. Asimismo, estaban pendientes de actuación: el mal estado de las carreteras mallorquinas, el definitivo permiso para la construcción de los mercados de La Puebla y Pollença, el proyecto del ferrocarril de Andratx pendiente de tasación, el plan económico para la ampliación del puerto de Palma, la resolución del problema con el presupuesto provincial, la financiación para llevar a cabo el proyecto de abastecimiento de aguas a Palma, entre otros. Todos estos importantes asuntos restaban por solventar todavía, y de ellos dependía directamente la prosperidad económica y el bienestar de la sociedad mallorquina.

Al ser la Unión Patriótica prácticamente la única fuerza política en ejercicio, toda la responsabilidad en la solución de estos problemas recayó sobre ella, sin ninguna posibilidad de evadir culpas ante una probable mala gestión. A su favor, tenía el respaldo del poder provincial, que no estaba dispuesto a defraudar ni a las fuerzas vivas, ni al resto de la ciudadanía insular, y no faltaron proclamas de ánimo de sus incondicionales. Por el contrario, el poder central no se lo puso nada fácil y la mayoría de aquellos objetivos se quedaron sin resolver, a pesar de que no paraba de jactarse de darle *“vida y alientos hasta convertirla en un órgano potente de los anhelos de la nación y en un instrumento de Gobierno el día de mañana”*¹⁵²⁵.

e) Constitución y organización de la Unión Patriótica de Palma y sus disensiones con el ayuntamiento

En Mallorca, a estas alturas de proceso, se intentaban culminar los trabajos de organización que todavía se estaban realizando, como era redactar las listas definitivas de las personas inscritas y, seguidamente, constituir los comités locales. En esta situación aún algo precaria, el Sr. Canals dio cuenta de haber alquilado el local en el que había de instalarse el Casino, futuro centro social de la Unión Patriótica.

El día 29 de agosto de 1924, en el Consejo Provincial de Fomento de Palma, se celebró la reunión para proceder a la aprobación del Reglamento y a la elección de la Junta Directiva, o según palabras de Luis Canals, la constitución de *“la primera sociedad de la Unión Patriótica de Palma”*. A ella concurren veintiuna personas, bajo su presidencia, quien

“empezó manifestando que la reunión no tenía trascendencia política, sino que era únicamente para cumplir con lo prevenido en la Ley de Asociaciones [...]”. Hace

¹⁵²⁵ “La Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.056, 24/08/1924.

un llamamiento a todos los afectos o coincidentes con la Unión Patriótica para que sacudan su pereza a fin de laborar por la salvación de España. Y ello debe conseguirse mediante el alistamiento en nuestras filas de hombres prestigiosos. Dedicar un recuerdo al maurismo, y dice que las doctrinas que éste no logró que triunfaran, las hará prevalecer la Unión Patriótica”¹⁵²⁶.

Estos comentarios del Sr. Canals evidenciaban ostensiblemente los propósitos de esta agrupación. En primer lugar, no debía ser política, entendiendo como “política” al concepto referido al régimen anterior, tal como señalaba obstinadamente Primo de Rivera. Asimismo, su vocación era manifiestamente elitista, si bien todavía estaba muy necesitada de la adhesión de un amplio sector popular en cada municipio para ver de conseguir una verdadera raigambre social, también explicitada en aquel manifiesto (ver: apéndice documental nº 12). Visto todo lo cual se puede conjeturar que, a finales de agosto de 1924, la Unión Patriótica, a pesar de tan contundente apoyo declarado por el Directorio, se hallaba todavía muy lejos de cumplir los objetivos pretendidos, tanto en calidad como en cantidad.

Y para intentar cambiar esta ardua trayectoria, producto, sin duda, de la apatía de los mallorquines mostrada hacia la nueva agrupación, el Sr. Canals tenía previsto para las próximas semanas cursar comunicaciones suscritas por el Comité Provincial y el gobernador civil a todos los alcaldes de la Isla. En ellas, les encargaba *“que convoquen a una reunión a las personas respetables de la localidad, sin compromiso con los partidos políticos o dispuestos a romperlos, para constituir con ellos la Comisión Organizadora de la política en la localidad, de donde saldrán los comités locales”¹⁵²⁷.*

Finalmente, la Junta directiva del Casino, o sea, de la Unión Patriótica palmesana quedó de la siguiente manera:

presidente:	el del Comité Provincial (o sea, Luis Canals)
vicepresidente:	Guillermo Costa Vanrell
tesorero:	Jerónimo Serra
secretario:	Jaime Garcés Alemany
vocales:	Benigno Palos Fábregas Vicente Torres Riera Jerónimo Rullán

El ayuntamiento de Palma conoció graves disensiones internas, ocasionadas por problemas con la aplicación del nuevo estatuto municipal. Además, empeorada por una circular del Sr. Canals “invitando” a los concejales a ingresar en la Unión Patriótica e interpretada por algunos ediles como coacción¹⁵²⁸, que dividió al Consistorio en dos grupos antagónicos. A consecuencia de ello, y tras un duro debate en la sede consistorial con el propio alcalde, Alfredo Llopart, presentaron su irrevocable renuncia los tenientes de alcalde, Gabriel Villalonga y Luis Ferbal, y el teniente suplente Antonio de

¹⁵²⁶ “El PUP celebró ayer su primer acto público”, *El Día*, 1.013, 30/08/1924.

¹⁵²⁷ *Ibid.*

¹⁵²⁸ La citada Circular, avalada por otra del propio Directorio, básicamente conminaba a dar conformidad a la Constitución de 1876 y obligaba a abandonar la disciplina de los anteriores partidos políticos a que pertenecieran, para poder ingresar en la Unión Patriótica.

España, por “no poder abdicar de sus creencias y convicciones”¹⁵²⁹ y rechazar aquella “invitación”.

Ciertamente, la Unión Patriótica estaba consiguiendo la tan pretendida mayoría en el consistorio palmesano por medios no siempre reglamentados. Lo demuestra la dimisión del Sr. Moranta al “no poder aceptar la forma empleada en la votación para elegir el tercer teniente, por aparecer con papeleta ya confeccionada del Candidato de la Unión Patriótica”, aunque se justificó tal modalidad para mayor comodidad de los electores¹⁵³⁰. Tal demostración de franqueza fue inmediatamente increpada por el siempre mordaz Sr. Canals, todavía concejal palmesano y por tanto compañero suyo. Este mencionó que “si aprecian ellos las cosas de otro modo, no así como nosotros las sentimos, bien hacen en obrar como obran”, recordando que “los actuales ayuntamientos se constituyeron antes que la Unión Patriótica mediante nombramientos de concejales que otorgó el Gobierno a las personas que creyó más indicadas”¹⁵³¹. Esta línea de intransigencia, en franca afinidad con el Gobierno dictatorial, debió de ser una de las razones por la cual no terminaba de arraigar definitivamente entre la clase política mallorquina. Este ambiente de enfrentamiento entre los concejales adeptos a la Unión Patriótica, que fueron acaparando el consistorio palmesano, y el resto, se mantuvo durante toda la etapa inicial de la nueva agrupación política.

La primera reacción del gobernador civil, tras este incidente, fue no admitir tales dimisiones “por no ser justificados los motivos que se alegan” y negar coacción alguna. Finalmente, y previa consulta con sus superiores, aceptó las renunciaciones “porque creo que no debe retenerse a ningún concejal en contra de su voluntad, mientras haya quien le sustituya voluntariamente”¹⁵³². Palabras que, desde luego, no ayudaron a apaciguar tan turbio escenario.

Por un lado, el complejo proceso de adhesión con coacciones incluidas, que no acababa de incidir en el pueblo, lo que se tradujo en insuficientes afiliaciones a pesar de las continuas proclamas en su favor; y por otro, las pequeñas algarabías entre la Diputación y el ayuntamiento de Palma por todos conocidas, hicieron necesario dar un golpe de efecto mediante la organización de un gran banquete¹⁵³³. Otro más, para intentar reconducir la situación y lavar la imagen de la Unión Patriótica entonces algo deteriorada, y, lo más importante, retomar la dinámica de incorporaciones sin duda afectada por estos altercados. A este banquete multitudinario asistieron las autoridades más importantes de la isla al completo, civiles y militares. Desde el capitán general en funciones, marqués de la Garantía, que presidió el evento, hasta la Diputación, el ayuntamiento de Palma, delegados gubernativos, etc., y, por supuesto, representantes de la Unión Patriótica de las tres islas, con su presidente a la cabeza, Luis Canals. No faltaron los discursos y los vítores al Directorio y a la U.P.

¹⁵²⁹ *Actas ayuntamiento de Palma*, 30/04/1924.

¹⁵³⁰ *Ídem*, 26/09/1924.

¹⁵³¹ “La Unión Patriótica y los concejales de Palma”, *La Almudaina*, 18.067, 06/09/1924.

¹⁵³² “La Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.075, 17/09/1924.

¹⁵³³ “El banquete de la Unión Patriótica”, *El Día*, 1.093, 02/12/1924; *La Almudaina*, 18.140, 02/12/1924; *La Última Hora*, 10.408, 02/12/1924.

Durante este proceso de reforzamiento del partido, fueron cubiertas dos de sus vocalías vacantes con el vicepresidente de la Diputación, Miguel Villalonga Mutti, y un prestigioso comerciante, Fernando Alzamora Gomá. Por tanto, también pertenecientes a la oligarquía palmesana más exclusiva al igual que sus compañeros de corporación, en flagrante contradicción con el pretendido proceso de regeneración de las instituciones mallorquinas. También fue completamente incongruente la decisión del Sr. Canals de completar el Comité provincial con un representante de cada partido!, designado por los elementos de éstos¹⁵³⁴, al mismo tiempo que estaba defendiendo hasta la saciedad la limpieza política e ideológica de los nuevos componentes.

Sin embargo, todo este procedimiento para intentar cambiar la imagen de una Unión Patriótica poco convincente, se vino a complicar por la inapropiada actuación del delegado gubernativo del partido de Manacor, capitán José Rotger Canals, contraria a los preceptos del Directorio. Comportamiento denunciado por su presidente, quien tomó la drástica decisión de desentenderse de la organización y el funcionamiento de la política en aquella comarca¹⁵³⁵. Sea por el motivo que fuera, a la postre, el capitán Rotger fue cesado de su cargo.

Esto sucedió en el corto espacio de nueve meses, de abril a diciembre de 1924. Y esta nueva fuerza política no terminaba de conseguir la tan anhelada imagen de fortaleza y estabilidad, que debería ayudar a ratificar la confianza de la ciudadanía y, con ello, aumentar su todavía no demasiado numerosa filiación y simpatizantes de la Unión Patriótica en Mallorca.

f) Nuevo comité provincial. Altibajos en el seno de la Unión Patriótica

Así las cosas, 1925 empezó con la dimisión de su presidente, Luis Canals, que, en estos momentos, también lo era de la Diputación provincial de Baleares. Tal noticia, por inesperada, produjo bastante revuelo en el seno de la política mallorquina y de la prensa local. Los motivos aducidos fueron la pérdida de confianza con sus más allegados cargos directivos, tanto en la Unión Patriótica como en la Diputación provincial¹⁵³⁶, en una clara alusión al alcalde de Palma y sus diferencias, seguramente suscitadas por su desigual percepción con respecto al ingreso en la Unión Patriótica. En esta dirección parecen indicarlo los comentarios del propio alcalde de Palma, Sr. Llompart, exponiendo que *“la dimisión de Don Luis Canals es fiel reflejo de lo acaecido en la cuestión política que nos ha dividido”*. No obstante, el Sr. Canals, en el momento mismo de su dimisión, aludió a *“dos Judas”* como principales causantes de ella, sin nombrar a nadie en concreto. Esta renuncia mucho tuvo que ver, también, con su manifiesta actitud despótica e inflexible,

¹⁵³⁴ “De la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.130, 20/11/1924.

¹⁵³⁵ “Por cuanto el delegado gubernativo de aquel partido actúa sin hacerlo de acuerdo con el Comité. De modo que no es posible que el Comité asuma la responsabilidad de actos en los que no tuvo intervención. Así tenemos noticias de que se constituyó en la misma ciudad de Manacor una Comisión organizadora a base de elementos afectos a otra política, que no quieren perder su anterior filiación, a lo cual lo subordinan todo”. *El Día*, 1.104, 14/12/1924.

¹⁵³⁶ (de la carta del Sr. Canals dirigida al Sr. gobernador) “[...] para continuar [...] exigen dos factores esenciales: espiritual compenetración con los compañeros con quienes se comparte aquí la dirección de la cosa pública, sin olvido de la solidaridad que la fundió. Y me faltan ambos factores.” *La Almudaina*, 18.200, 12/02/1925.

sus diferencias con el delegado gubernativo de Manacor y también su empeñamiento con el modo de incorporación en la Unión Patriótica. Obligaba a los potenciales afiliados a desertar de sus antiguos partidos y convicciones, en franca contradicción con las proclamas del Sr. Ferragut, también miembro del Comité provincial, según el cual, “*cada cual podía conservar su credo político*”¹⁵³⁷, coincidiendo con el doctrinario del Directorio.

A esta importante renuncia, le siguieron la de Fernando Alzamora, vocal del comité de la Unión Patriótica, Miguen Cerdá, diputado provincial, y la de Guillermo Dezcallar y Montis, también miembro de aquel comité y teniente de alcalde de Palma, sustituido poco después por José Ramis de Ayreflor, no sin antes haber ingresado oficialmente en la Unión Patriótica¹⁵³⁸. Después de vanos intentos para intentar reconducir esta delicada situación, que dañaba directamente la imagen de la Unión Patriótica, finalmente, el gobernador civil optó por admitir todas aquellas dimisiones y, también, la del diputado provincial, Ramón Rotger. La situación en Menorca, era muy similar¹⁵³⁹.

Luego de un prolongado compás de espera para ver de suplir todas estas bajas y algunas dudas sobre su presidencia¹⁵⁴⁰, a inicios de marzo, quedó definitivamente reconstituido el nuevo comité provincial de la Unión Patriótica. En esta ocasión, no intervino el todavía gobernador civil, marqués de la Garantía. Quedó formado por:

presidente: José Morell Bellet (también presidente de la Diputación)

vocales: Joaquín Gual de Torrella

Felipe Villalonga Mir

Jaime Muntaner Ordinas

Manuel Fuster Fernández-Cortés ¹⁵⁴¹, además de

Guillermo Costa

Antonio Ferragut (vocal secretario)

Felipe Villalonga y Dezcallar

Miguel Villalonga y Mutti

Alfredo Llompart Juliá

(30/04/1925) Juan Valenzuela Alcarín, weylerista y concejal de Palma¹⁵⁴²

A estas alturas, y aun habiéndose formado este comité provincial y muchos comités locales de la Unión Patriótica en Mallorca, todavía persistían algunas dudas significativas sobre su base ideológica. Los continuos e interminables manifiestos pronunciados por el mismo Primo de Rivera no ayudaban a su esclarecimiento, más bien todo lo contrario¹⁵⁴³. Así, por un lado, se hacía una especial incidencia de que era una

¹⁵³⁷ “El Sr. Canals quería partidarios incondicionales [...], quería políticos sumisos a su autoridad, que renunciaran a todo antiguo cariño, a toda devoción anterior, como si todo lo pasado fuera nefasto”. *La Almudaina*, 18.205, 18/02/1925.

¹⁵³⁸ “De la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.220, 07/03/1925.

¹⁵³⁹ “La Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.844, 09/03/1925.

¹⁵⁴⁰ Entre el alcalde de Palma, Sr. Llompart, y el presidente de la Diputación, Sr. Morell, quien fue nombrado por unanimidad. “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.207, 20/02/1925.

¹⁵⁴¹ “La Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.841, 05/03/1925.

¹⁵⁴² “Manifestaciones de D. Juan Valenzuela”, *Correo de Mallorca*, 4.888, 30/04/1925.

¹⁵⁴³ “Manifiesto de la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.246, 07/04/1925.

liga de ciudadanos sin subordinación política. Por el otro, manifestaba que las adhesiones debían ser *“sin pedirles que renuncien a su ideario, sin preguntarles el sector de donde proceden, sin tratar de imponer a nadie una rígida disciplina”*¹⁵⁴⁴, en franca refutación con lo que el Sr. Canals había intentado aplicar. Además, la Unión Patriótica no debía ser ni tener carácter político, cuando precisamente su cuadro de filiaciones estaba plagado de antiguos políticos mallorquines. Y así contradicción tras contradicción, que no hacían más que agravar aquel sentimiento de incertidumbre. El más importante era saber si este colectivo compuesto por representantes de la antigua política, podían *“contaminar”* el ideario de la Unión Patriótica, si es que realmente poseía alguno.

Esta situación confusa se complicó todavía más por la creencia de los sectores más ortodoxos de la Unión Patriótica sobre la recelada descomposición que estaba sucediendo en el seno de la antigua política, precisamente por la migración y equivocada suposición de que sus integrantes iban renunciando a sus antiguos credos políticos. Es decir, estaban convencidos que el aumento de upetistas suponía el sacrificio de los anteriores partidos.

Asimismo, en Mallorca se empezaron a levantar voces sobre una Unión Patriótica *“autonómica”*, contraria *“a agruparse bajo una jefatura personal e impuesta, de la que siempre hemos protestado, sino bajo la dirección de una Junta organizadora, sin color político”*. Supeditada *“nuestra organización a la general de país [...] agrupémonos en Mallorca, [...] sin detenernos ni preocuparnos por el atraso de organización de las demás provincias. Aquí, la organización deber ser peculiar nuestra, debe llevar nuestro sello, compatible siempre con la agrupación, pero sin ir arrastrada por ninguna”*¹⁵⁴⁵. Esta actitud recordaba a las iniciales pretensiones de la agrupación mallorquina Fomento del Civismo. Otras voces alegaban que la Unión Patriótica de Mallorca ya había sido creada por el *“espontáneo impulso y por convicción”* de los mallorquines, no importada, y que, por tanto, no se hacía necesario modificar sus procedimientos, sino en proseguirlos e intensificarlos¹⁵⁴⁶.

Este tipo de debate, alejado de las ideas primigenias del Directorio referidas a la esencia de la Unión Patriótica, no debió ser del agrado de la primera autoridad civil mallorquina. Y para que esta situación no se intensificara, organizó una reunión con el comité de la Unión Patriótica para ver de mitigar tales reyertas, con los consiguientes rumores en la calle sobre las posibles disidencias entre el propio gobernador y dicho Comité. Cuchicheos que fueron rápidamente desmentidos, cambiándolos por una imagen de absoluta cordialidad entre ambos¹⁵⁴⁷. Se hizo, pues, imperiosamente necesario definir con exactitud su programa, darlo a conocer a la opinión pública y que ésta pudiera opinar abiertamente y en tono constructivo, para las posibles rectificaciones que se estimasen precisas. Paradójicamente, esta opinión la expresaban sus simpatizantes¹⁵⁴⁸. Sin embargo, se continuó en la misma línea de ambigüedad e

¹⁵⁴⁴ “Las ausencias irremediables. Del manifiesto de la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.227, 18/04/1925.

¹⁵⁴⁵ (ambos entrecomillados) “La Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.231, 20/03/1925.

¹⁵⁴⁶ “La Unión Patriótica”, por Antonio Ferragut, *La Almudaina*, 18.236, 29/04/1925.

¹⁵⁴⁷ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.232, 25/04/1925.

¹⁵⁴⁸ “La organización de Unión Patriótica”, *La Vanguardia Balear*, 574, 25/04/1925.

incertidumbre llevada hasta ahora, seguramente por la ausencia de un ideólogo capaz de conectar con la gran masa social.

Para intentar reconducir toda esta confusa situación, el comité provincial junto con el gobernador, después de comprobar la reciente lista de adheridos a la que calificaron de “*no demostrar la verdadera importancia numérica de los afiliados, y sobre todo la calidad*”¹⁵⁴⁹, decidieron: programar diversos actos de propaganda y de afirmación del partido; reanudar la campaña en los principales pueblos para constituir definitivamente los comités locales, con la ayuda de los delegados gubernativos; además de ampliar todavía más el espectro social que facilitaba el ingreso a nuevos afiliados, eso sí, en unos términos tan amplios como difíciles de comprender¹⁵⁵⁰.

Asimismo, el gobernador civil estaba dispuesto a sacar del preocupante estancamiento en que se encontraba la Unión Patriótica en Mallorca, sobre todo en Palma, a cualquier precio, incluso con una total renovación del Comité Provincial, si se diera el caso¹⁵⁵¹. Empezaba a ser urgente completar la organización y confirmar el buen estado de la nueva corporación. Así lo había expresado, no hacía mucho, el propio marqués de Estella. Por ello, el gobernador civil tomó la iniciativa, reuniendo en asamblea a todos los jefes de los comités locales, con objeto de nombrar el Jefe provincial en Mallorca, que a su vez sería miembro de la Junta Directiva sita en Madrid. A dicha asamblea asistieron la gran mayoría de los representantes de los pueblos¹⁵⁵², con la ausencia justificada de unos pocos (ver: tabla 4.1.5.1). Después de retirarse el gobernador civil, que hasta aquellos momentos había presidido la reunión, los presentes iniciaron la votación, fruto de la cual debía salir elegido el Jefe provincial. Como era de esperar, el resultado fue unánime en favor del representante de Palma, José Morell Bellet.

Y a fin de evitar posibles discrepancias en el seno de estos comités locales que pudieran perjudicar la imagen del partido y evitar estériles debates internos mal tolerados por el régimen dictatorial, como en el caso de Mallorca, Primo de Rivera optó por reforzar el compromiso de sus correspondientes jefes. Les otorgó mayor cota de poder, quedando como representantes únicos de la Unión Patriótica en cada municipio. Por tanto, el resto de integrantes de estos comités permanecían a merced de la potestad de sus jefes¹⁵⁵³. A partir de este momento, los vocales pasaron a denominarse vocales asesores, viendo así mermado su nivel de responsabilidad en estos comités locales.

¹⁵⁴⁹ En el partido de Manacor todavía quedaban algunos pueblos sin comité, debido al problema suscitado entre el delegado gubernativo, Sr. Parpal, y el dimitido presidente de la U.P., Sr. Canals.

¹⁵⁵⁰ “En lo sucesivo, tendrán entrada en la Unión Patriótica, cuantos sintiendo dispuesta su voluntad a la cooperación del engrandecimiento y regeneración de los pueblos, deseen ingresar en ella”. *Correo de Mallorca*, 4.881, 22/04/1925.

¹⁵⁵¹ “[...] para estudiar la forma de hacer que crezca dicha institución en los pueblos y salga de su actual estancamiento. [...] hemos adoptado medidas [...] para que [...] procedan a la reorganización y ampliación de los mismos [comités locales de la U.P.] y luego al engrandecimiento del partido”. *La Última Hora*, 10.536, 15/06/1925.

¹⁵⁵² “El partido de la Unión Patriótica”, *Correo de Mallorca*, 4.973, 11/08/1925.

¹⁵⁵³ “[...] en cada pueblo, cabeza de partido, capital de provincia, no ha de haber más que el Jefe de la Unión Patriótica local o provincial, pudiendo cada uno de estos asistirse de un comité a los fines de

g) El nuevo comité local de Palma

En estos momentos (agosto de 1925), y continuando con el proceso de consolidación, se procedió a la constitución del nuevo comité local de Palma, que, por ser el de la capital de la provincia, estaba considerado el de más peso específico dentro del organigrama de la Unión Patriótica mallorquina. El talante de sus componentes así lo corroboraban, casi todos con cargos en la Diputación provincial o en el ayuntamiento de Palma. Para ello, fueron reelegidos:

José Morell Belet	presidente y presidente de la Diputación
Jaime Muntaner Ordinas	vicepresidente de la Diputación
Joaquín Gual de Torrella	diputado provincial
Felipe Villalonga Mir	
Manuel Fernández Fuster	
Guillermo Costa Vanrell	diputado provincial
Miguel Villalonga Mutti	diputado provincial y expte. de la Diput.
Juan Valenzuela Alcarín	teniente de alcalde

Además, fueron elegidos:

Pedro Martínez Rosich	
Luis Moragues Manzano	
Antonio Alcover	
Barón de Pinopar	teniente de alcalde
Fernando Crespo Estrada	concejal Jurado
Ignacio Moragues Cabot	diputado provincial
Sebastián Alcover Garcías	teniente de alcalde
Bernardo Ruiz	
José Llompert García	concejal jurado suplente
Jaime Gelabert	
José Ramis de Ayreflor	exconcejal síndico
Miguel Porcel Riera ¹⁵⁵⁴	concejal

A finales de este mismo año, las asambleas, los banquetes, discursos, arengas, etc., en favor de la Unión Patriótica proliferaron en demasía en Mallorca y sus pueblos, tanto por parte del propio Primo de Rivera como de su Jefe provincial¹⁵⁵⁵. Ahora, además del pertinente efecto propagandístico, se trataba de dilucidar el futuro más inmediato de esta formación como principal heredera política del Directorio. Como era habitual en el marqués de Estalla, sus palabras no terminaron de aclarar tales incertidumbres, ni en cuanto al tiempo, ni mucho menos en qué sentido. Ante la pregunta de ¿cómo ejercerá el poder la Unión Patriótica?, acabó declarando que

“con completo radicalismo. Ni inclinándose hacia la derecha, ni orientándose hacia la izquierda, [...] en el momento de la próxima mutación de la vida política

propaganda y difusión de los acuerdos que se tomen por la Asamblea”. *La Almudaina*, 18.312, 04/08/1925.

Todos estos conceptos los fue repitiendo en posteriores discursos y mediante circulares gubernativas. “Instrucciones a las Uniones Patrióticas”, *Correo de Mallorca*, 5.048, 06/11/1925.

¹⁵⁵⁴ “Nuevo comité de la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 18.321, 14/08/1925.

¹⁵⁵⁵ “En Porreras”, *La Almudaina*, 18.407, 01/12/1925; “En Sóller”, *La Voz de Sóller*, 103, 19/12/1925. Etc.

española, proximidad que no se puede precisar, que lo mismo puede significar dentro de unas semanas, que dentro de meses o acaso años”¹⁵⁵⁶.

También hizo alusiones a la mayoría de edad de la agrupación, con lo cual los respectivos gobernadores civiles debían procurarle mayor autonomía, aun siguiendo de cerca su desarrollo y recordándoles sus ineludibles obligaciones. La sombra de la autoridad militar no terminaba nunca de pasar a un segundo plano. Paulatinamente, en boca del dictador, iba perfilándose el carácter que debía tener la Unión Patriótica, aunque utilizando conceptos muy generalizados y manteniendo sus ancestrales credos políticos y religiosos¹⁵⁵⁷. Y para que no hubiese ninguna duda sobre todos estos conceptos y obligaciones, Primo de Rivera organizó una asamblea general de todos los jefes provinciales de las correspondientes Uniones Patrióticas, con la única intención de trasladarles directamente sus ideas¹⁵⁵⁸.

Antes de tan arduo acontecimiento, el gobernador civil de Baleares consideró necesario reunir y completar la organización interna de la Unión Patriótica mallorquina, para afrontar aquel magno congreso. En consecuencia, fue nombrado un vicepresidente y se constituyó un comité ejecutivo. Además, en la misma reunión, se acordó designar a los jefes de partido judicial que debían ejercer de enlaces, *“crear una sección femenina, solicitando el ingreso en la Unión, de todas las mujeres solteras y viudas que tengan la condición de electoras [...], y empezar una activísima campaña de propaganda, con visitas a los pueblos”¹⁵⁵⁹.*

Así terminaba el año 1925. Con una Unión Patriótica mallorquina con proyectos de ampliar su espectro social, pero todavía con importantes altibajos que le daban una imagen de debilidad. En definitiva, los inicios de la Unión Patriótica no fueron todo lo apacibles y provechosos que se esperaba, a pesar de estar auspiciada por el propio Directorio militar. La característica más importante a resaltar en esta primera etapa, fue su falta de estabilidad. Así, su comité provincial conoció a tres presidentes distintos. Y los locales, con algunas dimisiones importantes en la capital, y también en algunos pueblos, con cambios obligados por las destituciones habidas de concejales, que hicieron necesario la reconstitución de algunos de aquellos comités.

Otro aspecto a tener en cuenta fue la posición de intransigencia adoptada por el Sr. Canals, que le supuso quedarse sin apoyos y su posterior renuncia, además de crear ciertas dudas en los potenciales afiliados. Tanto es así, que numerosos integrantes de la nueva agrupación lo hicieron encubriendo su verdadera fidelidad, como se pudo comprobar cuatro años más tarde con el fin de la dictadura. Ante todos estos

¹⁵⁵⁶ “Discurso de Primo de Rivera”, *Correo de Mallorca*, 5.033, 20/10/1925.

¹⁵⁵⁷ “La doctrina esencial de las Uniones Patrióticas debe basarse en la formación de un partido monárquico central, templado y serenamente democrático, refrendador de todas las audacias contra el poder público y los ataques a la moral”. De una circular dirigida a todos los presidentes de las Uniones Patrióticas. *La Almudaina*, 18.391, 04/11/1925.

¹⁵⁵⁸ Finalmente, el banquete asambleario tuvo lugar el día 11 de diciembre, con la asistencia de 1.300 personas aprox. “El banquete de la Unión Patriótica”, *La Última Hora*, 10.699, 12/12/1925.

¹⁵⁵⁹ “En el casino de la Unión Patriótica”, *La Última Hora*, 10.671, 09/11/1925.

despropósitos, el mutismo y el hermetismo fueron otra peculiaridad en su cotidiano comportamiento.

Los discursos y circulares fueron constantes por parte del propio dictador, cuya finalidad era evitar cualquier distracción que pudiera afectar a su cohesión e intención del partido, y darle el espaldarazo definitivo a esta nueva formación.

En cuanto a sus cargos más importantes, la gran mayoría pertenecieron a las oligarquías locales, tanto pequeños industriales, como medianos y grandes terratenientes. El resto estaría completado por pequeños terratenientes o incluso obreros y jornaleros. De todas maneras, la gran mayoría de mallorquines no participó en este proyecto político llamado Unión Patriótica. También, hay que resaltar su ambicioso plan de expansión entre los jóvenes con la Juventud Patriótica, y las mujeres y su sección femenina, que tampoco tuvo la apetecida incidencia en Mallorca.

La imposición de los mayores contribuyentes, o vocales asociados, en los ayuntamientos, la constitución de la Diputación por el gobernador civil con personas honorables y, ahora, la organización de la Unión Patriótica con las oligarquías de los pueblos, hicieron prácticamente imposible la tan anunciada regeneración política en Mallorca.

4.1.5.2 Los años felices de la Unión Patriótica (1926-1928).

El cambio de un Gobierno militar por uno mayoritariamente civil supuso el necesario espaldarazo para la Unión Patriótica, todavía algo titubeante y falta de base social e ideológica. De hecho, *“en esta fase, la Unión Patriótica y el Gobierno [Directorio civil] quedan prácticamente confundidos y las metas que se fija el Gobierno se convierten inmediatamente en objetivos del partido”*¹⁵⁶⁰.

En este periodo de tiempo, se terminaron de concretar todas aquellas cuestiones que habían quedado un tanto imprecisas, importantes algunas de ellas; eso sí, se continuó abusando de la retórica que, a veces, dificultaba su comprensión para la mayoría del pueblo llano. O sea, todavía, a principios de 1926, no habían quedado claros la razón de ser y los objetivos de la Unión Patriótica en una isla como Mallorca, mayoritariamente agrícola, con un alto índice de analfabetismo superior al 50% en 1923, y con escasas preocupaciones de índole político, a no ser las directamente relacionadas con la vida cotidiana: trabajo, vivienda, subsistencias.

Uno de aquellos relevantes asuntos aún sin resolver era el programático, que tenía que estar fundamentado en una base ideológica también sin determinar. Esto corroboraba la nueva orientación política que el Gobierno quería darle, según el cual *“el Gobierno de la Unión Patriótica relega a segundo término la política doctrinal y se preocupa, ante todo, de la adopción de medidas de recta administración [...] claro que no podrá prescindir del arte de gobernar [...] y conservar el orden y las buenas costumbres”*¹⁵⁶¹. Para empezar a darle cuerpo al doctrinario de la Unión Patriótica, el periódico madrileño *La Nación*, de reciente creación como órgano de la dictadura

¹⁵⁶⁰ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 213.

¹⁵⁶¹ CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, op. cit., p. 99.

(octubre de 1925), publicó las que debían ser las bases del programa del partido fundadas en su lema “Patria y Monarquía”, mediante una obra más de apostolado que de política, desarrollado por hombres de buena voluntad, y referidas a:

- La purificación de las costumbres.
- Estimular la participación de todos en la vida pública.
- Afianzar la personalidad provincial y municipal (descentralización).
- Propulsar la cultura.
- Conservación y fomento de tesoro artístico nacional.
- Implantar fórmulas sociales y económicas que favor de las clases humildes.
- Amparar el derecho de los ciudadanos a las prácticas de la religión.
- Inducir el ahorro, la previsión y el seguro.
- Fomentar la agricultura y la industria.
- Desarrollar el comercio.
- Educar al país en la preferencia a la producción nacional (autarquía).
- Repoblar los montes e intensificar las obras públicas.
- Perfeccionar y ampliar los transportes.
- Los Somatenes y otras asociaciones han de merecer de la Unión Patriótica cariñosa atención.
- Reforma del ejército y la Marina, haciéndolos más eficaces.
- Estrechas las relaciones exteriores, consiguiendo para España el puesto de debe tener dentro del concierto internacional.
- Conducir el problema de Marruecos por cauces dignos y sensatos.
- Mejorar la gestión del patrimonio colonial.
- Fortalecer y abaratar la justicia.
- Mejorar los servicios sanitarios, de higiene y beneficencia.
- Ordenar la Hacienda.
- Reorganizar los servicios públicos hacia un mejor y más rápido rendimiento.
- Propugnar el amor y respeto recíproco entre las comarcas y pueblos españoles.
- Extirpar el caciquismo¹⁵⁶².

su definición como *“movimiento nacional que significa ante todo profesión de fe en los destinos de España y en la grandeza y virtud de nuestra raza. Significa también el acatamiento a la ley y a la autoridad que la dicta y vela por su cumplimiento; amor y adhesión al Rey y a las instituciones armadas, salvaguardias de la integridad nacional y del orden público”*. Y los fines de la Unión Patriótica basados en *“el resurgimiento de España por el esfuerzo organizado y bien dirigido de los españoles. Lograr y mantener el progreso y la prosperidad de la Patria, la paz de los espíritus, la tranquilidad pública y el principio de autoridad. Avivar el amor a la Patria y la adhesión a la Monarquía”*¹⁵⁶³, como los más reseñables, además de describir la tipología de sus afiliados. Otra más¹⁵⁶⁴.

¹⁵⁶² *La Nación*, 101, 12/02/1926.

¹⁵⁶³ (los tres entrecomillados) *Ibid*.

¹⁵⁶⁴ “Podrán integrar en este movimiento nacional todos los españoles desligándose de los partidos que existían y que quieran tomar parte y acaten los principios de la Unión Patriótica”. *La Última Hora*, 10.952, 13/02/1926.

Esencialmente, se trataba de un programa excluyente, para intentar, de una forma definitiva, acabar con los antiguos partidos y monopolizar la política del país¹⁵⁶⁵. En estos momentos, se da un paso adelante a la hora de establecer preferencias ideológicas. Si se quería disfrutar de los beneficios de la Unión Patriótica y de su prometedor futuro, había que ir abandonando definitivamente los credos y las adscripciones a los antiguos partidos. Se trataba de acabar o impedir el acceso a cualquier cargo político a los indecisos o melancólicos, que eran todavía muy numerosos. Y para terminar de cerrar el círculo, se hermanó con otra corporación repuesta por Primo de Rivera, el Somatén. Sus similitudes eran evidentes, si bien el dictador anteponía la figura de esta corporación de espíritu y tradición castrense como ejemplo a seguir por la Unión Patriótica:

*“Recoja Unión Patriótica esas enseñanzas y persevere con tenacidad en la meritísima labor de afirmar y robustecer los Somatenes. Ellos tienen la virtud inapreciable de educar a las gentes con normas austeras de civismo y disciplina y en sentimientos fecundos de amor al orden y a la paz sociales. Y, además, organizados, viriles, ‘despiertos y atentos’, constituyen una garantía, una barrera frente a todos los peligros disolventes”*¹⁵⁶⁶.

a) 1926: continúa el ascenso social y político.

Para institucionalizar y darle carácter oficial a todos estos sentimientos, esencialmente patrióticos y católicos, base de la fuerza política sobre la cual debía recaer el próximo Gobierno de la nación, en julio de 1926, el marqués de Estalla organizó otra asamblea general más, a la cual asistieron todas las uniones patrióticas de la nación. Su finalidad no era otra que la presentación de la nueva Junta Directiva nacional, pero, también, para incidir en la autosatisfacción por la importante tarea que se estaba realizando. No descuidar la imagen de una corporación en pleno apogeo y proceso de arraigo en la vida nacional, era de vital importancia para la supervivencia no solo del partido, sino también de la propia dictadura¹⁵⁶⁷. En esta magna asamblea de la Unión Patriótica en Madrid, Mallorca estuvo representada por su presidente, José Morell Belet. A su regreso, expuso en líneas generales todo lo sucedido en aquel congreso, entre las cuales se puede destacar la decisión del Directorio de instituir un gobierno de transición en breve fecha, basado en aquel partido. El resto de declaraciones tuvieron un carácter descaradamente para su lucimiento personal, como sus entrevistas con el presidente del consejo, o, también, con los ministros de Gracia y Justicia, y del Trabajo, todas ellas supuestamente relacionadas con la defensa de los intereses de los baleares¹⁵⁶⁸.

¹⁵⁶⁵ “Los viejos políticos, añorando los tiempos en que gobernaban, no quisieron oponerse [a la acogida que en la opinión española el Gobierno actual], pero han llegado tarde”. *La Última Hora*, 11.073, 08/07/1926.

¹⁵⁶⁶ “Hay que afirmar y robustecer la obra de los somatenes”, *La Última Hora*, 10.961, 24/02/1926.

¹⁵⁶⁷ “Una de las principales tareas asignadas a la Unión Patriótica consistía en organizar actos públicos periódicos que demostrasen el apoyo popular que alcanzaban tanto al Régimen como a su presidente”. ALADRO MAJÚA, Inmaculada, *León durante la dictadura de Primo de Rivera: 1923-1930*, Madrid: Fundación Universitaria Española, 2005, p. 276.

¹⁵⁶⁸ “La obra de radical transformación se completará en breve fecha, pudiendo afirmarse será un hecho el régimen de transición a que el Gobierno pretende llegar [...]”. *La Almudaina*, 18.142, 13/07/1926.

En Mallorca, siguiendo aquellas pautas de fortalecimiento del partido, continuó su expansión por los diferentes pueblos de la Isla. Ahora, tocaba inaugurar el casino de la Unión Patriótica de Lluçmajor¹⁵⁶⁹. En estos eventos y otros similares, la asistencia de las máximas autoridades civiles, provinciales y municipales, y, por supuesto de la plana mayor del propio partido, eran de vital importancia. Debían proporcionarles un aspecto de mayor pomposidad, con el fin de atraer a propios y extraños, lo que se aprovechaba para hacer proselitismo y ampliar su lista de afectos, y también para dar la imagen de partido fuerte y consolidado.

A finales de septiembre del corriente año 1926, Primo de Rivera organizó un plebiscito para comprobar el nivel de apoyo de que aún gozaba entre la población española. Ante este importante acontecimiento, la Unión Patriótica en general, y la mallorquina en concreto, adoptó una actitud de incondicional apoyo. Además, acometió una intensa campaña en favor del dictador, tanto en la capital¹⁵⁷⁰ como en los municipios isleños¹⁵⁷¹, reproduciendo su manifiesto en los actos organizados a tal efecto y añadiendo proclamas propias sobre la buena labor del Directorio. Y aún más. Una vez conocidos los resultados, más o menos favorables, y después de los oportunos vítores a la patria y a Primo de Rivera, los distintos comités obsequiaron a los presentes con pastas y licores, en señal de agradecimiento por el concurso prestado. Sin duda, gustó a los asistentes rendidos a la causa, aunque solo fuera en apariencia. Había que estar del lado de los que mandaban en aquellos momentos.

Este año de 1926 acabó con otro baño de multitudes en forma de un gran banquete para homenajear al dictador, como máximo jefe de la Unión Patriótica.

b) 1927: reorganización y prestigio. Aumenta la confusión y se incide en la inestabilidad.

1927 empezó con la misma tónica general que el año anterior. Desde Madrid, el marqués de Estella, entre homenaje y homenaje¹⁵⁷², enviaba continuos manifiestos a los máximos dirigentes civiles, corporaciones provinciales y municipales y, también, a las uniones patrióticas y demás autoridades. Su principal finalidad era mantenerlos en alerta constante ante cualquier conato de disensión o simplemente de duda o flaqueza, a base de repetir las directrices a que debían acogerse obligatoriamente. También se trataba de definir más y mejor, respetar y reforzar mutuamente

“las relaciones que deben mediar entre los gobernadores civiles y las Uniones Patrióticas; casi pudiéramos decir con los presidentes provinciales. Ellas se deducirán bien claras [...], aumentar sus recíprocos prestigios en forma tal que una no pretenda nunca anular a la otra, y que sea el primer interesado en

¹⁵⁶⁹ “El Sr. gobernador en Lluçmajor”, *La Almudaina*, 18.236, 23/02/1926.

¹⁵⁷⁰ “El manifiesto de la Unión Patriótica. El próximo plebiscito”, *Correo de Mallorca*, 5.289, 06/09/1926; “El plebiscito popular”, *La Almudaina*, 18.179, 08/09/1926; “El manifiesto de la Unión Patriótica”, *La Última Hora*, 11.036, 08/09/1926.

¹⁵⁷¹ “El plebiscito popular. Una nota del gobernador”, *Sóller*, 2.059, 11/09/1926.

¹⁵⁷² “La Unión Patriótica de Madrid”, *La Almudaina*, 18.289, 08/05/1927.

mantener la autoridad del gobernador el presidente de la Unión Patriótica [...]”¹⁵⁷³.

Indudablemente, Primo de Rivera estaba depositando toda su confianza y su futuro en esta agrupación, todavía algo indefinida, a base de ir substrayendo cotas de poder a los gobiernos civiles. Se había iniciado un proceso de reorganización política en la que aquella corporación iba a tener especial protagonismo e incidencia, especialmente en las instituciones municipales. Todo esto reforzado con la celebración de periódicas asambleas generales, también en Madrid, para comprobar personalmente el estado de aquellas y, de paso, informar de las incesantes novedades. Todas ellas dirigidas a encorsetar el máximo posible al cada vez más complejo aglutinado dictatorial, y, además, sobre la necesidad de aumentar la propaganda para una mayor incidencia entre la población, con una especial atención a las organizaciones femeninas y obreras¹⁵⁷⁴.

En el cuarto año de la dictadura, se hizo necesario transmitir una imagen de madurez. Para ello había que mantener a toda costa la cohesión entre el conglomerado institucional de nueva constitución o creación, como gobiernos civiles, corporaciones provinciales y municipales, Somatén, Unión Patriótica, a pesar de poseer una base programática bastante confusa. La persuasión, reforzada con la siempre presente intimidación, fueron sus mejores bazas contra aquellos que pudieran tener alguna tentación de tan siquiera dudar o contravenir las pautas marcadas por el Directorio.

Hay que reseñar que, a pesar de que todos estos acontecimientos ocurrían con carácter general y muchos de ellos alejados del territorio y de la jurisdicción mallorquinas, no cabe duda de que tuvieron una influencia directa sobre el comportamiento y la organización de las principales instituciones y corporaciones isleñas. Tanto es así, que, después de cada asamblea general, el gobernador civil, Sr. Llosas, organizaba una réplica, pero de carácter regional, destinada a trasladar todas las disposiciones expuestas en aquella a los principales cargos institucionales mallorquines, para su inmediata puesta en ejercicio.

Ahora se trataba de desarrollar una puntual reorganización de la Unión Patriótica en Mallorca, con especial incidencia en sus jefes locales, para intentar solucionar algunos inconvenientes suscitados por la mala gestión en su elección y constitución de estas agrupaciones locales. Todo ello derivado de una equivocada interpretación de los preceptos impuestos desde el poder central¹⁵⁷⁵, y que habrían podido contaminar la condición de estas corporaciones. Hay que recordar la forma un tanto precipitada en que se produjo la formación de muchos de aquellos comités locales, contraviniendo las pautas gubernativas. La medida más importante que tomó la máxima autoridad civil para afrontar esta renovación, fue destituir a todos los jefes de las uniones patrióticas locales. De esta manera, se perpetuaban los drásticos modales adoptados por el

¹⁵⁷³ El manifiesto del marqués de Estella. *La Almudaina*, 19.355, 11/08/1927.

¹⁵⁷⁴ “La asamblea de la Unión Patriótica. En Madrid”, *La Almudaina*, 19.426, 30/10/1927.

¹⁵⁷⁵ “[...] para confirmar la autoridad y el arraigo de los Jefes locales y provinciales de los organismos de la Unión Patriótica, precisa se efectúen los trabajos sin intermediarios, enchufes y Delegaciones, [...] y que frecuentemente aspiran a tener organizaciones propias, que son una forma de mantener el caciquismo o crearlo de nuevo”. *La Almudaina*, 19.366, 24/08/1927.

Directorio en los inicios del nuevo régimen con los ayuntamientos y la Diputación. Ahora, había que designar una comisión de tres individuos de cada centro local, con la misión de recabar la opinión del resto de su propio comité y, en base a esta, elegir un nuevo jefe, que debía confirmar el gobernador civil, Sr. Llosas¹⁵⁷⁶. El resultado de todo este procedimiento fue que, de los 54 comités locales de la Isla, 22 cambiaron de jefe (ver tabla 4.1.5.1), incluido el de Palma, que quedó integrado de la siguiente manera:

jefe local: Felipe Villalonga Dezcallar
vocales: Ignacio Moragues Cabot
Luis Moragues Manzano
Joaquín Gual de Torrella
Manuel J. Fernández Cortés
Sebastián Alcover García
José Salas Mulet ¹⁵⁷⁷

Poco después, la Unión Patriótica de Mallorca tuvo que afrontar otro importante reto como era la organización de la elección de los representantes de Baleares ante la Asamblea Nacional que se encontraba en proceso de gestación, por iniciativa del propio Primo de Rivera. Para ello, era imprescindible que ya estuvieran constituidos todos sus comités locales y designados sus jefes, y, por supuesto, el comité provincial¹⁵⁷⁸, que constituían la base para aquel sufragio. Estos nombramientos debían ser aceptados, obligatoriamente, por una comisión ejecutiva instituida a tal efecto¹⁵⁷⁹. El gobernador civil de la provincia urgió todo este proceso dada su necesidad, a la que los comités locales respondieron con la mayor prontitud que les fue posible, para no contravenir aquellas indicaciones gubernativas.

No cabe duda de que las Uniones Patrióticas, incluidas las de Mallorca, se estaban reorganizando para dotarlas de mayor autoridad frente a algunas pertinaces resistencias aisladas en algunos ayuntamientos de la isla, entre ellos el de Palma con el alcalde marqués del Palmer al frente. Así las cosas, se trataba que todos los cargos municipales de cierta relevancia debían sumarse indefectiblemente a aquella agrupación o renunciar voluntaria y silenciosamente, sin más dilaciones ni estragos. Una vez completado este proceso de forma otra vez precipitada, se trataba de elegir al presidente provincial de la Unión Patriótica de Baleares, con la consabida fiscalización del gobernador civil y de una mesa nombrada para intervenir en las operaciones de votación, constituida por Antonio Alcover, Joaquín Aguiló y Juan Montaner. Se procedió al escrutinio, resultando elegido por unanimidad, tal como ya se preveía, José Morell y

¹⁵⁷⁶ “A todos ellos [jefes de las uniones patrióticas locales], se les ha impuesto de las instrucciones a seguir para la reorganización de sus respectivos centros, dándose todos ellos desde esta mañana dimitidos del cargo que ocupan, nombrando de entre los miembros del centro respectivo una comisión de tres individuos para que explore la opinión de los restantes, para elegir o designar nueva persona para el desempeño del cargo [...]. El nombramiento que se haga será remitido a este Gobierno para su confirmación”. *Ibid.*

¹⁵⁷⁷ “La Unión Patriótica y la Asamblea Nacional”, *La Última Hora*, 11.238, 05/09/1927.

¹⁵⁷⁸ El Comité Provincial debía estar compuesto por un presidente y seis vocales asesores, “tres elegidos de entre los presidentes de las Uniones locales, y los tres restantes de libre elección por el presidente”. “La Unión Patriótica y la Asamblea Nacional”, *La Última Hora*, 11.239, 06/09/1927.

¹⁵⁷⁹ Esta comisión ejecutiva estaba compuesta por: Antonio Alcover, Joaquín Aguiló y Juan Muntaner. “La Unión Patriótica y la Asamblea Nacional”, *La Última Hora*, 11.231, 27/08/1927.

Belet¹⁵⁸⁰. Para los cargos de asesores, fueron elegidos: Mariano Morell, presidente de la Unión Patriótica de Inca; Juan Servera Camps, de la de Manacor, y Miguel Mataró Monserrat, de la de Lluçmajor¹⁵⁸¹. Los tres asesores restantes que debían elegir directamente el nuevo presidente, Sr. Morell, fueron los que habían compuesto la mesa, y, además, Guillermo Costa fue designado como secretario.

c) 1928: Imagen y autocomplacencia. Primeros indicios de declive.

El nuevo año de 1928 comenzó con la idea de establecer, de una vez por todas, la definición, composición, estructura y principios de una agrupación que llevaba cuatro años en vigor. Todo esto agravado por la enorme responsabilidad que había depositado en ella el Directorio en lo referente al futuro político de la nación española. Quedaba claro que la Unión Patriótica funcionaba únicamente por el impulso que le imprimía el Directorio. No era factible proporcionarle ni siquiera un mínimo de autonomía y tampoco Primo de Rivera estuvo nunca dispuesto a facilitársela, a pesar de sus constantes comentarios en sentido contrario.

A estas alturas, tal era el estado de confusión que rodeaba a la Unión Patriótica, que algunos gobernadores todavía tenían dudas sobre las cualidades que debían poseer los futuros afiliados. Esto obligó al presidente del consejo a dirigir a todos aquellos un telegrama donde describía, con todo lujo de detalles, el perfil óptimo de los potenciales adeptos que quisieran ingresar en la Unión Patriótica¹⁵⁸². Y por si esto no era suficiente, se publicó la “cartilla de la Unión Patriótica”. Era una especie de catecismo donde se especificaba, lo más claramente posible, lo que era, los deberes (religiosos, sociales, políticos y patrióticos), el origen, quiénes podían pertenecer y cómo se podía ingresar en este partido¹⁵⁸³, lo cual ratificaba el nivel de desconcierto aun reinante entre la mayoría de la población.

A aumentar este general descalabro ideológico y estructural, sin duda, colaboró el significativo número de antiguos políticos que iban afluyendo y engrosando las filas de la Unión Patriótica que les había abierto sus puertas. Parecían convencidos ya de sus nulas posibilidades de prosperar en política fuera de esta agrupación, que por entonces monopolizaba todo el aparato gubernativo del país. Cada uno de aquellos, con una amalgama de ideas e iniciativas propias, que precisaban moderar y adaptar en beneficio de la corporación¹⁵⁸⁴. Asimismo, el empeñamiento en querer incrementar a toda costa el colectivo de afiliados con los políticos del anterior régimen, y, al mismo tiempo, intentando atraer a los sectores femeninos, de las juventudes y de los obreros. Este proceso estaba favoreciendo todavía más al clima generalizado de confusión presente

¹⁵⁸⁰ En estos momentos, José Morell Bellet también era el presidente de la Diputación provincial de Baleares.

¹⁵⁸¹ “La Unión Patriótica y la Asamblea Nacional”, *La Última Hora*, 11.243, 10/09/1927.

¹⁵⁸² “Desde luego el ingreso en la Unión Patriótica es libre a todo ciudadano apolítico, a quien no se puede sospechar propósitos de hacer política de influencia [...], y también a los antiguos políticos desligados de disciplinas partidistas, especialmente locales, aunque mantengan ideales propios [...], siendo más lógico y estimable que hagan a la Unión Patriótica su honrada adhesión [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.695, 05/01/1928.

¹⁵⁸³ *La Unión Patriótica*, 37, 01/04/1928, p. 35.

¹⁵⁸⁴ “Estructura de la Unión Patriótica. Desde Madrid”, *La Almudaina*, 15.300, 24/03/1928.

en el seno de una Unión Patriótica, inmersa todavía en la causa de consolidación interna. Al parecer, aquella inicial manera donde se velaba, por encima de todo, la estricta selección de los integrantes de la Unión Patriótica con el fin de evitar cualquier tipo de contaminación, parecía haberse olvidado totalmente. Ahora prevalecía la cantidad sobre la integridad. Se estaba erigiendo un monstruo, pero con pies de barro.

Esta compleja situación, agravada por algunas declaraciones de los escasos políticos todavía obstinados en increpar a Primo de Rivera y a su labor gubernativa, le dieron las suficientes motivaciones para manifestar su intención de prolongar aún más su mandato dictatorial, en contra de lo que tenía previsto¹⁵⁸⁵. Ahora, obligado por todas estas circunstancias adversas que parecían haber desbordado la paciencia y las cualidades del dictador, provocaron un cambio de actitud en su conducta, que pasó de la permanente ofensiva, a una defensa a ultranza. Ante “*la injusticia y desconsideración que vienen tratando a nuestra organización, nacida del amor a España*”, el marqués de Estella instó a todas las uniones patrióticas del país

“el próximo día 13 de septiembre a una manifestación tangible de nuestro entusiasmo y fuerza [...], en todas las capitales, ciudades y pueblos, ante el ayuntamiento, procurando darle la organización más perfecta, [...] no omitiéndose sacar fotografías que perfeccionen la comprobación”. Además, “labor previa ha de ser que las propias Uniones Patrióticas, [...] que allí donde crean que los jefes son tibios [...], deberán proceder a elegir los más capaces [...]”¹⁵⁸⁶.

No cabe duda que, en Mallorca, esta convocatoria fue secundada mayoritariamente, incluso desbordó las expectativas iniciales¹⁵⁸⁷. Efectivamente, tanto en la capital como en la mayoría de pueblos¹⁵⁸⁸, se celebraron homenajes a Primo de Rivera y se conmemoró el V aniversario de su golpe de Estado. Todo ello organizado bajo la dirección del comité provincial de la Unión Patriótica de Mallorca y secundada por las uniones patrióticas locales, como no podía ser de otra manera¹⁵⁸⁹. Incluso, se había emprendido una recolecta con el único fin de recaudar fondos para dicho homenaje al dictador¹⁵⁹⁰. No obstante, tales celebraciones se afrontaron como una imposición por parte del comité ejecutivo nacional de la Unión Patriótica, quien había asignado, con

¹⁵⁸⁵ “Yo no creía tampoco que mi permanencia en el poder durase tanto tiempo; pero los hechos se han desenvuelto en forma que así lo ha requerido y ahora tendré que estar otro tanto, no sé cuánto [...]”. *La Última Hora*, 11.496, 12/06/1928.

¹⁵⁸⁶ PÉREZ, Dionisio, *La dictadura a través ...*, op. cit., p. 202.

¹⁵⁸⁷ “Siendo muy superior el número de los asistentes al banquete que ha de celebrarse en Palma con relación a la suficiencia del local donde ha de tener lugar, [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.902, 02/09/1928.

¹⁵⁸⁸ En Selva, Manacor y Andratx, “El V aniversario del régimen actual”, *La Almudaina*, 15.446, 13/09/1928. “En Montuiri. En Alcudia”, *La Última Hora*, 11.620, 13/09/1928.

¹⁵⁸⁹ “Siendo obligatorio para los afiliados a la Unión Patriótica el uso del distintivo en los actos que dicha U.P. celebre”. *La Última Hora*, 11.588, 07/08/1928.

¹⁵⁹⁰ Hasta el mismo día 13 de septiembre, para el homenaje a Primo de Rivera, se había recolectado la cantidad de 27.364,06 pesetas. La inmensa mayoría de estas aportaciones oscilaban entre 0,25 y 2 pesetas, lo que supone la colaboración de multitud de personas y pequeñas corporaciones locales. “Homenaje al general Primo de Rivera”, *Correo de Mallorca*, 5.912, 13/09/1928.

suficiente antelación, fechas, lugares y formas para tan ineludible acontecimiento¹⁵⁹¹.

Por supuesto, estas conmemoraciones se aprovecharon para los pertinentes actos propagandísticos en favor del Gobierno dictatorial, y para “resaltar los beneficios que a España ha proporcionado la política del general Primo de Rivera, debiendo adherirse al homenaje proyectado todos los españoles, pues a todos alcanzan los beneficios”¹⁵⁹². También, para suscribirse al viaje a Madrid, con importantes rebajas en los billetes, para asistir al principal homenaje que iba a tener lugar en la capital el día 13 de septiembre. Por cierto, unas fotos publicadas en el semanario *Sóller* muestran la nutrida representación de Baleares en aquel acontecimiento y también el nivel social de sus integrantes¹⁵⁹³. Lo que realmente interesaba a las uniones patrióticas en general, y de la mallorquina en particular, era la ostentación. Y, aún más, poder mostrar vanidosamente pruebas fehacientes del tratamiento de estos y otros acontecimientos en favor de la dictadura, a un Primo de Rivera más preocupado por las apariencias que por su autenticidad¹⁵⁹⁴.

A estas alturas de dictadura, la Unión Patriótica había conseguido la imagen y relevancia que el Directorio pretendía desde el día de su fundación, aunque sus afiliados no lo fueran por convicción sino por obligación o pretensión de algún cargo importante y que únicamente podían ostentar bajo la tutela de aquella agrupación. Fuere por el motivo que fuere, este ascenso de la Unión Patriótica se había producido en detrimento de importantes cargos. Uno de los más perjudicados fue, sin duda, el de gobernador civil que poco a poco fue perdiendo notoriedad frente a los comités de aquella agrupación. Claro ejemplo de ello fue el nombramiento de los ayuntamientos que a partir de 1927 quedó bajo su jurisdicción. En efecto, todas estas circunstancias no hicieron más que agravar el clima de desavenencias entre los elementos que integraban las Uniones Patrióticas, o entre sus jefes y la representación de ellas en ayuntamientos y diputaciones provinciales¹⁵⁹⁵,

¹⁵⁹¹ “El Comité ejecutivo nacional de la Unión Patriótica ha acordado que los actos de conmemoración del 13 de septiembre se celebren en los pueblos el domingo, día 9 de septiembre, o en otro día próximo [...]. El mismo día 9 se celebrará en todas las capitales de provincia un acto de afirmación patriótica, al que concurrirá el mayor número posible de representaciones de todos los pueblos. En Madrid, ha de tener lugar en la mañana del día 13 [...]”. *Correo de Mallorca*, 5.871, 07/08/1928.

¹⁵⁹² Palabras de Antonio Alcover, del Comité provincial de la U.P., durante una reunión de la Unión Patriótica de Palma. “Reunión en la Unión Patriótica”, *La Almudaina*, 15.431, 26/08/1928.

¹⁵⁹³ Todos ellos con traje, corbata y sombrero. Además del precio del billete, barco y tren hasta Madrid, que, aunque rebajado, seguramente solo estaba al alcance de las clases más acomodadas de Mallorca, lo que aporta una prueba más sobre la base social de la Unión Patriótica mallorquina. “La conmemoración del 13 de septiembre en Madrid”, *Soller*, 2.165, 22/09/1928.

¹⁵⁹⁴ Prueba de este artificio lo hallamos en los actos preparados a tal efecto en Sóller, donde el Jefe local de la Unión Patriótica dirigió una circular a las fuerzas vivas de la ciudad, con este contenido: “[...] invitarle a la misma [conmemoración] [...], participándole al propio tiempo que, en caso de que por cualquier circunstancia no pudiese Vd. concurrir, podrá suscribir el acta que estará, durante todo el día, a su disposición en la Casa Consistorial, por si desea firmarla para exteriorizar su gratitud y confianza que le merece el Caudillo y estadista Excmo. Sr. Miguel Primo de Rivera [...]”. *Sóller*, 2.163, 08/09/1928.

¹⁵⁹⁵ “[...] dimisión del cargo de Diputado provincial y, por tanto, del de vicepresidente de la Diputación, presentada por don Jaime Muntaner. Funda, dicho señor, su dimisión en ciertas discrepancias que se produjeron durante la discusión de los presupuestos provinciales [...]”. *La Última Hora*, 11.711, 29/12/1928.

“y aun alguna vez entre aquellos o éstos con los gobernadores civiles [...]. En cuanto a los gobernadores civiles, aun aquellos que antes de su nombramiento no pertenecían a la Unión Patriótica, [...] han de mantener vivo [...] el entusiasmo de las Uniones Patrióticas [...], informando al ministro de la Gobernación cuando juzguen que sus jefes carecen de entusiasmo, prestigio o condiciones”¹⁵⁹⁶.

Este era el ambiente en el seno de la Unión Patriótica a finales de 1928. Su declive parecía haberse iniciado.

En esta segunda fase, se entra en una espiral de autocomplacencia, escenificada por múltiples homenajes a Primo de Rivera y a los cargos más importantes de la Unión Patriótica de Mallorca, tanto provinciales como locales. A estos hay que añadir los continuos manifiestos, sin olvidar el plebiscito, la Asamblea Nacional y el V Aniversario del golpe de Estado. También se hace patente la estrecha asociación con el Somatén. Pero también se constatan importantes carencias que pudieron poner en entredicho su imagen de fortaleza institucional. Por ejemplo, tener que reorganizar todo su entramado provincial y local, el desconocimiento de la doctrina y los inicios de algunas desavenencias.

En 1928, decididamente, la mayoría de representantes de las organizaciones provinciales de la Unión Patriótica en España, o pertenecían a las oligarquías, o directamente eran de la aristocracia española¹⁵⁹⁷. Esta tendencia se prolongó hasta su desaparición.

4.1.5.3 Declive y final (1929-1930).

Como se ha podido comprobar, el declive de la Unión Patriótica mallorquina, y del régimen dictatorial, ya había comenzado a finales de 1928, impulsado por sus inconciliables desavenencias con la Diputación provincial y algunos importantes consistorios isleños.

Queda claro que esta última etapa de la Unión Patriótica en Mallorca, y en el resto del país, está ciertamente *“vinculada a la crisis final de la dictadura a lo largo de 1929”*, que derivará en *“una mayor oficialización y el que ésta asuma tareas de investigación”*¹⁵⁹⁸. José Calvo Sotelo ya lo había vaticinado desde el mismo día de su creación¹⁵⁹⁹. Muchos de sus integrantes no comprendieron este cambio en el objetivo de la Unión Patriótica, y también del Somatén, lo que obligó al propio Primo de Rivera a tener que aclarar públicamente esta nueva situación. Señaló que *“a nadie puede extrañar, que a los Somatenes y Uniones Patrióticas se les encomiende misión auxiliadora”*. Mensaje directo contra los que intentaban socavar la labor realizada hasta ahora por el Directorio, a la que, en palabras de Primo de Rivera, solo *“falta la más*

¹⁵⁹⁶ Carta del general Primo de Rivera a los gobernadores civiles y jefes de Unión Patriótica. “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11.298, 15/11/1928.

¹⁵⁹⁷ *Guía Oficial de España 1928*, p. 115-116.

¹⁵⁹⁸ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis. “La Unión Patriótica: análisis de un partido del poder”, en *Revista de Historia Social*, 32-33 (1985), p. 135.

¹⁵⁹⁹ “Los partidos políticos, cuando se organizan desde el poder y por el poder, nacen condenados a la infecundidad por falta de savia”. CALVO SOTELO, José, *Mis servicios al Estado...*, op. cit., p. 331.

*delicada: la de cubrir la obra que viene construyendo para hacerla perfectamente habitable*¹⁶⁰⁰. Este ocaso se patentizó en una contundente mengua del número de sus afiliados¹⁶⁰¹, cuestión esta que para Mallorca se hace muy difícil de confirmar, dada la total ausencia de datos en las fuentes originales.

En esta postrera etapa, el contexto había cambiado radicalmente. Ahora se ponía más énfasis en la autodefensa del partido y en su proyección de futuro con respecto a una posible vuelta a la normalidad constitucional, que perdurará prácticamente hasta su expiración. Sin embargo, se continúa con los banquetes, manifiestos y conmemoraciones, en un intento de disimular el evidente proceso de languidez en que empezaba a sumirse la dictadura. Incluso, a finales de este año, continuaron los preparativos para una campaña de propaganda en favor de la Unión Patriótica, patrocinada por su jefe y principal ideólogo, José María Pemán¹⁶⁰², ignorando los presagios y desoyendo las voces contrarias a su prolongación, y en demanda de un cambio de régimen.

Continuando con la manera, iniciada desde el principio de la dictadura por Primo de Rivera, de impedir a toda costa personalismos que pudieran tentar a algunos cargos importantes a tomar iniciativas que no le correspondían, se optó por la enésima reorganización de la Unión Patriótica. Con ese fin se suprimieron sus jefaturas provinciales, que serían sustituidas por los correspondientes directorios provinciales de nueva constitución, siguiendo el ejemplo de lo acaecido en Sevilla¹⁶⁰³. No obstante, finalmente, el marqués de Estella se decantó por una afirmación de los cargos, en vez de una renovación general, al mismo tiempo que en un tono altanero desdeñaba a la opinión pública¹⁶⁰⁴. El distanciamiento, más si cabe, de la Unión Patriótica con la sociedad española, y también mallorquina, quedó patentizado en estos mismos momentos y ya no tendría tiempo de reponerse.

La Unión Patriótica, según el pensamiento de Primo de Rivera, debía ser la heredera de todo el proyecto político urdido durante el régimen dictatorial. El problema era que, a los ojos de aquel, parecía como si nunca estuviera preparada para ello, de ahí las continuas reorganizaciones, lo que le sirvió perfectamente como pretexto para ir prolongando su mandato. De hecho, ni siquiera antes de renunciar tenía todavía decidida la forma del nuevo Gobierno y mucho menos traspasarle el poder a su preciada Unión Patriótica¹⁶⁰⁵.

¹⁶⁰⁰ (ambos entrecomillados) "Gobierno Civil", *El Día*, 2.389, 14/02/1929.

¹⁶⁰¹ "Según sus propias fuentes, pasó de un millón trescientos mil en julio de 1927 a seiscientos o setecientos mil en diciembre de 1929". GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 229.

¹⁶⁰² "La Unión Patriótica se prepara para una campaña de propaganda", *El Día*, 2.615, 07/11/1929.

¹⁶⁰³ "La reorganización de la Unión Patriótica", *Correo de Mallorca*, 6.260, 08/11/1929.

¹⁶⁰⁴ (Declaraciones de Primo de Rivera ante la posibilidad de unas elecciones) "No pretendemos que la prensa ni nadie diga que la Unión Patriótica representa la opinión. Nos gusta con que nos representemos a nosotros mismos, aunque sí creemos representar a la opinión, pero ya se verá si la Unión Patriótica tiene o no a la opinión de su parte". *La Almudaina*, 16.238, 29/12/1929.

¹⁶⁰⁵ "[...] implantar un régimen intermedio entre los que representa la dictadura y el que signifique el constitucional a que en definitiva se ha de llegar, bien sea con el restablecimiento de la Constitución del 76 íntegra o reformada, bien promulgando otra [...]". *Correo de Mallorca*, 6.319, 21/01/1930.

Mientras tanto, en Mallorca, nada parecía cambiar. Se continuó idolatrando la figura del marqués de Estella. Así, en septiembre de 1929, y aprovechando una de sus escasas estancias en la Isla, se celebró un banquete multitudinario (770 comensales) en el palacio de la Lonja organizado por la propia Unión Patriótica mallorquina. El motivo era la conmemoración del VI aniversario del golpe de Estado, al que asistieron los más importantes cargos del comité provincial y comités locales de numerosos pueblos de la isla, dispuestos a seguir magnificando la figura del dictador, ¡a solo cuatro meses de su renuncia!¹⁶⁰⁶. En esta ocasión, el principal tema a tratar fue promocionar el proyecto de la nueva constitución que tanto preocupaba al dictador.

También continuaron los actos de propaganda de la Unión Patriótica mallorquina por distintos pueblos de la Isla, reiterando su apoyo a Primo de Rivera y “*manifestando los beneficios que el nuevo régimen había producido a los pueblos, matando discordias, uniendo voluntades y preparando en todos los órdenes los caminos del resurgimiento y del avance*”¹⁶⁰⁷. Incluso, después de su muerte, las uniones patrióticas de Baleares sufragaron una esquila dedicada al general Primo de Rivera¹⁶⁰⁸, en señal de respeto de estas agrupaciones al dictador.

A modo de resumen, podemos distinguir dos grandes grupos socioeconómicos, ambos con evidentes niveles y formas distintas de aceptación e integración en esta nueva agrupación/partido promovido y amparado por el Directorio. El primero de ellos estaría constituido por las oligarquías de los pueblos mallorquines de la Part Forana y de Palma. Económicamente situado en la cúspide de la pirámide, integrado, ahora, por los nuevos políticos adscritos al régimen dictatorial recién nombrados, a los que el dictador denominaba “hombres de probado prestigio”. También se colaron algunos de la antigua política, además de algún que otro cacique que supo adaptarse rápidamente a las nuevas maneras. Todos ellos, con tal de medrar o continuar prosperando en la administración municipal, no tuvieron ningún escrúpulo en acogerse y resguardarse en la incipiente Unión Patriótica de Mallorca, y, además, muy prontamente, aunque para ello tuvieran que desdeñar sus anteriores convicciones, real o simuladamente, de buena o de mala gana.

En cambio, el grueso de la población mallorquina se mostró más reacia al nuevo partido. Su ancestral carácter, casi siempre esquivo a cualquiera cosa relacionada con la política del signo que fuera, le supuso a la Unión Patriótica trabas difíciles de superar en multitud de ocasiones. En la práctica, ello se tradujo en un bajo nivel de afiliación, llegando a ser incluso testimonial, con el consabido malestar entre las autoridades mallorquinas adictas al primorriverismo. Probablemente, por ello, se vio abocada a abrir las puertas a personajes hasta hacía poco detestados, sino hostigados, que imposibilitaron la tan anunciada y esperada regeneración política, auspiciada por Primo de Rivera.

¹⁶⁰⁶ “El banquete de la Unión Patriótica al general Primo de Rivera”, *Correo de Mallorca*, 6.212, 12/09/1929.

¹⁶⁰⁷ Conferencia de Antonio Alcover en Sineu sobre la finalidad y actuación de la Unión Patriótica, “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 6.156, 06/07/1929.

¹⁶⁰⁸ “Esquila del marqués de Estella. Sufragada por las Uniones Patrióticas de Baleares”, *La Almudaina*, 16.311, 25/03/1930.

4.1.5.4 La Juventud Patriótica en Mallorca.

Este escueto apartado tiene como único objetivo dar a conocer una iniciativa dictatorial que en Mallorca tuvo nula trascendencia política y exigua incidencia entre los jóvenes mallorquines. Aun así, no se puede obviar que existió un serio intento por parte de Primo de Rivera de movilizar a unos jóvenes que, en la Isla, apenas se hacían oír. Únicamente algunos privilegiados, pertenecientes a la oligarquía palmesana o rural, que habían podido recibir enseñanza universitaria allende los mares, y, continuando con la tradición de sus ancestros, adherirse a algún partido. Ahora podían sentir la llamada de esta nueva asociación “inventada” por el marqués de Estella e intentar hacerse un sitio en la nueva política.

En 1925, en Madrid, Sevilla y Barcelona ya se habían constituido las Juventudes de la Unión Patriótica, una sutil imitación de los “squadristi” fascistas de Mussolini, aunque mucho menos incisivos y violentos. Esto, en un ámbito en que la agrupación madre distaba mucho de ver cumplidos los objetivos que Primo de Rivera había depositado en ella, tanto en la cuantía de afiliaciones como en su pureza ideológica. En principio, *“estas secciones fueron creadas para contrarrestar la influencia que las ideas socialistas y anarquistas estaban ganando entre los jóvenes”*.¹⁶⁰⁹

Nada que ver con la situación que se estaba viviendo en Mallorca en estos mismos años, donde los socialistas únicamente habían conseguido cierta relevancia dentro del movimiento obrero adscrito a la Casa del Pueblo. Recordar que fue precisamente en 1925, en plena dictadura de Primo de Rivera, cuando se fundó la UGT de Baleares. Y el colectivo anarquista y anarcosindicalista estaba prácticamente sino desaparecido sí sumido en el más absoluto ostracismo, una vez clausurados sus centros, perseguidos o cautivos sus líderes y cerrada *Cultura Obrera*, órgano del Ateneo Sindicalista de la CNT en Palma.

a) Constitución de la comisión organizadora (jul. – ago., 1925).

Cuando el proceso de organización de los comités locales en Mallorca todavía estaba por culminar y la situación del partido no acababa de consolidarse, se personaron ante el gobernador civil, Pérez G. de Argüelles, un grupo de personas interesadas en la constitución en Palma de la denominada “Juventud Patriótica”. A esta nueva agrupación política podían pertenecer *“las personas cuya edad oscile entre los dieciocho y los cuarenta años, al igual que se ha venido haciendo en otras provincias españolas, con éxito creciente”*. En Valladolid, la edad requerida debía oscilar entre los diecisiete y los treinta y seis años, ahora bien, *“conforme expresa la nómina de socios fundadores, en su casi totalidad, eran personas maduras o al menos emancipadas económicamente”*¹⁶¹⁰. Se trataba, sin duda, de ampliar el abanico social para intentar dar un nuevo empuje a la campaña de afiliaciones algo “atascada”, más en Palma que en los pueblos. Después de cambiar impresiones entre los asistentes a esta improvisada reunión, *“se sacó la consecuencia de declarar constituido el nuevo partido, intensificar*

¹⁶⁰⁹ QUIROGA FERNÁNDEZ DE SOTO, Alejandro. “Perros de paja: las Juventudes de la Unión Patriótica”, en *Ayer*, 59 (2005), p. 75.

¹⁶¹⁰ (ambos entrecorillados) PALOMARES IBÁÑEZ, Jesús María, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo... op. cit.*, p. 134-135.

*la propaganda entre los elementos interesados en llevar a la Patria por el camino de la moralidad, el progreso y la justicia y crear una oficina de organización supletoria de los clásicos casinos”*¹⁶¹¹. Tan fácil como de dudosa eficacia.

Para desarrollar este importante objetivo, se formó la correspondiente comisión organizadora, que quedó integrada por: Nicolás Oliver, José Vidal y Rosselló, José M^a Bauzá de Mirabó, Francisco Martorell Fiol, Miguel Sancho, Alfonso Lacal, Miguel Cerdá Juan y Antonio Vidal Isern¹⁶¹².

Visto el artículo del profesor Alejandro Quiroga sobre estas juventudes, se puede concluir que esta agrupación de nuevo cuño tuvo una escasa o nula incidencia en Mallorca, si es que alguna vez se llegó a constituir. Probablemente, fue provocado por su tardía iniciativa de organización, teniendo en cuenta que su primera asamblea nacional no se celebró hasta mayo de 1929 en Zaragoza¹⁶¹³, cuando la dictadura estaba dando sus últimos aldabonazos.

b) La Juventud Católica mallorquina

Paralelamente a esta Juventud Patriótica de Mallorca, se organizó la Juventud Católica mallorquina que debía aglutinar y coordinar las distintas asociaciones católicas juveniles existentes en la isla y cuyo origen habría que buscarlo años antes en los centros parroquiales. Inicialmente muy minoritaria, su finalidad era estrictamente religiosa y su principal propósito tenía que ser *“constituir pronto un factor verdaderamente decisivo en la vida social de la Isla”*¹⁶¹⁴.

A finales de junio de 1928, una vez terminados los trabajos de organización de la Juventud Católica de la Diócesis, fue aprobado su reglamento por el gobernador civil y por el Ilmo. Prelado. Siguiendo sus disposiciones adicionales, acto seguido fue nombrada la junta directiva de la Unión Diocesana de la Juventud Católica de Mallorca por el propio Ilmo. Sr. Obispo, a la espera de verificarse su primera Asamblea, la cual quedó integrada de la siguiente manera:

presidente:	Pedro Massanet Sampol
vicepresidente:	Felipe Morell, representante de la parroquia de S. Jaime.
tesorero:	Antonio Marqués, ídem de la Almudaina.
vicetesorero:	Francisco de Oleza, ídem de Santa Eulalia.
secretario:	Gerardo M ^a Thomás, ídem de Santa Cruz.
vicesecretario:	Miguel Massanet. Ídem de la Santísima Trinidad.
vocales:	Miguel Cañellas, ídem del Sagrado Corazón (Hostalets). Nicolás Siquier, ídem de San Nicolás. Bartolomé Vaquer, ídem de San Magín (Santa Catalina). Jaime Oliver, ídem de San Miguel ¹⁶¹⁵ .

¹⁶¹¹ “Juventud Patriótica”, *La Almudaina*, 18.306, 28/07/1925.

¹⁶¹² *Ibid.*

¹⁶¹³ *La Unión Patriótica*, 63, 01/05/1929.

¹⁶¹⁴ “Juventud católica de Mallorca”, *Correo de Mallorca*, 5.840, 30/06/1928.

¹⁶¹⁵ *Ibid.*

Si anteriormente al golpe de Estado, las fuerzas integristas, que anteponían la religión a la lucha política en las urnas, se lamentaron, comicios tras comicios, de carecer en absoluto de relevancia y verdadera representación en las instituciones mallorquinas más notables, ahora, parecían decididas a cambiar de estrategia. Así, tras este velo de religiosidad que mostraba esta nueva agrupación, se podía vislumbrar el germen de una futura fuerza política. Desde luego, el contexto sociopolítico les era bien propicio dada la moralidad cristiana manifestada por el dictador y su Directorio.

No hay evidencias ciertas de mestizaje con la Unión Patriótica, sin embargo, dadas sus muchas afinidades de toda índole, probablemente mantuvieron relaciones cordiales. Las ventajas como plataforma de lanzamiento político eran evidentes. El problema es que apenas hubo tiempo para aquellos que se estaban iniciando en las lides de la nueva política, al finiquitarse súbitamente la dictadura y el consiguiente escamoteo de la Unión Patriótica del espectro político español.

En definitiva, la Unión Patriótica de Mallorca sirvió de reducto para todas aquellas oligarquías locales, inicialmente desahuciadas por Primo de Rivera por su relación con el caciquismo y el fraude administrativo. No obstante, finalmente fueron sino rehabilitadas sí admitidas, obligado por la urgente necesidad de incrementar lo más posible y en el menor tiempo su cuerpo de afiliados, contraviniendo absolutamente su idea primigenia de regeneracionismo. Una vez más el caciquismo mallorquín había sabido adaptarse ante una nueva situación¹⁶¹⁶, aprovechando la improvisación y las urgencias del régimen dictatorial. También, se utilizó como trampolín “*en la vida política de hombres de la burguesía, industrial o agraria, que no formaban parte anteriormente de la élite política*”¹⁶¹⁷.

En cuanto a su incidencia real entre la población mallorquina, no hay ninguna constancia, ni oficial ni en la prensa local, sobre el número de afiliados que pudiera haber habido en la Isla¹⁶¹⁸. La destrucción de los archivos centrales del partido agrava todavía más este oscurantismo, no así para otras provincias, cuyos datos, siempre aproximativos, se pueden obtener a partir de otras fuentes¹⁶¹⁹.

La base social de los principales cargos, provinciales y locales, de la Unión Patriótica. Si para los altos mandatarios de la U.P. mallorquina es relativamente fácil comprobar que su adscripción social correspondía la clase media alta (propietarios,

¹⁶¹⁶ “Tanto el Somatén como la Unión Patriótica estarán integrados por personajes vinculados a la vieja política, por latifundistas y por personajes pertenecientes a la burguesía industrial y financiera”. CAYETANO NUÑEZ RIVERO, José María y MARTÍNEZ SEGARRA, Rosa María, “Participación de las Elites económicas en los primeros intentos de institucionalización del régimen de Primo de Rivera: Somatén y Unión Patriótica”, *en Revista de Derecho Político*, 15 (1982), p. 158.

¹⁶¹⁷ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis., “La Unión Patriótica: análisis de un partido del poder” ..., *op. cit.*, p. 152.

¹⁶¹⁸ A finales de 1924, aparece un comentario del Sr. Canals, presidente de la U.P. mallorquina, constatando que “llevamos constituidos 41 comités en los pueblos, con un número tan nutrido de socios [...], que, al conocerse, causará verdadera sorpresa. El Casino de Palma cuenta con 150 socios [...]”. *La Última Hora*, 19.353, 29/09/1924.

¹⁶¹⁹ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, “La Unión Patriótica: análisis de un partido del poder” ..., *op. cit.*, p. 137.

comerciantes, industriales, profesiones liberales)¹⁶²⁰, y que al mismo tiempo ostentaban altos cargos provinciales y municipales, no sucede lo mismo con el grueso de sus afiliados. Según varios autores, González Calleja y Gómez-Navarro entre otros, en las provincias con mayor incidencia de la U.P. (Huelva, Cáceres, León, Lugo), estaba compuesto por campesinos, con bajo nivel económico y desde luego influidos por el caciquismo imperante en estos lares. En el caso de Mallorca, este factor vuelve a ser difícil de acreditar, aunque se puede conjeturar alguna desavenencia con aquella aseveración. Así, la Part Forana, tanto durante la Restauración como en la dictadura primoriverista, se caracterizaba por un alto índice de analfabetismo y de desmovilización, motivada por su ancestral apatía en asuntos relacionados directamente con la política isleña, únicamente perturbada por la injerencia del caciquismo endémico. Ello sí podría corroborar lo inquirido por Gómez-Navarro de que, *“esto permite pensar que la mayor parte de los afiliados no eran ciudadanos movilizados de forma autónoma, sino elementos que figuraban en las listas animados por el interés y la búsqueda del favor”*¹⁶²¹. Asimismo, que José Morell Bellet, presidente de la U.P. balear, estuviera íntimamente ligado a los intereses económicos de Mallorca, como consejero del Fomento Agrícola y de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad que era, no lo hace extensible al modelo de los “nuevos políticos” mallorquines, más imbuidos con el comercio, la industria y, sobre todo, con la propiedad de la tierra.

Una clara muestra de la estrecha dependencia que había entre dictadura y Unión Patriótica es que poco después de la dimisión de Primo de Rivera, durante el Gobierno Berenguer, “Dictablanda”, también se extinguió la agrupación política, aunque muchos de sus principales integrantes intentaron reconstruirla bajo el nombre de Unión Monárquica Nacional, de corta existencia.

4.1.6 El plebiscito de 1926 en Mallorca.

4.1.6.1 Convocatoria y llamada

Ya, en 1926, se dejaron oír voces partidarias de un cambio de régimen por parte de algunas fuerzas políticas. Se empezaba a perder la esperanza de un pronto restablecimiento de la normalidad constitucional y a desconfiar de los mensajes de Primo de Rivera sobre esta cuestión. Un dictador que, además, se sentía respaldado mayoritariamente por la opinión pública¹⁶²² y por el ejército, lo que hacía más difícil su renuncia. Eran las mismas voces que se resistían a ser aglutinadas por la Unión Patriótica, en detrimento de su propia tradición e idiosincrasia. Por ello, el marqués de Estella en su manifiesto consideró *“adecuado el momento de rendir cuenta de mi gestión*

¹⁶²⁰ Hay que destacar la testimonial representación de la aristocracia mallorquina en los cuadros de mando de la Unión Patriótica isleña. Únicamente aparecen el barón de Pinopar y el conde de Perelada como vocales del comité provincial.

¹⁶²¹ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, “La Unión Patriótica: análisis de un partido del poder” ..., *op. cit.*, p. 234.

¹⁶²² “Hay alguien que pide insistentemente a Primo de Rivera que ponga término a su acción gubernativa. ¿Quién fue este alguien? [...] No se sabe y aún se niega la existencia de esta sugestión, demanda o apremio [...]. Todas sus notas oficiosas revelan que se preocupa de justificar su permanencia en el Poder”. PÉREZ, Dionisio, *La dictadura a través ...*, *op. cit.*, p. 93-94.

y de recabar para ella y su continuidad la doble confianza del pueblo y del Rey”¹⁶²³.

El día 2 de septiembre de 1926, el Gobierno Civil de Baleares facilitó a los periodistas una nota oficiosa, según la cual

“el Gobierno ha concedido autorización a la U. P. para que mediante un acto público que se celebrará los días 11, 12 y 13 del presente mes, pueda la opinión en un plebiscito, otorgar un voto de confianza al actual Gobierno y en especial a su presidente [...]. El plebiscito consistirá en la recogida de firmas durante los tres días indicados; estas se recogerán en mesas colocadas en los sitios que oportunamente se dirá y ante un presidente de Mesa [...]. Tienen derecho a firmar todas las personas de ambos sexos mayores de 18 años”¹⁶²⁴.

Tres días después, un manifiesto de la Unión Patriótica hacía una llamada a la población en general para que acudiese en masa a firmar, y de esta manera, dar *“la aprobación y la gratitud por toda la obra realizada”*. Esto, *“a los tres años de haber solicitado, por espontáneo arranque de su patriotismo, la gobernación de España”¹⁶²⁵*. Curiosa manera de definir un golpe de Estado. Aprovechando el momento de euforia por la que estaba atravesando el régimen dictatorial, también hizo campaña en favor del proyecto de constitución de una Asamblea Nacional¹⁶²⁶. Todo esto corroborado por medio de la Real Orden de 5 de septiembre¹⁶²⁷. En esta ocasión, se aplicó el sufragio universal completo, contraviniendo la ley electoral vigente y reformada por el propio Primo de Rivera.

Paralelamente a aquella nota oficiosa en la que se daba a conocer públicamente la celebración del plebiscito, y por si alguien quisiera intentar malograr o pervertir tan importante acontecimiento, la superioridad puso en alerta a los gobernadores civiles de la nación para que estuvieran prestos. Dado el caso, debían abortar cualquier campaña en su contra, utilizando toda la contundencia que fuera necesaria, tales como fuertes multas o incluso el destierro.

Por otro lado, desde el Ministerio de Gobernación, se alentó a todos los funcionarios de la administración pública no solo a participar positivamente en las firmas, sino también a que lo hiciera todo su entorno familiar y de amistades y conocidos, explicitando que sin que ello significase coacción alguna. Se trataba de obtener la adhesión del mayor número de personas y, claro está, del esplendor y éxito del plebiscito. Tanta parafernalia podría entenderse como una muestra de inseguridad por parte del marqués de Estella, en estos momentos de incertidumbre y pérdida de confianza. Continuando con las palabras de Dionisio Pérez, *“así, al acercarse el aniversario del 13 de septiembre [...] planea el famoso plebiscito, hecho sin censo, sin*

¹⁶²³ *Ibid.*, p. 94.

¹⁶²⁴ “Plebiscito para ratificar la confianza al Gobierno”, *La Almudaina*, 18.176, 03/09/1926.

¹⁶²⁵ “Madrid. Sucesos políticos”, *ABC*, 8.328, 05/09/1926.

¹⁶²⁶ “Creemos que el Gobierno tiene dadas sobradas muestras de lealtad y rectitud en su proceder para que nadie dude que trata de crear un órgano de eficaz y sincera representación pública, reflejo verdadero de la diversidad de la vida nacional”. *Ibid.*

¹⁶²⁷ “El plebiscito y la Asamblea Nacional”, *La Almudaina*, 18.178, 05/09/1926.

*intervención de minorías y sin ninguna garantía electoral*¹⁶²⁸. Este pasaje muestra el habitual nivel de precipitación e improvisación de este evento, organizado por la simple curiosidad y para jactancia del propio dictador, pero cuyo resultado no era en absoluto vinculante.

Para Primo de Rivera, su cruzada contra la antigua política parlamentaria continuaba en plena vigencia y, por ello, debía recabar si todavía disfrutaba de la misma confianza de hacía tres años por parte de la mayoría de los españoles, para llevar a buen término aquella contienda que él mismo se había impuesto. Además, de su interés demostrado en la próxima convocatoria de una Asamblea Nacional aún en vías de formación, como colofón a la necesaria institucionalización de su régimen.

En Mallorca, tan pronto como se tuvo conocimiento de tal acontecimiento, la cúpula eclesiástica mallorquina, a través de su Obispado, ofreció su colaboración en la preparación y celebración del citado sufragio. Pero, bajo la condición de no *“confundir su misión espiritual con la de la autoridad civil e intereses de partido [...], en cuanto les permita su conciencia y los sagrados intereses espirituales, que representa al buen éxito del proyectado plebiscito”*¹⁶²⁹. El papel de la Iglesia mallorquina apoyando al dictador quedó bien definido ante este ofrecimiento tan poco habitual.

También quedó claro que su gestión y organización debía correr a cargo exclusivamente de la Unión Patriótica, quien se aprestó a demandar el voto de confianza

*“mediante las firmas que todos los españoles y españolas mayores de dieciocho años, conformes con las orientaciones del actual régimen, deberán estampar en los pliegos destinados al efecto. Estas firmas [...] significarán la aprobación y la gratitud por toda la obra realizada [...]. Por otra parte, las firmas del plebiscito han de significar un voto de confianza, un margen de crédito abierto al Gobierno para que dé éste a la gobernación del país nuevas amplitudes”*¹⁶³⁰.

En otras palabras, el triunfo del plebiscito le daría al Directorio un cheque en blanco para continuar gobernando a sus anchas y sin cortapisas, haciendo oídos sordos a las voces críticas que exigían ser escuchadas. También significaba retardar *“sine die”* el proceso democratizador, iniciado sutilmente por el marqués de Alhucemas antes del golpe de Estado.

Como no podía ser de otra manera, el gobernador civil de Baleares, Llosas Badía, se aprestó a recabar la máxima participación de los mallorquines en favor del Gobierno dictatorial por medio de una nota publicada en la prensa local. En ella arengaba a la población isleña¹⁶³¹ y cantaba las bondades del régimen. Asimismo, se encargó de establecer en Palma las mesas donde se debía firmar. Estaban situadas en: el Gobierno Civil, Somatenes, Instituto de 2ª enseñanza, algunas escuelas, Biblioteca de Montesión,

¹⁶²⁸ PÉREZ, Dionisio, *La dictadura a través ...*, op. cit., p. 94.

¹⁶²⁹ “El próximo plebiscito”, *Correo de Mallorca*, 5.288, 04/09/1926.

¹⁶³⁰ “El Manifiesto de la Unión Patriótica sobre el próximo plebiscito”, *Correo de Mallorca*, 5.289, 06/09/1926.

¹⁶³¹ “No duda, pues, el gobernador, [...] que sus palabras encontrarán eco en esta noble provincia, prometiéndose que responderá a su invitación [...]”, *Correo de Mallorca*, 5.292, 09/09/1926.

ayuntamiento y Hospital civil. Cada una de ellas integrada por tres interventores designados por la Unión Patriótica y otros tres nombrados por los alcaldes en representación de las pertinentes corporaciones locales. La situación de las mesas electorales en edificios oficiales “y en aquellos sitios donde la conveniencia aconseje”¹⁶³², y su composición monocolor hacen que le reste algo de credibilidad a los resultados de este curioso plebiscito.

En Mallorca, hasta el mismo día de inicio del plebiscito, 11 de septiembre, se insistió en reclamar la participación ciudadana, haciendo especial hincapié a los colectivos adictos como Unión Patriótica, Somatén y grupos católicos. Se trataba, así, de conseguir dar la imagen de una bulliciosa participación. Por su parte, los ayuntamientos, con la mayoría de sus concejales adscritos a la Unión Patriótica, también aportaron su buen hacer, interesando de sus conciudadanos el tan preciado apoyo a Primo de Rivera¹⁶³³. En cuanto al referido Somatén mallorquín, el comandante general hizo publicar en los periódicos más relevantes de la Isla una carta-circular dirigida específicamente a cuantos individuos pertenecían a esta Corporación, para su conocimiento y en prevención de alguna posible omisión o descuido. Según esta, debían, “sean cuales fueren sus opiniones políticas y dando ejemplo del valor cívico que tanto enorgullece al Somatén, acudir a estampar su firma en las listas del Plebiscito que ha de ser además de galardón a la labor realizada, estímulo para el porvenir”¹⁶³⁴. Se trataba, sin duda, de la punta de lanza de una ciudadanía prácticamente obligada a acudir a las mesas plebiscitarias para dar su beneplácito a la labor realizada por Primo de Rivera hasta estos momentos.

Y para completar tan contundente campaña en favor del plebiscito, probablemente, debieron abundar los pasquines y las catervas de adictos repartidos por toda la capital induciendo a los ciudadanos perezosos o indiferentes a acercarse a las mesas donde estaban instaladas las urnas a tal efecto. Y decimos probablemente porque en Mallorca no hay documentación que lo corrobore, pero sí en otras provincias.

De la misma manera, Primo de Rivera no se cansaba de continuar exponiendo las razones de tal plebiscito en tono de pretexto, recordando a las autoridades provinciales y locales que “no debe permitirse se coaccione dicha voluntad individual o colectiva, y, por tanto, deben ser por Vds. denunciados a la Autoridad local, cualquier individuo o corporación que pretendiera restar éxito al citado plebiscito”¹⁶³⁵. En Mallorca, no hay constancia de ninguna de estas posibles delaciones bajo ningún concepto. Finalmente, se impuso el lema “nadie debe negarse a colaborar” que, en la Isla, tuvo un discreto predicamento.

4.1.6.2 Desarrollo y resultado.

¹⁶³² “El próximo plebiscito”, *Correo de Mallorca*, 5.293, 10/09/1926; “El plebiscito nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.294, 11/09/1926.

¹⁶³³ “[...] con el fin de que el Gobierno obtenga el voto de confianza que le proporcione la satisfacción necesaria y el prestigio indispensable para seguir gobernando al país [...]”, *Sóller*, 2.059, 11/09/1926.

¹⁶³⁴ “El plebiscito y los somatenes”, *La Almudaina*, 18.181, 11/09/1926.

¹⁶³⁵ *Ibid.*

La prensa palmesana se hizo eco del desarrollo de tan magno acontecimiento, desde el manifiesto que lo anunciaba hasta su resultado y subsiguientes conclusiones casi siempre tergiversadas. Obviamente, los diarios católicos *Correo de Mallorca* y *La Almudaina* fueron los más prolíficos en artículos, noticiando a diario todo lo relacionado con el plebiscito. En cambio, *El Día* y *La Última Hora* mostraron cierta apatía y fueron más sucintos al divulgar solamente los resultados oficiales y las posteriores manifestaciones del gobernador civil, Sr. Llosas, de obligada publicación.

El día 13 del corriente mes, primera jornada del plebiscito, se constituyeron las mesas en las que se debían recoger las firmas de los vecinos, en los sitios designados al efecto. Los encargados de estas mesas fueron nombrados tanto por el alcalde como por la Unión Patriótica como máxima responsable de su organización:

Mesa	presidente	cargo	U.P.
Gobierno Civil	Fernando Crespo Estrada	1º tte. de alcalde	si
Somatenes	Javier Moragues Manzano	6º “ “	
Instituto	Lorenzo Cerdá Bisbal	8º “ “	
Escuela Pl. Atarazanas	José Canet Crespí	4º “ “	
Inclusa	Miguel Costa Alomar	concejal	
Escuela grad. Levante	Juan Ramón Jorge	ex 4º tte. de alcalde	
Obras Públicas	Juan Aguiló Valentí	7º teniente de alcalde	
Biblioteca Nacional	José F. Villalonga Cotoner	3º tte. de alcalde supl.	
ayuntamiento	Ricardo Esteva Boscana	3º tte. de alcalde	
Escuela calle Sans	Juan Valenzuela Alcarín	5º “ “	si
Escuela calle Socorro	Isidro Ripoll Ginjaume	4º tte. de alcalde supl.	
Escuela calle Feliu	Antonio Torres Clapés	2º tte. de alcalde	
Hospital Civil	Sebastián Alcover Garcías ¹⁶³⁶	6º tte. de alcalde supl.	si

Como se puede observar, las trece mesas estaban presididas por relevantes cargos del consistorio palmesano. Incluso, la mayoría de los interventores también formaban parte de la corporación municipal (ver: tabla 4.1.6a) y de la cúpula de la Unión Patriótica, y, algunos, incluso, del Somatén. El gobernador civil acompañado del presidente de esta agrupación, Sr. Morell, se encargaron de visitar dichas mesas para conocer de primera mano el desarrollo de tan relevante acontecimiento, pudiendo observar el absoluto orden guardado por los palmesanos¹⁶³⁷.

Las primeras noticias sobre los detalles del desarrollo del plebiscito en Mallorca no fueron todo lo halagüeñas que cabía esperar. Aquel deseado jolgorio entre los mallorquines parece ser que, finalmente, no se produjo. Tanto es así que un periódico palmesano lo describía de esta manera: “*en nuestra ciudad, el aspecto de la población fue el sábado, ayer y hoy completamente normal*”¹⁶³⁸. Finalmente, el gobernador civil, Sr. Llosas, más conformista que satisfecho, destacó especialmente “*la calidad de los firmantes, que daban al hecho de la firma del plebiscito un carácter de cosa seria y espontánea*”¹⁶³⁹. Además, recalcó que habían acudido sin coacción ni indicaciones de

¹⁶³⁶ “El plebiscito nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.294, 11/09/1926.

¹⁶³⁷ “El plebiscito nacional en Baleares”, *La Almudaina*, 18.183, 14/09/1926.

¹⁶³⁸ “El plebiscito nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.295, 13/09/1926.

¹⁶³⁹ “El plebiscito nacional”, *Correo de Mallorca*, 5.296, 14/09/1926.

ninguna especie, tal como lo había dispuesto el propio dictador. El acto había transcurrido con total normalidad durante las tres jornadas, a pesar de haberse propagado el infundio de la existencia de bandas que recogían firmas y obligando al público a estamparlas en las mesas constituidas para ello, desmentido inmediatamente por el mismo gobernador civil.

Los primeros resultados publicados, aunque incompletos, fueron los siguientes:

Día 11	23.488 firmas	
Día 12	43.469 firmas	
Día 13	43.820 firmas	
Total:	110.777 firmas	capital: 16.598

Faltaban, todavía, los datos de 22 pueblos de Mallorca y de toda la isla de Ibiza¹⁶⁴⁰.

En el ámbito estatal, en porcentaje de firmas, Baleares quedó situada en 21º lugar de un total de 49 con el 58,02%, ligeramente por encima de la media nacional situada en el 57,22% (ver: tabla 4.1.6b). En porcentaje de capacitados, sin embargo, ocupó el 5º lugar con el 65,52%, muy por encima del 61,62% de la media nacional (ver: tabla 4.1.6.c). En base a estos resultados, el gobernador civil declaró que,

“Ha sido para el gobernador motivo de muy señalada satisfacción el espléndido y colosal resultado del plebiscito, que ha llegado a superar a las más lisonjeras esperanzas y a los cálculos más optimistas.

El número total de firmas, cifrado en 128.835 (18.133 en Palma), representaba bastante más del tercio de la total población de Baleares, lo que demuestra evidentemente, que esta provincia, cuando menos en lo esencial, aplaude la labor del Gobierno [...].

*El gobernador, que ha podido admirar por sí mismo la espontaneidad y la corrección ciudadana con que se ha llevado a cabo el plebiscito en la mesa instalada en el salón principal de este Gobierno y en las demás de la capital [...]. [...] agradece [el gobernador civil] con toda su alma a todos cuantos directa o indirectamente han contribuido al éxito del plebiscito con su desinteresado concurso”.*¹⁶⁴¹

Estas declaraciones dejaban bien claro que el Sr. Llosas Badía, máxima autoridad civil de Baleares, se mostraba más orgulloso con el orden mostrado por los mallorquines durante los tres días del plebiscito que por los resultados en sí mismos, que, desde luego, no fueron tan halagüeños como se deseaba. Esto podría dar a entender que, en el supuesto de que hubiera habido algún amaño en los resultados, no debió ser muy aparatoso. Primo de Rivera, por entonces, conocía perfectamente el nivel de apoyo de los españoles hacia su régimen, en unas provincias más que en otras. Por tanto, se podía permitir un alto grado de independencia en el voto, sin poner en verdadero peligro su preponderancia.

¹⁶⁴⁰ *Ibid.* “El plebiscito nacional en Baleares”, *La Almudaina*, 18.183, 14/09/1926.

¹⁶⁴¹ “Resultado del plebiscito en esta provincia”, *La Almudaina*, 18.185, 16/09/1926.

Ciertamente, la campaña promovida desde Gobernación parecía haber dado el resultado apetecido. El objetivo se había cumplido, a pesar del pírrico resultado. Únicamente poco más de la mitad lo apoyaron. Prueba de ello es que el propio Ministro se apresuró a felicitar al gobernador civil, Pedro Llosas Badía, por su estimable gestión, *“cuya labor al frente de la provincia responde a las firmas y propósitos del Gobierno”*¹⁶⁴². Más aún, el delegado gubernativo de Mahón hizo constar que los funcionarios menorquines habían cooperado de forma espontánea con su voto de confianza al Gobierno.

Lo que sí quedó claramente evidenciado es que el pueblo mallorquín, si bien no se había volcado en apoyar al dictador en el plebiscito, tampoco había exteriorizado discrepancia alguna contra su Gobierno, lo cual únicamente podía significar dos cosas. La primera es que continuaba realmente satisfecho con la labor desarrollada por el Directorio hasta estos momentos; y la segunda, que no era capaz de mostrar ningún sentimiento adverso, por los motivos que fueran (coacción, miedo, escepticismo).

La participación femenina en la provincia no había superado el 10 %. Las firmas obtenidas excedían a la tercera parte del censo total de Baleares, o lo que es lo mismo, únicamente uno de cada tres mallorquines había estampado su firma en favor del plebiscito. No obstante, si se aplica el porcentaje entre la población capacitada para firmar (mayores de 18 años)¹⁶⁴³ y el número total de firmas, el resultado final para Mallorca es del 53,5 %. O sea, uno de cada dos mallorquines había amparado a Primo de Rivera.

Siguiendo este mismo procedimiento de cálculo (población mayor de 18 años / total firmas), por municipios, encontramos un amplio abanico de participación. Desde Palma, con el porcentaje más bajo, 31 %; hasta el 100 % en Puigpunyent y Mancor del Valle¹⁶⁴⁴ (ver: tabla 4.1.6.1). Seguramente, en estas pequeñas poblaciones, la proporción entre menores de 18 años y el total de población era bastante inferior al 34,5 %, de general aplicación. Para el resto, el nivel de fiabilidad de estas cuantías es, probablemente, correcto.

Cuando el cálculo se aplica entre el total de la población y el número de firmas, el orden de los municipios continúa siendo exactamente el mismo. Por supuesto, los porcentajes se adecuan a este nuevo procedimiento, con una media para Mallorca del 35 % (ver: tabla 4.1.6.2). Así, Palma sigue siendo el municipio con menor cantidad de firmantes, 21 %, y Puigpunyent donde más participación hubo, 69%.

Continuando con esta misma metodología, en conjunto más fiable, sin tener en cuenta el correspondiente porcentaje de menores de 18 años, las ciudades con más de 10.000 habitantes tuvieron un comportamiento muy distinto: Así, Manacor conoció un

¹⁶⁴² AHN, Gobernación, legajo 47A.

¹⁶⁴³ Para el cálculo de la población (varones y hembras) mayores de 18 años en cada municipio, he aplicado el mismo porcentaje entre la población total de Baleares (338.894 habitantes) y el total de población capacitada para firmar, o sea, mayores de 18 años (222.037), cuyo resultado es del 65,5 %.

¹⁶⁴⁴ Este alto número de participantes debe ser el resultado de un claro defecto en la aplicación de dicho porcentaje general del 65,5 %. Seguramente, en estos municipios, la población con menos de 18 de años era muy inferior al 34,5 %.

nivel de participación del 52%, muy por encima de la media insular; en cambio el tercer municipio más poblado, Felanitx, se ajustó más a la media, con un 36 %; y, por último, Inca, con un 42 %.

Otro aspecto a destacar es que ciudades como Sóller con una importante raigambre de la Unión Patriótica, su índice del 33 % de participación fue relativamente bajo, explicado seguramente por el alto nivel educacional de sus habitantes. Este mismo condicionante no se puede aplicar a Muro, con un 32 % de firmantes y un 80 % de analfabetismo. Es más, esta variable del analfabetismo no parece que tenga ninguna aplicación general lógica, ni siquiera el nivel de dinamismo social de algunos municipios mallorquines.

En cuanto a su régimen económico, industrial o agrícola, tampoco es aplicable. Así, Manacor (52%), Campos (49%), Llucmajor (48%) o Pollença (47%), con un importante grado de desarrollo, superaron con creces la media general del 35%. Por el contrario, Porreres (33%), Fornalutx (32%), Muro (32%), Lloseta (29%) o Estellechs (22%), mayoritariamente agrarias, conocieron un bajo porcentaje de participación en el plebiscito.

En definitiva, podemos suponer que el grado de influencia de las oligarquías locales, la mayoría ya bien aleccionadas por el régimen dictatorial, no debió ser decisivo a la hora de inducir a sus conciudadanos en apoyo del sufragio¹⁶⁴⁵. Y tal como refiere el profesor Palomares, *“como era previsible, el Directorio había cubierto a su aire su propósito, aunque a la larga no le servirá de nada para consolidar el régimen”*¹⁶⁴⁶.

Precisamente, por estas mismas fechas (octubre, 1926), comenzó a publicarse el *Boletín de la Unión Patriótica* que, en su primer número, se hizo eco de tan relevante acontecimiento. Una de sus principales finalidades sería el continuo elogio a la labor del marqués de Estella y constatar las repetidas conmemoraciones, siempre referidas a los beneficios de la dictadura.

4.2 La nueva administración pública mallorquina¹⁶⁴⁷.

Las reformas de la administración pública durante la 2ª parte de la Restauración¹⁶⁴⁸ obedecían, esencialmente, a la necesidad de sanear las haciendas,

¹⁶⁴⁵ “La manipulación del acto radicaba más en las presiones ejercidas para que los ciudadanos contribuyeran con su firma, que en el recuento mismo del número de habitantes que desfilaron por las mesas instaladas a tal fin”. ALADRO MAJÚA, *Inmaculada, León durante la dictadura de Primo de Rivera...*, *op. cit.*, p. 277.

¹⁶⁴⁶ PALOMARES IBÁNÉZ, Jesús María, *Nuevos políticos para un nuevo caciquismo...* *op. cit.*, p. 146.

¹⁶⁴⁷ Para una visión más general del estado español sobre la reforma de la administración local en esta época, consultar dos clásicos sobre el tema: ORDUÑO REBOLLO, Enrique, “La reforma de la Administración local. De la frustración maurista al Estatuto de Calvo Sotelo”, en *Reformistas y reformas en la Administración española*, Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública, 2005. Del mismo autor: ORDUÑO REBOLLO, Enrique, “Reformas de la Administración pública durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *MAZA, Elena; MARCOS, Concepción y SERRANO, Rafael, Estudios de Historia. Homenaje al profesor Jesús María Palomares*, Valladolid: Universidad de Valladolid, 2006. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, *op. cit.*, p. 179-206.

¹⁶⁴⁸ Según el profesor Orduña Rebollo, no se puede hablar de verdaderas reformas de la administración, “sino de modificaciones y cambios tendentes a reforzar el nuevo poder autoritario”. ORDUÑA REBOLLO,

sobre todo las locales¹⁶⁴⁹. En cambio, las de Primo de Rivera estuvieron en principio obligadas por la intención de regenerar las instituciones, con tal de liberarlas del caciquismo bien arraigado en la política local¹⁶⁵⁰; y, también, aligerar unas corporaciones públicas de un exceso de personal¹⁶⁵¹ que, además, no redundaba en una mayor eficacia¹⁶⁵². Asimismo, los estatutos municipal (1924) y provincial (1925), para cuyo autor, el joven abogado maurista José Calvo Sotelo, debían valer para aquel fin, pero al mismo tiempo, para sacar a los municipios de la ruina ancestral. Y también, para emprender la tan necesaria modernización, en base a la emancipación de los ayuntamientos y diputaciones de las autoridades estatales, especialmente del gobernador civil, y a su forma de elección algo más democrática. Sin embargo, ni uno ni otro objetivo pudo llevarse a cabo con verdadero éxito. Los caciques locales supieron adaptarse y sobreponerse a las sucesivas reestructuraciones administrativas y políticas emprendidas por la dictadura. Por su parte, las haciendas municipales y provinciales, después de unos inicios alentadores fruto de la aplicación de sendos estatutos, finalizaron el periodo dictatorial en la más absoluta ruina económica.

Además de las consabidas reformas en diputaciones y ayuntamientos de todo el país, y la institución de los delegados gubernativos como fiscalizadores de las corporaciones locales, las capitanías generales y, más aun, los gobiernos civiles provinciales fueron víctimas de la desconfianza del Directorio militar, aunque solo fuera en momentos muy puntuales, tales como su sustitución por los gobernadores militares en septiembre de 1923, y la puesta en ejercicio del estatuto municipal en abril de 1924. Así, Baleares, durante el periodo que va desde junio de 1923 hasta enero de 1930, conoció cinco capitanes generales con una media de unos 480 días de mandato, similar a sus cinco predecesores (500 días). En cambio, la estancia media de los gobernadores civiles durante este mismo periodo, aproximadamente, fue de 468 días, muy superior a los 148 de sus cinco antecesores. Reseñar, que, tanto el último capitán general de la dictadura, Enrique Marzo Balaguer, con 1.085 días, como el último gobernador civil, Pedro Llosas Badía, con 1.389, fueron los más perdurables durante el primer tercio del siglo XX.

4.2.1 La Capitanía General de Baleares.

El capitán general de Baleares era, a principios del siglo XX, por definición, la máxima autoridad militar, aunque había perdido sus funciones gubernativas en beneficio del gobernador civil, desde la redistribución del territorio español en

Enrique, "Las reformas de la Administración pública durante la dictadura de Primo de Rivera", en MAZA, Elena; MARCOS, Concepción y SERRANO, Rafael, *Estudios de Historia... op. cit.*, p. 197.

¹⁶⁴⁹ MORAL RUIZ, Joaquín del, *Las haciendas locales en España, 1905-1931*, Madrid: Entinema, 2003, p. 63-88.

¹⁶⁵⁰ TUSELL GÓMEZ, Javier; CHACÓN ORTIZ, Diego (col.), *La reforma de la Administración Local en España (1900-1936)*, Madrid: Instituto Nacional de la Administración Pública, 1973.

¹⁶⁵¹ GARCÍA MADARÍA, José María, *Estructura de la Administración Central (1808-1931)*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 1982.

¹⁶⁵² Para el profesor Rodríguez Labandeira, "las dos enfermedades más graves que padecía el sistema político de la Restauración eran la falta de representatividad y la inoperancia política". RODRÍGUEZ LABANDEIRA, José, "El descuaje del caciquismo, la disolución de los ayuntamientos y la reforma municipal del Directorio", en *Reformistas y reformas en la Administración española, III Seminario de la Historia de la Administración*, Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública, 2005, p. 333.

provincias. Esta figura, tanto humana como institucional, se debió contemplar como algo alejado y extraño en el transcurrir de la vida cotidiana de los mallorquines. Su vida social consistía únicamente en su concurso en los actos más importantes o más ostentosos (conmemoraciones, banquetes y similares), en los que la participación del pueblo llano era meramente anecdótica o, simplemente, utilizada para darle un aire de magnificencia. Siempre aparecía situado en el lugar donde destacase mejor su presencia, muy por encima del resto de los asistentes, independientemente de su cargo, relevancia o aceptación con respecto a la población isleña. Para las recepciones oficiales, habitualmente eran las demás instituciones las que debían acudir a su residencia situada en el palacio de la Almudaina, frente a la Catedral.

Por supuesto, todos ellos eran personas nacidas lejos de las Baleares y, por ende, desconocidas, no solo para sus habitantes, sino también para sus instituciones, e ignorantes en absoluto de la idiosincrasia isleña, lo cual, seguramente, no les debía preocupar demasiado, dado el carácter castrense de su cargo. A pesar de todo este relativo distanciamiento, en cada cambio de mandato, se activaba el protocolo de bienvenida y de despedida, al que asistían necesariamente las principales personalidades de Mallorca, militares, civiles y religiosas¹⁶⁵³, con las consiguientes alocuciones de mutuos parabienes y agradecimientos. Todo esto, en el contexto de una impopular guerra de Marruecos, que no parecía terminar nunca y que se iba cobrando periódicamente la vida de numerosos mallorquines. La respuesta de estos capitanes generales fue siempre de absoluto mutismo y de estricto cumplimiento de las órdenes llegadas desde Madrid, y de perseguir y castigar las falsas noticias sobre su desarrollo, o las no permitidas por el Gobierno.

Durante el periodo que nos interesa (1923-1930), Baleares conoció seis capitanes generales diferentes, todos ellos con el rango militar de teniente General, a saber:

Nombre	inicio	fin	días	cargo anterior
Leopoldo Heredia Delgado	31/07/1921	07/06/1923	676	Consejero del Supremo de Guerra.
Ventura Fontán y Pérez de S.	07/06/1923	08/12/1923	184	Ídem.
Fernando Carbó y Díaz	08/12/1923	06/11/1924	334	Comandante del Cuerpo de Inválidos
José Cavalcanti de Alburquerque	06/11/1924	21/03/1926	500	Jefe de la Casa militar de S.M. el Rey
Luis Aizpuru Mondéjar	21/03/1926	11/02/1927	327	
Enrique Marzo Balaguer	11/02/1927	31/01/1930	1.085	capitán general de la 8ª Región

a) Ventura Fontán y Pérez de Santamaría (7 junio – 8 diciembre, 1923).

Recién ascendido, para el teniente general Ventura Fontán y Pérez de Santamaría fue su primer cargo como capitán general a sus 65 años de edad. Como general de división, había ejercido de gobernador militar de Valencia en 1920. Tras tres cortos meses de relativa tranquilidad institucional, en septiembre tuvo que afrontar todo el extraordinario procedimiento posterior al golpe de Estado de Primo de Rivera¹⁶⁵⁴, que

¹⁶⁵³ alcalde de Palma, presidente de la Diputación, gobernador civil, Delegado de Hacienda, Fiscal, Vicario General, gobernador militar, Jefe de la Brigada de infantería de Mallorca, Comandante de Marina, etc.

¹⁶⁵⁴ Se desconoce la actitud del Sr. Fontán ante el pronunciamiento de Primo de Rivera, a favor, en contra o, simplemente, de mutismo total.

consistió:

- 1º. (15/09/1923) Declaración del estado de guerra.
- 2º. (17/09/1923) Suspensión temporal de algunos artículos de la Constitución.
- 3º. (“) Cesar al gobernador civil, José Sanmartín Herrero, y sustituirlo por el gobernador militar, general de división, Lorenzo Challier.
- 4º. (22/09/1923) Establecer la jurisdicción de guerra.

Y, por supuesto, fue el máximo responsable del mantenimiento de la paz y el orden en las Islas, lo cual, en Mallorca, no le deparó problema alguno. Se puede decir que la calma fue total, sin altercados y no hubo que lamentar ningún herido. En cuanto a la posibilidad de alguna detención por motivo del cambio de régimen, no hay documentación que pueda constatarlo o desmentirlo, ni oficial ni en la prensa local. En todos los numerosos actos civiles e institucionales, la sombra del Sr. Fontán estuvo presente. Era necesario hacer ver que las cosas habían cambiado seriamente, imponiendo la férrea disciplina militar. Las incomparecencias, desplantes o las simples discusiones, a veces pertinaces, en las instituciones, cargos públicos o funcionariado, fueron, primero advertidas y después sancionadas.

Una vez realizada toda esta ardua labor como custodio de la paz, cambios constitucionales e institucionales y de adoctrinamiento, el general Fontán fue nombrado capitán general de la 3ª Región militar (Valencia)¹⁶⁵⁵, y sustituido inmediatamente por el también teniente general, Fernando Carbó Díaz¹⁶⁵⁶. Este procedimiento fue generalizado con la intención, por parte del marqués de Estella, de evitar posibles iniciativas particulares amparadas por el beneplácito de las autoridades de sus respectivas demarcaciones, con especial atención a aquellos que ya llevaban algún tiempo afincados en la misma región, que pudieran entenderse como perniciosas por el nuevo Directorio. Desde luego, este no era el caso del Sr. Fontán, recién llegado a Mallorca.

b) Fernando Carbó y Díaz (8 diciembre 1923 – 6 noviembre 1924).

A pesar de haber sido nombrado en diciembre de 1923, no fue hasta bien entrado febrero de 1924, cuando el general Carbó llegó a Mallorca y tomó oficialmente posesión de su cargo como nuevo capitán general de Baleares. Durante todo este tiempo, había ejercido dicho cargo el general de división y gobernador militar, Enrique Martín Alcoba. Los motivos de esta tardanza no aparecen públicamente. O sea que, durante estos tres meses, el Sr. Martín acaparó los cargos de capitán general interino, gobernador militar y gobernador civil. En tan corto espacio de tiempo, tuvo que continuar con la política de cambios y reformas anteriormente iniciadas, la más relevante, la destitución y posterior constitución de la Diputación provincial al completo.

El general Carbó venía de ser comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos y su misión debía ser culminar y fortalecer la política iniciada por sus predecesores, además de afrontar las reformas decretadas por el dictador. Así, en abril de 1924, visitó Menorca e Ibiza para conocer de primera mano a sus principales

¹⁶⁵⁵ *Gaceta de Madrid*, 08/12/1923.

¹⁶⁵⁶ *Ibid.*

autoridades y el ambiente reinante en ellas. Simplemente se trataba de hacer acto de presencia en estas islas, donde la figura del capitán general era absolutamente desconocida por la habitual escasa atención prestada hacia ellas.

El proceso de regeneración y de constantes reformas estaba en pleno desarrollo, con la mayoritaria aceptación de la población. Aun así, seguían oyéndose algunas voces de protesta y de recriminación hacia la política del Directorio, cuestión esta que no agradó en absoluto a Primo de Rivera. Su reacción ante tales muestras de discordia, fue poner en alerta a todos los capitanes generales de la nación, con el fin de que esta cuestión no se descontrolara, a base de que todos los bandos y prescripciones hasta ahora emitidas se cumplieran con toda exactitud, *“sin flaquezas, ni titubeos [...], previniendo al público contra las propagandas alarmistas”*¹⁶⁵⁷. Tal circunstancia fue a la que tuvo que hacer frente el general Carbó con la mayor escrupulosidad que el dictador requería, para no caer bajo sospecha de deslealtad o ineficacia, en unas islas donde aquellos rumores de desaprobación fueron siempre irrelevantes, no así los bulos sobre posibles movilizaciones de las fuerzas mallorquinas.

c) José Cavalcanti de Albuquerque y Padierna (6 noviembre 1924 – 21 marzo 1926).

Fue el dirigente del denominado “El cuadrilátero” compuesto por otros tres generales, Federico Berenguer, Leopoldo de Saro y Antonio Dabán y Vallejo, todos ellos africanistas y monárquicos. Su principal objetivo fue conspirar contra el Gobierno de García Prieto. Los cuatro más el teniente general Diego Muñoz Cobo, que en 1918 también ejerció de capitán general de Baleares, integraron el Directorio militar interino¹⁶⁵⁸.

El general Cavalcanti, llegado directamente desde los Balcanes donde fue enviado por el Directorio militar, fue nombrado capitán general de Baleares en noviembre de 1924, después de haber sido el principal foco de las sospechas sobre una posible conspiración contra el Gobierno primoriverista. *“Islas a las que ya había sido destinado algún que otro opositor militar a Primo de Rivera – el general Miguel Cabanellas, por ejemplo, quien en julio del mismo año había sido nombrado gobernador militar de Menorca –”*¹⁶⁵⁹. En septiembre de este mismo año, el propio marqués de Estella, a pesar de sus reticencias, le dio la oportunidad de desmentir públicamente su participación en tan escabroso asunto y zanjar, de una vez por todas, aquella polémica:

“El general Cavalcanti ruega se haga público que, por su profesión, por sus cargos, por la lealtad que debe a su rey y por respetos que los Gobiernos de Su Majestad le merecen, terminantemente rechaza cuantos rumores corren acerca

¹⁶⁵⁷ “El telegrama de Primo de Rivera a los capitanes generales”, *La Almudaina*, 18.043, 09/08/1924.

¹⁶⁵⁸ En varios periódicos palmesanos aparece su extensa carrera militar: “El nuevo capitán general de las Baleares”, *Correo de Mallorca*, 4.746, 07/11/1924; *La Última Hora*, 10.387, 07/11/1924; *El Día*, 1.073, 08/11/1924; *La Almudaina*, 18.120, 08/11/1924.

¹⁶⁵⁹ NAVAJAS ZUBELDIA, Carlos, Real Academia de la Historia, <http://dbe.rah.es/biografias>.

*de actuaciones suyas de carácter político*¹⁶⁶⁰.

El 1º de diciembre llegó a Palma, donde, como era costumbre protocolaria, fue recibido por las principales autoridades de la isla. Entre ellos, el marqués de la Garantía, entonces capitán general accidental y gobernador civil de la provincia; el general Palou de Comasena, jefe y organizador de los somatenes en Mallorca; el alcalde de Palma, Alfredo Llompart, etc. Una vez instalado en el palacio de la Almudaina, residencia habitual de los capitanes generales de Baleares, su primera visita sorprendentemente fue al hospital militar donde se mostró satisfecho de sus condiciones y servicios.

Una semana después, devolvió visita oficial al pleno del ayuntamiento de Palma, donde fue recibido con los máximos honores. Después pronunció un extenso discurso sobrante de retórica, donde destacó la personalidad de los mallorquines y de este ayuntamiento, *“compuesto de varones elegidos, reflejo luminoso del pueblo vigoroso y sano que habita este Archipiélago”*¹⁶⁶¹. Antes de finalizar su alocución, dedicó unas palabras llenas de patriotismo a los soldados isleños presentes en la guerra de África. Algo parecido sucedió, días después, con la Diputación provincial, donde se presentó sin previo aviso, con lo cual, el número de diputados presentes en esta inesperada recepción no fue ni mucho menos el deseado. A pesar de este inconveniente, según palabras de su presidente, Luis Canals, reinó la más absoluta cordialidad. Una Diputación que hacía apenas tres meses había sido totalmente renovada con personas adictas al Directorio.

Su estancia en Baleares durante 1925 hasta su marcha la dedicó a rendir continuas visitas de inspección a los servicios militares de todas las islas. Le iba en ello recuperar su maltrecho prestigio ganado durante su dilatada carrera militar.

En marzo de 1926, con motivo de una nueva reorganización política y militar, el Directorio le ofreció al marqués de Cavalcanti el mando de la Capitanía General de la VI Región con sede en Burgos. Dado el mayor prestigio de este cargo, no dudó en aceptarlo inmediatamente. Al mismo tiempo, y a raíz de ciertos rumores sobre la nueva remodelación de las regiones militares, aseguró que la Capitanía General de Baleares se mantendría inalterable, dada su importante situación estratégica. Así finalizaba su estancia de 500 días en Mallorca, no sin antes pronunciar unas palabras de cariño sobre las bondades y la belleza de las islas y sus habitantes.

d) Luis Aizpuru Mondejar (21 marzo 1926 – 11 febrero 1927).

También formó parte del grupo de generales denominados “africanistas”, dada su larga trayectoria militar en la guerra de Marruecos, donde llegó a ser comandante general de Melilla. El teniente general Luis Aizpuru Mondejar ostentaba el cargo de ministro de la Guerra con el Gobierno de García Prieto, justo antes del golpe de Estado. Ya bajo el régimen primoriverista, fue nombrado alto comisario en Marruecos y General en Jefe del ejército de operaciones en África (1923-1924).

¹⁶⁶⁰ VILLANUEVA, Francisco, *La dictadura militar. II tomo de “Obstáculos tradicionales”*, Madrid: Javier Morata ed., 1930, p. 132.

¹⁶⁶¹ “Pleno del ayuntamiento”, *El Día*, 1.104, 14/12/1924.

El día 21 de marzo de 1926 aparece publicado en la *Gaceta de Madrid* su nombramiento como nuevo capitán general de Baleares¹⁶⁶², aunque no llegó a Mallorca hasta el día 9 de abril para hacerse cargo del nuevo mando. Como de costumbre, fue recibido en el puerto por las más altas personalidades militares y civiles de la provincia¹⁶⁶³. En su primera alocución a los periodistas locales, reconoció que *“aunque desconocedor de nuestras islas, nos ha dicho que sentía gran predilección por ellas, y nos ha ofrecido su apoyo para cuanto estuviera en su mano y pudiera redundar en beneficio del Archipiélago”*¹⁶⁶⁴. Prácticamente un calco del pronunciado por sus predecesores.

Un aspecto poco conocido es el profundo carácter religioso de la mayoría de estos altos mandos militares. Una prueba de ello fue la organización de la peregrinación católico-patriótica convocada por Carmen Aizpuru, hija del capitán general, en la propia sede de Capitanía General, con la directa colaboración de las aristócratas más relevantes de la isla.

A los pocos meses de su estancia en Mallorca – 6 de septiembre -, el general Aizpuru declaró el estado de guerra en la provincia, provocado por el grave problema suscitado con el cuerpo de artillería. Según aquel, no podían formarse grupos de ciudadanos en la calle, y algunos delitos quedaban sometidos a la jurisdicción de guerra¹⁶⁶⁵. Tres días después, una vez desaparecidas las causas, fue levantado este estado de guerra, que no alteró en absoluto la vida cotidiana de los mallorquines.

Como tampoco la tuvo este capitán general. Su estancia en la isla fue relativamente corta, apenas un año (327 días), obligada por su pase a la primera reserva al cumplir la edad reglamentaria. Por supuesto, no faltaron las alabanzas de toda la prensa local sobre su paso por Mallorca y *“el testimonio de pesar que nos causa su separación, deseando que, al abandonar nuestra isla, se lleve grato recuerdo de la permanencia entre nosotros”*¹⁶⁶⁶. Por su parte, como de costumbre el general saliente, durante el tradicional banquete de despedida, tuvo palabras de simpatía y agradecimiento hacia los mallorquines, tanto es así, que mostró su deseo de volver.

e) Enrique Marzo Balaguer (11 febrero 1927 – 31 enero 1930).

Su carrera más reciente, al igual que sus predecesores, se desarrolló en la guerra de Marruecos. Entre 1922 y 1924 se le encomendó la comandancia general de Melilla.

Fue el último general en ostentar la máxima autoridad militar de Baleares durante la dictadura de Primo de Rivera. Además, su mandato, que se prolongó durante 1.085 días, fue el más largo de los cinco de este periodo. Medio año después de haber sido ascendido a teniente general, fue nombrado capitán general de Baleares el día 11

¹⁶⁶² *Gaceta de Madrid*, 21/03/1926.

¹⁶⁶³ “El gobernador militar, general Cabrinety; el coronel del regimiento de infantería, Sr. Jaudenes; el coronel de artillería, Sr. León; el comandante de Marina; el gobernador civil, Pérez García de Argüelles; el alcalde de Palma, marqués del Palmer, entre otros”. *La Última Hora*, 10.998, 09/04/1926.

¹⁶⁶⁴ “Llegada del nuevo capitán general”, *Ibid.*

¹⁶⁶⁵ *BOPB*, extraordinario, 06/09/1926.

¹⁶⁶⁶ “El general Aizpuru”, *La Última Hora*, 11.060, 05/02/1927.

de febrero de 1927.

Su venida a Mallorca ocurrió el día 22 de febrero. En el muelle fue recibido por un exiguo séquito encabezado por el gobernador militar, general Gabrinetty, puesto que, por voluntad propia, no fue anunciada su llegada. Una vez instalado en su residencia sita en el Palacio de la Almudaina, fue cuando recibió a las máximas autoridades de la provincia, primero las militares y después las civiles y religiosas¹⁶⁶⁷. La recepción de nuevas personalidades de la isla se prolongó varios días más, entre ellas, una comisión del ayuntamiento de la capital, presidida por su alcalde, marqués del Palmer, acompañado de varios de sus tenientes de alcalde, quienes le informaron de diferentes asuntos todavía pendientes y de las reformas en desarrollo. Días después, el nuevo capitán general pasó a cumplimentar oficialmente al consistorio palmesano. Una comisión de los somatenes armados de Mallorca, integrada por el coronel de infantería, Francisco González del Valle y varios miembros del comité provincial, entre ellos, Joaquín Gual de Torrella y Felipe Villalonga, fue de la últimas corporaciones en rendirle pleitesía.

Entre marzo y mayo de este mismo año, llevó a cabo un periplo por los principales municipios de Mallorca, empezando por las capitales de los dos partidos judiciales de la Part Forana, Inca y Manacor, y también de Menorca – Mahón -. En todas ellas, fue recibido a bombo y platillo por las máximas autoridades locales, civiles y militares, y también de las respectivas fuerzas vivas.

Sus actuaciones más significativas en beneficio de las islas durante todo su mandato fueron su mediación en el problema de las comunicaciones marítimas, más concretamente en la obtención del correo diario Palma-Barcelona. También, su cometido como presidente de la Junta de Autoridades de la provincia, para ver de conseguir la creación de un Patronato de Firms especiales en Baleares, cuyas gestiones parecían estar estancadas. Ambas, aprovechando la visita de S.M. Alfonso XIII en noviembre de 1928.

Ya a finales de enero de 1930, tuvo que pasar por el complejo trámite de consultar a sus subordinados sobre el voto de confianza solicitado por el todavía presidente del Consejo de Ministros, general Primo de Rivera, el cual puso su cargo a expensas de la respuesta de los altos mandos militares. O esta es la versión que el marqués de Estella hizo pública¹⁶⁶⁸. Por supuesto, los detalles de esta consulta se desconocen, tanto los referentes a Baleares como al resto de España. Sin embargo, dado lo sucedido el día después, se puede entrever que no fue todo lo halagüeña que el marqués de Estella esperaba.

¹⁶⁶⁷ El gobernador civil, Pedro Llosas; el alcalde de Palma, marqués del Palmer; el Ilmo. Sr. Obispo, doctor Llompart; el presidente de la Audiencia, Lara Derquí, entre otros. "Llegada del capitán general de Baleares", *La Última Hora*, 11.073, 22/02/1927.

¹⁶⁶⁸ "De sobra sabía ya que la Dictadura no cayó por efecto de su apelación a los capitanes generales de las Regiones para que votasen si debía o no seguir en el Gobierno [...]; cuando desde París escribía sus cuatro últimos trabajos de prensa, ya estaba perfectamente enterado de que, con o sin apelación a los primates de la milicia, su derrumbamiento era inevitable", HERNÁNDEZ MIZ, Francisco, *La Dictadura ante la historia...*, op. cit., p. 342.

Con la llegada del general Berenguer al poder, después de la renuncia de Primo de Rivera, el general Marzo fue nombrado ministro de Gobernación. Era su primer cargo político. Por lo precipitado e inesperado de este nombramiento, apenas tuvo tiempo para despedirse de las autoridades y población isleña. El día 11 de febrero fue sustituido por el teniente general Rafael Pérez Herrera.

4.2.2 El Gobierno Civil: máximo representante del centralismo.

Durante el régimen de turnos de la Restauración, los gobernadores civiles estuvieron absolutamente ligados a los avatares del Gobierno central. Tanto es así, que, cada vez que este cambiaba también se nombraban nuevos gobernadores del mismo signo político de la fuerza recién llegada al poder. De hecho, eran la figura más representativa del Estado centralizado¹⁶⁶⁹.

*“El gobernador civil tuvo en España un papel más político que administrativo, lo que explica que dicho puesto fuera ocupado, en un 60%, por antiguos representantes por elección – exdiputados y exdiputados provinciales -. No obstante, su peso específico en la política provincial dependía del grado de organización y de disciplina de los partidos dinásticos”.*¹⁶⁷⁰

En el ámbito provincial, el gobernador civil era el responsable directo y fiel cumplidor de la política que, desde Madrid, se le ordenaba y para lo cual había sido designado. Así, una de las cuestiones más delicadas que tenía que abordar eran las elecciones generales que, obligatoriamente, debía ganar el partido gubernamental. Para ello, se servía de todas las redes de servidumbre que el caciquismo controlaba en beneficio de unos resultados favorables a sus intereses. Así, se puede situar la figura del gobernador en la cúspide de la pirámide de la trama caciquil en su provincia¹⁶⁷¹, y que oficiaba de enlace entre el Gobierno central y los caciques locales. A diferencia con el capitán general, la figura del gobernador civil era más cercana al pueblo y a la prensa, impuesto por la idiosincrasia del cargo y a su deber informativo, a pesar de que ahora fuera ejercido por militares, poco habituados a estas displicencias con los periodistas y a relacionarse con la ciudadanía.

Con la llegada de Primo de Rivera al poder, todo este procedimiento iba a cambiar, sino en el fondo, sí en la forma. En efecto, una de las primeras medidas que adoptó, junto con la declaración del estado de guerra y la suspensión de las garantías constitucionales, fue sustituir a los gobernadores civiles por sus homónimos militares¹⁶⁷². Pocos días después, la Presidencia del Directorio militar hizo público los cargos, con nombres, apellidos y provincia, que debían cesar¹⁶⁷³. El proceso de

¹⁶⁶⁹ El profesor Cajal Valero nos ofrece una amplia información sobre el cargo de gobernador civil, su génesis, su evolución y su posición legal durante el siglo XIX, además de una comparación con el prefecto francés. CAJAL VALERO, Arturo. *El gobernador Civil y el Estado centralizado del siglo XIX*. Madrid: Ministerio de Administraciones Públicas, 1999.

¹⁶⁷⁰ GUTIÉRREZ, Rosa Ana y ZURITA, Rafael, “El encasillado en las elecciones...”, *op. cit.*, p. 316.

¹⁶⁷¹ “[...] el gobernador Civil, [...] se encargaba de organizar los comicios en la provincia y utilizaba como un arma política la destitución de concejales y alcaldes, y su sustitución por elementos adictos al partido gobernante”. MORENO LUZÓN, Javier. “El poder público hecho cisco...”, *op. cit.*, p. 169-190.

¹⁶⁷² BOPB, extr. 17/09/1923.

¹⁶⁷³ BOPB, 8.857, 25/09/1923.

militarización del poder y de descuaje del caciquismo¹⁶⁷⁴, en detrimento de la clase política mayoritariamente corrupta y deslegitimada, y, para el dictador origen de todos los males patrios, no había hecho más que empezar. Dos factores hacían muy difícil su vinculación con las redes caciquiles establecidas en la provincia bajo su jurisdicción. El primero, su origen foráneo y la relación de ninguna clase con las oligarquías locales; y el segundo, su corta estancia en el cargo y, por tanto, sin tiempo para establecerla. Evidentemente, su función más importante era el mantenimiento del orden público, además del control absoluto sobre las instituciones provinciales – Diputación – y locales – ayuntamientos -. Esto último, con la inestimable colaboración de los delegados gubernativos nombrados para ello, y más tarde con la de la Unión Patriótica. En el caso de Baleares, nada de esto supuso complicación alguna.

En Mallorca, el R.D. de 17 de septiembre supuso reemplazar al gobernador civil, José Sanmartín Herrero, nombrado a finales de 1922, por el gobernador militar, general Lorenzo Challier y Cortés, que llevaba en el cargo desde diciembre de 1921¹⁶⁷⁵, recién ascendido a general de división. Por supuesto, todos estos nombres eran de procedencia lejana a las Islas y, en consecuencia, ajenos a sus problemas y necesidades. Esto, añadido a su corta estancia en el cargo, limitaba muy mucho su eficacia, que quedaba finalmente supeditada a las ambiciones y simpatías personales de estos gobernadores para con los mallorquines.

A pesar de ello, durante todo el periodo dictatorial, se hizo evidente la supremacía de la figura del gobernador militar sobre la del civil¹⁶⁷⁶. Primo de Rivera, que, con relativa rapidez, volvió a dar entrada a civiles en detrimento de los militares en la jefatura de la administración civil provincial, continuó hasta el final confiando más en sus compañeros de carrera con quienes mantuvo una relación de absoluta fidelidad.

“Los Decretos de 5 y 9 de abril de 1924 permitían la separación de los cargos de gobernador civil y gobernador militar [...]. A partir del 12 de abril de 1924, comenzaron a realizarse los primeros nombramientos de gobernadores civiles que no fueran a su vez gobernadores militares, aunque podían ser – y lo fueron bastantes – militares de profesión”¹⁶⁷⁷.

En Mallorca, esta separación de cargos no ocurrió hasta febrero de 1925, con el nombramiento de José Pérez y García de Argüelles como gobernador civil de Baleares y del general de división recién ascendido, Santiago Cullén Verdugo como gobernador militar. A finales de este mismo año (3 de diciembre), Primo de Rivera constituyó el primer Directorio civil. Lo cual significa que, de los 810 días de Directorio militar, Baleares mantuvo el cargo de gobernador civil en manos de algún general durante 529 – 65 % -. Si tomamos como referencia el 12 de abril de 1924 como fecha inicial de los

¹⁶⁷⁴ “El hecho de que la mayor parte de los gobernadores civiles en la Dictadura fueran militares y que ocuparan ese puesto en provincias distintas de donde ejercían como funcionarios, nos confirma que los gobernadores llegaron a sus destinos sin lazos previos, [...] con los caciques o notables locales”. GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 189.

¹⁶⁷⁵ *Gaceta de Madrid*, 01/12/1921.

¹⁶⁷⁶ Caso del gobernador civil de Sevilla, José Cruz Conde. “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 6.050, 26/02/1929.

¹⁶⁷⁷ GONZÁLEZ CALBET, M^a Teresa, *La Dictadura de Primo de Rivera...* op. cit. p. 145.

primeros nombramientos de gobernadores civiles en manos de no militares, y la de diciembre de 1925, cuando todavía quedaban algunas provincias dirigidas por un gobernador militar (Málaga, Orense, Oviedo y Valencia)¹⁶⁷⁸, podríamos situar a Baleares en un puesto intermedio en el proceso de desmilitarización institucional. Asimismo, teniendo en cuenta que, según González Calbet, *“la anunciada destrucción del Antiguo Régimen y el enterramiento de los viejos políticos no es tan violenta, cuando un 33% de los gobernadores civiles son viejos políticos de la Restauración”*¹⁶⁷⁹, a Baleares la podemos incluir dentro de este porcentaje, dado que el último gobernador civil de la dictadura primorriverista fue Pedro Llosas Badía, quien ya había ocupado el mismo cargo entre 1921 y 1922. Y, en cuanto a su estancia media en el cargo de los cinco gobernadores civiles, fue de algo más de quince meses, aunque con grandes contrastes entre unos y otros. Aun así, muy superior a los siete meses que González Calbet establece para el periodo 1917-1923, y de los doce de media durante toda la Restauración. Sin embargo, su conclusión de que *“ello supone el fortalecimiento del poder del Gobierno central sobre los poderes provinciales y locales”*¹⁶⁸⁰, para Mallorca solo es aplicable durante los primeros meses de la dictadura. Por su parte, Gómez-Navarro establece una media de 13,2 meses durante del Directorio militar y de 18,1 para el Directorio civil. En Mallorca, estos periodos son de 8,9 y 25,2 meses, respectivamente, siendo Pedro Llosas Badía uno de los 7,8% que permanecieron más de tres años en el cargo y que él denomina “supergobernadores”¹⁶⁸¹.

Dado el inicial éxito social del Directorio militar, pasado ya un año y medio desde su implantación en septiembre de 1923, y, más aun, con la permuta de éste por uno de carácter más civil, pareció llegado el momento de desvincular a los gobernadores militares de la autoridad civil. El problema se suscitó a la hora de encontrar nuevos candidatos, sencillamente porque faltaban aspirantes. Ello obligó a elaborar “de oficio” una primera lista, para después, pedir propuestas a las autoridades más cercanas al lugar donde debían desarrollar los cargos gubernativos y, por tanto, conocedores de las carencias en sus potenciales jurisdicciones. Esta forma de designación provocó que la mayoría de los nuevos aspirantes lo fueran sin tener conocimiento propio.

En las postrimerías de la dictadura, cuando empezaron a intensificarse las manifestaciones contrarias al régimen – cuerpo de artillería, estudiantes, noticias del extranjero -, los gobernadores civiles también fueron los encargados de restar importancia a estos acontecimientos. Para estos, los responsables eran siempre una minoría insensata y antipatriota, puesto que no pudieron impedir nunca su publicación en los diarios locales, a pesar de estar vigente una feroz censura hasta el final¹⁶⁸². Desde luego, en esta maniobra de repulsa contra dichos sucesos, el gobernador civil, general Challier, siempre gozó del apoyo unánime de las corporaciones industriales y económicas mallorquinas. También de un numeroso colectivo de mujeres de la Isla,

¹⁶⁷⁸ *Ibid*, p. 146.

¹⁶⁷⁹ *Ibid*, p. 147.

¹⁶⁸⁰ *Ibid*, p. 150.

¹⁶⁸¹ GÓMEZ-NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 186-195.

¹⁶⁸² El control de los gobernadores sobre la prensa escrita de su provincia no era nada nuevo, venía practicándose ya en el siglo XIX. RUIZ ACOSTA, María José, “Poder político y prensa: la figura del gobernador civil en el sistema informativo de la España decimonónica”, en *Revista de Historia Contemporánea*, 9-10 (1999-2000), p. 25-36.

muchas de ellas pertenecientes a la alta alcurnia, que manifestaron públicamente su adhesión al Gobierno¹⁶⁸³.

Asimismo, para contrarrestar este inexorable avance de las críticas contra el Gobierno que iban apareciendo casi a diario en la prensa escrita española, el propio Primo de Rivera adoptó la costumbre de hacer publicar obligatoriamente sus “notas oficiosas”, con el único fin de darles cumplida réplica y ofrecer una imagen de fortaleza a un régimen que empezaba a languidecer. En palabras del propio marqués de Estella, se trataba de “*hacer llegar al público la verdad en todo y en [...] la que se refiere al estado de opinión que lo alienta y le acompaña*”¹⁶⁸⁴, a las que siempre se adjuntaba ciertos artículos demostrativos de la vigencia y el apoyo a su Gobierno que se aferraba a cualquier tipo de manifestación en su favor para seguir subsistiendo.

Mallorca no fue ajena a esta novedosa y prolífera moda, y el gobernador civil se erigió en el responsable directo de que estas notas se divulgasen, respetando al máximo su contenido y con la mayor prontitud posible.

Durante el periodo dictatorial (1923-1930), ostentaron el cargo de gobernador civil de Baleares cinco individuos distintos, sin duda demasiados para tan corto periodo de tiempo, producto de la precipitación que les supuso atribuirles su carácter de provisionalidad. A saber:

Nombre	inicio	fin	días	cargo anterior
Lorenzo Challier y Cortés	17/09/1923	14/02/1924	150	además era el gobernador militar
Enrique Martín Alcoba	15/02/1924	03/05/1924	79	ídem.
Jerónimo Martel y Fernández	04/05/1924	27/02/1925	300	ídem.
José Pérez y García de Argüelles	28/02/1925	29/04/1926	425	deleg. gubernativo de Calatayud
Pedro Llosas Badía	30/04/1926	16/02/1930	1.389	gobernador civil de La Coruña

a) General Lorenzo Challier y Cortés (17 septiembre 1923 – 14 febrero 1924)

El general de división, Lorenzo Challier y Cortés, fue el responsable de llevar a la práctica el proceso inicial de transición de la antigua política de la Restauración al nuevo Gobierno dictatorial militar. Se puede afirmar que no lo hizo de forma traumática, ni utilizando métodos agresivos o violentos¹⁶⁸⁵. Sin embargo, sus órdenes oficiales iban casi siempre acompañadas de una sutil intimidación – aplicación de correctivos, multa o sanción – en caso de incumplimiento o negligencia¹⁶⁸⁶. Para empezar, dirigió una circular a todos los alcaldes de la Isla informándoles de la nueva situación y de cuál debía ser el

¹⁶⁸³ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 6.088, 12/04/1929. “Manifiesto de las Damas de Mallorca al Sr. Primo de Rivera”, *La Almudaina*, 16.007, 14/04/1929.

¹⁶⁸⁴ “El homenaje al Gobierno”, *Correo de Mallorca*, 6.093, 18/04/1929.

¹⁶⁸⁵ En algunas provincias, este primer gobernador civil-militar, después del golpe de Estado, actuó como un verdadero “Cirujano de Hierro” dentro de su jurisdicción territorial. Así lo indica MARTÍNEZ GÓMEZ, Pedro, *La dictadura de Primo de Rivera en Almería, op. cit.*, p. 34-37.

¹⁶⁸⁶ “Espero que los Sres. Alcaldes, percatados del elevado espíritu que informa de estos propósitos del Directorio, los secundarán dentro de su radio de acción, con el mayor celo y diligencia, evitándome así la imposición de correctivos [...]”. *BOPB*, 8.856, 22/09/1923.

comportamiento que se esperaba de ellos¹⁶⁸⁷, recurriendo a un tono que dejaba entrever los peligros que podía conllevar su incumplimiento.

En Mallorca, el cambio de régimen no supuso ningún inconveniente grave en lo concerniente al orden público, sino todo lo contrario. Muestra de ello es que, una vez nombrado gobernador civil, las fuerzas vivas de la Isla se aprestaron a rendirle pleitesía en señal de adhesión al Directorio militar recién instituido. Esto facilitó enormemente su labor, habida cuenta que quedaban algunos asuntos importantes por resolver en la administración pública mallorquina.

1. Actuación en los asuntos sociales más acuciantes:

Uno de ellos era el de las subsistencias, tanto en lo concerniente a su escasez como a los altos precios de los alimentos de primera necesidad. Desde luego, no era un tema nuevo y, por ello, se hizo apremiante intentar resolverlo definitivamente. Hay que reseñar, que los diferentes gobernadores civiles fueron muy susceptibles a este problema. Así lo indica su constante lucha contra la adulteración¹⁶⁸⁸, el contrabando¹⁶⁸⁹ y el acaparamiento, la manipulación de las pesas y medidas¹⁶⁹⁰; regulando el aprovisionamiento¹⁶⁹¹; induciendo a la Junta provincial de Abastos a imponer las tasas¹⁶⁹². Buscaron diversas formas de solución, incluso utilizando métodos de imposición¹⁶⁹³ y multas, que en un principio parecieron ser efectivas¹⁶⁹⁴ pero, que, finalmente, a pesar de su indudable perseverancia y compromiso, no consiguieron erradicar ni siquiera aliviar.

Sin lugar a dudas, uno de los principales motivos de este fracaso fue la incontrolable subida de precios de los alimentos de primera necesidad en la plaza de abastos palmesana¹⁶⁹⁵. Ello dispuso cualquier intento de convertirlos en más asequibles para la clase trabajadora, ni siquiera por parte del propio gobernador civil-militar en un régimen dictatorial, que, incluso se declaró incapaz ante tal adversidad¹⁶⁹⁶, a pesar de haber asegurado que lo conseguiría, costase lo que costase. Todo esto agravado a la

¹⁶⁸⁷ *Ibid.* .

¹⁶⁸⁸ BOPB, 8.864, 11/10/1923.

¹⁶⁸⁹ "Gobierno Civil", *El Día*, 783, 04/12/1923.

¹⁶⁹⁰ BOPB, 8.893, 18/12/1923.

¹⁶⁹¹ BOPB, 8.862, 06/10/1923.

¹⁶⁹² "Del Gobierno Civil", *La Última Hora*, 10.053, 06/10/1923.

¹⁶⁹³ "Se procurará que la baja de las subsistencias venga por iniciativa de los propios comerciantes y vendedores, y de no lograrlo se adoptarán medidas para conseguirlo". *La Almudaina*, 17.278, 22/09/1923. "El general Challier no reparará en medios, ni se mostrará en ningún momento reacio a imponer duros castigos a quienes se hagan acreedores a ellos". *Correo de Mallorca*, 4.408, 26/09/1923.

¹⁶⁹⁴ "[...] los vendedores de productos alimenticios van amoldándose en sus ventas a los precios determinados en las tasas, lo que permite al público comprar con bastante economía sobre los precios anteriores". *La Última Hora*, 10.046, 28/09/1923.

"La venta directa por los hortelanos". *La Almudaina*, 17288, 04/10/1923.

¹⁶⁹⁵ "Se acentúa cada día que transcurre la elevación de los artículos de primera necesidad. Rigen actualmente en nuestra plaza de abastos los precios exagerados que rigieron durante el periodo álgido de la Guerra". *El Día*, 790, 12/12/1923.

¹⁶⁹⁶ "El señor Challier se ha mostrado contrariado por no serle posible hacer nada en estos momentos, encaminado a la baja de los productos comestibles, cuyos precios le consta que de día en día van en aumento". *La Última Hora*, 10.109, 13/12/1923.

constante escasez de algunos artículos, como la carne, que hizo necesario prohibir su exportación, además de tener que imponer las siempre polémicas tasas.

La higiene y sanidad públicas, y las reformas sociales también constituyeron un tema de preocupación para este gobernador civil. En este sentido, el general Challier publicó una circular gubernativa dirigida a todos los ayuntamientos mallorquines *“urgiendo mejorar las condiciones sanitarias de muchas localidades de esta provincia [...] Es indispensable empezar por corregir los defectos de más monta relativos a viviendas, abastecimiento de aguas y política sanitaria de los desagües”*¹⁶⁹⁷. Tal era el lamentable estado en que se encontraba la salubridad isleña.

En cuanto a las reformas sociales, hizo especial incidencia al estricto cumplimiento de la Ley sobre el Descanso Dominical que, en su opinión, era incumplida sistemáticamente en la mayoría de pueblos¹⁶⁹⁸. Una ley que, a pesar de estar en plena vigencia, hacía largo tiempo que tenía muy escasa aplicación. Así, mercados semanales y ferias anuales se organizaban los domingos en los pueblos sin mayores contratiempos. A partir de ahora, todo municipio que quisiera disfrutar de su mercado en domingo, tuvo que entablar y superar un largo procedimiento legal, muchas veces impugnado.

2. Asuntos políticos:

En lo político, otro tema importante todavía pendiente de resolución se refería a la constitución de la nueva Diputación provincial, que después de varias infructuosas convocatorias, la última el día 4 de septiembre¹⁶⁹⁹, todavía no había conseguido llevarse a cabo. Finalmente, tras otro anuncio oficial y las subsiguientes amenazas, se pudo constituir el día 2 de octubre¹⁷⁰⁰. En esta ocasión, el papel del general Challier tuvo una especial relevancia al presidir dicha sesión y al haber sido el encargado del nombramiento de los futuros diputados provinciales, sin tener en cuenta para nada anteriores elecciones o cargos, lo que cogió desprevenidos a muchos de ellos.

El siguiente paso del proceso de reforma iniciado por Primo de Rivera, y que tuvo que afrontar el general Challier, fue el R.D. de 1 de octubre, según el cual, todos los ayuntamientos del país eran suspendidos y sus concejales debían ser sustituidos por los vocales Asociados correspondientes. Ello respondía a los

*“anhelos del alma popular [...] unánimemente expresados como el de ver sustituidos en las Corporaciones municipales a los hombres a la vez semilla y fruto de la política partidista y caciquil que con poca eficacia y escrúpulo venían entorpeciendo la vida administrativa de los pueblos”*¹⁷⁰¹.

Personalmente, se encargó de la constitución del consistorio de la capital¹⁷⁰², pero sin olvidarse en absoluto de la supervisión del resto de ayuntamientos isleños y

¹⁶⁹⁷ BOPB, 8.867, 18/10/1923.

¹⁶⁹⁸ BOPB, 8.868, 20/10/1923.

¹⁶⁹⁹ BOPB, 8.848, 04/09/1923.

¹⁷⁰⁰ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 02/10/1923.

¹⁷⁰¹ BOPB, extr., 01/10/1923.

¹⁷⁰² *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 01/10/1923.

que se cumplieran estrictamente los plazos establecidos por el R.D. En alguno, como el de Felanitx o el de Santanyí, no estuvieron exentos de pequeños problemas, finalmente resueltos sin mayor dilación.

Una vez finalizado todo este procedimiento de renovación, incluido la supervisión de los fondos de las respectivas cajas municipales, prosiguió con las inspecciones en aquellos ayuntamientos donde se habían observado irregularidades en su administración durante el régimen finido, persiguiendo a los posibles responsables y, así, poder aplicarles las pertinentes sanciones. Los inicialmente más afectados por estas medidas fueron Marratxí, Bunyola, Petra y Santanyí.

Y continuando con la política de intromisión en la administración municipal, iniciada desde el golpe de Estado, el gobernador civil, general Challier, como todo buen militar que se precie, se erigió en firme defensor de aplicar la austeridad castrense a los presupuestos locales todavía en periodo de confección. Aconsejó a los alcaldes mallorquines que procuraran *“introducir en los servicios la mayor economía en los gastos que no resulten necesarios y obligatorios, y la fidelidad y previsión en los ingresos”*, además de intentar cumplir con esta labor dentro del plazo señalado y, así, evitar *“el tener que recurrir a medidas coercitivas para conseguirlo”*¹⁷⁰³.

Para el general Challier, el año 1924 empezó con el aviso de su inminente pase a la reserva obligada por la edad y, por consiguiente, su cese como gobernador civil y militar de la provincia. Ante tal acontecimiento, la junta directiva del Fomento del Civismo *“acordó por unanimidad pedir al Directorio que en premio de la labor realizada al frente del Gobierno Civil de esta provincia por el General don Lorenzo Challier, se le siguiera manteniendo al frente de dicho cargo”*¹⁷⁰⁴. Esta petición también tuvo el apoyo unánime de la Diputación provincial con su presidente Pedro A. Mataró a la cabeza, y del consistorio palmesano. Sin embargo, y lamentándolo mucho, esta cuestión fue inmediatamente desechada por el Directorio en aplicación a la legislación vigente.

Antes de su definitivo pase a la reserva militar, el general Challier tuvo que hacer frente a la disolución de la Diputación provincial de Baleares que tantos esfuerzos había costado constituirla, impuesta por R.D. de la Presidencia del Directorio. Además, su artículo 2º, responsabilizaba a los gobernadores civiles en la designación de los nuevos diputados *“eligiéndolos libremente entre los habitantes de la provincia, de más de veinticinco años”*, procurando que *“sean personas de solvencia y prestigio sociales”*¹⁷⁰⁵. Una vez seleccionados los futuros diputados, el propio gobernador civil se encargó de presidir la sesión de constitución de la nueva Diputación, que transcurrió sin ningún tipo de problema. Tras los nombramientos de los cargos más relevantes, el general Challier declaró que,

“al designar a los nuevos diputados, he creído inspirarme en los mejores deseos, nombrando a caballeros perfectos, de honradez y de pública notoriedad, prescindiendo absolutamente de si pertenecían o no a partidos políticos. Y es que

¹⁷⁰³ (ambos entrecomillados) *BOBP*, 8.879, 15/11/1923.

¹⁷⁰⁴ “La continuación del gobernador civil, señor Challier”, *La Almudaina*, 17.875, 04/01/1924.

¹⁷⁰⁵ *Gaceta de Madrid*, 13/01/1924.

*lo que me interesaba era la buena administración, que se hicieran las cosas bien*¹⁷⁰⁶.

Definitivamente, el día 13 de febrero de 1924, el general de división Lorenzo Challier fue cesado de su cargo como gobernador civil y militar de Baleares e inmediatamente sustituido por otro general de división, Enrique Martín Alcoba¹⁷⁰⁷, que también era gobernador militar de Mahón y capitán general interino. Aun así, antes de su partida, dedicó una última visita de cordialidad a la Diputación provincial.

b) General Martín Alcoba (14 febrero 1924 – 3 mayo 1924)

A diferencia del anterior, el general Martín Alcoba llevaba ya tres años en las islas, alternando el cargo de gobernador militar de Menorca y de Mallorca, recién ascendido a general de división. Ahora, iba a acumular tres cargos simultáneamente: capitán general, gobernador militar y gobernador civil, todos ellos interinamente, a la espera de la llegada de los titulares. A pesar de ser consciente de su transitoriedad, el nuevo gobernador civil vino dispuesto a aprovechar el tiempo que estuviera en el cargo y continuar con la misma línea de actuación que su predecesor.

1. Asuntos sociales:

Así, en lo social, su primera y más importante preocupación fue desarrollar una activa campaña encaminada al abaratamiento de las subsistencias. Para ello conminó al inspector de abastos a preocuparse que los mercados estuvieran bien aprovisionados y, en consecuencia, afrontar una plausible bajada de los precios, principalmente, de los alimentos de primera necesidad y, de esta manera, intentar detener la tendencia al alza de los últimos tiempos. Asimismo, emplazó a la junta provincial de subsistencias y al ayuntamiento de Palma – Comisión Municipal de Subsistencias - para ver de resolver, entre todos, tan grave problema. Expresó su falta de jurisdicción a la hora de limitar las exportaciones de algunos productos, como medida indispensable para controlar los precios, esperando le fuera concedida por el Directorio¹⁷⁰⁸. Y, mientras esto no sucedía, el gobernador civil vio necesario que los vendedores se amoldaran a los precios determinados por la Junta Central de Abastos, bajo amenaza de sanciones a los que incumplieran esta norma.

2. Asuntos políticos:

En cuanto a temas políticos, Martín Alcoba tuvo que afrontar personalmente la remodelación del ayuntamiento de Palma¹⁷⁰⁹, con el fin de amoldarlo a los criterios impuestos en el nuevo estatuto municipal¹⁷¹⁰ promulgado por el joven abogado maurista José Calvo Sotelo. Para ello, su primera tarea, nada fácil, fue indagar las personas adecuadas que debían constituir el futuro consistorio palmesano y tratar de convencerlas para que aceptaran. Desde luego, los elegidos, además de saber leer y

¹⁷⁰⁶ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 20/01/1924.

¹⁷⁰⁷ *BOPB*, 8.918, 14/02/1924.

¹⁷⁰⁸ "Se reúne la Comisión Provincial de subsistencias", *La Última Hora*, 10.171, 26/02/1924.

¹⁷⁰⁹ *BOPB*, extr., 29/03/1924.

¹⁷¹⁰ *Gaceta de Madrid*, 09/03/1924.

escribir como requería el nuevo estatuto, formaban parte de la clase privilegiada palmesana, entre ellos, cinco propietarios, cinco comerciantes, tres abogados, dos militares y dos médicos. Algunos de ellos nunca vinculados anteriormente a la política y que, después de finiquitada la dictadura, no volverían a ejercer ninguno. Por el contrario, hubo algunas personas de renombre que rechazaron el ofrecimiento de formar parte del consistorio, tales como Fernando Alzamora, Domingo Torres, Alejandro Jaume o el socialista Lorenzo Bísbal, aduciendo motivos personales o de trabajo. Por fin, el día 3 de abril quedó constituido el nuevo consistorio palmesano¹⁷¹¹, bajo la vigilancia fiscalizadora del mismo Martín Alcoba, “*con personas de reconocida independencia y aptitud*”¹⁷¹². Muy pronto comenzarían nuevas dimisiones¹⁷¹³, proporcionando a una institución tan importante como era el ayuntamiento de Palma un carácter de inestabilidad que incidió negativamente en su gestión.

Al mismo tiempo, el gobernador civil debía estar al corriente de todos los pormenores sobre la renovación de los demás ayuntamientos isleños y que acataran las normas establecidas por el estatuto ahora vigente. En líneas generales, tal proceso de modificación transcurrió según los cauces legales establecidos, a pesar de que, en algunos consistorios, como el de Andratx y Sóller, tardaran algo más de lo estipulado.

A primeros de abril, empezaron a oírse voces de cambio en la administración provincial. Constancia de ello, fue la publicación en la *Gaceta de Madrid* del R.D. sobre nombramiento de gobernadores civiles, en el que se suspendía el artículo 15 de la Ley de 29 de agosto de 1882, sobre el currículo político que se requería para poder desempeñar dicho cargo. Todo esto, en detrimento de los antiguos políticos y sus privilegios¹⁷¹⁴. Incluso preveía “*que puedan hacerse nombramientos de gobernadores civiles en aquellas provincias en que, a juicio del Directorio, convenga sean sustituidos los militares que actualmente vienen ejerciendo tales funciones*”¹⁷¹⁵.

Sin embargo, en Baleares, este cambio tardaría algún tiempo en producirse, puesto que ya se había designado un nuevo gobernador militar para Mallorca, el general de división Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, marqués de la Garantía, que al mismo tiempo debía asumir el Gobierno Civil¹⁷¹⁶.

¹⁷¹¹ Previamente, el gobernador civil había destituido al ayuntamiento al completo, alegando que “con el fin de evitar todo género de dudas sobre derechos y deberes para la constitución del ayuntamiento [...], he tenido a bien, en uso de las atribuciones que me están conferidas, destituir a todos los señores concejales que integran ese Excmo. ayuntamiento, los cuales cesarán en sus cargos en el día de hoy [...]”. *Actas ayuntamiento de Palma*, 31/03/1924.

¹⁷¹² Sesión constitutiva. *Actas ayuntamiento de Palma*, 03/04/1924.

¹⁷¹³ “El gobernador civil, general Martín Alcoba, [...] haber admitido la dimisión del cargo de concejal a los señores Dionisio Pastor, Jaime Martorell, Juan Ramis de Ayreflor y señor Barón de Pinopar”. *La Almudaina*, 17.954, 26/03/1924.

¹⁷¹⁴ “[...] al fijar las condiciones precisas para el desempeño del cargo de gobernador civil, se ajusta a un criterio restrictivo, presumiendo capacidad tan solo en quienes ostentan ciertas categorías políticas y en quienes al servicio del Estado o de las diputaciones haya consumido determinado número de años en jerarquías específicamente concretadas [...]”. *Correo de Mallorca*, 4.572, 13/04/1924.

¹⁷¹⁵ “Gobernadores civiles”, *La Almudaina*, 17.956, 08/04/1924.

¹⁷¹⁶ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.208, 08/04/1924.

- c) Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, marqués de la Garantía (3 mayo 1924 – 27 febrero 1925)

*“Habiendo sido nombrado gobernador militar de Mallorca con esta fecha me he posesionado del cargo de gobernador Civil de esta provincia, cesando en el desempeño del mismo el General de división Enrique Martín Alcoba. Palma 1º de mayo de 1924”*¹⁷¹⁷. De esta manera empezaba su mandato Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, marqués de la Garantía, ascendido a general de división tres días antes¹⁷¹⁸.

Hacía ya cierto tiempo que venía siendo norma que los gobernadores militares de Mallorca ocuparan dicho puesto justo después de haber sido ascendidos. En otras palabras, todos ellos eran noveles en sus cargos y, en consecuencia, con una falta total de experiencia, siempre necesaria para una buena gestión administrativa de la provincia, además del consabido desconocimiento de usos y costumbres de la provincia bajo su autoridad.

Desde luego, este nuevo gobernador civil se encontró con el trabajo duro ya casi hecho. En efecto, los ayuntamientos isleños ya habían sido conformados tal como establecía el nuevo estatuto municipal y la Diputación provincial también se había constituido sin mayores problemas. Aun así, quiso conocer de primera mano a estas importantes instituciones mallorquinas, Diputación provincial y ayuntamiento de Palma, y presentarse personalmente en sus sedes en una primera toma de contacto y en señal de la debida cortesía que imponía el protocolo.

1. Asuntos sociales:

En estos primeros momentos como máxima autoridad civil de la provincia, el marqués de la Garantía desarrolló una política continuista con la de su predecesor Martín Alcoba y, además, en algunos casos, endureciéndola, probablemente a causa de la poca eficacia demostrada hasta ahora. Un ejemplo de esto fue la aplicación de la Ley del Descanso dominical puesta de nuevo en vigor y, ahora, con más severidad que nunca¹⁷¹⁹, aunque algunos alcaldes isleños no parecieron ser conscientes de ello. Tampoco permitió el juego del “burro” en los bares, a pesar de la petición oficial llevada a cabo por los dueños de estos establecimientos, que lo veían como una importante fuente de ingresos adicional. Otro ejemplo, fue endurecer la censura, *“vista la gran cantidad de novelas de carácter inmoral publicadas sin ser sometidas a la previa censura [...], en lo sucesivo no se permita la venta de las obras de tal carácter sin aquel requisito”*¹⁷²⁰. También, hizo responsable a

“los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, como censores de prensa que son en sus respectivas localidades, prohibirán en absoluto la publicación de cuantas noticias y comentarios [...], que se relacionen con acuerdos de carácter socialista

¹⁷¹⁷ BOPB, 8.952, 03/05/1924.

¹⁷¹⁸ Gaceta de Madrid, 05/04/1924.

¹⁷¹⁹ “Se pone en conocimiento de los Señores Alcaldes que se abstengan de autorizar ferias o mercados en domingo, cumpliendo estrictamente la Ley del Descanso dominical, advirtiéndoles que de no cumplimentarlos les serán exigidas las responsabilidades debidas”. BOPB, 8.957, 15/05/1924.

¹⁷²⁰ La Última Hora, 10.338, 11/09/1924.

*o anarquista. Al igual, deberán interceptar toda información referente a movimiento de fuerzas en Marruecos o número de bajas de nuestras tropas en aquel territorio*¹⁷²¹.

Tales restricciones se hicieron extensivas a la proyección de algunas películas¹⁷²².

El marqués de la Garantía continuó haciendo frente a algunos problemas sociales de capital importancia para los mallorquines. Uno de ellos, como no podía ser de otra manera, fue el de las subsistencias, tanto en lo que se refería al precio como a su carestía. Ahora, y debido al fracaso de anteriores procedimientos, se optó por aplicar rigurosamente las tan controvertidas tasas impuestas desde la Junta provincial de Abastos, con especial atención a los productos de primera necesidad¹⁷²³. Posteriormente, promovió una campaña con el único fin de intentar un abaratamiento de los alimentos de primera necesidad con resultados poco alentadores, seguramente provocado por la estrategia de acaparamiento desarrollada por algunos compradores.

2. Cuestiones políticas y económicas:

En cuanto a la administración de las finanzas provinciales, parecía haber llegado el momento de ponerlas al día, después de muchos años de constantes devaneos con la hacienda pública mallorquina. En este sentido, el marqués de la Garantía, aplicando lo establecido por el R.D. de 12 de abril, procedió a constituir una junta encargada de los créditos y débitos de los ayuntamientos de la respectiva provincia, y que debía estar presidida por el Delegado de Hacienda de las Baleares y formada por tres representantes elegidos por los ayuntamientos¹⁷²⁴. Dicha junta asumió el compromiso de poner a cero las cuentas pendientes entre las distintas instituciones locales y provinciales. Tardaría largo tiempo en conseguirlo.

Asimismo, tuvo lugar un conflicto con la Diputación, provocado por la demora en la aprobación de los presupuestos provinciales, presentado a la primera autoridad civil de Mallorca y que incidía directamente en la correcta marcha de las finanzas públicas mallorquinas. Por fin, tales presupuestos fueron rechazados por el Gobierno central mencionando motivos diversos¹⁷²⁵, con el consiguiente disgusto de los diputados provinciales¹⁷²⁶ y su posterior dimisión al completo presentada ante un sorprendido marqués de la Garantía¹⁷²⁷.

Una vez admitidas las renunciaciones de todos los diputados, fue necesario la constitución de una nueva lo más rápidamente posible. Esto tuvo lugar en sesión

¹⁷²¹ BOPB, 9.013, 23/09/1924.

¹⁷²² BOPB, 9.047, 11/12/1924.

¹⁷²³ Regulación del precio de las patatas, BOPB, 8.933, 20/03/1924. "Tasas sobre el azúcar", *La Última Hora*, 10.345, 19/09/1924.

¹⁷²⁴ BOPB, 8.976, 28/06/1924.

¹⁷²⁵ BOPB, 9.003, 30/08/1924.

¹⁷²⁶ "Estudiamos la situación y luego redactamos la memoria y confeccionamos unos presupuestos en los que se iba a eliminar las anomalías que encontramos. Hemos sido poco afortunados, [...] nuestra orientación no ha sido, por lo visto, lo que se deseaba y se echa abajo nuestra obra". *La Almudaina*, 18.059, 28/08/1924.

¹⁷²⁷ "La Diputación provincial de Baleares ha dimitido", *La Última Hora*, 10.327, 29/08/1924.

extraordinaria el día 10 de septiembre entre los señores designados previamente por el gobernador civil y con la reconocida ayuda del comité de la Unión Patriótica, sin mayores complicaciones¹⁷²⁸. La injerencia gubernamental en esta forma de nombramiento era evidente, muy distinta a las anteriores mediante la participación popular, aunque esta estuviera algo pervertida. Y, por si fuera poco, a esta política intervencionista se le unía la injerencia de la Unión Patriótica de reciente constitución.

Algunos meses después - febrero de 1925 -, volvió a repetirse esta misma circunstancia, iniciada con la renuncia de su presidente, Luis Canals, y de algunos de sus correligionarios, Sres. Alzamora, Cerdá y Rotger. En esta ocasión, fue provocada por graves discrepancias con el alcalde de Palma, Alfredo Llompart, derivadas de temas presupuestarios. El gobernador civil, redundando anteriores actuaciones, después de intentar reconducir aquella escabrosa situación y “*comprender lo estéril de sus gestiones para llegar a una armonía*”¹⁷²⁹, no le quedó otro remedio que aceptar las dimisiones.

Todo esto en un ambiente de controversia, a nivel nacional, entre diputaciones y los ayuntamientos, quienes habían iniciado una campaña en favor de la supresión de aquellas, y que el gobernador civil fue conminado por el poder central a impedir drásticamente. Lo paradójico de este escenario fue que, con la promulgación del nuevo estatuto provincial¹⁷³⁰, se hizo obligatorio disminuir el número de diputados, con lo cual, aquellas deserciones facilitaron el proceso¹⁷³¹.

Con el ayuntamiento de Palma, sucedió algo similar. Así, tras la dimisión de algunos de sus concejales¹⁷³², se procedió a cubrir dichas vacantes con personas designadas también por el gobernador civil y cercanas a la nueva Unión Patriótica¹⁷³³, y, por supuesto, pertenecientes a la misma élite social que los anteriores.

Mientras tanto, otra de sus principales preocupaciones fue el desarrollo de las uniones patrióticas en los distintos municipios de Mallorca, del cual era el máximo responsable, caracterizado por sus frecuentes altibajos, aunque, no se puede negar su vigencia en todo el territorio provocado por el inestimable apoyo del Directorio. Uno de estos altibajos lo originó la dimisión del presidente de la Diputación, Luis Canals, cargo invariablemente unido al de la presidencia de la Unión Patriótica Balear, y de algunos vocales de su comité provincial, comentado anteriormente. El propio gobernador civil incidió en la necesidad de robustecer dicho comité con el objetivo de dar mayor impulso

¹⁷²⁸ “El Comité de la naciente y ya patente Unión Patriótica ha sido mi auxiliar en la tarea de designar a los diputados, y gracias a él, he podido formar esta Corporación”, *Actas Diputación provincial de Baleares*, 10/09/1924.

¹⁷²⁹ “La dimisión de D. Luis Canals”, *Correo de Mallorca*, 4.826, 16/02/1925.

¹⁷³⁰ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

¹⁷³¹ “Según parece, los rumores [...] sobre nuevas dimisiones, no se fundan en relaciones derivadas del asunto del Sr. Canals, sino en que de todos modos muchos de los actuales diputados habrán de cesar en sus cargos tan pronto como entre en vigencia el nuevo Estatuto provincial, que reduce notablemente el número de los mismos”. *Correo de Mallorca*, 4.827, 17/02/1925.

¹⁷³² Gabriel Villalonga, Antonio de España, Luis Ferbal, José Casasnovas, Antonio Moner y Rafael Pons. “La dimisión de concejales”, *La Almudaina*, 18.074, 16/09/1924.

¹⁷³³ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 26/09/1924.

al nuevo partido¹⁷³⁴.

En estos meses, se había suscitado un grave problema para los intereses económicos mallorquines, como era la restricción de algunas rutas marítimas que unían a Palma con importantes puertos como el de Marsella en Francia, y el de Argel en Argelia, que, ancestralmente, venían manteniendo una más que notable red comercial con Mallorca. Para ver de solucionar tal incidente, una comisión de las fuerzas vivas de la Isla formada por el alcalde de Palma, Sr. Llompart, y el presidente de la Unión Patriótica, Sr. Canals, se desplazaron a Madrid, con el asentimiento del propio gobernador. Finalmente, no se obtuvieron los resultados apetecidos. Asimismo, el general Martel puso especial relevancia en la construcción, conservación y reparación de las carreteras y caminos de Mallorca, la mayoría de ellas en un deplorable estado de abandono, a pesar del escepticismo mostrado por muchos alcaldes isleños hacia la política de subvenciones propiciada por el Plan General de Carreteras¹⁷³⁵.

A finales de 1924, el propio marqués de la Garantía se hizo eco de los recientes nombramientos de civiles habidos para el cargo de gobernador provincial, continuando con la inercia de desmilitarizar las instituciones, siendo Mallorca de las más tardías en esta normalización. Excepcionalmente, dio su opinión sobre su sustitución por un civil que, posteriormente, tuvo que aclarar ante la prensa¹⁷³⁶. Tal circunstancia suscitó que el gobernador fuera más precavido sobre este tema, hasta que no fuera definitivamente oficial.

d) José Pérez García de Argüelles (28 febrero 1925 – 29 abril 1926)

Continuando con el proceso de desmilitarización, muchas personas pensaron que el dictador estaba dispuesto a devolver al país la legalidad constitucional usurpada el 13 de septiembre de 1923. Sin embargo, simplemente abordó el cambio de un Directorio completamente militar a un Directorio denominado “civil” que, aunque “de iure” estuviera gestionado por una mayoría de civiles, “de facto” permanecía bajo jurisdicción castrense. Posteriormente, se reglamentó un nuevo protocolo para los gobernadores civiles, tanto de sus funciones como de su comportamiento, otorgándole mayor relevancia en los actos públicos¹⁷³⁷.

Desde luego, el cambio de gobernador civil se hizo esperar más de lo previsto, incluso por el mismo Sr. Martel, su predecesor. Finalmente, el 9 de marzo, José Pérez García de Argüelles tomó posesión del cargo, nueve días después de serlo oficialmente¹⁷³⁸. Era el primer civil en este cargo desde el golpe de Estado de Primo de Rivera, hacía ya quince meses. Baleares fue una de las últimas provincias españolas

¹⁷³⁴ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 4.831, 21/02/1925.

¹⁷³⁵ *BOPB*, 9.008, 11/09/1924.

¹⁷³⁶ El marqués de la Garantía: “He visto en la prensa que ha sido nombrado un personaje civil para ocupar el cargo de gobernador civil de Valencia, y ello me hace concebir la esperanza de que dentro de poco será sustituido en este cargo, pues ya son contadísimos los Gobiernos civiles ocupados por generales del ejército”. *La Almudaina*, 18.133, 23/11/1924.

“Mi opinión es que la vacante que produzco en este Gobierno, ha de ser cubierta por un hombre civil”. *Correo de Mallorca*, 4.831, 21/02/1925.

¹⁷³⁷ *BOPB*, 9.209, 24/12/1925.

¹⁷³⁸ *Gaceta de Madrid*, 28/02/1925.

donde todavía su gobernador civil también era militar¹⁷³⁹. Como de costumbre, el Sr. Pérez era un individuo totalmente ajeno al territorio y personas que ahora debía administrar, y, por consiguiente, claro desconocedor de las tradiciones y costumbres de los mallorquines, cosa que admitió abiertamente nada más desembarcar en Palma¹⁷⁴⁰.

Y para conocer de primer mano y lo antes posible la situación de algunos importantes asuntos relacionados directamente con la Isla, el nuevo gobernador tuvo a bien reunirse con las principales juntas provinciales¹⁷⁴¹, de las cuales ostentaba el cargo de presidente y que, al parecer, no salió nada satisfecho. Así, una de sus primeras intervenciones fue dar un serio toque de atención a los funcionarios empleados en el Gobierno Civil “para recomendarles el más exacto cumplimiento de su deber. Ha hecho observar que impondrá las sanciones establecidas por las leyes a los que, a las nueve y diez minutos de la mañana, no se hallen en sus respectivos puestos”¹⁷⁴². Aunque no era militar, la disciplina aplicada parecía serlo. También les impuso rígidas normas de comportamiento y un estricto horario de atención a la ciudadanía, con el fin de acelerar los trámites y simplificar las relaciones entre el público y las oficinas dependientes del Gobierno Civil. Además, hizo especial incidencia en la inutilidad de las recomendaciones y el ofrecimiento de dádivas o propinas en metálico, lo que podría entenderse como delito castigado con sanción penal.

Políticamente, la buena marcha y el desarrollo de la Diputación y de los ayuntamientos¹⁷⁴³, y el fomento y la trayectoria de la Unión Patriótica en Mallorca, a veces algo accidentada¹⁷⁴⁴; y en lo social, el problema de las subsistencias, continuaron siendo las principales preocupaciones del Sr. Pérez, prolongando los proyectos y la labor ejercida por sus predecesores.

1. El asunto de las subsistencias:

En cuanto a esta última cuestión, este gobernador hizo de ella su prioridad y pareció firmemente decidido a darle solución inmediata, en estrecha colaboración con la junta de subsistencias con la que mantuvo periódicas reuniones. Para empezar, designó a un inspector de abastos – un guardia civil retirado -, encargado de cuidar que

¹⁷³⁹ “Cesarán los gobernadores que lo sean militares y civiles al mismo tiempo, que no son actualmente más que los de Oviedo, Málaga, Orense y Valencia”. *El Día*, 1.405, 04/12/1925.

¹⁷⁴⁰ “El señor Pérez García ha dicho [...] que estudiará los usos y costumbres y verá cuanto puede convenir, y que laborará para el bienestar y la prosperidad de las tres islas hermanas”. *La Última Hora*, 10.452, 09/03/1925.

“No vengo, dijo [el Sr. Pérez García], con ningún prejuicio formado, ni puedo tenerlo [...], además desconozco esta Isla; así que lo primero ha de ser orientarme [...], y velar por los intereses generales de esta provincia, cuyo mando se me ha confiado”. *La Almudaina*, 18.222, 10/03/1925.

¹⁷⁴¹ Junta Provincial de Abastos, de Transportes, Delegación Provincial del Consejo del Trabajo, Junta de beneficencia, Comisión Sanitaria, Junta Provincial de Sanidad, de la Protección a la Infancia, de Primera Enseñanza, entre otras. “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.458, 16/03/1925.

¹⁷⁴² “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.455, 12/03/1925.

¹⁷⁴³ “Reposición de nuevos concejales en el ayuntamiento de Manacor”, *La Almudaina*, 18.246, 07/04/1925.

¹⁷⁴⁴ Comentarios del gobernador civil: “No existen disidencias de ninguna clase, y no he tenido necesidad de ocuparme con los señores del Comité de la Unión Patriótica, ni muchos menos de hacer concretar actitudes a ninguno de dichos señores, pues de todos estoy satisfecho”. *La Almudaina*, 18.232, 25/04/1925.

nadie se extralimitase con los precios establecidos y para ejercer una estrecha vigilancia sobre los acaparadores, estraperlistas, vendedores y, sobre todo, los abusos de los intermediarios¹⁷⁴⁵. A todos ellos hacía responsables de la desproporcionada subida de precios de algunos alimentos, en especial el del pan, a los que se les impuso las oportunas multas por el incumplimiento de las tasas, el falseamiento del peso¹⁷⁴⁶ u otras infracciones¹⁷⁴⁷.

Por otro lado, las tasas se aplicaron con toda rigurosidad, principalmente como medio de control para los intermediarios y especuladores, a pesar de que no eran del agrado del gobernador ni de la Junta Provincial de Abastos, por suponer, según su criterio, un obstáculo al desarrollo de la producción¹⁷⁴⁸. También, dichas tasas se reglaron y se impusieron a las compañías de gas y electricidad de la provincia con el propósito de evitar cobros ilícitos y por cuantías indebidas¹⁷⁴⁹.

Parece claro que este gobernador civil, a pesar de no ser militar, se tomó mucho más en serio el tema de las subsistencias. Logró, incluso, estabilizar los precios a base de aplicar categóricamente las tan controvertidas tasas¹⁷⁵⁰, con el consiguiente disgusto de los productores, pero, sobre todo, de los intermediarios que vieron cómo se reducían ostensiblemente sus pingües ganancias, obtenidas por un desmesurado incremento de los precios. Incluso tuvo que lidiar con distintos ayuntamientos que aplicaban arbitrios sobre los artículos de consumo más necesarios y, con ello, ayudaban a encarecer más su coste¹⁷⁵¹.

En los pueblos mallorquines, a partir de ahora, los delegados gubernativos quedaron como los encargados de dirigir el funcionamiento de las juntas locales de abastos en los municipios bajo su jurisdicción y de aplicar las mismas medidas adoptadas en la capital, que estaban resultando más o menos efectivas. Además, en la Part Forana, casi exclusivamente rural, el propio gobernador instó a potenciar el desarrollo del Sindicato Agrícola, que iba aumentando día a día su número de socios, en beneficio de la clase productora campesina.

Y por si todas estas medidas no fueran suficientes, el Sr. Pérez introdujo varias novedades en la venta de algunos alimentos de primera necesidad. Así, a partir de ahora,

¹⁷⁴⁵ “Y no quiere, nos ha dicho el señor gobernador, que la rebaja de los artículos sea a costa del productor a quien es necesario amparar, no; quiere que sea limitado el beneficio al intermediario que es el que generalmente se excede”. *La Última Hora*, 9.107, 30/04/1925.

¹⁷⁴⁶ “[...] larga relación de multas impuestas a 14 tahoneros de 100 pesetas cada una por falta de peso unos, y por incumplimiento de la tasa otros, y a otro tahonero una de 300 pesetas por ser reincidente”. *La Almudaina*, 18.239, 05/05/1925.

¹⁷⁴⁷ “El gobernador civil ha impuesto [...] 37 multas de 100 y 50 pesetas por otras tantas infracciones de las disposiciones dictadas sobre abastos”. *Correo de Mallorca*, 5.007, 19/09/1925.

¹⁷⁴⁸ “Ha adoptado el criterio de una enérgica inflexibilidad para conseguir que las tasas impuestas sean efectivas y se apliquen por todas partes con escrupulosidad”. *La Vanguardia Balear*, 577, 16/05/1925.

¹⁷⁴⁹ “Gobierno Civil”, *El Día*, 1.260, 18/06/1925.

¹⁷⁵⁰ “La labor urgente que tenía que hacer la Junta provincial de Abastos está casi terminada, habiéndose regularizado los precios de las substancias alimenticias de primera necesidad y de los carbones y leñas”. *La Última Hora*, 10.520, 28/05/1925.

¹⁷⁵¹ *BOPB*, 9.245, 18/03/1926.

el pescado debía ser subastado en la pescadería del Mollet¹⁷⁵², y los vendedores de las plazas de abastos únicamente podían incrementar un 15% sobre el precio pagado en la subasta. En los casos en que, por cualquier circunstancia, se produjera escasez de abastecimiento, el propio gobernador prohibiría su salida de la Isla, igual que para otros productos alimenticios. Asimismo, había que acabar con la picaresca entre las vendedoras y las sirvientas que acuden a la pescadería, en beneficio de la calidad y el peso, que también redundaba en el precio¹⁷⁵³.

A pesar de todas estas medidas impuestas por el Sr. Pérez y de obligado cumplimiento, parecía que no se terminaban de lograr los fines deseados, como eran la bajada de los precios, el respeto al peso, etc. Tanto es así que fue necesario incrementar las sanciones y multas contra los que continuaban incumpliendo reiteradamente la ley y, además, de una forma desmesurada¹⁷⁵⁴. Se trataba de acabar definitivamente con aquella lacra y, además, *“no solo a los vendedores, sino también a los compradores que no se atengan a los precios que están marcados”*¹⁷⁵⁵.

A base de perseverancia, insistencia, rigor, sanciones cada vez más duras y especialmente de intransigencia, su campaña pro subsistencias parecía estar dando resultados positivos, hasta ahora no alcanzados. Esto provocó multitud de felicitaciones de las distintas instancias y asociaciones mallorquinas; por el contrario, las clases menos favorecidas continuaban amparándose en un sospechoso mutismo.

2. La educación:

La educación también ocupó un lugar preferente en este mandato gubernativo, escasamente interesado por los anteriores cargos. En este sentido, y mediante la junta provincial y los inspectores provinciales de 1ª Enseñanza, señores Capó y Leal, promovió la creación de nuevas escuelas en los municipios donde fuesen necesarias, responsabilizando de ello a sus respetivos Alcaldes¹⁷⁵⁶. Además, hizo especial incidencia en la obligación de los padres para que sus hijos acudiesen, indefectiblemente, a la escuela, instando a los maestros a dar *“parte mensual a la Junta Local de 1ª Enseñanza del movimiento de su escuela y de las faltas cometidas por cada alumno, a fin de poder avisar primero y amonestar después a los padres de los niños que cometan más de tres faltas mensuales injustificadas”*¹⁷⁵⁷.

A principio de 1926, el gobernador civil, Sr. Pérez, acompañado del delegado gubernativo, Sr. Parpal, del teniente de alcalde, Sr. Crespo, y del inspector de 1ª enseñanza, Sr. Capó, comenzó la visita a todas las escuelas de la capital y de su

¹⁷⁵² “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.510, 16/05/1925.

¹⁷⁵³ “[el gobernador civil] tenía el propósito de hacer desaparecer la costumbre establecida de que las vendedoras den propina a las sirvientas que no verifican las compras, pues ello es perjudicial para las familias de las casas en que sirven, pues no se fijan ni exigen la calidad ni el peso”. *Correo de Mallorca*, 4.909, 27/05/1925.

¹⁷⁵⁴ “En adelante, las multas que imponga [el gobernador] por infracciones de abastos, no serán el mínimo que marca la Ley, como ha venido haciéndose hasta la fecha, sino el máximo, o sea entre 500 y 2.000 pesetas”. *La Última Hora*, 11.009, 22/04/1926.

¹⁷⁵⁵ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 2.177, 23/04/1926.

¹⁷⁵⁶ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.236, 26/03/1925.

¹⁷⁵⁷ *BOPB*, 9.107, 30/04/1925.

municipio. El objetivo era conocer directamente tanto su estado como su funcionamiento, con especial atención al comportamiento de los maestros, para confirmar si sus procedimientos y sus enseñanzas eran las pertinentes y se adecuaban a lo dispuesto desde el Directorio.

3. La censura previa:

Otro de los asuntos abordados por el Sr. Pérez, y que desagradó a la prensa, fue el endurecimiento de la censura, ya que, a partir de estos momentos, se ejercería directamente desde el Gobierno Civil. Además, conminó a los periodistas a guardar *“el mayor comedimiento en los asuntos que se traten”*¹⁷⁵⁸, en su afán por mantener incólumes las ideas y tendencias marcadas por el Directorio, y no verse abocado a aplicar ningún tipo de sanción.

Aun así, algunas publicaciones locales fueron víctimas de aquella, tanto por su contenido como por defectos de forma¹⁷⁵⁹, estas últimas seguramente por desconocimiento de las normas reglamentadas recientemente. Una de las más graves recayó sobre el periódico local de Felanitx, *El Felanitense*, suspendido por dos meses *“por haber reproducido un artículo de La Publicitat de Barcelona”*¹⁷⁶⁰. Estas actuaciones parecen dar a entender que, o bien, las pautas establecidas por la censura no eran del todo claras, o bien por el probable atrevimiento de algunos periódicos en aras de una libertad de prensa ahora sensiblemente degradada.

Asimismo, las empresas cinematográficas de toda Mallorca cayeron bajo el influjo de tan desprestigiada institución, obligándolas a presentar, ante el Gobierno Civil y con 48 horas de antelación, una relación con sus títulos, autores y el certificado o declaración jurada de estar ya censuradas¹⁷⁶¹. Además, periódicamente se publicaban los títulos de aquellas películas que estaba prohibida su reproducción. Todo ello bajo las ya habituales amenazas de sanciones o multas, en evitación de posibles tentaciones y descuidos.

4. Asuntos políticos:

Por lo que se refiere a la trayectoria de la Unión Patriótica, en estos momentos parecía haberse detenido su progresión. Por ello, se hizo necesaria la intervención del propio gobernador, con la colaboración de los delegados gubernativos, *“para estudiar la forma de hacer que crezca dicha institución en los pueblos y salga de su actual estancamiento. Hemos adoptado medidas [...] para que, en primer lugar, los comités respectivos procedan a la reorganización y ampliación de los mismos y luego al engrandecimiento del partido”*¹⁷⁶². Estas actuaciones tuvieron su culminación en la constitución del comité local palmesano y de la adhesión de multitud de simpatizantes de toda la Isla con las ideas amparadas por esta nueva corporación, cuyos respetos y

¹⁷⁵⁸ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.519, 27/05/1925.

¹⁷⁵⁹ “[...] una multa de 150 pesetas al semanario *La Voz de Sóller* por aparecer con blancos en las páginas, contra lo que está establecido”. *La Almudaina*, 18.478, 15/12/1925.

¹⁷⁶⁰ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 5.134, 03/03/1926.

¹⁷⁶¹ *BOPB*, 9.234, 20/02/1926.

¹⁷⁶² “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.536, 15/06/1925.

felicitaciones se hicieron interminables. Después le siguieron diversos actos en varios pueblos de la Isla, tanto por su buen desarrollo – Sineu, Sa Pobla, Manacor, Lluçmajor - , como para reconducir su deficiente situación – Santanyí -.

Parece ser que las medidas adoptadas para ello fueron eficientes. En efecto, ante el notable aumento de asociados a la Unión Patriótica, el gobernador decidió concederles una medida de privilegio, reservándoles dos días semanales – martes y viernes – para las visitas pertinentes¹⁷⁶³, en perjuicio de los todavía reticentes o ajenos a esta nueva fuerza política. Estos vieron con sumo disgusto como tenían que aguantar largas colas y horas de espera para cualquier tipo de transacción burocrática en la sede del Gobierno Civil de la Isla.

En cuanto a su relación con los ayuntamientos, a principios de julio, el gobernador civil Sr. Pérez, tuvo que hacer frente a otra crisis del consistorio de Palma, primero con la dimisión de su alcalde, Sr. Llompart, seguida de la destitución del 7º teniente de alcalde, Sr. Oleza. Las subsiguientes renunciaciones de varios concejales en solidaridad con el alcalde no fueron admitidas por el gobernador. De esta manera, este asunto que parecía iba a ser grave, se quedó en una mera anécdota más y la situación quedó rápidamente solucionada. Los nombramientos de ediles y de diputados provinciales continuaron sucediéndose durante todo su mandato.

No le tembló la mano a la hora de imponer multas y sanciones, o, incluso destitución o cárcel, a todos aquellos que incumplieron la ley o, simplemente, intentaron provocar algún tipo de controversia, por significativos que fueran sus cargos o influyentes sus personas o corporaciones, aunque, en ocasiones, les condonó los castigos por respeto a su buena trayectoria profesional o política. El concejal del ayuntamiento de Palma, José de Oleza, fue un claro ejemplo de esta política de escasa permisibilidad, al ser finalmente destituido por su actitud desafiante hacia la persona del gobernador civil con motivo de la fiesta del Corpus y la enseña nacional¹⁷⁶⁴. Igual suerte corrieron tres concejales de Sa Pobla, Pedro J. Siquier, José Obrador y Gaspar Rayó, “por no estar conforme la actuación de dichos señores con las normas políticas del Gobierno”¹⁷⁶⁵. La sombra de la amenaza de estos escarmientos estuvo siempre presente durante todo su mandato como principal forma de acatamiento de las leyes y normas establecidas. Sin embargo, no tuvieron mayor trascendencia.

Especial endurecimiento en los castigos puso el gobernador en aquellos que lanzaban bulos sobre la actual situación política y social española, con el único propósito

¹⁷⁶³ *La Almudaina*, 18.396, 12/11/1925.

¹⁷⁶⁴ “He terminado la entrevista [...] con el Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria, Antonio Bosch, y como resultado de la misma he resuelto suspenderle de empleo y sueldo [...], por haber firmado en blanco unos reconocimientos de ganado. Además, he impuesto una multa de 1.000 pesetas al concejal Sr. Oleza por haber presentado la dimisión del cargo, desprendiéndose [...] que era por creer que el ayuntamiento había de haberse declarado en rebeldía contra mi orden referente a la procesión del Corpus, y [...] persistiendo en esta actitud de falta de respeto a mi autoridad [...]”. *La Almudaina*, 18.276, 21/06/1925; también, *AHN*, Gobernación, legajo 12A.

“Han sido confirmadas las multas de 1.000 pesetas impuestas, una al periódico *El Día* y otra al alcalde de Mahón, señor Victori, respectivamente [...]”. *La Última Hora*, 10.552, 03/07/1925.

¹⁷⁶⁵ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 5.134, 03/03/1926.

de propagar alarma y agitación entre la población¹⁷⁶⁶. Ahora parecían haber adquirido mayor relevancia e insistencia, lo que hizo necesario la publicación de un edicto en el *Boletín Oficial* donde se hacía especial hincapié en el rigor de las sanciones por aquellos delitos¹⁷⁶⁷. Tal era la imagen de autoridad y de contundencia del Sr. Pérez que, con ocasión de un corto viaje que tuvo que realizar a Madrid, las subsistencias conocieron de nuevo un alza de precio y a haber desabastecimiento de algunos productos, como la patata de Sa Pobla¹⁷⁶⁸, que se resolvió rápidamente con su vuelta a la Isla.

Durante este corto espacio de tiempo de poco más de un año (marzo, 1925 – mayo, 1926), tanto el Somatén como la Unión Patriótica mallorquines, vivieron una época de engrandecimiento y de solidez nunca visto hasta estos momentos, de la mano de este gobernador civil, siempre dispuesto a dar fiel cumplimiento a los mandatos llegados de Madrid, sin preocuparse demasiado por la opinión y su aceptación entre la población isleña.

Otros aspectos de la vida y la política mallorquina que este gobernador civil prestó atención, aunque de una forma más accesoria, fueron:

- Ayudas y desarrollo de la junta provincial de Protección a la Infancia y otras de la beneficencia mallorquina.
- Potenciar el Día del Árbol y el Día de la Raza.
- Contra los juegos prohibidos.
- Problemas con la circulación viaria de Palma, principalmente.

Finalmente, el día 3 de mayo de 1926, José Pérez García de Argüelles cesó en su cargo de gobernador civil de Baleares, *“encargándose interinamente del mando el presidente de la Audiencia, señor de Lara Derquí”*¹⁷⁶⁹. Al día siguiente, puso rumbo a su nuevo destino, La Coruña. Así concluyó uno de los periodos más intensos del Gobierno Civil de Baleares durante la dictadura primorriverista.

Por estas fechas, y aludido anteriormente, el Ministerio de la Gobernación hizo redactar un documento para cada provincia con el interesante título de *“Nombres de personas que pueden ser nombradas gobernadores civiles”*. En referencia a Baleares, de autor anónimo, aparecía la siguiente lista:

“ANTONIO ALCOVER MASPONS

Jefe de administración y actual jefe de correos de la provincia. Persona adicta, respetable e inteligente.

LUIS MORAGUES MAURANO

Teniente coronel de caballería retirado. Concejal del ayuntamiento y persona adicta, inteligente y estimada.

JOSÉ MORELL VELLE

¹⁷⁶⁶ “Habiendo circulado estos días una fantástica noticia que ha ocasionado zozobra y malestar en la opinión y habiendo averiguado que aquella procedía del Radio Club de esta capital, he dispuesto cerrar por 15 días dicha estación”. *La Almudaina*, 18.339, 05/09/1925.

¹⁷⁶⁷ *BOPB*, 9.158, 27/08/1925.

¹⁷⁶⁸ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.546, 26/06/1925.

¹⁷⁶⁹ *BOPB*, 9.265, 04/05/1926.

Abogado, presidente de la Diputación. Con arreglo al estatuto provincial, carecerá tal vez de las condiciones para el cargo. Es persona de gran prestigio. Es de raíz tradicionalista, pero no militante.

JUAN CERVERA CAMPS

Persona adicta y exdiputado provincial, y de gran ascendencia en pueblos de la comarca de Manacor. Es de procedencia maurista y ejerce un verdadero patriarcado en varios pueblos de la comarca de Manacor.

Ciertamente, en otros campos más o menos afines se encontrarían personas aptas para desempeñar dicho cargo, pero no se podría responder de la adhesión absoluta, [...]"¹⁷⁷⁰.

El objeto de tan relevante informe no parecía ser otro que conocer a las personas potencialmente adecuadas para ocupar el puesto de gobernador civil de Baleares, ahora vacante. Especial atención se ponía en su grado de adhesión al régimen dictatorial. Extrañamente, y rompiendo con la tradición, todos ellos eran nativos de las islas. No así en su pertenencia a la clase oligárquica. Finalmente, ninguno de ellos resultó elegido.

e) Pedro Llosas Badía / Antonio de Lara Derquí (29 abril 1926 – 16 febrero 1930)

Y, precisamente, proveniente de La Coruña, el día 4 fue nombrado nuevo gobernador civil de la provincia Pedro Llosas Badía¹⁷⁷¹. Este quinto y último mandato iba a ser con diferencia el más largo (1.389 días), no solo de este periodo dictatorial, sino de todo el primer tercio del siglo XX. Este catalán, nacido en Olot, al contrario que sus predecesores, conocía las islas con motivo de su anterior etapa (del 8 de noviembre de 1921 al 15 de abril de 1922), cuando ostentó también el mismo cargo.

A pesar de ya haber tomado posesión, Baleares iba a gozar de un Gobierno Civil interino durante un corto espacio de tiempo, motivado por la intención del Sr. Llosas de pasar una corta temporada en su pueblo natal. Mientras tanto, estuvo al frente del mando civil Antonio de Lara Derquí, presidente de la Audiencia Provincial de Baleares que, como en anteriores ocasiones, ya lo había ejercido también en cortas sustituciones con motivo de viajes, indisposiciones y demás, del titular. Por supuesto, su labor se reducía en continuar con los asuntos pendientes o aún sin resolver. Prueba de ello fue que, al igual que sus predecesores, la primera y principal cuestión en atender por este gobernador interino se refirió al grave problema, ya endémico entre la sociedad mallorquina, de las subsistencias. En este sentido, declaró sus intenciones de ser más enérgico que el Sr. Pérez. Para ello, conminó a los inspectores de abastos a denunciar sin contemplaciones cuantas infracciones observaran para aplicarles las penas máximas establecidas por la Ley, advirtiéndole que bajo ningún concepto serían condonadas. Desde luego, parecía hartamente complicado superar a su predecesor en contundencia y efectividad.

En base a estos principios, continuó con la misma categórica campaña iniciada por él mismo, sobre todo en Palma, "*contra los infractores de las disposiciones que regulan la venta de los artículos de primera necesidad*", añadiendo

¹⁷⁷⁰ AHN, Gobernación, legajo 37A.

¹⁷⁷¹ BOPB, 9265, 04/05/1926.

“el mal efecto que me produce el ver que el público, primer y único perjudicado en este asunto, no responde [...], oculta las infracciones de que es víctima, con lo cual se hace cómplice de las mismas, y por lo mismo he de advertir que [...] castigaré con todo rigor, no solo al vendedor sino también al comprador”¹⁷⁷².

Para ello, puso en estado de alerta a los inspectores de abastos para que extremasen su vigilancia. Su objetivo era intentar atajar el encarecimiento de la vida sin razones económicas justificadas, concretamente sobre el peso y la adulteración, muy habituales en estos tiempos. El problema con que se encontró fue que se había reducido su número de cuatro a dos, agravado por la actitud pasiva del vecindario. Esta precaria situación fue solventada poco después con el ingreso de dos nuevos inspectores, un capitán de artillería en la reserva y un capitán de carabineros retirado¹⁷⁷³. Los resultados no tardaron en llegar y con ellos los primeros correctivos contra los transgresores, algunos de ellos reincidentes, con lo cual las multas fueron verdaderamente cuantiosas, e incluso de cárcel. Además, para estrechar todavía más el cerco a los industriales infractores, hizo publicar en la prensa local una lista con los nombres a quienes se les había impuesto sanciones en los últimos tres meses¹⁷⁷⁴. Se trataba de ponerles cara para conocimiento de los vecinos, principales consumidores. Por lo visto, tal medida fue del agrado del Sr. Llosas, puesto que prosiguió con ella¹⁷⁷⁵.

Otro tema social a medio solucionar era el de algunas huelgas todavía sin resolver¹⁷⁷⁶. Su forma de solventar el problema obrero fue continuista con el anterior, o sea, intentar llegar a un acuerdo de mínimos entre ambas partes en disputa, en clara consonancia con lo impuesto por Primo de Rivera. Este no toleraba ninguna acción basada en la fuerza o en la coacción, ni por parte de los trabajadores – huelgas, reducción de la producción -, ni tampoco de la patronal – amenazas, despidos, “lock out” -. En esta política de pactos, se implicaban, además de una comisión de los obreros y patronos, el alcalde y la junta de reformas sociales del pueblo donde se había producido el altercado y el inspector de trabajo encargado del asunto. Entre todos debían resolver el problema, que, en ocasiones tardaba en solucionarse, casi siempre por la intransigencia de los trabajadores, según opinión de los distintos gobernadores.

Otros periodos en que tuvo que volver a hacerse cargo de la jefatura civil, por la ausencia del titular Sr. Llosas, todos ellos de corto espacio de tiempo, fueron, entre otros:

- A finales de abril de 1927 (viaje a Madrid).
- A principios de enero de 1928.
- A finales de junio de 1928 (viaje de Madrid).

El día 10 de mayo del corriente regresó a la Isla el titular del Gobierno Civil, Pedro Llosas Badía, recibido con todos los honores protocolarios y por los cargos e instituciones más relevantes de la provincia, tanto de la capital como de la Part Forana, que pasaron a saludarle personalmente. Con este acto finalizaba este corto periodo de

¹⁷⁷² “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.280, 28/04/1927.

¹⁷⁷³ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.289, 08/05/1927.

¹⁷⁷⁴ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 18.285, 04/05/1927; “Gobierno Civil”, *El Día*, 1.846, 05/05/1927.

¹⁷⁷⁵ “Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11.142, 11/05/1927.

¹⁷⁷⁶ “Fábrica del Sr. Fortuny en Esporlas”, *El Día*, 1.534, 05/05/1926.

interinidad de apenas doce días¹⁷⁷⁷. En esta ocasión, y dado que era una persona conocida y gozaba de multitud de simpatías en las Islas, estos actos de presentación y visitas perduraron más de lo acostumbrado.

Sus primeras actuaciones fueron continuistas con las del Sr. Lara, o sea, la huelga de Esportes y el control sobre el precio de los alimentos de primera necesidad. Calcando el mismo estilo, amenazó con fuertes multas en caso de incumplimiento de lo estipulado en las tasas y persiguiendo a los individuos que incumplieran su pago, inclusive, mandándolos a la cárcel. Este nivel de contundencia persistió hasta el final de su mandato¹⁷⁷⁸, prueba que este problema no acababa nunca de solucionarse. Así, incluso ya al final de la dictadura (1929) hizo responsables a los propios consumidores de favorecer las irregularidades de los vendedores al no interponer ninguna denuncia, lo que para el Sr. Llosas también era constitutivo de delito y, por tanto, de la correspondiente sanción. Todo ello, a pesar de la campaña en favor de las denuncias anónimas contra este tipo de delitos que contravenían directamente la política de control sobre los precios de los alimentos primeros¹⁷⁷⁹.

Tal vez por la relativa calma institucional que imperaba en la Isla, algunos vieron la necesidad de extender ciertos bulos sobre posibles cambios en la Diputación y ayuntamientos, y que al anterior gobernador había disgustado tanto, cuestión esta rápidamente desmentida por el Sr. Llosas y sin mayores repercusiones.

Desde luego, este nuevo gobernador civil llegó dispuesto a consumir todas las disposiciones y decretos impuestos por el Directorio desde el inicio de la dictadura, directamente relacionados con su nacionalismo y su catolicismo exacerbados. Ejemplo de ello fueron las siguientes circulares de obligado cumplimiento, o campañas:

- Sobre el tema de la bandera nacional en las procesiones¹⁷⁸⁰.
- Campaña contra la blasfemia¹⁷⁸¹, la pornografía, los juegos prohibidos¹⁷⁸² y la promiscuidad¹⁷⁸³.
- Potenciar la educación pública¹⁷⁸⁴.
- Obligación del castellano en las escuelas mallorquinas¹⁷⁸⁵.

¹⁷⁷⁷ BOPB, 6.268, 11/05/1926.

¹⁷⁷⁸ "Circulares gubernativas", *La Última Hora*, 11.497, 13/06/1928.

¹⁷⁷⁹ "Del Gobierno Civil", *La Última Hora*, 11.753, 01/03/1929.

¹⁷⁸⁰ BOPB, 9.276, 29/05/1926.

¹⁷⁸¹ BOPB, 9.279, 05/06/1926. "Gobierno civil", *La Última Hora*, 11.245, 13/09/1927.

¹⁷⁸² BOPB, 9.462, 06/08/1927. "Del Gobierno civil", *La Última Hora*, 11.604, 25/08/1928. "Gobierno civil", *El Día*, 2.404, 03/03/1929.

"El gobernador [...] declara que, en muy pocas ocasiones como ahora, había sido perseguido el vicio del juego, [...] con verdadera saña". *Correo de Mallorca*, 6.177, 01/08/1929.

¹⁷⁸³ "[...] manifestó el gobernador civil que, habiendo tenido noticia de que en un balneario de la capital se bañaban juntos hombres y mujeres, ha dirigido un aviso terminante al dueño [...] para que evite a todo trance la anomalía". *Correo de Mallorca*, 6.168, 20/07/1929.

¹⁷⁸⁴ BOPB, extr., 07/06/1926.

¹⁷⁸⁵ BOPB, 9.288, 26/06/1926.

Todas estas iniciativas perdurarían, con momentos de mayor o menor intensidad, hasta el final de la dictadura, lo cual parece dar a entender su escasa eficacia, a pesar de la imposición de sanciones cada vez mayores a los transgresores¹⁷⁸⁶.

1. Política educativa:

Al mismo tiempo, tuvo a bien iniciar su particular periplo por un gran número de municipios de Mallorca “*con objeto de conocerlos y estudiarlos, y ver sus necesidades y conveniencias, para que puedan engrandecerse*”¹⁷⁸⁷. Prácticamente, en todos ellos, visitó y conoció los mismos lugares emblemáticos – Casa Consistorial, Iglesia, escuelas, etc.- y habló con los mismos cargos – alcaldes, concejales, párrocos, maestros –, además de las habituales disertaciones multitudinarias a los alumnos y lugareños que lo habían recibido calurosamente. Por supuesto, los somatenes y las uniones patrióticas locales no faltaron a la hora de organizar estos eventos y presentarle cumplidos respetos. Los municipios a los que decidió visitar oficialmente fueron:

- Puigpunyent, Calviá y Capdellá (05/07/1926).
- Estellenchs, Banyalbufar y Esporles (06/07/1926).
- Bunyola, Deyá, Sóller, Fornalutx y Valldemossa (07/07/1926).
- Felanitx (08/07/1926).
- Ibiza y Formentera (09/07/1926).
- Ses Salines y Santanyí (04/08/1926).
- Villafranca de Bonany (07/08/1926).
- Menorca (13/08/1926).

Dichas visitas obedecieron especialmente a recabar de primera mano la mayor y más fiel información sobre las condiciones en que se encontraban las escuelas y sus alumnos en estos municipios. Sobre los detalles de estos viajes del gobernador, el diario palmesano *La Última Hora* hizo un seguimiento realmente interesante. Una vez conseguida toda la información que el Sr. Llosas creyó oportuna sobre la educación y las escuelas mallorquinas, emprendió viaje a Madrid acompañado del presidente de la Diputación, del alcalde de Palma, de los inspectores provinciales de 1ª enseñanza y del director del Museo Pedagógico, con el fin de “*gestionar cerca del Ministro el importante asunto del arreglo escolar de Baleares*”¹⁷⁸⁸. Regresó muy satisfecho, a pesar de no haber conseguido todo lo que se esperaba, como la ayuda necesaria para afrontar la construcción de las escuelas solicitadas por los municipios¹⁷⁸⁹. A pesar de ello, el gobernador civil persistió en su preocupación por el sistema educativo en la Isla y reemprendió sus visitas a algunos municipios – S’Arracó, Santa Margarita, Andratx -, visitando, principalmente, las escuelas y cambiando impresiones con sus maestros¹⁷⁹⁰.

¹⁷⁸⁶ Carta del Gobierno Civil al alcalde de Manacor: “Por haber permitido se jugara a los prohibidos en su establecimiento-café de la calle Colón nº 17 [...], he acordado la clausura durante dos meses consecutivos del citado establecimiento por ser reincidente en dicha falta [...]. 8 de enero de 1926”. *AMMA, Correspondencia*. Govern Civil, lligall 1550/2.

¹⁷⁸⁷ “El Sr. gobernador en Puigpunyent y Calviá”, *La Última Hora*, 11.071, 06/07/1926.

¹⁷⁸⁸ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11.044, 17/09/1926.

¹⁷⁸⁹ “Los éxitos de la comisión”, *La Almudaina*, 18.292, 12/05/1927.

¹⁷⁹⁰ S’Arracó, *El Día*, 1.900, 07/07/1927; Santa Margarita, *La Última Hora*, 11.239, 06/09/1927; Andratx, *La Almudaina*, 19.493, 18/11/1927.

Posteriormente, tuvo que conformar la nueva junta provincial de construcciones escolares encargada de velar por el cumplimiento de la legislación – construcción, inspección e incidencias - en cuanto a este tipo de edificios¹⁷⁹¹. Esto vino propiciado por la reciente constitución de una sección de construcciones escolares dependiente del Ministerio de Instrucción Pública¹⁷⁹². Dicha junta debería trabajar con los consistorios que hubieran declarado algún déficit o problema relacionados con este tipo de edificios. Todo este entramado político en torno a solventar la escasez de escuelas en la Isla, pareció que iba dando sus frutos. Así lo expresó el propio gobernador civil ya cuando la dictadura empezaba a languidecer¹⁷⁹³. De hecho, no se perdió ningún acto de colocación de la primera piedra o la inauguración de alguna escuela en cualquier municipio de Baleares.

2. Beneficencia y amparo a la ciudadanía:

Siguiendo con los temas sociales de Mallorca, acabado este itinerario vinculado a la enseñanza pública mallorquina, el gobernador civil inició otro por los distintos edificios de la beneficencia, acompañado por el presidente de la Diputación, Sr. Morell, del diputado, Juan Aguiló, y del delegado gubernativo, Cosme Parpal. Su propósito no era otro que el de comprobar personalmente el estado de sus dependencias y su nivel de gestión.

Su primera visita la dedicó a la inclusa provincial, donde, a pesar de haberle encantado el aseo y su limpieza, el Sr. Llosas concluyó *“que la casa no reúne las condiciones necesarias para el objeto a que está destinada. Hay que hacer algo en beneficio de estas pobres criaturas a fin de que [...] puedan estar albergados todo lo mejor posible”*¹⁷⁹⁴. En esta misma jornada, también debía haber inspeccionado el manicomio, pero un apagón eléctrico lo impidió.

Atención especial le mereció el lamentable estado económico en que se encontraban los fondos de la junta de Represión de la Mendicidad y que, únicamente, gracias a los donativos y suscripciones populares se podía seguir socorriendo a los numerosos mendigos y necesitados. El propio gobernador hizo un llamamiento a la caridad pública y a la cooperación altruista, cuyos efectos no se hicieron esperar. Hay que recordar que una parte de la cuantía de las multas gubernativas y de abastos se destinaba a los fondos de la beneficencia, acumulando, periódicamente, sumas nada despreciables. Al parecer, ninguna de estas medidas fue lo suficientemente efectiva para dar solución a tan importante problema, como eran las finanzas de dicha corporación, principalmente motivada por *“el retraso en los ingresos con que dicha Junta*

¹⁷⁹¹ Dicha Comisión estuvo compuesta por: Mercedes Garau de Fons, Vicenta Campos de Pascual, Juan Servera Camps y Bernardo Oliver Tous. *“Del Gobierno civil”*, *La Última Hora*, 11.602, 23/08/1928.

¹⁷⁹² *Gaceta de Madrid*, 14/09/1927.

¹⁷⁹³ (el gobernador civil) *“Estoy verdaderamente satisfecho de la labor que viene realizando la Comisión de Construcciones escolares, como también de los esfuerzos de los ayuntamientos para dotar a sus pueblos de edificios de enseñanza, pues de seguir así tengo la esperanza de que dentro del plazo de dos años quedará totalmente ultimado el arreglo escolar de Mallorca”*. *La Almudaina*, 16.041, 30/01/1929.

¹⁷⁹⁴ *“Del Gobierno Civil”*, *La Última Hora*, 11.023, 23/10/1926.

*atiende al cumplimiento de su misión*¹⁷⁹⁵.

También se prodigó en constantes visitas al reformatorio de niños de Nazaret instalado en El Terreno, llevándose una grata impresión *“no solo por la esplendidez de la finca destinada a reformatorio, sino por lo sabiamente organizadas que están las cosas”*¹⁷⁹⁶.

Continuando con la problemática social en general, hacía ya unos años que en el Gobierno Civil se había puesto en funcionamiento el emblemático negociado de “Reclamaciones Ciudadanas”¹⁷⁹⁷, ubicado en el local de la Secretaría Auxiliar. Los mallorquines podían dirigirse a este lugar para exponer sus quejas, siempre referidas a deficiencias de los servicios públicos y organismos oficiales, todos los martes y viernes de 10 a 13. Por su parte, el gobernador civil quedó como responsable de su tramitación, y, según su opinión, *“actúa no solamente con regularidad, sino con éxito, de suerte que la inmensa mayoría de los asuntos que, razonada y justamente, han sido motivo de reclamación, han quedado favorablemente resueltos”*¹⁷⁹⁸. Este negociado complementaba a la disposición de Primo de Rivera que otorgaba el derecho a los ciudadanos a exponer sus quejas en la sede del consistorio de su municipio durante las sesiones ordinarias. Sin embargo, su eficacia no fue la anhelada ni por el Directorio ni por los escasos vecinos que ejercieron tal derecho. Tanto una como otra, no debieron tener la trascendencia final deseada, que no podía ser otra que intentar dar solución a toda la problemática ciudadana o, por lo menos, mejorar mínimamente su bienestar cotidiano, cosa que sabemos no sucedió.

3. Asuntos políticos:

En cuanto a los asuntos relacionados con la política mallorquina, los constantes nombramientos de concejales y diputados provinciales también proliferaron durante este mandato. Sobre esta cuestión y referente al ayuntamiento de Palma, el Sr. Llosas especuló con la posibilidad de nombrar a dos concejales femeninos¹⁷⁹⁹, algo realmente inaudito hasta estos momentos, siempre refiriéndonos al periodo primorriverista. Al final, no sucedió y fueron nombrados dos hombres. Por supuesto, todos estos nuevos electos, tanto de Palma como de la Part Forana, habían ingresado previamente en las filas de la Unión Patriótica. De no ser así, difícilmente podían aspirar a ningún cargo político, puesto que las propuestas para ocuparlos las hacía su comité provincial, aunque la decisión final le correspondía al gobernador civil. La evidencia de esto la encontramos en septiembre de 1927, cuando tuvo lugar la dimisión casi al completo del ayuntamiento de Palma con su alcalde, marqués del Palmer, al frente de ellas. Para su recomposición, el propio Sr. Llosas nombró a todos los nuevos cargos municipales provenientes de las filas de la Unión Patriótica palmesana, todavía en plena reorganización. Tal era su cota de compromiso para con esta fuerza política¹⁸⁰⁰.

¹⁷⁹⁵ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11.279, 22/10/1927.

¹⁷⁹⁶ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11.039, 11/01/1927.

¹⁷⁹⁷ *Gaceta de Madrid*, 10/12/1927.

¹⁷⁹⁸ “Circular gubernativa”, *Correo de Mallorca*, 6.157, 08/07/1929.

¹⁷⁹⁹ “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 11091, 29/07/1926.

¹⁸⁰⁰ *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 17/09/1927.

También tuvo que hacer frente a la organización y desarrollo del plebiscito en Mallorca, asunto muy delicado teniendo en cuenta que estaba en juego la imagen del mismo Primo de Rivera. Prueba de ello fueron los rumores que días antes se propagaron contra la figura del dictador y que tuvo que aplacar inmediatamente, dando muestras de rotundidad, de absoluto rigor y de autoridad¹⁸⁰¹. En su intento de que la organización fuera lo más correcta posible, pero sobre todo lo más favorable a sus intereses, el gobernador recabó la ayuda y competencia del comité provincial y locales de la Unión Patriótica, la Diputación provincial, pero también de los inspectores de 1ª enseñanza y los maestros de las escuelas públicas. Su afán era inducir a la población de los pueblos mallorquines a participar en dicho referendo, siempre reacios a tales acontecimientos. De esta manera, desoía las directrices del ministro de la Gobernación que ordenaban facilitar todos los auxilios convenientes, pero “*sin influir de un modo directo y menos coactivo*”¹⁸⁰² en la consulta popular. Por supuesto, el resultado final fue el apetecido. La participación femenina supuso el 10% del total.

Mientras tanto, continuaba el desarrollo de la Unión Patriótica en Mallorca, aunque su ritmo parecía haberse ralentizado en estos últimos tiempos. Seguramente por ello, Primo de Rivera consideró la necesidad de dirigirse a las instituciones y corporaciones nacionales con el objetivo de incidir en su carácter, composición, organización y, sobre todo, en su actuación, con tal de impulsar de nuevo su crecimiento. Y los gobernadores civiles eran sus aliados más relevantes. Así, en sus continuas excursiones por los distintos pueblos de Mallorca, cualquiera que fuese el motivo, el gobernador civil no descuidó nunca visitar los casinos y sedes de las uniones patrióticas locales, además de preocuparse por su estado e iniciativas. O también, convocándolas periódicamente en la sede del Gobierno Civil con tal de infundirles fuerza y confianza en beneficio de su progreso¹⁸⁰³. En este sentido, en septiembre de 1927, tuvo que hacer frente a una importante reorganización de este partido impuesta por el Directorio, con la constitución de sus comités locales y el consiguiente nombramiento de sus respectivos presidentes¹⁸⁰⁴.

Otros temas políticos relacionados directamente con la labor del gobernador civil, Sr. Llosas, en Mallorca, fueron:

- La censura en la prensa¹⁸⁰⁵, el teatro, cinematográfica¹⁸⁰⁶ y de los bailes públicos.
- La circulación vial¹⁸⁰⁷, particularmente de los carros de transporte.

¹⁸⁰¹ “[...] absolutamente dispuesto a aplicar en su máximo rigor, las sanciones para las que está facultado, advirtiéndole que perseguirá sin distinción de personas, clases y categorías [...] a los propagadores [...]”. *La Última hora*, 11.033, 04/09/1926.

¹⁸⁰² “Del Gobierno Civil”, *Ibid.*

¹⁸⁰³ “[...] alentándoles para que constituyan en sus respectivos pueblos, un partido vigoroso y fuerte”. *La Última Hora*, 11.229, 25/08/1927.

¹⁸⁰⁴ “Reorganización de las uniones patrióticas”, *La Almudaina*, 19.376, 04/09/1927.

¹⁸⁰⁵ “Suspensión de la publicación *El Día* durante tres días consecutivos e imponerle una multa de mil pesetas”. *La Almudaina*, 19.504, 30/11/1927. *BOPB*, 9.514, 06/12/1927.

¹⁸⁰⁶ Películas de cine no autorizadas por el gobernador civil, *BOPB*, 9.492, 15/10/1927. Censura películas cine, *BOPB*, 9.494, 20/10/1927.

¹⁸⁰⁷ Circular sobre la limitación de velocidad en Palma. *BOPB*, 9.483, 24/09/1926.

- La higiene pública¹⁸⁰⁸ y prevención de epidemias¹⁸⁰⁹.
- Mejora de carreteras¹⁸¹⁰, caminos vecinales¹⁸¹¹ y ferrocarril¹⁸¹².
- Aumento de las comunicaciones marítimas.
- Homenaje del 5º Aniversario del golpe de Estado.
- Organización del VII Centenario de la Conquista de Mallorca por Jaime I y la visita del Rey Alfonso XIII para tal evento¹⁸¹³.

4. Asuntos sociales:

En lo referente al movimiento obrero, durante la jefatura del Sr. Llosas, comenzaron a organizarse los primeros comités paritarios y, en consecuencia, su obligación de inscribirse en el registro de asociaciones controlada por el Gobierno Civil¹⁸¹⁴. Esta cuestión se prolongaría durante prácticamente todo su mandato, con la proliferación de aquellos comités en todos los gremios de oficios y profesiones.

Otro tema fue el relacionado con el descanso dominical. Así, en julio de 1928, el gobernador civil, con la llegada del verano y la proliferación de fiestas patronales, mercados y ferias, sobre todo en la Mallorca rural, creyó oportuno volver a hacer incidencia debido a su olvido y general incumplimiento de dicha Ley. Recordó a los alcaldes sus obligaciones so pena de las correspondientes sanciones¹⁸¹⁵, como se había hecho habitual en estos últimos tiempos. Advertencia que al parecer no dio los resultados apetecidos, viéndose obligado a una segunda amenaza, pero esta vez dirigida a los responsables directos de tales inobservancias¹⁸¹⁶. Incluso, requirió el auxilio de la Guardia civil para que auxiliasen la labor de los alcaldes de la Part Forana¹⁸¹⁷. Y para que no hubiera dudas o confusiones sobre la obligación de respetar esta ley, el Sr. Llosas hizo publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* una réplica del R.D. de 8 de junio de 1925, donde se especificaba claramente a quienes afectaba dicha Ley, y sus excepciones que eran muy pocas¹⁸¹⁸.

Después de todo lo visto hasta ahora referente a la figura del gobernador civil en Mallorca se puede concluir que se limitaron a desarrollar la política que se les inculcaba insistentemente desde Madrid, sin mayores dificultades. Así, no tuvieron ninguna contemplación en aplicar cualquier medio coercitivo – multas, sanciones, destituciones, cárcel – con tal de cumplir estrictamente lo ordenado por Primo de Rivera, aunque fueron escasas. En caso contrario, ellos mismos podían verse abocados al ostracismo y,

¹⁸⁰⁸ “El gobernador visita el Matadero y la Fuente de la Villa”, *Correo de Mallorca*, 6.105, 04/05/1929.

¹⁸⁰⁹ *BOPB*, 9.376, 18/01/1927.

¹⁸¹⁰ “[...] noticia de que iban a ser pronto asfaltadas las principales carreteras de Mallorca”, *La Almudaina*, 16.119, 11/08/1929.

¹⁸¹¹ “Elevar al Gobierno una petición solicitando la pavimentación de los 20 primeros kilómetros, a partir de Palma, de las ocho carreteras de turismo”. *La Almudaina*, 18.418, 27/02/1927.

¹⁸¹² “[...] proyecto de doble vía del Ferrocarril entre Palma e Inca, y prolongación de la línea férrea subterránea desde la Estación al Puerto”. *La Almudaina*, 18.256, 31/03/1927.

¹⁸¹³ *BOPB*, 9.661, 13/11/1928. “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 16.173, 13/10/1929.

¹⁸¹⁴ *BOPB*, 9.397, 08/03/1927.

¹⁸¹⁵ *BOPB*, 9.607, 10/07/1928.

¹⁸¹⁶ *BOPB*, 9.624, 18/08/1928.

¹⁸¹⁷ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 5.929, 03/10/1928.

¹⁸¹⁸ *BOPB*, 9.644, 04/10/1928.

con ello, perder todos los privilegios adjuntos al cargo. Sin embargo, estas medidas represivas únicamente las aplicaron en asuntos y momentos muy puntuales.

Paradójicamente, fueron los gobernadores civiles no militares - Pérez García, Llosas Badía y el interino Lara Derquí - los que endurecieron más sus actuaciones, obligados al ver que algunos temas apremiantes como el de las subsistencias, censura, circulación vial, Unión Patriótica, descanso dominical, no terminaban nunca de resolverse. Como consecuencia de ello, se dictaron numerosas multas pecuniarias cada vez más cuantiosas y varias sentencias de cárcel en los casos de reincidencia o de mayor gravedad del cargo, además de destituciones o cierre del periódico en el caso de la prensa.

Sus continuos cambios de destino, evidentemente para que no tuvieran tiempo a trabar lazos de amistad con las oligarquías locales y sus redes caciquiles subyacentes, los rumores de cese o destitución injustificados, se convirtieron en costumbre como forma de que estos cargos estuvieran permanentemente en alerta y siempre bajo una intensa presión. Peor aún, si no eran capaces de conseguir los objetivos fijados desde el poder central. En ocasiones, este constante mal estar se transfería a la población isleña, en forma de más o mayores medidas represivas, con el único fin de desviar la atención o contentar al Directorio. No obstante, contradictoriamente, estos gobernadores civiles continuaron designando los principales cargos políticos, provinciales y locales, de entre los grupos privilegiados isleños, de la capital y de la Part Forana.

Tal vez, en un intento de suavizar tales medidas y, sobre todo, de mantener buenas relaciones con la máxima autoridad civil de Baleares, aunque solo fuera superficialmente, se les rindió constantes homenajes, además de múltiples visitas y mensajes de cortesía. Todo ello promovido por los jefes de las instituciones más importantes y ayuntamientos de las islas, que, además, no desperdiciaron ninguna oportunidad para rendirles pleitesía, desde su llegada en olor de multitudes hasta su despedida con “lagrimas” incluidas. En estos acontecimientos, probablemente, los pueblerinos fueron seducidos ofreciéndoles un buen ágape o algún otro festejo, para garantizar una multitudinaria participación.

A su vez, estos gobernadores civiles de Baleares procuraron también rendir cumplido homenaje al Jefe del Gobierno, general Primo de Rivera, hasta el final de su régimen. Para ello servía cualquier pretexto (aniversario, victoria militar, onomástica), haciendo partícipe a las instituciones y a la resignada ciudadanía mallorquina, mediante la suscripción a algún tipo de recaudación¹⁸¹⁹, en un intento de aliviar el gasto a las arcas públicas, ya de por sí algo deficitarias.

También se ha podido corroborar que, a pesar de la promulgación del estatuto municipal y, sobre todo, del estatuto provincial, que parecían relegarles de algunas de sus competencias y, más aún, reducirles su cota de poder, se quedó todo simplemente

¹⁸¹⁹ “[...] la Diputación había acordado contribuir con la cantidad de cinco mil pesetas a la suscripción en favor del Homenaje al Jefe del Gobierno y que el personal de dicha Corporación cedería un día de sus haberes para tal suscripción”. *Correo de Mallorca*, 5.810, 25/05/1928.

en una declaración de intenciones de su autor, Calvo Sotelo. De hecho, continuaron ejerciendo su autoridad de forma categórica hasta el final de la dictadura.

Se puede concluir que de los tres problemas más acuciantes para los mallorquines, comida, casa y trabajo, los gobernadores civiles de Baleares únicamente abordaron seriamente el primero, unos con más insistencia que otros. Por el contrario, se olvidaron casi por completo de la escasez de vivienda, a pesar de las continuas súplicas y reivindicaciones de la Asociación de Vecinos e Inquilinos de Palma. En cuanto a la crisis de trabajo, apremiante en estos momentos, la actitud prioritaria de la máxima autoridad civil fue evitar cualquier tipo de enfrentamiento, obligando a las dos partes en conflicto, trabajadores y patronos, a firmar acuerdos que, en ocasiones, no contentaban a ninguna de ellas, habitualmente desoyendo los requerimientos de los obreros mallorquines sobre salarios y condiciones laborales. Más dura fue la decisión adoptada por el gobernador civil de Madrid, Manuel Semprún, según la cual, *“los obreros que vayan a Madrid en busca de trabajo, serán reintegrados a los puntos de su procedencia, pues allí no hay trabajo bastante para los obreros madrileños”*¹⁸²⁰. Algo similar sucedió años después en Zamora, y en Barcelona una vez terminadas las obras de la Exposición. Asimismo, los alcaldes de los municipios mallorquines quedaron como principales responsables de dar conocimiento por medio de bandos, y cumplimiento del amplio corpus legislativo obrero vigente, con continuas inspecciones y las consiguientes denuncias de las infracciones habidas en este amplio campo de acción¹⁸²¹. A pesar de todas estas medidas con respecto al mundo obrero, no pudieron evitar algunas huelgas en los sectores del calzado y de los tejidos mallorquines.

Pocas referencias aparecen sobre la actuación de los gobernadores civiles de Mallorca ante el problema de la vivienda en sus distintas manifestaciones: precios, escasez, ruina, insalubridad. Una de ellas hace mención a la campaña emprendida por el gobernador civil, Pérez García de Argüelles, contra los crecidos alquileres, el mal estado y las pésimas condiciones higiénicas en que se encontraban multitud de viviendas en arrendamiento, con la imposición de severas multas a sus respectivos propietarios¹⁸²². Y poco más.

Asimismo, la figura del gobernador civil en la Part Forana gozó de una excelente opinión. Probablemente debido a que, a pesar de ser un personaje bien alejado de la gran masa de provincianos mallorquines, cada vez que se personaba en algún municipio por los motivos más diversos, se les obsequiaba con pingües comilonas y festejos, a cambio de su participación e implicación y dar una buena imagen que satisficiera al ilustre cargo, con los consiguientes plácemes a los organizadores del evento.

Tanta popularidad entre la población parece confirmar su desvinculación del mundo del caciquismo mallorquín. Más si tenemos en cuenta su escaso/nulo conocimiento de la vida y costumbres de los mallorquines al provenir de lugares, tanto

¹⁸²⁰ “Del Gobierno Civil”, *Correo de Mallorca*, 4.990, 31/08/1925.

¹⁸²¹ *BOPB*, 9.171, 26/09/1925.

¹⁸²² “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.658, 24/10/1925; “Del Gobierno Civil”, *La Última Hora*, 10.942, 02/02/1926.

de nacimiento como de cargo, lejanos de las islas. A esta circunstancia hay que añadir su escasa permanencia en el mando:

Lorenzo Challier	150 días
Enrique Martín Alcoba	79 días
Jerónimo Martel	300 días
José Pérez y García de Argüelles	425 días
Pedro Llosas Badía	1.389 días

Tres de ellos ni siquiera se mantuvieron un año como máxima autoridad civil de las islas, todo lo cual dificultó muy mucho su relación con las redes caciquiles mallorquinas¹⁸²³.

4.2.3 La Diputación provincial de Baleares.

Como se ha podido observar en anteriores apartados, la trayectoria política de la Diputación provincial fue bastante tortuosa, por lo menos desde finales de 1922. Las irreconciliables desavenencias entre las derechas conservadoras y las izquierdas algo más democratizantes, se traducían en boicotear sistemáticamente su normal funcionamiento, provocando de esta manera una casi inexistente administración provincial. Todo ello, sino con la permisibilidad del gobernador civil, sí por su incapacidad para reconducir aquella desastrosa situación, que convirtió al ente provincial en una institución estéril y, por tanto, inservible. Tanto desinterés estuvo a punto de abocarla a su desaparición para ser sustituida por una mancomunidad de ayuntamientos de Baleares¹⁸²⁴.

4.2.3.1 Antes del Estatuto Provincial (enero, 1924 - abril, 1925)

Como se ha podido observar anteriormente, la funcionalidad de la Diputación provincial de Baleares durante todo el año 1923 fue realmente exigua, por no decir inexistente. Ahora, además, Primo de Rivera, consecuentemente con lo aplicado a los ayuntamientos, recurrió al mismo modelo, la destitución general de todas las diputaciones españolas, a excepción de las tres del País Vasco y la de Navarra. El fin último de este decreto era el mismo que para los consistorios municipales, erradicar el caciquismo y la corrupción en las diputaciones¹⁸²⁵. Esta reconstitución, y no erradicación, de las diputaciones se puede considerar como el reconocimiento de la

¹⁸²³ “El hecho de que la mayor parte de los gobernadores civiles en la Dictadura fueran militares y funcionarios y que ocuparan ese puesto en provincias distintas a donde ejercían como funcionarios, nos confirma que los gobernadores llegaron a sus destinos sin lazos previos, ni ideológicos, ni políticos, ni personales, con los caciques o notables locales”. GÓMEZ NAVARRO, José Luis, *El régimen de Primo de Rivera...*, op. cit., p. 189.

¹⁸²⁴ Para una visión general realmente interesante sobre esta institución Balear y su tortuosa vida económica durante el periodo primorriverista, se puede consultar: BORRÁS REYNÉS, Joan. “La Diputación Provincial de Balears durant la Dictadura del general Miguel Primo de Rivera”, en *L'autogovern a Mallorca: De la Diputació Provincial al Consell de Mallorca*. Palma: Consell de Mallorca, 2003.

¹⁸²⁵ “Demuestra la realidad política española que muchas de las corruptelas que el Directorio se propuso y quiere expulsar de los ayuntamientos, tienen franca cabida todavía en bastantes diputaciones provinciales. Tal circunstancia aconseja aplicar a éstas el mismo criterio que sea seguido con las Corporaciones municipales”, *Gaceta de Madrid*, 13/01/1924, exposición.

provincia como una entidad territorial jurídicamente establecida¹⁸²⁶, a pesar de las enormes reticencias aducidas por Primo de Rivera respecto a organismos intermedios entre el Estado y el municipio. Por el contrario, el profesor Enrique Rebollo alega que, *“sin embargo, la experiencia demostró muy pronto que los medios eran insuficientes para renovar la vida local española. Aunque siempre hemos pensado que tampoco existía voluntad política de impulsar la reforma”*¹⁸²⁷.

Sin embargo, toda esta inoperancia padecida por la Diputación provincial de Baleares, seguiría teniendo franca continuidad con la constitución, el 20 de enero de 1924, de una nueva corporación de carácter interino, con lo cual no se terminaba con el problema sobre su escasa funcionalidad. Además, esta nueva Diputación adolecía de otras debilidades derivadas de su nada democrática forma de designación y posterior elección de sus principales cargos. Esta nominación corrió a cargo del gobernador civil, ahora en manos de un militar, que basó su nombramiento simplemente en que fueran *“caballeros perfectos, de honradez y de pública notoriedad, prescindiendo absolutamente de si pertenecían o no a partidos políticos”*¹⁸²⁸, obviando absolutamente su idoneidad para el nuevo cargo. En este caso, el autoritarismo es inapelable; sin embargo, el exconcejal y en estos momentos presidente de la Casa del Pueblo, Lorenzo Bisbal, rechazó dicho cargo por no ser de sufragio popular, refrendando las dudas del propio gobernador civil sobre esta forma de nombramiento¹⁸²⁹, impuesta por el Directorio militar.

En cuanto a la elección del presidente, vicepresidente y diputados secretarios, se constató la total ausencia de debate interno y dichos cargos fueron elegidos por unanimidad, utilizando el sistema de cooptación. Y para que no hubiera ningún tipo de controversia durante la sesión de constitución, antes se habían reunido los investidos para llegar a un rápido consenso sobre quienes debían ser los futuros mandatarios. Este modelo de investidura tuvo su aplicación para cualquier tipo de institución durante toda la dictadura. De esta manera, los principales cargos de la Diputación provincial de Baleares recayeron en:

presidente:	Pedro Antonio Mataró Monserrat
vicepresidente:	Joaquín Gual de Torrella
diputado secretario:	Antonio Ferrer Villalonga
diputado secretario:	Antonio Oliver Frontera ¹⁸³⁰

Una vez constituida la Diputación, las palabras de bienvenida del gobernador civil, general Challier, se refirieron a *“la mala situación económica de la casa, cuyo*

¹⁸²⁶ Véase, DÍEZ GARCÍA DE ENTERRÍA, E. “La provincia en el Régimen local español”, en *Problemas actuales de Régimen Local*, 2ª edición, Sevilla: Universidad, 1986, p. 36.

¹⁸²⁷ ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La gestión de la Diputación provincial de Segovia durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *Revista de estudios de la administración local y autonómica*, 245, 1990, p. 114. También expresada en ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La gestión de la Diputación de Palencia durante la dictadura de Primo de Rivera”, en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia, 27, 28 y 29 de abril de 1989*, Vol. 3, Palencia: Diputación Provincial de Palencia, 1990.

¹⁸²⁸ “La nueva Diputación”, *La Última Hora*, 10.136, 17/01/1924.

¹⁸²⁹ “No sé, aunque creo que sí, si es mejor que este sistema el sistema de sufragio tantas veces falseado”, *Actas de la Diputación Provincial de Baleares*, sesión de constitución, 20/01/1924.

¹⁸³⁰ *Ibid.*

*arreglo es lo primero que entiendo debéis acometer*¹⁸³¹, y se lo estaba explicando a un grupo de individuos con escasa experiencia política¹⁸³², aunque no administrativa, elegidos transitoriamente.

Los propios diputados provinciales noveles fueron conscientes de su precaria situación, *“y no queriendo que puedan resultar defraudadas esperanzas que en su gestión se cifren”*, alegaron

*“que, no olvidando, ni por un solo instante el carácter de interinidad que sus nombramientos revisten, y no pudiendo disponer del minimum de un tiempo imprescindible para el desarrollo de cualquier proyecto [...], han aceptado el desempeño de sus cargos en cuanto significa ayuda y colaboración debida a la obra de renovación del actual Gobierno”*¹⁸³³.

Estas palabras parecían profetizar una forma de gestión fundamentada únicamente en salir del paso y, por tanto, abocada a seguir profundizando en la ya tradicional ineficacia, desarrollada por unos hombres designados de forma inesperada y, por tanto, con escasa vocación política. Las posteriores dimisiones así parecieron corroborarlo. Asimismo, la tan ansiada regeneración política, preconizada hasta la saciedad por el general Primo de Rivera, no fue tenida en cuenta por el gobernador civil. Así, Francisco Gomila Vadell, conocido en Manacor como “Paco el cacique”, había sido ya diputado provincial como representante del partido liberal antes del golpe de Estado, a pesar de que en estos momentos renegó de toda conexión política¹⁸³⁴. De esta manera se contravenían las estrictas indicaciones del Directorio de no suplir las vacantes por *“personas de igual hechura que los removidos”*¹⁸³⁵. Esto despertó algunas disconformidades entre sus paisanos¹⁸³⁶ y motivo de discusión entre los propios diputados provinciales. Otra clara muestra de la capacidad de mimetización del caciquismo en Mallorca basada, simplemente, en renegar de sus ancestros políticos y acoplarse a la nueva situación.

A pesar de todas estas circunstancias anómalas, el gobernador civil siguió conservando su incondicional apoyo a la corporación recién constituida, manifestando su satisfacción *“por las pruebas de interés que denotan en la gestión que se les está encomendada”*¹⁸³⁷, y manteniendo una relación muy cercana con continuas visitas a dicho organismo. Su sucesor, el marqués de la Garantía, conservó este mismo talante de cooperación y cercano seguimiento de la corporación. Esta actitud podría entenderse como de cierta desconfianza hacia un grupo de personas poco habituadas a su nuevo rol en la administración pública.

¹⁸³¹ *Ibid.*

¹⁸³² Su presidente, Sr. Mataró, era la segunda vez que ostentaba tal cargo.

¹⁸³³ (ambos entrecomillados) *“La nueva Diputación constituida”*, *La Última Hora*, 10139, 21/01/1924.

¹⁸³⁴ *Ibid.*

¹⁸³⁵ Editorial de “El Sol” publicada en “La transformación provincial”, *El Día*, 826, 24/01/1924.

¹⁸³⁶ Incluida una denuncia por incapacidad legal del Sr. Vanrell, definitivamente desestimada por el gobernador civil “por ser el firmante [de la denuncia] un sujeto insolvente y de mala conducta, capaz de firmar cualquier documento”. *“Diputación provincial”*, *La Almudaina*, 17.979, 06/05/1924.

¹⁸³⁷ *Anuario de la Vida Local*, 1924, T. I, p. 31

Una de las primeras actuaciones realmente importante fue confeccionar y presentar al Directorio una memoria sobre la gestión realizada por la anterior Diputación provincial de Baleares y su estado actual. Básicamente, detectó un único problema,

“el estado, más que precario, mísero, que de muchos años a esta parte lleva arrastrando la Diputación Provincial de Baleares, para la cual han ido aumentando las cargas y obligaciones que los siglos han venido imponiéndole al compás de la segregación de medios, de la resta de disponibilidades que para sí [...] ha ido recabando el Estado”¹⁸³⁸.

Con esta primera observación, se eximió a la anterior corporación provincial de cualquier responsabilidad administrativa, y al mismo tiempo se ponían a salvo de futuras controversias derivadas de la misma problemática¹⁸³⁹. Tales deberes administrativos se derivaron principalmente de la asunción de las obligaciones provinciales sobre Instrucción pública, procedentes de la Ley de 29 de junio de 1890, antes a cargo de los municipios, y sobre el manicomio provincial. Para ver de solucionar tal descompensación en las finanzas provinciales, el presidente de la Diputación, Sr. Mataró, acompañado de los diputados Narciso Canals y Bartolomé Fons, viajaron a Madrid con la intención de liberarse de la carga, cada vez más insostenible, por el concepto de instrucción pública, principal origen del déficit provincial. En esta misma memoria, Baleares recabó mantener la integridad territorial como región, admitiendo sus peculiaridades derivadas de tener su espacio fragmentado en varias islas que hacían más complicada su gerencia¹⁸⁴⁰.

Visto lo establecido por el presupuesto provincial para el ejercicio 1924-25, parece ser que aquellas negociaciones no obtuvieron el resultado apetecido por los tres representantes de la Diputación balear trasladados a Madrid a tal efecto. A consecuencia de esta negativa, y en un intento de paliar el déficit cada vez mayor, el presupuesto tuvo que aumentarse en un 26% con respecto al del año anterior (ver tabla 4.2.3). La mayor parte de este incrementó, un 23%, recayó sobre las arcas municipales, que a duras penas podían hacer frente a sus propios compromisos, aunque todas las partidas presupuestarias vieron aumentadas sensiblemente sus cuantías. En el dictamen correspondiente, se hizo constar que *“aunque sea mayor a repartir la cantidad para el próximo ejercicio de la repartida en el actual, sin embargo, como la riqueza ha aumentado, el tipo con que salen gravados los cupos para el Tesoro es el mismo que el*

¹⁸³⁸ *Ibid.*

¹⁸³⁹ “Cuando un defecto nace de la impotencia de remediarlo y subsiste la causa de existencia [...], sin medios humanos para conllevlarla, arrastrando años y más años pobrezas vergonzantes [...], entonces no caben las calificaciones de defectos; son anomalías [...]”. *Ibid.*

“Curiosamente los redactores de la Memoria – el Pleno de los diputados – no mostraban acritud hacia sus antecesores, y por lo general evitaban descalificaciones, limitándose a exponer el problema y culpar a la carencia de medios económicos todas las deficiencias”. ORDUÑA REBOLLO, Enrique, “La gestión de la Diputación de Palencia durante la dictadura de Primo de Rivera”, *op. cit.*, p. 808.

¹⁸⁴⁰ “Menorca e Ibiza desean y aspiran a conservar todos los organismos provinciales o autónomos de que hoy disfrutan por su condición de Islas separadas de la capital del archipiélago”. *Anuario de la Vida Local*, 1924, T. I, p. 32.

año corriente, o sea el 28%”¹⁸⁴¹, dando a entender que eran perfectamente legales y, por tanto, aplicables.

Estas justificaciones parecieron no agrandar a los ayuntamientos. El primero en protestar contra la nueva cuota provincial fue el de Palma, dado que la había visto incrementada en más de 190.000 pesetas, y un 350% sobre lo que pagaba en 1920-21¹⁸⁴². En primer lugar, alegó “que los presupuestos provinciales se han confeccionado sin ajustarse a la Ley Provincial vigente”. En segundo lugar, que “los ayuntamientos han confeccionado sus presupuestos ordinarios, que no son reformables [...], ni pueden formar presupuestos extraordinarios para dar cabida en ellos al aumento de las cuotas provinciales”. En tercer lugar, “que el Reparto Provincial de referencia es incompatible, por su cuantía extraordinaria, con la vida normal económica de los ayuntamientos”¹⁸⁴³, con lo que era imposible hacer frente a la nueva cuota establecida por la Diputación. Asimismo, hizo partícipe de su malestar al resto de ayuntamientos de la Isla, convocándoles a una asamblea urgente

*“al objeto de tomar los acuerdos que crean convenientes en defensa de los intereses municipales, con motivo del Repartimiento de cuotas provinciales. Es de todo punto necesario proceder con energía, unidad y rapidez, pues se trata de un acuerdo que viene a perturbar hondamente la vida económica de los municipios”*¹⁸⁴⁴.

La reyerta estaba servida. Ciertamente, si observamos la evolución del contingente provincial, a cargo exclusivamente de las arcas municipales y considerado como el ingreso más cuantioso de la Diputación, entre el ejercicio 1922-23 y el de 1923-24, únicamente conoció un incremento de poco más del 8%, y de menos del 4% en referencia al ejercicio 1924-25.

	1922-23	1923-24	1924-25	1925-26	2º sem	1927	1928	1929	1930
Repartimiento pueblos	36,76	44,85	40,29	18,39	12,50	17,14	18,00	17,10	21,00

Fuente: B.O.P.B. Elaboración propia

a) El conflicto entre la Diputación y los ayuntamientos de la provincia.

La asamblea de ayuntamientos convocada por el alcalde de Palma, Sr. Llompart, tuvo lugar el día 27 de junio en el salón de sesiones de la Casa Consistorial palmesana.

¹⁸⁴¹ “La totalidad de los gastos que forman este proyecto de presupuesto importan la suma de 2.199.279,02 pesetas [...]. Y los ingresos ascienden a un total de 786.349,78 pesetas [...]. Y no siendo, como se ve, suficientes estos ingresos para cubrir aquellos gastos, se apela como todos los años, a un repartimiento en virtud de lo preceptuado en el artículo 117 de la Ley Orgánica Provincial, por la cantidad de 1.412.929, 24 pesetas para su nivelación [...], se llama la atención de V.E. que, aunque sea mayor a repartir la cantidad [...], sin embargo, como la riqueza ha aumentado, el tipo con que salen gravados los cupos para el Tesoros es el mismo que el año corriente, o sea el 28% [...]”. *Actas de la Diputación Provincial de Baleares*, 16/06/1924.

¹⁸⁴² “Conflictos a granel”, *La Vanguardia Balear*, 532, 05/07/1924.

¹⁸⁴³ (todos los entrecorridos del párrafo) *Actas ayuntamiento de Palma*, sesión extraordinaria, 26/06/1924.

¹⁸⁴⁴ “Asamblea de ayuntamientos”, *La Almudaina*, 18.023, 26/06/1924.

Dada la relevancia del asunto a tratar, la asistencia fue masiva¹⁸⁴⁵, y los que no pudieron asistir, Menorca e Ibiza, sobre todo, delegaron su representación. Abierta la sesión extraordinaria, el Sr. Villalonga Olivar *“hizo hincapié en la conveniencia de asociarse todos los municipios para llegar a constituir la Mancomunidad de ayuntamientos”*¹⁸⁴⁶. Además, se acordó que todos los ayuntamientos recurrieran contra el presupuesto provincial, basando su reclamación en:

- 1º. No se ajustaban los presupuestos provinciales a la Ley provincial vigente.
- 2º. No se ajustaba al Estatuto municipal recién instituido.
- 3º. El reparto provincial era incompatible con la normal vida económica de los ayuntamientos por sus proporciones desmesuradas.

Y para agravar todavía más este conflicto, el diputado provincial, Narciso Canals, presentó su dimisión como integrante del comité provincial de la Unión Patriótica por sus desavenencias con su presidente y también concejal del consistorio palmesano, Luis Canals, basadas en

*“las manifestaciones hechas por V. [Luis Canals] en el ayuntamiento con motivo de los presupuestos provinciales y las censuras que le merecen, además de crear y fomentar antagonismos entre compañeros de ese Comité, concejales y diputados [...], dada mi intervención en la formación de los presupuestos”*¹⁸⁴⁷.

A partir de este momento, Luis Canals se erigió en principal protagonista de esta contienda política.

Por su parte, la Diputación informó, a través de una nota oficiosa, su disgusto con el comportamiento de los ayuntamientos, especialmente con el de Palma, quien había planteado *“un aparente divorcio entre los organismos municipales y provincial”*¹⁸⁴⁸. También aportaba los argumentos jurídicos sobre su pertinente aplicación, basados en los artículos 117 y 112 de la Ley provincial vigente, y, por ello, aquella campaña en su contra solo podía entenderse como un *“mero afán de notoriedad”*. Además, formuló un ataque directo a aquellas administraciones municipales por no consignar en sus presupuestos las deudas contraídas anteriormente, y,

“si hay vicio, no puede culparse a la Diputación [...], porque el verdadero vicio estribó siempre en no haberse atrevido las anteriores [diputaciones], por

¹⁸⁴⁵ Enviaron representación a la Asamblea los ayuntamientos de Algaida, Andratx, Artá, Binissalem, Bugar, Bunyola, Calviá, Campos, Capdepera, Costitx, Escorca, Esporles, Estalenchs, Felanitx, Fornalutx, Inca, Llubí, Lluçmajor, Manacor, María, Marratxí, Montuiri, Muro, Petra, Pollença, Porreres, Sa Pobla, Sant Joan, Santa Eugenia, Sant Llorenç, Santa Margarita, Santa María, Santanyí, Sineu, Sóller, Son Servera, Valldemossa, Villafranca y Mahón. “El conflicto entre la Diputación y los ayuntamientos de la provincia”, *Correo de Mallorca*, 4.636, 28/06/1924.

¹⁸⁴⁶ *Ibid.*

¹⁸⁴⁷ *Ibid.*

¹⁸⁴⁸ “Artº. 117. Para cubrir los gastos consignados en los presupuestos provinciales, la Diputación utilizará los recursos que procedan [...]. Si éstos no fueran suficientes, la Diputación verificará por el resto un repartimiento entre los pueblos de la provincia [...]”.

“Artº. 112. Cuando para cubrir atenciones imprevistas [...] no determinadas en el presupuesto ordinario, [...] la Diputación formará un presupuesto extraordinario en la misma forma y por el mismo procedimiento que el ordinario”. *Ibid.*

condescendencia [...], a imponer a los ayuntamientos el sacrificio que ahora imponen las circunstancias. El repartimiento provincial no ha aumentado; lo que ha aumentado es la riqueza base del repartimiento, que no es la Diputación quien la fija, sino la Delegación de Hacienda”¹⁸⁴⁹.

El cruce de descalificaciones entre Diputación y ayuntamientos prosiguió con verdadera saña durante varios días, ambos defendiendo la veracidad de su postulado. Sin embargo, y a pesar de todas aquellas aclaraciones, este excesivo aumento del contingente provincial provocó la repulsa general de toda la provincia, consciente que ello iba a tener una repercusión directa en los impuestos municipales y, por ende, en sus pobres bolsillos. Una a una, las protestas oficiales de las distintas poblaciones fueron cursadas gradualmente.

Durante este trance, la prensa local adoptó las posturas más variopintas según ideología propia. Así, el diario palmesano *El Día*, haciendo una recopilación histórica sobre su trayectoria, defendió a ultranza el buen hacer del ente provincial, dentro de las enormes limitaciones a que se había visto sujeta¹⁸⁵⁰. Por el contrario, *El Obrero Balear* lo calificó como la ausencia de una actitud renovadora, acogiéndose como siempre “a la comodidad” del incremento del reparto provincial, lo cual, redundaría en última instancia en los bolsillos del pueblo¹⁸⁵¹. *La Vanguardia Balear* fue cambiando su veredicto en función del desarrollo de los acontecimientos. Inicialmente, escogió una actitud intermedia con valoraciones negativas y positivas para ambos contendientes¹⁸⁵². Después, vio con buenos ojos la proposición de los ayuntamientos de suplir a la Diputación¹⁸⁵³. Finalmente, el Sr. Massanet desplegó una defensa a ultranza de los dimitidos y su presupuesto como única solución factible para “*acabar con la vergüenza de la suspensión permanente de pagos*”¹⁸⁵⁴. Un poco más allá pretendía ir el periódico *La Última Hora* cuando se preocupaba por la futura relación entre las instituciones municipales y la provincial: “*en el caso de que la petición de los ayuntamientos sea totalmente rechazada, desatendida, quedará persistente el hecho [...] al que hemos de conceder muchísima importancia: la discordia absoluta de todos los ayuntamientos de la provincia con la Diputación*”. Además, añadía que el sistema de financiación de la Diputación, “*que hace del reparto provincial el eje de su administración, constituye una amenaza para las haciendas locales*”. Para concluir que, “*la Diputación, el organismo provincial no puede vivir divorciada de los ayuntamientos, no puede subsistir en pugna con todos los organismos locales*”. Su solución pasaba por que

“la Diputación, si ha de subsistir, debe procurar, mediante impuestos llevaderos [...], formar una hacienda propia y dejar de ser una amenaza contra las haciendas

¹⁸⁴⁹ *Ibid.*

¹⁸⁵⁰ “¿De qué se culpa a la Diputación y a aquellos ‘políticos viejos’ que, poniendo en su cometido toda su buena voluntad y recta administración, llevaron sobre sí la penosa carga de no apurar el presupuesto, siendo así que el Estado, y el Municipio, y la familia han triplicado el suyo?”, *El Día*, 962, 02/07/1924.

¹⁸⁵¹ “EL PUEBLO QUEDA ENTERADO. Y dispuesto, por fuerza, a sacrificar su bolsillo”. *El Obrero Balear*, 1.160, 04/07/1924.

¹⁸⁵² “Conflictos a granel”, *La Vanguardia Balear*, 532, 05/07/1924.

¹⁸⁵³ “Ello permitiría dar mayor autonomía a las islas hermanas, cada una de las cuales podría formar su Mancomunidad”. *La Vanguardia Balear*, 533, 12/07/1924.

¹⁸⁵⁴ “Documento histórico”, *La Vanguardia Balear*, 541, 06/09/1924.

*locales, que tan injustamente sufren las consecuencias de la insolvencia de la Diputación. Este es el único camino a seguir para llegar a restablecer la cordialidad que la provincia necesita”*¹⁸⁵⁵.

Llegado a este punto, calibrando el cariz que estaban tomando los acontecimientos ahora manifiestamente en su contra, y en una clara situación de desamparo, el presidente de la Diputación, Sr. Mataró, enteró de esta polémica al Ministerio de la Gobernación¹⁸⁵⁶. Se trataba de un intento de que éste actuara en su favor y terminar definitivamente con un conflicto que empezaba a superar las peores perspectivas. Tanto es así que, para algunos no cabía otra solución que suprimir la Diputación o no constituir la Mancomunidad de ayuntamientos¹⁸⁵⁷. Así de mal estaban las cosas. Mientras tanto, el gobernador civil de Baleares, marqués de la Garantía, intentó quitarle importancia a este asunto¹⁸⁵⁸, aparte de abstenerse de cualquier decisión, a la espera de recibir la solución que debía llegar de Madrid.

La asamblea de ayuntamientos de Baleares también resolvió elevar al Directorio su actitud para, también, intentar finiquitar este enfrentamiento político que ya se estaba prolongando en demasía. Sus planteamientos se basaron en:

“1º. El daño que para la administración municipal supone el estado precario de la Diputación, que en ella repercute, se añade el ejemplo pernicioso que acabarían por copiar los ayuntamientos, imposibilitados muchos de ellos en sobrellevar la carga que la Diputación les impone.

2º. Las diputaciones son organismos meramente administrativos.

3º. Consideran los ayuntamientos de Baleares que su Diputación en nada más que el intermediario en los servicios que cumple por su cuenta, esto es, los de beneficencia y los de enseñanza.

*4º. Esos servicios bien podrían cubrirlos los ayuntamientos con supresión del intermediario. La medida determinaría un extraordinario ahorro y el servicio no saldría perjudicado, pues la característica especial de esta provincia, constituida por un grupo de islas, aconseja que cada una de ellas, en la medida de sus posibilidades y de sus medios, organice esos servicios”.*¹⁸⁵⁹

En definitiva, y en base a estas reflexiones, lo que los ayuntamientos mancomunados estaban trasladando al Directorio era la desaparición de una ancestral institución como era la Diputación provincial que, además, según los consistorios, carecía de arraigo en las islas. Esta idea de suprimir la Diputación provincial de Baleares no era nueva. Un año antes, el concejal del consistorio de Palma, Bernardo Obrador, ya

¹⁸⁵⁵ (los últimos entrecomillados) “La Diputación y los ayuntamientos”, *La Última Hora*, 10.302, 31/07/1924.

¹⁸⁵⁶ Del telegrama enviado al Ministerio de la Gobernación: “Producida agitación efecto fácil de obtener tratándose de no pagar, consideramos nuestra situación muy difícil si no hallar debido apoyo en quien puede prestarlo”. *La Almudaina*, 18.026, 29/06/1924.

¹⁸⁵⁷ “El conflicto entre la Diputación y los ayuntamientos”, *Correo de Mallorca*, 4.637, 30/06/1924.

¹⁸⁵⁸ “Desde luego lamento esas pequeñeces ocurridas [...]. He procurado contemporizar las cosas, evitando por todos los medios los choques o molestias personales”. *La Última Hora*, 10.274, 30/06/1924. “Lo ocurrido es consecuencia de la actitud de quienes nos les guía otro fin que el de defender los intereses del común que les están encomendados”. *La Almudaina*, 18.027, 01/07/1924.

¹⁸⁵⁹ “La mancomunidad de ayuntamientos de Baleares”, *La Almudaina*, 18.037, 12/07/1924.

lo había propuesto y por idénticos motivos. Adujo que “*con ello, el ayuntamiento se ahorraría el contingente provincial, encargándose, a cambio, de una de las dos instituciones benéficas que ahora funcionan mejor que nunca*”¹⁸⁶⁰, en clara referencia a la inexistencia de actividad en la Diputación balear.

El Ministerio de la Gobernación pareció demorar en demasía la resolución acerca del presupuesto provincial que debía dar por terminado el enfrentamiento entre Diputación y ayuntamientos de Baleares, dos meses aproximadamente. Ello hizo sospechar al ente provincial cual sería. Por ello, consideró desmarcarse de las posibles responsabilidades económicas ulteriores y que se iban agravando día a día a la espera de resolverse aquel asunto.

Por fin, el día 27 de agosto, el gobernador civil, marqués de la Garantía, recibió el veredicto final adoptado por el Ministerio de Gobernación mediante R.O., haciendo buenos los rumores existentes desde hacía varios días, en el sentido de que “*el Subsecretario desapruueba el presupuesto provincial por haber sido éste presentado tardíamente, cuando ya los ayuntamientos tenían aprobados los suyos*”¹⁸⁶¹. Si bien esta resolución perjudicaba directamente los intereses de la administración provincial, no hacía ninguna referencia al tema del contingente, origen de tan largo y embarazoso trance. La pregunta era si este sutil matiz conformaría a los diputados, desde hacía tiempo predispuestos a dimitir en el caso de que sus presupuestos fueran impugnados. Tal interrogante fue despejado al día siguiente por medio de una carta del pleno de la Diputación dirigida al gobernador civil presentando su dimisión irrevocable¹⁸⁶², no sin antes recordar las especiales circunstancias que rodearon su nombramiento:

1º. Aceptaron un cargo interino.

2º. La memoria suscrita aportaba los defectos de la administración provincial, el más importante, el ancestral déficit económico.

3º. Se centraron absolutamente y horadamente en la obra de depuración de la vida económica provincial.

Las renuncias irrevocables y maduras desde hacía tiempo estaban directamente relacionadas con el intento de resolver, de una vez por todas, la pesada carga que suponían las eternamente deficitarias finanzas provinciales, de la única manera que conocían y tal como se había hecho hasta ahora: incrementar el contingente provincial, o lo que es lo mismo, en detrimento de las arcas municipales. A pesar de que las formas entre Diputación y Gobierno Civil en este delicado proceso de renuncia fueron exquisitas, justificadas a través de las cartas cruzadas entre ambas instituciones, los dimisionarios no pudieron evitar expresar cierto disgusto hacía tal resolución,

¹⁸⁶⁰ *Actas Comisión Municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 05/09/1923, p. 112.

¹⁸⁶¹ “El presupuesto de la Diputación ha sido desaprobado”, *Correo de Mallorca*, 4.686, 28/08/1924.

¹⁸⁶² Tal misiva estaba rubricada por: Pedro Mataró, Joaquín Gual, José Cardell, Manuel Bonet, Jerónimo Castaño, Bartolomé Vanrell, Antonio Reus, Antonio Ferrer, A. Oliver Frontera, José Vidal y Ros, Jaime Vicens, Bartolomé Fons, Narciso Canals y Felipe Villalonga. “La Diputación provincial de Baleares ha dimitido”, *La Última Hora*, 10.327, 29/08/1924. Los ausentes habían declarado públicamente la misma intención de dimitir y, por ello, habían delegado el voto en sus compañeros firmantes. Ver también: Dimisión de la Diputación provincial en pleno, *AGCM*, X-937/55

El último en hacerlo fue Juan Simó Olivar, diputado provincial por Menorca (Ciudadela). *Correo de Mallorca*, 4.689, 01/09/1924.

basado, especialmente, en la sensación de abandono suscitada desde el inicio de su mandato¹⁸⁶³.

Por supuesto, los diputados provinciales no volvieron a asistir a ninguna sesión, a pesar de lo ordenado por el gobernador civil de mantenerse en el cargo hasta que fueran nombrados sus sustitutos designados por él mismo. De esta manera, esta institución volvía al lamentable estado de desidia anterior a su última constitución, hacía algo más de siete meses. En principio, este nuevo escenario pareció despejar cualquier duda sobre la posible desaparición de la Diputación provincial, tal como había solicitado la Mancomunidad de ayuntamientos al Ministerio de la Gobernación, como solución al problema. Sin embargo, con el proyecto ya en marcha del nuevo estatuto provincial, los comentarios del gobernador civil no dilucidaron en absoluto el futuro de la Institución provincial¹⁸⁶⁴. De esta manera tan poco clarificadora, tanto para la Diputación como para los ayuntamientos, concluyó este desagradable y nada beneficioso altercado para las instituciones mallorquinas en litigio.

b) Luís Canals: presidente de la Diputación y su gestión

1. Designación y elección de los nuevos diputados provinciales:

Inmediatamente después de iniciado el incidente entre Diputación y ayuntamientos, el gobernador civil, marqués de la Garantía, con el obligado asesoramiento del jefe de la Unión Patriótica mallorquina, Luis Canals, empezaron a trabajar para confeccionar una lista con los futuros diputados provinciales. Estos debían estar dispuestos a gestionar la provincia con el presupuesto antiguo¹⁸⁶⁵ y atender los proyectos de aquella, incluido la construcción de un nuevo hospital provincial. Este comportamiento pareció evidenciar la poca confianza hacia la Diputación y sus presupuestos. Todo esto agravado por la actitud adoptada por el propio Sr. Canals como principal instigador del conflicto y su activa participación en detrimento de los intereses del ente provincial. Así, el mismo día 1 de septiembre, ya estuvo en disposición de presentar la lista de los futuros diputados, aunque todavía faltaba la confirmación de cuatro de ellos, correspondientes a los distritos de Menorca e Ibiza. Dicha lista quedó conformada, inicialmente, por los siguientes nombres y distritos, todos ellos simpatizantes de la Unión Patriótica y su presidente:

Palma	Miguel Villalonga Mutti
	Carlos Alabern Valenzuela
	Ramón Rotger Pizá
	Jaime Muntaner Ordinas
Inca	Miguel Cerdá Ramis

¹⁸⁶³ “Consecuente al criterio sustentado en dicha Memoria por los infra escritos diputados, sin haber ni siquiera merecido el honor de acuse de recibo”. *Correo de Mallorca*, 4.687, 29/08/1924.

¹⁸⁶⁴ “Igual puede ser, los que se nombren diputados para muchos meses, como para unos pocos, y sólo para solucionar el conflicto de momento. Cuando venga el nuevo estatuto, es cuando sabremos lo que él dispone”. *La Última Hora*, 10.329, 01/09/1924.

¹⁸⁶⁵ Comentarios de Luis Canals: “[...] la labor de acoplamiento de nombres para nuevos diputados se estaba haciendo desde hace tiempo, tal vez poco después de producirse el incidente entre la Diputación y el ayuntamiento, por lo que, ahora ha resultado labor relativamente fácil poder contar con una nueva Diputación, que con el presupuesto antiguo se decida tirar con la gestión provincial adelante”. *La Última Hora*, 10.330, 02/09/1924.

	José Zaforteza Musoles
	Guillermo Costa Vanrell
	Jaime de Oleza Cabrera
Manacor	Monserrate Truyol Pont
	Joaquín Aguiló Valentí
	Bernardo Oliver Tous
	Cosme M ^a Oliver Lladó
Menorca	Luis Canals Bennasar
	Mateo Garau Cañellas
Ibiza	José Morell Bellet
	Mariano Truyols Villalonga ¹⁸⁶⁶

los cuales fueron convocados para el día 10 del corriente mes para su nombramiento oficial¹⁸⁶⁷. Esta lista se fue completando durante los siguientes días con las incorporaciones del propietario Pelegrín J. Moncada y del director de la Compañía Eléctrica de Mahón e ingeniero, Francisco Morales Fernández, ambos por el distrito menorquín, y Bartolomé Rosselló Tur y José Tur Vidal, por Ibiza. Asimismo, el Sr. Oleza Cabrera, que no había podido aceptar el cargo, fue sustituido por una persona de Ciudadela todavía sin confirmar. Estos últimos con el beneplácito de los delegados gubernativos de su zona. Al mismo tiempo, el Sr. Canals declaró su intención de renunciar a su cargo de concejal para acceder al de diputado provincial, aunque ello no fuera necesario.

El día anterior a la sesión de constitución, los diputados designados y que ya habían aceptado el cargo de antemano, celebraron una reunión particular *“al objeto de cambiar impresiones acerca de la constitución del organismo provincial”*¹⁸⁶⁸. En ella, convinieron que Luis Canals pasase a ocupar la Presidencia de la Diputación, Miguel Villalonga Mutti la Vicepresidencia y José Morell Bellet la Vicepresidencia de la Comisión provincial. De todas estas resoluciones, una comisión de diputados informó al gobernador civil, aunque seguramente éste había influido sobre aquellos nombramientos.

El día 10 de septiembre tuvo lugar la sesión de constitución de la nueva Diputación provincial, presidida por el propio gobernador civil, marqués de la Garantía, quien recordó los nombres de los designados para desempeñar el cargo de diputado provincial interino, a semejanza de los dimisionarios. Como era de esperar, después de lo resuelto el día anterior en la sesión preparatoria, los principales cargos fueron elegidos por unanimidad y sin ningún atisbo de debate. En el posterior mensaje de bienvenida, el gobernador agradeció especialmente el auxilio prestado por *“el Comité de la naciente y ya patente Unión Patriótica en la tarea de designar a los diputados [...] con este puñado de buenos y honrados ciudadanos”*. Por el contrario, el presidente entrante, Sr. Canals, dedicó unas duras palabras para con la anterior corporación: *“Aquí hemos venido nosotros a cubrir bajas no producidas por una lucha noble, sino causadas por una deserción. El mal grave de esta casa ha sido querer cubrir atenciones pasadas con el presupuesto ordinario”*. Continuó diciendo que *“debe procederse, en primer lugar,*

¹⁸⁶⁶ “Ayer fue nombrada la nueva Diputación”, *Correo de Mallorca*, 4.691, 03/09/1924.

¹⁸⁶⁷ *BOPB*, ext., 03/09/1924.

¹⁸⁶⁸ “La nueva Diputación”, *Correo de Mallorca*, 4.696, 09/09/1924.

a fijar la cuantía exacta de la deuda provincial, que está cercano el día, bien la Diputación si subsiste, bien la Mancomunidad de ayuntamientos, afrontar el problema". Después, hizo gala de la consabida sumisión a la máxima autoridad civil, exponiendo que *"al venir aquí, lo hacemos dispuestos a acatar el fallo de la superioridad, sea cual fuere en cada caso, porque jamás hemos de pensar que la superioridad al dictar un fallo se deja guiar por instintos y móviles mezquinos"*. Y en referencia a su futura administración, explicó que *"ardua y difícil es la tarea que nos espera. Por una parte, está próxima a publicarse la nueva Ley Provincial con una orientación que ignoramos, y por otra hemos de vivir con un presupuesto que se dice es una mala herencia"*¹⁸⁶⁹.

Desde luego, esta nueva corporación no lo tenía nada fácil, dado su carácter de interinidad y la cercana promulgación del estatuto provincial. Pero había sido el propio Sr. Canals quien había provocado tan complicada situación, que ahora se veía obligado a resolver para dar veracidad a sus acusaciones durante el conflicto. Y para ello, se hacía necesario dotar a la hacienda provincial de medios propios, y no supeditados a la recaudación del contingente municipal como hasta ahora, para ver de incluso mejorar sus servicios a la provincia, sin olvidarse de las islas hermanas, que en estos momentos profesaban un sentimiento de franco abandono institucional.

2. Gestión de Luis Canals al frente de la Diputación:

Ahora se trataba de poner a prueba la fiabilidad de las palabras del Sr. Canals referentes a la prioridad de administrar la provincia sin subir el contingente. El primer problema a que tuvo que hacer frente la nueva Corporación, fue la deuda a los proveedores de los establecimientos provinciales, saldada con un aplazamiento hasta después de la publicación del estatuto provincial en avanzado estado de tramitación. Mientras tanto, continuaron los enfrentamientos verbales, a través de la prensa, entre el presidente de la Diputación y los anteriores diputados dimitidos, referidos a sospechosas maniobras en los procedimientos y desmentidos inmediatamente por estos últimos¹⁸⁷⁰. Su intención no era otra que intentar deteriorar la imagen del Sr. Canals, principal causante de sus desgracias, y explicar en tono de excusa el motivo de su renuncia basado en su incondicional patriotismo¹⁸⁷¹.

En el trasfondo de esta contienda dialéctica, se dirimían dos formas muy distintas de gestionar la provincia. Una, basada en la austeridad y, consecuentemente, una reorganización de servicios y acoplamiento de plantillas¹⁸⁷², y que beneficiaba a los ayuntamientos, aunque con resultados poco probos. Otra, con la intención de sanear las arcas provinciales y mejorar sus servicios e infraestructuras, pero desangrando aún más las arcas municipales, con todo lo que esto conllevaba. Sin embargo, este dilema quedó

¹⁸⁶⁹ (todos los entrecorridos del párrafo) *Actas de la Diputación Provincial de Baleares, sesión extraordinaria, 10/09/1924.*

¹⁸⁷⁰ "[...] nota oficiosa del señor presidente de la Diputación Provincial en la que, en tono de censura, manifestaba que, por algunos diputados de la anterior Diputación, se habían adoptado acuerdos sin atenerse a las leyes, resolviendo algunos asuntos en familia". *Correo de Mallorca, 4.737, 28/10/1924.*

¹⁸⁷¹ "Patriotismo este muy distinto al que practica el Sr. Canals, que le permitió esperar a que patrióticamente se declarara la incompatibilidad de cargos para dimitir una de las tres secretarías que hasta hace poco ha desempeñado". *El Día, 1.067, 01/11/1924.*

¹⁸⁷² *Actas de la Diputación Provincial de Baleares, 03/11/1924.*

suspendido a la espera de la promulgación del estatuto provincial, al igual que las orientaciones aprobadas por las diputaciones en la reunión, al parecer improvisada¹⁸⁷³, celebrada en Madrid a finales de enero de 1925, referentes a la administración y economía provinciales.

Consecuencia inmediata del irresoluto problema con los proveedores de los establecimientos de la beneficencia, fue la dimisión del diputado provincial por Ibiza, José Tur Vidal, provocada porque aquellos “*se negaban a seguir facilitando los víveres (leche y carne) al hospital de Ibiza, si no se les pagaba al día*”¹⁸⁷⁴.

Otros asuntos que importaron en este mandato provincial, fueron:

- La ampliación de la red telefónica.
- Las comunicaciones marítimas y la Trasmediterránea.
- Equiparar los servicios provinciales en todas las islas.

3. Dimisión del Sr. Canals:

Cuando parecía que empezaba a reinar la calma y que la gestión provincial se estaba normalizando, ocurrió la inesperada dimisión del Sr. Canals como presidente de la Unión Patriótica y también como diputado y presidente de la Diputación provincial. Los factores alegados fueron la falta de compenetración con la dirección central y también con los compañeros con quienes compartía la administración de Baleares¹⁸⁷⁵, sin terminar de esclarecer tales circunstancias. Sin embargo, para el alcalde de Palma, Sr. Llompart, fue producto de la división política provocada por él mismo. A esta renuncia le siguieron varias más, tanto de la misma Diputación, Ramón Rotger y Pelegrín G. de Moncada, como del ayuntamiento de Palma, Guillermo Dezcallar, en claro apoyo personal al Sr. Canals. Todas ellas finalmente admitidas por el marqués de la Garantía.

El futuro más inmediato de la Diputación pasó, de nuevo, a ser una incógnita. Así, según un importante cargo de la Unión Patriótica, en el caso de que el gobernador civil aceptase tal renuncia, “*no se nombrará presidente de la Diputación por ahora, sino que desempeñará dicho cargo el vicepresidente del organismo, señor Morell, hasta la implantación del nuevo Estatuto Provincial*”¹⁸⁷⁶. Como así sucedió.

A la hora de valorar la trayectoria de la Diputación provincial durante esta primera fase (1923- abril, 1925), paralelamente a lo sucedido con los ayuntamientos mallorquines, se pueden diferenciar dos etapas. La primera (nov., 1922 – sep., 1923) caracterizada por su total inoperatividad y, en consecuencia, su nula repercusión en la administración provincial hasta la llegada de Primo de Rivera al poder. Y la segunda (oct., 1923 – mar., 1924), cuando esta inercia apenas varió, pero, en esta ocasión, propiciada por la inestabilidad institucional, con hasta tres permutas completas de diputados

¹⁸⁷³ “En la Diputación”, *La Última Hora*, 10.457, 31/01/1925.

¹⁸⁷⁴ “La dimisión del diputado provincial, Sr. Tur”, *La Almudaina*, 18.197, 08/02/1925.

¹⁸⁷⁵ “[...] no puedo seguir actuando entre las insidias e intrigas de unos mismos compañeros. Han surgido ‘los Judas’ y ello me obliga a retirarme [...]”. *La Almudaina*, 18.200, 12/02/1925.

¹⁸⁷⁶ *La Última Hora*, 10.467, 12/02/1925.

provinciales, una por destitución (03/10/1923), otra por reconstitución (20/01/1924) y la última por dimisión (10/09/1924).

Otro punto a destacar es su forma de nombramiento. Ahora, el encargado de hacerlo era el gobernador civil, previa designación por el jefe de la Unión Patriótica o, para los de Menorca e Ibiza, los delegados gubernativos correspondientes. Y, por fin, los propios diputados provinciales quedaban como los responsables para conformar dicha corporación y elegir a los principales cargos provinciales por el sistema de cooptación, no sin en una reunión preparatoria el día anterior, haber llegado ya a un acuerdo, siempre unánime, sobre dichos nombramientos.

En este corto espacio de tiempo, destacó un protagonista por encima de todos. Primero concejal del ayuntamiento de la capital, después presidente de la Unión Patriótica y finalmente diputado y presidente de la Diputación provincial, Luis Canals. Fue el verdadero catalizador de la política mallorquina durante esta corta etapa, consiguiendo incluso la dimisión de la Diputación al completo por el desacuerdo con sus postulados, que terminaría provocando su propia renuncia al no poder hacerlos efectivos, tal como lo había asegurado.

Asimismo, el hecho más importante sucedido en este periodo, fue el grave enfrentamiento institucional entre ayuntamientos y Diputación, con la puesta en duda de la valía y la supervivencia de esta última. Finalmente, se saldó con la dimisión del organismo provincial al completo, aunque tampoco se llegó a constituir oficialmente la mancomunidad que debía sustituir a la Diputación. Todo este caótico contexto contribuyó muy mucho a la ralentización del tan necesario proceso de modernización de Baleares.

4.2.3.2 Después del Estatuto Provincial (abril, 1925 – diciembre, 1929).

El día 21 de marzo de 1925 se publicó el nuevo estatuto provincial. Su autoría era la misma que su homónimo municipal, el joven abogado y político maurista José Calvo Sotelo. Entre sus principales innovaciones, aparecían:

- Los límites provinciales: en el plazo de dos años, el Gobierno rectificaría los límites de las provincias, para acondicionarlos a las necesidades y conveniencias públicas¹⁸⁷⁷.
- Las diputaciones registrarán los intereses de la provincia: o, en su defecto, por organismos similares que constituyan los ayuntamientos. Los ayuntamientos de una misma provincia podrán sustituir a la Diputación.
- Las diputaciones podrán agruparse en mancomunidades: con carácter administrativo.
- Atribuciones de los gobernadores: los gobernadores ejecutarán las mismas funciones que actualmente. Dejarán de ser presidentes natos de

¹⁸⁷⁷ “El Sr. Vidal y Mir dijo que poseía [...] copia de las peticiones que desde Menorca se han elevado al Directorio sobre el régimen que en la isla hermana entienden debe establecerse, e hizo constar que él era partidario, por estimarlo lógico, de no separar de Mallorca, política y administrativamente hablando, las islas de Menorca e Ibiza, y para que prevaleciera esta opinión solicitó el apoyo de todos los diputados”. *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 17/03/1924. En cambio, dos años después (1927), Canarias quedó dividida en dos provincias distintas: Tenerife y Las Palmas.

la Diputación o de la Comisión Provincial, teniendo alta en la administración provincial.

- Composición de las diputaciones: (aparecen grupos de doce, catorce, dieciséis y dieciocho) A Baleares le correspondieron catorce. Los diputados se clasificarán en directos y corporativos. Serán nombrados por sufragio universal y formará la provincia una sola circunscripción. Las mujeres tendrán las condiciones de electoras y elegibles. Los diputados corporativos serán designados por los ayuntamientos. Los diputados directos serán renovados cada seis años y los corporativos cada dos. El cargo de diputado es honorífico y gratuito y no puede renunciarse.

- Incompatibilidades: el cargo de diputado será incompatible con los de alcalde, teniente de alcalde y concejal jurado.

- Funcionamiento de las diputaciones: el pleno celebrará dos periodos anuales de sesiones. El presidente y el vicepresidente deberán ser diputados directos.

- Asuntos de la competencia de las diputaciones (art. 107)¹⁸⁷⁸: asuntos referentes a la construcción de carreteras y caminos, ferrocarriles, tranvías interurbanos, líneas telegráficas, enseñanza, instituciones de crédito, seguros sociales, casas baratas, fomento, ganadería, riqueza forestal, beneficencia, sanidad, como los más relevantes.

- Cargas que desaparecen: las diputaciones quedan liberadas de las cargas que por instrucción pública les impusieron las leyes de 1887, 1890 y 1917.

- Relaciones de los ayuntamientos con las diputaciones: la Diputación carecerá de toda clase de funciones de superioridad jerárquica sobre el ayuntamiento.

- Los ingresos de las diputaciones: se prohíbe recurrir a los empréstitos para cubrir el déficit de los ejercicios ordinarios.

- La constitución de las diputaciones: las diputaciones se constituirán con arreglo al estatuto antes del 1º de abril.

- Débitos condonados: se declaran condonados todos los débitos de las diputaciones al Estado por atenciones a la instrucción pública. Las diputaciones deberán a su vez condonar a los ayuntamientos la cantidad equivalente al importe líquido de los beneficios que les otorga el Estado por la expresada condonación.¹⁸⁷⁹

a) Elección de la Diputación según el nuevo estatuto provincial:

Poco antes de la promulgación del estatuto provincial, desde Gobernación se instó a la máxima autoridad civil a realizar los

¹⁸⁷⁸ "Puede considerarse como un verdadero programa de Gobierno provincial el que ofreció el contenido competencial del artículo 107 del Estatuto a favor de las diputaciones. La experiencia demostró muy pronto que los medios eran insuficientes para renovar la vida local española. Aunque siempre hemos pensado que tampoco existía firme voluntad política de impulsar dicha reforma". ORDUÑA REBOLLO, Enrique, "La gestión de la Diputación de Palencia durante la dictadura de Primo de Rivera", *op. cit.*, p. 813.

¹⁸⁷⁹ "El estatuto provincial", *El Día*, 1.185, 20/03/1925.

“trabajos precisos para que esa Diputación quede constituida con elementos prestigiosos, eligiendo siempre aquellos que mayor actividad hayan desplegado en la actual Diputación. Para ello tenga en cuenta que a esa provincia se le asignan catorce diputados, de los cuales la mitad serán directos, de libre designación de V.S., y la otra mitad corporativos que V.S. puede designar también libremente, pero solo entre quienes sean concejales de cualquiera de los ayuntamientos de la provincia”.

Además, “para evitar disgustos de diputados que por reducción de su número deben quedar fuera de la corporación, puede V.S. proponer, hasta donde alcance el número, designarlos como diputados suplentes. Debe V.S. nombrar diputados directos a las personas en cuya actividad y espíritu de trabajo tenga mayor confianza”¹⁸⁸⁰.

Se trataba, por tanto, de mantener contentos a toda costa a los individuos afectos al régimen y con el perfil adecuado, que no debían ser demasiado numerosos, desoyendo absolutamente las pautas establecidas por el nuevo estatuto en materia electoral, que, aunque todavía estaba sin difundir, ya se conocía su contenido. De nuevo, el sutil proceso de democratización institucional quedaba en suspenso.

Para la elección de diputados provinciales directos, tanto titulares como suplentes, el artículo 54 concretaba que

“Baleares se considerará dividida en tres circunscripciones; Mallorca con cuatro diputados directos, Menorca con dos e Ibiza con uno. Y en el artículo 59, al tratar de los diputados corporativos, dice: Baleares se dividirá, para la elección de diputados corporativos, en las mismas circunscripciones establecidas para la de diputados provinciales directos”¹⁸⁸¹.

El día 30 de abril, el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, marqués de la Garantía, publicó en el boletín de la provincia la correspondiente convocatoria para constituir la nueva Diputación, siguiendo los preceptos del recién promulgado estatuto provincial¹⁸⁸². Al día siguiente, en sesión extraordinaria presidida por el propio gobernador civil, tuvo lugar la constitución de la Diputación provincial de Baleares, basada en la relación de los diputados directos, corporativos y suplementes nombrados por dicha autoridad con arreglo al estatuto provincial (ver tabla 4.2.3.2). De esta manera, y ya desde un principio, se transgredía lo previsto en el artículo 53 del nuevo estatuto en lo referente a la elección de los diputados provinciales directos por sufragio universal¹⁸⁸³, que nunca entró en vigor. Una vez declarada legalmente constituida la Diputación, se procedió a la elección de sus principales cargos, cuyo resultado del escrutinio fue el siguiente:

presidente:	José Morell Belet	13 votos
-------------	-------------------	----------

¹⁸⁸⁰ (ambos entrecomillados) *AHN*, Gobernación, legajo 19A.

¹⁸⁸¹ “Las decisiones de diputados provinciales según el nuevo estatuto”, *La Última Hora*, 10.465, 24/03/1925.

¹⁸⁸² *BOPB*, extraordinario, 30/03/1925.

¹⁸⁸³ “Artº. 53. La elección de diputados provinciales directos tendrá lugar [...] mediante convocatoria del Ministro de la Gobernación publicada en la Gaceta y el Boletín Oficial de cada provincia”. *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

vicepresidente: Jaime Muntaner Ordinas 13 votos¹⁸⁸⁴
O lo que es lo mismo, por unanimidad y sin ningún tipo de discrepancia.

Dejaron de formar parte de esta nueva corporación los siete dimisionarios, los señores Canals, Moncada, Rosselló, Tur, Rotger, Cerdá y Garau, y, además, Miguel Villalonga Mutti, miembro del comité de la Unión Patriótica y por entonces vicepresidente del organismo provincial; Carlos Alabern; el diputado por Menorca, Sr. Morales; y José Zaforteza Musoles, ingeniero¹⁸⁸⁵. Por lo tanto, de la primera Diputación nombrada por la Unión Patriótica, quedaron únicamente nueve diputados: José Morell Belet, Jaime Muntaner Ordinas, Guillermo Costa Vanrell, Joaquín Aguiló Valentí, Bernardo de Olives Olivar (conde de Torresaura), Mariano Truyols Villalonga, Bernardo Oliver Tous, Monserrate Truyols Pont y Cosme María Oliver Lladó, lo cual decía muy poco en favor de aquella fuerza política.

En el discurso inaugural, el marqués de la Garantía dio las gracias por la aceptación de los cargos, recalcando que

“todos los cargos públicos son, en esta época, de transición, cargos de sacrificio y de abnegación. El Estatuto os garantizará gran libertad de acción al confiar la injerencia gubernativa en el mínimo rincón de un caso de necesidad aguda y extrema. A esta autonomía tan amplia, a esta manifiesta confianza, sé que habréis de corresponder con lealtad y entusiasmo insuperables”¹⁸⁸⁶, y “dijo cual había de ser la misión de las diputaciones, muy distinta a la que ejercían antes, cuando el caciquismo y la política eran armas seguras para hacerse tiránicas y menoscabar atribuciones a otras Corporaciones”¹⁸⁸⁷.

Desde luego, tales palabras parecían presagiar un halagüeño futuro basado en la tan prometida emancipación provincial, libre de centralismos y entramados caciquiles. Sin embargo, se quedaron en una simple manifestación de unas intenciones que nunca encontraron su fiel cumplimiento.

b) Gestión del presidente José Morell Belet (1925-1930).

1. Inicios: la compleja aplicación del estatuto provincial (1925)

El nuevo presidente de la Diputación, José Morell, a pesar de la dificultad de comprensión del texto, se mostró muy optimista con el nuevo estatuto. Defendió que *“da a las diputaciones un mayor margen de desenvolvimiento y una mayor autonomía, casi verdadera independencia. El sostenimiento de los establecimientos de beneficencia no será el único a que deberán atender las diputaciones”¹⁸⁸⁸*. En contraposición a su anterior situación donde

¹⁸⁸⁴ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 01/04/1925. (separata) EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES nombrada por el Sr. gobernador de la Provincia, Palma: Diputación provincial, [¿1925?]. *BOPB*, 9.105, 25/04/1925.

¹⁸⁸⁵ “La nueva Diputación”, *El Día*, 1.195, 31/03/1925.

¹⁸⁸⁶ “Diputación provincial”, *La Última Hora*, 10.472, 01/04/1925.

¹⁸⁸⁷ “Ayer se constituyó la nueva Diputación provincial”, *Correo de Mallorca*, 4.864, 02/04/1925.

¹⁸⁸⁸ “El estatuto provincial y nuestra Diputación”, *Correo de Mallorca*, 4.883, 24/04/1925.

“se movía dentro de un campo reducido, que no permitía el natural desenvolvimiento de nuestra región, pues, limitados los ingresos al contingente provincial que satisfacían los ayuntamientos, aun a costa de considerarlo una carga legal, tenía forzosamente la Diputación que limitarse a atender, aun con penuria, a la subsistencia de los establecimientos de beneficencia”¹⁸⁸⁹.

Y para atender a tanto servicio público, el estatuto proporcionaba más ingresos a la Diputación, además del contingente, como el servicio de cédulas personales, recargo sobre los solares sin edificar, recargo sobre derechos reales y sobre la contribución, timbre provincial, entre otros. A partir de estos momentos, se puede observar en las actas un sensible aumento de su actividad. Asimismo, con la nueva carta provincial, se debían acabar las ancestrales rivalidades entre ayuntamientos y Diputación, puesto que ésta perdía su superioridad jerárquica, además de relajar la carga del contingente, principal motivo de sus enfrentamientos. Sin embargo, no fue así.

Una de las primeras cuestiones afrontadas por la corporación provincial, basándose en el art. 77º del nuevo estatuto provincial, fue actualizar las dietas de los diputados, haciendo especial incidencia a aquellos que no tenían establecida su residencia habitual en Palma, obligados a concurrir a las sesiones del pleno o de la Permanente. Consecuencia de aquel reajuste, conocieron un sustancioso aumento por sus desplazamientos¹⁸⁹⁰. Con esta medida, se pretendía acabar con el absentismo continuado especialmente de los diputados de Menorca e Ibiza, a la hora de acudir a las reuniones de la Diputación. En junio del año anterior, la Comisión de Hacienda había denegado a dos diputados del distrito de Ibiza, Sres. Escandell y Pineda, tales compensaciones en razón a gastos de viajes, estancias y otros perjuicios, apoyándose en que el cargo de diputado provincial era gratuito y honorífico (Art. 57º de la Ley Provincial de 29 de agosto de 1882)¹⁸⁹¹.

Paulatinamente, fue desarrollándose lo previsto en el nuevo Estatuto, entre otros:

- Creación del Instituto provincial de Higiene y refundación de los servicios de las brigadas sanitarias.
- Organización del cuerpo médico provincial.
- El problema escolar en Baleares.
- Las cédulas personales.
- Mejora de la beneficencia.
- El impuesto sobre los solares sin edificar.

¹⁸⁸⁹ *Ibid.*

¹⁸⁹⁰ “[...] percibir por cada sesión [...] 25 pesetas las dietas que tendrán del pleno o la permanente a que asistan los diputados que no tienen su residencia habitual en Palma y sí en cualquier otro Municipio de Mallorca, y en 60 pesetas [...] deberán percibir los que tienen su residencia habitual en Municipio de Menorca e Ibiza. Igualmente se concede a los diputados residentes en Menorca 100 pesetas en concepto de viático por cada viaje que realicen para asistir a las sesiones, y 90 pesetas por igual concepto a los que residen en Ibiza”. *La Almudaina*, 18.412, 08/12/1925.

¹⁸⁹¹ Denegación a diputados provinciales de las dietas que solicitan. *AGCM*, X-937/37.

2. La I Asamblea de diputaciones (Madrid, 1926):

En enero de 1926, se celebró en Madrid la I Asamblea de diputaciones con dos objetivos bien definidos. Por un lado, regularizar los ingresos provinciales y aumentarlos en la medida de lo posible. Y, por otro, librarse de algunas cargas no consideradas de su incumbencia, tales como las quintas, elecciones y censos, entre otras. Todo ello con el fin de sanear las siempre deficitarias arcas de las diputaciones y desvincularse de su extrema dependencia económica de los ayuntamientos bajo su jurisdicción, causante de continuos enfrentamientos entre ambas instituciones¹⁸⁹².

El presidente de la Diputación, José Morell Belet, se personó como único representante de Baleares y, como tal, ostentaba el derecho a voto. Participó únicamente en la confección de la 3ª ponencia sobre Hacienda, concerniente a presupuestos, rentas, exacciones, derechos, tasas, recargos y cesiones, junto a las diputaciones de Alicante, Cádiz, Barcelona, Zaragoza y el Sr. Laó por la de Madrid¹⁸⁹³. Esta I Asamblea de diputaciones fue cumplida contestación al I Congreso Municipalista celebrado en octubre anterior también en la capital de España.

Al final de la Asamblea, las diputaciones obsequiaron con un banquete al Gobierno, con la asistencia del propio Primo de Rivera, quien atrajo todas las atenciones y elogios, y, de paso, aprovechó la ocasión para pronunciar un discurso donde se vanagloriaba de sus logros, las cortesías y el apoyo que, a diario y en cualquier lugar, recibía de los ciudadanos, lo que le infundía fuerzas para seguir gobernando¹⁸⁹⁴.

3. Nueva polémica con los ayuntamientos:

A finales de 1926, contrariamente a lo esperado con la publicación del estatuto, reaparecieron antiguas controversias entre la Diputación y los ayuntamientos de la provincia. En esta ocasión, derivaban de alguna de las resoluciones aprobadas durante el I Congreso Municipalista celebrado en Madrid hacía poco, significativamente contrarias a los intereses del ente provincial. La más reseñable consistía en *“que lo que se pague por contingente, no rebase nunca la cifra del 2% de sus presupuestos”*¹⁸⁹⁵.

Asimismo, la aplicación del estatuto provincial no estaba siendo todo lo beneficiosa que las diputaciones habían supuesto, ya que *“la implantación de los ingresos concedidos a las diputaciones ha tenido éstas que resistir ya una alteración desfavorable, por la modificación sancionada de parte del Impuesto de Derechos Reales”*. En vista de ello, el presidente de la Diputación, Sr. Morell, remitió una carta al gobernador civil, Pedro Llosas Badía, en la que declaraba su repulsa a aquella pretensión de los ayuntamientos. Aducía que *“si fuera aceptada, equivaldría a la privación para las*

¹⁸⁹² “DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL: 24ª. Se estima se suma importancia para la Hacienda Provincial, que se autorice la modificación de cuotas de la aportación municipal mediante revisiones por quinquenios”. ASAMBLEA DE DIPUTACIONES celebrada en Madrid en enero de 1926, Madrid: imp. provincial, p. 22.

¹⁸⁹³ ASAMBLEA DE DIPUTACIONES celebrada en Madrid en enero de 1926. Madrid: Imprenta Provincial, [1926].

¹⁸⁹⁴ “Dice que no ha podido sentir desfallecimiento porque sabía que la opinión está a su lado, que el Rey tiene cada día mayor confianza en su Gobierno y que el pueblo en masa apoya su labor”. *El Día*, 1.448, 24/01/1926.

¹⁸⁹⁵ Congreso Nacional Municipalista: Madrid, octubre 1925.

diputaciones de su más importante ingreso, en términos que le sería imposible el desarrollo y cumplimiento de sus fines”, añadiendo que “no sucediendo lo mismo a los Municipios cuya Hacienda es vastísima, demostrándolo el estado floreciente de todos aquellos [...], gozando de una prosperidad que jamás habían soñado”¹⁸⁹⁶.

En base a esta exposición de una realidad claramente adversa a la hacienda provincial, el Sr. Morell *“suplica a V.E.:*

1º. Que no se acceda a lo solicitado por la representación de la Asamblea Municipalista.

2º. Que no se continúe encomendando a las diputaciones el cumplimiento de cargas que atienden a fines y servicios del Estado.

3º. Que se dote a las diputaciones de ingresos [...] para cumplir sus fines [previstos en] las conclusiones aprobadas en la Asamblea de diputaciones celebrada en Madrid en enero último.”¹⁸⁹⁷

Esta situación poco gratificante quedó ratificada a finales del año, en la sesión plenaria, con la confección de los presupuestos para el ejercicio de 1927. En ellos, el dictamen de la comisión admitía *“el estado próspero de la Diputación en la actualidad”* y que *“la marcha económica se desenvuelve normalmente y todos los servicios están cumplidamente dotados”*. Sin embargo, *“ello no quiere decir que nos alberguemos en el Palacio de la Abundancia”*, para terminar expresando que *“podemos vivir, sino con holgura, al menos con decencia. Se impone, pero, un régimen severísimo de economía y de buena administración, sin el cual harían resurgir viejos sistemas llamados hace tiempo a desaparecer”¹⁸⁹⁸*. El mensaje se antojaba optimista pero con algunas reticencias, debido a que los ingresos seguían siendo los mismos que en ejercicios anteriores, pero los gastos se incrementaban año tras año.

Consecuencia de esta supuesta bonanza económica, fue la creación de numerosos cargos nuevos adscritos a la Diputación y aumento de los haberes de muchos funcionarios, no siempre con buen juicio. Además, *“olvidándose atenciones muy perentorias, como la de la construcción del nuevo hospital, en sustitución del actual que no está en el sitio ni reúne las condiciones adecuadas”¹⁸⁹⁹*.

4. Situación de la Diputación provincial en 1927:

A finales de este año 1926, el secretario de la Diputación quedó encargado de elevar una memoria al Excmo. Sr. Director General de Administración *“en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 13 del artículo 29 del Reglamento de 2 de noviembre de 1925”*, sobre el ejercicio económico 1925-1926 y 2º semestre de 1926, *“dándole cuenta de la gestión realizada por esta Diputación [...], así como de los proyectos o asuntos pendientes”*. Dicha memoria se puede resumir en (por orden cronológico):

- Orden de redactar, por parte del Director del Hospital Provincial, un anteproyecto de reorganización de todos sus servicios.

¹⁸⁹⁶ (todos los entrecorridos del párrafo) Carta del presidente de la Diputación al gobernador civil, AGCM, XIII-300/32.

¹⁸⁹⁷ *Ibid.*

¹⁸⁹⁸ (todos los entrecorridos del párrafo) *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 18/12/1926.

¹⁸⁹⁹ “La Diputación provincial”, *La Vanguardia Balear*, 735, 26/05/1928.

- Se aprobó la liquidación y cierre del presupuesto provincial 1924-25, con un sobrante, en 30 de junio de 1925, de 1.108.946,46 pesetas.
- La Jefatura de Obras Públicas debía hacer entrega a la Diputación de los caminos vecinales y puentes económicos de esta provincia.
- Quedaron reformados los artículos adicionales al Reglamento del Manicomio provincial, aprobados en 4 de diciembre de 1917.
- Principio de acuerdo para satisfacer parte de la deuda flotante de los acreedores de la Diputación.
- Aprobadas las cuentas provinciales documentadas correspondientes al ejercicio económico 1924-25.
- Aprobadas las dietas para los diputados provinciales no residentes en la capital.
- Mejora de sueldos del personal dependiente de la Diputación. Aparece una relación con los cargos y sus respectivos sueldos.
- Organización de los funerales de Antonio Maura.
- Solicitud de la recaudación de Contribuciones.
- Redacción del proyecto de organización de los servicios del cuerpo facultativo de la beneficencia provincial.
- Designación de Jose Morell Belet para que ostentara su representación y voto en la Asamblea de diputaciones convocada por la de Madrid.
- Aprobado el escalafón definitivo del Cuerpo de funcionarios técnicos de la beneficencia provincial. Aparece una relación con los nombres y sus respectivos cargos y haberes.
- Redacción y posterior aprobación del proyecto de Plan General de Caminos Vecinales de esta provincia.
- Restablecimiento del año natural para los ejercicios económicos.
- Protesta contra el atentado frustrado sufrido por el general Primo de Rivera.
- Creación del Instituto Provincial de Higiene de Baleares.
- Liquidación del Plan de conservación de Caminos vecinales de la provincia.
- Acuerdo sobre la rebaja en algunas tarifas de cédulas personales.
- Aprobadas provisionalmente y remitidas al Tribunal Supremo de la Hacienda Pública las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio económico 1925-26.
- Proyecto de constitución de una Comisión para estudiar y proponer las reformas necesarias en todo lo referente a comunicaciones marítimas¹⁹⁰⁰.

En marzo de 1927, la Comisión provincial de Baleares redactó un informe sobre la situación económica de las diputaciones. En él se hacía constar qué servicios debían subsistir y cuáles debían revertirse al Estado, basándose en la lógica de que aquellos habían de limitarse *“a los que, por ser propios de las diputaciones, tienen ya a su*

¹⁹⁰⁰ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES. Memoria, desde 1º julio 1925 a 31 diciembre 1926 (ejemplar mecanografiado y encuadernado).

cargo”¹⁹⁰¹. Su objetivo era aliviar la sobrecarga que las instituciones provinciales soportaban en beneficio de una mejor asistencia. Y para defender dicho escrito, el propio presidente, Sr. Morell, acompañado de las fuerzas vivas de la provincia, se desplazaron a Madrid en busca de una resolución favorable a sus intereses, que no era otra que la aprobación de todo lo expuesto en tal documento.

5. II Asamblea de diputaciones (Barcelona, 1927):

En junio del corriente año, tuvo lugar la celebración de la II Asamblea de diputaciones Provinciales Españolas, organizada por la de Barcelona y presidida por el Director general de la Administración, Rafael Muñoz Llorente, en ausencia de Primo de Rivera.

Baleares estuvo representada por su presidente, Sr. Morell, acompañado del vicepresidente, Jaime Muntaner. Su participación en esta magna asamblea fue la de integrar el Sr. Morell la sección octava concerniente a Hacienda¹⁹⁰², además de ser elegido como uno de sus cuatro ponentes. Sus cinco sesiones se realizaron del 10 al 14 de junio. En su conclusión esencial, se ratificó que,

“La Hacienda de las diputaciones provinciales, a pesar de las esperanzas que hizo concebir la publicación del Estatuto provincial, continúa siendo extraordinariamente mezquina y absolutamente deficiente para atender a los múltiples servicios y a las variadas y costosas obligaciones que les impone el Estatuto provincial”¹⁹⁰³.

A su regreso de Barcelona, el Sr. Morell expuso, en líneas generales, las conclusiones más importantes a que había llegado la Asamblea:

- *“En beneficencia, [...] necesidad de separar y fijar claramente las obligaciones que corresponden a las diputaciones, Municipios y al Estado.*
- *Se entiende que el servicio Clínico de Enseñanza ha de estar a cargo del Estado.*
- *Que el Estado se encargue de la reclusión de los dementes sujetos a sumario [...].*
- *En Instrucción Pública: [...] el Estado debería suministrar para las diputaciones, las cantidades que ahora paga para Escuelas primarias.*
- *Personal: Que no sea precisa la petición a la Presidencia del Consejo de Ministros [...] para la provisión de destinos públicos [...].*
- *En Sanidad: creación en cada provincia de un cargo equivalente a los Inspectores que ocupan la Dirección provincial de Higiene [...].*
- *Finanzas: [...] a pesar de las esperanzas que hizo concebir el Estatuto provincial, continúa siendo muy pobre y absolutamente deficiente,*

¹⁹⁰¹ Informe de la Comisión provincial Permanente sobre la situación económica de las diputaciones provinciales. AGCM, X-941/42.

¹⁹⁰² DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA, *Segunda Asamblea de diputaciones Provinciales Españolas*, Barcelona: junio 1927, p. 327.

¹⁹⁰³ *Ibid.*, p. 343.

para sus servicios, la Hacienda provincial, y que, de no adoptarse las medidas oportunas, las diputaciones irían a la bancarrota.

- *“De Obras Públicas: [...] obtener todos los medios viables para la construcción, que conjuraría la crisis de trabajo existente en muchas provincias”.*¹⁹⁰⁴

6. Organización del V aniversario del golpe de Estado (sep. 1928):

Como todos los años, la Diputación provincial, junto con las uniones patrióticas mallorquinas, quedó encargada de organizar el aniversario del golpe de Estado que se debía celebrar el 9 de septiembre de 1928.

A la reunión previa de preparación, asistió el gobernador civil que arengó a los importantes cargos presentes para que Baleares estuviera a la altura de las circunstancias. Para ello, *“estimuló a los jefes locales a que hagan intensa propaganda en sus pueblos y [...] encareciendo a todos los reunidos a que tomaran nota de las indicaciones que les haría el jefe de la Unión Patriótica para la perfecta organización de los actos a celebrar [...]”*. Por su parte, *“el presidente de la Unión Patriótica, José Morell, excitó a los reunidos para que en cada localidad organicen una manifestación frente a la Casa Consistorial respectiva, a la que se debe procurar concurran cuantas personas quieran tributar este testimonio de afecto al Gobierno”*¹⁹⁰⁵.

Quedaba claro que se trataba de un acto de enaltecimiento de la figura de Primo de Rivera y su obra, intentado cada año superar al anterior, en unas circunstancias en que el régimen dictatorial, aunque todavía seguía gozando de numerosas simpatías, empezaba a mostrar sus primeros síntomas de decadencia.

7. Dimisiones y nuevos nombramientos. Nuevo Reglamento interno (1928):

Desde el inicio de la dictadura, numerosos individuos se vieron abstraídos de sus vocaciones o carreras profesionales por haber sido obligados a ocupar cargos accesorios en la administración pública ajenos a su voluntad, únicamente para no contravenir la decisión del propio dictador o del gobernador civil de la provincia; o también destituidos indiscriminadamente, víctimas de los Decretos de 1923 y 1924, de los Consistorios o de la misma Diputación. Con el propósito de subsanar o de recompensar tales sacrificios o desatinos, a finales de 1928, el Directorio promulgó una R.O. que daba la oportunidad a estos abnegados adictos al régimen para que pudieran acceder o retornar a los cargos de diputados provinciales o concejales¹⁹⁰⁶.

¹⁹⁰⁴ “Hablando con D. José Morell”, *La Almudaina*, 19.329, 23/06/1927.

¹⁹⁰⁵ (ambos entrecomillados) “Para conmemorar el golpe de Estado”, *Correo de Mallorca*, 5.881, 20/08/1928.

¹⁹⁰⁶ “La implantación de la Dictadura trajo consigo una profunda renovación de los organismos locales, que [...] se reflejó [...] en el cambio de personas que tenían a su cargo la administración de los intereses encomendados a dichas Corporaciones; y esto [...] impulsó al Gobierno a utilizar la colaboración de funcionarios públicos, civiles o militares, para muchos de los cuales representó un sacrificio el abandono temporal del desempeño de las funciones de sus respectivas carreras [...]”. *BOPB*, 9679, 25/12/1928.

Que no todo eran conmemoraciones o felicitaciones, a pesar de la imagen algo manipulada que se quiso dar de ello. Esto quedó verificado con la dimisión del vicepresidente del ente provincial Balear, Jaime Muntaner Ordinas, *“fundándola en las discrepancias surgidas con motivo de la discusión de los presupuestos”*¹⁹⁰⁷, a pesar de que en el acta de esta sesión no consta ningún tipo de inconveniente¹⁹⁰⁸. Posteriormente, en sesión plenaria, fue nombrado por unanimidad en sustitución del Sr. Muntaner, Bernardo de Olives y Olives, conde de Torresaura. En ulteriores sesiones, también fue nombrado representante de la Diputación en la Asamblea Nacional y designado como representante suplente en la Comisión gestora de la Mancomunidad de diputaciones de régimen común. Al mismo tiempo, fueron investidos otros cargos:

Mariano Truyols Villalonga:	diputado titular directo	por Mallorca
Pelegrín G. Moncada Moltó:	Ídem	por Menorca
Francisco Sintés Seguí:	diputado titular corpor.	por Menorca
Eulalia Albertí Moncada:	diputada suplente corp.	por Menorca ¹⁹⁰⁹

*“Así pues, la isla de Mallorca tendrá cuatro diputados directos, dos asambleístas (el representante de las uniones patrióticas y de los ayuntamientos) y el presidente de la Diputación. La isla de Menorca tendrá dos diputados directos, un asambleísta (el representante de la Diputación) y el vicepresidente de la misma. La isla de Ibiza tendrá un diputado directo, quien formará parte de la comisión permanente de presupuestos. Queda, de esta manera, distribuida entre las tres islas la representación provincial directa en los términos fijados por el artículo 54 del Estatuto”*¹⁹¹⁰.

En este mismo año de 1928, se elaboraron los reglamentos de la Excma. Diputación Provincial de Baleares, divididos en cuatro apartados diferentes:

- Reglamento para el régimen de las sesiones plenarias de la Excma. Diputación Provincial de Baleares.
- Reglamento para el funcionamiento y régimen de la Comisión Provincial Permanente.
- Reglamento para el régimen interior de las oficinas de la Diputación Provincial de Baleares.
- Reglamento de empleados administrativos de la Excma. Diputación Provincial de Baleares.

Según el artículo 3º de este reglamento, la Diputación tendría una vigencia de seis años, al igual que el mandato de su presidente, elegido mediante votación secreta tanto por los diputados directos como por los corporativos, sin embargo, el cargo solo podía recaer en uno de los primeros. A éste le correspondía, convocar, presidir, suspender y levantar las sesiones del Pleno y de la Permanente (art. 6º). Las votaciones

¹⁹⁰⁷ AGCM, X-946/59.

¹⁹⁰⁸ “Y no habiendo pedido hacer uso de la palabra ninguno de los Sres. presentes, en votación ordinaria y por unanimidad [...] quedó aprobado el presupuesto ordinario de esta Diputación para el año 1929 [...]”. *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 22/12/1928.

¹⁹⁰⁹ *Actas de la Diputación provincial de Baleares*, 19/01/1929.

¹⁹¹⁰ “Ayer se reunió la Diputación”, *El Día*, 2.366, 20/01/1929.

Artículo 54 del Estatuto provincial: “Baleares se considerará dividida en tres circunscripciones: Mallorca, con cuatro diputados directos; Menorca, con dos, e Ibiza, con uno”. *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

podían ser públicas o secretas. Estas últimas se verificaban por medio de bolas o papeletas (art. 31). Las sesiones eran públicas pero los asistentes eran obligados a guardar el debido silencio y respeto (art. 54)¹⁹¹¹.

8. III Asamblea de diputaciones (Sevilla, 1929):

Ya en octubre de 1929, tuvo lugar la tercera y última Asamblea de diputaciones provinciales durante el periodo dictatorial, en Sevilla. Los representantes de Baleares fueron su presidente, José Morell Belet, ya curtido en estas lides, y su secretario, Miguel Font Gorostiza.

Las jornadas se dividieron en cuatro sesiones plenarios:

1ª. Apertura, diseño del reglamento y de las secciones que constituyeron la Asamblea.

2ª. Asuntos agropecuarios y las obras públicas.

3ª. Instrucción Pública, acción social, beneficencia y sanidad.

4ª. Hacienda Pública.

Fue en esta última donde la delegación balear tuvo un mayor protagonismo. En efecto, el 24 de octubre, José Morell presidió la cuarta sesión reservada al importante apartado sobre la hacienda pública, en la que se llegaron a estas conclusiones más importantes:

- *“Resolver los asuntos, aún pendientes, elaborados por las dos anteriores Asambleas.*
- *La recaudación de las contribuciones en las provincias habría de ser concedido por el Gobierno a las diputaciones.*
- *Las Corporaciones tendrían la facultad exclusiva de explotar los transportes de viajeros y mercancías por todas las carreteras.*
- *Las diputaciones podrían ejecutar la facultad de expropiación forzosa para todas las obras y servicios bajo su competencia.*
- *Las diputaciones disfrutarían de la concesión de la franquicia postal”¹⁹¹².*

En la sesión de clausura, *“el marqués de Estella pronunció unas palabras en las que subrayó el resurgir de las diputaciones durante su régimen”, en claro contraste “con la parquedad de las palabras de clausura de Alfonso XIII”, en las que parecía reflejarse “el cansancio del Monarca por la Dictadura”¹⁹¹³.*

c) Características generales de la Diputación provincial en este periodo (1925-1930).

Esta Diputación, a pesar de soportar varias dimisiones, fallecimientos o destituciones (ver tabla 4.2.3.2), algunas de ellas por claras desavenencias con su

¹⁹¹¹ “Reglamentos de la Excma. Diputación Provincial de Baleares”. [Palma: s.n.], 1928.

¹⁹¹² PONCE ALBERCA, Julio. “Las diputaciones en el epílogo de la dictadura de Primo de Rivera: la III Asamblea de diputaciones provinciales de España (Sevilla, 12-25 de octubre de 1929), en *Archivo Hispalense: revista histórica, literaria y artística*, tomo 81, 247, (1998), p. 22-23.

¹⁹¹³ (todos los entrecomillados del párrafo) *Ibid.* P. 24-25.

presidente¹⁹¹⁴, Sr. Morell, conoció un periodo de estabilidad nunca visto en los últimos tiempos de casi cinco años. Esta situación le supuso poder desarrollar algunos proyectos (beneficencia, carreteras, sanidad), anteriormente imposibles de resolver por la falta de continuidad de sus plantillas.

Por otro lado, el nuevo estatuto provincial, si bien supuso una sensible inyección económica, en cuanto a la tan anhelada descentralización y democratización que preconizaba tanto su texto como su espíritu, y de la que se vanagloriaba su autor, Calvo Sotelo, no tuvo ni el más leve recorrido. Así, el gobernador civil continuó ostentando el poder absoluto sobre esta institución y su labor de control (nombramientos, elecciones, resoluciones), incluso se hizo más férrea, conforme el régimen dictatorial iba perdiendo visiblemente adictos. En el caso de no intervenir directamente en la sesión de nombramiento, acto seguido, los cargos recién elegidos pasaban a rendirle cumplida pleitesía.

En este periodo, volvieron a reavivarse las diferencias entre Diputación y ayuntamientos por similares motivos que en ocasiones pretéritas. Estos últimos persistían en sus intenciones de minimizar sus aportaciones forzosas, basándose en una interpretación muy parcial de la letra del estatuto municipal. Ello redundó en la fragilidad de los recursos económicos provinciales, siempre a expensas del Estado con el traslado de competencias, y de los municipios con el contingente municipal, ahora denominada aportación forzosa, debiendo hacer frente a cada vez más obligaciones, sin descuidar las que ya tenía¹⁹¹⁵. A estas circunstancias adversas, hay que añadir que, a pesar de ser públicas, el hermetismo que rodeaba a las sesiones de la Diputación era absoluto, lo que redundaba en una total falta de crítica razonada sobre su labor¹⁹¹⁶, al igual que el ayuntamiento de Palma a las cuales apenas acudían algunos curiosos.

A pesar de todo esto, hay que destacar algunos cambios producidos a partir de 1927, como fueron los nombramientos de varias mujeres para los cargos de diputadas provinciales y concejales¹⁹¹⁷. Por el contrario, el mandato del Sr. Morell como presidente de la Diputación de Baleares fue uno de los más extensos de la Restauración y, sin duda, el principal protagonista de este periodo post Estatuto.

¹⁹¹⁴ Oficio del Excmo. Sr. gobernador civil de la provincia: “No siendo a mi juicio conveniente la actuación en esa Corporación de Miguel Singala Cerdá, he acordado destituirlo del cargo de diputado provincial suplente”. *AGCM*, X-938/39.

¹⁹¹⁵ “A principios de este siglo [XX], a medida que se acrecientan las fuentes tributarias del Estado [...], pasan a estabilizarse buena parte de los servicios asistenciales encomendados a la hasta entonces Diputación, sin apenas medios a su alcance, lo que demuestra una vez más el criterio [...], de que la Diputación aparece concebida como un ente subsidiario del Estado, para atender aquellos servicios que éste ocasionalmente no puede prestar”. PIÑA HOMES, Román. *La Diputación provincial de las Baleares (1812-1979). Un ensayo de descentralización de un Estado centralista*. Palma: Luis Ripoll, 1979, p. 48.

¹⁹¹⁶ “La atención pública [...] es un aliciente y un factor indispensable para la buena administración de los intereses colectivos. Sin ella, nadie resiste las arremetidas de los egoísmos [...]”. *La Vanguardia Balear*, 735, 26/05/1928.

¹⁹¹⁷ Concejales del ayuntamiento de Manacor: Margarita Sintés Carbó y Catalina Martorell Martorell. *La Última Hora*, 11.141, 11/05/1927. Diputada provincial Corporativa Suplente por Menorca, Eulalia Albertí Moncada (31/12/1928).

La adscripción social de la inmensa mayoría de estos diputados provinciales, elegidos directamente por la Unión Patriótica y nombrados por el gobernador civil de turno, fue, sin duda, perteneciente a la oligarquía más selecta de las islas. Incluso encontramos varios aristócratas de ilustres linajes mallorquines, como el conde de Torresaura, el barón de Pinopar y el marqués de Casa Ferrandell. Todos ellos con carrera universitaria y/o con un rico patrimonio familiar, urbano y rural. El colectivo más numeroso, sobre todo en los años 1925 y 1927, fue el de abogados (ver tabla 4.2.3.2.1).

La R.O. de 18 de mayo de 1852 reveló los criterios sobre las competencias de las diputaciones que se habían mantenido vigentes hasta estos momentos. Ellos seguían siendo:

- I.- *Administración provincial:*
 - Consejo Provincial.
 - Elecciones diputados a Cortes y Provinciales.
 - Comisiones Especiales.
- II.- *Instrucción Pública:*
 - Institutos 2ª Enseñanza.
 - Escuela Normal.
 - Comisión instrucción primaria.
 - Biblioteca.
 - Museo.
 - Academia Bellas Artes.
- III.- *Beneficencia:*
 - Hospital.
 - Hospicio.
 - Casa Misericordia.
 - Junta Provincial de beneficencia.
- IV.- *Obras Públicas.*
- V.- *Corrección Pública.*
- VI.- *Montes.* ¹⁹¹⁸

4.2.3.3 La beneficencia provincial en Mallorca.

Con este título nos queremos referir únicamente a los establecimientos administrados por la Diputación provincial ubicados en la isla de Mallorca. Sin embargo, a la hora de analizar escuetamente temas económicos, no queda más remedio que englobar a todos los de Baleares: los cuatro de Mallorca, el Hospicio de Mahón y el de Ibiza, puesto que los presupuestos así lo hacen. También se excluye todo lo relacionado con la beneficencia particular, religiosa o de cualquier otra índole, ajenas a la corporación provincial, a pesar de tener una mayor trascendencia en las islas por su cantidad, su capacidad y su potencial económico¹⁹¹⁹.

¹⁹¹⁸ PIÑA HOMS, Román, *La Diputación provincial de las Baleares (1812-1979) ...*, op. cit., p. 37.

¹⁹¹⁹ Según el Anuario de 1921-22, a 31 de diciembre de 1920, en Baleares existían 136 Fundaciones de beneficencia, 121 activas y 15 inactivas, con un capital total de 2.005.579,34 pesetas, *Anuario 1921-22, Cap. VII: beneficencia*. En 1927, estas Fundaciones habían aumentado a 139, 124 activas y 15 inactivas, y su capital era de 2.110.360,36 pesetas, *Anuario 1927*. Y en 1930, el número de fundaciones había aumentado a 141, con un capital total de 2.148.929,71 pesetas, *Anuario 1930, Cap. VII: beneficencia*.

Asimismo, damos por obviado todo el proceso ancestral de la transición de la asistencia y caridad particulares, a la institución de la beneficencia pública¹⁹²⁰, que culminó con la promulgación de la Ley Orgánica Provincial de 29 de agosto de 1882, la cual encomendaba a las diputaciones todo lo relativo a los establecimientos de beneficencia¹⁹²¹.

Otro aspecto muy relevante, pero que nada tiene que ver con lo anteriormente expuesto, sucedió en 1914. Fue el concurso abierto por la Diputación provincial para dotar de iluminación eléctrica a los establecimientos de beneficencia provincial: Casa de Misericordia, Hospital e Inclusa. A dicho concurso se presentaron cinco candidatos, Sres. Guasp, González, Amengual, Oliver y Rubio. El resultado fue el siguiente:

	Guasp	González	Amengual	Oliver	Rubio
	-----	-----	-----	-----	-----
Misericordia	4.927,96	4.188,00	3.500,00	3.450,00	3.876,13
Hospital	2.637,50	2.880,00	2.600,00	2.606,00	2.625,00
Inclusa	1.141,92	1.015,00	1.000,00	1.044,00	1.162,22
Suma	8.707,38	8.083,00	7.100,00	7.100,00	7.663,35

Finalmente, el arquitecto provincial responsable de estas reformas, Guillermo Reynés, se decidió por los presupuestos menos elevados, basándose en que eran correctos y satisfacían las necesidades de los edificios en cuestión, que fueron inmediatamente sancionados por la Diputación:

Casa de Misericordia:	Gabriel Oliver	por 3.450,00 pesetas.
Hospital:	Miguel Amengual	por 2.600,00 pesetas.
Inclusa:	Ídem	por 1.000,00 pesetas.
	Total	7.050,00 pesetas.

Habida cuenta que la corporación tenía consignadas 8.000 pesetas en su presupuesto, salió bastante beneficiada y con suficiente margen para afrontar posibles eventualidades que pudieran aumentar aquellas cantidades¹⁹²². Un año después, aquellos edificios ya disfrutaban de iluminación eléctrica. También se contrataban por subasta pública los distintos artículos y suministros para abastecer estos mismos establecimientos.

4.2.3.3.1 Problemática general.

- a) La Junta Provincial de beneficencia y las Juntas municipales: constitución y evolución.

¹⁹²⁰ En cualquier caso, se puede consultar, entre sus muchos trabajos sobre este tema: MOLL, Isabel. "De la beneficencia a los servicios públicos: nuevos ámbitos de actuación de las instituciones de poder local a finales del siglo XIX y principios del XX", en *ayuntamiento, estado y sociedad: Los poderes municipales en la España contemporánea*", Valladolid: ayuntamiento, 2000, p. 219-232.

¹⁹²¹ "Art. 115. Los presupuestos provinciales contendrán precisamente las partidas necesarias, según los recursos de la provincia, para atender a los servicios siguientes:

1º. Personal y material de sus oficinas y dependencias y establecimientos provinciales de beneficencia, Sanidad e Instrucción pública". *Gaceta de Madrid*, 01/09/1882.

¹⁹²² AGCM, X-79/41.

La Ley sobre establecimientos de beneficencia de 24 de junio de 1849 organizaba la composición de las Juntas provinciales de la siguiente manera:

presidente: Jefe político (presidente de la Diputación)
vicepresidente: Prelado diocesano
vocales: Dos Capitulares propuestos por el Cabildo
Un diputado provincial
Un consejero provincial
Un médico
Dos vocales más.
Un patrono de un establecimiento provincial

Todos ellos debían residir obligatoriamente en la capital de la provincia (Palma)¹⁹²³.

Posteriormente, el R.D. del 15 de marzo de 1899 sobre la beneficencia pública en general establecía en su art. 10º, que *“las Juntas provinciales de beneficencia constarán de siete a once vocales, vecinos de la capital de la provincia y muy caracterizados en ilustración, moralidad y celo por la beneficencia”*. Además, hacía constar que dichos cargos tenían un carácter honorífico y gratuito (art. 11º). La duración de estas Juntas provinciales era de cuatro años y sus componentes debían ser renovados por mitad cada bienio, aunque podían ser reelegidos indefinidamente o *“se entenderán reelegidos cuando no se decrete su renovación en el término legal”* (art. 12º). Además, en su art. 14º, enumeraba una larga y compleja lista de sus funciones, la mayoría de ellas supeditadas al Ministerio de la Gobernación¹⁹²⁴.

La misma Ley de 1899 creó también las nuevas juntas municipales de beneficencia (art. 16º). Estarían constituidas, ahora, de cinco a nueve individuos y *“los periodos de su duración y renovación, y las condiciones y circunstancias de sus vocales serán iguales a las de las Juntas provinciales”* (art. 17º). Estas Juntas locales *“dependerán inmediatamente de las provincias respectivas, y ejercerán en su localidad las funciones que aquellas en toda la provincia”* (art. 18º)¹⁹²⁵.

Cincuenta años antes, con el R.D. de 24 de junio de 1849, ya se había dispuesto su composición con:

presidente: alcalde del municipio
vocales: cura párroco
un regidor
médico titular
uno o dos vocales más
patrono de un establecimiento que se halle destinado a socorrer a hijos del pueblo.

El cometido de estas incipientes juntas municipales era, principalmente, organizar y fomentar *“todo género de socorros domiciliarios, y muy particularmente los*

¹⁹²³ *Gaceta de Madrid*, 24/06/1849.

¹⁹²⁴ *Gaceta de Madrid*, 16/03/1899.

¹⁹²⁵ *Ibid.*

socorros en especie” (art. 13º)¹⁹²⁶, obligadas por la falta total de edificios municipales específicos donde albergar y auxiliar a los enfermos y necesitados. A finales de siglo XIX, se sustituyó a uno o dos vocales por cuatro vecinos ilustrados y caritativos, y al patrono por un cirujano del pueblo.

Ya con el advenimiento de la dictadura de Primo de Rivera, el escaso compromiso de estas Juntas de beneficencia lo manifiesta la proclama del propio Directorio durante la renovación bienal de las Juntas Provinciales en 1925, donde se vio obligado a aumentar el número de sus vocales hasta un máximo de once como marcaba la legislación vigente. Dado que, *“la práctica ha demostrado la falta de asistencia a los servicios de unos vocales o las muchas ocupaciones de otros, produce un lamentable retraso en el despacho de los asuntos encomendados [...], y como consecuencia, entorpecimiento en la administración de este ramo”*¹⁹²⁷. Posteriormente, recordaba el obligado cumplimiento de todo lo preceptuado en la Ley de 1899, todavía en plena vigencia.

Medio año después, abril de 1926, el propio Directorio volvió a confirmar la insuficiente eficacia de la Junta Superior y las Juntas provinciales de beneficencia. Para intentar revertir esta situación que incidía en una pésima administración, promulgó un R.D. donde se sustituía a la Junta Superior por la Junta provincial de Madrid que, a partir de ahora, se convertiría en la máxima autoridad benéfica del Estado. También, dictaminaba la composición de las juntas provinciales en catorce vocales, entre los cuales estaría *“el Abogado del Estado de mayor categoría en la provincia y el Registrador de la Propiedad más antiguo de la capital”* (art. 4º), y *“dos señoras de reconocido altruismo y probada vocación caritativa”* (art. 5º). Además, aumentaba su periodo de vigencia de cuatro a ocho años, *“renovándose por cuartas partes en cada bienio”* (art. 7º). El artículo 10º enumeraba sus funciones que seguían siendo más o menos las mismas que anteriormente¹⁹²⁸, aunque haciendo mayor incidencia en su labor inspectora. Su composición también varió un poco. Ahora la conformaban:

presidente: gobernador civil
vocales: el abogado del Estado más antiguo
un registrador de la propiedad
dos señoras
dos vocales propuestos por el obispo
ocho vocales nombrados por el ministro de Gobernación a propuesta del gobernador civil

Con esta nueva constitución, se conseguía una mayor vigilancia sobre dicha institución por parte del Gobierno central y provincial, continuando, de esta manera, con la doctrina de absoluto control sobre todas las corporaciones establecida por el propio Primo de Rivera desde el principio de la Dictadura. Asimismo, se mantenía el talante paternalista inherente al régimen dictatorial en este tipo de actuaciones.

¹⁹²⁶ *Gaceta de Madrid*, 24/06/1849.

¹⁹²⁷ *BOPB*, 9.186, 31/10/1925.

¹⁹²⁸ *BOPB*, 9.262, 27/04/1926.

Poco después, se publicaba el reglamento para el funcionamiento de la Junta Superior de beneficencia. En su artículo 2º, hacía “obligatoria la asistencia de los vocales de la Junta en pleno y a las Secciones a que pertenezcan [...], y si durante seis meses consecutivos no concurrieran a las sesiones sin causa justificada, se entenderá que renuncian al cargo, y el presidente procederá a la sustitución”¹⁹²⁹. Esto se hizo extensible a las juntas provinciales.

A nivel provincial, con cada cambio de Diputación se nombraba una nueva comisión de beneficencia, compuesta por un presidente cuyo cargo ostentaba el mismo de la Diputación, y cinco vocales nombrados a dedo entre los nuevos diputados provinciales.

b) Discrepancias entre Estado, Diputación provincial y municipios.

El tema sobre la gestión de la beneficencia soportó, desde siempre, arduas controversias que dieron lugar a constantes enfrentamientos entre Diputación, municipios y Estado. Por ello, en un intento de dar solución definitiva y delimitar las diferentes jurisdicciones, en la Asamblea de diputaciones celebrada en Madrid en enero de 1926, se concluyó que fuera el Estado quien determinase las funciones benéficas que correspondían a cada uno¹⁹³⁰. Los resultados no fueron los deseados, habida cuenta que persistieron los litigios sobre esta cuestión. Por ello, fue necesario que en la siguiente asamblea celebrada un año después en Barcelona, se volviera a hacer hincapié exactamente en la misma problemática¹⁹³¹, con similares efectos que en la anterior ocasión.

c) Incidencia de la beneficencia pública en Mallorca.

Para intentar hacernos una idea de la auténtica repercusión que tuvo la beneficencia en la ciudad de Palma, solamente teniendo en cuenta estas cuatro entidades, hay que señalar que, en el año 1923, socorrían diariamente a casi mil personas, del total de una población de 78.504 habitantes. Repartidos entre 150 enfermos en el Hospital General, 300 asilados en la Casa de la Misericordia, 240 dementes del Manicomio Provincial y unos 300 niños entre internos y en manos de nodrizas externas. Estas cifras se mantuvieron, algunas con tendencia al alza, durante todo el periodo dictatorial. Todos estos guarismos nada tienen que ver con la verdadera

¹⁹²⁹ BOPB, 9.310, 17/08/1926.

¹⁹³⁰ “29ª. Que por el Estado se determine, con toda precisión, qué funciones benéficas corresponden a los Municipios, cuáles a las diputaciones y cuáles al Estado, a fin de evitar que, torcidas interpretaciones de los textos legales, acarreen cuestiones de competencia, que siempre redundarán en perjuicio de la bondad de los servicios y de la rapidez de su cumplimiento”. *Asamblea de diputaciones celebrada en Madrid en enero de 1926*. Madrid: Imprenta provincial, [s/f], p. 23.

¹⁹³¹ “1ª. Habiendo en cuenta que las disposiciones actualmente en vigor de los Estatutos municipal y provincial, relativas a beneficencia, adolecen de falta de claridad y precisión, [...] se desprende la necesidad de separar y fijar claramente las obligaciones que corresponden a los Municipios, diputaciones Provinciales y Estado, procede que, por el Gobierno de S.M., se dicten las disposiciones aclaratorias al efecto, para que la beneficencia pueda responder a sus elevados fines”. *DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA, Segunda Asamblea de diputaciones Provinciales Españolas*, Barcelona: Imp. de la Casa Provincial de Caridad, [s/f], p. 267-268.

realidad de la pobreza y la beneficencia en una pequeña isla como Mallorca. Estudios sobre este tema han demostrado

“las reticencias de los pobres a acogerse a una beneficencia que fuera acompañada de reclusión, tuviera ésta carácter hospitalario o asilar. Los hospitales eran vistos – con mucha razón – como una casi segura antesala de la muerte. En lo que se refiere a los hospicios, las resistencias a entrar en ellos derivaban, por una parte, de la extrema dureza de las condiciones de acogida, pero también de la pérdida de libertad, de la separación del entorno familiar, condiciones todas ellas que los hacían sólo atractivos como último recurso para los más desesperados”¹⁹³².

Y todo esto agravado por las paupérrimas condiciones de vida que continuaba padeciendo la gran mayoría de la población obrera mallorquina y sus familias. Su penosa situación social tenía escasa repercusión en los espacios políticos isleños, hasta el momento extremo en que inexorablemente muchos acababan en uno de aquellos centros benéficos auspiciados por la Diputación.

Otro aspecto a tener en cuenta es la inexistencia de centros similares en la Part Forana, salvo raras excepciones (Manacor, Sineu) y la exigua ayuda asistencial que podían ofrecer al colectivo de pobres en cada municipio. En estos casos, se acudía al inestimable auxilio de la beneficencia religiosa que, en ciertos pueblos, poseía algún establecimiento regentado, generalmente, por religiosas que subsistían con las siempre insuficientes donaciones y limosnas de sus conciudadanos o de algún benefactor. La asistencia que podían ofrecer estos establecimientos religiosos era realmente escasa, falta de medios humanos y medicamentos, con poca ayuda provincial y menos apoyo municipal. Cada año, los ayuntamientos confeccionaban la lista de pobres de su municipio con derecho a ayuda médica y farmacéutica gratuita. Y poco más.

Un ejemplo de esta extrema situación lo encontramos en Lluçmajor. Así, en 1931, no existía ningún establecimiento municipal de beneficencia, solo un hospicio-hospital de las Hermanas de la Caridad. Falto de cualquier medicamento y de ningún auxilio de lactancia, prestaba sus servicios como facultativo un médico titular, todo esto sufragado con 300 pesetas percibidas del ayuntamiento. En este importante municipio mallorquín había censadas veinticinco familias pobres¹⁹³³.

d) Problemas más relevantes para las haciendas provincial y municipales.

Desde hacía ya varios años, la Diputación venía demandando al Estado una revisión de las cargas que aun pesaban sobre ella y que se iban incrementando año tras año. Un primer paso se dio ya en la Asamblea general de Diputaciones celebrada en Madrid en diciembre de 1921. En ella,

¹⁹³² ESTEBAN DE VEGA, Mariano. “Pobreza y beneficencia en la reciente historiografía española”, en *Pobreza, beneficencia y política social*, Ayer, 25 (1997), p. 27-28.

¹⁹³³ Estado de la beneficencia y la sanidad en Lluçmajor. Datos referentes a la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación de 10 de julio de 1931. *AMII*, 2160.18.

*“se establece como principio y norma en la materia que, ‘Serán de cuenta del Estado y por tanto dejarán de tener carácter obligatorio para las Diputaciones, todos los gastos correspondientes a servicios no dirigidos o contralados directamente por ellas’; y añadiendo luego, El Estado no podrá nunca imponer a las Diputaciones carga alguna por funciones que éstas no pueden regir exclusivamente”*¹⁹³⁴.

Las cargas que la Diputación quería desprenderse definitivamente eran:

- Gastos del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.
- Pagos de estancias causadas por los menores de edad en los Tribunales tutelares.
- Bagajes. Este servicio se concretaba en el socorro y traslado de indigentes, presos y fuerzas de la Guardia Civil y Carabineros.
- Gastos electorales.
- Consejos provinciales de Fomento. Gastos de personal y material de estos organismos.
- Gastos de reformas sociales. Material y abono de dietas de las Delegaciones provinciales del Trabajo.¹⁹³⁵

Todo esto provocado por el ruinoso estado en que seguían encontrándose la mayoría de las arcas municipales en Mallorca¹⁹³⁶, a pesar de la tan mencionada bonanza económica que les supuso el estatuto municipal, y que venían desembocando en continuos conflictos interinstitucionales. Así, la aportación de los municipios mallorquines para subvenciones y atenciones de carácter benéfico, durante el quinquenio de 1923 a 1928, fue de 140.396,35 pesetas en total; 263.613,34 pesetas en Baleares, *“con exclusión de los sueldos del personal técnico, auxiliar y administrativo, y de los alquileres de locales, reformas de los mismos, etc.”*¹⁹³⁷. Insuficiente cuantía si tenemos en cuenta la multitud de gente necesitada de ayuda y asistencia benéfica, y que iba aumentando anualmente. Sorprende que el pueblo que más aporta de Baleares, y con mucha diferencia sobre los demás, fue Mahón con 72.400 pesetas, seguido de Sóller con 56.006,74 pesetas. Palma no aparece en esta lista.

Que la beneficencia era una pesada carga para las arcas provinciales, era obvio puesto que significaba un 40 % aproximadamente de su presupuesto durante la dictadura de Primo de Rivera, contando únicamente estos cuatro establecimientos (ver tabla 4.2.3.3). Si los incluimos todos, la cifra se eleva a más de un 58 % de media durante la década de los veinte, o lo que es lo mismo, más de la mitad de la cuenta de gastos provinciales. De 1919-20 hasta 1925-26, las costas sufrieron un progresivo aumento hasta llegar a su máximo en el ejercicio 1925-26 con un 74,30 %, para en años sucesivos

¹⁹³⁴ *Diputación provincial de Baleares. Memoria año 1927.* p. 13.

¹⁹³⁵ *Ibid.*, p. 13v-14v.

¹⁹³⁶ Enrique Sandino, unos pocos años antes, en un tono de resignación y refiriéndose a la beneficencia municipal, aducía que “en los pequeños Municipios, mientras las Haciendas locales estén arruinadas, no hay que esperar mayor esfuerzo del que actualmente realizan”. SANDINO AGUDO, Enrique. *La beneficencia pública en España. Breves notas y cuadros estadísticos.* Madrid: Sobrinos de Suc. de M. Minuesa de los Rios, 1922, p. 12.

¹⁹³⁷ *El avance de la provincia de Baleares en un quinquenio. 13 de septiembre 1923 a 13 de septiembre 1928,* Palma: Escuela-tipográfica provincial, 1929, p. 71-72.

ir disminuyendo paulatinamente hasta el 45,84 % en 1930. Cifra que no disminuyó a pesar del supuesto aumento de las ayudas estatales a la Diputación.

Tal era la repercusión de los gastos de beneficencia en la administración provincial mallorquina, aprobados semanalmente por la Comisión provincial, que, en ocasiones, se hizo imprescindible aumentar las asignaciones a sus distintos establecimientos para poder mantener unos niveles mínimos de asistencia. Un ejemplo de esto ocurrió en febrero de 1923, cuando hubo que incrementar el presupuesto de beneficencia en más de doscientas mil pesetas¹⁹³⁸. Algo similar sucedió en abril de 1925, cuando se observó que,

“en los presupuestos especiales de beneficencia, se han realizado gastos imprescindibles que han agotado casi la totalidad de los créditos asignados. Y no pudiendo esta Diputación dejar de atender tan importantes obligaciones, entiende esta Comisión que es del todo punto indispensable ampliar aquellos créditos”¹⁹³⁹.

Además, la Diputación repartía anualmente pequeñas aportaciones a los distintos establecimientos religiosos dedicados a la ayuda de los pobres y desvalidos, sobre todo niños y ancianos, que la beneficencia provincial no podía hacerse cargo de ellos directamente por falta de capacidad o por otras circunstancias (ver: tabla 4.2.3.3f). Dichas subvenciones eran satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente, con cargo consignado para gastos del Hospital provincial de esta ciudad o con cargo a cualquier otro capítulo donde se pudieran acomodar dichas cantidades, obligado por no tener ningún apartado concreto para este tipo de gastos. Paulatinamente, y dada la solvencia que iba adquiriendo la hacienda provincial, estas pequeñas ayudas dinerarias se fueron ampliando a más comunidades religiosas de todas las islas que ofrecían sus importantes servicios gratuitamente y cuya supervivencia dependía directamente de dádivas o limosnas.

Otro aspecto que tuvo una importante repercusión en las arcas provinciales fue el Real Decreto que prohibía el juego. En efecto, desde un principio, la dictadura llevó a cabo una cruzada contra el juego que culminó a mediados de 1924 con su total suspensión. Con esta decisión también se terminaba con unos ingresos que iban destinados a sufragar la beneficencia pública, con lo cual no se hacía otra cosa que agravar todavía más el mal estado de las arcas provinciales, encargadas de administrar aquel impuesto que gravaba a las casas de juegos más o menos legalizadas. Para intentar paliar el déficit producido por la ilegalización del juego, el Directorio promulgó *“dos Reales decretos encaminados a procurar a la beneficencia pública ingresos que substituyan a los que desaparecen con la prohibición del juego”*. El primero de ellos autorizaba *“el cobro de una cuota benéfica por cada viajero que ingrese en hoteles, fondas, casas de huéspedes, pensiones, hosterías y establecimientos similares”* (art. 1º). El segundo R.D. establecía que *“el importe de las multas que impongan la Dirección General de Seguridad y los gobernadores civiles, se distribuirá en lo sucesivo en la*

¹⁹³⁸ Hospital General: 61.016 ptas.; Manicomio de Jesús: 105.000 ptas.; Casa de Misericordia: 20.600 ptas., e Inclusa de Palma: 13.400 ptas. Total: 200.016 ptas. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 05/02/1923.

¹⁹³⁹ Tal ampliación fue de 117.100 ptas. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 17/04/1925.

*siguiente forma: un 25% para atenciones benéficas [...]” (art. 1º). “La beneficencia favorecida con el importe de la cuarta parte de las multas será precisamente la de la provincia en que se hubiere realizado el hecho que dé lugar a la sanción impuesta” (art. 2º)*¹⁹⁴⁰.

Para administrar estos nuevos ingresos, se constituyó una junta distribuidora de fondos destinados a la beneficencia procedentes de multas gubernativas, presidida por el propio gobernador civil, y cuyas vocalías estaban copadas por la oligarquía mallorquina¹⁹⁴¹, a pesar de que se refería a cantidades verdaderamente exiguas y que había que repartir entre múltiples instituciones benéficas. Así, en abril de 1927, se distribuyeron 960,30 pesetas provenientes de sanciones gubernativas. En diciembre, también de 1927, se repartieron 1.028,95 pesetas entregadas por la junta de abastos y 265 pesetas por la jefatura de obras públicas, correspondientes al 25% de las multas impuestas por dichos organismos. A finales del mismo mes, se acordó la distribución de las 1.933,29 pesetas correspondientes al 25% de las multas impuestas por infracción del Reglamento de Carreteras, más 3,95 pesetas remanentes de la distribución anterior. Para terminar, en 1929 se repartieron 4.824,25 pesetas entre quince instituciones, lo que demuestra el enorme aumento dinerario por estos conceptos con respecto a años anteriores¹⁹⁴² (ver tabla 4.2.3.3k).

Para ampliar las ayudas a la beneficencia provincial y municipal, se dispuso que *“las Juntas provinciales y locales de Protección a la Infancia fueran las encargadas de la cobranza directa del tributo especial del 5% sobre espectáculos públicos de las respectivas poblaciones, con independencia de la Hacienda”*¹⁹⁴³. Para ello, en el plazo de quince días, debían constituirse las juntas locales que todavía no funcionaban, y proceder a la designación de sus cargos, responsables de su recaudación; en caso contrario, se podían exigir las debidas responsabilidades por negligencia.

En 1926, y seguramente debido al progresivo incremento de la movilidad poblacional (inmigración y emigración) dentro del estado español, la Diputación provincial de Segovia propuso a las diputaciones españolas que el importe de las estancias que en los establecimientos benéficos causasen los indigentes de otra provincia no fueran reclamados, a cambio de la consiguiente reciprocidad. Tal iniciativa fue mayoritariamente respaldada, incluida Baleares¹⁹⁴⁴. Esta disposición minimizaba los numerosos trámites burocráticos entre las instituciones provinciales en materia de

¹⁹⁴⁰ (todos los entrecomillados del párrafo) “Nuevos arbitrios para la beneficencia”, *La Almudaina*, 18.092, 05/10/1924.

¹⁹⁴¹ Excmo. Sr. marqués de Casa-Ferrandell, Excmo. Sr. Rafael Romero, Fernando Alzamora, Fernando Crespo Estrada, entre otros. “Juta distributiva de fondos de beneficencia”, *La Almudaina*, 18.279, 26/04/1927.

¹⁹⁴² *Ibid.*

¹⁹⁴³ “El tributo de beneficencia sobre los espectáculos”, *Correo de Mallorca*, 5.752, 15/03/1928.

¹⁹⁴⁴ Diputaciones que NO ACEPTARON esta reciprocidad: Tarragona, Madrid, Valladolid, Santander, Gerona, Vizcaya, La Coruña, Álava y Guipúzcoa.

Diputaciones que SI ACEPTARON esta reciprocidad: Málaga, Salamanca, Burgos, Castellón, **Baleares**, Ciudad Real, Sevilla, Asturias, Palencia, Logroño, Badajoz, Teruel, Cuenca, Toledo, Alicante, Jaén, Pontevedra, Lérica, Cádiz, Zamora, Murcia, Albacete, Las Palmas, Lugo, Huesca, Tenerife y Ávila.

Las diputaciones que no aparecen en el documento, se desconoce su decisión.

AGCM, IV-49/49.

beneficencia, lo que se traducía en una reducción de los gastos en la administración provincial.

Con respecto a la beneficencia municipal, e incidiendo en esta tendencia de progreso de los servicios de beneficencia, a finales de 1929, ya en las postrimerías de la Dictadura, se promulgó una R.O. del Ministerio de la Gobernación, *“disponiendo que los ayuntamientos constituirán partidas de practicantes y matronas o parteras titulares para los servicios auxiliares médicos de la beneficencia municipal”*¹⁹⁴⁵. Por fin, en los pueblos mallorquines, los partos podrían estar asistidos por gente profesional.

Contra esta tendencia de ir aumentando los ingresos destinados a la beneficencia, empezaron a resurgir voces que afirmaban que el problema real no era la falta de dinero, sino una mala y, sobre todo, cara administración. Y digo resurgir porque ya a principios de siglo (1909), el director general de la Administración, Sr. Marín de la Bárcena, en su memoria publicada este mismo año, constataba que

*“la falta de sistema y orientación que se advierte en materias de beneficencia, y la escasa atención prestada en nuestro país a los servicios que implica en sus diferentes órdenes, determinan que, por lo general, no estén a la altura que su importancia demanda, aunque lo permitan las cuantiosas sumas empleadas en dotarlos”*¹⁹⁴⁶.

El principal defensor de esta renovada perspectiva fue el mallorquín Antonio Conrado y Contestí, marqués de la Fuensanta, representante en la Asamblea Nacional, ante la cual expuso que la solución pasaba por la unificación de la acción directiva y de los medios económicos. Para ello, presentó a la Sección 14 (acción social de la Asamblea Nacional), un anteproyecto de Decreto-Ley que debía servir de base a la organización de la beneficencia pública, dándole la unidad y eficacia de la que carecía en aquellos momentos:

“Art. 1º.- La dirección, inspección y fiscalización de la beneficencia y Asistencia Públicas se ejercerá por una Delegación Regia creada al efecto [...].

Art. 2º.- Esta Delegación Regia estará asistida por una Junta auxiliadora y protectora compuesta [...]:

De las Juntas de beneficencia provincial, serán vocales natos: los Obispos de la Diócesis, gobernador civil, presidente de la Diputación, alcalde de la capital, Rector de la Universidad y señoras Presidentas de las Asociaciones benéficas.

Las Juntas de los pueblos estarán constituidas por el alcalde, Juez Municipal, el Párroco, los Patronos o Administradores de las instituciones particulares, las personas conocidas como bienhechoras del pueblo y un Comisario nombrado por la Delegación Regia.

Art. 6º.- [...] los Comisarios de los pueblos formaran anualmente un censo de indigentes, necesitados y huérfanos que han recibido o soliciten auxilios de la beneficencia [...].

¹⁹⁴⁵ “La beneficencia municipal”, *Correo de Mallorca*, 6.283, 05/12/1929.

¹⁹⁴⁶ Reproducida en SANDINO AGUDO, Enrique, *La beneficencia pública en España... op. cit.*, p. 5.

Art. 7º.- *La Delegación Regia creará Colonias de Trabajo e Institutos de Reeduación física [...], en las cuales ingresarán cuantos, careciendo de medios de subsistencia, sean aptos para realizar un trabajo útil.*

Art. 8º.- *La Delegación Regia inspeccionará y fiscalizará la gestión beneficiaria de cuantas Entidades dependen de ella, valiéndose de Visitadores e Inspectores que comprueben el acertado y legítimo empleo de los fondos que aquellas administren en beneficio de los pobres y desvalidos”.¹⁹⁴⁷*

En definitiva, lo que preconizaba el marqués de la Fuensanta era gozar de un mayor control sobre el capital que las distintas entidades benéficas administraban, y sobre los propios indigentes.

El Estatuto provincial de marzo de 1925, en su artículo 107, apartado F, confirmaba que era competencia de la Diputación provincial el “*establecimiento y sostenimiento de instituciones de beneficencia, Higiene y Sanidad*”. Asimismo, en su artículo 127, imponía unas obligaciones mínimas a las diputaciones en materia de beneficencia:

A) Sostenimiento, por lo menos, de una Casa provincial de Maternidad y Expósitos.

B) Ídem de una Casa de beneficencia hospitalaria.

C) Ídem de una Casa de Caridad, para reclusión de indigentes.

D) Ídem de otra de reclusión de dementes pobres.

Las diputaciones podrían, sin embargo, concertar con establecimientos privados o públicos, de la misma provincia, los servicios expresados¹⁹⁴⁸. O lo que es lo mismo para Mallorca, la Inclusa, el Hospital provincial, la Casa de Misericordia y el Manicomio provincial.

Basándose en estas necesidades, el Estatuto proveyó a la Diputación de nuevos ingresos que debían ser suficientes para afrontar una buena gestión de todos aquellos establecimientos benéficos. Así, parece ser que gradualmente la economía provincial se fue recuperando hasta alcanzar una cierta estabilidad presupuestaria, lo cual tuvo repercusión directa en la mejora de la administración de la beneficencia mallorquina¹⁹⁴⁹. Sin embargo, dado que los gastos por este concepto no hacían más que incrementarse ejercicio tras ejercicio, se planteó y aprobó una reducción significativa, con tal de intentar disminuir de alguna manera el presupuesto provincial en continuo aumento¹⁹⁵⁰. Esta tendencia a la baja comenzó en el ejercicio del 2º semestre de 1926 y tuvo su

¹⁹⁴⁷ “Las instituciones de beneficencia”, *Correo de Mallorca*, 5.774, 10/04/1928.

¹⁹⁴⁸ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

¹⁹⁴⁹ “La marcha económica de la Diputación provincial se desenvuelve normalmente; todos los servicios están cumplidamente dotados, estándolo con largueza todos los que afectan a beneficencia”. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 18/12/1926.

¹⁹⁵⁰ “Los créditos que en los diferentes Establecimientos han venido rigiendo para sus atenciones indudables, [...] han demostrado repetidamente que, sin mermar su dotación, podrían reducirse estas cantidades [...], a excepción del Manicomio, que aumentado de día en día el número de enfermos, se requiere el aumento de los conceptos [...]”. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 17/12/1927. Sesión para la formación del proyecto de presupuesto provincial para el año 1928.

continuación en los siguientes¹⁹⁵¹. Los dos artículos que más influyeron en esta rebaja fueron los referidos a la hospitalización de enfermos (3º) y las atenciones generales (1º); también, la maternidad y expósitos (2º) conoció una pequeña disminución, en cambio dementes (5º) persistió en su línea ascendente.

Si en la Diputación consiguieron controlar aquel continuo incremento presupuestario, en los ayuntamientos mallorquines, el gasto para beneficencia no paró de subir. El mejor ejemplo lo tenemos en el consistorio palmesano, donde en el ejercicio 1920-21 el gasto para la beneficencia fue de 43.160 pesetas, y en el de 1930, casi se había doblado con un expendio de 79.580 pesetas. Algo similar ocurrió en Lluçmajor, con 3.275,30 pesetas en 1920-21 y 7.080,30 en 1930; o en Muro, con 2.978,20 pesetas en 1922-23 y 3.798,20 pesetas en 1929. Todo esto teniendo en cuenta que en Menorca eran los propios ayuntamientos de la Isla los que se hacían cargo de la beneficencia en detrimento de la Diputación provincial y, aun así, debían hacer frente a un repartimiento, cada vez mayor, como el resto de las islas.

Ciertamente, el estatuto provincial publicado en 1925 vino a otorgar a las diputaciones nuevas fuentes de ingresos, que se tradujeron en su mejor y más amplio desarrollo. En este sentido, la Diputación balear reconocía que *“no ha sido de las más remisas en penetrar por esos nuevos cauces [...], sin descuidar la preferente atención que siempre le ha merecido la Beneficencia”*¹⁹⁵². Esta importante inyección de capital le supuso poder afrontar numerosas y amplias mejoras en los establecimientos de la beneficencia bajo su jurisdicción¹⁹⁵³.

Si el avance de la beneficencia provincial empezaba a ser una realidad, la religiosa no le iba a la zaga. Basta hacer un pequeño apunte sobre ella. Así, a principios de 1929, el colegio de Niñas Huérfanas de las Miñonas adquirió el edificio donde anteriormente se ubicaba el Gobierno militar de Baleares en Palma, por un total de 275.000 pesetas. En la misma época, se colocó la primera piedra del nuevo asilo de las Hermanitas de los Pobres, proyectado por el arquitecto Gaspar Bennasar. Por el contrario, el reformatorio de menores Escuela de Nazareth continuaba demandando cualquier tipo de apoyo económico con tal de poder seguir atendiendo a sus asilados.

La importancia que se le daba a la beneficencia en los municipios de Mallorca lo demuestra el hecho de que muchos de sus consistorios elegían periódicamente una comisión municipal, o junta local, de beneficencia. No obstante, en la práctica, parece ser que en la mayoría tuvo escasa incidencia, tanto por falta de medios económicos como de establecimientos, o, quizás también, de interés, con lo cual, la única solución que se podía adoptar era trasladar sus problemas a la Diputación para que se hiciera cargo de sus pacientes. Todos los consistorios estaban obligados a poseer una lista de familias pobres con derecho a la asistencia médica y farmacéutica, gestionada por la junta local de beneficencia, según R.D. de 14 de junio de 1891. Sin embargo, a los más desahuciados, casi siempre niños o ancianos, se les intentaba acomodar en alguno de

¹⁹⁵¹ Defensa del presupuesto de 1929: “[...] notable reducción de las consignaciones para obras en los Establecimientos de beneficencia [...]”. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 22/12/1928. Proyecto de presupuesto para 1929.

¹⁹⁵² *DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES. Memoria año 1928*. p. 2v.

¹⁹⁵³ Estas mejoras se detallan en: *Ibid.*, p. 2v-3v.

los establecimientos de la beneficencia provincial. Así, mediante una cédula de inscripción, o incluso un simple trozo de papel cualquiera o una cuartilla, los individuos o familias cuyos recursos no les eran suficientes para poder subsistir y su ayuntamiento tampoco tenía capacidad para hacerse cargo, debían pasar por este trance burocrático y esperar a ser admitidos. La definitiva ratificación corría a cargo de la Comisión provincial a quien debían ir dirigidas todas las solicitudes.

Esta tendencia al alza presupuestaria ocurrida sobre todo desde 1927 se fue transformando en un derroche de inversiones y gastos que debían servir para una sensible mejora de la beneficencia mallorquina, tanto en infraestructuras más adecuadas y modernas, como en personal más experto. Sin embargo, esta inercia se vio drásticamente truncada con la dimisión del marqués de Estalla y la llegada al poder del Gobierno Berenguer. En efecto, durante la sesión de la Comisión provincial celebrada el día 6 de febrero, se leyó el siguiente telegrama:

“El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación [...] comunica a este Gobierno [civil de Baleares] lo siguiente. Circular nº 8. Ruego a V.E. prevenga al presidente y diputados provinciales y a los Alcaldes en Pleno todos de esa provincia quedan en suspenso todos los acuerdos de carácter económico adoptados desde el 28 de enero último”¹⁹⁵⁴.

A este ya drástico recorte de los gastos provinciales, una semana después – sesión del 13 de febrero - se complementó con otro comunicado del mismo Ministerio, en esta ocasión referido al aumento supuestamente excesivo de las plantillas de personal de la beneficencia mallorquina:

“Ruego a V.E. prevenga presidente Diputación y Alcaldes todos de esa provincia que quedan en suspenso los nombramientos hechos de nuevo personal que signifique aumento de los gastos corrientes con fecha posterior al 28 del pasado mes de enero y que desde hoy deben abstenerse de hacer nombramiento alguno sin previa consulta a ese Gobierno Civil”¹⁹⁵⁵.

A pesar de estas soluciones preventivas, como casi siempre algo precipitadas, no se vieron reflejadas favorablemente en las cuentas provinciales para el ejercicio 1930. Así, en los presupuestos censurados por la Comisión provincial publicados en *Boletín Oficial de la Provincia*, aparecen reseñadas en gastos de beneficencia, 1.246.262,39 pesetas para el curso de 1929; y para el de 1930, 1.199.738,58, lo que comporta una diferencia de 46.523,81 pesetas. Sin embargo, en términos porcentuales con respecto al total presupuestado, resulta para 1929, el 35,68%; y para 1930, el 45,84%. Más de un 10% de aumento¹⁹⁵⁶. O lo que es lo mismo, en términos absolutos se había conseguido frenar el gasto de la beneficencia, no así en términos relativos. Peor aún, el déficit referido a los cuatro establecimientos aquí estudiados, fue aumentando en los años sucesivos.

¹⁹⁵⁴ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BALEARES. Memoria año 1930. s/p.

¹⁹⁵⁵ *Ibid.* s/p.

¹⁹⁵⁶ Estas cuentas aparecen publicadas en el *BOPB*, 9.892, 06/05/1930 y 10.055, 21/05/1931, respectivamente.

e) Trabajadores de la beneficencia pública mallorquina.

El día a día para los trabajadores de la beneficencia pública mallorquina debió ser muy poco gratificante, dadas las lamentables condiciones en que tuvieron que desenvolverse. Producto de ello y, al mismo tiempo, de su falta de profesionalidad, aunque nunca justificables, fueron la multitud de correctivos aplicados al personal de estos establecimientos (ver tabla 4.2.3.3e). Las faltas más reiteradas fueron:

- Faltas cometidas en el servicio (sin especificar).
- Riña, promoviendo un escándalo, a veces con violencia y heridas leves.
- Malos tratos a un asilado.
- Permitir juegos de mala índole entre los asilados.
- Por fuga de un enfermo estando de guardia el sancionado.
- Abandono de la vigilancia de noche.

Sin embargo, llama la atención que la incorrección más grave fue de índole burocrática cometida por el administrador José Durán Salvá, a quien la Comisión provincial le impuso una suspensión de empleo y sueldo durante dos meses, dada la gravedad del asunto. Y, también, la del Jefe del taller de zapatería de la Casa de Misericordia, Jaime Más, al que se le aplicó una sanción de 10 días sin empleo y sueldo, por la negligencia y falta de celo en el desempeño de su cargo.

Otro aspecto a tener en cuenta sobre estos correctivos disciplinarios, fue el de la reincidencia por parte de algunos de los empleados. Así, el enfermero del manicomio provincial, Antonio Horrach, fue suspendido en cinco ocasiones distintas con penas de 2 a 5 días y por diferentes causas. Algo parecido sucedió con el dependiente Pedro Soler, el enfermero Guillermo Bover y el también dependiente Pedro Amengual, sancionados de forma reiterada por arduas incorrecciones en el servicio.

El establecimiento donde fueron aplicados más correctivos fue en el manicomio provincial, seguido del hospital general. En la inclusa de Palma, durante el periodo 1920-1930, no hay constancia de ninguno, probablemente debido a que la mayoría de sus empleados eran religiosas. Una vez concluida la dictadura, los expedientes contra los empleados de la beneficencia pública continuaron en pleno vigor.

Sin embargo, no todo eran penalizaciones. También, se premiaba a los empleados provinciales por la eficacia y por los trabajos extraordinarios que prestaban, cada vez que la ocasión así lo exigía. Como ejemplo de esta práctica, podemos mencionar las siguientes gratificaciones, a pesar de que no todas iban dirigidas a trabajadores de la beneficencia:

Nombre	cargo	pesetas
Miguel Garau	oficial de secretaría	150
Juan Buazá	auxiliar de secretaría	150
José Losada	auxiliar de depositaría	250
José Cladera	auxiliar de negociado	150
Bartolomé Salvá	conserje de La Lonja	100

Llama la atención que todos los premiados ocupasen cargos administrativos, sin ningún contacto directo con los asilados. Generalmente, estas cantidades eran satisfechas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en vigor.

Los directores de los respectivos establecimientos benéficos provinciales, como principales responsables de la gestión y funcionamiento de éstos, también estaban sujetos a una estrecha vigilancia e inspección llevada a cabo directamente por la Comisión provincial. Esto era producto de anteriores abusos y descontrol de dichos cargos dirigentes, siempre en perjuicio de la administración provincial y, por ende, del bienestar de los acogidos. Así, antes de cada compra, arreglo, contratación u otra operación que supusiera algún dispendio, debía ser consultada y posteriormente confirmada por la Comisión provincial.

f) Gestión de los gobernadores civiles de Baleares en la beneficencia provincial.

Los distintos gobernadores civiles de Baleares mostraron una personal y distinta preocupación por el estado y funcionamiento de los establecimientos benéficos, con especial atención a los provinciales. Así, periódicamente, iban rindiendo una rueda de visitas con tal de obtener una visión de primera mano sobre su estado general, en ocasiones, acompañado de importantes cargos de la Diputación¹⁹⁵⁸. Las impresiones que de estas visitas se concluían eran muy variopintas y, en ocasiones, claramente contradictorias y algo alejadas de la realidad. Únicamente comprensibles desde la posición diplomática y poco comprometida de la máxima autoridad civil de Mallorca¹⁹⁵⁹. Las opiniones expresadas públicamente por el gobernador civil eran excesivamente optimistas y no se adecuaban al auténtico escenario. Probablemente ante las autoridades pertinentes debieron ser distintas y sujetas a una visión algo más seria, puesto que poco después de aquellos reconocimientos empezaron a apreciarse importantes mejoras organizativas, tanto en los edificios como en el servicio de la beneficencia provincial, sobre todo en el Hospital provincial y en la Casa de Misericordia. Así,

“los enfermos que ocupaban la sala llamada de Medicina, lóbrega y húmeda [...], han sido trasladados a las habitaciones del primer piso. Dicha habitación está dotada de gran ventilación y mucho sol y está dividida en salas, así que, los enfermos no viven en completa comunidad, como antes sucedía, sino que están proporcionalmente repartidos. Cada sala está ocupada por grupos de enfermos, más o menos de un mismo estado. En cuanto a la Casa de Misericordia, no solo

¹⁹⁵⁷ *Actas de la Comisión provincial de Baleares*, 24/03/1923.

¹⁹⁵⁸ “[...] haciendo el señor gobernador [general Lorenzo Challier], acertadas advertencias al personal dependiente de los mismos, encaminadas al buen régimen y Gobierno de aquellos centros benéficos”. *La Almudaina*, 17.322, 13/11/1923.

¹⁹⁵⁹ “La visita fue minuciosa [...] recibiendo nuestra primera autoridad civil en conjunto una excelente impresión y muy especial de la Casa Provincial de la Misericordia [...]. Respecto al Hospital, indicó las defectuosas condiciones de luz y situación de dos antiguas salas, elogiando las salas de cirugía de mujeres y otras dependencias por el perfecto estado de higiene”. *La Almudaina*, 17.874, 03/01/1924.

se han introducido importantes reformas en aquellas salas y dormitorios, sino que ha sido notablemente mejorada la alimentación de los asilados”¹⁹⁶⁰.

Todos estos cambios certifican la opinión de que estos establecimientos no debían gozar de las condiciones adecuadas para dar una buena acogida a los asilados y cubrir sus necesidades más básicas de salubridad e higiene.

Años después (octubre, 1926), el gobernador civil de turno, Sr. Llosas, en una de sus rutinarias visitas oficiales a los establecimientos de beneficencia provincial, refiriéndose al hospital provincial, “*calificó de verdadera sorpresa el perfecto estado de los servicios, higiene y limpieza del local, elogiando, también, al personal facultativo*”¹⁹⁶¹. Similares palabras dedicó a la casa de misericordia, felicitando, por todo ello, al presidente de la Diputación, Sr. Morell, y a los diputados que le acompañaban.

Este radical cambio de discurso en la primera autoridad civil con respecto a la beneficencia mallorquina, parece dar a entender una apreciable mejora en la gestión de sus establecimientos, tanto de los edificios como de los recursos humanos. Probablemente, resultado de las campañas perpetradas por los propios gobernadores, inducidos por las duras y continuadas críticas de la prensa local sobre este tema, y a la positiva incidencia del estatuto en las arcas provinciales que facilitó poder acometer múltiples actuaciones de reforma y modernización.

4.2.3.3.2 Principales establecimientos de la beneficencia pública en Mallorca.

En Mallorca, cuatro fueron los establecimientos de beneficencia más importantes administrados exclusivamente por la Diputación: el hospital general (o provincial), la casa de la misericordia, la inclusa de Palma y el manicomio provincial, y que van a ser objeto de estudio en este apartado. Gracias al historiador Román Piña Homs podemos conocer un poco la historia de estos establecimientos de la beneficencia mallorquina, desde sus orígenes hasta el siglo XX¹⁹⁶².

a) El hospital general o provincial.

1. El fracasado proyecto del nuevo hospital provincial (1923-24).

La prueba fehaciente de este mal estado la encontramos en la conclusión a que llegó la Diputación sobre la imperiosa necesidad de construir un nuevo hospital civil para Mallorca. El pistoletazo de salida se dio el último día del año 1923, cuando todavía gobernaba una corporación provincial elegida más o menos democráticamente. Fernando Pou Moreno, diputado reformista por Menorca, llevaba ya algún tiempo empecinado en este proyecto sin haber obtenido hasta este momento una respuesta favorable por parte de sus compañeros. Ahora, conscientes de la precariedad de su cargo con la llegada de la dictadura, la iniciativa iba rubricada por la totalidad de los diputados presentes en esta sesión y de todas las tendencias políticas: Fernando Pou, Francisco Fernández, Mateo Contestí, Pedro Mataró, Pedro Llobera, Jaime Suau,

¹⁹⁶⁰ “Los establecimientos provinciales de beneficencia”, *La Última Hora*, 10.192, 21/03/1924.

¹⁹⁶¹ “Visita del Sr. gobernador”, *La Almudaina*, 18.214, 21/10/1926.

¹⁹⁶² PIÑA HOMS, Román, *La Diputación provincial de las Baleares...*, op. cit., p. 51-60.

Salvador Vidal, Antonio M. Moncada, Enrique Cervera, José Sámpol, Jaime Mora, Emilio Morales y Francisco Gomila¹⁹⁶³.

El siguiente paso fue designar, de entre todos ellos, una comisión gestora formada por cinco miembros: Pedro A. Mataró, Antonio Moncada, Enrique Cervera, Fernando Pou y Jaime Suau, que sería la encargada de practicar las gestiones necesarias para la adquisición del terreno y la edificación del nuevo hospital. A esta inicial composición, y para darle mayor trascendencia al proyecto, se resolvió incluir a los directores de los diarios palmesanos de más tirada y de todas las ideologías (*La Almudaina, La Última Hora, El Día, Correo de Mallorca, La Vanguardia Balear, El Adalid, El Obrero Balear y Cultura Obrera*), aunque finalmente, comprobadas las actas, únicamente participaron los cinco primeros¹⁹⁶⁴. Todos estos miembros asistían oficialmente, con voz y voto, a las sesiones que la comisión gestora del nuevo hospital realizaba periódicamente en el Palacio Provincial. Al mismo tiempo, fueron invitados como asesores imprescindibles los presidentes de las corporaciones comprometidas directamente con el proyecto: Asociación de Arquitectos de Baleares, Real Academia de Medicina y Cirugía, Colegio Provincial de Médicos de Baleares y Colegio de Farmacéuticos.

Como consecuencia de ello, esta incipiente iniciativa fue, desde el principio, plenamente apoyada por toda la prensa mallorquina, haciéndose eco del sentir popular, conocedora de las importantes deficiencias y de la carencia absoluta de las indispensables condiciones sanitarias del hospital en funcionamiento. Por ello, desplegó una intensa campaña en su favor que perduró hasta finales de 1926, aunque a la postre no se consiguiera el tan necesario objetivo.

Como casi siempre, el principal inconveniente que tuvo que afrontar la corporación provincial para tan ingente obra pública fue el precario estado de sus recursos ordinarios. Para intentar sortear tal impedimento, hasta estos momentos nunca solventado, la Diputación pensó en recabar el apoyo de elementos ajenos a ella y contar con la ayuda y caridad de los mallorquines, puesto que del Estado nada se podía esperar. En cuanto al apoyo de los mallorquines que la Diputación recababa como una indispensable fuente de ingresos, qué mejor patrocinador que el propio Ilmo. Señor Obispo de la Diócesis, Dr. Doménech, para incentivarlos. Mallorca ya contaba con importantes ejemplos de ello en Manacor y Sineu, donde se habían construido escuelas y hospitales contando, casi exclusivamente, con la inestimable aportación de los vecinos.

La estrategia inteligentemente utilizada por el Sr. Pou pasaba por que la opinión pública e importantes cargos de las instituciones mallorquinas se percatasen directamente de las múltiples deficiencias del Hospital. Así, para que el Sr. Obispo

¹⁹⁶³ “Los diputados que suscriben proponen a la Excma. Diputación se sirva acordar el nombramiento de una comisión, de su seno, para que haga gestiones y trabajos que su criterio le sugiera hasta llegar a la adquisición de un terreno y edificación en él de un nuevo Hospital [...]”. *Actas Diputación provincial de Baleares*, 31/12/1923, p. 107-107v.

¹⁹⁶⁴ Jerónimo Amengual, director de *La Almudaina*; Rafael Ramis, de *El Día*; Jerónimo Massanet, de *La Vanguardia Balear*; José Fernández, de *La Última Hora*, y Santos Esquivias, de *El Correo de Mallorca*. *Actas de la Comisión Gestora para la creación del Hospital Provincial*, 08/01/1924.

tuviera una perspectiva más real de sus verdaderas condiciones, fue invitado a una visita de inspección, acompañado de importantes personalidades políticas y del propio director, Sr. Sámpol. Los comentarios generales durante el trayecto fueron realmente sobrecogedores. Vaya por delante una muestra de ellos:

“[...] a medida que nos internábamos, iban resultando de mal en peor las condiciones de cada sección; lóbregas, húmedas y faltas por completo de alegría, especialmente la Sala de Venéreo, que es muy posible que en las cárceles nacionales no haya celda alguna de castigo que esté en peores condiciones que ella. [...] exclamando su Ilma. al hallarse en ella: ¡es malo, malísimo, horrible!”¹⁹⁶⁵.

Tan desagradable impresión del Prelado fue definitiva para asegurar que su patronazgo fuese eficaz y decisivo.

Esta deplorable situación del que era el principal hospital de la provincia, contrastaba con la del *“hospital perfectamente capaz y aseado, y dotado de los elementos necesarios [...], los edificios son modernos y perfectamente aireados”¹⁹⁶⁶*, según palabras del propio presidente de la Diputación referidas al establecimiento hospitalario de Mahón, a su regreso de su visita a Menorca.

Por su parte, los periódicos locales continuaron con su encomiable cruzada, sobre todo *El Día*, sabedores de la trascendencia del proyecto y que no bastaba con la sola voluntad del Sr. Pou, incitando a la población y previniendo que

“como circunstancia posible, la de que la falta de dinero pudiera dificultar la realización del proyecto. Eso no debe suceder, sería una desgracia y humillante para Mallorca. La cuestión del dinero ha de ser lo de menos, y para que no falte, hemos de estar todos dispuestos a aportar nuestro óbolo en tal forma, que, apenas los técnicos terminen el proyecto [...], ha de contarse ya con el dinero necesario para la construcción de la misma”¹⁹⁶⁷.

A pesar de estas discrepancias, el entusiasmo empezó a generalizarse. Muy pronto hubo varios ofrecimientos de solares donde construir el nuevo edificio, acompañado, además, de la excelente disposición en que parecía hallarse la sociedad mallorquina. *“En virtud de estas buenas impresiones, la comisión gestora compuesta por señores diputados, fue ampliada con elementos de las diferentes ramas de la actividad mallorquina, que prometieron su más activa cooperación al proyecto”¹⁹⁶⁸*. Sin embargo, tal euforia se vio enseguida truncada y las dudas sobre un posible aplazamiento o, peor aún, de su derogación, empezaron a sobrevenir con la preocupante noticia de una pronta destitución de la Diputación o, incluso, su desaparición como institución provincial en beneficio de una mancomunidad de ayuntamientos.

¹⁹⁶⁵ “Una visita al hospital provincial”, *La Última Hora*, 10.127, 07/01/1924.

¹⁹⁶⁶ “¡Como en Palma!”, *La Última Hora*, 10.361, 08/10/1924.

¹⁹⁶⁷ “Una visita al hospital provincial”, *La Última Hora*, 10.127, 07/01/1924.

¹⁹⁶⁸ “El nuevo hospital”, *La Última Hora*, 10.129, 09/01/1924.

Ante esta nueva perspectiva, el máximo valedor del proyecto del nuevo hospital civil, Fernando Pou, no mostró ninguna inquietud. Sus palabras fueron claras y contundentes con tal de tranquilizar el ambiente: *“Aun sin Diputación podrá crearse y sostenerse un Hospital; los mejores de España y del mundo dependen, no de corporaciones oficiales, sino de Patronatos formados por individuos que nada tienen que ver con el Estado, ni con la Provincia, ni con el Municipio”*¹⁹⁶⁹. Y por si este contexto algo pesimista fuera poco, comenzaron a surgir algunos sentires, recogidos por el diario *La Almudaina*, sobre lo innecesario de un nuevo hospital, fundándose en lo escaso de la población hospitalaria mallorquina¹⁹⁷⁰ y en beneficio de un edificio antituberculoso, también rebatida rotundamente por el Sr. Pou. Para finiquitar definitivamente dicha polémica y serenar a la población, manifestó *“que aun en el caso de que el Gobierno desposeyera de sus cargos a los diputados, los que forman la Comisión que ha sido nombrada para llevar a cabo aquel proyecto, están dispuestos a proseguir su campaña hasta realizarlo”*¹⁹⁷¹. Desde luego, el impacto de estos comentarios fue el esperado y las dudas parecieron disiparse. Había conseguido que el apoyo a la comisión continuase en plena vigencia¹⁹⁷².

Una vez superada esta pequeña crisis de convicción, surgieron numerosas muestras de altruismo. Las sociedades deportivas Baleares F.C. y Alfonso XIII se ofrecieron desinteresadamente para realizar los partidos que fueran necesarios y abrir suscripciones entre sus socios y familiares, con tal de recabar fondos en ayuda de aquel propósito. Por su parte, el director de la casa-hospital de Sineu, Luis Crespo, también brindó su ayuda pecuniaria en favor del proyecto de referencia. Funciones teatrales, benéficas y así sucesivamente.

Esta vez el plan pareció ponerse definitivamente en marcha. Así, el director del hospital, José Sámpol, y el arquitecto provincial, José Alomar, pasaron a formar parte de la comisión gestora¹⁹⁷³, quien había acordado por unanimidad perseverar en su actitud por encima de cualquier dificultad que pudiera surgir. Pero la prueba fehaciente fue la aprobación del esquema de programa sobre la “orden de los trabajos para la construcción de un Hospital Clínico o Casa de Curación en la provincia de Baleares o para Mallorca solamente”, publicado por *El Día* y *La Almudaina*, firmado por el propio Sr. Pou, que constaba de cuatro puntos:

1º. El Colegio Médico de Mallorca quedaba como encargado de señalar la cuantía máxima de camas, basada en la formación de una estadística para la determinación de dicha cifra.

¹⁹⁶⁹ *Ibid.*

¹⁹⁷⁰ “Nuestro hospital va perdiendo el carácter de provincial. Menorca e Ibiza tienen su respectivo hospital y de cada día van enviando menos enfermos. En muchas poblaciones de Mallorca se van instalando hospitales para sus enfermos pobres, y al acrecentar su número, es clientela que disminuye para el hospital de Palma. De seguir así, quedará reducido para los enfermos de Palma y de las poblaciones inmediatas de limitado vecindario [...]”. *La Almudaina*, 17.881, 11/01/1924.

Al Sr. Pou, “Deseche el proyecto del nuevo Hospital y vaya a la posesión de una Clínica de alto rango científico, en la que estén atendidos como en el establecimiento más exigente [...]”. *La Almudaina*, 17.883, 13/01/1924.

¹⁹⁷¹ “El nuevo hospital”, *La Última Hora*, 10.130, 10/01/1924.

¹⁹⁷² “Es en extremo simpática la actitud empeñada de esta Comisión, y de mantenerse en ella, auguramos ciertamente que el éxito más cumplido habrá de coronar su empresa”. *Ibid.*

¹⁹⁷³ *Actas de la Comisión Gestora para la creación del Hospital Provincial*, 12/01/1924.

2º. Una comisión de médicos y arquitectos se encargaría de escoger el solar más adecuado y su extensión.

3º. Enviar una comisión formada por dos arquitectos y un médico al extranjero para visitar los mejores hospitales de Bélgica, Alemania y Suiza, y recabar la información necesaria.

4º. Por último, se invitó a todos los arquitectos en ejercicio de la Isla para que interviniesen directamente “en el estudio definitivo de la planta”, aportando su criterio y experiencia profesional y, posteriormente, proceder al estudio mancomunado del resto¹⁹⁷⁴.

El día 20 de enero del corriente año 1924 se consumó la ya tan anunciada destitución de la Diputación al completo y, con esta, la disolución de la comisión gestora. Las dudas sobre el futuro hospital volvieron a reavivarse con más fuerza que nunca, más aun, cuando los nuevos diputados no se pronunciaron sobre tan importante asunto¹⁹⁷⁵, haciendo oídos sordos al fervor que se había suscitado. Esta situación de incertidumbre podía conllevar un enfriamiento del entusiasmo que algunos organismos y muchos mallorquines no estaban dispuestos a permitir. Prueba de ello es que las campañas de recaudación continuaron, incluso, con mayor intensidad, con tal de inducir a que la nueva Diputación respondiese positivamente. Sin embargo, parece ser que tan importante proyecto se fue olvidando paulatinamente, a pesar de las voces que se resistían a ello. La nueva Diputación no parecía mostrar ningún interés en este tema, dado su mutismo institucional. Incluso, la comisión encargada de ello no había sido restablecida, claro indicio de sus intenciones de relegarlo al olvido y de buscar otras alternativas.

Desde luego las razones de esta actitud eran fáciles de entender dado los problemas derivados de una hacienda provincial con un déficit anual en franco crecimiento y del presupuesto de la Diputación para este ejercicio (1924-25), que derivó en un grave enfrentamiento con los ayuntamientos isleños y que concluyó con su rechazo por parte del Ministerio de la Gobernación y la posterior dimisión de la corporación provincial al completo.

Por todas estas razones, no estaban las cosas como para afrontar el dispendio que iba a suponer la construcción de un hospital nuevo. Cualquier otra opción que incluyera un gasto menor sería bien recibida, por extravagante que fuera. Por ejemplo, una de ellas consistía en trasladar el hospital civil al edificio del asilo de la misericordia y viceversa, olvidando que *“el edificio en general es impropio, y la solución real del problema está en prescindir absolutamente del inmueble actual”*¹⁹⁷⁶.

Dado el cariz nada propicio que estaban adquiriendo los últimos acontecimientos, hubo quien empezó a aportar ideas para ver de recaudar el dinero suficiente y poder iniciar tan magno proyecto. Entre ellas, aparecieron:

- Consignaciones sucesivas en los presupuestos provinciales.

¹⁹⁷⁴ *Ibid.*

¹⁹⁷⁵ “Los nuevos diputados no han ratificado todavía el acuerdo tomado por la Corporación anterior, ni han hecho públicamente declaración alguna a este respecto”. *La Última Hora*, 10.144, 25/01/1924.

¹⁹⁷⁶ “Un proyecto olvidado”, *La Última Hora*, 10.196, 26/03/1924.

- Donativos de los ayuntamientos de la provincia con cargo a sus respectivos presupuestos municipales.
- Donativos particulares.
- Suscripciones en toda la provincia y durante todo el tiempo que durara la construcción¹⁹⁷⁷.

Estos esfuerzos fueron vanos durante todo el mandato de esta Diputación, producto de una destitución general por decreto y constituida de forma un tanto precipitada y con elementos poco comprometidos o desconocedores de la administración provincial.

Con la promulgación del nuevo estatuto provincial en marzo de 1925, fue nombrado un nuevo organismo conformado según sus preceptos. Una de las primeras decisiones tomadas por esta corporación provincial recién constituida fue la de no proseguir con el proyecto del nuevo hospital, basándose en dos cuestiones. La primera fue, como siempre, la escasa capacidad de la hacienda provincial para asumir iniciativa de tal envergadura, problema ancestral y que todavía perduraba. La segunda supuso un ataque directo al sentir de los mallorquines y que se basaba en la desconfianza sobre su esplendidez, imprescindible para suplir las evidentes penurias de las arcas provinciales. Si la primera constituía una razón ya conocida y esperada, esta última provocó una defensa a ultranza del carácter y nobleza del pueblo balear,

“no estábamos conforme con que se desconfiase de la generosidad de la provincia cuyos humanitarios sentimientos, en múltiples ocasiones revelados, no tenían que hacerse sordos al llamamiento que se les hiciera para dotar a la capital de la región de un Hospital [...], fundándose no solo en los antecedentes del carácter mallorquín, sino en hechos relacionados con la empresa del nuevo Hospital”¹⁹⁷⁸,

basándose en las funciones benéficas ya celebradas, muy pocas por cierto, y en la generosa donación de un solar adecuado a las necesidades sugeridas por los promotores. Al mismo tiempo, y para que aquel entredicho no se convirtiera en una triste realidad, se arengó a todos los mallorquines, ricos y pobres, a que demostraran su innata generosidad producto de su natural comportamiento.

En la Diputación provincial, a pesar de haber saneado sus finanzas y mejorado algunos de sus servicios con la vigencia del estatuto de 1925, esta situación de abandono se prolongó hasta finales de 1926 ante la incredulidad de la mayoría de la población. Luego pasó definitivamente a ser un simple proyecto de futuro que nunca llegó a realizarse¹⁹⁷⁹, en cambio, persistiría en la memoria de los mallorquines, sobre todo palmesanos, durante largo tiempo.

¹⁹⁷⁷ *Ibid.*

¹⁹⁷⁸ “Una noble iniciativa dejada en el olvido”, *La Última Hora*, 10.504, 09/05/1925.

¹⁹⁷⁹ “A partir de la década de los años setenta del siglo actual [XX], [...] se resolvió sobre su puesta al día realizándose importantes obras de mejora, para tratar de paliar los inconvenientes de un centro hospitalario con una estructura que, en sus elementos fundamentales, parte del siglo XV”. PIÑA HOMS, Román, *La Diputación provincial de las Baleares (1812-1979)*..., *op. cit.*, p. 53-54.

2. El hospital provincial (1924-1930).

Antes que nada, en la historia no tan reciente del hospital provincial habría que destacar dos hitos realmente significativos. El primero fue que, a partir de 1718, *“el ayuntamiento de Palma, ejerciendo las funciones del Grande y General Consejo (Gran i General Consell), hubo de arbitrar medios con que cubrir el déficit, lo cual hizo pidiendo autorización para repartirlo proporcionalmente entre todas las poblaciones de la Isla”*¹⁹⁸⁰. Sin duda, se trata del origen del Repartimiento Provincial que tantos problemas suscitaría posteriormente. El segundo sucedió en 1837, cuando el hospital *“entró en una nueva era pasando su tutela a la Excm. Diputación provincial que hizo suyo el déficit existente, acordando que figurase entre los gastos del presupuesto provincial, normalizándose de este modo la marcha administrativa del Establecimiento”*¹⁹⁸¹. O lo que es lo mismo, el hospital general pasó de depender de la administración municipal a la provincial.

Una vez abandonado definitivamente el proyecto de la construcción del nuevo hospital en Palma con la constitución de una nueva Diputación (enero, 1924), se inició un periodo de unos tres años (1924-1926), durante el cual casi nada se hizo para intentar mejorar el viejo edificio y sus servicios. Todo ello, a pesar del ascenso económico que supuso la promulgación del estatuto de 1925 para las arcas provinciales y de las periódicas reivindicaciones populares en su favor. Únicamente vale la pena destacar el acuerdo para

*“organizar en el propio Hospital provincial de Palma, a título provisional y a reserva de lo que en definitiva se resuelva acerca del particular en su día, un Consultorio público exclusivamente destinado a pretuberculosos y tuberculosos pobres. Al propio tiempo, la Comisión, aceptando gustosa el ofrecimiento hecho por el Doctor Bartolomé Vanrell Camps, acordó designar a este facultativo para que gratuitamente y con carácter interino tenga a su cargo el expresado Consultorio”*¹⁹⁸².

A partir de 1927, esta tendencia basada en hacer oídos sordos y en la indolencia pareció cambiar. Ya que no se iba a construir un hospital nuevo, ahora se trataba de reparar y mejorar el que continuaba en funcionamiento, tanto en el inmueble como en la asistencia, contraviniendo las opiniones de numerosos técnicos en la materia.

Los primeros trabajos de reforma debían ir encaminados a la instalación de un dispensario antituberculoso en las estancias del mismo hospital, tal cual se había propuesto años atrás por aquellos que no contemplaban la necesidad de construir un edificio nuevo. Solución esta, que muchos rechazaban y la juzgaban como un gasto inútil, a la espera de una pronta rectificación de objetivos por parte de la Diputación, *“ahora*

¹⁹⁸⁰ Historia y memoria del Hospital Provincial de Palma de Mallorca (documento mecanografiado y sin paginar). AGCM, XIII-131/4.

¹⁹⁸¹ *Ibid.*

¹⁹⁸² *Actas de la Comisión Provincial de Balears*, 06/04/1925.

*que disfrutaba de saneados ingresos, ahora que sería fácil realizar lo que se hubiera hecho contra toda dificultad, no puede excusarse de acordarlo*¹⁹⁸³.

Acompañando a estos primeros trabajos serios de remodelación, se formó un nuevo y más nutrido cuerpo médico, supuestamente puesto al día sobre los últimos métodos y conocimientos científicos hospitalarios. Aun así, el director expresó su descontento por la falta de los facultativos necesarios para poder establecer un servicio de urgencias permanente (24 horas) con garantías. De hecho, él había pedido cinco y sólo le habían otorgado dos.

No obstante las muchas opiniones de profesionales contrarias a estas inadecuadas transformaciones en un edificio viejo, insalubre y mal situado¹⁹⁸⁴, las obras continuaron con el beneplácito de la Comisión Provincial, quien, en agosto de 1927, decidió,

*“por unanimidad, fueran aprobados el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones formados por el Arquitecto de la Provincia para la reparación y reforma de la antigua Sala de Medicina de hombres del Hospital provincial de esta Ciudad; resolviendo al propio tiempo la Comisión contratar la ejecución de dichas obras en pública subasta”*¹⁹⁸⁵.

Todo ello con el único afán de excusar la necesidad de construir un local nuevo, a pesar de que la propia Diputación tenía reconocido, desde 1923, que el edificio que en aquellos momentos estaba destinado a hospital provincial era deficiente, insuficiente e inadecuado, y de ir en contra de la simpatía y popularidad que había despertado dicho propósito.

En 1927, la crisis de trabajo empezaba a ser acuciante en Mallorca. Ahora, la construcción de un nuevo hospital podía paliar algo tal problema. Sin embargo, la corporación provincial continuó persistiendo en su negativa y proseguir con su proyecto, basado en continuas reformas en una edificación vieja y anticuada, con el consiguiente goteo de un ingente capital mal invertido. Asimismo, de vez en cuando, seguían levantándose voces sino contra el nuevo edificio, sí al modo en que se desarrollaba la campaña contraria al viejo hospital. Una de ellas del propio director de la institución benéfica, José Sampol Vidal, quien no compartía de ninguna manera las continuas descalificaciones sobre el verdadero estado del edificio antiguo y de los servicios que se impartían en él. Pero, sobre todo, preocupado por la posible imagen que pudieran extraer los potenciales pacientes a los que invitaba cordialmente a visitarlo para su tranquilidad. Seguía sosteniendo que

“reúne condiciones suficientes de higiene y salubridad en todos sus departamentos, que los enfermos están perfectamente atendidos y rodeados de todas las condiciones necesarias. No pretendo sostener que el actual Hospital

¹⁹⁸³ “Reformas en el hospital”, *La Última Hora*, 11.145, 16/05/1927.

¹⁹⁸⁴ “Todo cuanto no sea perseguir la construcción de un nuevo edificio, no puede merecer el asentimiento de quienes aspiramos a que los servicios de beneficencia que tiene a su cargo la Diputación, se presten en la mejor forma posible [...]”. *La Última Hora*, 11.221, 16/08/1927.

¹⁹⁸⁵ *Actas de la Comisión Provincial de Baleares*, 09/08/1927.

*Provincial pueda ser tomado como modelo, aunque hoy por hoy, pocos hospitales provinciales le superan en condiciones intrínsecas*¹⁹⁸⁶.

A estas alturas (1928), por tanto, parecían recrudecerse anteriores disputas entre dos proyectos radicalmente antagónicos, cada uno defendiendo con indudable ahínco sus propios intereses, a pesar de su completa inutilidad. De todas maneras, la Diputación continuó manteniéndose absolutamente al margen de estas banales querellas. Su decisión contraria al nuevo hospital parecía definitiva. Muestra de ello fue que continuaron las reformas. En efecto, a finales de 1928, se procedió a inaugurar nuevos servicios en el hospital provincial como la instalación de radioterapia, una sala para tuberculosos de nueva construcción y otra de medicina general radicalmente transformada, todas ellas aplicando las más modernas reglamentaciones. Por supuesto, a dicho acto asistieron los más importantes cargos provinciales de todos los estamentos (gobernador civil, presidente de la Diputación, coronel Jefe de la Sanidad militar, Vicario Capítular, delegados gubernativos) y municipales, que no escatimaron todo tipo de elogios y felicitaciones hacia las nuevas instalaciones.

Incluso después de la renuncia del dictador, el periódico *El Día* continuó con su pertinaz campaña en favor de un nuevo Hospital, con tal de intentar obtener una respuesta afirmativa de alguna de las nuevas diputaciones, interina y democrática, pero que nunca llegó. Y eso que algunos de aquellos antiguos diputados constitucionales anteriores a la dictadura que, en su día, se habían mostrado afectos al proyecto e incluso habían iniciado las gestiones necesarias, habían recuperado sus cargos, entre ellos su máximo valedor, Fernando Pou Moreno.

En cuanto a la ocupación del Hospital, la podemos resumir en estas cifras:

Año	ocupación		entrados/as		curados/as		fallecidos/as	
	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.
1923	153	103	136	79	115	61	13	5
1924	98	139	121	82	120	79	13	4
1925	155	105	101	67	99	52	16	3
1926	141	113	115	66	99	64	12	4
1927	146	121	121	54	121	53	14	6
1928	162	134	128	62	109	57	17	8
1929	188	140	115	76	117	61	20	5
1930	184	167	125	92	124	76	16	8

Basándonos en estas cifras, los índices de mortalidad fueron (%):

Año	Var.	Hem.	TOTAL
1923	9,91	8,87	9,50
1924	7,95	9,96	8,71
1925	8,94	11,37	9,85
1926	8,51	9,63	8,97

¹⁹⁸⁶ "Sobre el hospital provincial", *La Última Hora*, 11.479, 22/05/1928.

1927	11,59	10,31	11,07
1928	11,93	10,57	11,35
1929	12,75	9,78	11,41
1930	12,82	9,61	11,26

Fuente: AGCM.

Elaboración propia.

Es preocupante comprobar que el índice de mortalidad durante este periodo (1923-1930) fue aumentando paulatinamente, a pesar de las supuestas reformas habilitadas, del personal más capacitado y de los adelantos aplicados. Esto hace pensar que la opción de un hospital de nueva planta, mejor situado, con dependencias, instalaciones, aparatos y cuerpo médico más modernos fuera más conveniente. En contra de los defensores de las reformas a ultranza en un edificio que seguía siendo viejo y obsoleto.

Años después, un informe redactado en 1940 acerca de los establecimientos de la beneficencia provincial de Baleares, concluyó sobre el hospital, que se había quedado pequeño

“dada la tendencia del progresivo aumento de personas que acuden al hospital y en consideración al crecimiento de población, podemos admitir la proporción de 3 camas por 1.000 habitantes, lo cual haría un total para Mallorca de 878 camas. (en países latinos: 1 o 2 camas por 1.000 hab.) (en países sajones: 4 a 6 camas por 1.000 hab.).”¹⁹⁸⁷

Continuaba exponiendo que,

“para el desarrollo del plan hospitalario ¿podría ser utilizado alguno de los edificios de la beneficencia que actualmente posee la Diputación? Las contestaciones han sido rotundamente en sentido negativo. El actual Hospital puede fácilmente desecharse por incapacidad para albergar el número de enfermos que se considera razonable [...]. Nosotros nos pronunciamos por construir un Hospital de nueva planta fuera del casco urbano de la capital [...], en zona comprendida entre la carretera de Establiments y la de Valldemossa [...]”¹⁹⁸⁸.

Este interesante documento demuestra que, en 1940, todavía no se habían resuelto los problemas del hospital provincial y que se insistía en la construcción de uno nuevo como la mejor solución.

b) La Casa de la Misericordia.

En lo referente al periodo dictatorial (1923-1930), la documentación que aparece en los distintos archivos y bibliotecas, sobre todo el Archivo General del Consell de

¹⁹⁸⁷ Este aumento venía producido porque “la clase media modesta recurre al Hospital ante la imposibilidad de pagar las elevadas cuentas de la asistencia médica privada, [...] desapareciendo la repugnancia de nuestro pueblo a ir al Hospital público, señalándose la conveniencia de aumentar el número de camas de pago”. AGCM, XIII-131/6, p. 2.

¹⁹⁸⁸ Informe acerca de los establecimientos de la beneficencia provincial (1940), *Ibid.* p. 2, 9-10.

Mallorca (AGCM) y la biblioteca Lluís Alemany, además de muy fraccionada, la mayoría se refiere a datos de escaso interés para este trabajo. Esto dificulta su estricta elaboración que pudiera proporcionarnos una imagen lo más completa posible sobre este establecimiento benéfico.

El Estatuto provincial ahora vigente obligaba a las diputaciones *“a recluir en la Casa provincial de Caridad a los indigentes cuyo lugar de naturaleza no sea conocido y vivan en la provincia, así como a los pobres que a su costa quieran recluir los ayuntamientos de la provincia”*¹⁹⁸⁹. A menudo, el solicitante del ingreso era el párroco del pueblo, el alcalde, algún familiar (padre o madre) o el propio afectado, y se hacía por medio de un escrito dirigido a la Comisión Provincial, encargada de su definitiva admisión si finalmente lo consideraba oportuno.

Los motivos para la reclusión eran de lo más diversos, aunque todos tenían el mismo origen, carecer de medios para su subsistencia. Como ejemplo de estas causas encontramos: carácter indomable, pobre, mendigar por las calles, huérfano, abandono por sus padres, no poder atender a su cuidado, haberse quedado sin domicilio, físicamente impedidos, sin familia, expósitos, etc. La edad podía variar desde los niños de 7-8 años hasta ancianos de más de 70, varones o hembras, de todos los estados civiles, y procedentes de cualquier municipio de la provincia. También, ingresaban en la casa de misericordia aquellos enfermos que el hospital provincial había diagnosticado como incurables y que él o su familia no podían hacerse cargo de ellos por su grave estado de pobreza que les impedía cuidar de ellos. Estos asilados procedían de todos los rincones de la geografía balear.

A los niños, la institución de beneficencia estaba obligada a impartirles clases escolares y a inculcarles, según el diputado inspector de turno,

*“las más elementales reglas de educación y el respeto debido a sus superiores, a fin de que estén en todo momento subordinados a sus mandatos. Para ello, deberá apelarse a todos los medios que se estimen convenientes para que la disciplina resplandezca siempre en este Establecimiento, aun cuando para obtenerla sea necesario el prudente y necesario castigo de los que infrinjan”*¹⁹⁹⁰.

El director quedaba como responsable de inspeccionar a los profesores y celadores de que inculcasen a los asilados los más elementales principios de educación, bajo amenaza de posibles represalias y correctivos. En ocasiones especiales, estos mismos niños eran requeridos para participar en importantes eventos, como la de extracción de las bolas en el sorteo de mozos de reemplazo, o para su asistencia en entierros de distinguidos personajes, y otros eventos de relativa relevancia. Ello debía reportar algún ingreso extra para el sostenimiento de la institución.

Entre las potestades que poseía el director de la casa de misericordia, una de las más importantes y utilizadas, fue la de facilitar el consentimiento necesario para poder contraer matrimonio, tanto a hombres como a mujeres asiladas, con la previa

¹⁹⁸⁹ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

¹⁹⁹⁰ *AGCM*, III-888/38.

autorización de la Comisión Provincial encargada de estos asuntos sociales. Otras no menos importantes, y también facultadas por la Comisión provincial, fueron:

- Conceder permisos de salida definitiva, sobre todo al cumplir la mayoría de edad.
- Conceder la patria potestad a los padres.
- Permiso para sentar plaza en el grupo de Escuadrones de Mallorca.
- Vigilancia sobre profesores y celadores para que inculcasen a los asilados los más elementales principios de educación.

Sin embargo, también podía verse inmiscuido en algún altercado y ser reprendido por el diputado inspector de dicho establecimiento, como así sucedió en septiembre de 1924, cuando

“el Vocal Sr. Costa dio cuenta de que en las continuas visitas que [...] viene practicando en la Casa de la Misericordia, había tenido ocasión de apreciar algunas deficiencias en el taller de zapatería que, por una parte afectaban al orden económico y por otro evidenciaba negligencia y falta de celo en la Dirección del Establecimiento y del maestro encargado del susodicho taller”¹⁹⁹¹,

que hicieron necesaria la imposición de una sanción de diez días de empleo y sueldo a dicho maestro.

Después de muchos años de convivencia entre los asilados de todas las edades, a principios de 1929, *“la Comisión provincial consideró llevar a la práctica la completa separación entre asilados jóvenes y ancianos, con régimen de vida también por completo diferentes, a base de que los primeros se hallen bajo la tutela pedagógica de los maestros que de la Diputación dependen”¹⁹⁹².* Sin duda, esto significó un gran paso en la modernización del sistema organizativo de este establecimiento benéfico, imitando modelos europeos. Por el contrario, continuaban persistiendo otras graves deficiencias como eran la distribución de las distintas dependencias, estricto cumplimiento de las normas de sanidad e higiene, un adecuado cuidado y alimentación de los asilados, un suficiente plantel de maestros y sanitarios, etc.

El número de acogidos en la Casa de Misericordia durante estos años fueron los siguientes:

año	Var.		Hem.		TOTAL	
	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.
1923	185	172	118	111	302	285
1924	177	164	107	99	283	264
1925	185	173	108	103	292	274
1926	182	199	120	104	318	286
1927	204	199	117	132	335	317
1928	233	195	129	121	355	320
1929	275	230	134	115	408	345

¹⁹⁹¹ *Actas de la Comisión provincial de Baleares, 30/09/1924. También en AGCM, III-888/19.*

¹⁹⁹² *AGCM, X-391/23.*

1930	277	243	138	124	405	375
	Fuente: AGCM		Elaboración propia.			

Es fácilmente comprobable que la cantidad de asilados se fue incrementando paulatinamente durante estos años, tanto de varones como de mujeres, lo cual debió repercutir negativamente en un mejor y más eficiente sistema de asistencia a los pobres y necesitados.

c) La inclusa de Palma

Durante el periodo estudiado (1923-1930), los niños ingresados en la inclusa provincial se dividían en dos grandes grupos: legítimos y expósitos, y cada uno de estos en “de pecho”, “destetados” y “cumplidos”, tanto los residentes en el establecimiento como fuera de él. Por supuesto, la mayoría de ingresos, tanto varones como hembras, eran expósitos que podían llegar a triplicar a los legítimos.

Las bajas o salidas también contemplaban si eran legítimos o expósitos, y podían producirse por: fallecimiento, reclamación paterna, cumplir la edad reglamentaria (mayoría de edad), destete o por prohijamiento, tanto dentro como fuera del establecimiento. Las más cuantiosas dentro del establecimiento eran por fallecimiento (24,28%) y por reclamación paterna (21,85%). En cambio, fuera del establecimiento las más numerosas eran por cumplir la edad reglamentaria (20,95%) y por prohijamiento (9,82%). En términos totales, los porcentajes eran los siguientes:

Por reclamación paterna:	29,45 %
Por fallecimiento:	28,35 %
Por cumplir la edad reglam.:	26,46 %
Por prohijamiento:	9,82 %
Por destete:	5,92 %

De estos guarismos hay que resaltar que una de las principales causas de baja de la inclusa de Palma era por fallecimiento. No obstante, a pesar de parecer muy elevada, en la década de los veinte, Palma siempre estuvo situada entre las primeras quince capitales con menor índice de mortalidad de un total de 45 a 50, que osciló entre el 102,36 por mil en 1922, y el 46,76 por mil en 1929 (ver tabla 4.2.3.3j). Siempre a mucha diferencia de las que marcaban la menor – Castellón, Segovia, Teruel y Huesca - y mayor proporción – Cáceres y Badajoz -.

La petición de prohijamiento de un niño expósito se canalizaba a través del ayuntamiento donde habitaban los pretendientes, mediante un informe favorable a dicho acogimiento. Aun así, la decisión final correspondía a la institución oportuna, que en este caso era la inclusa provincial o Casa de Expósitos de la Provincia de Baleares. Esta emitía el definitivo escrito dando el visto bueno o desestimando el prohijamiento, el cual, finalmente, se remitía a la Comisión Gestora de la Excm. Diputación provincial.

Los modelos de estas solicitudes eran muy variopintos, pero básicamente trataban de explicar, con palabras concisas, en qué consistía su compromiso en beneficio del futuro del niño. Se trataba de convencer a las autoridades pertinentes que el desamparado iba a conocer una sustancial mejora en su vida cotidiana mientras

estuviera bajo su tutela y hasta su definitiva emancipación. Un ejemplo de ello lo tenemos en el siguiente escrito:

“Suplican [los demandantes] a V.S. que previos los informes que crea convenientes, se digne concederles la prohijación que solicitan, comprometiéndose los que suscriben a mantener, vestir, calzar, cuidar y educar según su estado, así estando en salud como enfermo, como si fuera hijo propio, y dotarlo de la cantidad de doscientas pesetas por lo menos cuando contraiga matrimonio o al cumplir su mayoría de edad, suma que depositarán en un establecimiento de crédito de esta Ciudad, sujetándose a las demás obligaciones de costumbre”¹⁹⁹³.

A este modelo general, también se le podían añadir otras fórmulas como: “[...] a la que se proponen mantener y educar cual si fuese hijo propio y autorizarlo además para que pueda usar sus apellidos”¹⁹⁹⁴. Sin embargo, y a pesar de las mejoras intenciones de los padres adoptivos y perspectivas de futuro del expósito, en multitud de ocasiones se denegaban estas peticiones por muy distintas causas:

- No quedaba garantizada la educación religiosa, a pesar de su posición bastante desahogada.
- El estado de miseria fisiológica de los demandantes.
- Mala conducta de alguno de los dos esposos.

Queda suficientemente demostrado que la situación económica de la familia de acogida no era primordial impedimento a la hora de ratificar un informe favorable a la adopción, y sí su conducta moral y religiosa. Tampoco importaba demasiado si ya tenían hijos propios. *“No tienen hijos propios, siendo eventual su jornal [del marido], la esposa no trabaja, su conducta moral es buena [...]”¹⁹⁹⁵*. Al parecer, el criterio definitivo era que los padres de acogida ya hubieran tenido al niño en adopción bajo su tutela y educación y lo único que pretendían era acogerlo definitivamente:

“El marido, a consecuencia de un accidente de trabajo, es inútil del brazo izquierdo, y se dedica al oficio de pastor, ganando 45 pesetas mensuales; su esposa como jornalera, gana 3 pesetas diarias y el [pretendiente a prohijar] gana 35 pesetas mensuales. Su conducta es buena y tienen dos hijas propias. Como aprecian mucho al joven de referencia, al cual han criado y tienen en su compañía desde el [...] del mismo año de su exposición, considero que, no obstante, su pobreza, conviene concederles la gracia que solicitan”¹⁹⁹⁶.

Incluso se podía llegar a pensar que lo que buscaban era un ingreso suplementario en una familia necesitada de recursos. De hecho, los padres adoptivos percibían un haber extraordinario por tener a su cargo a un expósito. Sin embargo, dicha cantidad era realmente exigua para que pudiera pensarse en hacer negocio con esta

¹⁹⁹³ AGCM, III-583/2.

¹⁹⁹⁴ *Ibid.*

¹⁹⁹⁵ *Ibid.*

¹⁹⁹⁶ *Ibid.*

delicada cuestión de los acogimientos¹⁹⁹⁷. *“No tienen hijos propios, el marido gana seis pesetas como jornalero, la mujer no trabaja, no poseen bienes de ninguna clase y nada consta en contra de su conducta moral [...]”*¹⁹⁹⁸. En otros casos, la situación económica de la familia de acogida sí parecía ser bastante desahogada: *“[...] no tienen hijos propios, el marido gana cincuenta pesetas semanales, trabaja en el muelle, su conducta moral es buena”*¹⁹⁹⁹.

Tampoco parecía determinante el número de hijos que ya poseía la familia de acogida:

“[...] tienen cinco hijos, dos de ellos casados, son jornaleros y viven de su trabajo, ganando seis pesetas diarias, su conducta es buena. Considero, por tanto, que dicho prohijamiento ha de ser beneficioso para el niño de referencia”.

*“[...] tiene cuatro hijos propios y el marido trabaja en el matadero municipal ganando un jornal de siete a ocho pesetas diarias, su moralidad es buena”*²⁰⁰⁰.

Otro aspecto importante a tener en cuenta es que la edad de los padres adoptivos tampoco parecía excesivamente crucial.

En este complejo mundo de los niños expósitos, siempre existía alguien que podía beneficiarse, aunque fuera de una manera poco ética y aprovechándose de la situación acomodada de algunas de las familias de acogida. Uno de estos colectivos fue el de las matronas, muchas de las cuales vendían su condición al mejor postor, obteniendo de esta manera unas ganancias que complementaban y ayudaban a una economía familiar, casi siempre precaria y al borde del hambre. Para intentar paliar estos abusos, a principios de 1930 se publicó el Reglamento del Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Baleares, que obligaba a todas las mujeres que quisieran ejercer o estuvieran ejerciendo de matronas a inscribirse en dicho Colegio y así evitar posibles intrusismos. Es decir, toda aquella matrona que no estuviera colegiada no podía ejercer como tal, so pena de ser denunciada a las autoridades sanitarias²⁰⁰¹. Hay que resaltar que el “socorro de lactancia” corría a cargo de la beneficencia municipal y no de la provincial, la cual tuvo que denegar dicho auxilio en multitud de ocasiones por este motivo.

Que el edificio de la Inclusa de Palma, durante la etapa dictatorial, no estaba en las condiciones suficientes para un normal desarrollo de sus actividades más básicas, lo demuestra el hecho de que aquel mismo Informe de 1940 proponía como solución

“el proyecto de Maternidad del Arquitecto Carlos Garau nos pareció de orientación excelente [...]. Podría aceptarse la casa de Puig dels Bous como residencia permanente para niños desde los tres años en adelante, haciendo

¹⁹⁹⁷ “Visto un oficio del Director de la Inclusa, se acordó prorrogar por un año el haber extraordinario de 10 pesetas mensuales que vienen percibiendo [...] por tener a su cargo a la expósita [...]”. *Actas de la Comisión provincial de Baleares*, 27/01/1923.

¹⁹⁹⁸ AGCM, III-583/2.

¹⁹⁹⁹ *Ibid.*

²⁰⁰⁰ *Ibid.*

²⁰⁰¹ *Reglamento del Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Baleares*, Palma: Imp. La Activa, [1930].

radicales e importantísimas reformas absolutamente indispensables en el aspecto sanitario [...]. En la actualidad, dicho Establecimiento no es admisible, muy especialmente por la falta de apropiado suministro de agua potable y por el inminente peligro que suponen las pésimas condiciones del actual abastecimiento hídrico y del sistema de evacuación de excreta”²⁰⁰².

Otro aspecto importante a reseñar es el referente a la educación e instrucción de los niños que se impartía en la inclusa provincial, en principio algo deficiente. No obstante, progresivamente, la Comisión Provincial fue aumentando la plantilla de maestros con tal de mejorar tan trascendental faceta en la vida infantil, junto a una adecuada alimentación y cuidados en general.

d) El Manicomio Provincial

Sin duda, de los cuatro establecimientos benéficos mallorquines administrados por la Diputación provincial, el peor valorado, tanto por sus inadecuadas instalaciones, como por el comportamiento del personal y sus servicios, fue el manicomio provincial.

En lo que se refiere al edificio, las obras proyectadas por el arquitecto Juan Guasp Vicens comenzaron en 1906. Pero no será hasta abril de 1911 cuando *“aparecen ya terminadas las primeras instalaciones. En 1921 se acuerda la autonomía orgánica del servicio del manicomio, hasta ahora dependiente del Hospital Provincial. Por entonces contaba con 211 enfermos y una plantilla de dos médicos, un practicante, siete hermanas asistentes y varios subalternos”²⁰⁰³*. Con lo cual estamos hablando de unas dependencias relativamente recientes y, por tanto, supuestamente modernas y adecuadas.

En la memoria conformada por la Diputación provincial a instancias del Directorio en 1924, se establecía que uno sus principales problemas económicos era el sostenimiento del manicomio provincial, *“único establecimiento de su clase existente en todo el archipiélago balear, así en el carácter del establecimiento de beneficencia como en el de Manicomio particular”²⁰⁰⁴*. Agravado por el enorme incremento del número de internos que en 1880 era de 60 y en 1924 había ascendido hasta los 242, manteniéndose únicamente a costa del presupuesto provincial de una Diputación sin recursos propios. Esto contravenía la ley de beneficencia de 1849 y el posterior R.D. de 19 de abril de 1887, que establecían la competencia del Estado en la asistencia de los alienados, que, sin embargo, faltando a su promesa, ninguna ayuda había aportado hasta estos momentos para su subsistencia²⁰⁰⁵. Como la principal solución a todos estos problemas sobre el manicomio provincial, la Diputación pedía *“al Gobierno que conceda a Baleares un*

²⁰⁰² Informe acerca de los establecimientos de la beneficencia provincial (1940), AGCM, XIII-131/6, p. 12-13.

²⁰⁰³ ESCALAS, Jaime, *La asistencia psiquiátrica en Baleares, desde sus inicios hasta 1963*, Palma: Diputación Provincial de las Islas Baleares, 1966, p. 48, citado por PIÑA HOMES, Román, *La Diputación provincial de las Baleares (1812-1979 ...)*, op. cit., p. 59-60.

²⁰⁰⁴ *Anuario de la Vida Local, 1924, T. I. Administración provincial: Mancomunidades, diputaciones Provinciales y Cabildos insulares*. Madrid: Dirección General de la Administración, 1925, p. 33.

²⁰⁰⁵ *Ibid.*, p. 34.

*manicomio regional y que acepte el actual edificio moderno y capaz para las necesidades actuales y con terrenos para ampliarlo en el porvenir*²⁰⁰⁶.

La respuesta del Gobierno, desde luego, no fue la apetecida por la institución provincial mallorquina y vino en forma de la publicación del nuevo estatuto provincial de 1925. Entre las obligaciones que imponía a las diputaciones, se incluía que

*“estarán obligados a recluir en el Manicomio provincial, o en el que hayan contratado con relación a este servicio, que podrá radicar fuera de la provincia, los locos o enfermos pobres de ignorada naturaleza, que vivan en la provincia, y a los que a sus expensas sean recluidos por los ayuntamientos de la misma”*²⁰⁰⁷.

Por suerte, y a diferencia de otras muchas provincias, Baleares poseía en Palma un manicomio provincial, aunque estuviera en una situación realmente lamentable, sobre todo, por su falta de capacidad para albergar un colectivo en constante aumento. Tal circunstancia propició que los enfermos mentales de Baleares no tuvieran que viajar a la Península con el consiguiente aumento del gasto por este concepto.

Poco después de esta publicación, apareció en la *Gaceta de Madrid* una R.O. sobre la situación de los manicomios españoles, que, en su parte descriptiva, reconocía que, *“uno de los problemas más descuidados en España es, sin duda alguna, el referente al diagnóstico y asistencia de los alienados”*. Y añadía *“los Manicomios alojados, en su mayor parte, en edificios antiguos con aspecto de cárcel, no disponen de personal apto y de servicios apropiados”*²⁰⁰⁸, completando una descripción del problema realmente preocupante. Para intentar subsanarlo, se nombró a una comisión *“encargada de proponer, en el plazo máximo de tres meses, los medios más eficaces para organizar con sentido moderno y científico, la asistencia a los alienados y la enseñanza de la Psiquiatría”*²⁰⁰⁹.

A raíz de la promulgación del estatuto provincial y de esta Real Orden, el gobernador civil de turno quiso conocer de primera mano la situación de los establecimientos benéficos mallorquines. Para ello, ordenó una rueda de visitas al inspector provincial de sanidad y la consiguiente redacción de los informes pertinentes de cada uno de aquellos. Su inmediato resultado fue que el propio gobernador civil se hizo eco de las graves deficiencias observadas en el manicomio provincial por la inspección provincial y que puso rápidamente en conocimiento de la Comisión provincial para su urgente subsanación.

La verdad que las palabras expuestas por el inspector provincial son estremecedoras y aportan una imagen realmente patética de algunas de sus instalaciones y recursos humanos. He aquí los párrafos más importantes del informe enviado por el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles, al presidente de la Diputación provincial, Sr. Morell, fechado el día 10 de septiembre de 1925, sobre el

²⁰⁰⁶ *Ibid.*

²⁰⁰⁷ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

²⁰⁰⁸ *Gaceta de Madrid*, 29/07/1925.

²⁰⁰⁹ *Ibid.*

estado en que se encontraba el manicomio provincial, situado en Palma y único en las Baleares para estos enfermos:

“Existen unas celdas de castigo enrejadas con grilletes afirmados en la pared que dan penosa y triste sensación y aires de presidio, en lugar de parecer celdas de un manicomio, las que deben desaparecer inmediatamente, pues medios tiene hoy la farmacología moderna para contener las formas furiosas de locura [...]. No existe en dicho establecimiento más que dos patios, uno para cada sección de hombres y mujeres respectivamente, hallándose, por tanto, juntas las diferentes formas de locura [...].

Se hace precisa, a juicio del que suscribe, una revisión de todos los individuos internados, pues muchos de ellos no son tributables al régimen del manicomio y sí al de asilos de otra naturaleza y categoría [...].

Se impone también la revisión del personal subalterno de los loqueros, cuyas condiciones de moralidad y de buen carácter, así como de la misión que les está encomendada, y a la vez retribuirles decorosamente, a fin de que dicho personal reúna las condiciones inmejorables que debe tener.

Con el aumento de vesanias habidas en estos últimos años, el establecimiento actual resulta insuficiente para cobijar los ciento cincuenta y seis hombres y ciento diecisiete mujeres que existen, no pudiendo prácticamente albergar más que unos setenta de cada sexo, y urge por tanto la construcción de pabellones nuevos donde acoger el exceso [...].

Asimismo, precisa la revisión de los sueldos que disfruta todo el personal, tanto técnico como subalterno [...], y no existe médico interno, estando a cubrir la plaza referida, y existiendo para todo el Manicomio un solo Practicante con escasa retribución”²⁰¹⁰.

La respuesta de la Comisión provincial a esta misiva gubernamental fue más rápida que efectiva. En su escrito, reconocía aquellas graves deficiencias y manifestaba su firme intención de corregirlas. También, hacer desaparecer las celdas calificadas “de castigo” por el inspector provincial, solucionar la existencia de dos patios únicamente y practicar una revisión a todos los individuos internados. Lo que sí ya se había asumido fue el aumento de los haberes de todo el personal del manicomio²⁰¹¹.

Que no todos estos inconvenientes fueron solventados como cabía esperar, se hace patente en una carta del propio director del manicomio remitida al presidente de la Diputación a principios de 1926, o lo que es lo mismo, inmediatamente después de la respuesta de la Comisión provincial al gobernador civil, mencionada anteriormente. Según esta misiva, las principales deficiencias seguían incidiendo principalmente en la insuficiencia del personal, cuya solución pasaba por “*el aumento del personal de asistencia*”, además de “*establecerse el servicio de prácticamente de guardia [...] y señalarse una plantilla de personal de vigilancia y asistencia, fijándola en un enfermero para cada diez enfermos*”. Y también en sus instalaciones “*las actuales celdas son susceptibles de mejorarse [...]. En cuanto a que no exista más que un solo patio en cada departamento, es este uno de tantos defectos de los manicomios españoles y así lo ha*

²⁰¹⁰ AGCM, IV-45/3, 10/09/1925.

²⁰¹¹ *Ibid.*, 24/12/1925.

reconocido el Directorio”²⁰¹². Sin embargo, paradójicamente, lo más preocupante de esta situación era que, según el director del manicomio mallorquín, “hace 20 años que se empezaron las obras del Manicomio, sin que nunca se hayan sujeto a ningún plan ni proyecto alguno. Todo se ha construido sin orden, con proyectos parciales, a medida que las necesidades han obligado y dando siempre soluciones provisionales”²⁰¹³. Queda claro que una inexistente planificación estaba detrás de todos los males de este establecimiento de beneficencia y, seguramente, de algunos más.

En cuanto al personal adscrito al manicomio, hacer constar, como ya se ha mencionado anteriormente, que fue, de los establecimientos benéficos mallorquines, al que a más individuos y más contundentes correctivos se aplicaron, empezando por su administrador y acabando por multitud de enfermeros, algunos de ellos reincidentes (ver: tabla 4.2.3.3e).

En lo que se refiere a sus internados, y con el fin de intentar sanear en la medida de lo posible las cuentas de la beneficencia pública, la Comisión provincial creyó necesario reformar varios de los artículos adicionales del Reglamento del Manicomio vigente desde diciembre de 1917, que quedaron redactados de la siguiente forma:

“Art. 1º.- Los enfermos acogidos en el Establecimiento se considerarán a efectos administrativos, divididos en tres clases: pobres, no pobres y distinguidos.

Art. 2º.- La estancia en el Manicomio solo será gratuita para los pobres de solemnidad.

Art. 3º.- La circunstancia de ser el enfermo o las personas que tienen la obligación civil de prestarle alimentos, pobres de solemnidad deberá acreditarse por medio de certificado librado por el Secretario del ayuntamiento de la respectiva localidad [...].

Art. 4º.- Los enfermos que no siendo ellos ni sus familias pobres, y no quieran disfrutar de la condición y el trato de distinguidos, satisfarán 0,25 pesetas diarias.

Art. 5º.- Los enfermos distinguidos serán de dos categorías, llamadas de 1ª y de 2ª. Los de 1ª abonarán 2,50 pesetas diarias y los de 2ª 1,25 pesetas también diarias”²⁰¹⁴.

Se trataba de que los más ricos o los que simplemente quisieran una mejor estancia pagaran, a partir de ahora, unas cuotas más altas que los pobres, que, lógicamente, representaban la gran mayoría de los internos en esta institución. Ello supuso unos ingresos consignados en los correspondientes presupuestos, de:

2º sem. 1926	1927	1928	1929	1930
7.500	15.000	18.000	21.000	21.000 ²⁰¹⁵

Cantidades nada despreciables, puesto que suponían más del 80%, e incluso del 90%, del total de los ingresos del manicomio provincial. El resto se obtenía de la venta

²⁰¹² AGCM, IV-37/2.

²⁰¹³ *Ibid.*

²⁰¹⁴ *Actas Comisión Provincial de Baleares*, 06/10/1925. También en AGCM, IV-45/10.

²⁰¹⁵ AGCM, XII-233/1, XII-235 Y XII-236/2.

de los productos agrarios recolectados en los terrenos agregados al manicomio. Algo similar se aplicó en el hospital, aunque en menor cuantía.

Otra cuestión a tener en cuenta es que, a partir de 1927, el gobernador civil dejó de intervenir en los asuntos relacionados con el ingreso y admisión de alienados en el manicomio provincial. En su lugar, quedó como principal responsable de ello el secretario de la Diputación, el cual, *“con carácter interino, [...] pueda, hasta tanto se reúne esta Comisión y acuerde en definitiva lo que entienda procedente, disponer de la admisión de los alienados [...]”*²⁰¹⁶.

Los principales motivos de ingreso en el manicomio provincial, el único existente en las islas Baleares como ya se ha mencionado anteriormente, y que aparecen en las actas de la Comisión provincial, se pueden resumir en dos: la más pródiga era para que *“sean observados de la enajenación mental que padecen”* y, además, con *“expediente acreditativo de pobreza”*.

Por otro lado, el número de confinados durante el periodo dictatorial (1923-1930) fue aumentando gradualmente, tanto en lo referente a hombres como a mujeres, aunque los primeros superaban sensiblemente a las segundas. En efecto, se pasó de un total de 243 internados de ambos sexos en 1923, a 397 en 1930, más de un 38% (ver tabla 4.2.3.3g3). Parece claro que su capacidad se vio totalmente desbordada y que, a raíz de ello, surgiese la necesidad de ampliarlo o construir uno nuevo más amplio y, sobre todo, mejor acondicionado.

En cuanto al índice de mortalidad en este establecimiento durante este mismo periodo, se caracteriza por sus altibajos, aunque con una relativa tendencia a la baja, principalmente en las mujeres, pasando del 9,88% en 1923, al 6,80% en 1930 (ver tabla 4.2.3.3g4). Según el INE, a nivel nacional, y de menor a mayor, el índice de mortalidad del manicomio de Palma osciló entre los puestos 4º de 1925, al 17º de 1928, de un total entre 26 y 29 capitales españolas que poseían manicomio propio, y siempre muy por debajo de la media, excepto en 1928.

Volviendo al informe de 1940, da a entender que dicho establecimiento seguía poseyendo graves deficiencias, al recalcar que

*“el Manicomio, por su situación, terrenos que posee y orientación que se da al Establecimiento [...], podría estar a la altura que las necesidades de la provincia demandan y los modernos métodos exigen, pero es absolutamente insuficiente. Se hace necesario construir dos nuevos pabellones, uno para 100 hombres y otro para 100 mujeres”*²⁰¹⁷.

Este mismo documento de 1940, junto a otro informe de la Junta Provincial de Sanidad que en una de sus conclusiones afirmaba *“que la provincia de Baleares carece de una organización sanitaria moderna”*²⁰¹⁸, dan una visión realmente deprimente del

²⁰¹⁶ Actas Comisión Provincial de Baleares, 18/01/1927.

²⁰¹⁷ Informe acerca de los establecimientos de la beneficencia provincial (1940), AGCM, XIII-131/6, p. 13-14.

²⁰¹⁸ AGCM, X-944/73.

estado de la beneficencia, sanidad e higiene de la provincia (ver: apéndice documental Nº 10).

4.2.3.4 Las comunicaciones mallorquinas.

Este apartado pretende referirse al estado en que se encontraban, durante la dictadura de Primo de Rivera, todas aquellas comunicaciones mallorquinas cuya gestión dependía directamente de la Diputación provincial de Baleares. Tanto las terrestres (carreteras, caminos vecinales, ferrocarriles e, incluso tranvías interurbanos) como por las marítimas, además de los teléfonos, telégrafos y correos en franca expansión y desarrollo. Y para completar este panorama, hemos creído necesario mencionar los primeros escauceos de la incipiente aviación directamente relacionados con Mallorca.

En 1923, el panorama general de las comunicaciones en Mallorca estaba llena de contrastes. Así, las carreteras y caminos vecinales se encontraban en un estado francamente deplorable. Las comunicaciones marítimas estaban a punto de sufrir un importante revés con la desaparición de algunas de sus líneas, consideradas fundamentales para el comercio y sociedad mallorquinas. Por el contrario, el ferrocarril, los teléfonos y telégrafos, y la aviación todavía en su fase más primigenia, continuaban con su inexorable progreso.

Dentro de un ambiente de confusión jurisdiccional entre Estado, provincia y municipios, el estatuto provincial de marzo de 1925 vino para intentar dilucidar las competencias de sus respectivas responsabilidades sobre tan controvertida cuestión. Así, su artículo 107, apartado A), corroboraba que era competencia provincial la *“construcción y conservación de caminos y de aquellas carreteras que no estén incluidas en el plan general del Estado. B) Construcción y explotación de ferrocarriles y tranvías interurbanos [...]. C) Establecimiento de líneas de comunicación telegráfica dentro del territorio de la provincia, entre pueblos que no las tengan a cargo del Estado”*²⁰¹⁹. Asimismo, su artículo 133 obligaba a las diputaciones provinciales a

*“dotar de caminos vecinales su respectivo territorio, de forma que tengan comunicación todos los núcleos poblados que excedan de 75 habitantes”. Asimismo “la construcción y conservación de los caminos vecinales correrá a cargo de las diputaciones provinciales; pero el Estado subvencionará el servicio durante un periodo de diez años. En el plazo máximo de un año [...], redactará cada Diputación provincial [...], el plan general de caminos vecinales de la provincia. El plan provincial de caminos vecinales será aprobado por la Diputación en pleno”*²⁰²⁰.

Ahora solo faltaba conceder a las diputaciones los recursos económicos necesarios para el correcto desarrollo de todas estas nuevas medidas impuestas por el Estado. Sin duda, beneficiaban a las provincias pero a costa de un enorme esfuerzo dinerario, del que ahora mismo no solo no disponían, sino que estaban sumidas en un déficit que, ejercicio tras ejercicio, se iba incrementando. Así lo había expuesto la

²⁰¹⁹ *Gaceta de Madrid*, 21/03/1925.

²⁰²⁰ *Ibid.*

Diputación provincial de Baleares en la memoria confeccionada a petición del Directorio sobre su verdadera situación y manera de solventar los problemas más acuciantes:

“A una, solo a una causa, real, aplastante, contra la cual es forzoso por impotencia rendirse, cabe ser atribuido el estado, más que precario, mísero, que de muchos años a esta parte lleva arrastrando la Diputación provincial de Baleares, para la cual han ido aumentando las cargas y obligaciones que los siglos han venido imponiendo [...] nos referimos a su situación económica”²⁰²¹.

Hay que recordar que, hasta entonces, la principal fuente de ingresos de la Diputación provincial era el siempre controvertido contingente, resultante de esquilmar las también endebles arcas municipales. Ni siquiera bastaba para el digno mantenimiento de la beneficencia provincial que, por ello, día a día, se iba deteriorando tanto sus establecimientos como sus servicios.

Ciertamente, esta tendencia peyorativa parece que fue menguando, sobre todo a partir de 1926, una vez puesto en práctica el nuevo estatuto provincial. Así, el aumento y mejora del servicio diario de trenes y de camiones hizo que, *“actualmente, se puede efectuar en un mismo día el viaje de ida y vuelta de Palma a la gran mayoría de pueblos de Mallorca”²⁰²²*. A pesar de esto, a principios de 1928, el servicio telefónico todavía no había alcanzado el nivel de eficiencia que la sociedad mallorquina requería perentoriamente, deseosa de poder disfrutar de este moderno medio de comunicación que uniera todos los pueblos de la isla entre sí y con la península, y a un coste relativamente reducido²⁰²³. Servicio que otras ciudades o provincias de aparente menor relevancia ya disfrutaban desde hacía algún tiempo²⁰²⁴. Y estas circunstancias no parecieron cambiar, dado que, al año siguiente, incluso la prensa madrileña se hacía eco de la penosa situación de las comunicaciones mallorquinas²⁰²⁵. Es más, decidió hacer campaña en favor de su modernización.

Y si la isla mayor se encontraba en esta perentoria situación, en Menorca e Ibiza era todavía peor. Ninguna de las dos gozaba de comunicación telefónica con Mallorca y mucho menos con el resto de España, aunque, desde hacía ya largo tiempo, venían demandando urgentemente este servicio que tantos beneficios económicos y sociales iba a proporcionar. Y la marítima tampoco cubría sus necesidades.

²⁰²¹ *Anuario de la Vida Local, 1924,...* op. cit., p. 31.

²⁰²² “Nuestras comunicaciones”, *Correo de Mallorca*, 5.367, 06/12/1926.

²⁰²³ “Si la capital estuviera enlazada por este conducto [telefónico] con la mayoría de los pueblos, y éstos unidos entre sí por igual medio, no quedaría en Mallorca lugar en que no estuviera en continuo contacto con los restantes, y ello facilitaría [...] todas esas relaciones que hace necesarias el desarrollo que va adquiriéndola vida de Mallorca”. *Correo de Mallorca*, 5.722, 09/02/1928.

²⁰²⁴ “Ceuta tiene teléfono con Madrid y Mallorca ha de estar reducida a la comunicación telegráfica únicamente, y para mayor desdicha, sin poder celebrar con antes conferencias, que la Dirección del ramo suspendió pretextando la falta de personal”. *La Almudaina*, 19.573, 21/02/1928.

²⁰²⁵ “Es cosa de insistir en la necesidad de remediar las deficiencias de las comunicaciones de las islas Baleares con la Península. No tienen servicio telefónico, no tienen radiotelegrafía en servicio público; no tienen más que servicio telegráfico que ha de absorber todo el volumen de despachos, y por ser insuficiente, no permite que éste sea tan grande como debía. Además, el correo por medio de vapores es insuficiente”. *El Sol*, 3.632, 23/03/1929.

4.2.3.4.1 Carreteras y caminos vecinales.

a) El Plan General de Carreteras: confusión y abandono.

A principios de los años 20 del siglo pasado, el estado de las carreteras y caminos vecinales mallorquines era realmente malo (ver: apéndice documental nº 7). Un testigo de ello relata que

*“las carreteras de Mallorca son, muchas de ellas, caminos rurales y torrentes aprovechados como carreteras e incluidas como tales en el Plan General. La mayor parte de las carreteras de España están trazadas no para el tráfico automóvil, sino para la tracción animal. [...] en Mallorca estamos peor, porque muchas de las carreteras no tienen las características mínimas que deben tener las vías, aun para la tracción animal”*²⁰²⁶.

Con respecto al coste para mejorar esta situación, termina diciendo que *“en Mallorca, la adaptación ha de ser, forzosamente, mucho más costosa porque partimos de carreteras que no lo son más que de nombre”*²⁰²⁷.

Dos años después, en 1922, el diputado a Cortes por Mallorca, Luis Alemany, mantuvo un intenso debate con el ministro de Fomento, Manuel de Argüelles. El motivo se refería a que los presupuestos librados para las carreteras mallorquinas iban disminuyendo sensiblemente año tras año, a pesar de que cada vez era mayor su longitud. De tal manera que se había llegado al punto de que eran del todo insuficientes para satisfacer la mano de obra y los materiales necesarios para su mantenimiento y las nuevas construcciones. Como réplica y en un tono realmente cínico, el propio ministro confesó que *“el estado de las comunicaciones de Baleares es el mismo en que se encuentran las de la mayoría de las provincias españolas”*²⁰²⁸. Además, admitió que

*“el Estado ha venido descuidando el servicio de las comunicaciones, con ser éste uno de los más importantes del país; y lo ha descuidado en tales términos que hoy para reparar los desperfectos y hacer transitables las vías, se requiere un verdadero presupuesto extraordinario. El Ministro promete iniciar el remedio de estos defectos, y ensayar firmes especiales en los trayectos de mayor frecuentación, porque es absolutamente inútil y dinero tirado cuanto se gaste en la conservación y reparación de esa clase de zonas, si no es apela a los firmes especiales”*²⁰²⁹.

Ya en 1923, el mismo Sr. Alemany, después de haber salido elegido de nuevo para el cargo de diputado, en las primeras sesiones de la nueva legislatura, tuvo que defender la misma causa: el mal estado de las carreteras de Mallorca. Además, agravado por la disminución del coeficiente asignado a las islas para el reparto de los fondos destinados a su conservación, que pasó del 0,60 al 0,40. De esta manera, Baleares pasó a formar parte del grupo de provincias, junto con otras dieciséis, con menor asignación

²⁰²⁶ FORTEZA PIÑA, Miquel, *Las carreteras de Baleares: estudio precedido de un bosquejo histórico de los antiguos caminos de las islas*. Madrid: Ministerio de Obras Públicas, 1958, p. 47-48.

²⁰²⁷ *Ibid.*

²⁰²⁸ “La incuria del Estado”, *El Día*, 318, 07/06/1922.

²⁰²⁹ *Ibid.*

presupuestaria para aquel concepto. Es más, a las cuatro provincias catalanas que integraban la misma demarcación, se les asignó mayores coeficientes: Barcelona, 1; Gerona y Lérida, 0,80; y Tarragona, 0,70. El agravio comparativo fue más que patente²⁰³⁰. Esta era la situación de las comunicaciones terrestres mallorquinas poco antes de iniciarse la dictadura Primorriverista.

Con la llegada al poder de Primo de Rivera, parecía se iba a mejorar la pésima situación de las carreteras y caminos vecinales en Mallorca, tanto en construcción como en conservación, sin embargo, estas perspectivas no terminaron nunca de cumplirse. En primer lugar, porque excepto el primer ejercicio económico (1924-25), los Presupuestos Generales del Estado en su sección del Ministerio de Gobernación, a cuyo cargo se encontraban la construcción y conservación de las carreteras y de los caminos vecinales, conoció una ligera subida, para acto seguido bajar estrepitosamente, con lo cual los proyectos ya iniciados se tuvieron que ralentizar.

1921-22	1922-23	1923-24	1924-25	1927	1928	1929	1931
132.751.204	188.469.567	196.069.567	202.068.403	168.325.697	166.910.239	146.316.477	132.259.805
Elaborados durante la Dictadura de Primo de Rivera							

Fuente: *Gaceta de Madrid*. Presupuestos Generales del Estado. Elaboración propia.

Esta dinámica presupuestaria al alza hasta el ejercicio 1924-25, no tuvo su fiel repercusión en las dotaciones destinadas a las carreteras y caminos vecinales de Baleares, caracterizadas por unos altibajos difíciles de entender.

GASTOS DEL ESTADO EN CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES					
	1920	1921	1922	1923	1924
BALEARES	458.350	1.102.473	680.966	998.391	901.184
ESPAÑA	73.614.648	104.245.502	127.112.840	140.701.697	126.356.653

Fuente: *AGCM*. Elaboración propia.

b) El Circuito Nacional de Firms Especiales y Mallorca.

Tuvieron que pasar cuatro años, ya en pleno Gobierno dictatorial, para que el proyecto de los firms especiales empezara a ser una realidad, mediante el R.D. de 10 de febrero de 1926. El Directorio parecía entender las nuevas necesidades del país en materia de carreteras, impuestas por *“la intensidad y condiciones del tráfico moderno”*

²⁰³⁰ “No hay razón, ni nadie se explica, que en el Ministerio de Fomento puedan llegar a creer y crean, que conservar un kilómetro [de carretera] en Gerona, o en Lérida cueste doble que en Baleares”. *La Última Hora*, 9.974, 03/07/1923.

y, sobre todo, por “el alto interés nacional de fomentar el turismo”²⁰³¹. En estas nuevas calzadas se suprimían los pasos a nivel y se mejoraban las travesías, curvas y rasantes. Este Real Decreto estableció la creación del Circuito Nacional de Firmes Especiales, formado por tres secciones: Noroeste, Este y Sur. La paradoja es que ninguna de ellas incluía algún tramo en Baleares, con lo cual, todas aquellas reivindicaciones formuladas por el Sr. Alemany años antes habían quedado en el olvido, y Mallorca y el resto de las islas continuarían con una red viaria provincial obsoleta e insuficiente. Problemas derivados de ser una provincia isleña y marginal, que, además, por su carácter pacífico y ponderado, casi nunca eran tenidas en cuenta sus postulaciones por básicas que fueran.

Ante tal decisión calificada de injusta, los ayuntamientos e instituciones de Baleares iniciaron una campaña para ver de incluir en aquel circuito dos carreteras de segundo orden: Palma-Alcudia, de 55 kilómetros y principal arteria de Mallorca, junto con la de Artá; y Ciudadelah-Mahón en Menorca, que unía los dos extremos de la isla y sus dos puertos más relevantes. Se invocaba, además, a su importancia estratégica social y económica, tanto a nivel regional como también nacional, por la trascendencia de los cuatro puertos en cuestión. A esta petición, se le adjuntaba un plano de las obras a acometer y su coste aproximado, estipulado en unos cinco millones de pesetas, incluido un millón para la ampliación y reforma de los puertos de Alcudia y Ciudadelah. Prácticamente la mitad de lo que les correspondía al resto de las provincias españolas. El agravio comparativo no sentó nada bien en las altas instancias mallorquinas, sin embargo, no hicieron nada para remediarlo. El documento, dirigido al presidente del Gobierno, terminaba con

*“SUPLICA que previos los trámites legales y con todas las garantías de acierto que sean necesarias, se sirva incluir en el “Circuito Nacional de firmes especiales”, los tres siguientes: 1º.- Mahón-Ciudadelah-Alcudia-Palma. 2º.- Barcelona-Mahón-Palma-Barcelona. 3º.- Madrid-Barcelona-Mahón-Palma-Ibiza-Valencia-Madrid”*²⁰³².

Nada de esto se llevó a cabo, ni siquiera se tuvo en consideración. Sin embargo y a pesar de no poseer ni un solo metro de estos firmes especiales en las carreteras mallorquinas, incomprensiblemente los isleños debían satisfacer la correspondiente tasa estipulada por el Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales. Así lo prescribía la R.O. de 3 de febrero de 1928 publicada por el Ministerio de Hacienda

*“sobre la inclusión en los Presupuestos municipales de la tasa especial del 0,50 ptas. por habitante, cuya Circular parece obligar a los ayuntamientos que han percibido y perciben cantidades por el tránsito o circulación de vehículos, dicha tasa de 0,50 ptas., aun cuando carezca de travesías al Circuito Nacional”*²⁰³³.

El ayuntamiento de Palma, uno de los más perjudicados por esta medida, interpuso un recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo. Para representarlo y

²⁰³¹ *Gaceta de Madrid*, 10/02/1926.

²⁰³² “El circuito nacional de firmes especiales”, *El Día*, 1.560, 04/06/1926.

²⁰³³ “En el Gobierno Civil”, *La Almudaina*, 15.435, 05/10/1928.

defenderlo, fueron designados el abogado Gascón y Marín, y el procurador Francisco Antonio Alberca.

Tiempo después, y para intentar encauzar esta tasa totalmente inapropiada para Mallorca, el presidente de la Diputación, José Morell, propuso a los ayuntamientos mallorquines la constitución de un patronato *“para conseguir el beneficio de los firmes especiales para nuestras carreteras”*. Y solicitó que *“el servicio de reparación y conservación de carreteras encomendado en la Península al Patronato de Firms Especiales, corresponda en las de Baleares”* a aquel patronato mallorquín, una vez creado. También, *“que los fondos de este Patronato se formen: 1. Con las aportaciones que los ayuntamientos de esta isla han de abonar actualmente al Patronato Nacional. 2. Con aportaciones voluntarias de corporaciones, entidades y particulares”*²⁰³⁴.

Y para mayor injusticia todavía, en un principio, el Ministerio de Hacienda declaró improcedente exceptuar del pago de la tasa al Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales a los municipios de Baleares, calculada en 0,50 pesetas por habitante, a pesar de no disfrutar de un solo metro de dicho circuito. Contra este agravio, los ayuntamientos de Llucmajor y Porreres interpusieron sendos contenciosos administrativos defendidos por el abogado Pedro Andreu, cuya sentencia fue totalmente favorable a que

*“los ayuntamientos que carecieren de Circuito y por ende de travesías al mismo, no venían obligados a consignación de cantidad alguna para el Circuito Nacional de Firms Especiales en sus presupuestos [...]. Además, el citado derecho creado por el Tribunal alcanza no solo a los municipios que reclamaron sino además a todos aquellos que se hallen en idénticas circunstancias”*²⁰³⁵.

Esta resolución judicial fue ratificada por la R.O. de 22 de diciembre de 1929 que declaró exentos de tal contribución a los ayuntamientos de Baleares, por considerar que éstos carecían aun de

*“las Juntas Administrativas u otros organismos que se encarguen exclusivamente de todas las obras que requieren sus carreteras, por cuyo motivo, como también en nada interviene en aquellas islas el Patronato, éste no puede tampoco imponerles la tasa en cuestión, tasa que para estos ayuntamientos quedará, por tanto, en suspenso [...]”*²⁰³⁶.

En aquellos momentos, las carreteras españolas estaban clasificadas en tres categorías, además de los caminos vecinales, según su importancia e intensidad de uso: de primer orden, de segundo orden y de tercer orden. Mallorca, ni tampoco el resto de las Baleares, poseía una sola carretera de las denominadas de primer orden, lo cual no hacía sino agravar más la realidad de las comunicaciones mallorquinas.

²⁰³⁴ (todos los entrecomillados de párrafo) *Actas Comisión Municipal Permanente ayuntamiento de Palma*, 26/11/1928, p. 308v-309.

²⁰³⁵ “De importancia para los ayuntamientos”, *La Última Hora*, 11.971, 18/11/1929.

²⁰³⁶ *Gaceta de Madrid*, 22/12/1929.

Las denominadas de segundo orden unían la capital con distintos puntos de la costa isleña, estratégicamente relevantes por su comercio y economía. Este grupo lo conformaban las cuatro vías más importantes para Mallorca en aquellos momentos:

1. Palma al puerto de Sóller de 33,874 Km.
2. Palma a Sóller por Valldemossa de 36,473 Km.
3. Palma al puerto de Alcudia de 54,104 Km.
4. Palma a Capdepera de 77,880 Km.

Resulta difícil comprender como pueblos tan importantes, demográfica, industrial y comercialmente, como Felanitx, Lluçmajor y Santanyí quedaran fuera de este primordial entramado, supuestamente en mejores condiciones y que los uniese con la capital provincial. El ferrocarril suplió estas deficiencias.

Las denominadas de tercer orden conectaban los principales municipios mallorquines entre sí y con Palma. Este entramado lo componía veintisiete calzadas, cuarenta, según Forteza Piña, algunas de ellas utilizadas casi exclusivamente por vehículos de tracción animal y varias incluso no exentas de ciertas dificultades para ello. En total sumaban 794 Km. construidos y en construcción. 115 Km. de ellos lo habían sido muy recientemente, entre 1919 y 1922. A pesar de su generalizado mal estado provocado por una pésima gestión en conservación, eran de capital importancia para la subsistencia de los pueblos del interior mallorquín, basado en el intercambio comercial a pequeña escala (mercados y ferias, sobre todo, y, a veces, el trueque) de productos principalmente agrícolas y de primera necesidad (ver tabla 4.2.3.4.1.a)²⁰³⁷.

Los caminos vecinales completaban el resto de estas vías de comunicación, cuya finalidad era conectar todos los municipios mallorquines entre sí. Al igual que sucedía con las de tercer orden, estos caminos, no se les puede denominar de otra manera, todavía en peor estado de conservación, también constituían las únicas arterias que enlazaban los pequeños núcleos poblacionales del interior de Mallorca. Se revelaban como imprescindibles para el flujo comercial y económico, por pequeño que fuera, pero indispensable para la subsistencia de muchos de sus habitantes. En 1924, esta red estaba compuesta por cuarenta y dos caminos vecinales con un total de 241 kilómetros (ver tabla 4.2.3.4.1.c), que unidos a los 202 de las carreteras de segundo orden y a los 794 de las de tercer orden, sumaban un total de 1.238 kilómetros aproximadamente, para una isla de 3.640 Km² y unos 300.000 mallorquines.

A tan inadecuada situación en que se encontraban la mayoría de las carreteras mallorquinas, hay que añadir la indiferencia o incluso desinterés de los ayuntamientos isleños a la hora de reclamar oficialmente sus respectivas necesidades sobre construcción de carreteras. Así lo requería el propio gobernador civil en su intento de llevar a cabo lo señalado en el Plan General de carreteras del Estado²⁰³⁸ y, así, poder estudiar y redactar un plan de distribución de fondos para construcción y reparación de estas infraestructuras, tan necesarias en la Isla. La respuesta de los consistorios a la llamada del Gobierno Civil de Baleares no fue la esperada, por dos razones. Primera, porque fueron pocos los municipios reclamantes y, segundo, porque, además de ser

²⁰³⁷ *Gaceta de Madrid*, 10/02/1926.

²⁰³⁸ *BOBP*, 9.008, 11/09/1924.

escasas, algunas propuestas fueron rechazadas por la Dirección General de Obras Públicas²⁰³⁹.

Esta absurda e incomprensible tendencia iba a cambiar muy pronto con la publicación del estatuto provincial que obligaba a las diputaciones a hacerse cargo de la construcción y mantenimiento de sus carreteras y caminos vecinales, con la connivencia de los consistorios bajo su jurisdicción.

- c) El estatuto provincial: del Plan General de Carreteras a los planes provinciales.

Que el nuevo estatuto provincial tuvo un efecto beneficioso en lo referente a la construcción y reparación de carreteras y caminos vecinales en Mallorca, lo demuestran las cantidades invertidas para ello, sobre todo a partir de 1928 y en años sucesivos, que aumentaron de un 4,63% en 1925-26, al 10,62% en 1930 (ver tabla 4.2.3b), reflejadas, casi semanalmente, en las actas de la Comisión Provincial. Es más, durante el periodo 1919-1925, en el capítulo 10º de los presupuestos provinciales, correspondientes a gastos en carreteras, no aparece consignada ninguna cantidad. Ello sugiere el nivel de abandono en que se encontraban las comunicaciones terrestres mallorquinas.

A partir de 1926, por parte de numerosos consistorios mallorquines imbuidos por la Diputación, se incrementa la preocupación y el compromiso por construir y mejorar estos tan necesarios caminos vecinales, imprescindibles para la vida y economía mallorquina. En efecto, multitud de ayuntamientos solicitan al arquitecto de la provincia la elaboración de proyectos relacionados con su construcción y su ulterior presupuesto. Prueba de que estas obras se realizaron y con relativa rapidez es la constancia de numerosas liquidaciones de obras y subvenciones requeridas por aquellos ayuntamientos que aparecen ya en 1929 y su ulterior acondicionamiento (ver: tabla 4.2.3.4.1d).

Una prueba fehaciente de este cambio institucional sobre infraestructuras terrestres la aporta el ayuntamiento de Palma con la propuesta de creación de la plaza de ingeniero municipal, a proveer por concurso o por oposición y dotada de 6.000 pesetas anuales más quinquenios. Vino obligada por el *“gran desarrollo de los caminos vecinales que cruzan el término de Palma y el crecido número de reformas que se proyectó”*²⁰⁴⁰. Poco tiempo después, este mismo consistorio palmesano, inmerso ya por completo en el plan de embellecimiento de la ciudad²⁰⁴¹, y junto con su sempiterno proyecto de canalización de las aguas, proponía que también fueran asfaltadas o empedradas todas las carreteras.

En aplicación a lo preceptuado en el artículo 133 del estatuto provincial recién publicado y recordado por la presidencia del Directorio militar para su inexcusable cumplimiento, la Diputación provincial de Baleares sacó a concurso público las bases para la formación del plan provincial de caminos vecinales y las correspondientes

²⁰³⁹ BOPB, 9.033, 08/11/1924.

²⁰⁴⁰ *Actas del ayuntamiento de Palma Pleno, sesión extraordinaria, 13/12/1924, p. 68.*

²⁰⁴¹ *“Palma tiene derecho a ser una de las ciudades más bellas y atractivas del mundo”, Ídem, sesión extraordinaria, 04/06/1925, p. 116.*

subvenciones aplicables²⁰⁴². A mediados de abril de este mismo año, la Comisión Provincial aprobaba y publicaba en el *Boletín de la Provincia* el Plan General de Caminos Vecinales de Baleares²⁰⁴³. Durante su exposición pública, los municipios afectados, que eran casi todos, disponían del tiempo suficiente para su revisión y alguna posible rectificación. Finalmente, dos meses después, el pleno de la Diputación provincial acordó, por unanimidad, aprobar el definitivo Plan de Caminos Vecinales de Baleares. Dicho plan estaba dividido en dos grandes grupos. El primero de ellos se conformó con tres sub grupos:

- A) Caminos incluidos en el vigente Plan del Estado y actualmente en conservación: 136,328 kilómetros.
- B) Ídem. y en construcción: 147,685 kilómetros.
- C) Ídem. y cuya construcción no está aún empezada: 182,600 kilómetros.

El Segundo grupo quedó dividido en dos sub grupos:

- A) Caminos para cuya construcción ofrecen auxilios los pueblos interesados [...]: 297,401 kilómetros.
- B) Ídem. no ofrecen auxilios los pueblos interesados: 34,200 kilómetros.

Todos ellos sumaban un total de 806,564 kilómetros de caminos vecinales²⁰⁴⁴, repartidos de la siguiente manera:

- 132,678 kilómetros en conservación
- 147,685 kilómetros en construcción
- 526,201 kilómetros en estudio y pendientes de construcción

Este plan lo rubricaba su principal artífice, el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales, Antonio Parrietti²⁰⁴⁵. Hay que decir que prácticamente el total de municipios de Baleares estaban representados en este ambicioso²⁰⁴⁶ pero necesario plan para la construcción y conservación de una red de caminos vecinales, no solo vetusta sino carente total de un mínimo de calidad exigible. Una vez iniciada esta nueva estrategia, solo había que darle continuidad haciendo especial incidencia en la conservación y reparación. Sin embargo, esta tarea que quedó a cargo del Sr. Parrietti, no fue nada fácil. En efecto, prácticamente en cada ejercicio se vio obligado a mandar un oficio a la Diputación provincial, quejándose del mal estado en que se encontraban los caminos vecinales isleños por la falta de dinero para las labores de conservación²⁰⁴⁷. Estas quejas, al parecer, dieron los resultados pretendidos, vistas las cantidades

²⁰⁴² BOPB, 9.224, 28/01/1926.

²⁰⁴³ BOPB, 9.257, 15/04/1926.

²⁰⁴⁴ El total de las longitudes anteriores no coincide con el referido en el BOPB. Faltan 8,350 kilómetros.

²⁰⁴⁵ BOPB, 9.285, 19/06/1926.

²⁰⁴⁶ "El Plan de caminos vecinales de que se trata, se ha redactado, [...] a nuestro juicio, con acierto, habiéndose incluido en él cuantas vías pueden ser necesarias para formar una red de caminos que llenará una vez terminada las necesidades de la provincia, puesto que pocos serán los núcleos de población que no cuenten con uno o varios caminos, que fácilmente los pondrán en comunicación directa unos con otros, o con las carreteras, o con las carreteras del Estado o vías férreas". *Actas Diputación Provincial de Baleares*, 10/06/1926.

²⁰⁴⁷ Un ejemplo de esto lo encontramos en las *Actas de la Comisión provincial de Baleares*, 15/05/1928.

invertidas en ello y representadas en los presupuestos provinciales, no sin tener que hacer verdaderos malabarismos jurídicos con la Ley y el Reglamento, y económicos con las cantidades designadas²⁰⁴⁸.

En el ejercicio de 1928, el Estado asignó 239.891 pesetas a Baleares como subvención destinada a atenciones del servicio de caminos vecinales, de un total de 22.525.000 pesetas para 47 provincias; o sea, el 1,06 %²⁰⁴⁹. Estas cantidades que, según el estatuto, debía aportar el Estado para obras públicas, rápidamente comenzaron a ser del todo insuficientes. Para ver de afrontar este déficit que impedía continuar con el plan general de caminos vecinales, las corporaciones provinciales se vieron en la necesidad de unir esfuerzos y constituir una *“Mancomunidad de diputaciones de régimen común para atender al servicio de emisión de un empréstito especial destinado a la construcción de caminos vecinales elevado al Ministerio de la Gobernación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 del Estatuto provincial”* (art. 1º)²⁰⁵⁰, también previsto por el estatuto. Dicha mancomunidad de diputaciones quedó integrada, además de Baleares, por Albacete, Alicante, Almería, Ávila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Castellón, Cádiz, Coruña, Cuenca, Gerona, Guadalajara, Huesca, Jaén, León, Lérica, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Pontevedra, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Valencia y Zaragoza (art. 2º).

En efecto, la Diputación provincial de Baleares, en su sesión del día 10 de abril de 1928, decidió, por unanimidad y sin discusión alguna, aprobar el dictamen de la comisión. Según esta, se aceptaba la utilización del *“empréstito en proyecto para la construcción rápida de los caminos vecinales comprendidos en los respectivos Planes provinciales, a pagar íntegramente (capital e intereses) con la subvención del Estado”*²⁰⁵¹. El encargado de emitir y negociar este empréstito fue el Banco de Crédito Local. No obstante, el abandono había sido tal y durante tantos años, que todavía en 1930 la situación de las carreteras y caminos vecinales de Mallorca únicamente había experimentado una ligera mejora, a pesar de las ingentes cantidades de pesetas invertidas en ello durante los cinco últimos años (1926-1930):

	1925-26	2º sem 1926	1927	1928	1929	1930
Construcción	42.440	4.403	20.210	150.705	91.800	127.500
Reparación	75.054	39.040	78.456	78.137	79.360	93.007
Conservación	75.778	38.290	76.656	160.112	214.621	76.525
TOTALES	193.272	81.733	175.322	388.954	385.781	297.032

Cuenta definitiva que rinde el Depositario de fondos de esta Corporación, AGCM.
Elaboración propia.

²⁰⁴⁸ “El artº. 1º de la Ley, como el 2º del Reglamento, consideran como caminos vecinales los establecidos y construidos en condiciones de mayor economía y, claro es que solamente a éstos se refiere la subvención del Estado para su construcción en condiciones y conservación. [...] separar del presupuesto total de cada reparación, una cantidad igual a la que se necesitaría para hacer la conservación [...]”. *Actas de la Comisión provincial de Baleares*, 29/05/1928.

²⁰⁴⁹ *BOPB*, 9.507, 19/11/1927.

²⁰⁵⁰ *Gaceta de Madrid*, 29/06/1928.

²⁰⁵¹ *Actas Diputación Provincial de Baleares*, 10/04/1928.

En efecto, en el plan de conservación correspondiente al ejercicio económico de 1931, el Ingeniero Director de Vías y Obras de Baleares, a través de la Diputación provincial, volvía a lamentarse de *“la escasez, rayana en insignificancia, de la consignación de que disponemos para esas obras”*. Además, insistía nuevamente *“en la necesidad de que sea prontamente subsanada esta angustiosa situación, que en modo alguno puede persistir a nuestro modesto juicio”*²⁰⁵². De alguna manera tuvo que solventarse tan embarazosa situación dineraria, puesto que el Capítulo 11º de la cuenta de gastos de la Diputación balear continuó incrementándose y, además, de una manera más contundente. Así, en 1931 la cantidad dedicada a Obras Públicas fue de 318.915,48 pesetas; en 1932, 507.368,16 pesetas, y, en 1933, 605.217,03 pesetas, casi el 20% del total de los gastos presupuestados²⁰⁵³.

Que las carreteras y caminos vecinales de Mallorca al final de la dictadura (1930) permanecían todavía en un estado reprochable, se puede constatar en una carta del Fomento de Turismo remitida a la Dirección General de Obras Públicas, fechada el 4 de noviembre de 1930. Se refería a la aprobación de varios proyectos de reparación de carreteras. En ella, se hacía constar

*“El mal estado de las carreteras que especialmente en cuanto se refiere al turismo es de una importancia enorme, [...] se redactó una razonada instancia pidiendo el inmediato arreglo de las tres carreteras de Sóller, Alcudia-Pollensa y Manacor-Cuevas, que se elevó al Excmo. Sr. presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Fomento”*²⁰⁵⁴.

Así, tres de las cuatro carreteras de segundo orden existentes en Mallorca que suponían las principales arterias de comunicación de la isla, no se encontraban en el correcto estado de conservación necesario. En una provincia donde el turismo comenzaba a tener un fuerte peso específico para su desarrollo y proyectos de modernización. Además, y para mayor afrenta, tal instancia fue rechazada, aduciendo *“la imposibilidad de acceder a lo solicitado por estar distribuido el crédito asignado para firmes especiales y estar agotado el asignado para obras de Administración”*²⁰⁵⁵. Hay que recordar que Baleares no poseía ni un solo metro de estos firmes especiales, ni estaba prevista su construcción a corto plazo.

Ha quedado meridianamente claro que la calidad de las carreteras y caminos vecinales mallorquines en la década de los veinte y, sobre todo, durante la dictadura de Primo de Rivera, no mejoró en demasía. Sin embargo, en longitud experimentaron un incremento del 60%, lo que encarecía, todavía más, su mantenimiento:

	carreteras	caminos vecinales	long. total
	-----	-----	-----
1919	1.007	123	1.130
1925	1.080	268	1.348
1931	1.223	589	1.812

²⁰⁵² (ambos entrecomillados) AGCM, X-948/58.

²⁰⁵³ Presupuestos de la Diputación balear, AGCM, XII-223/4.

²⁰⁵⁴ AGCM, X-948/61.

²⁰⁵⁵ *Ibid.*

(ver tabla 4.2.3.4.1.e)

La prueba fidedigna de que las carreteras de Mallorca continuaban en mal estado en pleno 1930, la tenemos en *“las manifestaciones del Sr. gobernador Civil [Constantino Vázquez Jiménez] sobre la necesidad de perfeccionar nuestras carreteras, especialmente aquellas más transitadas por el turismo²⁰⁵⁶”*. A las que algunos diarios locales objetaron que

“la reparación de las carreteras de Mallorca no constituye una mejora que se presenta ahora como necesaria, y la manera de atenderla obedece a un procedimiento administrativo completamente uniforme para todas las provincias de España, que se repite anualmente sin necesidad de peticiones o demandas. En esta provincia, como en las demás, la Dirección General de Obras Públicas conoce, mes por mes, la parte de cada carretera en qué estado se encuentra. Actualmente, se encuentran en Baleares 379 Km. de carretera en perfecto estado de conservación, 364 Km. en estado mediano y 315 Km. en mal estado²⁰⁵⁷”.

Continuó explicando que, en base a todos estos datos, según el Ministerio de Fomento, a Baleares le han correspondido:

<i>“Para reparación por contrata</i>	<i>633.989 pesetas</i>
<i>Para conservación por contrata</i>	<i>287.975 “</i>
<i>Para conservación por administración</i>	<i>347.282 “</i>
<i>Total</i>	<i>1.279.246 pesetas²⁰⁵⁸”</i>

Y, el ingeniero jefe de Obras Públicas, Francisco Manrique de Lara, acababa afirmando que *“la reparación de las carreteras de la provincia se encuentra actualmente bien dotada por la Dirección General de Obras Públicas [...], cada vez se encuentra mejor atendida²⁰⁵⁹”*.

Lo cierto es que estas aseveraciones no se adecuaban a la realidad del verdadero estado en que se encontraban las carreteras mallorquinas en 1930. Además, agravado por el paulatino incremento del tráfico en una isla donde las distancias no son excesivas, y de un parque móvil (carros, carretas, automóviles y camiones) cada vez más numeroso, que iba deteriorando gradualmente las carreteras. Y, también, unos malos caminos vecinales que hacían las veces de carreteras, gracias a los cuales se conseguía que no hubiera ningún pueblo, por pequeño que fuera, que no estuviera comunicado con todos los municipios colindantes. Y todavía peor, los políticos isleños, al entrar en un estéril debate, no se pusieron de acuerdo sobre las soluciones a tomar, prolongando más aún cualquier tipo de intervención en beneficio de las carreteras²⁰⁶⁰.

Para intentar desatascar este proceso involutivo, el gobernador civil de la provincia, Elier Manero, se desplazó a Madrid a finales de año, por este asunto

²⁰⁵⁶ “Las carreteras de Mallorca”, *Sóller*, 2.245, 05/04/1930.

²⁰⁵⁷ *Ibid.*

²⁰⁵⁸ *Ibid.*

²⁰⁵⁹ *Ibid.*

²⁰⁶⁰ “Las carreteras”, *Sóller*, 2.275, 31/10/1930.

considerado vital para la Isla, tanto por su numerosa población, como por ser un centro turístico cada vez más importante. En contraste, estaba considerada como una de las regiones de España con peores carreteras, desvalorizando los considerables esfuerzos realizados por la incipiente industria hotelera mallorquina²⁰⁶¹.

Parece evidente la buena predisposición del Directorio ante el problema de las carreteras españolas, y mallorquinas en particular, y su pésimo estado de conservación. Para Mallorca, el problema básico fue el avanzado estado de deterioro en que se encontraban la mayoría de sus carreteras y, todavía peor, sus caminos vecinales. Por lo tanto, se necesitaba mucho tiempo y, sobre todo, mucho dinero para únicamente recomponerlas levemente. Cosa que no llegó a suceder, a pesar de las exigencias de su creciente industria turística. Realmente, el pretexto del turismo para intentar solucionar el grave problema del mal estado de las carreteras en Mallorca, pareció no dar los frutos apetecidos. Sin embargo, las corporaciones provincial y municipales parecían estar dispuestas a dar continuidad a lo iniciado en este periodo dictatorial y que iba a perdurar durante la II República.

4.2.3.4.2 El ferrocarril.

Brunet Estarelles incluye a la dictadura de Primo de Rivera en el “periodo de crecimiento y mejora (1873-1931)” del ferrocarril en Mallorca²⁰⁶², lo que dice mucho en favor del Gobierno dictatorial y su Ministerio de Fomento a la hora de facilitar el desarrollo de este medio de comunicación terrestre.

Si en la Península la construcción de las líneas de ferrocarril corrió a cargo del Estado, que cedía su gestión a las diputaciones provinciales, en Mallorca no sucedió nada de esto. En efecto, la construcción y explotación del ferrocarril en Mallorca fue totalmente gestionado por dos empresas de capital privado, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca y Ferrocarriles de Sóller S.A. Posiblemente por este motivo, este tipo de comunicación conoció un mayor desarrollo que si hubiera estado bajo jurisdicción provincial, tal como ocurrió con la beneficencia.

A pesar de este factor excluyente, hemos creído necesario analizar el estado del ferrocarril en Mallorca durante esta etapa. Únicamente aquellas líneas o proyectos que tuvieron especial relevancia en la etapa dictatorial. Además, se incluyen las líneas de tranvías interurbanas, tanto las ya construidas (Alaró, puerto de Sóller y El Arenal), como algunos proyectos que tomaron cierta notabilidad durante este periodo, aunque algunos de ellos nunca llegaron a realizarse: Porto Cristo y Fornalutx. Los tranvías urbanos se analizarán dentro del apartado referido al ayuntamiento de Palma.

a) Líneas existentes: evolución hasta el final de la dictadura.

²⁰⁶¹ “Mallorca precisa que se la dote de buenas carreteras para que el turismo que nos visite pueda recorrerlas a satisfacción y no sufriendo, como acontece ahora, una continua incomodidad causada por el polvo y por los baches”. *Sóller*, 2.282, 20/12/1930.

²⁰⁶² BRUNET ESTARELLES, *La companyia dels ferrocarrils de Mallorca*, Palma: Institut d’Estudis Baleàrics, 1994.

1. Un medio en expansión:

La primera línea de ferrocarril de Mallorca se inauguró el día 2 de febrero de 1875 y unía Palma con Inca, con una extensión total de 28,60 kilómetros. Pocos años antes, el ingeniero mallorquín Eusebi Estada ya había hecho planteamientos sobre su posibilidad económica²⁰⁶³. Posteriormente, de este mismo ramal se prolongó otro desde Inca a Manacor en 1879 y uno más desde Inca a Sa Pobla. Pasados unos años y en vista del éxito obtenido en estas anteriores líneas, se promovieron los trayectos de Santa María a Felanitx (1897), de Palma a Santanyí (1917), de Manacor a Artá (16 de junio 1921) y se abrió el túnel de la estación ferroviaria de Palma hasta el puerto (1931).

Por supuesto, estas líneas de ferrocarril supusieron un gran estímulo, social y económico, para todos aquellos pueblos que quedaron bajo su influencia directa, puesto que, en un corto espacio de tiempo conseguían llegar al centro de la capital provincial, pudiendo abandonar la larga y penosa travesía en carro, por unos caminos mal trazados y en peor estado. Además, en una isla donde el turismo empezaba a tener sus primeros escauceos serios, con lo cual era realmente necesario cambiar la fisonomía de unas comunicaciones terrestres ancestrales y, por ende, inadecuadas. Por ello, cada vez que se inauguraba una nueva línea, todos los pueblos afectados lo celebraban por todo lo alto, con la participación de sus jubilados habitantes y las principales autoridades municipales y provinciales, además de ser motivo de primera página en las publicaciones locales. Tal era el nivel de relevancia que las gentes le daban al paso del ferrocarril por sus respectivos pueblos. No cabe duda, que el tren era sinónimo de progreso y modernidad.

Sin embargo, después de este inicial apogeo, pronto empezó, sino el declive, sí la estabilización y, sobre todo, el interés por la rentabilidad de algunos de aquellos trayectos. El primero en ser sacrificado por problemas en sus balances económicos fue el de Santanyí, que vio reducido de tres a dos las expediciones diarias. Esta medida no sentó nada bien entre las vecindades afectadas, lo que conllevó las consiguientes protestas para ver de restablecer el servicio anterior, más adecuado a sus necesidades. El municipio en el cual se hicieron oír más estas críticas fue Lluçmajor, donde su periódico, *El Heraldo de Lluçmajor*, se erigió en abanderado de esta causa. Por el contrario, su homónimo de Palma, *La Última Hora*, entendió dichos recortes basándose en la legitimidad de la empresa “Compañía de Ferrocarriles de Mallorca”²⁰⁶⁴. Una vez más prevalecían los intereses empresariales sobre los sociales.

Este problema de gestión de las líneas ferroviarias, por lo visto, se había extendido al conjunto del país, agravado por la crisis post I Guerra Mundial. Por ello, comenzó un importante debate, con opiniones a favor, pero muchas más en contra,

²⁰⁶³ ESTADA, E. *Estudios sobre la posibilidad económica de establecer un camino de hierro de Palma a Inca*. Palma: Imp. de Pedro José Gelabert, 1871.

²⁰⁶⁴ “La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, al reducir las expediciones en la línea Palma-Santanyí, debió obrar en su derecho, y por entender que así convenía a sus intereses”, *La Última Hora*, 9.639, 30/05/1922.

sobre la necesidad de su nacionalización²⁰⁶⁵. En base a ello, el Gobierno propuso el proyecto de Ordenación Ferroviaria a nivel nacional para dar solución al problema que tenían muchas compañías para mantener las infraestructuras y servicios necesarios en beneficio de los abnegados usuarios. Así, la Base 1ª, del Artículo 1º, del proyecto de ley para la Ordenación Ferroviaria disponía que el Estado, como propietario último de las líneas, quedaba como responsable de *“las obras de ampliación o mejora y las adquisiciones de material que estime necesarias”*²⁰⁶⁶. Por ello, también podía intervenir como inspector en la administración de las compañías afectadas por aquella resolución. La única constancia de que tal proyecto fuera definitivamente aprobado fue, precisamente, esta labor fiscalizadora desarrollada posteriormente en tiempos de la dictadura de Primo de Rivera. Años después, en 1934, se volvió a retomar este tema con el nombramiento de una comisión para el estudio de un proyecto de ordenación ferroviaria.

Desde luego, uno de los principales impulsores de este importante desarrollo del ferrocarril en Mallorca durante las dos primeras décadas del siglo XX, fue el turismo, que comenzaba a repercutir seriamente en la economía isleña. El diario mallorquín, *Correo de Mallorca*, se hacía eco de la progresión de este medio de locomoción a nivel nacional. Así, se había pasado de los 48 kilómetros en 1845, a 15.000 en 1921. Y de ocho millones de viajeros en 1867, a ciento cinco millones en 1921. También aludía al importante incremento de los ingresos e infraestructuras del ferrocarril español. Todo ello motivado, especialmente, por la afluencia de turistas a España²⁰⁶⁷. Ya en época dictatorial, y en base al crecimiento turístico en Mallorca, el ferrocarril prosiguió su expansión, intentando llegar a todos los rincones de la Isla, priorizando su relevancia en este sector económico.

2. Innovaciones y crecimiento constatable (1925):

Dada esta circunstancia, se trataba de estar a la altura y proporcionar unos servicios de calidad y también en la cantidad suficiente para cubrir unas crecientes necesidades que demandaban la sociedad mallorquina y sus visitantes.

Una primera innovación fue adquirir una locomotora de “auto-tracción”²⁰⁶⁸, que entraría en servicio muy pronto. En principio, se utilizaría solo en el ramal Palma-Inca que, en aquellos momentos (1925), era el más concurrido, pero con la firme intención de ampliar dicha novedad a los demás trayectos lo antes posible en el caso de que obtuviera el éxito esperado. Debía entrar en funcionamiento el próximo 1º de julio. *“El nuevo servicio con auto-tracción, no solamente aumentará el número de expediciones, sino que estas podrán prestarse y organizarse con mayor facilidad”*²⁰⁶⁹. Poco después,

²⁰⁶⁵ “Habría, sí, que nacionalizar el servicio, pero ello no querría decir en ningún caso, o nos parecería un gran disparate que se dijera y una garrafal equivocación que se hiciera, que lo había de administrar el Estado”, *Correo de Mallorca*, 4.015, 08/06/1922.

²⁰⁶⁶ *Gaceta de Madrid*, 05/04/1922.

²⁰⁶⁷ “El turismo y los ferrocarriles en España”, *Correo de Mallorca*, 4.372, 14/08/1923.

²⁰⁶⁸ Características del “auto-tracción”: “Motor de 40 H.P. de cuatro cilindros. Longitud del vehículo, de tope a tope, 9,80 m. Longitud de la carrocería del mismo, 8,20 m. Número de asientos, 56, todos de 2ª clase”. *El Día*, 1.222, 05/05/1925.

²⁰⁶⁹ “Una mejora importante”, *La Última Hora*, 10.497, 30/04/1925.

se construyó una marquesina en la entrada de la estación de Palma, para mayor comodidad de los usuarios que, de esta manera, se verían protegidos los días de lluvia, o, en verano, del sol, además de mejorar sensiblemente el aspecto del edificio.

Asimismo, en la memoria de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca publicada a principios de 1926, constaba la compra de cincuenta vagones encargados a la Sociedad “Materiales para Ferrocarriles y Construcciones” de Barcelona. Se estaban mejorando visiblemente el servicio de trenes a los mallorquines, a pesar de la falta de locomotoras, problema que se esperaba subsanar lo antes posible. Empezaba a quedar claro que el progreso se había instalado definitivamente en Palma y en Mallorca entera. La “isla de la calma”, como la había calificado el ilustre Santiago Russiñol, distaba ya de serlo. Pero, al igual que en todas partes, generaba problemas y molestias a los ciudadanos, principalmente en el interior de la capital, causados por los ruidos y humos que iban día a día en aumento y a los que había que buscarles una pronta solución.

También, plasmaba que, día a día, iba incrementándose el número de usuarios, no así, o por lo menos, en la debida proporción, la cantidad de convoyes o de trayectos. Así, a principios de 1926, y después de soportar multitud de reivindicaciones populares, la Compañía de Ferrocarriles decidió aumentarlos en varias de sus líneas, sobre todo, en la de Palma a Manacor y viceversa, cosa que no sucedía desde hacía ya veinte años, aunque solo se tratase de un tránsito diario. La alegría y el agradecimiento fueron inmediatos por parte de los asiduos del ferrocarril.

El problema se suscitó cuanto la cantidad de vagones había aumentado visiblemente y también los itinerarios, por el contrario, la afluencia de pasajeros había sido menor que años anteriores. La causa de esta mengua se atribuyó al gran número de automóviles que ya se habían puesto en circulación en estos años. Sin embargo, este déficit de ingresos se había compensado con un aumento de las mercancías transportadas.

En aquella misma memoria, se certificaba la aprobación de la tasación del proyecto del ferrocarril de Palma al Puerto de Andratx y se disponía al anuncio de su subasta; se constataba lo avanzadas que estaban las obras del edificio de la estación de Sineu, con la intención de inaugurarla en breve plazo, para, después, iniciar la construcción de la de Sa Pobla.

Finalmente, aportaba las siguientes cifras de su actividad durante el año anterior (1925):

1925	Nº trenes	nº kilómetros
-----	-----	-----
Trenes de viajeros	8.158	305.003
Trenes de mercancías	7.082	278.193
Tranvía del Puerto	2.789	11.156
TOTALES	18.029	594.352

Además de transportar 768.792 viajeros, 199.000 toneladas de mercancías y 73.730 cabezas de ganado, distribuyéndose el porcentaje de los productos obtenidos en la explotación, de la siguiente manera:

Por viajeros:	37,15 %
Pequeña velocidad:	51,03 %
Gran velocidad:	1,67 %
Ganado:	4,57 %
Tranvías:	2,84 %
Varios:	2,74 %

En base a todas estas cifras, el balance definitivo para el ejercicio de 1925 fue:

Ingresos:	3.782.022,26 pesetas
Gastos:	3.227.148,36 pesetas
Saldo:	554.873,90 pesetas

Después, se explicaba la propuesta de reparto de estos beneficios²⁰⁷⁰. En dicho balance, se hace bien patente el éxito y la viabilidad del ferrocarril en Mallorca, aunque no sin tener que sortear algunos problemas con sus trabajadores y con varias instituciones públicas.

Y todo esto había sucedido durante el año en que se cumplió el 50º aniversario de la inauguración de la primera línea de ferrocarril mallorquina y, por supuesto, balear²⁰⁷¹, Palma-Inca, cuyo 24 de febrero de 1875 se conmemoró efusiva y multitudinariamente, tanto en la capital como en la ciudad de la Part Forana. El motivo bien lo merecía.

3. Nuevos horizontes. Entrada en el Régimen ferroviario (1926):

El Plan de Obras y Adquisiciones de Material correspondiente a 1926 y aprobado por el Gobierno por Real Decreto, adjudicó la cantidad de 1.350.000 pesetas a la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, cifra considerada ciertamente insuficiente para el proyecto inmediato que tenía ya estudiado y a punto de ser aprobado y desarrollado; y 2.209.000 al Ferrocarril de Sóller, de un total de 293.930.500 pesetas para todo el estado español²⁰⁷².

En estos momentos, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca empezó a plantearse seriamente su ingreso en el nuevo Régimen Ferroviario, implantado por el Directorio años antes y provocado por la preocupación de aquellos sectores que afectaban directamente a la vida nacional, y cuya principal finalidad era homogeneizar la administración de los ferrocarriles españoles que se acogieran a aquel régimen²⁰⁷³. O lo que es lo mismo, en plena política de centralización tan de moda durante el régimen de Primo de Rivera²⁰⁷⁴.

²⁰⁷⁰ Esta Memoria y Balance de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca aparece publicada en el periódico palmesano *El Día*, 1.472, 21/02/1926, y en la gaceta de ámbito nacional *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 3.471, 20/03/1926, p. 105-107.

²⁰⁷¹ Hay que recordar que, incluso, a día de hoy todavía no existe ninguna línea de ferrocarril en Menorca, Ibiza o Formentera, ni tenemos constancia de que haya habido alguna vez ningún proyecto.

²⁰⁷² *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 3.468, 20/02/1926, p. 65.

²⁰⁷³ Parte dispositiva, *Gaceta de Madrid*, 13/07/1924.

²⁰⁷⁴ "El Estado, sin pretender la explotación directa de la red ferroviaria, sí trató de recuperar el control sobre un servicio público esencial, y para ello procuró regular el sector e intervenir en la gestión de las

Y para tomar una decisión acertada y beneficiosa para la empresa ferroviaria mallorquina, construida y explotada hasta ahora sin amparo alguno del Estado, lo primero que había que hacer era estudiar su complicado articulado y entender su repercusión en toda su extensión. Para ello, la junta administrativa de la Compañía decidió enviar a su director-gerente, Sr. Blanes, a Madrid. Allí encontró el incondicional apoyo de varios mallorquines ilustres como el capitán general Valeriano Weyler, el magnate de las finanzas, Juan March, Luis Serra, Alejandro Rosselló y otros, quienes aportaron sus conocimientos y, mejor aún, sus vínculos con las altas instancias políticas y económicas de ámbito nacional. Ciertamente, con el inestimable asesoramiento del ingeniero Nicolás Soto, el comisionado, Sr. Blanes, pudo empezar a formarse un *“concepto cabal de lo que podía representar para Mallorca el ingreso de nuestra Compañía en el nuevo régimen”*, a saber:

- La remuneración a los accionistas.
- Nuevos y modernos carriles, más ligeros.
- capital suficiente para construir la doble vía desde Palma hasta Inca.
- Construir el túnel por debajo de Palma.
- Adquirir seis locomotoras, gran cantidad de vagones y las modernas automotrices necesarias para recorridos cortos.
- Facilidades para la construcción de nuevas líneas.

Ciertamente, estas mejoras suponían un gran esfuerzo económico por parte del Estado. Otra ventaja era que a este capital no se le señalaría ninguna cuota de amortización durante los primeros cinco años. Ahora, lo único que restaba era que la junta administrativa tomara una decisión *“en pro de los intereses de los accionistas y para el bien general de la isla”*²⁰⁷⁵.

El fallo final de la junta fue favorable a su ingreso en el nuevo Régimen Ferroviario. Las gestiones necesarias para ello dieron el resultado deseado, puesto que, el consejo de ministros, celebrado el día 3 de agosto del corriente año (1926), aceptó su admisión con el subsiguiente júbilo de la empresa ferroviaria y de los propios mallorquines, subsidiarios directos de las mejoras que ello debía comportar. Ahora solo faltaba la confirmación oficial y su sanción. El propio Sr. Blanes expresó públicamente su satisfacción por la resolución tomada, mientras observaba la descarga de las locomotoras del buque recién llegado al puerto de Palma. Según él,

“de este modo, y casi sin perder nuestra personalidad, podremos hacer grandes cosas, muy difíciles de realizar por si solos. [...] se ha conseguido, casi, para que el Estado incluya en el presupuesto corriente la cantidad necesaria para el pago de las seis nuevas locomotoras y las tres mil toneladas de carriles [...] para el emplazamiento de la doble vía Palma-Inca y la construcción de un túnel que una la Estación Central con el puerto. Tanto el proyecto del túnel [...] como el relativo a la doble línea están a punto de terminar, y, esperamos la confirmación oficial

compañías”. ORTÚÑEZ GOICOLEA, Pedro Pablo. “Cambio político, instituciones y empresas ferroviarias en España (1918-1936)”, en *Investigaciones de Historia Económica*, 12, 2008, p. 143.

²⁰⁷⁵ “Ferrocarriles de Mallorca”, *La Almudaina*, 18.345, 17/03/1926.

*de nuestra entrada en el nuevo Régimen y de que se nos concedan los créditos necesarios [...]*²⁰⁷⁶.

Las perspectivas no podían ser más halagüeñas. El ingreso se hizo oficial al salir publicado en la *Gaceta de Madrid* del 15 de agosto, en el que aparecían aceptados los Ferrocarriles de Mallorca, con un valor de establecimiento de 12.637.667,47 pesetas, y el Ferrocarril de Alaró, subsidiario de los primeros, con 54.496,03 pesetas²⁰⁷⁷. A pesar de todo lo conseguido, el propio Sr. Blanes todavía se mostraba más ambicioso. Aún quedaba en cartera la compra de diez coches automotrices, para la cual se había abierto concurso entre empresas internacionales del sector de reconocido prestigio. La duda es, qué hubiera sucedido en el caso de no ser confirmada la entrada en el Régimen ferroviario, puesto que la compra ya estaba consumada y entregada. La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca hubiera tenido que hacer frente a una situación realmente comprometida por lo extraordinario de la deuda contraída.

La puesta en marcha de todas estas innovaciones y proyectos no se hizo esperar demasiado. Así, a finales del mismo año, se pusieron en servicio las seis nuevas locomotoras adquiridas hacía apenas cuatro meses. A tal acontecimiento acudieron las principales autoridades civiles, militares y eclesiásticas, lo que da a entender la importancia que ello comportaba para el progreso de la Isla. En este mismo acto, se puso a prueba una de ellas para autentificar directamente sus ventajas. Para ello, los concurrentes fueron invitados a un viaje de Palma a Lluçmajor. El resultado final no pudo ser más optimista. En dicho recorrido de 30 kilómetros, se emplearon 36 minutos, *“cuando en la actualidad el tren de pasajeros más rápido tarda una hora y trece minutos. Habiendo empleado tan solo una hora y dieciséis minutos en el total del viaje de ida y vuelta, y sin descontar las paradas en El Arenal y en Lluçmajor”*²⁰⁷⁸. Todo un record. Se había conseguido reducir el tiempo de recorrido a la mitad. La satisfacción fue total. Algo similar sucedió en la línea Palma-Artá, donde se redujo a una hora la duración del recorrido.

Todas aquellas nuevas locomotoras se pusieron en servicio a principios de 1927, redundando en un mejor y más rápido servicio, con el consiguiente beneplácito del usuario y en pos de unas comunicaciones modernas, puesto que *“son indudablemente el factor más poderoso para el desenvolvimiento de la economía de los pueblos, y Mallorca puede enorgullecerse de ser una de las regiones de España que proporcionalmente tienen más kilómetros de línea férrea”*²⁰⁷⁹. Y eso que las mejoras proyectadas no habían hecho más que empezar. En la memoria de este año, se hacía constar todos aquellos progresos introducidos recientemente y los proyectos para este año. Entre ellos, y como prioritarios, aparecía la concesión de dos millones de pesetas que se destinarían a la construcción de la doble línea entre Palma e Inca, y la línea subterránea al puerto todavía pendiente del informe favorable de obras públicas. Todo ello en unos momentos en que el transporte por carretera comenzaba a mostrarse como

²⁰⁷⁶ “Los ferrocarriles de Mallorca”, *La Última Hora*, 11.015, 14/08/1926.

²⁰⁷⁷ *Gaceta de Madrid*, 15/08/1926.

²⁰⁷⁸ “La bendición de las nuevas locomotoras”, *La Última Hora*, 11.025, 23/12/1926.

²⁰⁷⁹ “El nuev servicio de ferrocarriles”, *La Última Hora*, 11.029, 29/12/1926.

un serio competidor²⁰⁸⁰, en ocasiones, utilizando estratagemas ciertamente deshonestas, incluso violentas.

A pesar de todas estas contingencias, el balance definitivo para el año 1926 también fue positivo:

Ingresos:	3.926.419,41
Gastos:	3.168.323,55
Beneficios:	758.095,86

Al igual que lo que había sucedido con el Circuito Nacional de Firms especiales, Mallorca tampoco fue tenida en cuenta en el Plan Preferente de Ferrocarriles de Urgente Construcción elaborado por Rafael Benjumea y Burín, Conde de Guadalhorce, aprobado por el Directorio y publicado en la *Gaceta de Madrid* el 7 de marzo de 1926. Este, finalmente, incluyó las 17 líneas calificadas como fundamentales para completar una red ferroviaria nacional considerada deficitaria por el Gobierno de la dictadura, todas ellas peninsulares²⁰⁸¹. Sin embargo, nada de esto supuso ningún impedimento para el posterior desarrollo del ferrocarril en la isla.

4. Continúan las mejoras (1927-1930): luces y sombras

Lo que si quedaba claro es que todas aquellas innovaciones se estaban llevando a cabo de una forma rápida, como nunca antes se había visto, rompiendo, así, con el acostumbrado ambiente de pasividad que envolvía la vida mallorquina en general. Algo tuvieron que ver las ayudas legales y económicas del Gobierno primorriverista. Y los ciudadanos eran conscientes de ello, lo que provocó todo tipo de alabanzas y parabienes. Ahora, la mayoría de trayectos se habían acertado a la mitad de tiempo y ganado en comodidad, para mayor satisfacción de sus usuarios; se iba a construir un túnel subterráneo para llegar al puerto; la doble vía Palma-Inca, y demás proyectos ya aprobados y dispuestos a ser ejecutados los más apresuradamente posible. Lo que sí es cierto es que todas estas obras públicas no acabaron, pero sí paliaron algo la grave crisis de trabajo en que estaba sumida nuestra isla desde hacía varios años. Y todo ello gracias a la importante inyección económica (unos veintidós millones de pesetas) adjudicada por el Consejo Superior Ferroviario, que incidió directamente en la prosperidad de Mallorca y, además, en un muy corto espacio de tiempo para tantos y complejos propósitos²⁰⁸².

²⁰⁸⁰ De la Memoria de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca: “Los medios adoptados para contrarrestar la gran cantidad de automóviles que circulan por nuestras carreteras, ha hecho que haya aumentado el número de viajeros que van circulando por las líneas de la red antigua y de Artá, no sucediendo lo mismo con la línea de Santanyí en la que nos ha sido imposible aplicarlos, dados los preceptos legales que rigen su concesión”. *El Día*, 1.784, 22/02/1927.

²⁰⁸¹ Toda la historia del Plan, su gestación y posterior desarrollo, hasta su derogación por el Gobierno de la II República, aparece en OLAIZOLA ELORDI, Juan José, “El plan de ferrocarriles de urgente construcción de 1926”, en *Revista de historia ferroviaria*, 6, 2006, p. 39-104.

²⁰⁸² “La doble línea Palma-Inca, la adquisición de material móvil, la sustitución de los frenos actuales por frenos modernos, la ampliación de talleres, la sustitución de carriles de 20 kilos metro lineal por carriles de 30, el aumento de velocidad de los trenes, la mejora de coches, etc.”. *Correo de Mallorca*, 5.721, 08/02/1928.

A principios de 1927, terminó la construcción de un nuevo puente, primero de arco de cemento armado en Mallorca, obra del ingeniero Luis García Ruiz, “*que limita el perímetro de la Estación con la barriada de Son Suñeret, siguiendo la dirección del antiguo camino vecinal de Sant Llatze*”²⁰⁸³. Se trataba de cumplir con el compromiso de la Compañía de Ferrocarriles adquirido con el ayuntamiento de Palma, con el fin de facilitar el paso al tráfico rodado y peatonal en la zona.

Toda esta corriente constructiva, no estuvo exenta de provocar algunos altercados, como así sucedió. Nos referimos al problema de las expropiaciones necesarias para la ejecución de algunos proyectos del ferrocarril, pero que no satisficieron en absoluto a la multitud de propietarios de los terrenos directamente afectados, que no acababan de ver muy claro ni el cuánto, ni el cómo, ni de quién iban a cobrar. Esta cuestión fue más complicada que lo que en un principio parecía. Por un lado, los ayuntamientos habían ofrecido gratuitamente los terrenos al Estado, con lo cual, les correspondía ahora satisfacer económicamente a sus legítimos propietarios. Sin embargo, al carecer aquellos de recursos propios previstos en sus presupuestos municipales, muchos consistorios se vieron obligados a acordar subvenciones con el Estado y amortizarlas mediante la contratación de un empréstito y, para ello, formar presupuestos extraordinarios²⁰⁸⁴. Esto no hizo más que empeorar la ya compleja situación de sus arcas. A pesar de todo este entramado administrativo, las expropiaciones no se hicieron esperar. Su tramitación pasaba por la publicación en el *Boletín Oficial* de los terrenos afectados y el nombre de sus propietarios, y que estos tuvieran quince días para potenciales reclamaciones. Las primeras en formalizarse fueron las obligadas por la doble vía Palma-Inca, pertenecientes a los municipios de Santa María, con treinta propiedades afectadas²⁰⁸⁵; Marratxí, con cuarenta²⁰⁸⁶, y Binissalem, con sesenta y cinco²⁰⁸⁷.

Otro aspecto negativo a tener en cuenta, fue el de los frecuentes trágicos accidentes ocurridos en los múltiples pasos a nivel habidos en las diversas líneas de ferrocarriles en Mallorca, “*cuya existencia de muchos de ellos no tiene ninguna justificación real y que no responden a una verdadera necesidad [...], abusando de la tolerancia de la Compañía*”²⁰⁸⁸. En consecuencia, y con el fin de prevenir tantos desagradables incidentes, seguramente podían restringirse. Y mientras ocurrían estas nada agradables circunstancias, la villa de Sa Pobla celebraba por todo lo alto el 50º aniversario de la inauguración de la línea de ferrocarril que la unía con Palma. Desde aquel mismo día, una de las comarcas agrícolas más importantes de Mallorca había quedado conectada a la capital provincial, con todas las ventajas sociales y económicas que ello conllevaba.

La memoria correspondiente a 1929, publicada por *El Día* el 1º de marzo de 1930, confirmó la ejecución de todos los proyectos aprobados por la Dirección General de Obras Públicas a través de su Consejo. En efecto, se daba por finalizado el túnel del

²⁰⁸³ “Mejoras en los ferrocarriles de Mallorca”, *La Almudaina*, 18.254, 29/03/1927.

²⁰⁸⁴ *BOPB*, 9.541, 07/02/1928.

²⁰⁸⁵ *BOPB*, 9.645, 06/10/1928.

²⁰⁸⁶ *BOPB*, 9.648, 13/10/1928.

²⁰⁸⁷ *BOPB*, 9.663, 17/11/1928.

²⁰⁸⁸ “Los trágicos pasos a nivel”, *La Última Hora*, 11.716, 17/01/1929.

puerto, la explanación total de la doble línea de Palma a Inca, y muy avanzado el encargo de seis locomotoras de vapor recalentado y de tres automotores con motor de gasolina. Por el contrario, la prolongación de la línea de Sa Pobra hasta Alcudia, y la de Artá hasta Cala Ratjada habían tenido que ser sustituidas por la concesión en exclusiva de su explotación por carretera, ante la imposibilidad de llevar la línea férrea a aquellas poblaciones.

A pesar de estos claroscuros, los datos estadísticos continuaron ofreciendo una evolución muy positiva de la explotación de los ferrocarriles mallorquines:

1929	nº trenes	nº quilómetros
Trenes de viajeros	12.067	478.184
Trenes de mercancías	5.217	164.178
Tranvía del Puerto	2.826	11.304
Locomotoras solas		1.256
TOTALES	20.110	654.922

Además, continuaba exponiendo que “*hemos transportado 805.517 viajeros, 222.222 toneladas de mercancías y 92.759 cabezas de ganado*”. Después de todas estas cifras, el balance definitivo quedó de esta manera:

Ingresos por varios conceptos:	4.189.001,58 ptas.
Total gastos	3.842.771,96 ptas.
Beneficio	346.229,62 ptas. ²⁰⁸⁹

5. Itinerarios, horarios y precios: Evolución durante el periodo dictatorial (1923-1930)

año	Itinerarios	horarios	precios		
			1ª	2ª	3ª
1922 ²⁰⁹⁰	Palma-Manacor	7:15 ; 15:05 ; 18:35			
	Manacor-Palma	6:45 ; 17:26			
	Palma-Felanitx	8:40 ; 14:15 ; 18:35			
	Felanitx-Palma	6:15 ; 12:50 ; 17:05			
	Palma-Sa Pobra	8:40 ; 14:30 ; 13:35			
	Sa Pobra-Palma	6:30 ; 11:45 ; 17:40			
	Palma-Santanyí	7:30 ; 14:30 ; 20:10			
	Santanyí-Palma	6:15 ; 11:00 ; 17:05			
	Manacor-Artá	9:58 ; 17:19			
	Artá-Manacor	5:35 ; 15:55			
	Palma-Inca	7:15 ; 8:40 ; 14:00 ; 14:30 ; 15:05 ; 18:35			
	Inca-Palma	5:15 ; 7:19 ; 8:30 ; 12:44 ; 17:00 ; 18:48			
1924 ²⁰⁹¹	Inca-Palma	5:15 ; 17:00	2,70	1,80	1,40

²⁰⁸⁹ Esta memoria y balance aparece publicado en “Los ferrocarriles de Mallorca, *El Día*, 2.712, 01/03/1930.

²⁰⁹⁰ “Comunicaciones de Baleares”, *La Última Hora*, 9.752, 10/10/1922.

²⁰⁹¹ *Mallorca en la Mano. Anuario Soler para 1924*. Palma de Mallorca: Empresa Soler, 1924.

	Palma-Inca	14:00 ;	2,70	1,80	1,40
	Manacor-Palma	6:45 ; 17:26	2,75	1,85	1,20
	Palma-Manacor	7:15 ; 15:30 ; 18:35	4,90	3,30	2,10
	Artá-Palma	5:35 ; 15:55	7,65	5,15	3,30
	Palma-Artá	7:15 ; 15:05	7,65	5,15	3,30
	Palma-Santanyí	7;30 ; 14:30 ; 20:10	4,00	2,60	1,40
	Santanyí-Palma	6:15 ; 11:00 ; 17:05	4,00	2,60	1,40
	Palma-Felanitx	8:40 ; 14:15 ; 18:35	4,60	3,00	2,10
	Felanitx-Palma	6:15 ; 12:50 ; 17:15	4,60	3,00	2,10
	Palma-Sa Pobla	8:40 ; 14:30 ; 18:35	4,20	2,90	2,10
	Sa Pobla-Palma	6:30 ; 11:45 ; 17:40	4,20	2,90	2,10
1926 ²⁰⁹²	Palma-Manacor	7:55 ; 14:20 ; 18:30			
	Manacor-Palma	7:15 ; 17:22			
	Palma-Artá	7:55 ; 14:20			
	Artá-Palma	6:05 ; 15:55			
	Palma-Santanyí	7:15 ; 14:30 ; 20:10			
	Santanyí-Palma	6:00 ; 11:00 ; 17:05			
	Palma-Sa Pobla	8:25 ; 14:45 ; 18:30			
	Sa Pobla-Palma	7:00 ; 11:50 ; 17:35			
	Palma-Felanitx	7:55 ; 14:05 ; 18:30			
	Felanitx-Palma	6:45 ; 11:15 ; 17:10			
	Palma-Inca	7:05 ; 7:55 ; 8:25 ; 13:45 ; 14:20 ; 14:45 ; 18:30			
	Inca-Palma	5:05 ; 7:48 ; 8:30 ; 12:05 ; 12:49 ; 17:00 ; 18:43			
1928 ²⁰⁹³	Palma-Artá	8:00 ; 14:35 ; 18:50			
	Artá-Palma	6:50 ; 11:45 ; 14:20 ; 16:35			
	Palma-Manacor	8:00 ; 14:35 ; 18:50			
	Manacor-Palma	7:42 ; 13:02 ; 15:46 ; 17:48			
	Palma-Inca	7:05 ; 8:00 ; 8:25 ; 13:45 ; 14:35 ; 14:45 ; 18:50			
	Inca-Palma	5:05 ; 7:48 ; 8:43 ; 11:30 ; 12:49 ; 14:22 ; 17:00 ; 18:54			
	Palma-Felanitx	8:25 ; 14:15 ; 18:50			
	Felanitx-Palma	6:45 ; 11:50 ; 13:20 ; 17:50			
	Palma-Sa Pobla	8:25 ; 14:45 ; 18:50			
	Sa Pobla-Palma	7:00 ; 11:50 ; 17:50			
	Palma-Santanyí	7:55 ; 15:00 ; 19:05			
	Santanyí-Palma	6:40 ; 12:10 ; 18:00			
1929 ²⁰⁹⁴	Palma-Inca	7:05 ; 8:00 ; 8:25 ; 13:45 ; 14:15 ; 14:35 ; 14:45 ; 18:15			
	Inca-Palma	5:05 ; 7:48 ; 8:43 ; 11:30 ; 12:49 ; 17:00 ; 18:19			
	Palma-Manacor	8:00 ; 14:35 ; 18:15	5,35	3,65	2,60
	Manacor-Palma	7:42 ; 11:08 ; 17:15			
	Palma-Artá	8:00 ; 14:35 ; 18:15	8,10	5,60	3,85
	Artá-Palma	6:15 ; 16:00	8,10	5,60	3,85
	Palma-Felanitx	8:25 ; 14:15 ; 18:15	5,00	3,35	2,50
	Felanitx-Palma	6:45 ; 11:30 ; 11:50 ; 17:15	5,00	3,35	2,50

²⁰⁹² "Itinerario de los ferrocarriles de Mallorca", *El Día*, 1.431, 05/01/1926.

²⁰⁹³ Horarios de verano (1º abril a 30 septiembre), en "Los ferrocarriles de Mallorca", *El Día*, 2.175, 10/06/1928.

²⁰⁹⁴ *Mallorca en la mano. Anuario Soler para 1929*. Palma de Mallorca: Empresa Soler, 1929.

Palma-Sa Pobla	8:25 ; 14:45 ; 18:15	4,60	3,15	2,60
Sa Pobla-Palma	7:00 ; 11:50 ; 17:15	4,60	3,25	2,60
Palma-Santanyí	8:55 ; 14:40 ; 18:25	4,85	3,25	2,40
Santanyí-Palma	6:40 ; 12:10 ; 17:20	4,85	3,25	2,40

De todos estos datos podemos sacar dos conclusiones:

La primera es que la cantidad de recorridos apenas sufrió modificaciones durante todo el periodo dictatorial, al igual que los horarios. En cambio, los precios soportaron un incremento entre el 7% y el 10%, aproximadamente, en todos los itinerarios, a pesar de la creciente competencia que estaba ejerciendo el tráfico rodado por carretera.

b) La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera (1923-1930). Continúa su expansión: el túnel hasta el puerto de Palma y la doble vía Palma-Inca.

1. Evolución de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca durante la dictadura de Primo de Rivera:

Fundada el 30 de abril de 1876, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca fue el artífice del nacimiento, desarrollo y declive del tren en Mallorca. Construyó y explotó todas las líneas mallorquinas, excepto la de Sóller que pertenecía a otra empresa ferroviaria. *“La Compañía que comenzó la explotación de la primera línea con cuatro coches y dos locomotoras, tiene actualmente [1925] 27 locomotoras y 500 vagones para el tráfico de mercancías, y más de un centenar de coches destinados al servicio de viajeros”*²⁰⁹⁵. Todo esto en cincuenta años (1875-1925) y sin apenas el favor del Estado.

Durante el periodo que nos ocupa (1923-1930), dicha Compañía se encontraba prácticamente en su máximo apogeo y expansión. Hacía únicamente dos años que se había inaugurado la última línea importante que unía Manacor con Artá (32 km.). De esta manera, esta ciudad quedaba, por fin, conectada directamente con Palma, junto a San Llorenç y Son Servera, aunque la intención final era prolongarla hasta el litoral en Cala Ratjada. Además, hay que recalcar que la mayor parte de esta línea fue construida durante tiempos tan difíciles como la I Guerra Mundial, *“cuando los materiales y la mano de obra adquirirían precios fabulosos”*²⁰⁹⁶. A pesar de ello, su plan a corto/medio plazo era continuar ampliando y mejorando estos itinerarios lo más rápidamente posible, dada la enorme rentabilidad lograda hasta estos momentos, plasmada en sus balances económicos anuales en los que el activo iba aumentando ejercicio tras ejercicio, pasando de 23.862.005,41 pesetas en 1923, a 36.561.542,67 en 1930. O sea un incremento del 35 %.

Los proyectos más inmediatos eran:

- El túnel al puerto de Palma.
- La línea hasta Andratx.
- Prolongación de la línea Palma-Artá hasta Cala Ratjada.

²⁰⁹⁵ “La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca”, *El Día*, 1.164, 24/02/1925.

²⁰⁹⁶ Memoria de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca del año 1923. “La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca”, *La Última Hora*, 10.168, 22/02/1924.

- Doble vía Palma-Inca.
- Prolongación de la línea Palma-Sa Pobla hasta Alcudia.

A pesar de que algunos de ellos ya estaban aprobados por la Dirección General de Obras Públicas, no todos pudieron llevarse a cabo.

A principios de septiembre de 1923, poco antes del golpe de Primo de Rivera, la compañía conoció algunos cambios en su directiva que, *a posteriori*, fueron de gran trascendencia. Principalmente, el nuevo director-gerente, Rafael Blanes Tolosa, antes vocal-secretario, que vino a sustituir la vacante del malogrado Sebastián Feliu, y que se convertiría en el gran promotor del avance y expansión de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

Ahora se trataba de recabar el tan necesario apoyo logístico y económico del Estado, aprovechando la vena patriótica del Directorio, en estos momentos en el poder. Esto pasaba por el ingreso de la compañía en el Régimen Ferroviario recién instituido, según el cual el Estado facilitaba los capitales necesarios a cambio de su intervención en la explotación de los ferrocarriles, aunque respetando su autonomía administrativa²⁰⁹⁷. Es decir, *“la intervención del Estado la ejerce el Consejo Superior de Ferrocarriles, que se limita única y exclusivamente a no perturbar la gestión de las Empresas, pero sí a [...] que todas las inversiones del capital estén plenamente justificadas”*²⁰⁹⁸. Todo esto, a la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca le supondría

*“la posibilidad inmediata de adquirir el material necesario para atender y mejorar los servicios actuales, construir la doble vía entre Palma e Inca que permita mayor número de trenes y la liberación a Palma del tranvía de carga, mediante la construcción de un túnel que enlace la estación con el muelle, además, del importe de las subvenciones de los ferrocarriles de Santanyí y Artá”*²⁰⁹⁹.

A cambio de esto, a los 99 años, la compañía pasaría a pertenecer al Estado.

Para decidir su ingreso o no, en abril de 1926, se reunió la junta general de accionistas, con su presidente, Juan Marqués, a la cabeza. En esta primera toma de contacto, lo único que se valoró fueron los pros y los contras del nuevo régimen ferroviario, sin tomar todavía una decisión definitiva. La consabida admisión supondría a la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca una primera inyección de capital de dos millones de pesetas, para iniciar todos aquellos proyectos enumerados anteriormente que se traducirían en notables mejoras y comodidades para los mallorquines. En estos momentos, el ferrocarril era sinónimo de progreso, en una isla con demasiadas carencias modernizadoras.

En este punto, y dada su candidez en los nuevos avatares administrativos, la compañía vio necesario aumentar sus conocimientos, además de reforzar su presencia y contactos con los organismos decisorios. Así, el director-gerente de la compañía, Sr. Blanes Tolosa, se desplazó de nuevo a Madrid para reunirse con sus homólogos e

²⁰⁹⁷ *Gaceta de Madrid*, 13/07/1924.

²⁰⁹⁸ “El ingreso de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca en el régimen ferroviario”, *La Almudaina*, 18.376, 23/04/1926.

²⁰⁹⁹ *Ibid.*

intercambiar experiencias e impresiones, con la participación del propio ministro de Fomento. Además, aprovechó este desplazamiento para trasladar su agradecimiento al Consejo Superior de Ferrocarriles. Se trataba de mantener buenas relaciones con la entidad encargada de ejecutar lo establecido en el régimen ferroviario, ahora, imprescindible para el futuro más inmediato de la compañía. Al parecer, tanto viaje a la capital del país fueron del todo productivos, puesto que el Sr. Blanes consiguió del Consejo Superior Ferroviario la nada despreciable asignación de veintidós millones de pesetas para su compañía, para desarrollar todo lo proyectado. Para empezar, de esta cantidad, fueron designadas las siguientes partidas para el año 1928:

Doble línea Palma-Inca:	2.000.000 pesetas
Obras del túnel al puerto de Palma:	1.500.000 “
Adquisición de material móvil:	2.500.000 “
Modernización de los frenos:	200.000 “
Ampliación de los talleres:	200.000 “
Sustitución de los raíles:	2.162.000 “
Total	8.562.000 pesetas

De todos los proyectos, el que más urgía y el más ansiado por la compañía ferroviaria mallorquina, por los beneficios que aportaría a Palma, era la obra del túnel hasta su puerto. Después, estaba la construcción de nuevas líneas, con la firme intención de llevar el tren al máximo de pueblos posible. A saber:

- Palma-Andratx, pasando por Génova, Ca's Catalá, Calviá, Andratx hasta llegar a su puerto.
- Artá-Cala Ratjada, pasando por Capdepera.
- Sa Pobla-Alcudia.
- Sa Pobla al puerto de Pollença, pasando por Pollença.
- Campos-Porreres, que uniría la línea de Santanyí con la de Felanitx.
- Montuiri-San Juan, que uniría la línea de Felanitx con la de Manacor-Artá.

También, se asumió la compra de tres potentes automotrices cuyo coste sería de 110.000 pesetas cada una. Con ello, se daría fiel cumplimiento a un objetivo muy importante como era el de aumentar sensiblemente la velocidad del ferrocarril hasta los 60 km/hora. De esta manera, se podría incrementar el número de expediciones diarias, cuestión esta que no se llevó a la práctica, por lo menos durante el periodo dictatorial, vista su evolución expuesta anteriormente. Asimismo, la adquisición de nuevos coches y vagones comportaría una mayor comodidad que los usuarios tanto echaban de menos.

Otro punto muy importante, dada la creciente competencia de los transportes por carretera, calificada de “manifiestamente ilegal” por la compañía, fue la próxima modificación de la ley que daba

“preferencia a las compañías de trenes para explotar el transporte por las carreteras paralelas a sus líneas o que a ellas afluirán, la Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca abriga el propósito de organizar un servicio complementario de autos a todos los puntos de la isla en que la intensidad del

*tráfico o los vecinos lo reclamen*²¹⁰⁰,

ventaja que la compañía no dejó escapar. Así, en 1929 tenía establecidos los siguientes servicios por carretera combinados desde Palma a: Alaró, Alcudia por Sa Pobla, Alcudia por Inca, Bugar, Caimari, Cala Ratjada, Campanet, Capdepera, cuevas de Artá, cuevas de Manacor, Lluch, Mancor del Valle, Pollença por Inca, Pollença por Sa Pobla, Portol y Sencelles²¹⁰¹.

La memoria correspondiente al año 1927 ratificaba la aprobación de dos de aquellos importantes proyectos, la doble vía Palma-Inca y, el que más interesaba a la sociedad ferroviaria, el túnel del puerto de Palma. Ambas construcciones debían estar acabadas en el plazo máximo de dos años, como así fue. También reflejaba todos los esfuerzos realizados para contrarrestar la competencia de la carretera “*con los únicos medios que estaban a nuestro alcance, mejorando los trenes de viajeros y estableciendo billetes de ida y vuelta a precios reducidos, lo que ha dado por resultado que el movimiento de pasaje haya mejorado notablemente durante el año transcurrido*”²¹⁰². Y, en reconocimiento a todos estos esfuerzos en pos del progreso de Mallorca, el semanario *La Vanguardia Balear* decidió dedicar cuatro largos artículos con el título “*La compañía de Ferro-carriles de Mallorca y sus grandes obras*”, en los cuales le rendía un merecido homenaje, de la cual los isleños debían sentirse muy orgullosos e, incluso, considerarla como el estandarte del mallorquinismo²¹⁰³.

Que los proyectos de la doble vía Palma-Inca y el túnel del puerto se iban desarrollando según lo previsto, lo corroboró la Memoria de 1928, así como otras mejoras logísticas (adquisición de tres coches automotores con motor de gasolina) y técnicas (frenos continuos por el vacío automáticos, y demás). Esto debía garantizar unas travesías más cómodas y más rápidas.

Llegado el año 1929, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca continuaba manteniendo intacta toda la confianza del Ministerio de Fomento y, más concretamente, del comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles. La verdad es que la gestión de los recursos estatales que estaba llevando a cabo aquella corporación podía tildarse de impecable. Los proyectos y los periodos de ejecución se iban cumpliendo a la perfección. Seguramente por esto, las partidas económicas siguieron llegando con regularidad. Así, para 1929 se tramitaron las siguientes:

Doble vía Palma-Inca:	2.103.500 pesetas
Obras del túnel y edificio de la estación del puerto:	2.650.000 “
Sustitución de carriles entre Consell y Manacor:	1.000.000 “
Comienzo de las obras de la estación de clasificación:	500.000 “
Construcción de un almacén:	300.000 “
Talleres, material y tracción:	2.000.000 “

²¹⁰⁰ “La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca”, *Correo de Mallorca*, 5.720, 07/02/1928.

²¹⁰¹ *Mallorca en la mano. Anuario Soler para 1929*, p. 99.

²¹⁰² “La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca. Memoria y balance”, *El Día*, 2.081, 19/02/1928.

²¹⁰³ “Los mallorquines debemos estar orgullosos de que, con capital puramente mallorquín, se haya fundado una Compañía de ferrocarriles, ya que, aunque agregada al consorcio ferroviario [...], no dejará de ser nunca la Compañía que, fundada por capital de familias mallorquinas, vivió tantos años con carácter regional”. *La Vanguardia Balear*, 746, 11/08/1928.

Frenos de vacío automático:	200.000	“
Mejora del funcionamiento de los talleres:	200.000	“
TOTAL consignado a disposición de la compañía:	8.953.500	pesetas ²¹⁰⁴

2. El túnel hasta el puerto de Palma:

La génesis para la realización de este proyecto comenzó después de uno de los muchos viajes del Sr. Blanes a Madrid y una vez aprobada la entrada de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca en el nuevo régimen ferroviario (1926). De hecho, rápidamente, se convirtió en una de las prioridades, junto con la doble vía entre Palma e Inca. Su principal utilidad debía ser evitar el paso de los trenes mercancías por el casco urbano de Palma²¹⁰⁵, con todos los inconvenientes que esto suponía en ruidos, polución, suciedad, problemas de tráfico y con el pavimento. Todo esto en una ciudad que comenzaba a tener un importante atractivo turístico y, por tanto, había que mejorar su imagen, y también, para satisfacción de los propios palmesanos. Hasta ahora, circulaba por los caminos de ronda (actualmente, Av. Conde de Sallent, Vía Alemania, Vía Roma), atravesando luego la Rambla, calle de la Riera, plaza de Weyler, plaza del Mercado, calle de la Unión, paseo de Borne y avenida de Antonio Maura²¹⁰⁶. Zona intramuros habitada mayoritariamente por la clase acomodada.

Para poder llevar a cabo tal proyecto, el Sr. Blanes consiguió el indispensable apoyo del ayuntamiento de Palma²¹⁰⁷ y de la Diputación provincial. De hecho, dado su enorme interés, rápidamente se convirtieron en sus abanderados y, para agilizarlo lo más posible, tanto el alcalde, Guillermo Dezcallar, como el presidente de la Diputación, José Morell, elevaron una instancia a la superioridad para conseguir desglosar del proyecto general, Palma-Andratx, la parte referida al túnel²¹⁰⁸. Dicha petición encontró en Madrid la inestimable colaboración del ingeniero mallorquín y componente del Consejo Superior de Ferrocarriles, Juan Barceló, quien, desde un principio se prestó a apoyarla con el máximo interés. Ahora, urgía completar y presentar el proyecto para su pronta realización. Aun con todos estos apoyos, particulares e institucionales, los planes se fueron ralentizando y, en consecuencia, retardando su ejecución.

Toda Palma se encontraba expectante, conocedora de la importancia y las ventajas que reportaría a la ciudad y a sus habitantes²¹⁰⁹. A pesar de tanto entusiasmo, y para evitar posibles inconvenientes, el proyecto se dio a conocer públicamente “a fin

²¹⁰⁴ “La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca”, *La Última Hora*, 11.765, 16/03/1929.

²¹⁰⁵ “La construcción del túnel evitará a la ciudad [...] el espectáculo poco grato de ver circular un tren de mercancías por las vías laterales de nuestros paseos urbanos”. *La Última Hora*, 11.391, 08/02/1928.

²¹⁰⁶ “El ferrocarril de carga, que hasta hace poco tiempo circuló tirado por caballerías desde la estación de Palma al puerto, comenzó a funcionar en marzo de 1877. De modo que Palma ha estado 51 años molestada por dicho estorbo”. *La Última Hora*, 11.474, 16/05/1928.

²¹⁰⁷ Apoyo respaldo y confirmado posteriormente por la Comisión Municipal Permanente del Ayto. de Palma, 07/03/1927.

²¹⁰⁸ “Secundando una petición”, *La Última Hora*, 11.007, 20/04/1926.

²¹⁰⁹ “No se trata tan solo de una mejora en el servicio ferroviario, no se trata solamente de construir una línea subterránea que permita que los convoyes circulen con velocidad, y que haya de dar lugar a crear un servicio de pasaje entre el puerto y las estaciones. Se trata de hacer desaparecer el tren de carga [...] dando lugar al poco agradable espectáculo de que, por lugares de tanta importancia en la ciudad, circule constantemente un tren de mercancías”. *La Última Hora*, 11.013, 27/04/1926.

de que las Corporaciones, entidades y particulares puedan presentar [...] las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes durante un plazo de 20 días [...]”²¹¹⁰. Se trataba de cumplir uno de los últimos requisitos legales antes de iniciar las obras. Algunas peticiones no tardaron en llegar. La más importante corrió a cargo de los vecinos de la calle del marqués de la Fuensanta, que trataba de impedir la construcción de una zanja (5 m. de ancha y 300 m. de larga) donde debía comenzar el nuevo túnel del ferrocarril, lo cual suponía reducir considerablemente la anchura de dicha vía. Días antes, el director-gerente de los Ferrocarriles de Mallorca, Sr. Blanes, ya había lamentado que se pusieran dificultades a tan conveniente y popular proyecto que beneficiaría a la mayoría de palmesanos. Tal reclamación no tuvo demasiada repercusión puesto que la jurisdicción de los terrenos corría a cargo del Estado, que los había cedido a la Compañía de Ferrocarriles para la construcción de la estación y demás accesorios necesarios para su funcionamiento. Es más, la propia calle marqués de la Fuensanta existía gracias a la condescendencia mostrada por aquella corporación, con lo cual, a sus vecinos no les asistía derecho alguno. Problema resuelto.

Por fin, a finales de agosto de 1928, casi dos años después de haberse iniciado el proyecto, el Sr. Blanes recibió por telégrafo una R.O. firmada por el ministro de Fomento en la que se aprobaba el tan ansiado proyecto del túnel. Ahora, se trataba de iniciar lo antes posible las obras, puesto que ya aparecían *“consignadas en el plan de obras y mejoras de 1927, aprobadas por el Ministro a propuesta del Consejo Superior de Ferrocarriles”*²¹¹¹. A pesar de la tardanza, seguramente obligada por la inicial oposición a tal reforma del director general, Sr. Faquinetto, por considerarla igual a la concesión de un nuevo ferrocarril, fueron reiteradas las muestras de agradecimiento a las autoridades del Gobierno central, ministro de Fomento y el propio director general de Ferrocarriles y Tranvías, por parte de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca en señal de satisfacción, pero, sobre todo de sosiego, por haber conseguido tan anhelado objetivo.

De la urgencia para empezar las obras programadas y ya aprobadas, da cuenta su rápida salida a concurso público para su realización. Dada la profunda crisis de trabajo por la que estaba atravesando la Isla, era sentimiento general que recayera en los propios mallorquines para, de esa manera, atenuarla en la medida de lo posible. Sin embargo, la subasta fue

“adjudicada a la Sociedad Construcción y Material S.A., de Barcelona, por la cantidad de 2.513.704,24 pesetas, con el compromiso de tenerlas terminadas dentro del plazo de veinte meses. El túnel proyectado [por el ingeniero Luis García Ruiz, basándose en la idea concebida por el ex ingeniero Jefe de la provincia, Bernardo Calvet] atravesará la Plaza de Eusebio Estada [actual Plaza de España], y, haciendo apenas una marcada curva, seguirá hasta la actual Plaza del Olivar, siguiendo [...] hasta atravesar la calle del Call, pasando [...] por debajo de la Plaza Mayor, atravesando la Plaza de Coll [...], atravesando las calles de la Pureza y de la Portella, [...] va a buscar la desembocadura en el Camino de Ronda, frente a la

²¹¹⁰ “El ferrocarril en túnel de la estación al puerto”, *La Última Hora*, 11.117, 13/04/1927.

²¹¹¹ “El túnel para el ferrocarril del puerto”, *La Última Hora*, 11.234, 31/08/1927.

*calle de Miramar. Los terrenos ganados al mar desde la Puerta de la Portella hasta el Puerto, serán destinados a estación del Muelle*²¹¹².

Finalmente, la autorización de la superioridad para poder comenzar su construcción llegó a principios de febrero de 1928. El Sr. Blanes esperaba que las obras se iniciaran el 1º de abril, aunque la última palabra la tenía el propio contratista, Joaquín Massana. La memoria de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca del año 1927 constató la importancia de poder ver realizado el túnel del puerto y las ventajas que ello reportaría a la ciudad y a Mallorca en general, agradeciendo el inestimable concurso de la Jefatura de Obras Públicas de Baleares y del Consejo Superior. Después de tantos trámites²¹¹³, agradecimientos y felicitaciones mutuas, el lunes 7 de mayo 1928²¹¹⁴,

*“tuvo lugar en la Portella la bendición del acto del comienzo de las obras de perforación para abrir paso al túnel subterráneo que ha de unir el Puerto con la Estación del Ferrocarril. Al acto asistieron, además del celebrante Rdo. Antonio Truyols, cura ecónomo de San Miguel, el Director de la Compañía, Rafael Blanes Tolosa; el Jefe de Explotación, Andrés Barceló, y el Jefe de Movimiento, Miguel Puigserver. Esta línea subterránea que tendrá 1,3 kilómetros, es la primera parte del ferrocarril que ha de ir desde nuestra Ciudad al puerto de Andratx*²¹¹⁵. *“El túnel tendrá 1.310 m. de largo, 3,80 m. de alto y 4,30 m. de ancho. Podrá ser recorrido por los trenes en un minuto y medio escasos, sin que se perciban, apenas, ruidos en el exterior*²¹¹⁶.

Por lo visto, las primeras perforaciones no estuvieron exentas de ciertas dificultades, *“a causa de lo resistentes que resultan los materiales con los cuales fue construida la muralla*²¹¹⁷, ya derruida hacía algún tiempo. Los diarios locales, dada la enorme curiosidad que ello despertó entre los ciudadanos, se preocuparon de mantenerlos constantemente informados de todos los pormenores de las obras, incluso con alguna que otra fotografía, hasta el mismo día de su finalización.

*“El 5 de febrero de 1931 entró en funcionamiento el túnel de ferrocarril que enlazaba el puerto de Palma con la ciudad*²¹¹⁸.

3. La doble vía Palma-Inca:

Los primeros escauceos sobre los beneficios que podría aportar la doble vía entre Palma e Inca, corrieron a cargo del Jefe de Explotación de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, Juan Cerdó, durante una conferencia pronunciada en el local de la Federación Católica-Obrera de Mallorca en febrero de 1926. De sus múltiples ventajas, destacaba, principalmente la velocidad, cada día más importante, la comodidad y el

²¹¹² “Las obras del túnel del ferrocarril al puerto”, *La Almudaina*, 19.562, 07/02/1928.

²¹¹³ “La tramitación del proyecto que se realiza, empezó el día 15 de octubre de 1926 y ha terminado el 30 de agosto de 1927”. *La Almudaina*, 11.474, 16/05/1928.

²¹¹⁴ Sin embargo, la Memoria de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca de 1928 hace constar que tales obras dieron comienzo el 18 de abril.

²¹¹⁵ “El ferrocarril subterráneo”, *La Almudaina*, 15.337, 08/05/1928.

²¹¹⁶ “El ferrocarril de Palma al puerto”, *La Última Hora*, 11.474, 16/05/1928.

²¹¹⁷ “Túnel para el ferrocarril del puerto”, *La Última Hora*, 11.468, 09/05/1928.

²¹¹⁸ 85 años del túnel del ferrocarril de puerto de Palma. *Internet: portsdebalears.com*

buen servicio, entre la capital de la provincia y la ciudad de Inca, por su situación estratégica en la Isla²¹¹⁹ y relevancia económica. Por todo ello, según su docta opinión, tal proyecto debía emprenderse lo antes posible, para, posteriormente, abordar el tema de su electrificación. Opinión aplaudida y respaldada por todas las personalidades presentes en dicho acto.

La Compañía de Ferrocarriles de Mallorca gestionó este proyecto junto al del túnel del puerto, consideradas como sus dos máximas prioridades. A principios de 1927, le fue concedido un crédito de más de cuatro millones de pesetas para la ejecución de ambos proyectos, tildados de excepcional importancia. La doble vía permitiría, además, intensificar el tráfico de trenes entre las dos ciudades, ineludible ya por su incremento demográfico y económico y, en definitiva, por el bien público de los mallorquines. Así lo debió también considerar el ayuntamiento de Palma al recomendar oficialmente su construcción y designar dinero para ello²¹²⁰.

Otro paso importante para el desarrollo del proyecto de la doble vía fue su aprobación por parte del Ministerio de Fomento, previo informe favorable de la Jefatura de Obras Públicas de Palma, ocurrido a principios de abril de aquel mismo año. Y lo más importante, conforme con las pretensiones expuestas por la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca. Además, se daba la circunstancia de que la cantidad para verificar dicho proyecto ya había sido previamente otorgada y prevista en el Plan de Obras y Mejoras, aceptado por el propio ministro de Fomento, conde de Guadalhorce, lo que, indudablemente, daría alas para iniciar las obras. Desde luego, el ingreso en el nuevo régimen ferroviario facilitó mucho todo este proceso.

El siguiente paso fue celebrar el concurso para la realización de las obras del proyecto de la doble vía entre Palma e Inca, propuesto para el día 10 de agosto del corriente año. Dicho concurso partía de la base de que *“todas las obras han de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles”*. Además, *“las obras deberán comenzar en el plazo de un mes a partir de la fecha de formalización de la adjudicación, y deberán terminarse en el plazo máximo de dos años [...]. Sin que pueda exceder la cantidad presupuestada del importe del presupuesto que asciende a 3.069.143,60 pesetas”*²¹²¹.

Según la memoria elaborada para el año 1927, las obras dieron comienzo en diciembre. Y la del siguiente año, exponía que *“en la actualidad llevamos efectuada la explanación en casi toda la longitud de la vía y realizadas las cimentaciones de las obras de fábrica más importantes [...]”*²¹²², y se esperaba la finalización de las obras en fecha

²¹¹⁹ “La doble línea Palma-Inca sería la doble arteria principal de Mallorca, a la cual concurrirían las demás líneas sencillas secundarias existentes y por construir, destinadas a relacionar todos los pueblos de la isla [...]”. *La Última Hora*, 10.959, 22/02/1926.

²¹²⁰ “Recomendación de los proyectos de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, referentes, uno, a la construcción de la doble línea entre las ciudades de Palma e Inca, y el otro a la prolongación del anterior desde Palma hasta el puerto mediante un túnel [...]. Dichos proyectos han sido informados favorablemente [...], y hay cantidades consignadas para su ejecución. [...] se aprueban dichos proyectos [...]”. *Actas Comisión Municipal Permanente del Ayto. de Palma*, 07/03/1927, p. 54v-55.

²¹²¹ (ambos entrecomillados) “Compañía de Ferrocarriles de Mallorca”, *El Día*, 1.911, 20/07/1927.

²¹²² “Compañía de Ferrocarriles de Mallorca. Memoria y balance”, *El Día*, 2.396, 22/02/1929.

próxima.

Ya en 1929, después de más de un año de haber iniciado su construcción, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca volvió a recibir una nueva inyección de capital de 2.103.500 pesetas, proveniente, como siempre, del Ministerio de Fomento y a propuesta del comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, para ver de culminar la doble vía en el plazo más corto posible²¹²³. Sin embargo, este deseo no pudo verse cumplido por no *“haber recibido a su debido tiempo, cierta cantidad de material fijo preciso para dicha obra”*, tal como se exponía en la memoria para 1929²¹²⁴.

c) El ferrocarril de Mallorca durante la dictadura: proyectos frustrados.

Estos dos importantes proyectos de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca pudieron finalmente ejecutarse, no sin los correspondientes procesos legales, entrada en el Estatuto ferroviario y la inestimable ayuda del comité ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, y, sobre todo, la obstinación y perseverancia de su director-gerente, Sr. Blanes. En cambio, otros, seguramente no menos relevantes, se quedaron por el camino y sin ninguna opción de poder realizarse, a pesar de los muchos esfuerzos de la compañía ferroviaria mallorquina y de los municipios directamente afectados y desatendidos. En la mayoría, los verdaderos motivos ni siquiera se expusieron.

En el anteproyecto del Plan General de Ferrocarriles a construir, formado por el Consejo Superior de Ferrocarriles en marzo de 1925, en el grupo de “Ferrocarriles regionales”, aparecían:

De Palma de Mallorca al puerto de Andratx	25 Km.
De Sa Pobla a los puertos de Alcudia y Pollença	40 Km.
De Artá a Cala Ratjada	10 Km.
y en el grupo de “Ferrocarriles locales”:	
De Campos a Sineu (Mallorca)	30 Km ²¹²⁵ .

Estos proyectos habían sido ideados y formalizados por la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, a la espera de su posterior aprobación por el Ministerio de Fomento, que ahora parecía iban a cristalizarse, con la consiguiente satisfacción de esta corporación ferroviaria. Quedaba claro que, desde la creación y constitución del Consejo Superior de Ferrocarriles *“para regular e inspeccionar la gestión ferroviaria de las empresas”*²¹²⁶ y la posterior promulgación de un nuevo régimen ferroviario²¹²⁷, numerosos proyectos a nivel nacional vieron la luz, y lo mismo sucedió en Mallorca. Efectivamente, en las ulteriores “Consideraciones” sobre el plan de ferrocarriles a construir propuesto por el Consejo de Ferrocarriles, su autor, el ingeniero Gabriel de Urigüe, consideró como interesantes o indiscutibles todas aquellas líneas proyectadas. Además, vio la posibilidad de ampliar dicho plan con las líneas Inca a Sóller, *“línea que, [según él], pondría en buena comunicación ferroviaria con el norte de la Isla de Mallorca a casi todo el sur de la misma”*; y Manacor a Santanyí por Felanitx, *“que completaría el*

²¹²³ “La Compañía de los Ferrocarriles de Mallorca”, *La Última Hora*, 11.765, 16/03/1929.

²¹²⁴ “Compañía de Ferrocarriles de Mallorca. Memoria y balance”, *El Día*, 2.712, 01/03/1930.

²¹²⁵ *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 3.435, 20/03/1925, p. 101.

²¹²⁶ *Gaceta de Madrid*, 31/01/1924.

²¹²⁷ *Gaceta de Madrid*, 13/07/1924.

*círculo ferroviario mallorquín, interesante por muchos conceptos, siendo el turístico de los más importantes*²¹²⁸. Todos estos proyectos debían contar obligatoriamente con la cooperación de la Diputación provincial y de los ayuntamientos afectados e interesados.

Como era habitual, tuvieron que pasar varios años para su aprobación por el Consejo Superior de Ferrocarriles. Únicamente faltaba la disposición del Ministerio de Fomento, o sea, del siempre imprevisible y a menudo caprichoso Conde de Guadalhorce, que facilitase su construcción. No llegaría nunca. Todos aquellos proyectos se vieron irreversiblemente frustrados.

1. Palma – Andratx – Puerto de Andratx:

*“Els primers estudis encaminats a construir un ferrocarril entre Palma i Andratx, els realitzaren a la segona dècada del segle XX. Elaborat un projecte en el més estricte sentit estratègic-militar [...], s’acordà la seva inclusió en el Plan General de Ferrocarrils Estratègics [...]”*²¹²⁹.

Este proyecto de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, formulado hacía ya diez años²¹³⁰, empezó seriamente a vislumbrarse con motivo de la visita de SS. MM. a Mallorca junto con el general Primo de Rivera, recién nombrado presidente del Gobierno, en su viaje de vuelta de Italia a finales de noviembre de 1923. Estaba previsto que la petición la formularía el alcalde de Palma, Francisco Salas Albertí, y el presidente de la Diputación Balear, Pedro A. Mataró Monserrat, y sería suscrita por los alcaldes de los pueblos interesados²¹³¹. En un momento en que la mayor parte de municipios de Mallorca ya estaban conectados por vía férrea, la región de poniente continuaba siendo la gran perjudicada en este concepto. Por ello, la línea ya proyectada, Palma-Calviá-Andratx-puerto de Andratx, debía acabar con este agravio comparativo e intensificar el desarrollo de una región considerada, económica y socialmente, importante.

El rogatorio a SS. MM. los Reyes de España pareció haber dado sus frutos, puesto que el Gobierno aprobó el referido proyecto medio año después (junio de 1924), haciéndoselo saber al Sr. Blanes, como de costumbre. El trayecto de esta nueva línea debía empezar en la estación de Palma, continuaría hasta su puerto a través de un túnel, de gran importancia para el tráfico de mercancías, primera estación; Génova, segunda estación; después, seguiría hasta Calviá, Andratx, para terminar en su puerto de mar²¹³². Su extensión total sería de 36,5 kilómetros, y estaría compuesto finalmente por siete estaciones: Palma, Génova, Illetas, Calviá, Capdellá, Andratx y Puerto de Andratx. Las

²¹²⁸ (ambos entrecorridos) *Gaceta de los Caminos de Hierro*, 3.456, 20/10/1925, p. 349-351.

²¹²⁹ BRUNET ESTARELLES, P.J., *La companyia dels ferrocarrils de Mallorca...*, op. cit., p. 49.

²¹³⁰ “El pensamiento de creación del ferrocarril Palma-Andratx germinó entre un núcleo de amantes de aquel pueblo, Luis Alemany, Luis Canals, Bernardo Riera, Mateo Simó y otros. Estos, en 1914, obtuvieron del Gobierno la inclusión de dicho ferrocarril en el núcleo de los estratégicos con garantía de interés del Estado, anunciándose poco después el concurso para la formación del proyecto que acaba de aprobarse”. *El Día*, 248, 16/03/1922.

“Va ser Joan Cerdó Pujol qui, en nom de la Companyia dels Ferrocarrils de Mallorca, presentà el 1918 el projecte definitiu”. BRUNET ESTARELLES, Pere J., *La companyia dels ferrocarrils de Mallorca...*, op. cit., p. 49.

²¹³¹ “Ferrocarril Calviá-Andraitx”, *La Última Hora*, 10.096, 29/11/1923.

²¹³² “Grata nueva”, *La Última Hora*, 10.251, 02/06/1924.

obras habían sido presupuestadas en 9.129.000 pesetas, y el Estado había garantizado 10.863.525 pesetas²¹³³, con lo cual, sobraba un substancial remanente de casi dos millones para los siempre posibles imprevistos o mejoras. La perseverancia de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca, y en especial del obstinado Sr. Blanes, parecía haber dado sus frutos.

El próximo paso era que saliese publicado en la *Gaceta de Madrid* la subasta de su construcción. Llegado a este punto, entre los habitantes de Andratx subsistía, sino el pesimismo, sí el escepticismo, no en vano habían tenido que esperar diez años para su inicial aprobación. Las suspicacias sobre un Directorio demasiado ocupado en cuestiones de interés general empezaron a manifestarse. Incluso se llegó a pensar en la constitución de un “Comité pro ferrocarril”, integrado por todos los alcaldes, junto con varias comisiones de concejales de las poblaciones interesadas en su construcción, para que se convirtieran en los abanderados de la defensa de tan importante proyecto para ellos²¹³⁴. En otras palabras, se trataba de que los consistorios de Palma, Andratx, Calviá y Capdellá no cayeran en el desánimo, o peor, en la apatía a que tenían acostumbrados a sus conciudadanos, convertido en una absoluta falta de entusiasmo cuando la ocasión más lo requería. Es más, la ausencia total de muestras de júbilo fue enérgicamente criticada en las páginas del semanario local *Andraitx*, con la única intención de arengar a la población y promocionar alguna fiesta en señal de aprobación y apoyo a tan ansiado proyecto de vía férrea²¹³⁵. En contraste a esta extraña reacción del pueblo de Andratx, personalidades mallorquinas tan importantes e influyentes en Madrid como Luis Canals, se interesaron por el estado de los trámites en favor de esta nueva línea Palma-Andratx.

Que la culminación de este proyecto, aunque pausadamente, parecía ir por el buen camino, lo demostró el oficio del Director General de Obras Públicas, dirigido al Ingeniero Jefe del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos, Federico Prados, en el cual se constataba que “S.M. el Rey [...] ha tenido a bien aprobar la votación del proyecto de ferrocarril estratégico de Palma al Puerto de Andratx, redactado por el Ingeniero Jefe, Federico Prados [...]”²¹³⁶.

No obstante, la subasta continuaba sin poder llevarse a cabo, con la consiguiente decepción de los vecinos de Andratx, ansiosos por poder tener su propia línea de ferrocarril, con todas las ventajas que ello comportaría. La propia compañía no escondía su decepción por una cuestión totalmente ajena a su responsabilidad. Tanto es así, que, con el apoyo de la Diputación y del ayuntamiento de Palma, pidió al Gobierno el desglose del tramo de la estación hasta el puerto para intentar, por lo menos, que éste pudiera iniciarse lo antes posible²¹³⁷.

Llegados a este punto, parece ser que el proyecto del ferrocarril Palma-Andratx quedó completamente paralizado. Así, a finales de 1929, el diario local *Andraitx* se hizo eco del ambiente de pesimismo que reinaba en el municipio, a pesar de que la mayoría

²¹³³ “Los ferrocarriles de Mallorca”, *La Última Hora*, 10.252, 03/06/1924.

²¹³⁴ “El ferrocarril Palma-Andraitx”, *Andraitx*, 213, 05/07/1924.

²¹³⁵ “El ferrocarril Palma-Andraitx”, *Andraitx*, 215, 19/07/1924.

²¹³⁶ “Noticias cortas: del ferrocarril”, *Andraitx*, 245, 14/02/1925.

²¹³⁷ “Del ferrocarril”, *Andraitx*, 307, 25/04/1926.

de trámites técnicos y burocráticos parecían haberse cumplido correctamente y aprobado.

2. Sa Pobla – Pollença – Alcudia:

Pollença y Alcudia, ciudades cada una de ellas con un importante puerto, han sido ancestralmente muy relevantes, tanto comercial como industrialmente, para Mallorca. Protagonismo y competencia que Palma no estuvo casi nunca dispuesta a permitir. Seguramente este era el germen de que aquella rica comarca, junto a Sa Pobla, todavía careciese de su propia línea férrea que la uniera con la capital, agilizando con ello el tráfico de personas y de mercancías provenientes de sus puertos, mucho más cercanos con la vecina Menorca, Barcelona y Marsella. Sin embargo, ahora, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca parecía estar dispuesta a acabar con aquella desacertada situación, aprovechando la coyuntura aparentemente favorable provocada con la llegada del Directorio al poder.

Las vicisitudes de este proyecto Sa Pobla-Alcudia fueron muy similares al anterior de Palma a Andratx. El paralelismo es evidente. Una vez aceptado y aprobado por el Consejo Superior de Ferrocarriles en 1925, ahora se trataba de salir a concurso. Para ver de agilizar tal procedimiento, una comisión de personalidades de la ciudad de Alcudia,

“integrada por el alcalde José Tous, el presidente de la Unión Patriótica y Juez municipal, José Puig Oliver, el Rdo. Cura Párroco, Juan Ensenyat, los propietarios Antonio Qués y Luis Cardell, y muchas otras representaciones, visitaron al gobernador civil, al objeto de solicitar su apoyo en pro de que sea sacado a concurso el ramal de la prolongación del Ferrocarril, desde Sa Pobla a Alcudia, cuyo proyecto tiene presentado la Compañía de Ferrocarriles al Consejo Superior de Ferrocarriles”²¹³⁸.

Por supuesto, el gobernador civil, José Pérez y García de Argüelles no puso ningún reparo en apoyar tan justa reivindicación de una línea férrea que tantos beneficios habría de proporcionar a toda aquella rica comarca agrícola e industrial y crecientemente turística.

Aun así, nada de esto pareció surtir el efecto esperado. Con lo que, un año y medio después, aquel mismo grupo de representantes de los intereses de Alcudia recabaron la ayuda de la Cámara de Comercio mallorquina, dada las ventajas económicas y comerciales que, sin lugar a dudas, supondría la prolongación de la línea Palma-Sa Pobla hasta los importantes puertos de Pollença y Alcudia. Para ello, la Cámara se aprestó a remitir una carta con dicha solicitud al propio Consejo Superior de Ferrocarriles, cuya respuesta fue del todo decepcionante. En ella, aducía que el general Mayandía, presidente de aquel Consejo, se encontraba disfrutando de sus vacaciones por el extranjero, *“se le dará cuenta a su regreso de la solicitud que en ella hace referente a la prolongación de la línea férrea de Sa Pobla a Alcudia. Lamentando la imposibilidad de que sea atendida por el momento esa Cámara de su digna Presidencia [...]”²¹³⁹.* Una

²¹³⁸ “El ferrocarril La Puebla-Alcudia”, *La Almudaina*, 18.371, 16/04/1926.

²¹³⁹ “Prolongación del ferrocarril de La Puebla a Alcudia”, *La Última Hora*, 11.244, 12/09/1927.

vez más, había que esperar pacientemente, puesto que el derecho a réplica estaba totalmente fuera de lugar ante un Gobierno dictatorial y poco acostumbrado a recibir crítica alguna.

Ante estas muestras de desidia por parte del Gobierno central y lo infructuoso de todas aquellas peticiones de personalidades e instituciones de la región, se inició una campaña de apoyo popular para mostrar su interés y llamar la atención sobre un tema que parecía abocado al desastre, cosa que una población habitualmente apática, esta vez parecía no querer permitir²¹⁴⁰. De hecho, tal empresa se extendió rápidamente por el resto de Mallorca, consciente de su trascendencia y merecimiento en pos de esta línea de ferrocarril, sinónimo de progreso.

Por fin, a finales de 1929, y, posiblemente producto de la visita por la zona realizada por el marqués de Estella unos meses antes, el capitán general de Baleares, Enrique Marzo Balaguer, recibió una carta del presidente del Consejo de Ministros *“anunciando que el ferrocarril que ha de unir la villa de La Puebla con la ciudad de Alcudia y su puerto está ya concedido, y que se activarán cuanto sea posible los trámites a seguir para traducir el proyecto en realidad”*²¹⁴¹. La muestra de entusiasmo de la corporación municipal de Sa Pobla, con su alcalde, Miguel Crespí, a la cabeza, fue inmediata, consciente de la importancia para su producción agrícola de estar unidos por vía férrea a tan cercanos puertos. Además, reforzado por la aparente permisibilidad de Palma que pareció compartir aquella satisfacción generalizada. A pesar de esta muestra de verdadero interés por parte de Primo de Rivera, todo quedó, como en otros muchos asuntos, en una simple declaración de intenciones, carente de utilidad práctica que era lo que, al fin y al cabo, realmente importaba.

Hay que saber que en 1911, la Dirección General de Obras Públicas había incluido en el plan de ferrocarriles secundarios una línea férrea algo similar a esta, que, *“partiendo de Inca y pasando por los pueblos de Selva, Caimari, Campanet, Pollensa y Alcudia, termine en el puerto de este nombre”*²¹⁴².

3. Artá - Cala Ratjada:

Ante todo, hay que señalar que este tercer proyecto de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca tuvo menor recorrido que los dos anteriores pero idéntico final; o sea, acabó olvidado en algún cajón del Ministerio de Fomento junto a muchos otros.

A principios de 1922, las fuerzas vivas y otras personalidades de relieve se reunieron con Rafael Blanes, director-gerente, para *“hablar largamente de la mejora deseada de la prolongación del ferrocarril Artá-Capdepera”*²¹⁴³. Comentaron haber surgido algunas dificultades, ya que en Madrid se decantaban por gestionar el tramo al

²¹⁴⁰ “La prolongación hasta nuestro puerto de la línea férrea de Palma-Sa Pobla, es la noble y justificada aspiración de un pueblo digno por todos los conceptos, de ser atendido en sus justas ansias de progreso”. *La Última Hora*, 11.667, 07/11/1928.

²¹⁴¹ “El tren La Puebla-Alcudia es un hecho”, *El Día*, 2.584, 02/10/1929.

²¹⁴² *Gaceta de Madrid*, 20/04/1911.

²¹⁴³ “Capdepera. Prolongación del ferrocarril Artá-Capdepera-Cala Ratjada”, *El Día*, 248, 16/03/1922.

completo de Artá a Cala Ratjada, donde estaba previsto construir un puerto de refugio, único en la zona. Asumido este pequeño inconveniente, los alcaldes de Manacor, Artá, Capdepera, Son Servera y San Llorenç presentaron sendas instancias (9 junio 1922 y 17 agosto 1922), suscritas por el alcalde de Palma, en las que se solicitaba que se tomase uno de los dos acuerdos siguientes:

“1º. Incluir en el Plan de ferrocarriles estratégicos una línea que partiendo de Artá, termine en Cala Ratjada (Capdepera) [...]”

2º. Incluir en el plan de ferrocarriles estratégicos una línea que, partiendo de Sa Pobla, termine en Cala Ratjada y de que ya en la actualidad está unido Artá con Sa Pobla por medio del ferrocarril Artá-Manacor-empalme-Sa Pobla [...]”²¹⁴⁴.

Fundamentando dichas pretensiones en “los informes que la Junta de Defensa Nacional y el Consejo de Obras Públicas emitieron en virtud de las instancias que los referidos ayuntamientos elevaron en 1912, solicitando que el ferrocarril de Manacor a Artá, incluido en el plan de secundarios²¹⁴⁵, se incluyera en el de los estratégicos, ampliándolo con un ramal de Capdepera a La Puebla”²¹⁴⁶.

En el referido informe, “se manifestaba [...], que no procedía convertir en estratégico el ferrocarril secundario de Manacor a Artá, y que debería adicionarse al plan de estratégicos una línea que partiendo de La Puebla terminase en Capdepera, pasando por Artá, siguiendo un trazado lo más próximo a la costa [...]”²¹⁴⁷.

En virtud de estas especiales circunstancias, se desestimó dicha instancia, a pesar de que, por el contrario, la autoridad militar de Baleares sostenía el criterio favorable de que “el ramal Artá-Cala Ratjada esté comprendido en la consideración de estratégico y lo fundamenta en la defensa de gran parte de la bahía de Alcudia [...]”. Finalmente, “la 1ª Sección de dicho Centro [...] opina en contraposición con lo informado por la 5ª, que

²¹⁴⁴ “El ferrocarril Artá-Cala Ratjada”, *El Día*, 350, 14/07/1922.

²¹⁴⁵ En el anteproyecto de plan de ferrocarriles secundarios publicado en el Gaceta de Madrid el 18 de enero de 1893, ya aparecen incluidas las líneas:

Manacor a Porto Colom, por Felanitx	27 Km.
Sa Pobla a Alcudia, por Pollença	19 Km.
Ciudadela a Villacarlos, por Mahón	

Gaceta de Madrid, 18/01/1893.

Después de haber sido disuelta la Comisión autora de este anteproyecto, en 1904 se nombró otra para presentar su plan de ferrocarriles secundarios en el que se especificaba un sub apartado denominado “Líneas situadas en las islas Baleares” que incluía:

Palma al puerto de Soller	36 Km.
Establiments a la línea anterior	5 Km.
Sa Pobla a Alcudia	20 Km.
Manacor a Artá	23 Km.
Mahón a Ciudadela	46 Km.

Gaceta de Madrid, 04/04/1905.

Este esquema se repitió exactamente igual en la Ley de Ferrocarriles Secundarios del 27 de marzo de 1908 *Gaceta de Madrid*, 27/03/1908.

En el plan de ferrocarriles secundarios aprobado en 1907, aparece también, junto a estas líneas:

Palma a Santanyí	53 Km.
------------------	--------

Gaceta de Madrid, 19/09/1907.

²¹⁴⁶ *AHN*, legajo 224/17.

²¹⁴⁷ *Ibid.*

no debía de dársele la consideración de estratégico, considerando conveniente se autorizase libremente su construcción sin limitación alguna de orden militar [...]"²¹⁴⁸.

Desechada esta vía, y a pesar del incondicional apoyo del Jefe Superior del Estado Mayor Central, general Weyler, como interlocutor válido, la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca tuvo que cambiar de estrategia. Para ello, comenzó las gestiones para solicitar del Gobierno que incluyera esta línea, Manacor – Artá - Cala Ratjada, en el plan de ferrocarriles secundarios. Dicho proyecto estaba amparado por los ayuntamientos de Manacor, San Llorenç, Son Servera, Artá y Capdepera. Además solicitó el soporte de todos aquellos individuos o corporaciones con influencia en las altas esferas políticas, y de la cooperación de todas las instituciones mallorquinas, con tal de no dejar sola a la compañía ferroviaria, entre ellas la Diputación y el ayuntamiento de Palma. Menos no se podía pedir.

A finales de 1922, se daba por conseguido el éxito de esta iniciativa, por motivos tanto económicos como sociales, o simplemente turísticos. Mejoras que sin duda aportarían a una comarca geográficamente marginal y, por ello, muy necesitada de estas mejoras en sus comunicaciones con el resto de la isla. Sin embargo, todo fue infructuoso. Este asunto no tuvo mayor recorrido. Nada más se pudo obtener.

d) Electrificación del ferrocarril de Sóller.

1. Inicios del proyecto (1924)

A principios de 1924, la 25ª comisión Investigadora emitió un informe sobre la situación económica de las empresas ferroviarias, cuyo resultado fue altamente favorable para la Compañía Ferrocarriles de Sóller. Como respuesta a este informe, su dirección, además de expresar algunas observaciones sobre el estado de la compañía, expuso su proyecto de electrificación, que, de llevarse a la práctica, podría ser su salvación económica. Alegaba como uno los principales motivos para ello la importancia estratégica del puerto de Sóller²¹⁴⁹, mucho más cercano a Barcelona que el de Palma, concretamente, unas cuarenta millas menos. Esto fomentaba enormemente el transporte ferroviario de mercancías puerto de Sóller-Palma, más que el de pasajeros, en clara discrepancia con la opinión de la comisión²¹⁵⁰. Además del enorme potencial económico (dos bancos, fábrica de gas y electricidad, nueve fábricas de tejidos, tres fábricas de embutidos, una gran fábrica de calzado, dos fábricas de cemento), y de la riqueza agrícola y comercial de la propia ciudad de Sóller.

²¹⁴⁸ (ambos entrecorillados) *Ibid.*

²¹⁴⁹ “[...] más pronto o más tarde, el ferrocarril de Palma al puerto de Sóller ha de ser el punto de enlace, el eslabón que ha de unir Barcelona con Mallorca, en combinación con un Vapor rapidísimo, Barcelona-Sóller, cuya mejora ha de ser altamente beneficiosa para Mallorca toda”. *Sóller*, 1.926, 23/02/1924.

²¹⁵⁰ “Este ferrocarril, partiendo de Palma, sirve los pueblos de Son Sardina, Bunyola, Sóller y el Puerto directamente, e indirectamente Deyá y Fornalutx. El tráfico de Son Sardina es limitado y el de Bunyola aunque algo mayor, no es de gran importancia, como afirma la Comisión Investigadora en su informe, pero respecto al tráfico de Sóller y a sus probabilidades de aumento, acerca de cuyo extremo la Comisión parece mostrarse pesimista, especialmente en cuanto al aumento de transportes de mercancías se refiere, sentimos tener que discrepar [...]”, *Ibid.*

Como prueba de este auge en el transporte por tren, se mostraba un gráfico con los productos brutos obtenidos por el Ferrocarril de Sóller por tráfico de pasajeros y mercancías desde 1912 a 1922. Las cifras eran las siguientes:

Año	Pasajeros	Mercancías	total
1912	182.854,56	42.835,03	225.689,59
1922	318.745,57	121.639,29	440.384,86 ²¹⁵¹

Es decir, que, en una década, el producto bruto de pasajeros se había incrementado en casi un 75%, pero es que el de mercancías lo había hecho en un 284%, lo que daba la razón a las objeciones expuestas por el Ferrocarril de Sóller. Su junta general realizada en febrero de 1925, corroboraba esta tendencia al alza, no sin grandes esfuerzos por parte de la compañía, después de unos ejercicios realmente complicados, sobre todo, con el final de la Gran Guerra. Y todo esto, sin tener todavía en cuenta el enorme potencial turístico de aquella zona, en plena sierra de Tramuntana. En realidad, lo que la empresa ferroviaria perseguía era convencer al Gobierno dictatorial de las ventajas fiscales que obtendría a cambio de su apoyo económico para electrificar la línea ferroviaria Palma-Sóller-Puerto al completo, a pesar de lo excesivo que en principio pudiera parecer su coste.

Una vez superada esta difícil etapa, ahora debía iniciarse una nueva de mayor optimismo. Y el Directorio parecía estar dispuesto a cooperar para intentar subsanar, en la medida de lo posible, el problema de los ferrocarriles, con el establecimiento del nuevo Régimen Ferroviario (R.D. Ley 12 julio 1924). En este momento, se trataba de que la Compañía Ferrocarril de Sóller, previa petición, fuera admitida en aquel nuevo régimen para, de esta manera, poder aprovecharse de sus ventajas, como era que el Estado aportase el capital necesario para la electrificación de la línea Palma-Sóller.

Ahora, y después de varios intentos infructuosos durante años siempre tropezando con el ineludible problema económico, el proyecto de electrificación del tren de Sóller era más asequible que nunca. Y para respaldarlo, el director del Ferrocarril de Sóller, Jerónimo Estades, tuvo a bien trasladarse a Madrid. A la vuelta de este viaje, parecía que el plan había tenido una *“excelente acogida en el seno del Consorcio Ferroviario, augurando un feliz resultado más o menos próximo”*²¹⁵². Opinión que agradó enormemente al Consejo Permanente Administrativo del Ferrocarril de Sóller²¹⁵³, aunque con estos organismos públicos nunca se tenía absoluta certeza. La pregunta que se hacían propios y extraños, incluso la prensa local, era ¿será electrificado el ferrocarril de Sóller?²¹⁵⁴. Las dudas eran más que evidentes y estaban absolutamente justificadas.

²¹⁵¹ *Ibid.*

²¹⁵² “La electrificación del ferrocarril de Sóller”, *La Almudaina*, 18.239, 05/05/1925.

²¹⁵³ La plana ayor de este Consejo Permanente Administrativo estaba integrado por: presidente, Juan Puig; director-gerente, Jerónimo Estades; subdirector, Jaime García Joy; y los vocales, José Morell, Ramón Casanovas, Bernardo Colom, y Jaime Torres, secretario. *Ibid.*

²¹⁵⁴ ¿Será electrificado el tren de Sóller?, *Correo de Mallorca*, 4.876, 16/04/1925. ¿Será electrificado el tren de Sóller?, *Sóller*, 1.986, 18/04/1925.

Asimismo, la electrificación reportaría grandes beneficios, “*aparte de la comodidad y la limpieza al desaparecer la molestia del humo en los catorce túneles que la línea traspasa, podría haber con menos gasto más número de convoyes, y a mayor facilidad en el transporte mayor movimiento de pasaje [...]; todo esto aparte los beneficios de índole económica y administrativa*”²¹⁵⁵, en una ciudad y alrededores de gran interés para el incipiente turismo. Seguramente por ello, la sociedad mallorquina, Fomento del Turismo, por medio de su presidente, Fernando Alzamora, elevó una instancia al subsecretario del Ministerio de Fomento tributando toda clase de elogios a la compañía ferroviaria sollerense y al enorme atractivo paisajístico de su línea de tren, además de las mejoras que reportaría su electrificación²¹⁵⁶. Todo ello, para ver que dicho proyecto fuera incluido en el plan de obras que tenía en estudio el Consejo Superior de Ferrocarriles. Además, tal plan gozaba del general apoyo de toda Mallorca y de sus principales instituciones.

2. La Compañía de Ferrocarril de Sóller ingresa en el nuevo régimen ferroviario (1925-1926):

Parece ser que todas estas iniciativas merecieron la atención del Gobierno central y de su Ministerio de Fomento, puesto que la *Gaceta de Madrid* del 31 de diciembre de 1925 admitió en el nuevo régimen ferroviario a la Compañía del Ferrocarril de Sóller, con un valor de establecimiento de 4.759.434,07 pesetas y un capital real del concesionario de 2.822.203,52 pesetas²¹⁵⁷. Se trataba del primer paso del arduo proyecto de electrificación, para el que tanto estaba trabajando dicha compañía y deseaba la generalidad de los mallorquines.

Su consentimiento no tardó en llegar. En efecto, el Consejo Superior de Ferrocarriles tuvo a bien aprobar el anteproyecto de las obras de mejora y electrificación elaborado por el ingeniero Juan Frontera, concediéndole 2.209.000 pesetas para ello, desglosadas de la siguiente manera:

Estación de la línea Palma a Sóller	2.124.000 pesetas
Apeadero del Puerto	25.000 “
Servicio de material	60.000 “
Total	2.209.000 pesetas. ²¹⁵⁸

A partir de este momento, se puso en marcha todo el protocolo para su pronta aprobación definitiva. Uno de ellos fue su información pública para que todos los afectados, particulares y corporaciones, gozaran de un plazo de veinte días para presentar las reclamaciones que estimasen pertinentes ante el Gobierno Civil.

Por fin, a mediados de julio de 1926, el Ministerio de Fomento aprobó definitivamente la electrificación de la línea Palma-Sóller en la forma proyectada.

²¹⁵⁵ “La electrificación de nuestro ferrocarril”, *Sóller*, 1.990, 16/05/1925.

²¹⁵⁶ “El vapor de agua condensado sobre el exterior de los cristales y ennegrecido por el humo, al salir de cada túnel [trece túneles], impide contemplar a través de aquellos, los magníficos panoramas que desde la vía se van desarrollando, levantando general y justa protesta de los pasajeros”. *La Última Hora*, 10.533, 11/06/1925.

²¹⁵⁷ *Gaceta de Madrid*, 31/12/1925.

²¹⁵⁸ “La electrificación del ferrocarril de Sóller”, *Sóller*, 2.029, 13/02/1926.

Jerónimo Estades, director-gerente de la compañía se encontraba, en aquellos momentos, en Madrid, con el objeto de activar dicha resolución y agilizar todos los trámites, con tal de ver electrificada la línea lo antes posible. Todo ello gracias al ingreso de la compañía en el Consorcio de Ferrocarriles, sin el cual hubiera sido casi imposible llevar a cabo dicha electrificación, dado su alto coste monetario, difícil de asumir por la empresa Ferrocarriles de Sóller a pesar de su irrefutable solvencia económica²¹⁵⁹. A partir de ahora, era imprescindible iniciar las tareas de reconversión indispensables para la adaptación a las nuevas circunstancias. Una de ellas fue la adquisición de cuatro “coches auto-motores”, dotados con los últimos adelantos y “*capaces de arrastrar convoyes de 80 toneladas, con un andar medio de 30 kilómetros por hora*”. Además, “*dichos coches podrán llevar un crecido número de pasajeros*”²¹⁶⁰. Y todo esto en el plazo de un año en que estaba previsto iniciar el nuevo servicio, que debía suponer mayor comodidad y más velocidad.

Cuando todo el proceso parecía desarrollarse adecuadamente, la sección telegráfica del diario *La Almudaina*, recibió el siguiente telegrama: “*La electrificación del Ferrocarril de Sóller aplazada.- El consejo de Ferrocarriles ha aplazado la resolución de la electrificación del ‘Ferrocarril de Sóller’ hasta el envío de la documentación que se precisa por la Compañía*”²¹⁶¹. Inmediatamente, el director de la citada compañía, Jerónimo Estades, se dispuso a explicar cuál era el problema, que no era otro que “*decidir sobre el sistema de suministro de energía eléctrica y, por tanto, sobre la disposición de las centrales de producción o transformación, se celebrará, previamente, un concurso entre las entidades productoras de la Isla, y en vista de las propuestas, se resolverá lo más conveniente, tanto en el aspecto técnico como en el económico*”²¹⁶², según dictamen emitido por la Sección 2ª del Consejo de Obras Públicas. La R.O. continuaba exponiendo que “*los presupuestos que servirán de base para la ejecución de las obras serán de 2.593.602,11 pesetas en el caso de Central para producción de energía eléctrica, y de 2.016.802,11 pesetas en el caso de Central transformadora*”²¹⁶³. Por tanto, según aseveró el propio Sr. Estades, no se trataba de un aplazamiento de la electrificación, sino de cumplir con aquel trámite preestablecido, “*al objeto de decidir el Consejo Superior si conviene energía alquilada o la producida por la misma Compañía*”²¹⁶⁴.

Asimismo, comentó que el propósito de la compañía, inmediatamente después de terminadas las obras, era establecer seis expediciones diarias de ida y otras tantas de vuelta, para llegar después hasta las nueve. Con todo, en 1930, únicamente aparecían cinco trayectos en los dos sentidos, distintos según fuera invierno o verano²¹⁶⁵. Ciertamente, las afirmaciones del Sr. Estades habían sido correctas. Así, un mes después de aquel pequeño contratiempo y para tranquilidad de una población algo enardecida,

²¹⁵⁹ “El ingreso de la Compañía en el Consorcio tenía por fin el que éste la proveyera de los medios económicos necesarios, otorgados en las ventajosas condiciones establecidas por el Gobierno, para proceder a la electrificación de la línea”. *La Última Hora*, 11.081, 17/07/1926.

²¹⁶⁰ (ambos entrecomillados) “La electrificación de nuestro ferrocarril”, *Sóller*, 2.052, 25/07/1926.

²¹⁶¹ “Crónica local. Aplazamiento del proyecto de electrificación del ferrocarril”, *Sóller*, 2.055, 14/08/1926.

²¹⁶² *Ibid.*

²¹⁶³ *Ibid.*

²¹⁶⁴ *Ibid.*

²¹⁶⁵ Folletín *El Cartero*, 1930-1931.

se publicaron los *“Pliegos de Bases y condiciones para el suministro de energía para la explotación del ferrocarril eléctrico de Palma al Puerto de Sóller”*. En su artículo 1º concretaba que *“el objeto de este concurso es el suministro de energía eléctrica a la Compañía ‘Ferrocarril de Sóller’, para explotación de la línea de Palma al Puerto de Sóller”*. Y, según el artículo 7º, *“el plazo para ponerse en condiciones de suministrar la energía eléctrica será de ocho meses”*. *“El contrato a que se refiere el presente concurso tendrá una duración de veinticinco años, pudiendo prorrogarse con asentimiento de ambas partes”* (Art. 10º)²¹⁶⁶. El proceso parecía ir desarrollándose correctamente.

Al concurso de pliegos, únicamente se presentó uno, que correspondió a la empresa mallorquina Compañía de Gas y Electricidad de Palma. Inmediatamente después, dicho pliego, acompañado de un informe favorable elaborado por Ferrocarriles de Sóller, fue remitido al Consejo Superior Ferroviario para su definitiva aprobación. En caso de ser apto, debía procederse a la celebración de los subsiguientes concursos para la adquisición de los materiales necesarios para llevar a cabo la electrificación. Y, mientras todo este proceso se iba desarrollando, se decidió tomar el fluido eléctrico de la capital, donde la Compañía de Gas y Electricidad poseía su principal central eléctrica. Asimismo, se continuaba teniendo previsto establecer seis expediciones diarias, con lo que, de esta manera, se ganaría en rapidez, comodidad y economía, con los consiguientes beneficios para el usuario, el comercio y el turismo.

De la importancia del factor turístico para el Ferrocarril de Sóller, da buena cuenta la memoria del ejercicio 1926 leída en la Junta General celebrada el 27 de febrero de 1927. En ella se expresaba que

*“si bien se ha sufrido una notable disminución en el transporte de viajeros naturales de Sóller, debido a la extraordinario depreciación del franco que [...] tanto afecta a la riqueza de este pueblo, el aumento de transportes de mercancías y el turismo, especialmente el turismo extranjero, ha compensado con algún exceso la referida baja de viajeros de esta localidad”*²¹⁶⁷.

Después, explicaba todo el proceso en que estaba inmersa la electrificación hasta estos momentos, para conocimiento de los accionistas.

3. Problemas con el suministro eléctrico y con la gestión de la Compañía (1927):

En contraste con lo que pasó con el concurso para suministrar fluido eléctrico, para la adquisición de materiales *“se presentaron once casas, cinco de ellas a los cuatro concursos publicados y las demás a algunos solamente”*; de estas, *“fueron declaradas dos casas fuera de concurso, por falta de requisitos”*²¹⁶⁸. Con todo esto, el ingeniero de la compañía, Sr. Frontera, quedó encargado de su estudio técnico, y después presentarlo al Consejo Ferroviario para su definitiva aprobación.

²¹⁶⁶ (todos los entrecorridos del párrafo) *BOPB*, 9.318, 04/09/1926. Publicado también en *“La electrificación de nuestro ferrocarril”*, *Sóller*, 2.060, 18/09/1926.

²¹⁶⁷ *“Junta general”*, *Sóller*, 2.084, 05/03/1927.

²¹⁶⁸ *“Para la electrificación del ferrocarril de Sóller”*, *La Almudaina*, 19.319, 12/06/1927.

Cuando este asunto de la electrificación del tren de Sóller se encontraba en pleno apogeo, surgió la iniciativa, propuesta hacía ya varios años por Pedro Serra, de adaptar el túnel mayor a la circulación de automóviles, visto su inapelable crecimiento, y aprovechando las obras de electrificación. Tal idea, con tal de evitar un coste exagerado, se basaba en la construcción de una rampa de enlace de la carretera con el túnel en ambos lados, enlosar el piso con asfalto y construir dos cuevas en la mitad del túnel para el posible cruce de dos vehículos. Este plan de ensanchar el túnel se desestimó desde un principio, por su elevado coste dinerario. Una vez habilitado, se necesitaría un vigilante las veinticuatro horas del día para cobrar los derechos de paso y para avisar cuando el túnel estuviera ocupado por el paso del tren. Los supuestos perjuicios para la compañía ferroviaria por la mengua de pasajeros, quedarían mitigados por el cobro de tasas a todos los vehículos por utilizar el túnel. Esta idea también fue inmediatamente descartada por Ferrocarriles de Sóller, basándose en que era contraria a la profusa normativa vigente que prohibía la circulación por la vía férrea incluso de peatones, y más aún de otros vehículos que no fuera el propio tren habilitado para ello.

4. Altibajos en el proyecto de electrificación (1928-1930):

La junta general celebrada a inicios de 1928, dio a conocer unos resultados no demasiado halagüeños para la compañía ferroviaria de Sóller. El número de usuarios y de transporte de mercancías continuaba con la tendencia a la baja iniciada años anteriores por igual razón expuesta en el ejercicio anterior: la crisis del franco francés. Además, el turismo ya no era suficiente para paliar tal mengua, con lo cual los productos brutos obtenidos durante 1927 habían descendido ligeramente. Ante esta situación que comenzaba a ser preocupante, ahora más que nunca, la electrificación del ferrocarril podía ser la solución a todos estos problemas para los Ferrocarriles de Sóller, sollerenses en particular y comunicaciones mallorquinas en general. En la misma junta, se dieron a conocer el resto de adjudicaciones:

- A.E.G. Ibérica de Electricidad: suministro de material y montaje de la subestación transformadora de Bunyola.
- Compañía Cobre y Metales S.A.: adjudicación parcial del cobre para las líneas de alimentación.
- Siemens Schukert Industria Eléctrica S.A.: suministro del resto de material y montaje de las mismas; suministro del material y montaje de la subestación convertidora de Sóller, y el suministro y montaje de cuatro coches automotores.

Y todo esto debía estar realizado y en disposición de prestar servicio en el plazo de ocho meses de haberse formalizado los contratos. Las obras se iniciaron de una forma frenética en todos los tramos y servicios con el objetivo primordial de finalizarlas lo antes posible, incluso antes de la fecha prevista²¹⁶⁹. Desde este momento, los periódicos

²¹⁶⁹ “[...] la brigada que lleva a cabo el tendido del hilo conductor del fluido eléctrico ha llegado ya a la estación de Sóller, dando por terminado su cometido. También ha quedado terminada la instalación de la maquinaria transformadora de la energía eléctrica, que ha sido montada en la sub central de Buñola [...]. Han llegado también a Palma los “bogies” o carretillas de los coches motores. Las obras que se han efectuado en la estación de cambio de agujas [...], han quedado terminadas [...]”. *La Almudaina*, 16.058, 19/02/1929.

mallorquines, en especial el semanario *Sóller*, dedicaron especial atención a la evolución de las obras del tren con todo lujo de detalles, sobre todo sus mejoras y ventajas:

- Desaparición de los inconvenientes derivados de las máquinas de vapor: humo, carbonilla, ruido.
- Más velocidad, o sea, reducción del tiempo del recorrido.
- Aumento del número de expediciones y, por tanto, aumento de pasajeros.

Pero es que este proyecto aún tenía mayores expectativas de futuro. Así, una vez electrificada la línea Palma-Sóller-Puerto de Sóller, se trataba de reformar dicho puerto (dragado, nueva escollera) con el objetivo puesto en el establecimiento de una línea de vapores rápidos para pasajeros, puerto de Sóller-Barcelona, en un trayecto que debía durar tan solo cinco horas. El Estado ya tenía destinados varios millones de pesetas para ello²¹⁷⁰.

Parece ser que aquella tendencia a la baja en la actividad de los Ferrocarriles de Sóller conoció una perceptible mejora en el ejercicio de 1928, según la memoria leída en la junta general. Y el responsable de esta bonanza no podía ser otro que el auge del turismo en aquella comarca en particular, que incluso, llegó a compensar el déficit sufrido en el transporte de ganado y los efectos de la competencia del camión que hacía el servicio de viajeros Bunyola-Palma-Bunyola. También se dio cuenta de los tremendos esfuerzos realizados para llevar a cabo el proyecto de electrificación y el estado de la cuestión en aquellos momentos, cuyo retraso en su inauguración se había producido por problemas ajenos a la voluntad de la compañía ferroviaria. Pero todavía quedaba un tema por aclarar realmente importante para los usuarios, el elevado precio de los pasajes,

“3,55 pesetas en primera, y 2,75 pesetas en segunda por un trayecto de 30 kilómetros escasos, resulta muy caro, y más si se le compara con las tarifas que rigen en la otra compañía ferroviaria mallorquina. Se creía que, ante el ahorro que representará la electrificación, se rebajaría el precio de los trayectos, lo cual hubiera sido un gran estímulo”²¹⁷¹.

A mediados de junio de 1929, comenzaron a publicarse algunos rumores sobre una posible fecha de inauguración a principios del próximo julio, y de la asistencia de importantes personalidades nacionales (ministro de Fomento, conde de Guadalhorce; director general de Ferrocarriles y Tranvías, Antonio Faquinet; el presidente del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles, Luis Morales; los mallorquines, ingenieros Bernardo Calvet, del Consejo de Obras Públicas, y Juan Barceló, del Consejo de Ferrocarriles; Ilmo. Rdm. Obispo de Huesca, Fray Mateo Colom, también mallorquín) y provinciales, facilitando su traslado si hiciera falta²¹⁷².

Finalmente, fue el domingo 14 de julio de 1929 cuando tuvieron lugar los actos para la inauguración de la electrificación del ferrocarril de Sóller. Presididos por el gobernador civil, Pedro Llosas Badía, en ausencia justificada del ministro de Fomento,

²¹⁷⁰ “El ferrocarril y el puerto de Sóller”, *Correo de Mallorca*, 5.780, 17/04/1928.

²¹⁷¹ “Crónica local. La electrificación del ferrocarril”, *Sóller*, 2.206, 06/07/1929.

²¹⁷² “Electrificación del ferrocarril de Sóller”, *La Última Hora*, 11.840, 17/06/1929.

conde de Guadalhorce, acompañado de un nutrido grupo de personalidades civiles, militares y eclesiásticas²¹⁷³, llegados desde Palma en un convoy del ferrocarril a modo de viaje inaugural, donde se vanagloriaron de sus ventajas y comodidades. La bendición corrió a cargo del Vicario Capitular, Sr. Homar. El obispo de Huesca, el mallorquín Fray Mateo Colom, tampoco pudo asistir al evento. Por supuesto, se celebró un cumplido y merecido homenaje al principal artífice del proyecto de electrificación, Jerónimo Estades, en sentido reconocimiento por tan ardua labor, sin la cual, seguramente, tal propósito no hubiera visto la luz.

Para desconcierto de muchos, varios días después de tan rimbombante conmemoración, incluso reconocida a nivel nacional, ocurrió algo totalmente imprevisto, la interrupción del servicio del tren eléctrico. Al principio, se creyó que se trataba de algo puntual y de escasa repercusión, sin embargo, esta visión cambió cuando la Compañía Ferrocarril de Sóller anunció públicamente su suspensión “sine die”. En dicho comunicado, no se daban a conocer los detalles, provocando que las alarmas empezasen a sonar entre la población más afectada. Es más, no tardaron en oírse las voces críticas haciendo responsable a la precipitación mostrada por los organizadores y compañía ferroviaria, y del descrédito y perjuicios que ello comportaría. En principio, se culpó de tal interrupción a defectos en los coches y al calentamiento de los ejes, lo que hacía peligrosa su puesta en servicio. Dicho pretexto no solo no satisfizo la curiosidad de la multitud que demandaba mejores explicaciones, sino que además provocó la burla y el sarcasmo hacia aquellos organizadores, ahora caídos en desgracia.

Hizo falta que viniera el ingeniero de la casa Siemens Schukert Industria Eléctrica S.A., Sr. Kholhoff, proveedora de los nuevos automotores, para que el problema se solucionase, aunque no todo lo prontamente que se hubiera deseado, y fuera posible reanudar o, mejor dicho, empezar con el nuevo servicio ¡¡más de tres meses después de su inauguración!!²¹⁷⁴ Algo que, sin duda, tuvo que avergonzar enormemente a la Compañía Ferrocarriles de Sóller y allegados. Y, por si fuera poco, los seis trayectos diarios tan publicitados se redujeron a cinco²¹⁷⁵, sin mayores explicaciones. *“Con ello, quedan circunscritos a casi nada los beneficios que debía proporcionar la electrificación que tanto dinero y esfuerzos ha costado, y los sollerenses en evidente desventaja con respecto a los habitantes de cualquier suburbio de la capital”*²¹⁷⁶, además de incurrir en

²¹⁷³ Además del Sr. Llosas, como cargos más importantes, asistieron: “El gobernador militar, general Salcedo, que representaba al capitán general; el Vicario Capitular, Sr. Homar; el presidente de la Audiencia, Sr. Pérez Cecilia; el Delegado de Hacienda, Sr. Díaz de Molina; el Comandante de Marina, Sr. Domínguez; el alcalde de Palma, Sr. Aguiló; el Conde de Torresaura, presidente accidental de la Diputación, y el Fiscal, Sr. Maseres”. Después, aparece la lista completa del resto de representantes. *Sóller*, 2.208, 20/07/1929.

²¹⁷⁴ “Crónica local. Sobre el ferrocarril de Sóller”, *Sóller*, 2.222, 26/10/1929.

²¹⁷⁵

Salidas de Sóller	Salidas de Palma
5:45	7:00
8:15	9:30
10:45	12:00
13:15	14:30
18:15	19:30

Ibid.

²¹⁷⁶ *Ibid.*

otras leves irregularidades. De esta manera, lo que debía ser motivo de orgullo, se convirtió en decepción.

Otros, por el contrario, sacaron unas conclusiones más positivas. Se había conseguido el aumento de dos trenes ida y vuelta, además de la evidente mayor comodidad, beneficios que, sin duda, el turismo agradecería enormemente. Ello provocó un rápido incremento de usuarios, tanto locales como foráneos, atraídos también por las rebajas en los precios, mayormente, en los billetes de ida y vuelta, aunque, para muchos seguían siendo demasiado caros en comparación con los de la Compañía de Ferrocarriles de Mallorca.

Ya en abril de 1930, cuando el dictador había fallecido, un nuevo proyecto del Ferrocarril de Sóller se puso sobre la mesa. Sucedió en Binissalem, y se trataba de unir la línea férrea desde el puerto de Sóller a Santa María o al propio Binissalem, en unos momentos en que la economía de este pueblo estaba pasando por una profunda crisis. Todo se quedó en nada. Peor aún, a pesar de tantos esfuerzos y dinero gastado en beneficio del ferrocarril y el tranvía de Sóller, los problemas y las quejas todavía persistían a finales de 1930²¹⁷⁷.

e) Los tranvías eléctricos interurbanos. Líneas en actividad.

Los tranvías eléctricos que en estos momentos unían los distintos barrios de la capital y del ensanche estaban gestionados por la Sociedad de Tranvías Eléctricos Interurbanos de Palma (S.G.T.E.I.), fundada en 1914 tras la compra de las acciones de la Sociedad Mallorquina de Tranvías que explotaba los tranvías de tracción animal. La inauguración del servicio con los nuevos tranvías eléctricos tuvo lugar el día uno de julio de 1916²¹⁷⁸.

1. El tranvía de El Arenal:

“El 1921 es va implantar el “carrilet”, un tramvia que funcionava amb benzina i que anava del Coll d’En Rabassa a s’Arenal, vorejant la mar. En un primer moment, la S.G.T.E.I. no en va tenir la concessió; aquest fet no es produí fins l’any 1926”²¹⁷⁹.

1.1 Vicisitudes de la Compañía Tranvías Arenal:

Desde 1921 hasta 1926, fue la Compañía Tranvías Arenal la que gestionó dicha línea. A principios de 1922, su junta general *“acordó por unanimidad y con entusiasmo general, la prolongación de la línea hasta Palma, en el más breve plazo posible, a cuyo fin se dio amplia autorización de aumento de capital al Consejo de Administración”²¹⁸⁰*. Tal decisión se produjo por la pretensión de mejorar las condiciones anormales del servicio del tranvía eléctrico y su falta de enlace con los convoyes en el Coll d’en Rabassa.

²¹⁷⁷ “Nuestro tranvía dista bastante de ser lo que debiera, lo que podría ser sin gran esfuerzo [...]. Ni su horario, ni sus tarifas, ni su confort responden a las necesidades de una población como Sóller”. *Sóller*, 2.268, 13/09/1930.

²¹⁷⁸ BIBILONI ROTGER, Jordi, *Palma: història del tramvia elèctric*, Palma: Ajuntament de Palma, 2002, p. 32-33.

²¹⁷⁹ *Ibid.*, p. 66.

²¹⁸⁰ “El tranvía del Arenal”, *La Almudaina*, 16.065, 19/01/1922.

La prolongación anunciada debía llegar hasta la Puerta de San Antonio, pasando por el Portixol y siguiendo siempre la carretera de Lluçmajor. También se estudió hacer un pequeño ramal hasta la Soledad, y otro desde la Puerta de San Antonio hasta las estaciones del ferrocarril²¹⁸¹.

En plenas negociaciones para la venta de la Compañía Tranvía Arenal, allá por el año 1925, se acordó que la S.G.T.E.I. de Palma se haría cargo del deficiente servicio que aquella compañía estaba ofreciendo a sus usuarios, derivado de las molestias por el obligado transbordo del tranvía eléctrico y los problemas que registraban los coches motores en las pendientes entre el Coll y C'an Pastilla, principalmente.

“Por de pronto, se suprimirá el trasbordo en el Coll, dado que el tranvía eléctrico prolongara la línea hasta C'an Pastilla [...], es decir, desde C'an Pastilla hasta el pueblo del Arenal, que todo es llano, seguirán funcionando los motores de bencina. De este modo, se tendrá un servicio seguro, eléctrico hasta el comienzo del Arenal, a donde podrán trasladarse los viajeros sin cambiar de coche desde la Plaza de Santa Eulalia”²¹⁸².

El aspecto más importante a tener en cuenta sobre el tranvía de El Arenal durante la dictadura de Primo de Rivera fue, precisamente, su venta y cambio de propietario en beneficio de la S.G.T.E.I. de Palma. Las primeras gestiones serias para ello se iniciaron en 1924²¹⁸³.

2.1 Proceso de compra de la Compañía Tranvías Arenal por la S.G.T.E.I. de Palma:

A finales de 1923 la Compañía Tranvías del Arenal, por medio del Sr. Moner, estaba estudiando la posibilidad de extender su línea hasta el centro de la capital. Incluso, les fue concedido un año de prórroga, anteriormente solicitado, para la terminación de las obras de prolongación de la línea hasta Palma. Asimismo, obtuvo la cesión gratuita del solar donde se ubicaban sus cocheras situadas en el predio “Son Verí d’Abaix”, en el Arenal, cuya propietaria era la madre del propio presidente de la Compañía, Sr. Roses.

Todas estas circunstancias parecían indicar el buen momento por el que estaba atravesando los tranvías de El Arenal a principios de 1924. Contexto que debió cambiar drásticamente a finales de este mismo año, puesto que el presidente dio

“cuenta detallada del estado financiero de la Sociedad, lamentando que, a merced de un cúmulo de circunstancias desgraciadas, la situación era muy difícil [...], por lo cual termina suplicando que cada uno de los consejeros exponga su criterio, a fin de hallar una solución. Por unanimidad, se acordó hacer

²¹⁸¹ *Ibid.*

²¹⁸² “El tranvía de El Arenal”, *La Almudaina*, 18.239, 05/05/1925.

²¹⁸³ “La Dirección [de la S.G.T.E.I.] haber recibido la visita de Bartolomé Riutord, vocal de la Junta Directiva de la Sociedad Tranvías del Arenal, [...] expresa el deseo de que se reanuden las gestiones hechas en tiempo atrás, para que la Compañía de Tranvías Eléctricos adquiera la concesión del Tranvía del Coll al Arenal y su prolongación hasta Palma, con todo su material [...], cuyo coste total hasta la fecha es de 841.956 pesetas”. *Actas S.G.T.E.I.*, 08/09/1924, p. 118.

*frente a la situación financiera procediendo a una derrama entre los Consejeros*²¹⁸⁴.

A tenor de esta resolución, el problema parecía ser grave en extremo, sin duda causado por la deficiente gestión de una empresa ferroviaria que parecía estar en auge²¹⁸⁵. Tal medida no debió solventar todas aquellas dificultades, ya que se tuvo que proceder a otra derrama entre los consejeros de hasta mil pesetas cada uno, en desembolsos parciales, a medida que lo requiriesen las circunstancias²¹⁸⁶.

Mientras tanto, y ahora más que nunca, se fueron manteniendo reiteradas negociaciones con la S.G.T.E.I. para ver de forzar la compra, como única solución al estado de verdadera quiebra financiera en que se encontraban. Oportunidad que aquella compañía estaba dispuesta a aprovechar, imponiendo sus propias condiciones nada beneficiosas para la de El Arenal. Así, ante la valoración inicial de 842.338,76 pesetas en la que se incluían los materiales, edificios y obras de Tranvías Arenal, remitida a la S.G.T.E.I. para su posible adquisición²¹⁸⁷, el consejo de administración de esta Compañía objetó:

“1º. Que no puede aceptarse el valor de coste de los materiales y obras [...], por resultar a precios excesivos – el quilómetro de vía muy caro, el material de tracción y movimiento es deficiente, etc. -.

2º. Los datos de recaudación hay que perfilarlos.

*3º. [...] el cálculo de gastos precisos para un servicio de tracción eléctrico es muy elevado*²¹⁸⁸.

A pesar de todas estas reticencias, la S.G.T.E.I. reconoció su interés por adquirirla, pero bajo estas condiciones:

“1º. Que la Sociedad Tranvía Arenal haga cesión a Tranvías Eléctricos de todas sus concesiones – material fijo y móvil, y edificios -.

2º. Que Tranvías Eléctricos adquiera los raíles que tiene colocados Tranvía Arenal en el trayecto Palma al Coll [...].

*3º. Y que Tranvías Eléctricos continuará el servicio de transportes de pasajeros desde el Coll al Arenal sin interrupción, y electrificará el trayecto del Coll a Ca'n Pastilla en el plazo de un año [...] y el resto de la línea hasta El Arenal, en cuanto lo exijan las necesidades del servicio de esta Compañía*²¹⁸⁹.

Ante esta nueva situación expuesta por la S.G.T.E.I. nada favorable, la Sociedad Tranvía Arenal *“acordó que solamente en caso de absoluta necesidad, acceder a las últimas exigencias de la antes mencionada Sociedad*²¹⁹⁰. Esto sucedió el 18 de mayo de

²¹⁸⁴ *Actas Tranvía Arenal*, 25/09/1924.

²¹⁸⁵ “[...] no tener capital suficiente, ni medios fáciles de hallarlo, para terminar el tendido de la línea hasta Palma”. *Ibid.*

²¹⁸⁶ *Actas Tranvía Arenal*, 20/02/1925.

²¹⁸⁷ *Actas S.G.T.E.I.*, 05/11/1924, p. 122v-123.

²¹⁸⁸ *Ibid.*

²¹⁸⁹ *Actas S.G.T.E.I.*, 19/11/1924, p. 126v-128v.

²¹⁹⁰ *Actas Tranvía Arenal*, 13/05/1925.

1925, cuando, José Fontirroig y Ramis, gerente de la sociedad “Tranvía Arenal”, y José Esteva y Roscana, director gerente de la S.G.T.E.I. de Palma, declararon públicamente haber llegado a un acuerdo. Según este, el consejo de administración de aquella compañía debía presentar su dimisión al completo. Cuestión esta que se llevó a cabo en la siguiente sesión²¹⁹¹.

Para finiquitar todo este penoso procedimiento lo antes posible, una representación del consejo de administración de la sociedad “Tranvía Arenal”²¹⁹² nombró una comisión liquidadora compuesta por cinco miembros²¹⁹³, posesionándose de sus cargos el día 1º de septiembre del corriente año. Su cometido más inmediato debía ser:

1º. Facultar a la presidencia para que continúe el servicio entre el Coll d’en Rebassa y El Arenal.

2º. Que desde el próximo día 5 se aumente dos viajes por día.

3º. Que se proceda a los trabajos preliminares de valoración de las concesiones [...], para conseguir a la mayor brevedad la celebración de subasta para su enajenación.

4º. Que continúe en sus respectivos puestos todo el personal.²¹⁹⁴

Se trataba de intentar obtener el máximo beneficio antes del cambio de compañía. Para ello, en la junta general extraordinaria, se acordó sacar a pública subasta en un solo postor, todos los materiales, efectos y derechos propios de esta sociedad “Tranvía Arenal”. A dicha subasta, únicamente se presentó el director gerente de la S.G.T.E.I. de Palma, José Esteva, quien ofreció la suma de 291.607,90 pesetas. Calificada de admisible, se remató el lote, cuando un año y medio antes su coste total había sido valorado en 842.338,76 pesetas.

Finalmente, el día 15 de febrero de 1926 tuvo lugar la formalización de la correspondiente escritura pública de adjudicación en favor de la S.G.T.E.I. de Palma. A partir de esta fecha, pasó a hacerse cargo de la explotación y administración del ramal del Coll d’en Rebassa al Arenal²¹⁹⁵.

Dos años después, algunos acreedores de aquella sociedad ya disuelta interpusieron una demanda contra la propia comisión liquidadora y la Compañía de Tranvías, con tal de conseguir que se declarasen nulos los acuerdos tomados referidos a la liquidación y disolución de la entidad. Al parecer no todo se hizo correctamente y algunos se sintieron claramente perjudicados.

²¹⁹¹ “En vista de las dificultades insuperables [...], se acordó presentar la dimisión con carácter irrevocable y convocar a la Junta General en sesión extraordinaria para [...] exponer a la consideración de los señores accionistas la conveniencia de proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad [...]”. *Actas Tranvía Arenal*, 06/06/1925.

²¹⁹² Dicha representación estaba compuesta por: Lorenzo Roses Siraqusa (presidente), Juan Delgado, Fernando Alzamora, Tomás Muntaner (en representación de Antonio Ripoll y la del Fomento Agrícola, Industrial y Comercial de Lluçmajor), Bartolomé Maner, Vicente Rosselló, Pedro Bosch y José Fontirroig. *Actas Tranvía Arenal*, 04/09/1925.

²¹⁹³ José Tous Ferrer (presidente), Miguel Pujadas Alonso, Miguel Ramón Pons, Vicente Sureda Sbert y Cayetano Bonnin Valls (secretario). *Ibid.*

²¹⁹⁴ *Ibid.*

²¹⁹⁵ *Sesión de la Comisión Liquidadora, Actas Tranvía Arenal*, 17/02/1926.

La adquisición de la línea de El Arenal por la S.G.T.E.I. de Palma supuso un empeoramiento del servicio con la reducción de trayectos y vagones por cuestiones de rentabilidad, basándose en la escasez de pasaje. También, la idea inicial de electrificar el ramal de Ca'n Pastilla hasta El Arenal quedó en suspenso.

2. El tranvía de Alaró:

Sobre este tranvía pocos datos se han podido recopilar. La falta de algún tipo de archivo documental, público o privado, complican su estudio. Lo poco que se conoce, está ya publicado por Nicolau Cañellas²¹⁹⁶. La prensa, importante fuente de información para estos temas, tampoco se prodiga demasiado sobre dicho tranvía. Basta decir que la hemos tenido en cuenta debido a que estuvo en funcionamiento durante la dictadura de Primo de Rivera.

f) Los tranvías interurbanos. Líneas insinuadas durante la dictadura de Primo de Rivera.

Únicamente, se mencionan dos líneas y muy escuetamente.

1. De Manacor a Porto Cristo:

Una de ella es la de Manacor a Porto Cristo, aunque ni quiera se le puede denominar proyecto. Tan solo fue una fugaz idea con tal de acelerar y facilitar el traslado de viajeros desde Palma a Porto Cristo, lugar este donde ya empezaba a tener especial relevancia el turismo mallorquín, nacional, pero, sobre todo, extranjero, atraídos por la belleza de su paisaje y de las, cada vez más famosas, cuevas del Drach.

Su propietario, Juan Servera, además era el arrendatario de las cercanas cuevas de Artá. Este señor, apoyado por el ayuntamiento de Son Servera, había conseguido en 1923 la construcción de un importante camino vecinal que unía Manacor con Porto Cristo. Atravesaba una finca de su propiedad y las de otros propietarios que dieron toda clase de facilidades, con tal de contribuir al desarrollo y progreso de aquella comarca ciertamente alejada de la capital.

El proyecto de una línea férrea que uniera estos dos puntos surgió como un intento para superar, en comodidad y rapidez, el trayecto por aquel camino vecinal. En efecto, se trataba de elegir un punto de empalme con la línea Manacor-Artá que fuera el más corto posible. En un principio, se pensó en utilizar un recorrido paralelo a aquel camino (12 kilómetros), pero se desechó por su elevado coste. Había que encontrar otro más corto y, por tanto, más beneficioso para el traslado de los vecinos de Manacor al puerto, cada vez más populoso y más atractivo para el turismo en general²¹⁹⁷.

²¹⁹⁶ CAÑELLAS SERRANO, Nicolau S. *El ferrocarril a Mallorca: la vía del progres*, Palma: Documenta Balear, 2001.

²¹⁹⁷ "Tranvía de Manacor a Porto Cristo", *La Última Hora*, 10.068, 24/10/1923.

De tal proyecto, nada más se supo que tuviera especial relevancia. Ni siquiera apareció en ningún plan de ferrocarriles secundarios, lo que demuestra su escasa notoriedad.

2. De Sóller a Fornalutx:

Algo similar sucedió con la de Sóller al pueblecito montañés de Fornalutx. De hecho, las únicas menciones de cierta relevancia para este periodo en estudio, fueron dos artículos del semanario *Sóller*, publicados en marzo de 1929. Desde luego, ambos rebosaban convicción y optimismo. El primero lo calificaba de *“una mejora perfectamente realizable con poco esfuerzo”*²¹⁹⁸. Estamos hablando de una zona en plena sierra de Tramuntana y cuyo relieve es de una gran complejidad. El acceso por camino vecinal ya era verdaderamente una aventura, sobre todo cuando llovía, que era muy frecuentemente. Por lo tanto, un tranvía eléctrico normal en aquellos tiempos era muy difícil que pudiera hacer tal recorrido, por mucho que se intentara suavizarlo mediante sinuosas curvas. Si acaso un tren cremallera.

Esta inicial idea partía de la base de que Fornalutx tenía un núcleo de población mayor que el puerto de Sóller, que, sin embargo, ya poseía su propio tranvía. Asimismo, muy cerca se encontraba la también agrícola Biniaraix. Y a todo esto, hay que añadir el creciente interés turístico de la comarca del valle de Sóller, con complicadas comunicaciones por carretera con el resto de la isla dada su orografía y, en consecuencia, falta de medios de transporte rápidos y cómodos²¹⁹⁹.

Tal proyecto conllevaría un considerable aumento del tráfico y, por ende, de visitantes, lo que aseguraría holgadamente su existencia e importantes beneficios para la compañía explotadora. *“En cuanto a los gastos que representaría su implantación, serían tan simplificados que no podría soñarse en llevar el proyecto a la realidad con un desembolso más insignificante”*²²⁰⁰. Así,

*“para esta nueva línea podría empezarse por no tener que realizar expropiación alguna, porque podría ser aprovechado para hacerla llegar hasta Fornalutx el curso de la carretera de Lluch, pronta a ser iniciada [...]. Tampoco se necesitaría realizar ninguna obra de ampliación de la Central que debería proporcionar la energía eléctrica, porque con la electrificación del ferrocarril queda resuelto este extremo. Y tampoco haría falta la adquisición de material móvil, porque el que se posee actualmente en la línea del Puerto y con el que se obtendrá en el de Palma, lo habría bastante [...]. El único gasto a realizar, pues, estaría en el que pudiera costar el tendido de los raíles y del hilo conductor del fluido, y esto no debe resultar ningún gran dispendio [...]”*²²⁰¹.

Y nadie mejor que la Compañía Ferrocarril de Sóller para llevar a cabo este proyecto. En fin, se nota que el autor del artículo no era ingeniero, pero consiguió el

²¹⁹⁸ “Un tranvía a Fornalutx”, *Sóller*, 2.189, 09/03/1929.

²¹⁹⁹ “Fornalutx, para atender sus necesidades derivadas de su importante población, ha precisado desde hace algún tiempo, además de la primitiva diligencia, de un camión automóvil”. *Ibid.*

²²⁰⁰ *Ibid.*

²²⁰¹ *Ibid.*

resultado deseado, encontrar el apoyo popular en favor de este tranvía y sus beneficios sociales y económicos. Sin embargo, no tuvo mayor recorrido.